



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

***Introducción General***

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

# **Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal Informe final**

## **Introducción**

Este informe corresponde a la entrega final establecida en el convenio específico de colaboración SG/V00/CC/001/2017, firmado entre la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), el 3 de mayo de 2017.

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida como uno de los problemas sociales más graves y persistentes en México y el mundo. Esta constituye una de las más graves y extendidas violaciones a los derechos humanos, y es una de las expresiones más agudas del problema de inseguridad ciudadana de las mujeres. En este sentido, entre los esfuerzos para conocer mejor sus características y determinantes, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003, 2006 y 2011), encontró que de manera sostenida se ha mantenido la alta prevalencia de violencia sufrida por mujeres por parte de su pareja o ex pareja, señalando que más de la mitad de las mujeres mexicanas de 15 años o más, ha sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja o expareja alguna vez en su vida.

Junto a ello, el Estudio sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres, realizado en 2012 por la “CONAVIM” en el marco del artículo 42, fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, acreditó, entre otras cosas, la existencia de patrones regionales de homicidios de mujeres y feminicidios en todo el país, y que existe un creciente efecto de contagio mediante el cual la existencia de homicidios y feminicidios de mujeres en un municipio determinado, hace más probable la existencia del mismo problema en los municipios contiguos. Estos esfuerzos son parte de los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el Estado Mexicano para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, y promover la igualdad entre mujeres y hombres. Ellos se encuentran, principalmente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y diversas líneas de acción del Programa Nacional de Desarrollo,

de Derechos Humanos, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

En ese mismo tenor, durante 2016 la CONAVIM llevó a cabo el Estudio *Violencia contra mujeres. Un acercamiento desde el ámbito municipal para la formulación e implementación de políticas en México*. Dicho estudio tuvo dos objetivos generales: a) actualizar el Estudio sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres, conteniendo un análisis espacial de la dinámica del homicidio de mujeres en México a nivel municipal (hasta el año 2015), así como la identificación y explicación de patrones de convergencia y polarización territorial; y b) realizar un estudio de campo en los ocho municipios del estado de Morelos y once del Estado de México, que en ese momento contaban con una declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con miras a identificar los principales factores locales, que deben ser tomados en cuenta para la elaboración de una política pública de prevención y erradicación de la violencia feminicida de mayor efectividad.

Con el afán de avanzar en la realización de un diagnóstico nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres en México, el estudio que aquí se reporta se propuso como objetivo general elaborar un estudio que permita identificar y analizar, desde una perspectiva multidisciplinaria, la o las relaciones existentes entre la violencia feminicida y sexual hacia las mujeres, los factores contextuales e interaccionales que pueden estarla propiciando, y los obstáculos que enfrentan las políticas y programas que se busca implementar a nivel local, regional, estatal y federal para prevenirlas y erradicarlas. Ello con el propósito de proporcionar información que oriente el diseño y la instrumentación de políticas públicas.

Los objetivos específicos de este estudio son:

Objetivo 1. Analizar las relaciones entre las prevalencias de violencia feminicida y los indicadores de desarrollo y de inseguridad a nivel municipal.

Objetivo 2. Identificar y analizar los principales factores que dificultan la correcta y eficaz implementación de las políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Objetivo 3. Identificar y analizar las políticas de prevención y erradicación de la violencia feminicida y sexual contra las mujeres, en relación con el comportamiento de las tasas de prevalencia y crecimiento de estas formas de violencia.

Objetivo 4. Proponer, a partir de lo analizado, políticas públicas para los diversos contextos estudiados: ámbito municipal, regional, estatal y federal, con miras a lograr una mayor eficacia en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para dar cuenta de estos objetivos, el estudio contemplaron varias estrategias:

- a) Enriquecimiento de las bases de datos sobre homicidios de mujeres, con nuevas variables derivadas de indicadores socioeconómicos, de desarrollo institucional, de seguridad ciudadana y otras, con el fin de realizar los análisis estadísticos y de georreferenciación de homicidio de mujeres a nivel municipal actualizado a 2016.
- b) Actualización a 2016 del estudio sobre egresos hospitalarios de mujeres por lesiones debidas a violencia, así como el análisis de lesiones a mujeres a nivel municipal y estatal.
- c) Realización de trabajo de campo en cinco municipios prioritarios de los estados de Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Veracruz, donde se aplicó, a su vez, una doble estrategia:
  - Una encuesta a tres tipos de población: trabajadores de instancias gubernamentales dedicadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, personal de salud que atiende a mujeres que acuden a los servicios por causas derivadas de la violencia que sufren, y mujeres en situación de violencia; y
  - Un estudio de campo que incluyó la realización de grupos focales con funcionarios de gobierno de las áreas dedicadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como de activistas de ONG's de las mismas áreas y otros personajes clave que pudieran aportar información relevante.
- d) Análisis de la normatividad y la esfera de programas operados en las entidades seleccionadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres,

El *Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal* constituye, pues, un paso más en la puesta al día y una profundización del estudio equivalente realizado en 2011. Dado el alto grado de esclarecimiento que se alcanzó con aquel estudio, respecto a la dinámica geoespacial que se advierte en los feminicidios en este país, el estudio adopta nuevamente una perspectiva estadística y espacial con información actualizada, lo que permite identificar sesgos regionales en el homicidio por sexo entre grandes regiones, zonas metropolitanas y áreas urbanas vs. rurales, así

como los sesgos regionales por sexo identificables a través de la interacción entre las unidades regionales de observación (i.e. municipios) y las aglomeraciones que éstas desarrollan a lo largo del territorio. Lo fundamental de esta investigación, al enfocarse a nivel municipal en todo el país, es que identifica la relación que entre el hecho de que un municipio dado tenga una elevada prevalencia de homicidios y el contexto regional dado por los municipios contiguos donde está localizado. Con este enfoque es posible pensar en dinámicas regionales, más allá de los límites administrativos entre los diversos municipios, tal como ocurre con otros fenómenos, como el crimen organizado o la trata de personas.

Por ello, en este estudio se continúa haciendo uso de la noción de *hot-spot* (o focos rojos) para identificar municipios que guardan una correlación espacial con los municipios vecinos y que en conjunto (o como conglomerado) se diferencian del comportamiento nacional. A lo largo de estos años, hemos sostenido que la identificación de estos *hot-spots* de violencia por sexo y su dinámica a lo largo del tiempo, puede ser más relevante –para fines de política pública– que una medición tradicional que ordena y localiza a los municipios de acuerdo con su nivel de violencia a lo largo del territorio.

El estudio toma en cuenta dos tendencias recientes en el fenómeno de la violencia: la primera es el descenso en los homicidios entre los años 2012 y 2014, y después el repunte que de nueva cuenta se registra a partir de 2015. Como se verá, estas dos tendencias recientes, tienen impactos regionales a los ya previamente observados durante el periodo de mayor violencia del país entre los años 2007 y 2011.

El documento busca: a) mostrar los patrones espaciales a nivel municipal que el fenómeno bajo estudio despliega, b) caracterizar el crecimiento regional de las tasas de homicidio y c) evaluar qué factores podrían estar explicando el comportamiento en el mediano plazo del fenómeno estudiado. La premisa central de este trabajo, y que ha sido avalada en otros estudios (Valdivia-Castro, 2013), es que el comportamiento regional de la tasa de homicidios no es homogéneo si se considera el control por sexo.

La segunda parte presenta el *Estudio sobre las características de la morbilidad por lesiones durante el período 2005 a 2015* constituye una de las estrategias de profundización respecto al estudio de 2011 y 2016. El objetivo primario es determinar si existen patrones específicos de violencia (medida a través de egresos hospitalarios) que puedan estar determinados por sexo, tanto en los 40 municipios seleccionados en el conjunto de los ocho estaos prioritarios, como a nivel regional a lo

largo de todo el país, con el fin de fortalecer el desarrollo e implementación de políticas preventivas y de atención a la violencia contra las mujeres.

Este componente incluye una vasta cantidad de información que hemos podido relevar a nivel municipal para cada estado de la república y para el país en su conjunto. Se trata de una base de datos que, más allá de lo que se presenta en este documento, sin duda requerirá de un mayor análisis en el futuro inmediato. Con base en información disponible previamente, el estudio busca explorar la hipótesis de que la violencia que se registra contra mujeres difiere sustancialmente respecto a las que se presenta entre los hombres, no solo en términos de prevalencia, sino también respecto a las características del evento violento, tales como tipo de lesión o forma en que la misma se produjo (por ataque de armas de fuego, golpes, etc.), así como por el municipio y estado de ocurrencia. La información para realizar este análisis se obtuvo de las bases de datos sobre egresos hospitalarios del Sistema Nacional de Información en Salud. Como se verá en los resultados que se presentan, el fenómeno se caracteriza por variaciones regionales, tanto al comparar entidades federativas entre sí, como municipios al interior de tales entidades, dato que sin duda deberá tenerse en cuenta para la formulación de políticas específicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como señalamos más arriba, además del análisis detallado de las estadísticas de egresos hospitalarios por lesiones debidas a violencia, el estudio permitió generar información específica para los estados de Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Veracruz, dado que se trata de entidades prioritarias en materia de violencia contra las mujeres, bien porque algunas de ellas cuentan con una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres al momento de la realización de esta investigación, o bien porque los datos existentes demuestran que se trata de entidades críticas.

El *tercer componente* de esta investigación está integrado por el informe del trabajo de campo llevado a cabo en cinco municipios de cada una de las ocho entidades federativas seleccionadas.

Los municipios que se seleccionaron fueron:

- Chiapas: Tonalá, Villaflores, Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas
- Chihuahua: Juárez, Práxedes Guerrero, Guadalupe, Chihuahua y Delicias
- Colima: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez

- Guanajuato: León, Silao, Irapuato, San Miguel de Allende y Celaya
- Guerrero: La unión de San Isidro, Zihuatanejo, Petatlán, Coyuca de catalán y Cutzamala de Pinzón
- Michoacán: Contepec, Tlalpujahuá, Cd Hidalgo, Morelia y Charo
- Nuevo León: Monterrey, Cadereyta de Jiménez, Guadalupe, Juárez y Apodaca
- Veracruz: Veracruz, Boca del Río, Córdoba, Orizaba y Xalapa

El trabajo de campo se compone de dos grandes abordajes: una *encuesta cuantitativa* y un estudio cualitativo basado principalmente en grupos focales. Originalmente se estimó una muestra de 1,500 cuestionarios, pero el tamaño de muestra final resultó un poco mayor, pues se completaron 1,568 cuestionarios: 767 entre personal de las instancias de gobierno, 228 entre personal de salud, y 573 entre mujeres en situación de violencia. Los resultados del estudio cuantitativo son muy numerosos y muy reveladores de la agenda aún pendiente para poder implementar de manera eficaz la agenda de prevención de la violencia y protección a las mujeres.

El *estudio cualitativo* está basado en la técnica de grupo focal con personas de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y personas del sector privado (empresarias/os, comerciantes, y agricultoras/es), así como funcionarios y funcionarias que a nivel estatal tienen responsabilidad en las políticas, planes, programas y acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como en materia de seguridad en la entidad.

Se programó realizar un máximo de 32 grupos distribuidos de la siguiente manera: uno a nivel de cada estado con autoridades, ocho en total, y el resto en tres de los cinco municipios de cada entidad. Ello obedece a las indicaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) que en su Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la implementación de la convención de Belém do Pará (2014) otorga notoria importancia a la voz y actuación de las organizaciones no gubernamentales, en tanto parámetro e indicador del estado de la implementación del ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Por ello, la factibilidad de la realización de grupos focales en los municipios será contingente, entre otros factores, a la existencia de organizaciones que trabajen con la VCM.

Para la integración de cada grupo se planeó convocar a 12 personas para asegurar la participación de por lo menos ocho. Cada sesión tuvo una duración de alrededor de hora y media, misma que se grabó.

El *cuarto componente* presenta el análisis de la normatividad estatal y las acciones plasmadas en políticas, planes y programas estatales y municipales en materia de violencia contra las mujeres en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Colima y Veracruz. El objetivo de este componente fue sistematizar y analizar la normatividad estatal en materia de violencia contra las mujeres en los estados seccionados, así como las acciones plasmadas en políticas, planes y programas estatales y municipales, con la finalidad de observar su congruencia con los instrumentos normativos nacionales e internacionales que tutelan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

El análisis realizado se orienta a observar la congruencia de la legislación, programas, políticas y acciones de los estados y municipios seleccionados, con los instrumentos normativos nacionales e internacionales que tutelan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, con especial énfasis en la congruencia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en adelante Convención Belém do Pará.

Para la sistematización se utilizó una selección de indicadores de la *Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la implementación de la Convención de Belém do Pará*. La metodología contenida en la Guía permite evaluar el curso de las políticas desplegadas por los Estados parte de la Convención Belém do Pará, las fortalezas y debilidades, las ausencias y lagunas, la cobertura y calidad y los núcleos críticos que demandan mayor atención para lograr avanzar en respuestas integrales para la hacer realidad los derechos de las mujeres. Es por lo anterior que los indicadores propuestos resultan de utilidad para un acercamiento a la congruencia entre la legislación, políticas, programas y acciones con que cuentan los ocho estados seleccionados y el marco normativo que tutela el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Entre otros importantes hallazgos, el estudio muestra que La mayor parte de los municipios seleccionados carece de políticas públicas que permitan hacer exigible a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Con excepción de la inclusión del tema de la violencia contra las mujeres en los Planes de Desarrollo Municipales, en casi todos los municipios se observó una marcada ausencia de instrumentos programáticos y lineamientos para los servicios de atención, e incluso, de mecanismos para el adelanto de las mujeres.



Finalmente, un *quinto componente* que hemos incluido en este estudio se refiere a un diagnóstico que hemos realizado con el objetivo de conocer la operación y funcionamiento de los refugios en los estados de Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Veracruz, que son los 8 estados prioritarios incluidos en toda esta investigación, con el fin de identificar áreas de mejora y hacer recomendaciones que fortalezca su modelo de atención.

La metodología utilizada para apoyar su formulación es de tipo cuantitativa a partir de los resultados del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) realizado por el INEGI, y de un cuestionario que elaboramos por nuestra cuenta y que enviamos a los refugios para obtener información del modelo de atención, características y su operación. Asimismo, se sistematizó la información del Modelo de Atención en Refugios oficial vigente, documentos normativos y programáticos gubernamentales.

Finalmente, el *sexto componente* de este estudio se refiere a la recomendación de políticas que, pensamos, se desprenden a la luz de todos los resultados y hallazgos aquí reportados. Estamos ciertos de que los objetivos planteados para este proyecto en su conjunto han sido cumplidos a cabalidad. Con todo, hay que decir que este es un complejo estudio cualitativo y cuantitativo que combina información a nivel municipal, estatal y nacional, y que enfatiza los ocho estados seleccionados como prioritarios en acuerdo con la CONAVIM. La cantidad y riqueza de la información es tal que, pese a la extensión de este reporte, estamos muy lejos de afirmar que la hemos analizado en su totalidad. Como toda base de datos útil, lo que tenemos es un enorme potencial para seguir analizando la información recolectada y hacerlo, además, en combinación con la ENDIREH 2016 cuya base de datos fue publicada justo cuando nos encontrábamos ya en las fases finales de esta investigación, por lo que no ha sido posible tomarla en cuenta aquí.



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

*Síntesis Ejecutiva*

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

**I. Análisis espacial de la dinámica de tasas de homicidios de mujeres en México 2001-2016**

- a) Los homicidios repuntaron de manera importante en los últimos dos años (2015-2016).
- b) Los homicidios en vía pública ya son el fenómeno de ocurrencia dominante para el caso de los homicidios de mujeres.
- c) Por grandes regiones, el noreste dejó de ser la región que concentraba la mayor parte de homicidios de mujeres y ahora son la región centro, sureste y centro-occidente las que adquieren mayor dinamismo en los últimos años.
- d) Los homicidios en el entorno urbano empiezan nuevamente a ser un elemento importante en el resurgimiento de la violencia contra las mujeres.
- e) Los homicidios de mujeres tienen un sesgo hacia las zonas metropolitanas.
- f) A nivel de zona metropolitana, hay convergencia en el crecimiento de la tasa de homicidios de mujeres, pero no en la de hombres.
- g) Hay autocorrelación espacial de la tasa de homicidios en ambos sexos en todo el periodo 2001-16 siendo mayor para el caso de hombres que en mujeres.
- h) La autocorrelación espacial es reactiva al incremento de la violencia, en particular, la concentración espacial de la tasa de homicidios se incrementa de forma importante para el caso de las mujeres en 2016.
- i) Hay un desplazamiento de los *hot-spots* (violentos) de las mujeres hacia el sur del país hacia los últimos años.
- j) En 2016 se incrementaron de manera explosiva los *hot-spots* violentos –se tienen identificados **161 municipios**.
- k) Para todo el periodo de análisis los estados con municipios que presentan un *hot-spot* violento por arriba del promedio nacional son: CDMX, GRO, EDOMEX, BC, SIN, CHL, MOR, TAM, COL, NL, DGO y MICH.
- l) La región centro y sur concentran el mayor número de *hot-spots* violentos para el caso de las mujeres.

- m) Si se consideran los municipios activos en homicidios, la tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo 2001-16 es mayor para las mujeres que en hombres.
- n) La tasa de crecimiento en el año 2016 fue más intensa en el caso de las mujeres.
- o) El crecimiento de los *hot-spots* violentos fue explosivo en el 2016 para el caso de las mujeres.
- p) Se observa una mayor dinámica de convergencia regional en los homicidios de mujeres que en el de hombres.
- q) El PIB *per cápita* afecta positivamente el crecimiento de la tasa de homicidios, pero el efecto es menor para el caso de las mujeres.
- r) La asociación de una región a un cártel de narcotráfico tiene un efecto heterogéneo sobre el crecimiento de la tasa de homicidios –a veces en algunas regiones es negativo en otras positivo.
- s) En términos de percepción de seguridad, sólo la asociada al estado (y no al del municipio o país) parece ser relevante para explicar el crecimiento de la tasa de homicidio.

## **II. Análisis de la morbilidad de mujeres por lesiones (egresos hospitalarios) debidas a violencia (2005 – 2015)**

- a) Se registraron 28,051 egresos hospitalarios por agresión a mujeres: 26.85% fue por ataques con arma cortante o punzante, 23.60% por golpes sin armas; y 5.73% por violación.
- b) El ataque con arma de fuego y explosivos tuvo una media de 7.02 días de hospitalización, seguido por negligencia y maltrato con una media de 5.94 días.
- c) La media de edad de todas las mujeres que recibieron alguna agresión durante todo el periodo fue de 30.2 años. La agresión que presentó una menor edad fue la de violación con una media de 20.3 años.
- d) En forma global se presentan más agresiones en hombres que en mujeres. Sin embargo, la violación se presenta cinco veces más en mujeres que en hombres; la negligencia y maltrato se presentan 1.3 veces más en mujeres que en hombre.
- e) El Estado de México es la entidad con mayor número de egresos hospitalarios y también es la entidad más poblada del país. Sin embargo, Guanajuato es la sexta

entidad más poblada del país, pero la segunda en egresos hospitalarios. Chiapas es la séptima entidad más poblada del país, pero la quinta en egresos hospitalarios.

- f) Los estados que tienen más del 50% de la población afectada por las agresiones sin ninguna derechohabiencia son: Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, y Veracruz.
- g) La mayoría de los egresos hospitalarios por esta causa se dan entre la población con Seguro Popular.
- h) Del total de egresos hospitalarios de mujeres por violencia, el 27.4% correspondió a mujeres menores de 20 años de edad; el 60.2% a mujeres entre 20 y 59 años; y el 7.3% a mujeres mayores de 60 años o más.
- i) Tlaxcala presenta la mayor proporción de violencia en el grupo de menores de 20 años. Campeche presenta la mayor proporción de violencia en el grupo de 20 a 59 años. Nuevo León presenta la mayor proporción en el grupo de 60 años y más.
- j) Nuevo León, Jalisco y Colima presentan las mayores proporciones de egresos hospitalarios “por defunción” debidas a violencia. Los estados con la menor proporción de egresos por esta causa son Campeche y Tlaxcala.
- k) Los cinco estados donde se presenta el mayor número de hospitalizaciones reincidentes por lesiones debidas a violencia son Estado de México, Michoacán, Chiapas Veracruz y Jalisco. Los cinco estados que presentaron menos casos reincidentes fueron Baja California Sur, Nuevo León, Colima Morelos y Tlaxcala. Este análisis se presenta desglosado por tipo de agresión en el documento.
- l) Los cinco estados que presentan la mayor tasa acumulada de egresos hospitalarios por violación son Tlaxcala, Querétaro, Aguascalientes, Chihuahua, y Tabasco. En el documento se presenta un análisis similar para los demás tipos de agresiones.
- m) Los cinco estados que mayor tasa global acumulada de agresiones son Chihuahua, Tlaxcala, Tabasco, Guanajuato y Chiapas.

### **III. Estudio Cuantitativo y Cualitativo en los ocho estados prioritarios: Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Veracruz.**

**A. Estudio cuantitativo:** El estudio se realizó en cinco municipios de cada uno de los estados seleccionados. En total se aplicaron 1,568 cuestionarios, distribuidos de la

siguiente manera: 767 a trabajadores de instancias gubernamentales, 228 a trabajadores del sector salud y 573 a mujeres en situación de violencia.

**Instancias de gobierno:** de acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas,

- a) Colima presenta el mejor clima laboral de los 8 estados. Guerrero y Michoacán registran el clima laboral menos positivo.
- b) La mayor percepción de violencia se da en Veracruz, Colima y Chihuahua. La menor en Nuevo León.
- c) En Guanajuato se percibe más claramente la existencia de políticas y programas de gobierno para combatir la delincuencia. En Nuevo León se registra la menor percepción al respecto.
- d) Los trabajadores de las instancias de gobierno perciben a la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja, la demanda por pensión alimenticia y la violación como las principales causas por las que las mujeres solicitan atención.
- e) En Guanajuato, Chihuahua y Chiapas se presentan las más elevadas percepciones de que existen y se aplican instrumentos para valorar el riesgo en que se encuentran las mujeres. Veracruz se ubica en el otro extremo.
- f) Los trabajadores de las instancias tienen relativamente claro cuáles son los tres pasos básicos que deben darse en la atención de víctimas de violación. Esta claridad es menos evidente respecto a denuncias por desaparición, trata y feminicidio.
- g) La principal institución a la que acuden las mujeres víctimas de violencia es el DIF, seguida de los Centros de Justicia para las Mujeres y el Ministerio Público.
- h) Un máximo de 50% de los trabajadores conceptualiza correctamente la violencia de género y las alertas de género. En Michoacán, este porcentaje es de apenas 27%.

**Sector Salud:** de acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas,

- i) En todos los estados se reporta un clima laboral positivo. Veracruz es el que menos “negativos” tiene, y Michoacán el que más.
- j) Los principales obstáculos para cumplir con las tareas son la falta de recursos económicos y la falta de personal calificado.
- k) Las entidades con una percepción mayor frecuencia de violencia son Chihuahua, Guanajuato, Colima y Veracruz.

- l) El conocimiento que tiene el personal de salud acerca de las políticas y programas para atender la violencia contra las mujeres se reduce a dar atención a las personas que lo solicitan en los servicios.
- m) Guerrero, Michoacán y Colima registran las mayores proporciones de desconocimiento acerca de si se lleva un registro de las mujeres que acuden a los servicios.
- n) El principal motivo de consulta de mujeres que acuden a los servicios por violencia es por “golpes físicos y contusiones”.
- o) Dentro de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia, destaca la actividad “brindar atención médica y diagnóstico”. En segundo lugar se mencionan “dar aviso al MP” y “ofrecer atención psicológica”.
- p) Casi 8 de cada 10 personas declararon desconocer si la rutina de atención a mujeres que sufren violencia se basa en alguna norma.
- q) Un tercio de los cursos de capacitación que recibe el personal es considerado “información repetitiva”.
- r) Alrededor del 70% de los entrevistados tiene una concepción relativamente correcta de lo que es violencia de género.

**Mujeres en situación de violencia:** de acuerdo con la percepción de las mujeres entrevistadas,

- s) La gran mayoría de las mujeres entrevistadas son de nivel socioeconómico bajo. Predomina el nivel de estudios de “secundaria”.
- t) Las mujeres han sido víctimas sobre todo de violencia física y psicológica, y sobre todo en el ámbito familiar.
- u) Nuevo León registra la más alta proporción de violencia sufrida por las mujeres fuera del ámbito familiar (en la comunidad).
- v) Las instituciones a las que acudieron fueron el Ministerio Público, el DIF, y la Instancia de la Mujer. En Guerrero se mencionó a la Iglesia.
- w) En general la atención recibida se califa como “buena”. Guanajuato presenta la percepción negativa más elevada (19%).
- x) En Chihuahua, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nuevo León, el IMSS es la institución a la que se acerca la mayoría de las mujeres que sufren violencia.
- y) En general la atención recibida en los servicios de salud se califica como “buena”. Sólo en Guanajuato predomina la opinión de que la atención fue “regular”.

z) La mayoría de las mujeres considera que obtuvo lo que buscaba cuando acudieron al MP.

**B. Estudio cualitativo:** se realizaron 32 grupos focales: ocho con personal de gobierno, uno en cada una de las entidades seleccionadas y tres principalmente con OSC de cada entidad:

- a) En ambos tipos de grupos se reconoce un incremento de la violencia social en las entidades materia del estudio.
- b) En los grupos de personal gubernamental, las causas más mencionadas de la violencia social: desigualdad, desempleo, falta de oportunidades, corrupción, impunidad, falta de cultura de la legalidad y desencanto social respecto a las instituciones y los gobiernos.
- c) Destaca Chihuahua en donde tras diez años de violencia sistemática, se vive en una suerte de estado de terror, para los grupos de OSC y otros informantes.
- d) En los dos tipos de grupos se reconoce la prevalencia de los distintos tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres. En los de personal gubernamental, tiende a considerarse que la más prevaleciente y la que más se incrementa es la psicológica.
- e) En los de OSC y otros informantes, se destaca la prevalencia del feminicidio, la trata de personas, desapariciones forzadas y violencia sexual.
- f) En ambos tipos de grupo sólo la trata y las desapariciones forzadas de mujeres, se asocian con la actuación del crimen organizado.
- g) En ambos grupos tiende a pensarse que el feminicidio es la culminación de la trama de violencia en la pareja.
- h) En ambos grupos hay puntos de vista críticos respecto de la actuación gubernamental frente a la violencia contra las mujeres y la atención de la AVGM.
- i) En los grupos de personal de gobierno, la crítica se sustenta más en la falta de recursos humanos, económicos y en la falta de coordinación de acciones.
- j) En los de OSC y otros informantes, la crítica más dura tiene que ver con la ausencia y omisión de las instituciones del Estado en el combate a la violencia contra las mujeres, lo que contribuye a su naturalización.



#### **IV. Análisis de la normatividad estatal y de las políticas y programas en los estados seleccionados.**

- a) La mayor parte de los municipios seleccionados carece de políticas públicas que permitan hacer exigible a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.
- b) En los estados, los mayores niveles de cumplimiento de los indicadores seleccionados se ubican en la legislación y los menores en la generación de información local sobre violencia contra las mujeres.
- c) La normatividad de las ocho entidades federativas analizadas ha incorporado la definición de violencia contra las mujeres que contempla la Convención Belém do Pará en sus leyes estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV).
- d) En el análisis de la legislación se identifican al menos cuatro orientaciones: [i] leyes que definen la violencia, pero que no contemplan ninguna consecuencia jurídica, como sería el caso de la mayoría de las LEAMVLV; [ii] las que distribuyen competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de niños, niñas y mujeres, como sucede en algunas leyes de creación de los Institutos Estatales de las Mujeres; [iii] las que describen diversas manifestaciones de violencia y prevén sanciones administrativas o penales, como acontece en los Códigos Penales, y [iv] las que establecen acciones concretas de atención a las víctimas de violencia, como las leyes de víctimas.
- e) Todos los estados han tipificado los delitos de acoso y hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación (simple, impropia y equiparada) y el feminicidio.
- f) Todos los estados seleccionados cuentan con servicios de asesoría jurídica para mujeres violentadas, pero se trata de servicios jurídicos de consulta y asesoría jurídica, no de representación.

#### **V. Acercamiento a los refugios de mujeres en los 8 estados seleccionados**

- a) El número de refugios hasta ahora registrados por el CAAS en las 8 entidades son insuficientes para atender el problema de la violencia familiar extrema.
- b) Hace falta garantizar el sostenimiento financiero de los refugios, personal suficiente, altamente capacitado, instalaciones dignas, modernas y seguras.
- c) En el documento se ofrecen una serie de recomendaciones al respecto.



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

*Componente 1: Análisis espacial de la dinámica de  
las tasas de homicidio por sexo en México (2001 –  
2016)*

*Dr. Marcos Valdivia López*

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## CONTENIDO

### Introducción

#### Parte 1. Análisis descriptivo nacional, por regiones y municipios

1. Comportamiento Nacional de homicidios y tasas de homicidios 2001-2016
  - 1.1. Homicidios por sexo
  - 1.2. Análisis de homicidios por lugar de ocurrencia 2001-2016
  - 1.3. Tasas de homicidio por sexo
2. Comportamiento por regiones de los homicidios y las tasas de homicidios 2001-2016
  - 2.1. Homicidios por sexo
  - 2.2. Homicidios por lugar de ocurrencia 2001-2016
  - 2.3. Tasa de homicidio
  - 2.4. Distinción Urbano vs Rural
3. Homicidios y tasas de homicidio por municipio 2001-2016
  - 3.1. Estadísticos Descriptivos
  - 3.2. Análisis por regiones y municipios mayores de 100 mil hab
4. Tasas de homicidios por zona metropolitana 2001-2016
  - 4.1. Presencia de Homicidios entre las ZMS
  - 4.2. Crecimiento de las tasas de homicidios en las ZMS

#### Parte II. *Hot-spots* de la tasa de homicidios en México a nivel municipal 2001-2016

5. Autocorrelación Espacial Global de la tasa de homicidios por sexo
6. *Hot-Spots* por sexo a nivel municipal 2001-2016
  - 6.1. Visualización de *Hot-Spots*
  - 6.2. Dinámica de los *Hot-Spots*
  - 6.3. Distribución de los *Hot-Spots* por estado
  - 6.4. Distribución de los *Hot-Spots* por región del país
  - 6.5. Distribución de los *Hot-Spots* por municipios rurales y urbanos
  - 6.6. Distribución de *Hot-Spots* por zona metropolitana
  - 6.7. Dstribucion de *Hot-Spots* por región de narcotráfico
7. Identificación de corredores de violencia

#### Parte III. Dinámica y crecimiento 2001-2016

8. Crecimiento de las tasas de homicidio
9. *Hot-Spots* del crecimiento de las tasas de homicidio

#### Parte IV. Convergencia de la tasa de homicidios 2001-2016

#### Referencias utilizadas

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo analiza la dinámica de las tasas de homicidio de mujeres y hombres en el mediano plazo: 2001-2016. El cometido central del estudio es: a) mostrar los patrones espaciales a nivel municipal que el fenómeno bajo estudio despliega, b) caracterizar el crecimiento regional de las tasas de homicidio y c) evaluar qué factores podrían estar explicando el comportamiento en el mediano plazo del fenómeno estudiado. La premisa central de este trabajo, y que ha sido avalada en otros estudios (Valdivia-Castro, 2013), es que el comportamiento regional de la tasa de homicidios no es homogéneo si se considera el control por sexo.

El periodo de estudio (2001-2016) tiene la cualidad de que incluye cuatro sub-periodos que han caracterizado a la dinámica de homicidios del México en los años recientes: 1) un periodo (2001-2007) de bajas tasas de homicidio que fue producto de una tendencia secular de descenso de las mismas que venía observándose desde décadas atrás; 2) un periodo de explosión de la violencia (2007-2012) asociado a la “guerra contra el narco”; 3) un periodo de disminución de la violencia (2012-2014); y finalmente 4) un resurgimiento de la violencia en los últimos dos años que muestra incluso una mayor intensidad en el crecimiento de los homicidios a lo experimentado en los años 2011 y 2012.

Dado el comportamiento volátil que ha mostrado la dinámica de violencia en los últimos 16 años, se esperaría que, por una parte, se hubieran alterado de manera importante los patrones regionales de las tasas de homicidio, y por otra que los “factores estructurales” que determinan la dinámica de crecimiento del homicidio se hubieran visto a su vez mitigados o contrabalanceados por otros factores de corto plazo relevantes como lo es el narcotráfico y la “guerra” contra éste. Los resultados de este estudio revelan que el comportamiento “volátil” de la dinámica de la violencia ha alterado la concentración espacial de las tasas de homicidio de las mujeres, desplazándolo del norte y centro occidente hacia el centro y sur del país –en contraste, el patrón de concentración espacial para el caso de los hombres no observa alteraciones regionales importantes.

Por otra parte, se observa que las tendencias estructurales que han venido operando en la dinámica de crecimiento de las tasas de homicidio, no se han visto disminuidas por los factores coyunturales que han prevalecido en la dinámica de violencia de los últimos 16 años, tal como se había ya observado años atrás (Valdivia-Castro, 2013). El crecimiento de la tasa de homicidios de las

mujeres sigue desplegando una dinámica de convergencia regional y de mayor intensidad que la de los hombres, y la cual se sigue explicando por factores ajenos a las condiciones locales (i.e. narcotráfico, y desempeño de la economía local). Esto sugiere principalmente que el narcotráfico no ha alterado de manera sustancial la dinámica de crecimiento de la tasa de homicidios de mujeres, es decir, es de esperarse que en aquellos municipios donde prevalecen bajas tasas de homicidios tenderán a incrementarse y viceversa. Esto no soslaya que regionalmente se hayan observado importantes incrementos de violencia (en términos de homicidio) contra las mujeres –debido a factores coyunturales y regionales, sobre todo en la región sureste del país (Guerrero–Iguala, Acapulco-, Morelos) y otras del centro occidente (Colima, Zacatecas, etc.).

Este estudio se basa en información actualizada de las bases de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>1</sup>. Esto significa que las estimaciones realizadas en esta investigación son nuevas si se comparan con estudios previos asociados al presente proyecto (CONAVIM 2012, Valdivia-Castro 2013 y CONAVIM, enero 2016). Por lo que advertimos que estimaciones puntuales de diferentes indicadores pueden diferir con estimaciones previas. Asimismo, este estudio contempla estimaciones también recientes de la población municipal de acuerdo con los datos municipales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como estimaciones recientes del Producto Interno Bruto (PIB) municipal por parte del grupo de investigación de este proyecto, estas últimas estimaciones ahora fueron actualizadas con la información de los censos económicos del INEGI 2014. Si bien toda la información actualizada para este estudio no puede compararse directamente con los estudios anteriormente comentados, este estudio tuvo el cuidado de reestimar toda la serie 2001-2016 para evitar heterogeneidad metodológica en los datos utilizados para el análisis. No está de más indicar, que las tendencias y resultados analíticos generados con los nuevos datos tienden en lo general a ser semejantes y consistentes con los obtenidos con bases anteriores.

El componente consta de cuatro partes, en la primera se hace un análisis descriptivo del comportamiento de los homicidios y la tasa de homicidios a nivel regional, en la segunda parte se estiman los *hot-spots* de la tasa de homicidios a nivel municipal, en la tercera parte se explora la

---

<sup>1</sup> Información de homicidios, hombre y mujeres obtenida de Microdatos de Defunciones Generales que considera la actualización realizada por INEGI en 2016 y 2017, información obtenida el 16 de septiembre de 2017 del sitio <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/default.html>

dinámica y crecimiento de las tasas de homicidio, y en la cuarta parte se analiza a través de modelos de regresión la dinámica de convergencia de la tasa de homicidios.

A continuación, mencionamos algunas de las conclusiones centrales de cada una de las partes del documento.

**Parte I.** a) Los homicidios repuntaron de manera importante en los últimos dos años (2015-2016). b) Los homicidios en vía pública ya son el fenómeno de ocurrencia dominante para el caso de los homicidios de mujeres. c) Por grandes regiones, el noreste dejó de ser la región que concentraba la mayor parte de homicidios de mujeres y ahora son la región centro, sureste y centro-occidente las que adquieren mayor dinamismo en los últimos años. d) Los homicidios en el entorno urbano empiezan nuevamente a ser un elemento importante en el resurgimiento de la violencia contra las mujeres. e) Los homicidios de mujeres tienen un sesgo hacia las zonas metropolitanas. f) A nivel de zona metropolitana, hay convergencia en el crecimiento de la tasa de homicidios de mujeres, pero no en la de hombres.

**Parte II.** a) Hay autocorrelación espacial de la tasa de homicidios en ambos sexos en todo el periodo 2001-16 siendo mayor para el caso de hombres que en mujeres. b) La autocorrelación espacial es reactiva al incremento de la violencia, en particular, la concentración espacial de la tasa de homicidios se incrementa de forma importante para el caso de las mujeres en 2016. c) Hay un desplazamiento de los *hot-spots* (violentos) de las mujeres hacia el sur del país hacia los últimos años. d) En 2016 se incrementaron de manera explosiva los *Hot-spots* violentos –se tienen identificados **161 municipios**. e) Para todo el periodo de análisis los estados con municipios que presentan un *Hot-spot* violento por arriba del promedio nacional son: CDMX, GRO, EDOMEX, BC, SIN, CHI, MOR, TAM, COL, NL, DGO y MICH. e) La región centro y sur concentran el mayor número de *hot-spots* violentos para el caso de las mujeres.

**Parte III.** a) Si se consideran los municipios activos en homicidios, la tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo 2001-16 es mayor para las mujeres que en hombres. b) La tasa de crecimiento en el año 2016 fue más intensa en el caso de las mujeres. c) el crecimiento de los *hot-spots* violentos fue explosivo en el 2016 para el caso de las mujeres.

**Parte IV** a) Se observa una mayor dinámica de convergencia regional en los homicidios de mujeres que en el de hombres. b) el PIB *per cápita* afecta positivamente, *i.e.* a mayor nivel de PIB *per*

cápita, mayor crecimiento de la tasa de homicidios, pero este efecto es menor para el caso de las mujeres. c) La asociación de una región a un cártel de narcotráfico tiene un efecto heterogéneo sobre el crecimiento de la tasa de homicidios –a veces en algunas regiones es negativo en otras positivo. d) En términos de percepción de seguridad, sólo la asociada al estado (y no al del municipio o país) parece ser relevante para explicar el crecimiento de la tasa de homicidio.

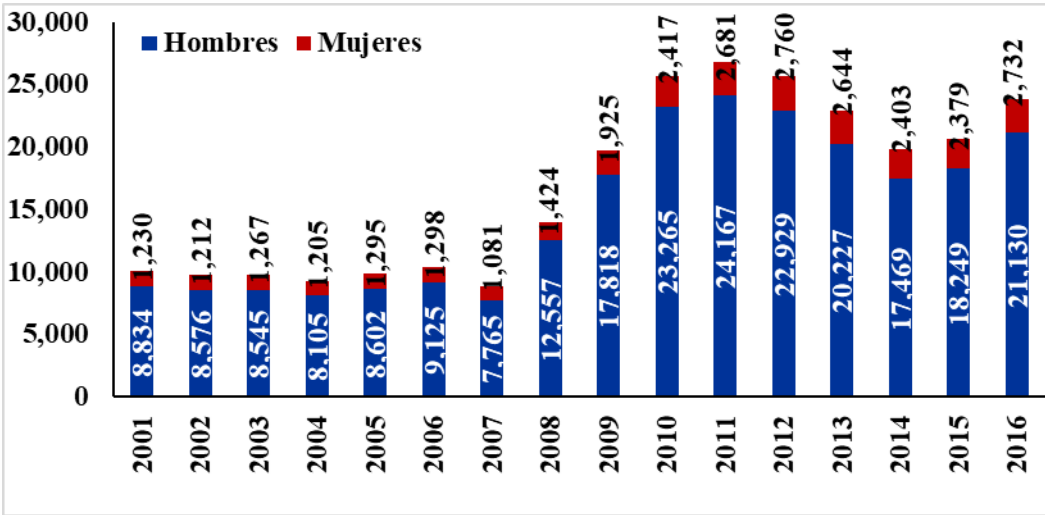
# PARTE 1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO NACIONAL, POR REGIONES Y MUNICIPIOS

## 1. Comportamiento Nacional de homicidios y tasas de homicidios 2001-2016

### 1.1. Homicidios por sexo

Durante todo el periodo 2001-2016 se registraron en México alrededor de 267,300 homicidios, de los cuales 89 por ciento correspondieron a hombres y 11 por ciento a mujeres. En la figura 1 se muestra la serie de homicidios por sexo para el periodo de estudio. La información se despliega en forma apilada para cada año, señalando en rojo los homicidios de mujeres y en azul los de hombres. Puede observarse claramente cómo el fenómeno registra un crecimiento sin precedentes a partir del año 2008 (13,999 homicidios) y alcanzando un pico en el año 2011 (con casi **27 mil homicidios**). A partir del año 2012 se empieza a registrar una caída en el nivel absoluto de homicidios hasta el año 2014 cuando el número de homicidios se ubica por debajo de los 20 mil –y alcanzando nuevamente los niveles del año 2009–, pero después en 2015 se detiene la caída y en el año 2016 sufre un importante incremento con alrededor de 24 mil muertes.

FIGURA 1. HOMICIDIOS POR SEXO

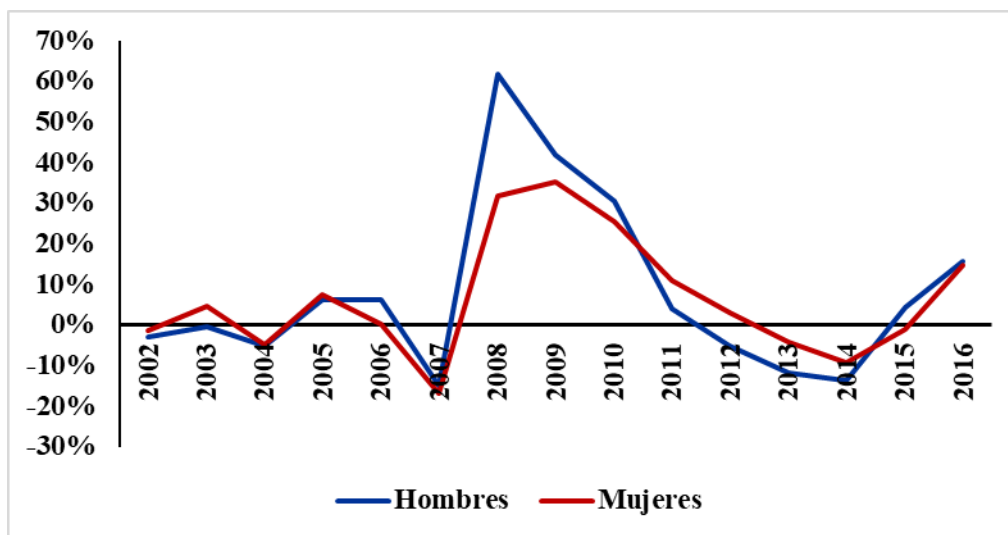


En la figura 2 se despliega la serie del crecimiento anual del número de homicidios por sexo –para el caso de la serie de mujeres se despliega el dato respectivo. El elemento central que debe destacarse es que durante el periodo más violento (2008-2011), la tasa de crecimiento de homicidio



de los hombres es mayor que la las mujeres; pero en el periodo durante el cual los homicidios empiezan a disminuir sistemáticamente (2011-2014), la tasa de crecimiento (o decrecimiento) es mayor en el caso de las mujeres. Para el año 2015 se revierte la tendencia de decrecimiento al menos para el caso de los hombres, y para el año 2016, el crecimiento de ambos sexos es muy importante alcanzando ambos una tasa anual cercana al 16 %.

**FIGURA 2. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LOS HOMICIDIOS POR SEXO**



## 1.2. Análisis de homicidios por lugar de ocurrencia 2001-2016

La tabla 1 despliega de forma detallada el lugar de ocurrencia del homicidio por sexo para el periodo 2001-2016. En el caso de los hombres, poco más del 56% de los homicidios ocurren en la vía pública; en el caso de las mujeres, son dos los lugares donde tienen lugar más número de homicidios: vía pública (36.45%) y vivienda (33.79%).

**TABLA 1. HOMICIDIOS POR LUGAR DE OCURRENCIA 2001-2016**

	VIVEN	RESIDE	ESCOFI	DEPORTA	VIAPUB	COMSER	INDUST	GRANJA	OTRO	IGNORA	TOTAL
Hombres	29,641 12.49%	906 0.38%	812 0.34%	1,808 0.76%	133,676 56.32%	4,897 2.06%	1,387 0.58%	7,287 3.07%	24,926 10.50%	32,023 13.49%	237,363 100.00%
Mujeres	10122 33.79%	82 0.27%	115 0.38%	146 0.49%	10917 36.45%	687 2.29%	55 0.18%	778 2.60%	3058 10.21%	3993 13.33%	29953 100.00%
Total	39,763 14.87%	988 0.37%	927 0.35%	1,954 0.73%	144,593 54.09%	5,584 2.09%	1,442 0.54%	8,065 3.02%	27,984 10.47%	36,016 13.47%	267,316 100.00%

VIVIEN Vivienda, RESIDE Institución residencial, ESCOFI Escuela u Oficina Pública, DEPORT Área Deportiva, VIAPUB Calle o Carretera –vía pública-, COMSER Área Comercial o de Servicios, INDUST Área Industrial -taller, fabrica u obra-, GRANJA Granja -rancho o parcela-, OTRO Categoría que agrupa lugares de baja incidencia.

Alrededor del 72% de los homicidios en ambos sexos en 2016 ocurrieron en la vivienda o en la vía pública. Esta concentración en dichos lugares de ocurrencia no ha sido muy diferente durante los últimos 15 años, sin embargo, la composición y dinámica de ambos indicadores sí ha sido diferente entre hombres y mujeres. La figura 3 despliega las mencionadas series para hombres y mujeres. Primeramente, se observa que la ocurrencia en vía pública es mayoritaria para el caso de hombres y ha venido en ascenso pasando de niveles cercanos a los 50% a inicios del siglo, a niveles que rondan los 60% en los últimos años.

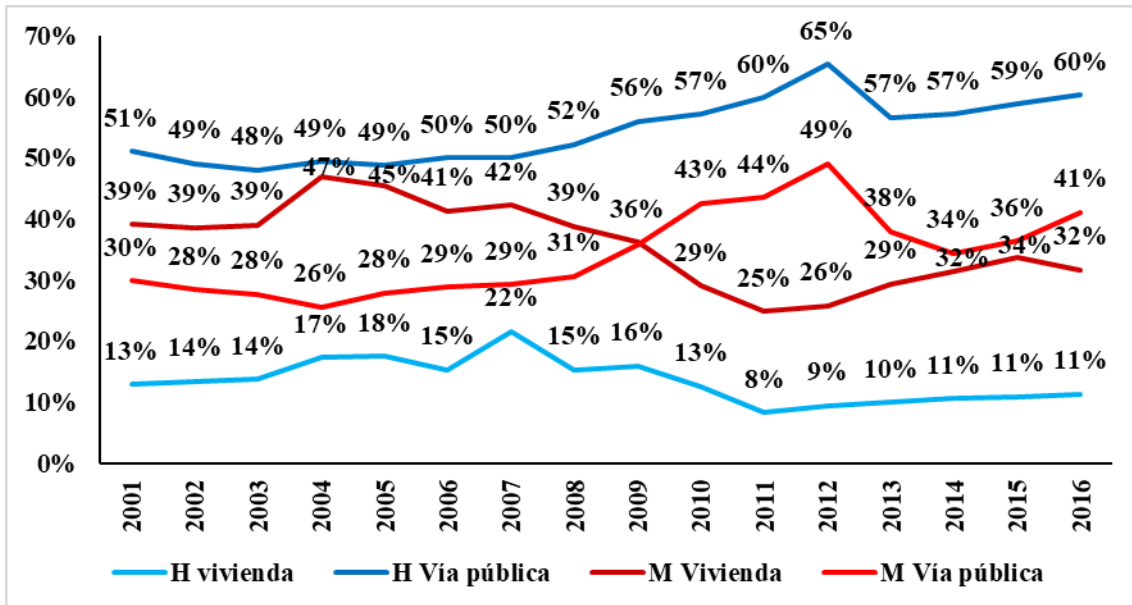
Para el caso de las mujeres, la ocurrencia en vivienda concentró el mayor número de homicidios durante el periodo 2001-2009, y después fue la ocurrencia en vía pública la que ocupó el primer lugar. En segundo término, es importante resaltar que la ocurrencia en vía pública guarda una asociación positiva con el crecimiento de los homicidios en ambos sexos (ver figura 2), es decir, a mayor violencia mayor la ocurrencia en la vía pública y viceversa. En particular, es importante observar que el incremento explosivo de la violencia a partir del 2007 va asociado con un incremento importante en los homicidios en vía pública para las mujeres, lo que provocó que esta ocurrencia fuera la más importante (48%) ya en pleno auge de homicidios (en el año 2012).

Entre 2012 y 2014 se empieza a registrar un descenso en la violencia y de igual forma empieza a disminuir la ocurrencia en vía pública en homicidios de mujeres, y nuevamente tiende a igualarse la ocurrencia en vía pública con la de vivienda. Pero a raíz del resurgimiento de la violencia a partir del 2015, la ocurrencia de homicidios en vía pública se incrementa nuevamente llegando al 41% en 2016. Lo mencionado sugiere que el aumento de la violencia –fuertemente asociado a la ocurrencia en la vía pública o en lugares “clandestinos”– posiblemente esté asociado a un “**daño colateral**” hacia las mujeres, lo que incrementó a su vez, el homicidio de mujeres en áreas ajenas al de la vivienda. Sin embargo, queda por comprobar si la caída de la concentración de los homicidios en vivienda para el caso de las mujeres pueda a su vez denotar un cambio estructural que no necesariamente esta intuido por el aumento de la violencia en el país.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Al respecto es importante mencionar que durante 2001-2016, la tasa de crecimiento promedio anual de los homicidios de mujeres en vivienda fue de 4.5% pero la de vía pública fue más del doble (10.6%). En contraste estos indicadores fueron para el caso de los hombres de 6.5% (vivienda) y 9.7% (vía pública).

FIGURA 3. HOMICIDIOS EN VIVIENDA Y VÍA PÚBLICA POR SEXO

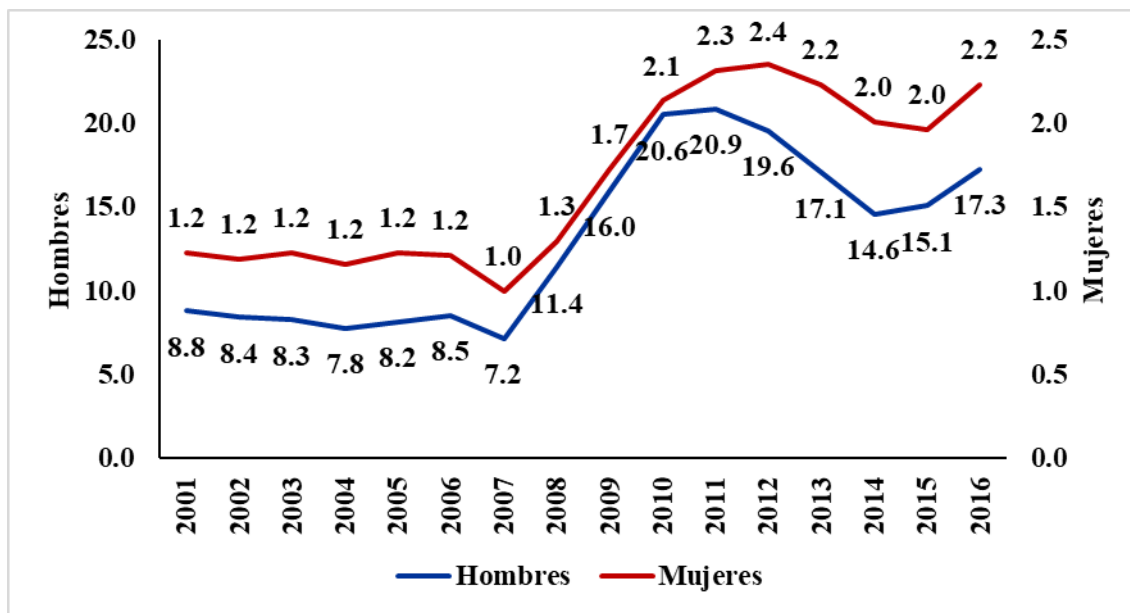


### 1.3. Tasas de homicidio por sexo

La figura 4 muestra la serie de tiempo durante el periodo 2001-2016 de **las tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes**.<sup>3</sup> Las series se homogeneizan para su comparación, de tal suerte que en el eje de las Y's izquierdo se etiqueta la tasa de hombres, mientras que en el eje de las Y's derecho se etiqueta la tasa de las mujeres, y se añaden sólo las etiquetas de las tasas de las mujeres en la figura. La figura muestra cómo la tasa de homicidios en ambos sexos tiene un crecimiento explosivo a partir del 2007 y llegando alcanzar su punto máximo en 2011 con **20.9** homicidios por 100 mil hab. para el caso de los hombres y **2.3** homicidios para las mujeres. Entre 2012 y 2015, la tasa de homicidios en ambos sexos empieza a disminuir, pero siendo menos fuerte la disminución en el caso de las mujeres –i.e. hubo **una mayor resistencia en la tasa** de homicidios de las mujeres al caer, durante el periodo de disminución de la violencia. Sin embargo, para el año 2016 se observa un repunte de la tasa de homicidios de mujeres (2.2).

FIGURA 4. TASA DE HOMICIDIOS POR SEXO

<sup>3</sup> Las tasas se estiman respecto a la población respectiva (hombres o mujeres).



## 2. Comportamiento por regiones de los homicidios y las tasas de homicidios 2001-2016

### 2.1. Homicidios por sexo

Cuando se analiza la información de homicidios por regiones, para lo cual se consideran 5 grandes regiones del país<sup>4</sup>, se pueden observar fuertes discrepancias regionales que resaltan aún más cuando se analizan los municipios con más de 100 mil habitantes y aquellos municipios que pertenecen a alguna zona metropolitana. De acuerdo con la información contenida en la tabla 2, los homicidios de mujeres se concentran en la región Centro (31%), seguida de la Región Sureste; en contraste, los homicidios de hombres se concentran en la Región Centro (24%) y Noreste (23%).

Cuando se consideran los municipios con más de 100 mil habitantes y aquellos que pertenecen a alguna zona metropolitana, los primeros concentran el 65 y 66 % de los homicidios de hombres y mujeres respectivamente en tanto que en los municipios que pertenecen a alguna zona metropolitana se registran el 55 y 59% de los homicidios.

<sup>4</sup> Región Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas; Región Centro del País: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; Región Noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas; Región Sureste: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora; Región Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Entre los municipios con más de 100 mil habitantes, las regiones que tienen una mayor concentración en estos municipios son Noroeste y Noreste para el caso de hombres y mujeres. Entre los municipios de las zonas metropolitanas del país, sobresale la región centro para ambos sexos.

**TABLA 2. HOMICIDIOS POR REGIÓN, MUNICIPIOS CON MÁS DE 100 MIL HABITANTES Y ZONAS METROPOLITANAS 2001-2016**

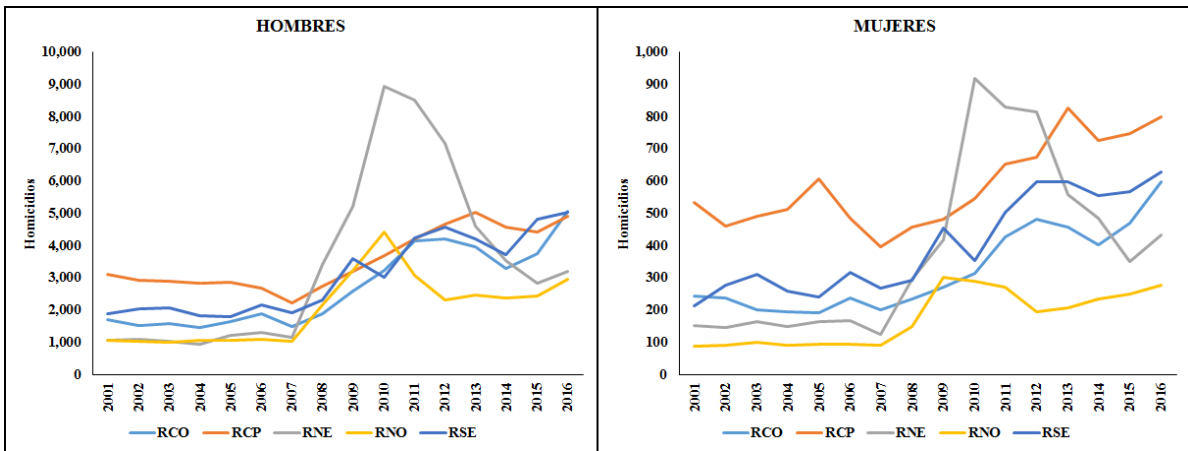
Zona	Incidencia total				Incidencia en municipios con más de 100 mil hab				Incidencia en municipios que pertenecen a una zona metropolitana			
	Hombres	Mujeres	H	M	Hombres	Mujeres	H	M	Hombres	Mujeres	H	M
RCO	43,403	5,153	18.3%	17.2%	25,026	3,128	58%	61%	20,104	2,491	46%	48%
RCP	56,888	9,387	24.0%	31.3%	42,908	7,000	75%	75%	47,694	7,849	84%	84%
RNE	55,159	6,164	23.2%	20.6%	38,840	4,680	70%	76%	35,071	4,215	64%	68%
RNO	32,741	2,815	13.8%	9.4%	25,811	2,333	79%	83%	10,196	1,087	31%	39%
RSE	49,172	6,434	20.7%	21.5%	20,996	2,775	43%	43%	16,054	2,141	33%	33%
Total	237,363	29,953	100.0%	100.0%	153,581	19,916	65%	66%	129,119	17,783	54%	59%

Nota. Las siglas de las regiones denotan: RCO, Región Centro Occidente; RCP, Región Centro País; RNE, Región Noreste; RNO, Región Noroestes; y RSE, Región Sureste.

En las figuras 5 y 6 se muestran las series de los homicidios de hombres y mujeres por grandes regiones del país para el periodo 2001-2016. Ambas figuras advierten que el Noreste del país emergió –durante el periodo más violento– como la región de mayor crecimiento y concentración de los homicidios en ambos sexos entre 2007 y 2012. En los hombres es claro que esta región explica una parte importante de dónde geográficamente proviene el incremento brutal de los homicidios durante el periodo más violento. Lo mismo puede decirse para el caso de las mujeres, aunque en este caso también es predominante la presencia de la Región Centro, la Región Sureste y en menor medida la Región Centro Occidente, durante el periodo más violento 2007-2012. En los años de disminución de la violencia (2012 al 2014), es importante señalar que las muertes en ambos sexos no disminuyen en la Región Centro y Sureste del país, en particular esta tendencia es más fuerte para el caso de las mujeres como puede observarse en la figura 6.

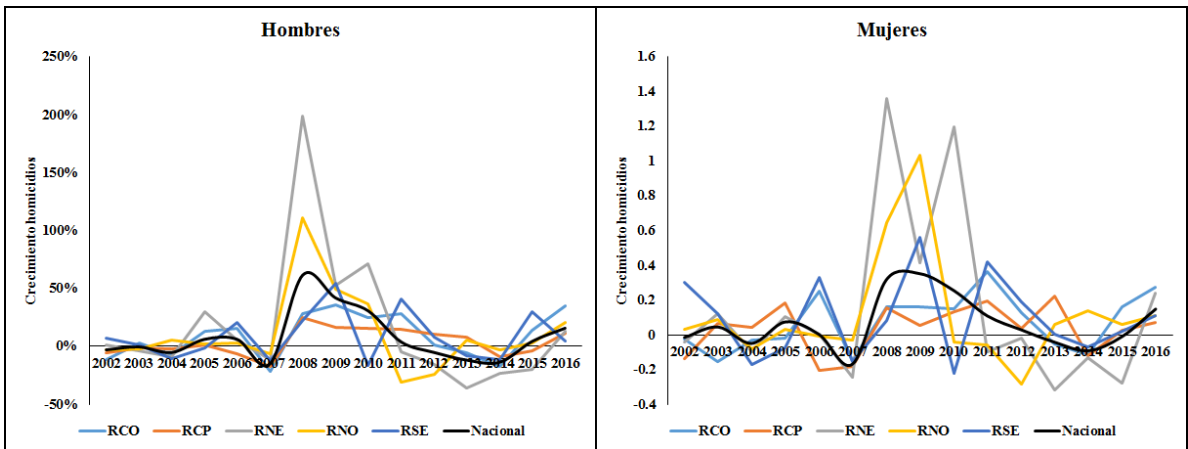
En los dos últimos años pareciera advertirse un reacomodo en la composición regional de los homicidios en ambos sexos, siendo en particular muy fuerte la presencia de homicidios de mujeres en las regiones Centro, Centro Occidente y Sureste. Debe destacarse de las figuras que desde el año 2007 hay una tendencia de crecimiento de los homicidios de mujeres en la Región Centro del país. Estos elementos como veremos más adelante, están reconfigurando la estructura espacial de los homicidios de las mujeres a nivel municipal en los últimos años.

**FIGURAS 5 Y 6. HOMICIDIOS DE HOMBRES Y MUJERES POR REGIONES DEL PAÍS**



La estructura regional cambia, sin embargo, cuando se consideran las tasas de crecimiento de los homicidios por regiones durante el periodo 2001-2016, se observa que la Región Noroeste presenta el mayor crecimiento de homicidio de hombre y mujeres (figuras 7 y 8), tiene un crecimiento promedio de 16.5% en los homicidios de hombres durante el periodo 2001-2016, en tanto que para homicidios de mujeres su crecimiento promedio fue de 14.8%. Le sigue la Región Sureste cuyo promedio de crecimiento fue de 11.04% y 11.32% para homicidios de hombre y mujeres respectivamente. Para el caso de las mujeres, sobresale el crecimiento de los homicidios en de la Región Noroeste, el incremento que experimenta particularmente entre 2008 y 2010.

**FIGURAS 7 Y 8. TASA DE CRECIMIENTO DE HOMICIDIOS DE HOMBRES Y MUJERES 2001-2016**



## 2.2. Homicidios por lugar de ocurrencia 2001-2016

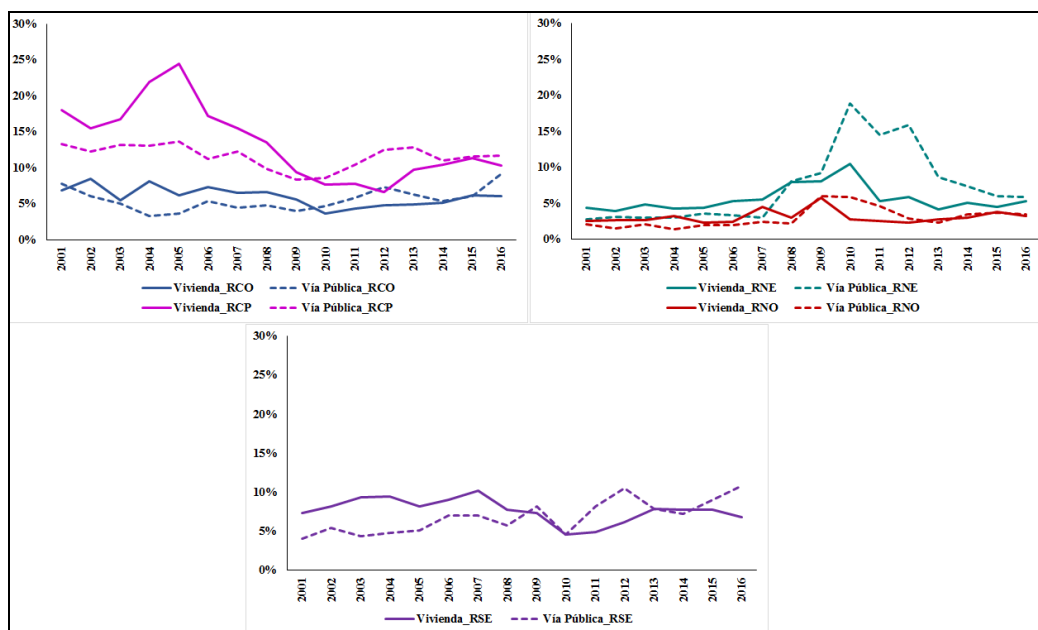
La tabla 3 muestra la distribución de homicidios por lugar de ocurrencia y por región para el periodo 2002-2016. La principal característica para resaltar es que en la Región Central es mayor el porcentaje de homicidios de hombres que suceden en la vía pública cuyo porcentaje es mayor que el nacional (61% y 56% respectivamente); en el caso de homicidios de mujeres, en la Región Noreste sucede el mayor porcentaje de homicidios en la vía pública (41%) en tanto que la Región Centro tiene el mayor porcentaje de homicidios ocurridos en la vivienda (38%).

**TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR CATEGORÍA Y REGIÓN 2001-2016**

<b>Hombres</b>											
Región	VIVEN	RESIDE	ESCOFI	DEPORTA	VIAPUB	COMSER	INDUST	GRANJA	OTRO	IGNORA	TOTAL
RCO	10.03%	0.29%	0.28%	0.83%	54.30%	1.45%	0.56%	4.28%	11.61%	16.39%	100.00%
RCP	14.26%	0.47%	0.36%	0.76%	61.92%	2.15%	0.84%	2.01%	7.17%	10.07%	100.00%
RNE	12.68%	0.51%	0.47%	0.62%	56.01%	3.12%	0.51%	2.38%	11.27%	12.43%	100.00%
RNO	13.32%	0.34%	0.22%	0.71%	53.27%	1.68%	0.44%	2.99%	14.37%	12.66%	100.00%
RSE	11.84%	0.24%	0.33%	0.90%	53.99%	1.57%	0.50%	4.06%	9.94%	16.63%	100.00%
Total	12.49%	0.38%	0.34%	0.76%	56.32%	2.06%	0.58%	3.07%	10.50%	13.49%	100.00%
<b>Mujeres</b>											
Región	VIVEN	RESIDE	ESCOFI	DEPORTA	VIAPUB	COMSER	INDUST	GRANJA	OTRO	IGNORA	TOTAL
RCO	33.03%	0.25%	0.39%	0.52%	33.73%	1.80%	0.16%	3.49%	11.47%	15.16%	100.00%
RCP	38.37%	0.22%	0.54%	0.54%	36.47%	2.51%	0.25%	2.23%	8.25%	10.62%	100.00%
RNE	27.76%	0.31%	0.23%	0.49%	41.42%	3.52%	0.21%	1.85%	11.08%	13.14%	100.00%
RNO	32.86%	0.36%	0.25%	0.50%	35.06%	1.78%	0.21%	1.99%	14.71%	12.29%	100.00%
RSE	33.91%	0.30%	0.36%	0.37%	34.44%	1.41%	0.08%	3.40%	9.26%	16.46%	100.00%
Total	33.79%	0.27%	0.38%	0.49%	36.45%	2.29%	0.18%	2.60%	10.21%	13.33%	100.00%

La figura 9 muestra cómo ha evolucionado la composición de violencia del homicidio de mujeres en vía pública y vivienda al interior de las regiones. En todos los casos, durante el periodo de violencia 2008-12, los homicidios en vía pública sobrepasaron a los de ocurridos en vivienda; y en particular, la brecha se incrementó de forma importante en la Región Noreste. Durante el periodo de resurgimiento de la violencia 2014-2016, la brecha entre vía pública y vivienda se redujo salvo en el caso de la Región Sur Este en donde se incrementó de forma importante la brecha a favor de la vía pública.

**FIGURA 9. HOMICIDIOS DE MUJERES EN VIVIENDA PARTICULAR Y VÍA PÚBLICA POR REGIONES**



### 2.3. Tasa de homicidio

En la tabla 4 se muestra la información de las tasas de homicidios por sexo en cada una de las regiones del país durante el periodo 2001-2016: la tasa de homicidios de hombres es de 13.35 y de mujeres 1.78 (véase renglón total). La Región Centro tiene la mayor tasa de homicidio de mujeres con 6.4, que es 3.8 veces más alta que la nacional; por su parte, Región Centro Occidente tiene la menor tasa de homicidio de mujeres, además de encontrarse por debajo de la nacional (1.26).

En el caso de homicidio de hombres, la Región Centro tiene la tasa de homicidios más alta con 39.09 que equivale 2.9 veces la tasa nacional, en situación contrario se encuentra la Región Sureste cuya tasa de homicidio se encuentra por debajo de la nacional.

Cuando consideramos a los municipios con más de 100 mil habitantes, se eleva la tasa de homicidio de la Región Noreste, las regiones del Centro Occidente y del Sureste mantienen tasa de homicidios relativamente similares en tanto que la región Centro y Noroeste tienen una disminución.



Si se analiza la información desde el año inicial 2001 hasta el 2016, vemos que la tasa de homicidio de la región centro se ha incrementado de 39.34 en el caso de los hombres y de 6.74 en el caso de mujeres y en 2016 la tasa de ha incrementado a 47.61 y 7.74 respectivamente.

**TABLA 4. TASA DE HOMICIDIOS POR SEXO, ZONAS Y MUNICIPIOS MÁS POBLADOS 2001-2016**

ZONA	2001-2016				2001				2008				2016			
	Tasa total de homicidios		Tasa total de homicidios en municipios con más de 100 mil hab		Tasa total de homicidios		Tasa total de homicidios en municipios con más de 100 mil hab		Tasa total de homicidios		Tasa total de homicidios en municipios con más de 100 mil hab		Tasa total de homicidios		Tasa total de homicidios en municipios con más de 100 mil hab	
	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj
RCO	10.61	1.26	10.19	1.27	7.42	1.05	6.25	1.09	7.49	0.93	6.98	0.93	17.92	2.12	19.17	2.16
RCP	39.09	6.45	35.87	5.85	39.34	6.74	35.76	5.82	30.68	5.09	27.54	4.63	47.61	7.74	42.27	7.00
RNE	13.47	1.50	23.23	2.80	4.62	0.66	8.01	1.15	13.47	1.16	25.72	2.22	11.41	1.54	18.76	2.70
RNO	13.15	1.13	13.30	1.20	7.61	0.64	7.47	0.67	14.12	0.96	14.01	1.00	17.05	1.60	18.45	1.78
RSE	8.71	1.14	5.32	0.70	5.85	0.66	2.15	0.29	6.66	0.83	3.67	0.43	13.09	1.64	10.20	1.21
Total	13.35	1.68	13.70	1.78	8.81	1.23	8.30	1.23	11.43	1.30	12.03	1.35	17.29	2.24	18.43	2.38

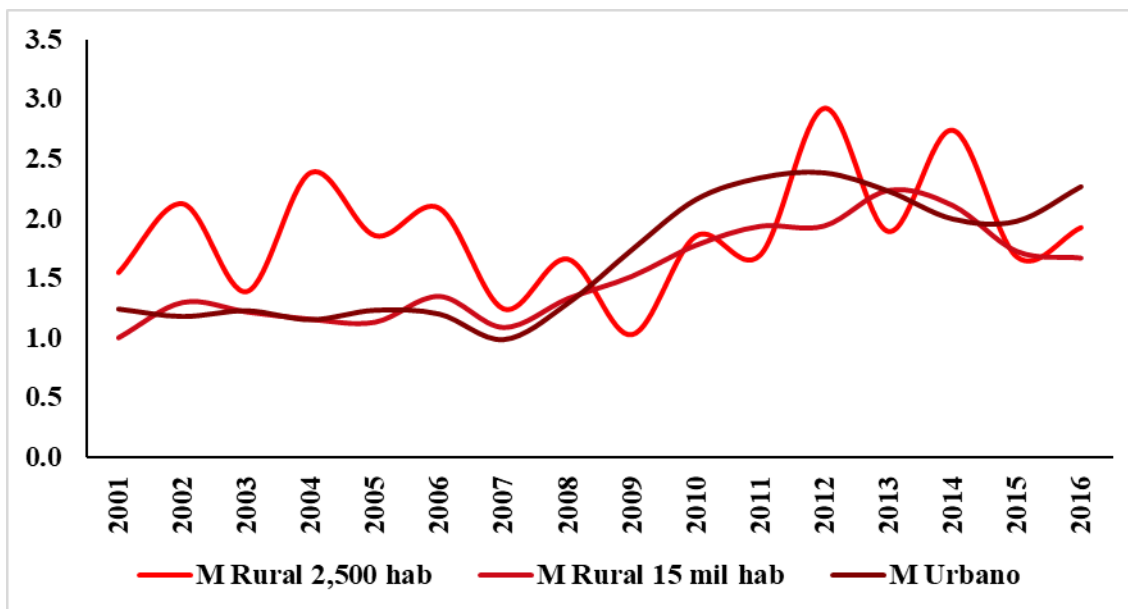
#### 2.4. Distinción Urbano - Rural

Cuando se considera la distinción entre urbano y rural en el comportamiento de las tasas de homicidios se observan diferencias, si se identifican a los municipios de 2,500 habitantes como municipios rurales, la tasa de homicidio de mujeres es de 1.9 para el periodo 2001-2016; si se toma como corte la población de 15 mil habitantes, la tasa de homicidios baja a 1.5 y en municipios urbanos (con más de 15 mil hab.) la tasa de homicidios es de 1.7. En el caso de los hombres, las tasas de homicidios son de 15.6, 13.8 y 13.3 para los municipios menores de 2,500 habitantes, 15 mil y mayores de 15 mil respectivamente. Es decir, en los municipios con 2,500 habitantes tienen una tasa mayor de homicidios en ambos sexos siendo más elevada en el caso de las mujeres.

Lo anterior indica que la tasa de homicidios fue relativamente más fuerte en los municipios urbanizados en el caso de los hombres si se considera de manera agrupada. Cuando se considera la dinámica de las tasas de homicidio urbano y rural a lo largo del periodo analizado se identifican tres comportamientos diferenciados en el caso de las mujeres (figura 10): 1) La tasa de homicidios de mujeres en municipios de al menos 2, 500 hab. fue sensiblemente mayor a la registrada en los otros dos cortes poblacionales antes del 2008; 2) durante el periodo explosivo de violencia 2008-2012, la tasa de homicidios en municipios con más de 15 hab. es mayor que en los cortes rurales; 3) durante el periodo de disminución de la violencia (2012-2014), las tasas en la zonas rurales (sobre todo en el

corte de 2,500) sobrepasan fuertemente a las tasas en los municipios más urbanizados; y 5) finalmente en los últimos años de aumento de los homicidios, la tasa es mayor en el corte urbano.

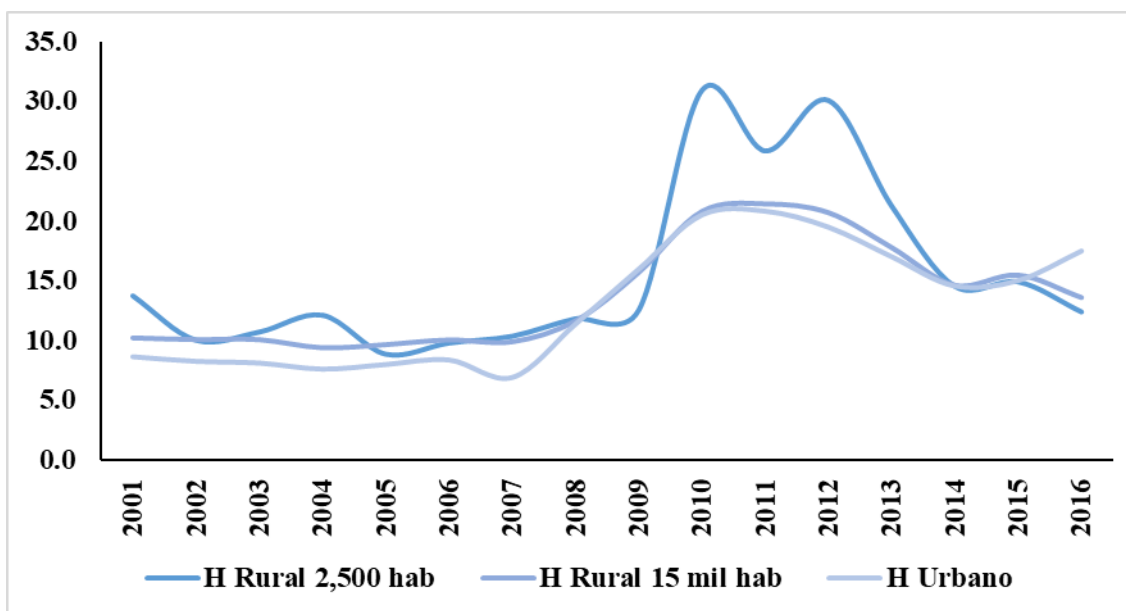
**FIGURA 10. TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES, URBANO - RURAL**



Para el caso de los hombres, si bien en el periodo anterior a la violencia, la tasa de homicidio de hombres también era fuerte en los municipios rurales, en el periodo 2008-2012 (de mayor violencia), la tasa de homicidios fue sensiblemente mayor en los municipios de menos de 2,500 habitantes –alcanzando hasta 30%– lo que puede ser indicativo de los efectos del narcotráfico en los homicidios de hombres en áreas rurales.

Lo anterior sugiere que el periodo de mayor violencia tuvo su área de influencia principal en las áreas rurales para el caso de los hombres, y presumiblemente un efector indirecto en la mayor violencia contra las mujeres en áreas más urbanizadas.

**FIGURA 11. TASA DE HOMICIDIOS DE HOMBRES, URBANO - RURAL**



### 3. Homicidios y tasas de homicidio por municipio 2001-2016

#### 3.1. Estadísticos Descriptivos

Durante el periodo 2001-2016, los homicidios de mujeres ocurridos en el país ascienden a 29,953, lo que equivale a una tasa de homicidios promedio de 1.68. El número máximo de homicidios de mujeres ocurrido en un municipio fue de 399 y tuvo lugar en Juárez en el 2010, en este municipio ocurrió el número máximo de homicidios de hombres (3,363).

**TABLA 5. ESTADÍSTICAS AGRUPADAS DE LOS DATOS DE HOMICIDIOS A NIVEL MUNICIPAL (2001-2016)**

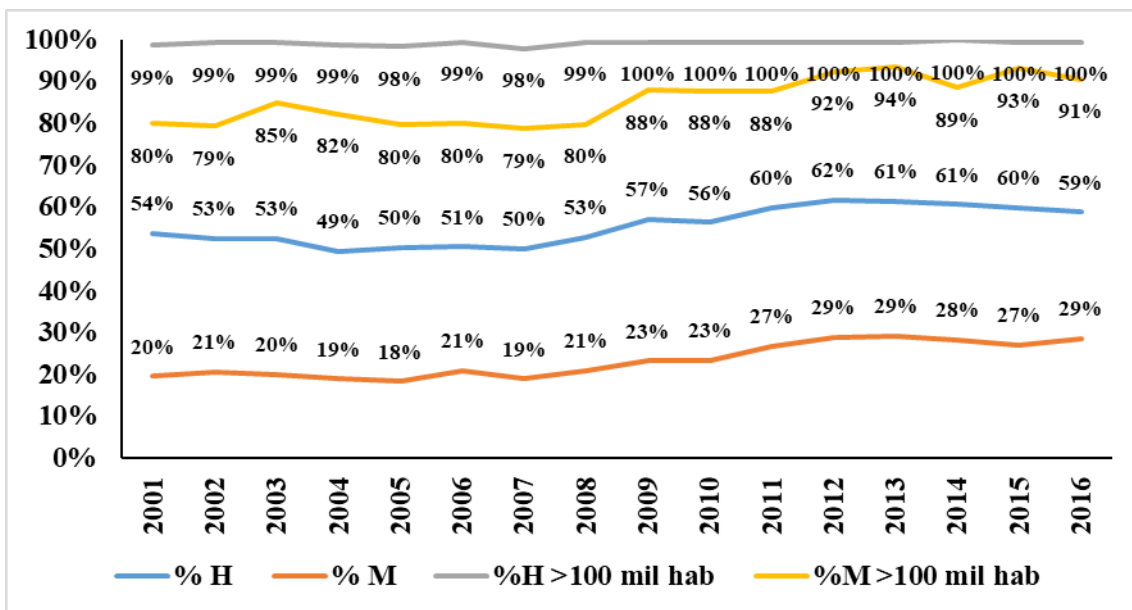
	Total municipios		Total municipios con mas de 100 mil hab		Municipios que pertenecen a una zona metropolitana	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total de homicidios	237,363	29,953	153,581	19,916	129,119	17,783
	100%	100%	65%	66%	54%	59%
Promedio de homicidios	6.04	0.76	48.16	6.25	21.99	3.03
Máximo de homicidios	3,363	399	3,363	399	3,363	399
Mínimo de homicidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desviación estándar	36.88	4.10	120.17	12.96	88.12	9.84
Coefficiente de variación	6.11	5.38	2.50	2.08	4.01	3.25
Promedio de tasas de homicidios	13.35	1.68	13.70	1.78	12.79	1.76

### 3.2. Análisis por regiones y municipios mayores de 100 mil hab.

En la figura 12 se muestran las series del porcentaje de municipios del país con presencia de homicidios de hombres y mujeres, es decir se omiten aquellos municipios donde no ha ocurrido homicidio alguno ya sea de hombre o mujer, según sea el caso. Es así que podemos observar que durante el periodo 2001-2008, alrededor del 20% de los municipios registraron al menos un homicidio de mujeres (en otras palabras, en 80% de los municipios del país no ocurrieron homicidios de mujeres durante el periodo 2001-2008), pero este porcentaje aumento hasta un 29% para los últimos años del periodo analizado. De manera similar, los municipios donde se registró al menos un homicidio de hombres han incrementado a lo largo del tiempo, de pasar de un promedio de 55%, en 2016 es 59%.

Si se consideran los municipios con más de 100 mil hab., este porcentaje de municipios se incrementa para casi todo el periodo como se observa en la figura 12.

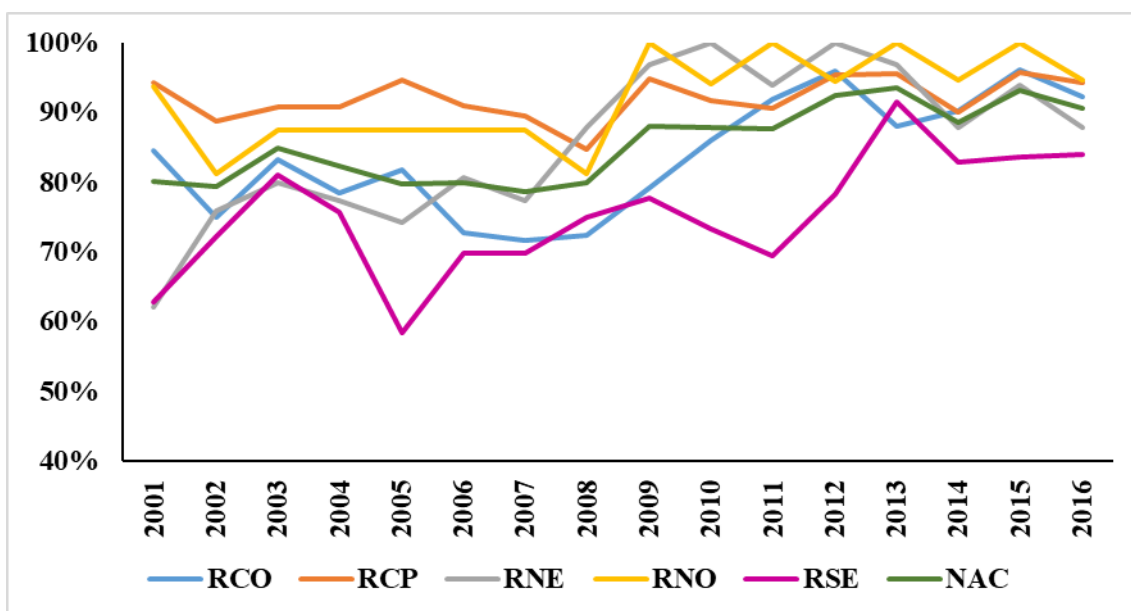
**FIGURA 12. PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE HOMICIDIOS, POR SEXO Y TAMAÑO DE POBLACIÓN EN MÉXICO 2001-2016**



Para el año 2016, 224 municipios (aproximadamente el 10% del total de los municipios del país) cumplían con la condición de contar con una población mayor a 100 mil habitantes, de los cuales 52 se encuentran en la Región Centro Occidente, 70 en la Región Centro, 33 en la Región Noreste, 19 en Noroeste y 50 en la Región Sureste. En la figura 13 se muestran las series del porcentaje de

homicidios de municipios mayores a 100 mil habitantes, donde al menos ocurrió un homicidio de mujeres. De manera similar al comportamiento nacional, todas las regiones tienen un incremento en la serie a partir del año 2008. Destaca que todos los municipios de la Región Noroeste durante los últimos años tienen presencia de homicidios de mujeres, le sigue la Región Noreste, ambas regiones en algunos años mostraron que en el 100% de sus municipios con más de 100 mil hab. ocurrieron al menos un homicidio de mujeres. La Región Centro, sin presentar los mismos porcentajes de la Región Norte del país, esta se encuentra por encima del nacional. En contraste, la Región Centro Occidente –que desde 2008 muestra un crecimiento marcado- y la Región Sur presentan porcentajes inferiores al de las otras regiones.

**FIGURA 13. PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DE AL MENOS 100 MIL HABITANTES CON PRESENCIA DE HOMICIDIOS POR REGIONES DE MÉXICO 2001-2016.**



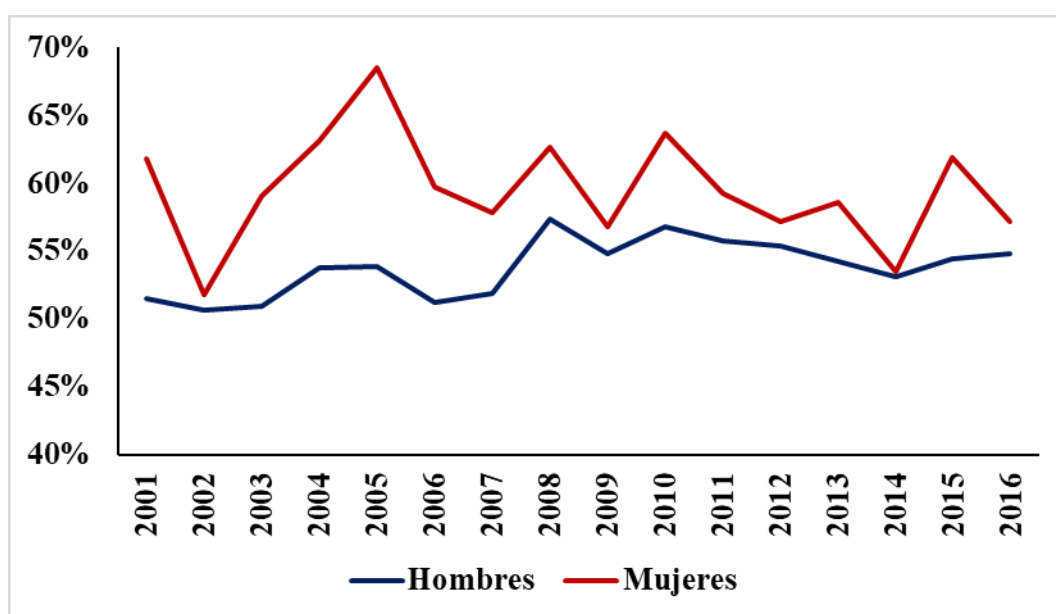
#### 4. Tasas de homicidios por zona metropolitana 2001-2016

##### 4.1. Presencia de homicidios entre las zonas metropolitanas

Anteriormente se indicó que el 54% y 59% del total de los homicidios de hombres y mujeres respectivamente durante el periodo 2001-2016 ocurrieron en alguna de las 59 zonas metropolitanas del país.

La figura 14 muestra la serie del porcentaje de municipios que pertenecen a una zona metropolitana con homicidios durante 2001-2016. El principal elemento para destacar es que la serie de mujeres está sistemáticamente por arriba de la de hombres, lo que abona en la hipótesis de que el fenómeno del homicidio de mujeres tiene una fuerte dimensión urbana en México. Destaca que en el periodo anterior a la explosión de la violencia (2001-2007) la brecha entre mujeres y hombres es mayor a la que se observa durante el periodo de mayor violencia, en algunos años supera el 60%. Hacia 2015 se presenta un nuevo repunte y en 2016 nuevamente una reducción.

**FIGURA 14. PORCENTAJE DE HOMICIDIOS QUE OCURREN EN ZONAS METROPOLITANAS 2001-2016**



#### 4.2. Crecimiento de las tasas de homicidios en las zonas metropolitanas

En la tabla 6 se muestran los homicidios acumulados durante 2001-2016 en las 59 zonas metropolitanas (ZM) del país, las cuales están ordenadas de mayor a menor de acuerdo con el número de homicidios de mujeres. La ZM del Valle de México es la zona con mayor número de homicidios de mujeres con un 34%; sin embargo, es importante señalar que la segunda posición no es la siguiente zona metropolitana con mayor jerarquía urbana, sino la ZM de Juárez (Chihuahua) con una concentración de 7.8% de los casos, seguida de las zonas metropolitanas de Monterrey (4.9%), Tijuana (4.7%), Acapulco (4.5%) y Guadalajara (4.4%) que en conjunto concentran el 60% de los homicidios del periodo 2001-2016.

Respecto a su crecimiento la tasa de crecimiento promedio anual del periodo fue de 8.7 para los hombres y 6.6% para las mujeres. Las zonas metropolitanas con mayor crecimiento fueron Veracruz (91%), Monclova-Frontera (66%), Juárez (49%), Teziutlán (42%) y Minatitlán (41%). En el caso de las mujeres, las zonas metropolitanas con mayor crecimiento durante el periodo fueron Tuxtla Gutiérrez (101%), Minatitlán (98%), Mérida (97%), Xalapa (93%) y Tampico (71%). En tanto que las zonas metropolitanas con menor crecimiento son Tianguistenco (-0.19%), Toluca (2.16%) y Valle de México (3.43%) para los homicidios de hombres. En el caso de las mujeres cinco zonas metropolitanas registran una reducción, se trata de Acayucan, San Francisco del Rincón, Ríoverde-Ciudad Fernández, Orizaba y Teziutlán.

**TABLA 6. HOMICIDIOS ACUMULADOS POR ZONA METROPOLITANA 2001-2016**

Zona Metropolitana	Hombres	Mujeres	Hombres Mujeres		Hombres Mujeres		Razón H/M	TCPA	
			Porcentaje		Acumulado			Hombres	Mujeres
ZM del Valle de México	37,423	5,981	29.0%	33.6%	29%	34%	6.26	3.43%	4.44%
ZM de Juárez	13,345	1,389	10.3%	7.8%	39%	41%	9.61	49.40%	39.21%
ZM de Monterrey	6,557	874	5.1%	4.9%	44%	46%	7.50	26.14%	27.19%
ZM de Tijuana	8,234	830	6.4%	4.7%	51%	51%	9.92	23.15%	28.82%
ZM de Acapulco	7,880	806	6.1%	4.5%	57%	56%	9.78	23.43%	38.05%
ZM de Guadalajara	7,257	783	5.6%	4.4%	63%	60%	9.27	11.11%	10.80%
ZM de Toluca	2,863	647	2.2%	3.6%	65%	64%	4.43	2.16%	0.10%
ZM de Chihuahua	4,970	559	3.9%	3.1%	69%	67%	8.89	41.14%	39.86%
ZM de La Laguna	4,388	490	3.4%	2.8%	72%	70%	8.96	20.17%	17.51%
ZM de Puebla-Tlaxcala	2,167	421	1.7%	2.4%	74%	72%	5.15	4.99%	11.22%
ZM de Cuernavaca	2,643	308	2.0%	1.7%	76%	74%	8.58	14.45%	17.83%
ZM de Mexicali	1,688	221	1.3%	1.2%	77%	75%	7.64	5.14%	11.54%
ZM de León	1,746	220	1.4%	1.2%	78%	76%	7.94	14.31%	25.00%
ZM de Tampico	1,237	215	1.0%	1.2%	79%	77%	5.75	34.44%	71.09%
ZM de San Luis Potosí-Soledad de	1,611	204	1.2%	1.1%	81%	78%	7.90	30.15%	-44.70%
ZM de Cancún	1,073	203	0.8%	1.1%	81%	80%	5.29	16.39%	11.19%
ZM de Nuevo Laredo	1,790	200	1.4%	1.1%	83%	81%	8.95	33.47%	39.89%
ZM de Oaxaca	1,138	186	0.9%	1.0%	84%	82%	6.12	8.79%	19.09%
ZM de Reynosa-Río Bravo	1,006	179	0.8%	1.0%	84%	83%	5.62	11.59%	37.73%
ZM de Morelia	1,352	178	1.0%	1.0%	86%	84%	7.60	10.87%	27.07%
ZM de Tepic	1,237	167	1.0%	0.9%	86%	85%	7.41	23.11%	34.02%
ZM de Cuautla	982	132	0.8%	0.7%	87%	85%	7.44	12.21%	36.54%
ZM de Querétaro	772	130	0.6%	0.7%	88%	86%	5.94	6.36%	23.44%
ZM de Veracruz	724	130	0.6%	0.7%	88%	87%	5.57	91.67%	50.10%
ZM de Xalapa	665	124	0.5%	0.7%	89%	88%	5.36	26.93%	93.47%
ZM de Villahermosa	950	122	0.7%	0.7%	90%	88%	7.79	17.26%	21.87%
ZM de Matamoros	859	119	0.7%	0.7%	90%	89%	7.22	12.99%	24.10%
ZM de Celaya	1,039	115	0.8%	0.6%	91%	90%	9.03	14.79%	17.87%
ZM de Aguascalientes	493	107	0.4%	0.6%	92%	90%	4.61	13.34%	11.42%
ZM de Tuxtla Gutiérrez	551	101	0.4%	0.6%	92%	91%	5.46	36.69%	100.54%
ZM de Saltillo	623	100	0.5%	0.6%	92%	91%	6.23	13.77%	44.66%
ZM de La Piedad-Pénjamo	598	98	0.5%	0.6%	93%	92%	6.10	19.18%	29.59%
ZM de Colima-Villa de Álvarez	848	96	0.7%	0.5%	94%	92%	8.83	31.81%	50.53%
ZM de Poza Rica	666	93	0.5%	0.5%	94%	93%	7.16	24.69%	33.19%
ZM de Puerto Vallarta	575	89	0.4%	0.5%	94%	93%	6.46	13.79%	21.12%
ZM de Tlaxcala-Apizaco	352	86	0.3%	0.5%	95%	94%	4.09	9.12%	19.97%
ZM de Zacatecas-Guadalupe	580	86	0.4%	0.5%	95%	94%	6.74	40.75%	16.96%
ZM de Piedras Negras	293	74	0.2%	0.4%	95%	95%	3.96	29.08%	45.62%
ZM de Monclova-Frontera	328	72	0.3%	0.4%	96%	95%	4.56	66.52%	6.90%
ZM de Zamora-Jacona	532	68	0.4%	0.4%	96%	96%	7.82	38.15%	58.44%
ZM de Tecomán	628	65	0.5%	0.4%	97%	96%	9.66	38.04%	28.20%
ZM de Coahuila de Zaragoza	376	64	0.3%	0.4%	97%	96%	5.88	31.60%	23.81%
ZM de Mérida	341	63	0.3%	0.4%	97%	97%	5.41	12.17%	96.91%
ZM de Tehuacán	330	63	0.3%	0.4%	97%	97%	5.24	7.45%	41.69%
ZM de Córdoba	305	58	0.2%	0.3%	98%	97%	5.26	41.33%	40.39%
ZM de Pachuca	302	51	0.2%	0.3%	98%	98%	5.92	40.24%	22.84%
ZM de Tula	171	49	0.1%	0.3%	98%	98%	3.49	29.78%	36.36%
ZM de Minatitlán	420	46	0.3%	0.3%	98%	98%	9.13	41.52%	98.28%
ZM de Tianguistenco	182	46	0.1%	0.3%	98%	98%	3.96	-0.19%	42.78%
ZM de Tulancingo	202	43	0.2%	0.2%	99%	99%	4.70	33.43%	38.59%
ZM de Orizaba	228	39	0.2%	0.2%	99%	99%	5.85	11.92%	-10.26%
ZM de Guaymas	274	36	0.2%	0.2%	99%	99%	7.61	35.95%	35.38%
ZM de Tehuantepec	251	36	0.2%	0.2%	99%	99%	6.97	18.43%	55.14%
ZM de Ocotlán	195	22	0.2%	0.1%	99%	99%	8.86	24.87%	3.47%
ZM de San Francisco del Rincón	180	22	0.1%	0.1%	100%	100%	8.18	30.15%	-44.70%
ZM de Teziutlán	77	22	0.1%	0.1%	100%	100%	3.50	42.48%	-1.52%
ZM de Moroleón-Uriangato	181	21	0.1%	0.1%	100%	100%	8.62	38.73%	1.92%
ZM de Ríoverde-Ciudad Fernández	219	15	0.2%	0.1%	100%	100%	14.60	13.63%	-42.86%
ZM de Acayucan	161	14	0.1%	0.1%	100%	100%	11.50	31.30%	-58.33%
Total	129,058	17,778	100.0%	100.0%			7.26	8.78%	6.6%



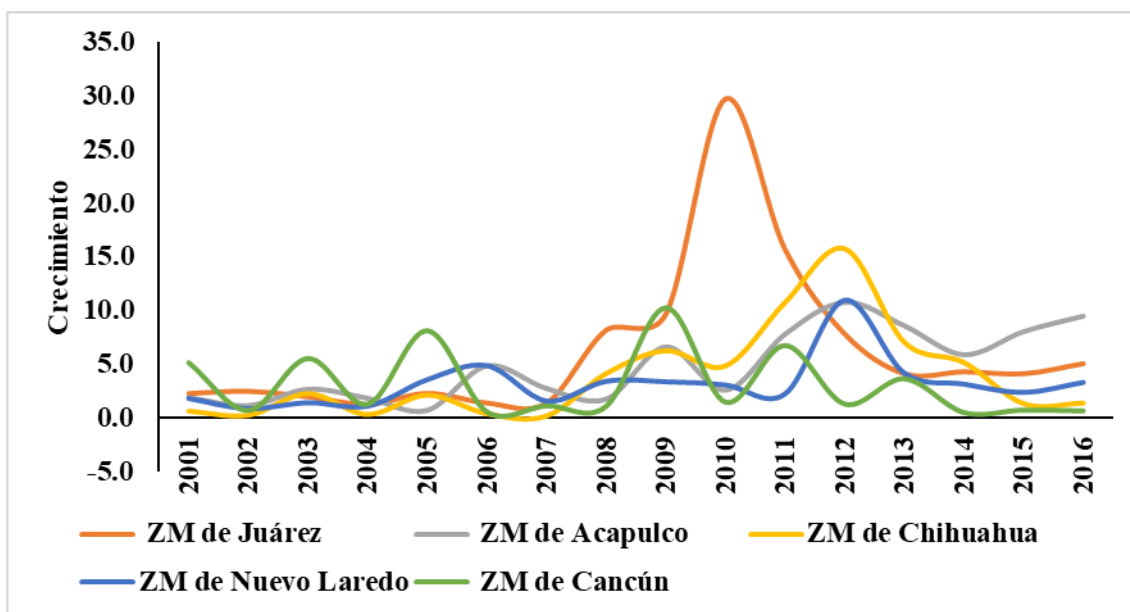
En la tabla 7, se muestran las tasas de homicidio de las zonas metropolitanas para los años de 2001, 2008 y 2016 así como el promedio para el periodo de análisis. En el dato agregado, las zonas metropolitanas de Juárez, Acapulco y Chihuahua tienen la mayor tasa de homicidios del país con 6.38, 4.86 y 3.96 respectivamente.

**TABLA 7. PROMEDIO DE TASA DE HOMICIDIOS POR ZONA METROPOLITANA  
2001-2016**

Zona metropolitana	2001-2016		2001		2008		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ZM de Juárez	61.41	6.38	16.66	2.31	110.27	8.20	41.72	5.08
ZM de Acapulco	55.50	4.86	26.44	1.93	32.26	1.79	103.68	9.50
ZM de Chihuahua	41.89	3.96	3.34	0.67	45.70	4.17	31.72	1.41
ZM de Nuevo Laredo	29.03	3.23	12.91	1.84	12.19	3.44	19.08	3.34
ZM de Cancún	10.28	3.08	12.88	5.18	13.16	1.12	11.38	0.68
ZM de Tijuana	28.18	2.95	15.84	1.48	57.18	3.74	45.85	5.79
ZM de La Piedad-Pénjamo	15.27	2.57	12.32	1.25	7.34	1.02	46.35	5.84
ZM de Tepic	18.87	2.38	6.97	2.06	10.68	2.16	6.42	2.25
ZM de Piedras Negras	7.77	2.23	3.74	1.87	5.46	0.00	6.88	2.45
ZM de Cuernavaca	19.07	2.18	12.13	2.27	12.72	2.23	25.58	5.40
ZM de Zacatecas-Guadalupe	9.32	2.16	2.46	0.58	4.79	0.22	36.58	8.58
ZM de Tecmán	27.52	2.12	14.41	1.00	7.34	2.29	111.50	5.90
ZM de La Laguna	19.30	2.12	6.63	1.36	14.69	1.36	8.14	0.59
ZM del Valle de México	11.50	2.06	11.83	2.40	10.62	1.43	14.29	2.57
ZM de Toluca	7.78	1.79	7.48	2.63	11.05	1.65	5.06	0.85
ZM de Tlanguistenco	7.63	1.71	9.41	2.54	4.09	2.62	1.57	0.71
ZM de Cuautla	13.80	1.65	12.04	0.99	9.24	2.10	31.45	3.63
ZM de Colima-Villa de Álvarez	14.05	1.64	6.72	0.30	7.10	1.96	52.28	7.54
ZM de Tampico	9.81	1.64	5.07	0.07	1.86	0.20	7.15	0.65
ZM de Oaxaca	10.41	1.62	6.23	0.17	8.80	1.55	17.63	4.25
ZM de Reynosa-Río Bravo	8.22	1.61	7.09	0.45	9.30	1.38	9.51	1.64
ZM de Zamora-Jacona	11.75	1.57	7.14	1.49	4.33	0.79	51.70	5.79
ZM de Matamoros	10.77	1.53	5.29	1.61	4.95	1.03	13.75	1.51
ZM de Mexicali	11.49	1.51	13.73	1.91	10.22	1.21	9.62	0.87
ZM de Puerto Vallarta	9.25	1.47	6.90	0.51	10.78	2.21	9.93	2.13
ZM de Monterrey	11.68	1.43	1.18	0.59	6.10	0.76	10.02	1.73
ZM de Tehuantepec	8.50	1.38	3.95	0.00	15.55	0.00	15.23	2.79
ZM de Monclova-Frontera	6.11	1.28	3.11	2.26	0.31	0.31	4.38	1.48
ZM de Guaymas	8.27	1.22	3.97	1.35	8.58	1.63	15.92	0.90
ZM de Morelón-Uriangato	10.17	1.21	3.01	1.97	7.12	1.74	12.96	0.79
ZM de San Luis Potosí-Soledad de Gracian	8.74	1.15	10.88	2.23	6.86	0.39	11.30	0.93
ZM de Morelia	7.62	1.15	4.59	3.20	7.17	1.25	11.10	2.11
ZM de Poza Rica	7.39	1.09	5.56	0.60	3.05	0.34	31.67	2.55
ZM de Guadalupe	10.92	1.04	4.81	0.36	7.17	0.52	15.29	1.80
ZM de Tehuacán	6.07	1.00	7.90	0.42	2.38	0.73	7.38	1.18
ZM de León	6.78	0.99	4.36	0.30	2.74	0.22	16.31	1.44
ZM de Tulancingo	5.10	0.99	4.17	1.48	5.52	0.65	7.03	2.09
ZM de Tuxtla Gutiérrez	5.81	0.98	4.12	0.07	3.78	1.49	8.65	0.88
ZM de Tlaxcala-Apizaco	4.19	0.98	4.87	0.97	3.59	0.76	3.95	0.35
ZM de Tula	4.50	0.97	3.42	0.78	1.19	0.68	5.47	4.53
ZM de Córdoba	6.49	0.96	2.45	1.32	3.15	0.13	12.06	0.24
ZM de Teziutlán	3.50	0.95	2.78	4.97	2.17	2.17	3.00	1.52
ZM de Celaya	9.36	0.94	6.23	1.04	5.45	1.58	24.64	3.29
ZM de Ocotlán	8.40	0.93	6.48	1.73	2.70	1.06	16.14	1.97
ZM de Xalapa	5.96	0.87	2.14	1.28	2.30	0.03	14.31	1.61
ZM de San Francisco del Rincón	5.91	0.85	4.52	1.94	4.85	0.45	15.15	0.42
ZM de Puebla-Tlaxcala	4.22	0.81	4.52	1.61	2.28	0.60	6.90	0.46
ZM de Querétaro	3.92	0.81	6.98	0.67	2.12	0.58	3.94	0.40
ZM de Saltillo	5.36	0.80	5.99	1.15	0.90	0.09	5.61	0.33
ZM de Villahermosa	5.90	0.79	2.73	0.69	5.84	1.29	14.49	1.07
ZM de Coatzacoalcos	5.58	0.78	3.52	0.00	3.38	0.45	15.31	0.71
ZM de Veracruz	4.72	0.69	0.48	0.71	2.61	0.11	3.62	0.37
ZM de Acayucan	8.92	0.67	2.09	0.00	3.91	0.80	34.60	0.75
ZM de Ríoverde-Ciudad Fernández	9.42	0.65	5.77	0.00	5.02	0.00	6.73	0.51
ZM de Aguascalientes	3.05	0.62	0.64	0.20	2.56	1.09	4.23	0.11
ZM de Minatitlán	5.55	0.61	3.96	0.21	1.25	1.17	15.16	1.55
ZM de Pachuca	3.08	0.53	2.32	0.06	0.45	0.00	9.50	0.81
ZM de Mérida	1.55	0.50	0.80	0.00	1.76	0.48	7.57	0.13
ZM de Orizaba	3.28	0.47	5.17	0.77	2.32	0.41	2.75	0.12

En la figura 15 se despliega la dinámica de las tasas de homicidio de las cinco zonas metropolitanas con mayor tasa de homicidios durante el periodo 2001-2016: la ZM de Juárez destaca por alcanzar una tasa de 30% en el año 2010 y tasas del 10% entre 2008 y 2009, después manifiesta una reducción importante a partir de 2011 y muestra un pequeño incremento para 2016; 2) la ZM de Acapulco desde 2008 la tasa de homicidios comenzó un incremento considerable, siendo el año con mayor incremento el 2012, posteriormente, el crecimiento en homicidios se mantiene en el 7-8% en promedio y en 2016 tiene el incremento más grande del total de las zonas metropolitanas; 3) la ZM de Chihuahua emerge como una zona de alta violencia contra las mujeres a partir de 2007, incrementado su tasa hasta llegar a niveles del 15% en el años 2012, posteriormente presenta una reducción sistemática hasta presentar una tasa de crecimiento menor al 2%; la ZM de Cancún emerge como una zona de alta violencia contra las mujeres a partir de 2007, incrementado su tasa hasta llegar a niveles del 15% en el años 2012, posteriormente presenta una reducción sistemática hasta presentar una tasa de crecimiento menor al 2%; la ZM de Cancún tiene un comportamiento oscilante en la tasa de homicidios llegando a alcanzar tasas elevadas superiores al 5%, la más elevada ocurre en 2009 con una tasa superior a 10 %, en los últimos tres años el incremento ha estado por debajo del punto porcentual.

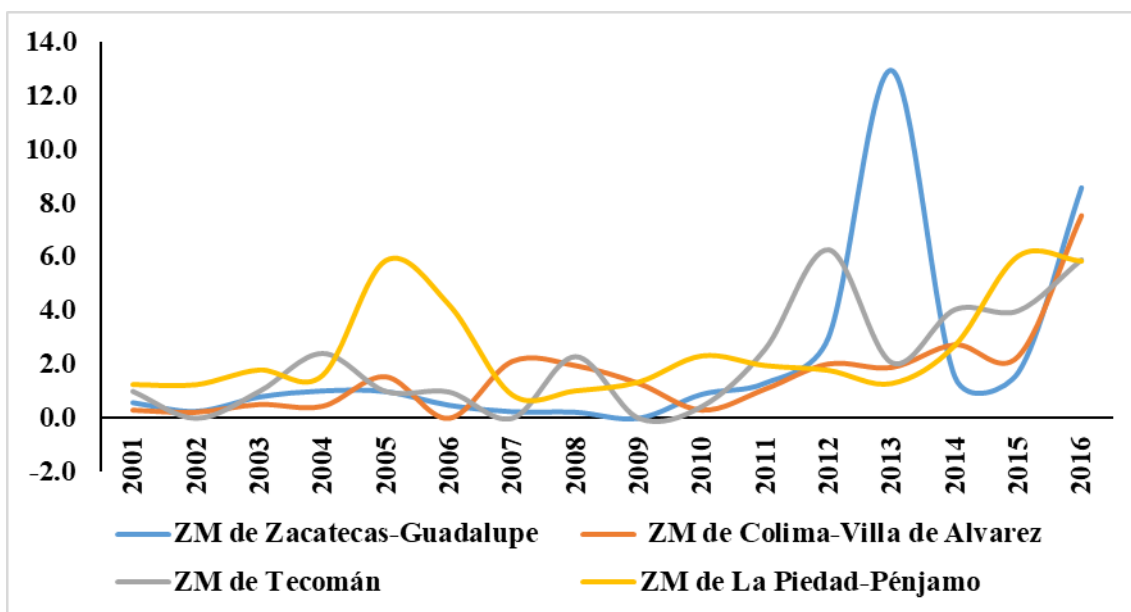
**FIGURA 15. DINÁMICA DE LAS ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES**



Por otro lado, la tabla 7 se indica que para el año 2016 emergen algunas zonas metropolitanas con elevadas tasas de homicidio de mujeres (Zacatecas-Guadalupe, Colima-Villa de Álvarez, Tecomán y La Piedad-Pénjamo). Tres de las cuatro zonas metropolitanas mantenían tasas inferiores al 2 hasta antes de 2010, sólo La Piedad-Pénjamo experimentó entre 2004 y 2007 un aumento

importante de su tasa de homicidio que en 2005 llegó a 6 (Ver Figura 6). Desde de 2010 las cuatro zonas metropolitanas han mostrado un crecimiento en la tasa de homicidios, el caso más drástico ocurre en Zacatecas – Guadalupe que en 2013 alcanza su punto máximo con una tasa de homicidios de mujeres de 12.9

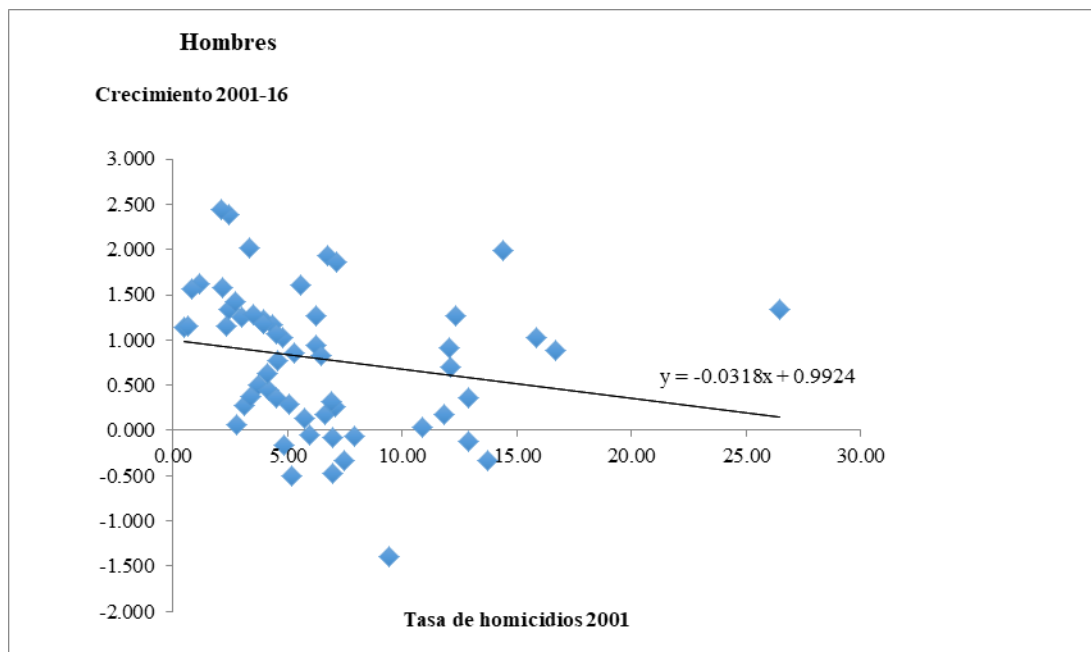
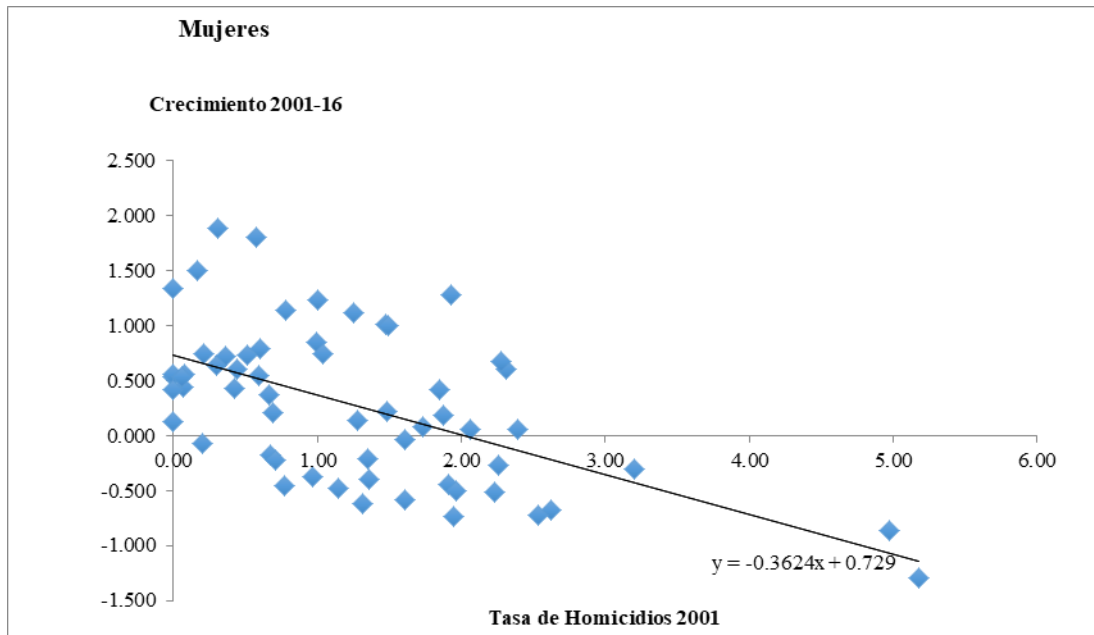
**FIGURA 16. ZONAS METROPOLITANAS EMERGENTES EN TASAS DE HOMICIDIOS DE MUJERES**



Un aspecto importante por resaltar de la tabla 7 es la dinámica de crecimiento que han tenido las tasas de homicidio en el periodo de estudio en función de condiciones iniciales (año 2001). Las figuras 17 y 18 reportan esta información en términos de diagramas de dispersión y sobreponiendo además una estimación lineal por MCO. Los resultados indican de manera clara que la tasa de homicidios de las mujeres (véanse ejes de las  $x$ 's) ha mostrado a nivel de las zonas metropolitanas un proceso de convergencia regional a diferencia de lo que ocurre en la tasa de homicidios de hombre donde no se observa un fenómeno de convergencia –es decir, para el caso de los hombres no se observa una asociación estadísticamente significativa entre la tasa de crecimiento de la tasa de homicidios durante el periodo analizado y la tasa de homicidios en el año inicial. Lo anterior sugiere que la tasa de crecimiento de homicidios de las mujeres está convergiendo a una tasa promedio, y que significa que aquellas ZMs que experimentaban las tasas más bajas (altas) de homicidio hace 16 años sean ahora las que estén experimentando las tasas de crecimiento más

(menos) elevadas. Un análisis más puntual de este fenómeno de convergencia, pero a nivel municipal se abordará en las siguientes secciones.

**FIGURAS 17 Y 18. CONVERGENCIA DE LA TASA DE HOMICIDIOS MUJERES Y HOMBRES POR ZONA METROPOLITANA 2001-2016**



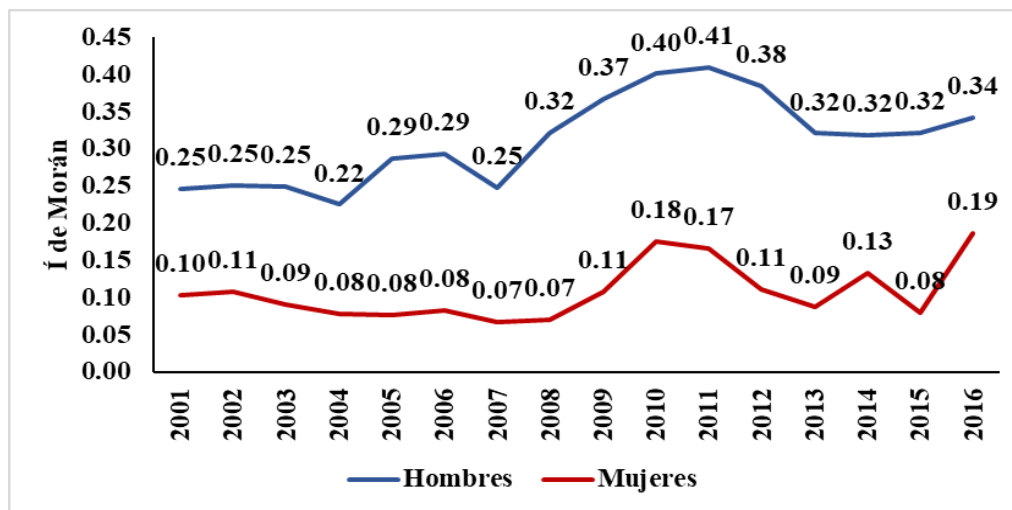
## PARTE II. *HOT-SPOTS* DE LA TASA DE HOMICIDIOS EN MÉXICO A NIVEL MUNICIPAL 2001-2016

### 5. Autocorrelación espacial global de la tasa de homicidios por sexo

La dinámica de homicidios ha desplegado durante los últimos 15 años la siguiente regularidad empírica: a mayor (menor) violencia mayor (menor) concentración espacial de la misma. Esto es indicativo de que el incremento del homicidio en años violentos tiene un fuerte componente regional. La figura 19 muestra la evolución del índice de Moran en el periodo 2001-2016 de la tasa de homicidios anual de ambos sexos a nivel municipal. En todos los años el estadístico indica que hay autocorrelación espacial de la tasa de homicidios de un municipio con el de los municipios contiguos.<sup>5</sup> Un dato importante a resaltar en el indicador de autocorrelación para el caso de las mujeres es su crecimiento durante los periodos intensos de homicidios, esto ocurre entre 2008 y 2011 –alcanzando 0.18 en 2010– y en el periodo 2015-2016, llegando para este último año también a un nivel de 0.18.

FIGURA 19. AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL DE LA TASA DE HOMICIDIOS POR SEXO 2001-2016

Basado en el índice de Moran con observaciones municipales



<sup>5</sup> Esto significa que *globalmente* la tasa de homicidios de mujeres y hombres en un municipio está correlacionada con la tasa promedio de homicidios de los municipios vecinos (contiguos); esta correlación dista de ser aleatoria, según una prueba estadística tipo Monte Carlo que se implementa. El hecho de que exista autocorrelación espacial de la tasa de homicidios de mujeres y hombres a nivel municipal sugiere que pueden existir factores comunes o de interdependencia entre un municipio y sus vecinos, que a su vez determinan la tasa de homicidio.

En términos de la intensidad de la autocorrelación espacial global, es claro que esta aumenta durante el periodo de mayor violencia del país en ambos sexos (2008 y 2012) y después manifiesta una caída hasta alcanzar los niveles previos al periodo de explosión de la violencia. Sin embargo, el homicidio de mujeres registra primero una disminución de la autocorrelación ante la disminución de la violencia, mientras que el caso de los hombres es más resistente. La diferencia en la intensidad de la autocorrelación entre las series de hombres y mujeres se debe en buena medida a la presencia y diferencia en la magnitud de homicidios entre ambos sexos entre los municipios, de las 39 mil 296 observaciones analizadas en el periodo 2001-2016, en 44% de los casos no hubo homicidios de hombres y en 77% no existieron homicidios de mujeres.

## **6. *Hot-spots* por sexo a nivel municipal 2001-2016**

### **6.1. Visualización de *hot-spots***

A continuación, se analizarán lo que se denominan *hot-spots*<sup>6</sup> de homicidios por sexo a nivel municipal para cada uno de los años del periodo 2001-2016. Los *hot-spots* son calculados a través de *Indicadores Locales de Autocorrelación Espacial* y por el momento, sólo se analizarán aquellos municipios cuyo nivel de autocorrelación local de la tasa de homicidios (i.e., la tasa de un municipio comparada con la tasa promedio de los municipios vecinos) tiene un nivel de significancia estadística de 95%, o, en otras palabras, hay 5% de probabilidad de que la hipótesis estadística nula de no autocorrelación espacial local sea cierta.

El mapa 1 contrasta los *hot-spots* de la tasa de homicidios de hombres y mujeres de manera quinquenal hasta 2010 y la última observación de 2016. Para fines de interpretación los mapas *hot-spots*, deben leerse de la siguiente manera: los municipios en rojo indican que la tasa de homicidios y del sexo correspondiente están significativamente por arriba del dato promedio nacional y

---

<sup>6</sup> Un *hot spot*, por su nombre en inglés, puede entenderse como una forma de aglomeración en una distribución espacial de unidades territoriales o de personas. En particular, el uso de la noción de *hot-spot* se ha convertido en un referente en el lenguaje técnico de estudios empíricos sobre criminalidad a nivel micro, cuya finalidad es localizar patrones de violencia nivel local –calles, manzanas o ciudades (véase Haining, 2003, p.28). En esta investigación se retoma su uso para localizar patrones territoriales de los homicidios a nivel municipal, y los cuales son aproximados a través de Indicadores Locales de Autocorrelación Espacial (conocidos en inglés como LISA). Estos indicadores nos permiten mapear la incidencia de homicidios, bajo la “certeza estadística” de que los *hot spots* detectados tienen un comportamiento de aglomeración que dista de ser aleatorio. En particular, en este estudio se utiliza una versión local del Índice de Morán (Anselin, 2005) para detectar los *hot-spots* de homicidios en los 2,456 municipios del país.

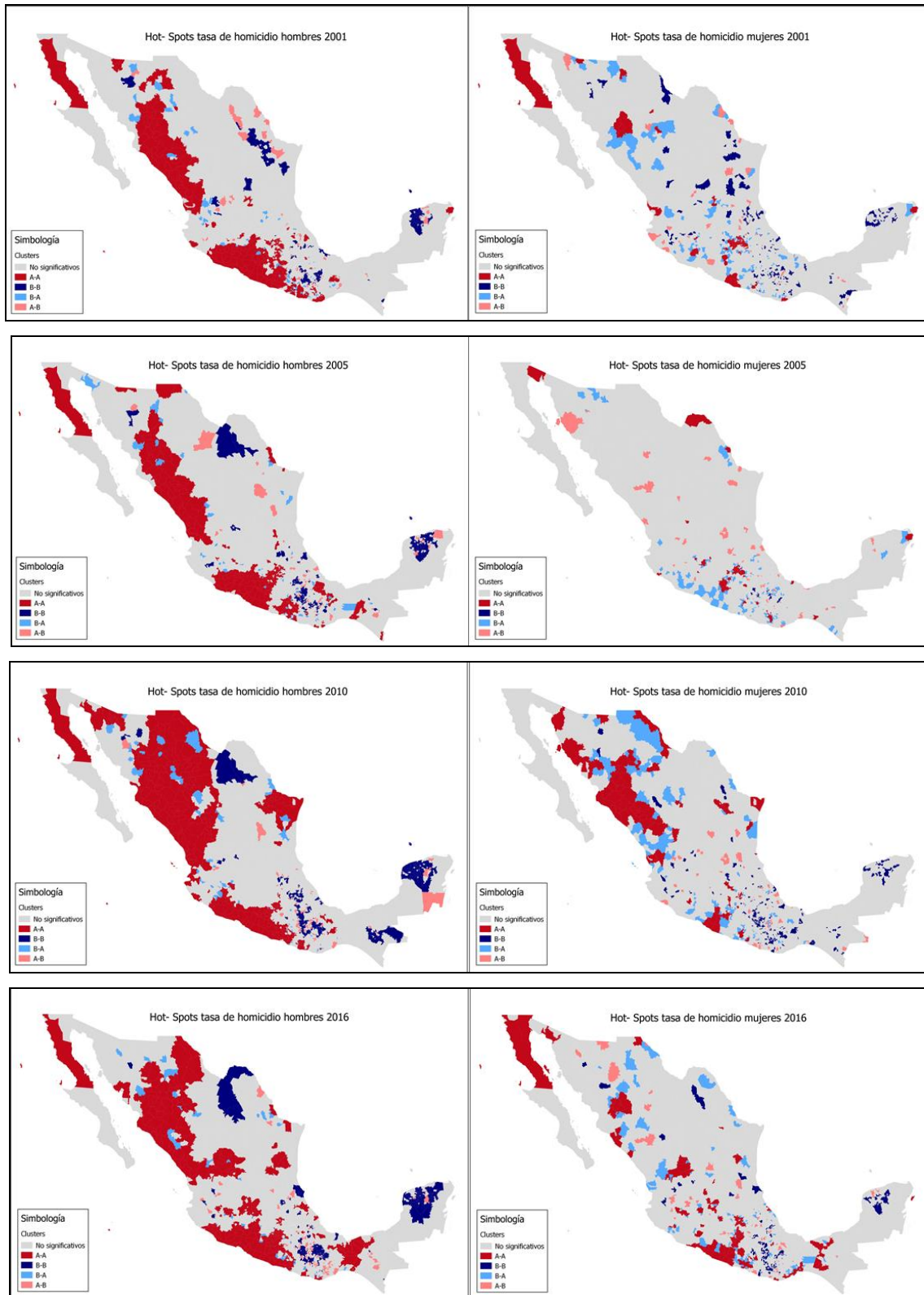
además, están rodeados por municipios cuya tasa de homicidio está por arriba del dato promedio nacional y al cual llamaremos Alto-Alto<sup>7</sup>; a su vez, los municipios en azul fuerte indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente está significativamente por debajo del dato promedio nacional y que además están rodeados de municipios cuya tasa de homicidios promedio está también por debajo del dato promedio nacional y que se identifica con la categoría de Bajo-Bajo; por su parte, los municipios en azul claro indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente está significativamente por debajo del promedio nacional y además están rodeados de municipios cuya tasa de homicidio promedio está por arriba del dato promedio nacional y se asimila con una categoría de Bajo-Alto; finalmente, los municipios en rosa indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente está significativamente por arriba del dato promedio nacional y además están rodeados por municipios con una tasa de homicidio promedio por debajo del dato promedio nacional y se identifica con la categoría de Alto-Bajo. Es importante poner especial atención a la evolución de los *Hot-Spots* en rojo, pues estos, al ser municipios cuya tasa de homicidios es elevada, podría estar en función de la tasa promedio de los vecinos, pudieran ser proxy de posibles dinámicas regionales de “contagio” en la tasa de homicidios.

---

<sup>7</sup> En adelante se utilizará A-A para referirse a los hot-spots Alto-Alto, B-B para Bajo-Bajo, B-A para Bajo-Alto y A-B para Alto-Bajo.



**MAPA 1. HOT-SPOTS DE LA TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES DE HOMBRES Y MUJERES, 2001, 2005, 2010 Y 2016**



El incremento de autocorrelación global en la tasa de homicidios de mujeres para el año 2016 está reflejando la emergencia de clúster de violencia a nivel municipal. Para ver los cambios relevantes en el periodo de estudio, en el panel de mapas 1 se muestran los *hot-spots* de homicidio de mujeres a nivel municipal para los años 2005, 2010 y 2016. Se escogieron estos años porque 2005 es uno representativo con un número menor de homicidios (1,234), 2010 es un año representativo del periodo de mayor violencia del país, y finalmente 2016 observa un importante repunte de los homicidios de mujeres. El mapa para el año 2005 muestra claramente que los *hot-spots* con altos niveles de homicidio (Alto-Alto) –véase municipios en rojo–<sup>8</sup> no conforman algún clúster relevante en el territorio debido a que los municipios Alto-Alto son pocos y están relativamente dispersos. En contraste, el año 2010 despliega claramente un clúster Alto-Alto conformado por municipios pertenecientes a Durango, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, y otro de menor dimensión hacia el sur del país en Guerrero; cabe señalar, que esta estructura espacial permaneció en los años violentos para después disiparse paulatinamente durante el periodo de disminución de la violencia (2012-14). Interesante ahora es señalar que para el año 2016, un importante número de *hot-spots* Alto-Alto emergen nuevamente (con un total de 162), pero ahora la localización geográfica es diferente a la que prevalecía en el periodo previo de alta violencia: al parecer, la aglomeración de niveles altos de homicidios de mujeres se está empezando a desplazar hacia el sur del país, con una aglomeración muy fuerte que viene del centro del país (en particular, Morelos) hacia la costa de Guerrero. No obstante, este desplazamiento hacia el sur, siguen permaneciendo importantes clúster

---

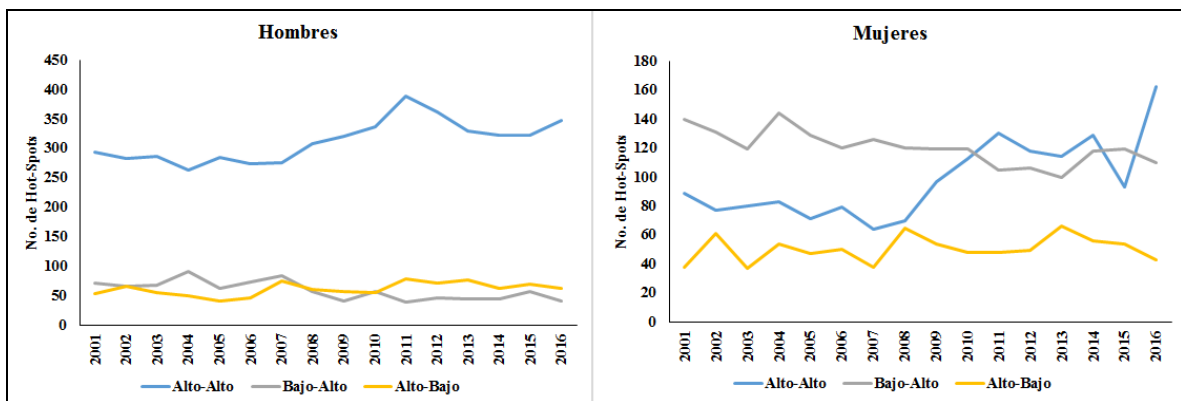
<sup>8</sup> Para fines de interpretación los mapas de *hot-spots*, deben leerse de la siguiente manera: los municipios en rojo indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente, está significativamente por arriba del dato promedio nacional y que además están rodeados también de municipios, cuya tasa de homicidio promedio está por arriba del dato promedio nacional (de ahora en adelante llamados Alto-Alto); a su vez, los municipios en azul fuerte indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente, está significativamente por debajo del dato promedio nacional y que además están rodeados de municipios, cuya tasa de homicidio promedio está también por debajo del dato promedio nacional (Bajo-Bajo); por su parte, los municipios en azul claro indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente está significativamente por debajo del dato promedio nacional y que además están rodeados de municipios, cuya tasa de homicidio promedio está por arriba del dato promedio nacional (Bajo-Alto); finalmente, los municipios en rosa indican que la tasa de homicidios del sexo correspondiente está significativamente por arriba del dato promedio nacional y que además están rodeados de municipios cuya tasa de homicidio promedio está por debajo del dato promedio nacional (Alto-Bajo). Asimismo, es importante poner especial atención a la evolución de los *hot-spots* en rojo ya que éstos –al ser municipios cuya elevada tasa de homicidios podría estar en función de la tasa promedio de los vecinos, pudieran ser proxy de posibles dinámicas regionales de “contagio” en la tasa de homicidios.

en la región del noroeste (Chihuahua, Sonora) y en centro occidente (Zacatecas, Jalisco, Guanajuato)

### 6.2. Dinámica de los *hot-spots*

En la figura 20 se muestra la serie de tiempo de la dinámica de los *hot-spots* por categoría para el caso de hombres y mujeres. El principal dato para destacar es que la serie Alto-Alto muestra claramente que el último episodio de aumento de la violencia disparó el número de *hot-spots* a una cifra récord (162) para año 2016 y que no se había registrado durante el periodo de estudio –la cifra más alta se había obtenido para el año 2011 con 129. Esto provoca que la tendencia de los Alto-Alto en todo el periodo sea de pleno ascenso, y que los años de descenso de la violencia (2012-14) no provocó una caída de los *hot-spots* Alto-Alto suficientemente fuerte. No está de más señalar que esta tendencia viene aparejada de una tendencia decreciente de la serie Bajo-Alto (ver serie en azul claro), lo que sugiere que estos municipios al estar rodeados de municipios Alto-Alto se han visto susceptibles de ser contagiados por dinámicas de alta violencia.

**FIGURA 20. EVOLUCIÓN DE LOS *HOT-SPOTS* MUNICIPALES EN LA TASA DE HOMICIDIOS 2001-2016**



### 6.3. Distribución de los *Hot-Spots* por estado

La tabla 8 muestra la distribución de los *hot-spots* por entidad federativa, con la información municipal agrupada de mujeres durante el periodo 2001-2016 para cada una de las categorías de la clasificación, la información está ordenada de mayor a menor de acuerdo con la categoría Alto-Alto. Según la información de la tabla, el 25.7% de los *hot-spots* Alto-Alto del periodo 2001-2016 se localizan en el Estado de México, seguido de Guerrero con 16.4%, Chihuahua con 8.4%, Michoacán con 5.2%. En contraste, en la categoría Bajo-Bajo destacan Yucatán, Puebla. En los

municipios de la categoría Bajo-Alto, es decir, aquellos municipios susceptibles de ser más contagiados por dinámicas violentas de los municipios vecinos son Guerrero (11.5%), Estado de México (11%) y Chihuahua (7.8%). Finalmente, los estados que concentran las observaciones no significativas son Puebla y Veracruz.<sup>9</sup>

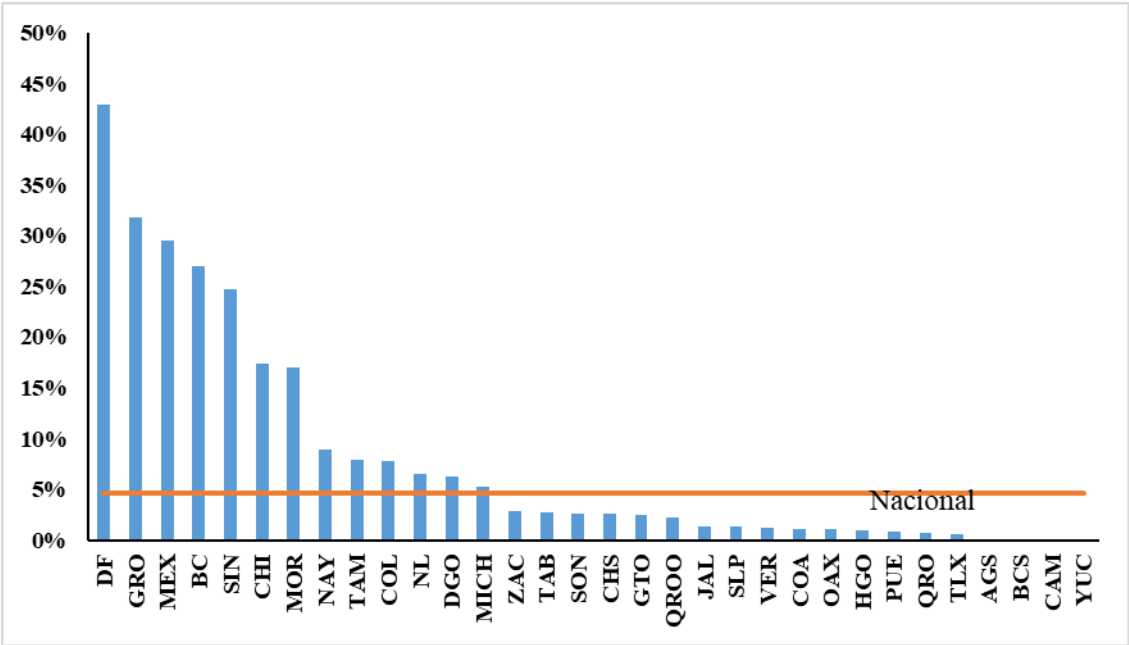
**TABLA 8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS *HOT-SPOTS* POR ESTADO DE LAS TASAS DE HOMICIDIO DE MUJERES 2001-2016**

Estado	No sig	A-A	B-B	B-A	A-B
MEX	4.1%	25.7%	0.1%	11.0%	1.9%
GRO	2.4%	16.4%	0.0%	11.5%	1.2%
CHI	2.3%	8.4%	0.6%	7.8%	3.0%
MICH	4.7%	5.2%	1.3%	6.3%	2.6%
OAX	23.1%	5.1%	41.3%	25.7%	26.1%
DF	0.5%	4.8%	0.0%	0.2%	0.0%
MOR	1.2%	4.5%	0.2%	1.6%	1.4%
SIN	0.6%	3.3%	0.0%	1.2%	0.2%
NL	2.1%	2.9%	1.6%	2.1%	1.0%
CHS	5.1%	2.8%	2.5%	2.5%	4.6%
TAM	1.7%	2.8%	1.0%	2.4%	3.0%
VER	9.1%	2.4%	7.2%	4.7%	11.6%
DGO	1.6%	2.1%	1.0%	2.7%	0.4%
SON	3.0%	1.7%	3.6%	2.7%	3.6%
PUE	9.3%	1.6%	10.4%	4.8%	11.3%
JAL	5.4%	1.5%	5.0%	3.1%	5.1%
ZAC	2.5%	1.5%	1.4%	1.5%	3.1%
NAY	0.8%	1.5%	0.4%	1.5%	0.6%
BC	0.2%	1.1%	0.0%	0.0%	0.0%
GTO	2.1%	1.1%	0.1%	0.6%	1.5%
HGO	3.7%	0.7%	3.6%	1.4%	3.3%
SLP	2.5%	0.7%	2.0%	1.1%	4.1%
COL	0.4%	0.6%	0.1%	0.7%	0.9%
TAB	0.8%	0.4%	0.0%	0.1%	0.1%
COA	1.7%	0.4%	0.9%	0.9%	2.1%
TLX	2.7%	0.3%	1.5%	1.2%	2.1%
QROO	0.4%	0.2%	0.0%	0.2%	0.2%
QRO	0.8%	0.1%	0.5%	0.2%	1.0%
AGS	0.5%	0.0%	0.6%	0.1%	0.4%
BCS	0.2%	0.0%	0.0%	0.1%	0.4%
CAM	0.5%	0.0%	0.1%	0.0%	0.2%
YUC	4.4%	0.0%	13.0%	0.1%	3.1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Total de casos	33,616	1,569	1,378	1,925	808

<sup>9</sup> En el análisis no es considerado el estado de Oaxaca que por sí solo explica más de la cuarta parte de todas las categorías de *hot-spots*; sin embargo, debido a su número elevado de municipios (570) puede sesgar la verdadera magnitud de sus *hot-spots*.

Para ver con mayor detalle la configuración espacial de los *hot-spots*, particularmente de los Alto-Alto, se ordena en la figura 21 en orden descendente los estados de acuerdo a la participación que tienen los *hot-pots* A-A respecto al total de observaciones para el total del periodo, mientras que el 5% de las observaciones a nivel nacional tienen la clasificación A-A, en entidades como la Ciudad de México, Guerrero y el Estado de México la participación supera el 30%.

**FIGURA 21. PORCENTAJE DE MUNICIPIOS POR ESTADO QUE TIENEN LA CONDICIÓN ALTO-ALTO 2001-2016**



**6.4. Distribución de los *hot-spots* por región del país**

La tabla 9 muestra el cruce de *hot-spots* del periodo 2001-2016 por región del país. La Región Centro concentra cerca del 24% de los *hot-spots* en el caso de las mujeres y en el caso de los hombres el 14%, mientras que la región del sureste concentra menos casos de mujeres (45%) que en el de hombres (52%). La Región Centro presenta un sesgo en cuanto a la participación de los *Hot-Spots* A-A (37%).

**TABLA 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS *HOT-SPOTS* POR REGIÓN DE LAS  
TASAS DE HOMICIDIO 2001-2016**

Zona	Mujeres					Hombres				
	A-A	B-B	B-A	A-B	Total	A-A	B-B	B-A	A-B	Total
RCO	193	158	288	155	794	1,122	91	155	65	1,433
<i>renglón</i>	24.3	19.9	36.3	19.5	100.0	78.3	6.4	10.8	4.5	100.0
<i>columna</i>	12.30	11.47	14.96	19.18	13.98	22.46	2.39	16.47	6.65	13.36
RCP	591	217	390	161	1359	740	567	94	245	1,646
<i>renglón</i>	43.5	16.0	28.7	11.8	100.0	45.0	34.4	5.7	14.9	100.0
<i>columna</i>	37.67	15.75	20.26	19.93	23.93	14.81	14.87	9.99	25.05	15.34
RNE	261	70	307	76	714	1,091	125	187	35	1,438
<i>renglón</i>	36.6	9.8	43.0	10.6	100.0	75.9	8.7	13.0	2.4	100.0
<i>columna</i>	16.63	5.08	15.95	9.41	12.57	21.84	3.28	19.87	3.58	13.41
RNO	95	49	78	34	256	456	101	50	24	631
<i>renglón</i>	37.1	19.1	30.5	13.3	100.0	72.3	16.0	7.9	3.8	100.0
<i>columna</i>	6.05	3.56	4.05	4.21	4.51	9.13	2.65	5.31	2.45	5.88
RSE	429	884	862	382	2557	1,587	2,928	455	609	5,579
<i>renglón</i>	16.8	34.6	33.7	14.9	100.0	28.4	52.5	8.2	10.9	100.0
<i>columna</i>	27.34	64.15	44.78	47.28	45.02	31.77	76.81	48.35	62.27	52.01
Total	1,569	1,378	1,925	808	5,680	4,996	3,812	941	978	10,727
<i>renglón</i>	27.6	24.3	33.9	14.2	100.0	46.6	35.5	8.8	9.1	100.0
<i>columna</i>	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Nota. Las siglas de las regiones denotan: RCO, Región Centro Occidente; RCP, Región Centro País; RNE, Región Noreste; RNO, Región Noroestes; y RSE, Región Sureste. Véase nota al pie 7 para le significado de las siglas de los *hot-spots*.

### 6.5. Distribución de los *hot-spots* por municipios rurales y urbanos

En la tabla 10 se analiza la información de los *hot-spots* por región considerando únicamente los municipios con menos de 15 mil habitantes. Poco más del 50% de los *hot-spots* de mujeres y hombres se localiza en poblaciones menores a los 15 mil habitantes, es decir, hay un sesgo rural. Los *hot-spots* A-A se concentran principalmente en la región noreste en el caso de mujeres y hombres. Por otro lado, la Región Centro tiene un mayor porcentaje de *hot-spots* A-A tanto en hombres como en mujeres.



## 6.7. Distribución de *hots-spots* por región de narcotráfico

La tabla 12 muestra la tasa de homicidio por sexo en cada una de las regiones con presencia de carteles de narcotráfico en el país. Resalta el hecho de que la presencia de un cártel del narcotráfico incrementa la tasa de homicidios en ambos sexos, particularmente en el caso del Cártel de Juárez que incrementa la tasa 4.3 veces en hombres y 2.3 veces en mujeres, en el caso del Cártel de los Hermanos Beltrán Leyva la tasa de homicidio se ubica 1.5 veces por arriba de la nacional en el caso de hombres y 1.6 en el caso de mujeres. En contraparte, en las regiones donde dominan los Cárteles de Sinaloa y Zetas no contribuyen a un incremento tan marcado en la tasa de homicidios en las regiones donde se localizan.

Respecto al número de *hot-spots*, la clasificación de Alto-Alto tiene una mayor participación en las regiones donde operan los Cárteles de Jalisco Nueva Generación, Beltrán Leyva y Familia Michoacana; en los homicidios de mujeres, quienes concentran los *hot-spots* A-A son Beltrán Leyva (0.45) y Familia Michoacana (0.31)

**TABLA 12. TASA DE HOMICIDIO PROMEDIO POR REGIÓN DE NARCOTRAFICO Y  
HOT-SPOT ALTO-ALTO 2001-2016**

Cartel	Tasa de homicidios		Proporcion dato nacional		Hot-spots Alto-Alto		H	M
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Jalisco Nueva Generación	11.4	1.5	0.8	1.0	1,724	329	0.35	0.21
Sinaloa	16.1	1.2	1.2	0.8	732	128	0.15	0.08
Zetas	8.9	1.1	0.7	0.7	315	150	0.06	0.10
Juárez	57.3	4.0	4.3	2.6	577	132	0.12	0.08
Beltran Leyva	20.7	2.5	1.5	1.6	1,596	713	0.32	0.45
Familia Michoacana	14.7	1.9	1.1	1.2	1,017	486	0.20	0.31
Caballeros Templarios	18.0	1.6	1.3	1.0	584	82	0.12	0.05
Del Golfo	13.1	1.6	1.0	1.0	132	58	0.03	0.04
Sin cartel dominante	7.5	1.1	0.6	0.7	347	188	0.07	0.12
Nacional	13.4	1.6	1.0	1.0				

Fuente: Elaboración propia con datos de las Estadísticas Vitales-INEGI y *2015 National Drug Threat Assesment Summary* del Drug Enforcement Administration (DEA), US Justice Departament.



## 7. Identificación de corredores de violencia

A partir de los resultados obtenidos de la estimación de los indicadores locales, es posible identificar corredores de alta o baja incidencia de homicidios. La tabla 13 muestra la distribución de los municipios de acuerdo con la incidencia de homicidios Alta o Baja durante el periodo 2001-2016. De las 39,296 observaciones, 14% fueron significativas para las mujeres y 27% en hombres. Con la finalidad de localizar corredores de violencia, se han considerado como regiones de transición a aquellos municipios que despliegan un A-B o un B-A en el indicador de la tasa de homicidios, es decir, que tiene una tasa que va en sentido opuesto a la que prevalece en municipios contiguos. Durante 2001-2016, 32% en hombres y 39% de mujeres se encontraron en esta situación.

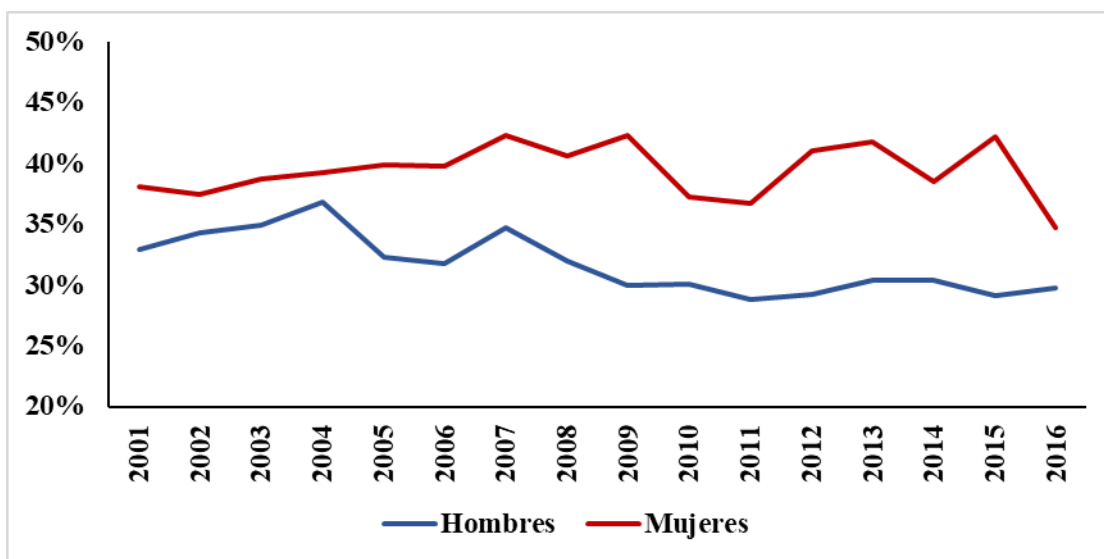
**TABLA 13. CORREDORES DE VIOLENCIA DE ACUERDO CON LISAs 2001-2016**

	Hombres		Mujeres	
<i>Significativos</i>				
Alto-Alto	4,996	13%	1,569	4%
Bajo-Bajo	3812	10%	1378	4%
Bajo-Alto	941	2%	1925	5%
Alto-Bajo	978	2%	808	2%
<i>No significativos</i>				
Alto-Alto	8,778	22%	4,240	11%
Bajo-Bajo	9,244	24%	16,617	42%
Bajo-Alto	5398	14%	10,311	26%
Alto-Bajo	5,149	13%	2,448	6%
Total	39,296	100%	39,296	100%
<i>Significativos</i>		27%		14%
<i>En transición</i>		32%		39%

Nota. LISAs es la abreviatura en inglés de *Local Indicators of Spatial Association*, que es el indicador utilizado en este estudio para estimar los hot-spots Alto-Alto, Bajo-Bajo, etc.

La figura 22 muestra el porcentaje de los municipios en transición para cada uno de los años del periodo de análisis, y en donde se puede observar que los municipios de transición se han mantenido relativamente estables alrededor del 40%, pero muestran un ligero decremento durante los últimos años de mayor a menos violencia – lo que sugiere que en esos años transitaron hacia una tendencia dominante de la región. Para el caso de los hombres el anterior comportamiento es más acentuado sobre todo durante el periodo de mayor violencia (2008-2012).

**FIGURA 22. PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN DURANTE EL PERIODO 2001-2016**



La tabla 14 muestra la información de los municipios en transición de mujeres y hombres (durante todo el periodo), 44% de los municipios en transición para mujeres son también municipios en transición en hombres.

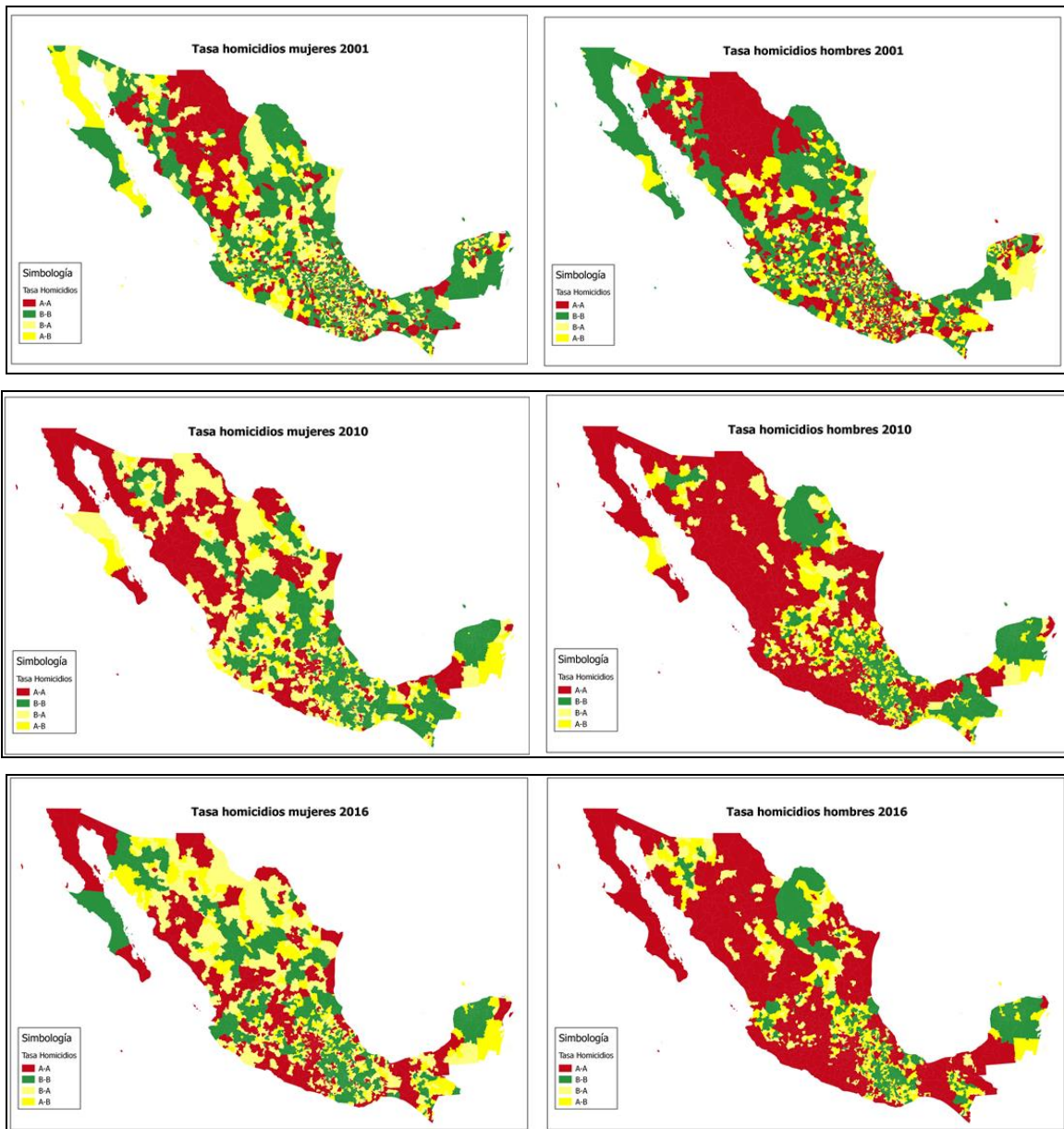
**TABLA 14. TABLA DE CONTINGENCIA DE CORREDORES 2001-2016**

	No transición	Transición	Total
<b>No transición</b>			
<i>Renglón</i>	62.83	37.17	100.00
<i>Columna</i>	70.82	64.38	68.28
<b>Transición</b>			
<i>Renglón</i>	55.73	44.27	100.00
<i>Columna</i>	29.18	35.62	31.72
<b>Total</b>			
<i>Renglón</i>	60.58	39.42	100.00
<i>Columna</i>	100	100	100

Al visualizar geográficamente la información contenida en la tabla 13, i.e. los hot-spots a nivel municipal de la tasa de homicidios de hombres y mujeres, se identifica con mayor claridad la ubicación de corredores (i.e. aglomeraciones de municipios) de mayor o menor incidencia en el homicidio de hombres y mujeres.

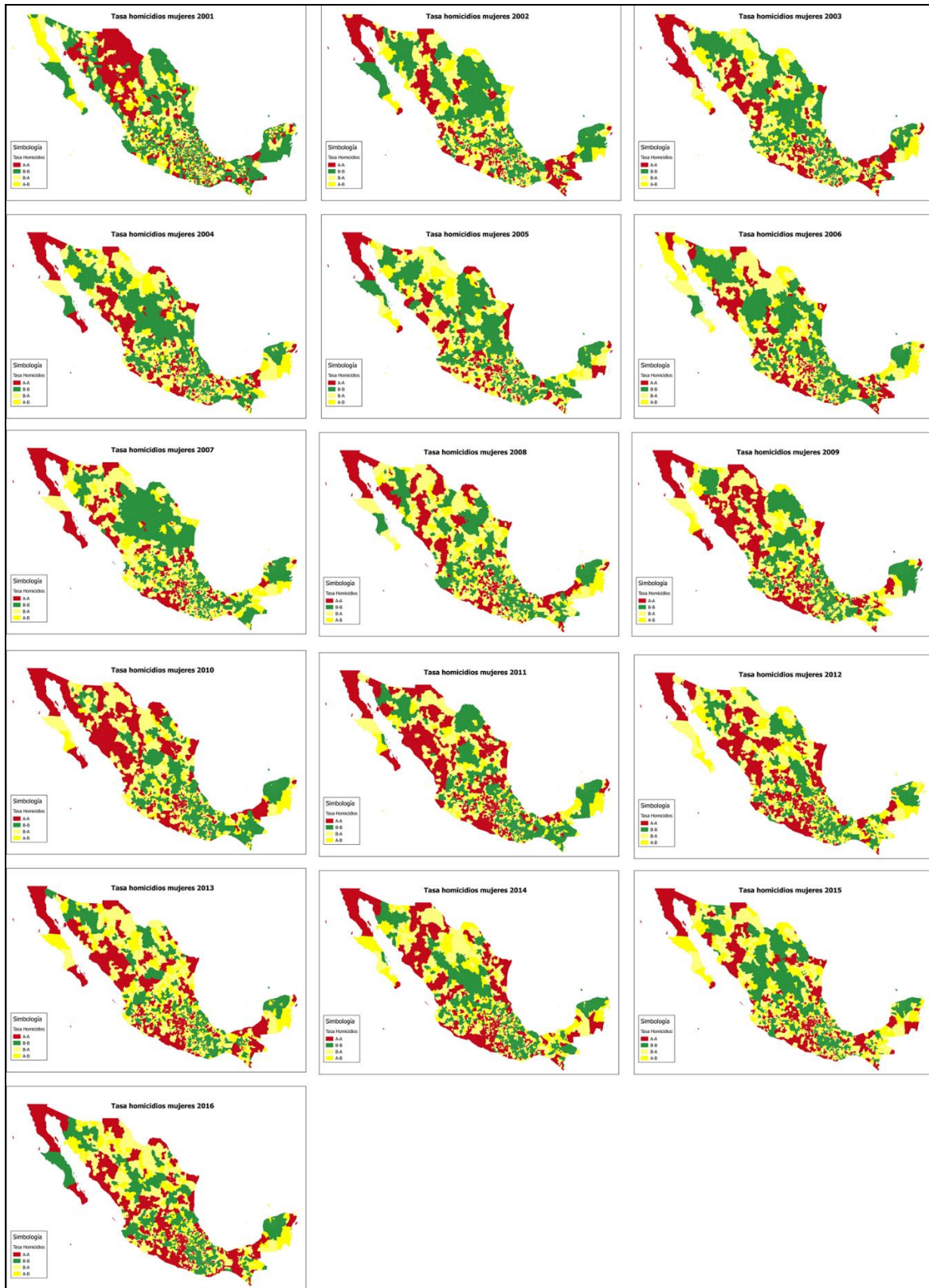
Se hace el contraste de los años 2001, 2010 y 2016 entre hombres y mujeres (Mapa 2) el primer rasgo a resaltar son las diferencias entre ambos, en el caso de los hombres es mayor el número de *Hot-Spots* AA y cuyo número se ha incrementado considerablemente desde 2001 hasta 2016, además la expansión de estos *Hot-Spots* desde el noreste de México hasta el sur. En contraste, en el caso de las mujeres, el número de *Hot-Spots* es menor, sin embargo, también manifiesta una expansión desde el norte del país hasta el sur; el año 2010 resalta el clúster que se forma en la región noreste.

**MAPA 2. CORREDORES DE VIOLENCIA 2001, 2010 Y 2016**



El mapa 3 muestra la serie completa de los corredores para el caso de las mujeres, el incremento gradual de *hot-spots* AA a lo largo del periodo de estudio, especialmente desde 2008; a pesar de ello, se pueden observar algunas regiones “seguras” en la parte central del país, paralela a la Meseta del Centro y la Sierra Madre Oriental.

### MAPA 3. CORREDORES DE VIOLENCIA, MUJERES 2001-2016



### PARTE III. DINÁMICA Y CRECIMIENTO 2001-2016

#### 8. Crecimiento de las tasas de homicidio

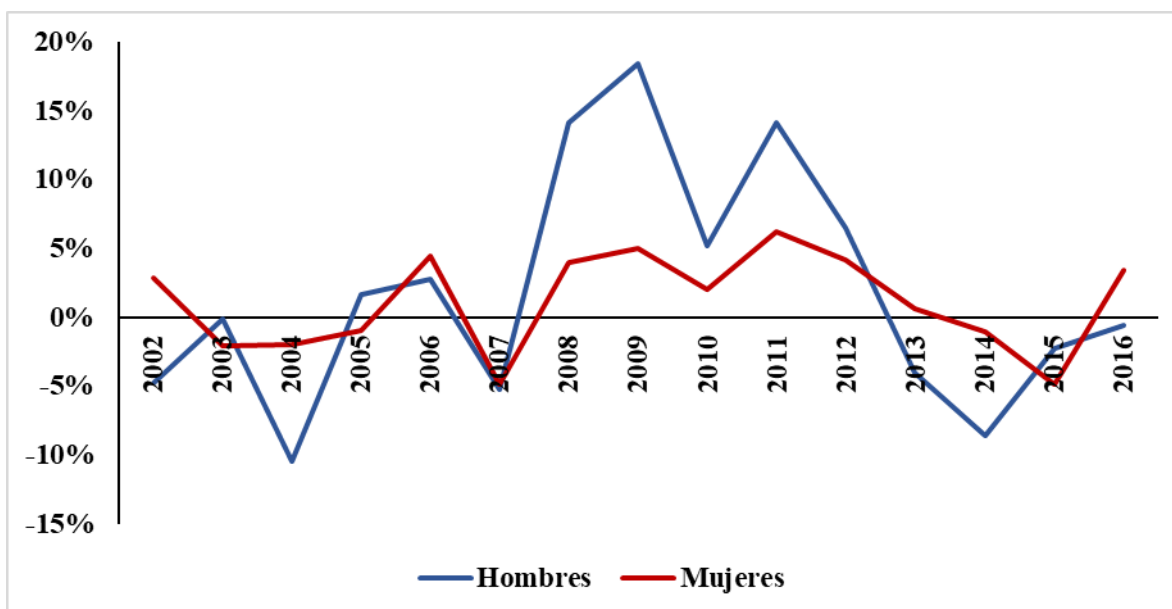
En este tercer apartado se analizan las tasas de crecimiento de las tasas de homicidio por sexo a nivel municipal para el periodo 2001-2016. La tabla 15 muestra las estadísticas descriptivas del promedio anual de las tasas de homicidio, la información indica que la tasa de crecimiento de las tasas de homicidio de hombres es mayor que la de mujeres; sin embargo, cuando se excluye la información de municipios sin ocurrencia de homicidios - i.e. se eliminan 32% de las observaciones en el caso de los hombres y 65% en el caso de las mujeres- se incrementa el promedio del crecimiento en el caso de mujeres con dos puntos porcentuales en tanto que en los hombres apenas está por debajo del punto porcentual.

**TABLA 15. TASA PROMEDIO ANUAL A NIVEL MUNICIPAL, INFORMACIÓN AGREGADO (POOLED)**

<i>Total municipios</i>					
Variable	Casos	Media	Desv. Est	Min	Max
Hombres	36,840	1.82%	1.57	-6.83	7.72
Mujeres	36,840	1.16%	0.99	-5.91	5.91
<i>Excluye municipios sin ocurrencia de homicidios</i>					
Variable	Casos	Media	Desv. Est	Min	Max
Hombres	25014	2.68%	1.905	-683%	772%
Mujeres	12533	3.40%	1.703	-591%	591%

La figura 23 muestra la dinámica de la tasa de crecimiento anual de la tasa de homicidio, y se puede observar con claridad que la tasa de crecimiento de ambos sexos entre 2001 y 2007 fue cercana a cero o negativa. A partir de 2008 la serie se dispara en ambos sexos siendo más explosivo el crecimiento para el caso de los hombres. De manera similar, durante el periodo de disminución de la violencia (2012- 2015), la tasa promedio de homicidios disminuyó para el caso de los hombres y para 2016 se observa un repunte especialmente importante para las mujeres.

**FIGURA 23. TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2001-2016**

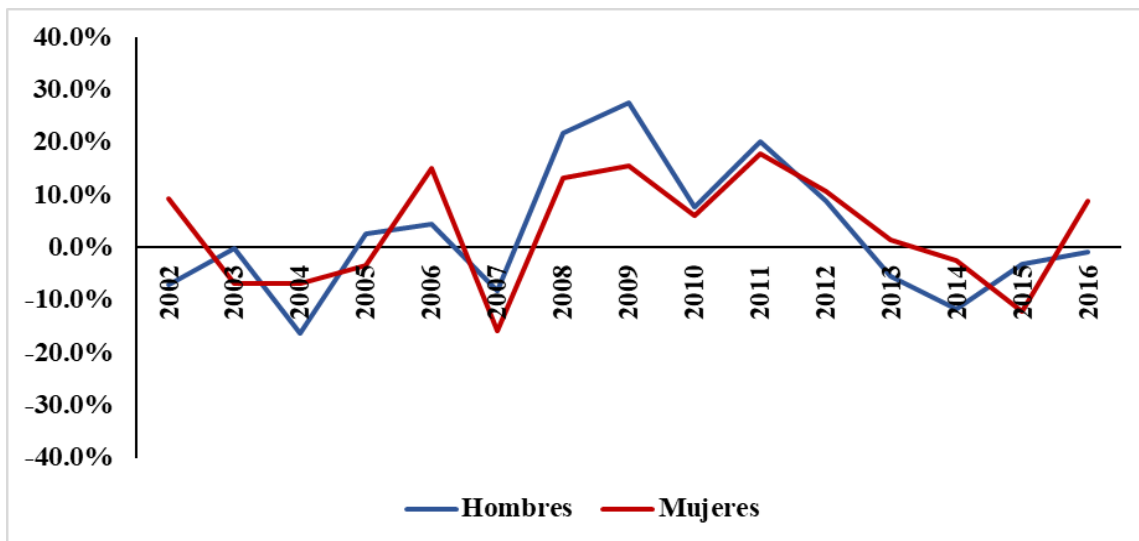


La figura 24 contienen el crecimiento de la tasa de homicidios de los municipios excluyendo donde no hubo ocurrencia de homicidios, es decir, solo considera la información de los municipios “activos”. Los datos evidencian que la dinámica de crecimiento en la tasa de homicidios de mujeres se aproxima a la que prevalece para el caso de los hombres; si bien durante el periodo de mayor violencia el crecimiento es mayor en hombres, la tasa de mujeres tiene un crecimiento fuerte. A partir de 2009 la tasa de crecimiento de hombres y mujeres se observan muy sincronizadas. Este último elemento sugiere que cuando se consideran solo los municipios activos, la resiliencia en la tasa de homicidios de mujeres disminuye.

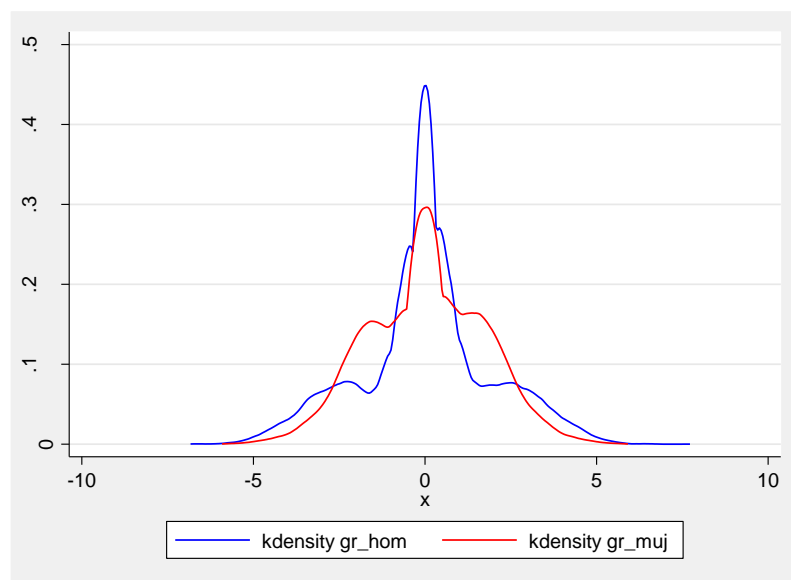
Sin embargo, esta aparente sincronización en el crecimiento de las tasas de municipios “activos” se observa diferente cuando se considera la distribución de las tasas de crecimiento. La figura 24 exhibe las estimaciones de las densidades de distribución de las tasas de crecimiento para cada año del periodo 2001-2016 en los municipios activos, se puede observar que las densidades difieren en su comportamiento, siendo el que muestra un pico en los datos centrales el caso de los hombres, pero teniendo colas más gruesas en los valores extremos que su contraparte. Ello indica que aun cuando se percibe una mayor sincronización en el comportamiento del promedio de las tasas de los municipios, las distribuciones sugieren dos dinámicas que se despliegan como diferenciadas. Para precisar esta diferencia, en la figura 25 se muestra la serie de evolución de las estimaciones de

densidad de las tasas de crecimiento de los municipios activos sobreponiendo en cada gráfico la densidad de hombres con la de mujeres: la serie muestra cómo no solamente la densidad de mujeres es diferente a la de los hombres, sino que además mientras la serie de éstos últimos se mantiene relativamente polarizada –con tres modas a lo largo del periodo, la serie de la mujeres tiende a desplegar cada vez más un comportamiento normal –lo cual abona a la hipótesis de convergencia.

**FIGURA 24. TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA TASA DE HOMICIDIO 2001-2016 (SE EXCLUYEN MUNICIPIOS SIN OCURRENCIA)**

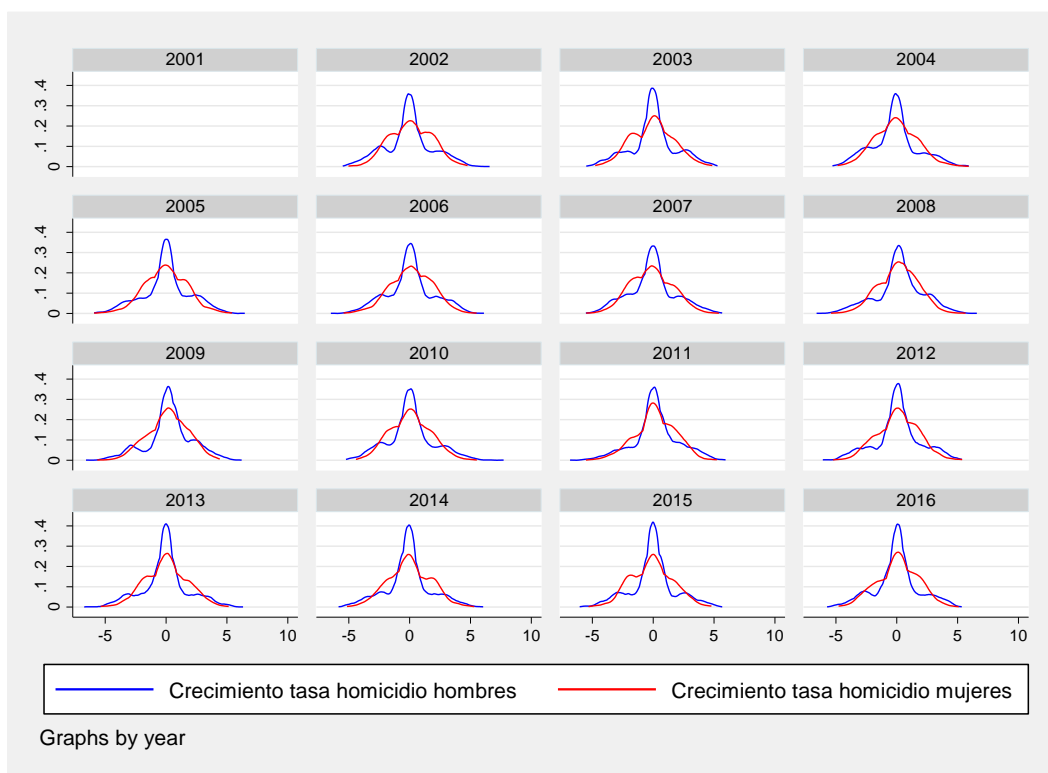


**FIGURA 25. ESTIMACIONES DE DISTRIBUCIONES DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO –MUNICIPIOS ACTIVOS-, INFORMACION AGRUPADA PARA EL PERIODO 2001-2016.**





**FIGURA 26. ESTIMACIONES DE DISTRIBUCIONES DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO DE MUNICIPIOS ACTIVOS, 2001-2016**



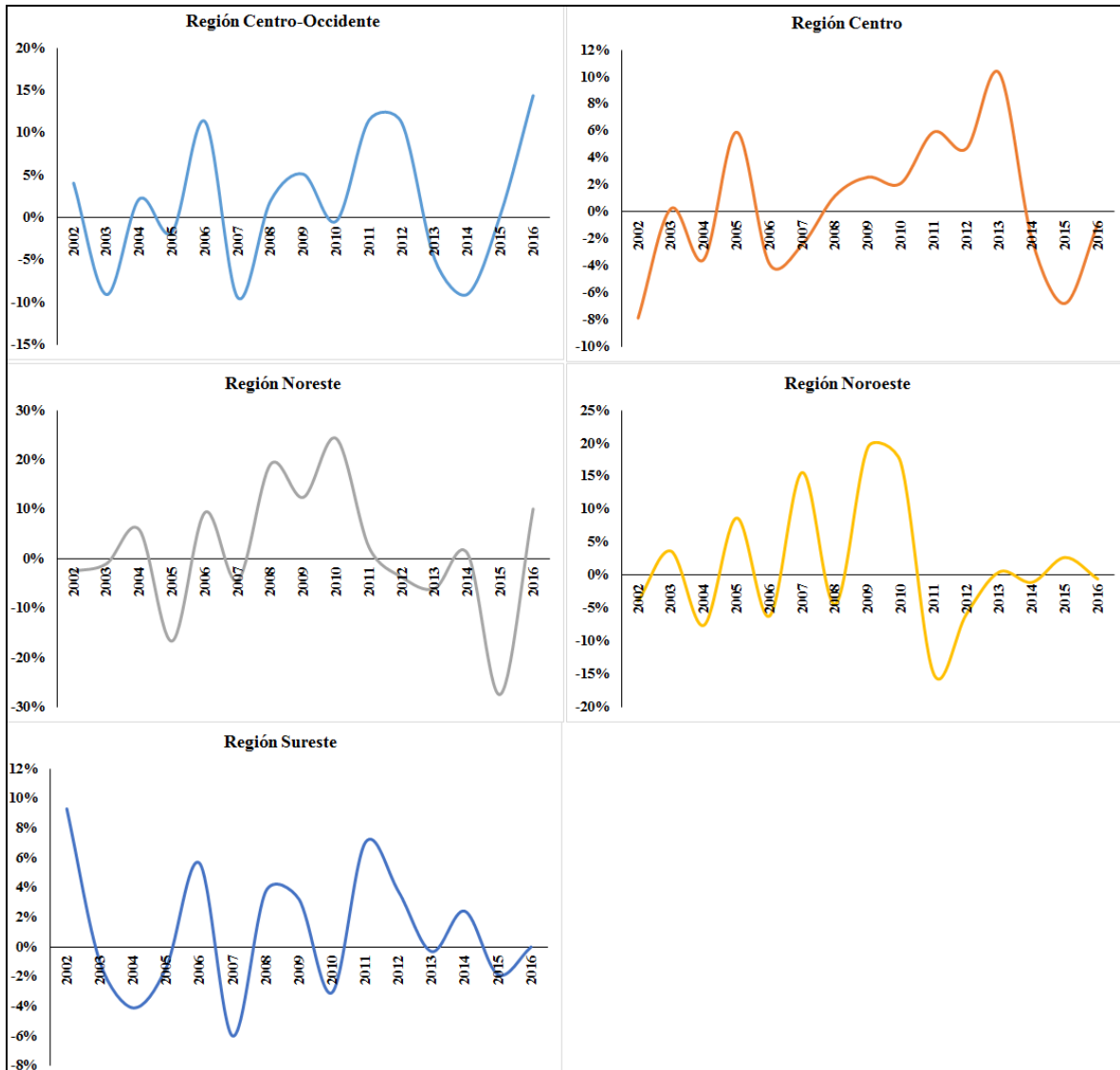
La tabla 16 contiene las tasas de crecimiento promedio anual de las tasas de homicidios por región del país para todos los municipios y también para los municipios activos. Cuando se consideran todos los municipios, la Región Noreste muestra el mayor sesgo en el caso de los hombres (6%) en tanto que en las mujeres es la Región Centro Occidente (1.83). Cuando se omiten los municipios sin ocurrencia, todas las regiones incrementan el crecimiento promedio, destacan por su mayor crecimiento las Regiones Noreste y Noroeste para el caso de los hombres y la Región Centro Occidente y la Región Sureste.

**TABLA 16. TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL POR REGIONES 2001-2016**

<b>Todos los municipios</b>			
Región	Hombres	Mujeres	Razón H/M
RCO	3.67%	1.83%	2.00
RCP	1.43%	0.36%	3.93
RNE	6.02%	1.51%	3.98
RNO	3.68%	1.54%	2.40
RSE	0.19%	1.15%	0.17
Nacional	1.82%	1.16%	1.57
<b>Excluye municipios sin ocurrencia de homicidios</b>			
Región	Hombres	Mujeres	Razón H/M
RCO	4.4%	4.5%	0.98
RCP	2.0%	0.9%	2.23
RNE	7.5%	3.6%	2.09
RNO	5.1%	3.5%	1.45
RSE	0.3%	4.5%	0.08
Nacional	2.7%	3.4%	0.79

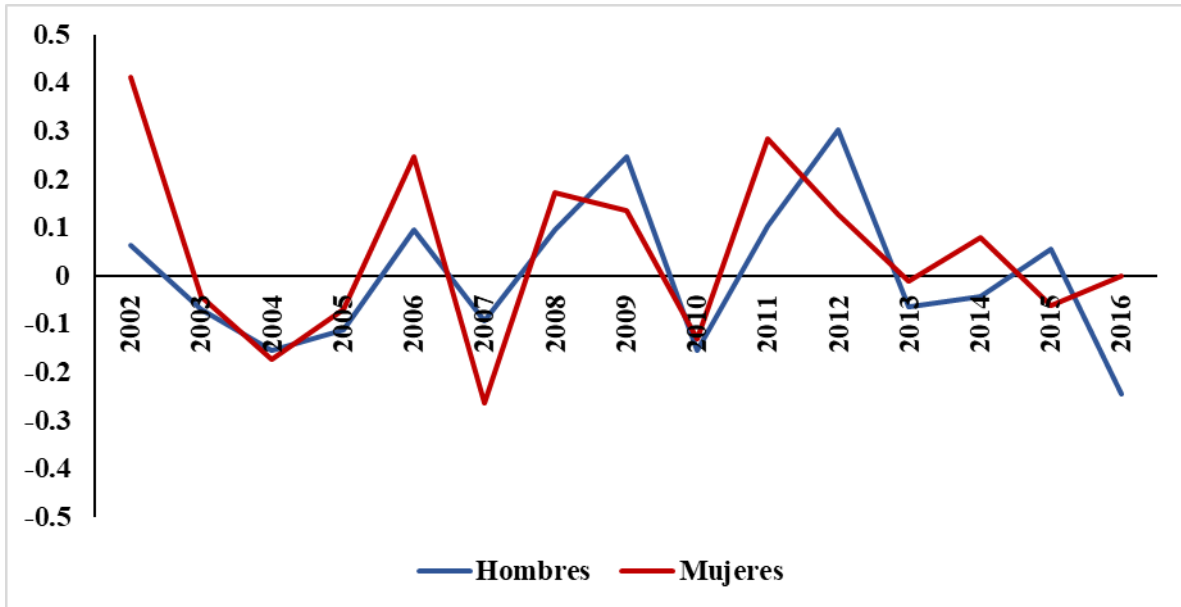
La figura 27 muestra un panel de series de las tasas de crecimiento de las tasas de homicidio de mujeres para el periodo 2001-2016 para cada una de las regiones consideradas en el análisis. Las series muestran claramente el dramático incremento que tuvo el crecimiento de las tasas en las Regiones del Norte (noreste y noroeste) durante el periodo explosivo de la violencia, llegando incluso por arriba del 20% durante el periodo 2008-2010, pero al mismo tiempo estas mismas regiones han sido las que han tenido un fuerte decrecimiento en los años posteriores. La Región Centro del país desde el año 2008 presentó un crecimiento sistemático en su tasa de crecimiento hasta el año 2013 a partir del cual sufrió una caída importante. Finalmente, para 2016 se observa un repunte importante en el crecimiento de las Regiones Centro-Occidente, Noreste y Centro en menor medida.

**FIGURA 27. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LA TASA DE HOMICIDIOS DE LAS MUJERES POR REGIONES**



En la figura 28 se muestran las series del crecimiento de las tasas de homicidio en la Región Sureste, que es la región –junto con la de Centro-Occidente– que ha presentado mayor crecimiento cuando se consideran sólo municipios activos. Los datos indican que, durante el periodo de menor violencia del país, el crecimiento de las tasas de mujeres era elevado – en 2002 alcanzó el 40% - y durante el periodo de mayor violencia se mantuvo en niveles parecidos al crecimiento de la tasa de homicidios de los hombres, pero destaca que en el año del 2016 haya un repunte para el caso de las mujeres y no para el de hombres.

**FIGURA 28. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LAS TASAS DE HOMICIDIO EN LA REGION SURESTE (EXCLUYE MUNICIPIOS SIN OCURRENCIA)**



### 9. *Hot-spots del crecimiento de las tasas de homicidio*

La tabla 17 contiene la información sobre los hot-spots del promedio de la tasa de crecimiento de la tasa de homicidios para el periodo 2002-2016, la clasificación de Alto-Alto es mayor en los hombres con 138 observaciones (hot-spots) que en las mujeres con 87 y cuya característica, como se ha mencionado previamente, es representar focos rojos en el crecimiento de la tasa de homicidios. Su contraparte, los municipios “seguros” y que se identifican con la categoría de Bajo-Bajo ascienden a 135 hot-spots. Por otra parte, la categoría de Bajo-Alto en el caso de los hombres es 0.7 veces mayor que el de mujeres, lo cual indica que hay más municipios “seguros” para el caso de las mujeres pero que están en riesgo de ser “contagiados” por los municipios contiguos que son “inseguros”. En la tabla también se consigna el número de observaciones no significativas, es decir aquellos municipios que no presentan dependencia espacial (No sig.)

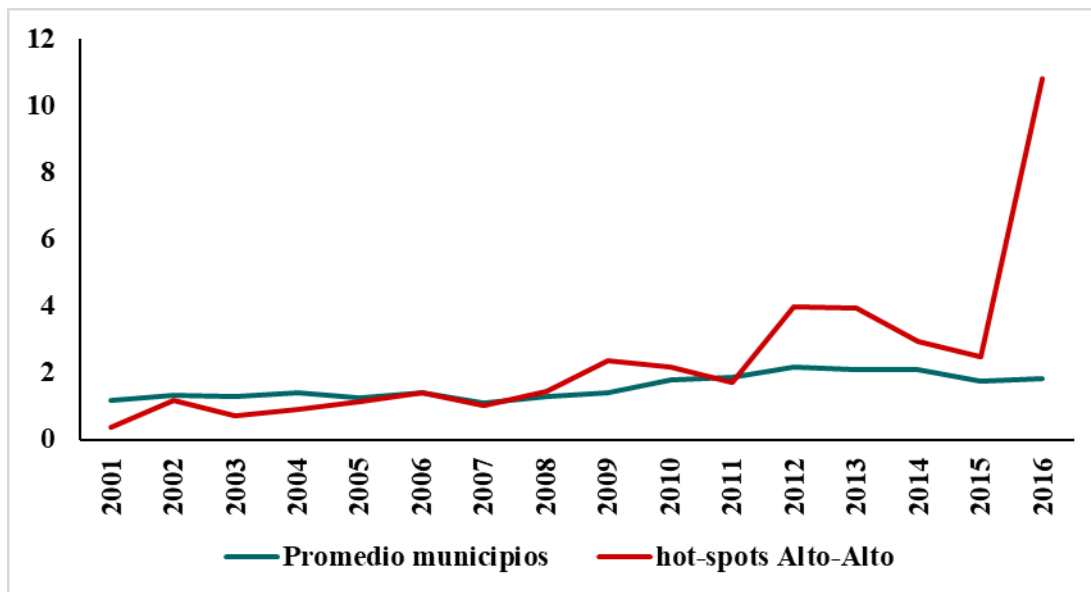
**TABLA 17. HOT-SPOTS DEL PROMEDIO DE LA TASA DE CRECIMIENTO 2002-2016**

	Hombres		Mujeres		Razón H/M
	Obs.	%	Obs.	%	
No sig.	2,037	82.9	2,101	85.55	1.0
Alto-Alto	138	5.6	87	3.54	1.6
Bajo-Bajo	159	6.5	135	5.50	1.2
Bajo-Alto	80	3.3	110	4.48	0.7
Alto-Bajo	42	1.7	23	0.94	1.8
Total	2,456	100.0	2,456	100.00	1.0

En la tabla 18 se muestra la distribución de los *hot-spots* de crecimiento por región del país. Una característica importante para resaltar es que la Región Sureste contiene la mayor concentración de *hot-spots* A-A con 43% en el caso de las mujeres y en el caso de los hombres es la Región Centro-Occidente. En la clasificación Bajo-Bajo hay una mayor concentración en la Región Sureste en ambos casos, seguido de la Región Centro. Respecto a los *hot-spots* Bajo-Alto, en los homicidios de mujeres hay una concentración además de la Región Sureste, también en la Región Centro-Occidente y Noreste; en tanto que en el caso de los hombres la Región del Sureste no tiene una participación tan elevado como la Región Centro-Occidente y Noreste.

De acuerdo con la tabla anterior, existen 87 *hot-spots* A-A de crecimiento en la tasa promedio de homicidios para el caso de las mujeres, si contrastamos esta variable con la tasa de homicidios en la figura 29, observaremos que entre 2008 y 2010 la tasa promedio de crecimiento de homicidios de los *hot-spots* AA estuvo por arriba de la tasa promedio nacional, entre 2012-2014 vuelve a incrementarse y finalmente en 2016 se dispara exponencialmente en contraste con la tasa de homicidios promedio nacional que se mantiene a lo largo del periodo de estudio con una trayectoria ascendente sin mostrar variaciones drásticas.

**FIGURA 29. TASA DE CRECIMIENTO DE HOMICIDIOS DE *HOT-SPOTS* A-A Y EL PROMEDIO DE LA TASA NACIONAL DE HOMICIDIOS 2001-2016**



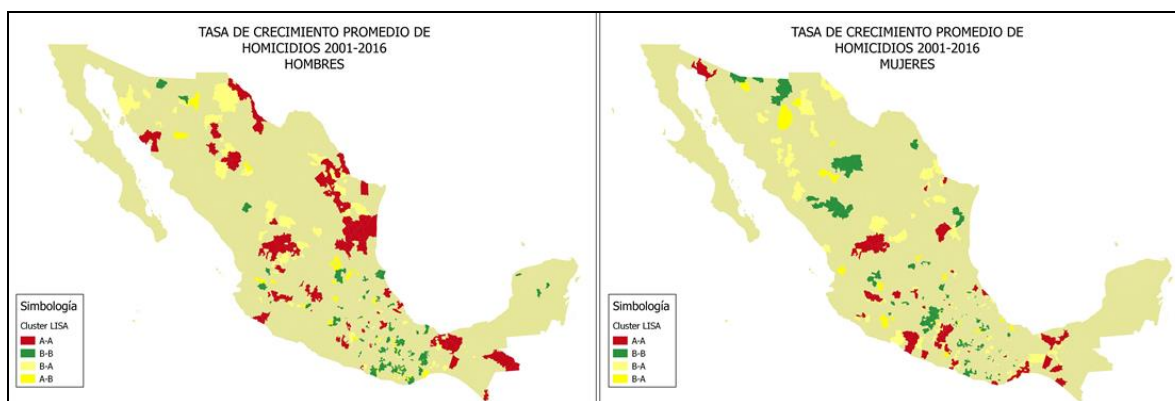
**TABLA 18. *HOT-SPOTS* DEL PROMEDIO DE LA TASA DE CREICIMIENTO POR REGIONES 2002-2016**

	Mujeres					Hombres				
	No sig.	Alto-Alto	Bajo-Bajo	Bajo-Alto	Alto-Bajo	No sig.	Alto-Alto	Bajo-Bajo	Bajo-Alto	Alto-Bajo
RCO	18.4	31.0	11.9	20.9	30.4	18.0	35.5	8.8	23.8	23.8
RCP	21.6	17.2	35.6	10.9	26.1	23.6	9.4	15.1	13.8	16.7
RNE	9.4	6.9	8.9	17.3	17.4	8.2	30.4	0.6	31.3	4.8
RNO	4.2	1.1	3.7	3.6	4.3	4.4	0.7	1.3	7.5	2.4
RSE	46.4	43.7	40.0	47.3	21.7	45.8	23.9	74.2	23.8	52.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Casos	2,101	87	135	110	23	2,037	138	159	80	42

Para tener un panorama regional de la información antes señalada, el mapa 4 muestra los *hot-spots* de la tasa de crecimiento promedio anual del periodo 2002-2016, se etiquetan las categorías usando el criterio de semáforo tal que los *hot-spots* A-A están en rojo, B-B en verde y A-B en amarillo y B-A en amarillo más tenue, el resto de los municipios no tienen autocorrelación espacial significativa.

Los mapas indican claramente una geografía de la dinámica de la violencia diferenciada por sexo. Sobresalen las aglomeraciones en rojo de la parte norte del país como relevantes para el caso de los hombres y algunos puntos relevantes del Centro Occidente. En el caso de las mujeres destacan algunas zonas del Centro, en Guerrero y el Sureste del país.

**MAPA 4. HOT-SPOTS DEL PROMEDIO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2001-2016**



Entre los 87 *hot-spots* AA de mujeres se encuentran municipios que han presentado además de un importante crecimiento en el número de homicidios, y una tasa elevada de homicidios durante un periodo considerable, municipios nuevos que se han integrado a este grupo debido al crecimiento que mostraron en los años recientes. En la tabla 19 de presentan algunos estadísticos importantes respecto a algunos de estos municipios dinámicos.

En la parte superior se encuentran aquellos municipios con una tasa de homicidios superior, que a pesar de ello en términos absolutos el número de homicidios es inferior a los municipios de la parte inferior de la tabla. Es importante mencionar que, si contrastamos la información de homicidios con el número de población promedio, la tasa de homicidio se eleva, como se puede ver, se trata de municipios rurales (si consideramos el criterio de menos de 15 mil habitantes) sólo Atoyac de Álvarez es un municipio urbano.

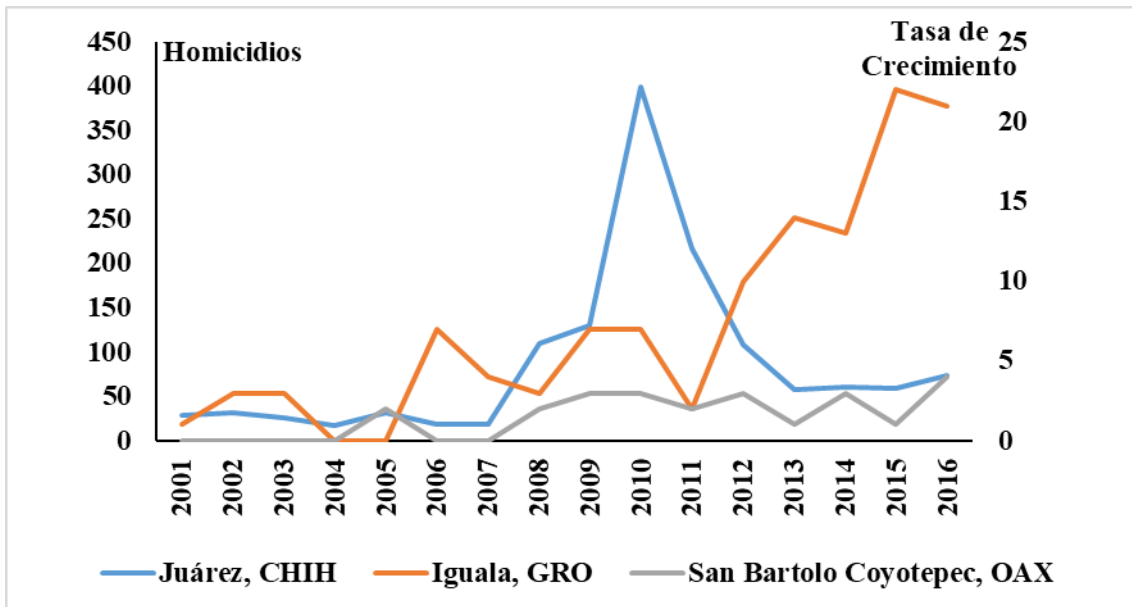
En la parte inferior se encuentran 87 municipios más dinámicos, los municipios con el mayor número de homicidios (recuérdese que solo se incluyen los municipios con significancia estadística), de ellos destaca Iguala de la Independencia con la tasa de homicidios promedio más alta de estos cinco municipios.

**TABLA 19. ESTADÍSTICOS DE *HOT-SPOTS* QUE MUESTRAN AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN LA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO DE HOMICIDIOS 2002-2016**

<b>Mayor tasa de homicidio de mujeres</b>								
Municipio	EDO	Población promedio	Tasa de homicidio	Promedio	Total	Muertes Max	Mín.	
San Bartolo Coyotepec	OAX	8,218	13.50	2	24	4	0	
Tetecala	MOR	7,331	6.23	0	7	2	0	
General Enrique Estrada	ZAC	5,883	5.53	0	7	5	0	
Magdalena Tlacotepec	OAX	1,213	5.35	0	2	2	0	
Atoyac de Álvarez	GRO	61,804	4.74	3	46	9	1	
<b>Mayor numero de homicidios de mujeres</b>								
Victoria	TAM	317,244	2.20	11	176	71	0	
Iguala de la Independencia	GRO	138,863	4.21	7	117	22	0	
Centro	TAB	620,560	0.93	7	114	15	1	
Celaya	GTO	454,420	1.20	6	100	17	0	
Tlajomulco de Zúñiga	JAL	354,725	0.92	5	82	21	0	

En la figura 30 se muestran el número de homicidios de mujeres ocurridos en los principales municipios del grupo de *hot-spots* AA. Los homicidios en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, se han mantenido por debajo de cinco promedio por año, sin embargo en el último año ha experimentado un cambio significativo en términos relativos. Por su parte, Iguala, Guerrero desde 2011 ha visto incrementar el número de homicidios. En contraste, Juárez experimenta desde 2012 una reducción luego de tener los niveles más altos entre 2010 y 2011, sin embargo, de 2015 a 2016 se observa un ligero incremento.

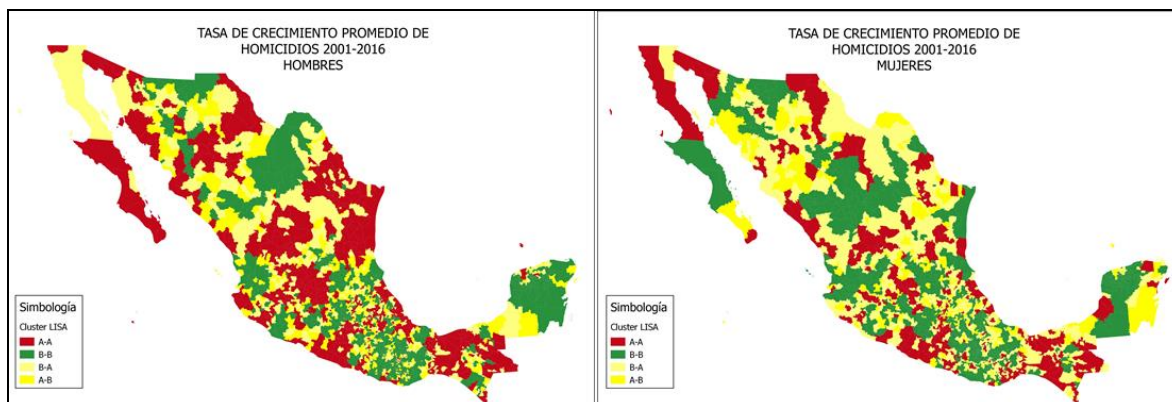
**FIGURA 30. HOMICIDIOS DE MUJERES 2001-2016**





El mapa 5 muestra la serie de todos los *hot-spots* de mujeres y hombres en la tasa de crecimiento promedio de la tasa de homicidios donde se incluyen todos los municipios sin importar su significancia estadística. El objetivo de los mapas es mostrar, a partir del criterio de semáforo, una regionalización de la dinámica de crecimiento de la violencia en el país; los municipios en rojo (AA) tienen un comportamiento por arriba del promedio nacional, los municipios en verde (BB) tienen un comportamiento por debajo del promedio nacional y los municipios en amarillo fuerte y claro (AB y BA) son municipios en transición hipotética del comportamiento dominante de los municipios contiguos.

**MAPA 5. HOT-SPOTS DEL PROMEDIO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2001-2016 (INCLUYE MUNICIPIOS NO SIGNIFICATIVOS).**



Para precisar las diferencias regionales de los mapas anteriores, en la tabla 20 se muestra información cruzada de los *hot-spots* por región del país. La categoría con mayor participación en el país es Bajo-Bajo para el caso de las mujeres y hombres; los *hot-spots* A-A tienen un mayor porcentaje en los hombres (25.2%) que en las mujeres (14.13%). Después de la Región Sureste (42%), la Región Centro Occidente tiene la mayor participación de *hot-spots* AA (25%) de mujeres, seguido de la Región Centro (15.9%). En el caso de los hombres, las regiones del Centro Occidente, Centro y Sureste tienen los mayores porcentajes con 28.8%, 19.3% y 31% respectivamente.

**TABLA 20. HOT-SPOTS DEL PROMEDIO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS POR REGIONES**

Región	Mujeres					Hombres				
	Alto-Alto	Bajo-Bajo	Bajo-Alto	Alto-Bajo	Total	Alto-Alto	Bajo-Bajo	Bajo-Alto	Alto-Bajo	Total
RCO	19.17	39.00	32.24	9.59	100.00	39.00	23.53	22.44	15.03	100.00
	25.36	15.83	18.78	23.16	18.69	28.87	11.69	17.73	20.85	18.69
RCP	10.28	46.36	31.03	12.34	100.00	22.43	35.51	24.30	17.76	100.00
	15.85	21.93	21.07	34.74	21.78	19.35	20.56	22.38	28.70	21.78
RNE	16.81	33.19	39.92	10.08	100.00	40.76	15.13	32.35	11.76	100.00
	11.53	6.98	12.06	12.63	9.69	15.65	3.90	13.25	8.46	9.69
RNO	20.00	37.00	35.00	8.00	100.00	34.00	23.00	29.00	14.00	100.00
	5.76	3.27	4.44	4.21	4.07	5.48	2.49	4.99	4.23	4.07
RSE	12.81	52.31	30.60	4.27	100.00	16.90	50.44	21.53	11.12	100.00
	41.50	51.99	43.65	25.26	45.77	30.65	61.36	41.65	37.76	45.77
Total	14.13	46.05	32.08	7.74	100.00	25.24	37.62	23.66	13.48	100.00
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

#### **PARTE IV. CONVERGENCIA DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2001-2016**

En las secciones previas, se ha examinado desde una visión espacial el fenómeno de los homicidios, se han identificado aglomeraciones de municipios con mayor incidencia de homicidios además de aglomeraciones con mayor crecimiento en la tasa de homicidios a lo largo del país. No obstante, es necesario contar con resultados más robustos respecto al comportamiento que la tasa de homicidios ha seguido durante el periodo de análisis 2001-2016.

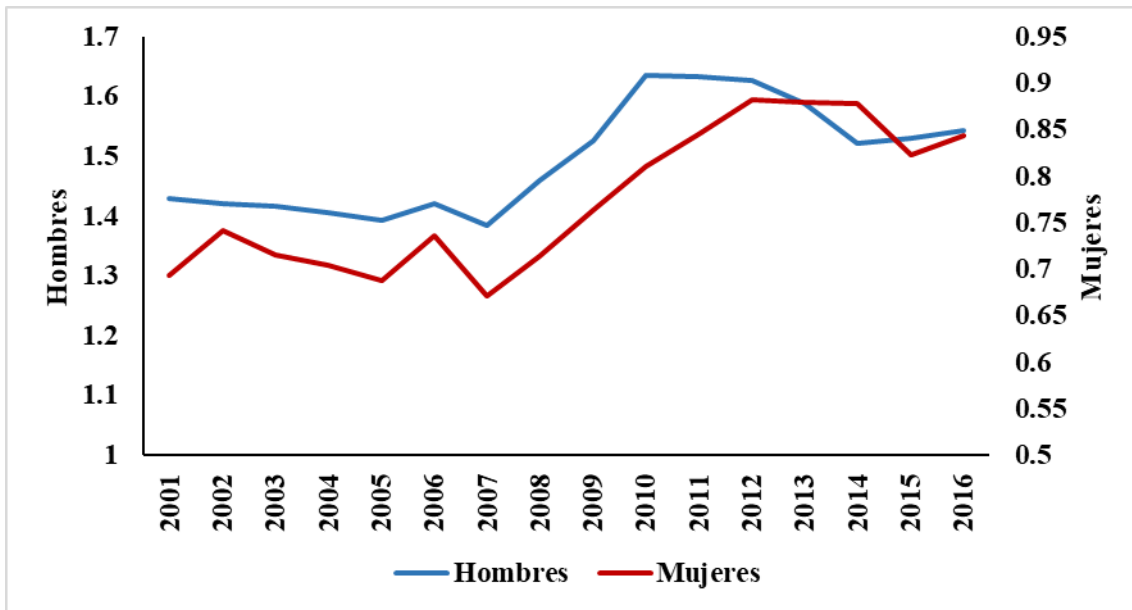
Concretamente, el objetivo principal es determinar si existe un proceso de convergencia o divergencia en las tasas de crecimiento de la violencia. En este contexto, la convergencia se presenta cuando los municipios con menores tasas de homicidio al inicio del periodo tienen un crecimiento superior al presentado por los municipios con mayores tasas de homicidios.

Una primera aproximación al estudio de la convergencia se realiza a través de la convergencia sigma del logaritmo de las tasas de homicidios de hombres y mujeres y que evalúa si los municipios tienden a aproximarse en el tiempo.

Como se observa en la figura 31, la desviación estándar del logaritmo de las tasas de homicidios de hombres y mujeres describen durante el periodo 2001-2007 un proceso de reducción en su dispersión, siendo las mujeres las que exhiben menos varianza. Esto sería indicativo bajo este criterio utilizado de una dinámica de convergencia durante el periodo de disminución de violencia que experimentó el país a inicios del siglo XXI. Sin embargo, en el periodo de mayor violencia, las

tasas de homicidios de hombres y mujeres empiezan a mostrar una divergencia durante el periodo 2008-2012 para después empezar un proceso de convergencia hasta 2014. Los últimos dos años parecieran nuevamente mostrar el resurgimiento de una dinámica de divergencia. Por lo tanto, solamente esto vuelve a confirmar que los periodos de violencia contrarrestan dinámica de igualación de las tasas de homicidios al estar dichos eventos de explosión geográficamente concentrados.

**FIGURA 31. CONVERGENCIA SIGMA DEL LOGARITMO DE LA TASA DE HOMICIDIOS HOMBRE Y MUJER 2001-2016**



A pesar de lo indicativo de los resultados obtenidos de la convergencia sigma, es necesario recurrir a estimaciones más robustas para evaluar el proceso de convergencia o divergencia. En una primera estimación, se utiliza un modelo lineal en la tasa de crecimiento de homicidios y que se define de la siguiente manera:

$$gth_{i,2016-2001} = \alpha + \log(th_{i,2001}) + \varepsilon_i \quad (1)$$

Donde  $gth$  es el crecimiento promedio de la tasa de homicidios,  $th$  la tasa de homicidios y  $\varepsilon$  con un error aleatorio.

La hipótesis estadística por corroborar es que  $\log(th_{i,2001}) < 0$  pues indicaría la existencia de convergencia.

Como se observa en la tabla 21, con la estimación de este primer modelo a través de MCO, para ambos sexos se corrobora la existencia de convergencia –debido al signo negativo asociado a la variable de la tasa de homicidio del periodo inicial- en el crecimiento de la tasa de homicidios, siendo mayor en el caso de las mujeres. Sin embargo, cuando se excluyen los municipios sin ocurrencia de homicidios –ver últimas dos columnas–, los coeficientes se incrementan en ambos casos y siendo ahora mayor el efecto para el caso de las mujeres. Lo anterior sugiere que los municipios que en 2001 tenían tasas de homicidios bajas crecieron más rápido que los municipios que tenían las mayores tasas de homicidios. Importante es el hecho de que el efecto de convergencia es mayor para el caso de las mujeres aún en el caso de los municipios activos. Un dato importante que destacar, en relación al enfoque espacial adoptado en esta investigación, es evaluar si bajo esta estimación de convergencia el componente estocástico tiene un comportamiento aleatorio. El índice de Morán en la tabla 21 evalúa esta situación y muestra que el error está auto correlacionado con el error estimado de los municipios vecinos. La convergencia se confirma cuando se estima el modelo de rezago espacial.

**TABLA 21. MODELOS DE CONVERGENCIA DE LA TASA DE HOMICDIOS 2001-2016**  
**Convergencia absoluta (sección cruzada)**

Variable	Todos los casos		Excluye municipios sin	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Log tasa de homicidio hom 2001	-.045*** (0.0013)		-.068*** 0.0015	
Log tasa de homicidio muj 2001		-.053*** (0.0016)		-.085*** (0.0021)
Constante	.08*** (0.0027)	.027*** (0.0012)	.15*** (0.0036)	.088*** (0.0024)
I de Morán	0.125 (0.01)	0.084679 (0.01)		
N	2456	2456	1876	1029
R2	0.297	0.305	0.497	0.604

Errores estándar robustos entre paréntesis

\* p<.05; \*\* p<.01; \*\*\* p<.001

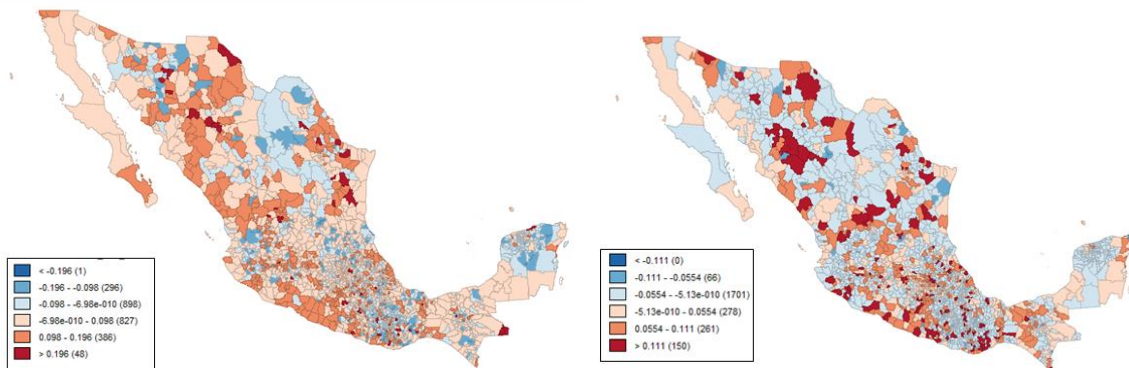
En los mapas 6 y 7 se observa la distribución del error de la ecuación (1) en términos de desviación estándar tanto para el caso de los hombres y las mujeres. Lo primero que debe destacarse es que el error no se distribuye de manera aleatoria y esto debe considerarse en el análisis de convergencia. El segundo aspecto a destacar es que si el error es “todo aquello” que no está involucrado en el

modelo de convergencia de la tasa de homicidio y que impacta de manera territorial en el mismo, es probable entonces que en el caso de las mujeres existen “otros factores” regionales que ejercen alguna influencia en la dinámica de la tasa de homicidios de los municipios – particularmente véanse los municipios en naranja y rojo.

**MAPA 6 Y 7 DISTRIBUCIÓN DEL ERROR DE CONVERGENCIA ABSOLUTA**

**Hombres**

**Mujeres**



Una primera aproximación para internalizar el anterior elemento de distribución no aleatoria del error es estimar un modelo espacial que endogeniza la tasa promedio de homicidios de los municipios vecinos. Los resultados de este modelo de “convergencia absoluta espacial” se despliegan en la tabla 22 que indican que la hipótesis de convergencia en la tasa de homicidios sigue siendo válida pero ahora bajo la condición de un efecto *spillover* o de influencia de los municipios vecinos (véase la variable de rezago espacial), lo que sugiere que presumiblemente pudiera estar presente un efecto de contagio de la tasa de homicidios vecinos sobre la incidencia municipal. Dicho efecto es significativo y es ligeramente mayor para el caso de los hombres.

**TABLA 22. MODELO DE CONVERGENCIA CON REZAGO ESPACIAL 2001-2016**

Variable	Todos los casos	
	Hombres	Mujeres
Log tasa de homicidio hom 2001	-0.044* ( 0.00)	
Log tasa de homicidio muj 2001		-0.052* ( 0.00)
Rezago espacial Crecimiento homicidios hombres	0.28* ( 0.02)	
Rezago espacial Crecimiento homicidios mujeres		0.22* ( 0.02)
Constante	0.074* (0.00)	0.024* (0.00)
N	2456	2456
R2	0.342021	0.3302
Test Breush-Pagan	46.2915	0.000
Test Likelihoods radio	122.4122	0.000
Lag coeff. (Rho)	0.290	0.220

Con el fin de ampliar el análisis y determinar qué variables pudieran estar afectando la tasa de crecimiento de los homicidios, en la ecuación (2) se analiza el modelo (1) pero ahora de forma dinámica y se incorporaron variables “explicativas” como el PIB municipal, regiones del narcotráfico, densidad de población. La especificación utilizada es la siguiente:

$$gth_{i,t} = \alpha + \log(th_{i,t-1}) + X_{i,t-1} + \varepsilon_{i,t} \quad (2)$$

Donde  $X$  es un vector de variables independientes que estarían condicionando la dinámica de crecimiento de la tasa de homicidios, en nuestro caso, se ha incluido el crecimiento del PIB per cápita, una variable asociada a la densidad de población (o *proxy* de economía de aglomeración). Se utilizaron dos subconjuntos para profundizar en el análisis de convergencia, en una primera estimación se utiliza la información de todos los municipios y en una segunda estimación se excluyen los municipios sin ocurrencia de homicidios –o municipios *activos*.

En la tabla 22 se encuentran los resultados de la estimación a través de mínimos cuadrados o pool<sup>10</sup>, efectos fijos y aleatorios. De igual manera que en los resultados obtenidos en la estimación anterior de sección cruzada, el signo negativo asociado a la variable del logaritmo de la tasa de homicidio en

<sup>10</sup> Como es convencional, en la estimación por *pool* se omite el subíndice  $t$  de la ecuación (2).

t-1, confirma la convergencia, la cual es mayor en el caso de las mujeres pues los coeficientes son superiores a los obtenidos en el caso de los hombres en todos los modelos. Al incorporar variables como el logaritmo del PIB per cápita de t-1 y una variable de densidad de población, observamos que el PIB per cápita tienen un efecto positivo en la tasa de crecimiento de la tasa de homicidio, es decir, no está asociada la ocurrencia de homicidios a niveles de desarrollo menor, pero el efecto es menor para el caso de las mujeres. El efecto de densidad tiene efectos diferenciados dependiendo del modelo, pero si nos atenemos al el de efectos fijos, la densidad de población es positiva para ambos casos, siendo mayor para el caso de los hombres.

**TABLA 23. MODELO PANEL DE CONVERGENCIA DEL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2002-2016<sup>11</sup>**

Variables	HOMBRES			MUJERES		
	POOL	FE	RE	POOL	FE	RE
log Tasa de homicidio, t-1	-.552*** (0.00)	-.938*** (0.00)	-.552*** (0.00)	-.824*** (0.00)	-1.03*** (0.00)	-.824*** (0.00)
log PIB per cápita , t-1	.0801*** (0.00)	.174*** (0.01)	.0801*** (0.00)	.042*** (0.00)	.0509*** (0.01)	.042*** (0.00)
Log densidad de población	-.0135** (0.00)	1.36*** (0.07)	-.0135** (0.00)	.0281*** (0.00)	.675*** (0.04)	.0281*** (0.00)
Constante	.346*** (0.02)	-5.16*** (0.32)	.346*** (0.02)	-.0827*** (0.01)	-2.62*** (0.20)	-.0827*** (0.01)
N	36840	36840	36840	36840	36840	36840
r2	0.274			0.406		
r2 overall		0.0722	0.2742		0.1441	0.4653
r2 between		0.0001	0.0009		0.0002	0.0009
r2 within		0.4702	0.4653		0.5101	0.2742

Cuando se excluyen los municipios sin ocurrencia de homicidios (véase tabla 24), los coeficientes se incrementan considerablemente para el caso de las mujeres, es decir se acentúa el efecto de convergencia en los municipios activos.

<sup>11</sup> De acuerdo a las pruebas estadísticas aplicadas a los modelos, a partir de la prueba F, al tener una probabilidad menor a 0.05 se confirma que la estimación panel de efectos fijos es la más adecuada, con la prueba Hausman con la probabilidad menor a 0.05 se corrobora que el estimador más eficiente es el de efectos fijos

**TABLA 24. MODELO PANEL DE CONVERGENCIA DEL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2002-2016 (EXCLUYE MUNICIPIOS SIN OCURRENCIA)**

Variables	HOMBRES			MUJERES		
	POOL	FE	RE	POOL	FE	RE
log Tasa de homicidio, t-1	-1.03*** (0.00)	-1.36*** (0.00)	-1.13*** (0.00)	-1.48*** (0.00)	-1.69*** (0.00)	-1.59*** (0.00)
log PIB per cápita , t-1	.0502*** (0.00)	.267*** (0.02)	.0565*** (0.00)	-.0472*** (0.00)	.0811** (0.02)	-.059*** (0.00)
Log densidad de población	-.152*** (0.00)	1.87*** (0.09)	-.163*** (0.00)	-.113*** (0.00)	.806*** (0.07)	-.137*** (0.00)
Constante	2.55*** (0.03)	-6.67*** (0.41)	2.74*** (0.04)	2.51*** (0.03)	-2.44*** (0.40)	2.86*** (0.04)
N	25014	25014	25014	12533		
r2	0.515			0.742		
r2 overall		0.1	0.5146		0.3457	0.7413
r2 between		0.0096	0.1484		0.0548	0.3657
r2 within		0.6833	0.5146		0.8467	0.844

En la tabla 25 se incorporan otras “variables explicativas”, en particular, se considera el efecto de las regiones con presencia de Cáteles del narcotráfico (de acuerdo con la clasificación de la DEA, ver tabla 12). El efecto principal que se observa es que hay heterogeneidad en el efecto del cártel, en algunos casos es positivo y en otros es negativo. Respecto a las regiones con presencia de Cáteles del narcotráfico, destaca que aquellas que presentaban mayor incidencia de homicidios (ver tabla 12) coinciden con las que, según los resultados de la estimación, tiene un efecto positivo en el crecimiento de las tasas de homicidios, hablamos de los carteles de Juárez, Beltrán Leyva, Caballeros Templarios y Cártel del Golfo.



**TABLA 25. MODELO PANEL DE CONVERGENCIA DEL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2002-2016 CON REGIONES DEL NARCOTRÁFICO.  
(EXCLUYE MUNICIPIOS SIN OCURRENCIA)**

Variables	HOMBRES			MUJERES		
	POOL	FE	RE	POOL	FE	RE
log Tasa de homicidio, t-1	-1.1*** (0.00)	-1.36*** (0.00)	-1.17*** (0.00)	-1.51*** (0.00)	-1.69*** (0.00)	-1.6*** (0.00)
log PIB per cápita , t-1	.0412*** (0.00)	.267*** (0.02)	.0465*** (0.00)	-.0506*** (0.00)	.0811** (0.02)	-.0586*** (0.00)
Log densidad de población	-.113*** (0.00)	1.87*** (0.09)	-.121*** (0.00)	-.0987*** (0.00)	.806*** (0.07)	-.121*** (0.00)
Cartel Jalisco Nueva Generación	-.065* (0.02)	-	-.0712* (0.03)	-.0939*** (0.02)	-	-.102** (0.03)
Cartel de Sinaloa	-0.0473 (0.03)	-	-0.0902 (0.04)	-.327*** (0.03)	-	-.377*** (0.05)
Zetas	-.366*** (0.02)	-	-.385*** (0.02)	-.389*** (0.02)	-	-.424*** (0.03)
Cartel de Juárez	.913*** (0.05)	-	.955*** (0.06)	.39*** (0.04)	-	.274*** (0.07)
Beltrán Leyva	.896*** (0.04)	-	.967*** (0.04)	0.0328 (0.03)	-	-0.0653 (0.05)
Familia Michoacana	-.701*** (0.04)	-	-.751*** (0.05)	-.094* (0.03)	-	-0.0496 (0.05)
Caballeros Templarios	.978*** (0.05)	-	1.04*** (0.06)	-0.0195 (0.05)	-	-.147* (0.07)
Cartel del Golfo	-.144*** (0.03)	-	-.153*** (0.04)	-.0833* (0.03)	-	-.142** (0.04)
Sin cartel dominante	-.367*** (0.03)	-	-.406*** (0.04)	-.265*** (0.03)	-	-.337*** (0.04)
Constante	2.67*** (0.04)	-6.67*** (0.41)	2.82*** (0.04)	2.7*** (0.04)	-2.44*** (0.40)	3.06*** (0.05)
N	25014	25014	25014	12533	12533	12533
r2	0.549			0.755		
r2 overall		0.1	0.5494		0.3457	0.7541
r2 between		0.0096	0.1841		0.0548	0.3893
r2 within		0.6833	0.6754		0.8467	0.8442

La tabla 26 muestra los resultados incluyendo la percepción de la inseguridad en la entidad, municipios y localidad<sup>12</sup> que se obtuvo de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción

<sup>12</sup>Porcentaje de la población de más de 18 años que consideran inseguro el país, municipio y la localidad o colonia

sobre la Seguridad Pública (ENVIPE). Respecto a la percepción sobre inseguridad, de las tres variables consideradas, solo la percepción de inseguridad del municipio tiene un efecto positivo en el crecimiento de la tasa de homicidio.

**TABLA 26. MODELO PANEL DE CONVERGENCIA DEL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS 2002-2016 PERCEPCION (EXCLUYE MUNICIPIOS SIN OCURRENCIA)**

Variables	HOMBRES			MUJERES		
	POOL	FE	RE	POOL	FE	RE
log Tasa de homicidio, t-1	-1.04*** (0.00)	-1.45*** (0.00)	-1.15*** (0.00)	-1.48*** (0.01)	-1.72*** (0.01)	-1.59*** (0.01)
log PIB per cápita , t-1	.0753*** (0.00)	0.138 (0.08)	.0855*** (0.00)	-.0145* (0.00)	-0.0716 (0.11)	-.0225** (0.00)
Log densidad de población	-.117*** (0.00)	-4.1*** (0.58)	-.135*** (0.00)	-.112*** (0.00)	-1.18* (0.51)	-.13*** (0.00)
Percepción inseguridad país	.0111*** (0.00)	0.00442 (0.00)	.0128*** (0.00)	.0216*** (0.00)	0.00224 (0.00)	.0224*** (0.00)
Percepción inseguridad entidad	.0345*** (0.00)	.0226*** (0.00)	.0348*** (0.00)	-.00897** (0.00)	.0135* (0.00)	-.0114*** (0.00)
Percepción inseguridad localidad	-.034*** (0.00)	-0.00389 (0.00)	-.0352*** (0.00)	-.006** (0.00)	-0.00277 (0.00)	-0.00373 (0.00)
Constante	.924*** (0.08)	18.1*** (2.43)	1.08*** (0.09)	1.64*** (0.08)	7.09** (2.44)	1.91*** (0.09)
N	10613	10613	10613	5778	5778	5778
r2	0.524			0.746		
r2 overall		0.0313	0.5244		0.3305	0.7454
r2 between		0.0029	0.2588		0.1163	0.5602
r2 within		0.7258	0.7218		0.8621	0.8612

## REFERENCIAS

Andresen & Malleson (2012), *Spatial Heterogeneity in Crime Analysis*. Berlin: Springer.

Anselin (1995), "Local indicators of spatial association LISA". *Geographical Analysis*, 27, 93-115.

Elhorst, P. (2009). "Spatial panel data." In M. Fischer, & A. Getis (Eds.), *Handbook of applied spatial analysis* (pp. 377e407). Berlin: Springer.

Haining, (2003), *Spatial Data Analysis: Theory and Practice.* Cambridge University Press. 432.

Rey *et al* (2012), "Exploratory Space–Time Analysis of Burglary Patterns", *Journal of Quantitative Criminology* 28:3: 509–531

Valdivia & Castro (2013), "Gender bias in the convergence dynamics of the regional homicide rates in Mexico", *Applied Geography* 45: 280-291.



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

*Componente 2: Estudio sobre las características de  
la morbilidad por lesiones durante el período 2005 a  
2015 (Análisis 2017)*

*Mtro. Julio César Campuzano  
Colaborador*

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**  
**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## 1. Introducción

### Objetivo

El objetivo que se persigue al actualizar el análisis de las estadísticas de lesiones por actos de violencia, a nivel municipal y para los ocho estados seleccionados, es determinar si existen patrones específicos de las mismas por sexo, así como a nivel regional a lo largo de todo el país, con el fin de fortalecer el desarrollo e implementación de políticas preventivas y de atención a la VCM.

### Manejo de la información

Para el análisis de la información se construyó una base de datos con los egresos hospitalarios de las instituciones de la Secretaría de Salud y la base de datos de los hospitales del IMSS e ISSSTE (se explica en la metodología). La base constituyó un total de 28,051 casos de agresiones en mujeres durante los años 2005 al 2015 tal como se observa en el cuadro siguiente:

Año análisis	Número de consultas hospitalarias		Número de agresiones en mujeres	
	SSA	IMSS/ISSSTE	N	%
2005	1,980,961	4,539,477	1,615	5.76
2006	2,099,946	4,658,305	1,783	6.36
2007	2,311,826	4,922,227	2,160	7.70
2008	2,463,847	5,123,675	2,233	7.96
2009	2,598,366	5,243,898	2,274	8.11
2010	2,634,339	5,314,132	2,542	9.06
2011	2,775,101	5,517,139	2,899	10.33

2012	2,880,606	5,641,719	3,097	11.04
2013	2,879,313	5,658,137	3,184	11.35
2014	2,959,197	6,368,082	3,063	10.92
2015	2,970,812	6,260,155	3,201	11.41
Total	28,554,314	59,246,946	28,051	100.00

Dentro de las variables a analizar se tuvieron en cuenta las siguientes, tanto a nivel de la Secretaría de Salud como en las Instituciones del IMSS e ISSSTE:

<b>VARIABLES IMSS, ISSSTE, OTROS</b>
<b>Descripción</b>
Institución Médica que otorgo el servicio
Entidad en la que se otorgó la atención
Motivo del egreso
Sexo
Edad cumplida al ingreso
Días de estancia (0 para Servicio de Corta Estancia)
Código CIE-10 de la re selección de la afección principal a 4 caracteres
Código CIE-10 de la causa básica a 4 caracteres
<b>EGRESOS HOSPITALARIOS, SECRETARÍA DE SALUD</b>

Días de estancia (0 para Servicio de Corta Estancia)
Edad cumplida al ingreso
Sexo
Derechohabiencia
Entidad de residencia habitual
Municipio de residencia habitual
Se considera indígena
Tipo de servicio de ingreso
Motivo del egreso
Código CIE-10 de la afección de diagnóstico inicial
Primera vez o subsecuente, por afección principal

La variable agresión se clasificó en ocho categorías así:

<b>AGRESIONES - CLASIFICACIÓN</b>
Golpes sin armas
Violación
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento
Ataque con arma de fuego y explosivos

Ataque con instrumento cortante o punzante
Negligencia y maltrato
Otras causas

Con este grupo de variables se realizaron análisis bivariados, cruces de dos variables con condicionamiento para el sexo femenino. En uno de los casos se tuvo en cuenta el total de casos de los hombres y se relacionó con los casos de las mujeres para saber cuántos más casos de mujeres se habían presentado durante el periodo.

### **Características Generales.**

Durante el periodo de análisis de un total de 87,801,260 consultas realizadas durante el periodo de 2005 al 2015 en las instituciones de salud en México, se encontraron un total de 28,051 eventos de agresión en mujeres en las hospitalizaciones que se realizaron en los hospitales de la Secretaría de Salud (descrito en la metodología). De este total el 26.85% correspondió a los ataques con arma cortante o punzante, el 23.60% a los golpes sin armas; la violación con un 5.73% y la agresión con menor reporte fue la del ahorcamiento, estrangulación y/o ahogamiento con un 0.19%. (Gráficas 2 “Distribución porcentual de las agresiones”).

### **Media o promedio de los días de estancia hospitalaria en mujeres, en México, por algún tipo de agresión.**

De las ocho causas analizadas de agresión en mujeres, la que presentó mayor estancia de días intrahospitalarios fue la de ataque con arma de fuego y explosivos con una media de 7.02 días, seguidos por negligencia y maltrato con una media de 5.94 días. La causa de menor estancia hospitalaria fue violación con una media de 2.45 días. (Gráfica 1.2). Al comparar los once años del periodo de estudio (2005 a 2015) se observó un pico para el año 2010 de 11.20 días para la causa de ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento (Gráfica 1.1).

### **Media o promedio de la edad de agresión en mujeres, en México, por algún tipo de agresión**

La media de edad de todas las mujeres que recibieron alguna agresión durante todo el periodo fue de 30.20 años de edad. La agresión que presentó una menor edad fue la de violación con una media

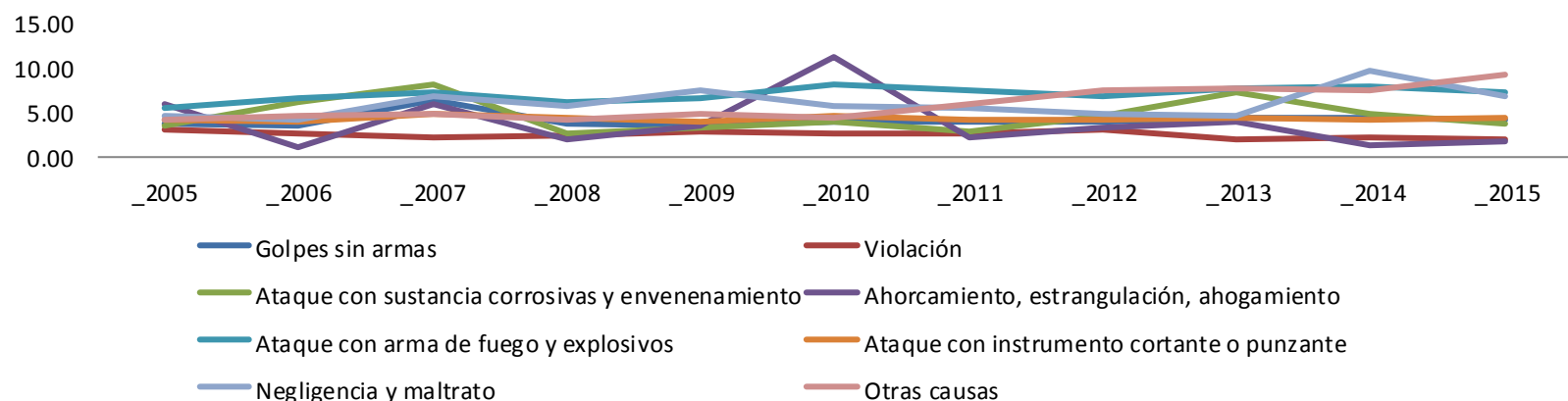


de 20.33 años de edad, seguida de la de ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento con una media de 23.90 años (Gráfica 1.4).

### **Razón hombre/mujer de los diferentes tipos de agresiones en México, según egresos hospitalarios, durante el periodo 2005 a 2015**

En forma global se presentan más agresiones en hombres que en mujeres. Durante el total del periodo de análisis se presentó una razón de 4.7 agresiones en hombres por cada agresión en mujer. Cuando se discrimina por cada una de las causas, llama la atención que en dos de las ocho causas analizadas la razón es mayor para las mujeres que para los hombres. La violación se presenta cinco eventos en mujeres por una de cada hombre; la negligencia y maltrato se presentan 1.3 veces en mujeres por cada hombre (Gráfica 1.5)

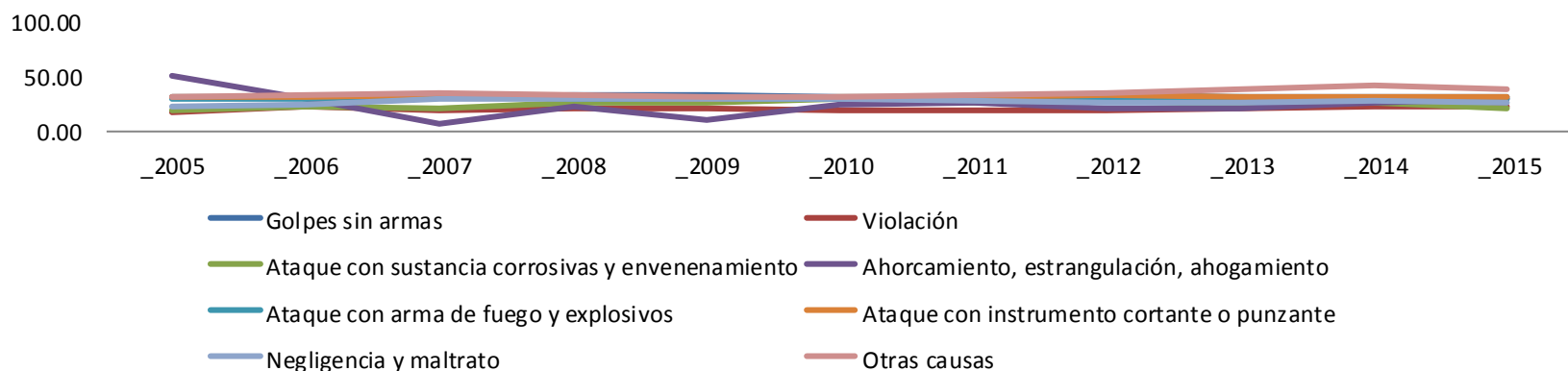
### 1.1. Media o promedio de los días de estancia hospitalaria en mujeres, en México, por algún tipo de agresión



### 1.2. Media o promedio de los días de estancia hospitalaria en mujeres, en México, por algún tipo de agresión, periodo 2005 al 2015

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Media
Golpes sin armas	3.76	3.42	6.25	3.69	3.58	3.98	3.92	3.94	4.26	4.38	4.19	4.12
Violación	3.04	2.51	2.14	2.39	2.75	2.52	2.59	3.08	1.86	2.17	1.91	2.45
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	3.39	6.18	8.15	2.50	3.16	3.90	2.77	4.54	7.33	4.72	3.69	4.57
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	6.00	1.00	6.00	1.83	3.50	11.20	2.20	3.20	4.00	1.33	1.67	3.81
Ataque con arma de fuego y explosivos	5.53	6.51	7.18	6.19	6.51	8.16	7.52	6.88	7.62	7.94	7.15	7.02
Ataque con instrumento cortante o punzante	4.08	3.84	4.85	4.40	4.01	4.55	4.17	4.17	4.26	4.12	4.38	4.26
Negligencia y maltrato	4.55	4.15	6.74	5.61	7.40	5.75	5.40	4.82	4.46	9.63	6.86	5.94
Otras causas	4.03	4.47	4.80	4.21	4.70	4.33	5.85	7.42	7.63	7.42	9.12	5.82

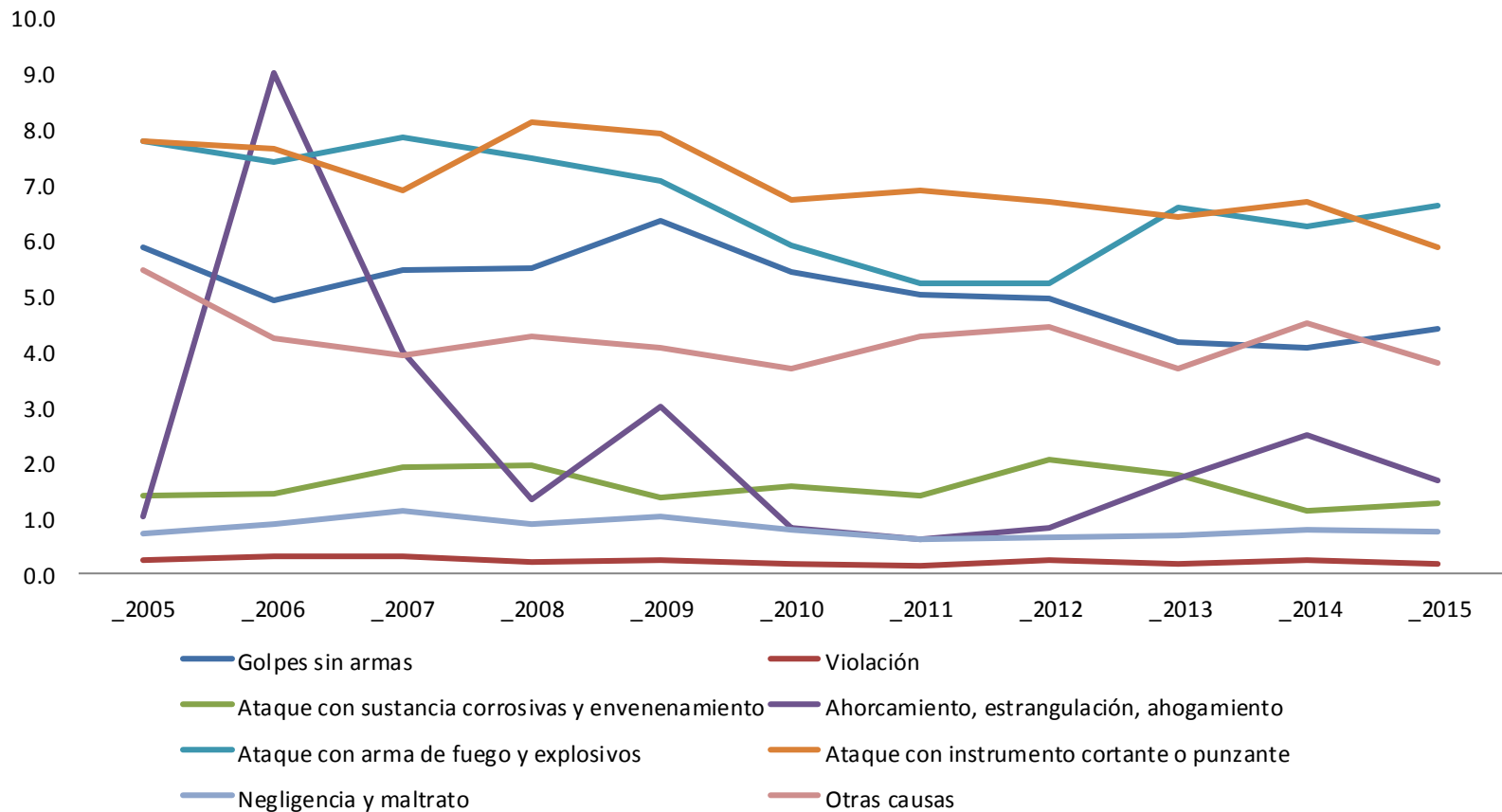
### 1.3. Media o promedio de la edad de agresión contra mujeres, en México, por algún tipo de agresión



### 1.4. Media o promedio de la edad de agresión contra mujeres, en México, por algún tipo de agresión, periodo 2005 al 2015

	_2005	_2006	_2007	_2008	_2009	_2010	_2011	_2012	_2013	_2014	_2015	Media
Golpes sin armas	31.96	31.13	31.68	32.45	32.52	30.69	31.24	32.61	31.53	31.25	30.93	31.64
Violación	17.63	22.90	19.18	20.87	21.00	18.17	18.23	19.52	21.23	21.79	21.43	20.33
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	18.89	22.68	20.90	25.97	26.16	30.10	25.73	27.11	24.23	25.84	20.29	24.43
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	50.00	30.00	6.33	22.83	10.50	24.60	25.40	20.70	19.86	26.67	29.67	23.90
Ataque con arma de fuego y explosivos	29.34	29.67	32.38	30.03	29.74	29.63	29.74	29.67	30.29	30.19	28.98	29.88
Ataque con instrumento cortante o punzante	31.40	31.30	32.13	31.01	29.77	30.63	31.53	32.18	31.94	30.87	30.43	31.20
Negligencia y maltrato	22.85	24.70	29.44	28.57	29.93	28.69	27.45	26.46	26.45	27.27	25.71	27.05
Otras causas	30.78	33.19	33.77	33.38	31.61	30.59	32.02	35.37	38.62	41.06	37.69	35.48

### 1.5. Razón hombre/mujer de los diferentes tipos de agresiones en México, según egresos hospitalarios, durante el periodo 2005 a 2015



## 2. Distribución porcentual de las agresiones

### Características Generales.

Durante el periodo de análisis de un total de 87,801,260 consultas realizadas durante el periodo de 2005 al 2015 en las instituciones de salud en México, se encontraron un total de 28,051 eventos de agresión en mujeres en las hospitalizaciones que se realizaron en los hospitales de la Secretaría de Salud (descrito en la metodología). De este total el 26.85% correspondió a los ataques con arma cortante o punzante, el 23.60% a los golpes sin armas; la violación con un 5.73% y la agresión con menor reporte fue la del ahorcamiento, estrangulación y/o ahogamiento con un 0.19%. (Gráficas 2 “*Distribución porcentual de las agresiones*”)

En el estado de Aguascalientes (clasificado en el puesto número 25, con una participación del 1.20% del total de las agresiones), el evento “Ataque con arma de fuego y explosivos”, es el de menor prevalencia (en el grupo de las mujeres), pudiendo pasar desapercibido. Uno de los eventos que más resalta es el de “Golpes sin armas” que mantiene dos picos, uno para 2008 y el otro para 2015. Para el año 2015 uno de los eventos que más resaltan es el de “Negligencia y maltrato” con un 45.0% (Gráfica 2.4).

En el estado de Baja California (clasificado en el puesto número 18, con una participación del 12.05% del total de las agresiones), el evento que sobresale a través de todo el periodo de análisis es el “Ataque con instrumento cortante o punzante” (Gráfica 2.6).

Para el estado de Baja California Sur (clasificado en el puesto número 31, con una participación del 0.54% del total de las agresiones), sobresale que para los dos últimos años (2014 y 2015) no se presentaron casos de violaciones contra mujeres (Gráfica 2.8).

Para el estado de Campeche (clasificado en el puesto número 29, con una participación del 0.69% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Ataque con instrumento cortante o punzante” significando para 2015 un 68.0% del total de las agresiones contra mujeres. (Gráfica 2.10).

En Coahuila (clasificado en el puesto número 16, con una participación del 2.34% del total de las agresiones), los delitos de “Ataque con instrumento cortante o punzante” y “Golpes sin armas

constituyen más del 60.0% de los eventos durante todo el periodo de análisis. Para el 2015 constituyen casi un 80.0% del total de las agresiones (Gráfica 2.12).

En el estado de Colima (clasificado en el puesto número 30, con una participación del 0.60% del total de las agresiones), los delitos de “Ataque con arma de fuego y explosivos” y “Ataque con instrumento cortante o punzante” constituyen para el año 2015 un poco más del 90.0% de los eventos de agresiones contra las mujeres (Gráfica 2.14).

En el estado de Chiapas (clasificado en el puesto número 5, con una participación del 5.85% del total de las agresiones), el evento de “Golpes sin armas” ha ido en aumento desde el año 2005, pasando de 15.7% para este año hasta un 49.2% para el año 2014 (Gráfica 2.16).

Para el caso de Chihuahua (clasificado en el puesto número 9, con una participación del 3.94% del total de las agresiones), el evento que ha pasado de menos a más fue el evento de “Negligencia y maltrato” pasando de un 23.4% en un inicio hasta un 55.3% para el año 2015 (Gráfica 2.18).

En la Ciudad de México (clasificado en el puesto número 4, con una participación del 6.02% del total de las agresiones), la mayoría de eventos se ha mantenido o ha disminuido como en el caso de los “Golpes sin armas” que ha pasado de un 46.7% para el 2005 a un 20.3% para el 2015. Llama la atención que la clasificación de “Otras causas” en vez de mantenerse o ir disminuyendo ha venido al aumento a través del periodo de análisis (Gráfica 2.20).

En el estado de Durango (clasificado en el puesto número 15, con una participación del 3.17% del total de las agresiones), la causa que más sobresale es el “Ataque con instrumento cortante o punzante” que se mantiene casi constante a través del periodo de análisis (Gráfica 2.22).

En el estado de Guanajuato (clasificado en el puesto número 2, con una participación del 7.65% del total de las agresiones), sobresalen dos eventos que se mantienen casi constantes durante el período de análisis, los “Golpes sin armas” y “Ataque con instrumento cortante o punzante”. A diferencia de el “Ataque con arma de fuego y explosivos” que ha ido en aumento pasando de 5.6% para el 2005 a 18.6% para el 2015 (Gráfica 2.24).

En el estado de Guerrero (clasificado en el puesto número 8, con una participación del 4.86% del total de las agresiones), el evento que más sobresale es el “Ataque con arma de fuego y explosivos” que significan dos terceras partes del total de las agresiones durante todo el periodo del análisis (Gráfica 2.26).

En el estado de Hidalgo (clasificado en el puesto número 19, con una participación del 1.93% del total de las agresiones), el evento sobresaliente es el de los “Golpes sin armas” que en el año 2013 constituye un 50.0% del total de los eventos (Gráfica 2.28).

En el estado de Jalisco (clasificado en el puesto número 12, con una participación del 3.23% del total de las agresiones), el evento sobresaliente es el de “Ataque con instrumento cortante o punzante” que para el año 2007 obtuvo una participación del 71.1% del total de los eventos de agresión (Gráfica 2.30).

En el Estado de México (clasificado en el puesto número 1, con una participación del 11.24% del total de las agresiones), sobresale una situación que no se observa casi en ningún otro estado del país. La causa clasificada como “Otras causas” presenta una proporción muy elevada en relación a otras causas y va en aumento a través del periodo. Para el año 2005 es el 24.6% de los eventos, mientras que para el año 2015 constituye un poco más del 50.0% del total de los eventos (Gráfica 2.32).

En el estado de Michoacán (clasificado en el puesto número 7, con una participación del 4.91% del total de las agresiones), se observa un comportamiento irregular del evento “Negligencia y maltrato” pues pasa de un 1.9% para el año 2006 a un 68.5% para el año 2015. Entre el año 2011 al año 2015 oscilaron valores que van desde un 68.5% hasta un 78.9% (Gráfica 2.34).

En el estado de Morelos (clasificado en el puesto número 23, con una participación del 1.48% del total de las agresiones), se observa similar característica del Estado de México. El evento que sobresale es la causa clasificada como “Otras causas”, la cual toma valores en todo el periodo de análisis que van desde un 24.1 % hasta un 59.5% (Gráfica 37).

En el estado de Nayarit (clasificado en el puesto número 26, con una participación del 1.19% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Ataque con instrumento cortante o punzante” (Gráfica 2.38).

Nuevo León (clasificado en el puesto número 32, con una participación del 0.26% del total de las agresiones), es el estado con menor número de agresiones a mujeres, con un total de 74 reportes para el periodo de 11 años (2005 a 2015). Solo en un año se hizo un reporte de “Violación” (año 2009) (Gráfica 2.40).

En el estado de Oaxaca (clasificado en el puesto número 11, con una participación del 3.54% del total de las agresiones), sobresalen tres eventos en forma muy regular a través de todo el periodo, “Golpes sin armas”, “Ataque con arma de fuego y explosivos” y “Ataque con instrumento cortante o punzante” (Gráfica 2.42).

En el estado de Puebla (clasificado en el puesto número 10, con una participación del 3.88% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Golpes sin armas”, con valores que oscilan entre 16.9% y 37.6% (Gráfica 2.44).

En el estado de Querétaro (clasificado en el puesto número 21, con una participación del 1.89% del total de las agresiones), sobresale en los últimos cuatro años el evento de “Violación” con un porcentaje de participación que va desde 31.0% en el año 2012 hasta un 75.6% para el año 2015 (Gráfica 2.46).

En el estado de Quintana Roo (clasificado en el puesto número 24, con una participación del 1.23% del total de las agresiones), sobresalen dos eventos que se comportan en sentido contrario. El primero es el “Ataque con instrumento cortante o punzante” que va a la disminución pasando de 76.0% en el año 2005 a 21.4% para el año 2015; mientras que el evento “Negligencia y maltrato” pasó de un 4.0% en el año 2005 a 57.1% para el año 2015 (Gráfica 2.48).

En el estado de San Luis Potosí (clasificado en el puesto número 22, con una participación del 1.74% del total de las agresiones), sobresale ligeramente el evento de “Ataque con instrumento cortante o punzante”. En este estado se observa un fenómeno similar al que se da en el estado de Morelos y el Estado de México, pero en menor proporción, con el evento de “Otras causas” pasando de 3.1% en el año 2005 a 20.3% en el año 2015 (Gráfica 2.50).



En el estado de Sinaloa (clasificado en el puesto número 20, con una participación del 1.92% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Ataque con arma de fuego y explosivos” pasando de 11.8% en el año 2005 a 48.6% en el año 2015 (Gráfica 2.52).

En el estado de Sonora (clasificado en el puesto número 17, con una participación del 2.17% del total de las agresiones), no sobresale un evento en especial. Tres eventos se sobresalen a través de todo el periodo, “Golpes sin armas”, “Ataque con instrumento cortante o punzante” y “Negligencia y maltrato” (Gráfica 2.54).

En el estado de Tabasco (clasificado en el puesto número 6, con una participación del 5.54% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Ataque con instrumento cortante o punzante” con valores que oscilan entre 33.1% hasta 48.6% (Gráfica 2.56).

En el estado de Tamaulipas (clasificado en el puesto número 13, con una participación del 3.21% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Golpes sin armas”, con valores máximos de 59.0% para el año 2008 (Gráfica 2.58).

En el estado de Tlaxcala (clasificado en el puesto número 14, con una participación del 3.19% del total de las agresiones), sobresale el evento de “Negligencia y maltrato” el cual ha crecido rápidamente pasando de 5.7% en el año 2005 a 47.6% en el año 2015 (Gráfica 2.60).

En el estado de Veracruz (clasificado en el puesto número 3, con una participación del 7.04% del total de las agresiones), sobresalen dos eventos a través de todo el periodo de análisis, el de “Golpes sin armas” y el de “Ataque con instrumento cortante o punzante” (Gráfica 2.62).

En el estado de Yucatán (clasificado en el puesto número 28, con una participación del 0.72% del total de las agresiones), el evento que más sobresale es el de “Golpes sin armas” con valores que pueden oscilar entre un 11.1% para el año 2005 hasta un 80.0% para el año 2010 (Gráfica 2.64).

En el estado de Zacatecas (clasificado en el puesto número 27, con una participación del 0.82% del total de las agresiones), el evento que sobresale es el de “Ataque con instrumento cortante o punzante”, con una tendencia a la baja a través del periodo de análisis (Gráfica 2.66).

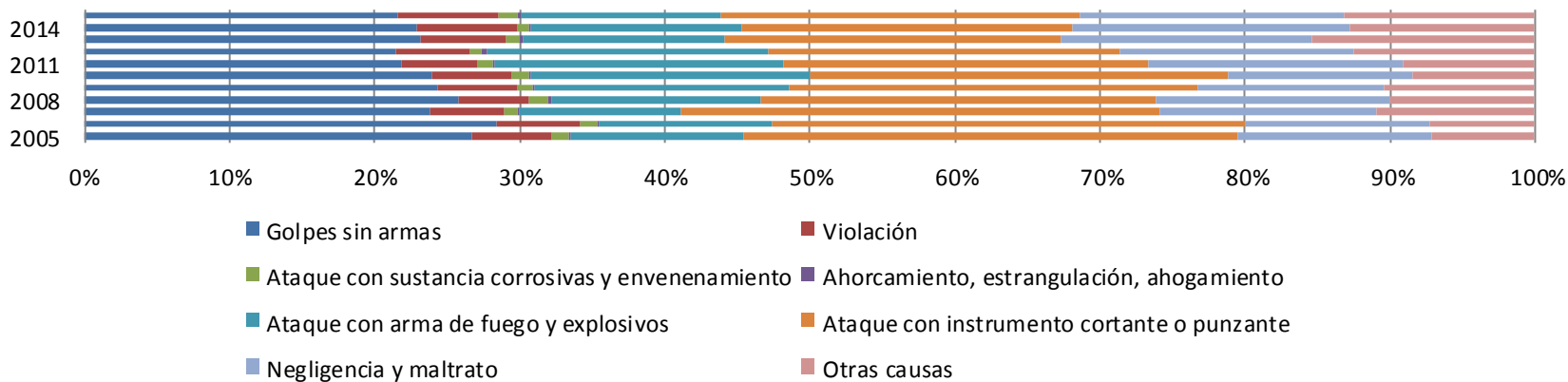
Egresos Hospitalarios			
Agresiones contra mujeres durante 2005 a 2015			

Puesto	Entidad	N	%
1	E. de México	3,154	11.24
2	Guanajuato	2,145	7.65
3	Veracruz	1,974	7.04
4	Ciudad de México	1,690	6.02
5	Chiapas	1,640	5.85
6	Tabasco	1,554	5.54
7	Michoacán	1,376	4.91
8	Guerrero	1,362	4.86
9	Chihuahua	1,105	3.94
10	Puebla	1,087	3.88
11	Oaxaca	994	3.54
12	Jalisco	906	3.23
13	Tamaulipas	901	3.21
14	Tlaxcala	895	3.19
15	Durango	888	3.17
16	Coahuila	656	2.34
17	Sonora	608	2.17
18	Baja California	575	2.05
19	Hidalgo	541	1.93
20	Sinaloa	538	1.92
21	Querétaro	529	1.89
22	S. L. Potosí	487	1.74
23	Morelos	414	1.48
24	Quintana Roo	345	1.23
25	Aguascalientes	336	1.20
26	Nayarit	334	1.19
27	Zacatecas	229	0.82
28	Yucatán	202	0.72
29	Campeche	194	0.69
30	Colima	167	0.60
31	Baja California Sur	151	0.54
32	Nuevo León	74	0.26
	Total	28,051	100.00

## 2.1. Comportamiento de las agresiones en mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	431	26.7	507	28.4	513	23.8	576	25.8	552	24.3	610	24.0	636	21.9	664	21.4	738	23.2	700	22.9	693	21.6	6,620	23.6
Violación	90	5.6	102	5.7	112	5.2	108	4.8	125	5.5	141	5.5	150	5.2	159	5.1	187	5.9	212	6.9	221	6.9	1,607	5.7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	18	1.1	22	1.2	20	0.9	30	1.3	25	1.1	29	1.1	30	1.0	28	0.9	30	0.9	25	0.8	45	1.4	302	1.1
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	3	0.2	1	0.1	3	0.1	6	0.3	2	0.1	5	0.2	5	0.2	10	0.3	7	0.2	6	0.2	6	0.2	54	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	192	11.9	214	12.0	240	11.1	322	14.4	400	17.6	487	19.2	576	19.9	601	19.4	443	13.9	443	14.5	441	13.8	4,359	15.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	550	34.1	581	32.6	712	33.0	607	27.2	639	28.1	732	28.8	730	25.2	749	24.2	739	23.2	699	22.8	794	24.8	7,532	26.9
Negligencia y maltrato	215	13.3	227	12.7	325	15.0	360	16.1	294	12.9	325	12.8	507	17.5	498	16.1	550	17.3	586	19.1	580	18.1	4,467	15.9
Otras causas	116	7.2	129	7.2	235	10.9	224	10.0	237	10.4	213	8.4	265	9.1	388	12.5	490	15.4	392	12.8	421	13.2	3,110	11.1
<b>Total</b>	<b>1,615</b>	<b>100.0</b>	<b>1,783</b>	<b>100.0</b>	<b>2,160</b>	<b>100.0</b>	<b>2,233</b>	<b>100.0</b>	<b>2,274</b>	<b>100.0</b>	<b>2,542</b>	<b>100.0</b>	<b>2,899</b>	<b>100.0</b>	<b>3,097</b>	<b>100.0</b>	<b>3,184</b>	<b>100.0</b>	<b>3,063</b>	<b>100.0</b>	<b>3,201</b>	<b>100.0</b>	<b>28,051</b>	<b>100.0</b>

## 2.2. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

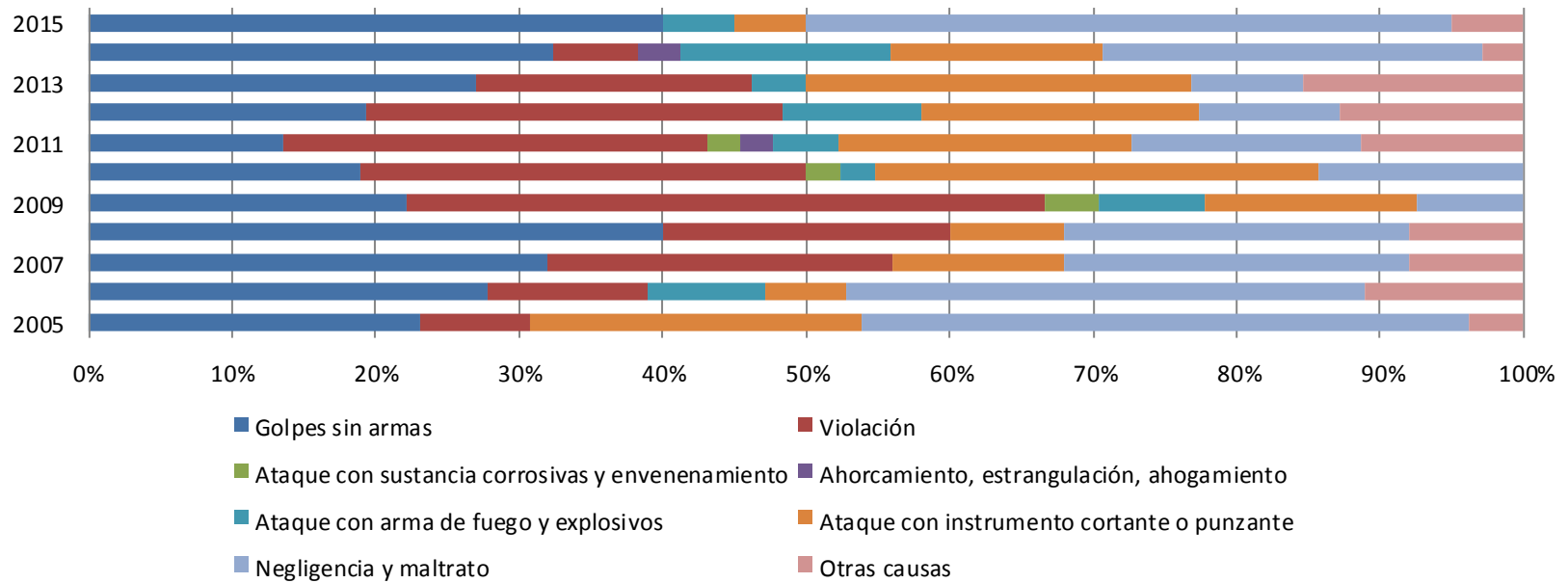


## 2.3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### AGUASCALIENTES

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	6	23.1	10	27.8	8	32.0	10	40.0	6	22.2	8	19.0	6	13.6	6	19.4	7	26.9	11	32.4	8	40.0	86	25.6
Violación	2	7.7	4	11.1	6	24.0	5	20.0	12	44.4	13	31.0	13	29.5	9	29.0	5	19.2	2	5.9	0	0.0	71	21.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	3.7	1	2.4	1	2.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.3	0	0.0	0	0.0	1	2.9	0	0.0	2	0.6
Ataque con arma de fuego y explosivos	0	0.0	3	8.3	0	0.0	0	0.0	2	7.4	1	2.4	2	4.5	3	9.7	1	3.8	5	14.7	1	5.0	18	5.4
Ataque con instrumento cortante o punzante	6	23.1	2	5.6	3	12.0	2	8.0	4	14.8	13	31.0	9	20.5	6	19.4	7	26.9	5	14.7	1	5.0	58	17.3
Negligencia y maltrato	11	42.3	13	36.1	6	24.0	6	24.0	2	7.4	6	14.3	7	15.9	3	9.7	2	7.7	9	26.5	9	45.0	74	22.0
Otras causas	1	3.8	4	11.1	2	8.0	2	8.0	0	0.0	0	0.0	5	11.4	4	12.9	4	15.4	1	2.9	1	5.0	24	7.1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	<b>31</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>	<b>336</b>	<b>100.0</b>

## 2.4. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES

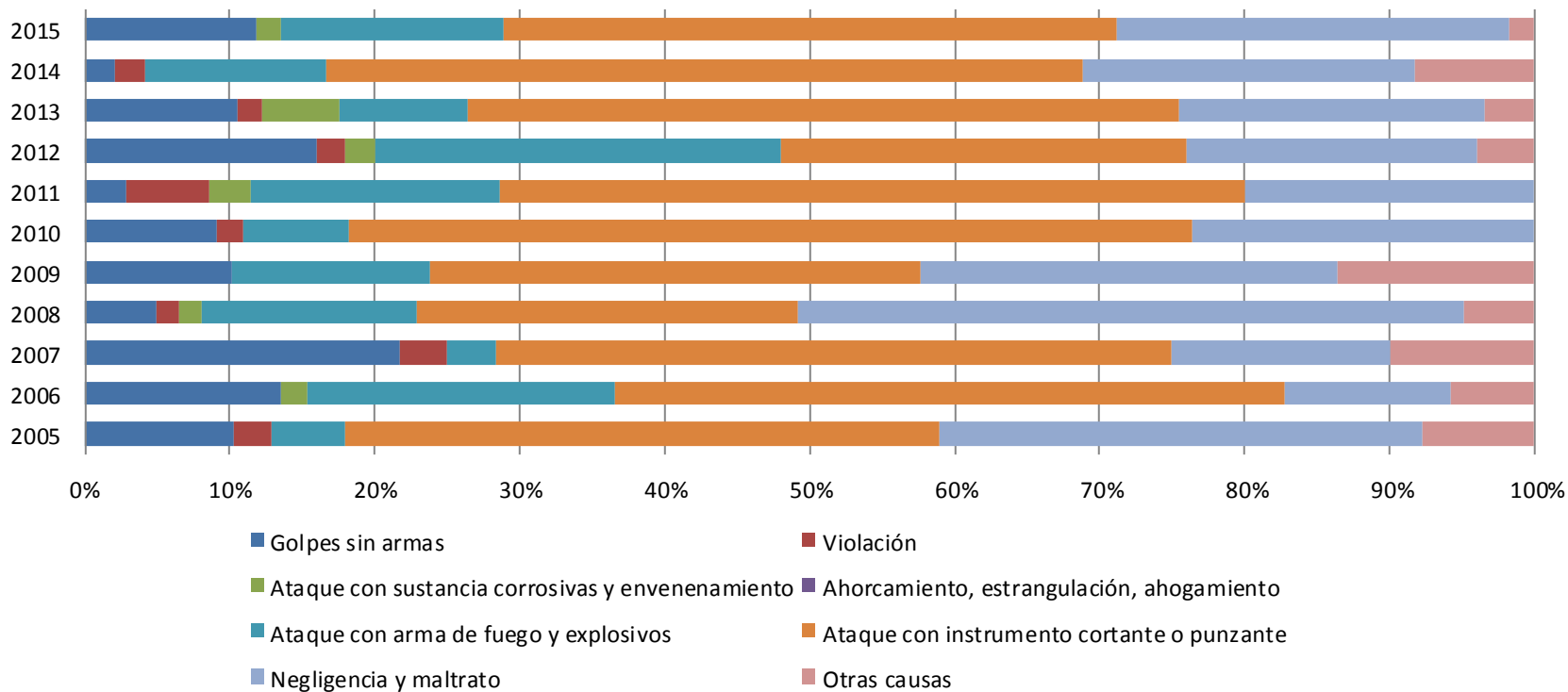


## 2.5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	4	10.3	7	13.5	13	21.7	3	4.9	6	10.2	5	9.1	1	2.9	8	16.0	6	10.5	1	2.1	7	11.9	61	10.6
Violación	1	2.6	0	0.0	2	3.3	1	1.6	0	0.0	1	1.8	2	5.7	1	2.0	1	1.8	1	2.1	0	0.0	10	1.7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	1	1.9	0	0.0	1	1.6	0	0.0	0	0.0	1	2.9	1	2.0	3	5.3	0	0.0	1	1.7	8	1.4
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	5.1	11	21.2	2	3.3	9	14.8	8	13.6	4	7.3	6	17.1	14	28.0	5	8.8	6	12.5	9	15.3	76	13.2
Ataque con instrumento cortante o punzante	16	41.0	24	46.2	28	46.7	16	26.2	20	33.9	32	58.2	18	51.4	14	28.0	28	49.1	25	52.1	25	42.4	246	42.8
Negligencia y maltrato	13	33.3	6	11.5	9	15.0	28	45.9	17	28.8	13	23.6	7	20.0	10	20.0	12	21.1	11	22.9	16	27.1	142	24.7
Otras causas	3	7.7	3	5.8	6	10.0	3	4.9	8	13.6	0	0.0	0	0.0	2	4.0	2	3.5	4	8.3	1	1.7	32	5.6
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>57</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>575</b>	<b>100.0</b>

## 2.6. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### BAJA CALIFORNIA

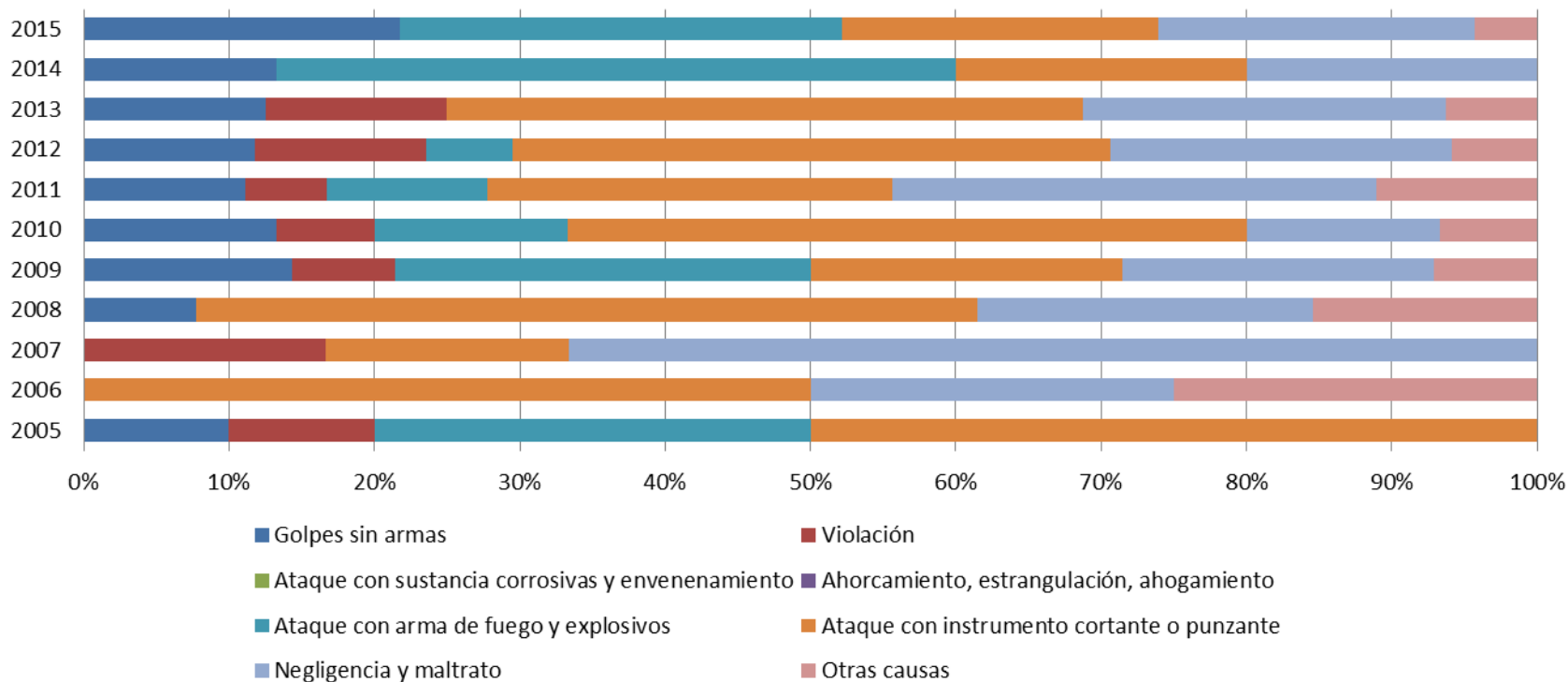


## 2.7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	1	10.0	0	0.0	0	0.0	1	7.7	2	14.3	2	13.3	2	11.1	2	11.8	2	12.5	2	13.3	5	21.7	19	12.6
Violación	1	10.0	0	0.0	1	16.7	0	0.0	1	7.1	1	6.7	1	5.6	2	11.8	2	12.5	0	0.0	0	0.0	9	6.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	3	30.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	4	28.6	2	13.3	2	11.1	1	5.9	0	0.0	7	46.7	7	30.4	26	17.2
Ataque con instrumento cortante o punzante	5	50.0	2	50.0	1	16.7	7	53.8	3	21.4	7	46.7	5	27.8	7	41.2	7	43.8	3	20.0	5	21.7	52	34.4
Negligencia y maltrato	0	0.0	1	25.0	4	66.7	3	23.1	3	21.4	2	13.3	6	33.3	4	23.5	4	25.0	3	20.0	5	21.7	35	23.2
Otras causas	0	0.0	1	25.0	0	0.0	2	15.4	1	7.1	1	6.7	2	11.1	1	5.9	1	6.3	0	0.0	1	4.3	10	6.6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>13</b>	<b>100.0</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>151</b>	<b>100.0</b>



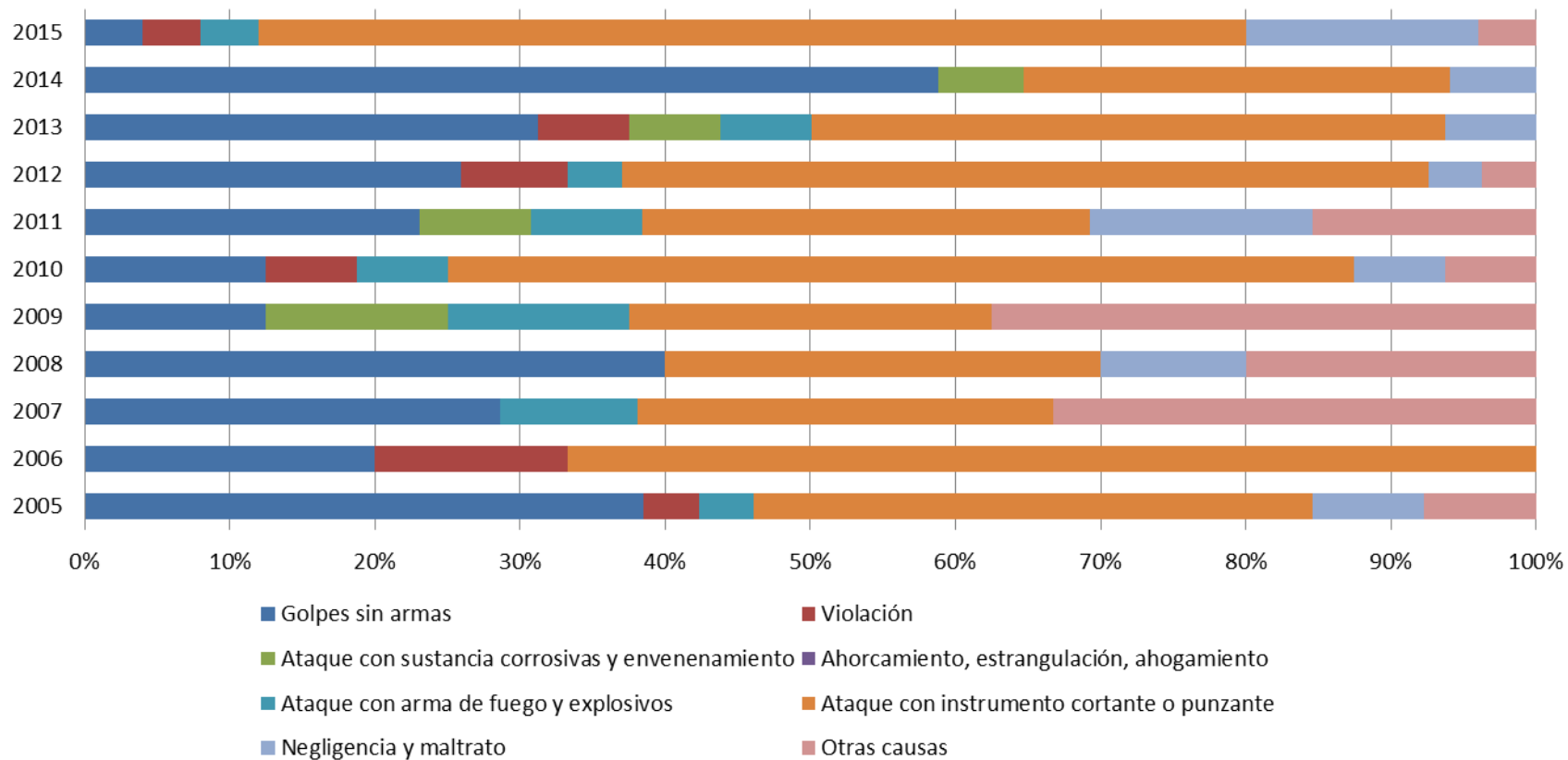
## 2.8. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR



## 2.9. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	10	38.5	3	20.0	6	28.6	4	40.0	1	12.5	2	12.5	3	23.1	7	25.9	5	31.3	10	58.8	1	4.0	52	26.8
Violación	1	3.8	2	13.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	6.3	0	0.0	2	7.4	1	6.3	0	0.0	1	4.0	8	4.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	12.5	0	0.0	1	7.7	0	0.0	1	6.3	1	5.9	0	0.0	4	2.1
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	3.8	0	0.0	2	9.5	0	0.0	1	12.5	1	6.3	1	7.7	1	3.7	1	6.3	0	0.0	1	4.0	9	4.6
Ataque con instrumento cortante o punzante	10	38.5	10	66.7	6	28.6	3	30.0	2	25.0	10	62.5	4	30.8	15	55.6	7	43.8	5	29.4	17	68.0	89	45.9
Negligencia y maltrato	2	7.7	0	0.0	0	0.0	1	10.0	0	0.0	1	6.3	2	15.4	1	3.7	1	6.3	1	5.9	4	16.0	13	6.7
Otras causas	2	7.7	0	0.0	7	33.3	2	20.0	3	37.5	1	6.3	2	15.4	1	3.7	0	0.0	0	0.0	1	4.0	19	9.8
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>13</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>194</b>	<b>100.0</b>

## 2.10. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE

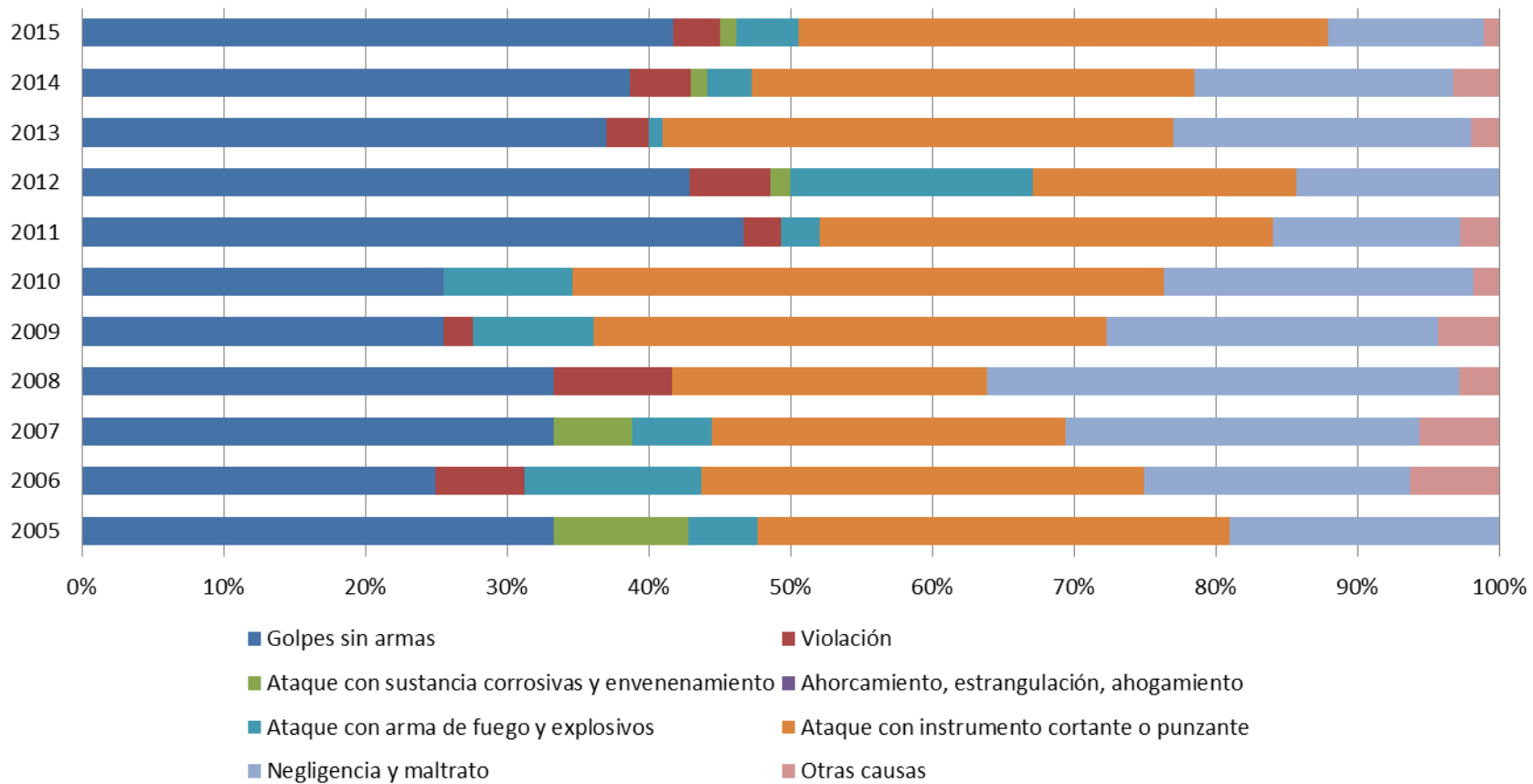


## 2.1. Comportamiento de las agresiones en mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	7	33.3	8	25.0	12	33.3	12	33.3	12	25.5	14	25.5	35	46.7	30	42.9	37	37.0	36	38.7	38	41.8	241	36.7
Violación	0	0.0	2	6.3	0	0.0	3	8.3	1	2.1	0	0.0	2	2.7	4	5.7	3	3.0	4	4.3	3	3.3	22	3.4
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	9.5	0	0.0	2	5.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.4	0	0.0	1	1.1	1	1.1	7	1.1
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	4.8	4	12.5	2	5.6	0	0.0	4	8.5	5	9.1	2	2.7	12	17.1	1	1.0	3	3.2	4	4.4	38	5.8
Ataque con instrumento cortante o punzante	7	33.3	10	31.3	9	25.0	8	22.2	17	36.2	23	41.8	24	32.0	13	18.6	36	36.0	29	31.2	34	37.4	210	32.0
Negligencia y maltrato	4	19.0	6	18.8	9	25.0	12	33.3	11	23.4	12	21.8	10	13.3	10	14.3	21	21.0	17	18.3	10	11.0	122	18.6
Otras causas	0	0.0	2	6.3	2	5.6	1	2.8	2	4.3	1	1.8	2	2.7	0	0.0	2	2.0	3	3.2	1	1.1	16	2.4
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>47</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>75</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>656</b>	<b>100.0</b>

## 2.12. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

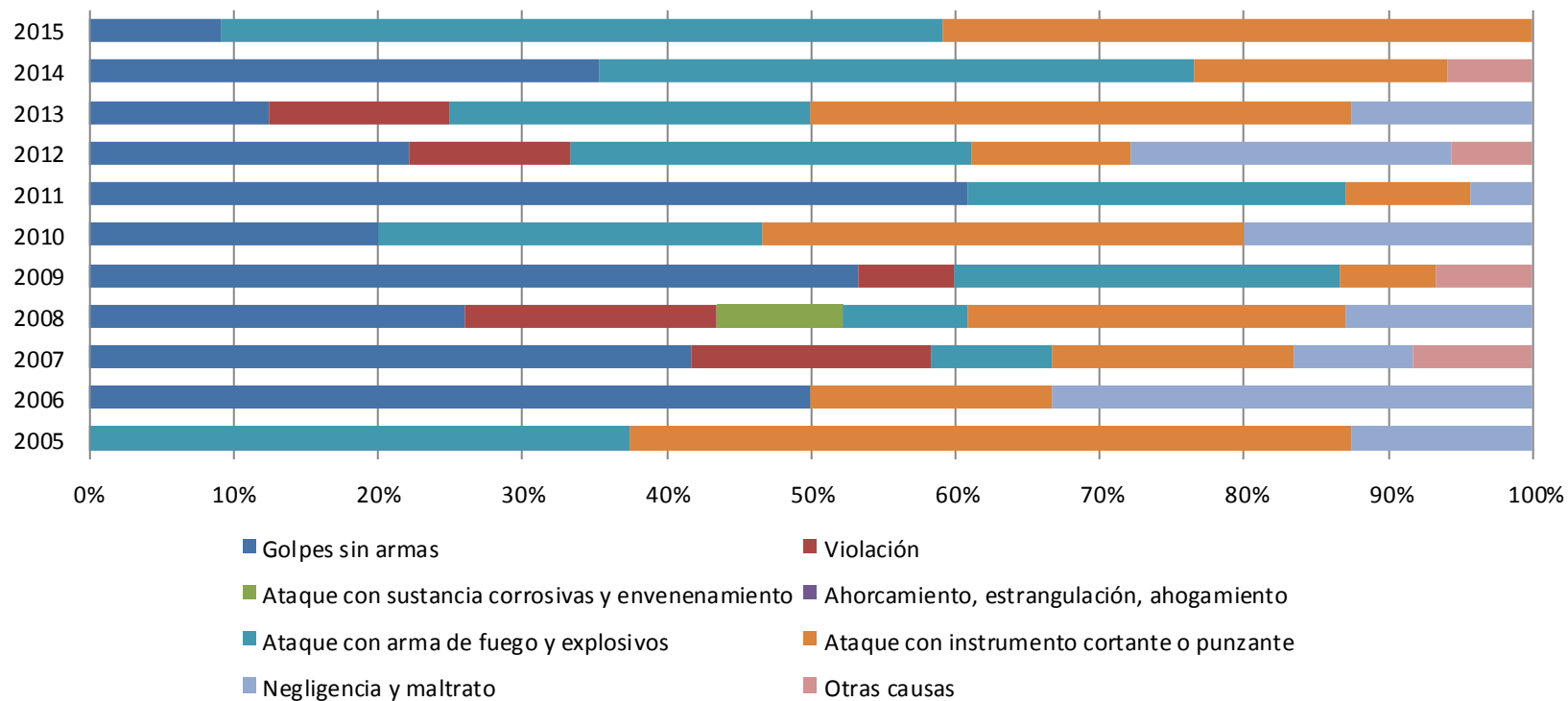
### COAHUILA



## 2.13. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	0	0.0	3	50.0	5	41.7	6	26.1	8	53.3	3	20.0	14	60.9	4	22.2	1	12.5	6	35.3	2	9.1	52	31.1
Violación	0	0.0	0	0.0	2	16.7	4	17.4	1	6.7	0	0.0	0	0.0	2	11.1	1	12.5	0	0.0	0	0.0	10	6.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	8.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	1.2
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	3	37.5	0	0.0	1	8.3	2	8.7	4	26.7	4	26.7	6	26.1	5	27.8	2	25.0	7	41.2	11	50.0	45	26.9
Ataque con instrumento cortante o punzante	4	50.0	1	16.7	2	16.7	6	26.1	1	6.7	5	33.3	2	8.7	2	11.1	3	37.5	3	17.6	9	40.9	38	22.8
Negligencia y maltrato	1	12.5	2	33.3	1	8.3	3	13.0	0	0.0	3	20.0	1	4.3	4	22.2	1	12.5	0	0.0	0	0.0	16	9.6
Otras causas	0	0.0	0	0.0	1	8.3	0	0.0	1	6.7	0	0.0	0	0.0	1	5.6	0	0.0	1	5.9	0	0.0	4	2.4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>167</b>	<b>100.0</b>

## 2.14. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA



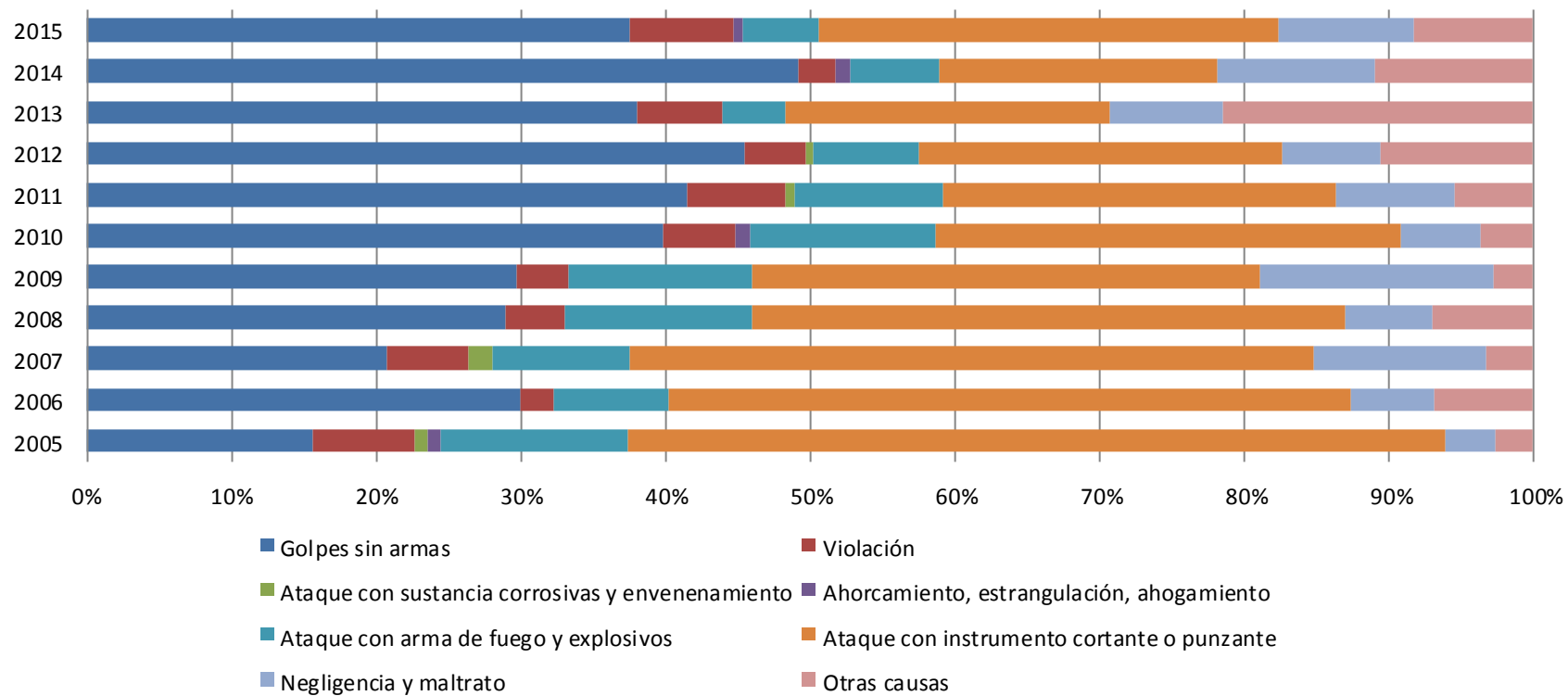
## 2.15. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	18	15.7	26	29.9	26	20.8	29	29.0	33	29.7	78	39.8	61	41.5	87	45.5	78	38.0	95	49.2	64	37.6	595	36.3
Violación	8	7.0	2	2.3	7	5.6	4	4.0	4	3.6	10	5.1	10	6.8	8	4.2	12	5.9	5	2.6	12	7.1	82	5.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0.9	0	0.0	2	1.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.7	1	0.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	5	0.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0.9	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	1.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	1.0	1	0.6	6	0.4
Ataque con arma de fuego y explosivos	15	13.0	7	8.0	12	9.6	13	13.0	14	12.6	25	12.8	15	10.2	14	7.3	9	4.4	12	6.2	9	5.3	145	8.8
Ataque con instrumento cortante o punzante	65	56.5	41	47.1	59	47.2	41	41.0	39	35.1	63	32.1	40	27.2	48	25.1	46	22.4	37	19.2	54	31.8	533	32.5
Negligencia y maltrato	4	3.5	5	5.7	15	12.0	6	6.0	18	16.2	11	5.6	12	8.2	13	6.8	16	7.8	21	10.9	16	9.4	137	8.4
Otras causas	3	2.6	6	6.9	4	3.2	7	7.0	3	2.7	7	3.6	8	5.4	20	10.5	44	21.5	21	10.9	14	8.2	137	8.4
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>125</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>111</b>	<b>100.0</b>	<b>196</b>	<b>100.0</b>	<b>147</b>	<b>100.0</b>	<b>191</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>193</b>	<b>100.0</b>	<b>170</b>	<b>100.0</b>	<b>1,640</b>	<b>100.0</b>



## 2.16. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

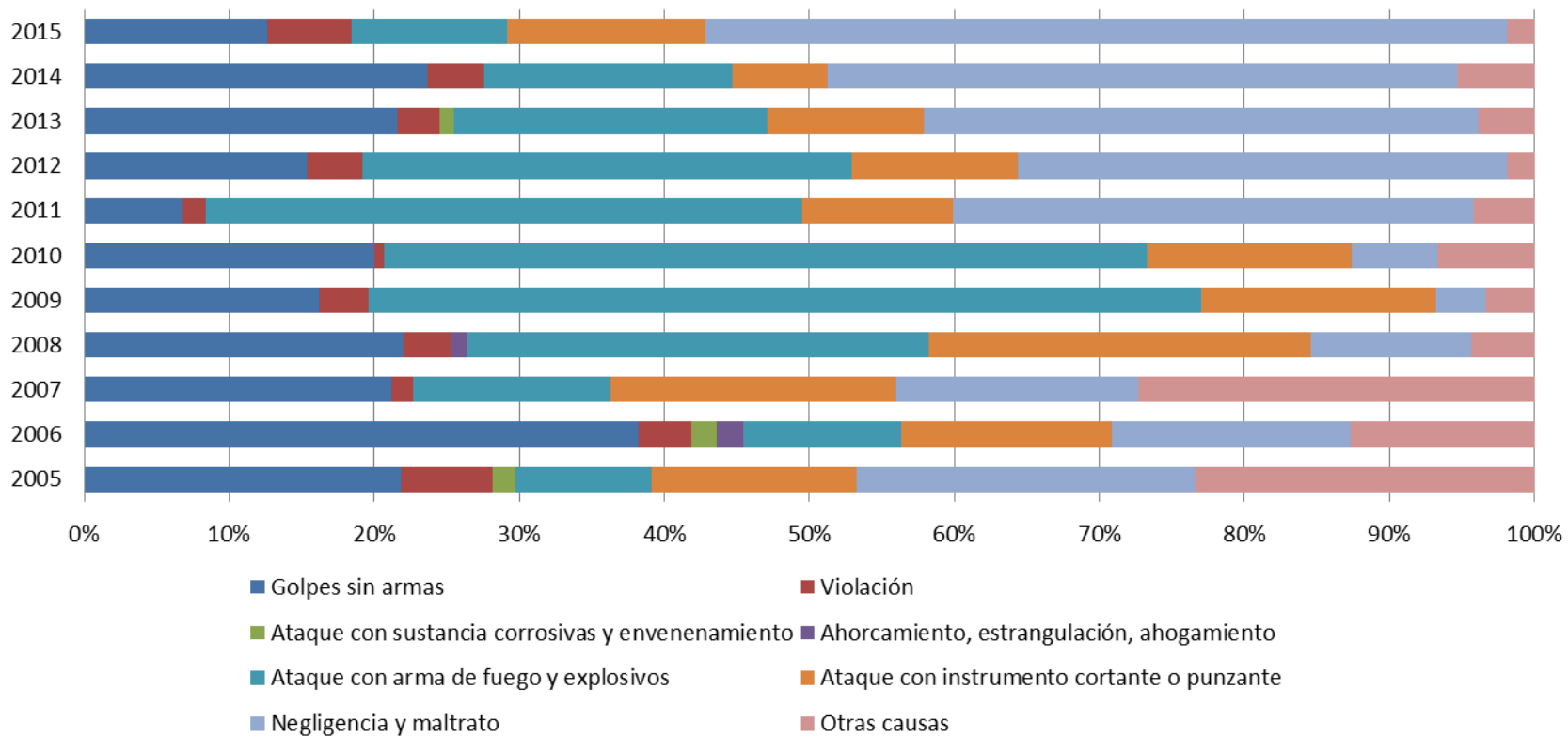
### CHIAPAS



## 2.17. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	14	21.9	21	38.2	14	21.2	20	22.0	19	16.2	27	20.0	13	6.8	16	15.4	22	21.6	18	23.7	13	12.6	197	17.8
Violación	4	6.3	2	3.6	1	1.5	3	3.3	4	3.4	1	0.7	3	1.6	4	3.8	3	2.9	3	3.9	6	5.8	34	3.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	1.6	1	1.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.0	0	0.0	0	0.0	3	0.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	1	1.8	0	0.0	1	1.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	6	9.4	6	10.9	9	13.6	29	31.9	67	57.3	71	52.6	79	41.1	35	33.7	22	21.6	13	17.1	11	10.7	348	31.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	9	14.1	8	14.5	13	19.7	24	26.4	19	16.2	19	14.1	20	10.4	12	11.5	11	10.8	5	6.6	14	13.6	154	13.9
Negligencia y maltrato	15	23.4	9	16.4	11	16.7	10	11.0	4	3.4	8	5.9	69	35.9	35	33.7	39	38.2	33	43.4	57	55.3	290	26.2
Otras causas	15	23.4	7	12.7	18	27.3	4	4.4	4	3.4	9	6.7	8	4.2	2	1.9	4	3.9	4	5.3	2	1.9	77	7.0
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>117</b>	<b>100.0</b>	<b>135</b>	<b>100.0</b>	<b>192</b>	<b>100.0</b>	<b>104</b>	<b>100.0</b>	<b>102</b>	<b>100.0</b>	<b>76</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>1,105</b>	<b>100.0</b>

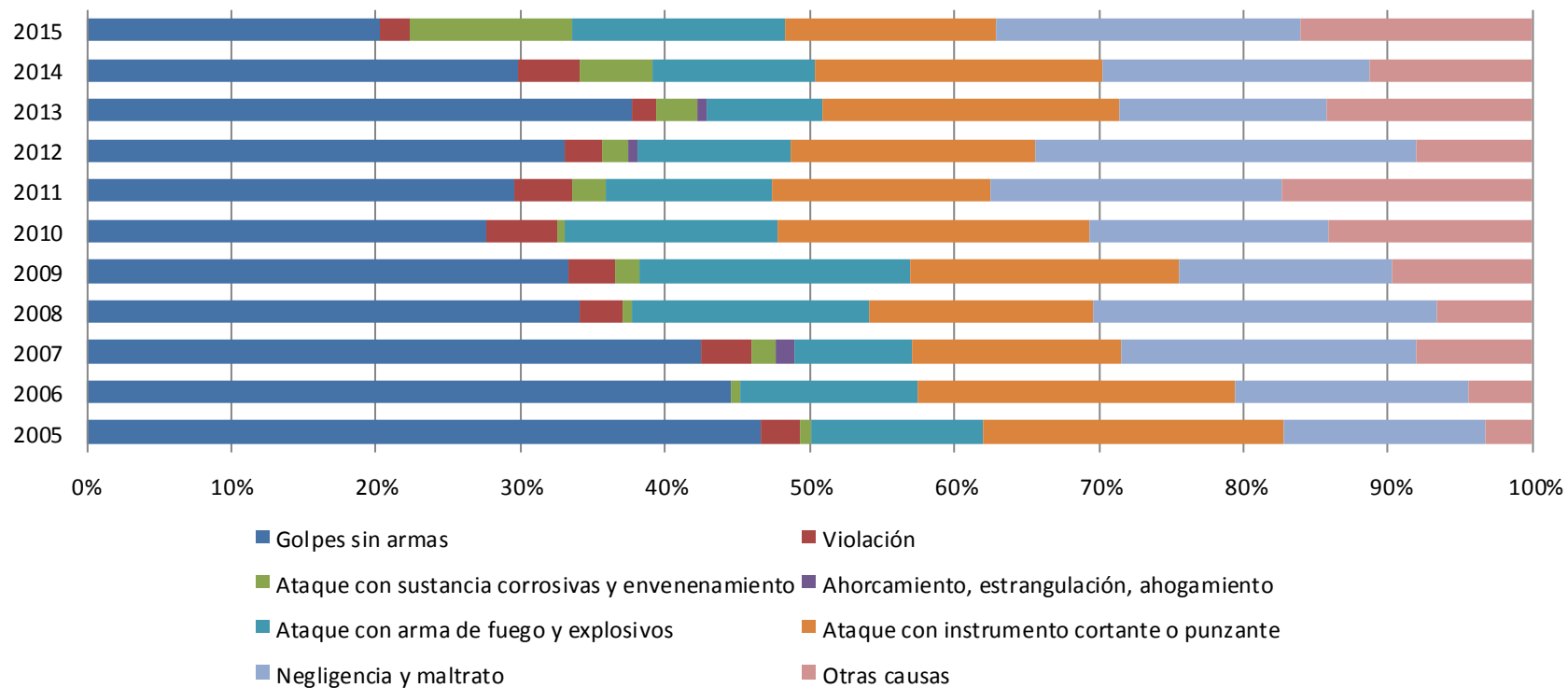
## 2.18. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA



## 2.19. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	70	46.7	69	44.5	73	42.4	46	34.1	41	33.3	45	27.6	51	29.5	53	33.1	66	37.7	42	29.8	29	20.3	585	34.6
Violación	4	2.7	0	0.0	6	3.5	4	3.0	4	3.3	8	4.9	7	4.0	4	2.5	3	1.7	6	4.3	3	2.1	49	2.9
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0.7	1	0.6	3	1.7	1	0.7	2	1.6	1	0.6	4	2.3	3	1.9	5	2.9	7	5.0	16	11.2	44	2.6
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	2	1.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.6	1	0.6	0	0.0	0	0.0	4	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	18	12.0	19	12.3	14	8.1	22	16.3	23	18.7	24	14.7	20	11.6	17	10.6	14	8.0	16	11.3	21	14.7	208	12.3
Ataque con instrumento cortante o punzante	31	20.7	34	21.9	25	14.5	21	15.6	23	18.7	35	21.5	26	15.0	27	16.9	36	20.6	28	19.9	21	14.7	307	18.2
Negligencia y maltrato	21	14.0	25	16.1	35	20.3	32	23.7	18	14.6	27	16.6	35	20.2	42	26.3	25	14.3	26	18.4	30	21.0	316	18.7
Otras causas	5	3.3	7	4.5	14	8.1	9	6.7	12	9.8	23	14.1	30	17.3	13	8.1	25	14.3	16	11.3	23	16.1	177	10.5
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100.0</b>	<b>155</b>	<b>100.0</b>	<b>172</b>	<b>100.0</b>	<b>135</b>	<b>100.0</b>	<b>123</b>	<b>100.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>173</b>	<b>100.0</b>	<b>160</b>	<b>100.0</b>	<b>175</b>	<b>100.0</b>	<b>141</b>	<b>100.0</b>	<b>143</b>	<b>100.0</b>	<b>1,690</b>	<b>100.0</b>

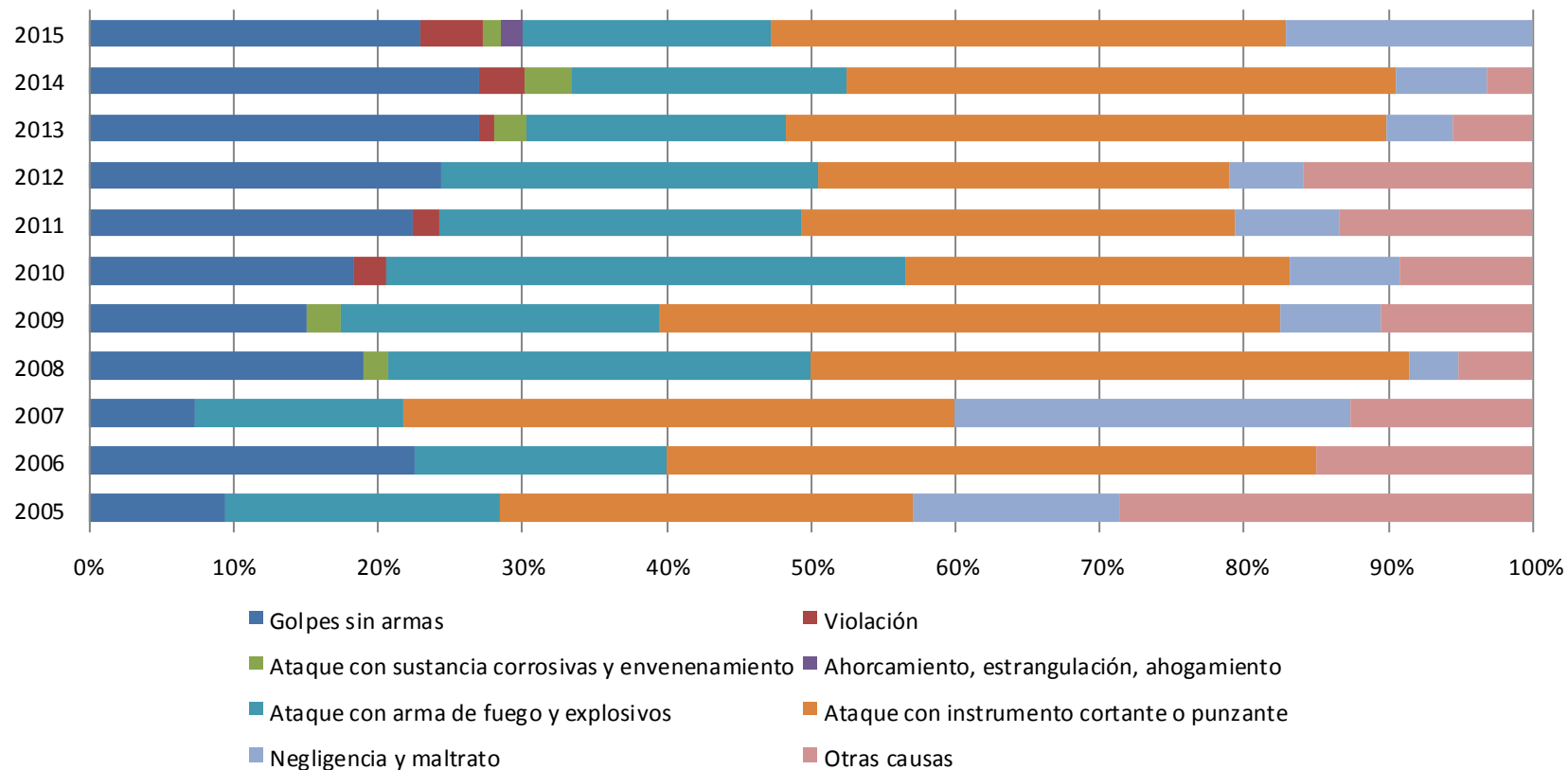
## 2.20. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO



## 2.21. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	2	9.5	9	22.5	4	7.3	11	19.0	13	15.1	24	18.3	35	22.4	29	24.4	24	27.0	17	27.0	16	22.9	184	20.7
Violación	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	2.3	3	1.9	0	0.0	1	1.1	2	3.2	3	4.3	12	1.4
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.7	2	2.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	2.2	2	3.2	1	1.4	8	0.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.4	1	0.1
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	19.0	7	17.5	8	14.5	17	29.3	19	22.1	47	35.9	39	25.0	31	26.1	16	18.0	12	19.0	12	17.1	212	23.9
Ataque con instrumento cortante o punzante	6	28.6	18	45.0	21	38.2	24	41.4	37	43.0	35	26.7	47	30.1	34	28.6	37	41.6	24	38.1	25	35.7	308	34.7
Negligencia y maltrato	3	14.3	0	0.0	15	27.3	2	3.4	6	7.0	10	7.6	11	7.1	6	5.0	4	4.5	4	6.3	12	17.1	73	8.2
Otras causas	6	28.6	6	15.0	7	12.7	3	5.2	9	10.5	12	9.2	21	13.5	19	16.0	5	5.6	2	3.2	0	0.0	90	10.1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>86</b>	<b>100.0</b>	<b>131</b>	<b>100.0</b>	<b>156</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>89</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>888</b>	<b>100.0</b>

## 2.22. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO



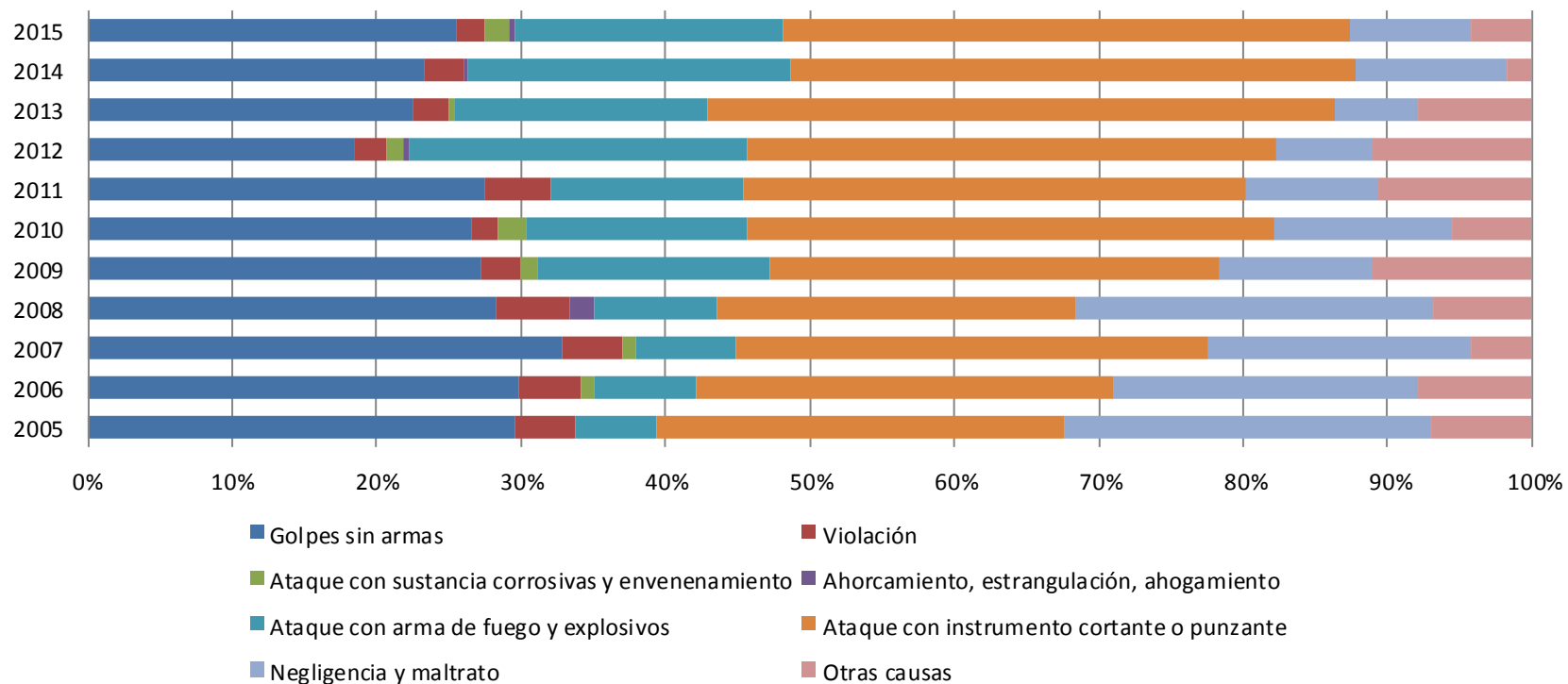
## 2.23. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### GUANAJUATO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	21	29.6	34	29.8	38	32.8	33	28.2	49	27.2	43	26.5	60	27.5	45	18.5	54	22.5	78	23.3	89	25.5	544	25.4
Violación	3	4.2	5	4.4	5	4.3	6	5.1	5	2.8	3	1.9	10	4.6	5	2.1	6	2.5	9	2.7	7	2.0	64	3.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	1	0.9	1	0.9	0	0.0	2	1.1	3	1.9	0	0.0	3	1.2	1	0.4	0	0.0	6	1.7	17	0.8
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	1.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.4	0	0.0	1	0.3	1	0.3	5	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	5.6	8	7.0	8	6.9	10	8.5	29	16.1	25	15.4	29	13.3	57	23.5	42	17.5	75	22.4	65	18.6	352	16.4
Ataque con instrumento cortante o punzante	20	28.2	33	28.9	38	32.8	29	24.8	56	31.1	59	36.4	76	34.9	89	36.6	104	43.3	131	39.1	137	39.3	772	36.0
Negligencia y maltrato	18	25.4	24	21.1	21	18.1	29	24.8	19	10.6	20	12.3	20	9.2	16	6.6	14	5.8	35	10.4	29	8.3	245	11.4
Otras causas	5	7.0	9	7.9	5	4.3	8	6.8	20	11.1	9	5.6	23	10.6	27	11.1	19	7.9	6	1.8	15	4.3	146	6.8
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>114</b>	<b>100.0</b>	<b>116</b>	<b>100.0</b>	<b>117</b>	<b>100.0</b>	<b>180</b>	<b>100.0</b>	<b>162</b>	<b>100.0</b>	<b>218</b>	<b>100.0</b>	<b>243</b>	<b>100.0</b>	<b>240</b>	<b>100.0</b>	<b>335</b>	<b>100.0</b>	<b>349</b>	<b>100.0</b>	<b>2,145</b>	<b>100.0</b>



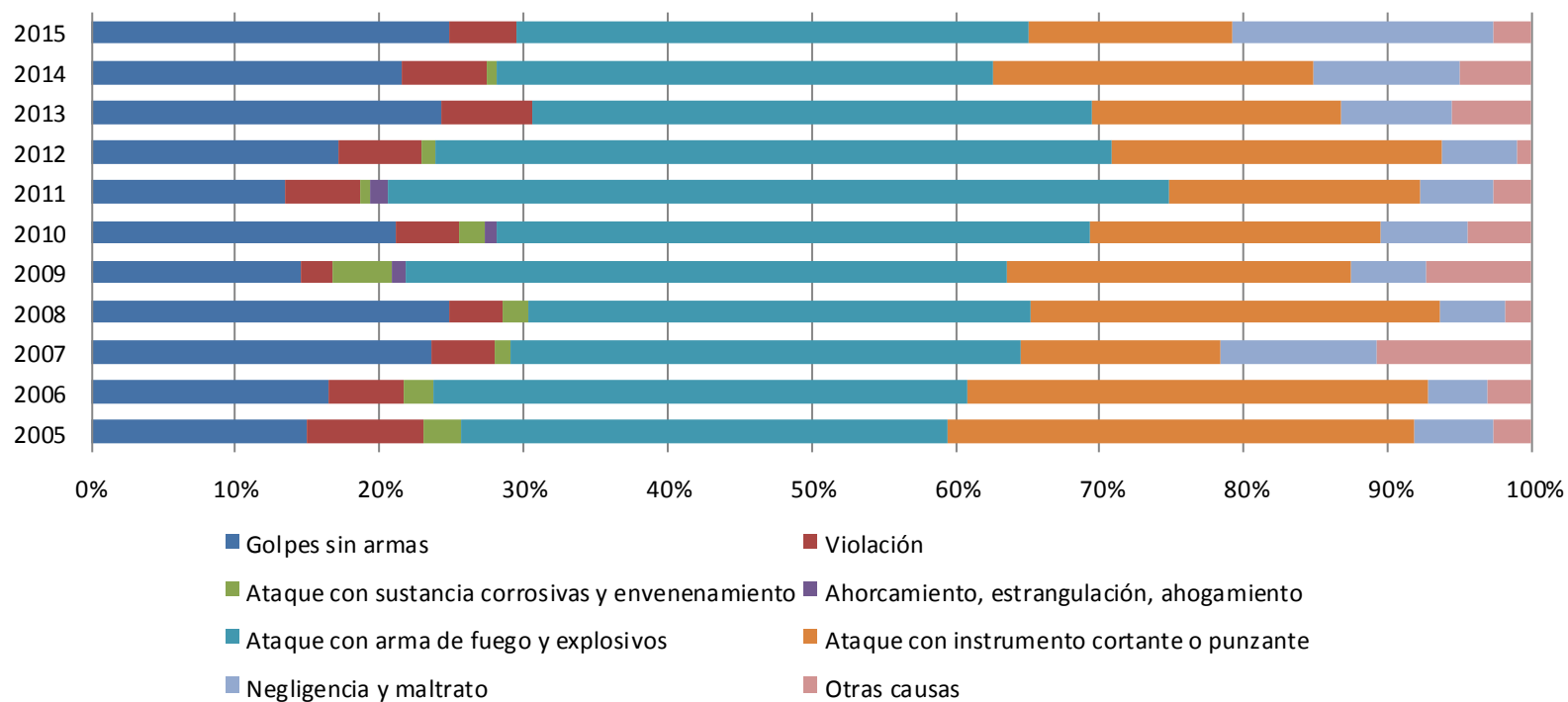
## 2.24. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO



## 2.25. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	11	14.9	16	16.5	22	23.7	27	24.8	14	14.6	24	21.1	21	13.5	33	17.2	35	24.3	30	21.6	37	24.8	270	19.8
Violación	6	8.1	5	5.2	4	4.3	4	3.7	2	2.1	5	4.4	8	5.2	11	5.7	9	6.3	8	5.8	7	4.7	69	5.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2.7	2	2.1	1	1.1	2	1.8	4	4.2	2	1.8	1	0.6	2	1.0	0	0.0	1	0.7	0	0.0	17	1.2
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.0	1	0.9	2	1.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	4	0.3
Ataque con arma de fuego y explosivos	25	33.8	36	37.1	33	35.5	38	34.9	40	41.7	47	41.2	84	54.2	90	46.9	56	38.9	48	34.5	53	35.6	550	40.4
Ataque con instrumento cortante o punzante	24	32.4	31	32.0	13	14.0	31	28.4	23	24.0	23	20.2	27	17.4	44	22.9	25	17.4	31	22.3	21	14.1	293	21.5
Negligencia y maltrato	4	5.4	4	4.1	10	10.8	5	4.6	5	5.2	7	6.1	8	5.2	10	5.2	11	7.6	14	10.1	27	18.1	105	7.7
Otras causas	2	2.7	3	3.1	10	10.8	2	1.8	7	7.3	5	4.4	4	2.6	2	1.0	8	5.6	7	5.0	4	2.7	54	4.0
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>	<b>96</b>	<b>100.0</b>	<b>114</b>	<b>100.0</b>	<b>155</b>	<b>100.0</b>	<b>192</b>	<b>100.0</b>	<b>144</b>	<b>100.0</b>	<b>139</b>	<b>100.0</b>	<b>149</b>	<b>100.0</b>	<b>1,362</b>	<b>100.0</b>

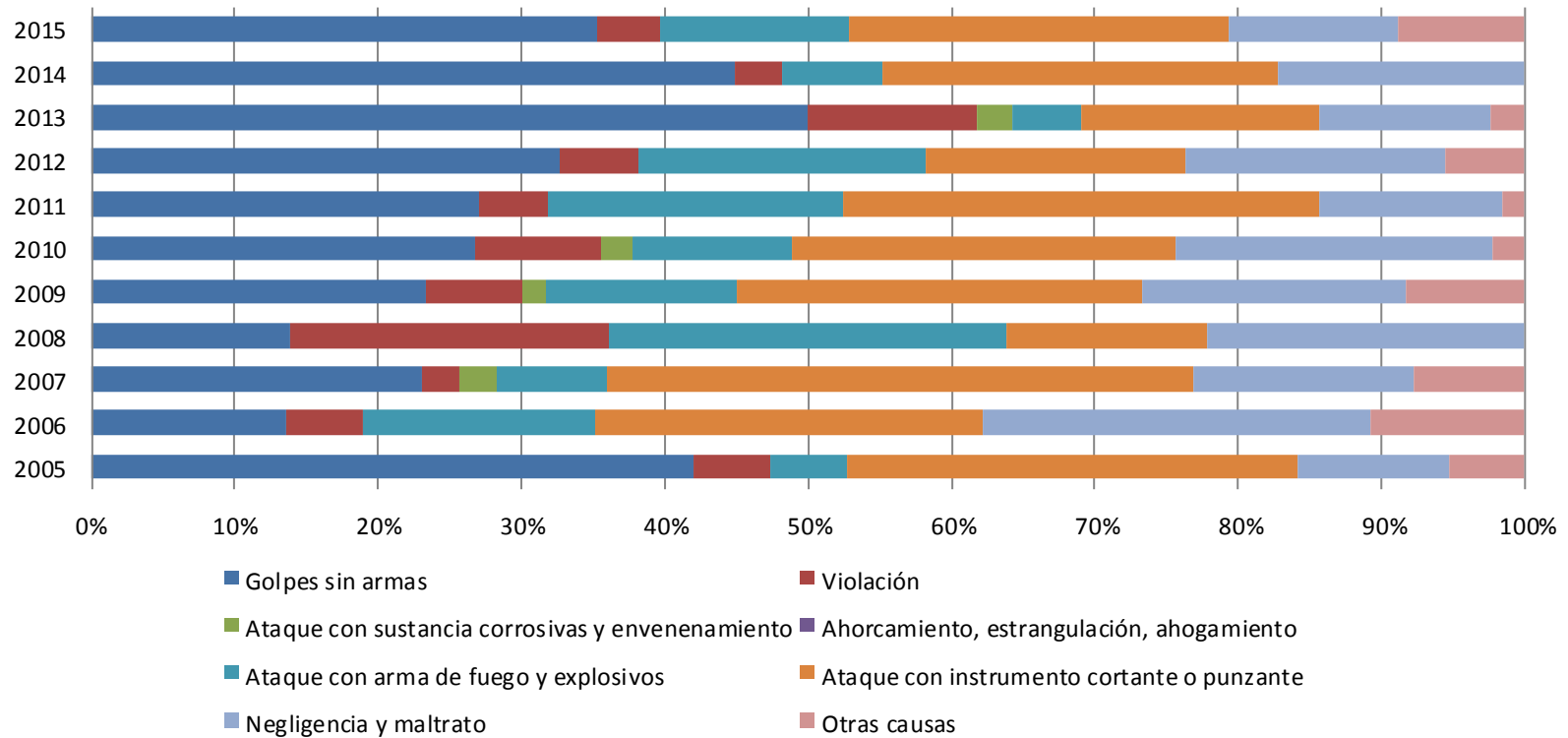
## 2.26. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO



## 2.27. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	16	42.1	5	13.5	9	23.1	5	13.9	14	23.3	12	26.7	17	27.0	18	32.7	21	50.0	26	44.8	24	35.3	167	30.9
Violación	2	5.3	2	5.4	1	2.6	8	22.2	4	6.7	4	8.9	3	4.8	3	5.5	5	11.9	2	3.4	3	4.4	37	6.8
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	1	2.6	0	0.0	1	1.7	1	2.2	0	0.0	0	0.0	1	2.4	0	0.0	0	0.0	4	0.7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	5.3	6	16.2	3	7.7	10	27.8	8	13.3	5	11.1	13	20.6	11	20.0	2	4.8	4	6.9	9	13.2	73	13.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	12	31.6	10	27.0	16	41.0	5	13.9	17	28.3	12	26.7	21	33.3	10	18.2	7	16.7	16	27.6	18	26.5	144	26.6
Negligencia y maltrato	4	10.5	10	27.0	6	15.4	8	22.2	11	18.3	10	22.2	8	12.7	10	18.2	5	11.9	10	17.2	8	11.8	90	16.6
Otras causas	2	5.3	4	10.8	3	7.7	0	0.0	5	8.3	1	2.2	1	1.6	3	5.5	1	2.4	0	0.0	6	8.8	26	4.8
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>68</b>	<b>100.0</b>	<b>541</b>	<b>100.0</b>

## 2.28. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO

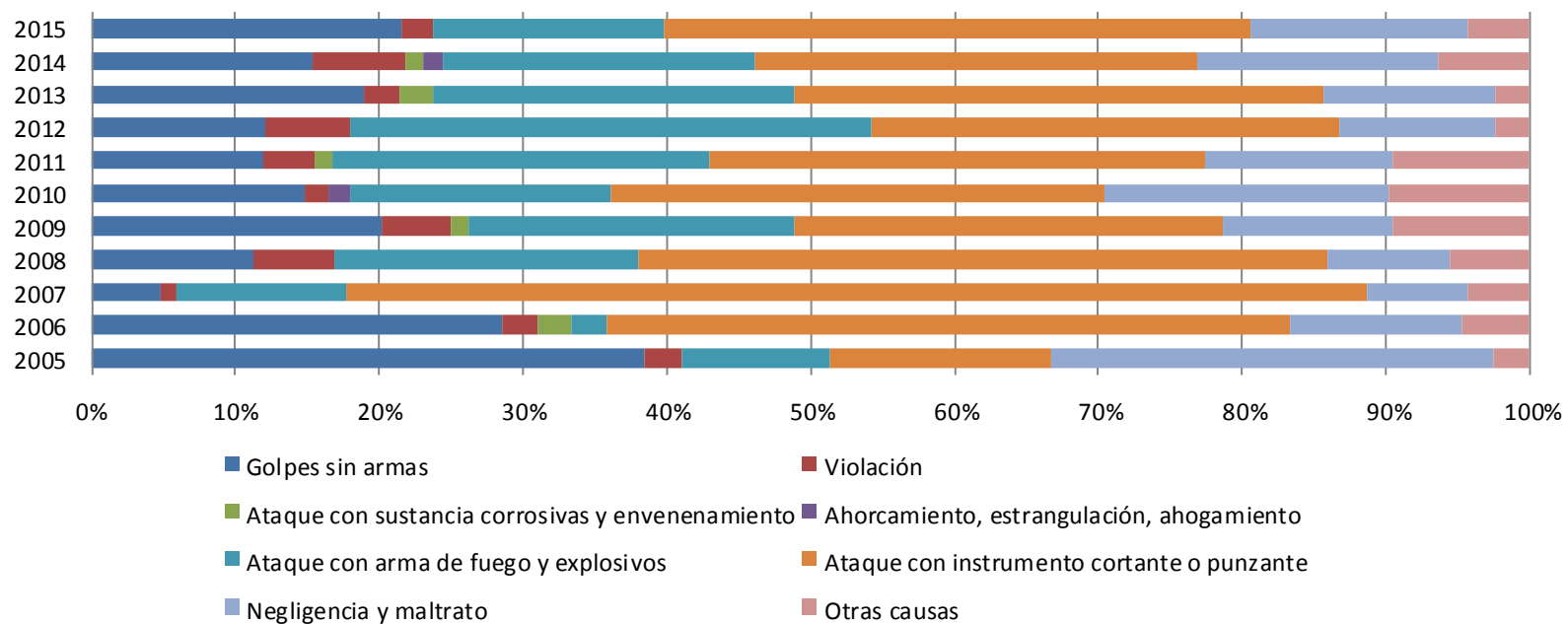


## 2.29. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### JALISCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	15	38.5	12	28.6	9	4.8	8	11.3	17	20.2	9	14.8	10	11.9	10	12.0	16	19.0	12	15.4	20	21.5	138	15.2
Violación	1	2.6	1	2.4	2	1.1	4	5.6	4	4.8	1	1.6	3	3.6	5	6.0	2	2.4	5	6.4	2	2.2	30	3.3
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	1	2.4	0	0.0	0	0.0	1	1.2	0	0.0	1	1.2	0	0.0	2	2.4	1	1.3	0	0.0	6	0.7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.3	0	0.0	2	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	10.3	1	2.4	22	11.8	15	21.1	19	22.6	11	18.0	22	26.2	30	36.1	21	25.0	17	21.8	15	16.1	177	19.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	6	15.4	20	47.6	133	71.1	34	47.9	25	29.8	21	34.4	29	34.5	27	32.5	31	36.9	24	30.8	38	40.9	388	42.8
Negligencia y maltrato	12	30.8	5	11.9	13	7.0	6	8.5	10	11.9	12	19.7	11	13.1	9	10.8	10	11.9	13	16.7	14	15.1	115	12.7
Otras causas	1	2.6	2	4.8	8	4.3	4	5.6	8	9.5	6	9.8	8	9.5	2	2.4	2	2.4	5	6.4	4	4.3	50	5.5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>187</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>78</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>906</b>	<b>100.0</b>

## 2.30. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 JALISCO

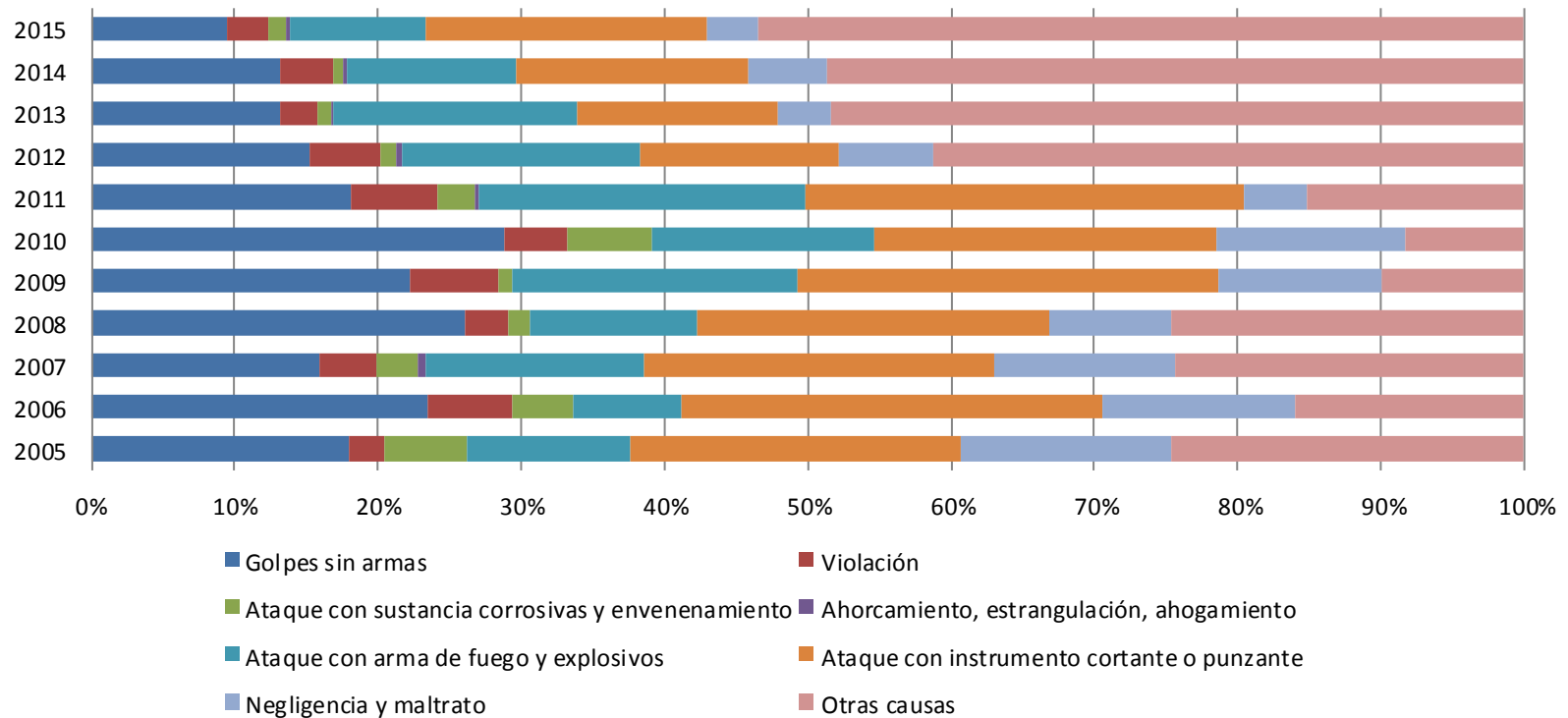


## 2.31. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	22	18.0	28	23.5	28	15.9	52	26.1	47	22.3	59	28.8	50	18.1	72	15.3	71	13.2	60	13.2	36	9.4	525	16.6
Violación	3	2.5	7	5.9	7	4.0	6	3.0	13	6.2	9	4.4	17	6.1	23	4.9	14	2.6	17	3.7	11	2.9	127	4.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	7	5.7	5	4.2	5	2.8	3	1.5	2	0.9	12	5.9	7	2.5	5	1.1	5	0.9	3	0.7	5	1.3	59	1.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	1	0.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.4	2	0.4	1	0.2	1	0.2	1	0.3	7	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	14	11.5	9	7.6	27	15.3	23	11.6	42	19.9	32	15.6	63	22.7	79	16.7	91	16.9	54	11.9	36	9.4	470	14.9
Ataque con instrumento cortante o punzante	28	23.0	35	29.4	43	24.4	49	24.6	62	29.4	49	23.9	85	30.7	65	13.8	75	14.0	73	16.1	75	19.6	639	20.3
Negligencia y maltrato	18	14.8	16	13.4	22	12.5	17	8.5	24	11.4	27	13.2	12	4.3	31	6.6	20	3.7	25	5.5	14	3.7	226	7.2
Otras causas	30	24.6	19	16.0	43	24.4	49	24.6	21	10.0	17	8.3	42	15.2	195	41.3	260	48.4	221	48.7	204	53.4	1,101	34.9
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>176</b>	<b>100.0</b>	<b>199</b>	<b>100.0</b>	<b>211</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>277</b>	<b>100.0</b>	<b>472</b>	<b>100.0</b>	<b>537</b>	<b>100.0</b>	<b>454</b>	<b>100.0</b>	<b>382</b>	<b>100.0</b>	<b>3,154</b>	<b>100.0</b>



## 2.32. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO

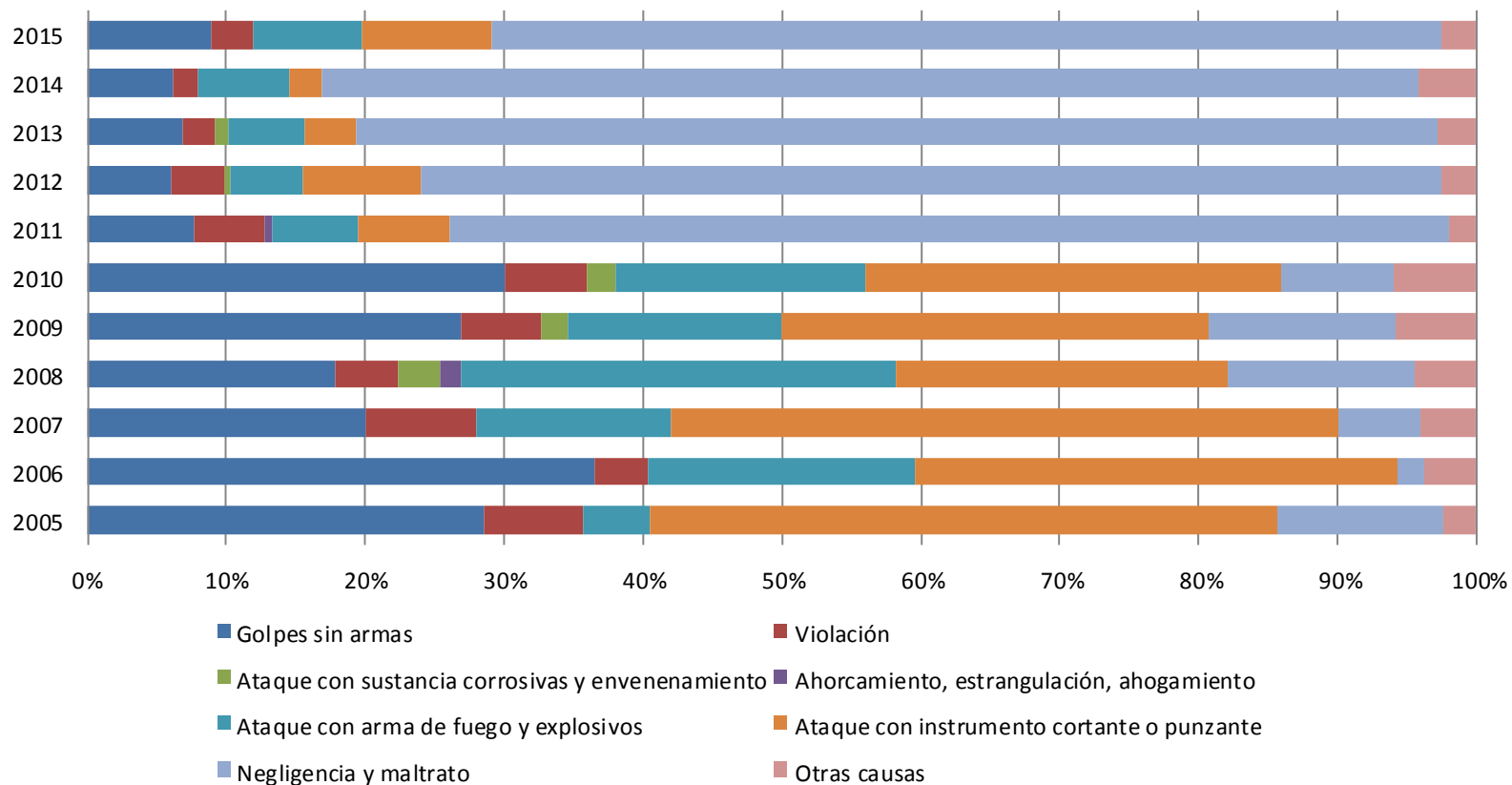


## 2.33. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### MICHOACÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	12	28.6	19	36.5	10	20.0	12	17.9	14	26.9	15	30.0	15	7.7	14	6.0	15	6.9	13	6.1	18	8.9	157	11.4
Violación	3	7.1	2	3.8	4	8.0	3	4.5	3	5.8	3	6.0	10	5.1	9	3.9	5	2.3	4	1.9	6	3.0	52	3.8
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	3.0	1	1.9	1	2.0	0	0.0	1	0.4	2	0.9	0	0.0	0	0.0	7	0.5
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.5	0	0.0	0	0.0	1	0.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.1
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	4.8	10	19.2	7	14.0	21	31.3	8	15.4	9	18.0	12	6.1	12	5.2	12	5.5	14	6.6	16	7.9	123	8.9
Ataque con instrumento cortante o punzante	19	45.2	18	34.6	24	48.0	16	23.9	16	30.8	15	30.0	13	6.6	20	8.6	8	3.7	5	2.3	19	9.4	173	12.6
Negligencia y maltrato	5	11.9	1	1.9	3	6.0	9	13.4	7	13.5	4	8.0	141	71.9	171	73.4	170	78.0	168	78.9	139	68.5	818	59.4
Otras causas	1	2.4	2	3.8	2	4.0	3	4.5	3	5.8	3	6.0	4	2.0	6	2.6	6	2.8	9	4.2	5	2.5	44	3.2
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>196</b>	<b>100.0</b>	<b>233</b>	<b>100.0</b>	<b>218</b>	<b>100.0</b>	<b>213</b>	<b>100.0</b>	<b>203</b>	<b>100.0</b>	<b>1,376</b>	<b>100.0</b>

### 2.34. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN

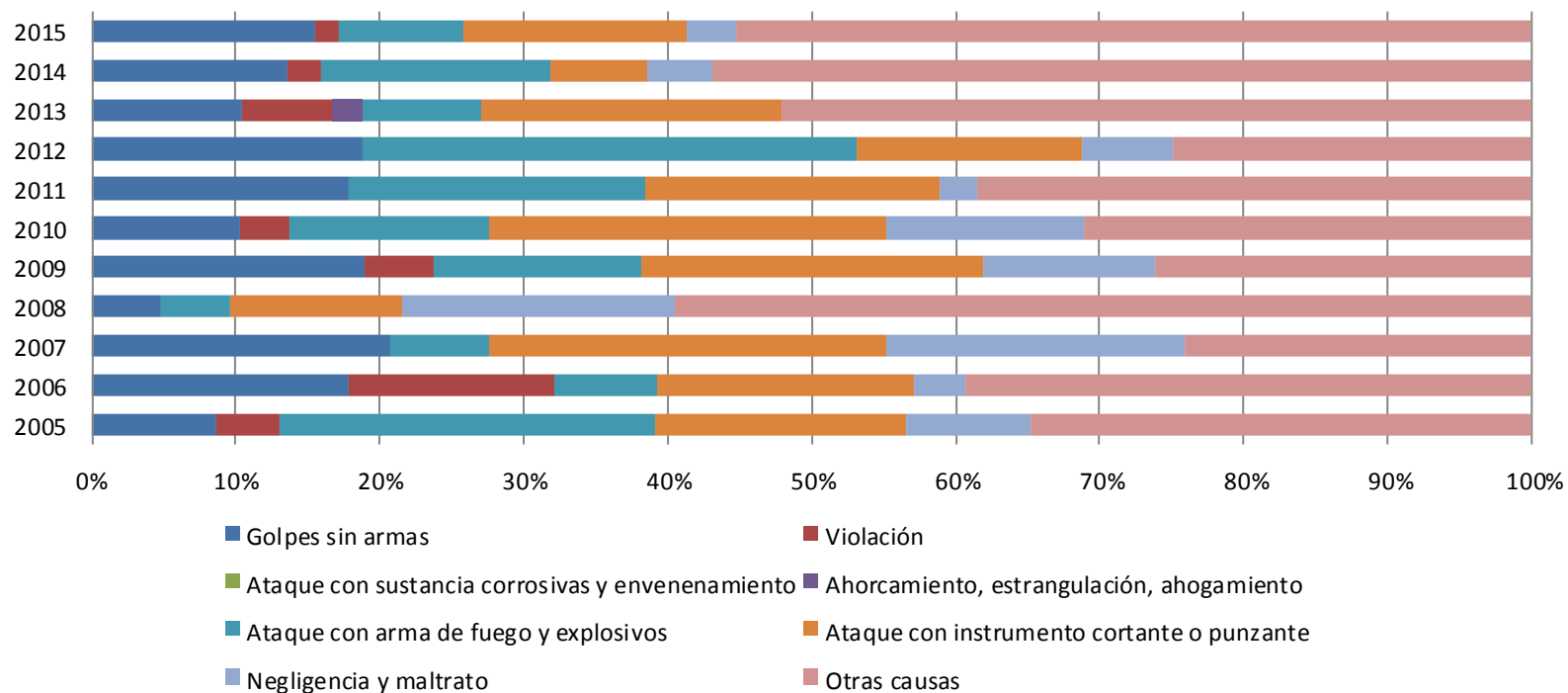


## 2.35. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### MORELOS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	2	8.7	5	17.9	6	20.7	2	4.8	8	19.0	3	10.3	7	17.9	6	18.8	5	10.4	6	13.6	9	15.5	59	14.3
Violación	1	4.3	4	14.3	0	0.0	0	0.0	2	4.8	1	3.4	0	0.0	0	0.0	3	6.3	1	2.3	1	1.7	13	3.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.1	0	0.0	0	0.0	1	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	6	26.1	2	7.1	2	6.9	2	4.8	6	14.3	4	13.8	8	20.5	11	34.4	4	8.3	7	15.9	5	8.6	57	13.8
Ataque con instrumento cortante o punzante	4	17.4	5	17.9	8	27.6	5	11.9	10	23.8	8	27.6	8	20.5	5	15.6	10	20.8	3	6.8	9	15.5	75	18.1
Negligencia y maltrato	2	8.7	1	3.6	6	20.7	8	19.0	5	11.9	4	13.8	1	2.6	2	6.3	0	0.0	2	4.5	2	3.4	33	8.0
Otras causas	8	34.8	11	39.3	7	24.1	25	59.5	11	26.2	9	31.0	15	38.5	8	25.0	25	52.1	25	56.8	32	55.2	176	42.5
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>414</b>	<b>100.0</b>

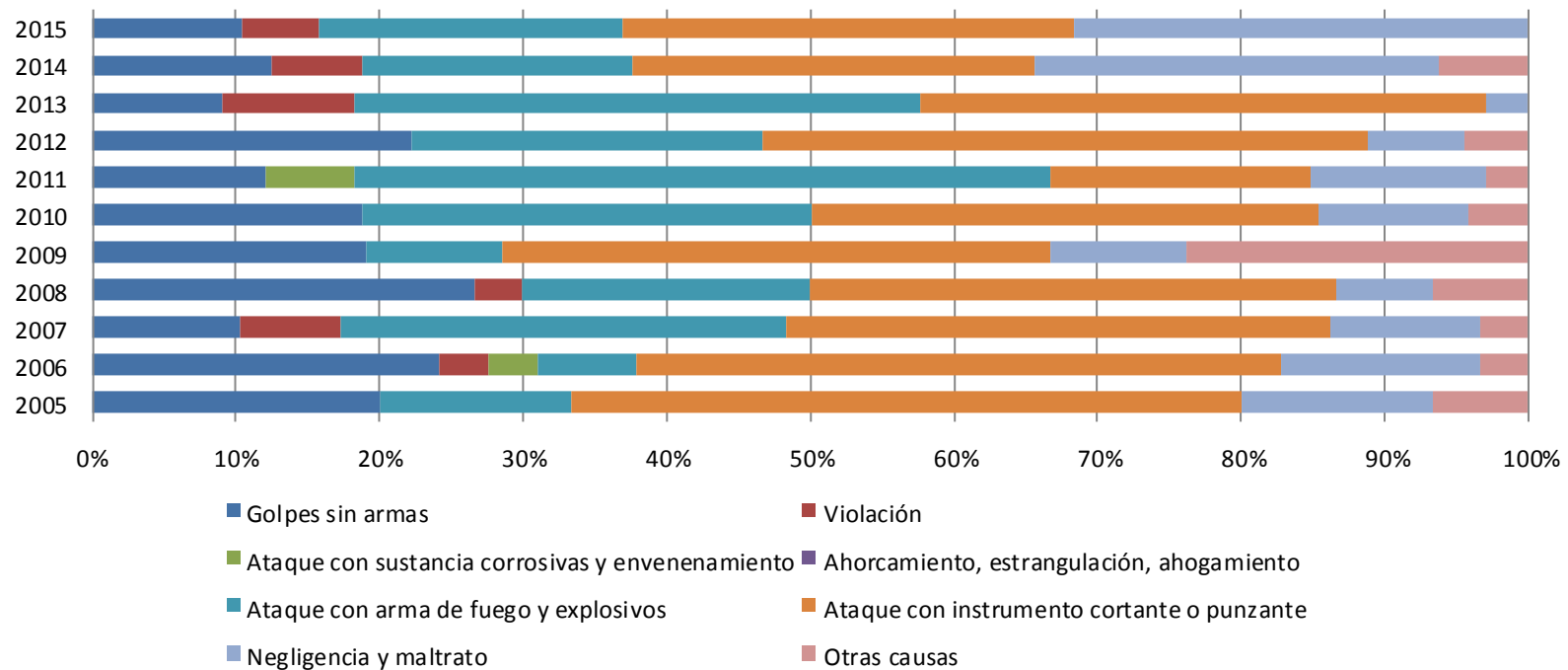
### 2.36. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 MORELOS



## 2.37. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	3	20.0	7	24.1	3	10.3	8	26.7	4	19.0	9	18.8	4	12.1	10	22.2	3	9.1	4	12.5	2	10.5	57	17.1
Violación	0	0.0	1	3.4	2	6.9	1	3.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	9.1	2	6.3	1	5.3	10	3.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	1	3.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	6.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	13.3	2	6.9	9	31.0	6	20.0	2	9.5	15	31.3	16	48.5	11	24.4	13	39.4	6	18.8	4	21.1	86	25.7
Ataque con instrumento cortante o punzante	7	46.7	13	44.8	11	37.9	11	36.7	8	38.1	17	35.4	6	18.2	19	42.2	13	39.4	9	28.1	6	31.6	120	35.9
Negligencia y maltrato	2	13.3	4	13.8	3	10.3	2	6.7	2	9.5	5	10.4	4	12.1	3	6.7	1	3.0	9	28.1	6	31.6	41	12.3
Otras causas	1	6.7	1	3.4	1	3.4	2	6.7	5	23.8	2	4.2	1	3.0	2	4.4	0	0.0	2	6.3	0	0.0	17	5.1
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>30</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>19</b>	<b>100.0</b>	<b>334</b>	<b>100.0</b>

### 2.38. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT

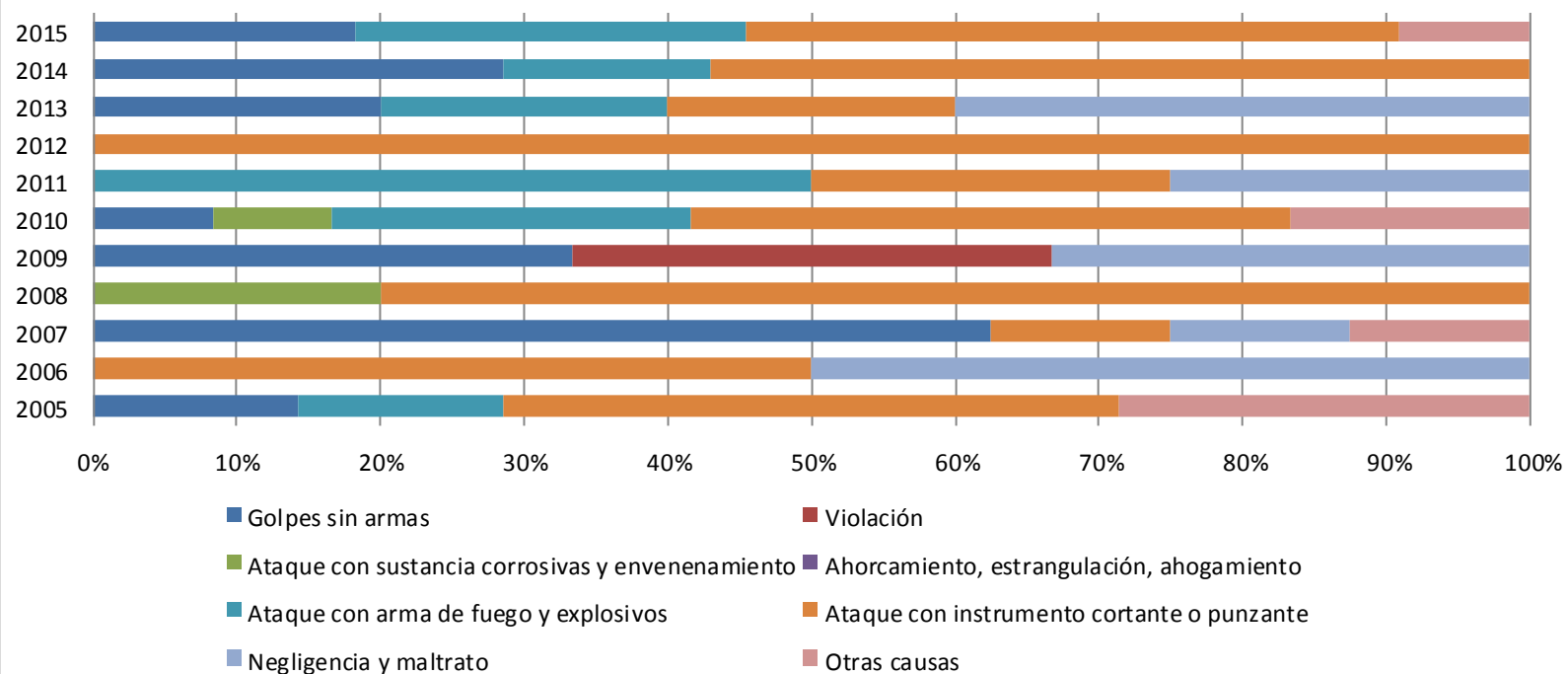


## 2.39. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	1	14.3	0	0.0	5	62.5	0	0.0	1	33.3	1	8.3	0	0.0	0	0.0	1	20.0	2	28.6	2	18.2	13	17.6
Violación	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	33.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.4
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	20.0	0	0.0	1	8.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	2.7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	14.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	25.0	4	50.0	0	0.0	1	20.0	1	14.3	3	27.3	13	17.6
Ataque con instrumento cortante o punzante	3	42.9	2	50.0	1	12.5	4	80.0	0	0.0	5	41.7	2	25.0	4	100.0	1	20.0	4	57.1	5	45.5	31	41.9
Negligencia y maltrato	0	0.0	2	50.0	1	12.5	0	0.0	1	33.3	0	0.0	2	25.0	0	0.0	2	40.0	0	0.0	0	0.0	8	10.8
Otras causas	2	28.6	0	0.0	1	12.5	0	0.0	0	0.0	2	16.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	9.1	6	8.1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>5</b>	<b>100.0</b>	<b>3</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>5</b>	<b>100.0</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>	<b>11</b>	<b>100.0</b>	<b>74</b>	<b>100.0</b>



## 2.40. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN

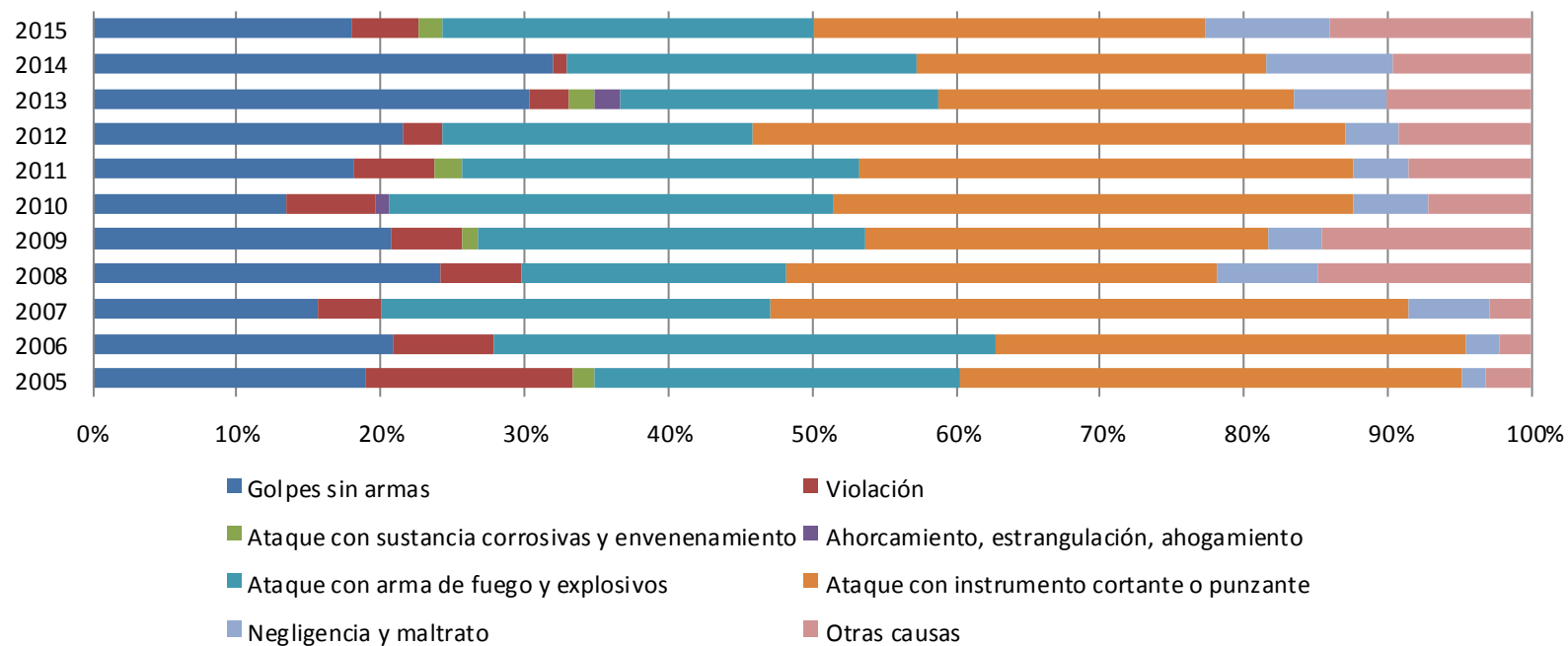


## 2.41. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### OAXACA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	12	19.0	9	20.9	11	15.7	21	24.1	17	20.7	13	13.4	19	18.1	23	21.5	33	30.3	33	32.0	23	18.0	214	21.5
Violación	9	14.3	3	7.0	3	4.3	5	5.7	4	4.9	6	6.2	6	5.7	3	2.8	3	2.8	1	1.0	6	4.7	49	4.9
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	1.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.2	0	0.0	2	1.9	0	0.0	2	1.8	0	0.0	2	1.6	8	0.8
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.0	0	0.0	0	0.0	2	1.8	0	0.0	0	0.0	3	0.3
Ataque con arma de fuego y explosivos	16	25.4	15	34.9	19	27.1	16	18.4	22	26.8	30	30.9	29	27.6	23	21.5	24	22.0	25	24.3	33	25.8	252	25.4
Ataque con instrumento cortante o punzante	22	34.9	14	32.6	31	44.3	26	29.9	23	28.0	35	36.1	36	34.3	44	41.1	27	24.8	25	24.3	35	27.3	318	32.0
Negligencia y maltrato	1	1.6	1	2.3	4	5.7	6	6.9	3	3.7	5	5.2	4	3.8	4	3.7	7	6.4	9	8.7	11	8.6	55	5.5
Otras causas	2	3.2	1	2.3	2	2.9	13	14.9	12	14.6	7	7.2	9	8.6	10	9.3	11	10.1	10	9.7	18	14.1	95	9.6
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>82</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>105</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>128</b>	<b>100.0</b>	<b>994</b>	<b>100.0</b>

## 2.42. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 OAXACA



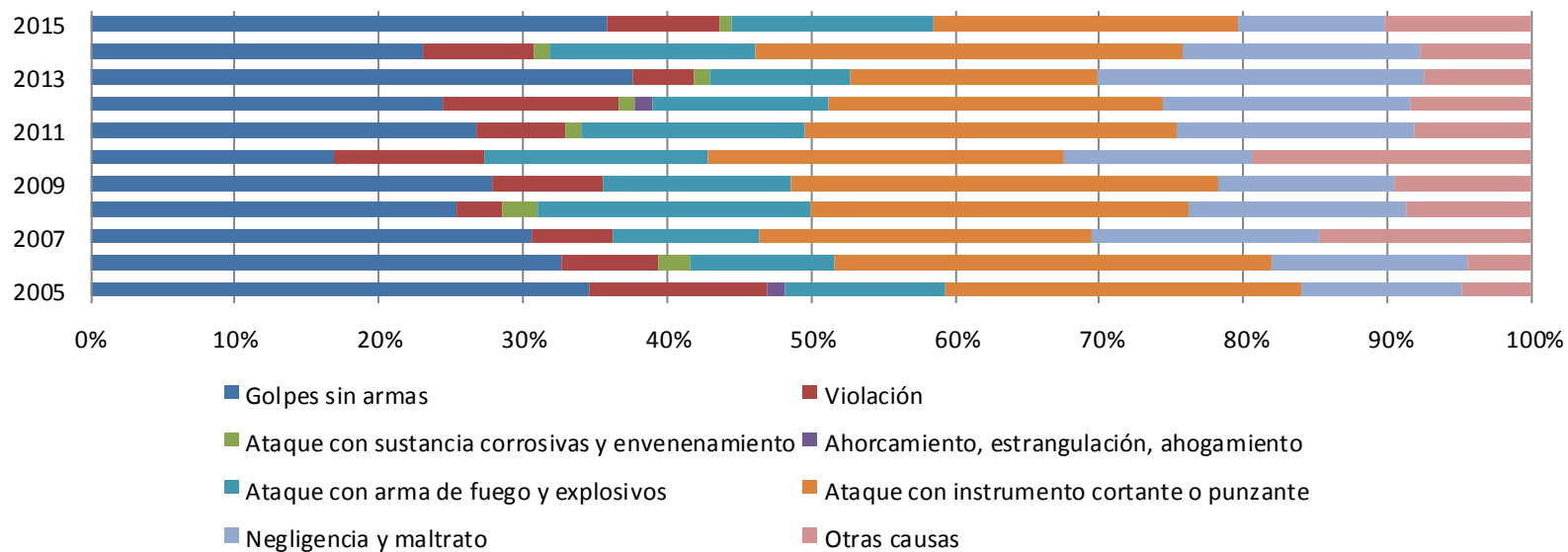
## 2.43. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### PUEBLA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	28	34.6	29	32.6	33	30.6	32	25.4	32	27.8	13	16.9	26	26.8	20	24.4	35	37.6	21	23.1	46	35.9	315	29.0
Violación	10	12.3	6	6.7	6	5.6	4	3.2	9	7.8	8	10.4	6	6.2	10	12.2	4	4.3	7	7.7	10	7.8	80	7.4
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	2	2.2	0	0.0	3	2.4	0	0.0	0	0.0	1	1.0	1	1.2	1	1.1	1	1.1	1	0.8	10	0.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	1.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	9	11.1	9	10.1	11	10.2	24	19.0	15	13.0	12	15.6	15	15.5	10	12.2	9	9.7	13	14.3	18	14.1	145	13.3
Ataque con instrumento cortante o punzante	20	24.7	27	30.3	25	23.1	33	26.2	34	29.6	19	24.7	25	25.8	19	23.2	16	17.2	27	29.7	27	21.1	272	25.0
Negligencia y maltrato	9	11.1	12	13.5	17	15.7	19	15.1	14	12.2	10	13.0	16	16.5	14	17.1	21	22.6	15	16.5	13	10.2	160	14.7
Otras causas	4	4.9	4	4.5	16	14.8	11	8.7	11	9.6	15	19.5	8	8.2	7	8.5	7	7.5	7	7.7	13	10.2	103	9.5
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100.0</b>	<b>89</b>	<b>100.0</b>	<b>108</b>	<b>100.0</b>	<b>126</b>	<b>100.0</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>77</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>82</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>128</b>	<b>100.0</b>	<b>1,087</b>	<b>100.0</b>

## 2.44. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

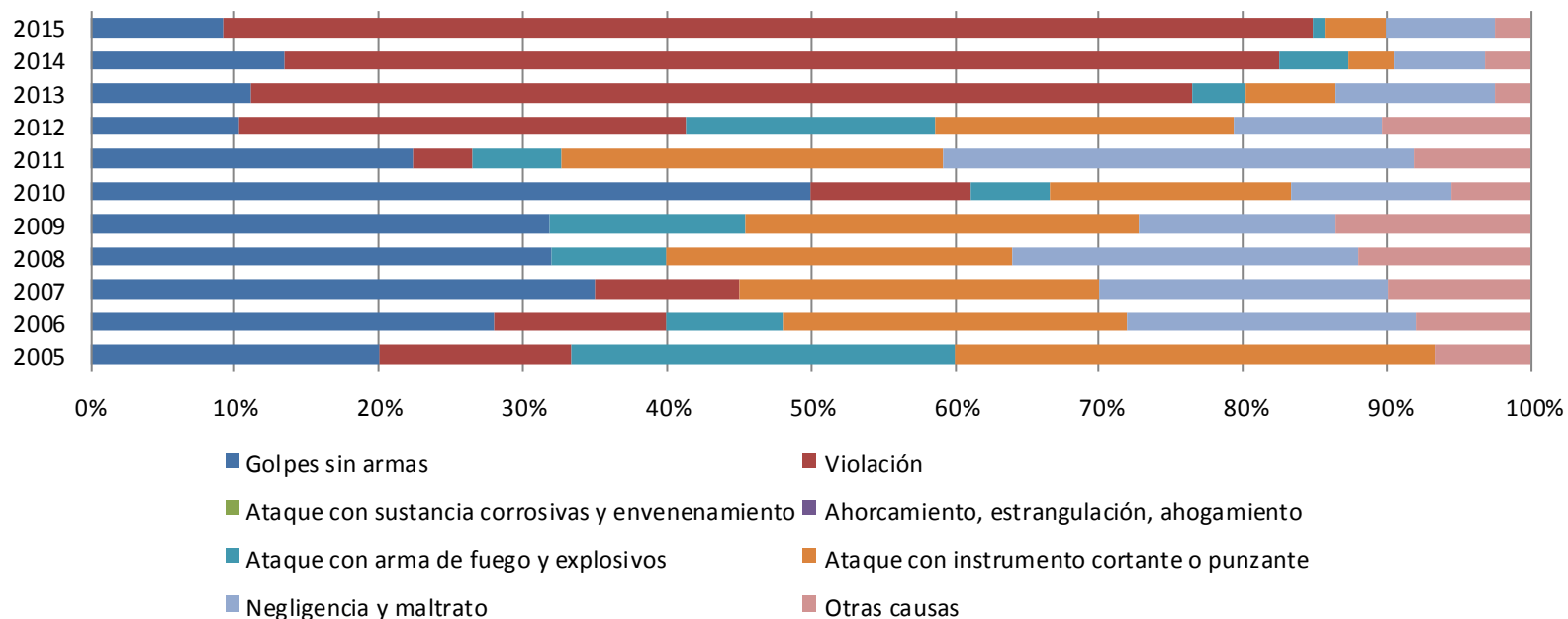
### PUEBLA



## 2.45. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	3	20.0	7	28.0	7	35.0	8	32.0	7	31.8	9	50.0	11	22.4	3	10.3	9	11.1	17	13.5	11	9.2	92	17.4
Violación	2	13.3	3	12.0	2	10.0	0	0.0	0	0.0	2	11.1	2	4.1	9	31.0	53	65.4	87	69.0	90	75.6	250	47.3
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	26.7	2	8.0	0	0.0	2	8.0	3	13.6	1	5.6	3	6.1	5	17.2	3	3.7	6	4.8	1	0.8	30	5.7
Ataque con instrumento cortante o punzante	5	33.3	6	24.0	5	25.0	6	24.0	6	27.3	3	16.7	13	26.5	6	20.7	5	6.2	4	3.2	5	4.2	64	12.1
Negligencia y maltrato	0	0.0	5	20.0	4	20.0	6	24.0	3	13.6	2	11.1	16	32.7	3	10.3	9	11.1	8	6.3	9	7.6	65	12.3
Otras causas	1	6.7	2	8.0	2	10.0	3	12.0	3	13.6	1	5.6	4	8.2	3	10.3	2	2.5	4	3.2	3	2.5	28	5.3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>81</b>	<b>100.0</b>	<b>126</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>529</b>	<b>100.0</b>

## 2.46. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO



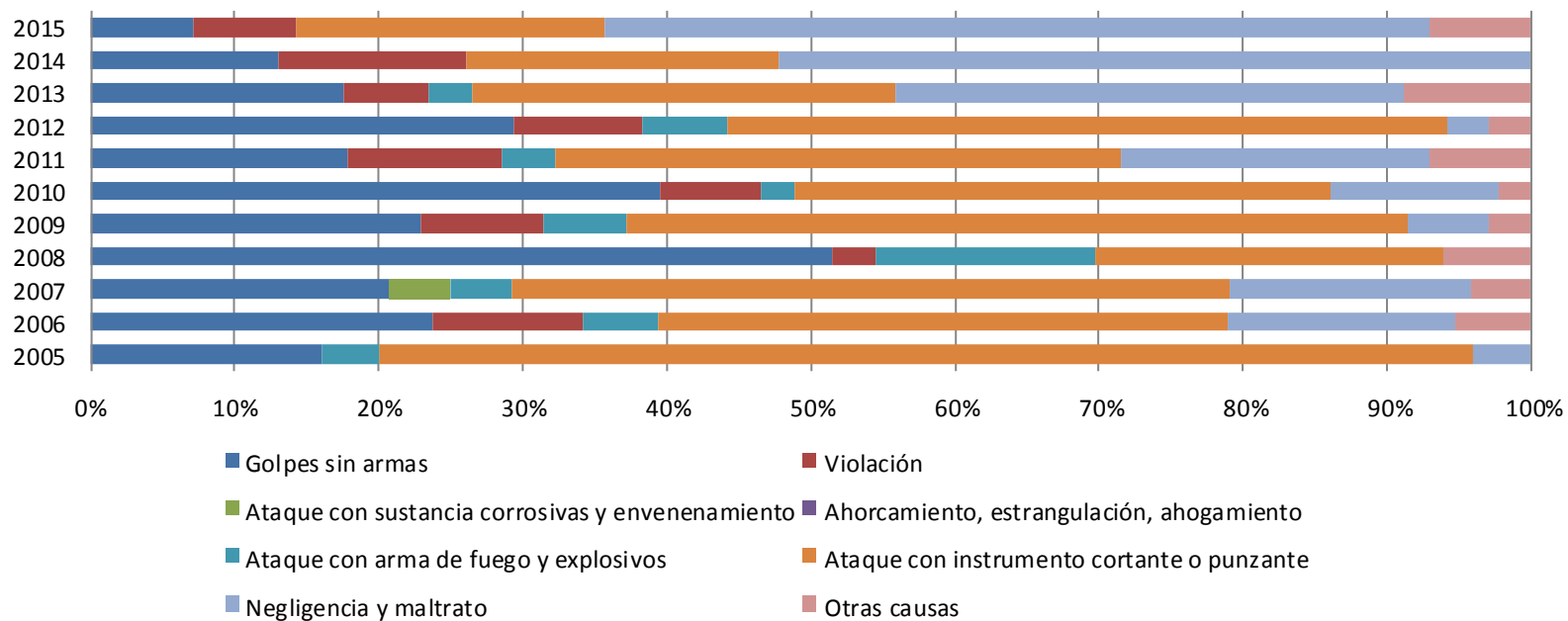
## 2.47. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### QUINTANA ROO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	4	16.0	9	23.7	5	20.8	17	51.5	8	22.9	17	39.5	5	17.9	10	29.4	6	17.6	3	13.0	2	7.1	86	24.9
Violación	0	0.0	4	10.5	0	0.0	1	3.0	3	8.6	3	7.0	3	10.7	3	8.8	2	5.9	3	13.0	2	7.1	24	7.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	1	4.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	4.0	2	5.3	1	4.2	5	15.2	2	5.7	1	2.3	1	3.6	2	5.9	1	2.9	0	0.0	0	0.0	16	4.6
Ataque con instrumento cortante o punzante	19	76.0	15	39.5	12	50.0	8	24.2	19	54.3	16	37.2	11	39.3	17	50.0	10	29.4	5	21.7	6	21.4	138	40.0
Negligencia y maltrato	1	4.0	6	15.8	4	16.7	0	0.0	2	5.7	5	11.6	6	21.4	1	2.9	12	35.3	12	52.2	16	57.1	65	18.8
Otras causas	0	0.0	2	5.3	1	4.2	2	6.1	1	2.9	1	2.3	2	7.1	1	2.9	3	8.8	0	0.0	2	7.1	15	4.3
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>24</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>345</b>	<b>100.0</b>



**2.48. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015**  
**QUINTANA ROO**

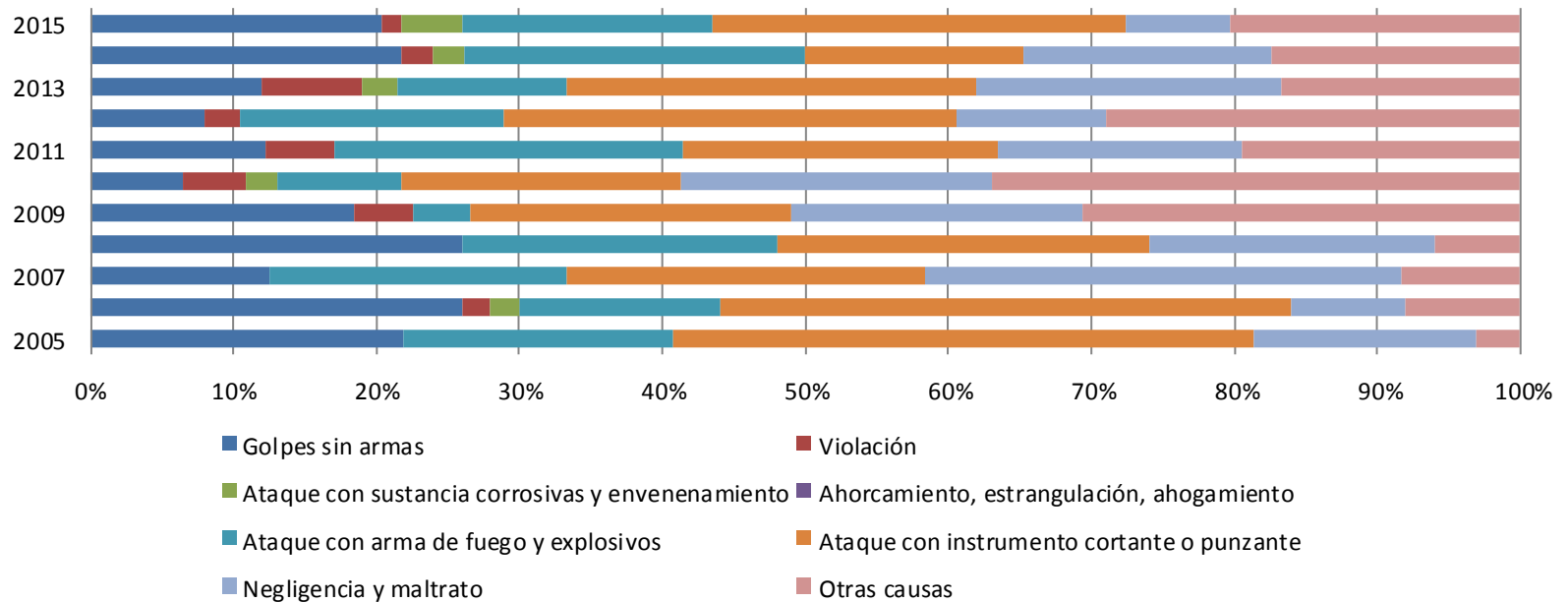


## 2.49. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### SAN LUIS POTOSÍ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	4	16.0	9	23.7	5	20.8	17	51.5	8	22.9	17	39.5	5	17.9	10	29.4	6	17.6	3	13.0	2	7.1	86	24.9
Violación	0	0.0	4	10.5	0	0.0	1	3.0	3	8.6	3	7.0	3	10.7	3	8.8	2	5.9	3	13.0	2	7.1	24	7.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	1	4.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	4.0	2	5.3	1	4.2	5	15.2	2	5.7	1	2.3	1	3.6	2	5.9	1	2.9	0	0.0	0	0.0	16	4.6
Ataque con instrumento cortante o punzante	19	76.0	15	39.5	12	50.0	8	24.2	19	54.3	16	37.2	11	39.3	17	50.0	10	29.4	5	21.7	6	21.4	138	40.0
Negligencia y maltrato	1	4.0	6	15.8	4	16.7	0	0.0	2	5.7	5	11.6	6	21.4	1	2.9	12	35.3	12	52.2	16	57.1	65	18.8
Otras causas	0	0.0	2	5.3	1	4.2	2	6.1	1	2.9	1	2.3	2	7.1	1	2.9	3	8.8	0	0.0	2	7.1	15	4.3
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>24</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>345</b>	<b>100.0</b>

**2.50. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015**  
**SAN LUIS POTOSÍ**



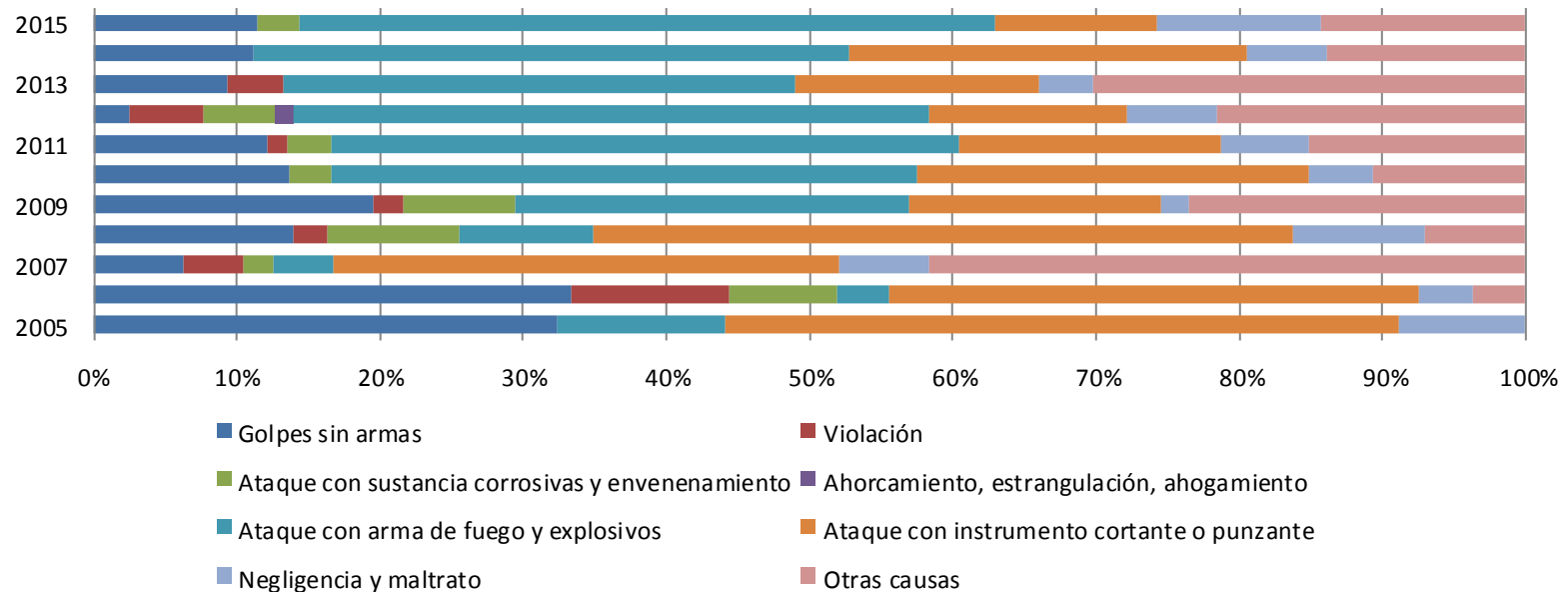
## 2.51. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### SINALOA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	11	32.4	9	33.3	3	6.3	6	14.0	10	19.6	9	13.6	8	12.1	2	2.5	5	9.4	4	11.1	4	11.4	71	13.2
Violación	0	0.0	3	11.1	2	4.2	1	2.3	1	2.0	0	0.0	1	1.5	4	5.1	2	3.8	0	0.0	0	0.0	14	2.6
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	2	7.4	1	2.1	4	9.3	4	7.8	2	3.0	2	3.0	4	5.1	0	0.0	0	0.0	1	2.9	20	3.7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	11.8	1	3.7	2	4.2	4	9.3	14	27.5	27	40.9	29	43.9	35	44.3	19	35.8	15	41.7	17	48.6	167	31.0
Ataque con instrumento cortante o punzante	16	47.1	10	37.0	17	35.4	21	48.8	9	17.6	18	27.3	12	18.2	11	13.9	9	17.0	10	27.8	4	11.4	137	25.5
Negligencia y maltrato	3	8.8	1	3.7	3	6.3	4	9.3	1	2.0	3	4.5	4	6.1	5	6.3	2	3.8	2	5.6	4	11.4	32	5.9
Otras causas	0	0.0	1	3.7	20	41.7	3	7.0	12	23.5	7	10.6	10	15.2	17	21.5	16	30.2	5	13.9	5	14.3	96	17.8
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>79</b>	<b>100.0</b>	<b>53</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>538</b>	<b>100.0</b>

## 2.52. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### SINALOYA



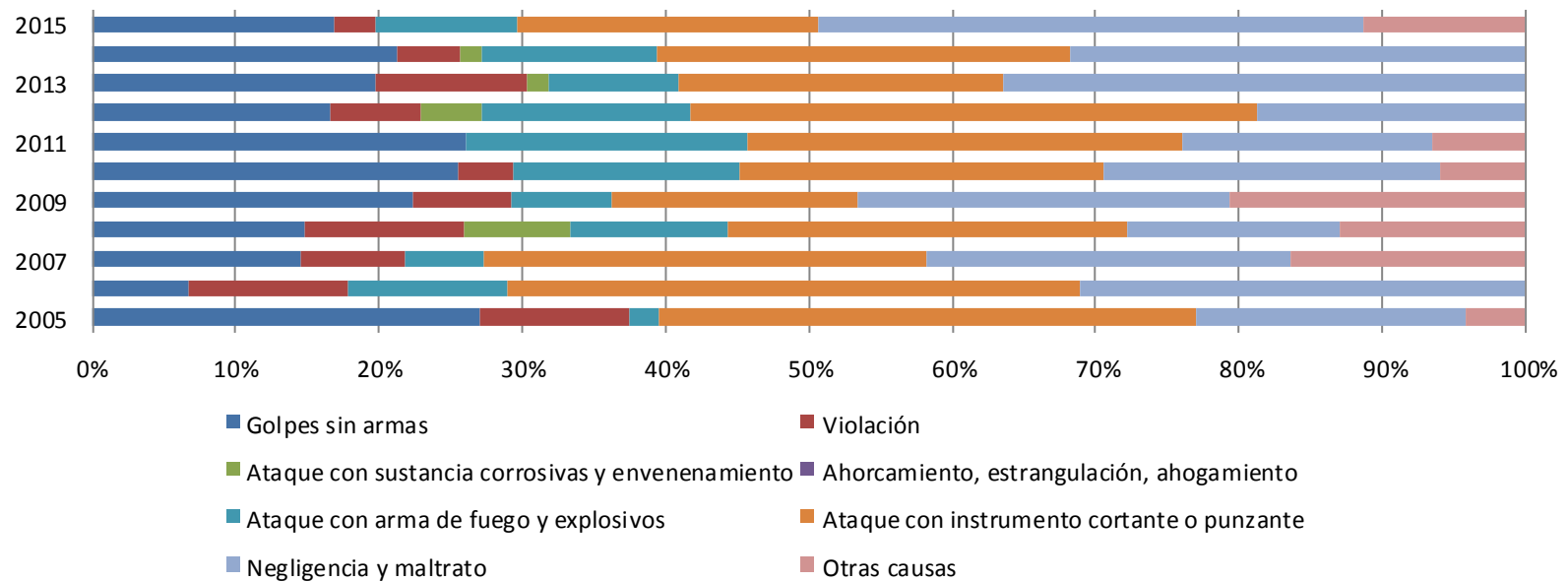
## 2.53. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### SONORA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	13	27.1	3	6.7	8	14.5	8	14.8	13	22.4	13	25.5	12	26.1	8	16.7	13	19.7	14	21.2	12	16.9	117	19.2
Violación	5	10.4	5	11.1	4	7.3	6	11.1	4	6.9	2	3.9	0	0.0	3	6.3	7	10.6	3	4.5	2	2.8	41	6.7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	4	7.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	4.2	1	1.5	1	1.5	0	0.0	8	1.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	2.1	5	11.1	3	5.5	6	11.1	4	6.9	8	15.7	9	19.6	7	14.6	6	9.1	8	12.1	7	9.9	64	10.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	18	37.5	18	40.0	17	30.9	15	27.8	10	17.2	13	25.5	14	30.4	19	39.6	15	22.7	19	28.8	15	21.1	173	28.5
Negligencia y maltrato	9	18.8	14	31.1	14	25.5	8	14.8	15	25.9	12	23.5	8	17.4	9	18.8	24	36.4	21	31.8	27	38.0	161	26.5
Otras causas	2	4.2	0	0.0	9	16.4	7	13.0	12	20.7	3	5.9	3	6.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	8	11.3	44	7.2
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>54</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>46</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>608</b>	<b>100.0</b>

## 2.54. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### SONORA



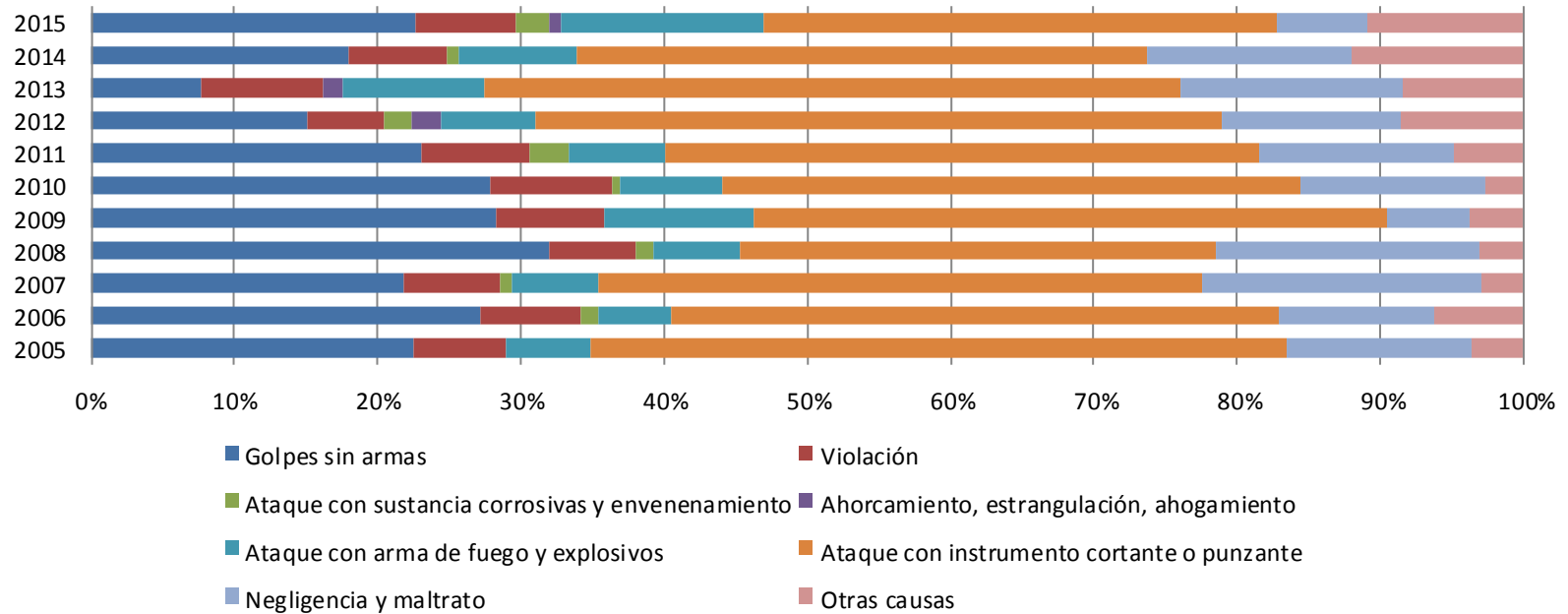
## 2.55. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### TABASCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	13	27.1	3	6.7	8	14.5	8	14.8	13	22.4	13	25.5	12	26.1	8	16.7	13	19.7	14	21.2	12	16.9	117	19.2
Violación	5	10.4	5	11.1	4	7.3	6	11.1	4	6.9	2	3.9	0	0.0	3	6.3	7	10.6	3	4.5	2	2.8	41	6.7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	4	7.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	4.2	1	1.5	1	1.5	0	0.0	8	1.3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	2.1	5	11.1	3	5.5	6	11.1	4	6.9	8	15.7	9	19.6	7	14.6	6	9.1	8	12.1	7	9.9	64	10.5
Ataque con instrumento cortante o punzante	18	37.5	18	40.0	17	30.9	15	27.8	10	17.2	13	25.5	14	30.4	19	39.6	15	22.7	19	28.8	15	21.1	173	28.5
Negligencia y maltrato	9	18.8	14	31.1	14	25.5	8	14.8	15	25.9	12	23.5	8	17.4	9	18.8	24	36.4	21	31.8	27	38.0	161	26.5
Otras causas	2	4.2	0	0.0	9	16.4	7	13.0	12	20.7	3	5.9	3	6.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	8	11.3	44	7.2
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>54</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>46</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>608</b>	<b>100.0</b>



**2.56. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015**  
**TABASCO**



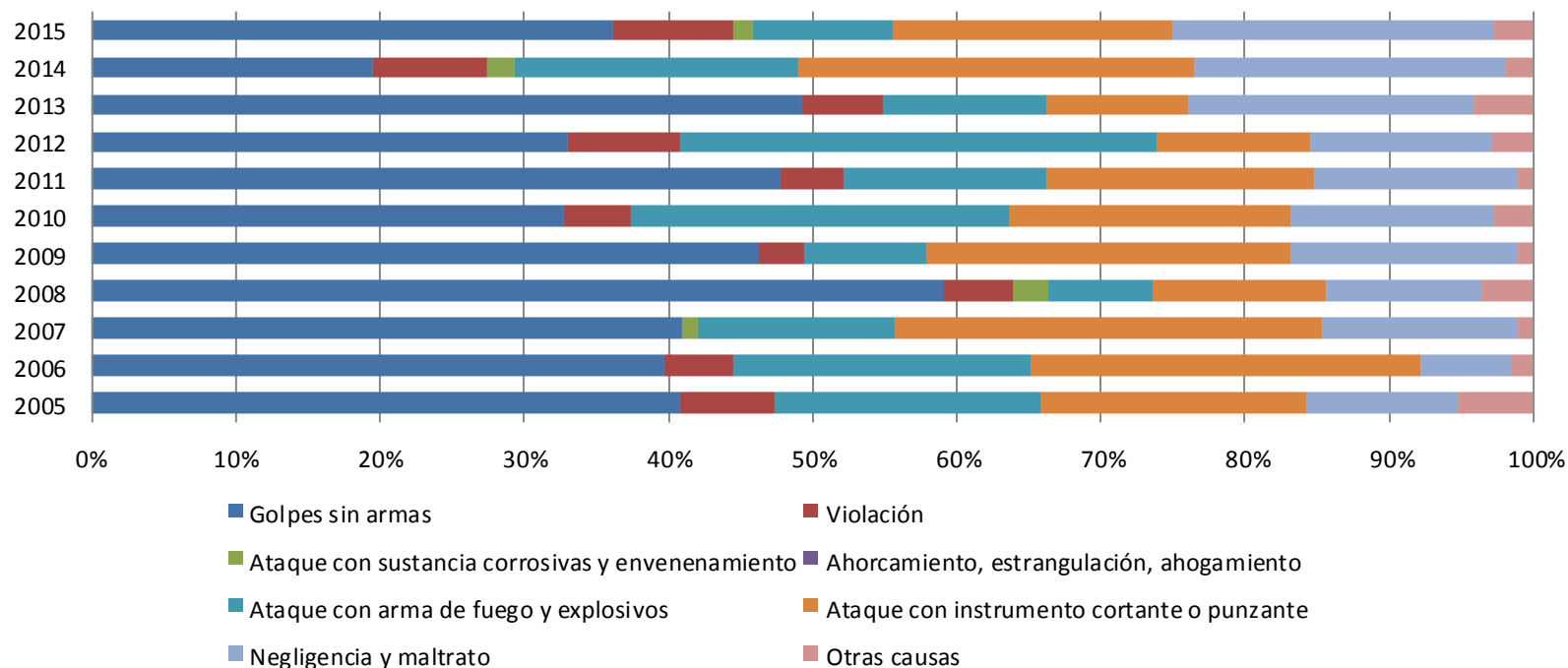
## 2.57. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### TAMAULIPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	31	40.8	25	39.7	36	40.9	49	59.0	44	46.3	35	32.7	44	47.8	34	33.0	35	49.3	10	19.6	26	36.1	369	41.0
Violación	5	6.6	3	4.8	0	0.0	4	4.8	3	3.2	5	4.7	4	4.3	8	7.8	4	5.6	4	7.8	6	8.3	46	5.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	1	1.1	2	2.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.0	1	1.4	5	0.6
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	14	18.4	13	20.6	12	13.6	6	7.2	8	8.4	28	26.2	13	14.1	34	33.0	8	11.3	10	19.6	7	9.7	153	17.0
Ataque con instrumento cortante o punzante	14	18.4	17	27.0	26	29.5	10	12.0	24	25.3	21	19.6	17	18.5	11	10.7	7	9.9	14	27.5	14	19.4	175	19.4
Negligencia y maltrato	8	10.5	4	6.3	12	13.6	9	10.8	15	15.8	15	14.0	13	14.1	13	12.6	14	19.7	11	21.6	16	22.2	130	14.4
Otras causas	4	5.3	1	1.6	1	1.1	3	3.6	1	1.1	3	2.8	1	1.1	3	2.9	3	4.2	1	2.0	2	2.8	23	2.6
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>88</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>92</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>	<b>901</b>	<b>100.0</b>

## 2.58. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### TAMAULIPAS

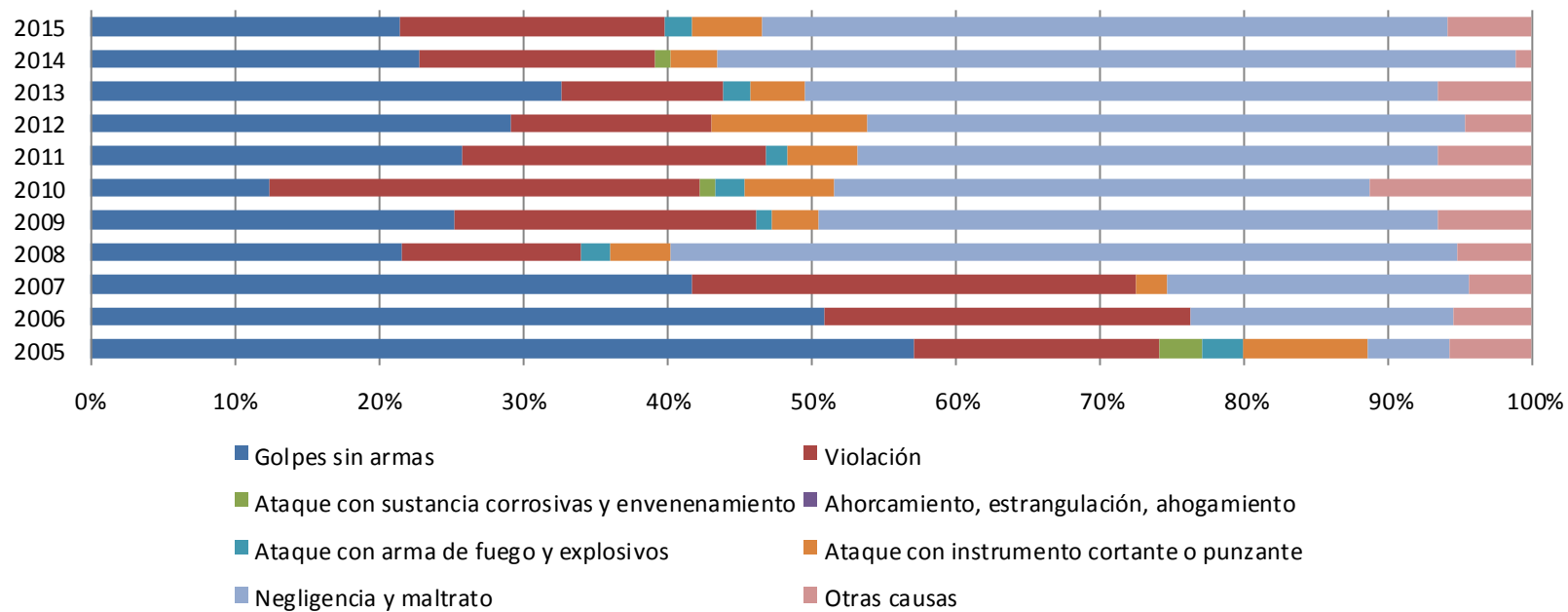


## 2.59. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### TLAXCALA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	31	40.8	25	39.7	36	40.9	49	59.0	44	46.3	35	32.7	44	47.8	34	33.0	35	49.3	10	19.6	26	36.1	369	41.0
Violación	5	6.6	3	4.8	0	0.0	4	4.8	3	3.2	5	4.7	4	4.3	8	7.8	4	5.6	4	7.8	6	8.3	46	5.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	1	1.1	2	2.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.0	1	1.4	5	0.6
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	14	18.4	13	20.6	12	13.6	6	7.2	8	8.4	28	26.2	13	14.1	34	33.0	8	11.3	10	19.6	7	9.7	153	17.0
Ataque con instrumento cortante o punzante	14	18.4	17	27.0	26	29.5	10	12.0	24	25.3	21	19.6	17	18.5	11	10.7	7	9.9	14	27.5	14	19.4	175	19.4
Negligencia y maltrato	8	10.5	4	6.3	12	13.6	9	10.8	15	15.8	15	14.0	13	14.1	13	12.6	14	19.7	11	21.6	16	22.2	130	14.4
Otras causas	4	5.3	1	1.6	1	1.1	3	3.6	1	1.1	3	2.8	1	1.1	3	2.9	3	4.2	1	2.0	2	2.8	23	2.6
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>88</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>92</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>	<b>901</b>	<b>100.0</b>

## 2.60. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 TLAXCALA

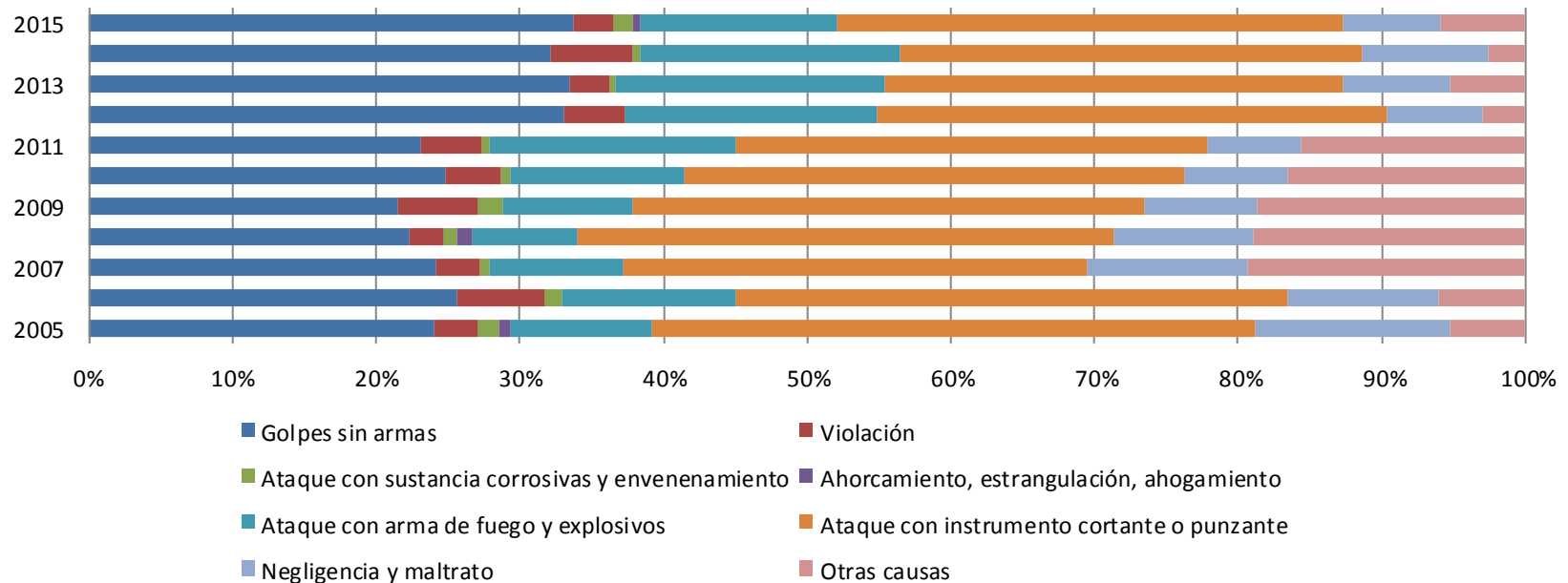


## 2.61. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### VERACRUZ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	32	24.1	42	25.6	39	24.2	46	22.3	38	21.5	45	24.9	43	23.1	55	33.1	63	33.5	62	32.1	74	33.8	539	27.3
Violación	4	3.0	10	6.1	5	3.1	5	2.4	10	5.6	7	3.9	8	4.3	7	4.2	5	2.7	11	5.7	6	2.7	78	4.0
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	1.5	2	1.2	1	0.6	2	1.0	3	1.7	1	0.6	1	0.5	0	0.0	1	0.5	1	0.5	3	1.4	17	0.9
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0.8	0	0.0	0	0.0	2	1.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.5	4	0.2
Ataque con arma de fuego y explosivos	13	9.8	20	12.2	15	9.3	15	7.3	16	9.0	22	12.2	32	17.2	29	17.5	35	18.6	35	18.1	30	13.7	262	13.3
Ataque con instrumento cortante o punzante	56	42.1	63	38.4	52	32.3	77	37.4	63	35.6	63	34.8	61	32.8	59	35.5	60	31.9	62	32.1	77	35.2	693	35.1
Negligencia y maltrato	18	13.5	17	10.4	18	11.2	20	9.7	14	7.9	13	7.2	12	6.5	11	6.6	14	7.4	17	8.8	15	6.8	169	8.6
Otras causas	7	5.3	10	6.1	31	19.3	39	18.9	33	18.6	30	16.6	29	15.6	5	3.0	10	5.3	5	2.6	13	5.9	212	10.7
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>100.0</b>	<b>164</b>	<b>100.0</b>	<b>161</b>	<b>100.0</b>	<b>206</b>	<b>100.0</b>	<b>177</b>	<b>100.0</b>	<b>181</b>	<b>100.0</b>	<b>186</b>	<b>100.0</b>	<b>166</b>	<b>100.0</b>	<b>188</b>	<b>100.0</b>	<b>193</b>	<b>100.0</b>	<b>219</b>	<b>100.0</b>	<b>1,974</b>	<b>100.0</b>

## 2.62. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 VERACRUZ



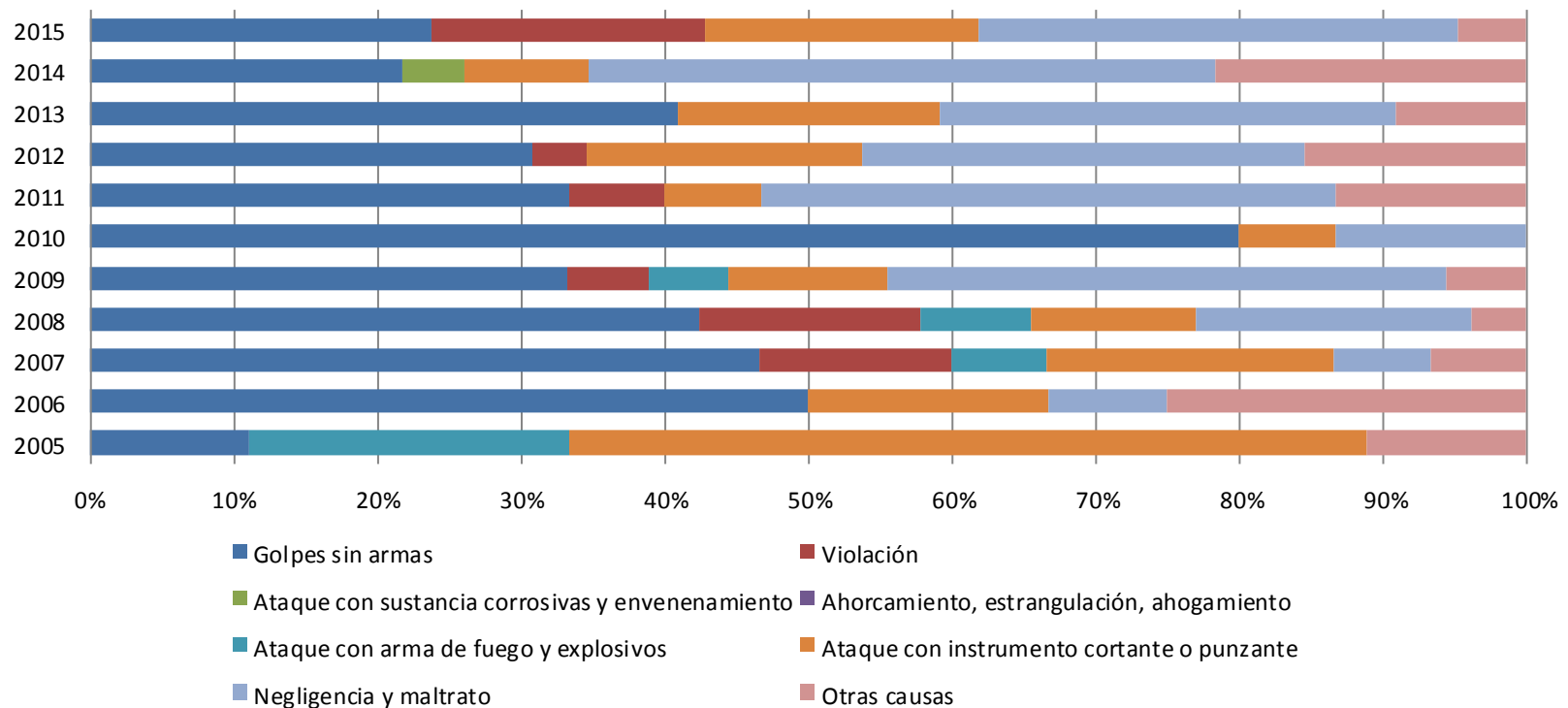
## 2.63. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### YUCATÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	1	11.1	6	50.0	7	46.7	11	42.3	6	33.3	12	80.0	5	33.3	8	30.8	9	40.9	5	21.7	5	23.8	75	37.1
Violación	0	0.0	0	0.0	2	13.3	4	15.4	1	5.6	0	0.0	1	6.7	1	3.8	0	0.0	0	0.0	4	19.0	13	6.4
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.3	0	0.0	1	0.5
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	22.2	0	0.0	1	6.7	2	7.7	1	5.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	6	3.0
Ataque con instrumento cortante o punzante	5	55.6	2	16.7	3	20.0	3	11.5	2	11.1	1	6.7	1	6.7	5	19.2	4	18.2	2	8.7	4	19.0	32	15.8
Negligencia y maltrato	0	0.0	1	8.3	1	6.7	5	19.2	7	38.9	2	13.3	6	40.0	8	30.8	7	31.8	10	43.5	7	33.3	54	26.7
Otras causas	1	11.1	3	25.0	1	6.7	1	3.8	1	5.6	0	0.0	2	13.3	4	15.4	2	9.1	5	21.7	1	4.8	21	10.4
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>202</b>	<b>100.0</b>



## 2.64. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 YUCATÁN

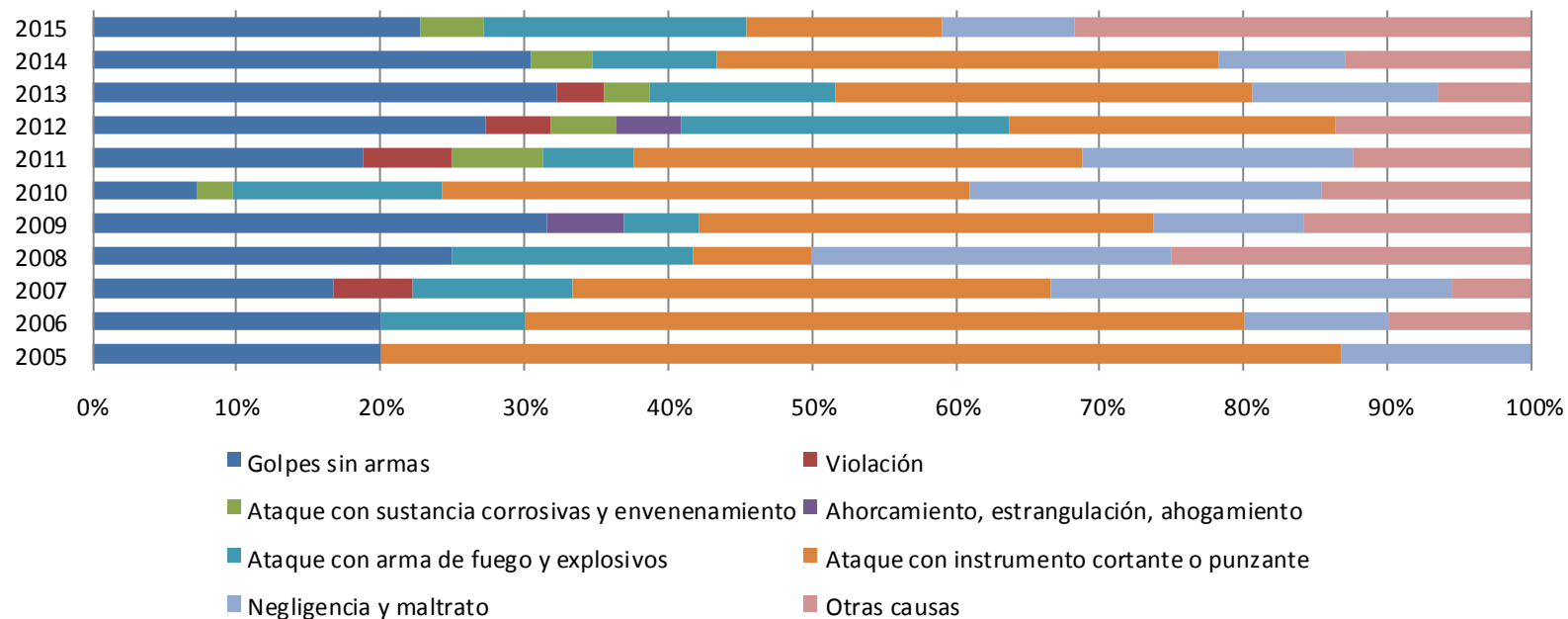


## 2.65. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015

### ZACATECAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes sin armas	3	20.0	2	20.0	3	16.7	3	25.0	6	31.6	3	7.3	3	18.8	6	27.3	10	32.3	7	30.4	5	22.7	51	22.3
Violación	0	0.0	0	0.0	1	5.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	6.3	1	4.5	1	3.2	0	0.0	0	0.0	4	1.7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.4	1	6.3	1	4.5	1	3.2	1	4.3	1	4.5	6	2.6
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	5.3	0	0.0	0	0.0	1	4.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.9
Ataque con arma de fuego y explosivos	0	0.0	1	10.0	2	11.1	2	16.7	1	5.3	6	14.6	1	6.3	5	22.7	4	12.9	2	8.7	4	18.2	28	12.2
Ataque con instrumento cortante o punzante	10	66.7	5	50.0	6	33.3	1	8.3	6	31.6	15	36.6	5	31.3	5	22.7	9	29.0	8	34.8	3	13.6	73	31.9
Negligencia y maltrato	2	13.3	1	10.0	5	27.8	3	25.0	2	10.5	10	24.4	3	18.8	0	0.0	4	12.9	2	8.7	2	9.1	34	14.8
Otras causas	0	0.0	1	10.0	1	5.6	3	25.0	3	15.8	6	14.6	2	12.5	3	13.6	2	6.5	3	13.0	7	31.8	31	13.5
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>19</b>	<b>100.0</b>	<b>41</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>31</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>229</b>	<b>100.0</b>

## 2.66. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según tipo de agresión y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS



### **3. Gráficas egresos hospitalarios 2017 derechohabiencia**

#### **Comportamiento de las agresiones en mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015**

Se hizo un análisis del comportamiento de las agresiones contra mujeres según su derechohabiencia. Ésta se clasificó como Ninguno (sin derechohabiencia), Con DH (con derechohabiencia), Seguro Popular y No Específica. A nivel nacional se observa un patrón donde disminuye la población no asegurada durante el periodo de análisis, pasando de un 74.5% en el 2005 hasta 30.6% en el 2015. La población con seguro popular pasó de 9.0% en el 2005 hasta 53.8% en el 2015. (Gráfica 3.1). Este mismo patrón se mantiene en los estados de Baja California, Sur, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Puebla, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

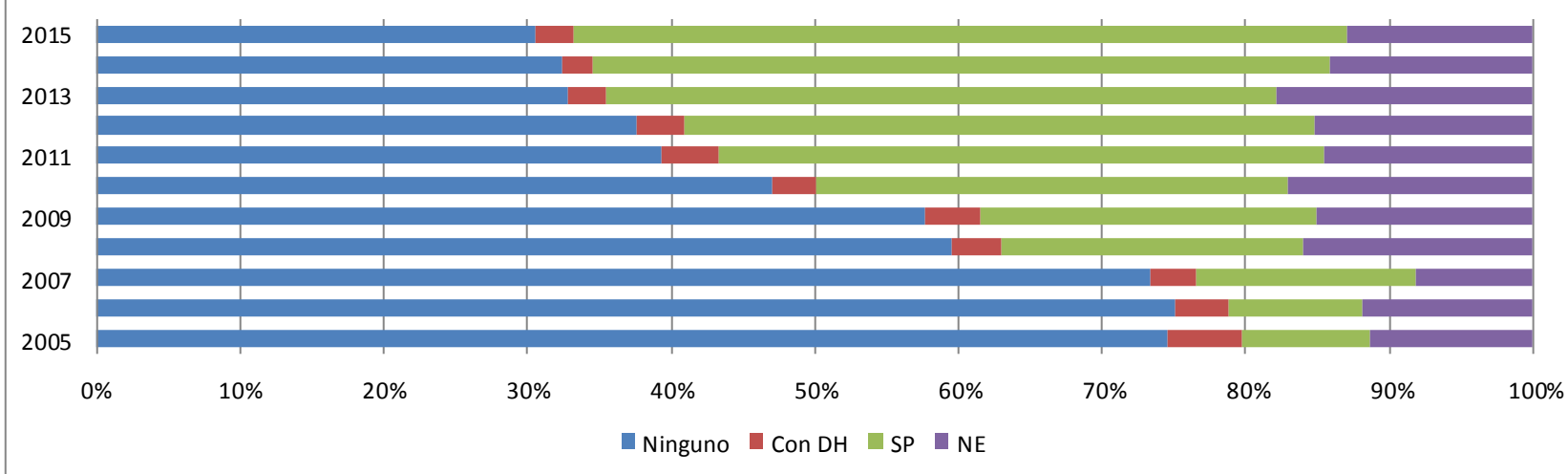
Los estados que tienen más del 50% de la población afectada por las agresiones sin ninguna derechohabiencia son: Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, y Veracruz. Los estados donde más del 50% de la población están asegurados por el Seguro Popular son Aguascalientes, Campeche, Nayarit, San Luis Potosí.

A nivel nacional se observa un ligero decremento en los egresos hospitalarios por lesiones debidas a violencia entre la población con derechohabiencia pues pasó del 5.1% en 2005 al 2.7% en 2015. Lo que es muy claro es que la mayoría de los egresos hospitalarios por esta causa se dan entre la población con Seguro Popular, lo que es indicativo de un cierto sector y ciertas instituciones donde habrá que poner especial atención para el desarrollo de políticas específicas para la atención y prevención de la violencia.

### 3.1. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	1204	74.6	1339	75.1	1585	73.4	1328	59.5	1311	57.7	1197	47.1	1139	39.3	1166	37.6	1046	32.9	992	32.4	980	30.6	13,287	47.4
Con DH	83	5.1	66	3.7	68	3.1	79	3.5	89	3.9	78	3.1	117	4.0	100	3.2	84	2.6	68	2.2	85	2.7	917	3.3
Seguro Popular	145	9.0	167	9.4	330	15.3	468	21.0	531	23.4	832	32.7	1220	42.1	1358	43.8	1486	46.7	1569	51.2	1722	53.8	9,828	35.0
No Especifica	183	11.3	211	11.8	177	8.2	358	16.0	343	15.1	435	17.1	423	14.6	473	15.3	568	17.8	434	14.2	414	12.9	4,019	14.3
Total	1615	100.0	1783	100.0	2160	100.0	2233	100.0	2274	100.0	2542	100.0	2899	100.0	3097	100.0	3184	100.0	3063	100.0	3201	100.0	28,051	100.0

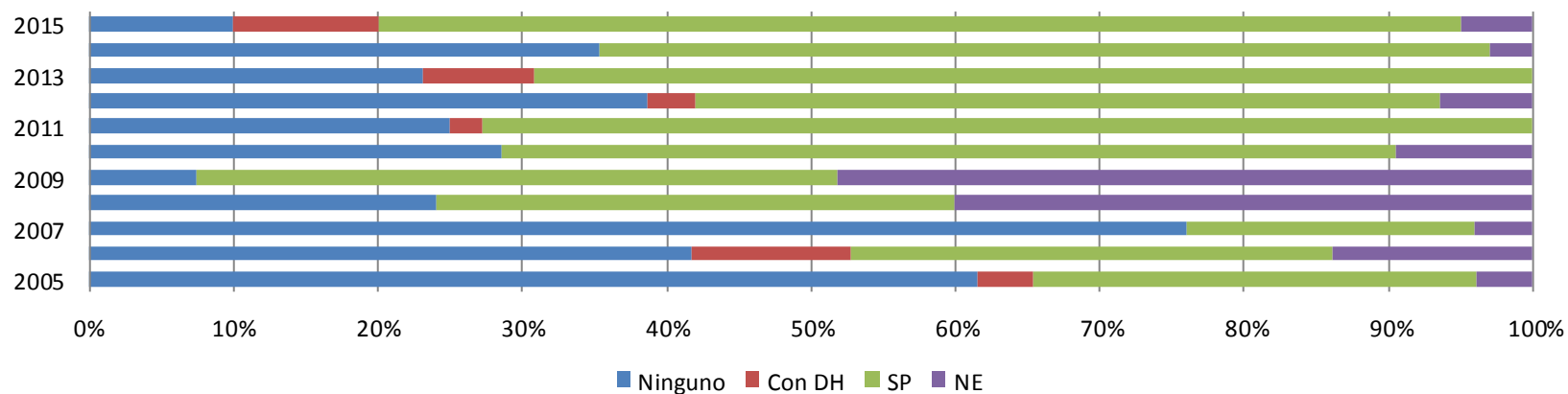
### 3.2. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015



### 3.3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%		
Ninguno	1204	74.6	1339	75.1	1585	73.4	1328	59.5	1311	57.7	1197	47.1	1139	39.3	1166	37.6	1046	32.9	992	32.4	980	30.6	13,287	47.4
Con DH	83	5.1	66	3.7	68	3.1	79	3.5	89	3.9	78	3.1	117	4.0	100	3.2	84	2.6	68	2.2	85	2.7	917	3.3
Seguro Popular	145	9.0	167	9.4	330	15.3	468	21.0	531	23.4	832	32.7	1220	42.1	1358	43.8	1486	46.7	1569	51.2	1722	53.8	9,828	35.0
No Especifica	183	11.3	211	11.8	177	8.2	358	16.0	343	15.1	435	17.1	423	14.6	473	15.3	568	17.8	434	14.2	414	12.9	4,019	14.3
Total	1615	100.0	1783	100.0	2160	100.0	2233	100.0	2274	100.0	2542	100.0	2899	100.0	3097	100.0	3184	100.0	3063	100.0	3201	100.0	28,051	100.0

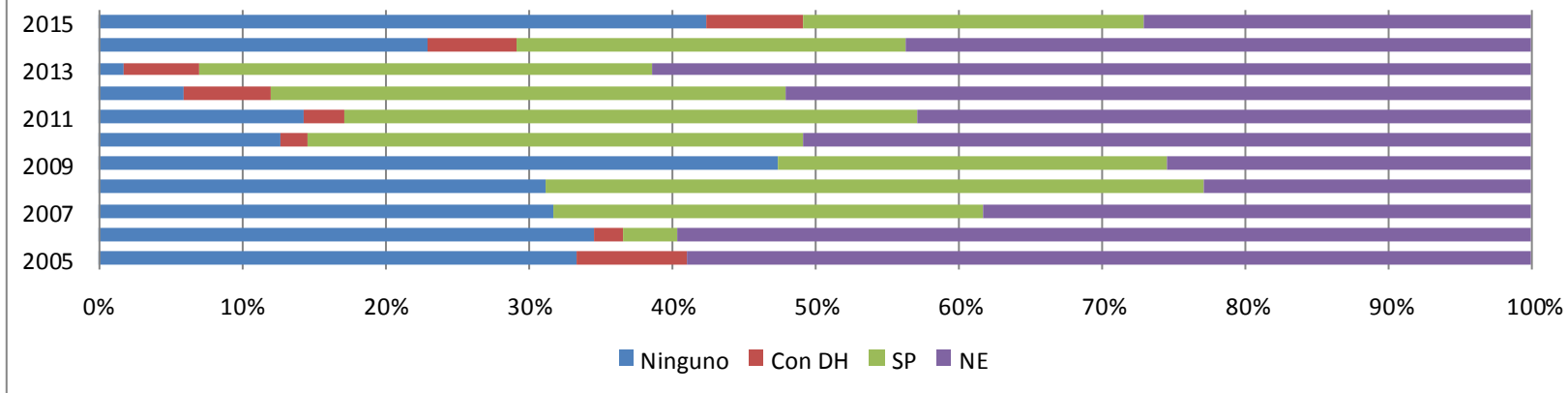
### 3.4. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES



### 3.5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	13	33.3	18	34.6	19	31.7	19	31.1	28	47.5	7	12.7	5	14.3	3	6.0	1	1.8	11	22.9	25	42.4	149	25.9
Con DH	3	7.7	1	1.9	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.8	1	2.9	3	6.0	3	5.3	3	6.3	4	6.8	19	3.3
Seguro Popular	0	0.0	2	3.8	18	30.0	28	45.9	16	27.1	19	34.5	14	40.0	18	36.0	18	31.6	13	27.1	14	23.7	160	27.8
No Especifica	23	59.0	31	59.6	23	38.3	14	23.0	15	25.4	28	50.9	15	42.9	26	52.0	35	61.4	21	43.8	16	27.1	247	43.0
Total	39	100.0	52	100.0	60	100.0	61	100.0	59	100.0	55	100.0	35	100.0	50	100.0	57	100.0	48	100.0	59	100.0	575	100.0

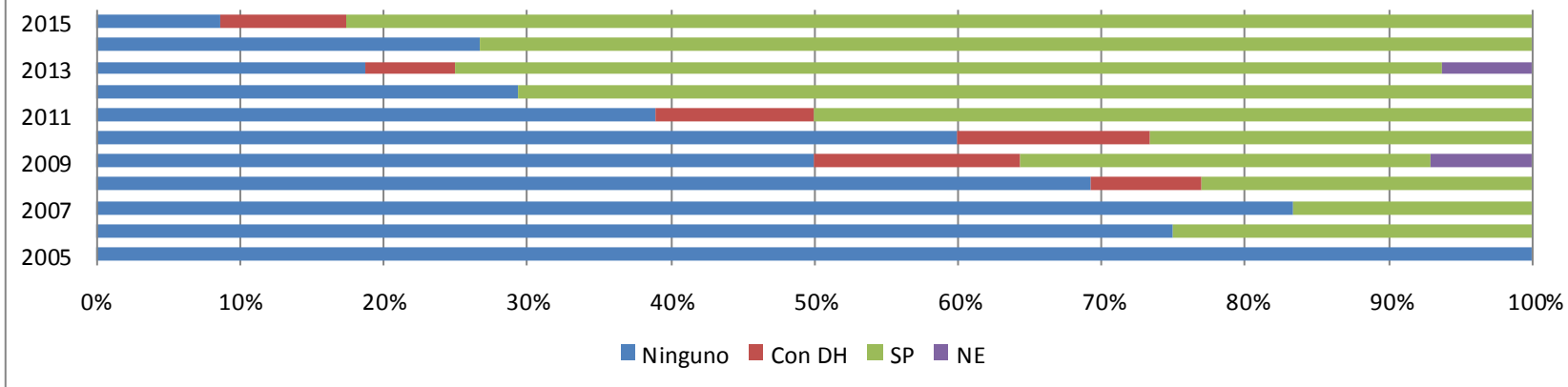
### 3.6. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA



### 3.7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	10	100.0	3	75.0	5	83.3	9	69.2	7	50.0	9	60.0	7	38.9	5	29.4	3	18.8	4	26.7	2	8.7	64	42.4
Con DH	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	7.7	2	14.3	2	13.3	2	11.1	0	0.0	1	6.3	0	0.0	2	8.7	10	6.6
Seguro Popular	0	0.0	1	25.0	1	16.7	3	23.1	4	28.6	4	26.7	9	50.0	12	70.6	11	68.8	11	73.3	19	82.6	75	49.7
No Especifica	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	7.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	6.3	0	0.0	0	0.0	2	1.3
Total	10	100.0	4	100.0	6	100.0	13	100.0	14	100.0	15	100.0	18	100.0	17	100.0	16	100.0	15	100.0	23	100.0	151	100.0

### 3.8. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

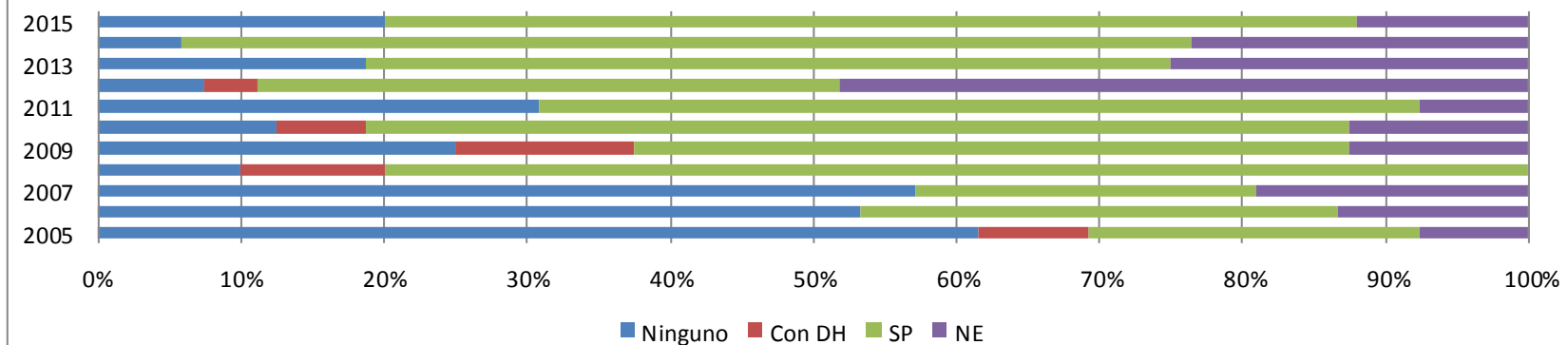




### 3.9. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	16	61.5	8	53.3	12	57.1	1	10.0	2	25.0	2	12.5	4	30.8	2	7.4	3	18.8	1	5.9	5	20.0	56	28.9
Con DH	2	7.7	0	0.0	0	0.0	1	10.0	1	12.5	1	6.3	0	0.0	1	3.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	6	3.1
Seguro Popular	6	23.1	5	33.3	5	23.8	8	80.0	4	50.0	11	68.8	8	61.5	11	40.7	9	56.3	12	70.6	17	68.0	96	49.5
No Especifica	2	7.7	2	13.3	4	19.0	0	0.0	1	12.5	2	12.5	1	7.7	13	48.1	4	25.0	4	23.5	3	12.0	36	18.6
Total	26	100.0	15	100.0	21	100.0	10	100.0	8	100.0	16	100.0	13	100.0	27	100.0	16	100.0	17	100.0	25	100.0	194	100.0

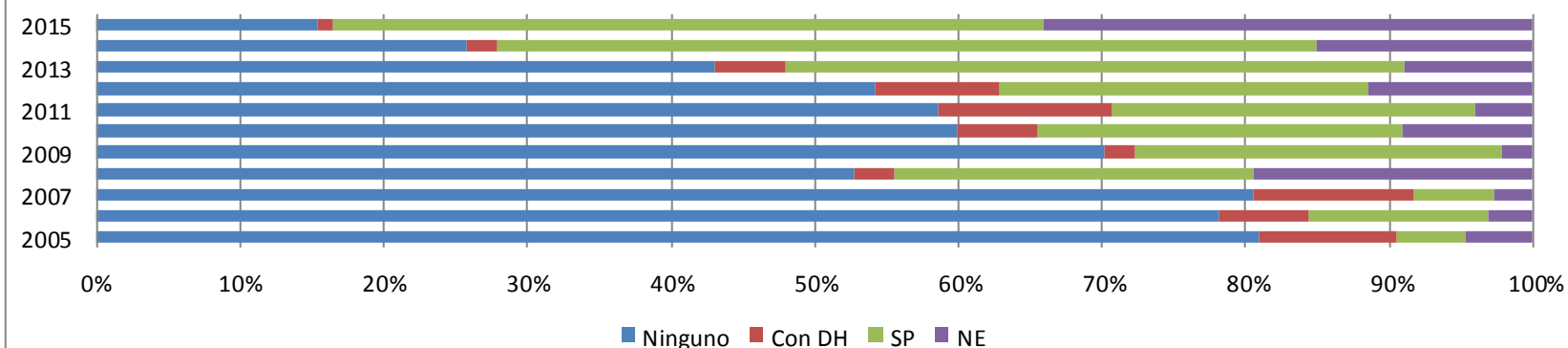
### 3.10. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE



### 3.11. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%		
Ninguno	17	81.0	25	78.1	29	80.6	19	52.8	33	70.2	33	60.0	44	58.7	38	54.3	43	43.0	24	25.8	14	15.4	319	48.6
Con DH	2	9.5	2	6.3	4	11.1	1	2.8	1	2.1	3	5.5	9	12.0	6	8.6	5	5.0	2	2.2	1	1.1	36	5.5
Seguro Popular	1	4.8	4	12.5	2	5.6	9	25.0	12	25.5	14	25.5	19	25.3	18	25.7	43	43.0	53	57.0	45	49.5	220	33.5
No Especifica	1	4.8	1	3.1	1	2.8	7	19.4	1	2.1	5	9.1	3	4.0	8	11.4	9	9.0	14	15.1	31	34.1	81	12.3
Total	21	100.0	32	100.0	36	100.0	36	100.0	47	100.0	55	100.0	75	100.0	70	100.0	100	100.0	93	100.0	91	100.0	656	100.0

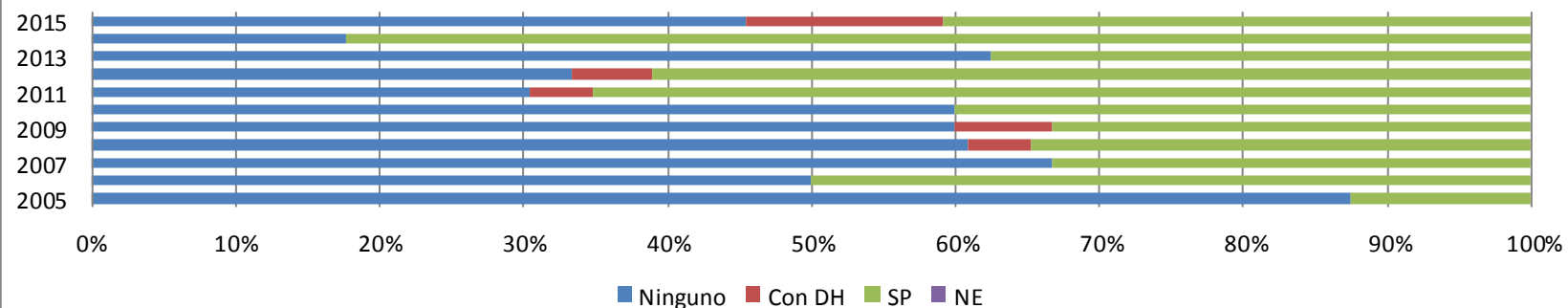
### 3.12. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA



### 3.13. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	7	87.5	3	50.0	8	66.7	14	60.9	9	60.0	9	60.0	7	30.4	6	33.3	5	62.5	3	17.6	10	45.5	81	48.5
Con DH	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.3	1	6.7	0	0.0	1	4.3	1	5.6	0	0.0	0	0.0	3	13.6	7	4.2
Seguro Popular	1	12.5	3	50.0	4	33.3	8	34.8	5	33.3	6	40.0	15	65.2	11	61.1	3	37.5	14	82.4	9	40.9	79	47.3
No Especifica	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total	8	100.0	6	100.0	12	100.0	23	100.0	15	100.0	15	100.0	23	100.0	18	100.0	8	100.0	17	100.0	22	100.0	167	100.0

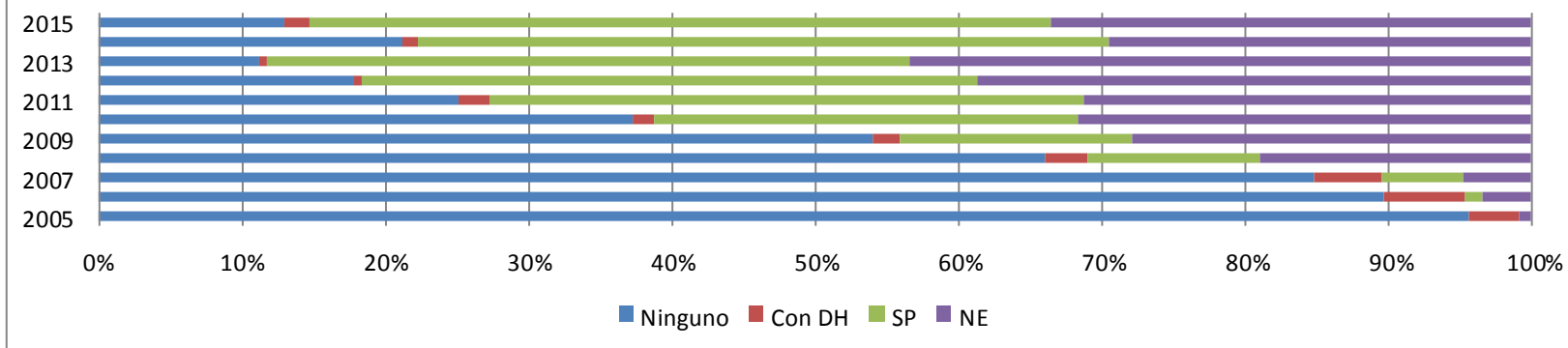
### 3.14. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA



### 3.15. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	110	95.7	78	89.7	106	84.8	66	66.0	60	54.1	73	37.2	37	25.2	34	17.8	23	11.2	41	21.2	22	12.9	650	39.6
Con DH	4	3.5	5	5.7	6	4.8	3	3.0	2	1.8	3	1.5	3	2.0	1	0.5	1	0.5	2	1.0	3	1.8	33	2.0
Seguro Popular	0	0.0	1	1.1	7	5.6	12	12.0	18	16.2	58	29.6	61	41.5	82	42.9	92	44.9	93	48.2	88	51.8	512	31.2
No Especifica	1	0.9	3	3.4	6	4.8	19	19.0	31	27.9	62	31.6	46	31.3	74	38.7	89	43.4	57	29.5	57	33.5	445	27.1
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>125</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>111</b>	<b>100.0</b>	<b>196</b>	<b>100.0</b>	<b>147</b>	<b>100.0</b>	<b>191</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>193</b>	<b>100.0</b>	<b>170</b>	<b>100.0</b>	<b>1,640</b>	<b>100.0</b>

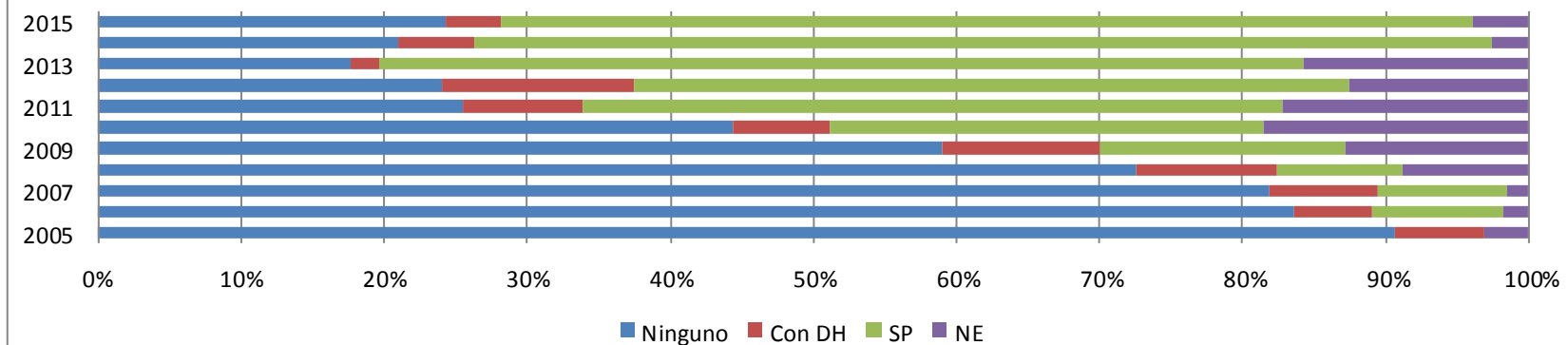
### 3.16. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS



### 3.17. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	58	90.6	46	83.6	54	81.8	66	72.5	69	59.0	60	44.4	49	25.5	25	24.0	18	17.6	16	21.1	25	24.3	486	44.0
Con DH	4	6.3	3	5.5	5	7.6	9	9.9	13	11.1	9	6.7	16	8.3	14	13.5	2	2.0	4	5.3	4	3.9	83	7.5
Seguro Popular	0	0.0	5	9.1	6	9.1	8	8.8	20	17.1	41	30.4	94	49.0	52	50.0	66	64.7	54	71.1	70	68.0	416	37.6
No Especifica	2	3.1	1	1.8	1	1.5	8	8.8	15	12.8	25	18.5	33	17.2	13	12.5	16	15.7	2	2.6	4	3.9	120	10.9
Total	64	100.0	55	100.0	66	100.0	91	100.0	117	100.0	135	100.0	192	100.0	104	100.0	102	100.0	76	100.0	103	100.0	1,105	100.0

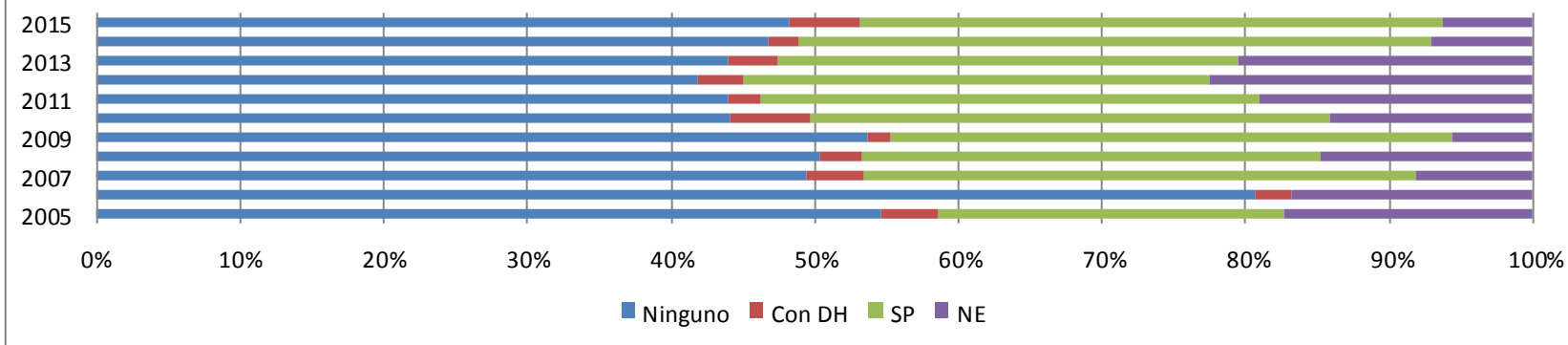
### 3.18. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA



### 3.19. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	58	90.6	46	83.6	54	81.8	66	72.5	69	59.0	60	44.4	49	25.5	25	24.0	18	17.6	16	21.1	25	24.3	486	44.0
Con DH	4	6.3	3	5.5	5	7.6	9	9.9	13	11.1	9	6.7	16	8.3	14	13.5	2	2.0	4	5.3	4	3.9	83	7.5
Seguro Popular	0	0.0	5	9.1	6	9.1	8	8.8	20	17.1	41	30.4	94	49.0	52	50.0	66	64.7	54	71.1	70	68.0	416	37.6
No Especifica	2	3.1	1	1.8	1	1.5	8	8.8	15	12.8	25	18.5	33	17.2	13	12.5	16	15.7	2	2.6	4	3.9	120	10.9
Total	64	100.0	55	100.0	66	100.0	91	100.0	117	100.0	135	100.0	192	100.0	104	100.0	102	100.0	76	100.0	103	100.0	1,105	100.0

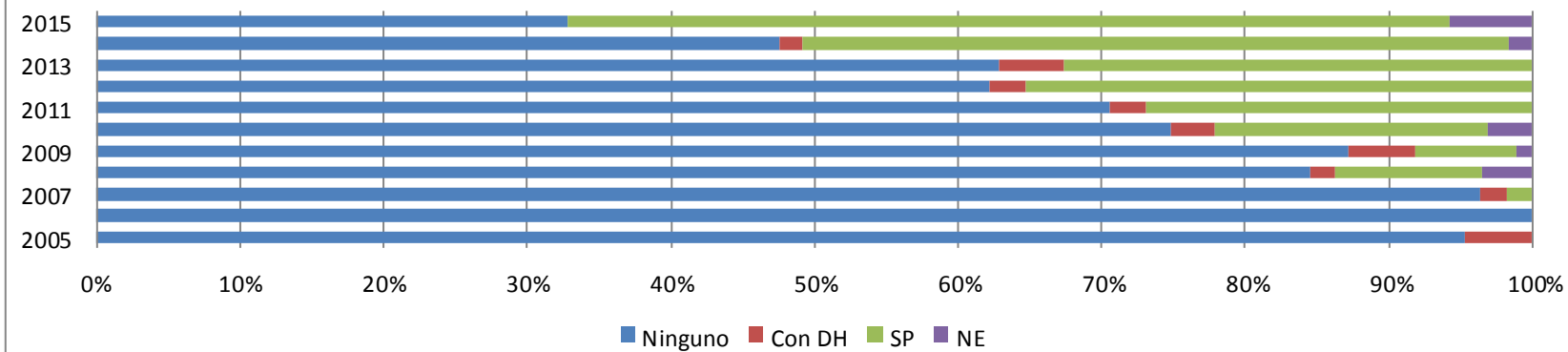
### 3.20. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO



### 3.21. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%		
Ninguno	20	95.2	40	100.0	53	96.4	49	84.5	75	87.2	98	74.8	110	70.5	74	62.2	56	62.9	30	47.6	23	32.9	628	70.7
Con DH	1	4.8	0	0.0	1	1.8	1	1.7	4	4.7	4	3.1	4	2.6	3	2.5	4	4.5	1	1.6	0	0.0	23	2.6
Seguro Popular	0	0.0	0	0.0	1	1.8	6	10.3	6	7.0	25	19.1	42	26.9	42	35.3	29	32.6	31	49.2	43	61.4	225	25.3
No Especifica	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	3.4	1	1.2	4	3.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	1.6	4	5.7	12	1.4
Total	21	100.0	40	100.0	55	100.0	58	100.0	86	100.0	131	100.0	156	100.0	119	100.0	89	100.0	63	100.0	70	100.0	888	100.0

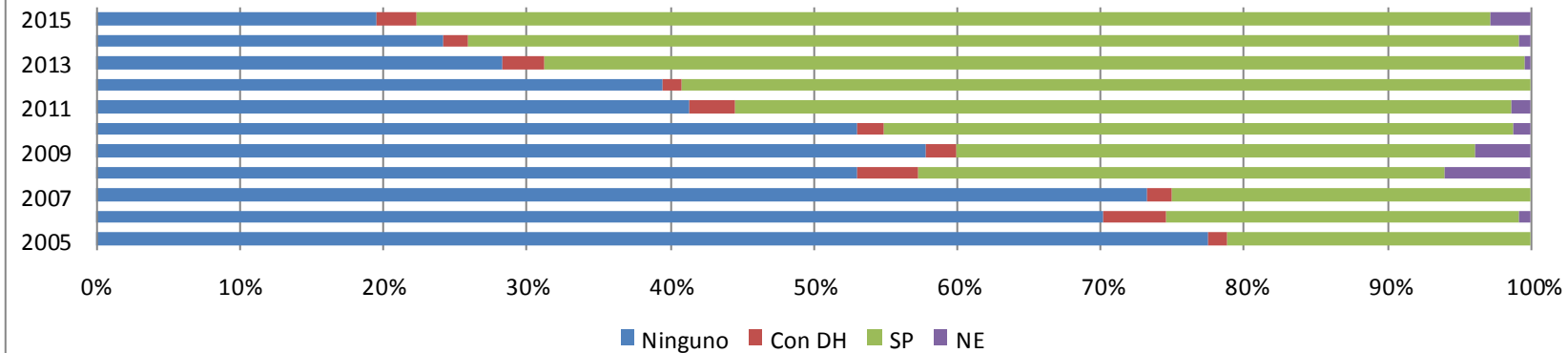
### 3.22. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO



### 3.23. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	55	77.5	80	70.2	85	73.3	62	53.0	104	57.8	86	53.1	90	41.3	96	39.5	68	28.3	81	24.2	68	19.5	875	40.8
Con DH	1	1.4	5	4.4	2	1.7	5	4.3	4	2.2	3	1.9	7	3.2	3	1.2	7	2.9	6	1.8	10	2.9	53	2.5
Seguro Popular	15	21.1	28	24.6	29	25.0	43	36.8	65	36.1	71	43.8	118	54.1	144	59.3	164	68.3	245	73.1	261	74.8	1,183	55.2
No Especifica	0	0.0	1	0.9	0	0.0	7	6.0	7	3.9	2	1.2	3	1.4	0	0.0	1	0.4	3	0.9	10	2.9	34	1.6
Total	71	100.0	114	100.0	116	100.0	117	100.0	180	100.0	162	100.0	218	100.0	243	100.0	240	100.0	335	100.0	349	100.0	2,145	100.0

### 3.24. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO

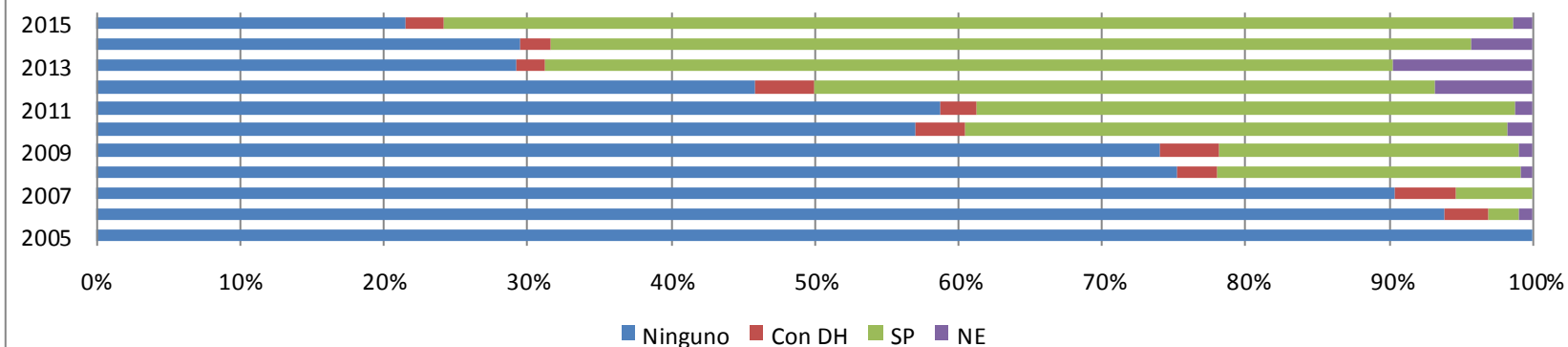




### 3.25. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	74	100.0	91	93.8	84	90.3	82	75.2	71	74.0	65	57.0	91	58.7	88	45.8	42	29.2	41	29.5	32	21.5	761	55.9
Con DH	0	0.0	3	3.1	4	4.3	3	2.8	4	4.2	4	3.5	4	2.6	8	4.2	3	2.1	3	2.2	4	2.7	40	2.9
Seguro Popular	0	0.0	2	2.1	5	5.4	23	21.1	20	20.8	43	37.7	58	37.4	83	43.2	85	59.0	89	64.0	111	74.5	519	38.1
No Especifica	0	0.0	1	1.0	0	0.0	1	0.9	1	1.0	2	1.8	2	1.3	13	6.8	14	9.7	6	4.3	2	1.3	42	3.1
Total	74	100.0	97	100.0	93	100.0	109	100.0	96	100.0	114	100.0	155	100.0	192	100.0	144	100.0	139	100.0	149	100.0	1,362	100.0

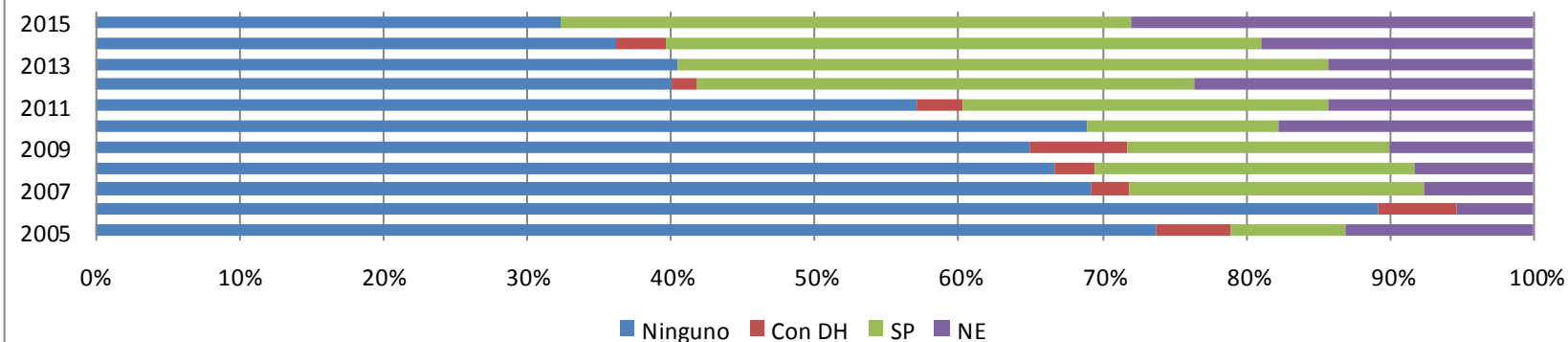
### 3.26. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO



### 3.27. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	28	73.7	33	89.2	27	69.2	24	66.7	39	65.0	31	68.9	36	57.1	22	40.0	17	40.5	21	36.2	22	32.4	300	55.5
Con DH	2	5.3	2	5.4	1	2.6	1	2.8	4	6.7	0	0.0	2	3.2	1	1.8	0	0.0	2	3.4	0	0.0	15	2.8
Seguro Popular	3	7.9	0	0.0	8	20.5	8	22.2	11	18.3	6	13.3	16	25.4	19	34.5	19	45.2	24	41.4	27	39.7	141	26.1
No Especifica	5	13.2	2	5.4	3	7.7	3	8.3	6	10.0	8	17.8	9	14.3	13	23.6	6	14.3	11	19.0	19	27.9	85	15.7
Total	38	100.0	37	100.0	39	100.0	36	100.0	60	100.0	45	100.0	63	100.0	55	100.0	42	100.0	58	100.0	68	100.0	541	100.0

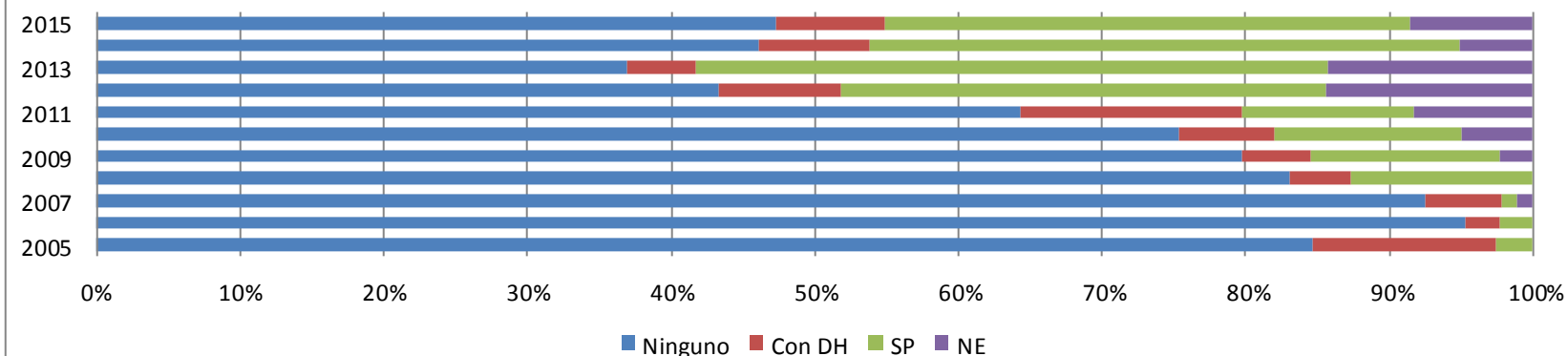
### 3.28. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO



### 3.29. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 JALISCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	33	84.6	40	95.2	173	92.5	59	83.1	67	79.8	46	75.4	54	64.3	36	43.4	31	36.9	36	46.2	44	47.3	619	68.3
Con DH	5	12.8	1	2.4	10	5.3	3	4.2	4	4.8	4	6.6	13	15.5	7	8.4	4	4.8	6	7.7	7	7.5	64	7.1
Seguro Popular	1	2.6	1	2.4	2	1.1	9	12.7	11	13.1	8	13.1	10	11.9	28	33.7	37	44.0	32	41.0	34	36.6	173	19.1
No Especifica	0	0.0	0	0.0	2	1.1	0	0.0	2	2.4	3	4.9	7	8.3	12	14.5	12	14.3	4	5.1	8	8.6	50	5.5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>187</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>78</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>906</b>	<b>100.0</b>

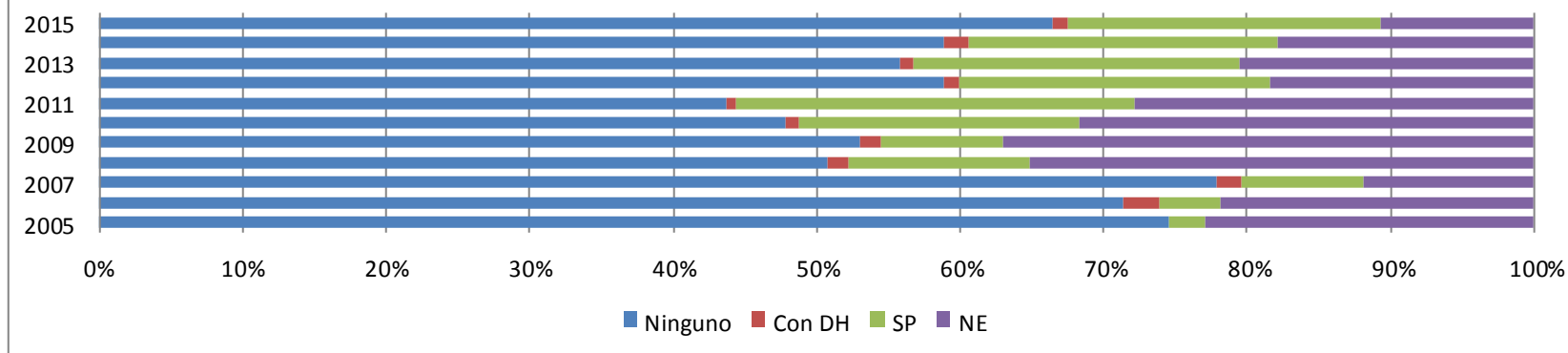
### 3.30. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 JALISCO



### 3.31. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	91	74.6	85	71.4	137	77.8	101	50.8	112	53.1	98	47.8	121	43.7	278	58.9	300	55.9	267	58.8	254	66.5	1,844	58.5
Con DH	0	0.0	3	2.5	3	1.7	3	1.5	3	1.4	2	1.0	2	0.7	5	1.1	5	0.9	8	1.8	4	1.0	38	1.2
Seguro Popular	3	2.5	5	4.2	15	8.5	25	12.6	18	8.5	40	19.5	77	27.8	102	21.6	122	22.7	98	21.6	83	21.7	588	18.6
No Especifica	28	23.0	26	21.8	21	11.9	70	35.2	78	37.0	65	31.7	77	27.8	87	18.4	110	20.5	81	17.8	41	10.7	684	21.7
Total	122	100.0	119	100.0	176	100.0	199	100.0	211	100.0	205	100.0	277	100.0	472	100.0	537	100.0	454	100.0	382	100.0	3,154	100.0

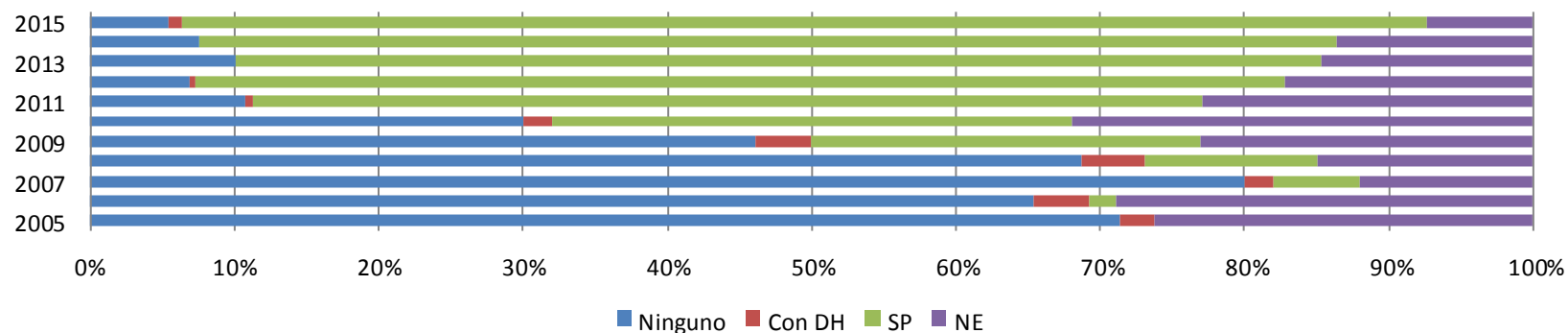
### 3.32. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO



### 3.33. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	30	71.4	34	65.4	40	80.0	46	68.7	24	46.2	15	30.0	21	10.7	16	6.9	22	10.1	16	7.5	11	5.4	275	20.0
Con DH	1	2.4	2	3.8	1	2.0	3	4.5	2	3.8	1	2.0	1	0.5	1	0.4	0	0.0	0	0.0	2	1.0	14	1.0
Seguro Popular	0	0.0	1	1.9	3	6.0	8	11.9	14	26.9	18	36.0	129	65.8	176	75.5	164	75.2	168	78.9	175	86.2	856	62.2
No Especifica	11	26.2	15	28.8	6	12.0	10	14.9	12	23.1	16	32.0	45	23.0	40	17.2	32	14.7	29	13.6	15	7.4	231	16.8
Total	42	100.0	52	100.0	50	100.0	67	100.0	52	100.0	50	100.0	196	100.0	233	100.0	218	100.0	213	100.0	203	100.0	1,376	100.0

### 3.34. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN



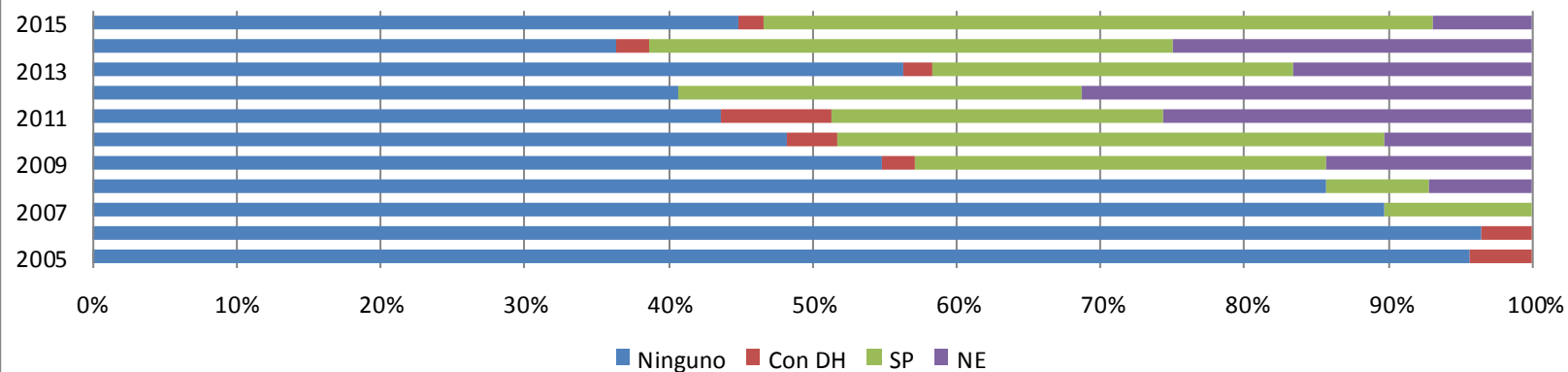
### 3.35. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

**MORELOS**

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	22	95.7	27	96.4	26	89.7	36	85.7	23	54.8	14	48.3	17	43.6	13	40.6	27	56.3	16	36.4	26	44.8	247	59.7
Con DH	1	4.3	1	3.6	0	0.0	0	0.0	1	2.4	1	3.4	3	7.7	0	0.0	1	2.1	1	2.3	1	1.7	10	2.4
Seguro Popular	0	0.0	0	0.0	3	10.3	3	7.1	12	28.6	11	37.9	9	23.1	9	28.1	12	25.0	16	36.4	27	46.6	102	24.6
No Especifica	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	7.1	6	14.3	3	10.3	10	25.6	10	31.3	8	16.7	11	25.0	4	6.9	55	13.3
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>414</b>	<b>100.0</b>

### 3.36. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

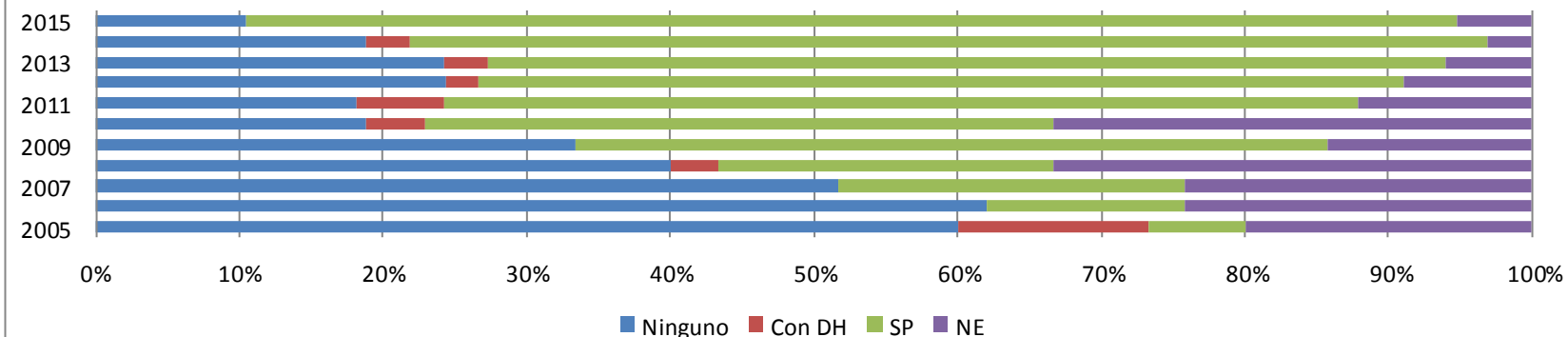
**MORELOS**



### 3.37. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	9	60.0	18	62.1	15	51.7	12	40.0	7	33.3	9	18.8	6	18.2	11	24.4	8	24.2	6	18.8	2	10.5	103	30.8
Con DH	2	13.3	0	0.0	0	0.0	1	3.3	0	0.0	2	4.2	2	6.1	1	2.2	1	3.0	1	3.1	0	0.0	10	3.0
Seguro Popular	1	6.7	4	13.8	7	24.1	7	23.3	11	52.4	21	43.8	21	63.6	29	64.4	22	66.7	24	75.0	16	84.2	163	48.8
No Especifica	3	20.0	7	24.1	7	24.1	10	33.3	3	14.3	16	33.3	4	12.1	4	8.9	2	6.1	1	3.1	1	5.3	58	17.4
Total	15	100.0	29	100.0	29	100.0	30	100.0	21	100.0	48	100.0	33	100.0	45	100.0	33	100.0	32	100.0	19	100.0	334	100.0

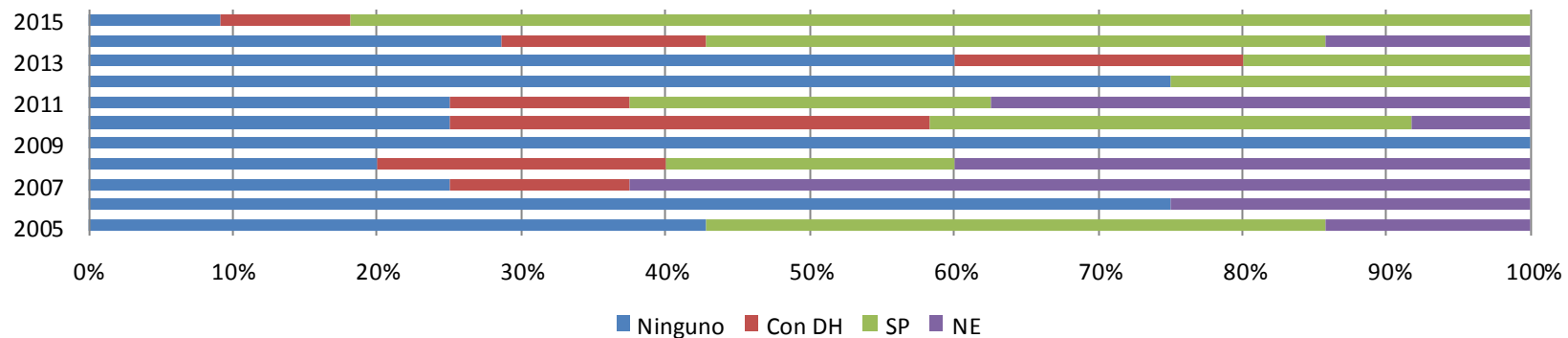
### 3.38. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT



### 3.39 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	3	42.9	3	75.0	2	25.0	1	20.0	3	100.0	3	25.0	2	25.0	3	75.0	3	60.0	2	28.6	1	9.1	26	35.1
Con DH	0	0.0	0	0.0	1	12.5	1	20.0	0	0.0	4	33.3	1	12.5	0	0.0	1	20.0	1	14.3	1	9.1	10	13.5
Seguro Popular	3	42.9	0	0.0	0	0.0	1	20.0	0	0.0	4	33.3	2	25.0	1	25.0	1	20.0	3	42.9	9	81.8	24	32.4
No Especifica	1	14.3	1	25.0	5	62.5	2	40.0	0	0.0	1	8.3	3	37.5	0	0.0	0	0.0	1	14.3	0	0.0	14	18.9
Total	7	100.0	4	100.0	8	100.0	5	100.0	3	100.0	12	100.0	8	100.0	4	100.0	5	100.0	7	100.0	11	100.0	74	100.0

### 3.40. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN





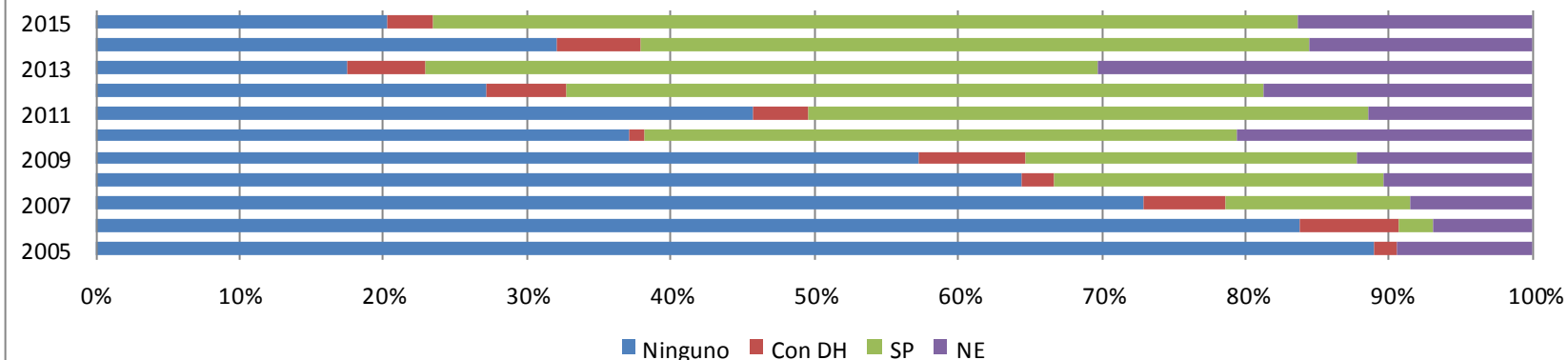
### 3.41. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

#### OAXACA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	56	88.9	36	83.7	51	72.9	56	64.4	47	57.3	36	37.1	48	45.7	29	27.1	19	17.4	33	32.0	26	20.3	437	44.0
Con DH	1	1.6	3	7.0	4	5.7	2	2.3	6	7.3	1	1.0	4	3.8	6	5.6	6	5.5	6	5.8	4	3.1	43	4.3
Seguro Popular	0	0.0	1	2.3	9	12.9	20	23.0	19	23.2	40	41.2	41	39.0	52	48.6	51	46.8	48	46.6	77	60.2	358	36.0
No Especifica	6	9.5	3	7.0	6	8.6	9	10.3	10	12.2	20	20.6	12	11.4	20	18.7	33	30.3	16	15.5	21	16.4	156	15.7
Total	63	100.0	43	100.0	70	100.0	87	100.0	82	100.0	97	100.0	105	100.0	107	100.0	109	100.0	103	100.0	128	100.0	994	100.0

### 3.42. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

#### OAXACA



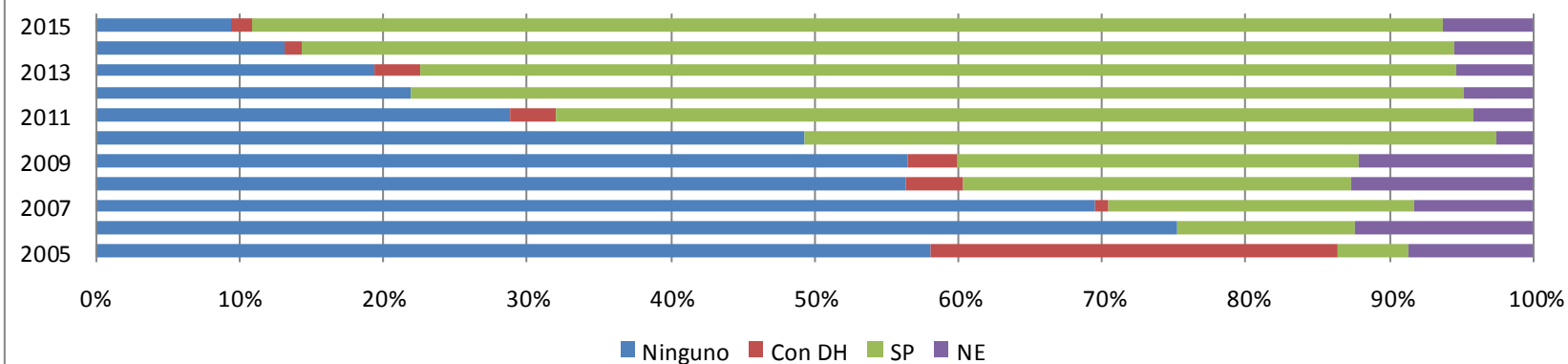
### 3.43. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

#### PUEBLA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	47	58.0	67	75.3	75	69.4	71	56.3	65	56.5	38	49.4	28	28.9	18	22.0	18	19.4	12	13.2	12	9.4	451	41.5
Con DH	23	28.4	0	0.0	1	0.9	5	4.0	4	3.5	0	0.0	3	3.1	0	0.0	3	3.2	1	1.1	2	1.6	42	3.9
Seguro Popular	4	4.9	11	12.4	23	21.3	34	27.0	32	27.8	37	48.1	62	63.9	60	73.2	67	72.0	73	80.2	106	82.8	509	46.8
No Especifica	7	8.6	11	12.4	9	8.3	16	12.7	14	12.2	2	2.6	4	4.1	4	4.9	5	5.4	5	5.5	8	6.3	85	7.8
Total	81	100.0	89	100.0	108	100.0	126	100.0	115	100.0	77	100.0	97	100.0	82	100.0	93	100.0	91	100.0	128	100.0	1,087	100.0

### 3.44. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

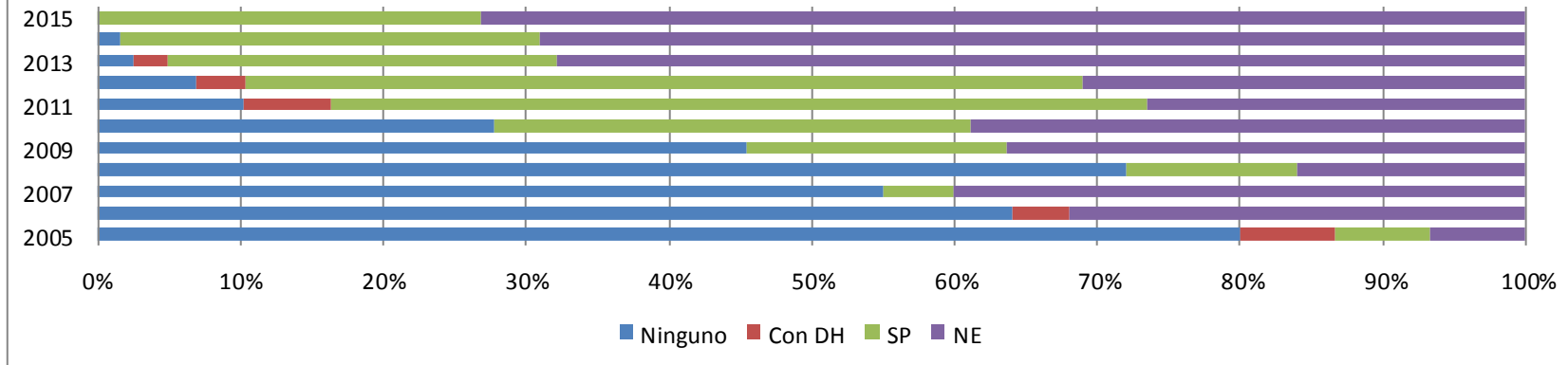
#### PUEBLA



### 3.45 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	12	80.0	16	64.0	11	55.0	18	72.0	10	45.5	5	27.8	5	10.2	2	6.9	2	2.5	2	1.6	0	0.0	83	15.7
Con DH	1	6.7	1	4.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	6.1	1	3.4	2	2.5	0	0.0	0	0.0	8	1.5
Seguro Popular	1	6.7	0	0.0	1	5.0	3	12.0	4	18.2	6	33.3	28	57.1	17	58.6	22	27.2	37	29.4	32	26.9	151	28.5
No Especifica	1	6.7	8	32.0	8	40.0	4	16.0	8	36.4	7	38.9	13	26.5	9	31.0	55	67.9	87	69.0	87	73.1	287	54.3
Total	15	100.0	25	100.0	20	100.0	25	100.0	22	100.0	18	100.0	49	100.0	29	100.0	81	100.0	126	100.0	119	100.0	529	100.0

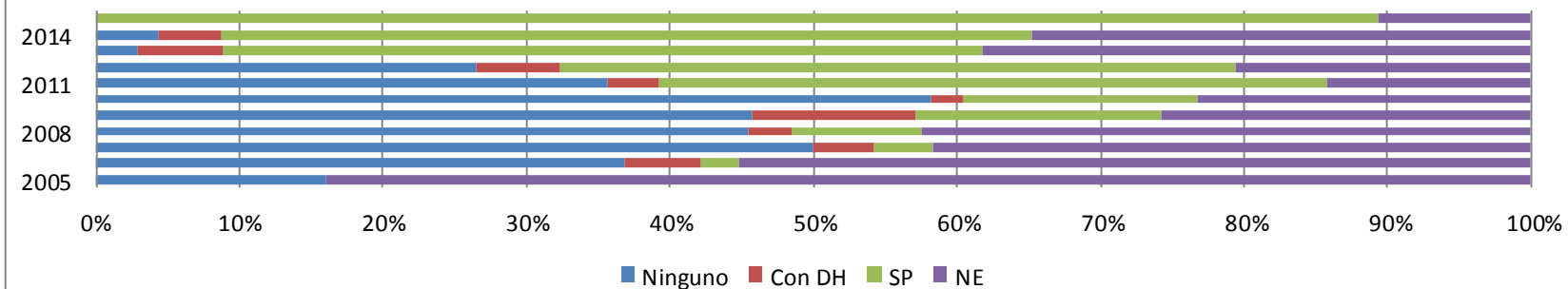
### 3.46. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO



### 3.47. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	4	16.0	14	36.8	12	50.0	15	45.5	16	45.7	25	58.1	10	35.7	9	26.5	1	2.9	1	4.3	0	0.0	107	31.0
Con DH	0	0.0	2	5.3	1	4.2	1	3.0	4	11.4	1	2.3	1	3.6	2	5.9	2	5.9	1	4.3	0	0.0	15	4.3
Seguro Popular	0	0.0	1	2.6	1	4.2	3	9.1	6	17.1	7	16.3	13	46.4	16	47.1	18	52.9	13	56.5	25	89.3	103	29.9
No Especifica	21	84.0	21	55.3	10	41.7	14	42.4	9	25.7	10	23.3	4	14.3	7	20.6	13	38.2	8	34.8	3	10.7	120	34.8
Total	25	100.0	38	100.0	24	100.0	33	100.0	35	100.0	43	100.0	28	100.0	34	100.0	34	100.0	23	100.0	28	100.0	345	100.0

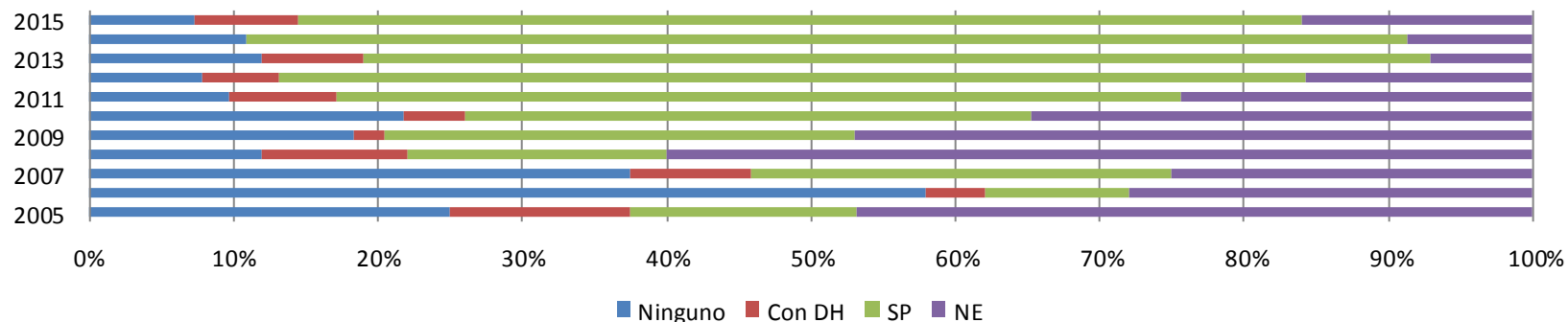
### 3.48. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO



### 3.49. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSÍ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	8	25.0	29	58.0	9	37.5	6	12.0	9	18.4	10	21.7	4	9.8	3	7.9	5	11.9	5	10.9	5	7.2	93	19.1
Con DH	4	12.5	2	4.0	2	8.3	5	10.0	1	2.0	2	4.3	3	7.3	2	5.3	3	7.1	0	0.0	5	7.2	29	6.0
Seguro Popular	5	15.6	5	10.0	7	29.2	9	18.0	16	32.7	18	39.1	24	58.5	27	71.1	31	73.8	37	80.4	48	69.6	227	46.6
No Especifica	15	46.9	14	28.0	6	25.0	30	60.0	23	46.9	16	34.8	10	24.4	6	15.8	3	7.1	4	8.7	11	15.9	138	28.3
Total	32	100.0	50	100.0	24	100.0	50	100.0	49	100.0	46	100.0	41	100.0	38	100.0	42	100.0	46	100.0	69	100.0	487	100.0

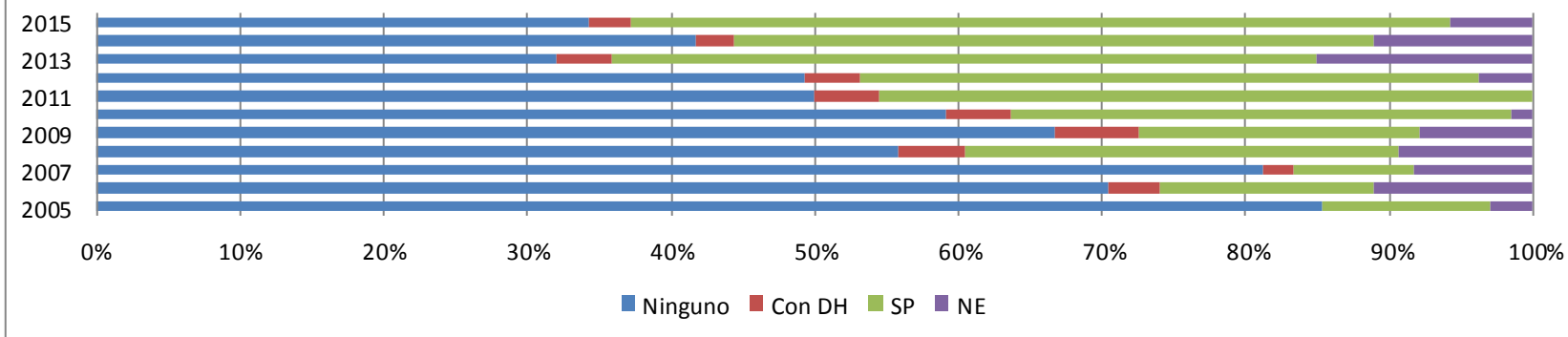
### 3.50. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSÍ



### 3.51. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	29	85.3	19	70.4	39	81.3	24	55.8	34	66.7	39	59.1	33	50.0	39	49.4	17	32.1	15	41.7	12	34.3	300	55.8
Con DH	0	0.0	1	3.7	1	2.1	2	4.7	3	5.9	3	4.5	3	4.5	3	3.8	2	3.8	1	2.8	1	2.9	20	3.7
Seguro Popular	4	11.8	4	14.8	4	8.3	13	30.2	10	19.6	23	34.8	30	45.5	34	43.0	26	49.1	16	44.4	20	57.1	184	34.2
No Especifica	1	2.9	3	11.1	4	8.3	4	9.3	4	7.8	1	1.5	0	0.0	3	3.8	8	15.1	4	11.1	2	5.7	34	6.3
Total	34	100.0	27	100.0	48	100.0	43	100.0	51	100.0	66	100.0	66	100.0	79	100.0	53	100.0	36	100.0	35	100.0	538	100.0

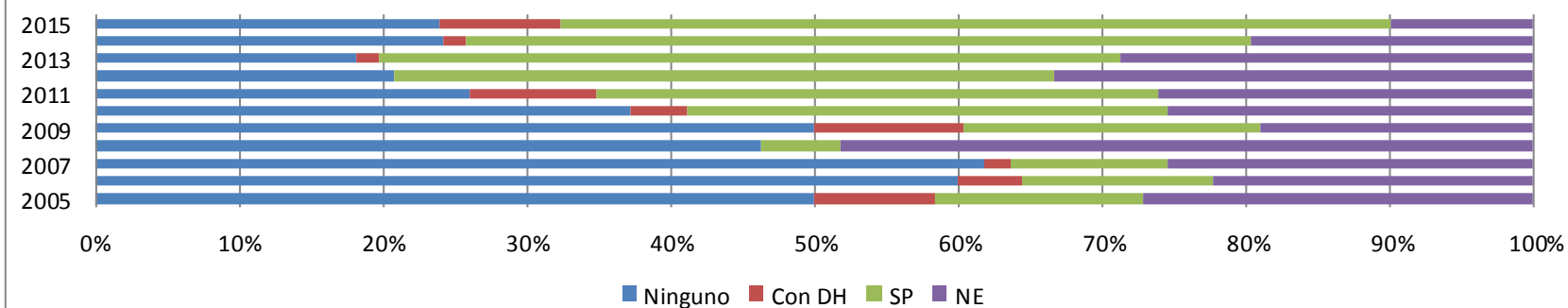
### 3.52. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA



### 3.53. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SONORA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	24	50.0	27	60.0	34	61.8	25	46.3	29	50.0	19	37.3	12	26.1	10	20.8	12	18.2	16	24.2	17	23.9	225	37.0
Con DH	4	8.3	2	4.4	1	1.8	0	0.0	6	10.3	2	3.9	4	8.7	0	0.0	1	1.5	1	1.5	6	8.5	27	4.4
Seguro Popular	7	14.6	6	13.3	6	10.9	3	5.6	12	20.7	17	33.3	18	39.1	22	45.8	34	51.5	36	54.5	41	57.7	202	33.2
No Especifica	13	27.1	10	22.2	14	25.5	26	48.1	11	19.0	13	25.5	12	26.1	16	33.3	19	28.8	13	19.7	7	9.9	154	25.3
Total	48	100.0	45	100.0	55	100.0	54	100.0	58	100.0	51	100.0	46	100.0	48	100.0	66	100.0	66	100.0	71	100.0	608	100.0

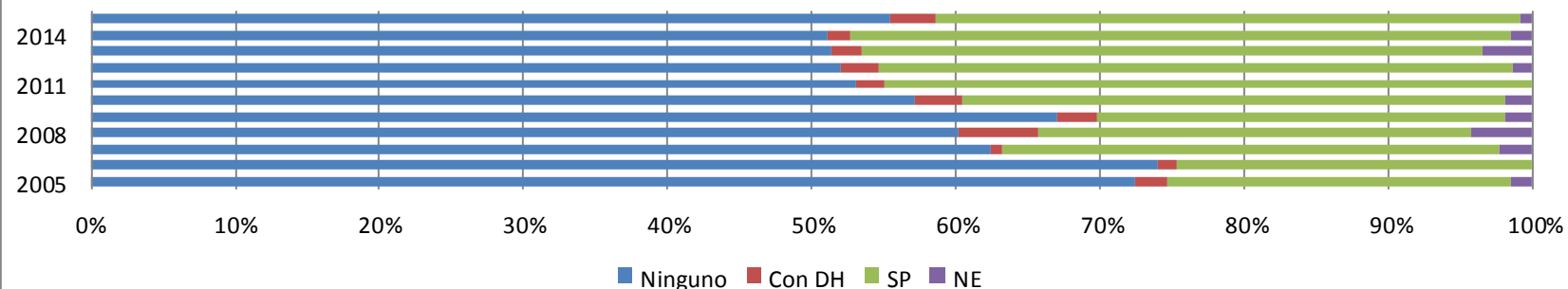
### 3.54 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 SONORA



### 3.55. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	100	72.5	117	74.1	83	62.4	98	60.1	71	67.0	88	57.1	78	53.1	79	52.0	73	51.4	68	51.1	71	55.5	926	59.6
Con DH	3	2.2	2	1.3	1	0.8	9	5.5	3	2.8	5	3.2	3	2.0	4	2.6	3	2.1	2	1.5	4	3.1	39	2.5
Seguro Popular	33	23.9	39	24.7	46	34.6	49	30.1	30	28.3	58	37.7	66	44.9	67	44.1	61	43.0	61	45.9	52	40.6	562	36.2
No Especifica	2	1.4	0	0.0	3	2.3	7	4.3	2	1.9	3	1.9	0	0.0	2	1.3	5	3.5	2	1.5	1	0.8	27	1.7
Total	138	100.0	158	100.0	133	100.0	163	100.0	106	100.0	154	100.0	147	100.0	152	100.0	142	100.0	133	100.0	128	100.0	1,554	100.0

### 3.56. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO





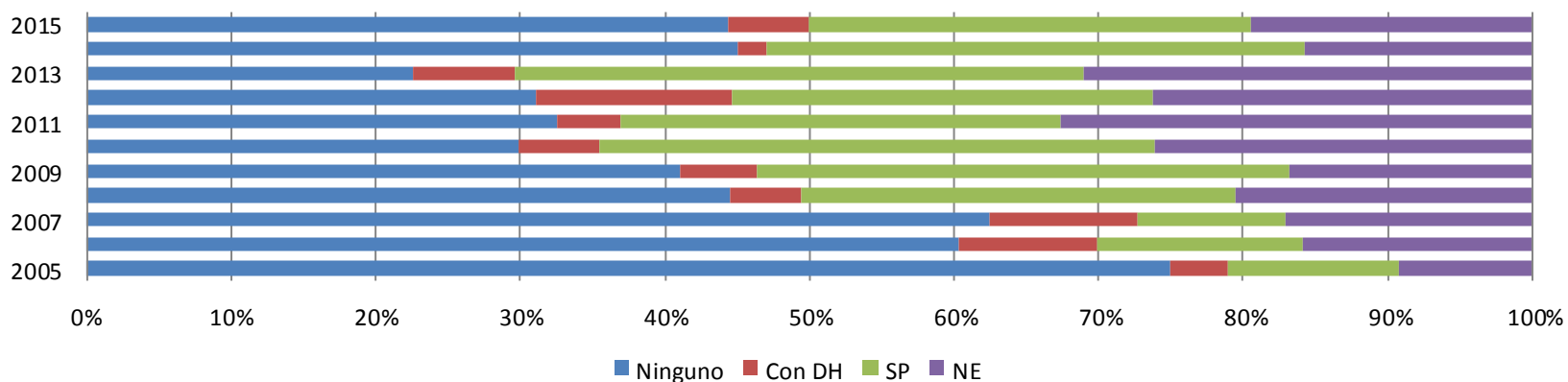
### 3.57. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

#### TAMAULIPAS

agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	57	75.0	38	60.3	55	62.5	37	44.6	39	41.1	32	29.9	30	32.6	32	31.1	16	22.5	23	45.1	32	44.4	391	43.4
Con DH	3	3.9	6	9.5	9	10.2	4	4.8	5	5.3	6	5.6	4	4.3	14	13.6	5	7.0	1	2.0	4	5.6	61	6.8
Seguro Popular	9	11.8	9	14.3	9	10.2	25	30.1	35	36.8	41	38.3	28	30.4	30	29.1	28	39.4	19	37.3	22	30.6	255	28.3
No Especifica	7	9.2	10	15.9	15	17.0	17	20.5	16	16.8	28	26.2	30	32.6	27	26.2	22	31.0	8	15.7	14	19.4	194	21.5
Total	76	100.0	63	100.0	88	100.0	83	100.0	95	100.0	107	100.0	92	100.0	103	100.0	71	100.0	51	100.0	72	100.0	901	100.0

### 3.58. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

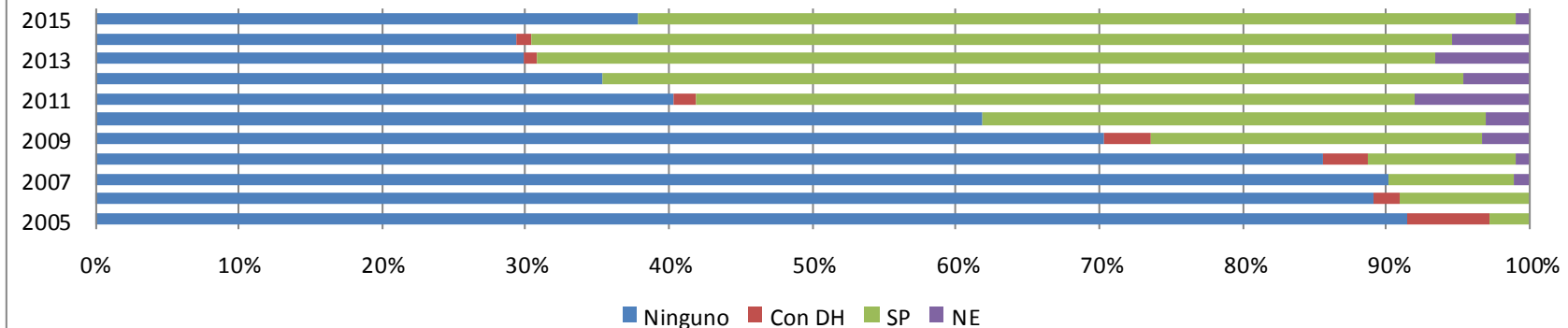
#### TAMAULIPAS



### 3.59. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 TLAXCALA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	32	91.4	49	89.1	82	90.1	83	85.6	64	70.3	60	61.9	25	40.3	23	35.4	32	29.9	27	29.3	39	37.9	516	57.7
Con DH	2	5.7	1	1.8	0	0.0	3	3.1	3	3.3	0	0.0	1	1.6	0	0.0	1	0.9	1	1.1	0	0.0	12	1.3
Seguro Popular	1	2.9	5	9.1	8	8.8	10	10.3	21	23.1	34	35.1	31	50.0	39	60.0	67	62.6	59	64.1	63	61.2	338	37.8
No Especifica	0	0.0	0	0.0	1	1.1	1	1.0	3	3.3	3	3.1	5	8.1	3	4.6	7	6.5	5	5.4	1	1.0	29	3.2
Total	35	100.0	55	100.0	91	100.0	97	100.0	91	100.0	97	100.0	62	100.0	65	100.0	107	100.0	92	100.0	103	100.0	895	100.0

### 3.60. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 TLAXCALA



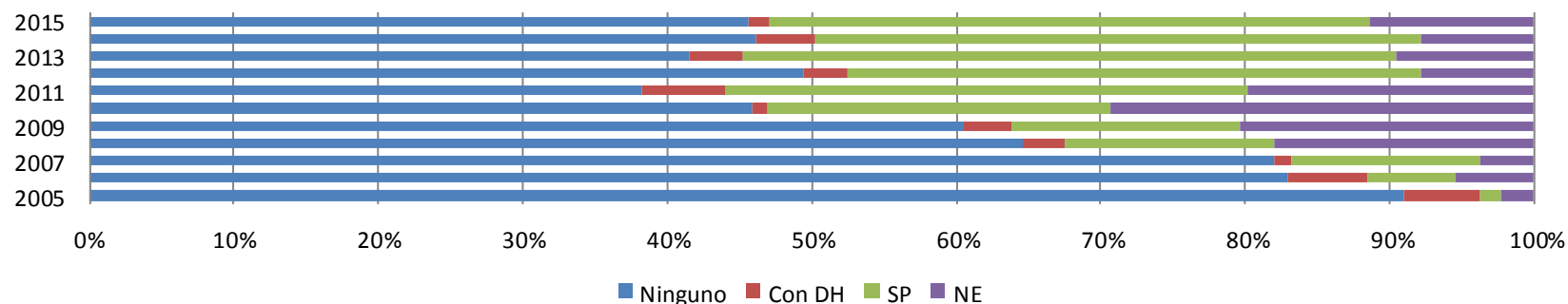
### 3.61. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

#### VERACRUZ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	121	91.0	136	82.9	132	82.0	133	64.6	107	60.5	83	45.9	71	38.2	82	49.4	78	41.5	89	46.1	100	45.7	1,132	57.3
Con DH	7	5.3	9	5.5	2	1.2	6	2.9	6	3.4	2	1.1	11	5.9	5	3.0	7	3.7	8	4.1	3	1.4	66	3.3
Seguro Popular	2	1.5	10	6.1	21	13.0	30	14.6	28	15.8	43	23.8	67	36.0	66	39.8	85	45.2	81	42.0	91	41.6	524	26.5
No Especifica	3	2.3	9	5.5	6	3.7	37	18.0	36	20.3	53	29.3	37	19.9	13	7.8	18	9.6	15	7.8	25	11.4	252	12.8
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>100.0</b>	<b>164</b>	<b>100.0</b>	<b>161</b>	<b>100.0</b>	<b>206</b>	<b>100.0</b>	<b>177</b>	<b>100.0</b>	<b>181</b>	<b>100.0</b>	<b>186</b>	<b>100.0</b>	<b>166</b>	<b>100.0</b>	<b>188</b>	<b>100.0</b>	<b>193</b>	<b>100.0</b>	<b>219</b>	<b>100.0</b>	<b>1,974</b>	<b>100.0</b>

### 3.62. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015

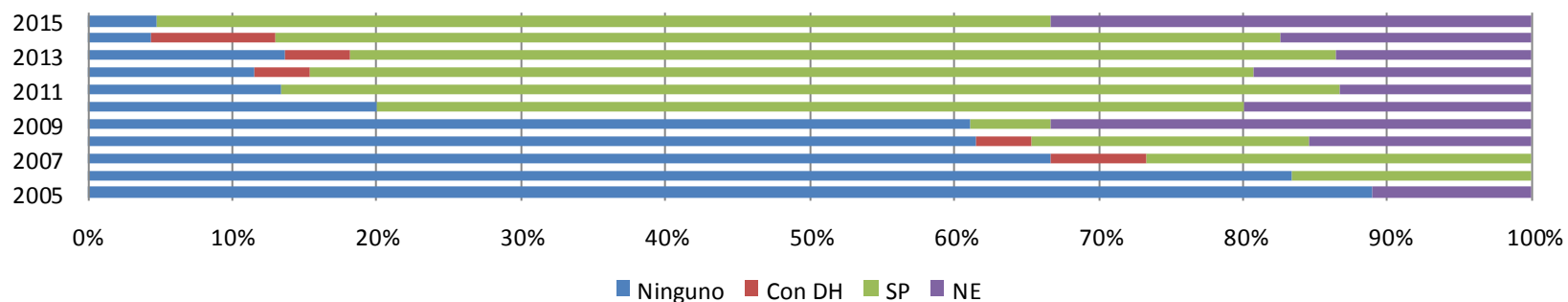
#### VERACRUZ



### 3.63. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 YUCATÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	8	88.9	10	83.3	10	66.7	16	61.5	11	61.1	3	20.0	2	13.3	3	11.5	3	13.6	1	4.3	1	4.8	68	33.7
Con DH	0	0.0	0	0.0	1	6.7	1	3.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	3.8	1	4.5	2	8.7	0	0.0	6	3.0
Seguro Popular	0	0.0	2	16.7	4	26.7	5	19.2	1	5.6	9	60.0	11	73.3	17	65.4	15	68.2	16	69.6	13	61.9	93	46.0
No Especifica	1	11.1	0	0.0	0	0.0	4	15.4	6	33.3	3	20.0	2	13.3	5	19.2	3	13.6	4	17.4	7	33.3	35	17.3
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>202</b>	<b>100.0</b>

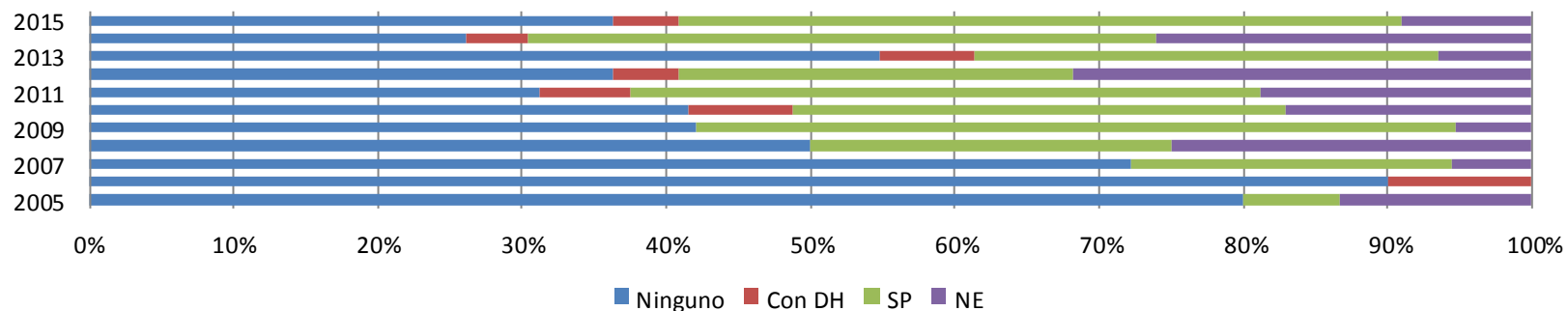
### 3.64. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 YUCATÁN



### 3.65. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Ninguno	12	80.0	9	90.0	13	72.2	6	50.0	8	42.1	17	41.5	5	31.3	8	36.4	17	54.8	6	26.1	8	36.4	109	47.6
Con DH	0	0.0	1	10.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	7.3	1	6.3	1	4.5	2	6.5	1	4.3	1	4.5	10	4.4
Seguro Popular	1	6.7	0	0.0	4	22.2	3	25.0	10	52.6	14	34.1	7	43.8	6	27.3	10	32.3	10	43.5	11	50.0	76	33.2
No Especifica	2	13.3	0	0.0	1	5.6	3	25.0	1	5.3	7	17.1	3	18.8	7	31.8	2	6.5	6	26.1	2	9.1	34	14.8
Total	15	100.0	10	100.0	18	100.0	12	100.0	19	100.0	41	100.0	16	100.0	22	100.0	31	100.0	23	100.0	22	100.0	229	100.0

### 3.66. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según derechohabiencia y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS



#### **4. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según edad y año, periodo 2005 al 2015**

Se hizo un análisis del comportamiento de las agresiones contra mujeres según la edad. Esta se clasificó como Menor a 20 años, de 20 a 59 y 60 y más años. A nivel nacional se observa que, del total de egresos hospitalarios de mujeres por esta causa, el 27.4% correspondió a mujeres menores de 20 años de edad; el 60.2% a mujeres entre 20 y 59 años; y el 7.3% a mujeres mayores de 60 años o más.

En el grupo de edad de menores de veinte años, los estados que presentaron un porcentaje mayor al 30.0% fueron Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas. Dentro de éstos el estado que presentó mayor proporción de violencia en el grupo de menores de 20 años fue Tlaxcala con un 44.9% del total de agresiones. El estado que presenta menor proporción de agresiones en el grupo de menores a veinte años es Campeche con un 16.0%. (Gráfica 4.1 y siguientes).

Dentro del grupo de edad de 20 a 59 a 59 años, Campeche es el que presenta la más alta incidencia, con 79.35% de sus egresos hospitalarios por esa causa. En cambio, en ese mismo grupo de edad, Zacatecas es donde se registra la menor proporción, con 55.46%.

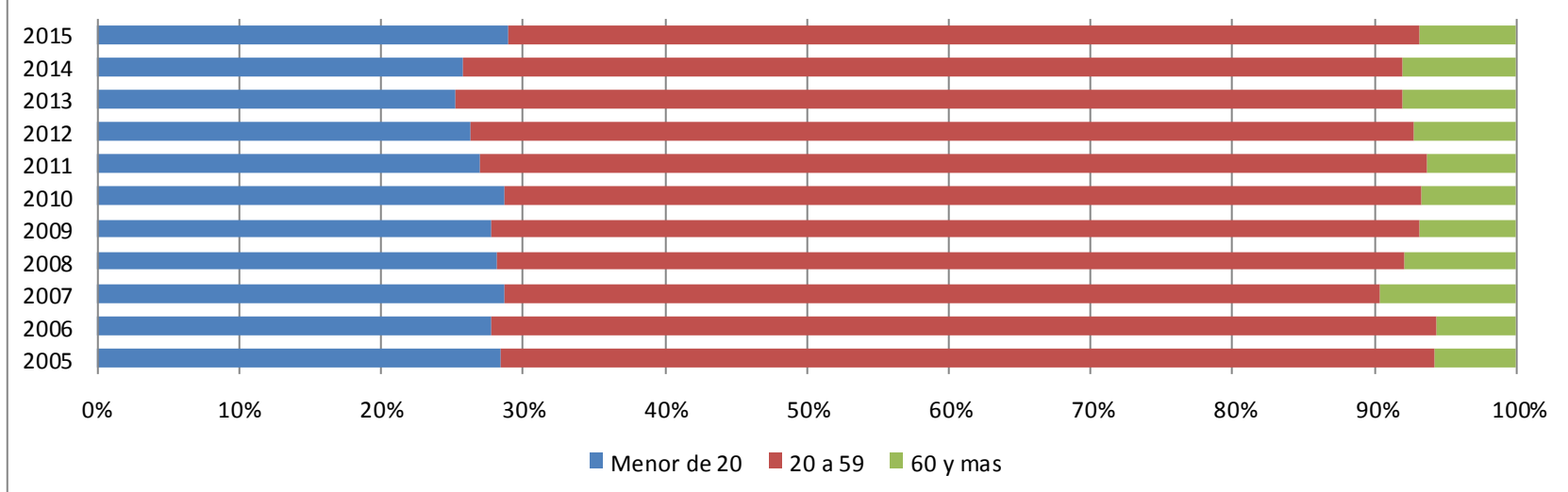
En el tercer grupo de edad. Aquellas de 60 años y más, el estado de Nuevo León es el que concentra la mayor proporción con 16.22%, en un contexto nacional donde la gran mayoría de los estados presentan porcentajes menores al 10% para este grupo de edad. Los estados que presentaron una proporción mayor al 10.0% de agresiones en el grupo de 60 y más años, además de Nuevo León, fueron Hidalgo, Estado de México, Yucatán y Zacatecas.

La siguiente serie de gráficas presenta los detalles a nivel nacional y para cada estado.

## 4.1 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	460	28.5	495	27.8	620	28.7	629	28.2	631	27.7	728	28.6	781	26.9	816	26.3	802	25.2	791	25.8	928	29.0	7,681	27.4
20 a 59	1061	65.7	1187	66.6	1331	61.6	1428	63.9	1487	65.4	1642	64.6	1935	66.7	2057	66.4	2127	66.8	2026	66.1	2055	64.2	18,336	65.4
60 y mas	94	5.8	101	5.7	209	9.7	176	7.9	156	6.9	172	6.8	183	6.3	224	7.2	255	8.0	246	8.0	218	6.8	2,034	7.3
Total	1615	100.0	1783	100.0	2160	100.0	2233	100.0	2274	100.0	2542	100.0	2899	100.0	3097	100.0	3184	100.0	3063	100.0	3201	100.0	28,051	100.0

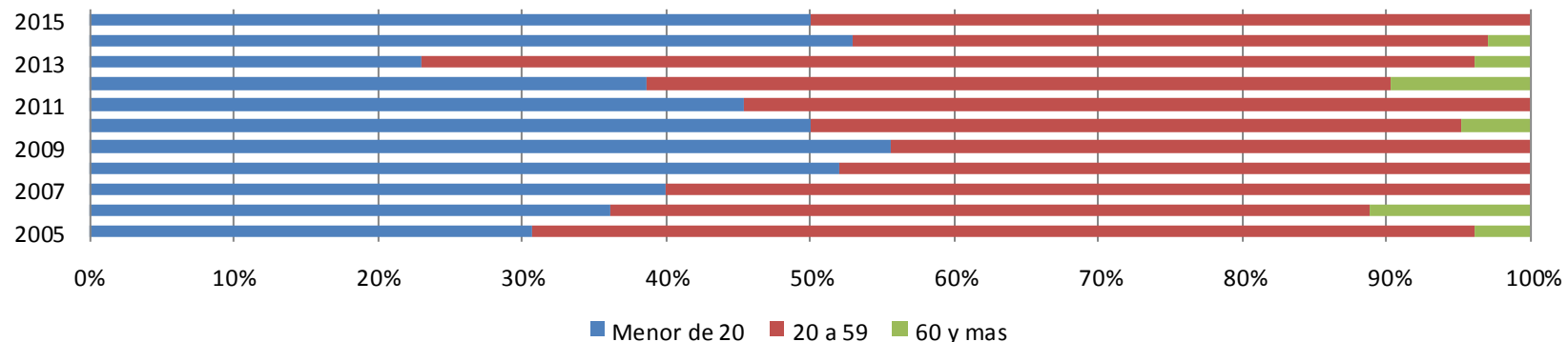
## 4.2. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015



### 4.3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	8	30.8	13	36.1	10	40.0	13	52.0	15	55.6	21	50.0	20	45.5	12	38.7	6	23.1	18	52.9	10	50.0	146	43.5
20 a 59	17	65.4	19	52.8	15	60.0	12	48.0	12	44.4	19	45.2	24	54.5	16	51.6	19	73.1	15	44.1	10	50.0	178	53.0
60 y mas	1	3.8	4	11.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	4.8	0	0.0	3	9.7	1	3.8	1	2.9	0	0.0	12	3.6
Total	26	100.0	36	100.0	25	100.0	25	100.0	27	100.0	42	100.0	44	100.0	31	100.0	26	100.0	34	100.0	20	100.0	336	100.0

### 4.4 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES





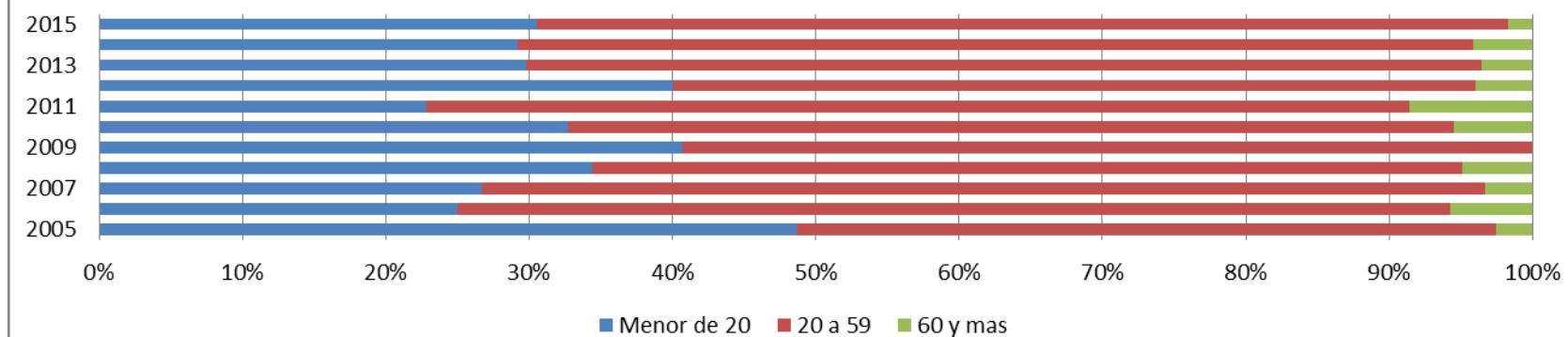
## 4.5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

### BAJA CALIFORNIA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	19	48.7	13	25.0	16	26.7	21	34.4	24	40.7	18	32.7	8	22.9	20	40.0	17	29.8	14	29.2	18	30.5	188	32.7
20 a 59	19	48.7	36	69.2	42	70.0	37	60.7	35	59.3	34	61.8	24	68.6	28	56.0	38	66.7	32	66.7	40	67.8	365	63.5
60 y mas	1	2.6	3	5.8	2	3.3	3	4.9	0	0.0	3	5.5	3	8.6	2	4.0	2	3.5	2	4.2	1	1.7	22	3.8
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>57</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>575</b>	<b>100.0</b>

## 4.6 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

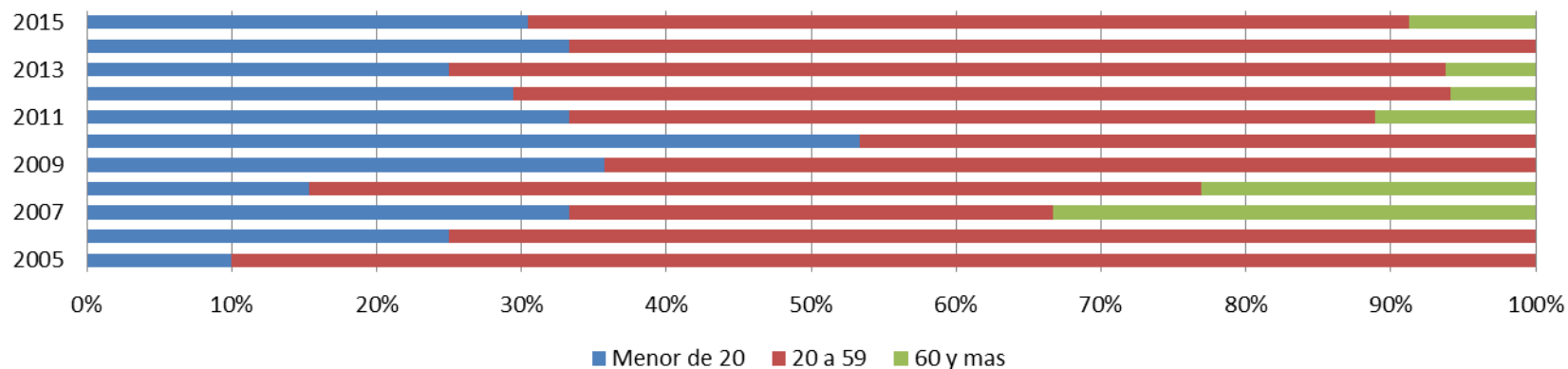
### BAJA CALIFORNIA



## 4.7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	1	10.0	1	25.0	2	33.3	2	15.4	5	35.7	8	53.3	6	33.3	5	29.4	4	25.0	5	33.3	7	30.4	46	30.5
20 a 59	9	90.0	3	75.0	2	33.3	8	61.5	9	64.3	7	46.7	10	55.6	11	64.7	11	68.8	10	66.7	14	60.9	94	62.3
60 y mas	0	0.0	0	0.0	2	33.3	3	23.1	0	0.0	0	0.0	2	11.1	1	5.9	1	6.3	0	0.0	2	8.7	11	7.3
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>13</b>	<b>100.0</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>151</b>	<b>100.0</b>

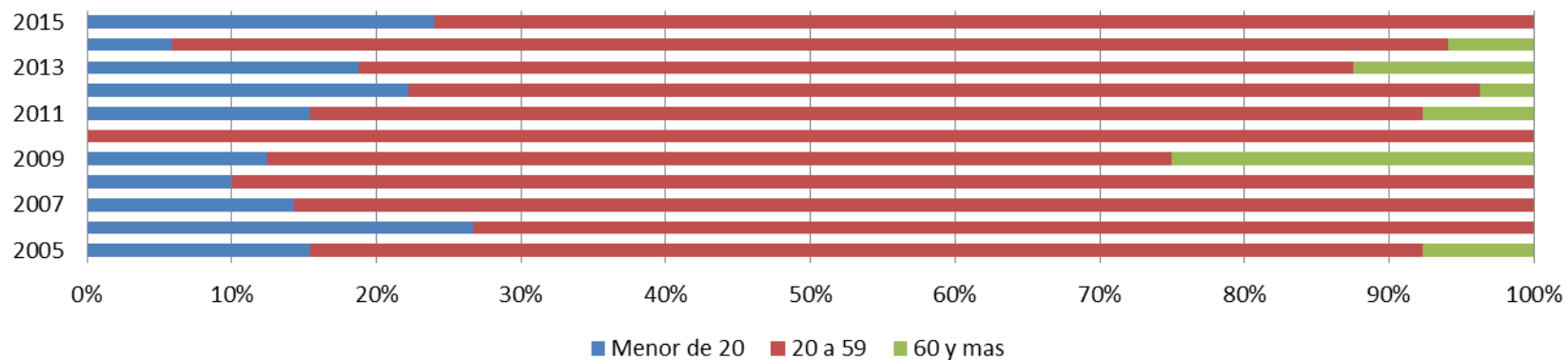
## 4.8 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR



### 4.9. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	4	15.4	4	26.7	3	14.3	1	10.0	1	12.5	0	0.0	2	15.4	6	22.2	3	18.8	1	5.9	6	24.0	31	16.0
20 a 59	20	76.9	11	73.3	18	85.7	9	90.0	5	62.5	16	100.0	10	76.9	20	74.1	11	68.8	15	88.2	19	76.0	154	79.4
60 y mas	2	7.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	25.0	0	0.0	1	7.7	1	3.7	2	12.5	1	5.9	0	0.0	9	4.6
Total	26	100.0	15	100.0	21	100.0	10	100.0	8	100.0	16	100.0	13	100.0	27	100.0	16	100.0	17	100.0	25	100.0	194	100.0

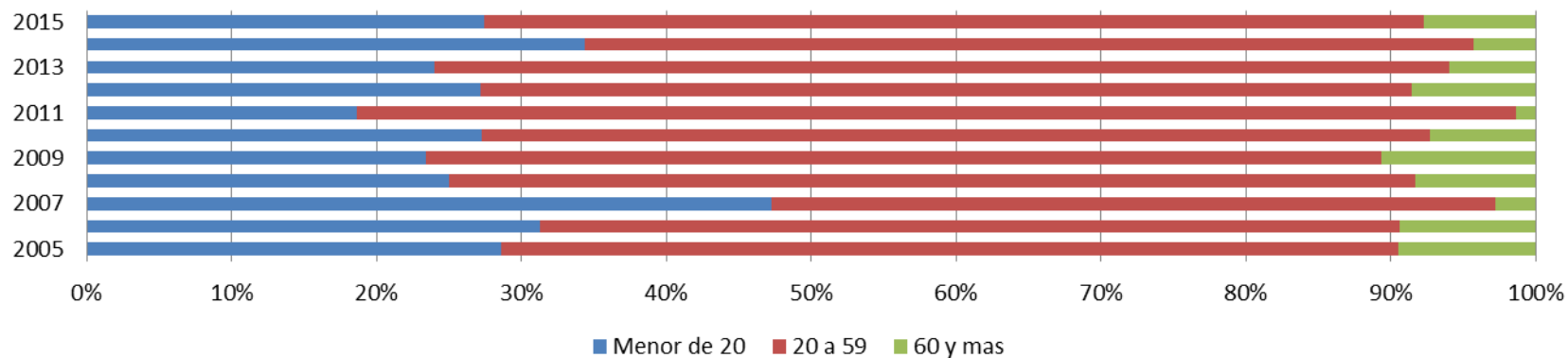
### 4.10. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE



### 4.11. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	6	28.6	10	31.3	17	47.2	9	25.0	11	23.4	15	27.3	14	18.7	19	27.1	24	24.0	32	34.4	25	27.5	182	27.7
20 a 59	13	61.9	19	59.4	18	50.0	24	66.7	31	66.0	36	65.5	60	80.0	45	64.3	70	70.0	57	61.3	59	64.8	432	65.9
60 y mas	2	9.5	3	9.4	1	2.8	3	8.3	5	10.6	4	7.3	1	1.3	6	8.6	6	6.0	4	4.3	7	7.7	42	6.4
Total	21	100.0	32	100.0	36	100.0	36	100.0	47	100.0	55	100.0	75	100.0	70	100.0	100	100.0	93	100.0	91	100.0	656	100.0

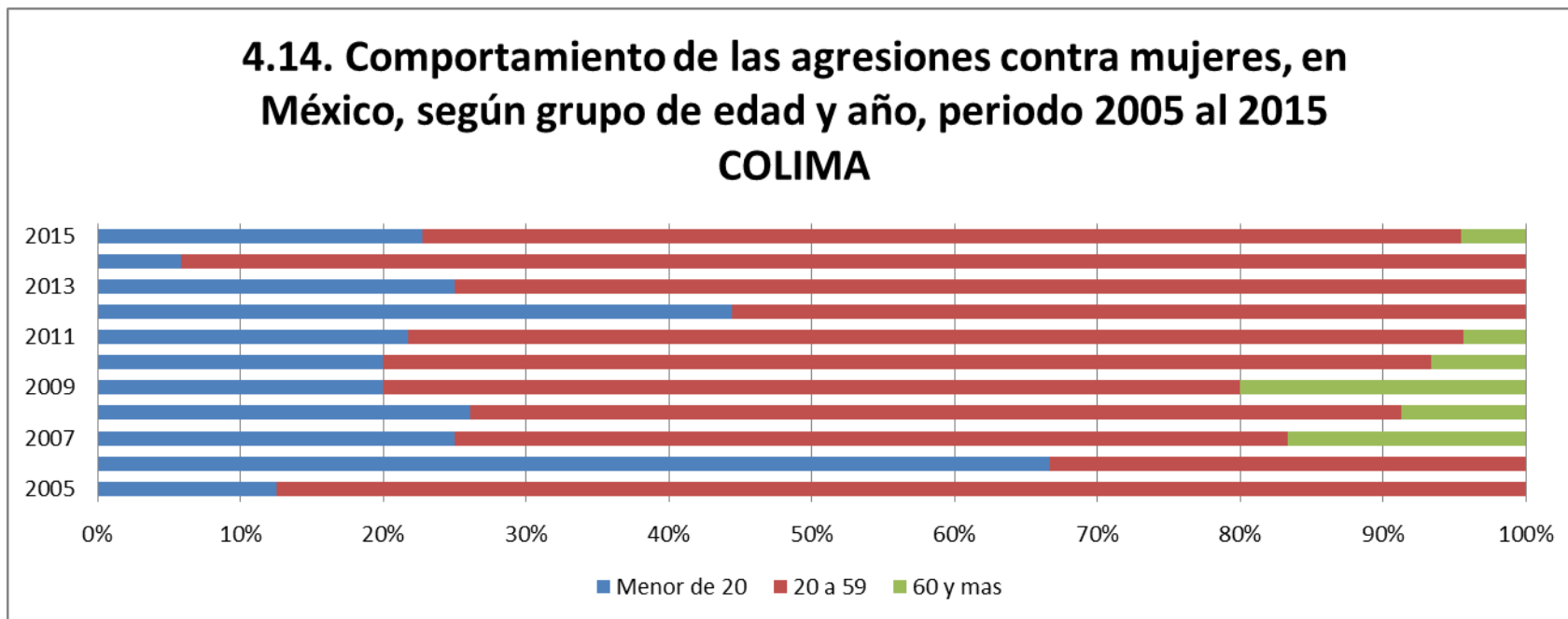
### 4.12 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA



### 4.13. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	1	12.5	4	66.7	3	25.0	6	26.1	3	20.0	3	20.0	5	21.7	8	44.4	2	25.0	1	5.9	5	22.7	41	24.6
20 a 59	7	87.5	2	33.3	7	58.3	15	65.2	9	60.0	11	73.3	17	73.9	10	55.6	6	75.0	16	94.1	16	72.7	116	69.5
60 y mas	0	0.0	0	0.0	2	16.7	2	8.7	3	20.0	1	6.7	1	4.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.5	10	6.0
Total	8	100.0	6	100.0	12	100.0	23	100.0	15	100.0	15	100.0	23	100.0	18	100.0	8	100.0	17	100.0	22	100.0	167	100.0

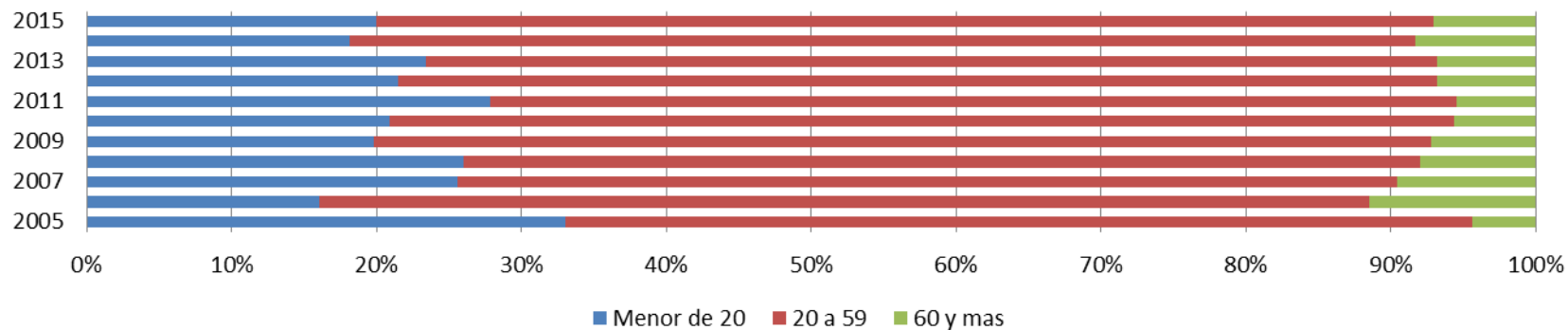
### 4.14. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA



### 4.15. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	38	33.0	14	16.1	32	25.6	26	26.0	22	19.8	41	20.9	41	27.9	41	21.5	48	23.4	35	18.1	34	20.0	372	22.7
20 a 59	72	62.6	63	72.4	81	64.8	66	66.0	81	73.0	144	73.5	98	66.7	137	71.7	143	69.8	142	73.6	124	72.9	1,151	70.2
60 y mas	5	4.3	10	11.5	12	9.6	8	8.0	8	7.2	11	5.6	8	5.4	13	6.8	14	6.8	16	8.3	12	7.1	117	7.1
Total	115	100.0	87	100.0	125	100.0	100	100.0	111	100.0	196	100.0	147	100.0	191	100.0	205	100.0	193	100.0	170	100.0	1,640	100.0

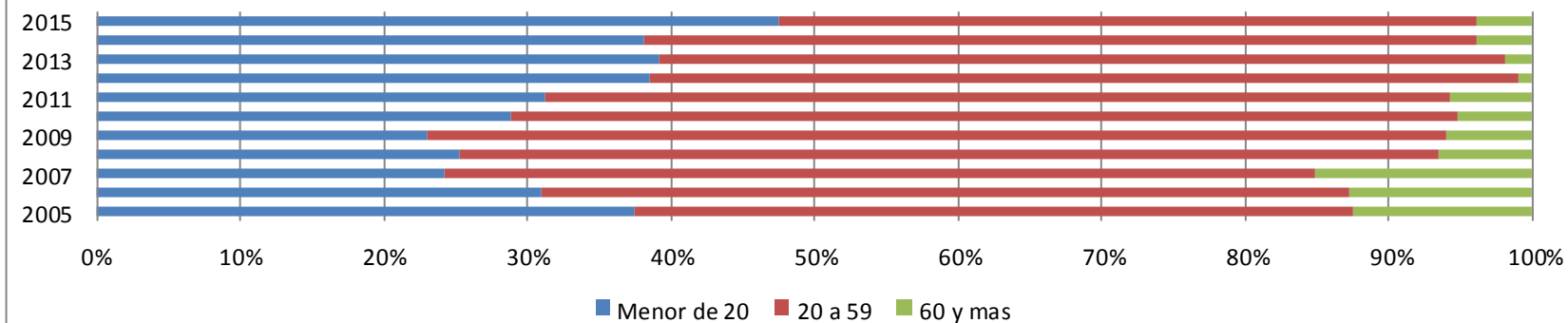
### 4.16. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS



### 4.17. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	24	37.5	17	30.9	16	24.2	23	25.3	27	23.1	39	28.9	60	31.3	40	38.5	40	39.2	29	38.2	49	47.6	364	32.9
20 a 59	32	50.0	31	56.4	40	60.6	62	68.1	83	70.9	89	65.9	121	63.0	63	60.6	60	58.8	44	57.9	50	48.5	675	61.1
60 y mas	8	12.5	7	12.7	10	15.2	6	6.6	7	6.0	7	5.2	11	5.7	1	1.0	2	2.0	3	3.9	4	3.9	66	6.0
Total	64	100.0	55	100.0	66	100.0	91	100.0	117	100.0	135	100.0	192	100.0	104	100.0	102	100.0	76	100.0	103	100.0	1,105	100.0

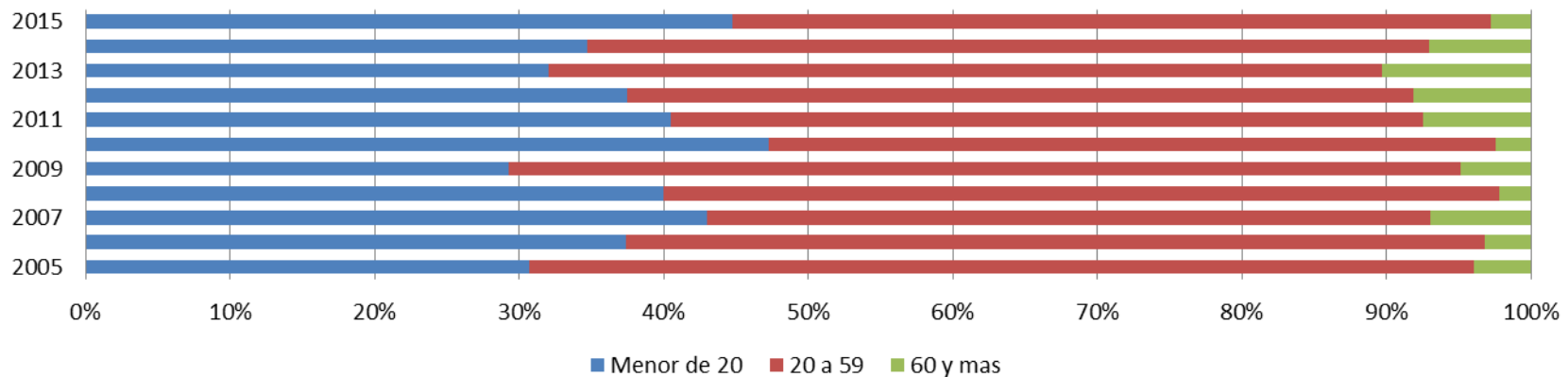
### 4.18. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA



### 4.19. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	46	30.7	58	37.4	74	43.0	54	40.0	36	29.3	77	47.2	70	40.5	60	37.5	56	32.0	49	34.8	64	44.8	644	38.1
20 a 59	98	65.3	92	59.4	86	50.0	78	57.8	81	65.9	82	50.3	90	52.0	87	54.4	101	57.7	82	58.2	75	52.4	952	56.3
60 y mas	6	4.0	5	3.2	12	7.0	3	2.2	6	4.9	4	2.5	13	7.5	13	8.1	18	10.3	10	7.1	4	2.8	94	5.6
Total	150	100.0	155	100.0	172	100.0	135	100.0	123	100.0	163	100.0	173	100.0	160	100.0	175	100.0	141	100.0	143	100.0	1,690	100.0

### 4.20. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO

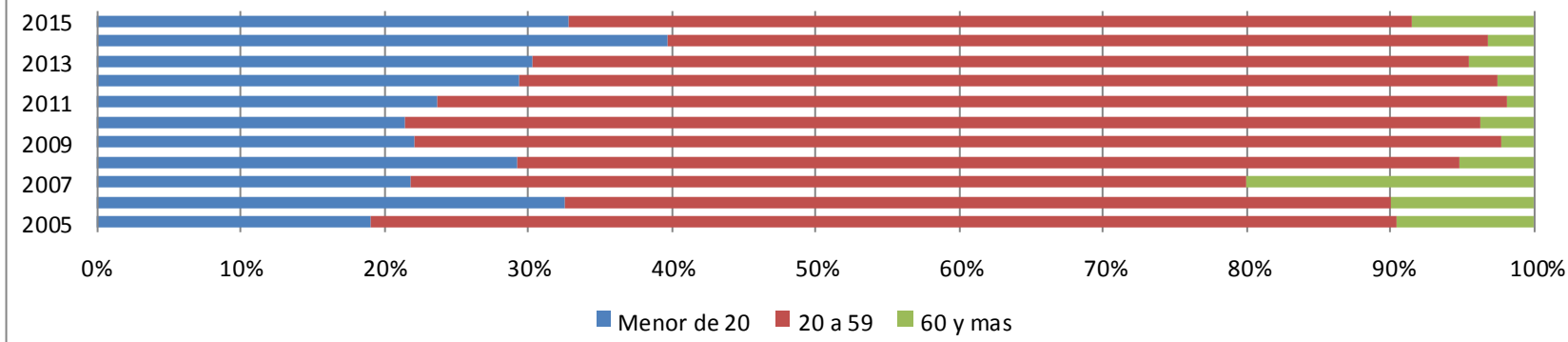




### 4.21. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	4	19.0	13	32.5	12	21.8	17	29.3	19	22.1	28	21.4	37	23.7	35	29.4	27	30.3	25	39.7	23	32.9	240	27.0
20 a 59	15	71.4	23	57.5	32	58.2	38	65.5	65	75.6	98	74.8	116	74.4	81	68.1	58	65.2	36	57.1	41	58.6	603	67.9
60 y mas	2	9.5	4	10.0	11	20.0	3	5.2	2	2.3	5	3.8	3	1.9	3	2.5	4	4.5	2	3.2	6	8.6	45	5.1
Total	21	100.0	40	100.0	55	100.0	58	100.0	86	100.0	131	100.0	156	100.0	119	100.0	89	100.0	63	100.0	70	100.0	888	100.0

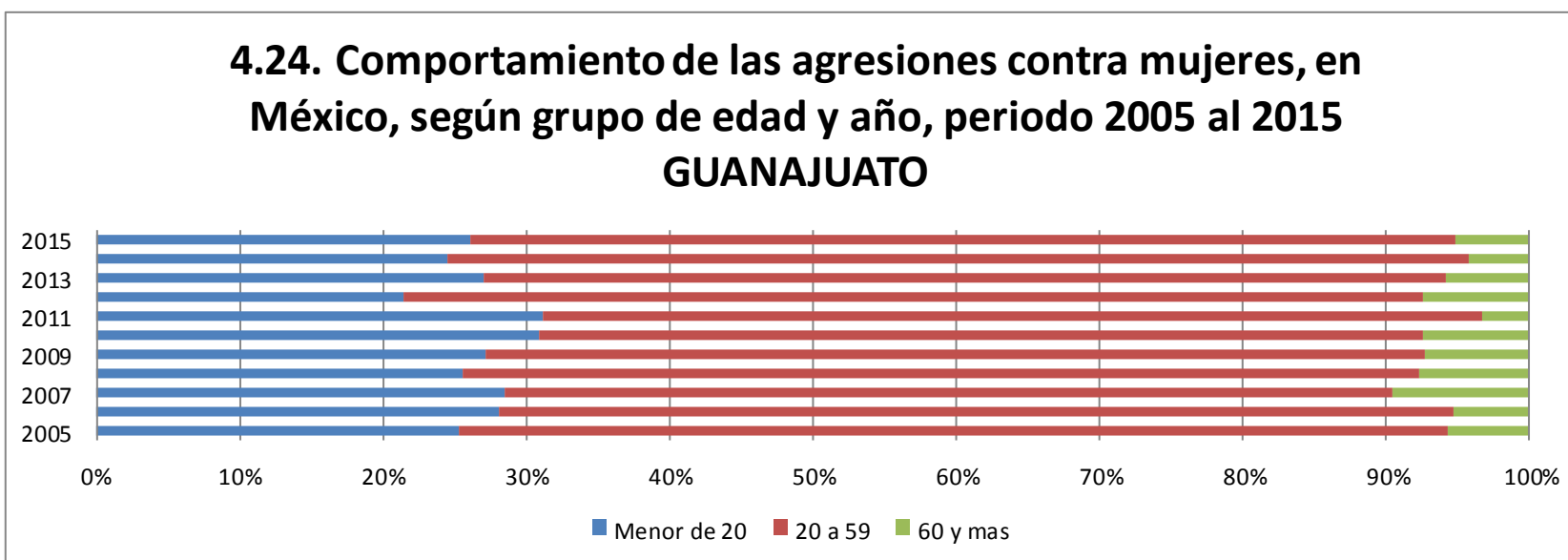
### 4.22. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO



### 4.23. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	18	25.4	32	28.1	33	28.4	30	25.6	49	27.2	50	30.9	68	31.2	52	21.4	65	27.1	82	24.5	91	26.1	570	26.6
20 a 59	49	69.0	76	66.7	72	62.1	78	66.7	118	65.6	100	61.7	143	65.6	173	71.2	161	67.1	239	71.3	240	68.8	1,449	67.6
60 y mas	4	5.6	6	5.3	11	9.5	9	7.7	13	7.2	12	7.4	7	3.2	18	7.4	14	5.8	14	4.2	18	5.2	126	5.9
Total	71	100.0	114	100.0	116	100.0	117	100.0	180	100.0	162	100.0	218	100.0	243	100.0	240	100.0	335	100.0	349	100.0	2,145	100.0

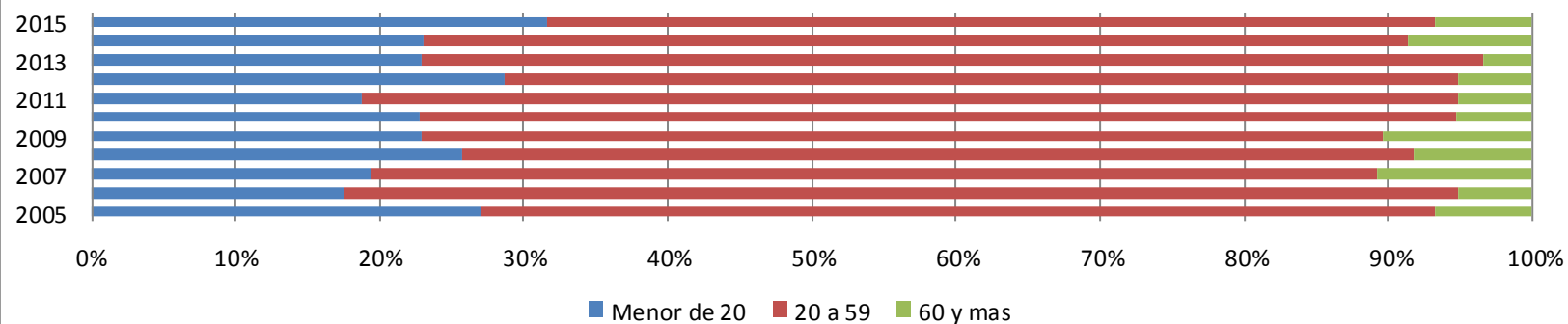
### 4.24. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO



## 4.25. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	20	27.0	17	17.5	18	19.4	28	25.7	22	22.9	26	22.8	29	18.7	55	28.6	33	22.9	32	23.0	47	31.5	327	24.0
20 a 59	49	66.2	75	77.3	65	69.9	72	66.1	64	66.7	82	71.9	118	76.1	127	66.1	106	73.6	95	68.3	92	61.7	945	69.4
60 y mas	5	6.8	5	5.2	10	10.8	9	8.3	10	10.4	6	5.3	8	5.2	10	5.2	5	3.5	12	8.6	10	6.7	90	6.6
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>	<b>96</b>	<b>100.0</b>	<b>114</b>	<b>100.0</b>	<b>155</b>	<b>100.0</b>	<b>192</b>	<b>100.0</b>	<b>144</b>	<b>100.0</b>	<b>139</b>	<b>100.0</b>	<b>149</b>	<b>100.0</b>	<b>1,362</b>	<b>100.0</b>

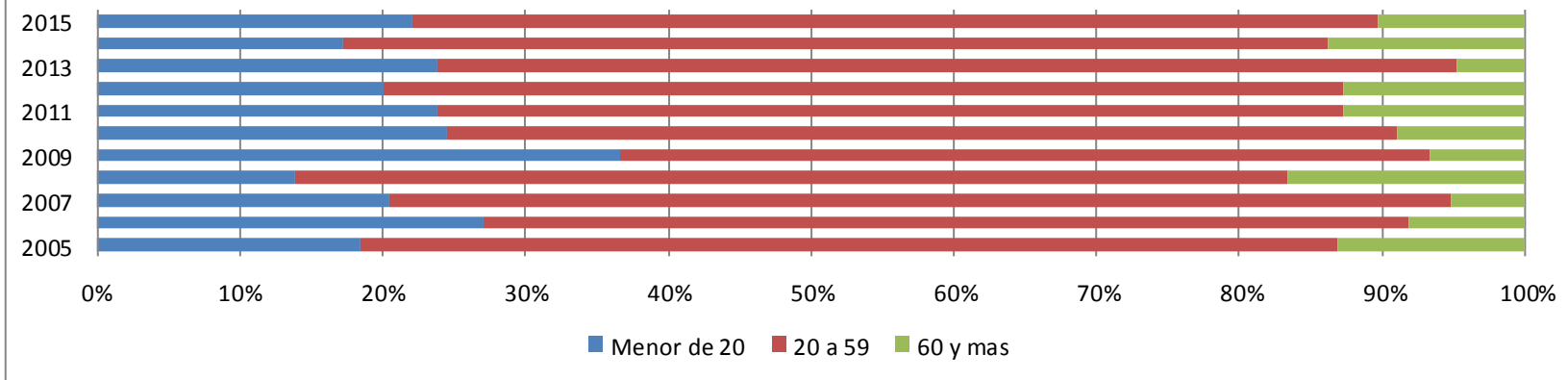
## 4.26. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO



## 4.27. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	7	18.4	10	27.0	8	20.5	5	13.9	22	36.7	11	24.4	15	23.8	11	20.0	10	23.8	10	17.2	15	22.1	124	22.9
20 a 59	26	68.4	24	64.9	29	74.4	25	69.4	34	56.7	30	66.7	40	63.5	37	67.3	30	71.4	40	69.0	46	67.6	361	66.7
60 y mas	5	13.2	3	8.1	2	5.1	6	16.7	4	6.7	4	8.9	8	12.7	7	12.7	2	4.8	8	13.8	7	10.3	56	10.4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>68</b>	<b>100.0</b>	<b>541</b>	<b>100.0</b>

## 4.28. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO



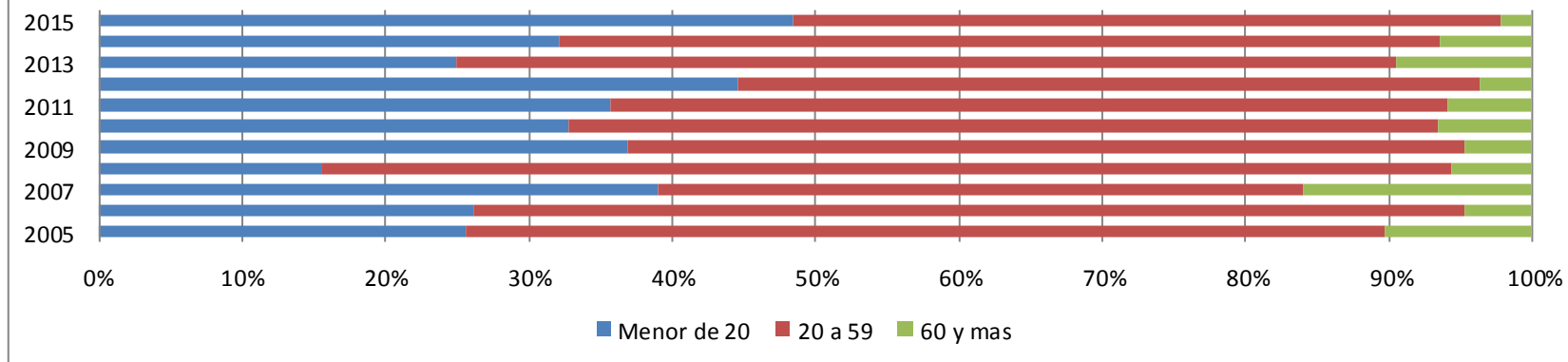
## 4.29. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

### JALISCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	10	25.6	11	26.2	73	39.0	11	15.5	31	36.9	20	32.8	30	35.7	37	44.6	21	25.0	25	32.1	45	48.4	314	34.7
20 a 59	25	64.1	29	69.0	84	44.9	56	78.9	49	58.3	37	60.7	49	58.3	43	51.8	55	65.5	48	61.5	46	49.5	521	57.5
60 y mas	4	10.3	2	4.8	30	16.0	4	5.6	4	4.8	4	6.6	5	6.0	3	3.6	8	9.5	5	6.4	2	2.2	71	7.8
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>187</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>78</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>906</b>	<b>100.0</b>

## 4.30. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

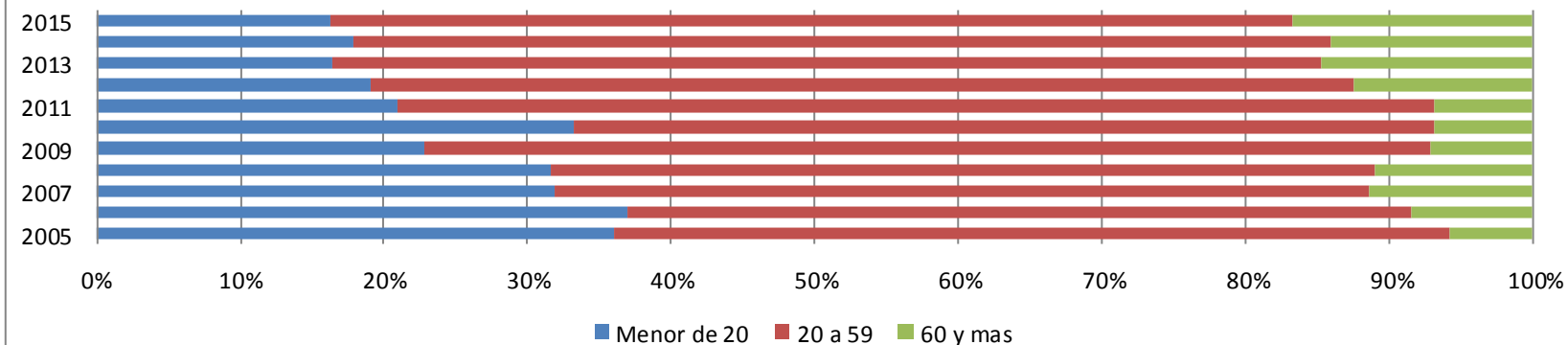
### JALISCO



### 4.31. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	44	36.1	44	37.0	56	31.8	63	31.7	48	22.7	68	33.2	58	20.9	90	19.1	88	16.4	81	17.8	62	16.2	702	22.3
20 a 59	71	58.2	65	54.6	100	56.8	114	57.3	148	70.1	123	60.0	200	72.2	323	68.4	370	68.9	309	68.1	256	67.0	2,079	65.9
60 y mas	7	5.7	10	8.4	20	11.4	22	11.1	15	7.1	14	6.8	19	6.9	59	12.5	79	14.7	64	14.1	64	16.8	373	11.8
Total	122	100.0	119	100.0	176	100.0	199	100.0	211	100.0	205	100.0	277	100.0	472	100.0	537	100.0	454	100.0	382	100.0	3,154	100.0

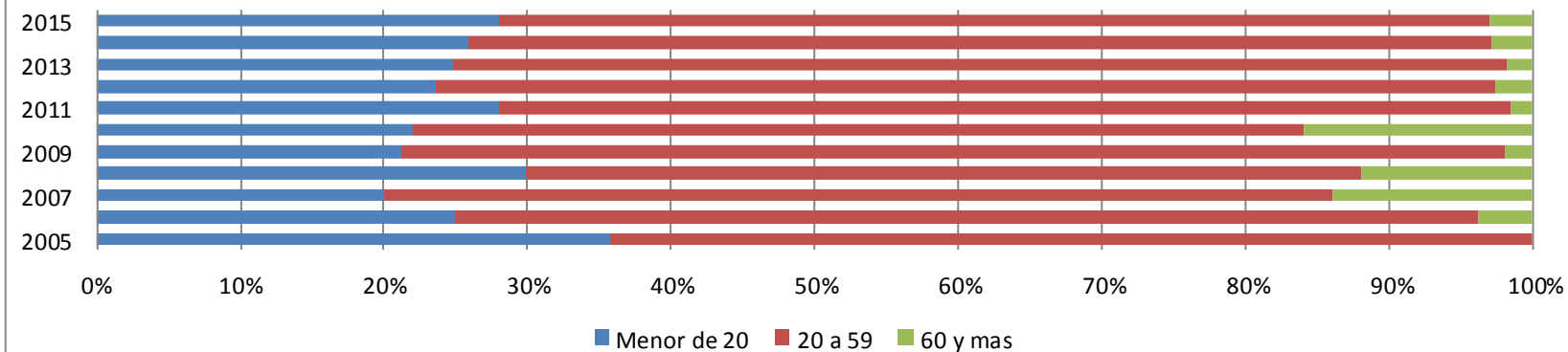
### 4.32. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO



### 4.33. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	15	35.7	13	25.0	10	20.0	20	29.9	11	21.2	11	22.0	55	28.1	55	23.6	54	24.8	55	25.8	57	28.1	356	25.9
20 a 59	27	64.3	37	71.2	33	66.0	39	58.2	40	76.9	31	62.0	138	70.4	172	73.8	160	73.4	152	71.4	140	69.0	969	70.4
60 y mas	0	0.0	2	3.8	7	14.0	8	11.9	1	1.9	8	16.0	3	1.5	6	2.6	4	1.8	6	2.8	6	3.0	51	3.7
Total	42	100.0	52	100.0	50	100.0	67	100.0	52	100.0	50	100.0	196	100.0	233	100.0	218	100.0	213	100.0	203	100.0	1,376	100.0

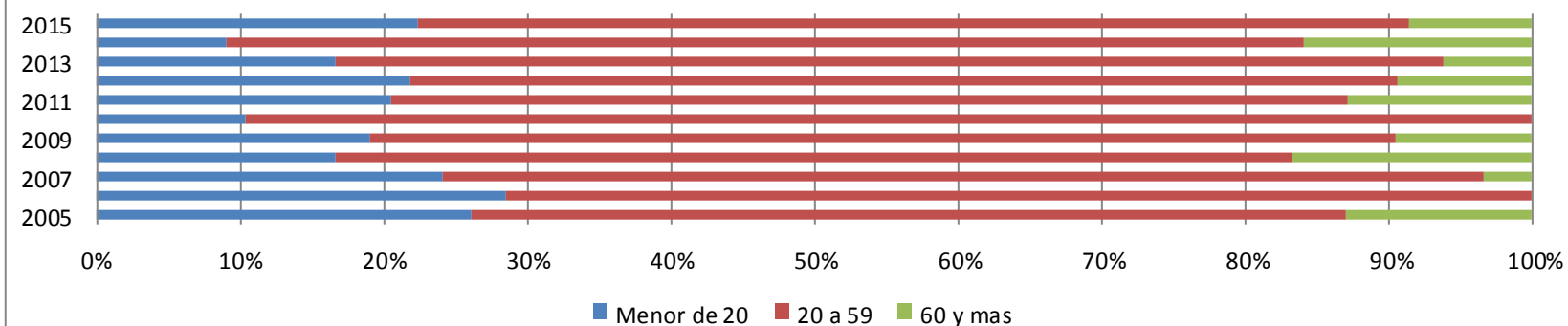
### 4.34. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN



### 4.35. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 MORELOS

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	6	26.1	8	28.6	7	24.1	7	16.7	8	19.0	3	10.3	8	20.5	7	21.9	8	16.7	4	9.1	13	22.4	79	19.1
20 a 59	14	60.9	20	71.4	21	72.4	28	66.7	30	71.4	26	89.7	26	66.7	22	68.8	37	77.1	33	75.0	40	69.0	297	71.7
60 y mas	3	13.0	0	0.0	1	3.4	7	16.7	4	9.5	0	0.0	5	12.8	3	9.4	3	6.3	7	15.9	5	8.6	38	9.2
Total	23	100.0	28	100.0	29	100.0	42	100.0	42	100.0	29	100.0	39	100.0	32	100.0	48	100.0	44	100.0	58	100.0	414	100.0

### 4.36. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 MORELOS

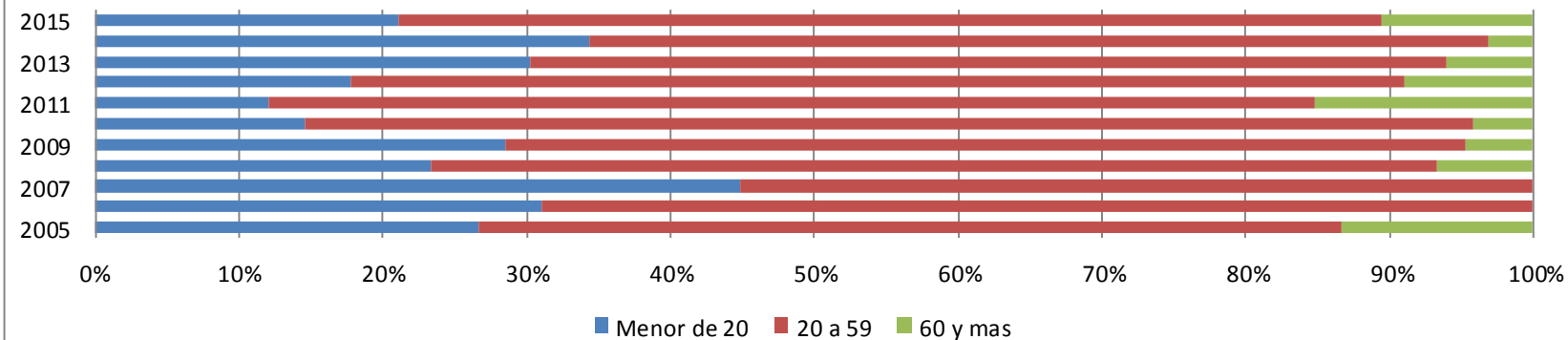




### 4.37. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	4	26.7	9	31.0	13	44.8	7	23.3	6	28.6	7	14.6	4	12.1	8	17.8	10	30.3	11	34.4	4	21.1	83	24.9
20 a 59	9	60.0	20	69.0	16	55.2	21	70.0	14	66.7	39	81.3	24	72.7	33	73.3	21	63.6	20	62.5	13	68.4	230	68.9
60 y mas	2	13.3	0	0.0	0	0.0	2	6.7	1	4.8	2	4.2	5	15.2	4	8.9	2	6.1	1	3.1	2	10.5	21	6.3
Total	15	100.0	29	100.0	29	100.0	30	100.0	21	100.0	48	100.0	33	100.0	45	100.0	33	100.0	32	100.0	19	100.0	334	100.0

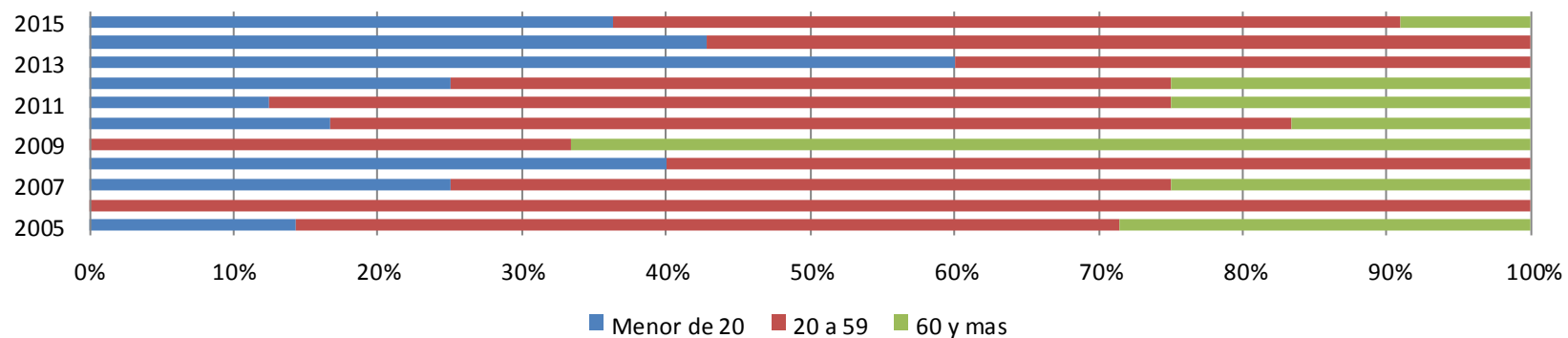
### 4.38. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT



### 4.39. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	1	14.3	0	0.0	2	25.0	2	40.0	0	0.0	2	16.7	1	12.5	1	25.0	3	60.0	3	42.9	4	36.4	19	25.7
20 a 59	4	57.1	4	100.0	4	50.0	3	60.0	1	33.3	8	66.7	5	62.5	2	50.0	2	40.0	4	57.1	6	54.5	43	58.1
60 y mas	2	28.6	0	0.0	2	25.0	0	0.0	2	66.7	2	16.7	2	25.0	1	25.0	0	0.0	0	0.0	1	9.1	12	16.2
Total	7	100.0	4	100.0	8	100.0	5	100.0	3	100.0	12	100.0	8	100.0	4	100.0	5	100.0	7	100.0	11	100.0	74	100.0

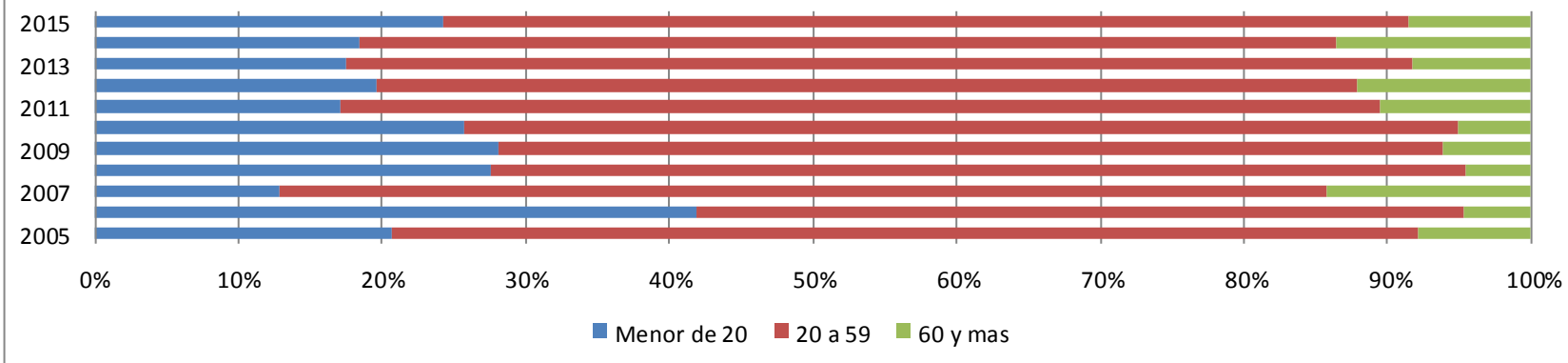
### 4.40. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 NUEVO LEÓN



#### 4.41. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 OAXACA

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	13	20.6	18	41.9	9	12.9	24	27.6	23	28.0	25	25.8	18	17.1	21	19.6	19	17.4	19	18.4	31	24.2	220	22.1
20 a 59	45	71.4	23	53.5	51	72.9	59	67.8	54	65.9	67	69.1	76	72.4	73	68.2	81	74.3	70	68.0	86	67.2	685	68.9
60 y mas	5	7.9	2	4.7	10	14.3	4	4.6	5	6.1	5	5.2	11	10.5	13	12.1	9	8.3	14	13.6	11	8.6	89	9.0
Total	63	100.0	43	100.0	70	100.0	87	100.0	82	100.0	97	100.0	105	100.0	107	100.0	109	100.0	103	100.0	128	100.0	994	100.0

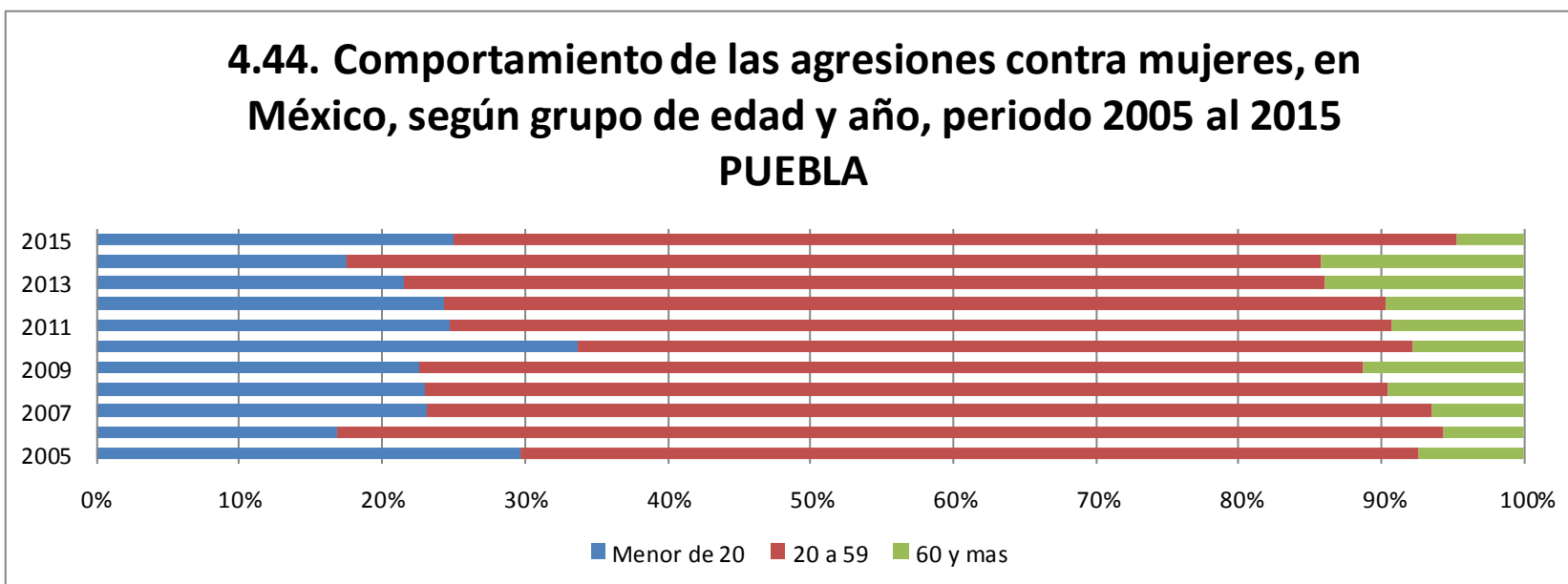
#### 4.42. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 OAXACA



### 4.43. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 PUEBLA

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	24	29.6	15	16.9	25	23.1	29	23.0	26	22.6	26	33.8	24	24.7	20	24.4	20	21.5	16	17.6	32	25.0	257	23.6
20 a 59	51	63.0	69	77.5	76	70.4	85	67.5	76	66.1	45	58.4	64	66.0	54	65.9	60	64.5	62	68.1	90	70.3	732	67.3
60 y mas	6	7.4	5	5.6	7	6.5	12	9.5	13	11.3	6	7.8	9	9.3	8	9.8	13	14.0	13	14.3	6	4.7	98	9.0
Total	81	100.0	89	100.0	108	100.0	126	100.0	115	100.0	77	100.0	97	100.0	82	100.0	93	100.0	91	100.0	128	100.0	1,087	100.0

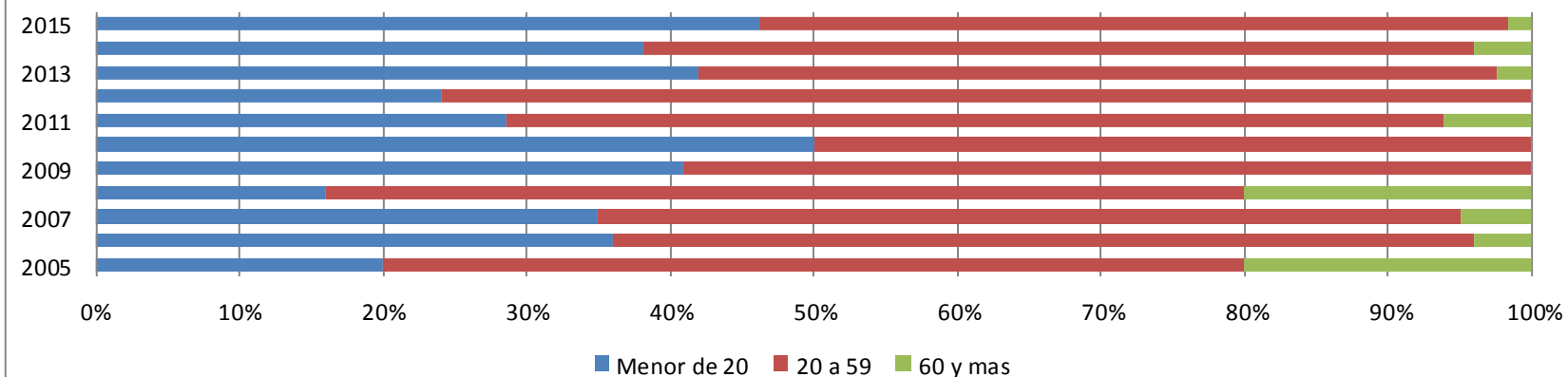
### 4.44. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 PUEBLA



#### 4.45. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	3	20.0	9	36.0	7	35.0	4	16.0	9	40.9	9	50.0	14	28.6	7	24.1	34	42.0	48	38.1	55	46.2	199	37.6
20 a 59	9	60.0	15	60.0	12	60.0	16	64.0	13	59.1	9	50.0	32	65.3	22	75.9	45	55.6	73	57.9	62	52.1	308	58.2
60 y mas	3	20.0	1	4.0	1	5.0	5	20.0	0	0.0	0	0.0	3	6.1	0	0.0	2	2.5	5	4.0	2	1.7	22	4.2
Total	15	100.0	25	100.0	20	100.0	25	100.0	22	100.0	18	100.0	49	100.0	29	100.0	81	100.0	126	100.0	119	100.0	529	100.0

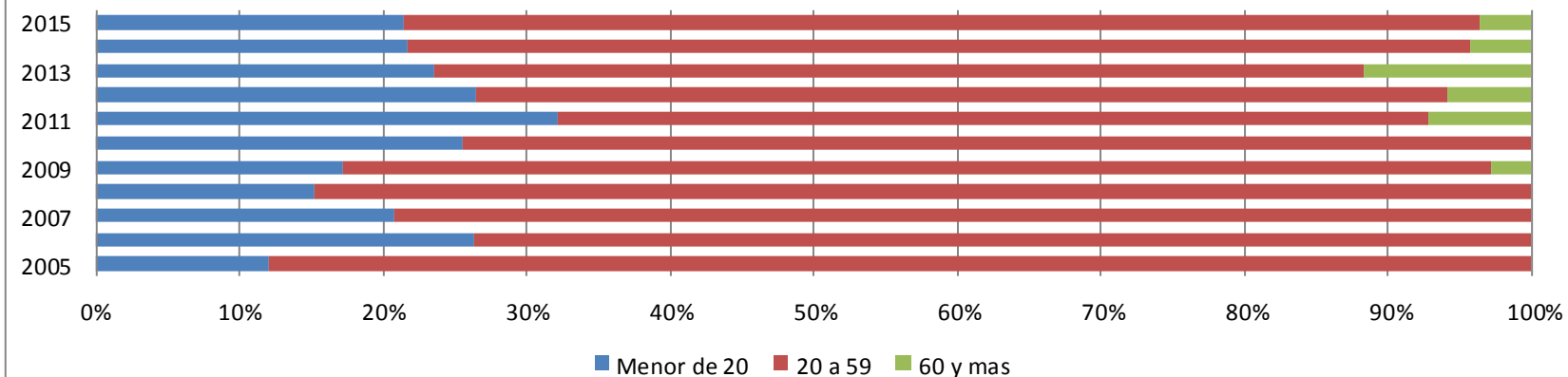
#### 4.46. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO



#### 4.47. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	3	12.0	10	26.3	5	20.8	5	15.2	6	17.1	11	25.6	9	32.1	9	26.5	8	23.5	5	21.7	6	21.4	77	22.3
20 a 59	22	88.0	28	73.7	19	79.2	28	84.8	28	80.0	32	74.4	17	60.7	23	67.6	22	64.7	17	73.9	21	75.0	257	74.5
60 y mas	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.9	0	0.0	2	7.1	2	5.9	4	11.8	1	4.3	1	3.6	11	3.2
Total	25	100.0	38	100.0	24	100.0	33	100.0	35	100.0	43	100.0	28	100.0	34	100.0	34	100.0	23	100.0	28	100.0	345	100.0

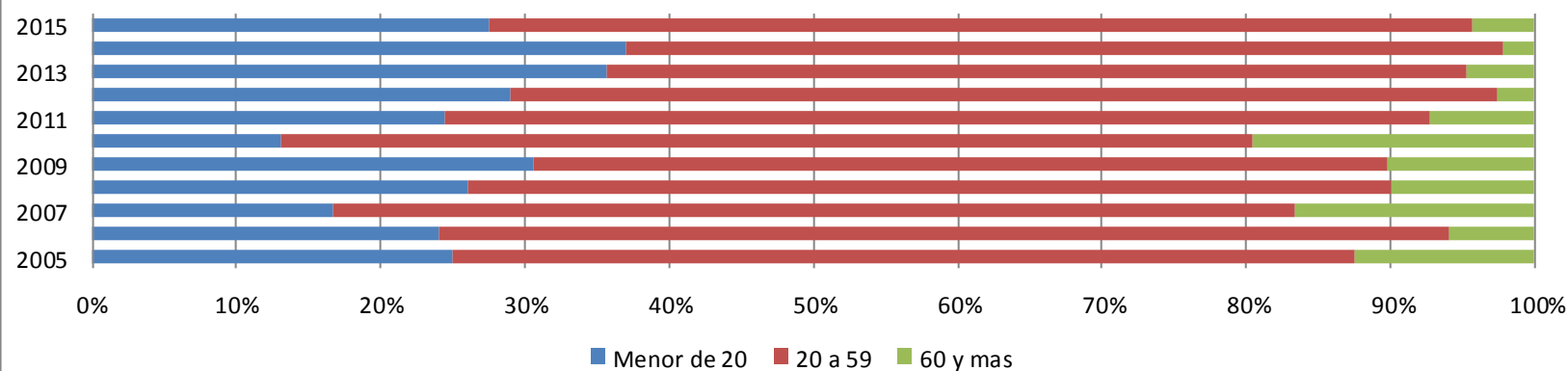
#### 4.48. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO



### 4.49 Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSÍ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	8	25.0	12	24.0	4	16.7	13	26.0	15	30.6	6	13.0	10	24.4	11	28.9	15	35.7	17	37.0	19	27.5	130	26.7
20 a 59	20	62.5	35	70.0	16	66.7	32	64.0	29	59.2	31	67.4	28	68.3	26	68.4	25	59.5	28	60.9	47	68.1	317	65.1
60 y mas	4	12.5	3	6.0	4	16.7	5	10.0	5	10.2	9	19.6	3	7.3	1	2.6	2	4.8	1	2.2	3	4.3	40	8.2
Total	32	100.0	50	100.0	24	100.0	50	100.0	49	100.0	46	100.0	41	100.0	38	100.0	42	100.0	46	100.0	69	100.0	487	100.0

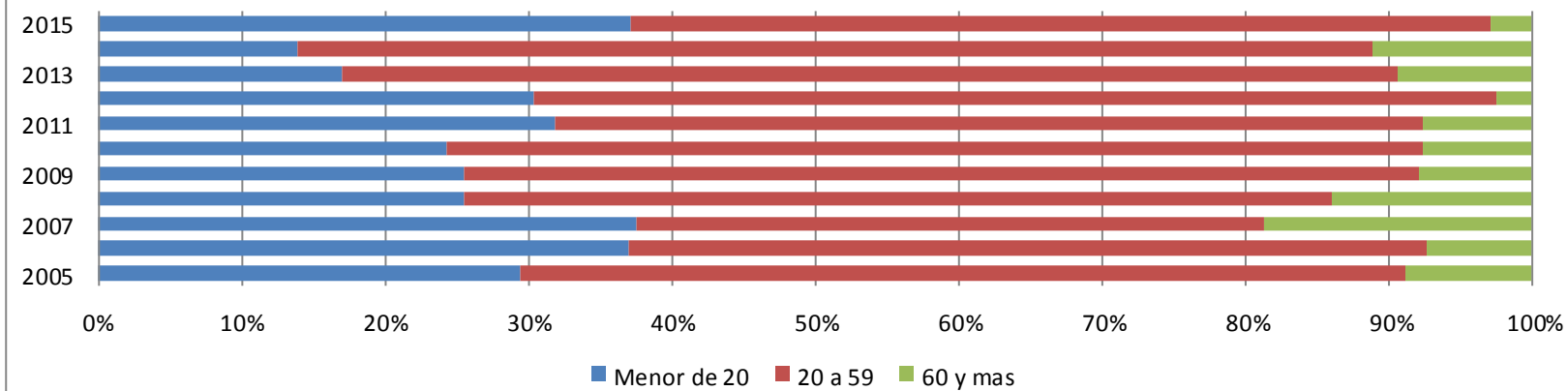
### 4.50. Comportamiento de las agresiones en mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSÍ



### 4.51. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	10	29.4	10	37.0	18	37.5	11	25.6	13	25.5	16	24.2	21	31.8	24	30.4	9	17.0	5	13.9	13	37.1	150	27.9
20 a 59	21	61.8	15	55.6	21	43.8	26	60.5	34	66.7	45	68.2	40	60.6	53	67.1	39	73.6	27	75.0	21	60.0	342	63.6
60 y mas	3	8.8	2	7.4	9	18.8	6	14.0	4	7.8	5	7.6	5	7.6	2	2.5	5	9.4	4	11.1	1	2.9	46	8.6
Total	34	100.0	27	100.0	48	100.0	43	100.0	51	100.0	66	100.0	66	100.0	79	100.0	53	100.0	36	100.0	35	100.0	538	100.0

### 4.52. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA

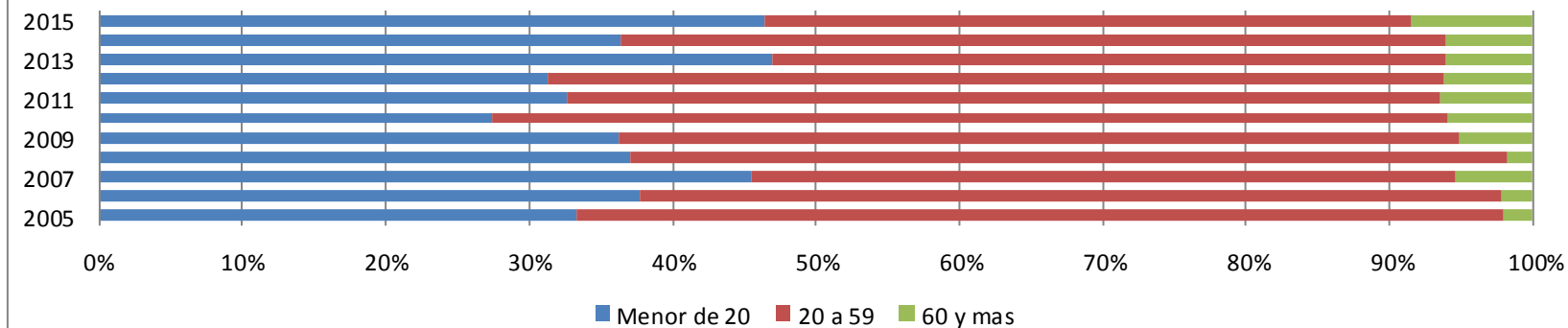




### 4.53. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SONORA

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	16	33.3	17	37.8	25	45.5	20	37.0	21	36.2	14	27.5	15	32.6	15	31.3	31	47.0	24	36.4	33	46.5	231	38.0
20 a 59	31	64.6	27	60.0	27	49.1	33	61.1	34	58.6	34	66.7	28	60.9	30	62.5	31	47.0	38	57.6	32	45.1	345	56.7
60 y mas	1	2.1	1	2.2	3	5.5	1	1.9	3	5.2	3	5.9	3	6.5	3	6.3	4	6.1	4	6.1	6	8.5	32	5.3
Total	48	100.0	45	100.0	55	100.0	54	100.0	58	100.0	51	100.0	46	100.0	48	100.0	66	100.0	66	100.0	71	100.0	608	100.0

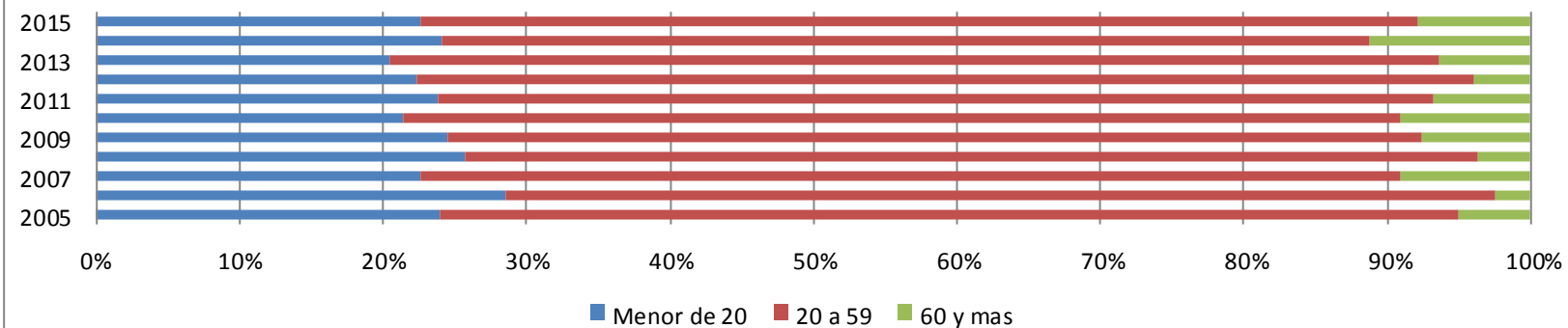
### 4.54. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 SONORA



### 4.55. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	33	23.9	45	28.5	30	22.6	42	25.8	26	24.5	33	21.4	35	23.8	34	22.4	29	20.4	32	24.1	29	22.7	368	23.7
20 a 59	98	71.0	109	69.0	91	68.4	115	70.6	72	67.9	107	69.5	102	69.4	112	73.7	104	73.2	86	64.7	89	69.5	1,085	69.8
60 y mas	7	5.1	4	2.5	12	9.0	6	3.7	8	7.5	14	9.1	10	6.8	6	3.9	9	6.3	15	11.3	10	7.8	101	6.5
Total	138	100.0	158	100.0	133	100.0	163	100.0	106	100.0	154	100.0	147	100.0	152	100.0	142	100.0	133	100.0	128	100.0	1,554	100.0

### 4.56. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO



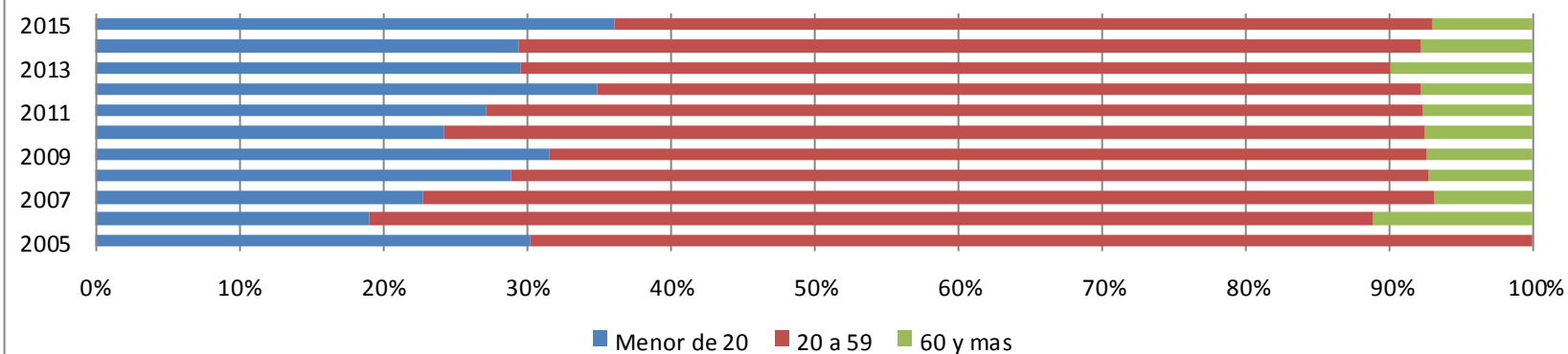
### 4.57. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

#### TAMAULIPAS

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	23	30.3	12	19.0	20	22.7	24	28.9	30	31.6	26	24.3	25	27.2	36	35.0	21	29.6	15	29.4	26	36.1	258	28.6
20 a 59	53	69.7	44	69.8	62	70.5	53	63.9	58	61.1	73	68.2	60	65.2	59	57.3	43	60.6	32	62.7	41	56.9	578	64.2
60 y mas	0	0.0	7	11.1	6	6.8	6	7.2	7	7.4	8	7.5	7	7.6	8	7.8	7	9.9	4	7.8	5	6.9	65	7.2
Total	76	100.0	63	100.0	88	100.0	83	100.0	95	100.0	107	100.0	92	100.0	103	100.0	71	100.0	51	100.0	72	100.0	901	100.0

### 4.58. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

#### TAMAULIPAS



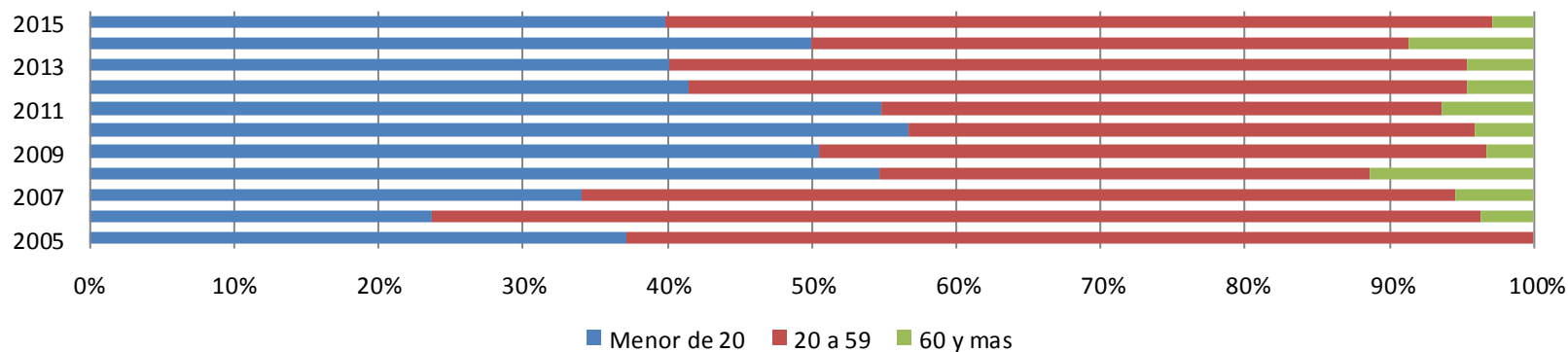
### 4.59. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

#### TLAXCALA

agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
Edad	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	13	37.1	13	23.6	31	34.1	53	54.6	46	50.5	55	56.7	34	54.8	27	41.5	43	40.2	46	50.0	41	39.8	402	44.9
20 a 59	22	62.9	40	72.7	55	60.4	33	34.0	42	46.2	38	39.2	24	38.7	35	53.8	59	55.1	38	41.3	59	57.3	445	49.7
60 y mas	0	0.0	2	3.6	5	5.5	11	11.3	3	3.3	4	4.1	4	6.5	3	4.6	5	4.7	8	8.7	3	2.9	48	5.4
Total	35	100.0	55	100.0	91	100.0	97	100.0	91	100.0	97	100.0	62	100.0	65	100.0	107	100.0	92	100.0	103	100.0	895	100.0

### 4.60. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

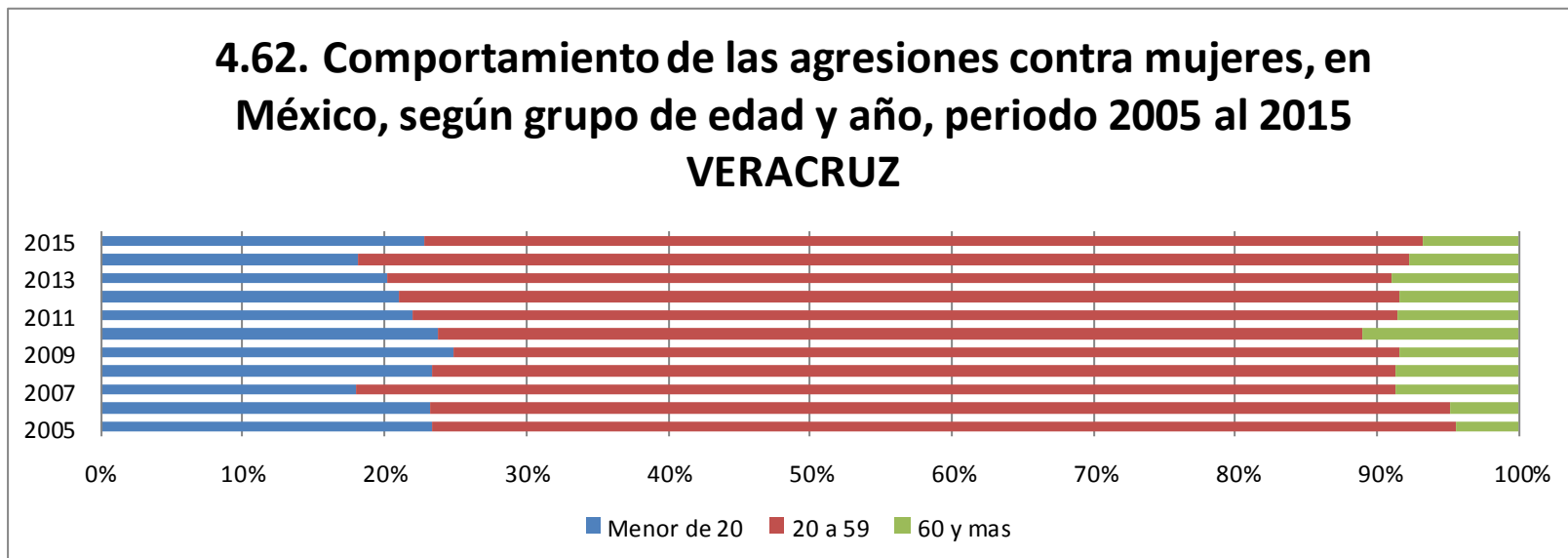
#### TLAXCALA



### 4.61. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 VERACRUZ

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	31	23.3	38	23.2	29	18.0	48	23.3	44	24.9	43	23.8	41	22.0	35	21.1	38	20.2	35	18.1	50	22.8	432	21.9
20 a 59	96	72.2	118	72.0	118	73.3	140	68.0	118	66.7	118	65.2	129	69.4	117	70.5	133	70.7	143	74.1	154	70.3	1,384	70.1
60 y mas	6	4.5	8	4.9	14	8.7	18	8.7	15	8.5	20	11.0	16	8.6	14	8.4	17	9.0	15	7.8	15	6.8	158	8.0
Total	133	100.0	164	100.0	161	100.0	206	100.0	177	100.0	181	100.0	186	100.0	166	100.0	188	100.0	193	100.0	219	100.0	1,974	100.0

### 4.62. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 VERACRUZ



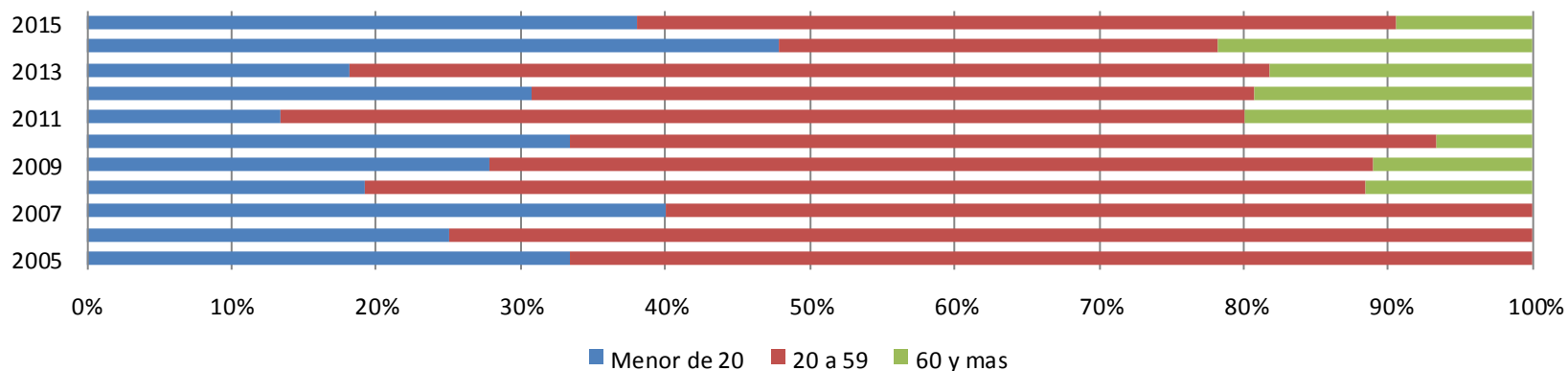
### 4.63. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

#### YUCATÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	3	33.3	3	25.0	6	40.0	5	19.2	5	27.8	5	33.3	2	13.3	8	30.8	4	18.2	11	47.8	8	38.1	60	29.7
20 a 59	6	66.7	9	75.0	9	60.0	18	69.2	11	61.1	9	60.0	10	66.7	13	50.0	14	63.6	7	30.4	11	52.4	117	57.9
60 y mas	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	11.5	2	11.1	1	6.7	3	20.0	5	19.2	4	18.2	5	21.7	2	9.5	25	12.4
Total	9	100.0	12	100.0	15	100.0	26	100.0	18	100.0	15	100.0	15	100.0	26	100.0	22	100.0	23	100.0	21	100.0	202	100.0

### 4.64. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015

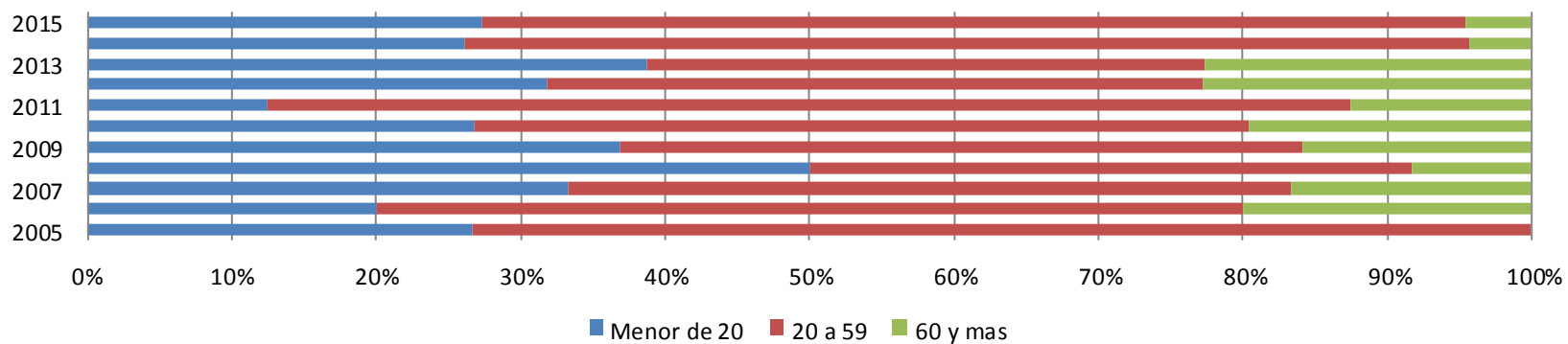
#### YUCATÁN



### 4.65. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS

Agresiones Edad	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Menor de 20	4	26.7	2	20.0	6	33.3	6	50.0	7	36.8	11	26.8	2	12.5	7	31.8	12	38.7	6	26.1	6	27.3	69	30.1
20 a 59	11	73.3	6	60.0	9	50.0	5	41.7	9	47.4	22	53.7	12	75.0	10	45.5	12	38.7	16	69.6	15	68.2	127	55.5
60 y mas	0	0.0	2	20.0	3	16.7	1	8.3	3	15.8	8	19.5	2	12.5	5	22.7	7	22.6	1	4.3	1	4.5	33	14.4
Total	15	100.0	10	100.0	18	100.0	12	100.0	19	100.0	41	100.0	16	100.0	22	100.0	31	100.0	23	100.0	22	100.0	229	100.0

### 4.66. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según grupo de edad y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS



## 5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivos de egresos hospitalarios y año, periodo 2005 al 2015

Se hizo un análisis del comportamiento de las agresiones contra mujeres según el motivo de egresos hospitalarios, mismo que se clasificó como Alta hospitalaria, Alta voluntaria y Defunción.

A nivel nacional, la mayor proporción se concentra en las altas hospitalarias con un 92.6%, mientras que la alta voluntaria registra un 2.8% y la defunción con un 4.6%. Los estados que presentan un porcentaje superior al 5.0% cuando el motivo de egresos es la defunción son Baja California, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, S. L. Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas. De este grupo el estado que presenta una mayor proporción es Nuevo León con un 12.2%. El estado que presenta una menor proporción en este motivo de egreso hospitalario es Campeche con un 0.5%.

El cuadro 5 presenta los estados de la república ordenados decrecientemente, según la proporción de egresos hospitalarios de mujeres por lesiones debidas a violencia, por defunción. Como se aprecia, 17 estados se encuentran por encima del promedio nacional, encabezados por Nuevo León y Jalisco (con porcentajes arriba del 10%). En el otro extremo, Michoacán, Tlaxcala y Campeche presentan las proporciones más bajas de egresos hospitalarios por estas causas.

**Cuadro 5**

<b>Nacional</b>	<b>4.57</b>
<b>NUEVO LEÓN</b>	12.16
<b>JALISCO</b>	11.15
<b>COLIMA</b>	8.98
<b>ZACATECAS</b>	8.30
<b>CHIHUAHUA</b>	7.51
<b>TAMAULIPAS</b>	7.44
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	7.30
<b>HIDALGO</b>	6.47
<b>OAXACA</b>	6.24
<b>GUERRERO</b>	5.65
<b>CIUDAD DE MEXICO</b>	5.27
<b>SINALOA</b>	5.20
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	5.13
<b>AGUASCALIENTES</b>	4.76

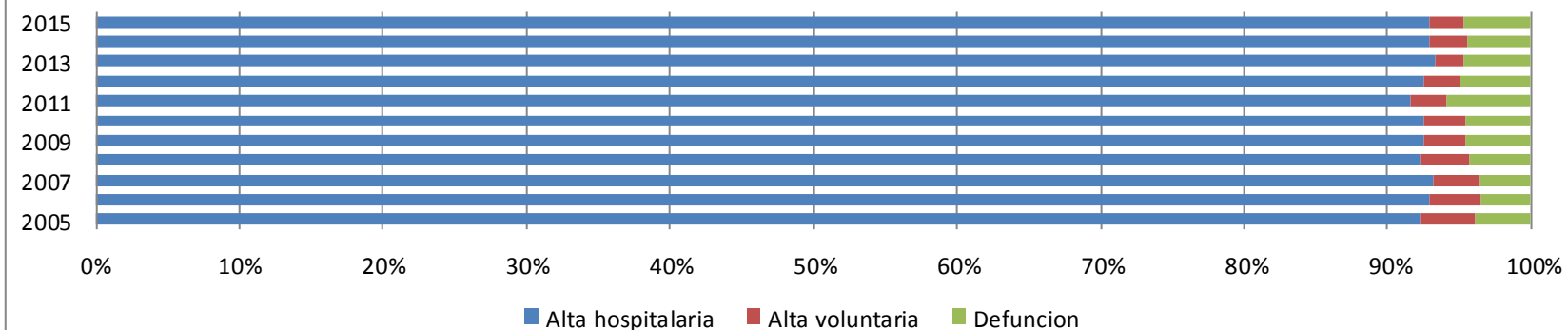


<b>VERACRUZ</b>	<b>4.76</b>
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>4.64</b>
<b>SONORA</b>	<b>4.61</b>
<b>DURANGO</b>	<b>4.50</b>
<b>YUCATÁN</b>	<b>4.46</b>
<b>COAHUILA</b>	<b>3.96</b>
<b>ESTADO DE MEXICO</b>	<b>3.90</b>
<b>MORELOS</b>	<b>3.86</b>
<b>NAYARIT</b>	<b>3.59</b>
<b>TABASCO</b>	<b>3.22</b>
<b>QUINTANA ROO</b>	<b>3.19</b>
<b>GUANAJUATO</b>	<b>3.12</b>
<b>CHIAPAS</b>	<b>3.11</b>
<b>PUEBLA</b>	<b>2.85</b>
<b>QUERÉTARO</b>	<b>2.65</b>
<b>MICHOACÁN</b>	<b>1.67</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>1.34</b>
<b>CAMPECHE</b>	<b>0.52</b>

## 5.1. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015

Agresiones Motivo de egreso	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	1489	92.2	1657	92.9	2012	93.1	2060	92.3	2103	92.5	2353	92.6	2656	91.6	2867	92.6	2973	93.4	2845	92.9	2974	92.9	25,989	92.6
Alta voluntaria	62	3.8	63	3.5	69	3.2	76	3.4	67	2.9	73	2.9	74	2.6	76	2.5	60	1.9	83	2.7	76	2.4	779	2.8
Defuncion	64	4.0	63	3.5	79	3.7	97	4.3	104	4.6	116	4.6	169	5.8	154	5.0	151	4.7	135	4.4	151	4.7	1,283	4.6
<b>Total</b>	<b>1615</b>	<b>100.0</b>	<b>1783</b>	<b>100.0</b>	<b>2160</b>	<b>100.0</b>	<b>2233</b>	<b>100.0</b>	<b>2274</b>	<b>100.0</b>	<b>2542</b>	<b>100.0</b>	<b>2899</b>	<b>100.0</b>	<b>3097</b>	<b>100.0</b>	<b>3184</b>	<b>100.0</b>	<b>3063</b>	<b>100.0</b>	<b>3201</b>	<b>100.0</b>	<b>28,051</b>	<b>100.0</b>

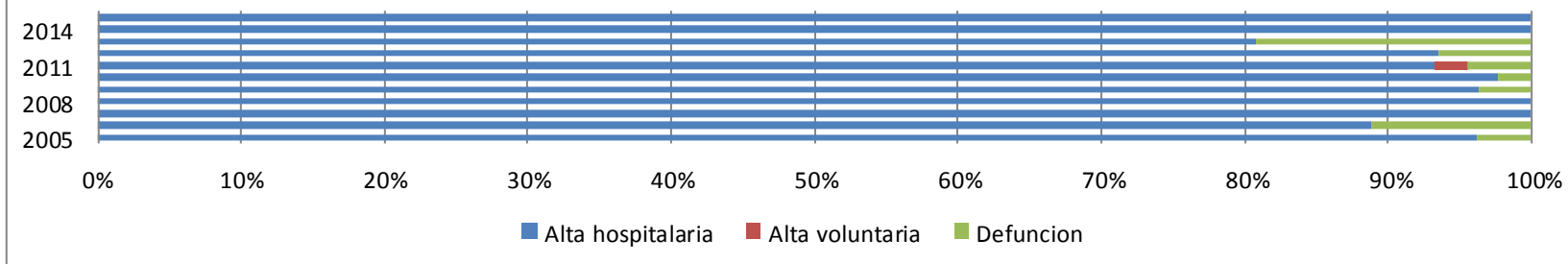
## 5.2. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015



### 5.3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	25	96.2	32	88.9	25	100.0	25	100.0	26	96.3	41	97.6	41	93.2	29	93.5	21	80.8	34	100.0	20	100.0	319	94.9
Alta voluntaria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.3
Defuncion	1	3.8	4	11.1	0	0.0	0	0.0	1	3.7	1	2.4	2	4.5	2	6.5	5	19.2	0	0.0	0	0.0	16	4.8
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	<b>31</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>	<b>336</b>	<b>100.0</b>

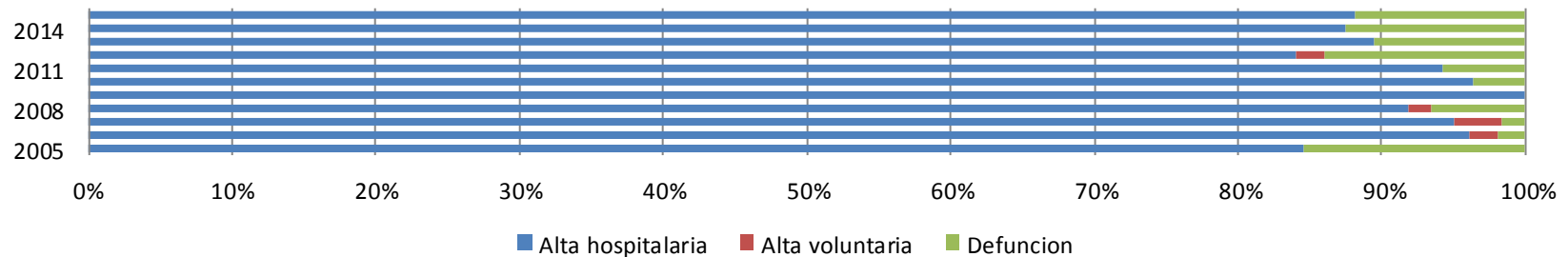
### 5.4. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 AGUASCALIENTES



## 5.5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	33	84.6	50	96.2	57	95.0	56	91.8	59	100.0	53	96.4	33	94.3	42	84.0	51	89.5	42	87.5	52	88.1	528	91.8
Alta voluntaria	0	0.0	1	1.9	2	3.3	1	1.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	5	0.9
Defuncion	6	15.4	1	1.9	1	1.7	4	6.6	0	0.0	2	3.6	2	5.7	7	14.0	6	10.5	6	12.5	7	11.9	42	7.3
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>57</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>59</b>	<b>100.0</b>	<b>575</b>	<b>100.0</b>

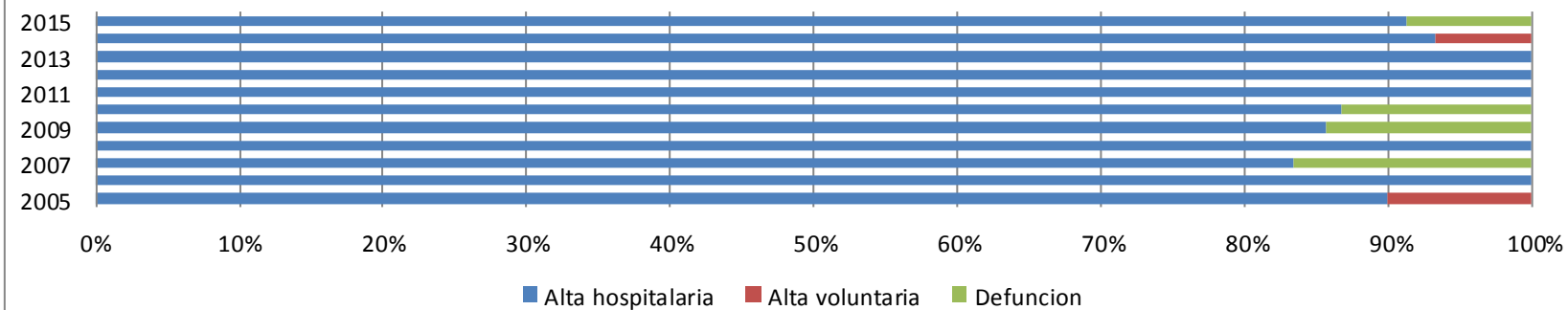
## 5.6. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA



## 5.7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	9	90.0	4	100.0	5	83.3	13	100.0	12	85.7	13	86.7	18	100.0	17	100.0	16	100.0	14	93.3	21	91.3	142	94.0
Alta voluntaria	1	10.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	6.7	0	0.0	2	1.3
Defuncion	0	0.0	0	0.0	1	16.7	0	0.0	2	14.3	2	13.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	8.7	7	4.6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>13</b>	<b>100.0</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>151</b>	<b>100.0</b>

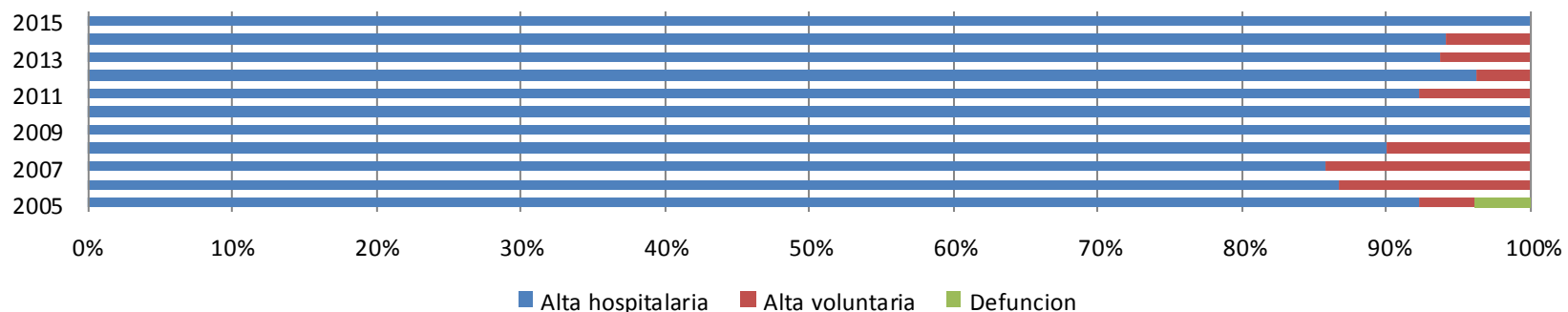
## 5.8. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 BAJA CALIFORNIA SUR



## 5.9. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	24	92.3	13	86.7	18	85.7	9	90.0	8	100.0	16	100.0	12	92.3	26	96.3	15	93.8	16	94.1	25	100.0	182	93.8
Alta voluntaria	1	3.8	2	13.3	3	14.3	1	10.0	0	0.0	0	0.0	1	7.7	1	3.7	1	6.3	1	5.9	0	0.0	11	5.7
Defuncion	1	3.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.5
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>13</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>194</b>	<b>100.0</b>

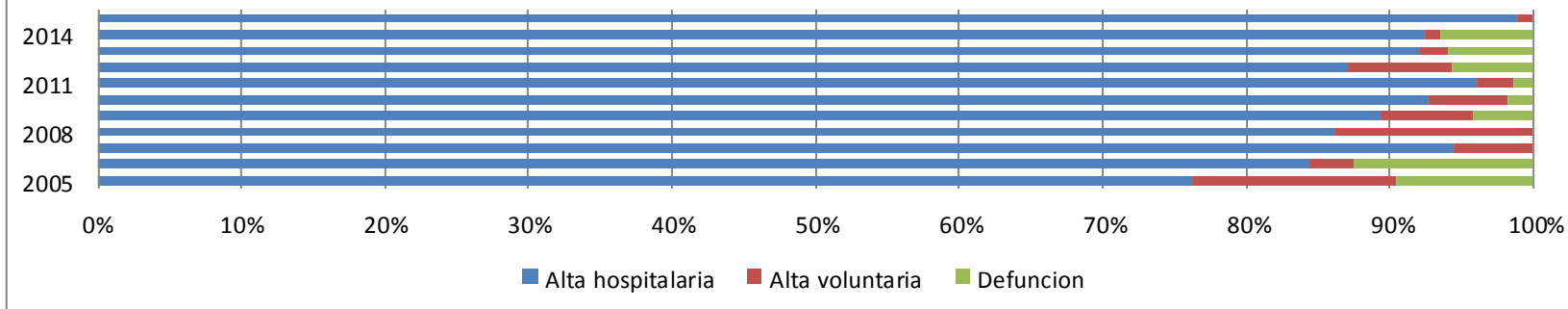
## 5.10. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CAMPECHE



### 5.11. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	16	76.2	27	84.4	34	94.4	31	86.1	42	89.4	51	92.7	72	96.0	61	87.1	92	92.0	86	92.5	90	98.9	602	91.8
Alta voluntaria	3	14.3	1	3.1	2	5.6	5	13.9	3	6.4	3	5.5	2	2.7	5	7.1	2	2.0	1	1.1	1	1.1	28	4.3
Defuncion	2	9.5	4	12.5	0	0.0	0	0.0	2	4.3	1	1.8	1	1.3	4	5.7	6	6.0	6	6.5	0	0.0	26	4.0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>47</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>75</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>656</b>	<b>100.0</b>

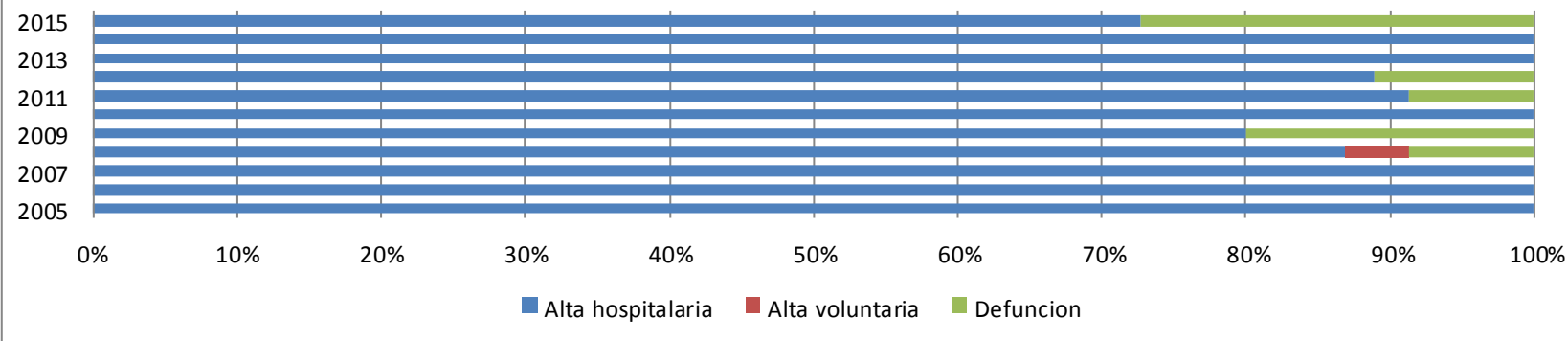
### 5.12. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 COAHUILA



### 5.13. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	8	100.0	6	100.0	12	100.0	20	87.0	12	80.0	15	100.0	21	91.3	16	88.9	8	100.0	17	100.0	16	72.7	151	90.4
Alta voluntaria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.6
Defuncion	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	8.7	3	20.0	0	0.0	2	8.7	2	11.1	0	0.0	0	0.0	6	27.3	15	9.0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>167</b>	<b>100.0</b>

### 5.14. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 COLIMA

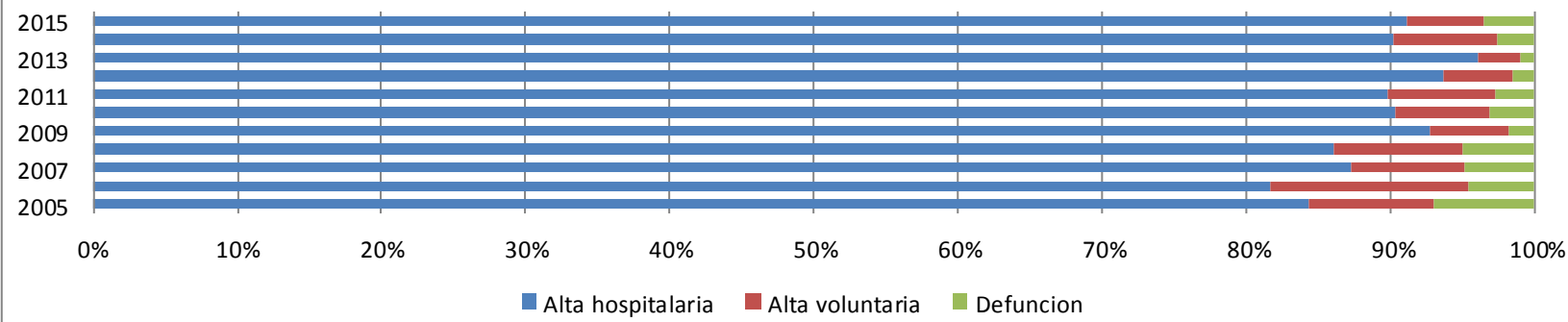




## 5.15. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	97	84.3	71	81.6	109	87.2	86	86.0	103	92.8	177	90.3	132	89.8	179	93.7	197	96.1	174	90.2	155	91.2	1,480	90.2
Alta voluntaria	10	8.7	12	13.8	10	8.0	9	9.0	6	5.4	13	6.6	11	7.5	9	4.7	6	2.9	14	7.3	9	5.3	109	6.6
Defuncion	8	7.0	4	4.6	6	4.8	5	5.0	2	1.8	6	3.1	4	2.7	3	1.6	2	1.0	5	2.6	6	3.5	51	3.1
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>125</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>111</b>	<b>100.0</b>	<b>196</b>	<b>100.0</b>	<b>147</b>	<b>100.0</b>	<b>191</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>193</b>	<b>100.0</b>	<b>170</b>	<b>100.0</b>	<b>1,640</b>	<b>100.0</b>

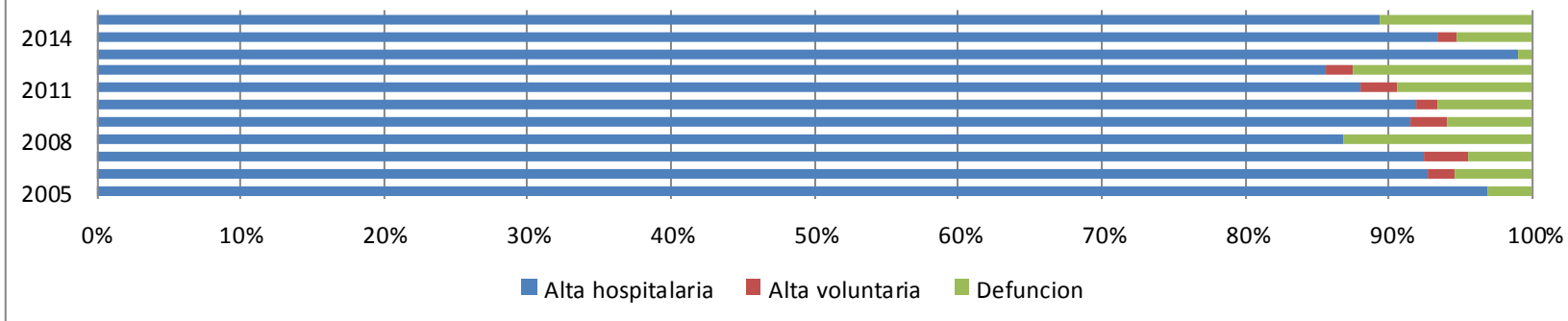
## 5.6. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CHIAPAS



### 5.17. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	62	96.9	51	92.7	61	92.4	79	86.8	107	91.5	124	91.9	169	88.0	89	85.6	101	99.0	71	93.4	92	89.3	1,006	91.0
Alta voluntaria	0	0.0	1	1.8	2	3.0	0	0.0	3	2.6	2	1.5	5	2.6	2	1.9	0	0.0	1	1.3	0	0.0	16	1.4
Defuncion	2	3.1	3	5.5	3	4.5	12	13.2	7	6.0	9	6.7	18	9.4	13	12.5	1	1.0	4	5.3	11	10.7	83	7.5
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>117</b>	<b>100.0</b>	<b>135</b>	<b>100.0</b>	<b>192</b>	<b>100.0</b>	<b>104</b>	<b>100.0</b>	<b>102</b>	<b>100.0</b>	<b>76</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>1,105</b>	<b>100.0</b>

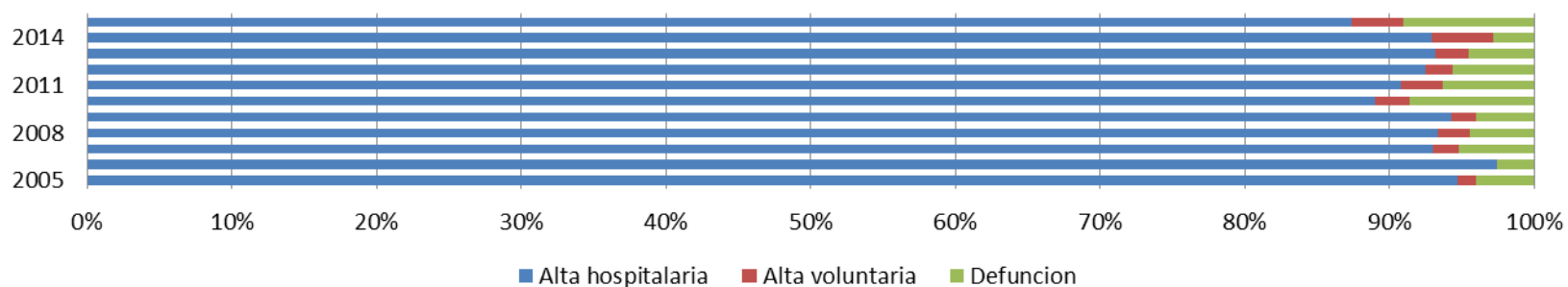
### 5.18. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CHIHUAHUA



### 5.19. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	142	94.7	151	97.4	160	93.0	126	93.3	116	94.3	145	89.0	157	90.8	148	92.5	163	93.1	131	92.9	125	87.4	1,564	92.5
Alta voluntaria	2	1.3	0	0.0	3	1.7	3	2.2	2	1.6	4	2.5	5	2.9	3	1.9	4	2.3	6	4.3	5	3.5	37	2.2
Defuncion	6	4.0	4	2.6	9	5.2	6	4.4	5	4.1	14	8.6	11	6.4	9	5.6	8	4.6	4	2.8	13	9.1	89	5.3
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100.0</b>	<b>155</b>	<b>100.0</b>	<b>172</b>	<b>100.0</b>	<b>135</b>	<b>100.0</b>	<b>123</b>	<b>100.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>173</b>	<b>100.0</b>	<b>160</b>	<b>100.0</b>	<b>175</b>	<b>100.0</b>	<b>141</b>	<b>100.0</b>	<b>143</b>	<b>100.0</b>	<b>1,690</b>	<b>100.0</b>

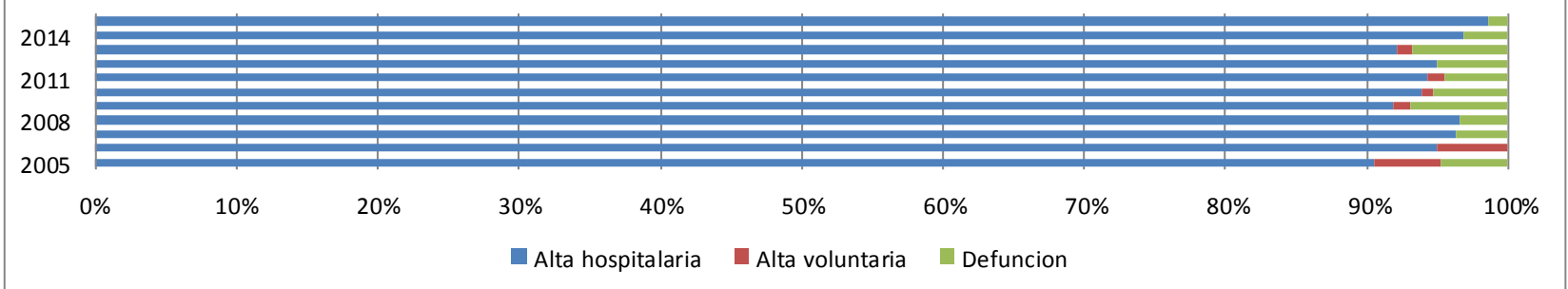
### 5.20. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 CIUDAD DE MÉXICO



## 5.21. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	19	90.5	38	95.0	53	96.4	56	96.6	79	91.9	123	93.9	147	94.2	113	95.0	82	92.1	61	96.8	69	98.6	840	94.6
Alta voluntaria	1	4.8	2	5.0	0	0.0	0	0.0	1	1.2	1	0.8	2	1.3	0	0.0	1	1.1	0	0.0	0	0.0	8	0.9
Defuncion	1	4.8	0	0.0	2	3.6	2	3.4	6	7.0	7	5.3	7	4.5	6	5.0	6	6.7	2	3.2	1	1.4	40	4.5
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>86</b>	<b>100.0</b>	<b>131</b>	<b>100.0</b>	<b>156</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>89</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>888</b>	<b>100.0</b>

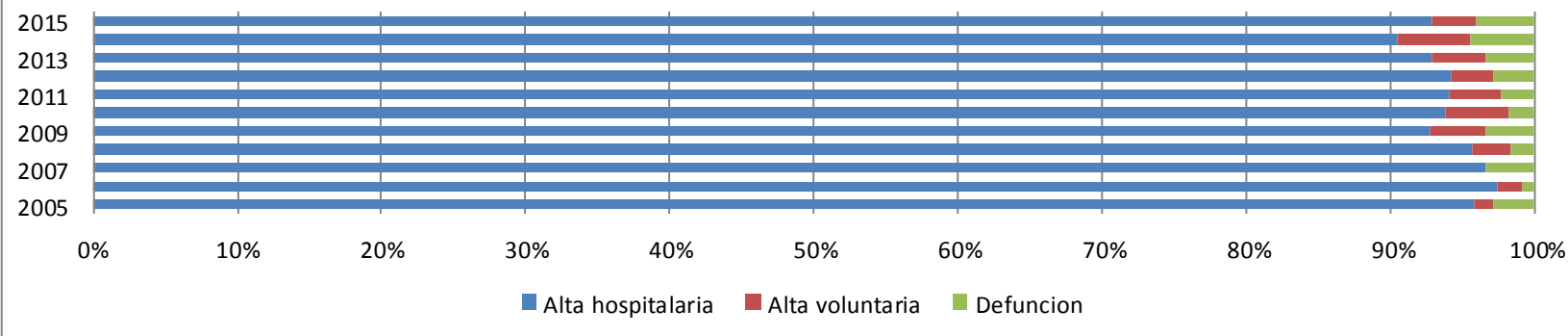
## 5.22. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 DURANGO



### 5.23. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	68	95.8	111	97.4	112	96.6	112	95.7	167	92.8	152	93.8	205	94.0	229	94.2	223	92.9	303	90.4	324	92.8	2,006	93.5
Alta voluntaria	1	1.4	2	1.8	0	0.0	3	2.6	7	3.9	7	4.3	8	3.7	7	2.9	9	3.8	17	5.1	11	3.2	72	3.4
Defuncion	2	2.8	1	0.9	4	3.4	2	1.7	6	3.3	3	1.9	5	2.3	7	2.9	8	3.3	15	4.5	14	4.0	67	3.1
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>114</b>	<b>100.0</b>	<b>116</b>	<b>100.0</b>	<b>117</b>	<b>100.0</b>	<b>180</b>	<b>100.0</b>	<b>162</b>	<b>100.0</b>	<b>218</b>	<b>100.0</b>	<b>243</b>	<b>100.0</b>	<b>240</b>	<b>100.0</b>	<b>335</b>	<b>100.0</b>	<b>349</b>	<b>100.0</b>	<b>2,145</b>	<b>100.0</b>

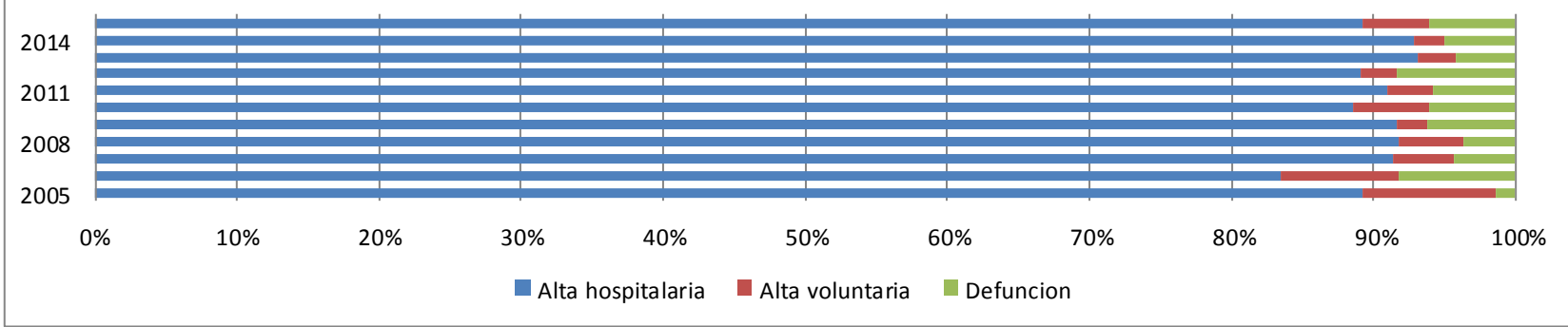
### 5.24. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 GUANAJUATO



## 5.25. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	66	89.2	81	83.5	85	91.4	100	91.7	88	91.7	101	88.6	141	91.0	171	89.1	134	93.1	129	92.8	133	89.3	1,229	90.2
Alta voluntaria	7	9.5	8	8.2	4	4.3	5	4.6	2	2.1	6	5.3	5	3.2	5	2.6	4	2.8	3	2.2	7	4.7	56	4.1
Defuncion	1	1.4	8	8.2	4	4.3	4	3.7	6	6.3	7	6.1	9	5.8	16	8.3	6	4.2	7	5.0	9	6.0	77	5.7
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>	<b>96</b>	<b>100.0</b>	<b>114</b>	<b>100.0</b>	<b>155</b>	<b>100.0</b>	<b>192</b>	<b>100.0</b>	<b>144</b>	<b>100.0</b>	<b>139</b>	<b>100.0</b>	<b>149</b>	<b>100.0</b>	<b>1,362</b>	<b>100.0</b>

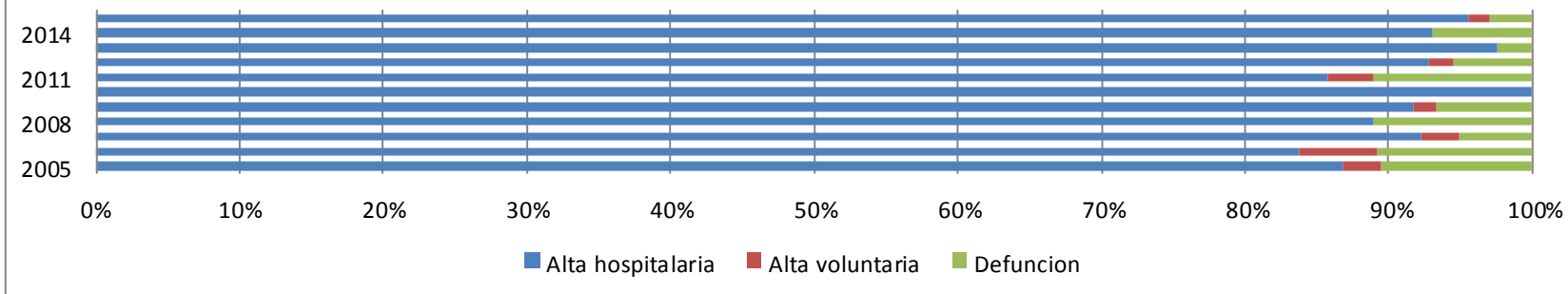
## 5.26. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 GUERRERO



## 5.27. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	33	86.8	31	83.8	36	92.3	32	88.9	55	91.7	45	100.0	54	85.7	51	92.7	41	97.6	54	93.1	65	95.6	497	91.9
Alta voluntaria	1	2.6	2	5.4	1	2.6	0	0.0	1	1.7	0	0.0	2	3.2	1	1.8	0	0.0	0	0.0	1	1.5	9	1.7
Defuncion	4	10.5	4	10.8	2	5.1	4	11.1	4	6.7	0	0.0	7	11.1	3	5.5	1	2.4	4	6.9	2	2.9	35	6.5
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>37</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>68</b>	<b>100.0</b>	<b>541</b>	<b>100.0</b>

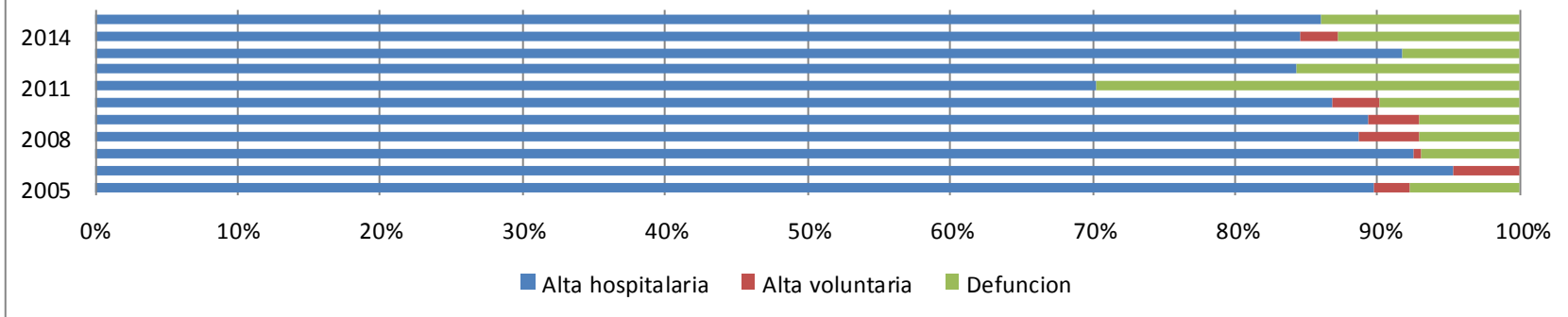
## 5.28. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 HIDALGO



## 5.29. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 JALISCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	35	89.7	40	95.2	173	92.5	63	88.7	75	89.3	53	86.9	59	70.2	70	84.3	77	91.7	66	84.6	80	86.0	791	87.3
Alta voluntaria	1	2.6	2	4.8	1	0.5	3	4.2	3	3.6	2	3.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	2.6	0	0.0	14	1.5
Defuncion	3	7.7	0	0.0	13	7.0	5	7.0	6	7.1	6	9.8	25	29.8	13	15.7	7	8.3	10	12.8	13	14.0	101	11.1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>187</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>84</b>	<b>100.0</b>	<b>78</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>906</b>	<b>100.0</b>

## 5.30. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 JALISCO

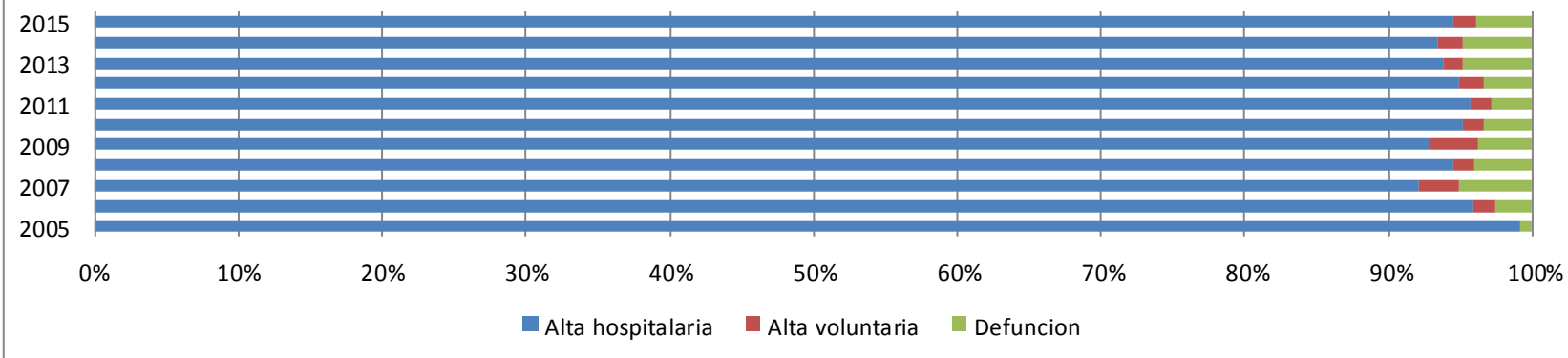




### 5.31. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	121	99.2	114	95.8	162	92.0	188	94.5	196	92.9	195	95.1	265	95.7	448	94.9	504	93.9	424	93.4	361	94.5	2,978	94.4
Alta voluntaria	0	0.0	2	1.7	5	2.8	3	1.5	7	3.3	3	1.5	4	1.4	8	1.7	7	1.3	8	1.8	6	1.6	53	1.7
Defuncion	1	0.8	3	2.5	9	5.1	8	4.0	8	3.8	7	3.4	8	2.9	16	3.4	26	4.8	22	4.8	15	3.9	123	3.9
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>176</b>	<b>100.0</b>	<b>199</b>	<b>100.0</b>	<b>211</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>277</b>	<b>100.0</b>	<b>472</b>	<b>100.0</b>	<b>537</b>	<b>100.0</b>	<b>454</b>	<b>100.0</b>	<b>382</b>	<b>100.0</b>	<b>3,154</b>	<b>100.0</b>

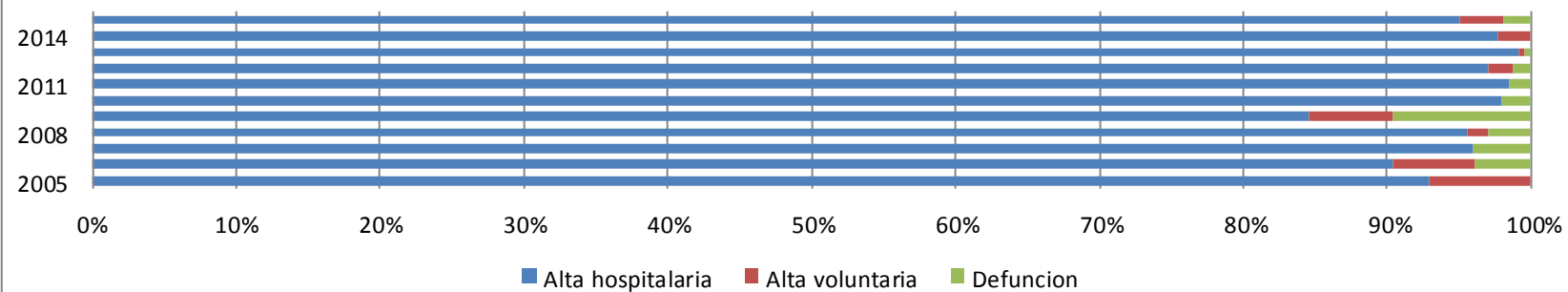
### 5.32. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 ESTADO DE MÉXICO



### 5.33. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	39	92.9	47	90.4	48	96.0	64	95.5	44	84.6	49	98.0	193	98.5	226	97.0	216	99.1	208	97.7	193	95.1	1,327	96.4
Alta voluntaria	3	7.1	3	5.8	0	0.0	1	1.5	3	5.8	0	0.0	0	0.0	4	1.7	1	0.5	5	2.3	6	3.0	26	1.9
Defuncion	0	0.0	2	3.8	2	4.0	2	3.0	5	9.6	1	2.0	3	1.5	3	1.3	1	0.5	0	0.0	4	2.0	23	1.7
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>196</b>	<b>100.0</b>	<b>233</b>	<b>100.0</b>	<b>218</b>	<b>100.0</b>	<b>213</b>	<b>100.0</b>	<b>203</b>	<b>100.0</b>	<b>1,376</b>	<b>100.0</b>

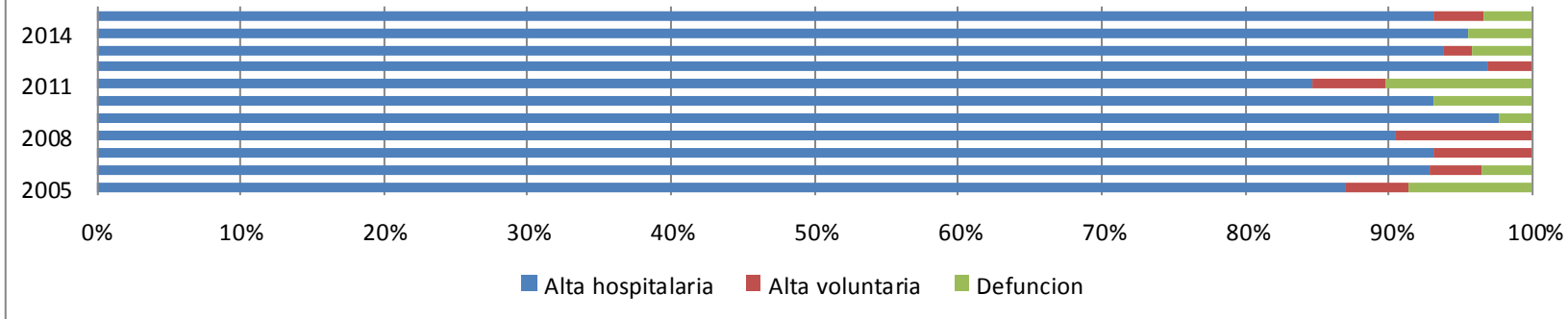
### 5.34. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 MICHOACÁN



### 5.35. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 MORELOS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	20	87.0	26	92.9	27	93.1	38	90.5	41	97.6	27	93.1	33	84.6	31	96.9	45	93.8	42	95.5	54	93.1	384	92.8
Alta voluntaria	1	4.3	1	3.6	2	6.9	4	9.5	0	0.0	0	0.0	2	5.1	1	3.1	1	2.1	0	0.0	2	3.4	14	3.4
Defuncion	2	8.7	1	3.6	0	0.0	0	0.0	1	2.4	2	6.9	4	10.3	0	0.0	2	4.2	2	4.5	2	3.4	16	3.9
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>39</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>414</b>	<b>100.0</b>

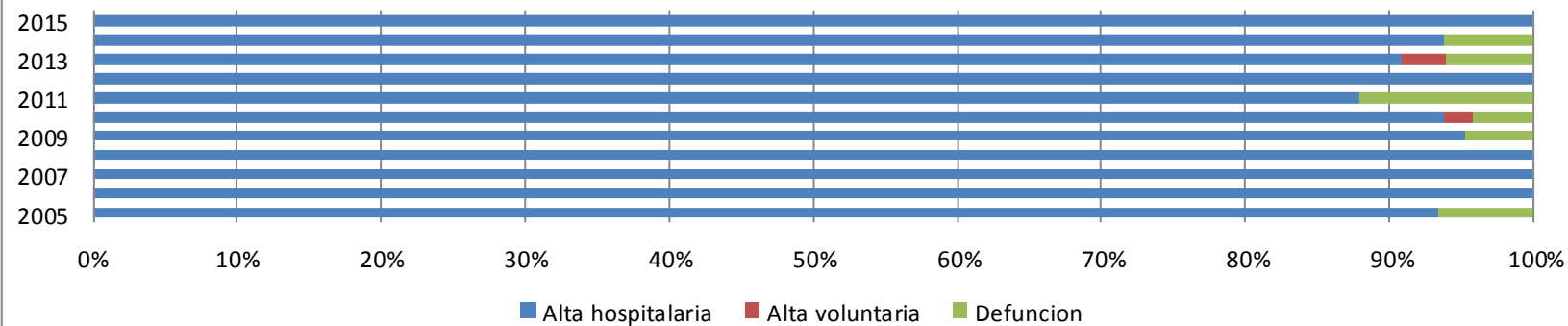
### 5.36. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 MORELOS



### 5.37. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	14	93.3	29	100.0	29	100.0	30	100.0	20	95.2	45	93.8	29	87.9	45	100.0	30	90.9	30	93.8	19	100.0	320	95.8
Alta voluntaria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.1	0	0.0	0	0.0	1	3.0	0	0.0	0	0.0	2	0.6
Defuncion	1	6.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.8	2	4.2	4	12.1	0	0.0	2	6.1	2	6.3	0	0.0	12	3.6
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>30</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>19</b>	<b>100.0</b>	<b>334</b>	<b>100.0</b>

### 5.38. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 NAYARIT



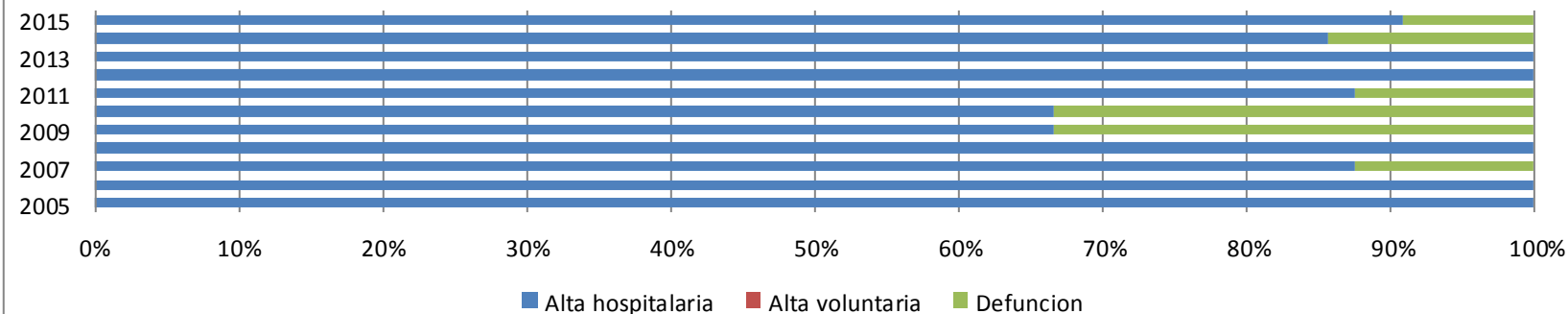
### 5.39. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015

#### NUEVO LEON

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	7	100.0	4	100.0	7	87.5	5	100.0	2	66.7	8	66.7	7	87.5	4	100.0	5	100.0	6	85.7	10	90.9	65	87.8
Alta voluntaria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Defuncion	0	0.0	0	0.0	1	12.5	0	0.0	1	33.3	4	33.3	1	12.5	0	0.0	0	0.0	1	14.3	1	9.1	9	12.2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>5</b>	<b>100.0</b>	<b>3</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>8</b>	<b>100.0</b>	<b>4</b>	<b>100.0</b>	<b>5</b>	<b>100.0</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>	<b>11</b>	<b>100.0</b>	<b>74</b>	<b>100.0</b>

### 5.40. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015

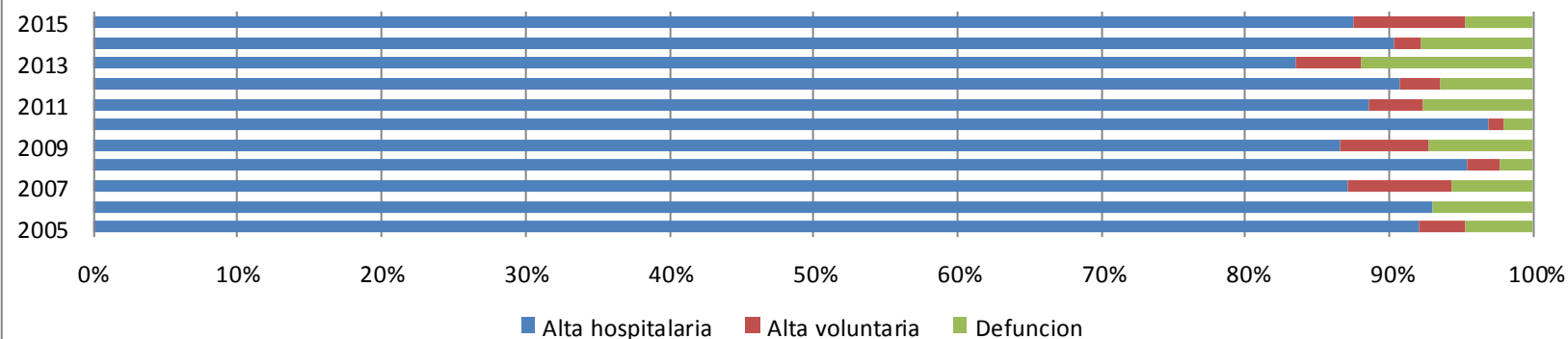
#### NUEVO LEÓN



### 5.41. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 OAXACA

Agresiones Motivo de egreso	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	58	92.1	40	93.0	61	87.1	83	95.4	71	86.6	94	96.9	93	88.6	97	90.7	91	83.5	93	90.3	112	87.5	893	89.8
Alta voluntaria	2	3.2	0	0.0	5	7.1	2	2.3	5	6.1	1	1.0	4	3.8	3	2.8	5	4.6	2	1.9	10	7.8	39	3.9
Defuncion	3	4.8	3	7.0	4	5.7	2	2.3	6	7.3	2	2.1	8	7.6	7	6.5	13	11.9	8	7.8	6	4.7	62	6.2
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>82</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>105</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>128</b>	<b>100.0</b>	<b>994</b>	<b>100.0</b>

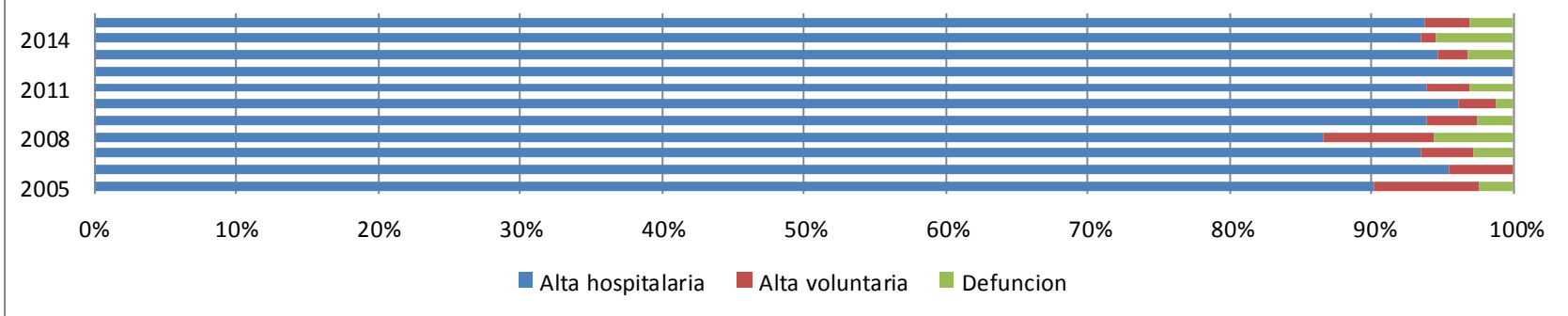
### 5.42. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 OAXACA



### 5.43. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 PUEBLA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	73	90.1	85	95.5	101	93.5	109	86.5	108	93.9	74	96.1	91	93.8	82	100.0	88	94.6	85	93.4	120	93.8	1,016	93.5
Alta voluntaria	6	7.4	4	4.5	4	3.7	10	7.9	4	3.5	2	2.6	3	3.1	0	0.0	2	2.2	1	1.1	4	3.1	40	3.7
Defuncion	2	2.5	0	0.0	3	2.8	7	5.6	3	2.6	1	1.3	3	3.1	0	0.0	3	3.2	5	5.5	4	3.1	31	2.9
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100.0</b>	<b>89</b>	<b>100.0</b>	<b>108</b>	<b>100.0</b>	<b>126</b>	<b>100.0</b>	<b>115</b>	<b>100.0</b>	<b>77</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>82</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>128</b>	<b>100.0</b>	<b>1,087</b>	<b>100.0</b>

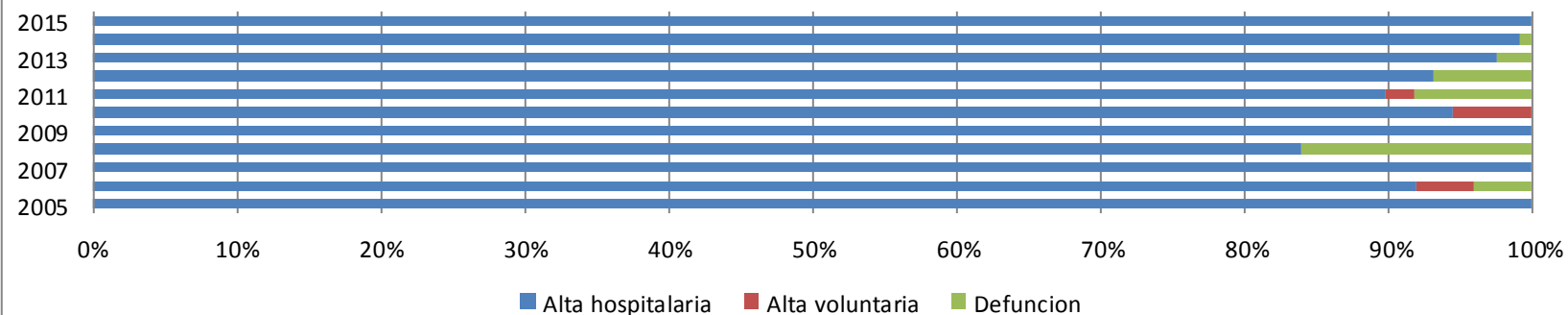
### 5.44. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 PUEBLA



### 5.45. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	15	100.0	23	92.0	20	100.0	21	84.0	22	100.0	17	94.4	44	89.8	27	93.1	79	97.5	125	99.2	119	100.0	512	96.8
Alta voluntaria	0	0.0	1	4.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	5.6	1	2.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.6
Defuncion	0	0.0	1	4.0	0	0.0	4	16.0	0	0.0	0	0.0	4	8.2	2	6.9	2	2.5	1	0.8	0	0.0	14	2.6
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>	<b>81</b>	<b>100.0</b>	<b>126</b>	<b>100.0</b>	<b>119</b>	<b>100.0</b>	<b>529</b>	<b>100.0</b>

### 5.46. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 QUERÉTARO

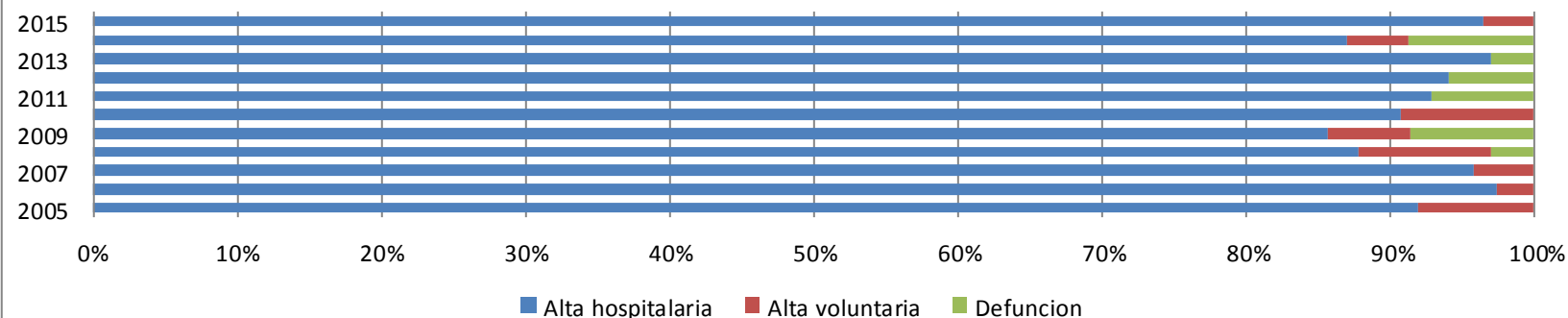




### 5.47. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	23	92.0	37	97.4	23	95.8	29	87.9	30	85.7	39	90.7	26	92.9	32	94.1	33	97.1	20	87.0	27	96.4	319	92.5
Alta voluntaria	2	8.0	1	2.6	1	4.2	3	9.1	2	5.7	4	9.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	4.3	1	3.6	15	4.3
Defuncion	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	3.0	3	8.6	0	0.0	2	7.1	2	5.9	1	2.9	2	8.7	0	0.0	11	3.2
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>24</b>	<b>100.0</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>28</b>	<b>100.0</b>	<b>345</b>	<b>100.0</b>

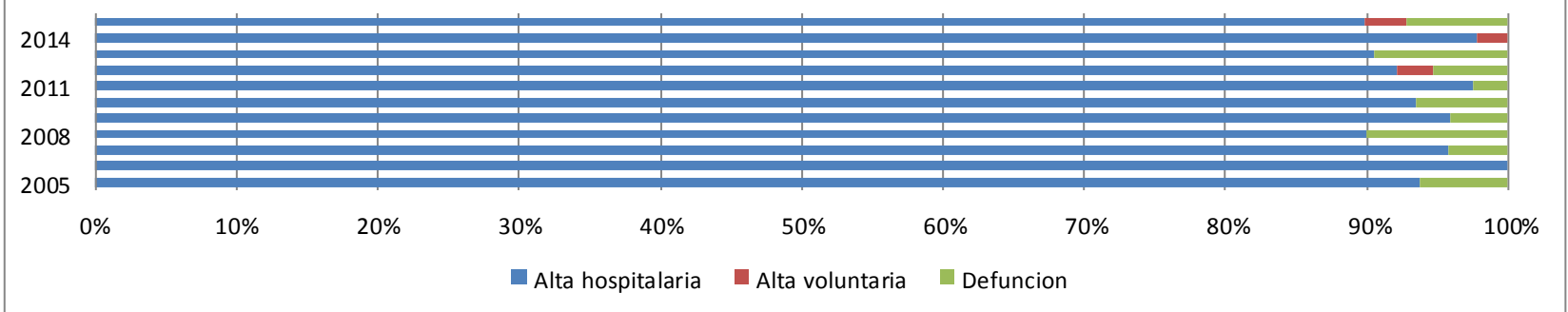
### 5.48. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 QUINTANA ROO



### 5.49. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSI

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	30	93.8	50	100.0	23	95.8	45	90.0	47	95.9	43	93.5	40	97.6	35	92.1	38	90.5	45	97.8	62	89.9	458	94.0
Alta voluntaria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.6	0	0.0	1	2.2	2	2.9	4	0.8
Defuncion	2	6.3	0	0.0	1	4.2	5	10.0	2	4.1	3	6.5	1	2.4	2	5.3	4	9.5	0	0.0	5	7.2	25	5.1
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>24</b>	<b>100.0</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>46</b>	<b>100.0</b>	<b>41</b>	<b>100.0</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>100.0</b>	<b>46</b>	<b>100.0</b>	<b>69</b>	<b>100.0</b>	<b>487</b>	<b>100.0</b>

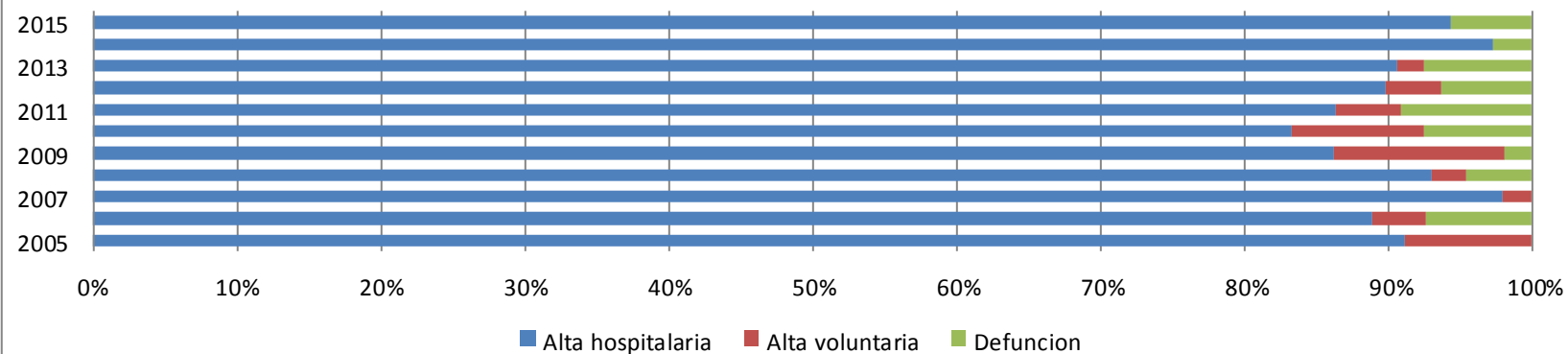
### 5.50. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SAN LUIS POTOSI



### 5.51. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	31	91.2	24	88.9	47	97.9	40	93.0	44	86.3	55	83.3	57	86.4	71	89.9	48	90.6	35	97.2	33	94.3	485	90.1
Alta voluntaria	3	8.8	1	3.7	1	2.1	1	2.3	6	11.8	6	9.1	3	4.5	3	3.8	1	1.9	0	0.0	0	0.0	25	4.6
Defuncion	0	0.0	2	7.4	0	0.0	2	4.7	1	2.0	5	7.6	6	9.1	5	6.3	4	7.5	1	2.8	2	5.7	28	5.2
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.0</b>	<b>27</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>43</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>79</b>	<b>100.0</b>	<b>53</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>538</b>	<b>100.0</b>

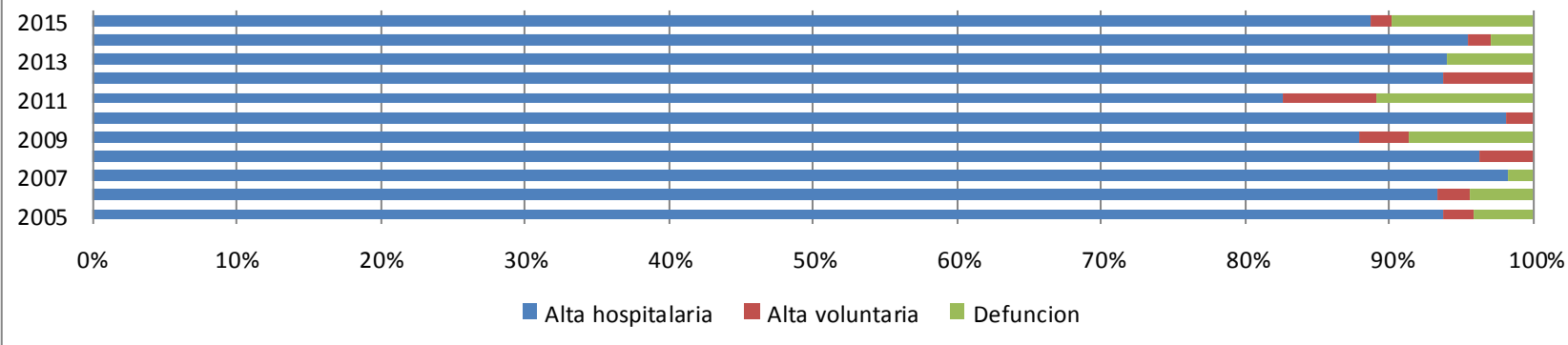
### 5.52. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SINALOA



### 5.53. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SONORA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	45	93.8	42	93.3	54	98.2	52	96.3	51	87.9	50	98.0	38	82.6	45	93.8	62	93.9	63	95.5	63	88.7	565	92.9
Alta voluntaria	1	2.1	1	2.2	0	0.0	2	3.7	2	3.4	1	2.0	3	6.5	3	6.3	0	0.0	1	1.5	1	1.4	15	2.5
Defuncion	2	4.2	2	4.4	1	1.8	0	0.0	5	8.6	0	0.0	5	10.9	0	0.0	4	6.1	2	3.0	7	9.9	28	4.6
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>54</b>	<b>100.0</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>46</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>608</b>	<b>100.0</b>

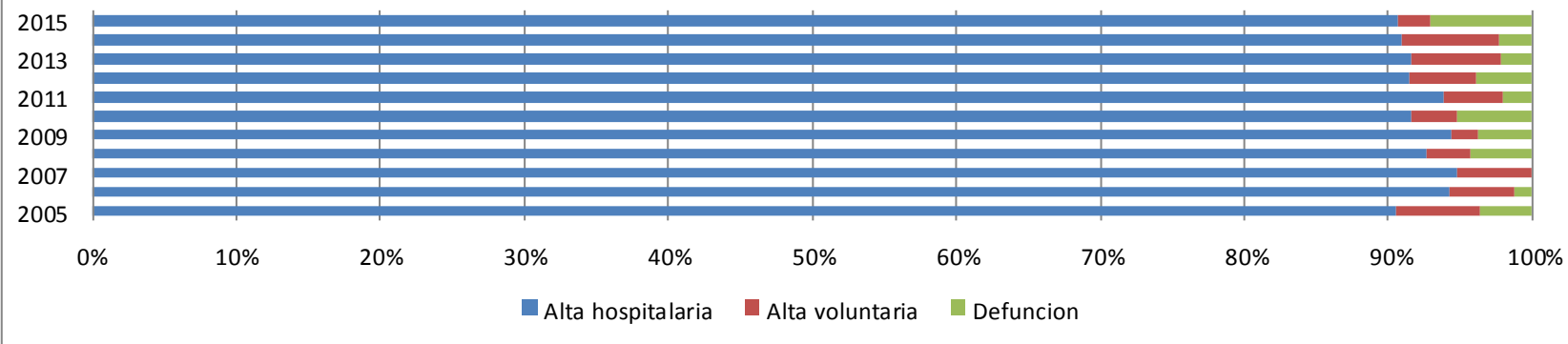
### 5.54. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 SONORA



### 5.55. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	125	90.6	149	94.3	126	94.7	151	92.6	100	94.3	141	91.6	138	93.9	139	91.4	130	91.5	121	91.0	116	90.6	1,436	92.4
Alta voluntaria	8	5.8	7	4.4	7	5.3	5	3.1	2	1.9	5	3.2	6	4.1	7	4.6	9	6.3	9	6.8	3	2.3	68	4.4
Defuncion	5	3.6	2	1.3	0	0.0	7	4.3	4	3.8	8	5.2	3	2.0	6	3.9	3	2.1	3	2.3	9	7.0	50	3.2
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100.0</b>	<b>158</b>	<b>100.0</b>	<b>133</b>	<b>100.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>106</b>	<b>100.0</b>	<b>154</b>	<b>100.0</b>	<b>147</b>	<b>100.0</b>	<b>152</b>	<b>100.0</b>	<b>142</b>	<b>100.0</b>	<b>133</b>	<b>100.0</b>	<b>128</b>	<b>100.0</b>	<b>1,554</b>	<b>100.0</b>

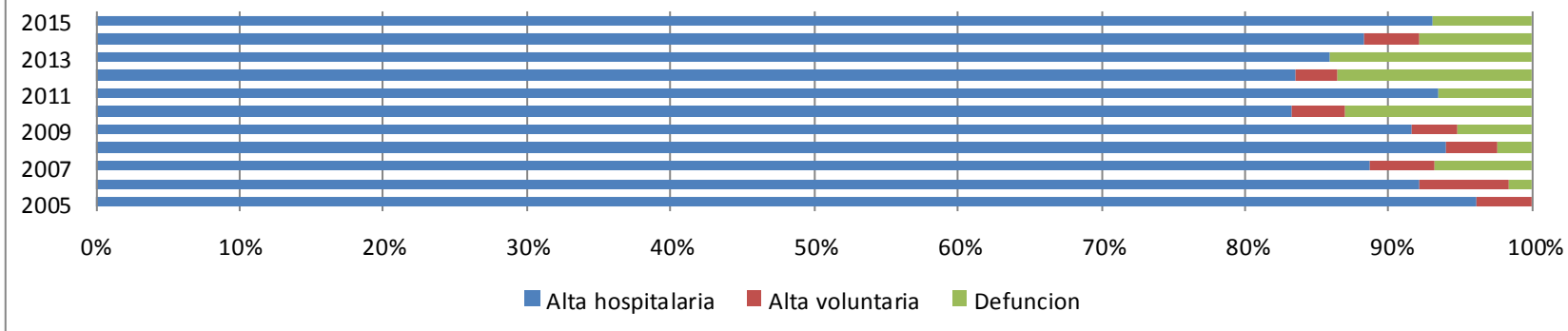
### 5.56. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TABASCO



### 5.57. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TAMAULIPAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	73	96.1	58	92.1	78	88.6	78	94.0	87	91.6	89	83.2	86	93.5	86	83.5	61	85.9	45	88.2	67	93.1	808	89.7
Alta voluntaria	3	3.9	4	6.3	4	4.5	3	3.6	3	3.2	4	3.7	0	0.0	3	2.9	0	0.0	2	3.9	0	0.0	26	2.9
Defuncion	0	0.0	1	1.6	6	6.8	2	2.4	5	5.3	14	13.1	6	6.5	14	13.6	10	14.1	4	7.8	5	6.9	67	7.4
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100.0</b>	<b>63</b>	<b>100.0</b>	<b>88</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>92</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>71</b>	<b>100.0</b>	<b>51</b>	<b>100.0</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>	<b>901</b>	<b>100.0</b>

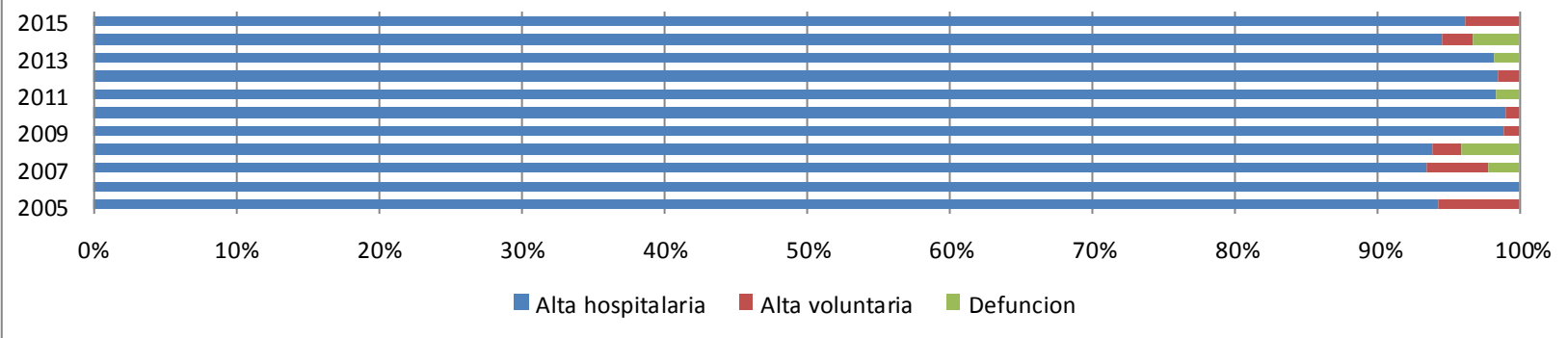
### 5.58. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TAMAULIPAS



### 5.59. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TLAXCALA

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	33	94.3	55	100.0	85	93.4	91	93.8	90	98.9	96	99.0	61	98.4	64	98.5	105	98.1	87	94.6	99	96.1	866	96.8
Alta voluntaria	2	5.7	0	0.0	4	4.4	2	2.1	1	1.1	1	1.0	0	0.0	1	1.5	0	0.0	2	2.2	4	3.9	17	1.9
Defuncion	0	0.0	0	0.0	2	2.2	4	4.1	0	0.0	0	0.0	1	1.6	0	0.0	2	1.9	3	3.3	0	0.0	12	1.3
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>91</b>	<b>100.0</b>	<b>97</b>	<b>100.0</b>	<b>62</b>	<b>100.0</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>107</b>	<b>100.0</b>	<b>92</b>	<b>100.0</b>	<b>103</b>	<b>100.0</b>	<b>895</b>	<b>100.0</b>

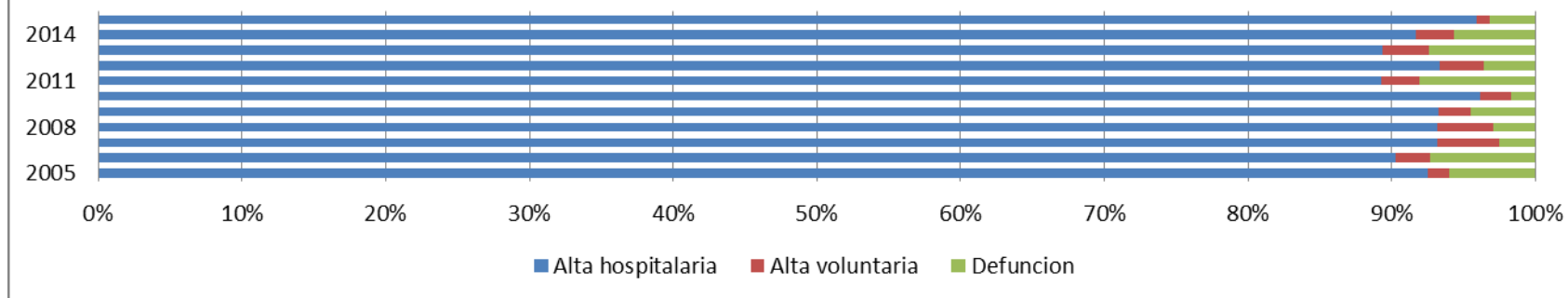
### 5.60. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 TLAXCALA



### 5.61. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 VERACRUZ

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	123	92.5	148	90.2	150	93.2	192	93.2	165	93.2	174	96.1	166	89.2	155	93.4	168	89.4	177	91.7	210	95.9	1,828	92.6
Alta voluntaria	2	1.5	4	2.4	7	4.3	8	3.9	4	2.3	4	2.2	5	2.7	5	3.0	6	3.2	5	2.6	2	0.9	52	2.6
Defuncion	8	6.0	12	7.3	4	2.5	6	2.9	8	4.5	3	1.7	15	8.1	6	3.6	14	7.4	11	5.7	7	3.2	94	4.8
Total	133	100.0	164	100.0	161	100.0	206	100.0	177	100.0	181	100.0	186	100.0	166	100.0	188	100.0	193	100.0	219	100.0	1,974	100.0

### 5.62. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 VERACRUZ

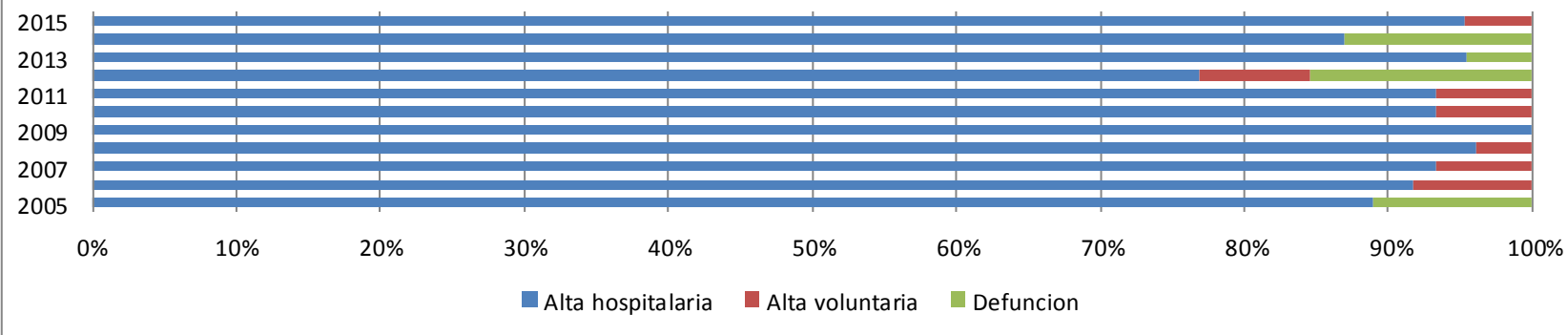




### 5.63. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 YUCATÁN

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	8	88.9	11	91.7	14	93.3	25	96.2	18	100.0	14	93.3	14	93.3	20	76.9	21	95.5	20	87.0	20	95.2	185	91.6
Alta voluntaria	0	0.0	1	8.3	1	6.7	1	3.8	0	0.0	1	6.7	1	6.7	2	7.7	0	0.0	0	0.0	1	4.8	8	4.0
Defuncion	1	11.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	4	15.4	1	4.5	3	13.0	0	0.0	9	4.5
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>26</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>202</b>	<b>100.0</b>

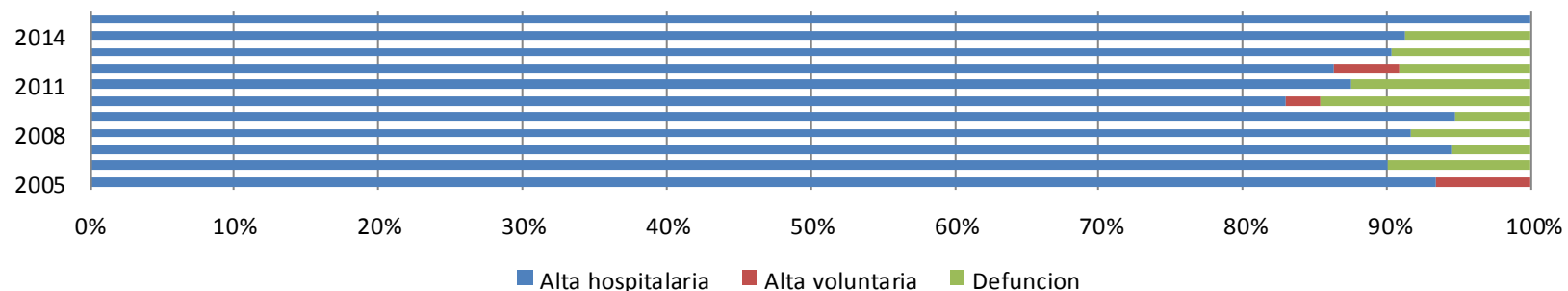
### 5.64. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 YUCATÁN



### 5.65. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS

Agresiones	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Alta hospitalaria	14	93.3	9	90.0	17	94.4	11	91.7	18	94.7	34	82.9	14	87.5	19	86.4	28	90.3	21	91.3	22	100.0	207	90.4
Alta voluntaria	1	6.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.4	0	0.0	1	4.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	1.3
Defuncion	0	0.0	1	10.0	1	5.6	1	8.3	1	5.3	6	14.6	2	12.5	2	9.1	3	9.7	2	8.7	0	0.0	19	8.3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>	<b>19</b>	<b>100.0</b>	<b>41</b>	<b>100.0</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>31</b>	<b>100.0</b>	<b>23</b>	<b>100.0</b>	<b>22</b>	<b>100.0</b>	<b>229</b>	<b>100.0</b>

### 5.66. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según motivo de egreso hospitalario y año, periodo 2005 al 2015 ZACATECAS



## **6. COMPORTAMIENTO DE LAS AGRESIONES CONTRA MUJERES SEGÚN LOS CASOS SUBSECUENTES (REINCIDENCIA DE AGRESIONES) DURANTE EL PERIODO 2005 A 2015.**

Se hizo un análisis de los casos de las agresiones según si los casos eran reincidentes o subsecuentes y se encontró que en el grupo de las mujeres, el 4.37% de los casos de agresiones eran subsecuentes o reincidentes.

A nivel nacional se encontró que los cinco estados que más casos reincidentes presentaron fueron en orden jerárquico de mayor a menor: Estado de México, Michoacán, Chiapas Veracruz y Jalisco. Los cinco estados que presentaron menos casos reincidentes fueron: Baja California Sur, Nuevo León, Colima Morelos, Tlaxcala. (Gráfica 6.2)

De acuerdo a cada una de las causas de las agresiones se encontró lo siguiente:

- 1. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015, GOLPES SIN ARMAS.** Los cinco estados que presentaron, en forma acumulada, mas número de casos reincidentes por golpes sin armas fueron Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Veracruz y Estado de México. Los estados que presentaron menor número de casos fueron Nuevo León, Baja California Sur, Zacatecas, Campeche y Colima (Gráfica 6.4).
- 2. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015, VIOLACIONES.** Los cinco estados que presentaron mayor número de violaciones reincidentes fueron Querétaro, Tlaxcala, Estado de México, Tabasco, Chiapas. Los estados que presentaron menos casos reincidentes fueron Nuevo León, Zacatecas, Campeche, Baja California Sur y Baja California (Gráfica 6. 6).
- 3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015, ATAQUE CON SUSTANCIAS CORROSIVAS Y ENVENENAMIENTOS.** Los cinco estados que presentan mayor número de casos reincidentes son Estado de México, Ciudad de México, Sinaloa, Veracruz, Tabasco. Los estados con menor incidencia de casos reincidentes son Quintana Roo, Yucatán, Colima, Nuevo León, Aguascalientes (Gráfica 6. 8).

- 4. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015, AHORCAMIENTO, ESTRANGULACION, AHOGAMIENTO.** Los cinco estados que presentan mayor número de casos acumulados durante el periodo son Estado de México, Tabasco, Chiapas, Guanajuato, Veracruz. Quince estados no presentan ningún caso reincidente, estos son Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán (Gráfica 6.10).
- 5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015, ATAQUE CON ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.** Los cinco estados que presentan mayor número de casos subsecuentes son Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Chihuahua, Veracruz. Los estados con menor número de casos son Yucatán, Campeche, Tlaxcala, Nuevo León, Quintana Roo (Gráfica 6.12).
- 6. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015, ATAQUE CON INSTRUMENTO CORTANTE O PUNZANTE.** Los cinco estados donde se presentan mayor número de casos subsecuentes acumulados durante el periodo son Guanajuato, Veracruz, Tabasco, Estado de México, Chiapas. Los estados con menor número de casos son Nuevo León, Yucatán, Colima, Tlaxcala, Baja California Sur (Gráfica 6.14).
- 7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015, NEGLIGENCIA Y MALTRATO.** Los cinco estados que presentan mayor número de casos acumulados son Michoacán, Tlaxcala, Ciudad de México, Chihuahua, Guanajuato. Los estados con menor presencia de casos subsecuentes son Nuevo León, Campeche, Colima, Sinaloa, Morelos (Gráfica 6.16).

## 6.1. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos subsecuentes por entidad y año, periodo 2005 al 2015

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
E. de México	2	21	9	23	22	25	27	25	27	14	16	211
Michoacán	5	2	4	6	2	5	0	29	33	20	19	125
Chiapas	5	9	24	20	14	19	7	12	4	4	5	123
Veracruz	2	8	11	21	7	11	2	5	11	11	8	97
Jalisco	0	2	22	4	8	4	8	16	9	7	7	87
Quintana Roo	0	6	0	0	12	17	13	8	7	1	1	65
Tamaulipas	2	20	3	8	6	15	4	2	1	0	4	65
Oaxaca	1	0	1	3	1	4	1	1	7	11	11	41
Ciudad de México	4	3	3	6	1	2	2	2	2	1	6	32
Baja California	2	2	10	9	3	0	1	0	2	0	1	30
Guanajuato	0	2	2	1	1	1	3	4	4	2	6	26
Sinaloa	0	4	9	2	4	0	1	4	1	0	0	25
Sonora	8	4	5	1	0	1	2	0	1	2	0	24
Aguascalientes	2	0	1	0	0	2	3	1	0	10	4	23
Puebla	4	2	3	1	1	1	1	1	3	3	3	23
Zacatecas	0	1	3	3	1	3	1	0	6	3	2	23
Chihuahua	0	2	2	6	2	1	5	0	0	0	3	21
Tabasco	1	2	1	3	7	1	2	1	0	1	2	21
Coahuila	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4	11	19
Hidalgo	2	1	0	2	2	0	0	0	2	2	3	14
Yucatán	0	0	0	5	3	0	3	0	0	1	2	14
Querétaro	0	1	0	1	0	2	2	2	0	2	2	12
Nayarit	0	2	0	2	1	2	0	2	2	0	0	11
Durango	1	2	2	2	1	0	1	0	0	0	1	10
Guerrero	0	2	1	0	2	0	1	0	1	3	0	10
S. L. Potosí	4	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	10
Campeche	0	0	1	0	1	0	0	2	1	2	1	8
Morelos	0	1	0	0	0	0	1	3	1	0	1	7
Tlaxcala	2	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	7
Colima	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0	0	6
Nuevo León	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	4
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Total	48	99	119	129	105	119	93	125	129	105	125	1,196



### 6.3. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015

#### GOLPES SIN ARMAS

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Chiapas	18	26	26	29	33	78	61	87	78	95	64	595
Ciudad de México	70	69	73	46	41	45	51	53	66	42	29	585
Guanajuato	21	34	38	33	49	43	60	45	54	78	89	544
Veracruz	32	42	39	46	38	45	43	55	63	62	74	539
E. de México	22	28	28	52	47	59	50	72	71	60	36	525
Tamaulipas	31	25	36	49	44	35	44	34	35	10	26	369
Tabasco	31	43	29	52	30	43	34	23	11	24	29	349
Puebla	28	29	33	32	32	13	26	20	35	21	46	315
Guerrero	11	16	22	27	14	24	21	33	35	30	37	270
Tlaxcala	20	28	38	21	23	12	16	19	35	21	22	255
Coahuila	7	8	12	12	12	14	35	30	37	36	38	241
Oaxaca	12	9	11	21	17	13	19	23	33	33	23	214
Chihuahua	14	21	14	20	19	27	13	16	22	18	13	197
Durango	2	9	4	11	13	24	35	29	24	17	16	184
Hidalgo	16	5	9	5	14	12	17	18	21	26	24	167
Michoacán	12	19	10	12	14	15	15	14	15	13	18	157
Jalisco	15	12	9	8	17	9	10	10	16	12	20	138
Sonora	13	3	8	8	13	13	12	8	13	14	12	117
Querétaro	3	7	7	8	7	9	11	3	9	17	11	92
Aguascalientes	6	10	8	10	6	8	6	6	7	11	8	86
Quintana Roo	4	9	5	17	8	17	5	10	6	3	2	86
S. L. Potosí	7	13	3	13	9	3	5	3	5	10	14	85
Yucatán	1	6	7	11	6	12	5	8	9	5	5	75
Sinaloa	11	9	3	6	10	9	8	2	5	4	4	71
Baja California	4	7	13	3	6	5	1	8	6	1	7	61
Morelos	2	5	6	2	8	3	7	6	5	6	9	59
Nayarit	3	7	3	8	4	9	4	10	3	4	2	57
Campeche	10	3	6	4	1	2	3	7	5	10	1	52
Colima	0	3	5	6	8	3	14	4	1	6	2	52
Zacatecas	3	2	3	3	6	3	3	6	10	7	5	51
Baja California Sur	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	5	19
Nuevo León	1	0	5	0	1	1	0	0	1	2	2	13
Total	431	507	513	576	552	610	636	664	738	700	693	6,620





## 6.5. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Querétaro	2	3	2	0	0	2	2	9	53	87	90	250
Tlaxcala	6	14	28	12	19	29	13	9	12	15	19	176
E. de México	3	7	7	6	13	9	17	23	14	17	11	127
Tabasco	9	11	9	10	8	13	11	8	12	9	9	109
Chiapas	8	2	7	4	4	10	10	8	12	5	12	82
Puebla	10	6	6	4	9	8	6	10	4	7	10	80
Veracruz	4	10	5	5	10	7	8	7	5	11	6	78
Aguascalientes	2	4	6	5	12	13	13	9	5	2	0	71
Guerrero	6	5	4	4	2	5	8	11	9	8	7	69
Guanajuato	3	5	5	6	5	3	10	5	6	9	7	64
Michoacán	3	2	4	3	3	3	10	9	5	4	6	52
Ciudad de México	4	0	6	4	4	8	7	4	3	6	3	49
Oaxaca	9	3	3	5	4	6	6	3	3	1	6	49
Tamaulipas	5	3	0	4	3	5	4	8	4	4	6	46
Sonora	5	5	4	6	4	2	0	3	7	3	2	41
Hidalgo	2	2	1	8	4	4	3	3	5	2	3	37
Chihuahua	4	2	1	3	4	1	3	4	3	3	6	34
Jalisco	1	1	2	4	4	1	3	5	2	5	2	30
Quintana Roo	0	4	0	1	3	3	3	3	2	3	2	24
Coahuila	0	2	0	3	1	0	2	4	3	4	3	22
Sinaloa	0	3	2	1	1	0	1	4	2	0	0	14
Morelos	1	4	0	0	2	1	0	0	3	1	1	13
S. L. Potosí	0	1	0	0	2	2	2	1	3	1	1	13
Yucatán	0	0	2	4	1	0	1	1	0	0	4	13
Durango	0	0	0	0	0	3	3	0	1	2	3	12
Baja California	1	0	2	1	0	1	2	1	1	1	0	10
Colima	0	0	2	4	1	0	0	2	1	0	0	10
Nayarit	0	1	2	1	0	0	0	0	3	2	1	10
Baja California Sur	1	0	1	0	1	1	1	2	2	0	0	9
Campeche	1	2	0	0	0	1	0	2	1	0	1	8
Zacatecas	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	4
Nuevo León	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	90	102	112	108	125	141	150	159	187	212	221	1,607



## 6.7. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
E. de México	7	5	5	3	2	12	7	5	5	3	5	59
Ciudad de México	1	1	3	1	2	1	4	3	5	7	16	44
Sinaloa	0	2	1	4	4	2	2	4	0	0	1	20
Guanajuato	0	1	1	0	2	3	0	3	1	0	6	17
Guerrero	2	2	1	2	4	2	1	2	0	1	0	17
Tabasco	0	2	1	2	0	1	4	3	0	1	3	17
Veracruz	2	2	1	2	3	1	1	0	1	1	3	17
Puebla	0	2	0	3	0	0	1	1	1	1	1	10
Baja California	0	1	0	1	0	0	1	1	3	0	1	8
Durango	0	0	0	1	2	0	0	0	2	2	1	8
Oaxaca	1	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	8
Sonora	0	0	0	4	0	0	0	2	1	1	0	8
Coahuila	2	0	2	0	0	0	0	1	0	1	1	7
Michoacán	0	0	0	2	1	1	0	1	2	0	0	7
S. L. Potosí	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	3	7
Jalisco	0	1	0	0	1	0	1	0	2	1	0	6
Zacatecas	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6
Chiapas	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	5
Tamaulipas	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	1	5
Campeche	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	4
Hidalgo	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	4
Aguascalientes	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3
Chihuahua	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Nayarit	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3
Tlaxcala	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3
Colima	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Nuevo León	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Quintana Roo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	18	22	20	30	25	29	30	28	30	25	45	302

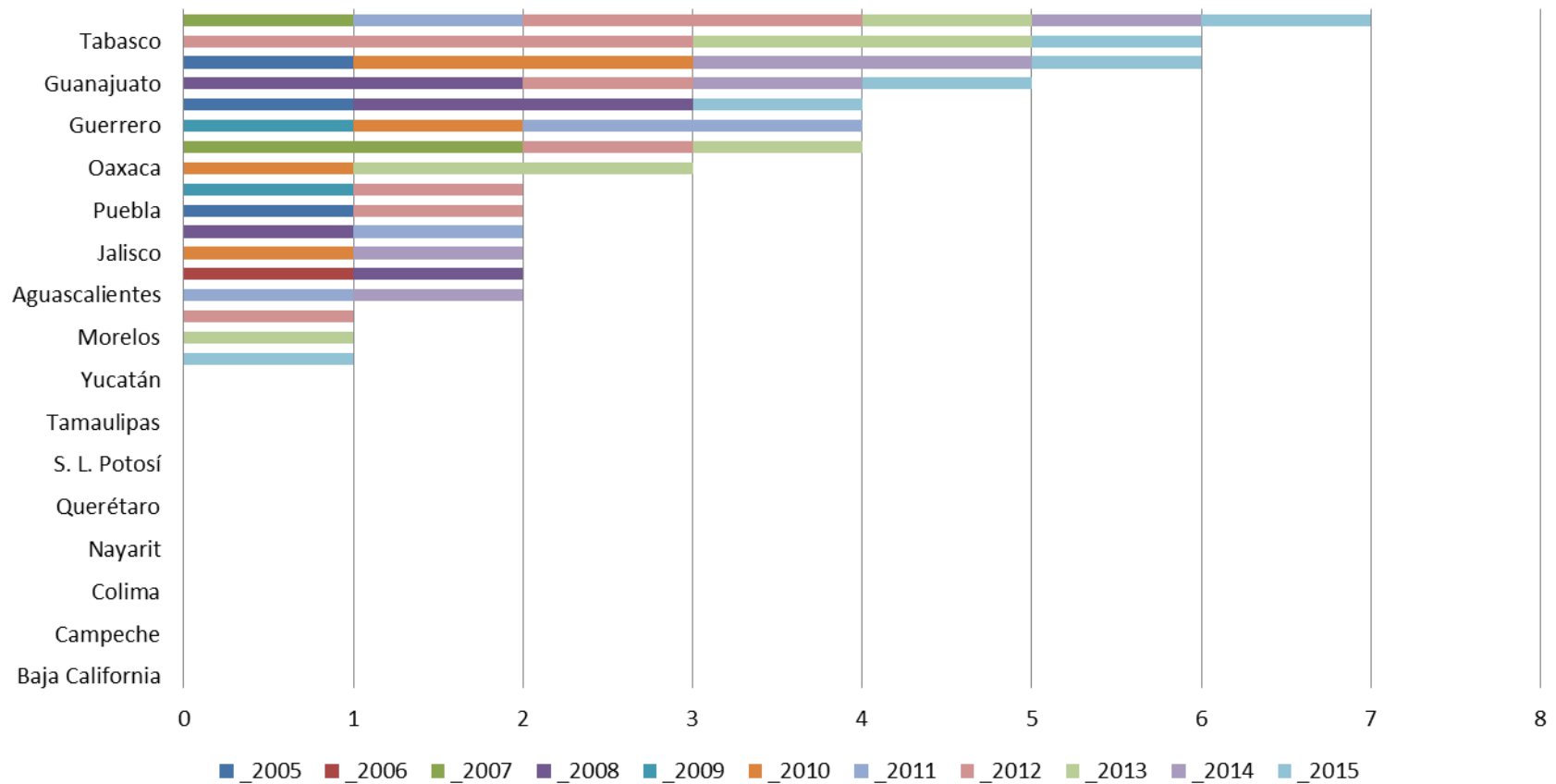


## 6.9. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
E. de México	0	0	1	0	0	0	1	2	1	1	1	7
Chiapas	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	6
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1	6
Guanajuato	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	1	5
Ciudad de México	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Guerrero	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	4
Veracruz	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	4
Oaxaca	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Chihuahua	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Jalisco	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Michoacán	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Puebla	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Zacatecas	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. L. Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	1	3	6	2	5	5	10	7	6	6	54

## 6.10. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015

### AHORCAMIENTO, ESTRANGULACION, AHOGAMIENTO



## 6.11. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015 ATAQUE CON ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Guerrero	25	36	33	38	40	47	84	90	56	48	53	550
E. de México	14	9	27	23	42	32	63	79	91	54	36	470
Guanajuato	4	8	8	10	29	25	29	57	42	75	65	352
Chihuahua	6	6	9	29	67	71	79	35	22	13	11	348
Veracruz	13	20	15	15	16	22	32	29	35	35	30	262
Oaxaca	16	15	19	16	22	30	29	23	24	25	33	252
Durango	4	7	8	17	19	47	39	31	16	12	12	212
Ciudad de México	18	19	14	22	23	24	20	17	14	16	21	208
Jalisco	4	1	22	15	19	11	22	30	21	17	15	177
Sinaloa	4	1	2	4	14	27	29	35	19	15	17	167
Tamaulipas	14	13	12	6	8	28	13	34	8	10	7	153
Chiapas	15	7	12	13	14	25	15	14	9	12	9	145
Puebla	9	9	11	24	15	12	15	10	9	13	18	145
Michoacán	2	10	7	21	8	9	12	12	12	14	16	123
Tabasco	8	8	8	10	11	11	10	14	11	18	119	
Nayarit	2	2	9	6	2	15	16	11	13	6	4	86
S. L. Potosí	6	7	5	11	2	4	10	7	5	11	12	80
Baja California	2	11	2	9	8	4	6	14	5	6	9	76
Hidalgo	2	6	3	10	8	5	13	11	2	4	9	73
Sonora	1	5	3	6	4	8	9	7	6	8	7	64
Morelos	6	2	2	2	6	4	8	11	4	7	5	57
Colima	3	0	1	2	4	4	6	5	2	7	11	45
Coahuila	1	4	2	0	4	5	2	12	1	3	4	38
Querétaro	4	2	0	2	3	1	3	5	3	6	1	30
Zacatecas	0	1	2	2	1	6	1	5	4	2	4	28
Baja California Sur	3	0	0	0	4	2	2	1	0	7	7	26
Aguascalientes	0	3	0	0	2	1	2	3	1	5	1	18
Quintana Roo	1	2	1	5	2	1	1	2	1	0	0	16
Nuevo León	1	0	0	0	0	3	4	0	1	1	3	13
Tlaxcala	1	0	0	2	1	2	1	0	2	0	2	11
Campeche	1	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	9
Yucatán	2	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	6
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>214</b>	<b>240</b>	<b>322</b>	<b>400</b>	<b>487</b>	<b>576</b>	<b>601</b>	<b>443</b>	<b>443</b>	<b>441</b>	<b>4,359</b>





### 6.13. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Guanajuato	20	33	38	29	56	59	76	89	104	131	137	772
Veracruz	56	63	52	77	63	63	61	59	60	62	77	693
Tabasco	67	67	56	54	47	62	61	73	69	53	46	655
E. de México	28	35	43	49	62	49	85	65	75	73	75	639
Chiapas	65	41	59	41	39	63	40	48	46	37	54	533
Jalisco	6	20	133	34	25	21	29	27	31	24	38	388
Oaxaca	22	14	31	26	23	35	36	44	27	25	35	318
Durango	6	18	21	24	37	35	47	34	37	24	25	308
D.F.	31	34	25	21	23	35	26	27	36	28	21	307
Guerrero	24	31	13	31	23	23	27	44	25	31	21	293
Puebla	20	27	25	33	34	19	25	19	16	27	27	272
Baja California	16	24	28	16	20	32	18	14	28	25	25	246
Coahuila	7	10	9	8	17	23	24	13	36	29	34	210
Tamaulipas	14	17	26	10	24	21	17	11	7	14	14	175
Michoacán	19	18	24	16	16	15	13	20	8	5	19	173
Sonora	18	18	17	15	10	13	14	19	15	19	15	173
Chihuahua	9	8	13	24	19	19	20	12	11	5	14	154
Hidalgo	12	10	16	5	17	12	21	10	7	16	18	144
Quintana Roo	19	15	12	8	19	16	11	17	10	5	6	138
Sinaloa	16	10	17	21	9	18	12	11	9	10	4	137
S. L. Potosí	13	20	6	13	11	9	9	12	12	7	20	132
Nayarit	7	13	11	11	8	17	6	19	13	9	6	120
Campeche	10	10	6	3	2	10	4	15	7	5	17	89
Morelos	4	5	8	5	10	8	8	5	10	3	9	75
Zacatecas	10	5	6	1	6	15	5	5	9	8	3	73
Querétaro	5	6	5	6	6	3	13	6	5	4	5	64
Agua Calientes	6	2	3	2	4	13	9	6	7	5	1	58
Baja California Sur	5	2	1	7	3	7	5	7	7	3	5	52
Tlaxcala	3	0	2	4	3	6	3	7	4	3	5	40
Colima	4	1	2	6	1	5	2	2	3	3	9	38
Yucatán	5	2	3	3	2	1	1	5	4	2	4	32
Nuevo León	3	2	1	4	0	5	2	4	1	4	5	31
Total	550	581	712	607	639	732	730	749	739	699	794	7,532



## 6.15. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México, según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Michoacán	5	1	3	9	7	4	141	171	170	168	139	818
Tlaxcala	2	10	19	53	39	36	25	27	47	51	49	358
Ciudad de México	21	25	35	32	18	27	35	42	25	26	30	316
Chihuahua	15	9	11	10	4	8	69	35	39	33	57	290
Guanajuato	18	24	21	29	19	20	20	16	14	35	29	245
E. de México	18	16	22	17	24	27	12	31	20	25	14	226
Tabasco	18	17	26	30	6	20	20	19	22	19	8	205
Veracruz	18	17	18	20	14	13	12	11	14	17	15	169
Sonora	9	14	14	8	15	12	8	9	24	21	27	161
Puebla	9	12	17	19	14	10	16	14	21	15	13	160
Baja California	13	6	9	28	17	13	7	10	12	11	16	142
Chiapas	4	5	15	6	18	11	12	13	16	21	16	137
Tamaulipas	8	4	12	9	15	15	13	13	14	11	16	130
Coahuila	4	6	9	12	11	12	10	10	21	17	10	122
Jalisco	12	5	13	6	10	12	11	9	10	13	14	115
Guerrero	4	4	10	5	5	7	8	10	11	14	27	105
Hidalgo	4	10	6	8	11	10	8	10	5	10	8	90
S. L. Potosí	5	4	8	10	10	10	7	4	9	8	5	80
Aguascalientes	11	13	6	6	2	6	7	3	2	9	9	74
Durango	3	0	15	2	6	10	11	6	4	4	12	73
Querétaro	0	5	4	6	3	2	16	3	9	8	9	65
Quintana Roo	1	6	4	0	2	5	6	1	12	12	16	65
Oaxaca	1	1	4	6	3	5	4	4	7	9	11	55
Yucatán	0	1	1	5	7	2	6	8	7	10	7	54
Nayarit	2	4	3	2	2	5	4	3	1	9	6	41
Baja California Sur	0	1	4	3	3	2	6	4	4	3	5	35
Zacatecas	2	1	5	3	2	10	3	0	4	2	2	34
Morelos	2	1	6	8	5	4	1	2	0	2	2	33
Sinaloa	3	1	3	4	1	3	4	5	2	2	4	32
Colima	1	2	1	3	0	3	1	4	1	0	0	16
Campeche	2	0	0	1	0	1	2	1	1	1	4	13
Nuevo León	0	2	1	0	1	0	2	0	2	0	0	8
Total	215	227	325	360	294	325	507	498	550	586	580	4,467



**6.17. Comportamiento de las agresiones contra mujeres, en México,  
según número de casos por entidad y año, periodo 2005 al 2015**  
**OTRAS CAUSAS**

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
E. de México	30	19	43	49	21	17	42	195	260	221	204	1,101
Veracruz	7	10	31	39	33	30	29	5	10	5	13	212
Ciudad de México	5	7	14	9	12	23	30	13	25	16	23	177
Morelos	8	11	7	25	11	9	15	8	25	25	32	176
Guanajuato	5	9	5	8	20	9	23	27	19	6	15	146
Chiapas	3	6	4	7	3	7	8	20	44	21	14	137
Puebla	4	4	16	11	11	15	8	7	7	7	13	103
Sinaloa	0	1	20	3	12	7	10	17	16	5	5	96
Oaxaca	2	1	2	13	12	7	9	10	11	10	18	95
Tabasco	5	10	4	5	4	4	7	13	12	16	14	94
Durango	6	6	7	3	9	12	21	19	5	2	0	90
S. L. Potosí	1	4	2	3	15	17	8	11	7	8	14	90
Chihuahua	15	7	18	4	4	9	8	2	4	4	2	77
Guerrero	2	3	10	2	7	5	4	2	8	7	4	54
Tlaxcala	2	3	4	5	6	11	4	3	7	1	6	52
Jalisco	1	2	8	4	8	6	8	2	2	5	4	50
Michoacán	1	2	2	3	3	3	4	6	6	9	5	44
Sonora	2	0	9	7	12	3	3	0	0	0	8	44
Baja California	3	3	6	3	8	0	0	2	2	4	1	32
Zacatecas	0	1	1	3	3	6	2	3	2	3	7	31
Querétaro	1	2	2	3	3	1	4	3	2	4	3	28
Hidalgo	2	4	3	0	5	1	1	3	1	0	6	26
Aguascalientes	1	4	2	2	0	0	5	4	4	1	1	24
Tamaulipas	4	1	1	3	1	3	1	3	3	1	2	23
Yucatán	1	3	1	1	1	0	2	4	2	5	1	21
Campeche	2	0	7	2	3	1	2	1	0	0	1	19
Nayarit	1	1	1	2	5	2	1	2	0	2	0	17
Coahuila	0	2	2	1	2	1	2	0	2	3	1	16
Quintana Roo	0	2	1	2	1	1	2	1	3	0	2	15
Baja California Sur	0	1	0	2	1	1	2	1	1	0	1	10
Nuevo León	2	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	6
Colima	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4
Total	116	129	235	224	237	213	265	388	490	392	421	3,110



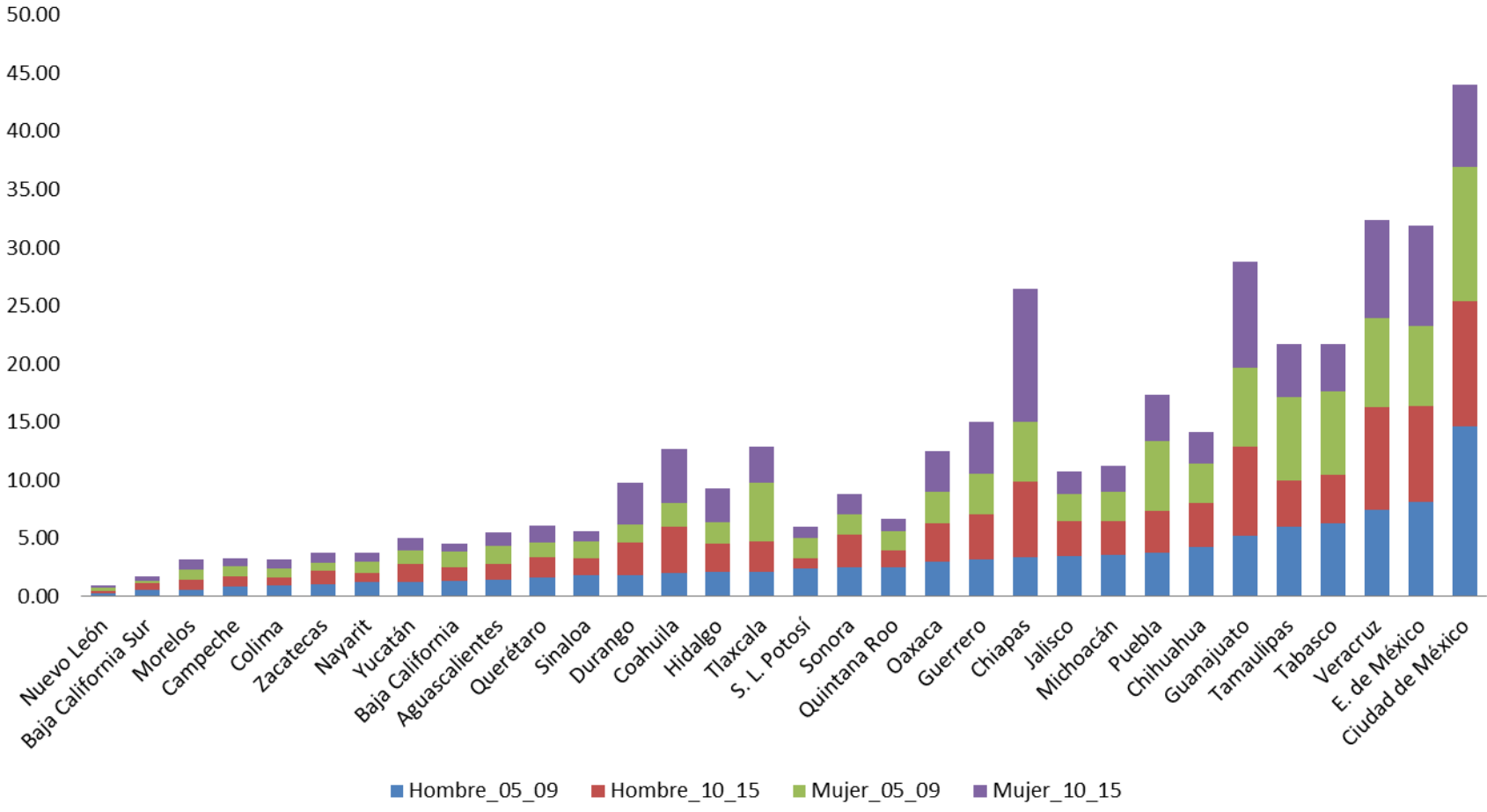
## **7. COMPARATIVO PARA DOS PERIODOS, 2005-2009 Y 2010-2015**

Para este análisis se construyeron dos periodos de tiempo, de 2005 a 2009 y de 2010 a 2015.

Estos periodos se compararon para el grupo de hombres y de mujeres. En el caso de las mujeres se analizaron los periodos para las 32 entidades, encontrándose que la razón entre el segundo periodo y el primer periodo iba de 1.1 a 4.2 casos. El segundo periodo siempre fue mayor que el primero en el grupo de las mujeres. El estado que mayor diferencia presento entre el segundo y el primer periodo fue Michoacán donde en el primer periodo se encontró 263 casos y en el segundo periodo 1113 casos, encontrándose una razón de 4.2 ( $1113/263$ ). Los cuatro estados siguientes con mayor razón numérica fueron Querétaro, Coahuila, Estado de México, Guanajuato. Los estados donde menor razón se encontró fueron Puebla, California, Jalisco, Tamaulipas, Quintana Roo.

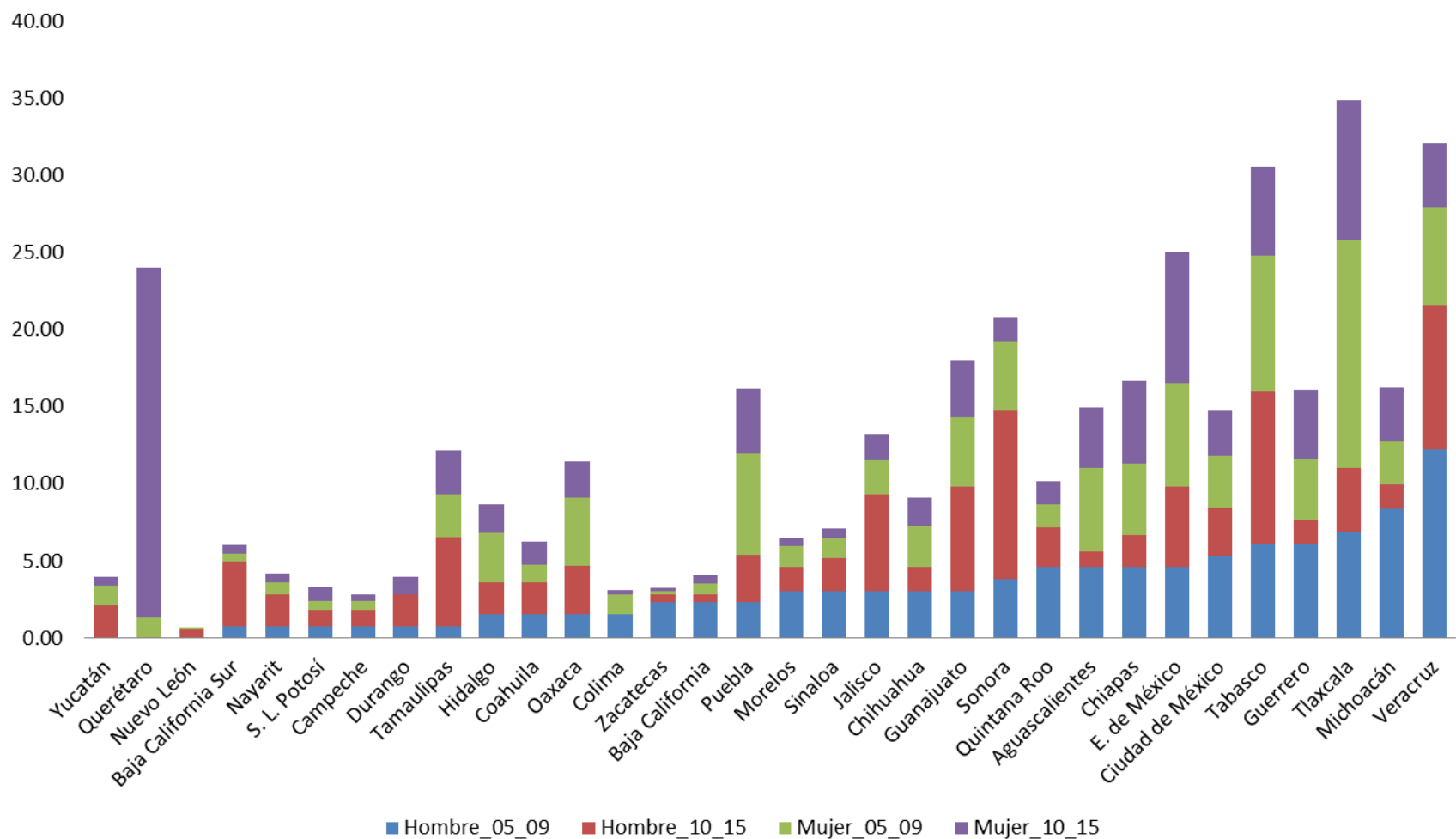
En el caso de los hombres iba de 0.9 a 2.4. Los estados donde mayor razón se encontró fueron Estado de México, Guanajuato, Coahuila, Tlaxcala, Baja California Sur. Los estados con menor razón son Campeche, Nuevo León, Tamaulipas, Michoacán, Quintana Roo.

### 7.1. Comparativo porcentual de las agresiones por GOLPES SIN ARMAS entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México

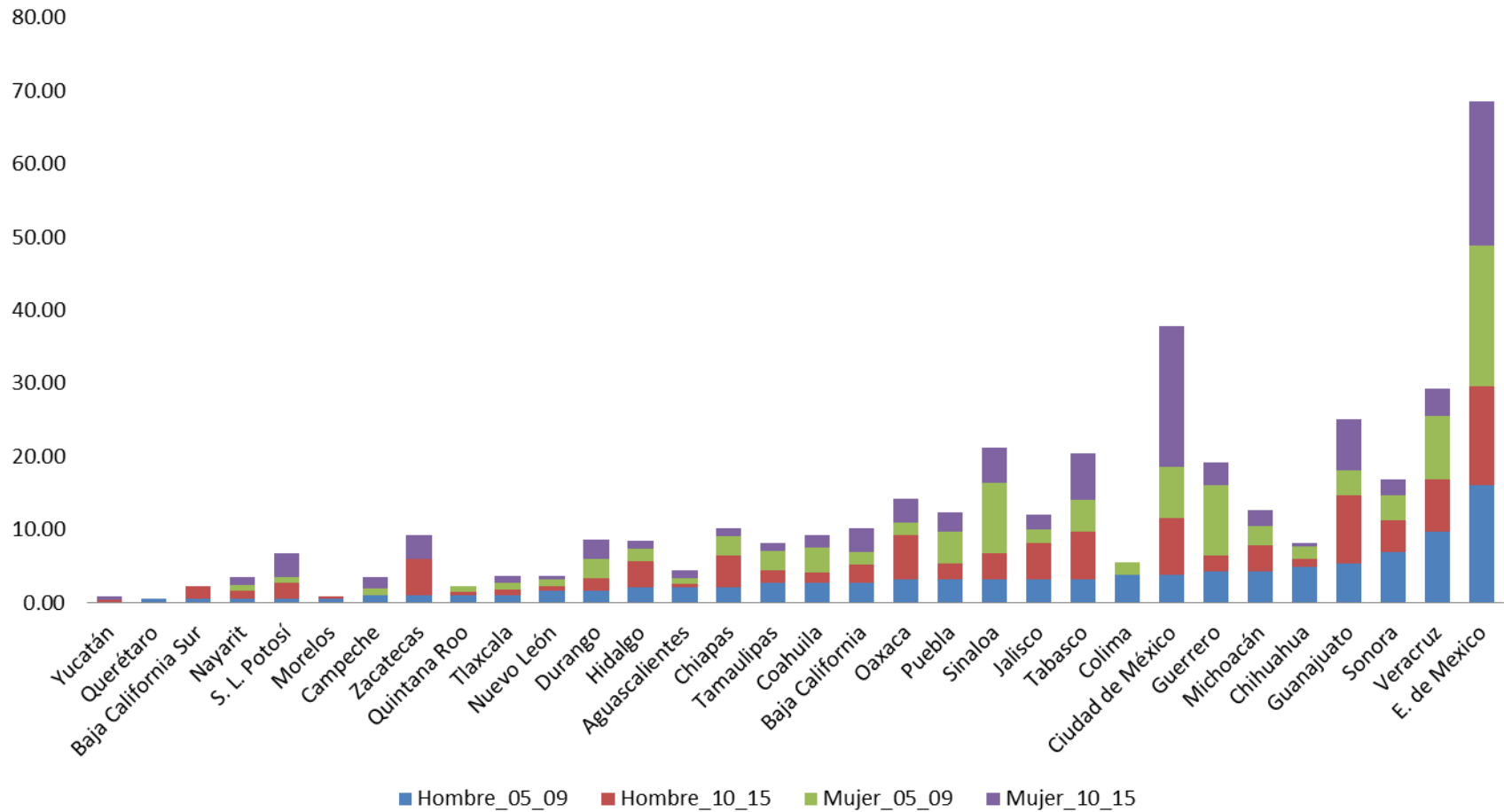




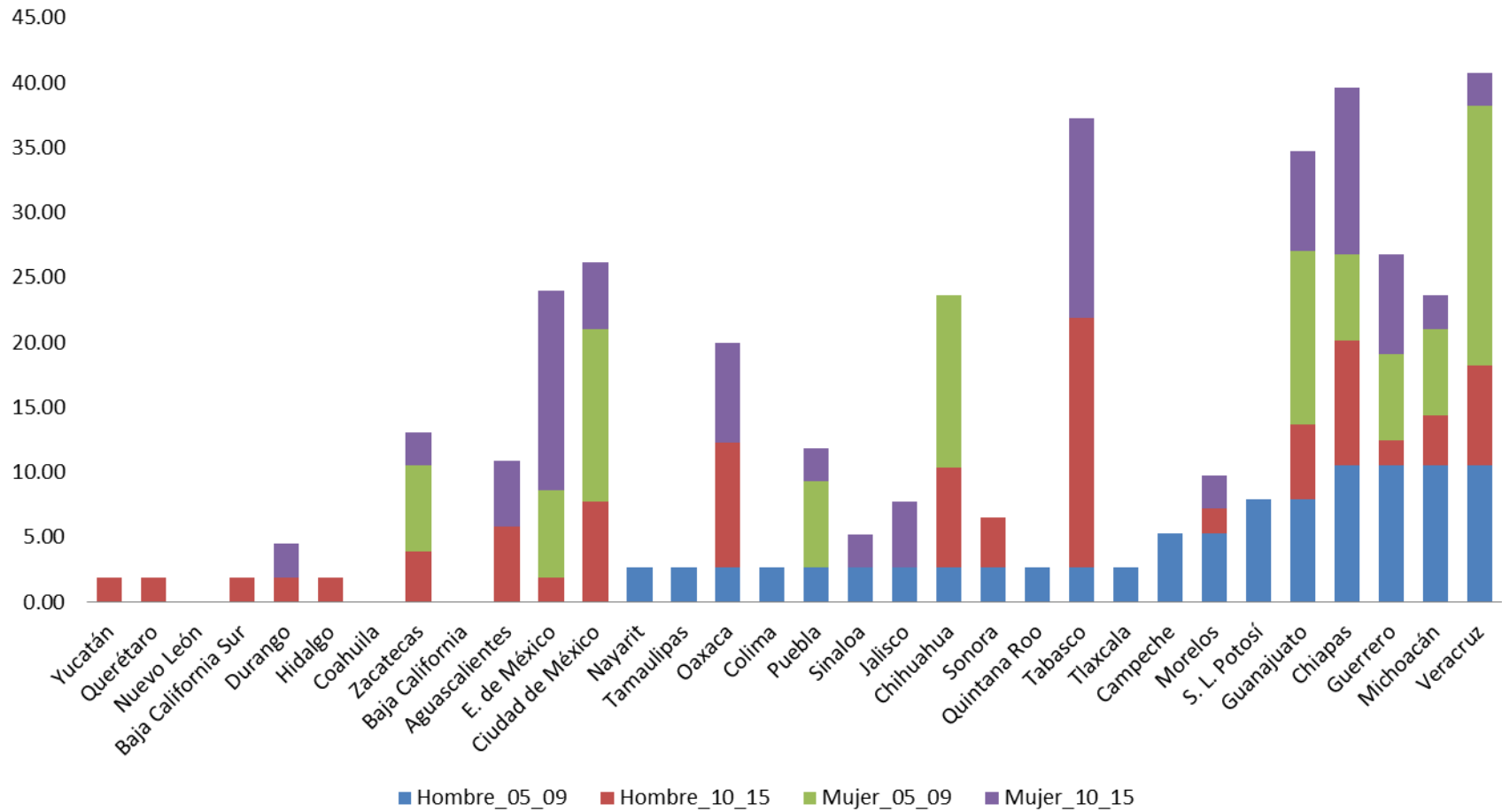
## 7.2. Comparativo porcentual de las agresiones por VIOLACIÓN entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



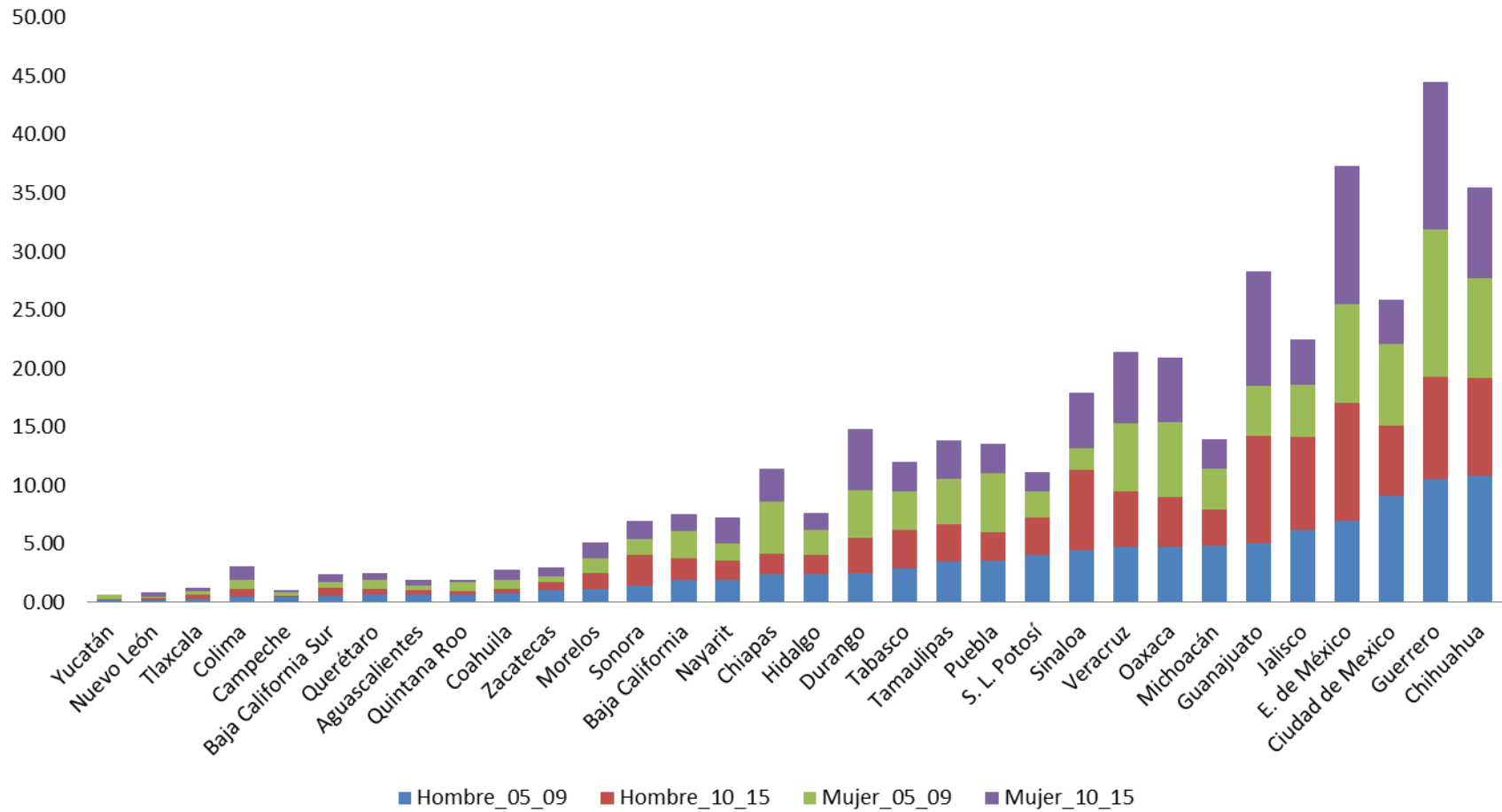
### 7.3. Comparativo porcentual de las agresiones por ATAQUE CON SUSTANCIA CORROSIVA Y ENVENENAMIENTO entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



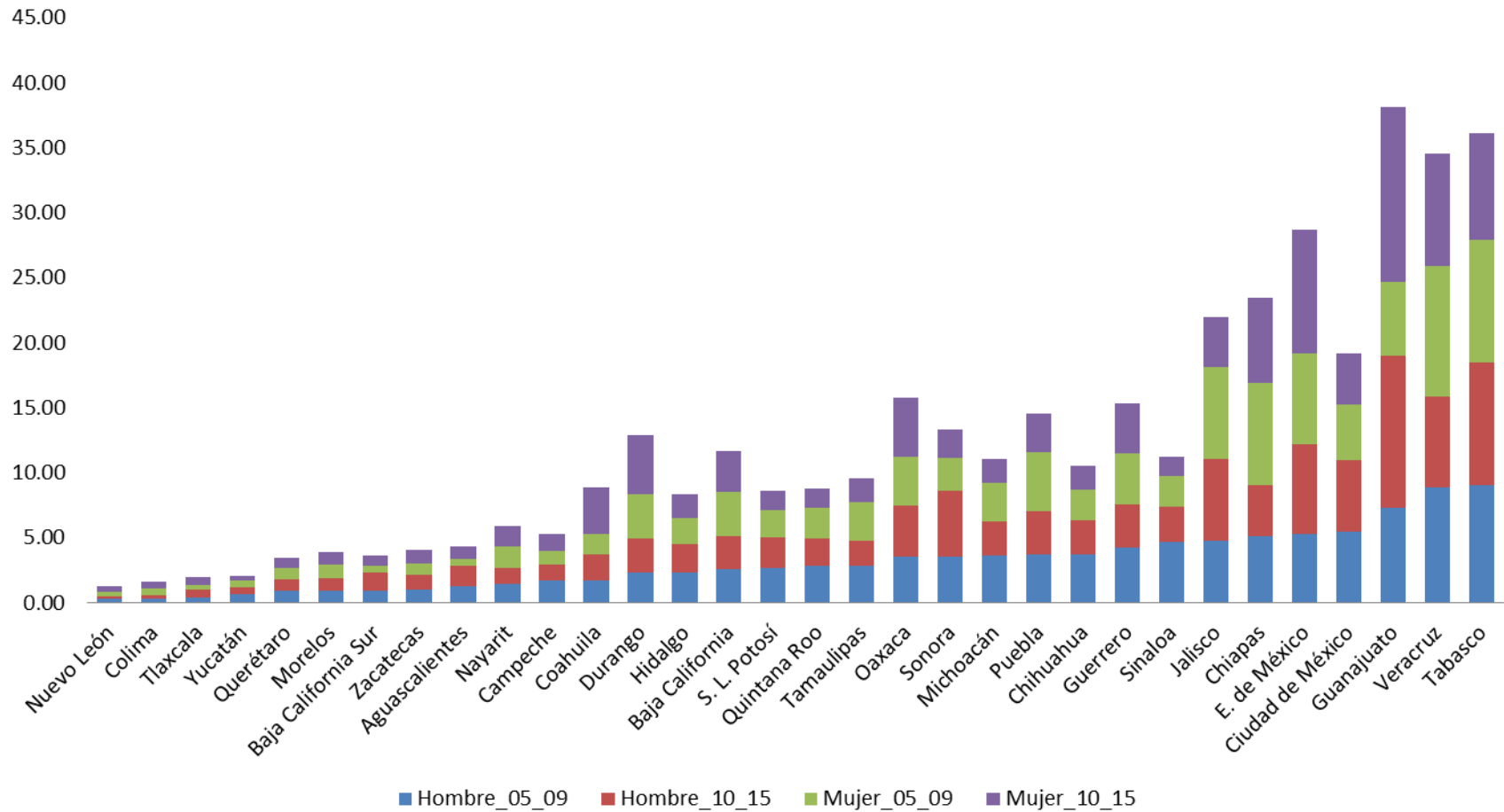
### 7.4. Comparativo porcentual de las agresiones por AHORCAMIENTO, ESTRANGULACIÓN, AHOGAMIENTO entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



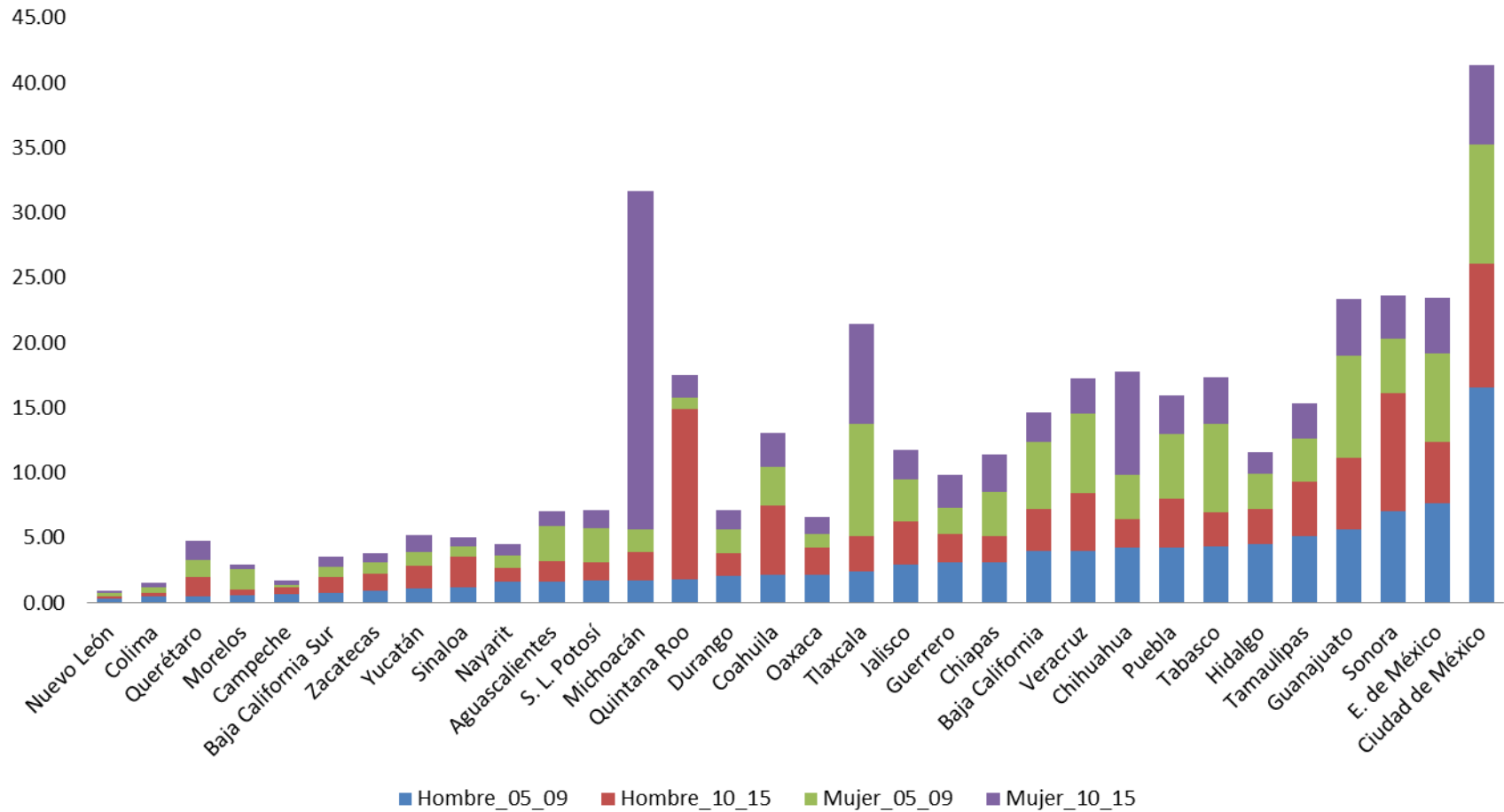
### 7.5. Comparativo porcentual de las agresiones por ATAQUE CON ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



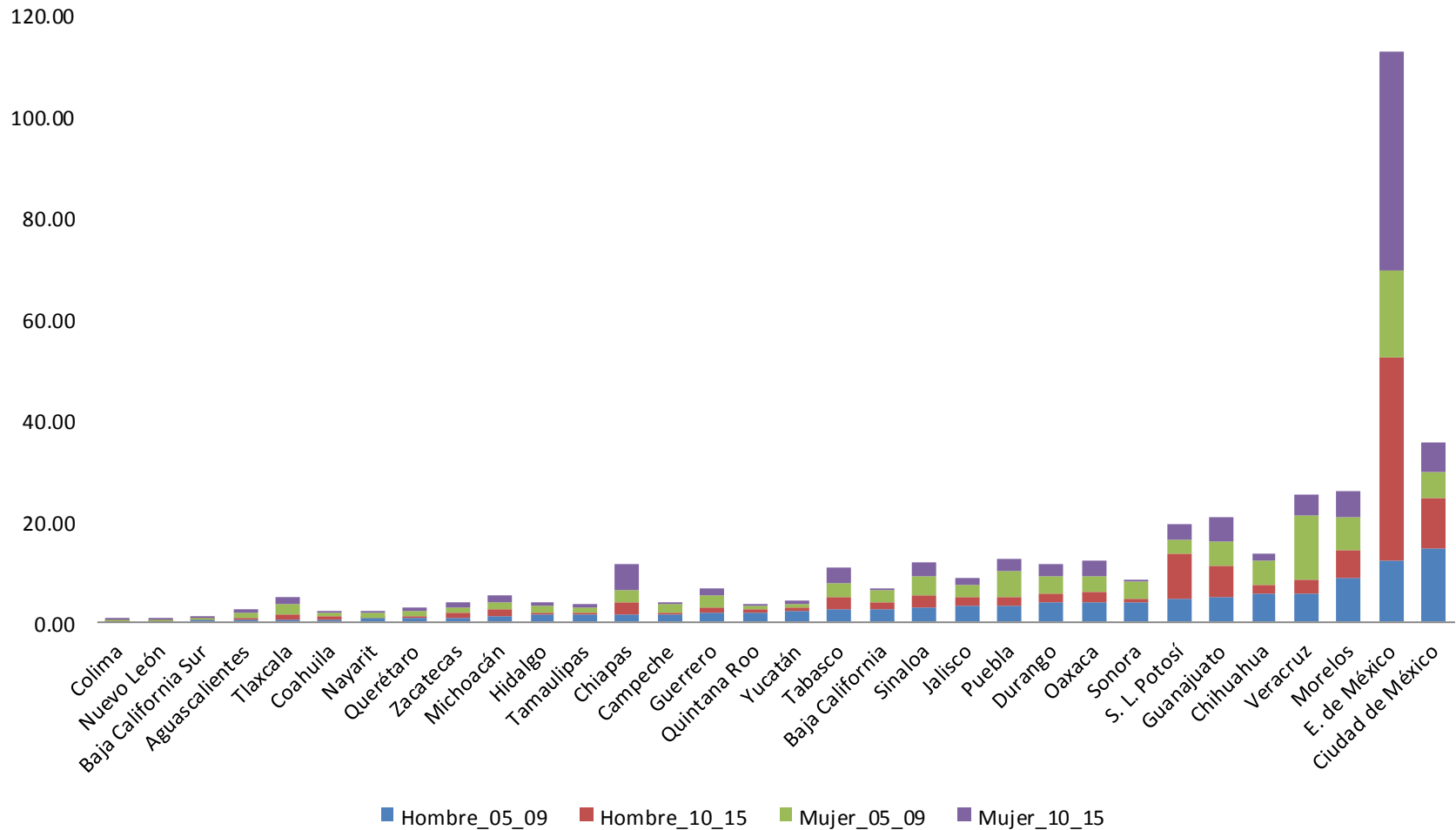
## 7.6. Comparativo porcentual de las agresiones por ATAQUE CON INSTRUMENTO CORTANTE O PUNZANTE entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



### 7.7. Comparativo porcentual de las agresiones por NEGLIGENCIA Y MALTRATO entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



## 7.8. Comparativo porcentual de las agresiones por OTRAS CAUSAS entre hombres y mujeres, periodo 2005-2009 y 2010-2015, México



## **8. NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS. Comportamiento por estados prioritarios**

### **Chiapas**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Chiapas, fue de 4,957 casos. De éstos el 46.95% corresponde al Ataque con instrumento cortante o punzante, como primer causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Golpes sin armas, con un 34.21%; y el Ataque con arma de fuego y explosivos se encuentra en un tercer lugar, con un 11.04%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 1640 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por la agresión de los Golpes sin armas, con un 36.28%, el segundo lugar fue el Ataque con instrumento cortante o punzante con un 32.50% y en tercer lugar estuvo el Ataque con arma de fuego y explosivos con un 8.84% respectivamente (Gráficas 9.1 y 9.2).

Todos los casos de violaciones fueron mayores en mujeres que en hombres. Durante los años 2005, 2006, 2011, 2013 y 2015 solo se presentaron casos en mujeres (Gráficas 9.1 y 9.2). Para el año 2010 se presentaron 10 casos en mujeres por cada caso en hombres (Gráfica 9.5).

### **Chihuahua**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Chihuahua, fue de 6,032 casos. De éstos el 42.71% corresponde al Ataque con arma de fuego y explosivos, como primer causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Ataque con instrumento cortante o punzante, con un 27.27%; y el Golpes sin armas se encuentra en un tercer lugar, con un 21.95%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 1105 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por la agresión de Ataque con arma de fuego y explosivos, con un 31.49%, el segundo lugar fue la Negligencia y maltrato con un 26.24% y en tercer lugar estuvo los Golpes sin armas con un 17.83% respectivamente (Gráficas 9.6 y 9.7).

Todos los casos de violaciones fueron mayores en mujeres que en hombres. Durante los años 2006, 2008, 2011, 2014 y 2015 solo se presentaron casos en mujeres (Gráfica 9.6 y 9.7). Para el año 2012 se presentaron 4 casos en mujeres por cada caso en hombres (Gráfica 9.10).

### **Guanajuato**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Guanajuato, fue de 10431 casos. De éstos el 49.14% corresponde al Ataque con instrumento cortante o punzante, como primer



causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Golpes sin armas, con un 20.97%; y el Ataque con arma de fuego y explosivos se encuentra en un tercer lugar, con un 20.43%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 2,145 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por el Ataque con instrumento cortante o punzante, con un 35.99%, el segundo lugar fue la de Golpes sin armas con un 25.36% y en tercer lugar estuvo la de Ataque con arma de fuego y explosivos con un 16.41% respectivamente (Gráficas 9.11 y 9.12).

Todos los casos de violaciones fueron mayores en mujeres que en hombres. Durante los años 2007, 2008 y 2010 solo se presentaron casos en mujeres (Gráficas 9.11 y 9.12). Para el año 2015 se presentaron 7 casos en mujeres por cada caso en hombres (Gráfica 9.15).

### **Guerrero**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Guerrero, fue de 6053 casos. De estos el 43.35% corresponde al Ataque con arma de fuego y explosivos, como primer causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Ataque con instrumento cortante o punzante, con un 32.36%; y la agresión por Golpes sin armas se encuentra en un tercer lugar, con un 19.53%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 1362 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por el Ataque con arma de fuego y explosivos, con un 40.38%, el segundo lugar fue la de Ataque con instrumento cortante o punzante con un 21.51% y en tercer lugar estuvo el de Golpes sin armas con un 19.82% respectivamente (Gráficas 9.16 y 9.17).

Todos los casos de violaciones fueron mayores en mujeres que en hombres. Durante los años 2005, 2008, 2010, 2011, 2013 y 2015 solo se presentaron casos en mujeres (Gráficas 9.16 y 9.17).

La agresión que más se presentó en mujeres, y estuvo por encima de las violaciones, fue la agresión por Negligencia y maltrato, la cual tuvo en el año 2015 6.8 casos en mujeres por cada hombre. A diferencia de otros estados, aquí se presentaron más casos de ataque con sustancia corrosiva y envenenamiento siendo sus picos en el año 2009 y 2012 con 4.0 y 2.0 casos en mujeres por cada caso en hombres (Gráfica 9.20).

### **Michoacán**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Michoacán, fue de 3,986 casos. De éstos el 40.54% corresponde al Ataque con instrumento cortante o punzante, como primer causa.

En segundo lugar se encuentra la agresión de Golpes sin armas, con un 26.44%; y el Ataque con arma de fuego y explosivos se encuentra en un tercer lugar, con un 26.17%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 1,376 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por la Negligencia y maltrato, con un 59.45%, el segundo lugar fue la de Ataque con instrumento cortante o punzante con un 12.57% y en tercer lugar estuvo el de Golpes sin armas con un 11.41% respectivamente (Gráficas 9.21 y 9.22).

Todos los casos de violaciones fueron mayores en mujeres que en hombres. Durante los años 2008, 2011, 2013, 2014 y 2015 solo se presentaron casos en mujeres (Gráficas 9.21 y 9.22).

Michoacán fue el estado en que más se presentaron casos de agresión por Negligencia y maltrato, siendo superior en mujeres que en hombres, teniendo un pico de 42.8 casos por cada caso de un hombre para el año 2012 (Gráfica 9.25).

### **Nuevo León**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Nuevo León, fue de 282 casos, constituyéndose en el estado prioritario con menos agresiones. De éstos el 47.52% corresponde al Ataque con instrumento cortante o punzante, como primer causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Golpes sin armas, con un 26.60%; y el Ataque con arma de fuego y explosivos se encuentra en un tercer lugar, con un 15.25%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 74 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por el Ataque con instrumento cortante o punzante, con un 41.89%, el segundo lugar fue la de Golpes sin armas con un 17.57% y en tercer lugar estuvo el Ataque con arma de fuego y explosivos con un 17.57% respectivamente (Gráficas 9.26 y 9.27).

En este estado solo se presentó un caso de violaciones en mujeres y un caso en hombres. No se presentó un delito que tuviera mayor presencia en mujeres que en hombres (Gráfica 9.30).

### **Colima**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Colima, fue de 618 casos, constituyéndose en el segundo estado prioritario con menos agresiones, después de Nuevo León. De estos el 40.94% corresponde a la agresión de Golpes sin armas, como primer causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Ataque con arma de fuego y explosivos, con un 27.83%; y el Ataque con instrumento cortante o punzante se encuentra en un tercer lugar, con un 25.57%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 167 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por la agresión de Golpes sin armas, con un 31.14%, el segundo lugar fue la de Ataque con arma de fuego y explosivos con un 26.95% y en tercer lugar estuvo el Ataque con instrumento cortante o punzante con un 22.75% respectivamente (Gráficas 9.31 y 9.32).

En el grupo de los hombres solo se presentaron 2 violaciones durante el periodo de análisis, en el grupo de las mujeres se presentaron un total de 10 violaciones. Solo se presentó un pico de la agresión por Negligencia y maltrato de 4.0 casos por cada caso en los hombres para el año 2012 (Gráfica 9.35).

### **Veracruz**

El total de agresiones en el grupo de los hombres, para el estado de Veracruz, fue de 8,877 casos, constituyéndose en el segundo estado prioritario con más agresiones, después de Guanajuato. De estos el 46.48% corresponde a la agresión de Ataque con instrumento cortante o punzante, como primera causa. En segundo lugar se encuentra la agresión de Golpes sin armas, con un 30.81%; y el Ataque con arma de fuego y explosivos se encuentra en un tercer lugar, con un 14.95%.

Para el caso de las mujeres, el total de agresiones fue de 1974 casos, de los cuales el primer lugar estuvo ocupado por el Ataque con instrumento cortante o punzante, con un 35.11%, el segundo lugar fue la de Golpes sin armas con un 27.30% y en tercer lugar estuvo el Ataque con arma de fuego y explosivos con un 13.27% respectivamente (Gráficas 9.36 y 9.37).

En el caso de las violaciones se tuvieron eventos todos los años en ambos grupos, siendo siempre mayor en el grupo de las mujeres, la cual presentó un pico en el año 2010 con siete casos en mujeres por uno en los hombres. Igualmente se presentó un pico de la agresión por Negligencia y maltrato de 5.7 casos por cada caso en los hombres para el año 2006 (Gráfica 9.40).

## 8.1. CHIAPAS

### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	83	103	88	75	131	180	219	227	200	203	193	1,702
Violación	0	0	3	1	2	1	0	1	0	2	0	10
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	2	0	0	1	1	3	1	3	1	3	16
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	1	3	0	0	1	0	1	1	0	2	9
Ataque con arma de fuego y explosivos	63	55	37	48	35	40	64	50	42	53	62	549
Ataque con instrumento cortante o punzante	294	280	262	214	164	209	187	185	170	183	188	2,336
Negligencia y maltrato	5	9	15	9	3	0	8	3	5	11	16	84
Otras causas	15	12	5	8	20	27	22	33	65	22	40	269
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>462</b>	<b>413</b>	<b>355</b>	<b>356</b>	<b>459</b>	<b>503</b>	<b>501</b>	<b>486</b>	<b>475</b>	<b>504</b>	<b>4,975</b>

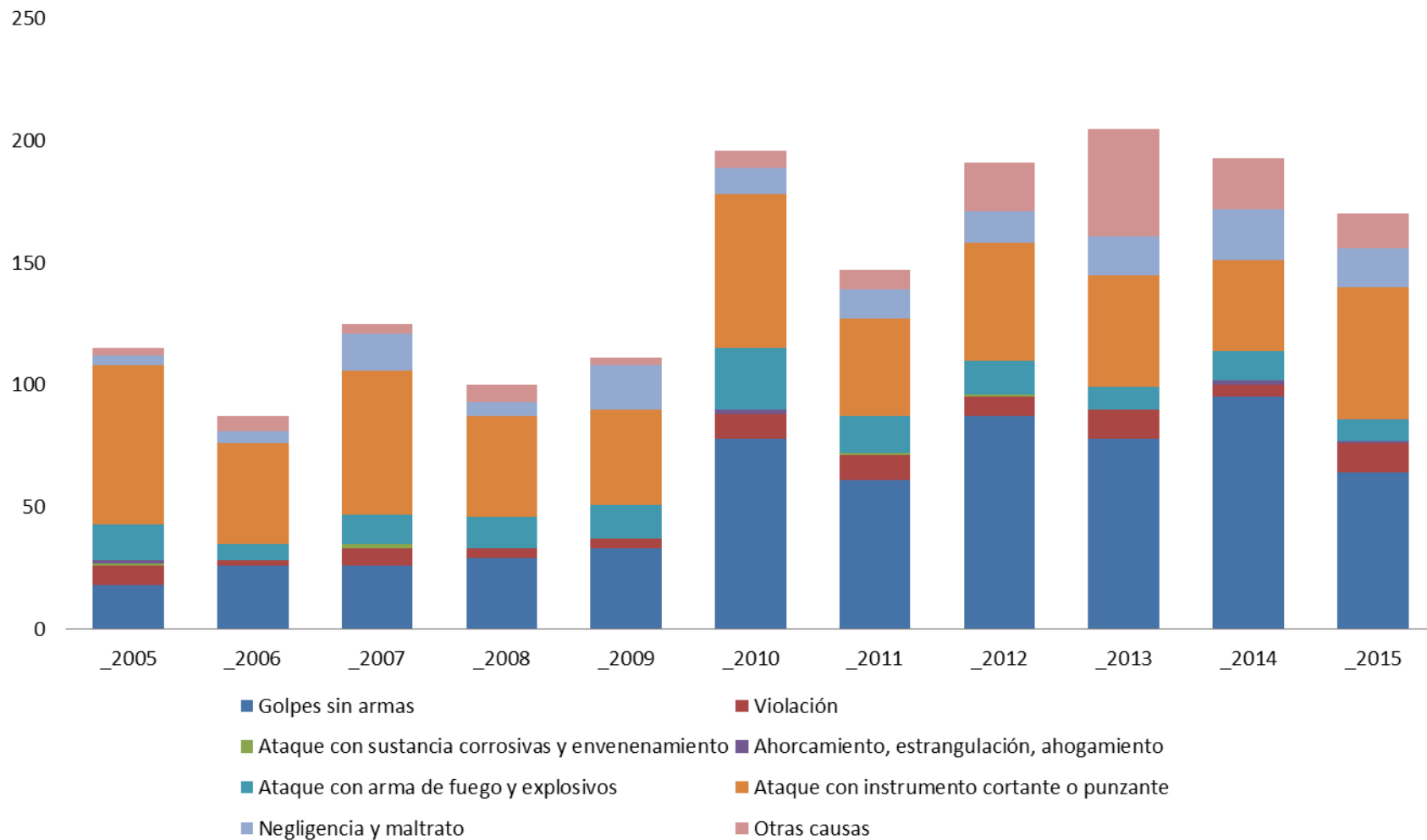
## 8.2. CHIAPAS

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	18	26	26	29	33	78	61	87	78	95	64	595
Violación	8	2	7	4	4	10	10	8	12	5	12	82
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	5
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	6
Ataque con arma de fuego y explosivos	15	7	12	13	14	25	15	14	9	12	9	145
Ataque con instrumento cortante o punzante	65	41	59	41	39	63	40	48	46	37	54	533
Negligencia y maltrato	4	5	15	6	18	11	12	13	16	21	16	137
Otras causas	3	6	4	7	3	7	8	20	44	21	14	137
Total	115	87	125	100	111	196	147	191	205	193	170	1,640

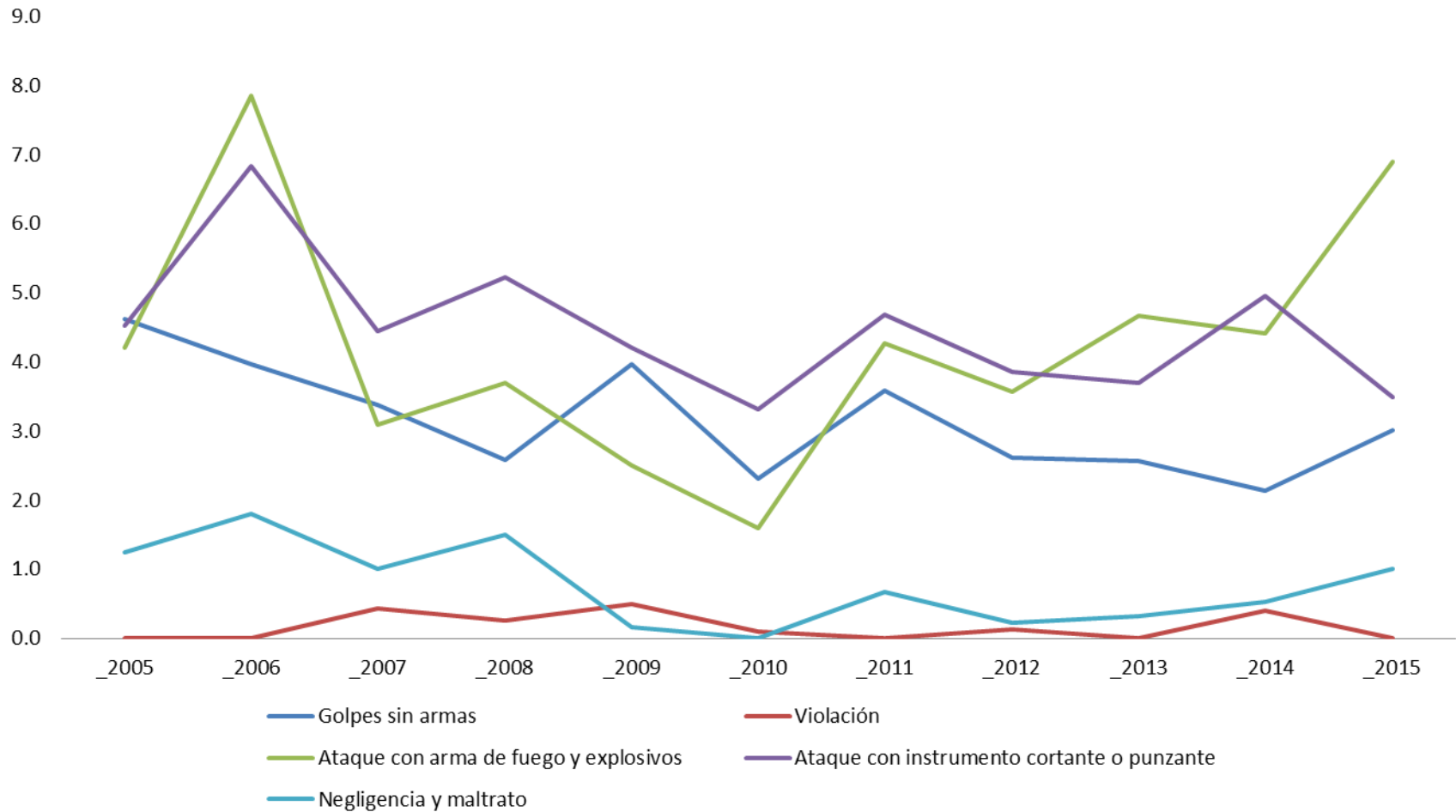
### 8.3. CHIAPAS

#### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



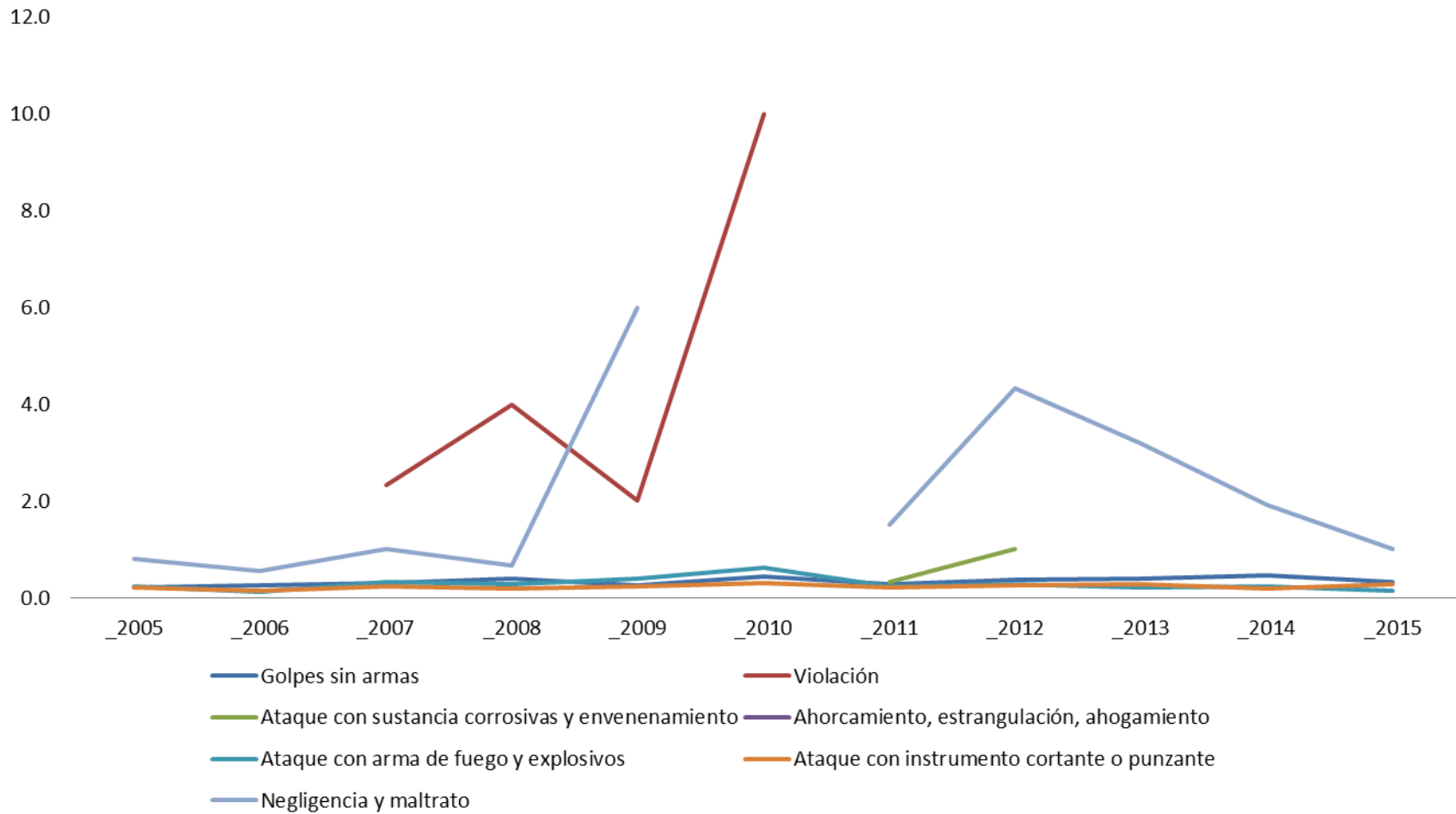
## 8.4. CHIAPAS

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.5. CHIAPAS

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS





## 8.6. CHIHUAHUA

### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	62	103	73	151	223	183	103	117	106	98	105	1,324
Violación	1	0	1	0	2	1	0	1	1	0	0	7
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	3	0	1	3	0	0	1	0	1	1	12
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	5
Ataque con arma de fuego y explosivos	62	48	101	350	541	502	360	226	171	131	84	2,576
Ataque con instrumento cortante o punzante	149	142	154	225	216	190	162	135	108	85	79	1,645
Negligencia y maltrato	8	15	19	6	8	12	7	2	10	4	12	103
Otras causas	71	25	53	42	37	39	34	23	18	10	8	360
<b>Total</b>	<b>355</b>	<b>337</b>	<b>401</b>	<b>775</b>	<b>1,030</b>	<b>928</b>	<b>666</b>	<b>506</b>	<b>415</b>	<b>330</b>	<b>289</b>	<b>6,032</b>

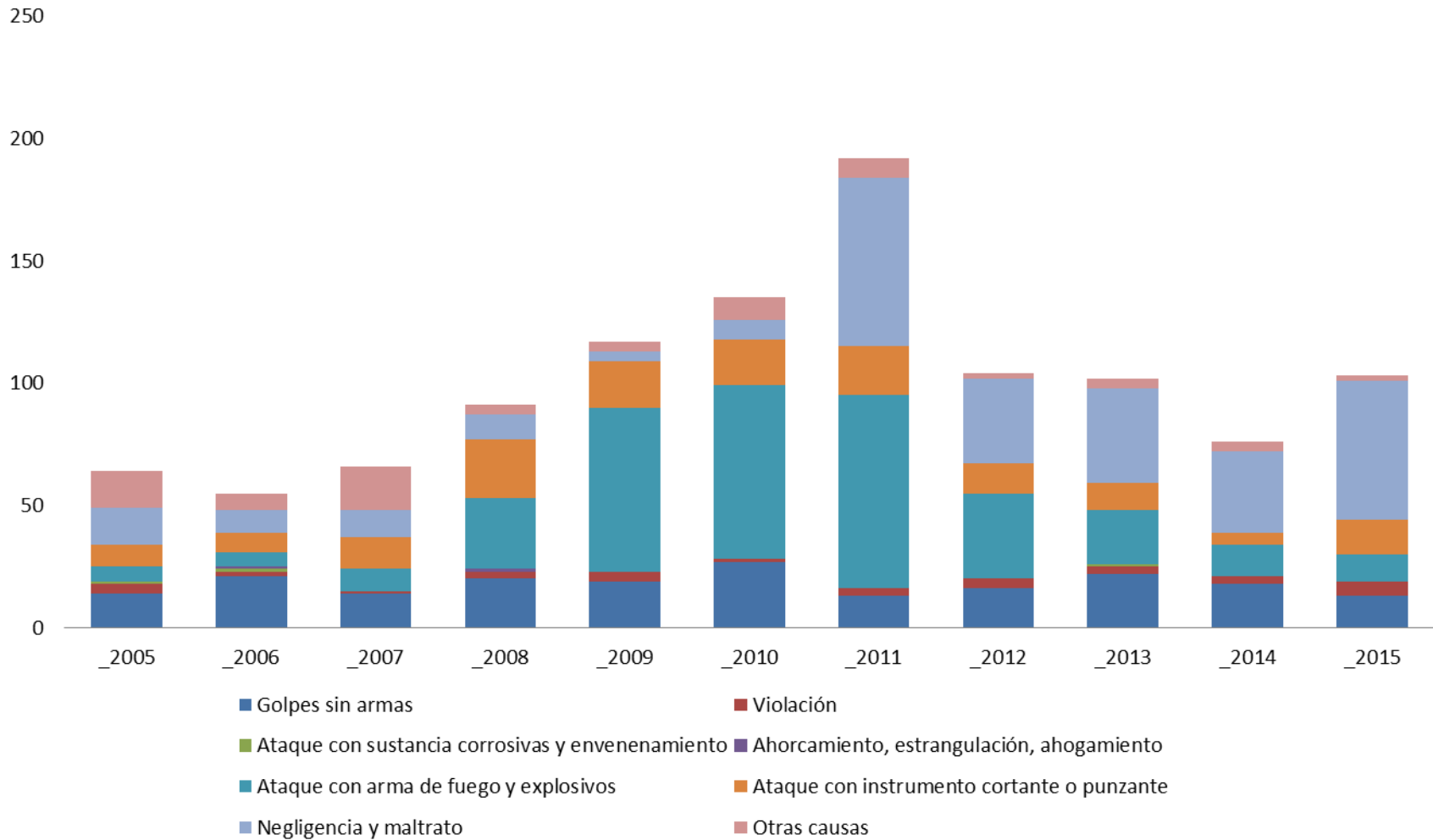
## 8.7. CHIHUAHUA

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	14	21	14	20	19	27	13	16	22	18	13	197
Violación	4	2	1	3	4	1	3	4	3	3	6	34
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Ataque con arma de fuego y explosivos	6	6	9	29	67	71	79	35	22	13	11	348
Ataque con instrumento cortante o punzante	9	8	13	24	19	19	20	12	11	5	14	154
Negligencia y maltrato	15	9	11	10	4	8	69	35	39	33	57	290
Otras causas	15	7	18	4	4	9	8	2	4	4	2	77
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>91</b>	<b>117</b>	<b>135</b>	<b>192</b>	<b>104</b>	<b>102</b>	<b>76</b>	<b>103</b>	<b>1,105</b>

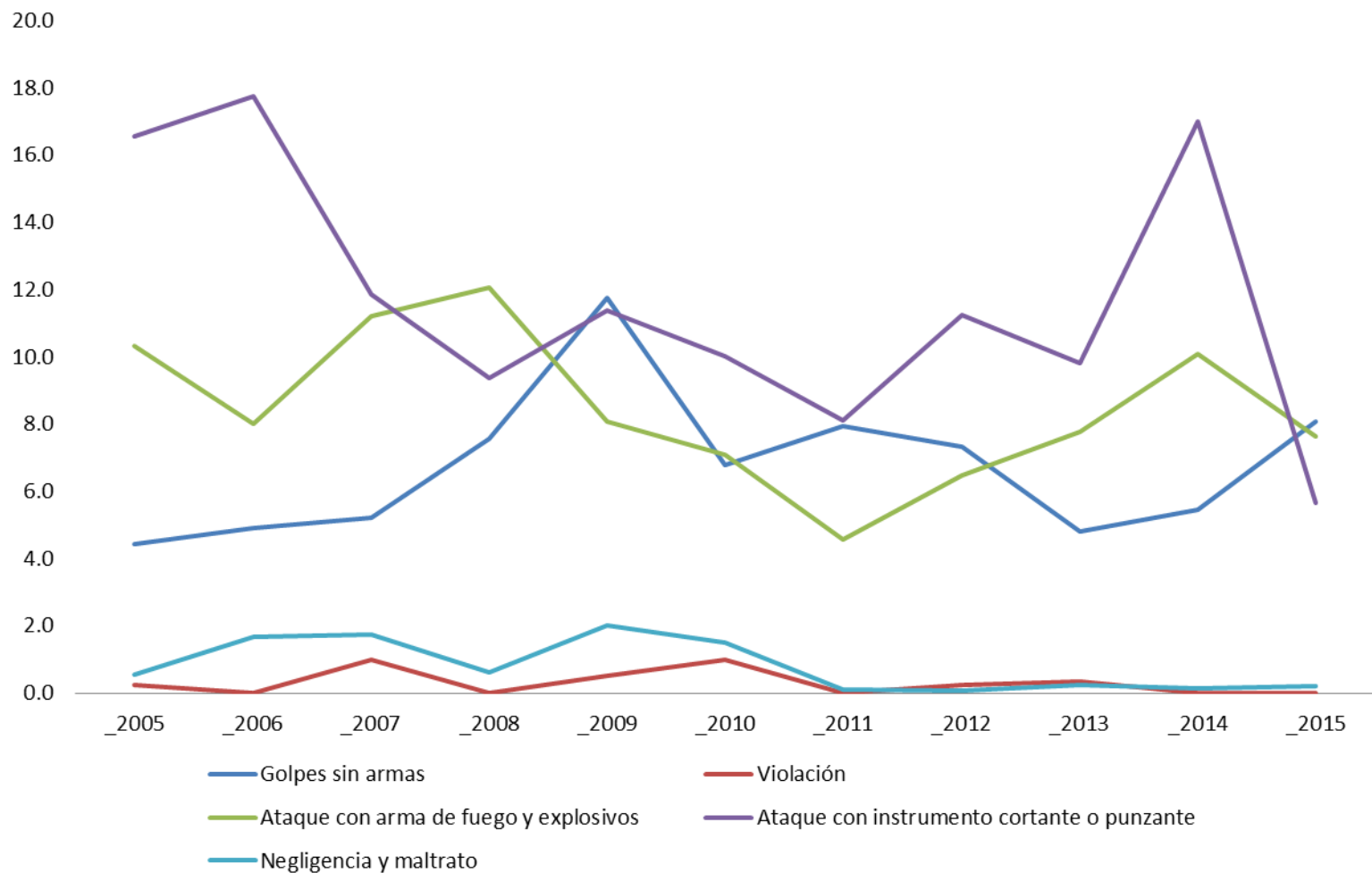
## 8.8. CHIHUAHUA

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



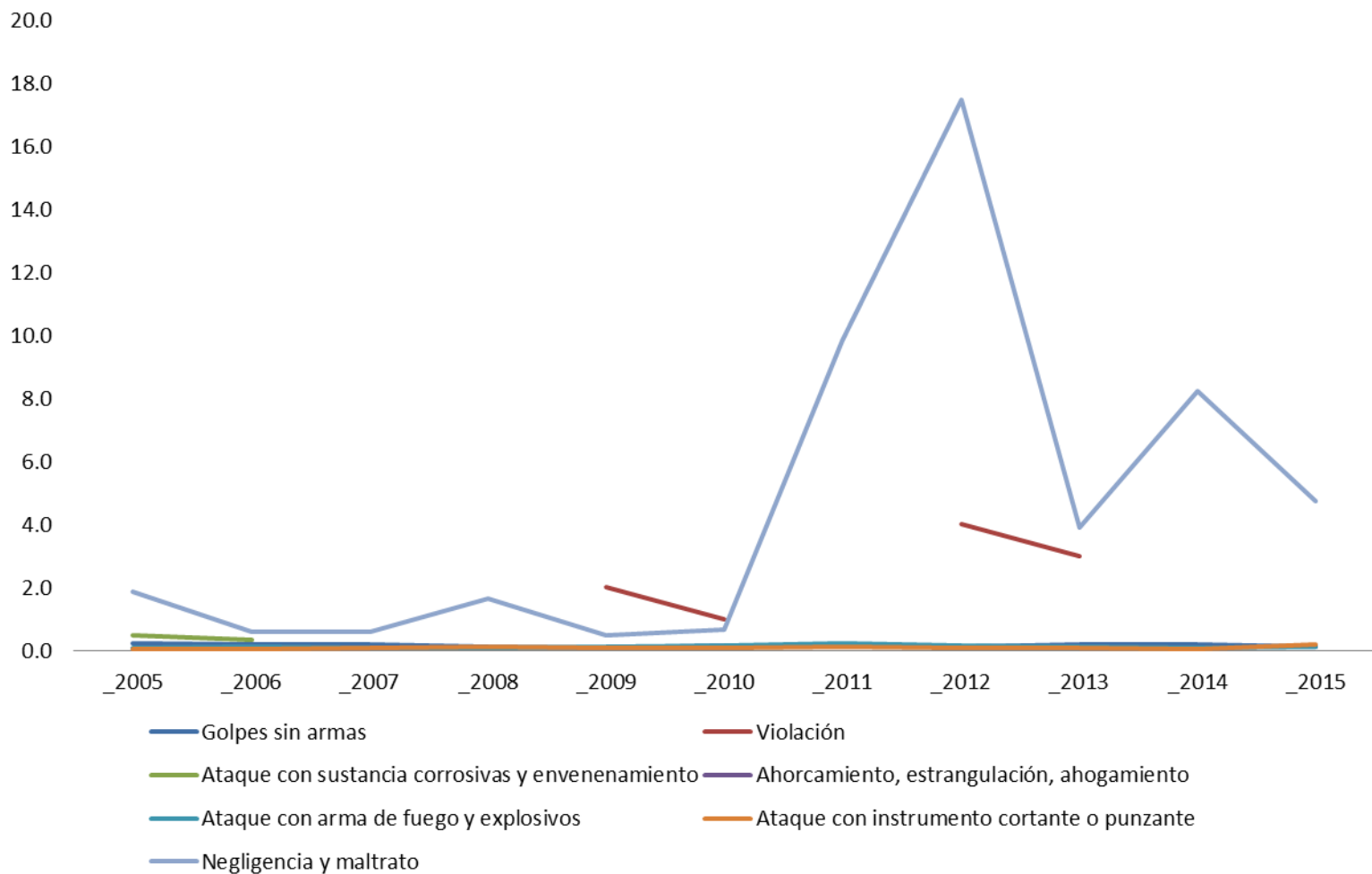
## 8.9. CHIHUAHUA

### EVOLUCIÓN DE LA RAZON DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.10. CHIHUAHUA

### EVOLUCIÓN DE LA RAZON DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.11. GUANAJUATO

### NUMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	112	143	133	149	218	221	210	144	271	266	320	2,187
Violación	2	1	0	0	1	0	2	3	3	4	1	17
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2	2	1	3	5	2	3	4	5	7	36
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	2	1	0	0	0	0	1	1	1	6
Ataque con arma de fuego y explosivos	60	82	83	139	144	165	160	287	261	307	443	2,131
Ataque con instrumento cortante o punzante	267	310	344	361	444	453	600	580	596	578	593	5,126
Negligencia y maltrato	12	9	17	26	11	17	19	32	14	17	19	193
Otras causas	16	30	39	43	70	80	145	160	61	46	45	735
Total	471	577	620	720	891	941	1,138	1,209	1,211	1,224	1,429	10,431

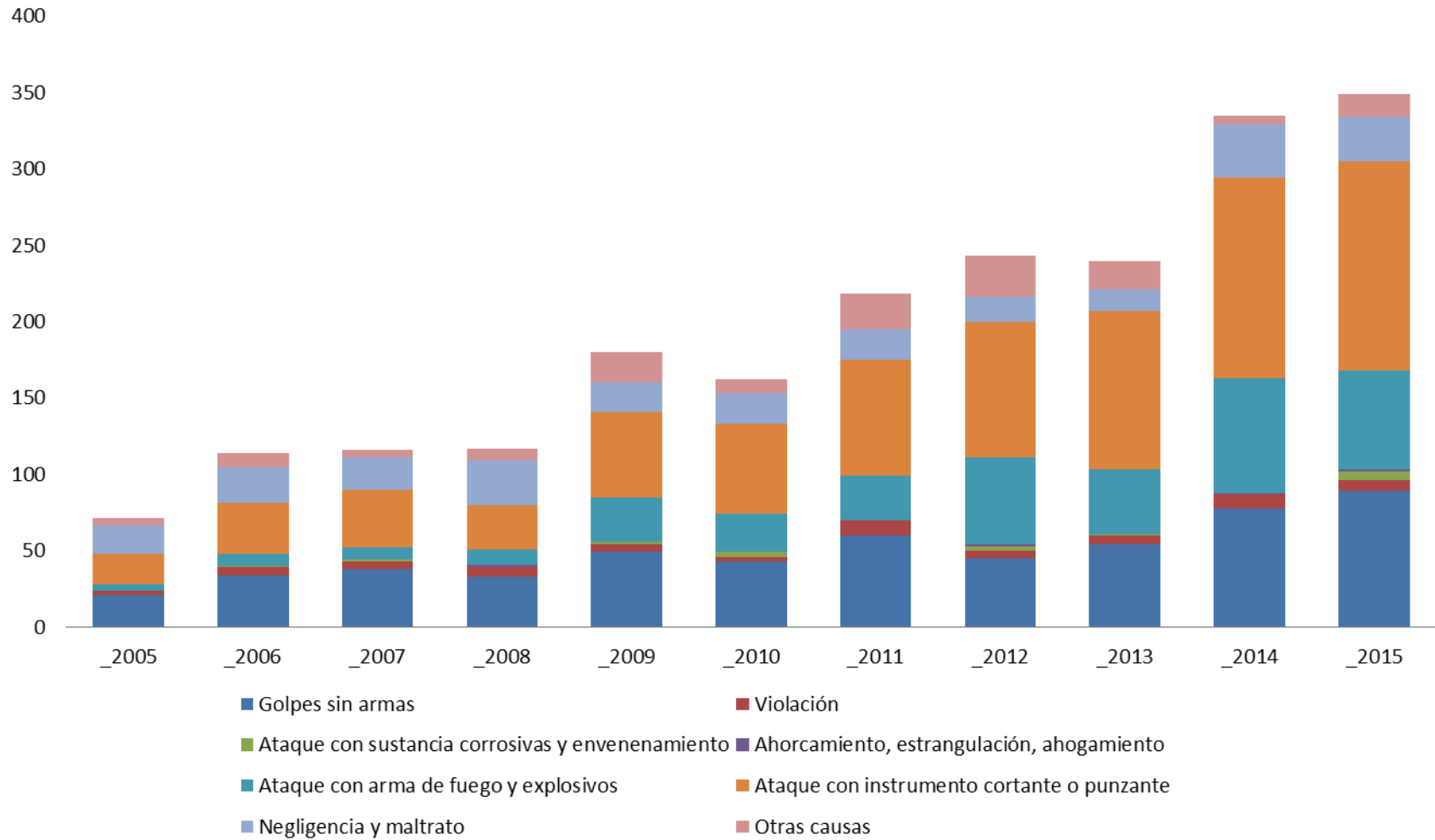
## 8.12. GUANAJUATO

### NUMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANALISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	21	34	38	33	49	43	60	45	54	78	89	544
Violación	3	5	5	6	5	3	10	5	6	9	7	64
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	1	1	0	2	3	0	3	1	0	6	17
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	1	5
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	8	8	10	29	25	29	57	42	75	65	352
Ataque con instrumento cortante o punzante	20	33	38	29	56	59	76	89	104	131	137	772
Negligencia y maltrato	18	24	21	29	19	20	20	16	14	35	29	245
Otras causas	5	9	5	8	20	9	23	27	19	6	15	146
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>114</b>	<b>116</b>	<b>117</b>	<b>180</b>	<b>162</b>	<b>218</b>	<b>243</b>	<b>240</b>	<b>335</b>	<b>349</b>	<b>2,145</b>

## 8.13. GUANAJUATO

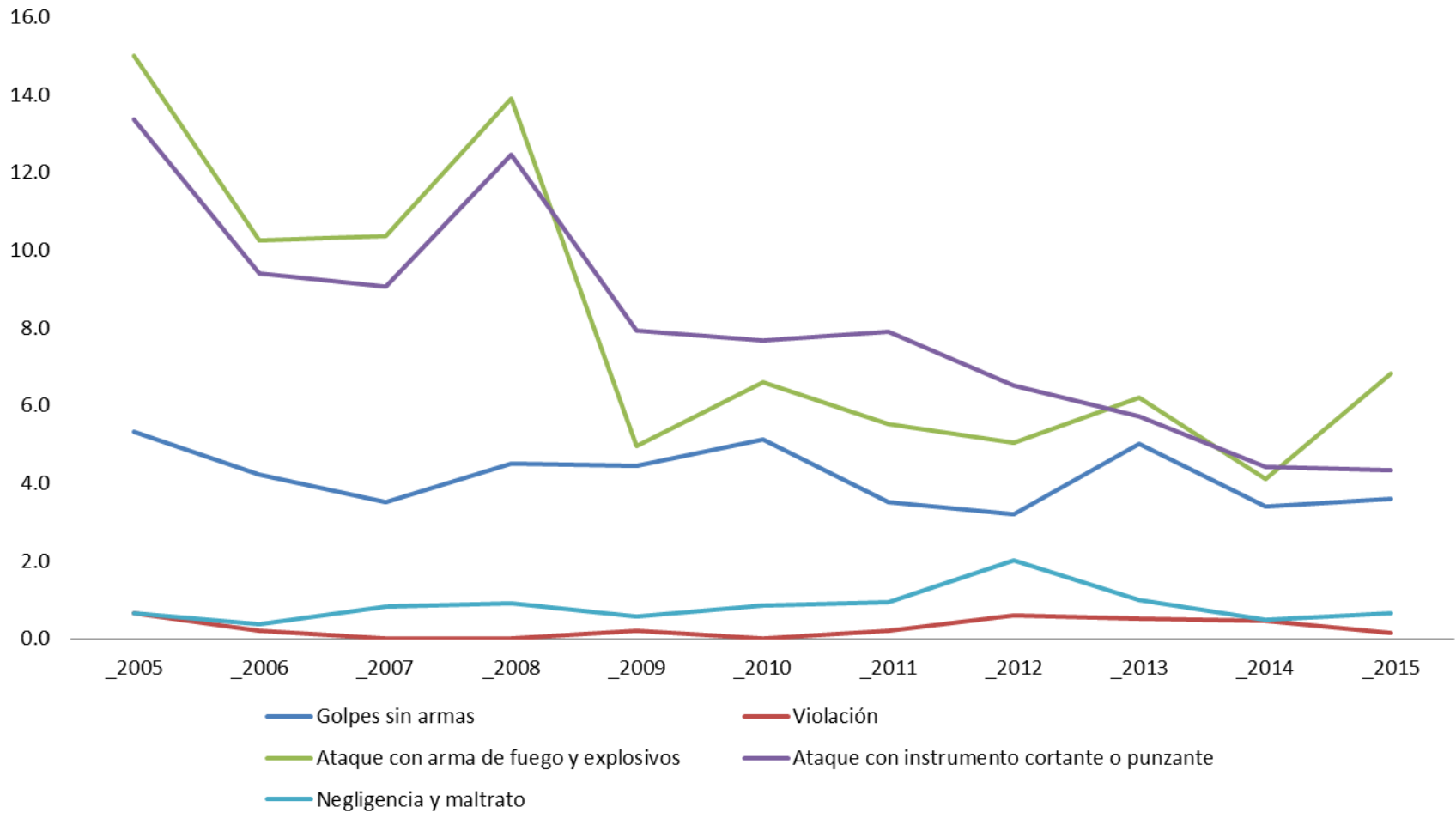
### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS





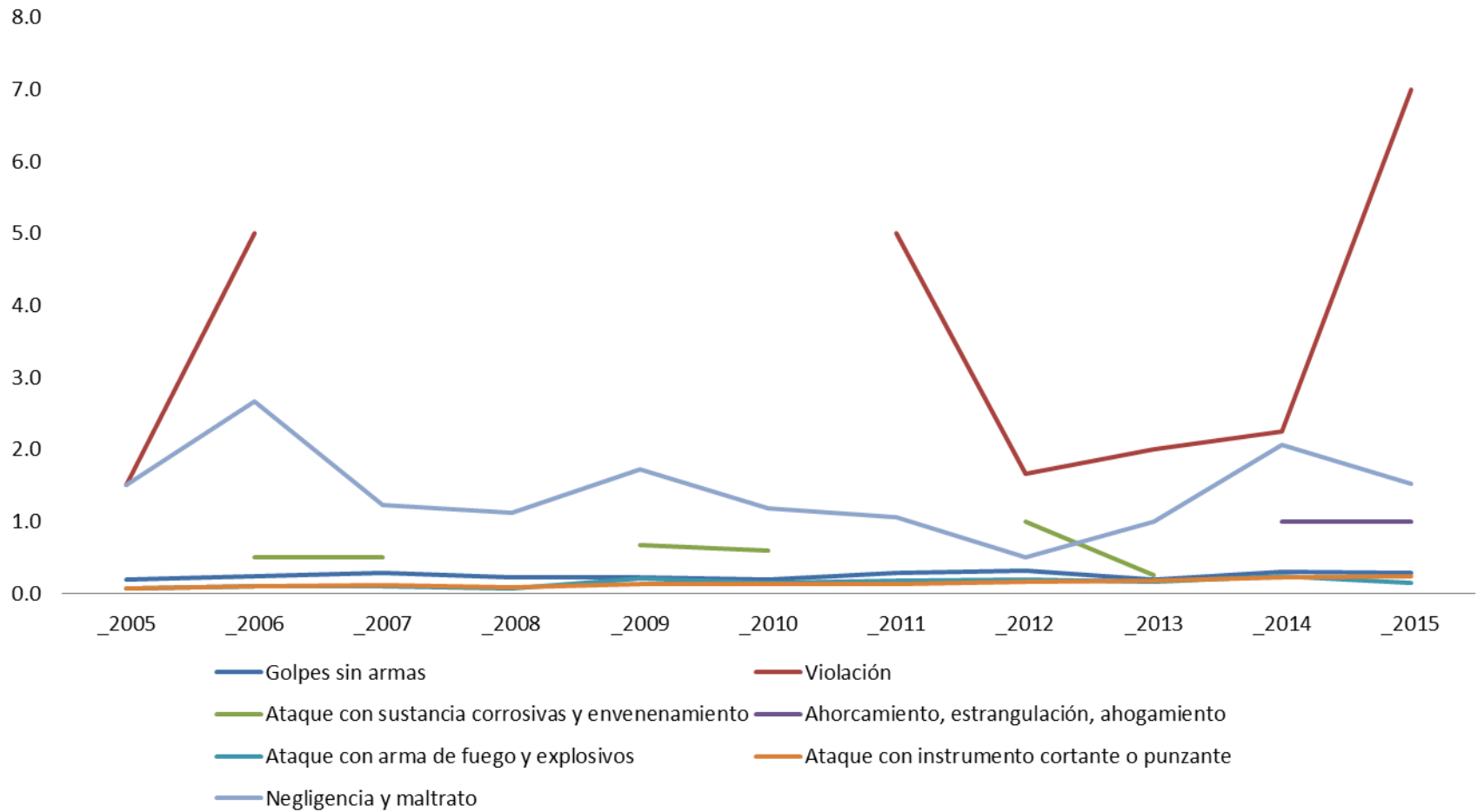
## 8.14. GUANAJUATO

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.15. GUANAJUATO

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.16. GUERRERO

### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	67	88	91	98	111	124	142	126	106	116	113	1,182
Violación	0	4	2	0	2	0	0	2	0	1	0	11
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0	1	5	1	0	3	1	1	0	1	14
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	1	0	2	1	1	0	0	0	0	0	5
Ataque con arma de fuego y explosivos	178	233	209	194	256	214	305	283	245	209	298	2,624
Ataque con instrumento cortante o punzante	203	216	187	182	211	182	179	187	142	137	133	1,959
Negligencia y maltrato	2	2	7	11	19	5	11	13	7	7	4	88
Otras causas	10	10	23	15	13	13	15	19	16	18	18	170
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>554</b>	<b>520</b>	<b>507</b>	<b>614</b>	<b>539</b>	<b>655</b>	<b>631</b>	<b>517</b>	<b>488</b>	<b>567</b>	<b>6,053</b>

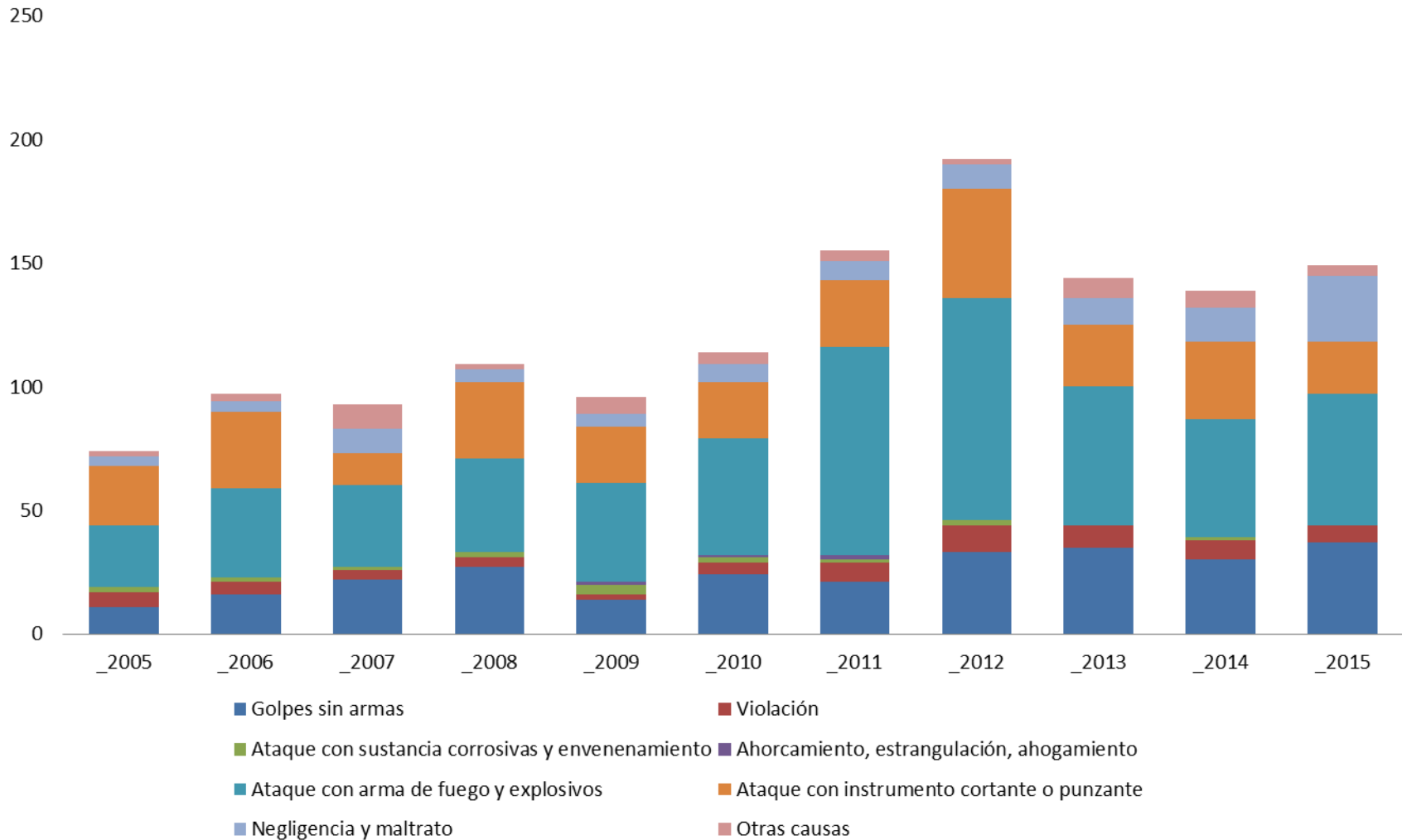
## 8.17. GUERRERO

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	11	16	22	27	14	24	21	33	35	30	37	270
Violación	6	5	4	4	2	5	8	11	9	8	7	69
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2	1	2	4	2	1	2	0	1	0	17
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	4
Ataque con arma de fuego y explosivos	25	36	33	38	40	47	84	90	56	48	53	550
Ataque con instrumento cortante o punzante	24	31	13	31	23	23	27	44	25	31	21	293
Negligencia y maltrato	4	4	10	5	5	7	8	10	11	14	27	105
Otras causas	2	3	10	2	7	5	4	2	8	7	4	54
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>109</b>	<b>96</b>	<b>114</b>	<b>155</b>	<b>192</b>	<b>144</b>	<b>139</b>	<b>149</b>	<b>1,362</b>

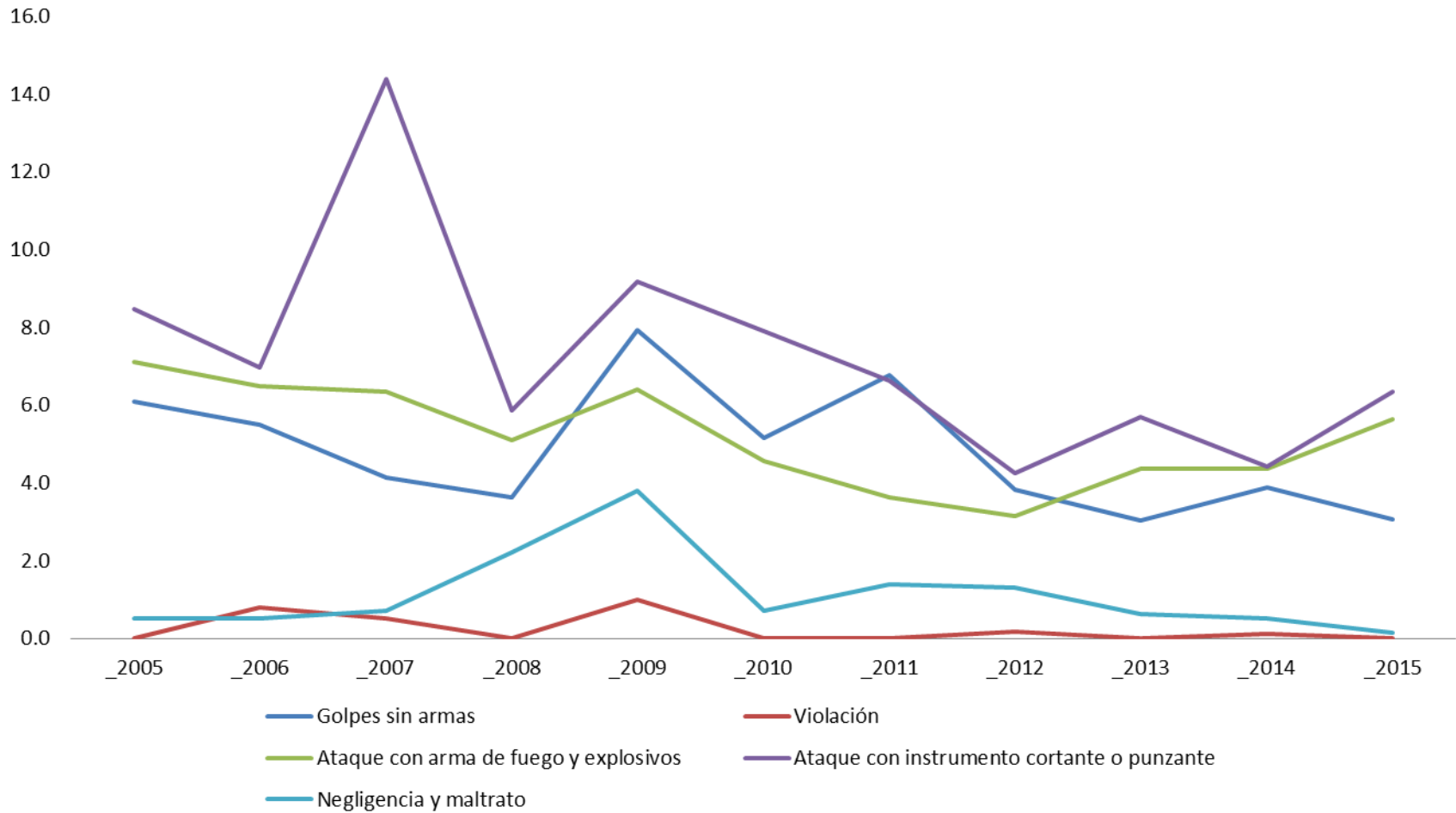
## 8.18. GUERRERO

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



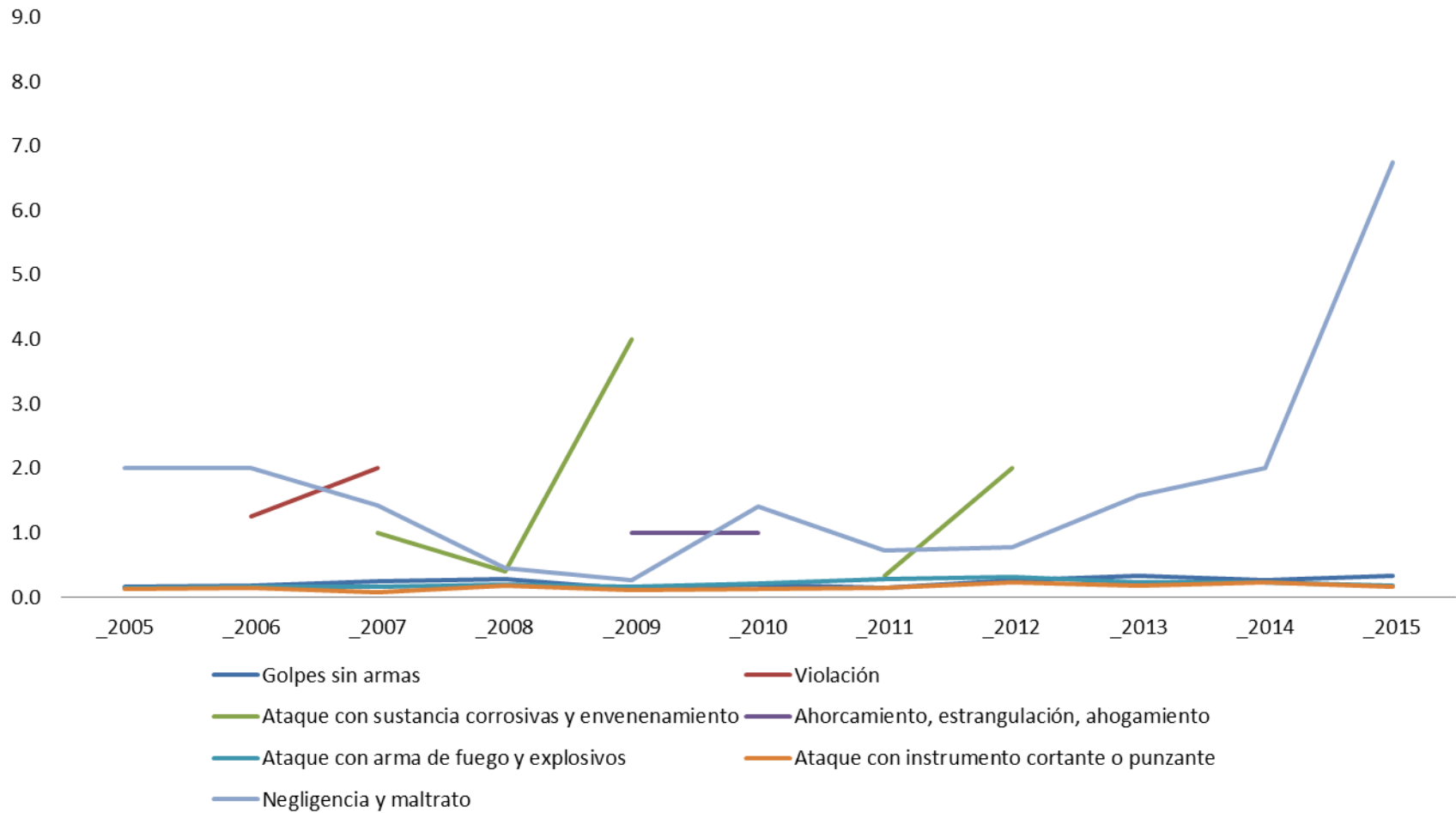
## 8.19.GUERRERO

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.20. GUERRERO

### EVOLUCIÓN DE LA RAZON DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.21. MICHOACÁN

### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	72	71	114	144	107	90	108	99	84	78	87	1,054
Violación	1	1	8	0	1	2	0	1	0	0	0	14
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	1	1	3	1	0	0	2	2	0	6	18
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	6
Ataque con arma de fuego y explosivos	73	112	90	112	101	93	87	84	70	106	115	1,043
Ataque con instrumento cortante o punzante	135	174	184	160	198	138	156	132	107	95	137	1,616
Negligencia y maltrato	2	4	5	7	5	7	5	4	6	8	16	69
Otras causas	12	10	11	12	7	11	7	21	24	35	16	166
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>374</b>	<b>414</b>	<b>439</b>	<b>420</b>	<b>341</b>	<b>364</b>	<b>343</b>	<b>294</b>	<b>322</b>	<b>377</b>	<b>3,986</b>



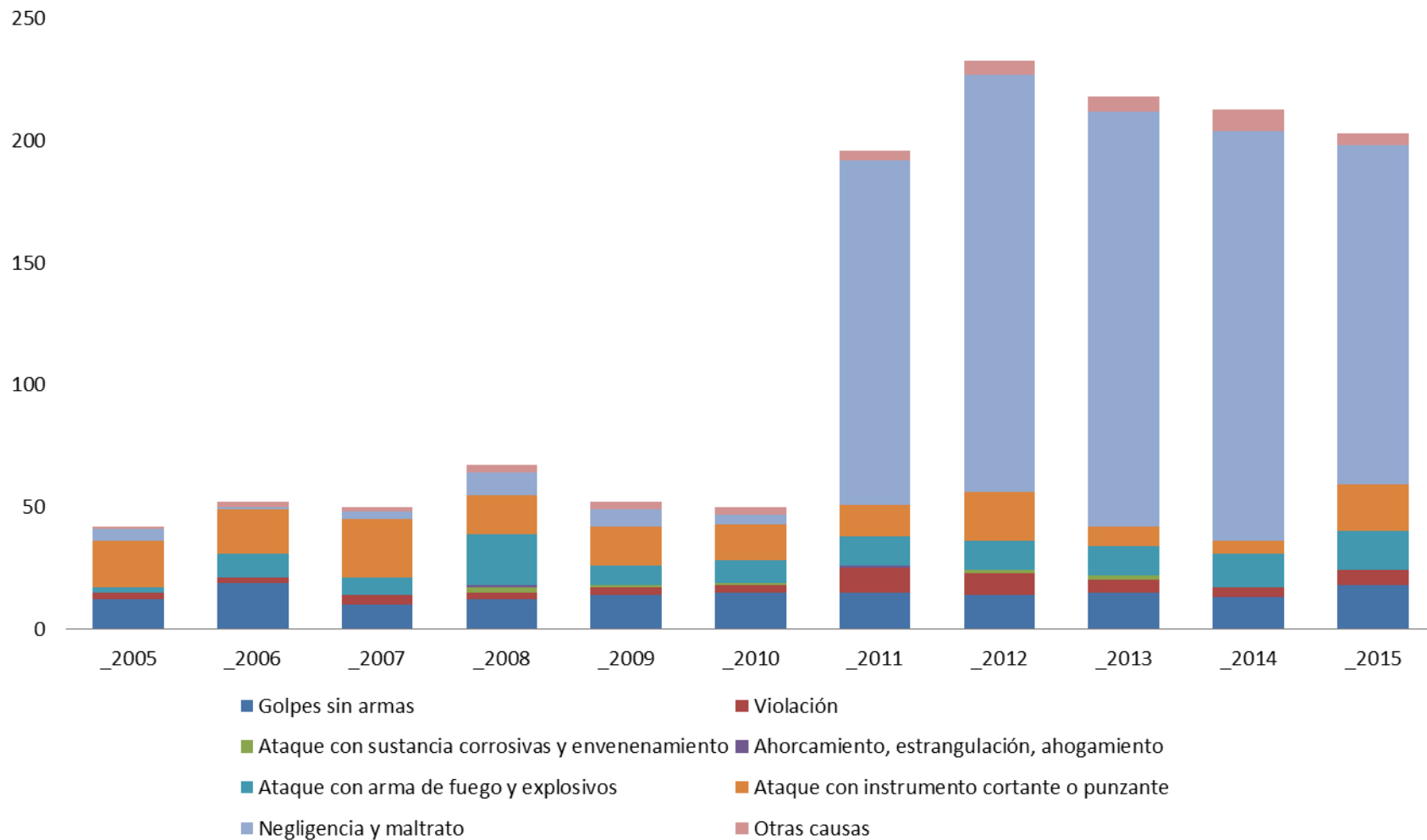
## 8.22. MICHOACÁN

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	12	19	10	12	14	15	15	14	15	13	18	157
Violación	3	2	4	3	3	3	10	9	5	4	6	52
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	2	1	1	0	1	2	0	0	7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	10	7	21	8	9	12	12	12	14	16	123
Ataque con instrumento cortante o punzante	19	18	24	16	16	15	13	20	8	5	19	173
Negligencia y maltrato	5	1	3	9	7	4	141	171	170	168	139	818
Otras causas	1	2	2	3	3	3	4	6	6	9	5	44
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>67</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>196</b>	<b>233</b>	<b>218</b>	<b>213</b>	<b>203</b>	<b>1,376</b>

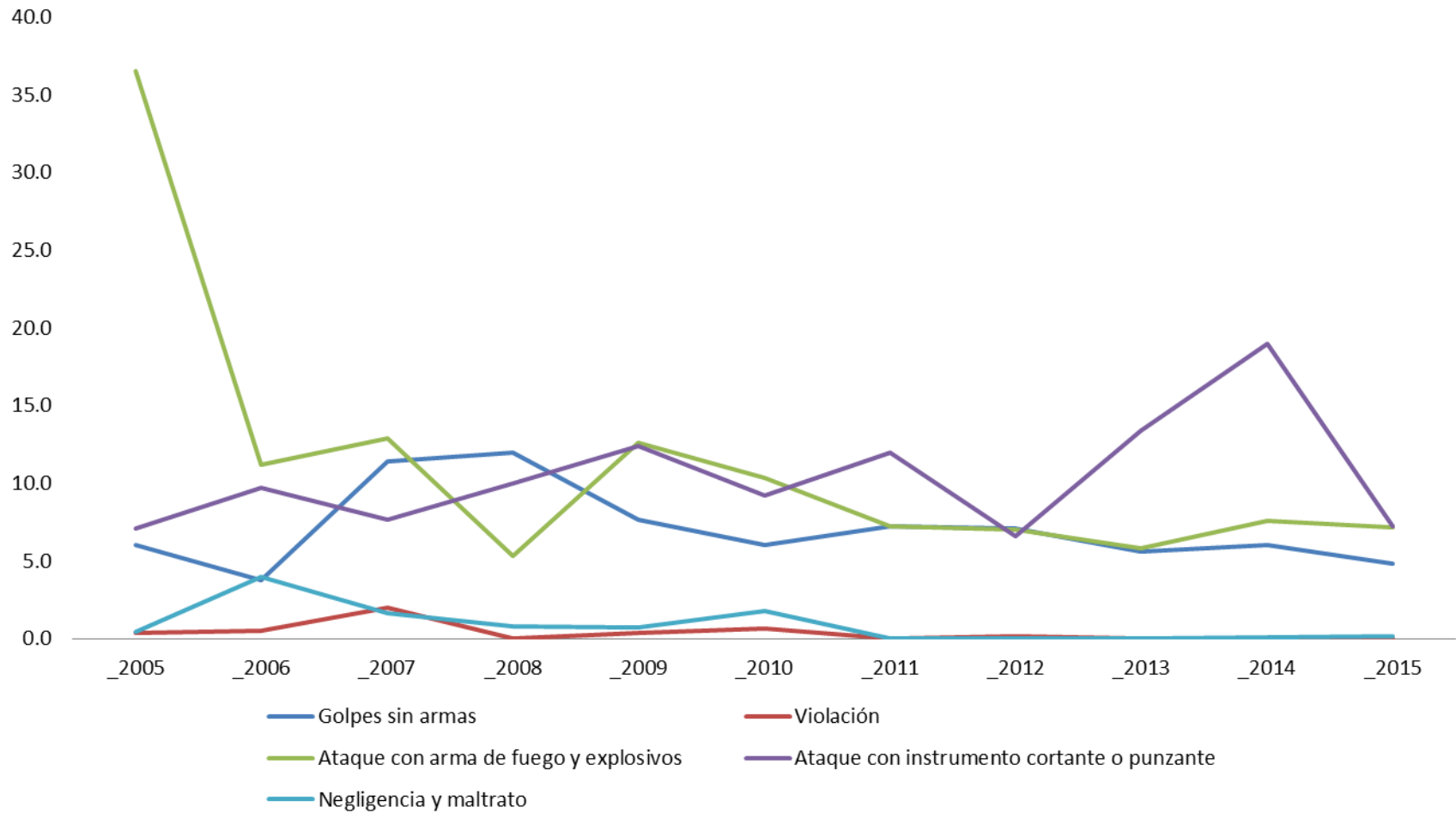
## 8.23. MICHOACÁN

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



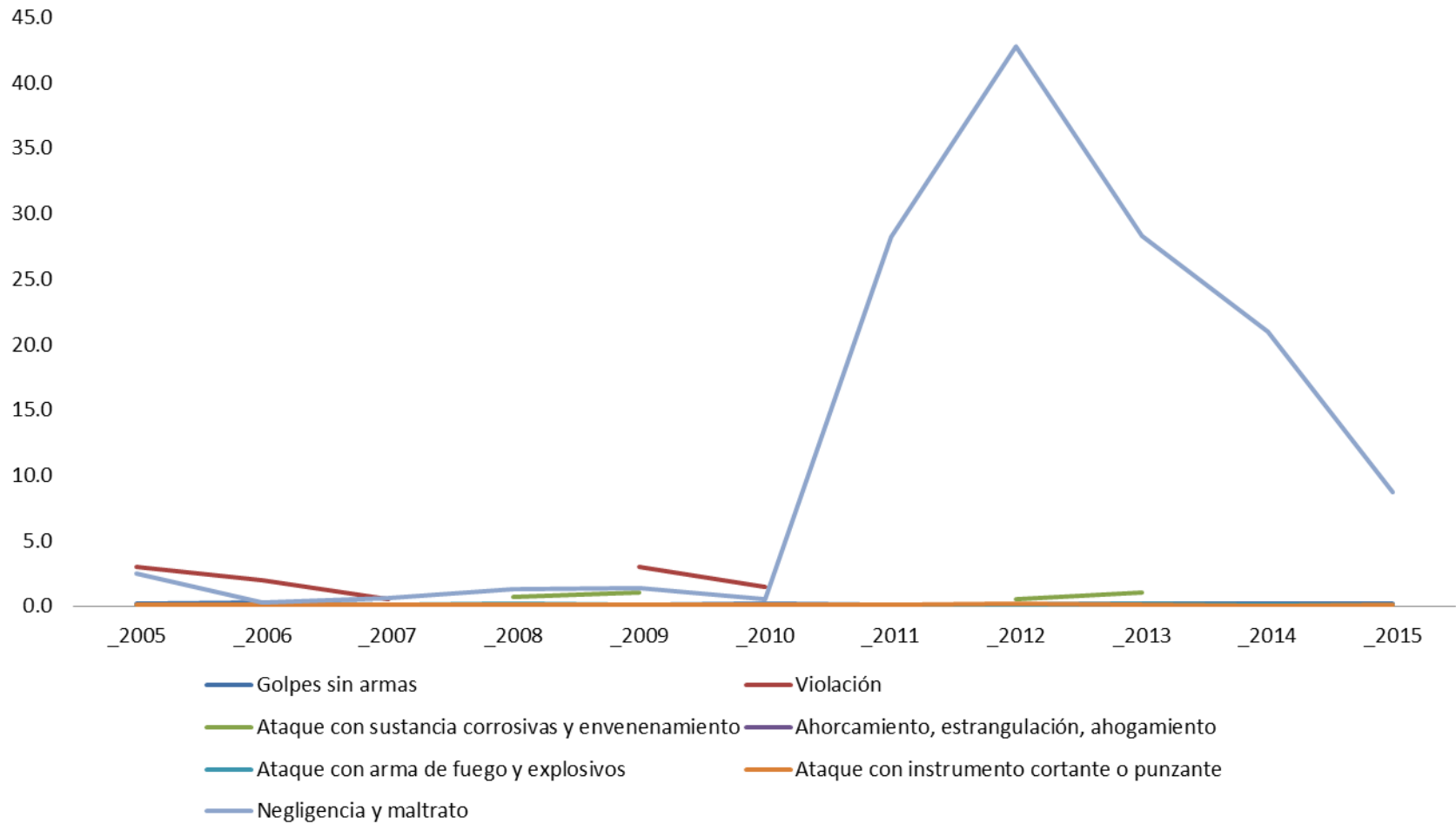
## 8.24. MICHOACÁN

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.25. MICHOACÁN

### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.26. NUEVO LEÓN

### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	11	4	15	5	5	6	7	8	4	6	4	75
Violación	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	5
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	3	5	4	4	3	11	4	1	4	2	43
Ataque con instrumento cortante o punzante	8	14	16	9	22	9	8	17	7	9	15	134
Negligencia y maltrato	2	1	0	0	1	0	0	0	1	2	1	8
Otras causas	1	0	3	2	2	3	3	2	0	0	0	16
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>282</b>

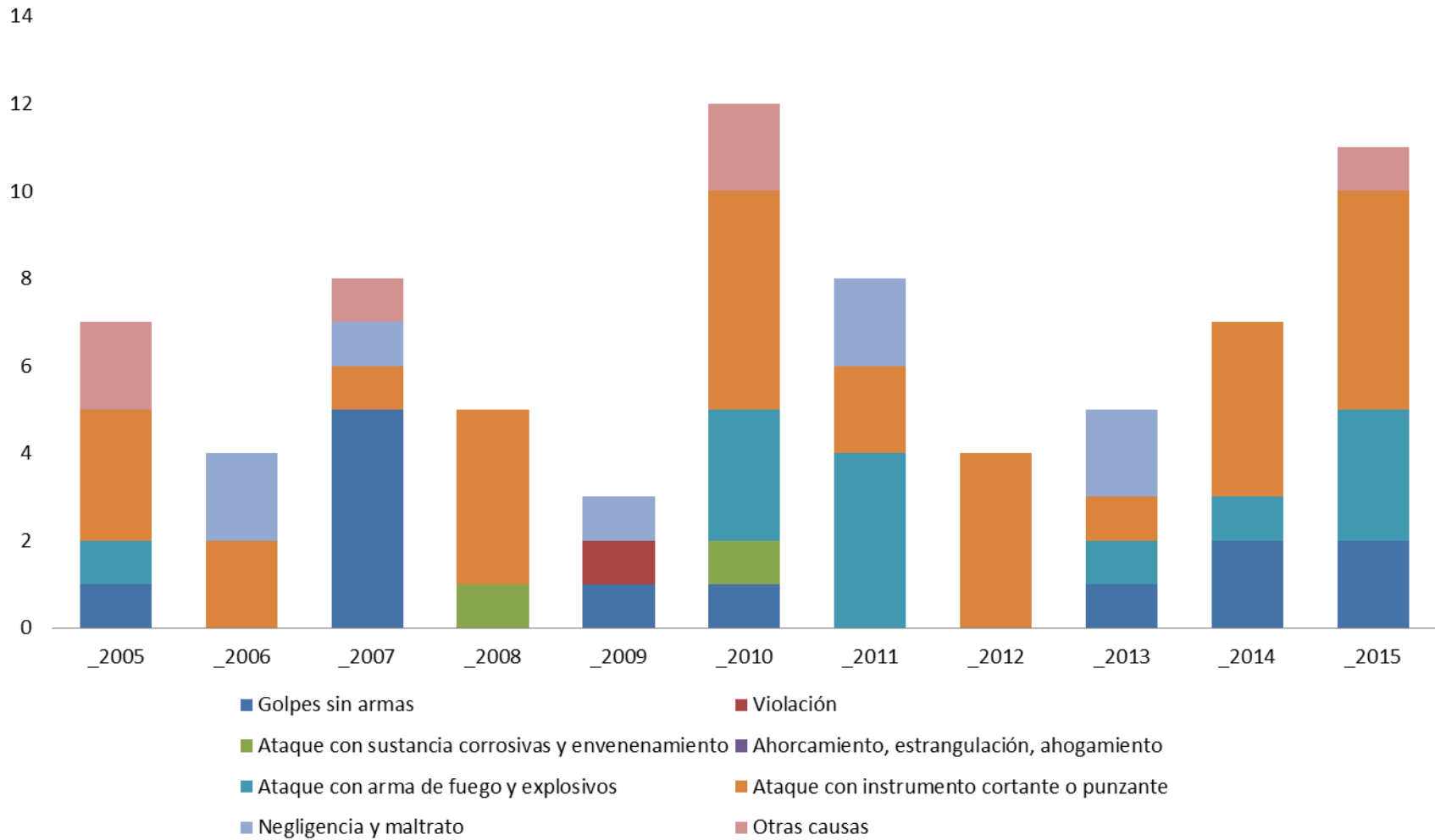
## 8.27. NUEVO LEÓN

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	1	0	5	0	1	1	0	0	1	2	2	13
Violación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	0	0	0	0	3	4	0	1	1	3	13
Ataque con instrumento cortante o punzante	3	2	1	4	0	5	2	4	1	4	5	31
Negligencia y maltrato	0	2	1	0	1	0	2	0	2	0	0	8
Otras causas	2	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	6
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>74</b>

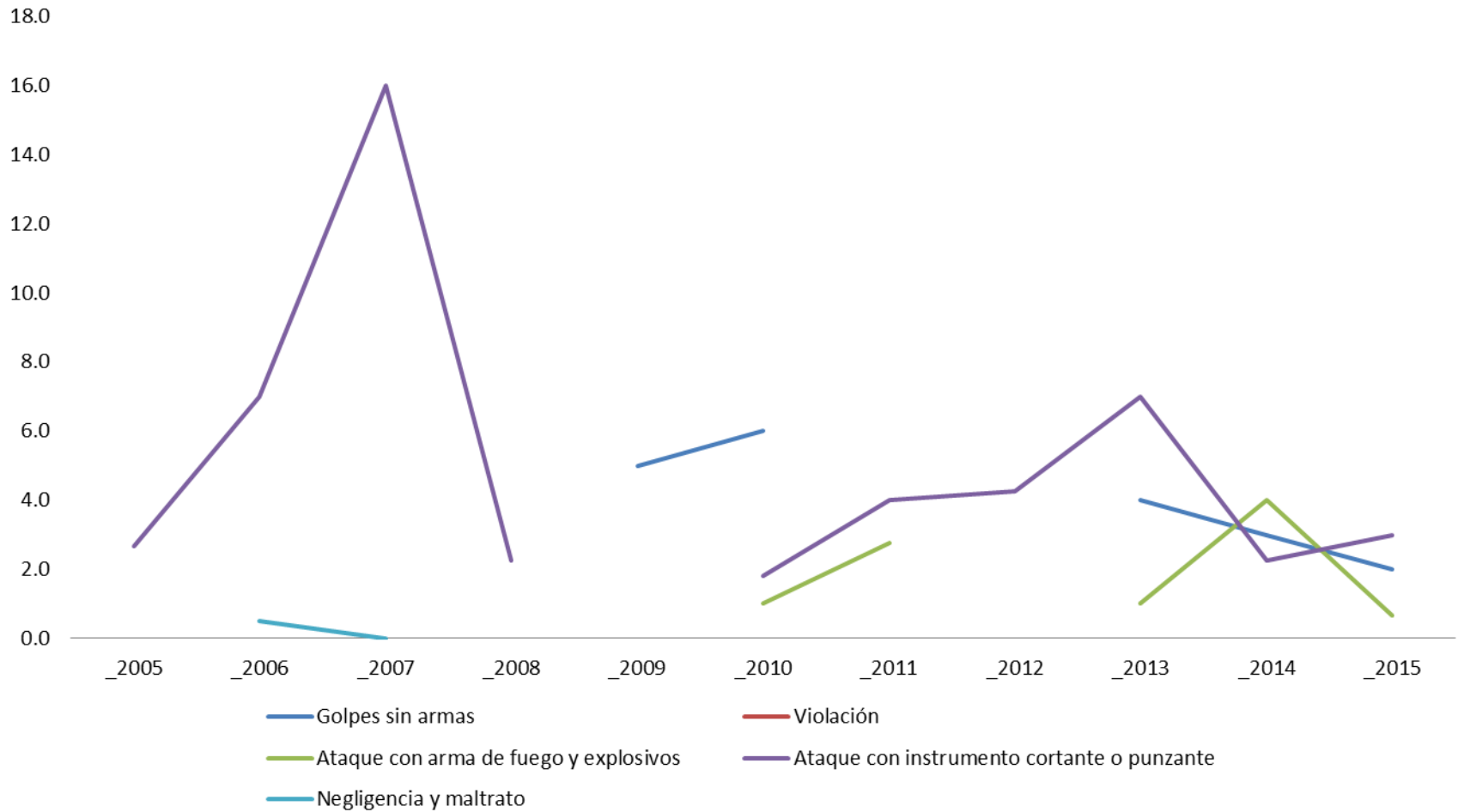
## 8.28. NUEVO LEÓN

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



## 8.29. NUEVO LEÓN

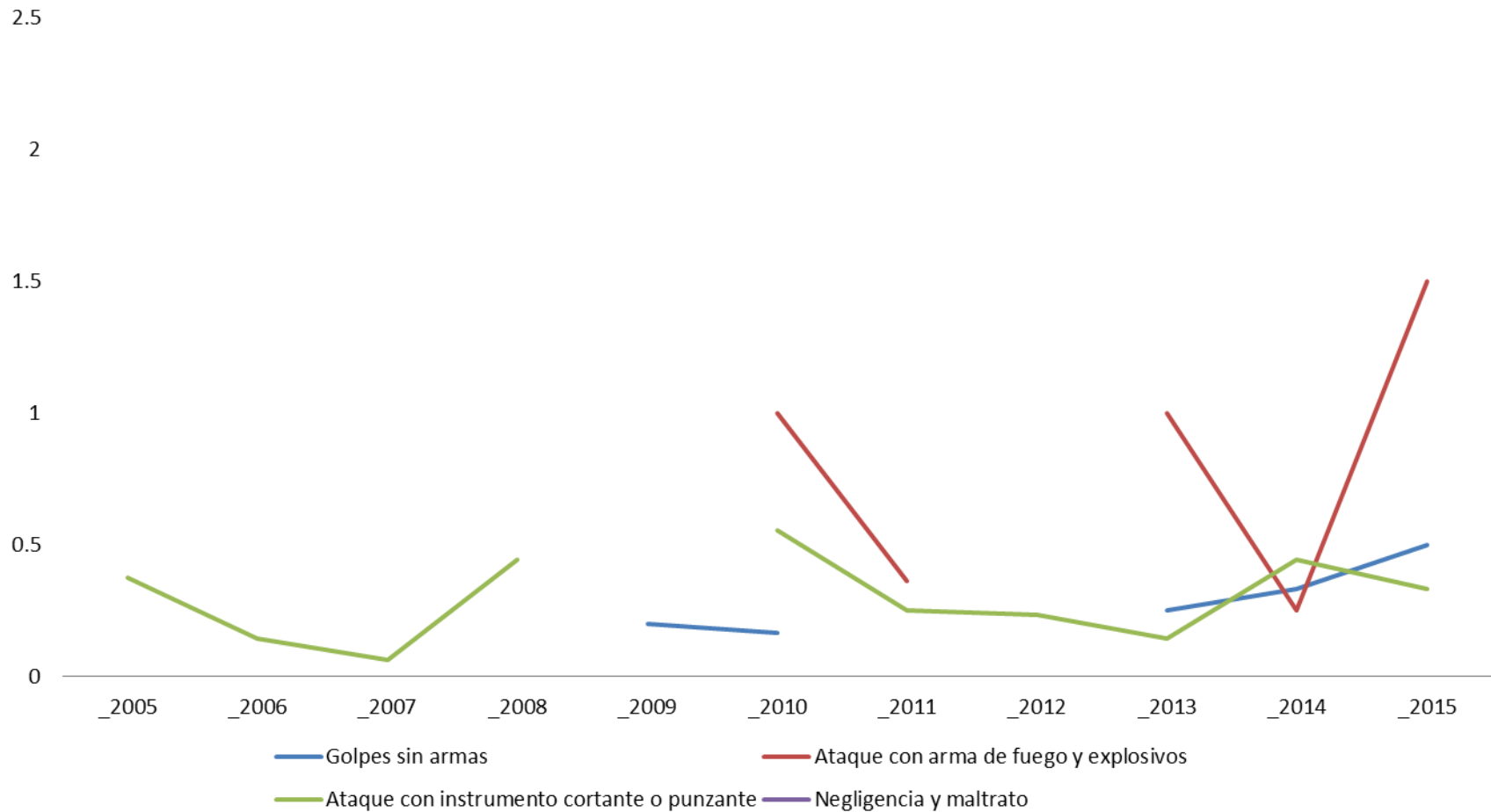
### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS





### 8.30. NUEVO LEÓN

EVOLUCION DE LA RAZÓN DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



### 8.31. COLIMA

#### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	4	19	46	30	37	19	28	29	24	11	6	253
Violación	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	7
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ataque con arma de fuego y explosivos	6	7	3	4	21	11	20	24	24	18	34	172
Ataque con instrumento cortante o punzante	20	9	15	22	13	11	24	9	15	9	11	158
Negligencia y maltrato	1	0	2	3	1	0	0	1	0	2	1	11
Otras causas	2	1	3	0	1	0	1	4	2	0	0	14
Total	34	36	71	66	73	41	73	67	65	40	52	618

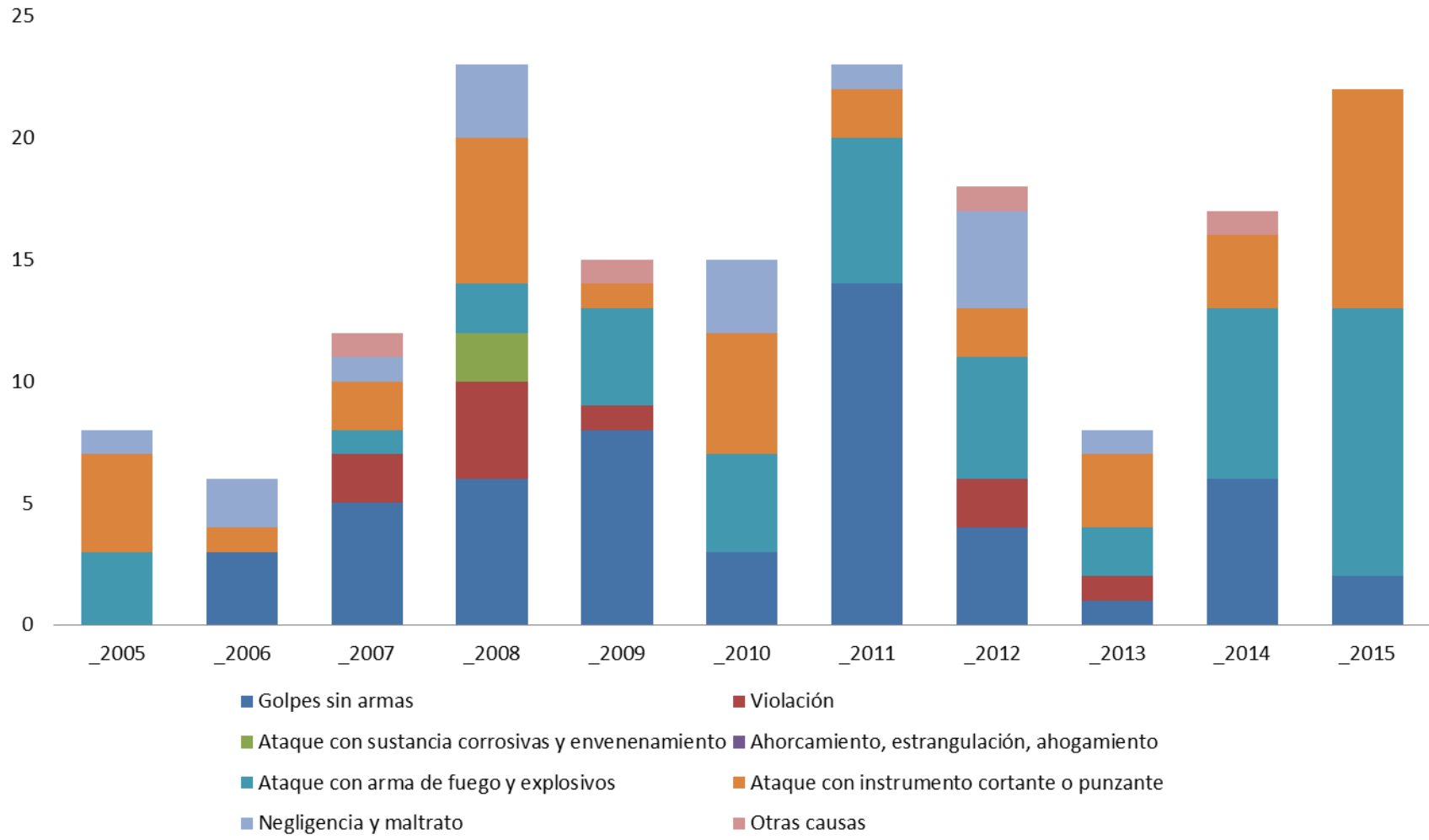
## 8.32. COLIMA

### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	0	3	5	6	8	3	14	4	1	6	2	52
Violación	0	0	2	4	1	0	0	2	1	0	0	10
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataque con arma de fuego y explosivos	3	0	1	2	4	4	6	5	2	7	11	45
Ataque con instrumento cortante o punzante	4	1	2	6	1	5	2	2	3	3	9	38
Negligencia y maltrato	1	2	1	3	0	3	1	4	1	0	0	16
Otras causas	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>167</b>

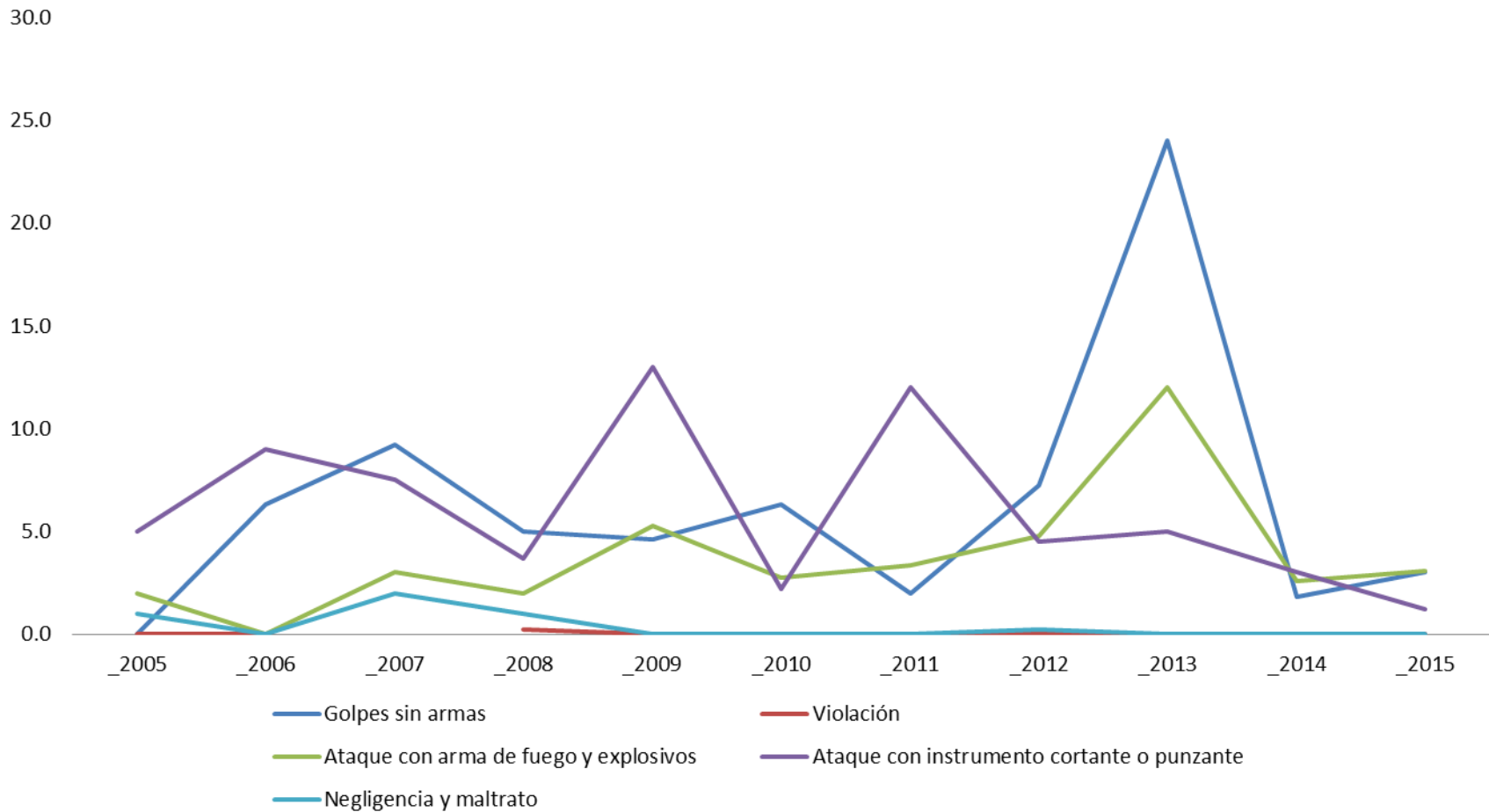
### 8.33. COLIMA

#### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



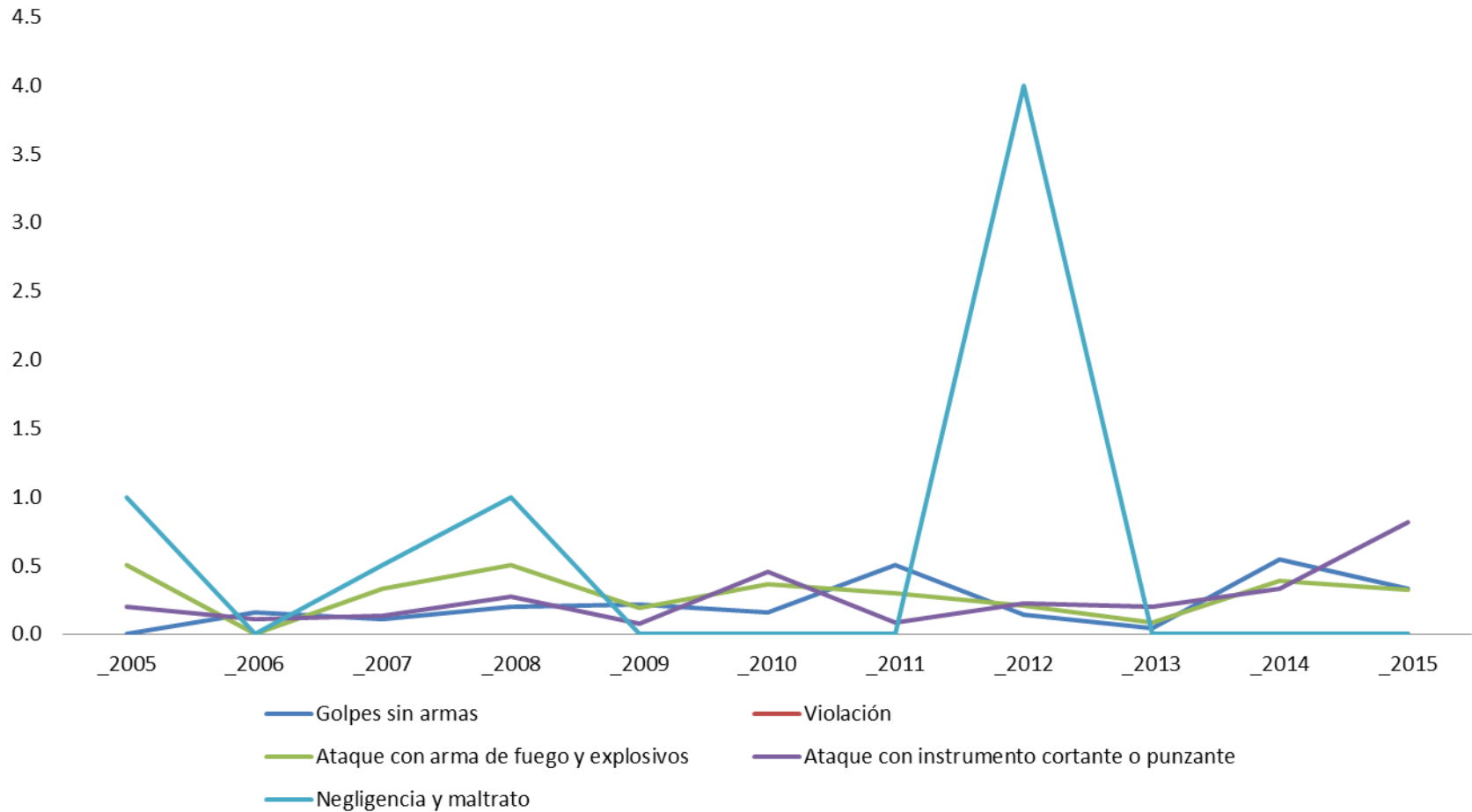
### 8.34. COLIMA

EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



### 8.35. COLIMA

#### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS MUJER HOMBRE PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



### 8.36. VERACRUZ

#### NÚMERO DE CASOS EN HOMBRES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	157	226	210	242	246	256	243	251	305	298	301	2,735
Violación	2	5	3	2	4	1	3	3	2	4	5	34
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	4	1	6	5	2	5	2	3	6	1	3	38
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	8
Ataque con arma de fuego y explosivos	83	91	93	105	107	126	156	136	130	162	138	1,327
Ataque con instrumento cortante o punzante	387	431	441	439	400	401	313	360	316	294	344	4,126
Negligencia y maltrato	4	3	19	15	12	13	16	10	19	20	16	147
Otras causas	24	25	66	56	59	57	39	44	36	27	29	462
Total	662	782	839	865	831	859	773	807	815	807	837	8,877

## 8.37. VERACRUZ

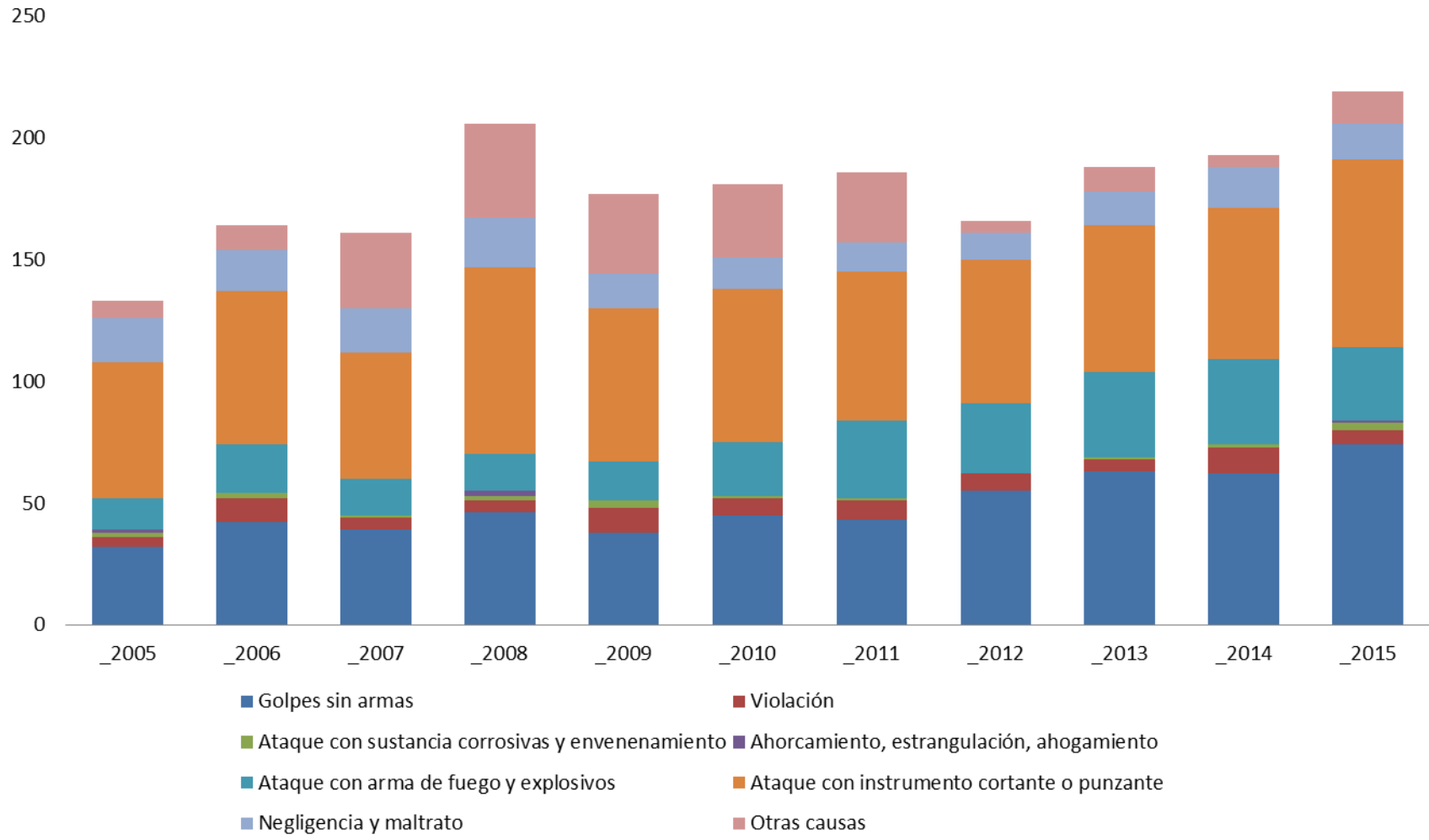
### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Golpes sin armas	32	42	39	46	38	45	43	55	63	62	74	539
Violación	4	10	5	5	10	7	8	7	5	11	6	78
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2	1	2	3	1	1	0	1	1	3	17
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	4
Ataque con arma de fuego y explosivos	13	20	15	15	16	22	32	29	35	35	30	262
Ataque con instrumento cortante o punzante	56	63	52	77	63	63	61	59	60	62	77	693
Negligencia y maltrato	18	17	18	20	14	13	12	11	14	17	15	169
Otras causas	7	10	31	39	33	30	29	5	10	5	13	212
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>164</b>	<b>161</b>	<b>206</b>	<b>177</b>	<b>181</b>	<b>186</b>	<b>166</b>	<b>188</b>	<b>193</b>	<b>219</b>	<b>1,974</b>



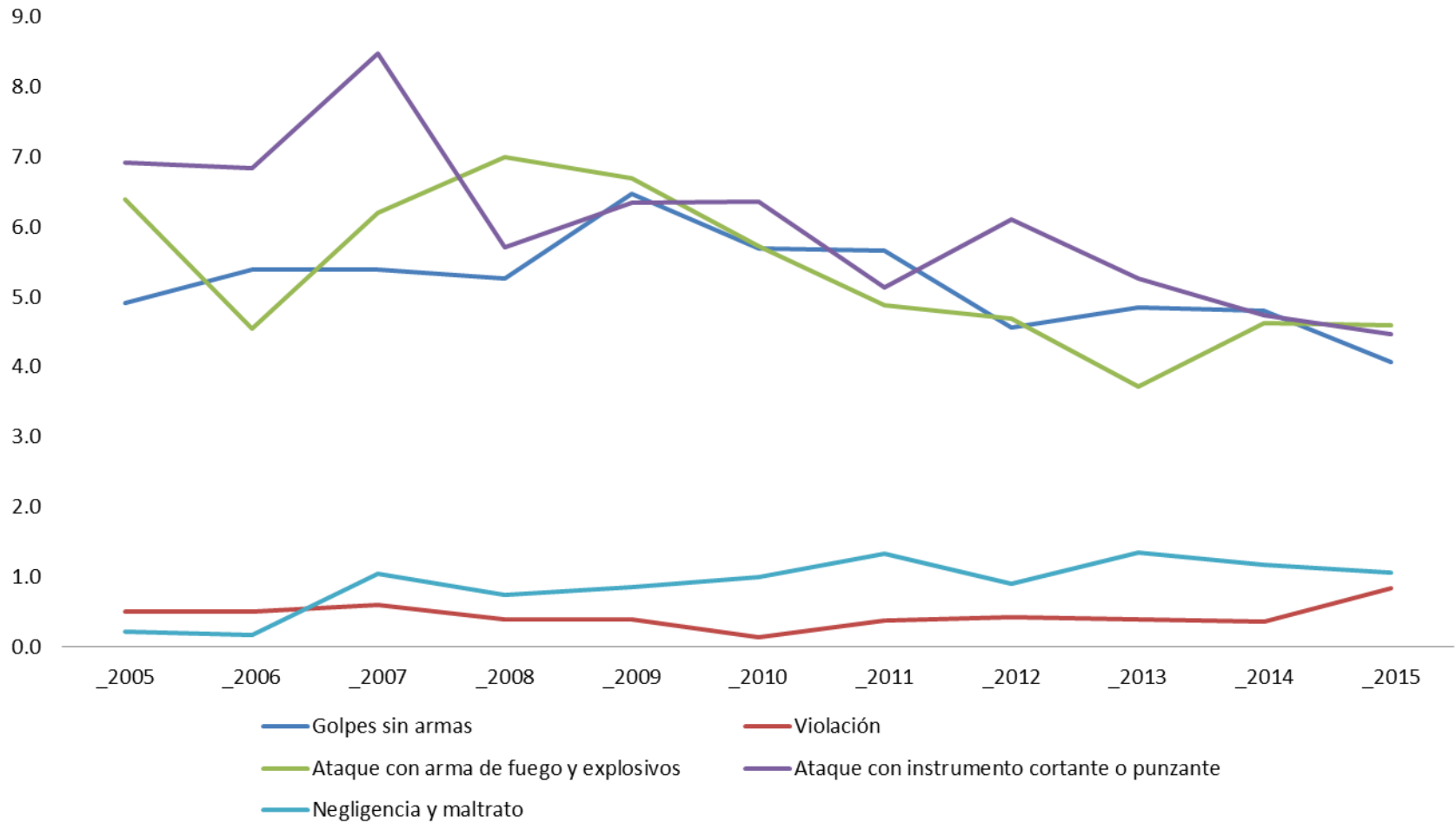
### 8.38. VERACRUZ

#### NÚMERO DE CASOS EN MUJERES DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



### 8.39. VERACRUZ

#### EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CASOS HOMBRE MUJER PARA CADA AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO DE ANÁLISIS



### **Tipo de agresión por año en el total del país**

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresiones en cada una de las causas por año en el total del país, durante el periodo 2005 al 2015 encontrándose que el año donde se presentó un mayor acumulados de las tasas fue en el 2013, siendo las dos más altas la Agresión por golpes sin armas y Ataque con instrumento cortante o punzante con una tasa cada de 1.29 agresiones por cada 100. 000 mujeres (Gráficas 9.1 y 9.2).

La agresión que mayor acumulado presento en el periodo fue la de Ataque con instrumento cortante o punzante con un acumulado de casi 14 agresiones por cada 100.000 mujeres (Gráfica 9.3)

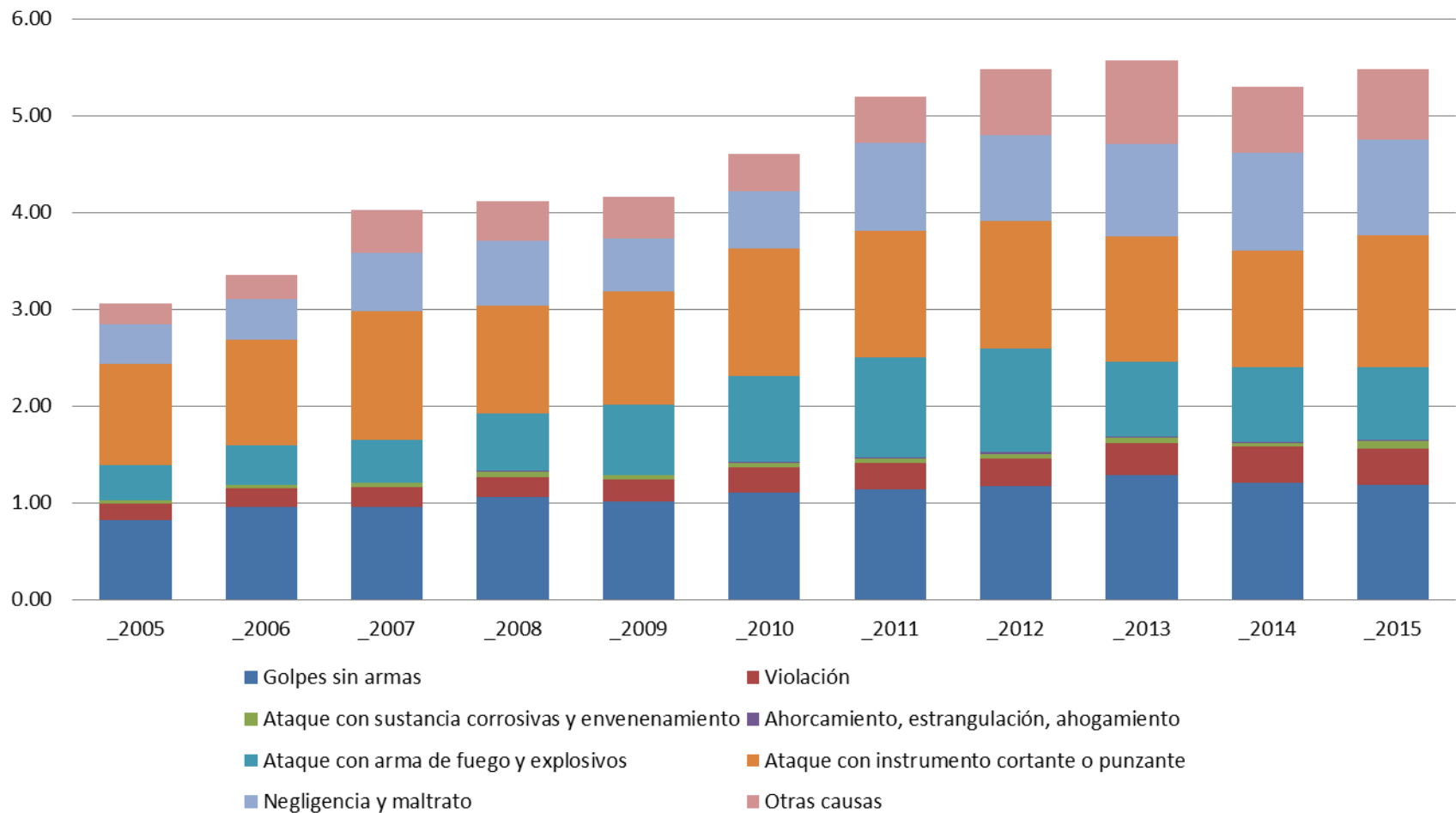
## 9.1. TIPO DE AGRESIÓN PARA CADA UNO DE LOS AÑOS EN EL GRUPO DE LAS MUJERES, EN EL TOTAL DEL PAÍS

### Tasas por cien mil mujeres

AGRESIONES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	431	507	513	576	552	610	636	664	738	700	693	6,620		0.82	0.95	0.95	1.06	1.01	1.11	1.14	1.18	1.29	1.21	1.19	1.09
Violación	90	102	112	108	125	141	150	159	187	212	221	1,607		0.17	0.19	0.21	0.20	0.23	0.26	0.27	0.28	0.33	0.37	0.38	0.26
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	18	22	20	30	25	29	30	28	30	25	45	302		0.03	0.04	0.04	0.06	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.04	0.08	0.05
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	3	1	3	6	2	5	5	10	7	6	6	54		0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Ataque con arma de fuego y explosivos	192	214	240	322	400	487	576	601	443	443	441	4,359		0.36	0.40	0.45	0.59	0.73	0.88	1.03	1.06	0.77	0.77	0.75	0.72
Ataque con instrumento cortante o punzante	550	581	712	607	639	732	730	749	739	699	794	7,532		1.04	1.09	1.33	1.12	1.17	1.33	1.31	1.33	1.29	1.21	1.36	1.24
Negligencia y maltrato	215	227	325	360	294	325	507	498	550	586	580	4,467		0.41	0.43	0.60	0.66	0.54	0.59	0.91	0.88	0.96	1.01	0.99	0.73
Otras causas	116	129	235	224	237	213	265	388	490	392	421	3,110		0.22	0.24	0.44	0.41	0.43	0.39	0.47	0.69	0.86	0.68	0.72	0.51
<b>Total</b>	<b>1,615</b>	<b>1,783</b>	<b>2,160</b>	<b>2,233</b>	<b>2,274</b>	<b>2,542</b>	<b>2,899</b>	<b>3,097</b>	<b>3,184</b>	<b>3,063</b>	<b>3,201</b>	<b>28,051</b>		<b>3.06</b>	<b>3.35</b>	<b>4.02</b>	<b>4.12</b>	<b>4.16</b>	<b>4.61</b>	<b>5.19</b>	<b>5.48</b>	<b>5.57</b>	<b>5.30</b>	<b>5.47</b>	<b>4.60</b>

## 9.2. TIPO DE AGRESIÓN PARA CADA UNO DE LOS AÑOS EN EL GRUPO DE LAS MUJERES, EN EL TOTAL DEL PAÍS

Tasa por cien mil mujeres





## **9. Tipo de agresión por año por entidad**

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresiones en el total de los 32 estados del país, para cada una de las ocho causas de agresión durante el periodo de análisis.

### **Golpes sin armas:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Chihuahua, Chiapas, Tlaxcala, Tabasco y Guanajuato, con valores que oscilan entre 32.00 a 65.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Nuevo León, Colima, Jalisco, Baja California e Hidalgo con valores que van de menos de 0.50 a casi cinco agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.2).

### **Violación:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Tlaxcala, Querétaro, Aguascalientes, Chihuahua, y Tabasco, con valores que oscilan entre 10.00 a casi 30.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Nuevo León, Colima, Jalisco, Zacatecas y Baja California con valores que van de menos de 0.10 a 0.50 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.4).

### **Ataque con sustancias corrosivas y envenenamiento:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Estado de México, Ciudad de México, Tabasco, Sinaloa y Guerrero, con valores que oscilan entre 1.40 a casi 2.20 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Colima, Jalisco, Nuevo León, Yucatán e Hidalgo con valores que van de menos de 0.05 a 0.10 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.6).

### **Ahorcamiento, estrangulación y ahogamiento:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Chihuahua, Tabasco, Chiapas, Aguascalientes y Guerrero con valores que oscilan entre 0.30 a casi 0.70 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Quince estados no presentaron casos de esta agresión, los cuales fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán (Gráfica 10.8).

**Ataque con arma de fuego y explosivos:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Chihuahua con una tasa acumulada de más de 110 mujeres por cada cien mujeres, seguido por Guerrero, Durango, Guanajuato y Estado de México, con valores que oscilan entre 18.00 a casi 43.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Nuevo León, Yucatán, Colima, Tlaxcala e Hidalgo con valores que van de menos de 0.50 a 1.00 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.10).

**Ataque con instrumento cortante o punzante:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Tabasco, Chihuahua, Guanajuato, Chiapas y Durango con valores que oscilan entre 38.00 a casi 62.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Colima, Nuevo León, Yucatán, Hidalgo y Jalisco con valores que van de menos de 0.50 a 6.00 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.12).

**Negligencia y maltrato:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Chihuahua, Tlaxcala, Michoacán, Tabasco y Guanajuato con valores que oscilan entre 13.00 a casi 92.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Colima, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa e Hidalgo con valores que van de menos de 0.50 a 3.00 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.14).

**Otras causas:**

Los cinco estados que presentaron mayor tasa acumulada fueron Estado de México, Chihuahua, Morelos, Durango y Chiapas con valores que oscilan entre 10.00 a casi 40.00 mujeres agredidas por cada cien mil mujeres. Los cinco estados donde se presentaron menor tasa acumulada fue en Colima, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo y Coahuila con valores que van de menos de 0.10 a 2.00 por cada cien mil mujeres (Gráfica 10.16).



## 10.1. GOLPES SIN ARMA

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS												TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	6	10	8	10	6	8	6	6	7	11	8	86	1.10	1.79	1.41	1.73	1.02	1.34	0.99	0.98	1.12	1.74	1.25	1.31
Baja California	4	7	13	3	6	5	1	8	6	1	7	61	0.29	0.50	0.91	0.20	0.40	0.32	0.06	0.50	0.37	0.06	0.42	0.36
Baja California Sur	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	5	19	0.41	0.00	0.00	0.38	0.74	0.73	0.70	0.68	0.65	0.63	1.53	0.62
Campeche	10	3	6	4	1	2	3	7	5	10	1	52	2.63	0.78	1.53	1.01	0.25	0.49	0.72	1.66	1.17	2.30	0.23	1.15
Chiapas	18	26	26	29	33	78	61	87	78	95	64	595	1.43	2.05	2.02	2.23	2.51	5.87	4.53	6.37	5.64	6.79	4.52	4.06
Chihuahua	14	21	14	20	19	27	13	16	22	18	13	197	4.93	7.29	4.80	6.77	6.35	8.91	4.20	5.07	6.84	5.49	3.89	5.85
Ciudad de México	70	69	73	46	41	45	51	53	66	42	29	585	3.22	3.13	3.27	2.03	1.79	1.94	2.16	2.22	2.72	1.71	1.16	2.28
Coahuila	7	8	12	12	12	14	35	30	37	36	38	241	0.44	0.49	0.73	0.73	0.72	0.83	2.06	1.75	2.13	2.05	2.14	1.30
Colima	0	3	5	6	8	3	14	4	1	6	2	52	0.00	0.07	0.11	0.13	0.18	0.07	0.31	0.09	0.02	0.13	0.04	0.10
Durango	2	9	4	11	13	24	35	29	24	17	16	184	0.26	1.16	0.51	1.40	1.65	3.03	4.37	3.58	2.93	2.05	1.91	2.09
E. de México	22	28	28	52	47	59	50	72	71	60	36	525	0.86	1.08	1.07	1.98	1.78	2.22	1.86	2.65	2.59	2.17	1.29	1.79
Guanajuato	21	34	38	33	49	43	60	45	54	78	89	544	1.29	2.09	2.34	2.03	3.01	2.64	3.65	2.72	3.24	4.64	5.26	3.01
Guerrero	11	16	22	27	14	24	21	33	35	30	37	270	0.90	1.30	1.77	2.16	1.11	1.89	1.63	2.53	2.65	2.24	2.73	1.92
Hidalgo	16	5	9	5	14	12	17	18	21	26	24	167	0.46	0.14	0.26	0.14	0.39	0.33	0.47	0.49	0.56	0.69	0.63	0.42
Jalisco	15	12	9	8	17	9	10	10	16	12	20	138	0.21	0.17	0.12	0.11	0.23	0.12	0.13	0.13	0.20	0.15	0.25	0.17
Michoacán	12	19	10	12	14	15	15	14	15	13	18	157	0.58	0.92	0.48	0.58	0.68	0.73	0.72	0.67	0.71	0.61	0.84	0.68

Morelos	2	5	6	2	8	3	7	6	5	6	9	59		0.24	0.60	0.71	0.24	0.93	0.35	0.80	0.68	0.56	0.66	0.98	0.62
Nayarit	3	7	3	8	4	9	4	10	3	4	2	57		0.62	1.45	0.62	1.65	0.82	1.84	0.80	1.96	0.58	0.75	0.37	1.03
Nuevo León	1	0	5	0	1	1	0	0	1	2	2	13		0.05	0.00	0.23	0.00	0.05	0.04	0.00	0.00	0.04	0.08	0.08	0.05
Oaxaca	12	9	11	21	17	13	19	23	33	33	23	214		0.65	0.49	0.59	1.13	0.91	0.70	1.01	1.21	1.73	1.72	1.19	1.04
Puebla	28	29	33	32	32	13	26	20	35	21	46	315		1.00	1.03	1.15	1.10	1.09	0.44	0.87	0.66	1.14	0.68	1.47	0.97
Querétaro	3	7	7	8	7	9	11	3	9	17	11	92		0.37	0.84	0.83	0.93	0.80	1.01	1.21	0.32	0.96	1.78	1.13	0.94
Quintana Roo	4	9	5	17	8	17	5	10	6	3	2	86		0.72	1.56	0.83	2.71	1.23	2.51	0.71	1.38	0.80	0.39	0.25	1.16
S. L. Potosí	7	13	3	13	9	3	5	3	5	10	14	85		0.56	1.04	0.24	1.02	0.70	0.23	0.38	0.23	0.38	0.74	1.03	0.60
Sinaloa	11	9	3	6	10	9	8	2	5	4	4	71		0.84	0.69	0.23	0.46	0.76	0.68	0.60	0.15	0.37	0.29	0.29	0.48
Sonora	13	3	8	8	13	13	12	8	13	14	12	117		1.09	0.25	0.66	0.65	1.05	1.04	0.95	0.62	0.99	1.05	0.89	0.84
Tabasco	31	43	29	52	30	43	34	23	11	24	29	349		3.06	4.22	2.82	5.02	2.88	4.10	3.20	2.14	1.01	2.19	2.61	3.00
Tamaulipas	31	25	36	49	44	35	44	34	35	10	26	369		2.04	1.63	2.31	3.11	2.76	2.17	2.69	2.05	2.09	0.59	1.51	2.08
Tlaxcala	20	28	38	21	23	12	16	19	35	21	22	255		3.64	5.02	6.70	3.65	3.93	2.02	2.65	3.10	5.63	3.33	3.44	3.90
Veracruz	32	42	39	46	38	45	43	55	63	62	74	539		0.86	1.13	1.04	1.22	1.00	1.18	1.12	1.42	1.61	1.58	1.87	1.28
Yucatán	1	6	7	11	6	12	5	8	9	5	5	75		0.11	0.65	0.74	1.15	0.62	1.22	0.50	0.79	0.88	0.48	0.48	0.69
Zacatecas	3	2	3	3	6	3	3	6	10	7	5	51		0.42	0.28	0.42	0.42	0.84	0.42	0.42	0.83	1.36	0.95	0.67	0.64
Total	431	507	513	576	552	610	636	664	738	700	693	6,620		0.82	0.95	0.95	1.06	1.01	1.11	1.14	1.18	1.29	1.21	1.19	1.09

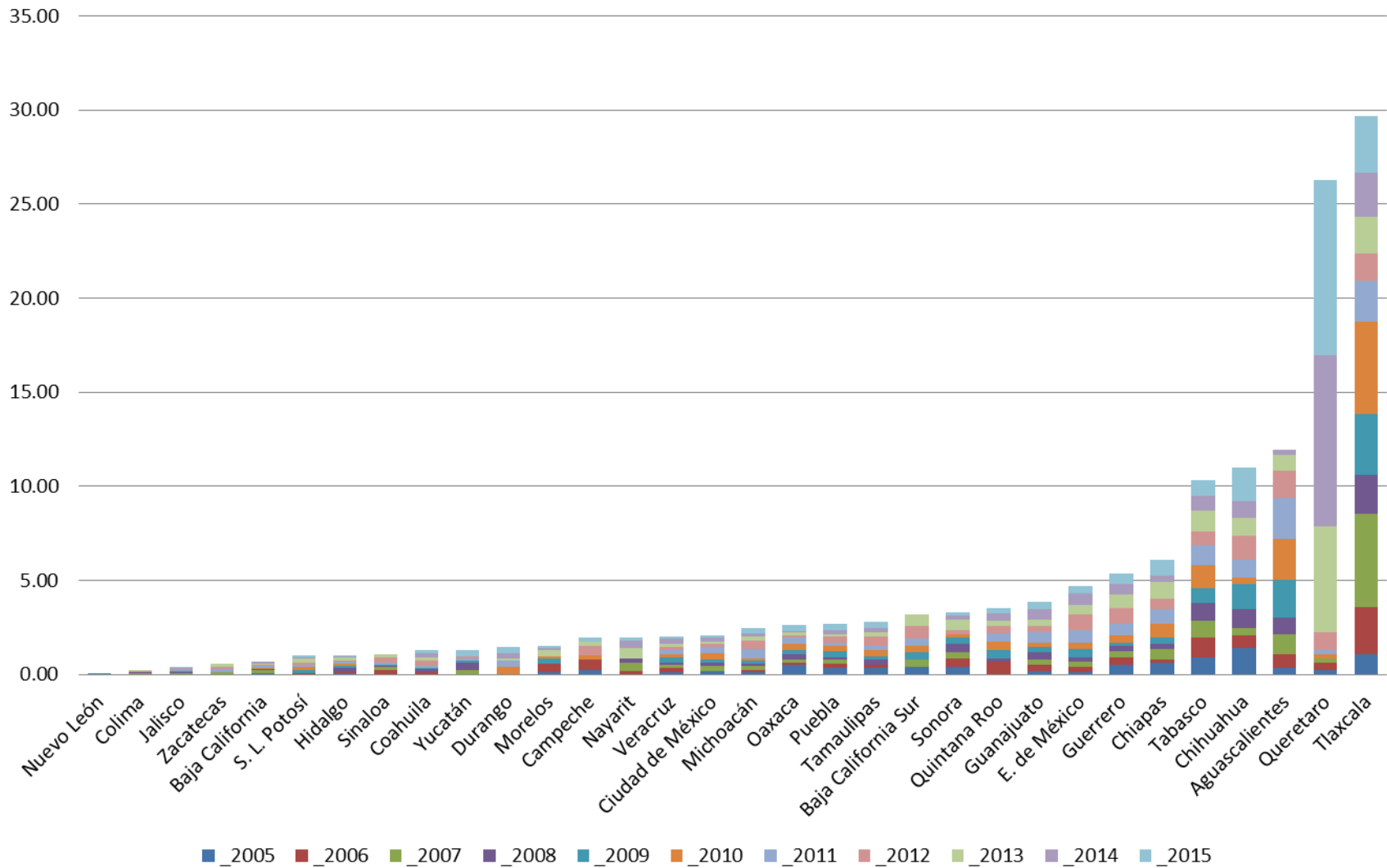


## 10.3. VIOLACIÓN

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	2	4	6	5	12	13	13	9	5	2	0	71		0.37	0.72	1.06	0.87	2.05	2.18	2.15	1.46	0.80	0.32	0.00	1.08
Baja California	1	0	2	1	0	1	2	1	1	1	0	10		0.07	0.00	0.14	0.07	0.00	0.06	0.13	0.06	0.06	0.06	0.00	0.06
Baja California Sur	1	0	1	0	1	1	1	2	2	0	0	9		0.41	0.00	0.39	0.00	0.37	0.36	0.35	0.68	0.65	0.00	0.00	0.29
Campeche	1	2	0	0	0	1	0	2	1	0	1	8		0.26	0.52	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.47	0.23	0.00	0.23	0.18
Chiapas	8	2	7	4	4	10	10	8	12	5	12	82		0.64	0.16	0.54	0.31	0.30	0.75	0.74	0.59	0.87	0.36	0.85	0.56
Chihuahua	4	2	1	3	4	1	3	4	3	3	6	34		1.41	0.69	0.34	1.02	1.34	0.33	0.97	1.27	0.93	0.92	1.80	1.01
Ciudad de México	4	0	6	4	4	8	7	4	3	6	3	49		0.18	0.00	0.27	0.18	0.17	0.34	0.30	0.17	0.12	0.24	0.12	0.19
Coahuila	0	2	0	3	1	0	2	4	3	4	3	22		0.00	0.12	0.00	0.18	0.06	0.00	0.12	0.23	0.17	0.23	0.17	0.12
Colima	0	0	2	4	1	0	0	2	1	0	0	10		0.00	0.00	0.04	0.09	0.02	0.00	0.00	0.04	0.02	0.00	0.00	0.02
Durango	0	0	0	0	0	3	3	0	1	2	3	12		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.38	0.37	0.00	0.12	0.24	0.36	0.14
E. de México	3	7	7	6	13	9	17	23	14	17	11	127		0.12	0.27	0.27	0.23	0.49	0.34	0.63	0.85	0.51	0.61	0.39	0.43
Guanajuato	3	5	5	6	5	3	10	5	6	9	7	64		0.18	0.31	0.31	0.37	0.31	0.18	0.61	0.30	0.36	0.54	0.41	0.35
Guerrero	6	5	4	4	2	5	8	11	9	8	7	69		0.49	0.41	0.32	0.32	0.16	0.39	0.62	0.84	0.68	0.60	0.52	0.49
Hidalgo	2	2	1	8	4	4	3	3	5	2	3	37		0.06	0.06	0.03	0.23	0.11	0.11	0.08	0.08	0.13	0.05	0.08	0.09
Jalisco	1	1	2	4	4	1	3	5	2	5	2	30		0.01	0.01	0.03	0.05	0.05	0.01	0.04	0.06	0.03	0.06	0.02	0.04
Michoacán	3	2	4	3	3	3	10	9	5	4	6	52		0.14	0.10	0.19	0.14	0.15	0.15	0.48	0.43	0.24	0.19	0.28	0.23

Morelos	1	4	0	0	2	1	0	0	3	1	1	13		0.12	0.48	0.00	0.00	0.23	0.12	0.00	0.00	0.33	0.11	0.11	0.14
Nayarit	0	1	2	1	0	0	0	0	3	2	1	10		0.00	0.21	0.41	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.58	0.38	0.18	0.18
Nuevo León	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oaxaca	9	3	3	5	4	6	6	3	3	1	6	49		0.49	0.16	0.16	0.27	0.22	0.32	0.32	0.16	0.16	0.05	0.31	0.24
Puebla	10	6	6	4	9	8	6	10	4	7	10	80		0.36	0.21	0.21	0.14	0.31	0.27	0.20	0.33	0.13	0.23	0.32	0.25
Querétaro	2	3	2	0	0	2	2	9	53	87	90	250		0.25	0.36	0.24	0.00	0.00	0.22	0.22	0.97	5.63	9.10	9.27	2.54
Quintana Roo	0	4	0	1	3	3	3	3	2	3	2	24		0.00	0.69	0.00	0.16	0.46	0.44	0.43	0.41	0.27	0.39	0.25	0.32
S. L. Potosí	0	1	0	0	2	2	2	1	3	1	1	13		0.00	0.08	0.00	0.00	0.16	0.16	0.15	0.08	0.23	0.07	0.07	0.09
Sinaloa	0	3	2	1	1	0	1	4	2	0	0	14		0.00	0.23	0.15	0.08	0.08	0.00	0.08	0.30	0.15	0.00	0.00	0.10
Sonora	5	5	4	6	4	2	0	3	7	3	2	41		0.42	0.42	0.33	0.49	0.32	0.16	0.00	0.23	0.53	0.23	0.15	0.30
Tabasco	9	11	9	10	8	13	11	8	12	9	9	109		0.89	1.08	0.88	0.97	0.77	1.24	1.04	0.75	1.11	0.82	0.81	0.94
Tamaulipas	5	3	0	4	3	5	4	8	4	4	6	46		0.33	0.20	0.00	0.25	0.19	0.31	0.24	0.48	0.24	0.24	0.35	0.26
Tlaxcala	6	14	28	12	19	29	13	9	12	15	19	176		1.09	2.51	4.94	2.08	3.25	4.88	2.16	1.47	1.93	2.38	2.97	2.69
Veracruz	4	10	5	5	10	7	8	7	5	11	6	78		0.11	0.27	0.13	0.13	0.26	0.18	0.21	0.18	0.13	0.28	0.15	0.19
Yucatán	0	0	2	4	1	0	1	1	0	0	4	13		0.00	0.00	0.21	0.42	0.10	0.00	0.10	0.10	0.00	0.00	0.38	0.12
Zacatecas	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	4		0.00	0.00	0.14	0.00	0.00	0.00	0.14	0.14	0.14	0.00	0.00	0.05
Total	90	102	112	108	125	141	150	159	187	212	221	1,607		0.17	0.19	0.21	0.20	0.23	0.26	0.27	0.28	0.33	0.37	0.38	0.26

## 10.4. VIOLACIÓN



## 10.5. ATAQUE CON SUSTANCIAS CORROSIVAS Y ENVENENAMIENTO

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3		0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0.17	0.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05
Baja California	0	1	0	1	0	0	1	1	3	0	1	8		0.00	0.07	0.00	0.07	0.00	0.00	0.06	0.06	0.18	0.00	0.06	0.05
Campeche	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	4		0.00	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.24	0.00	0.23	0.23	0.00	0.09
Chiapas	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	5		0.08	0.00	0.16	0.00	0.00	0.00	0.07	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03
Chihuahua	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3		0.35	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31	0.00	0.00	0.09
Ciudad de México	1	1	3	1	2	1	4	3	5	7	16	44		0.05	0.05	0.13	0.04	0.09	0.04	0.17	0.13	0.21	0.28	0.64	0.17
Coahuila	2	0	2	0	0	0	0	1	0	1	1	7		0.12	0.00	0.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00	0.06	0.06	0.04
Colima	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2		0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Durango	0	0	0	1	2	0	0	0	2	2	1	8		0.00	0.00	0.00	0.13	0.25	0.00	0.00	0.00	0.24	0.24	0.12	0.09
E. de México	7	5	5	3	2	12	7	5	5	3	5	59		0.27	0.19	0.19	0.11	0.08	0.45	0.26	0.18	0.18	0.11	0.18	0.20
Guanajuato	0	1	1	0	2	3	0	3	1	0	6	17		0.00	0.06	0.06	0.00	0.12	0.18	0.00	0.18	0.06	0.00	0.35	0.09
Guerrero	2	2	1	2	4	2	1	2	0	1	0	17		0.16	0.16	0.08	0.16	0.32	0.16	0.08	0.15	0.00	0.07	0.00	0.12
Hidalgo	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	4		0.00	0.00	0.03	0.00	0.03	0.03	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.01
Jalisco	0	1	0	0	1	0	1	0	2	1	0	6		0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.03	0.01	0.00	0.01
Michoacán	0	0	0	2	1	1	0	1	2	0	0	7		0.00	0.00	0.00	0.10	0.05	0.05	0.00	0.05	0.09	0.00	0.00	0.03

Nayarit	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3		0.00	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05
Nuevo León	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2		0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Oaxaca	1	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	8		0.05	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.11	0.00	0.10	0.00	0.10	0.04
Puebla	0	2	0	3	0	0	1	1	1	1	1	10		0.00	0.07	0.00	0.10	0.00	0.00	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Quintana Roo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
S. L. Potosí	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	3	7		0.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.08	0.00	0.00	0.08	0.07	0.22	0.05
Sinaloa	0	2	1	4	4	2	2	4	0	0	1	20		0.00	0.15	0.08	0.30	0.30	0.15	0.15	0.30	0.00	0.00	0.07	0.14
Sonora	0	0	0	4	0	0	0	2	1	1	0	8		0.00	0.00	0.00	0.33	0.00	0.00	0.00	0.16	0.08	0.08	0.00	0.06
Tabasco	0	2	1	2	0	1	4	3	0	1	3	17		0.00	0.20	0.10	0.19	0.00	0.10	0.38	0.28	0.00	0.09	0.27	0.15
Tamaulipas	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	1	5		0.00	0.00	0.06	0.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.06	0.03
Tlaxcala	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3		0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	0.16	0.00	0.05
Veracruz	2	2	1	2	3	1	1	0	1	1	3	17		0.05	0.05	0.03	0.05	0.08	0.03	0.03	0.00	0.03	0.03	0.08	0.04
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.01
Zacatecas	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.13	0.08
Total	18	22	20	30	25	29	30	28	30	25	45	302		0.04	0.04	0.04	0.06	0.05	0.05	0.06	0.05	0.05	0.04	0.08	0.05





## 10.7. AHORCAMIENTO, ESTRANGULACIÓN Y AHOGAMIENTO

Michoacán	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.01	
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.01
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oaxaca	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.01
Puebla	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.01
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. L. Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.01
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	0.18	0.00	0.09	0.05
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Veracruz	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	4	0.03	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Zacatecas	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00	0.00	0.03
Total	3	1	3	6	2	5	5	10	7	6	6	54	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01



## 10.9. ATAQUE CON ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	0	3	0	0	2	1	2	3	1	5	1	18		0.00	0.54	0.00	0.00	0.34	0.17	0.33	0.49	0.16	0.79	0.16	0.27
Baja California	2	11	2	9	8	4	6	14	5	6	9	76		0.15	0.79	0.14	0.61	0.53	0.26	0.38	0.87	0.31	0.36	0.53	0.45
Baja California Sur	3	0	0	0	4	2	2	1	0	7	7	26		1.23	0.00	0.00	0.00	1.49	0.73	0.70	0.34	0.00	2.22	2.15	0.84
Campeche	1	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	9		0.26	0.00	0.51	0.00	0.25	0.25	0.24	0.24	0.23	0.00	0.23	0.20
Chiapas	15	7	12	13	14	25	15	14	9	12	9	145		1.20	0.55	0.93	1.00	1.06	1.88	1.11	1.03	0.65	0.86	0.64	0.99
Chihuahua	6	6	9	29	67	71	79	35	22	13	11	348		2.11	2.08	3.09	9.81	22.39	23.43	25.53	11.09	6.84	3.97	3.30	10.33
Ciudad de México	18	19	14	22	23	24	20	17	14	16	21	208		0.83	0.86	0.63	0.97	1.00	1.03	0.85	0.71	0.58	0.65	0.84	0.81
Coahuila	1	4	2	0	4	5	2	12	1	3	4	38		0.06	0.25	0.12	0.00	0.24	0.30	0.12	0.70	0.06	0.17	0.23	0.20
Colima	3	0	1	2	4	4	6	5	2	7	11	45		0.07	0.00	0.02	0.04	0.09	0.09	0.13	0.11	0.04	0.15	0.24	0.09
Durango	4	7	8	17	19	47	39	31	16	12	12	212		0.52	0.90	1.03	2.17	2.41	5.94	4.87	3.82	1.95	1.45	1.43	2.41
E. de México	14	9	27	23	42	32	63	79	91	54	36	470		0.55	0.35	1.04	0.88	1.59	1.20	2.34	2.91	3.32	1.95	1.29	1.60
Guanajuato	4	8	8	10	29	25	29	57	42	75	65	352		0.25	0.49	0.49	0.61	1.78	1.54	1.77	3.44	2.52	4.46	3.84	1.95
Guerrero	25	36	33	38	40	47	84	90	56	48	53	550		2.05	2.92	2.66	3.04	3.17	3.70	6.52	6.89	4.23	3.58	3.90	3.90
Hidalgo	2	6	3	10	8	5	13	11	2	4	9	73		0.06	0.17	0.09	0.28	0.22	0.14	0.36	0.30	0.05	0.11	0.24	0.18
Jalisco	4	1	22	15	19	11	22	30	21	17	15	177		0.06	0.01	0.30	0.20	0.26	0.15	0.29	0.39	0.27	0.21	0.18	0.21

Michoacán	2	10	7	21	8	9	12	12	12	14	16	123		0.10	0.48	0.34	1.01	0.39	0.44	0.58	0.57	0.57	0.66	0.75	0.54
Morelos	6	2	2	2	6	4	8	11	4	7	5	57		0.72	0.24	0.24	0.24	0.70	0.46	0.91	1.24	0.45	0.77	0.54	0.60
Nayarit	2	2	9	6	2	15	16	11	13	6	4	86		0.42	0.41	1.86	1.23	0.41	3.06	3.20	2.15	2.49	1.13	0.74	1.56
Nuevo León	1	0	0	0	0	3	4	0	1	1	3	13		0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0.18	0.00	0.04	0.04	0.12	0.05
Oaxaca	16	15	19	16	22	30	29	23	24	25	33	252		0.87	0.81	1.03	0.86	1.18	1.61	1.54	1.21	1.26	1.30	1.70	1.22
Puebla	9	9	11	24	15	12	15	10	9	13	18	145		0.32	0.32	0.38	0.83	0.51	0.41	0.50	0.33	0.29	0.42	0.58	0.44
Querétaro	4	2	0	2	3	1	3	5	3	6	1	30		0.49	0.24	0.00	0.23	0.34	0.11	0.33	0.54	0.32	0.63	0.10	0.31
Quintana Roo	1	2	1	5	2	1	1	2	1	0	0	16		0.18	0.35	0.17	0.80	0.31	0.15	0.14	0.28	0.13	0.00	0.00	0.22
S. L. Potosí	6	7	5	11	2	4	10	7	5	11	12	80		0.48	0.56	0.40	0.86	0.16	0.31	0.77	0.53	0.38	0.82	0.88	0.56
Sinaloa	4	1	2	4	14	27	29	35	19	15	17	167		0.31	0.08	0.15	0.30	1.06	2.05	2.18	2.60	1.40	1.09	1.23	1.14
Sonora	1	5	3	6	4	8	9	7	6	8	7	64		0.08	0.42	0.25	0.49	0.32	0.64	0.71	0.54	0.46	0.60	0.52	0.46
Tabasco	8	8	8	10	11	11	10	10	14	11	18	119		0.79	0.78	0.78	0.97	1.06	1.05	0.94	0.93	1.29	1.00	1.62	1.02
Tamaulipas	14	13	12	6	8	28	13	34	8	10	7	153		0.92	0.85	0.77	0.38	0.50	1.73	0.80	2.05	0.48	0.59	0.41	0.86
Tlaxcala	1	0	0	2	1	2	1	0	2	0	2	11		0.18	0.00	0.00	0.35	0.17	0.34	0.17	0.00	0.32	0.00	0.31	0.17
Veracruz	13	20	15	15	16	22	32	29	35	35	30	262		0.35	0.54	0.40	0.40	0.42	0.58	0.83	0.75	0.90	0.89	0.76	0.62
Yucatán	2	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	6		0.22	0.00	0.11	0.21	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06
Zacatecas	0	1	2	2	1	6	1	5	4	2	4	28		0.00	0.14	0.28	0.28	0.14	0.84	0.14	0.69	0.55	0.27	0.54	0.35
Total	192	214	240	322	400	487	576	601	443	443	441	4,359		0.36	0.40	0.45	0.59	0.73	0.88	1.03	1.06	0.77	0.77	0.75	0.72



## 10.11. ATAQUE CON INSTRUMENTO CORTANTE O PUNZANTE

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	6	2	3	2	4	13	9	6	7	5	1	58		1.10	0.36	0.53	0.35	0.68	2.18	1.49	0.98	1.12	0.79	0.16	0.89
Baja California	16	24	28	16	20	32	18	14	28	25	25	246		1.18	1.72	1.95	1.08	1.32	2.06	1.14	0.87	1.72	1.51	1.49	1.46
Baja California Sur	5	2	1	7	3	7	5	7	7	3	5	52		2.05	0.80	0.39	2.66	1.11	2.54	1.75	2.37	2.29	0.95	1.53	1.68
Campeche	10	10	6	3	2	10	4	15	7	5	17	89		2.63	2.59	1.53	0.76	0.50	2.45	0.96	3.56	1.63	1.15	3.84	1.98
Chiapas	65	41	59	41	39	63	40	48	46	37	54	533		5.18	3.23	4.59	3.15	2.97	4.74	2.97	3.52	3.33	2.64	3.81	3.63
Chihuahua	9	8	13	24	19	19	20	12	11	5	14	154		3.17	2.78	4.46	8.12	6.35	6.27	6.46	3.80	3.42	1.53	4.19	4.57
Ciudad de México	31	34	25	21	23	35	26	27	36	28	21	307		1.43	1.54	1.12	0.93	1.00	1.51	1.10	1.13	1.48	1.14	0.84	1.20
Coahuila	7	10	9	8	17	23	24	13	36	29	34	210		0.44	0.62	0.55	0.48	1.02	1.37	1.41	0.76	2.07	1.65	1.91	1.13
Colima	4	1	2	6	1	5	2	2	3	3	9	38		0.09	0.02	0.04	0.13	0.02	0.11	0.04	0.04	0.07	0.07	0.20	0.08
Durango	6	18	21	24	37	35	47	34	37	24	25	308		0.78	2.32	2.69	3.06	4.69	4.42	5.87	4.19	4.51	2.90	2.99	3.50
E. de México	28	35	43	49	62	49	85	65	75	73	75	639		1.09	1.35	1.65	1.87	2.34	1.84	3.16	2.39	2.74	2.64	2.69	2.17
Guanajuato	20	33	38	29	56	59	76	89	104	131	137	772		1.23	2.03	2.34	1.78	3.44	3.62	4.63	5.38	6.24	7.80	8.10	4.27
Guerrero	24	31	13	31	23	23	27	44	25	31	21	293		1.96	2.52	1.05	2.48	1.82	1.81	2.10	3.37	1.89	2.31	1.55	2.08
Hidalgo	12	10	16	5	17	12	21	10	7	16	18	144		0.35	0.29	0.46	0.14	0.48	0.33	0.58	0.27	0.19	0.42	0.47	0.36
Jalisco	6	20	133	34	25	21	29	27	31	24	38	388		0.09	0.28	1.84	0.46	0.34	0.28	0.38	0.35	0.39	0.30	0.47	0.47
Michoacán	19	18	24	16	16	15	13	20	8	5	19	173		0.91	0.87	1.16	0.77	0.77	0.73	0.63	0.95	0.38	0.23	0.89	0.75

Morelos	4	5	8	5	10	8	8	5	10	3	9	75		0.48	0.60	0.95	0.59	1.17	0.93	0.91	0.56	1.11	0.33	0.98	0.78
Nayarit	7	13	11	11	8	17	6	19	13	9	6	120		1.46	2.70	2.27	2.26	1.64	3.47	1.20	3.72	2.49	1.69	1.11	2.18
Nuevo León	3	2	1	4	0	5	2	4	1	4	5	31		0.14	0.09	0.05	0.18	0.00	0.22	0.09	0.17	0.04	0.17	0.21	0.13
Oaxaca	22	14	31	26	23	35	36	44	27	25	35	318		1.19	0.76	1.67	1.40	1.24	1.88	1.92	2.32	1.41	1.30	1.81	1.54
Puebla	20	27	25	33	34	19	25	19	16	27	27	272		0.72	0.95	0.87	1.14	1.16	0.64	0.83	0.63	0.52	0.87	0.86	0.83
Querétaro	5	6	5	6	6	3	13	6	5	4	5	64		0.61	0.72	0.59	0.70	0.68	0.34	1.43	0.65	0.53	0.42	0.52	0.65
Quintana Roo	19	15	12	8	19	16	11	17	10	5	6	138		3.42	2.59	1.99	1.28	2.91	2.36	1.57	2.35	1.34	0.65	0.76	1.86
S. L. Potosí	13	20	6	13	11	9	9	12	12	7	20	132		1.04	1.59	0.47	1.02	0.86	0.70	0.69	0.91	0.90	0.52	1.47	0.92
Sinaloa	16	10	17	21	9	18	12	11	9	10	4	137		1.23	0.76	1.30	1.60	0.68	1.36	0.90	0.82	0.66	0.73	0.29	0.93
Sonora	18	18	17	15	10	13	14	19	15	19	15	173		1.51	1.50	1.40	1.22	0.81	1.04	1.10	1.47	1.15	1.43	1.11	1.25
Tabasco	67	67	56	54	47	62	61	73	69	53	46	655		6.62	6.57	5.45	5.22	4.51	5.91	5.75	6.80	6.35	4.83	4.15	5.64
Tamaulipas	14	17	26	10	24	21	17	11	7	14	14	175		0.92	1.11	1.67	0.63	1.50	1.30	1.04	0.66	0.42	0.82	0.81	0.98
Tlaxcala	3	0	2	4	3	6	3	7	4	3	5	40		0.55	0.00	0.35	0.69	0.51	1.01	0.50	1.14	0.64	0.48	0.78	0.61
Veracruz	56	63	52	77	63	63	61	59	60	62	77	693		1.51	1.69	1.39	2.04	1.66	1.66	1.59	1.53	1.54	1.58	1.94	1.65
Yucatán	5	2	3	3	2	1	1	5	4	2	4	32		0.55	0.22	0.32	0.31	0.21	0.10	0.10	0.50	0.39	0.19	0.38	0.30
Zacatecas	10	5	6	1	6	15	5	5	9	8	3	73		1.41	0.70	0.84	0.14	0.84	2.10	0.69	0.69	1.23	1.08	0.40	0.92
Total	550	581	712	607	639	732	730	749	739	699	794	7,532		1.04	1.09	1.33	1.12	1.17	1.33	1.31	1.33	1.29	1.21	1.36	1.24



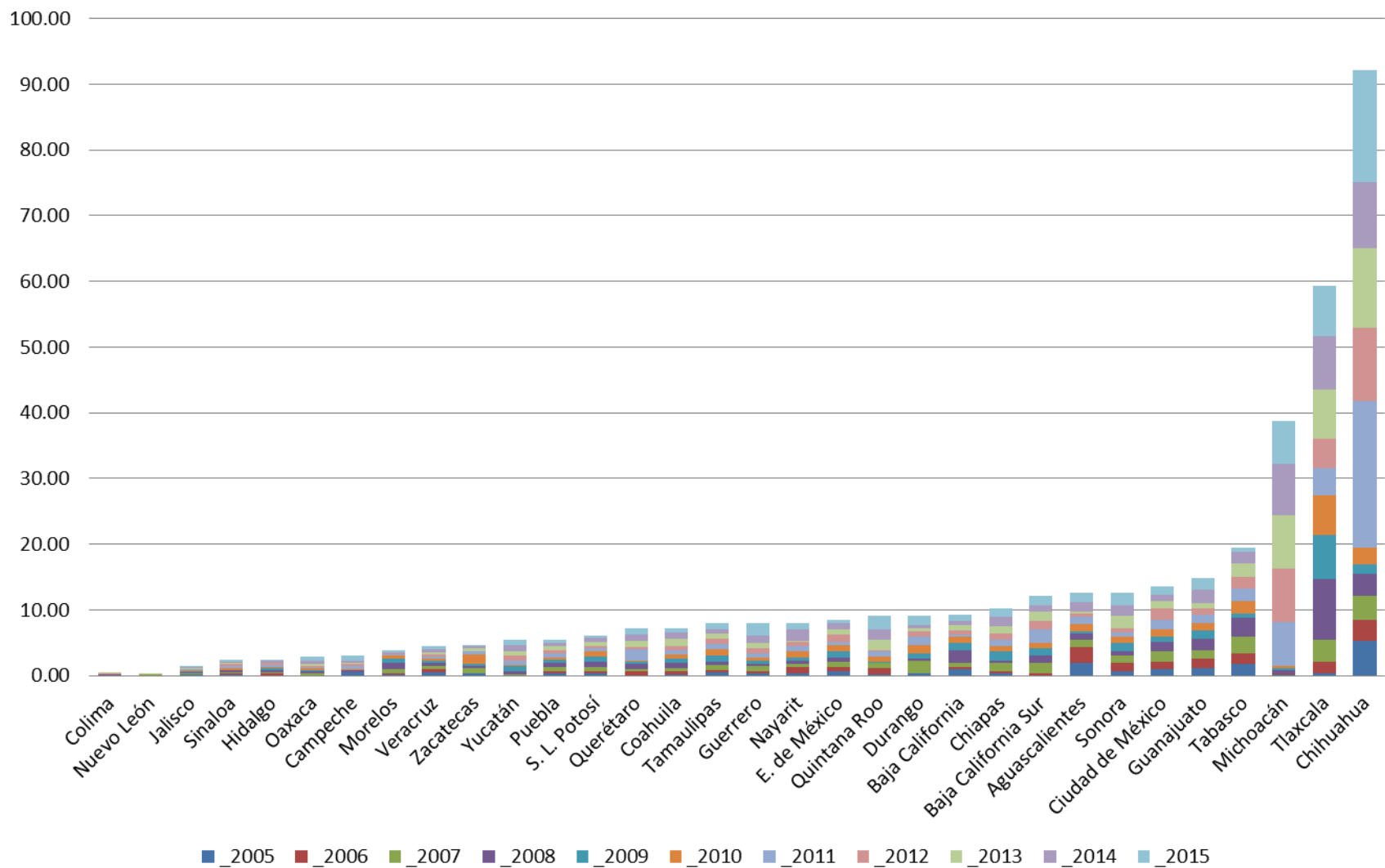


## 10.13. NEGLIGENCIA Y MALTRATO

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	11	13	6	6	2	6	7	3	2	9	9	74		2.01	2.33	1.06	1.04	0.34	1.01	1.16	0.49	0.32	1.42	1.40	1.13
Baja California	13	6	9	28	17	13	7	10	12	11	16	142		0.96	0.43	0.63	1.90	1.12	0.84	0.44	0.62	0.74	0.66	0.95	0.84
Baja California Sur	0	1	4	3	3	2	6	4	4	3	5	35		0.00	0.40	1.56	1.14	1.11	0.73	2.10	1.35	1.31	0.95	1.53	1.13
Campeche	2	0	0	1	0	1	2	1	1	1	4	13		0.53	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.48	0.24	0.23	0.23	0.90	0.29
Chiapas	4	5	15	6	18	11	12	13	16	21	16	137		0.32	0.39	1.17	0.46	1.37	0.83	0.89	0.95	1.16	1.50	1.13	0.93
Chihuahua	15	9	11	10	4	8	69	35	39	33	57	290		5.28	3.13	3.77	3.38	1.34	2.64	22.30	11.09	12.12	10.07	17.07	8.61
Ciudad de México	21	25	35	32	18	27	35	42	25	26	30	316		0.97	1.13	1.57	1.41	0.78	1.16	1.49	1.76	1.03	1.06	1.20	1.23
Coahuila	4	6	9	12	11	12	10	10	21	17	10	122		0.25	0.37	0.55	0.73	0.66	0.71	0.59	0.58	1.21	0.97	0.56	0.66
Colima	1	2	1	3	0	3	1	4	1	0	0	16		0.02	0.04	0.02	0.07	0.00	0.07	0.02	0.09	0.02	0.00	0.00	0.03
Durango	3	0	15	2	6	10	11	6	4	4	12	73		0.39	0.00	1.92	0.25	0.76	1.26	1.37	0.74	0.49	0.48	1.43	0.83
E. de México	18	16	22	17	24	27	12	31	20	25	14	226		0.70	0.62	0.84	0.65	0.91	1.01	0.45	1.14	0.73	0.90	0.50	0.77
Guanajuato	18	24	21	29	19	20	20	16	14	35	29	245		1.11	1.48	1.29	1.78	1.17	1.23	1.22	0.97	0.84	2.08	1.71	1.35
Guerrero	4	4	10	5	5	7	8	10	11	14	27	105		0.33	0.32	0.81	0.40	0.40	0.55	0.62	0.77	0.83	1.04	1.99	0.75
Hidalgo	4	10	6	8	11	10	8	10	5	10	8	90		0.12	0.29	0.17	0.23	0.31	0.28	0.22	0.27	0.13	0.26	0.21	0.23
Jalisco	12	5	13	6	10	12	11	9	10	13	14	115		0.17	0.07	0.18	0.08	0.13	0.16	0.14	0.12	0.13	0.16	0.17	0.14
Michoacán	5	1	3	9	7	4	141	171	170	168	139	818		0.24	0.05	0.14	0.43	0.34	0.19	6.79	8.16	8.05	7.89	6.48	3.56

Morelos	2	1	6	8	5	4	1	2	0	2	2	33		0.24	0.12	0.71	0.94	0.58	0.46	0.11	0.23	0.00	0.22	0.22	0.34
Nayarit	2	4	3	2	2	5	4	3	1	9	6	41		0.42	0.83	0.62	0.41	0.41	1.02	0.80	0.59	0.19	1.69	1.11	0.74
Nuevo León	0	2	1	0	1	0	2	0	2	0	0	8		0.00	0.09	0.05	0.00	0.05	0.00	0.09	0.00	0.09	0.00	0.00	0.03
Oaxaca	1	1	4	6	3	5	4	4	7	9	11	55		0.05	0.05	0.22	0.32	0.16	0.27	0.21	0.21	0.37	0.47	0.57	0.27
Puebla	9	12	17	19	14	10	16	14	21	15	13	160		0.32	0.42	0.59	0.66	0.48	0.34	0.53	0.46	0.69	0.48	0.42	0.49
Querétaro	0	5	4	6	3	2	16	3	9	8	9	65		0.00	0.60	0.47	0.70	0.34	0.22	1.76	0.32	0.96	0.84	0.93	0.66
Quintana Roo	1	6	4	0	2	5	6	1	12	12	16	65		0.18	1.04	0.66	0.00	0.31	0.74	0.86	0.14	1.61	1.56	2.02	0.87
S. L. Potosí	5	4	8	10	10	10	7	4	9	8	5	80		0.40	0.32	0.63	0.79	0.78	0.78	0.54	0.30	0.68	0.59	0.37	0.56
Sinaloa	3	1	3	4	1	3	4	5	2	2	4	32		0.23	0.08	0.23	0.30	0.08	0.23	0.30	0.37	0.15	0.15	0.29	0.22
Sonora	9	14	14	8	15	12	8	9	24	21	27	161		0.76	1.16	1.15	0.65	1.21	0.96	0.63	0.70	1.83	1.58	2.00	1.16
Tabasco	18	17	26	30	6	20	20	19	22	19	8	205		1.78	1.67	2.53	2.90	0.58	1.91	1.88	1.77	2.03	1.73	0.72	1.76
Tamaulipas	8	4	12	9	15	15	13	13	14	11	16	130		0.53	0.26	0.77	0.57	0.94	0.93	0.80	0.78	0.83	0.65	0.93	0.73
Tlaxcala	2	10	19	53	39	36	25	27	47	51	49	358		0.36	1.79	3.35	9.20	6.67	6.06	4.15	4.41	7.56	8.09	7.66	5.48
Veracruz	18	17	18	20	14	13	12	11	14	17	15	169		0.49	0.46	0.48	0.53	0.37	0.34	0.31	0.28	0.36	0.43	0.38	0.40
Yucatán	0	1	1	5	7	2	6	8	7	10	7	54		0.00	0.11	0.11	0.52	0.72	0.20	0.60	0.79	0.69	0.97	0.67	0.50
Zacatecas	2	1	5	3	2	10	3	0	4	2	2	34		0.28	0.14	0.70	0.42	0.28	1.40	0.42	0.00	0.55	0.27	0.27	0.43
Total	215	227	325	360	294	325	507	498	550	586	580	4,467		0.41	0.43	0.60	0.66	0.54	0.59	0.91	0.88	0.96	1.01	0.99	0.73

## 10.14. NEGLIGENCIA Y MALTRATO



## 10.15. OTRAS CAUSAS

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total												
	CASOS												2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
													TASAS POR 100000 MUJERES											
Aguascalientes	1	4	2	2	0	0	5	4	4	1	1	24	0.18	0.72	0.35	0.35	0.00	0.00	0.83	0.65	0.64	0.16	0.16	0.37
Baja California	3	3	6	3	8	0	0	2	2	4	1	32	0.22	0.21	0.42	0.20	0.53	0.00	0.00	0.12	0.12	0.24	0.06	0.19
Baja California Sur	0	1	0	2	1	1	2	1	1	0	1	10	0.00	0.40	0.00	0.76	0.37	0.36	0.70	0.34	0.33	0.00	0.31	0.32
Campeche	2	0	7	2	3	1	2	1	0	0	1	19	0.53	0.00	1.79	0.50	0.75	0.25	0.48	0.24	0.00	0.00	0.23	0.42
Chiapas	3	6	4	7	3	7	8	20	44	21	14	137	0.24	0.47	0.31	0.54	0.23	0.53	0.59	1.47	3.18	1.50	0.99	0.93
Chihuahua	15	7	18	4	4	9	8	2	4	4	2	77	5.28	2.43	6.17	1.35	1.34	2.97	2.59	0.63	1.24	1.22	0.60	2.28
Ciudad de México	5	7	14	9	12	23	30	13	25	16	23	177	0.23	0.32	0.63	0.40	0.52	0.99	1.27	0.54	1.03	0.65	0.92	0.69
Coahuila	0	2	2	1	2	1	2	0	2	3	1	16	0.00	0.12	0.12	0.06	0.12	0.06	0.12	0.00	0.12	0.17	0.06	0.09
Colima	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4	0.00	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.01
Durango	6	6	7	3	9	12	21	19	5	2	0	90	0.78	0.77	0.90	0.38	1.14	1.52	2.62	2.34	0.61	0.24	0.00	1.02
E. de México	30	19	43	49	21	17	42	195	260	221	204	1,101	1.17	0.73	1.65	1.87	0.79	0.64	1.56	7.18	9.49	7.99	7.31	3.75
Guanajuato	5	9	5	8	20	9	23	27	19	6	15	146	0.31	0.55	0.31	0.49	1.23	0.55	1.40	1.63	1.14	0.36	0.89	0.81
Guerrero	2	3	10	2	7	5	4	2	8	7	4	54	0.16	0.24	0.81	0.16	0.56	0.39	0.31	0.15	0.60	0.52	0.29	0.38
Hidalgo	2	4	3	0	5	1	1	3	1	0	6	26	0.06	0.12	0.09	0.00	0.14	0.03	0.03	0.08	0.03	0.00	0.16	0.07
Jalisco	1	2	8	4	8	6	8	2	2	5	4	50	0.01	0.03	0.11	0.05	0.11	0.08	0.10	0.03	0.03	0.06	0.05	0.06

Michoacán	1	2	2	3	3	3	4	6	6	9	5	44		0.05	0.10	0.10	0.14	0.15	0.15	0.19	0.29	0.28	0.42	0.23	0.19
Morelos	8	11	7	25	11	9	15	8	25	25	32	176		0.97	1.32	0.83	2.94	1.28	1.04	1.71	0.90	2.78	2.75	3.48	1.84
Nayarit	1	1	1	2	5	2	1	2	0	2	0	17		0.21	0.21	0.21	0.41	1.02	0.41	0.20	0.39	0.00	0.38	0.00	0.31
Nuevo León	2	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	6		0.10	0.00	0.05	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02
Oaxaca	2	1	2	13	12	7	9	10	11	10	18	95		0.11	0.05	0.11	0.70	0.65	0.38	0.48	0.53	0.58	0.52	0.93	0.46
Puebla	4	4	16	11	11	15	8	7	7	7	13	103		0.14	0.14	0.56	0.38	0.38	0.51	0.27	0.23	0.23	0.23	0.42	0.32
Querétaro	1	2	2	3	3	1	4	3	2	4	3	28		0.12	0.24	0.24	0.35	0.34	0.11	0.44	0.32	0.21	0.42	0.31	0.28
Quintana Roo	0	2	1	2	1	1	2	1	3	0	2	15		0.00	0.35	0.17	0.32	0.15	0.15	0.29	0.14	0.40	0.00	0.25	0.20
S. L. Potosí	1	4	2	3	15	17	8	11	7	8	14	90		0.08	0.32	0.16	0.24	1.17	1.32	0.61	0.83	0.53	0.59	1.03	0.63
Sinaloa	0	1	20	3	12	7	10	17	16	5	5	96		0.00	0.08	1.52	0.23	0.91	0.53	0.75	1.26	1.18	0.36	0.36	0.65
Sonora	2	0	9	7	12	3	3	0	0	0	8	44		0.17	0.00	0.74	0.57	0.97	0.24	0.24	0.00	0.00	0.00	0.59	0.32
Tabasco	5	10	4	5	4	4	7	13	12	16	14	94		0.49	0.98	0.39	0.48	0.38	0.38	0.66	1.21	1.11	1.46	1.26	0.81
Tamaulipas	4	1	1	3	1	3	1	3	3	1	2	23		0.26	0.07	0.06	0.19	0.06	0.19	0.06	0.18	0.18	0.06	0.12	0.13
Tlaxcala	2	3	4	5	6	11	4	3	7	1	6	52		0.36	0.54	0.71	0.87	1.03	1.85	0.66	0.49	1.13	0.16	0.94	0.80
Veracruz	7	10	31	39	33	30	29	5	10	5	13	212		0.19	0.27	0.83	1.04	0.87	0.79	0.76	0.13	0.26	0.13	0.33	0.50
Yucatán	1	3	1	1	1	0	2	4	2	5	1	21		0.11	0.32	0.11	0.10	0.10	0.00	0.20	0.40	0.20	0.48	0.10	0.19
Zacatecas	0	1	1	3	3	6	2	3	2	3	7	31		0.00	0.14	0.14	0.42	0.42	0.84	0.28	0.41	0.27	0.41	0.94	0.39
Total	116	129	235	224	237	213	265	388	490	392	421	3,110		0.22	0.24	0.44	0.41	0.43	0.39	0.47	0.69	0.86	0.68	0.72	0.51



## **10. Tasa global por entidad y estados prioritarios**

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresión en cada una de las causas por año en el total del país, para cada uno de los 32 estados, encontrándose que los cinco estados que mayor tasa acumulada de agresiones presentaron fueron, Chihuahua, Tlaxcala, Tabasco, Guanajuato y Chiapas. Los cinco estados que presentaron menor tasa acumulada de agresiones fueron Nuevo León, Colima, Jalisco, Hidalgo, Yucatán (Gráfica 11.4).

Los ocho estados prioritarios presentaron las siguientes tasas acumuladas de agresión en mujeres por cien mujeres: Chihuahua 32.80, Guanajuato 11.86, Chiapas 11.17, Guerrero 9.67, Michoacán 5.99, Veracruz 4.69, Colima 0.89 y Nuevo León 0.29 agresiones por cien mil mujeres (Gráfica 11.5).



# 11.1. COMPORTAMIENTO DE ESTADOS Y TIPO DE AGRESIÓN DURANTE PERIODO DE ANÁLISIS

## TOTAL DE CASOS POR ENTIDAD Y TASAS POR CIENTO MIL MUJERES Tasa global durante el periodo de análisis

Entidad	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas
	CASOS									TASAS POR 100000 MUJERES							
Aguascalientes	86	71	3	2	18	58	74	24	336	1.31	1.08	0.05	0.03	0.27	0.89	1.13	0.37
Baja California	61	10	8	0	76	246	142	32	575	0.36	0.06	0.05	0.00	0.45	1.46	0.84	0.19
Baja California Sur	19	9	0	0	26	52	35	10	151	0.62	0.29	0.00	0.00	0.84	1.68	1.13	0.32
Campeche	52	8	4	0	9	89	13	19	194	1.15	0.18	0.09	0.00	0.20	1.98	0.29	0.42
Chiapas	595	82	5	6	145	533	137	137	1,640	4.06	0.56	0.03	0.04	0.99	3.63	0.93	0.93
Chihuahua	197	34	3	2	348	154	290	77	1,105	5.85	1.01	0.09	0.06	10.33	4.57	8.61	2.28
Coahuila	241	22	7	0	38	210	122	16	656	0.94	0.09	0.03	0.00	0.15	0.82	0.48	0.06
Colima	52	10	2	0	45	38	16	4	167	0.28	0.05	0.01	0.00	0.24	0.20	0.09	0.02
Ciudad de México	585	49	44	4	208	307	316	177	1,690	1.17	0.10	0.09	0.01	0.41	0.61	0.63	0.35
Durango	184	12	8	1	212	308	73	90	888	2.09	0.14	0.09	0.01	2.41	3.50	0.83	1.02
E. de México	525	127	59	7	470	639	226	1,101	3,154	1.79	0.43	0.20	0.02	1.60	2.17	0.77	3.75
Guanajuato	544	64	17	5	352	772	245	146	2,145	3.01	0.35	0.09	0.03	1.95	4.27	1.35	0.81
Guerrero	270	69	17	4	550	293	105	54	1,362	1.92	0.49	0.12	0.03	3.90	2.08	0.75	0.38
Hidalgo	167	37	4	0	73	144	90	26	541	0.42	0.09	0.01	0.00	0.18	0.36	0.23	0.07

## 11.2. COMPORTAMIENTO DE ESTADOS Y TIPO DE AGRESIÓN DURANTE PERIODO DE ANÁLISIS

### TOTAL DE CASOS POR ENTIDAD Y TASAS POR CIENTO POR CIENTOS MUJERES

#### Tasa global durante el periodo de análisis

Jalisco	138	30	6	2	177	388	115	50	906	0.17	0.04	0.01	0.00	0.21	0.47	0.14	0.06
Michoacán	157	52	7	2	123	173	818	44	1,376	0.68	0.23	0.03	0.01	0.54	0.75	3.56	0.19
Morelos	59	13	0	1	57	75	33	176	414	0.62	0.14	0.00	0.01	0.60	0.78	0.34	1.84
Nayarit	57	10	3	0	86	120	41	17	334	1.03	0.18	0.05	0.00	1.56	2.18	0.74	0.31
Nuevo León	13	1	2	0	13	31	8	6	74	0.05	0.00	0.01	0.00	0.05	0.13	0.03	0.02
Oaxaca	214	49	8	3	252	318	55	95	994	1.04	0.24	0.04	0.01	1.22	1.54	0.27	0.46
Puebla	315	80	10	2	145	272	160	103	1,087	0.97	0.25	0.03	0.01	0.44	0.83	0.49	0.32
Querétaro	92	250	0	0	30	64	65	28	529	0.94	2.54	0.00	0.00	0.31	0.65	0.66	0.28
Quintana Roo	86	24	1	0	16	138	65	15	345	1.16	0.32	0.01	0.00	0.22	1.86	0.87	0.20
S. L. Potosí	85	13	7	0	80	132	80	90	487	0.60	0.09	0.05	0.00	0.56	0.92	0.56	0.63
Sinaloa	71	14	20	1	167	137	32	96	538	0.48	0.10	0.14	0.01	1.14	0.93	0.22	0.65
Sonora	117	41	8	0	64	173	161	44	608	0.84	0.30	0.06	0.00	0.46	1.25	1.16	0.32
Tabasco	349	109	17	6	119	655	205	94	1,554	3.00	0.94	0.15	0.05	1.02	5.64	1.76	0.81
Tamaulipas	369	46	5	0	153	175	130	23	901	2.08	0.26	0.03	0.00	0.86	0.98	0.73	0.13
Tlaxcala	255	176	3	0	11	40	358	52	895	3.90	2.69	0.05	0.00	0.17	0.61	5.48	0.80
Veracruz	539	78	17	4	262	693	169	212	1,974	1.28	0.19	0.04	0.01	0.62	1.65	0.40	0.50
Yucatán	75	13	1	0	6	32	54	21	202	0.69	0.12	0.01	0.00	0.06	0.30	0.50	0.19
Zacatecas	51	4	6	2	28	73	34	31	229	0.64	0.05	0.08	0.03	0.35	0.92	0.43	0.39
<b>Total</b>	<b>6,620</b>	<b>1,607</b>	<b>302</b>	<b>54</b>	<b>4,359</b>	<b>7,532</b>	<b>4,467</b>	<b>3,110</b>	<b>28,051</b>	<b>1.09</b>	<b>0.26</b>	<b>0.05</b>	<b>0.01</b>	<b>0.72</b>	<b>1.24</b>	<b>0.73</b>	<b>0.51</b>

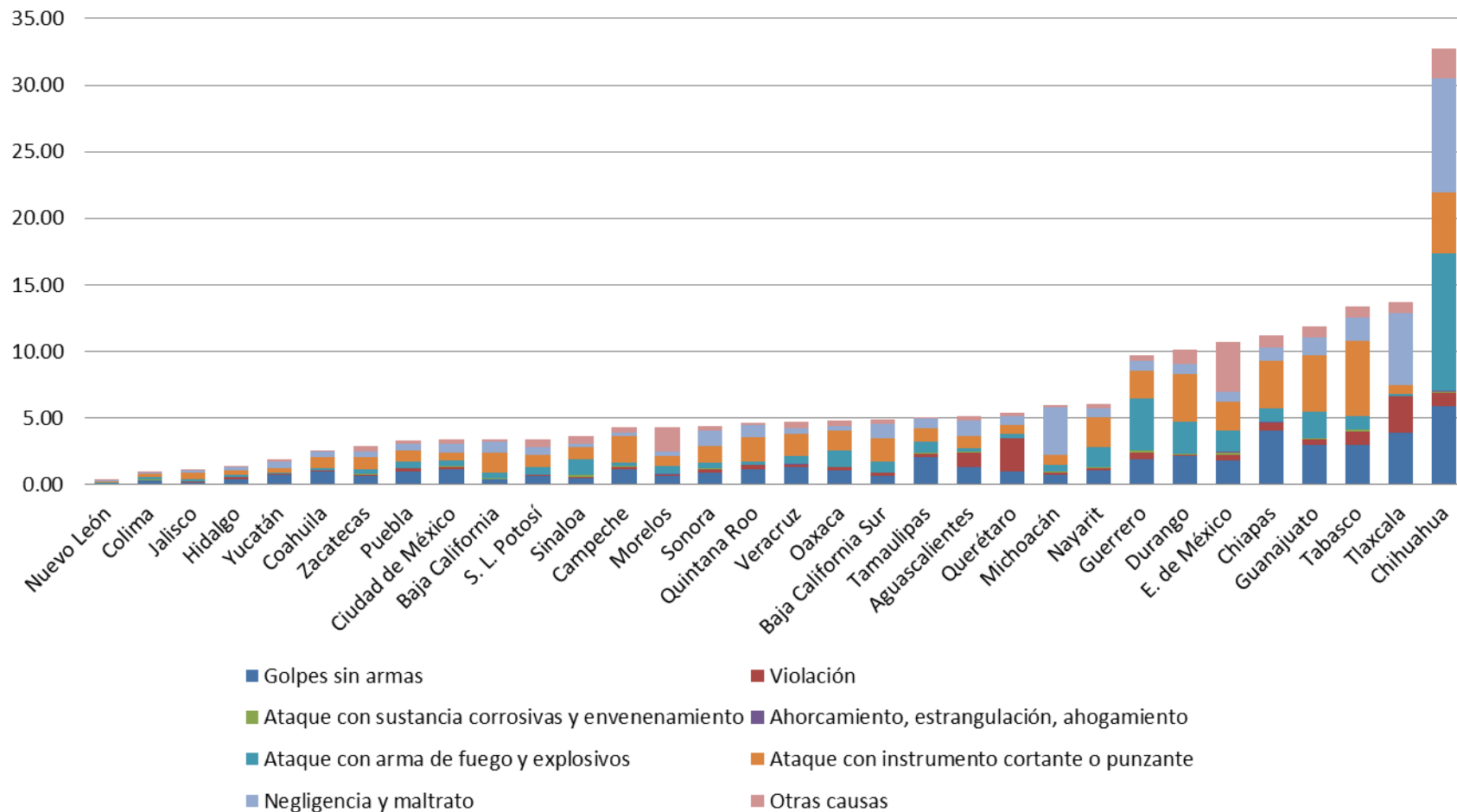
### 11.3. COMPORTAMIENTO DE ESTADOS PRIORITARIOS Y TIPO DE AGRESION DURANTE PERIODO DE ANÁLISIS

#### TOTAL DE CASOS POR CADA ENTIDAD Y TASAS POR CIEN MIL MUJERES

Entidad	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento / estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento o estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas
	CASOS									TASAS POR 100000 MUJERES							
Chiapas	595	82	5	6	145	533	137	137	1,640	4.06	0.56	0.03	0.04	0.99	3.63	0.93	0.93
Chihuahua	197	34	3	2	348	154	290	77	1,105	5.85	1.01	0.09	0.06	10.33	4.57	8.61	2.28
Colima	52	10	2	0	45	38	16	4	167	0.28	0.05	0.01	0.00	0.24	0.20	0.09	0.02
Guanajuato	544	64	17	5	352	772	245	146	2,145	3.01	0.35	0.09	0.03	1.95	4.27	1.35	0.81
Guerrero	270	69	17	4	550	293	105	54	1,362	1.92	0.49	0.12	0.03	3.90	2.08	0.75	0.38
Michoacán	157	52	7	2	123	173	818	44	1,376	0.68	0.23	0.03	0.01	0.54	0.75	3.56	0.19
Nuevo León	13	1	2	0	13	31	8	6	74	0.05	0.00	0.01	0.00	0.05	0.13	0.03	0.02
Veracruz	539	78	17	4	262	693	169	212	1,974	1.28	0.19	0.04	0.01	0.62	1.65	0.40	0.50

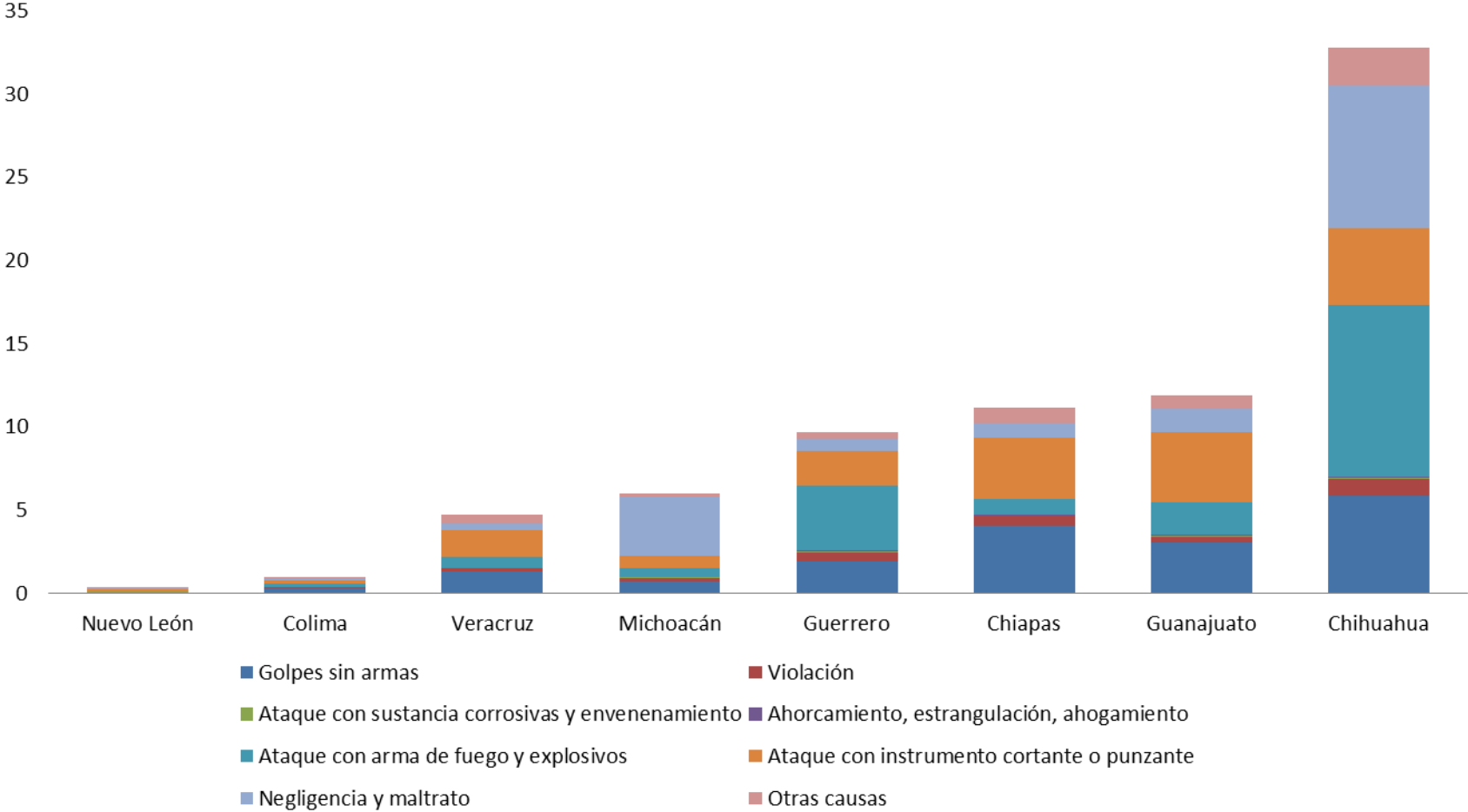
## 11.4. Tasa global por entidad durante el total del periodo por cada una de las causas de agresión en mujeres

Tasa por cien mil mujeres



### 11.5. Tasa global por entidad durante el total del periodo por cada una de las causas de agresión en mujeres, estados prioritarios

Tasa por cien mil mujeres



## 11. Agresión por estados prioritarios

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresión acumuladas para cada uno de los estados prioritarios:

**Chihuahua:** Es el estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2011, superando el 11.00 por cien mil mujeres. En este año las dos mayores causas de agresión fue por Ataque con arma de fuego y explosivos con una tasa de 4.65, y la causa de Negligencia y maltrato con una tasa de 4.06 (Gráfica 12.2).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue el Ataque con arma de fuego y explosivos, logrando un acumulado de 11.62 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.3).

**Guanajuato:** Es el segundo estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2015, llegando a 12.51 por cien mil mujeres. En este año las dos mayores causas de agresión fueron por Ataque con instrumento cortante y punzante con una tasa de 4.91, y la causa de Golpes sin armas con una tasa de 3.19 (Gráfica 12.5).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue el Ataque con instrumento cortante o punzante, alcanzando un acumulado de 28.50 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.6).

**Chiapas:** Es el tercer estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para los años 2010 y 2013, llegando a 8.44 y 8.46 respectivamente, por cien mil mujeres. Para el año 2010 la mayor tasa de agresión fue para la causa de Golpes sin armas con una tasa de 3.36; para el año 2013 la mayor tasa fue para la misma causa con una tasa de 3.22 (Gráfica 12.8).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Golpes sin armas, alcanzando un acumulado de 25.13 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.9).

**Guerrero:** Es el cuarto estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2012, llegando a una tasa acumulada de 11.60 por cien mil mujeres. Para este año las dos mayores tasas de agresión fueron para la causa de

Ataque con arma de fuego y explosivos con una tasa de 5.44, y como segunda causa está el Ataque con instrumento cortante y punzante con una tasa de 2.66 (Gráfica 12.11).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Ataque con arma de fuego y explosivos, alcanzando un acumulado de 33.36 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.12).

**Michoacán:** Es el quinto estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2012, llegando a una tasa acumulada de 11.12 por cien mil mujeres. Para este año las dos mayores tasas de agresión fueron para la causa de Negligencia y maltrato con una tasa de 8.16, y como segunda causa está el Ataque con instrumento cortante y punzante con una tasa de 0.95 (Gráfica 12.14).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Negligencia y maltrato, alcanzando un acumulado de 38.77 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.15).

**Veracruz:** Es el sexto estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2008, llegando a una tasa acumulada de 5.47 por cien mil mujeres. Para este año las dos mayores tasas de agresión fueron para la causa de Ataque con instrumento cortante y punzante con una tasa de 2.04, y como segunda causa está la de Golpes sin armas con una tasa de 1.22 (Gráfica 1.16).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumulo mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Ataque con instrumento cortante y punzante, alcanzando un acumulado de 18.13 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.18).

**Colima:** Es el penúltimo estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2008, llegando a una tasa acumulada de 7.78 por cien mil mujeres. Para este año las dos mayores tasas de agresión fueron para la causa de Ataque con instrumento cortante y punzante y Golpes sin armas, ambas con una tasa de 2.03 (Gráfica 12.20).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumuló mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Golpes sin armas, alcanzando un acumulado de 16.98 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.21).

**Nuevo León:** Es el último estado que presenta mayor tasa acumulada de agresiones. Este estado presenta su mayor pico de tasa acumulada para el año 2010, llegando a una tasa acumulada de 0.54 por cien mil mujeres. Para este año las dos mayores tasas de agresión fueron para la causa de Ataque con instrumento cortante y punzante con una tasa de 0.22 y Ataque con arma de fuego y explosivos, con una tasa de 0.13 (Gráfica 12.23).

Al hacer el análisis para cada año, se encontró que la causa que acumuló mayor tasa, en el total de años de análisis fue la de Ataque con instrumento cortante y punzante, alcanzando un acumulado de 1.37 agresiones por cada cien mil mujeres (Gráfica 12.24).

Al analizar cada una de las agresiones se encontró que los estados que presentaron mayor acumulado fueron:

**Ataque con arma de fuego y explosivos:** Guerrero, Tasa acumulada 33.86 por cien mil mujeres (Gráfica 12.25).

**Ataque con instrumento cortante o punzante:** Guanajuato, Tasa acumulada 28.50 por cien mil mujeres (Gráfica 12.26).

**Golpes sin armas:** Chiapas, Tasa acumulada 25.13 por cien mil mujeres (Gráfica 12.27).

**Negligencia y maltrato:** Michoacán, Tasa acumulada 38.77 por cien mil mujeres (Gráfica 12.28).

**Otras causas:** Chiapas, Tasa acumulada 5.74 por cien mil mujeres (Gráfica 12.29).

**Violación:** Guerrero, Tasa acumulada 4.18 por cien mil mujeres (Gráfica 12.30).

**Ataque con sustancia corrosiva y envenenamiento:** Guerrero, Tasa acumulada 1.04 por cien mil mujeres (Gráfica 12.31).

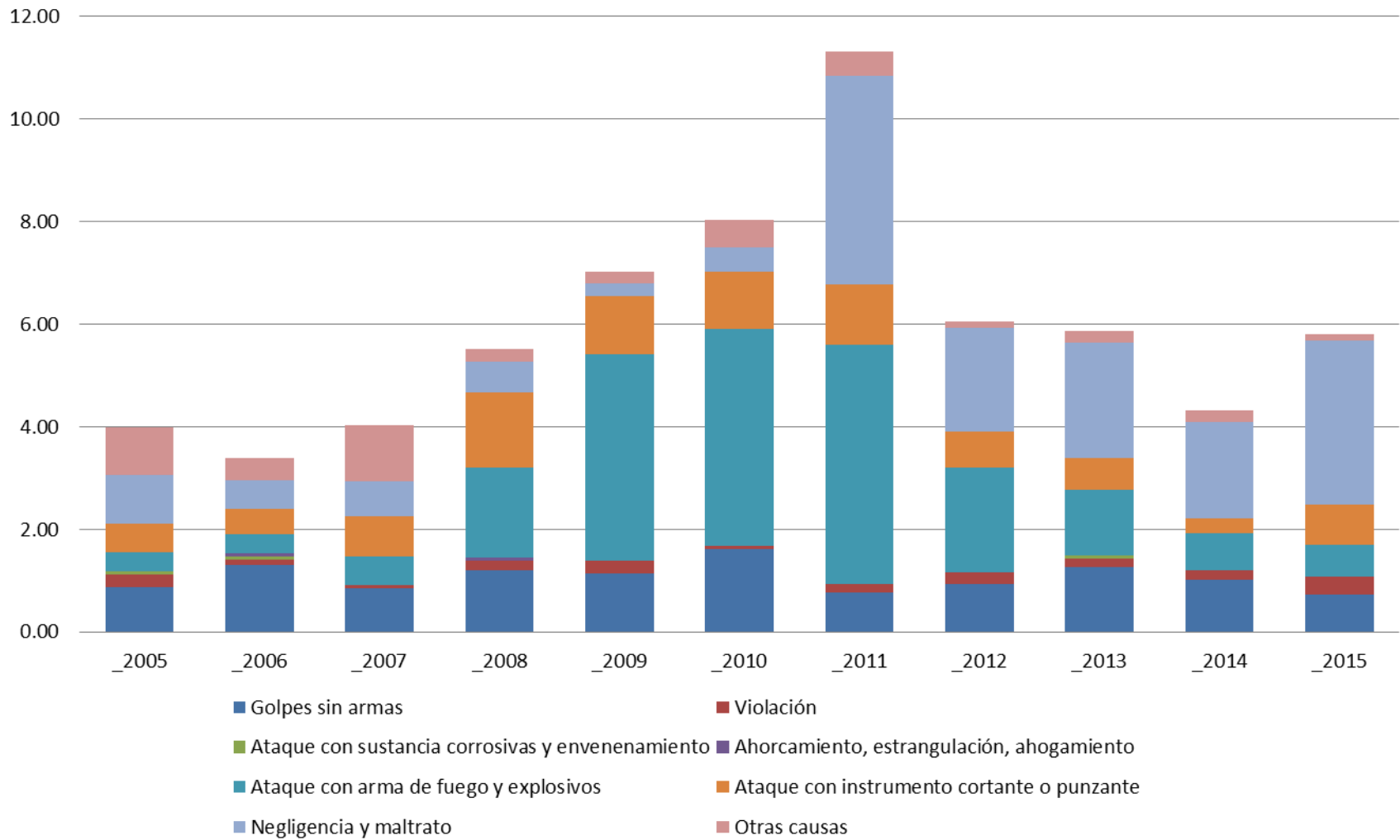
**Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento:** Chiapas, Tasa acumulada 0.25 por cien mil mujeres (Gráfica 12.2).



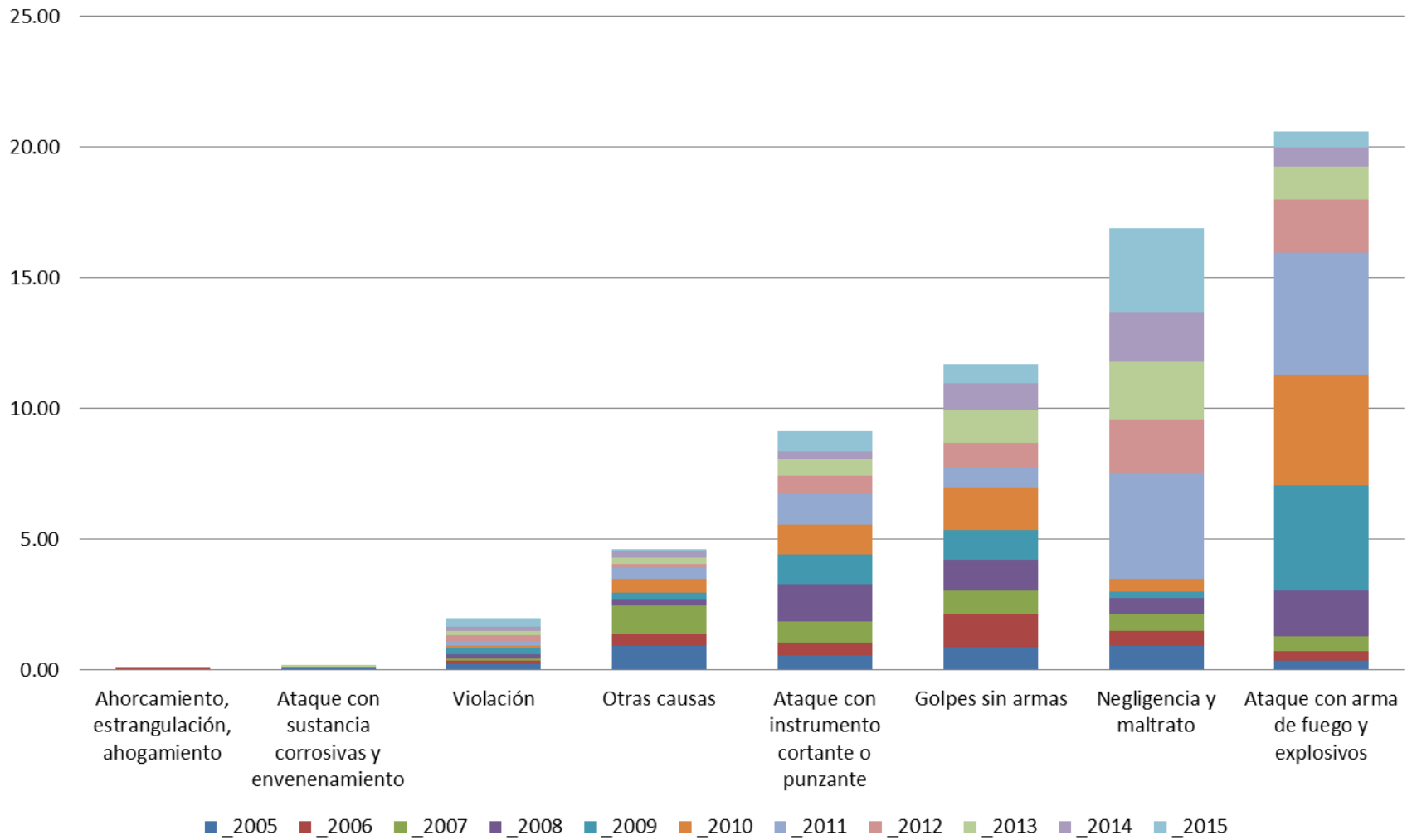
## 12.1. CHIHUAHUA

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS												TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	14	21	14	20	19	27	13	16	22	18	13	197	0.87	1.30	0.86	1.21	1.14	1.61	0.77	0.93	1.27	1.02	0.73	1.06
Violación	4	2	1	3	4	1	3	4	3	3	6	34	0.25	0.12	0.06	0.18	0.24	0.06	0.18	0.23	0.17	0.17	0.34	0.18
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0.06	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.02
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0.00	0.06	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Ataque con arma de fuego y explosivos	6	6	9	29	67	71	79	35	22	13	11	348	0.37	0.37	0.55	1.76	4.02	4.23	4.65	2.04	1.27	0.74	0.62	1.88
Ataque con instrumento cortante o punzante	9	8	13	24	19	19	20	12	11	5	14	154	0.56	0.49	0.79	1.45	1.14	1.13	1.18	0.70	0.63	0.28	0.79	0.83
Negligencia y maltrato	15	9	11	10	4	8	69	35	39	33	57	290	0.93	0.56	0.67	0.61	0.24	0.48	4.06	2.04	2.24	1.88	3.21	1.56
Otras causas	15	7	18	4	4	9	8	2	4	4	2	77	0.93	0.43	1.10	0.24	0.24	0.54	0.47	0.12	0.23	0.23	0.11	0.42
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>91</b>	<b>117</b>	<b>135</b>	<b>192</b>	<b>104</b>	<b>102</b>	<b>76</b>	<b>103</b>	<b>1,105</b>	<b>3.99</b>	<b>3.39</b>	<b>4.03</b>	<b>5.51</b>	<b>7.03</b>	<b>8.04</b>	<b>11.31</b>	<b>6.05</b>	<b>5.87</b>	<b>4.33</b>	<b>5.80</b>	<b>5.96</b>

## 12.2. CHIHUAHUA



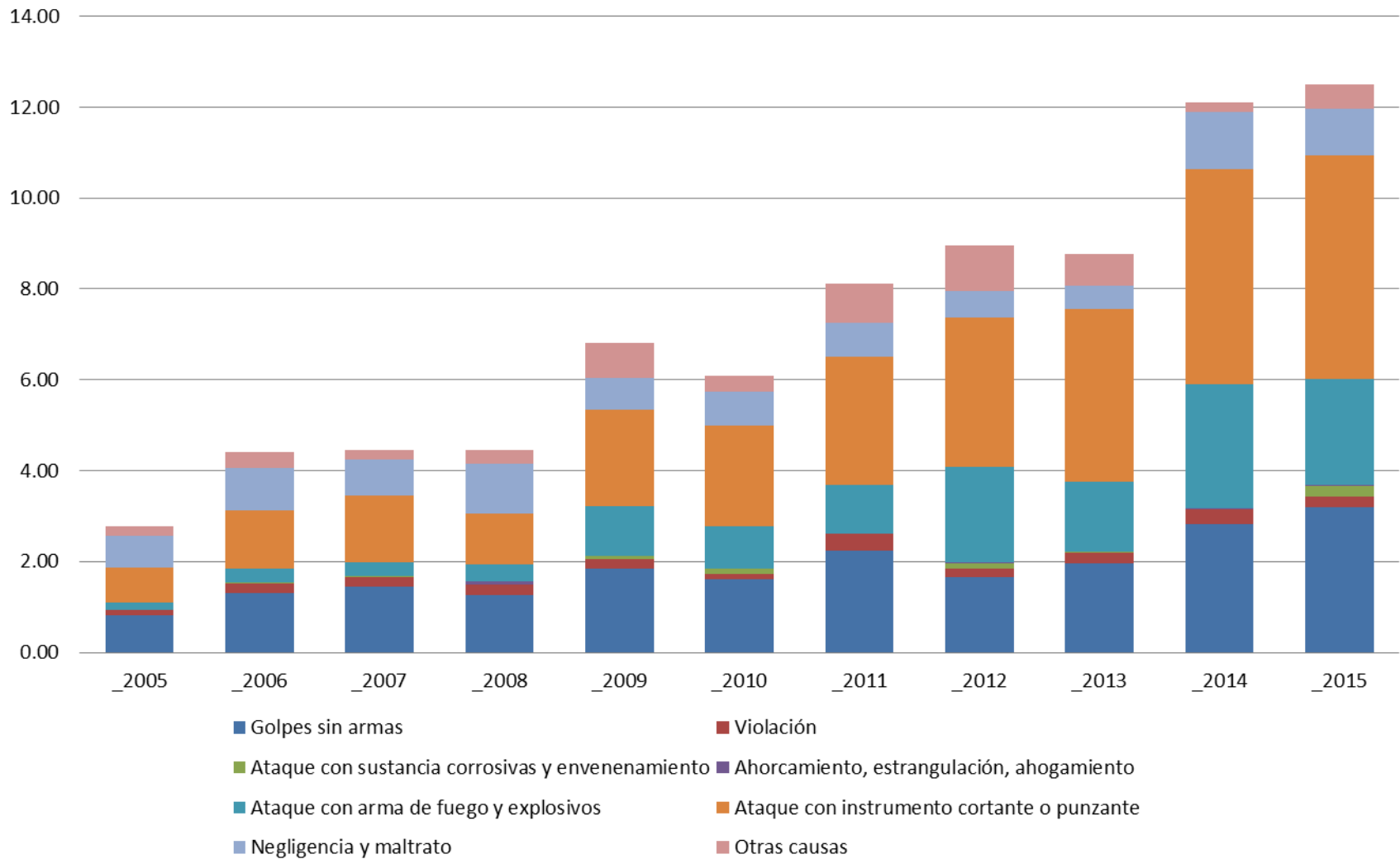
### 12.3. CHIHUAHUA



## 12.4. GUANAJUATO

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	TASAS POR 100000 MUJERES																							
Golpes sin armas	21	34	38	33	49	43	60	45	54	78	89	544	0.818	1.314	1.457	1.257	1.853	1.616	2.2327	1.658	1.971	2.82	3.189	1.8507
Violación	3	5	5	6	5	3	10	5	6	9	7	64	0.117	0.193	0.192	0.228	0.189	0.113	0.3721	0.184	0.219	0.325	0.251	0.2177
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	1	1	0	2	3	0	3	1	0	6	17	0	0.039	0.038	0	0.076	0.113	0	0.111	0.036	0	0.215	0.0578
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	1	5	0	0	0	0.076	0	0	0	0.037	0	0.036	0.036	0.017
Ataque con arma de fuego y explosivos	4	8	8	10	29	25	29	57	42	75	65	352	0.156	0.309	0.307	0.381	1.097	0.939	1.0792	2.1	1.533	2.712	2.329	1.1975
Ataque con instrumento cortante o punzante	20	33	38	29	56	59	76	89	104	131	137	772	0.779	1.275	1.457	1.104	2.118	2.217	2.8281	3.279	3.795	4.736	4.909	2.6264
Negligencia y maltrato	18	24	21	29	19	20	20	16	14	35	29	245	0.701	0.927	0.805	1.104	0.719	0.751	0.7442	0.59	0.511	1.265	1.039	0.8335
Otras causas	5	9	5	8	20	9	23	27	19	6	15	146	0.195	0.348	0.192	0.305	0.756	0.338	0.8559	0.995	0.693	0.217	0.537	0.4967
Total	71	114	116	117	180	162	218	243	240	335	349	2,145	2.765	4.405	4.448	4.455	6.807	6.087	8.1123	8.953	8.758	12.11	12.51	7.2973

## 12.5. GUANAJUATO

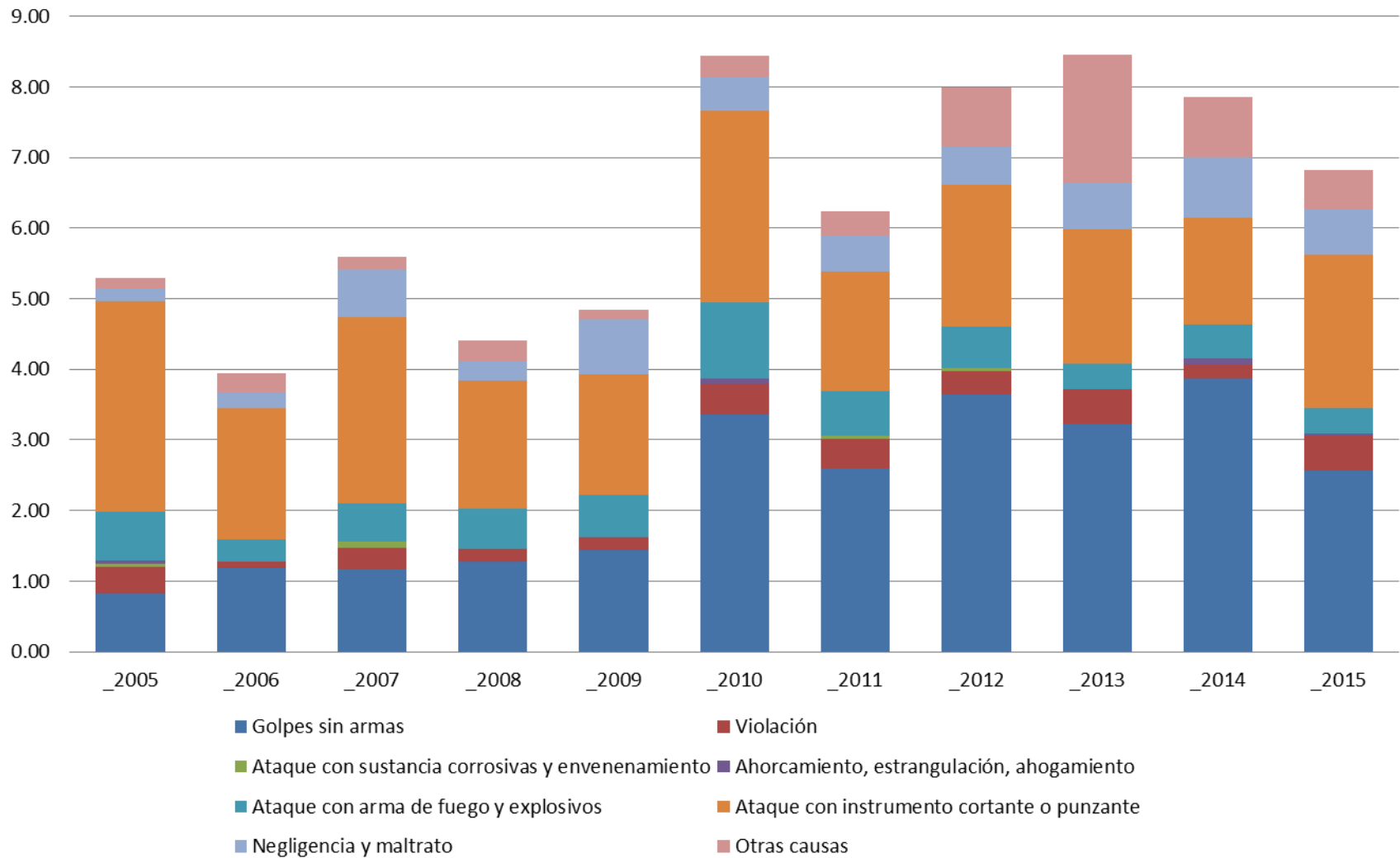




## 12.7. CHIAPAS

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	CASOS												TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	18	26	26	29	33	78	61	87	78	95	64	595	0.83	1.18	1.16	1.28	1.44	3.36	2.59	3.64	3.22	3.87	2.57	4.18
Violación	8	2	7	4	4	10	10	8	12	5	12	82	0.37	0.09	0.31	0.18	0.17	0.43	0.42	0.33	0.49	0.20	0.48	0.58
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	5	0.05	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04	0.00	0.00	0.00	0.04
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	6	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.08	0.04	0.04
Ataque con arma de fuego y explosivos	15	7	12	13	14	25	15	14	9	12	9	145	0.69	0.32	0.54	0.57	0.61	1.08	0.64	0.59	0.37	0.49	0.36	1.02
Ataque con instrumento cortante o punzante	65	41	59	41	39	63	40	48	46	37	54	533	2.99	1.86	2.64	1.81	1.70	2.71	1.70	2.01	1.90	1.51	2.17	3.74
Negligencia y maltrato	4	5	15	6	18	11	12	13	16	21	16	137	0.18	0.23	0.67	0.26	0.78	0.47	0.51	0.54	0.66	0.85	0.64	0.96
Otras causas	3	6	4	7	3	7	8	20	44	21	14	137	0.14	0.27	0.18	0.31	0.13	0.30	0.34	0.84	1.81	0.85	0.56	0.96
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>87</b>	<b>125</b>	<b>100</b>	<b>111</b>	<b>196</b>	<b>147</b>	<b>191</b>	<b>205</b>	<b>193</b>	<b>170</b>	<b>1,640</b>	<b>5.29</b>	<b>3.94</b>	<b>5.59</b>	<b>4.41</b>	<b>4.84</b>	<b>8.44</b>	<b>6.24</b>	<b>7.99</b>	<b>8.46</b>	<b>7.85</b>	<b>6.83</b>	<b>11.51</b>

## 12.8. CHIAPAS



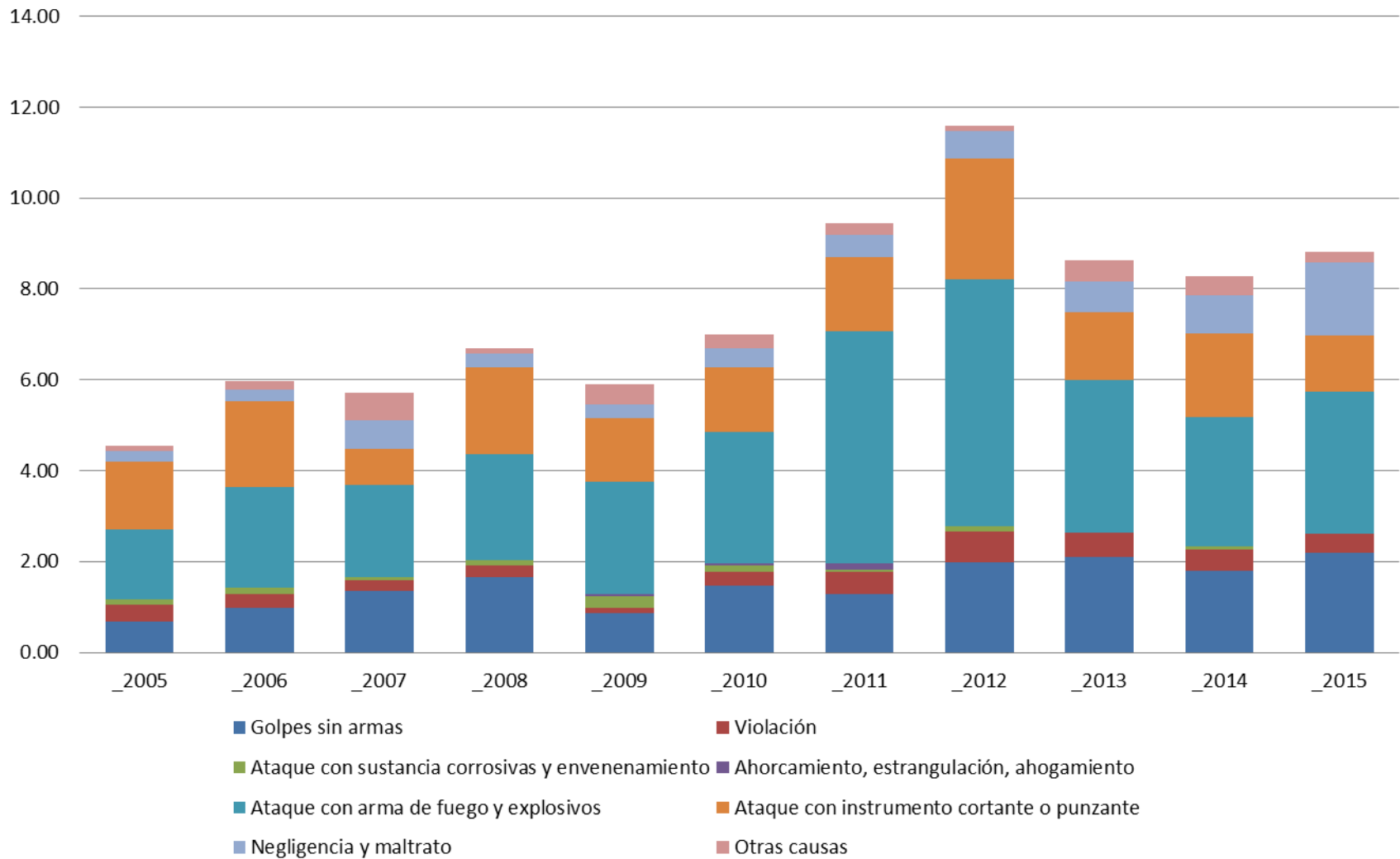




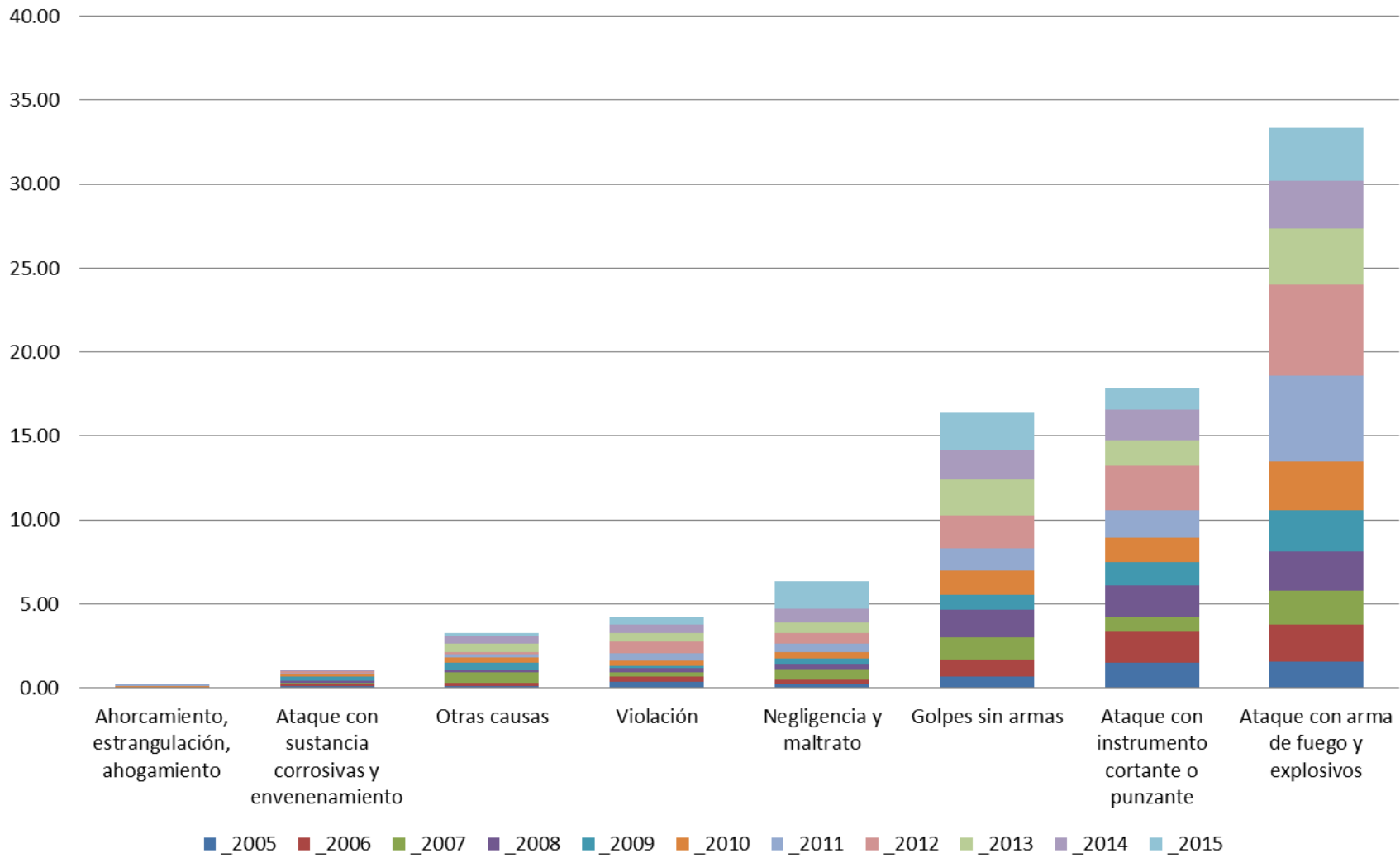
## 12.10. GUERRERO

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	TASAS POR 100000 MUJERES																							
Golpes sin armas	11	16	22	27	14	24	21	33	35	30	37	270	0.678	0.984	1.352	1.658	0.86	1.474	1.2792	1.994	2.099	1.786	2.188	1.492
Violación	6	5	4	4	2	5	8	11	9	8	7	69	0.37	0.308	0.246	0.246	0.123	0.307	0.4873	0.665	0.54	0.476	0.414	0.3813
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2	1	2	4	2	1	2	0	1	0	17	0.123	0.123	0.061	0.123	0.246	0.123	0.0609	0.121	0	0.06		0.0939
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0.061	0.061	0.1218	0	0	0	0	0.0221
Ataque con arma de fuego y explosivos	25	36	33	38	40	47	84	90	56	48	53	550	1.54	2.215	2.028	2.334	2.456	2.886	5.1166	5.438	3.358	2.857	3.134	3.0393
Ataque con instrumento cortante o punzante	24	31	13	31	23	23	27	44	25	31	21	293	1.478	1.907	0.799	1.904	1.412	1.412	1.6446	2.659	1.499	1.845	1.242	1.6191
Negligencia y maltrato	4	4	10	5	5	7	8	10	11	14	27	105	0.246	0.246	0.615	0.307	0.307	0.43	0.4873	0.604	0.66	0.833	1.596	0.5802
Otras causas	2	3	10	2	7	5	4	2	8	7	4	54	0.123	0.185	0.615	0.123	0.43	0.307	0.2436	0.121	0.48	0.417	0.236	0.2984
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>109</b>	<b>96</b>	<b>114</b>	<b>155</b>	<b>192</b>	<b>144</b>	<b>139</b>	<b>149</b>	<b>1,362</b>	<b>4.558</b>	<b>5.968</b>	<b>5.716</b>	<b>6.695</b>	<b>5.895</b>	<b>7.001</b>	<b>9.4414</b>	<b>11.6</b>	<b>8.634</b>	<b>8.275</b>	<b>8.81</b>	<b>7.5263</b>

## 12.11. GUERRERO



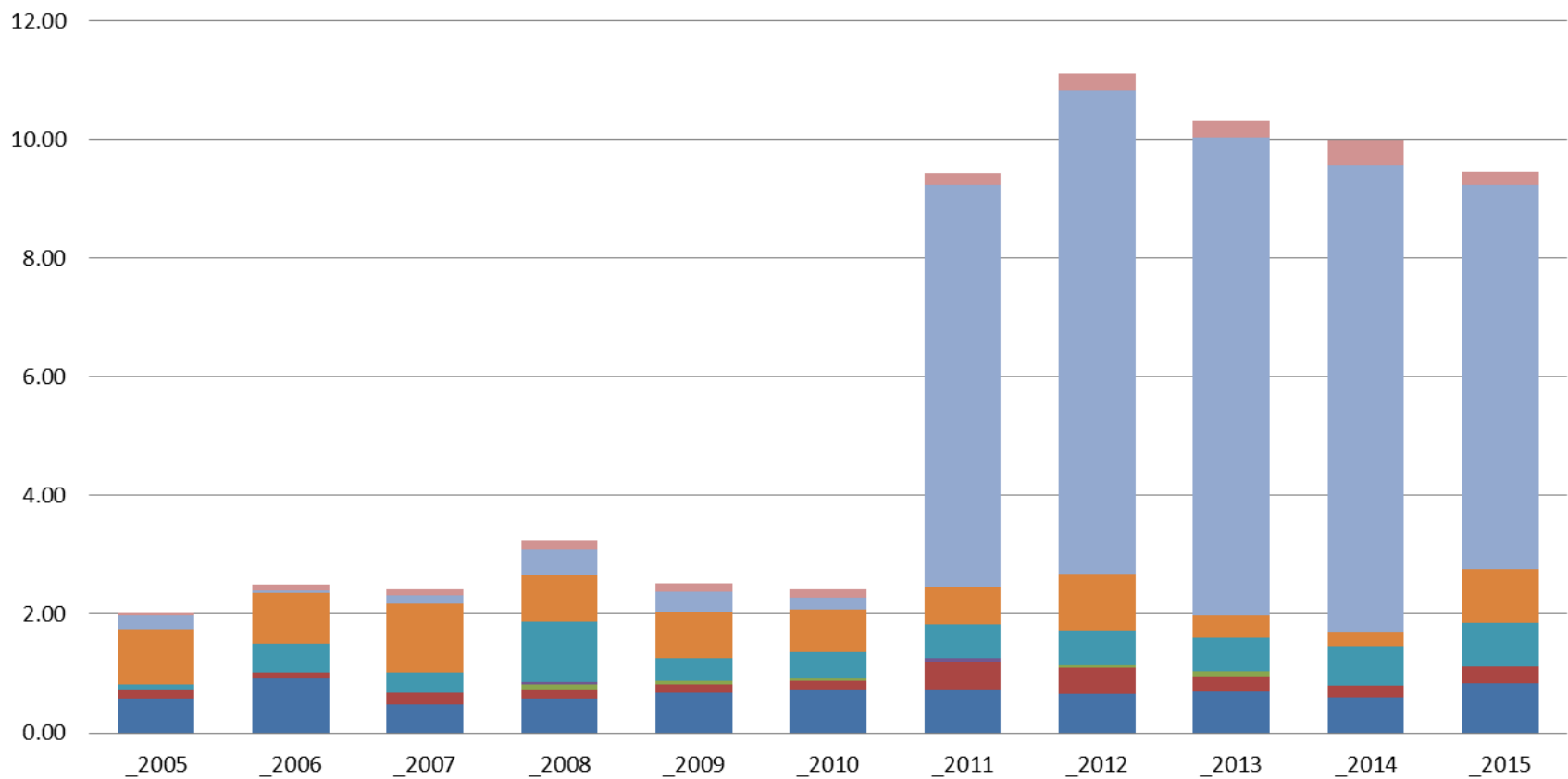
## 12.12. GUERRERO



## 12.13. MICHOACÁN

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
TASAS POR 100000 MUJERES																								
Golpes sin armas	12	19	10	12	14	15	15	14	15	13	18	157	0.58	0.92	0.48	0.58	0.68	0.73	0.72	0.67	0.71	0.61	0.84	0.68
Violación	3	2	4	3	3	3	10	9	5	4	6	52	0.14	0.10	0.19	0.14	0.15	0.15	0.48	0.43	0.24	0.19	0.28	0.23
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	2	1	1	0	1	2	0	0	7	0.00	0.00	0.00	0.10	0.05	0.05	0.00	0.05	0.09	0.00	0.00	0.03
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Ataque con arma de fuego y explosivos	2	10	7	21	8	9	12	12	12	14	16	123	0.10	0.48	0.34	1.01	0.39	0.44	0.58	0.57	0.57	0.66	0.75	0.54
Ataque con instrumento cortante o punzante	19	18	24	16	16	15	13	20	8	5	19	173	0.91	0.87	1.16	0.77	0.77	0.73	0.63	0.95	0.38	0.23	0.89	0.75
Negligencia y maltrato	5	1	3	9	7	4	141	171	170	168	139	818	0.24	0.05	0.14	0.43	0.34	0.19	6.79	8.16	8.05	7.89	6.48	3.56
Otras causas	1	2	2	3	3	3	4	6	6	9	5	44	0.05	0.10	0.10	0.14	0.15	0.15	0.19	0.29	0.28	0.42	0.23	0.19
Total	42	52	50	67	52	50	196	233	218	213	203	1,376	2.02	2.50	2.41	3.24	2.52	2.43	9.43	11.12	10.32	10.00	9.46	5.99

## 12.14. MICHOACÁN



- Golpes sin armas
- Violación
- Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento
- Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento
- Ataque con arma de fuego y explosivos
- Ataque con instrumento cortante o punzante
- Negligencia y maltrato
- Otras causas

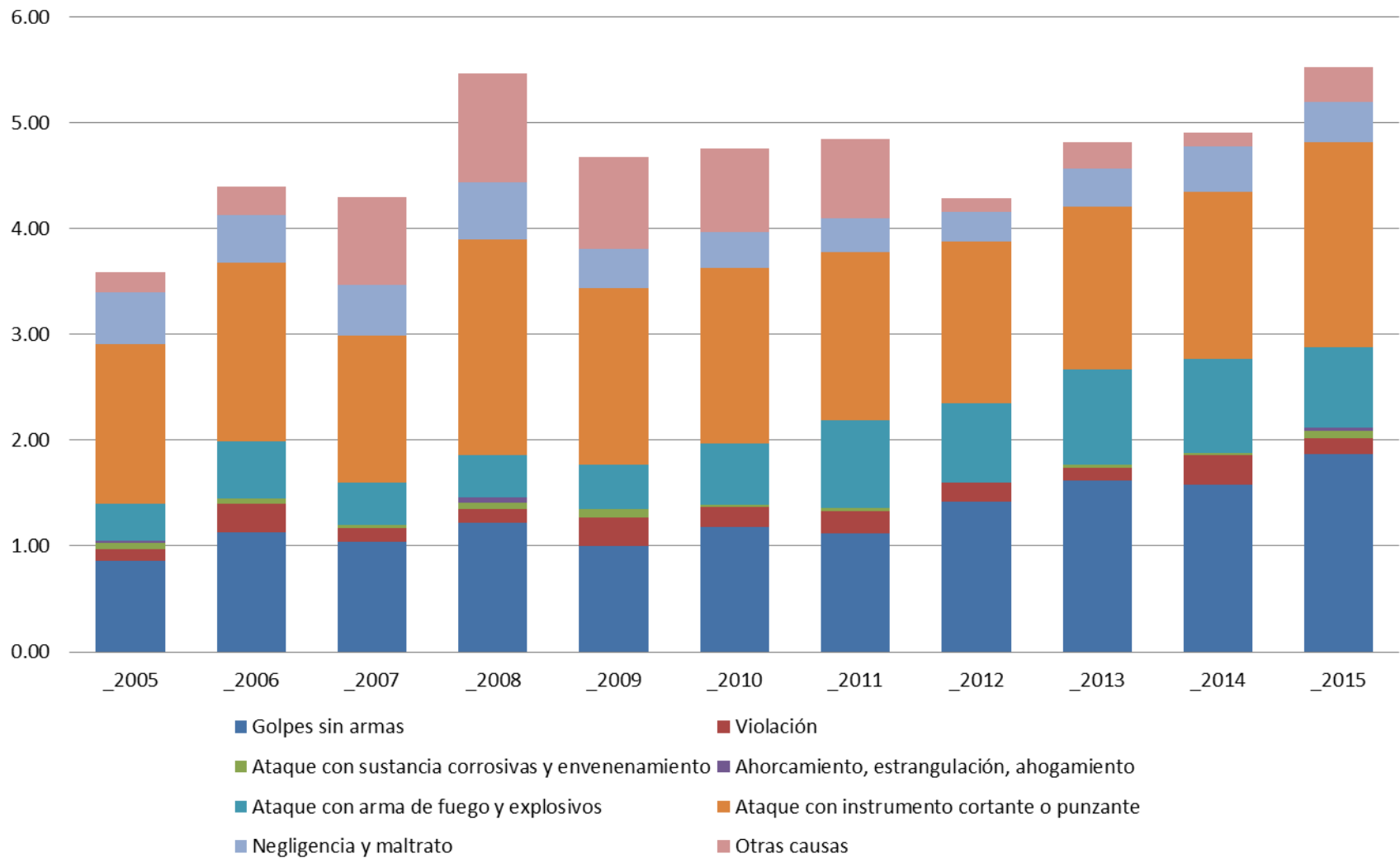


## 12.16. VERACRUZ

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
													TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	32	42	39	46	38	45	43	55	63	62	74	539	0.86	1.13	1.04	1.22	1.00	1.18	1.12	1.42	1.61	1.58	1.87	1.28
Violación	4	10	5	5	10	7	8	7	5	11	6	78	0.11	0.27	0.13	0.13	0.26	0.18	0.21	0.18	0.13	0.28	0.15	0.19
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	2	2	1	2	3	1	1	0	1	1	3	17	0.05	0.05	0.03	0.05	0.08	0.03	0.03	0.00	0.03	0.03	0.08	0.04
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	4	0.03	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01
Ataque con arma de fuego y explosivos	13	20	15	15	16	22	32	29	35	35	30	262	0.35	0.54	0.40	0.40	0.42	0.58	0.83	0.75	0.90	0.89	0.76	0.62
Ataque con instrumento cortante o punzante	56	63	52	77	63	63	61	59	60	62	77	693	1.51	1.69	1.39	2.04	1.66	1.66	1.59	1.53	1.54	1.58	1.94	1.65
Negligencia y maltrato	18	17	18	20	14	13	12	11	14	17	15	169	0.49	0.46	0.48	0.53	0.37	0.34	0.31	0.28	0.36	0.43	0.38	0.40
Otras causas	7	10	31	39	33	30	29	5	10	5	13	212	0.19	0.27	0.83	1.04	0.87	0.79	0.76	0.13	0.26	0.13	0.33	0.50
Total	133	164	161	206	177	181	186	166	188	193	219	1,974	3.59	4.40	4.30	5.47	4.68	4.76	4.85	4.29	4.82	4.91	5.53	4.70



## 12.17. VERACRUZ

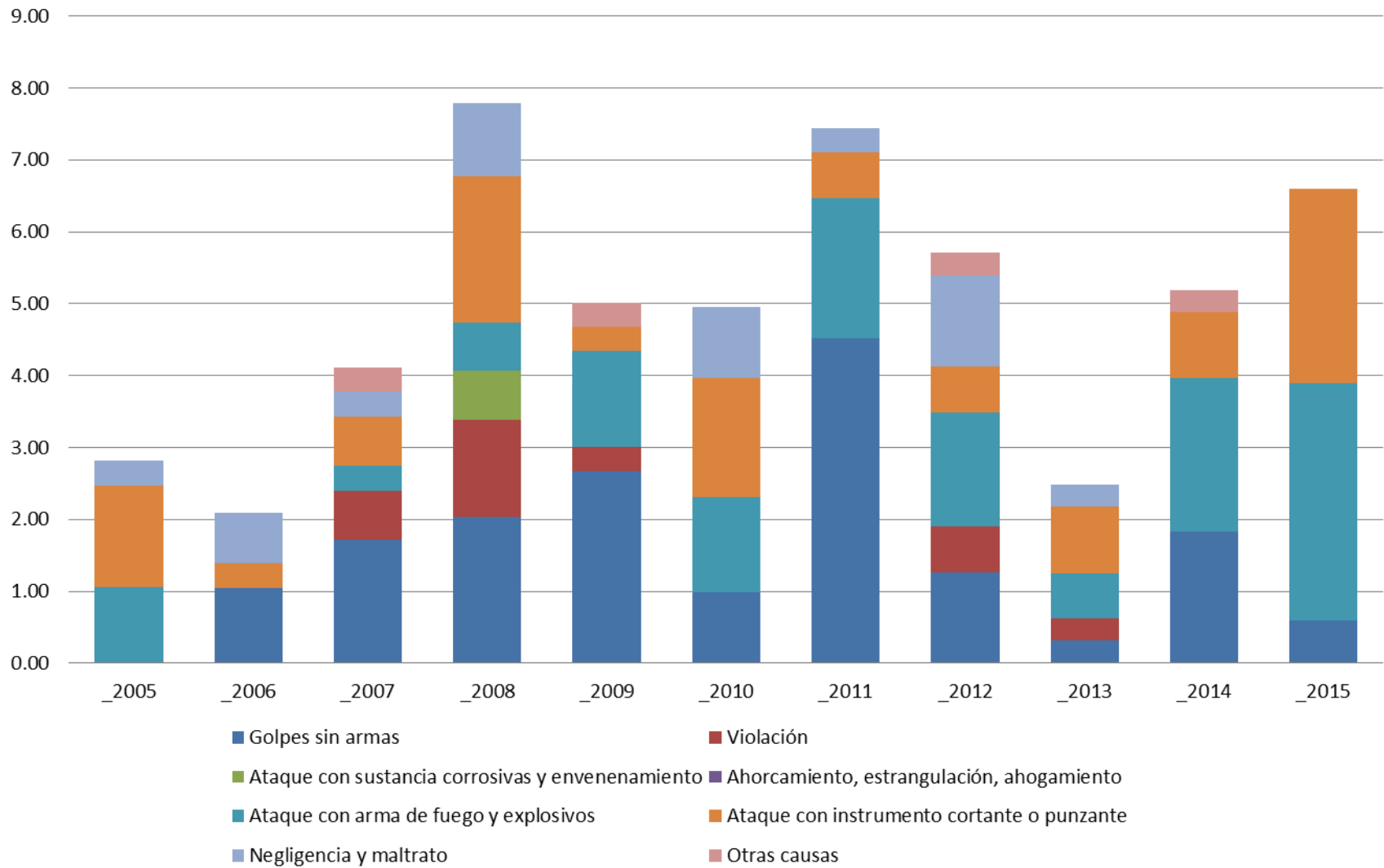




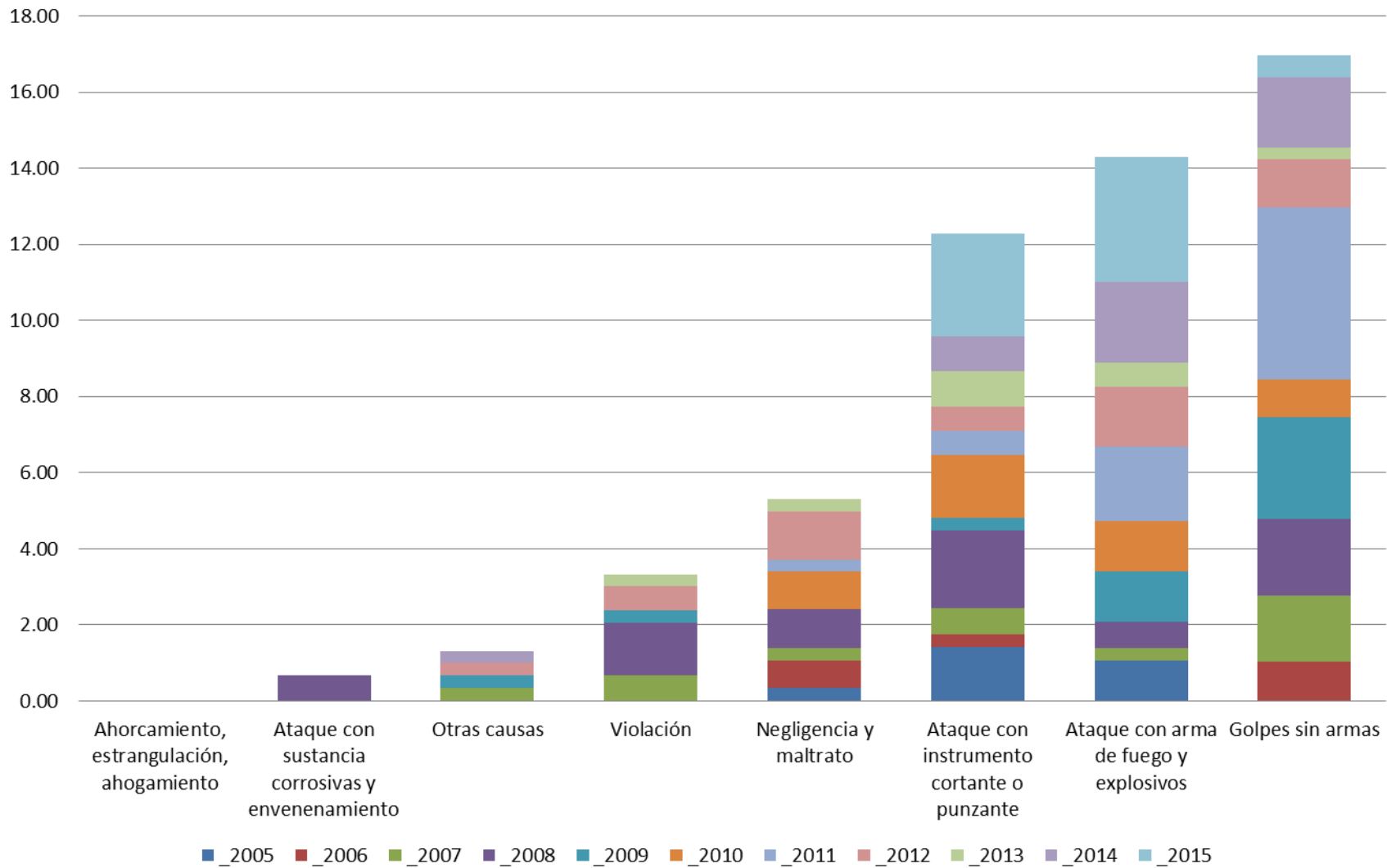
## 12.19. COLIMA

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
													TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	0	3	5	6	8	3	14	4	1	6	2	52	0.00	1.04	1.71	2.03	2.67	0.99	4.52	1.27	0.31	1.83	0.60	1.54
Violación	0	0	2	4	1	0	0	2	1	0	0	10	0.00	0.00	0.69	1.35	0.33	0.00	0.00	0.63	0.31	0.00	0.00	0.30
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0.00	0.00	0.00	0.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ataque con arma de fuego y explosivos	3	0	1	2	4	4	6	5	2	7	11	45	1.06	0.00	0.34	0.68	1.34	1.32	1.94	1.58	0.62	2.14	3.30	1.34
Ataque con instrumento cortante o punzante	4	1	2	6	1	5	2	2	3	3	9	38	1.41	0.35	0.69	2.03	0.33	1.65	0.65	0.63	0.93	0.92	2.70	1.13
Negligencia y maltrato	1	2	1	3	0	3	1	4	1	0	0	16	0.35	0.69	0.34	1.02	0.00	0.99	0.32	1.27	0.31	0.00	0.00	0.47
Otras causas	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4	0.00	0.00	0.34	0.00	0.33	0.00	0.00	0.32	0.00	0.31	0.00	0.12
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>167</b>	<b>2.82</b>	<b>2.08</b>	<b>4.11</b>	<b>7.78</b>	<b>5.01</b>	<b>4.95</b>	<b>7.43</b>	<b>5.70</b>	<b>2.49</b>	<b>5.19</b>	<b>6.59</b>	<b>4.96</b>

## 12.20. COLIMA



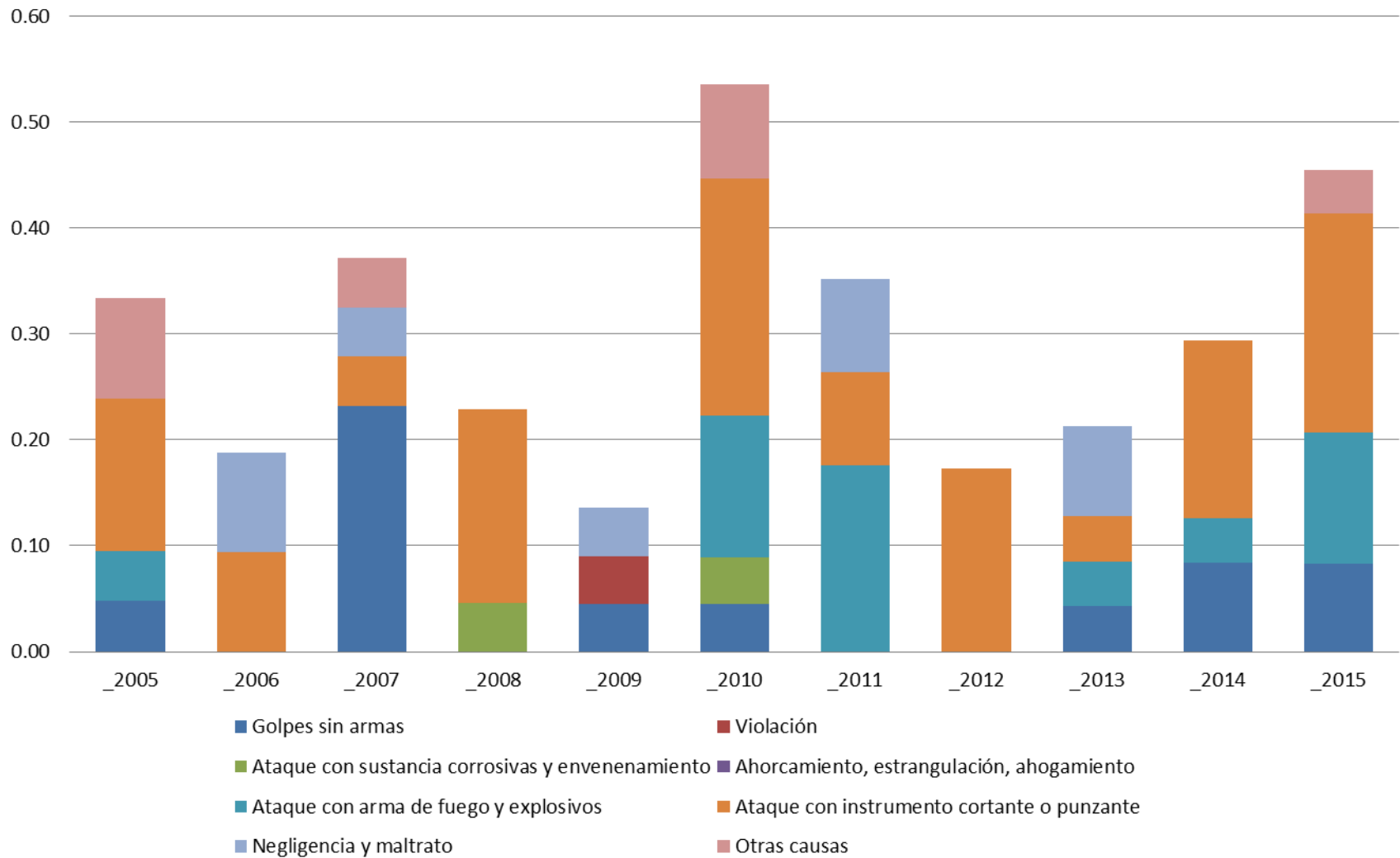
## 12.21. COLIMA



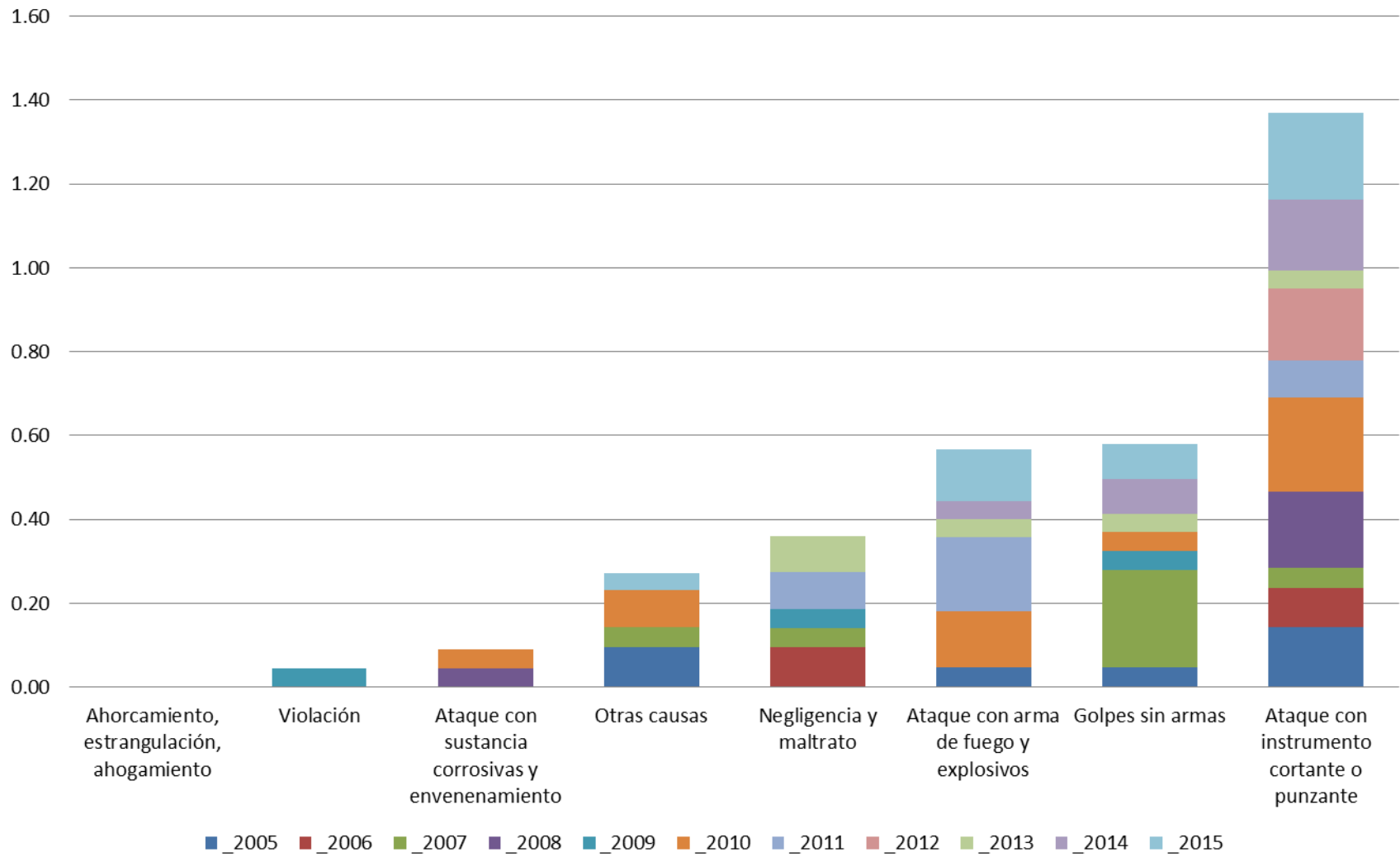
## 12.22. NUEVO LEÓN

Agresiones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
													TASAS POR 100000 MUJERES											
Golpes sin armas	1	0	5	0	1	1	0	0	1	2	2	13	0.05	0.00	0.23	0.00	0.05	0.04	0.00	0.00	0.04	0.08	0.08	0.05
Violación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ataque con arma de fuego y explosivos	1	0	0	0	0	3	4	0	1	1	3	13	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0.18	0.00	0.04	0.04	0.12	0.05
Ataque con instrumento cortante o punzante	3	2	1	4	0	5	2	4	1	4	5	31	0.14	0.09	0.05	0.18	0.00	0.22	0.09	0.17	0.04	0.17	0.21	0.13
Negligencia y maltrato	0	2	1	0	1	0	2	0	2	0	0	8	0.00	0.09	0.05	0.00	0.05	0.00	0.09	0.00	0.09	0.00	0.00	0.03
Otras causas	2	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	6	0.10	0.00	0.05	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>74</b>	<b>0.33</b>	<b>0.19</b>	<b>0.37</b>	<b>0.23</b>	<b>0.14</b>	<b>0.54</b>	<b>0.35</b>	<b>0.17</b>	<b>0.21</b>	<b>0.29</b>	<b>0.46</b>	<b>0.30</b>

## 12.23. NUEVO LEÓN



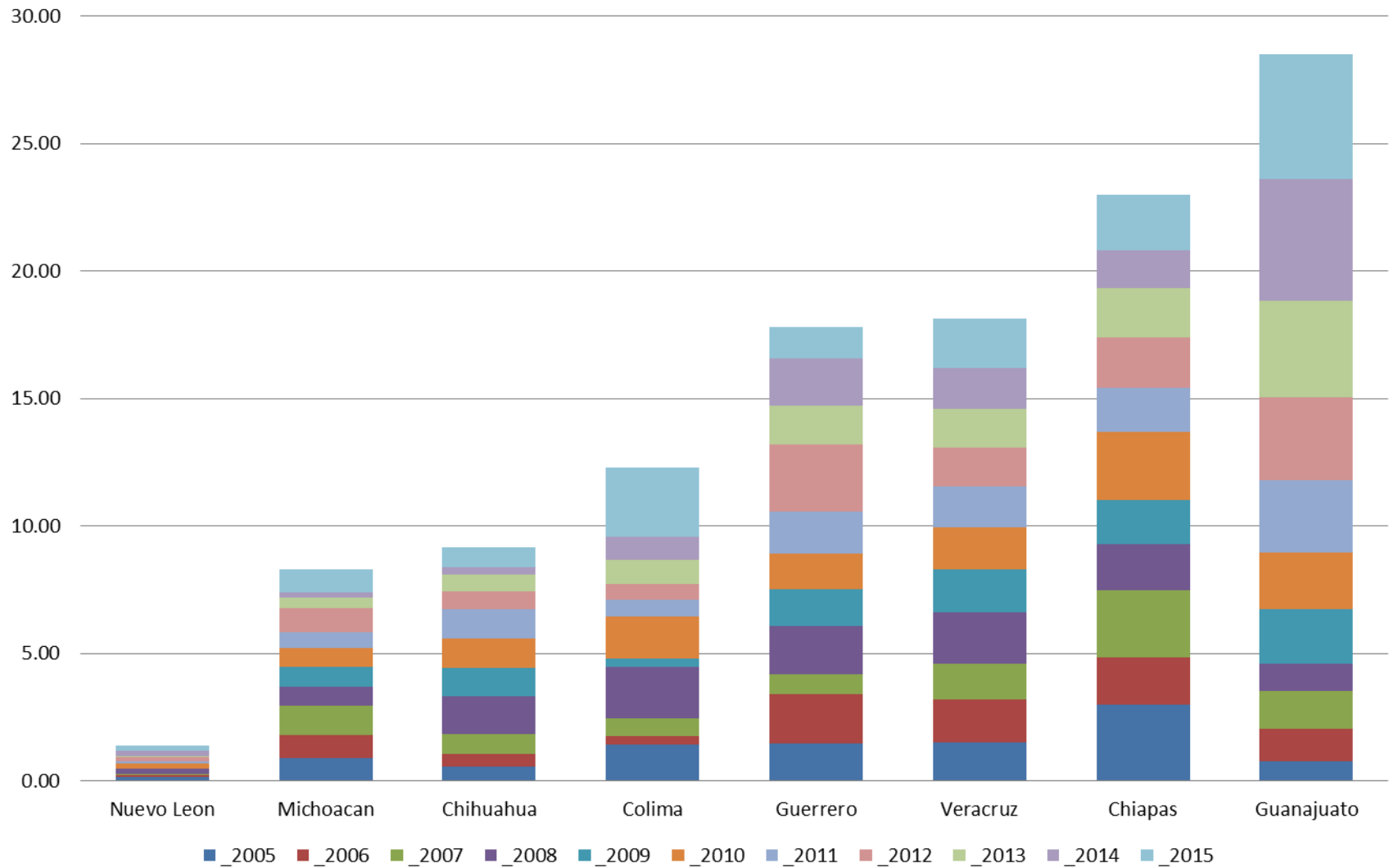
## 12.24. NUEVO LEÓN







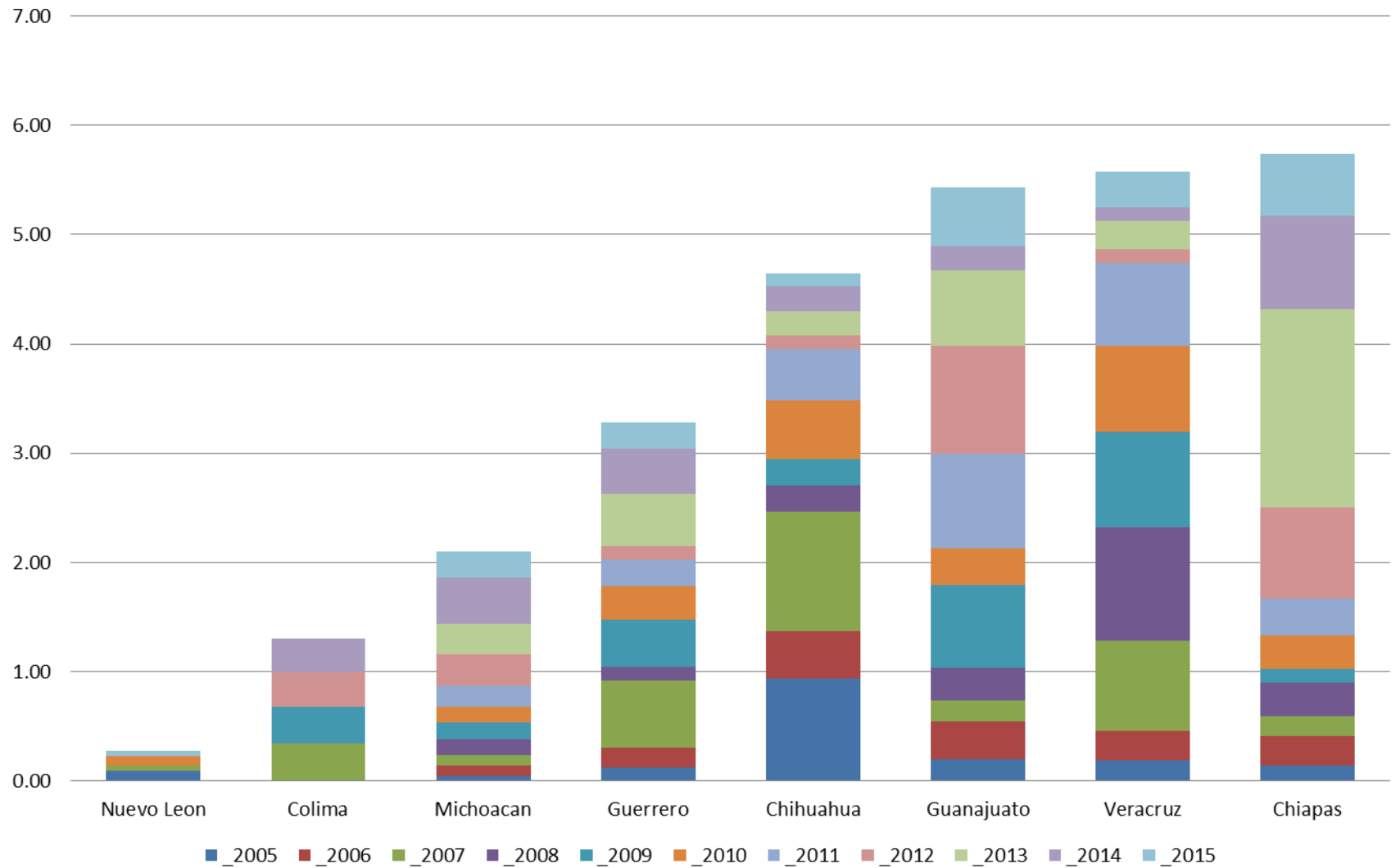
## 12.26. Ataque con instrumento cortante o punzante



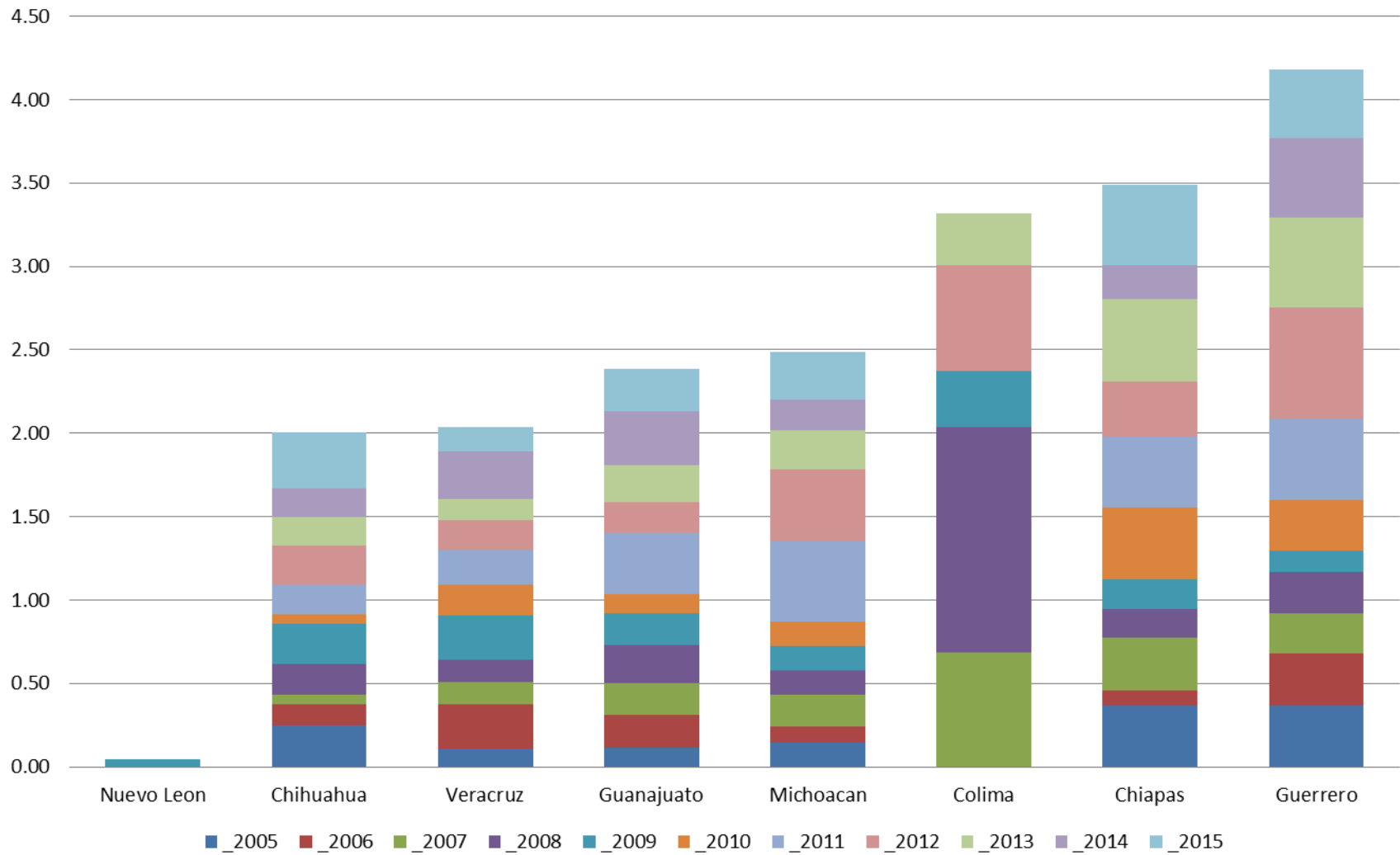




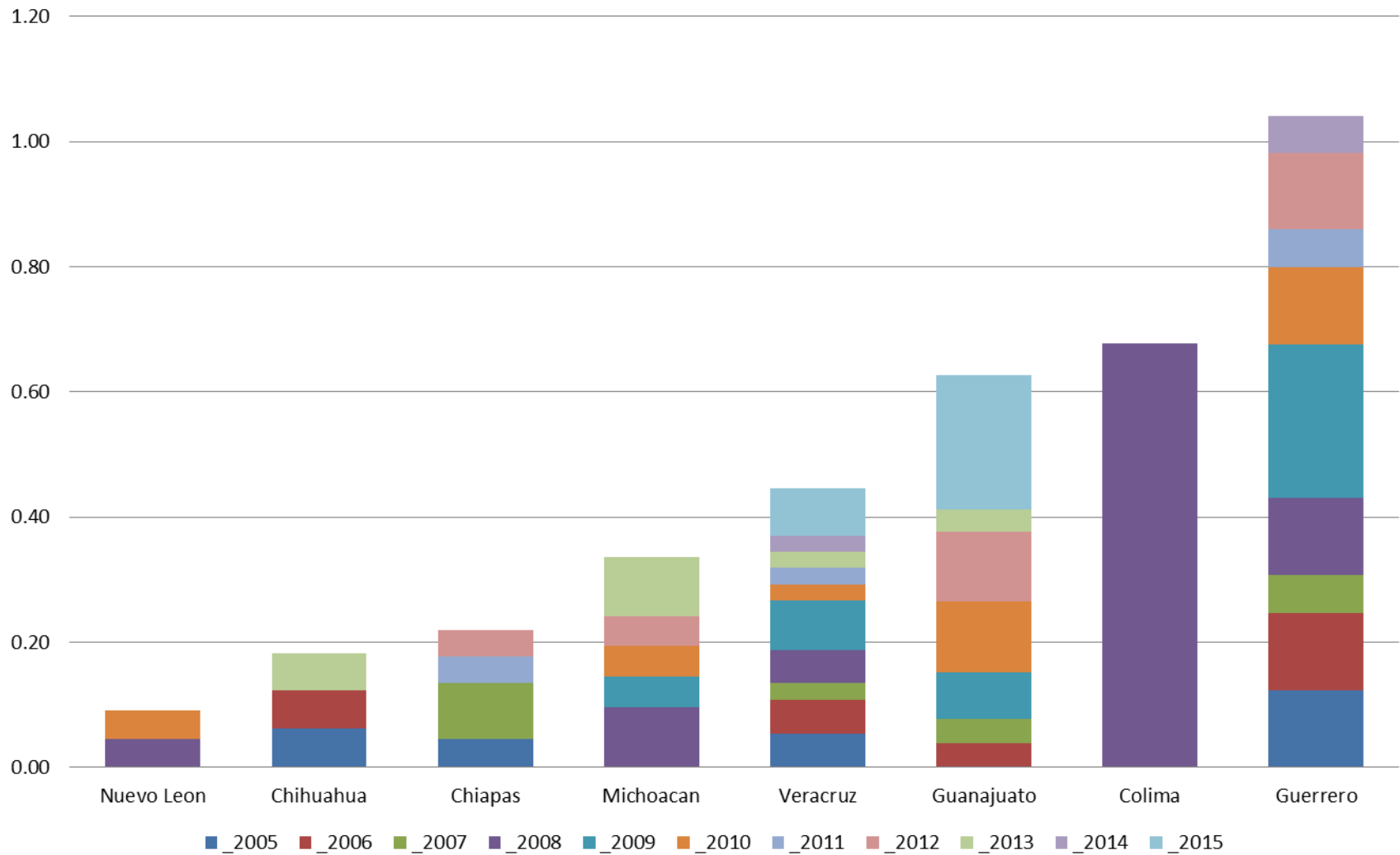
## 12.29. Otras causas



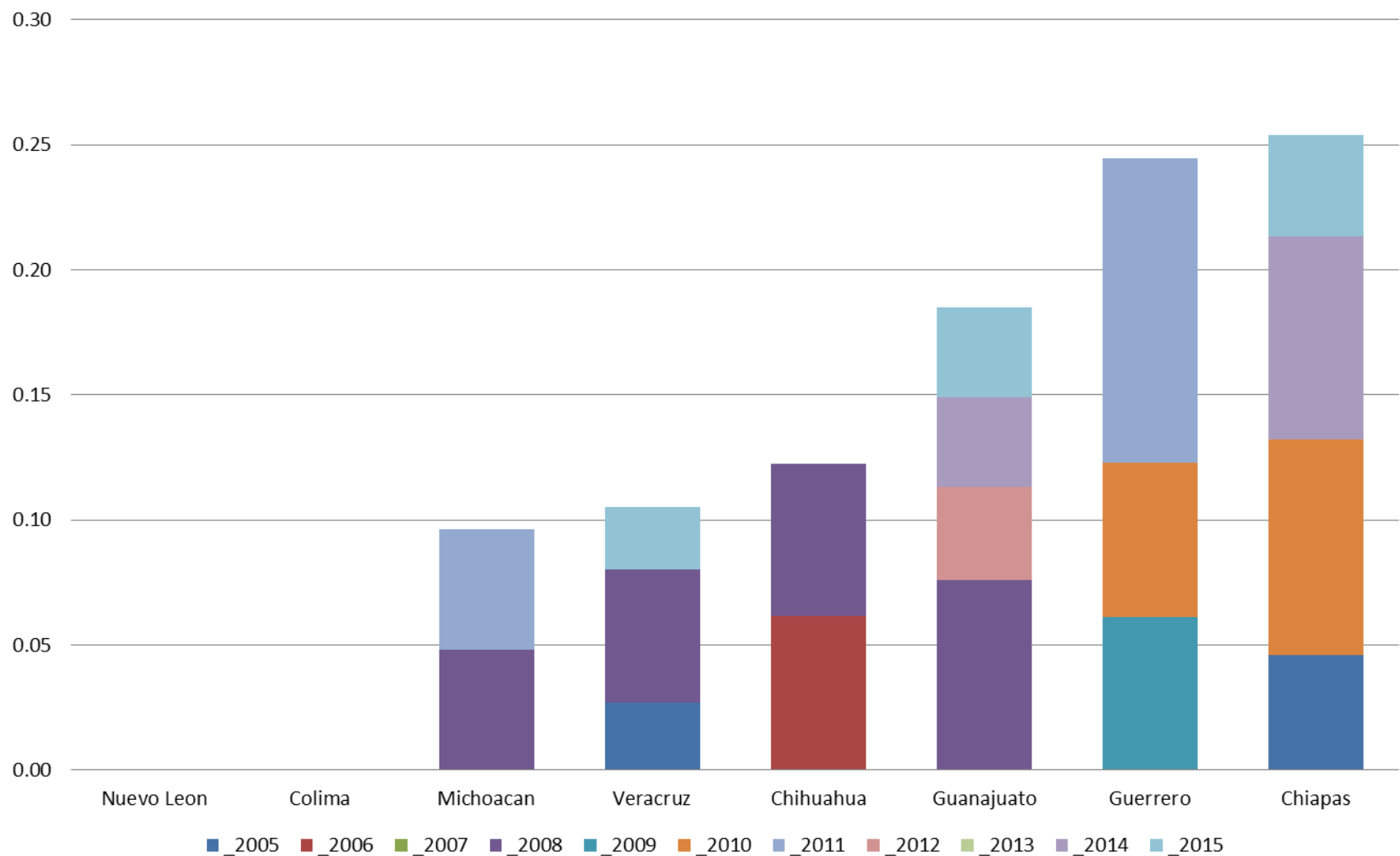
### 12.30. Violación



### 12.31. Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento



### 12.32. Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento





## **12. Agresión por entidades 2005 al 2009**

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresión durante dos periodos, uno del 2005 al 2009 y otro del 2010 al 2015.

Par el primer periodo se encontró que los cinco estados que presentaron una mayor tasa acumulada de agresiones fueron Tabasco, Tlaxcala, Durango Guerrero y Tamaulipas. Los cinco estados que presentaron menor tasa acumulada durante este periodo fueron Nuevo León, Yucatán Zacatecas, Estado de México y Jalisco (Gráfica 13.2).

## 13.1. AGRESIÓN POR ENTIDADES DURANTE EL PERIODO 2005 AL 2009 EN MUJERES

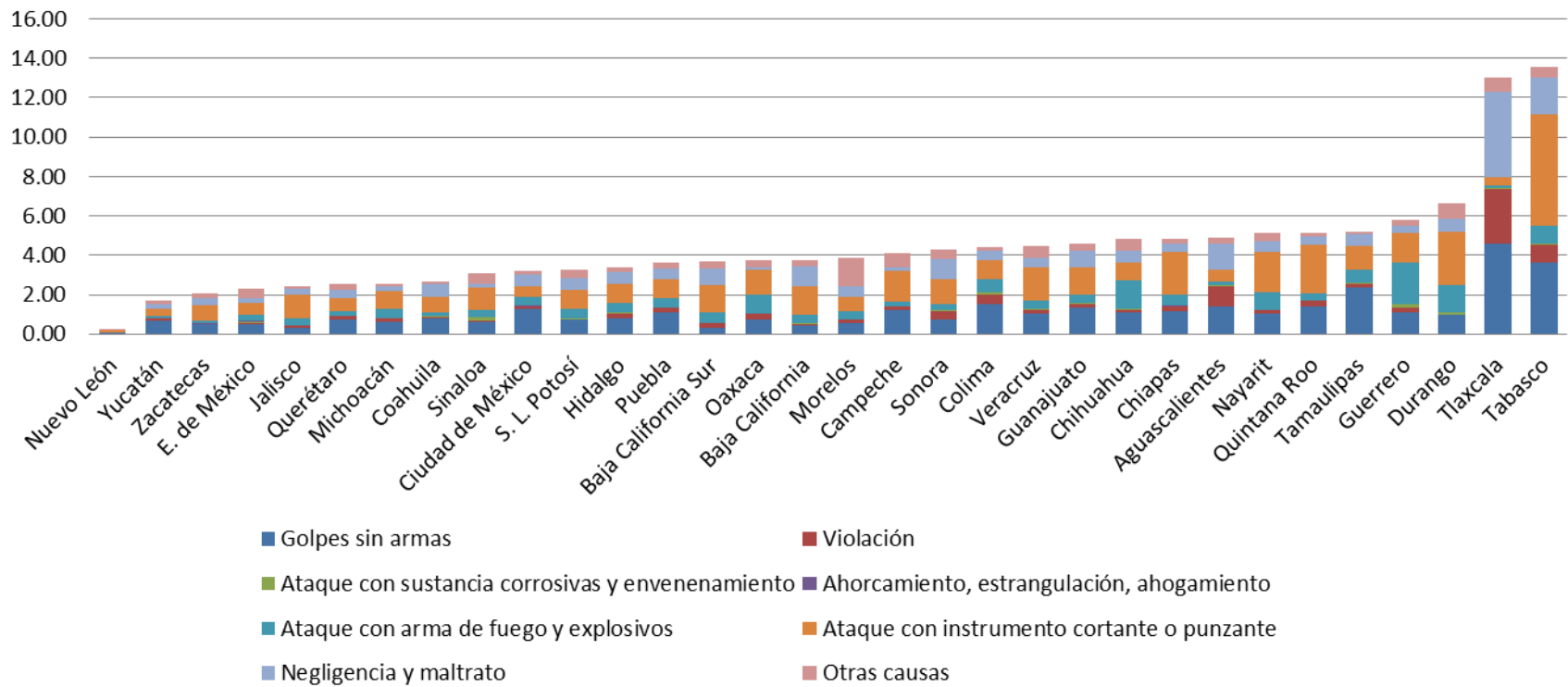
### Tasa por cien mil mujeres

2005 AL 2009																			
MUJERES																			
Entidad	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total		Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total
	CASOS									TASAS POR 10000 MUJERES									
Aguascalientes	40	29	1	0	5	17	38	9	139	1.41	1.02	0.04	0.00	0.18	0.60	1.34	0.32	4.90	
Baja California	33	4	2	0	32	104	73	23	271	0.46	0.06	0.03	0.00	0.45	1.45	1.02	0.32	3.77	
Baja California Sur	4	3	0	0	7	18	11	4	47	0.31	0.23	0.00	0.00	0.55	1.40	0.86	0.31	3.66	
Campeche	24	3	1	0	4	31	3	14	80	1.23	0.15	0.05	0.00	0.20	1.58	0.15	0.72	4.09	
Coahuila	51	6	4	0	11	51	42	7	172	0.79	0.09	0.06	0.00	0.17	0.79	0.65	0.11	2.68	
Colima	22	7	2	0	10	14	7	2	64	1.51	0.48	0.14	0.00	0.69	0.96	0.48	0.14	4.39	
Chiapas	132	25	3	1	61	245	48	23	538	1.18	0.22	0.03	0.01	0.55	2.19	0.43	0.21	4.81	
Chihuahua	88	14	2	2	117	73	49	48	393	1.08	0.17	0.02	0.02	1.43	0.89	0.60	0.59	4.81	
Ciudad de México	299	18	8	2	96	134	131	47	735	1.31	0.08	0.04	0.01	0.42	0.59	0.57	0.21	3.22	
Durango	39	0	3	0	55	106	26	31	260	1.00	0.00	0.08	0.00	1.41	2.72	0.67	0.79	6.67	
Guanajuato	175	24	4	2	59	176	111	47	598	1.34	0.18	0.03	0.02	0.45	1.35	0.85	0.36	4.59	
Guerrero	90	21	11	1	172	122	28	24	469	1.11	0.26	0.14	0.01	2.11	1.50	0.34	0.30	5.77	
Hidalgo	49	17	2	0	29	60	39	14	210	0.79	0.27	0.03	0.00	0.47	0.97	0.63	0.23	3.38	
Jalisco	61	12	2	0	61	218	46	23	423	0.35	0.07	0.01	0.00	0.35	1.24	0.26	0.13	2.41	
E. de México	177	36	22	1	115	217	97	162	827	0.49	0.10	0.06	0.00	0.32	0.60	0.27	0.45	2.28	

Michoacán	67	15	3	1	48	93	25	11	263	0.65	0.14	0.03	0.01	0.46	0.90	0.24	0.11	2.54
Morelos	23	7	0	0	18	32	22	62	164	0.55	0.17	0.00	0.00	0.43	0.76	0.52	1.47	3.89
Nayarit	25	4	1	0	21	50	13	10	124	1.03	0.17	0.04	0.00	0.87	2.07	0.54	0.41	5.12
Nuevo León	7	1	1	0	1	10	4	3	27	0.07	0.01	0.01	0.00	0.01	0.09	0.04	0.03	0.25
Oaxaca	70	24	2	0	88	116	15	30	345	0.76	0.26	0.02	0.00	0.95	1.25	0.16	0.32	3.73
Puebla	154	35	5	1	68	139	71	46	519	1.08	0.24	0.03	0.01	0.48	0.97	0.50	0.32	3.63
Querétaro	32	7	0	0	11	28	18	11	107	0.76	0.17	0.00	0.00	0.26	0.66	0.43	0.26	2.53
Quintana Roo	43	8	1	0	11	73	13	6	155	1.43	0.27	0.03	0.00	0.36	2.42	0.43	0.20	5.14
S. L. Potosí	45	3	1	0	31	63	37	25	205	0.71	0.05	0.02	0.00	0.49	1.00	0.59	0.40	3.24
Sinaloa	39	7	11	0	25	73	12	36	203	0.59	0.11	0.17	0.00	0.38	1.11	0.18	0.55	3.09
Sonora	45	24	4	0	19	78	60	30	260	0.74	0.40	0.07	0.00	0.31	1.29	0.99	0.49	4.28
Tabasco	185	47	5	0	45	291	97	28	698	3.60	0.91	0.10	0.00	0.88	5.66	1.89	0.55	13.59
Tamaulipas	185	15	3	0	53	91	48	10	405	2.38	0.19	0.04	0.00	0.68	1.17	0.62	0.13	5.21
Tlaxcala	130	79	1	0	4	12	123	20	369	4.59	2.79	0.04	0.00	0.14	0.42	4.34	0.71	13.02
Veracruz	197	34	10	3	79	311	87	120	841	1.05	0.18	0.05	0.02	0.42	1.66	0.46	0.64	4.49
Yucatán	31	7	0	0	6	15	14	7	80	0.66	0.15	0.00	0.00	0.13	0.32	0.30	0.15	1.70
Zacatecas	17	1	0	1	6	28	13	8	74	0.48	0.03	0.00	0.03	0.17	0.79	0.36	0.22	2.08
Total	2,579	537	115	15	1,368	3,089	1,421	941	10,065	0.96	0.20	0.04	0.01	0.51	1.15	0.53	0.35	3.75

## 13.2. AGRESIÓN DURANTE EL PERIODO 2005 AL 2009 EN MUJERES

### Tasa por cien mil mujeres



### **13. Agresión por entidades 2010 al 2015**

Se realizó un análisis del comportamiento de las tasas de agresión durante dos periodos, uno del de 2005 al 2009 y otro del 2010 al 2015.

Par el segundo periodo se encontró que los cinco estados que presentaron una mayor tasa acumulada de agresiones fueron Tlaxcala, Tabasco, Durango, Guanajuato y Guerrero. Los cinco estados que presentaron menor tasa acumulada durante este periodo fueron Nuevo León, Yucatán, Jalisco, Puebla y Baja California (Gráfica 14.3).

## 14.1. AGRESIÓN POR ENTIDADES DURANTE EL PERIODO 2010 AL 2015 EN MUJERES

### Tasa por cien mil mujeres

2010 AL 2015																			
MUJERES																			
Entidad	Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total		Golpes sin armas	Violación	Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	Ataque con arma de fuego y explosivos	Ataque con instrumento cortante o punzante	Negligencia y maltrato	Otras causas	Total
	CASOS										TASAS POR 100000 MUJERES								
Aguascalientes	46	42	2	2	13	41	36	15	197		1.24	1.13	0.05	0.05	0.35	1.10	0.97	0.40	5.31
Baja California	28	6	6	0	44	142	69	9	304		0.29	0.06	0.06	0.00	0.45	1.46	0.71	0.09	3.13
Baja California Sur	15	6	0	0	19	34	24	6	104		0.83	0.33	0.00	0.00	1.05	1.88	1.33	0.33	5.76
Campeche	28	5	3	0	5	58	10	5	114		1.10	0.20	0.12	0.00	0.20	2.27	0.39	0.20	4.47
Coahuila	190	16	3	0	27	159	80	9	484		2.31	0.19	0.04	0.00	0.33	1.93	0.97	0.11	5.87
Colima	30	3	0	0	35	24	9	2	103		1.57	0.16	0.00	0.00	1.83	1.26	0.47	0.10	5.39
Chiapas	463	57	2	5	84	288	89	114	1,102		3.21	0.39	0.01	0.03	0.58	1.99	0.62	0.79	7.63
Chihuahua	109	20	1	0	231	81	241	29	712		1.05	0.19	0.01	0.00	2.23	0.78	2.32	0.28	6.87
Ciudad de México	286	31	36	2	112	173	185	130	955		1.05	0.11	0.13	0.01	0.41	0.63	0.68	0.48	3.49
Durango	145	12	5	1	157	202	47	59	628		2.97	0.25	0.10	0.02	3.21	4.13	0.96	1.21	12.85
Guanajuato	369	40	13	3	293	596	134	99	1,547		2.26	0.24	0.08	0.02	1.79	3.64	0.82	0.61	9.46
Guerrero	180	48	6	3	378	171	77	30	893		1.81	0.48	0.06	0.03	3.79	1.72	0.77	0.30	8.96
Hidalgo	118	20	2	0	44	84	51	12	331		1.50	0.25	0.03	0.00	0.56	1.07	0.65	0.15	4.20
Jalisco	77	18	4	2	116	170	69	27	483		0.35	0.08	0.02	0.01	0.52	0.76	0.31	0.12	2.17
E. de México	348	91	37	6	355	422	129	939	2,327		0.74	0.19	0.08	0.01	0.75	0.90	0.27	2.00	4.95

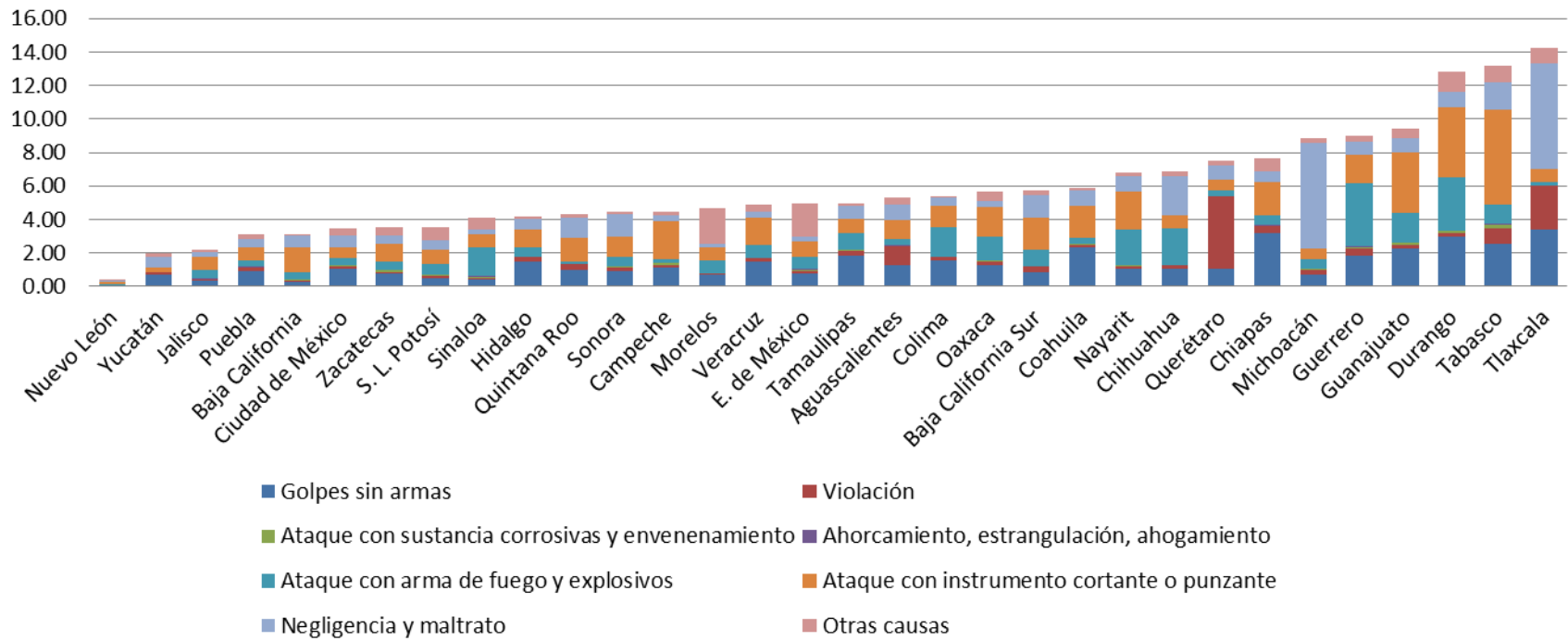
## 14.2. AGRESIÓN POR ENTIDADES DURANTE EL PERIODO 2010 AL 2015 EN MUJERES

### Tasa por cien mil mujeres

Michoacán	90	37	4	1	75	80	793	33	1,113	0.71	0.29	0.03	0.01	0.59	0.63	6.28	0.26	8.82
Morelos	36	6	0	1	39	43	11	114	250	0.67	0.11	0.00	0.02	0.73	0.80	0.21	2.13	4.67
Nayarit	32	6	2	0	65	70	28	7	210	1.03	0.19	0.06	0.00	2.10	2.26	0.90	0.23	6.78
Nuevo León	6	0	1	0	12	21	4	3	47	0.04	0.00	0.01	0.00	0.09	0.15	0.03	0.02	0.34
Oaxaca	144	25	6	3	164	202	40	65	649	1.26	0.22	0.05	0.03	1.44	1.77	0.35	0.57	5.69
Puebla	161	45	5	1	77	133	89	57	568	0.88	0.25	0.03	0.01	0.42	0.73	0.49	0.31	3.11
Querétaro	60	243	0	0	19	36	47	17	422	1.07	4.34	0.00	0.00	0.34	0.64	0.84	0.30	7.54
Quintana Roo	43	16	0	0	5	65	52	9	190	0.97	0.36	0.00	0.00	0.11	1.47	1.18	0.20	4.30
S. L. Potosí	40	10	6	0	49	69	43	65	282	0.50	0.13	0.08	0.00	0.62	0.87	0.54	0.82	3.55
Sinaloa	32	7	9	1	142	64	20	60	335	0.39	0.09	0.11	0.01	1.75	0.79	0.25	0.74	4.13
Sonora	72	17	4	0	45	95	101	14	348	0.92	0.22	0.05	0.00	0.58	1.22	1.30	0.18	4.47
Tabasco	164	62	12	6	74	364	108	66	856	2.53	0.96	0.19	0.09	1.14	5.62	1.67	1.02	13.21
Tamaulipas	184	31	2	0	100	84	82	13	496	1.84	0.31	0.02	0.00	1.00	0.84	0.82	0.13	4.96
Tlaxcala	125	97	2	0	7	28	235	32	526	3.38	2.62	0.05	0.00	0.19	0.76	6.35	0.86	14.21
Veracruz	342	44	7	1	183	382	82	92	1,133	1.47	0.19	0.03	0.00	0.79	1.64	0.35	0.39	4.86
Yucatán	44	6	1	0	0	17	40	14	122	0.72	0.10	0.02	0.00	0.00	0.28	0.66	0.23	2.00
Zacatecas	34	3	6	1	22	45	21	23	155	0.78	0.07	0.14	0.02	0.50	1.03	0.48	0.52	3.54
<b>Total</b>	<b>4,041</b>	<b>1,070</b>	<b>187</b>	<b>39</b>	<b>2,991</b>	<b>4,443</b>	<b>3,046</b>	<b>2,169</b>	<b>17,986</b>	<b>1.19</b>	<b>0.31</b>	<b>0.05</b>	<b>0.01</b>	<b>0.88</b>	<b>1.30</b>	<b>0.89</b>	<b>0.64</b>	<b>5.27</b>

### 14.3. AGRESIÓN POR ENTIDADES DURANTE EL PERIODO 2010 AL 2015 EN MUJERES

Tasa por cien mil mujeres







**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

***Componente 3: Informe Cualitativo***

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## Tabla de contenido

### **INFORME CUALITATIVO DE TRABAJO DE CAMPO EN CINCO MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CHIAPAS, COLIMA, GUERRERO, GUANAJUATO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y VERACRUZ**

#### Objetivo

Identificar y analizar los principales factores que dificultan la correcta y eficaz implementación de las políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (VCM).

#### Criterios para la selección de estados y municipios

#### *Grupos Focales*

Metodología de análisis

Características de los grupos focales: su implementación

#### ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### INSTITUCIONES DE GOBIERNO, SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

##### Violencia social

Delitos más frecuentes

Violencia social y delincuencia organizada

Fortalezas y debilidades para combatir la inseguridad y el crimen

Acciones de gobierno exitosas para combatir la delincuencia

Las políticas que han sido un fracaso

##### Acciones que desde la sociedad civil fortalecen al gobierno estatal y local

Definición de violencia de género

Manifestaciones de la violencia de género en los estados

Relación entre la violencia contra las mujeres con la actuación del crimen organizado

Definición de feminicidio y diferencia con relación al homicidio

Factores que inciden en el aumento de la violencia contra las mujeres

Estrategias de atención a mujeres receptoras de violencia

¿Qué hace cada institución con respecto a la AVGM?

La violencia contra las mujeres no genera el mismo tipo de indignación que otros tipos de violencias

## ANALISIS DE RESULTADOS

### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### Violencia social

Relación de la violencia contra las mujeres con la actuación del crimen organizado

#### Violencia de género

La atención gubernamental a la violencia de género

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujer

Políticas públicas que ha implementado el gobierno para enfrentar la inseguridad y combatir la violencia

Qué proponen las OSC para enfrentar la violencia contra las mujeres

#### Conclusiones

## **REFERENCIAS**

405

## **INFORME CUALITATIVO DE TRABAJO DE CAMPO EN CINCO MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CHIAPAS, COLIMA, GUERRERO, GUANAJUATO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y VERACRUZ**

### *Objetivo*

Identificar y analizar los principales factores que dificultan la correcta y eficaz implementación de las políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (VCM).

### *Criterios para la selección de estados y municipios*

Los estados y municipios materia de este estudio se acordaron en reuniones con CONAVIM, previas a la firma del Convenio que enmarca el presente proyecto. Se determinó trabajar en los estados de Chihuahua, Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz. Posteriormente, fue necesario excluir Tamaulipas debido a que no hubo condiciones para realizar ahí el trabajo de campo. Este cambio se formalizó por medio del Convenio modificatorio firmado con fecha del 25 de agosto de 2017, mismo en el que se integró Colima.

En todos los casos se trata de:

- 1) Entidades situadas en el norte, sur, este y oeste del país, lo que nos permite un acercamiento a regiones de los distintos puntos geográficos de la nación.
- 2) Todas presentan altas prevalencias de homicidios de mujeres.
- 3) En cinco de ellas (Chiapas, Colima, Michoacán, Nuevo León y Veracruz) se ha declarado la AVGM.

Para elaborar el plan de trabajo de campo el primer paso fue establecer los criterios para seleccionar cinco municipios en cada entidad de las ocho seleccionadas. Con base en los resultados de los estudios entregados a CONAVIM en 2016, estos criterios fueron:

- Que el municipio haya fungido como *hot-spot* varias veces en el período 2001 - 2015.
- Que tengan una elevada tasa estandarizada de homicidios de mujeres (x 100,000 habitantes), así como un número absoluto relativamente alto de homicidios. En este caso, el periodo abarca solamente los últimos 6 años (2010 - 2015), porque queremos que estas altas tasas y números sean relativamente recientes.

- Que tengan un número absoluto de homicidios de mujeres significativamente elevado, independientemente de que su tasa estandarizada sea elevada o no. Como en el caso anterior, nos interesan solo los años más recientes.
- Que tengan contigüidad geográfica a modo de hacer dos, máximo tres, clústeres de municipios por entidad federativa, para facilitar el trabajo de campo.

Cabe decir que, con la finalidad de poder contrastar información y enriquecer el análisis, para este estudio se eligieron municipios con y sin declaratoria de AVGM. En el cuadro siguiente se relacionan los municipios seleccionados bajo los criterios antes mencionados.

### MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR ESTADO

Estado	AVGM	Municipios
CHIAPAS	X	Tonalá
	X	Villaflores
	X	Chiapa de Corzo
	X	Tuxtla Gutiérrez
	X	San Cristóbal de las Casas
CHIHUAHUA		Juárez
		Práxedes Guerrero
		Guadalupe
		Chihuahua
		Delicias
COLIMA	X	Colima
	X	Coquimatlán
	X	Cauhtémoc
	X	Tecomán
	X	Villa de Álvarez

GUANAJUATO		León
		Silao
		Irapuato
		San Miguel de Allende
		Celaya
GUERRERO		La Unión de San Isidro
		Zihuatanejo
		Petatlán
	X	Coyuca de Catalán
		Cutzamala de Pinzón
MICHOACÁN		Contepec
		Tlalpujahua
	X	Cd Hidalgo
	X	Morelia
		Charo
NUEVO LEÓN	X	Monterrey
	X	Cadereyta de Jiménez
	X	Guadalupe
	X	Juárez
		Apodaca
VERACRUZ	X	Veracruz
	X	Boca del Río
	X	Córdoba
	X	Orizaba
	X	Xalapa

## ***Grupos Focales***

El estudio cualitativo está basado en la técnica de grupo focal con personas de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y personas del sector privado (empresarias/os, comerciantes, y agricultoras/es), y con personal gubernamental que a nivel estatal tienen responsabilidad en las políticas, planes, programas y acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como en materia de seguridad en la entidad.

Se programó realizar un máximo de 32 grupos distribuidos de la siguiente manera: uno a nivel de cada estado con autoridades, ocho en total, y el resto en tres de los cinco municipios de cada entidad. Ello obedece a las indicaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) que en su *Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la implementación de la convención de Belém do Pará* (2014) otorga notoria importancia a la voz y actuación de las organizaciones no gubernamentales, en tanto parámetro e indicador del estado de la implementación del ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Por ello, la factibilidad de la realización de grupos focales en los municipios será contingente, entre otros factores, a la existencia de organizaciones que trabajen con la VCM.

Para la integración de cada grupo se planeó convocar a 12 personas para asegurar la participación de por lo menos ocho. Cada sesión tuvo una duración de alrededor de hora y media, misma que se grabó.

## ***Metodología de análisis***

En el ámbito de las ciencias sociales la técnica de grupos focales se remonta al trabajo de los sociólogos norteamericanos Robert Merton y Paul Lazarsfel en el contexto de la Segunda Guerra Mundial. Más tarde Merton y sus colaboradores (1956), publicarían un libro considerado clásico en el tema. Entre los años cincuenta y los ochenta la técnica se usó sobre todo en mercadotecnia, bajo el supuesto de que era una vía adecuada para conocer las opiniones y actitudes de públicos en tanto receptores de mensajes, principalmente de medios de información.

En el mundo anglosajón es hasta los años ochenta cuando vuelve a ser retomada como técnica para la investigación empírica. En 1984 David Morgan y Margaret Spanish publicaron uno de los primeros artículos que llamaron la atención sobre los grupos focales como un método para

investigación cualitativa en ciencias sociales, “Focus groups: a new tool for qualitative research” (Mella, 2000: 8).

Desde entonces, continúa siendo una técnica útil para acercarse al punto de vista de personas que los integran de manera artificial y coyuntural. Artificial porque comúnmente se integran con personas que no tienen lazos o vínculos entre sí, aunque se conozcan, no forman un grupo en sí mismo previo al encuentro en el grupo focal. Coyuntural porque se convocan e integran con propósitos *ad hoc* que tienen que ver con objetivos de alguna investigación, pero no por interés o necesidad de los que en el grupo se reúnen.

Esto significa que, aunque las personas convocadas no van a ciegas, es deseable que tengan información previa de a qué y para qué se les convoca, el grupo se integra por interés de quienes investigan y no de los participantes. Ello obliga a quien coordina y modera el grupo a persuadir a las personas a que se expresen libre y cómodamente, enfocándose en los temas que se les proponen. De ahí que el papel de quien coordina y modera sea crucial para los propósitos de la investigación, por ello debe ser, preferentemente, parte del equipo de investigación y por ende conocedor/a de los temas a tratar.

En el contexto de las aproximaciones cualitativas, los grupos focales permiten no solo conocer puntos de vista individuales, sino el punto de vista que se construye en la conversación con y en el grupo. Esto significa dos cosas, que al escuchar a otros/as se tienen la oportunidad de reflexionar sobre asuntos que quizá no se habían pensado y expresarlo. Dos, se puede reafirmar un punto de vista o bien corregirlo o matizarlo. Esta virtud del grupo focal proporciona mayor riqueza de información, pero también hace más complejo su análisis.

En todo caso, lo que se obtiene de los grupos focales es una versión de los temas tratados que puede traducirse, mediante su análisis, en una narrativa sobre aspectos de interés de la investigación en cuestión. La validez de los resultados, como los de otras técnicas de las aproximaciones cualitativas, se basa en el criterio que se conoce como *saturación*, que significa colmar todos los aspectos contemplados como indispensables en la guía de preguntas con la que, quien modera, orienta la conversación en el grupo focal. Este criterio está basado en un principio sociológico de orden general, el de la *redundancia* (Bertaux, 2005). Según este principio un fenómeno de carácter estructural tiene rasgos más o menos constantes que se repiten en las personas que, en este caso, forman parte de una institución.



Pero hay que advertir que, en el análisis cualitativo, lo que se repite tiene el mismo valor que las expresiones singulares. En esa perspectiva lo que se repite constituye los aspectos dominantes de una determinada narrativa y lo singular, las fisuras de esos aspectos dominantes. Fisuras que pueden interpretarse como versiones emergentes de un mismo hecho o fenómeno. Donde por emergente no necesariamente se debe entender nuevo discurso, sino también versiones “viejas” o anteriores que subsisten y que comúnmente están en conflicto o en tensión con otras versiones.

Todas las sesiones con los grupos se grabaron y se procesaron con el programa AQUAD versión 7. Aunque el primer software para información obtenida con técnicas llamadas cualitativas data de 1966, es en la década de los ochenta del siglo XX cuando aparecen “Ethnograph, QUALOG y, quizá el más conocido, NUD\*IST, antecesor de NVivo” (Carvajal, 2012:4). La primera versión de AQUAD (**A**nalysis of **q**ualitative **d**ata) fue desarrollada en Alemania en 1987.

Una de las ventajas de este programa es que además de permitir organizar la información para cada categoría establecida por quien investiga, permitir extraer conclusiones al relacionar categorías. Aquí cabe recordar, como dice Carvajal (op.cit. p. 10) que para el análisis cualitativo:

(...) los documentos se fragmentan y clasifican en diversos códigos, lo que permite que la información se reagrupe según los aspectos que muestra, con el fin de reorganizar posteriormente dichos fragmentos y construir una nueva narrativa (Auerbach & Silverstein, 2003). Algunos investigadores lo denominan proceso de deconstrucción-análisis-reconstrucción, y le dan diferentes nombres a lo que sucede en medio del proceso (Hesse-Biber & Leavy, 2011).

En ese marco las categorías con las que se trabajaron las grabaciones de los grupos son:

- Representaciones más comunes dentro de los discursos generados en torno a la violencia social y violencia de género
- Dicotomías sociales y controversias en torno a los modelos, esquemas, políticas públicas y posiciones de las OSC y de los Estados

Es importante advertir que el referente en la presentación de resultados es el grupo focal, no las personas que participaron en cada grupo, de ahí que los testimonios textuales que se presentan entre comillas, no se identifican por individuo sino en relación con el grupo.

### ***Características de los grupos focales: su implementación***

En cada una de las ocho entidades federativas consideradas en el estudio, se conformaron cuatro grupos: uno de ellos con personal del servicio público estatal y municipal, y los otros tres

principalmente con integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que actúan en torno a la violencia contra mujeres, derechos humanos, derechos de víctimas y seguridad.

Desde los preparativos del trabajo de campo, sabíamos que en algunas entidades habría dificultades para contar con un número suficiente de OSC abocadas a las problemáticas mencionadas. Fueron los casos de Colima, Guerrero y Nuevo León. Por ello, y como estaba previsto, en Nuevo León y Colima se conformaron grupos empresariales, en Colima, además, se tuvo la oportunidad de integrar un grupo con jóvenes víctimas directa o indirectas de violencia. La experiencia fue fructífera y enriquecedora.

En Chiapas, Michoacán y Chihuahua, además de una participación importante de OCS, se incorporaron a los grupos académicas y académicos de la entidad, así como periodistas especializados en los temas de interés. Cabe decir que salvo en los casos de Chiapas, Chihuahua y Veracruz, en las otras entidades las OSC se concentran en las capitales, el caso más notable es el de Michoacán, entidad en la que contrasta notablemente la concentración de OCS relacionadas con las problemáticas de nuestro interés en Morelia, con su ausencia casi total de éstas en los otros municipios seleccionados.

Mención especial merecen Guerrero y Guanajuato, entidades en las que la ausencia de organizaciones en los municipios seleccionados obligó a realizarlos en Chilpancingo y Acapulco, además de Zihuatanejo, único municipio de los seleccionados en el que fue posible integrar un grupo. Y en Guanajuato fue necesario convocar a los grupos en León, capital del estado, en Guanajuato y en Irapuato, dada la ausencia de organizaciones requeridas para el estudio en municipios como Celaya, San Miguel de Allende y Silao.

Para integrar los grupos focales de personal del ámbito gubernamental, la situación fue distinta. A partir de que la Comisionada de la CONAVIM remitió oficio el 23 de junio del 2017, a los secretarios de Gobierno de las ocho entidades para darles a conocer que se realizaría el estudio, enviamos oficios a 86 dependencias de cuatro entidades, a funcionarios y funcionarias de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Salud, Seguridad, Institutos Estatales de las Mujeres, Procuradurías y Fiscalías, Centros de Justicia para las Mujeres y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En los oficios se les hacía saber de las fechas de inicio y fin del levantamiento de la encuesta, así como de la integración del grupo focal de funcionarios y funcionarias y se pidió apoyo y colaboración.

A los estados de Chiapas, Michoacán y Veracruz, no se mandaron oficios porque ya habían respondido al de la Comisionada y habíamos establecido una ruta a seguir para los trabajos a realizar en esas entidades. No obstante, la respuesta de los estados fue desigual. Desde el principio, la mayor colaboración la tuvimos de los estados de Chiapas y Michoacán, también tuvimos contactos prometedores con Nuevo León y Veracruz. Sin embargo, en el estado de Nuevo León se detectó una resistencia por parte de las autoridades estatales para participar en el estudio, según el dicho de algunas personas que pidieron mantener su anonimato, debido a la instrucción de “los jefes”, de no proporcionar información alguna sobre temas específicos como la violencia, sin autorización expresa. De Guanajuato la respuesta fue más lenta y posterior a la convocatoria para grupos focales de las OSC, incluso dos funcionarias se desplazaron a la Ciudad de México para reunirse con nosotros el 26 de agosto. Después de la reunión, la colaboración fue estrecha y eficaz. También fue lenta la comunicación con Guerrero y nula con Tamaulipas. A pesar de que el inicio del trabajo de campo en Colima se concretó hasta el 25 del mismo mes y año, la respuesta fue de colaboración.

Cabe decir que la voluntad de colaboración del estado de Chiapas se vio seriamente afectada a partir del 8 de septiembre debido a las consecuencias del terremoto del día 7. En la capital, Tuxtla Gutiérrez, las oficinas de casi todas las dependencias gubernamentales se cerraron, al municipio de Tonalá no era posible acceder por carretera y, en todos los municipios, parte importante del personal de gobierno se abocó a la atención de las personas afectadas por el terremoto.

Los grupos se realizaron del 22 de agosto al 19 septiembre de 2017, en las fechas y lugares que se indica a continuación:



- a) Grupos focales de funcionarios y funcionarias
- b) Grupos focales de OSC y otros.

En cada uno de los grupos focales realizados se abordaron los temas contemplados en la guía, mismos que a continuación se enlistan:

- Violencia social
- Violencia del crimen organizado
- Violencia de género
- Respuesta de las instituciones locales a estas violencias y el papel de las OSC

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

### INSTITUCIONES DE GOBIERNO, SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

#### *Violencia social*

En todos los grupos focales de personal de instancias gubernamentales hubo una suerte de consenso respecto del incremento de la violencia social en todo el territorio nacional. Sin embargo, no hubo consenso respecto de cuándo empezó tal incremento; en algunos grupos se mencionó como punto de partida el año 2000, pero en el de Chiapas, por ejemplo, se situó el incremento en el año 1995.

La migración, el narcotráfico, el crimen y la delincuencia organizada son los ejes vertebradores de la violencia social. En el grupo focal de Xalapa se destacó la migración de Tamaulipas a Veracruz como fuente de violencia, en virtud de que los que migran “se dedican a delinquir”. En el de Tuxtla Gutiérrez, de igual modo se destacó la relación entre migración y violencia social, en este caso de la migración de países Centroamericanos. En el grupo focal de Monterrey se mencionó la complejidad que la globalización y el desarrollo tecnológico, pueden representar para el aumento de la violencia social en todos los segmentos sociales y todos los territorios. En ese mismo grupo se habló de la falta de valores y de respeto que generan violencia social en un marco de impunidad.

Es interesante anotar que, en el caso de Guerrero, se habló acerca de que la violencia social representa un problema de equipamiento y capacidad operativa para enfrentar el crimen. Se dijo que no se cuenta tampoco con las medidas de seguridad suficientes para poder hacerle frente. Una de las más grandes debilidades, se comentó, es la costumbre de trabajar con falta de presupuesto. La violencia está normalizada y no hay una cultura de la denuncia, se afirmó.

En el grupo focal de León en Guanajuato, se identificó el incremento de la violencia social de siete años a la fecha, además de la actuación de la delincuencia se identificaron faltas administrativas

como parte del problema. La violencia social implica diferentes tipos de violencias desde los ámbitos escolares, familiares, laborales y demás; cada una con particularidades y que implican retos grandes para la seguridad pública. Para las y los participante en el grupo se debe de poner énfasis en atender los orígenes de las violencias. Además, hay que analizar y actuar en torno a las diferentes dinámicas sociales que se presentan y activan las diferentes violencias. Y consideraron que el gran reto es la recomposición de la paz social. De manera similar, en el grupo de Xalapa en Veracruz se explicó el aumento de la delincuencia utilizando el argumento de que las nuevas generaciones han sido descuidadas por sus padres, que existe “un exceso de libertad” y que falta atención de las madres y padres de familia en torno a sus hijas e hijos.

En el grupo de Chihuahua, se dijo que luego de los diferentes hechos que colocaron al estado en la palestra nacional en materia de inseguridad, hay quienes consideran que las acciones en torno a la violencia social han venido disminuyendo. Por otra parte, el miedo de las personas ha ido en aumento paralelo a las condiciones de vulnerabilidad en las que viven. Se habló incluso de teorías de la psicología de la guerra que indican que al vivir situaciones de violencia extrema durante mucho tiempo (refieren 10 años o más), se presentan conductas psicóticas y delictivas en la sociedad. Consideran que el proceso en el que se encuentra el estado muestra una exacerbación de la violencia en una suerte de pico de aumento. Señalaron que, en la sociedad, han visto aumento en problemáticas de salud y del suicidio, que pueden estar correlacionadas con el estrés y el miedo que provoca el aumento de la violencia social. Mostraron, además, preocupación por el aumento de embarazos en adolescentes y del suicidio en jóvenes.

También por las situaciones de violencia de diferentes tipos y el aumento de las desapariciones en municipios de la zona serrana y las lagunas, de igual modo, inquieta la situación de peligro en las que se encuentra el personal del servicio público. Ante ello, es vital fomentar la cultura de la denuncia y mejorar las estrategias de prevención. Se hizo énfasis en que en el estado se vive en una suerte de “cultura del delito” permanente que hace que las condiciones de vulnerabilidad y normalización de la violencia, exacerbe su incidencia.

En todos los grupos también se asoció la violencia social con el desempleo, la falta de oportunidades, la desigualdad social, la corrupción, la impunidad, la falta de cultura de la legalidad y el desencanto social que se vive con respecto a las instituciones y los gobiernos. Todo ello atravesado por la ausencia de credibilidad y legitimidad en las instituciones por parte de la sociedad, así como por lo que llamaron “apatía social” provocada por una suerte de hartazgo respecto de los políticos.

En ningún grupo se dio propiamente una definición de la violencia social, no obstante, se le considera un problema “estructural” que apenas está siendo desnaturalizado y que encuentra sus raíces más profundas en la cultura propia de las y los mexicanos, así como en la grave crisis de seguridad por la que atraviesa el país.

### Delitos más frecuentes

Los delitos más frecuentes mencionados en todos los grupos son: desapariciones, violación de menores, secuestros, feminicidios, violencia familiar, violaciones sexuales, robo y delitos del fuero común, extorsión, trata de personas. Los delitos relacionados con la violencia de género son mencionados como parte de la cultura machista con la que hemos crecido y sido educados; en los estados en donde se cuenta con un importante número de población indígena (Veracruz y Chiapas), se habló de una alta incidencia de la violencia contra la mujer basada en costumbres propias de los pueblos originarios. En ambos grupos es importante señalar que se habló de que el delito de violación sexual de menores de edad es de los más encubiertos por las propias familias y desde luego de muy baja denuncia.

En los grupos de Xalapa, Tuxtla Gutiérrez y el del estado de Guerrero el delito de trata de personas se mencionó en relación con la delincuencia y el crimen organizado. De igual manera, el delito de desapariciones (sin especificar si son voluntarias y/o forzadas). Los delitos de secuestro, extorsión y el robo a casa habitación solo se mencionan como parte del incremento de la delincuencia y la violencia social. Resalta que, en todos los grupos, se habla con preocupación de la existencia de los “ciber delitos” así como del mal uso de las redes sociales, y que pueden tener una alta correlación con la delincuencia organizada, así como con el delito de trata de personas.

En los grupos se estableció una relación entre el aumento de la violencia social y el incremento en el consumo de alcohol y drogas, sobre todo entre la juventud. En el grupo de Morelia en Michoacán, se habló con inquietud del aumento en el consumo de drogas, sobre todo de cristal y de la falta de atención en la juventud “porque muchos se introducen en los temas de drogas y drogadicción desde temprana edad”. Al margen de ello, es de llamar la atención que en ninguno de los grupos se hizo referencia específica a los narcomenudistas, sino al crimen y a la delincuencia organizada referenciada a partir de grupos que no se mencionan en concreto.

En el grupo de Nuevo León, Monterrey, se hizo referencia a la existencia de nuevos tipos de delito y de su necesaria inclusión en los Códigos Penales, lo que ha llevado a la creación de áreas, unidades y/o Fiscalías especializadas para combatirlos. Pero que existen “sin personal ni recursos económicos para operarlas”. Ello habla de una especialización de los delitos que va por encima de las capacidades institucionales para enfrentarlos (desde la parte operativa, de capacitación y formación, así como de recursos destinados para su operación). Del 2008 en adelante es cuando empiezan a aparecer los “nuevos delitos”, es interesante decir que se atribuye, en cierto sentido, al incremento de los tipos de delito que se incluyen en el Código Penal. No obstante:

“Si han crecido los delitos, aumentado los tipos en las legislaciones entonces también debería de crecer la infraestructura y la inversión en personal humano que atienda estos temas”.

Entre los “nuevos delitos” se mencionó en este grupo a las desapariciones. Se dijo, “antes se hablaba de que las chicas se iban con el novio y ahora de desaparición”. “Ahora también se habla de ciber delitos que eso antes no existía”. Esto ha llevado a que se cambie la estructura de la Procuraduría y que, desde ahí, se creen áreas nuevas con procedimientos nuevos que se tienen que aprender.

También detectan que se ha incrementado la violencia familiar y el robo. Delitos del fuero federal como el narcomenudeo que ahora también son perseguidos en el estado.

En Guanajuato se hizo referencia al alza de las denuncias y que eso no necesariamente significa aumento en los delitos, sino mayor cultura de la denuncia. Se reconoce, no obstante, el incremento de robo, extorsión y secuestro. Hablaron de homicidios sin señalar si es un delito en aumento o estable; aunque sí mencionaron un aumento del homicidio culposo.

## Violencia social y delincuencia organizada

Sin entrar en detalles, las personas participantes en los grupos focales coinciden en que la delincuencia organizada ha representado un serio problema por sus formas y métodos de operación. Coinciden en que están “más organizados” y cuentan con mayor armamento y capacidad operativa, lo que dificulta que las instituciones gubernamentales puedan hacerle frente. Incluso se habló de la “complicidad del estado” frente a este tema, a pesar de ser servidoras y servidores públicos.



Sin profundizar en ello, se habló de la dificultad que existe para poder actuar contra la delincuencia organizada dada la ausencia de denuncias y el miedo que las personas tienen por su integridad y la de sus familias, lo que abona al alto grado de impunidad con la que la delincuencia opera.

Del grupo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas cabe destacar que se hizo mención del aumento de desapariciones de niñas, niños y adolescentes y que “aunque existe la Alerta Amber, no hay forma de encontrarlos”. En este grupo las y los integrantes hablaron de que no se hace justicia y de que “el Estado está siendo cómplice de los narcotraficantes, se sabe, pero no pasa nada”. El señalamiento fue aún más duro, a la pregunta acerca de lo que se hace en la entidad y a nivel municipal para enfrentar las organizaciones criminales, se respondió: “esa pregunta se la deberían de hacer al gobernador, al procurador, al secretario; ellos son los que, tal vez, pudieran contestar con más certeza, nosotros podemos contestar de manera personal pero no sabemos si al gobierno le importa o le interesa, si está haciendo algo”. Se observa que, como servidores y servidoras públicos, vislumbran el problema de la delincuencia organizada como un tema de “cabezas de Estado” (Gobernadores, Presidentes, Alcaldes y Procuradores) más que como un tema que ellas y ellos conozcan y/o que estén preparados para enfrentar.

Con menos dureza, en el grupo focal de Chihuahua, también se mencionó el involucramiento de agentes y personal de seguridad en el crimen organizado. Una nota de pesimismo se escuchó en el grupo, pues para quienes lo integraron se trata de un problema que no tiene fin porque, aunque se han reforzado a las policías municipales con elementos del Estado, hay agentes y personal que también están involucrados con el crimen organizado. Se agregó que los presupuestos destinados para esta causa nunca serán suficientes y que han incluso llegado a descuidar la inversión en prevención para atender el combate frontal.

En el grupo de Morelia en Michoacán, se expresó un punto de vista contratante. En este caso se habló de la existencia de una estrategia de coordinación entre la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad en donde también está involucrado el Poder Judicial. Se considera que hay una mejor contención ante la actuación del crimen organizado, pero una baja considerable de elementos de seguridad. En el grupo, se dijo: “la crisis económica abona al problema”.

Del grupo de Guanajuato cabe destacar la idea de la necesidad de trabajar con las familias y desde la educación. Además, las áreas de seguridad pública manifestaron que en los temas de seguridad se debe poner más orden.

## Fortalezas y debilidades para combatir la inseguridad y el crimen

Resultó muy interesante que cuando se planteó en cada grupo el tema de fortalezas en la entidad para combatir la inseguridad y el crimen, se hablara de forma inmediata de las debilidades y las ausencias. Entre las debilidades más destacadas y mencionadas en todos los grupos tenemos:

- Falta de organización, estructura, armamento, tecnología y recursos económicos.
- Ausencia y/o debilitamiento de las políticas públicas de prevención desde el Estado Mexicano hasta los municipios.
- Total debilitamiento desde la desaparición del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) que operaba los recursos federales en los municipios.
- Falta de personal capacitado, sueldos precarios, ausencia de sus propios derechos humanos como personas.
- Ausencia de capacidades técnicas y operativas para acceder a territorios complicados por su orografía.

A lo anterior hay que agregar como debilidad la falta de visión estratégica de las autoridades que tienen en sus manos los temas de seguridad y justicia. En los grupos se mencionó que las decisiones sobre la forma de enfrentar a la delincuencia organizada “no debe de ser desde el escritorio” sino conociendo el territorio y mostrando capacidad operativa. Lo anterior nos da indicios de que, en muchos de los estados, las personas directivas y titulares de las instancias de seguridad, responden a una formación política más que policial o de seguridad. A ello agregaron que no se sienten apoyadas por la sociedad y que ésta les exige demasiado sin entender las condiciones en las cuales operan. Una frase que resumiría el tema es: “la delincuencia si está organizada y el Estado no”.

Vale destacar que, en el grupo focal de personal de gobierno de Guanajuato, se subrayó que, aunque se han desarrollado mapas que detectan y focalizan la violencia en diferentes territorios y polígonos, ha fallado atender la violencia y la inseguridad desde una visión multifactorial. Esto es, enfrentando los problemas de pobreza, marginación, falta de empleo. Refuerzan este dicho señalando que el tema de seguridad y violencia no se resuelve teniendo a más policías, sino atendiendo también la problemática social.

En el caso de Xalapa Veracruz, las personas en el grupo además de la falta de organización, de presupuestos y recursos humanos, señalaron que “no tienen armamento ni estrategia para enfrentar la capacidad de armamento y organización de la delincuencia”. En este grupo se agregó como problema el que “no se puede abarcar todo el territorio, la orografía y la composición geográfica del

territorio es compleja”. Además, “no se sienten ayudadas por las autoridades y la sociedad les exige demasiado”.

Para quienes integraron el grupo en Morelia, Michoacán: “no hay suficientes elementos de seguridad, ni personas que deseen ser policías. No hay espacios dignos para los elementos de seguridad porque apenas están comenzando a remodelar sus espacios físicos, los salarios tampoco son dignos”.

### Acciones de gobierno exitosas para combatir la delincuencia

Ante este tema se reitera la molestia de las y los servidores públicos con respecto a los titulares de ciertas dependencias enfocadas en la seguridad que no cuentan con un perfil profesional, sino político, por lo que no conocen del diseño de estrategias territoriales, planeadas y bien dirigidas.

La versión que sintetizaría la idea de una política exitosa sería:

El trabajo exitoso, “es aquél que se realiza de manera coordinada e interinstitucional, en donde las cadenas de mando y operación tienen claro cuáles son los procesos, protocolos y procedimientos y logran operar de forma unida y conjunta: combatir juntos y coordinados es lo mejor”. A ello hay que agregar la insistencia en la evaluación de las acciones, las que funcionan y las que no y cuáles se pueden mejorar. Se reiteró: “una buena acción, depende de una buena coordinación operativa”.

En todos los grupos mencionan que promover la cultura de la denuncia ha sido una acción exitosa que, respecto de la violencia de género, ha ayudado a desnaturalizar y visibilizar el tamaño del problema (aunque algunos hacen reclamos a las autoridades municipales en quienes reside la atribución de prevenir). Aunado a ello la existencia de los C4 o C5 han sido de mucha utilidad, así como las líneas de apoyo y emergencia que se han instalado tanto en las Fiscalías como en las dependencias de salud.

Manifiestan que las acciones del gobierno siempre serán exitosas si la sociedad se une y participa en ellas, pero solamente en algunos grupos se hizo referencia a la creación de consejos de participación social en donde vecinos se involucran en las tareas de cuidado y vigilancia. Por último, refieren la capacitación constante como un elemento que permite no solo que las personas estén actualizadas, sino que puedan implementar mejor acciones, estrategias y protocolos.

En el caso de Veracruz se dijo: “se ha tenido más éxito cuando se sientan las autoridades a planear, cuando son acciones que les corresponden hacer, es decir no impuestas, no planeadas desde un escritorio, sino que saben cómo operan las cosas. Acciones dirigidas y no inventadas”. En este, como en otros grupos, más que señalar aciertos se habló del deber hacer. Por ejemplo “la autoridad debe de tener elementos jurídicos y visión estratégica”. Para que las cosas funcionen “se requiere permanencia y constancia, reunirse cada determinado tiempo con acciones y evaluaciones de qué es lo que funciona y qué no”

En el grupo se refirieron también a la necesidad de coordinar a las corporaciones y a las instituciones para mandar un solo mensaje: prevenir la violencia hacia las mujeres y para difundir las líneas de emergencia. “De nada vale tener elementos si no se difunden como deben de actuar de manera coordinada. La información la debe de coordinar alguien para mandar un solo mensaje a todas las instituciones”.

Incrementar el número de denuncias “ayuda a desnaturalizar y visibilizar el problema, que las mujeres denuncien es importante porque nos ayuda a procesar todo. Acción coordinada, transversal, homologada y focalizada es la primera etapa... trabajar con el mismo material que tiene el mismo objetivo”

En el grupo de Monterrey se mencionó que existe un sistema en donde se convoca a diferentes dependencias y ha funcionado bien, se fortalecen las acciones preventivas. También se mencionan las brigadas de acceso comunitario del Instituto de la Mujer que asisten a colonias de manera directa.

En Morelia, Michoacán, los elementos de la Fiscalía especializada en personas desaparecidas también cuentan con un alto nivel de especialización, con nivel internacional. Se ha fortalecido la capacitación de los elementos policíacos a través de una acción coordinada con la Universidad Michoacana.

En el de Guerrero, solo ven como fortaleza la exigencia de la sociedad y de las organizaciones por la seguridad.

En el de Guanajuato, destacan el trabajo transversal con las diferentes dependencias del gobierno y áreas operativas que ha ayudado a tener una coordinación de acciones. Consideran que el trabajo transversal en prevención es un acierto. Se han fortalecido los presupuestos para las acciones contra la violencia de género, pero también señalan que el uso de esos recursos debe ser más eficiente y focalizados.

Una buena acción es el fomento de la cultura de la denuncia y las aplicaciones y vías disponibles para realizarla. Los trabajos de prevención de la violencia y la formación de redes de apoyo y soporte comunitario. Hablaron del trabajo que se ha venido generando con el pilotaje del programa de CONAVIM de las nuevas formas de reeducar a hombres generadores de violencia. Un acierto ha sido trabajar con las organizaciones solicitantes de la AVGM, lo cual hace posible su implicación en las políticas públicas y los documentos que se diseñan.

En Chihuahua, se identifica como acierto a los Centros de Justicia para las Mujeres como política pública nacional de CONAVIM.

### Las políticas que han sido un fracaso

Las y los servidores públicos coinciden en que la falta de recursos económicos, humanos y materiales y la ausencia de seguimiento y evaluación de las políticas federales de prevención y atención, son receta para el fracaso de las políticas. De nueva cuenta se hacen referencia al PRONAPRED como una política federal que tuvo “mucho dinero” pero que no tenía acciones coordinadas, unificadas y evaluadas en cuanto a su impacto.

Otra constante es que en todos los grupos se hizo mención de la falta de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos en la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como en las mejoras a ciertos protocolos de atención y/o investigación. De igual manera señalan que los procesos para dar seguimiento a las denuncias son un fracaso y que al no concluir las carpetas de investigación y/o averiguaciones con un resultado claro, las personas desisten, viven con miedo y/o pierden la confianza en el sistema de justicia.

El acceso a la justicia es parte, entonces, de la impunidad prevaleciente. Se hace referencia a las altas deficiencias que han encontrado el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que no funciona como debería y que hace que los agresores y/o delincuentes, salgan libres por falta de pruebas; cosa que aumenta el temor a denunciar por parte de las mujeres (ante las posibles represalias del agresor). La creación de las fiscalías y de las unidades nuevas de investigación especializada, están bien diseñadas desde los escritorios, pero en la operación no funcionan como deberían, carecen de recursos económicos, materiales y humanos.

La corrupción es una constante más. Se hace referencia a la corrupción en relación con la ausencia de acceso real a la justicia, específicamente en los casos de violencia contra las mujeres. También se

refirió una “debilidad política” en la toma de decisiones de las y los titulares de las diferentes dependencias y de los propios gobiernos municipales y estatales con respecto a las estrategias y acciones para combatir la inseguridad.

En relación con la violencia contra las mujeres, se hizo mención de la debilidad de las administraciones municipales y estatales para invertir recursos humanos y económicos para su prevención y atención. Se mencionó que, aunque los gobiernos municipales tienen a su cargo la transversalización de la perspectiva de género, dentro de los diferentes espacios de la administración municipal, esto no ocurre. Sugieren que cuando un municipio tenga recursos de la Federación para este tema (etiquetados por INMUJERES), se les evalúe y supervise de mejor forma para identificar resultados o ausencias de sus acciones. En todos los grupos se menciona que los municipios son la cadena más débil del eslabón y la que menos se responsabiliza de las situaciones de violencia.

En el mismo sentido, se habló de que las AVGM también han resultado un fracaso: ausencia de una política pública nacional y presupuestos con perspectiva de género.

Se menciona que ha sido un fracaso la “voluntad política” de las personas gobernantes y tomadoras de decisiones en el combate unificado al crimen organizado, a la violencia social y a la violencia de género. Al mismo tiempo, en casi todos los grupos, se refiere la debilidad y ausencia de los municipios en el entendimiento y atención de la violencia.

Respecto de la corrupción y la debilidad de las autoridades en el grupo de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, se dijo: “hay mucha corrupción al interior de las instituciones y en las cárceles estatales”. “No hay figuras de autoridad en el estado, menos a nivel municipal ni con los alcaldes ni con los jefes de policía”, se dijo también.

Corrupción y falta de presencia de autoridad de instancias judiciales, llevó a frases duras como: “no se aplica la justicia, no existe la justicia, la justicia solo llega si eres amigo”. Es necesario que las denuncias tengan un resultado “porque cuando se animan a denunciar y no ven resultados, es entonces cuando todo fracasa. La respuesta de las autoridades no es la indicada. La reglamentación jurídica es muy linda, el problema está en su aplicación, el nuevo sistema de justicia es muy complejo y no hay suficiente capacitación. Falta de capacitación de todas las y los servidores públicos que atienden. La atención es una cadena en donde si alguien no hace bien su trabajo, entonces el resultado se frustra”.

En el grupo de Xalapa, Veracruz de igual modo, se habló de la corrupción dentro de los elementos de seguridad y de algunas funcionarias y funcionarios públicos, como un impedimento para poder avanzar en el acceso a la justicia. En específico, refieren la falta de cumplimiento de las pruebas de control de confianza, sobre todo en referencia a las policías municipales. Les parece que, si bien se necesitan nuevas fiscalías, estas tienen que crearse con la infraestructura y los recursos humanos debidamente capacitados.

En Veracruz dentro de las políticas que han fracasado se mencionó a las “alertas de género” ya que no tienen ni recurso destinado, ni evaluación, ni seguimiento alguno por parte de la Federación. Para una participante en el grupo la falta de perspectiva de género entre funcionarios y funcionarias abona al fracaso.

... “se supone que todos los recursos federales tienen que tener perspectiva de género, y cuando se otorgan esos recursos nadie se fija si tiene o no perspectiva de género, porque de entrada los evaluadores de esos proyectos ni siquiera tienen conocimiento de lo que es la perspectiva de género, y lo he visto directamente en instancias como el Instituto de Desarrollo Social de SEMARNAT. Todos aquellos (recursos) que van dirigidos al campo cuando les preguntas oye y ¿este proyecto no lleva perspectiva de género? te dicen: si es que van mujeres ahí, ósea con el tema de que haya tres mujeres ya lo consideran como perspectiva de género y creo que ese es el tema, que no se ha entrado hasta esos proyectos, y estamos hablando de miles de millones de pesos de presupuestos federales cada año, desde una política que surgió desde 2009”.

Otra participante agregó: “coincido, se requiere que la Federación vigile la operación y las reglas del programa, los institutos municipales y los estatales no le invierten, todo se lo dejan a los recursos de la Federación, creo que deberíamos de evaluar estos recursos. En la política de transversalidad los Centro de Desarrollo para las Mujeres (CDM) duplican el trabajo de las instancias de las mujeres de los municipios, lo debido es haber fortalecido con el recurso a los institutos municipales porque el trabajo se duplica. Se presta a duplicar recursos, que también se confunden con la Cruzada contra el hambre”.

Se mencionó la ausencia de una política pública nacional que, desde la visión de la prevención, se ejecute en todos los estados y municipios de manera uniforme para atender la violencia contra las mujeres. Se hace mención de la ausencia de estrategias, programas y/o políticas públicas de reeducación para dejar de lado la cultura machista y la falta de civilidad en torno a los temas de seguridad y de violencia contra las mujeres.

En el grupo de Monterrey, Nuevo León respecto de las políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, se habló de “una debilidad en la voluntad política de las personas tomadoras de decisiones que no lo ven como una prioridad, en esto radica la falta de dinero etiquetado para las acciones enfocadas al género y que se apliquen en la capacitación y la formación de una nueva visión de servicio. Las autoridades de primer nivel y que toman decisiones, se deben sensibilizar, así como también sensibilizar a los que imparten justicia”.

Se agregó: “la sensibilización es una fortaleza, pero al mismo tiempo una debilidad sobre todo desde los ámbitos municipales en donde se niega la problemática de violencia contra las mujeres y se rechaza la capacitación”. “Las propias leyes son un impedimento porque necesitan cambios”.

En el grupo se enfatizó la necesidad de acciones de prevención y de que se involucren en ella todas las instancias gubernamentales, pero también, asociaciones de padres de familia y el empresariado. “Se requieren programas de reeducación para las personas adultas que ya crecieron con la cultura del machismo y de la violencia”, se dijo. Se requiere de igual modo, insistir fuertemente en los programas de prevención, enfocándose no solo en las escuelas públicas sino también en las privadas. “Los padres de familia y las asociaciones de padres tienden a ser proteccionistas, sería importante poner atención en equipos psicológicos y de capacitación más profesionales dentro de las escuelas”.

En paralelo, en el grupo se dijo que se deben fortalecer los esfuerzos de cooperación, capacitación y prevención entre la iniciativa privada y el gobierno para estos temas. Sin embargo, se mencionó en el grupo de Monterrey, que tampoco se ha logrado incluir a la iniciativa privada y a las y los empresarios en los temas de prevención y reeducación.

A nivel municipal, se tiene una gran libertad de acción tanto en los programas de prevención, como de acción y atención, que a veces no es aprovechada.

En el grupo de Morelia en Michoacán volvió a aparecer el tema de la falta de planeación y de evaluación. “No hay una planeación estratégica, ni seguimiento ni evaluación de los resultados de las políticas públicas. Tampoco se hacen evaluaciones de las diferentes capacitaciones que se brindan”.

En el grupo de Guerrero se afirmó que las políticas de prevención que se aplican desde el orden municipal son un fracaso. Se trata de un tema de formación y de información oportuna, se dijo.



En el de Guanajuato, no hablaron necesariamente de acciones y/o políticas públicas fracasadas, sino de que los municipios han dejado de hacer muchas acciones y tener más controles sobre sus estrategias de seguridad: “los municipios siempre dicen que es un problema del estado y de la Federación”. Señalan incluso que específicamente en el tema de atención a la violencia contra las mujeres, el problema de la rotación del personal está en el nivel municipal y los esfuerzos de capacitación y sensibilización nunca cesan.

En el grupo de Chihuahua, el fracaso en la política pública se debe a la falta de profesionalización de las y los servidores públicos, así como de recursos humanos y materiales para enfrentar la dimensión del problema de inseguridad. Entonces, es necesario mejorar las condiciones salariales y laborales del personal del servicio público, instalaciones adecuadas, mejores programas de contención. Una profesionalización vinculada a la estabilidad del personal con capacitación y experiencia, “hay demasiada rotación de personal que implica que los recursos invertidos en la capacitación no rindan frutos reales”.

A quienes integraron el grupo les inquieta que no se haya atendido el tema de la cultura del narcotráfico y los efectos que esta genera a nivel social y cultural. “No hay estrategias claras para analizar este problema ni para atender su complejidad”.

Específicamente en el caso de las políticas de enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, se ve necesario fortalecer las instancias de las mujeres, los CEPAVI y el Centro de Justicia de las Mujeres “con capacitación, sueldo y hasta seguridad en el interior de los espacios”. Ello es tan necesario como “incrementar el dinero que se invierte en las políticas públicas de prevención porque se ha enfocado el recurso a la atención y se descuida el aspecto inicial y que podría generar cambios”. Generar políticas públicas de seguimiento, mejorar los protocolos y poner énfasis en la ruta de atención y canalización para evitar la revictimización porque “muchas servidoras y servidores públicos no están sensibilizados y desconocen a dónde deben de canalizar a las mujeres”.

### ***Acciones que desde la sociedad civil fortalecen al gobierno estatal y local***

Al referirse a las Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden los temas de violencia de género, privaron dos opiniones. Hay quienes ven en ellas a las impulsoras de los cambios que se necesitan en los estados para avanzar en las declaratorias de AVGM y con ello en las modificaciones de diferentes protocolos y/o legislaciones, la creación de las unidades especializadas y las mesas de trabajo con las diferentes dependencias. Existe otro segmento de funcionarias y

funcionarios públicos que las ven como las que los tienen “en el ojo del huracán, observando sus acciones y esperando que se equivoquen”, pero, aun así, consideran que este papel no es del todo negativo porque supervisan y evalúan que los cambios ocurren. De manera puntual es muy apreciada y valorada la intervención y acción conjunta de las OCS con relación a los refugios que operan y que han llegado a salvar vidas de muchas mujeres, sus hijos e hijas. De igual forma, valoran el acompañamiento que pueden brindar a las víctimas de violencia sexual.

No obstante, destaca el grupo del estado de Guerrero en donde dominó una versión negativa de las organizaciones a quienes califican de “protagonistas que siempre juzgan mal el trabajo gubernamental, sin comprender las circunstancias a las que se enfrentan día con día el gobierno”. Las OCS “hacen incidencia, pero no están conscientes de las limitaciones presupuestales que tienen los elementos de seguridad. No se trata sólo de vigilancia porque en el estado interviene la orografía y las cuestiones territoriales y geográficas que hacen altamente riesgoso el tema de la vigilancia, incluso, casi imposible”.

“Siempre sacan el lado negativo de nuestro trabajo cuando en realidad es estresante y piensan que a periodicosos es como vamos a operar y entender: lo que hacen es juntar a la gente para exigir, para acusarnos, por ejemplo, sale en la primera plana”. “Siempre es queja y chantaje cuando nosotros como servidores públicos también tenemos derechos. Lo peor es cuando las víctimas se hacen acompañar por las organizaciones”.

Un participante del ámbito policial dijo: “a veces las corporaciones también tenemos carencias en conocimientos, piensan que nos leemos la ley al derecho y al revés o que nos debemos de saber los tratados internacionales y eso no es correcto”. Agregó refiriéndose a las mujeres de OSC: “ellas creen que es fácil tener los elementos para llenar el protocolo de feminicidio y no capacitan, entonces no ven la parte operativa a la que uno se enfrenta”.

La reflexión de otro participante pone el dedo en la llaga: “llegan a frenar el trabajo de nosotros porque en muchas de las ocasiones nos descalifican, algunas de las organizaciones civiles lo que tienen son intereses políticos, entonces politizan los temas de homicidio, de feminicidio, de violencia, con el propósito de ganar atención o tener otros beneficios, y naturalmente, todo lo que se hace a nivel institucional queda descalificado”. “Las organizaciones deberían de entender que no somos los enemigos y quizá lo que haga falta es un poco de coordinación”. “Yo creo que también sería bueno que nos explicaran a la par: cuando nos dan cursos de capacitación, y cuando ellos van a cursos de capacitación fueran a la par, para que ellos también entendieran”.

En el grupo de Xalapa, Veracruz se hizo mención de los llamados consejos de participación social instalados por la Fiscalía y que han aportado en organizar de mejor manera a la sociedad en tareas de protección, vigilancia vecinal y auto cuidado. Si bien no se trata de OCS, es una forma de organizar a los vecinos en tareas de vigilancia. A diferencia de la opinión recabada en Monterrey, en Xalapa se hizo mención de la participación de las diferentes cámaras de comercio y cúpulas empresariales que brindan apoyo, cuando se les ha solicitado, en tareas de prevención e incluso, han llegado a canalizar apoyos a las mujeres receptoras de violencia. De igual modo se hizo mención del apoyo que ofrece MexFam en casos de violencia sexual. MexFam tiene un fondo específico para dar ayuda a estas personas, aunado al acompañamiento y asesoría.

Se aprecia también que las organizaciones de la sociedad civil documenten los casos de feminicidio y la solicitud de AVGM. Además, participan en el análisis de las políticas públicas implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres.

En el grupo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas también se valoró la participación de las OCS en trabajar para documentar el feminicidios y solicitar la declaratoria de AVGM. “Gracias a que nos tienen en el ojo del huracán es que el gobierno está trabajando, se está poniendo las pilas”.

Llama la atención que, en el grupo de Monterrey, sólo se hizo una referencia general a que “desde la sociedad civil se comenzaron a efectuar mesas de trabajo, se crearon las unidades especializadas y los diferentes protocolos”. A lo que se hizo más referencia fue a “líderes de las colonias”. De manera puntual se habló del programa Casa amiga en donde se capacita a las mujeres que son líderes y que están dispuestas a tener una línea telefónica de emergencia que posibilite el resguardo y la denuncia. Las mujeres líderes son replicadoras y capacitan o sensibilizan a las demás mujeres para hacer conciencia y visibilizar la problemática. “Esta estrategia salva vidas, apoya y sirve de consuelo”.

Otra mención fue a la Asociación Alternativas Pacíficas con quien se trabaja para temas de refugio. De igual modo, se mencionó que las asociaciones en el municipio de Apodaca tienen grupos de reflexión en torno a la violencia de género.

En el caso de Michoacán, las cosas son distintas, esto es, parece haber mucha mayor colaboración entre instancias gubernamentales y las OSC. Se habló de la existencia de mesas de diálogo y de trabajo que se hacen con organizaciones y empresarios. También de que desde el Centro de Justicia para las Mujeres se trabaja con una red de organizaciones de la sociedad civil, algunas de ellas

enfocadas en los temas de apoyo para las comunidades indígenas. Por otro lado, las policías trabajan de la mano con los grupos vecinales para coordinar acciones y atender peticiones.

Se agregó que: “los observatorios ciudadanos que cobijan las universidades y que concentran a diferentes organizaciones de la sociedad civil, ayudan mucho porque tienen redes de apoyo a las que el gobierno recurre porque no tiene los recursos suficientes. Así, las organizaciones de la sociedad civil pueden formar redes que generan círculos de confianza”.

Una frase que sintetiza la relación de instancias de gobierno con las OSC sería: “Si involucras a la sociedad, los proyectos funcionan de una forma eficiente”.

En el grupo de Guanajuato, sólo se habló de la importancia de la participación de la sociedad civil en los temas de seguridad, se señaló que es importante el involucramiento de las sociedades y asociaciones de vecinos en las labores de participación y vigilancia.

En cuanto a la relación entre gobierno y OSC, se mencionó el vínculo con la sociedad y las autoridades para promover y canalizar denuncias. “Son un vínculo de apoyo para canalizar casos a refugios y/o atender psicológicamente a las usuarias”. Señalan que las vías a partir de las cuales se integran son los consejos y los comités de participación ciudadana que se difunden vía convocatorias abiertas.

En el grupo de Chihuahua se reconoció el papel de la OSC en los logros tanto en materia de legislación como en algunas políticas públicas por sus acciones e intervención, en específico, de grupos de mujeres organizadas que tienen muchos años teniendo participación e influencia política en el estado. Todas las acciones que se han logrado a favor de las mujeres han sido gracias a estas organizaciones de la sociedad civil que incluso señalan, “propusieron ante la Corte Interamericana el formato de los Centros de Justicia para las Mujeres”.

También señalan que el caso de Chihuahua es distinto a los demás estados, por las muertas de Juárez, eso impulsó el desarrollo de una sociedad civil más activa. Pero a la vez, el enfoque solo en la violencia feminicida deja de lado ver que, en muchos de los casos de homicidio, “también son por ajustes de cuentas, lo que hace ver que cada vez hay más mujeres involucradas en el crimen organizado”. Eso no impide dejar de aceptar que la intervención de la sociedad civil en Chihuahua ha sido fundamental en los temas de prevención y acceso a la justicia de todo el país. Señalan que este gobierno ha tenido una sensibilidad diferente porque ha incorporado a luchadoras sociales y personas de las OSC en puestos de gobierno importantes, dándoles confianza y visibilidad desde las estructuras del gobierno.

## Definición de violencia de género

Cuando se habla de violencia de género se refieren principalmente a las diferentes violencias que sufren las mujeres en actos que generan discriminación, desigualdad y falta de oportunidades. Al menos una persona de cada estado refiere la violencia de género también focalizada en la población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI). Aunque, en términos generales cuando se refieren a dicha población como receptora de violencia, lo hacen nombrándolos como “homosexuales” o “gays” sin incluir a los demás grupos. Hay al menos una persona de cada grupo que menciona que al ser violencia de género, también puede contemplar a los hombres, pero no define ni justifica la razón de su percepción.

Pareciera que la definición la tienen muy bien aprendida: “la violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de ser mujeres”.

De manera inicial identifican que la violencia de género es un problema estructural que se vive en cualquier nivel socioeconómico y cultural. A pesar de ello, hacen hincapié en que, bajo su percepción, existe una correlación entre esta violencia en las zonas marginadas, rurales y sub urbanas de las ciudades. Al respecto, las y los funcionarios de Chiapas señalan que la violencia contra las mujeres de los pueblos originarios es un problema cultural serio que implica procesos de desestructuración complejos que pueden llegar a contraponerse con los usos y costumbres de los pueblos originarios. También refieren que muchas de las parejas de los policías, sufren de violencia de género y que ésta no es visibilizada por las autoridades.

Se define la violencia contra las mujeres como un riesgo y una problemática grave. Destaca que en los estados de Chiapas, Veracruz y Guerrero se mencionan las características territoriales y orográficas de los mismos como espacios en los que la violencia de género puede ser más fuerte y dramática, al ser ámbitos donde la atención es poca y los servicios no llegan con oportunidad por la falta de acceso a los municipios y comunidades, así como la inseguridad de tránsito por los mismos. La violencia contra las mujeres es un problema social grave porque no solo afecta a las mujeres, sino también a sus hijos e hijas y estos llevan a las escuelas los problemas. “Siempre en los gobiernos nos pasamos la bolita cuando se trata de los temas de prevención porque no estamos organizados”.

En el grupo de Morelia, Michoacán, se agregó que la violencia contra las mujeres es un asunto histórico que se manifiesta de manera psicológica, física y económica. Ha escalado ahora hasta los niveles escolares en donde las niñas y los niños repiten patrones porque en casa ven que violentar a una mujer es una cosa normal. Hace falta consolidar una política educativa con verdadera perspectiva de género.

“La violencia de género tiene condiciones específicas hay estudios que mencionan que la violencia de género no es únicamente dirigida a las mujeres ya se ha hablado que la violencia de género es dedicada o es hacia aquellas personas que se encuentran en alguna situación de desventaja por sus características nosotras como mujeres tenemos esa primera, vamos a añadirle si somos indígenas con alguna discapacidad, en fin estas circunstancias esta característica que tiene la violencia es mantenernos en la opresión”.

#### Manifestaciones de la violencia de género en los estados

Resulta interesante la generalidad y falta de precisión con la que se abordó este tema en prácticamente todos los grupos. Además de reiterar que la violencia de género se manifiesta fundamentalmente contra las mujeres, “por el solo hecho de ser mujer”, la gran mayoría coincide en que este tipo de violencia ha sido invisibilizada y naturalizada en la sociedad al pensar que “es normal el maltrato a una mujer” y, por lo tanto, hace parte de la vida cotidiana y de las relaciones socioafectivas. Otra constante es la asociación de la violencia contra las mujeres con la falta de oportunidades para la población femenina, su menor desarrollo, su discriminación.

En general no se dieron cifras ni referencias de diagnósticos o estudios sobre sus tipos y modalidades en cada entidad, mucho menos a nivel municipal. La excepción fue el grupo de Morelia en Michoacán, en el que sí se mencionó la Encuesta Nacional de Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en su opinión no hay variaciones entre la 2011 y la 2016, aunque comentaron al respecto que disminuyó la violencia económica, pero aumentó la violencia laboral. Señalaron también un aumento de la violencia psicológica que atiende la fiscalía.

En el grupo de Guanajuato se reflexionó un poco sobre el tema. Se habló de que existe un debate con relación a aseverar si la violencia contra las mujeres ha aumentado o sólo es que se ha visibilizado de una mejor manera. Todas y todos coinciden en que el esfuerzo por desnaturalizarla ha sido muy importante y muy consolidado en los últimos años. Señalan que la más frecuente es la que tienen tipificada como violencia familiar y que han ido en aumento las denuncias por violencia en el noviazgo. Señalan que, entre la violencia familiar, la que más prevalece es la psicológica seguida de la violencia física.

Mencionan que, entre las acciones en su estado, han hecho campañas de prevención y de difusión muy fuertes en donde claramente especifican que la violencia es un delito, cosa que ha ayudado a inhibir estas conductas aunado al fomento de la denuncia y a las líneas de atención telefónica que están disponibles.

Hacen comentarios de que, en este sentido, las acciones son muy focalizadas y transversales desde el estado y que hace falta “que los municipios actúen y se activen más en estas estrategias”.

En el grupo de Chihuahua, en concordancia con lo que habían planteado acerca de que hay más que feminicidios en la entidad, dijeron que la que tiene mayor prevalencia es la violencia familiar “seguida de la física”. Manifiestan que la violencia psicológica va implícita en todos los tipos de violencia.

Por lo general, las y los funcionarios piensan que quien ejerce violencia contra las mujeres son los hombres, no es visible en sus discursos y narrativas, la posibilidad de que una mujer también sea violentada por otra mujer por ejemplo entre parejas de la población LGBTTTI. Aunado a ello, señalan que la violencia de género se distingue de los demás tipos de violencia por factores socioculturales y educativos: “la forma en la que fueron educados los hombres”.

En el grupo de Xalapa, Veracruz, se menciona que la violencia de género representa “una de las más grandes descomposiciones sociales” y que, por este delito, las personas no van a la cárcel, cosa que no pasa con los demás tipos de delitos. “Los casos de feminicidio nunca tienen seguimiento, no es como en los casos de homicidio. Hay un grado alto de impunidad por la falta de acceso a la justicia, porque la gran mayoría de los agresores no tienen un castigo ejemplar, cosa que la sigue perpetuando”.

Aseveraron que la violencia contra las mujeres ha aumentado “de forma exponencial”, las condiciones “geográficas y sociales del territorio influyen en esto porque tenemos muchos municipios de marginación y de alta marginación”. “Las alertas tienen varios elementos significativos, pero es un tema que requiere de mucho trabajo de concientización”. Respecto de la violencia sexual manifestaron que es un abanico amplio de delitos y que eso la ciudadanía lo desconoce.

En el caso del grupo de Chiapas: “todo el tiempo ha existido, el tema es que ahora es más visible. Antes era normal porque crecimos con este tipo de cultura. La violencia económica es una de las más presentes y que cada día cobra más fuerza y que ha impulsado la idea de que no pasa nada si los hombres no asumen su responsabilidad en la paternidad compartida”.

## Relación entre la violencia contra las mujeres con la actuación del crimen organizado

En términos generales en los grupos no se identificó asociación entre violencia sexual y feminicida con la actuación del crimen organizado. No encuentran suficientes elementos empíricos o de investigaciones que les dé la posibilidad de hablar de una conexión y/o relación entre esas violencias contra las mujeres y la actuación del crimen organizado. Encuentran sí, alguna relación con la desaparición de personas y la trata con fines de pornografía y/o explotación sexual. Es de suma importancia que al feminicidio lo vean como la culminación de las historias de violencia doméstica que viven tantas mujeres en el país.

Es interesante, de igual modo, que en algunos grupos se pensó la asociación mencionada en términos de la participación de mujeres, así como de niños y niñas en actividades delictivas. Se mencionó el papel de “halcones” de niños y en general de menores de edad y de mujeres relacionadas con organizaciones criminales que delinquen. Así, se señaló que hay indicios de que la delincuencia utiliza a las niñas y niños de entre 10 y los 12 años para operar, sea a través de la venta de drogas o como halcones. Por ejemplo, en el grupo de Xalapa se dijo: “con el crimen organizado se relaciona mucho porque los delincuentes usan a niños y niñas de entre 10 y 12 años para hacer sus fechorías”

En ese mismo grupo se afirmó: “la violencia siempre ha existido”. Agregaron que: “de acuerdo con estudios multidisciplinarios se indica, mediante mapas georreferenciados, que hay una relación entre los homicidios y las zonas industriales y de maquila”. Se dijo también que “las alertas mismas se decretan en los municipios en donde hay más delincuencia y eso hace pensar que sí tiene correlación”. Mencionaron “estudios donde tenemos alerta” que dan cuenta de un alto índice de crimen organizado, y que “hay estudios que han realizado especialistas que está vinculado la cuestión de la violencia contra las mujeres con el crimen organizado”.

Sobre la trata: “Veracruz representa un foco rojo en algunos municipios del norte del estado en relación con el tema, no hay que olvidar que también Veracruz es uno de los estados que colinda, o más bien que es más próximo, cercano, a uno de los estados que es Tlaxcala, que tiene mayor índice de tratantes de mujeres”



“Otro factor bien importante, que también ha afectado en el estado, es que nosotros somos un estado donde es el paso de inmigrantes, migrantes que vienen de... Sudamérica”. La implicación obvia es que parte o gran parte del problema de la violencia en el estado, viene de fuera.

Del grupo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cabe destacar que: “las redes de trata y de crimen organizado están usando a las mujeres para la venta de personas y servicios sexuales. Los ciberdelitos con los que extorsionan a las mujeres y sus familias a través de fotos en los servicios de mensajería instantánea”. “La extorsión está relacionada con el crimen y puede enfocarse no solo en las mujeres sino en todas las personas”.

En el marco del tema de la posible relación entre crimen organizado y violencia contra las mujeres, colocaron de nuevo la crítica al Sistema Penal Acusatorio.

... “la gente está haciendo justicia por sus propias manos porque saben que el ladrón sale libre pronto. Con la nueva ley de justicia están poniendo en manos de los ciudadanos que hagan su propia ley y justicia”.

En el grupo de Monterrey, como en otros, no consideran que exista relación entre la delincuencia organizada y la violencia sexual, cosa que sí ocurre con respecto a la trata de personas. No descartan que pudiera haber relación entre el crimen organizado y la violencia feminicida, pero señalan que los feminicidios están más ligados a los antecedentes de violencia familiar.

Sí consideran que existe una relación directa del delito de trata de personas y el crimen organizado y aceptan que este es un “delito nuevo del que apenas estamos aprendiendo”. No perciben que en los feminicidios pueda haber indicios de relación con la delincuencia organizada pero no descartan que sea una de las vertientes que se deben de estudiar, ellos lo desconocen porque no se involucran en el proceso de investigación y no tienen acceso a los detalles.

Señalan que las desapariciones si han aumentado pero que no se comparan con relación a la cantidad de hombres que desaparecen de manera forzada. No tienen, ni mencionan datos estadísticos y refieren que, para la búsqueda de las personas desaparecidas, solo se cuenta con la Alerta Amber.

En el caso del grupo de Morelia en Michoacán es interesante anotar que la conversación giró en torno a la seguridad en las ciudades. Se habló de que ha habido un “aumento del acoso y el hostigamiento por la falta de alumbrado público en las calles”. Y de que “no se han implementado

buenas estrategias de ciudades seguras para crear espacios más seguros desde la prevención. Se hace caso omiso de las zonas marginales que carecen de servicios y que se prestan más a que haya violencia contra las mujeres y discriminación”. En consecuencia, piensan, “se deben de hacer modificaciones al código penal para configurar ciertos delitos. Es indispensable aumentar la seguridad en las calles”.

Como opinión contrastante, un tanto fuera de lugar, uno de los participantes dijo: “no hay una relación entre violencia sexual e inseguridad” porque muchos de los casos de violencia sexual son “consensuados porque la niña no va a dormir a su casa, si hay violaciones, pero también están los otros casos”.

En el grupo del estado de Guerrero, si afirmó la correlación entre violencia contra las mujeres y la actuación del crimen organizado, pero se incluyó que hay un aspecto “de cultura”, pues en la entidad se “venden chavitas, y es un tema de cultura”. En la línea de pensar tal relación más en términos de víctimas de la delincuencia como colaboradores, se habló de “los niños que siembran amapola”. Y se volvió al asunto de que “los medios de comunicación influyen en esta relación”.

En el grupo de Guanajuato, de nueva cuenta, encontramos la percepción de que las organizaciones criminales vienen de fuera. Mencionan que la ubicación del estado, en el centro “como diamante del país”, ha privilegiado la entrada de grupos criminales que se dedican a la explotación sexual y a la trata. Consideran que son dos tipos de delitos diferentes (trata y feminicidio) pero que, en ocasiones, ambos pueden estar ligados al crimen organizado.

En el de Chihuahua, se dijo que hay zonas geográficas complicadas en el estado y aunado a que hay deficiencia en las redes de comunicación, manifiestan que en ocasiones en esos tramos de terracería “hay sicarios que en sus camionetas van levantando mujeres de secundaria que después no aparecen”. “Cuando las autoridades atienden este tema también corren riesgos cuando llevan camionetas para atender a las mujeres que son víctimas y el miedo en torno a sus servicios, también es un tema presente”.

Manifiestan que, en torno a la violencia sexual, se han creado convenios de colaboración entre las fiscalías y los municipios. Señalan que dentro del sector salud, han aumentado los números de profilaxis de emergencia que han tenido que aplicar.

Insisten en que lo que hace mucha falta es generar políticas públicas de prevención más sólidas y no solo dedicarse a las áreas de atención.

El grupo en general muestra miedo y menciona con frecuencia la palabra “terror” en la sociedad generado por el narcotráfico. Parece que es el único grupo en el que está muy presente la posible relación entre la violencia contra las mujeres y la actuación “del narco”.

### Definición de feminicidio y diferencia con relación al homicidio

Es muy clara la definición de feminicidio y su diferencia con respecto a los homicidios. El feminicidio es la muerte de una mujer por razones de género o como ellas y ellos mencionan en reiteradas ocasiones, “por el solo hecho de ser mujer”.

No se profundiza en los elementos que se contienen en los protocolos para poder acreditar un feminicidio, pero aceptan, en todos los grupos, que toda muerte violenta de una mujer se inicia investigando a partir del protocolo de feminicidio acreditando y/o descartando elementos (solo se menciona que existe cuando se deposita a una mujer en ciertos lugares, cuando presenta mutilaciones o cuando es violada). Destaca que no hablan de la dificultad y/o facilidad para acreditar el feminicidio dentro de sus procesos de investigación, cosa que faltaría explorar en la práctica cotidiana y el ejercicio de campo de quienes tienen a su cargo estos procesos.

Todos coinciden en que el feminicidio es la culminación de una vida plena de violencia desde el espacio de la familia, el hogar y las parejas o ex parejas sentimentales. En estados como Nuevo León y Guerrero se menciona que, aunque se hagan modificaciones al tipo penal y a los protocolos, el feminicidio siempre será un tema y un delito “altamente politizado” por parte de las organizaciones más radicales. Se hace también una mención a la forma en la que los medios de comunicación desinforman a la sociedad con relación a este delito (sin profundizar en este tema).

En el grupo de Xalapa, la contundencia de la definición en términos de que el feminicidio es el asesinato de mujeres por ser mujeres se desdibuja en las opiniones de algunos: “el feminicidio va en escala hasta llegar a la muerte: “Va en escala familiar, psicológica, lesiones, va escalando hasta que llega -desafortunadamente- la muerte en el círculo, por eso la fiscalía es la que decide si es feminicidio o es homicidio, yo para mí es un cadáver”.

En otras opiniones, parece que se trata más de una construcción legal que del hecho más execrable de entre las violencias contra las mujeres:

“Si efectivamente el feminicidio por ley, cuando es muerte de mujer se tiene que investigar de partida como feminicidio, no se puede preguntar si pertenecía a algún grupo delincuencia, etcétera (...) para hablar de feminicidio se tiene que hablar de componentes del delito, y uno de ellos es que haya existido previamente, o a veces no, pero que haya sido víctima de violencia previamente, hay veces que se investiga un caso de una muerte de una mujer violenta y resulta que ya tenía denuncia en fiscalía, contaba con orden de protección, o regresaba con la pareja constantemente o había ya llamadas de violencia al C4”.

En cuanto a lo que se hace para enfrentar el feminicidio en la entidad, se habló “del incremento en las acciones de difusión en campañas publicitarias en medios de comunicación para informar y hacer conciencia de que la violencia puede escalar hasta la muerte”. Así como del “reforzamiento de patrullajes en las zonas de mayor incidencia de violencia familiar con las llamadas “patrullas del grupo alerta”. Fortalecimiento de la capacitación para los grupos operativos. Con apoyo del C4 se usan las cámaras de vigilancia para posibles delitos”.

En el grupo de Monterrey, como ya advertimos pareciera como si el feminicidios fuera más una construcción de las organizaciones y de los medios que un resultado inaceptable de la violencia machista. Consideran que hay mucha confusión y politización del tema por parte de las organizaciones y de los medios de comunicación que no informan de la manera correcta. Sin hablar de estadísticas mencionan que este delito ha ido a la baja. Mencionan que todas las muertes violentas de mujeres inician su proceso de investigación bajo el protocolo de feminicidio. Agregan que la gran mayoría de los feminicidios tienen como antecedentes graves problemas de violencia familiar.

Quienes integraron el grupo insistieron en que las cifras de feminicidio y violencia familiar han disminuido y mencionan acciones exitosas para lograr esto como: el aumento de las medidas de protección, difusión de más información sobre la violencia de género, trabajo en equipo, personal de asesoría y apoyo jurídico las 24 horas por parte de la instancia estatal de mujeres, capacitación a choferes y taxistas para cambiar conductas violentas y apoyar a las víctimas.

Como en otros grupos, en el de Morelia Michoacán, se expresó que “la violencia feminicida surge cuando es recurrente la violencia familiar”. Y como en el caso de Monterrey: “cuando se llega a encontrar el cuerpo de una mujer en un paraje, es cuando los medios de comunicación consideran que todos estos casos son feminicidios y no abundan en el tema. A veces son los propios medios quienes juzgan el crimen y lo relacionan con el crimen organizado”.

En el grupo de Guanajuato lo que cabe destacar es que se habló de las experiencias exitosas para su enfrentamiento. Consideran que una experiencia exitosa en el estado con relación a la violencia feminicida es la especialización y eficiencia de los ministerios públicos. Mencionan que, para enfrentar los retos de la violencia contra las mujeres, específicamente la violencia feminicida, Guanajuato es uno de los estados que más ha avanzado y que está más preparado para ello. Señalan que uno de los logros es que se han comenzado a generar sentencias por tentativa de feminicidio para las mujeres que han logrado sobrevivir. Consideran que uno de los elementos más sólidos para enfrentar la violencia feminicida, es la profesionalización de las y los servidores públicos. Mencionan también la profesionalización de las y los policías municipales.

### Factores que inciden en el aumento de la violencia contra las mujeres

En todos los grupos se asoció el incremento en la violencia contra las mujeres con la impunidad. Otros factores son:

#### Estructurales

- La falta de seguimiento de los casos de violencia, así como la mala o nula investigación de los delitos. Ineficiencia de las áreas de procuración de justicia.
- Desconocimiento y nula operación adecuada del nuevo sistema de justicia penal.
- Falta de promoción de la cultura de la denuncia, pero, sobre todo, la atención más expedita y menos burocráticos de los procesos para interponer una denuncia.
- Ausencia de recursos para la seguridad pública.
- La falta de coordinación y de una estrategia bien definida.

#### Socioculturales

- La falta de conocimiento de las mujeres con respecto a sus derechos.
- La falta de valores de la sociedad en general.
- Pérdida de la capacidad de asombro e indignación colectiva.
- El mal uso de la tecnología y de las redes sociales.
- La falta de responsabilidad de los hombres en la paternidad compartida, aumento de la violencia económica sin castigos ejemplares.
- Pobreza, marginación y desigualdad social.
- El aumento de las adicciones al alcohol y el consumo de drogas.

La “posición social porque se han perdido los valores, la gente va perdiendo el temor cuando ven cuerpos tirados y destrozados en las calles como si fueran basura, se ha normalizado también ver este tipo de cosas” (grupo Xalapa, Veracruz).

“Pérdida de valores familiares que incluyen en las y los niños, muchos de los padres no conocen a los amigos de sus hijos. Influyen también cosas como el uso de los teléfonos inteligentes sin supervisión y conocimiento” (grupo Xalapa, Veracruz).

“Se ha perdido la capacidad de asombro gracias a las redes sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales han fomentado y aportado a la normalización de la violencia en general y contra las mujeres” (grupo de Xalapa, Veracruz).

En el grupo de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, el machismo, las adicciones, pero sobre todo la pobreza y las dificultades económicas relacionadas también con el desempleo, se asocian al incremento de la violencia contra las mujeres. Pero, además, la falta de empleo y la pobreza en general, hace del crimen organizado una fuente de recursos... hasta para las mujeres:

“En las zonas indígenas que tienen tantos problemas, muchas mujeres son contratadas, aunque sea solo para recibir llamadas del crimen organizado y pasar recados y con eso ganan dinero. A muchas otras mujeres las meten a las redes de trata. Hay una alta correlación entre la pobreza y el dinero fácil que pueden ganar con el crimen organizado, tiene que ver con el desempleo y la falta de oportunidades de este sector vulnerable”.

#### Estrategias de atención a mujeres receptoras de violencia

Las instancias de gobierno más mencionadas, involucradas en la atención de mujeres receptoras de violencia son: Procuradurías o Fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres, Instancias municipales y estatales de las mujeres, Centros de salud y los Centros de Justicia para las Mujeres. En los grupos no se profundizó sobre el tipo de casos que recibe cada una de las áreas mencionadas. Se hace referencia a la necesidad de capacitar al personal de “primer contacto” para evitar la revictimización, pero no se especifica cómo y con qué elementos. Mencionan que, en algunos estados y municipios, las capacitaciones no están dando los resultados esperados para generar una verdadera coordinación entre las diferentes instancias, por lo que existen esfuerzos y acciones desarticuladas.

En el grupo de Xalapa se enumeró:

“Si llega una mujer violada, se practica el protocolo y las instrucciones para la NOM046, se acude de manera inmediata al centro de salud para valoración física y psicológica. Si es urgente y la mujer llega violada, entonces se lleva al centro de salud y se aplica de inmediato la NOM046, recibe atención inmediata en los módulos de primer nivel para darle seguimiento y se pasa a módulos especializados. Si la mujer llega solo con violencia se abren protocolos especializados de atención con dos estrategias, la primera de atención y orientación y la segunda de grupos preventivos, sobre todo con jóvenes”.

“Se lleva a las mujeres al Centro de Atención a Víctimas que opera en la Fiscalía del estado. La fiscalía emite oficios o instrucciones para patrullar en donde hay denuncias de violencia familiar”.

El Instituto de las Mujeres da asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social mediante un modelo único de atención. Hay módulos itinerantes que van a las zonas indígenas.

En el de Tuxtla Gutiérrez se mencionó a las fiscalías y a la Secretaría de Salud.

“La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia es la base que rige a todos, la secretaria de salud tiene sus protocolos de atención específicos. Se está implementando el protocolo con perspectiva de género del Estado de México y capacitando al personal junto con la creación de una consejería jurídica. El personal de DIF se rige por la Ley de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes”.

En el de Monterrey: los DIF, los Institutos de las Mujeres, el Centro de Atención a Víctimas de Delito y Testigos. El Centro de Justicia Familiar donde hay peritos y peritas, psicólogos y trabajadores sociales.

Apenas se está construyendo el Primero Centro de Justicia para las Mujeres, aunque dudan que “este centro sea el espacio que permita erradicar la violencia contra las mujeres”.

En el de Morelia Michoacán, se consideró “un avance que los tres órdenes de gobierno se vean implicados en los temas de violencia social y de género. Es indispensable capacitar al personal de primer contacto para saber cómo deben de actuar en circunstancias de violencia”.

Se observó que “hay dificultades en las canalizaciones que se hacen sobre los diferentes casos de violencia contra la mujer y eso provoca que no se le atienda correctamente. Existe un proceso desarticulado entre las y los servidores públicos de las diferentes instancias del gobierno que brindan atención”.

Por otro lado, se dijo que “las capacitaciones no están dando resultados esperados, hace falta una verdadera coordinación para que la instancia que capacite tenga los mismos contenidos y no se dupliquen ni los esfuerzos ni las instancias que la brindan. Se hablaba de la existencia de “una red de funcionarios y funcionarias para los temas de la alerta” pero no sé comentó dónde está esa red, quien la preside e integra.

En el mismo tono crítico se dijo:

“La violencia de género no es un problema estatal ni de 14 municipios en donde está declarada, es un problema nacional y mientras no lo vean de esa manera, no habrá forma de ir avanzando de manera sostenida en el tema y nunca se le dará la importancia que tiene. Cuando se tienen reuniones de coordinación entre diferentes instancias, nunca es el mismo enlace el que se designa, siempre van otros y eso provoca que se pierda el hilo y la importancia del tema: “hace falta mucha coordinación y mucha articulación”.

Por último, en el grupo del estado de Guerrero se habló de la sensibilización del personal y atención con contención emocional y de la labor del Centro de Justicia para las Mujeres. En el de Guanajuato, de los institutos de las mujeres, del Centro de Justicia para las Mujeres, de los DIF, las fiscalías y de las instancias municipales. En el de Chihuahua del Centro de Justicia para las Mujeres, de los centros de atención a víctimas, del Instituto de la Mujer Chihuahuense, de las fiscalías especializadas para las mujeres y sus derechos humanos.

¿Qué hace cada institución con respecto a la AVGM?

Entre las acciones más mencionadas estuvo el incremento en la capacitación y de la sensibilización de las y los funcionarios públicos. Admiten que “las alertas” han abierto la posibilidad de que muchas dependencias “ahora si se pongan a trabajar” porque los indicadores de los informes atienden a elementos de obligación y no de voluntad política.

Para ejecutar, llevar a cabo adecuadamente los procesos para atender las AVGM, es necesario que existan protocolos de acción y metodologías más claras para la implementación de las conclusiones. Ello con la finalidad de unificar el trabajo de los municipios y las diferentes dependencias de los estados. En este punto también se hace mención de la falta de seguimiento y evaluación real de las acciones implementadas por los gobiernos, visualizando como el foco más débil a los municipios por su falta de entendimiento y apropiación real del mecanismo de AVGM.



Con respecto a la evaluación de las acciones emprendidas a partir de las declaratorias de AVGM, la mayoría de las y los servidores públicos dicen: “se ha ido avanzando”, “se va caminando” y que, en ello, es fundamental generar más tiempo para la modificación estructural de ciertas conclusiones y/o indicadores.

Dentro de las ausencias que hacen visibles en torno a las acciones frente a las declaratorias de AVGM en los grupos se mencionan las siguientes:

Una falta de involucramiento claro de los municipios (usan el Artículo 115 Constitucional para apelar a su autonomía y soberanía). Lo anterior, deja la responsabilidad de los municipios fuera del marco de la buena voluntad y el compromiso y los hace responsables de su propia problemática no sólo desde la visión de la seguridad preventiva, sino de las acciones de atención con perspectiva de género.

En algunos grupos se menciona la falta de compromiso del Poder Judicial desde las capacitaciones hasta el fomento de la impunidad en sus propias sentencias.

Se hace referencia a una suerte de “simulación” de las acciones de capacitación en donde solo se sensibiliza y no se profundiza y/o profesionaliza en el ejercicio de sus acciones diarias con relación a la violencia de género y la AVGM.

Se hace un llamado a la revisión del mecanismo para la declaratorias de AVGM por parte del Gobierno Federal, asumiendo la responsabilidad de la ausencia de una política pública nacional que unifique los esfuerzos de acción y cambio no solo con relación a las alertas, sino a la prevención y atención de la violencia de género. Ven al Gobierno Federal desdibujado en la implementación y seguimiento de las AVGM, solo lo ven desde la imposición y la vigilancia del cumplimiento.

Señalan que los presupuestos de las instancias municipales de las mujeres deben de aumentar, pero también deben de ser más vigilados, supervisados y evaluados para que las acciones se focalicen realmente en el cumplimiento de acciones de alerta y no en cosas banales (lo anterior desde el fondo que maneja INMUJERES).

Al señalar áreas y temas pendientes por atender y/o fortalecer, mencionan la urgente necesidad de tener mecanismos y políticas públicas que permitan desanclar y desestructurar de forma real la cultura machista y patriarcal para generar un cambio sociocultural verdadero y que elimine la violencia de género. Hacen hincapié en la urgente necesidad de incorporar al Sistema Educativo en esta transformación desde la perspectiva socioeducativa de las niñas y niños.

En el caso de Veracruz, la coordinación de las acciones para atender la declaratoria de AVGM está a cargo de la Secretaría General de Gobierno. Entre las acciones de seguridad pública, específicamente 10 personas, mencionaron: la creación de una aplicación móvil, la atención a través de líneas de apoyo y de emergencia, capacitación unificada, adecuación de protocolos de actuación policial y aplicación del protocolo de manera adecuada, ejecutar órdenes de protección, fomentar comités vecinales.

Desde el sector salud, se apegan a la NOM046, lo que implica capacitación, implementación y el diseño del programa para aplicar la norma. Incluye el programa estatal para prevenir el embarazo en adolescentes.

“Vamos caminando” se dijo en el grupo de Xalapa, pero aparecieron los bemoles en términos de crítica tanto a la actuación en el ámbito municipal como hacia “la federación”. Respecto de los municipios se planteó la necesidad de que se les involucre a los ayuntamientos en lo que llamaron “el sistema nacional”.

“Porque no se involucran desde la visión de seguridad, sus policías podrían desplegarse para hacer los mapas y dar seguimiento con diversas acciones y con sus propios recursos. A los municipios les hace falta trabajar y promover cambios desde su propia estructura orgánica”. Hubo un reclamo también, por una mayor asignación presupuestal para las instancias municipales, lo que a su juicio incrementaría su compromiso y sus acciones.

Por otro lado, “Veracruz aporta a la federación más de lo que la federación nos regresa, la federación fue omisa por todos los desfalcos que se dieron en los años y administraciones pasadas. Hoy que estamos en el hoyo, con problemas de seguridad, de desempleo y de salud, la federación no ayuda y ni siquiera nos ve potencial. Parte de los problemas que tenemos es porque la federación no nos da lo que nosotros le damos a ella”.

Y de manera específica sobre la AVGM: “a nivel federal deben de revisar todos los sistemas y las formas en las que está operando la alerta de género, deberían de preguntarse qué está pasando con las políticas públicas y con la cantidad de recurso que se destinan para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres”. Una participante agregó: “No veo que la federación soporte y ayude a las políticas públicas que implementamos porque aquí la gente, la sociedad y el gobierno está unido en torno a este tema, pero ellos no hacen la parte que les toca. Tenemos un compromiso real y eso se refleja en todas las mesas de trabajo que hemos tenido con el tema de la alerta, pero no veo que la

federación ayude a aportar recursos económicos para lo que nosotros debemos de hacer en conjunto”.

Contratando con estas opiniones, también se cuestionó, de manera particular al poder judicial del estado. “Hay negligencia al aplicar las acciones de la alerta con relación por ejemplo con la capacitación, no se ha implicado lo suficiente al poder judicial”. Se agregó que “se debe de eliminar la idea de que la violencia contra las mujeres es solo un asunto que debe de atender la instancia estatal de las mujeres, debe de ser un tema de todo el gobierno y de todas sus dependencias. Si no se ve y se ejecuta como un problema transversal, entonces no se puede atender el tema”.

Por último, les parece que los medios de comunicación “que hacen sus series y programas son los que ponen en alto la apología del delito con series de Narcos”

En el grupo de Morelia, en Michoacán no hay una planeación, evaluación o seguimiento de las acciones que se emprenden desde la instancia estatal de las mujeres. No hay un fortalecimiento en la capacitación de todo el funcionariado que atienden los temas de la AVGM y/o de la violencia de género. “Hay una suerte de simulación en algunas áreas en donde quienes llegan lo hacen porque son amigos y/o conocidos de los funcionarios de primer nivel y no necesariamente gente que conozca y tenga experiencia en el tema”.

Un acierto es la capacitación a los elementos policiales por parte de la Secretaría de la Mujer incluyendo a quienes operan el C5 y al personal de llamadas de emergencia. El centro de emergencias y la operación de la App de Violencia. También lo son los Centros de Justicia para las Mujeres “porque son una política nacional que une a los gobiernos con las organizaciones de la sociedad civil”.

En el grupo de Tuxtla Gutiérrez en Chiapas, “es indispensable que comencemos a trabajar con los varones para modificar conductas, sólo así se puede transformar al machismo”. Las mujeres de las comunidades indígenas han vivido pensando que deben de ser sumisas y no hablar. La tarea de modificar conductas machistas en los hombres indígenas se vuelve más difícil porque ellos rechazan esta idea y hasta nos llegan a agredir.

En el grupo de Monterrey, se destacó que son acciones que te obligan a mejorar para disminuir el problema de la violencia contra las mujeres, desde rondines de vigilancia, capacitación a funcionarios públicos, difusión y promoción de lo que es la violencia de género para visibilizarla, promover la cultura de la denuncia. Señalan que se han trabajado mapas de delito para ubicar las zonas con mayor incidencia delictiva y se han puesto en marcha las llamadas “patrullas rosas” que

atienden los delitos de violencia de género. También se menciona que se ha capacitado a más de 700 policías.

Destaca que aunque el estado tiene la AVGM declarada desde el mes de noviembre de 2016, sólo un participante menciona con claridad los indicadores de cumplimiento desarrollados por el grupo de trabajo y la CONAVIM, y señala que el 80% de los indicadores corresponden a acciones de la Procuraduría como la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, el grupo de análisis y de revisión de expedientes de muertes de mujeres, la creación del Protocolo Alba, unidades especializadas de investigación para el feminicidio y un trabajo que denomina “arduo” en la capacitación y sensibilización. Se menciona que es poco tiempo para poder medir los resultados y/o los avances.

Señalan que “no saben si se hace lo necesario, pero sí lo que se puede”.

La violencia contra las mujeres no genera el mismo tipo de indignación que otros tipos de violencias

El último tema que se propuso a todos los grupos fue la falta de indignación que causa socialmente, la violencia contra las mujeres en general y el feminicidio en particular. Para ello, se les planteó: ¿por qué la violencia contra las mujeres y el feminicidio no concita la misma indignación que, por ejemplo, que el homicidio de periodistas?

La explicación prácticamente unánime es que cuando se trata de la violencia contra las mujeres la indignación social no es la misma porque es algo naturalizado y normalizado en la sociedad. Aunado a ello, consideran que el gremio periodístico es más unido en torno a la denuncia y a su vez, tienen el poder necesario para poder expresar un rechazo. Una frase que resume las respuestas: “los periodistas tenían información y algo que decir, las mujeres ni existen ni tienen voz”.

## ANALISIS DE RESULTADOS

### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Como se dijo en las páginas iniciales de este documento, siguiendo las indicaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) en su *Guía práctica para la aplicación del*

*sistema de indicadores de progreso para la implementación de la convención de Belém do Pará* (op. Cit., 2014), la voz de las OSC es importante, en tanto parámetro e indicador del estado de la implementación del ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

En ese marco, prácticamente desde la puesta en marcha de los primeros grupos, constatamos que esa voz no es homogénea, por el contrario, se trata de voces diversas que desde distintas posturas observan, cuestionan y algunas colaboran con los gobiernos, para proponer rutas de acción o para mejorar las que les parece inadecuadas. Como también lo anotamos al inicio, en algunas entidades Chihuahua, Chiapas y Michoacán destacadamente, hay un número importante de organizaciones articuladas en torno a la violencia contra las mujeres, sus derechos humanos, la atención de víctimas. En otras, Colima, Guerrero y Nuevo León, hay muchas menos. Y en prácticamente todas las entidades las organizaciones tienen como asiento las capitales, lo que no significa que su trabajo se concentre solo en ellas.

Atendiendo a la diversidad de voces que conforman el espacio de las OSC que actúan frente a la violencia contra las mujeres de diversas maneras, el análisis de los grupos focales en los que participaron se realizó a partir de la diferenciación de sus posturas: más o menos críticas del actuar gubernamental.

### *Violencia social*

*Nadie tiene a misma reacción cuando se han asesinado a más mujeres que a los 43 de Ayotzinapa. Se ve a los periodistas como personas en situación de riesgo y a las mujeres se les sigue dejando a la deriva de su propia seguridad personal.*

#### Grupo focal de OCS, Guerrero

Como se explicó en su oportunidad la guía de temas para los grupos focales inició con el de la violencia social, la intención fue que sirviera de marco para entrar al tema de la violencia de género, con el fin de observar si establecían o no relación entre ambas expresiones de la violencia.

Como era de esperarse, en prácticamente todos los grupos se manifestó la certeza de que no solo las entidades bajo estudio, sino el país está sumido en la violencia social. No obtuvimos definiciones o conceptos del fenómeno, en los grupos hablar de violencia social fue hablar de delitos y de sus causas. La violencia social entonces se conoce o reconoce por actos delictivos: robos, secuestros,

extorción, desapariciones forzadas, pero también feminicidios, violencia sexual y actos como el de “levantones” de personas, en particular de jóvenes mujeres y de niñas. Las causas: la pobreza, sobre todo, pero también la inacción o acciones fallidas de los gobiernos estatales y de la federación.

Si vemos el tema por entidad, hay rasgos que se destacan en virtud de la experiencia e incluso de la prevalencia de determinados delitos.

En el caso de los grupos focales de OSC en Chihuahua, se considera que hay un enlace entre la violencia social y los salarios bajos, las condiciones socioeconómicas precarias que se viven en diferentes zonas del estado. Ello aunado a una deficiencia de las acciones y políticas públicas en temas sociales, educativos y culturales. Para una participante:

“Hay ciudades en donde no pasa nada desde la vertiente de la cultura, en donde no llega nada por su lejanía y la propia geografía del estado”. “Creo que la violencia social, está muy vinculada a la falta de espacios públicos de esparcimiento para los jóvenes, las niñas y los niños”

También se habló en los grupos de OSC de Chihuahua, de que las autoridades tienen claras cuáles son las zonas de riesgo porque las han mapeado, no obstante se dijo, “no hacen nada por erradicar conductas violentas de esas zonas”. En esa lógica se afirmó que “el estado, es una zona de guerra, siempre ha estado en guerra y esa ya es una situación normal, en el estado no se ataca las cuestiones de financiamiento de los grupos de crimen organizado y esa es una cuestión que impulsa la impunidad”. El discurso gubernamental al respecto es que es normal que entre los narcos se maten, lo que naturaliza y normaliza esa situación de guerra. La idea de la violencia social normalizada se repitió en casi todos los grupos focales de OSC.

En el centro del país en los grupos focales de OSC del estado de Guanajuato, la normalización de la violencia social se atribuyó a lo que llamaron el “bombardeo de información”. Se afirmó que muchos de los discursos en torno a la violencia son violentos también. Pero se introdujo otro elemento: una suerte de socialización desde la familia en y para la violencia. En esa línea se habló de que, en parte y parte de la violencia social, es el reflejo de las familias. Algunas de las participantes en los grupos hicieron mucho énfasis en que la violencia social es causa y consecuencia de la desintegración familiar y de la descomposición social.

Como en otros grupos focales, en los realizados en el estado de Guanajuato, mencionaron las diferencias de clase y nivel socioeconómico. Se piensa que en la medida en que la violencia social es un asunto también cultural, hay una correlación entre cultura y diferencias socioeconómicas y sociales. Aunque no se argumentó en qué sentido o de qué maneras ocurre esta relación.

La atribución a la familia, a las familias desintegradas y a la crianza en la familia, también fue mencionada en grupos focales de OSC de Michoacán. Así, se habló de la pérdida de valores en las familias y en las nuevas generaciones. Se afirmó: “se ve violencia en la calle y dentro de las propias familias, hasta en las escuelas”.

En estos grupos encontramos que se repitió la idea de que la violencia social también tiene su origen en lo que llamaron “falta de elementos de subsistencia básicos, de empleo y de oportunidades”. En ese sentido, se asoció el fenómeno al modelo económico que prevalece en el país, modelo en el que, en opinión de personas participantes en los grupos, campea el narcotráfico como un modo de vida.

En los grupos de OCS del estado de Nuevo León, como en los realizados en el estado de Veracruz, apareció también la idea de la normalización de la violencia social y la del vínculo de ésta con la presencia de organizaciones de narcotráfico.

En el caso de los grupos focales de Nuevo León, como en los de los estados de Guanajuato y Michoacán, la normalización de la violencia social se piensa que se genera desde la educación en las familias. Pero se agregó un factor, se dijo, en referencia a la formación de los niños que “es normal enseñar a que sean violentos porque si no eres violento eres más débil. A lo que podríamos llamar socialización machista se agrega “la idealización del estilo de vida del crimen organizado”, tal idealización ha vuelto normal - se dijo - que los jóvenes le falten el respeto a los adultos, no solo de manera verbal, sino que se les agrede físicamente. De igual modo en el marco de tal idealización se ve como proeza, por ejemplo, la desaparición de personas por afrentas entre personas.

Hay un machismo muy sólido en donde se legitima el hecho de que las mujeres sean amas de casa y que a las niñas y niños se les eduque a golpes. “Nos han llevado a situaciones graves de desaparición de personas, donde hay un autogobierno de grupos criminales, como que esas pequeñas formas de expresión de violencia social que se legitiman en la esfera pública y que se van consolidando en lo doméstico toman otra forma y se expresan de forma grave”.

Un aspecto relacionado con la violencia social que se mencionó solamente en los grupos focales de OSC de Nuevo León, es el de la discriminación. Se afirmó que Nuevo León es el estado número uno en discriminación según CONAPRED, fenómeno que lo explican “dada la composición empresarial del estado”: se trata de un fenómeno “muy arraigado, legitimado e institucionalizado”. Se refirieron básicamente a dos expresiones de la discriminación; de clase y contra las personas lesbianas, transexuales y gey. En el primer caso, asocian la discriminación de clase con una mayor

vulnerabilidad de personas de los sectores menos favorecidos, lo que los hace presa fácil del crimen organizado. En el segundo caso, piensan que la discriminación de las personas lesbianas, transexuales y gey, las lleva a tener como única opción el trabajo sexual.

En opinión de quienes participaron en grupos focales de OSC de Nuevo León, la discriminación cuenta con el aval y del gobierno. Lo que se refleja -dijeron- en la discrecionalidad en la distribución de apoyos sociales y en el respeto a los derechos de quienes menos recursos tienen.

En los casos de los grupos focales los estados de Colima, Guerrero y Veracruz se obtuvieron pocas reflexiones sobre la violencia social, no obstante, se recogieron opiniones acerca de:

El incremento de la violencia social, como se dijo líneas arriba, identificada por la acometida de determinado delitos. En los grupos de OSC de Veracruz, se habló de incremento de asaltos que además se cometen con mucha violencia; visible incremento en la desaparición de mujeres jóvenes, incremento de los delitos de cobro de piso por parte de la delincuencia e incremento de secuestros. Se agregó la participación de agentes de seguridad pública estatal en el “levantamiento de personas para llevárselas a las jerarquías de los Zetas o del Cartel Jalisco Nueva Generación”.

En los grupos focales del estado de Colima se habló del incremento de homicidios, desapariciones y feminicidios. Se afirmó con contundencia “somos el primer lugar en homicidios dolosos, el tercero a nivel nacional en feminicidios”. Se hizo mención también de las fosas clandestinas encontradas en la entidad y de otra expresión de la violencia social: la institucional que ejercen instancias gubernamental, entre otras, las procuradurías.

Por último, en todos los grupos focales se habló de la grave disminución de la denuncia por enfrentar los siguientes aspectos cotidianos:

- Exceso de procedimientos burocráticos desde el inicio de la denuncia.
- La creencia de que las denuncias no son anónimas o no se respeta la privacidad y el resguardo de datos de las mismas.
- Miedo a las acciones de venganza por parte del agresor.
- Falta de investigación y seguimiento adecuado de las denuncias, lo que genera un hartazgo social y una percepción de falta de acceso a la justicia.

De igual modo, se recogió la percepción generalizada de lo que consideran “el fracaso” del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que si bien, en las leyes y el papel funcionan bien, en la práctica han hecho que la justicia no se cristalice y lo más preocupante, “que se convierta en víctima



al agresor”. La dificultad está en las fiscalías y en el poder judicial en donde “nos topamos con pared”.

### ***Relación de la violencia contra las mujeres con la actuación del crimen organizado***

Como tema puente entre la violencia social y la de género, a continuación presentamos los principales aspectos en cuanto a si las personas que participaron en grupos focales de OSC, ven o establecen o no relación entre la violencia contra las mujeres con la actuación del crimen organizado en su entidad. Nuestra primera apreciación es que no fue fácil para las personas que integraron los grupos focales de OSC, realizar un ejercicio de reflexión sobre las formas en las que la violencia de género se vincula con la violencia social.

Es probable que esta dificultad tenga relación con una postura que se encuentra más o menos generalizada entre feministas. Nos referimos a la postura que sostiene que enlazar la violencia de género con la actuación del crimen organizado “es un pretexto de los gobiernos para justificar el elevado número de feminicidios y desapariciones”, porque “cuando el cuerpo de una mujer aparece decapitado, es cuando dicen que es por el crimen, pero es un pretexto”.

Por ello, el ejercicio de reflexión se centró en la vinculación del crimen organizado con las desapariciones y la trata de personas con fines de pornografía y de explotación sexual. Pero, aunque detectan que existe esta relación, no profundizan en las causas, orígenes y efectos de la misma. Las opiniones se centraron en evidencias empíricas o en investigaciones que han leído al respecto.

Así, en los grupos focales de Veracruz, por ejemplo, se dijo que la mujer siempre ha sido tratada y simbolizada como objeto antes de la aparición de narcos, había tarta y prostitución, pero que estos fenómenos se han incrementado tras su aparición, lo que lleva a sostener que puede haber relación. Dieron algún ejemplo, “la problemática es distinta en cada municipio, en Córdoba a las niñas de preparatoria las observan y las siguen para después violarlas o llevárselas para un tema de trata”.

En el caso de Michoacán se establece la relación planteada con desplazamientos forzados, con el rapto o robo de jóvenes pues “puede un criminal llevarse a tu hija y te la regresa a los dos meses embarazada”. También se dijo que hay una correlación fuerte con la trata. Pero se insiste en que:

“No creo que haya mucha relación entre el tema de violencia de género y crimen organizado, más bien está todo dentro del sistema de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres: “a las mujeres no las matan por narcas, no las matan por novias del narco, a las mujeres las matan

porque no cocinan bien, porque salieron embarazadas, porque las vigilan, porque ya no quisieron obedecer”.

En los grupos de Guerrero solo se afirmó que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es altamente rentable para el crimen organizado y que no hay políticas públicas para este tema. También que a las mujeres las venden por droga en las zonas de la sierra, lo que genera pánico colectivo y ausencia de denuncia.

Y en los de Chihuahua, aunque no se afirmara una relación entre lo que implica el crimen organizado (también el narcotráfico) con la violencia de género, se cree que el tema de la trata de personas lo pudiera estar. Una persona reflexionó en el sentido siguiente: el vínculo existe porque todo lo que implica el narco que es una ideología machista de base y sexista, está correlacionado con la violencia de género. Consideran que este enlace se hace más visible en Ciudad Juárez con la cultura de las mujeres buchonas que es altamente sexista. Hablan de algunos estudios de las mujeres en reclusión y encuentran que hay una liga con el delito de trata, narco, homicidio y que se enfoca en el “amor romántico” porque muchas de sus parejas eran de grupos criminales. La liga entre el crimen organizado y la violencia de género la colocan con un matiz distinto focalizado en la difusión “ideológica” de sus productos de consumo como lo puede ser la vestimenta o la música.

Detectamos otra posición, distinta a las que suele sostenerse entre feministas. Esta postura relaciona más que la actuación del crimen organizado con la violencia de género, la presencia de mujeres en organizaciones delictivas, el narco incluido, con la pobreza y la falta de oportunidades. En los grupos de Monterrey, por ejemplo, se dijo: “las mujeres llegan a relacionarse con hombres que trabajan en el crimen organizado por falta de recursos económicos, ellas pueden estar conscientes de que es un riesgo y que las pueden violentar, pero lo hacen”. “Cuando las mujeres se relacionan con el crimen organizado, es que ven a estas personas como protectoras”.

Incluso relacionan la pobreza con la desaparición de menores. “En últimas fechas las mujeres que más desaparecen son menores de edad que viven en situaciones de vulnerabilidad o que por su edad, son más vulnerables. Puede estar presente la deserción escolar, la crisis económica y la ausencia de tejido comunitario”.

En Michoacán, mencionan que la prostitución no está ligada al crimen porque es algo que las mujeres eligen “por gusto o por necesidad económica”. Admiten que en los casos de desaparición si puede haber existencia del crimen organizado. Señalan que este último tema se ha visto incrementado por los “juniors” que están infiltrados en el crimen y por el mal uso de las redes

sociales. Dicen que no es posible “echarle la culpa” al crimen organizado del feminicidio pero que si puede haber algunos indicios que solo son del conocimiento de las autoridades.

En Colima se habló del aumento del consumo de drogas y alcohol en mujeres y de que las mujeres sirven al narcotráfico como transportistas de drogas y es un efecto colateral. Es probable que haya más mujeres metidas en el crimen organizado y en el narcotráfico, pero no tienen elementos contundentes para comprobarlo. En cambio, piensan que la trata de personas si está relacionada con el crimen organizado.

En Chihuahua se comentó que ninguna de las organizaciones dice hacer trabajos en la zona de la sierra que mencionan es, la “más caliente” y en donde la presencia del crimen organizado es muy grande. Señalan que muchas personas defensoras de derechos, tienen medidas de protección por el tema de la inseguridad y el crimen. El temor es un asunto ya naturalizado, los retenes que se ponían cuando estaban los militares, eran inconstitucionales y mientras estuvieron, se registraron muchos eventos y actos de violencia contra hombres y mujeres.

En suma, lo que obtuvimos son opiniones que parecen tener algún grado de consenso en la población en general, sobre todo a idea de que las mujeres

### ***Violencia de género***

*La violencia contra las mujeres “deja mensajes claros sobre sus cuerpos, te quisiste liberar aquí tienes, tú te lo buscaste”.*

#### **Grupo focal del estado de Guerrero**

En los grupos focales la violencia contra las mujeres se planteó como violencia de género con el afán de explorar si se entiende por ello aquella que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres y/o se entiende por ello la que se ejerce contra las personas y grupos de las comunidades Lésbico-Gey-Bisexual-Transexual-Transgénero-Intersexuales (LGBTTI). En todos los grupos de OSC se definió como violencia contra las mujeres por serlo.

“Es la violencia dirigida a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Se diferencia (de otras) por el abuso, el abuso de poder, de discriminación, de poder y de control que los hombres (ejercen) sobre ellas”

Grupo focal Xalapa, Veracruz

“La violencia de género es fácil de entender, pero difícil de interiorizar: “es la violencia que se ejerce contra nosotras las mujeres por el simple hecho de ser o no, es decir, nacimos con una vagina, y eso nos coloca en desventaja, a comparación de los hombres; esta desventaja no es biológica, sino más bien es una desventaja sociocultural”.

Grupo focal de San Cristóbal, Chiapas

Es diferente a las demás porque es la violencia que se ejerce en contra de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres. Cuando se habla de violencia social implica también a los hombres, pero eso no es violencia de género.

Grupo focal Colima, Colima

En los grupos de Guanajuato se dijo que la diferencia de la violencia de género con otros tipos es que es una violencia “conservadora, tradicional a la que nos hemos acostumbrado desde que nacimos”. Un comentario “La violencia de género en caso de las mujeres es crear o ir construyendo identidades, a partir de la violación, sumisión y la desventaja”. Señalan que, ante la violencia de género, las autoridades “no la aceptan, la ven con indiferencia o la tapan”.

En algunos grupos, dentro de la categoría de género, incluyeron a las personas y los grupos LGBTTI. En esos grupos hubo cierta controversia. A manera de ejemplo, en grupos de Guanajuato aunque en la violencia de género sí mencionó a la comunidad de la diversidad sexual, se planteó ciertas resistencias a considerarlas dentro del esquema de atención porque no creen que sea necesario tratar a los hombres que son violentados.

También privó la idea de que la violencia de género tiene un carácter estructural, lo que puede significar cosas muy diversas. Pero en términos generales se entiende por ello al machismo y la cultura patriarcal, que serían el fundamento del sistema de jerarquía sexo/género, de la dominación de los hombres sobre las mujeres, el uso del poder hacia ellas. Pero también puede significar control de las mujeres y discriminación.

Al igual que la violencia social la de género está normalizada y naturalizada. Por ejemplo, en el grupo focal de San Cristóbal de las Casas en Chiapas, las académicas y académicos hablaron de la

“permisividad” que desde la sociedad y las instituciones, hay con relación a la violencia de género, lo que la legitima y naturaliza como forma de convivencia cotidiana en todos los espacios y niveles sociales. En Guerrero se dijo que la violencia contra las mujeres se ha ido normalizando y justificando y que “solo las organizaciones somos las que hacemos algo por desnaturalizarla, la sociedad solo ve y no hace nada y eso limita mucho la participación de las mujeres”.

En la medida que se percibe como un problema que no tiene territorio sino que se presenta en el país y en todos los sectores sociales, se calificó a la violencia de género como un problema nacional que tendría, por tanto, que ser enfrentado con estrategias y acciones concebidas desde la “seguridad nacional”, se aseveró en Colima.

Prácticamente en todos los grupos de la OSC se hizo mención de diversos tipos de violencia, no necesariamente los definidos en la LGAMVLV o no con los mismos términos. En los del estado de Veracruz se mencionaron la física, familiar, psicológica y verbal, sexual y económica.

En los grupos de Chiapas, se mencionó el acoso como una práctica común y normalizada, sobre todo en los taxis y en el transporte público. Se dijo que “es un tipo de violencia que no es tangible y que está muy naturalizada”. Se agregó que el feminicidio se hizo visible a partir de la AVGM y se puntualizó que los medios ya la nombran así. Y en Colima se dijo que la violencia de género “es la violencia de todo tipo que culmina con el feminicidio, es violencia física, violencia verbal, violencia laboral, violencia política, violencia psicológica, violencia económica”. Se habló también de trata de personas y de prostitución al igual que de desapariciones y del aumento de feminicidios. Al respecto se comentó que son las mujeres de las organizaciones quienes conocen los fundamentos y tratados internacionales que dan pie al concepto y tipificación del feminicidio.

En los grupos de OSC prevaleció la percepción de que la violencia de género va en aumento y además hay más agresividad. Por ejemplo en el grupo focal de Monterrey se habló de que la violencia de género se ha recrudecido y que se ejerce con mucha saña, “parecen acciones vengativas del hombre hacia el empoderamiento de las mujeres” se comentó. Se piensa que la violencia verbal y física es la que más prevalece. Se destacó también la violencia sexual y hablaron de su preocupación por la pornografía infantil aunque no la consideren violencia de género.

Es muy interesante hacer notar que, en términos generales, se asocia el incremento de la violencia de género con su naturalización, permisividad e inacción gubernamental. A ello hay que agregar la impunidad como un factor decisivo del incremento. Es interesante porque salvo algunas excepciones que asocian el incremento de la violencia de género con la pobreza, la llamada falta de

valores y otros males como el alcoholismo, la idea más generalizada es que hay más violencia por la manera como actúa el gobierno.

“El Estado no sanciona, no erradica... hace que los violentadores se sientan a gusto y que lo sigan haciendo, creo que es parte de la impunidad. Creo que la impunidad va por dos vías, una tiene que ver con la institución, con que no hagan caso en fiscalía o juzgados, y otra vía tiene que ver con el silencio familiar, se ha visto estadísticas que el mayor número de casos de violaciones a menores de edad, a niños, son por primos y tíos, es una cultura de complicidad patriarcal, protegiendo al varón y acabando con los derechos de los menores”.

Grupo focal Xalapa, Veracruz

Parece que al gobierno del estado no le importa, porque el Gobernador no ha dado un solo mensaje. El gobernador es “un elefante blanco... no existe”. En este gobierno hay retrocesos con relación a lo que las organizaciones han hecho y todo “es una pantalla”.

Grupo focal, San Cristóbal de las Casas Chiapas

“La cuestión de la violencia se ha intensificado y se ha agudizado, porque yo creo que, desde la declaratoria de la alerta de género a este momento, sí se ha dobleteado la violencia, yo sí podría decirlo, no lo podría decir como en el porcentaje del Estado de México, que es un 600%, pero sí aquí en Michoacán podríamos hablar de un dobleteo, yo creo que se ha agudizado”.

Grupo focal, Morelia, Michoacán

En esa línea se hizo referencia a la ausencia de políticas públicas de prevención sólidas que, desde el nivel Federal, asignen recursos y generen estrategias constantes y consistentes para todos los órdenes de gobierno. Se habló de igual modo de la falta de “compromiso” de los gobernadores con relación al tema y de la ausencia de mensajes de “cero tolerancia” a la violencia de género (cosa que les fue sugerida por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio). A la falta de compromiso, se agregó la ausencia de voluntad política para atender el tema de forma central y coordinada con todos los órdenes de gobierno.

(...) no hay un interés real y verdadero, es solo un interés político. Porque después de encontrar el cadáver de una mujer que ha sido asesinada por violencia feminicida “nadie nos dice nada, nadie nos dice porque con esa hazaña con ese odio se le mato de esa manera, nadie les responde a sus familiares, nadie resuelve, no hay ni siquiera culpables en la cárcel, va más allá de la impunidad, pareciera que es una burla, pareciera que una mujer, diez mujeres, cien mujeres”. Como nadie da

esperanzas de que esto cambie, son las organizaciones quienes tienen que apresurar y estar encima de las instancias “por eso no somos bien vistas y claro que tenemos temor”

Grupo focal, Xalapa, Veracruz

Se sigue sin identificar la violencia contra las mujeres de manera clara, la piensan como algo particular y doméstico. Los políticos le tienen pánico al tema.

Grupo focal estado de Guerrero

En grupos de Michoacán se hizo referencia a los conflictos partidistas y políticos como eje central de la descoordinación y desatención del tema y, por tanto, de su aumento. Se dijo que el tema se ha politizado entre los municipios y el gobierno porque son de diferentes partidos políticos y no quieren dejar los temas de violencia de género fuera de preferencias políticas. Al parecer, las diferencias político partidistas han estado, también, a la base del conflicto en el Congreso del Estado por la tipificación del delito de feminicidio. Es interesante un comentario al respecto acerca de que “aunque hay más mujeres diputadas en esta legislatura, no han tenido el peso suficiente para poder legislar el feminicidio como debe de ser”. Interesante por la tesis que al parecer se mantiene de que más mujeres, en este caso, en el orden legislativo, pueden impulsar medidas mejores contra la violencia de género.

Fue en estos grupos focales donde se señalaron problemas puntuales respecto de la actuación gubernamental a nivel municipal. Por un lado, se piensa que los municipios han ayudado a invisibilizar la violencia de género porque no hay un trabajo de atención claro. No hay una política pública que ayude a eliminar la visión normalizada y naturalizada de la violencia de género, se dijo. En el estado se ve este tipo de violencia como “efímera”, no en su carácter estructural.

Por otro lado, se considera que los municipios, sobre todo los más pequeños, el personal de las instancias de gobierno no terminó ni siquiera la primaria, lo que significa que no tienen las capacidades para una atención adecuada.

Por último, en grupos del estado de Chihuahua se planteó otra arista de la postura gubernamental frente a la violencia de género, en este caso respecto de su expresión más execrable: el feminicidios. Se señaló que el estado es uno de los pocos que no han querido tipificar el feminicidio cuestión que explican “porque prevalecen los prejuicios en los juzgadores, a la hora de juzgar un feminicidio están todos esos prejuicios o sea en cuanto habla el presunto dice como que yo la voy a matar si yo la amaba, si yo la adoraba le daba flores todos los días, bla, bla, bla y por ahí se les van”.

Es destacable lo anterior porque como bien se sabe hace más de 20 años que salió a la luz el fenómeno que se dio en llamar Las muertas de Juárez, asesinatos atroces de mujeres que para la Procuraduría del estado de Chihuahua llegaron a 447 en 2008. Asesinatos atroces que dieron pie a que en México se empezara a usar el término feminicidio. Esto es, si hay un territorio emblemático en el país respecto del feminicidio ese es Ciudad Juárez en Chihuahua. No obstante o ¿por ello? no se ha tipificado como delito.

### La atención gubernamental a la violencia de género

Quizá como paradoja, a pesar de la percepción de las OSC que participaron en grupos focales del papel de los gobiernos locales y Federal, en el incremento de la violencia de género, en las conversaciones se evidenció que se conocen diversas instancias de atención a mujeres víctimas de violencia en su contra.

Es de llamar la atención que no se hablara de sistemas de atención o que se hiciera mención al alguna forma de atención integral. Lo que se mencionó fueron “instancias”, y en particular las más mencionadas fueron: las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, las Fiscalías especializadas y los Ministerios Públicos; los Institutos de la Mujer y las instancias municipales de la mujer, los DIF. También resultan llamativas las escasas menciones a instancias de salud, ni para la atención de lesiones por violencia física, ni de la salud emocional de las víctimas.

Esto puede indicar dos cosas, por un lado que las instancias de atención que se reconocen o por lo menos de las que se habla, tienen que ver con la judicialización/criminalización de los delitos violentos contra las mujeres. Por otro, y en consecuencia, que lo que más inquieta y molesta es la limitada respuesta de las instancias de procuración de justicia. Como evidencia de lo anterior tenemos que en prácticamente todos los grupos, se expresó desde malestar hasta enojo, con la atención que brindan a las mujeres las instancias de procuración de justicia.

“La falta de acceso a la justicia impide que en los casos de violación las mujeres quieran denunciar porque el agresor sale libre a la semana y ellas tienen miedo de una venganza. De parte de las instancias no se asegura la protección de la víctima, en el caso de las mujeres es mucho más grave, porque lo que ellas temen es que regresen a matarlas y a matar a la familia”.

Grupo focal de Veracruz



Como se había mencionado, se identifican de forma clara los espacios de atención, no obstante, se hace un claro énfasis en la ausencia de personal y de recursos, así como en la débil formación, capacitación y profesionalización de los mismos. Es visible la mención en todos los grupos de la falta de capacitaciones especializadas y con perspectiva de género.

Se menciona que las instancias municipales de las mujeres están “muy acotadas” y poco profesionalizadas y comprometidas en el tema de la atención, y que cuentan con personal que no está capacitado y que abona a la revictimización. En este aspecto, es visible que por muchos esfuerzos que se hagan para evitar esta grave problemática que significa la revictimización de las mujeres, esto sigue pasando, en muchos de los casos por serias deficiencias que tienen origen desde la recepción, valoración del nivel de riesgo y canalización de los casos. Se detecta que pocas son las personas que hablan de la necesidad de profesionalizar y capacitar mejor a las personas que son capaces de hacer valoraciones de riesgo.

En los grupos focales de OSC de Nuevo León, se mencionaron las fiscalías y la Comisión estatal de Atención a Víctimas, de las que se afirmó que “no hacen bien su labor por diversas circunstancias, en principio la burocracia y el tiempo en los trámites”. Cuestionaron la falta de personal calificado en temas de género, así como que en el DIF “siguen apostando por la mediación cuando la propia ley es la que lo impide”.

No todas las personas denuncian: por falta de información sobre los lugares y procedimientos para levantar la denuncia, por miedo a las represalias, por el mal trato ante la falta de protocolos de atención (por ejemplo, un protocolo para atender a las personas LGBTTTTI, el Instituto Estatal de las Mujeres se niega a hacerlo). Se ahondo En el sentido de que “si la gente denuncia, existe un estigma automático en el que se piensa que algo le pasó “por estar metida donde no debía... porque ella o él se lo buscó... porque andaba en malos pasos”. El propio Gobernador ha tenido discursos discriminatorios contra las niñas y eso también es una forma de violentar.

En los grupos focales de Colima, se dijo que la población sabe en dónde se debe denunciar, pero además de que no se cuenta en las instancias correspondientes con personal suficiente, “se sufre violencia institucional”. Los institutos municipales de las mujeres tienen instalaciones precarias y no cuentan con todos los servicios integrales para poder atender una denuncia o acompañar a las víctimas.

Respecto de los institutos – refiriéndose al de la Mujer y al de la Juventud- se afirmó que se han vuelto espacios de “simulación” de parte del gobierno. De igual modo, cuestionaron a los ayuntamientos, donde según las personas participantes “siempre tienen las cosas paradas porque cuando llegas a pedir ayuda o a ofrecer tu ayuda te dicen siempre que no tienen dinero”.

A estas críticas se sumó una más directa, se dijo que “el Presidente Municipal de Colima les quitó los apoyos a las organizaciones de la sociedad civil. Hay una ley que sirve para regular a las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y darles recursos y no funciona. Lo que hay es un grupo de asociaciones que solo apoya el gobierno, pero son organizaciones a modo”.

En el caso de los grupos focales de Chiapas se expresó que “la actitud por parte del gobierno es callar” ante la violencia de género. Se señaló al municipio de Villa Flores, como uno de los municipios más inseguros para las mujeres y el Alcalde calla.

Se repite la percepción de que espacios como las Fiscalías especializadas y los Ministerios Públicos están saturados de trabajo. No ven trabajo oportuno desde las políticas públicas en materia de prevención, como por ejemplo el nulo trabajo que se hace en “Las Canastas” que es muy reconocido por violar a las mujeres y que no tiene acciones claras y planeadas. Señalan que no hay prevención en torno a las ciudades como, por ejemplo, las luminarias, el transporte público, los espacios de recreación. Hay lugares que son emblemáticos en donde las mujeres sufren acoso y no hay políticas públicas de intervención en los mismos, menos acciones de voluntad política por parte de los municipios. Las propias autoridades son ejecutoras del acoso, por ejemplo, los policías. Hay una sensación de hartazgo social y falta de credibilidad en las autoridades.

En el caso de los grupos focales del estado de Guanajuato, se expresó que el gobierno atiende, pero los espacios no son suficientes. Fueron de los pocos grupos en los que se hizo mención de instituciones de salud y se habló sobre la falta de una atención integral. Como en otros grupos, se hizo referencia a la victimización de las mujeres por parte de los Ministerios Públicos: “personal no aprende ni sabe aplicar los protocolos y revictimiza a las mujeres”, se afirmó.

En los grupos focales de OSC del estado de Michoacán, como en otros, se reconoce que sí hay espacios de atención, pero, a diferencia de otros casos, se dijo que hace falta difundirlos para que se conozcan.

El siguiente testimonio puede considerarse una síntesis adecuada de la percepción entre OSC:

“Si hay instituciones, pero están desprotegidas. Tendríamos que hablar seriamente con respecto a lo que está pasando en el gobierno, han emitido una declaratoria y se han maquillado muchas

formas de atacar la violencia, eso inquieta, desde el momento en el que no nos damos cuenta, por ejemplo, de cuántas muertas hay diario. No hay una verdadera estrategia de capacitación y sensibilización de las y los funcionarios, no hay seguimientos y eso afecta a las víctimas de violencia”.

En el caso de los grupos de OSC de Veracruz, se puntualizó que solo en las ciudades grandes es en donde hay instancias “pero igualmente no funcionan de manera rectora y mucho menos ofrecen una atención de calidad y sobre todo profesional”. Consideran que es grave que en las zonas serranas y rurales no se cuenten con espacios de atención. Específicamente respecto de la procuración de justicia se dijo que “es insuficiente la posibilidad institucional de brindar acceso (a la justicia)”. “La fiscalía atiende a mujeres, pero de muy mala manera”.

Los institutos municipales de las mujeres cuyas acciones están muy “acotadas”. También está el Instituto Estatal de las Mujeres “que en la actualidad está desmantelado” y sacaron al personal que estaba más preparado, comenzando por quien lo dirige que “no le veo compromiso... no tiene forma... pone primero al estado y ve más por los temas políticos”.

Concluimos de nueva cuenta con Chihuahua. De lo conversado en los grupos focales cabe destacar la mención a la unidad especializada de la policía para atención de delitos contra la mujer, que ya no atiende.

“La policía estatal nos deja en el desamparo, somos las propias mujeres las que tenemos que hacernos responsables de nuestra protección, seguridad y auto cuidado. Los servicios de emergencia del 911 no responden de manera adecuada”.

Señalan que cuando llegó el ejército desde 2008 es cuando más mujeres y jóvenes desaparecieron, “la ciudad está convertida en una necrópolis”. Hay toda una estrategia “sofisticada” en torno a la desaparición de las personas para que nunca se les encuentre ni localicemos los cuerpos si quiera. En Juárez, a la gente la matan por narcomenudeo, la presencia de drogas en la ciudad es alarmante.

Existen los centros comunitarios, pero lo que se les enseña a las mujeres es a poner uñas y cultura de belleza, “quizá no está mal, pero eso no empodera realmente, sigue estigmatizando”. Consideran que no se hace un buen uso de las instalaciones del gobierno y que se dedican a cosas que no ayudan a sacar a las personas de situaciones de violencia menos a sanar.

Hay malas integraciones en las carpetas de averiguación porque la incidencia del crimen en menores y jóvenes es cada vez más alta y los dejan en libertad.

“En Chihuahua y en Ciudad Juárez, todos vivimos con miedos, principalmente las mujeres. El riesgo es latente y se ha incorporado a la vida diaria y modifica nuestros patrones de movilidad y de vida cotidiana. Las leyes solo están en el papel y en la práctica no funcionan”.

“Es importante hablar con las instituciones educativas porque desde pequeños es donde podemos hacer la diferencia, no se trata solo de una materia, sino que la cultura de la no violencia atraviese la currícula completa”.

A manera de síntesis, los problemas más recurrentes señalados en los grupos de OCS son:

- La ausencia de estrategias claras de protección de la seguridad y la vida de las mujeres receptoras de violencia (no se especifican como medidas u órdenes de protección, en ningún grupo se habla a fondo de estas medidas).
- La constante revictimización por no contar con protocolos de atención unificados al margen de las instituciones o de los tipos de gobierno.
- Ocultamiento de información y silencio de las autoridades con relación a los datos y estadísticas relacionadas con la violencia de género.
- La falta de personal suficiente y debidamente capacitado, sobre todo en las Fiscalías y los Ministerios Públicos.

Finalmente, al menos una persona de cada grupo, hizo referencia a la falta de compromiso y apoyo por parte de los gobiernos municipales para las organizaciones y para atender el tema de violencia de género desde sus diferentes perspectivas. Es visible que el orden municipal, es el eslabón más débil de la cadena de atención, seguridad y prevención.

## La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En el orden de exposición seguido para este análisis de resultados, nos referiremos ahora a las opiniones de las personas participantes en los grupos focales de las OSC sobre la AVGM. Detectamos dos posiciones, una que revela mayor claridad acerca del mecanismo y una fuerte crítica al mecanismo y a su implementación y otra, menos crítica y que visualiza algunos avances en el combate a la violencia contra las mujeres.

En términos generales las organizaciones más críticas señalaron como una constante el incumplimiento por parte de los gobiernos, de lo que estiman debería hacerse una vez es declarada

la AVGM. No obstante, la consideran un mecanismo novedoso y perfectible, desde su metodología hasta el diseño de estrategias de acción y evaluación de las mismas. En ese sentido, les parece que no hay una metodología clara y una estrategia de seguimiento de las acciones al margen de la voluntad política de los gobiernos.

Entre las opiniones más críticas tenemos que consideran que CONAVIM ha usado el mecanismo con fines políticos, lo que le ha ayudado a no asumir su responsabilidad con el tema, sin especificar a qué responsabilidad se refieren, pues no hacen mención de las atribuciones del organismo.

En otro orden de ideas, atribuyen a la AVGM haber fortalecido el desencuentro entre las organizaciones, esto es, parece que la declaratoria ha generado o intensificado conflictos entre organizaciones que han actuado ante la violencia contra las mujeres. En ese marco, se dice que las acciones se han quedado en manos de los gobiernos y las instituciones. A ello atribuyen que no haya “bajado el conocimiento sobre la alerta” a comunidades o a las colonias, de tal suerte que la población desconocen la existencia del mecanismo.

Por otro lado, se mencionó que la respuesta gubernamental ante la AVGM, no ha generado una verdadera interacción y coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los poderes en los estados. Además, ha hecho visible que el nivel municipal es el más débil, no obstante que, debería actuar porque tienen en sus manos la gestión del territorio, sobre todo en materia de prevención y de transformación de la inseguridad.

Una razón más de sus críticas es que no ha servido para bajar los índices de violencia feminicida ni de otros tipos, doméstica por ejemplo. “Ha sido un mecanismo fallido porque no sirve para proteger la vida de las mujeres ni para transformar real y estructuralmente a las instituciones y los gobiernos”, se afirmó.

Sobre esta posición algunos ejemplos:

“La alerta no se está cumpliendo, lo que busca es proteger la vida de las mujeres, pero no funcionan las órdenes de protección, entonces realmente este instrumento, mecanismo, no sirve, no sirve si se sigue instaurando desde la política fallida que existe, particularmente en Veracruz y a nivel nacional también”.

“Los municipios fallan, pero cuando se trata de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres indígenas, la cosa es mucho mayor, más ineficaz. Entonces el mecanismo está, existe, a lo mejor

puede que sea bueno es perfectible, pero no es operable. Esta falla tiene que ver con la cuestión estructural y la violencia institucional”.

#### Grupo focal Veracruz

“Cuando voy a las colonias, la mayoría no sabe qué es la alerta de género y qué pasa en las colonias, menos qué es el feminicidio”.

“En Chiapas vivimos lo que se conoce como ‘feminización de la violencia’ y eso ha generado muchos problemas que no se contempla dentro de las alertas”.

#### Grupo focal Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

En Monterrey, “la alerta de género es una iniciativa impulsada por mujeres ciudadanas, desde las organizaciones de sociedad civil, desde grupos feministas, se logró la declaratoria de alerta de género y el gobierno hace lo que mejor sabe hacer: nada”.

“Voy a poner un ejemplo, que debería tener cierta congruencia si el titular del Ejecutivo y da una declaración en el que dice que las niñas gorditas nadie las quiere, la primera que debería saltar, aunque sea su jefe, por congruencia es la directora del Instituto de las Mujeres, debería sacar un comunicado en el que diga no, lo que el gobernador está diciendo no es correcto, pero la cosa aquí sucede a la inversa, el gobernador dice esto y van y le preguntan a los medios qué opina, y lo que dicen es que él así es, es muy salido”.

“La alerta no funciona porque no hay un contrapeso real. Cuando se decreta la alerta, no hay instrucciones precisas por parte del Ejecutivo. Solo un evento donde anunciaron que se declaraba la alerta”.

#### Grupo focal Monterrey, Nuevo León

“Si de verdad se estuviera haciendo, a más de un año de su declaratoria, (ya habría avances), porque hay muy buenas recomendaciones, hay medidas de prevención, y hay cuestiones de seguimiento, medidas de justicia y reparación, qué bueno que sí ya está una fiscalía especializada, es muy bueno que la titular es una mujer joven, que sigue aprendiendo, la he visto en el diplomado en el que actualmente estoy, sin embargo, esta chava sola no va a poder”.

“No funciona porque los municipios no ponen de su parte ni saben cómo hacerlo, además no tienen los recursos necesarios: no hay la intención de que de verdad esto funcione”.

Grupo focal, Morelia, Michoacán

“La Alerta de género (...) no ha funcionado porque la activaron los gobiernos panistas, ningún gobierno priista municipal activó la alerta de género, desde ahí, se vio que no estaba bien implementada, en Manzanillo es uno de los municipios más violentos, hay desapariciones, hay feminicidios y no, no la activaron ahí, sólo dieron acciones preventivas”.

“Firman convenios con asociaciones y la foto, todo muy bonito, pero yo quiero saber ¿qué pasó con ese convenio? Y vemos que hay mucha simulación con el tema de la Alerta violencia de género, desde un principio, el dijeron que el gobernador decidió activar la Alerta Violencia de género, pero, al gobernador no le competía, eso era desde la Secretaría de Gobernación, a nivel federal, pero lo usó a su favor, hay mucha confusión, hay simulación de que sí se está haciendo algo, pero acciones no se ha visto nada concreto”.

(...) “la alerta de género en toda la república es simulación y es un juego, los estados al principio peleaban porque a nadie, con nadie hubiera una alerta de género, y los que después aceptaron una fue porque supieron que iba a haber dinero”.

“Las acciones no están bien encaminadas. No se hace la difusión como debe de ser, es decir ‘estamos en alerta’ (campaña igual a la del Estado de México). Esta declarada la alerta, pero no se ha llevado a cabo: ‘el Gobernador desde el día en que se emitió no ha hecho un pronunciamiento de cero tolerancia a la violencia’ y eso es lo que esperan (discurso común de todas las organizaciones más radicales ligadas al Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio)”.

Grupo focal de Colima, Colima

Es interesante hacer notar que entre las posturas más críticas se piensa que es necesario que las AVGM contemplen acciones enfocadas a la Iglesia, en virtud de que perpetúa la cultura patriarcal y machista y minimiza el tema de la violencia en contra las mujeres. En un grupo de OSC de Michoacán, se habló acerca de que la Iglesia (parecen referirse a la católica), hace promoción de marchas para preservar la familia y contrarrestar los esfuerzos por visibilizar la violencia doméstica.

(...) “me preocupa demasiado que la iglesia meta sus manos a estos temas, donde hay dinero, la estrategia anterior de ‘México mueve por la paz’, una mamada de esas no fue otra cosa más que pintar bardas con frases bíblicas pa justificar que ya las comunidades estaban viviendo en paz”.

“Las alertas tendrían que contemplar el tema de la Iglesia y meter en cintura a los obispos y sacerdotes”.

Grupo focal, Morelia Michoacán

Por otra parte, entre las posturas menos críticas, pero críticas al fin, se piensa que se trata de un mecanismo que sirve para etiquetar a los gobiernos estatales por su falta de acciones para atender los temas de violencia contra las mujeres. Al respecto, en un grupo de OSC de Veracruz se dijo: “es un mecanismo donde se reconoce por parte de la Federación que no ha habido acciones suficientes por parte del gobierno local para confrontar la violencia, fundamentalmente la violencia feminicida en el Estado”. Como ejemplo de ello se ponen el hecho de que las personas del DIF siguen conciliando la violencia cuando está prohibido por la ley.

En el caso de Chiapas, entre las organizaciones menos críticas se aceptó desconocer qué es la AVGM y cómo funciona, pero saben que está declarada. Por ello, señalan que, aunque haya alertas no han bajado las desapariciones ni los feminicidios, cosa que no es alentadora. Admiten que desde los municipios hay mucho problema empezando por las titulares de las instancias municipales que poco hacen junto con sus gobiernos para implementar acciones.

En el caso de Monterrey, se señaló que “con la alerta” se ha destinado más recurso para atender la violencia contra las mujeres, aunque no se aplica de manera correcta. Los protocolos no están bien hechos ni se han actualizado, tampoco se ha hecho el registro de personas desaparecidas. Como una buena acción mencionaron las capacitaciones y sensibilizaciones que se han iniciado en las procuradurías y para el funcionariado público. Propusieron que estas acciones mejorarían si se crearan estrategias de seguimiento y medición de cambios después de las capacitaciones.

En el caso de Michoacán entre las posturas menos críticas, señalan que no hay una metodología clara para aplicar las alertas y, por lo tanto, se vuelven temas meramente administrativos. Se reitera que los municipios no tienen planes de trabajo y que las organizaciones presentaron unos que “ni siquiera pelaron”. Puntualizaron que no hay acciones preventivas claras.

Hay que hacer notar que en varios grupos focales de OSC, más que críticas favorables lo que destacó fue el papel de las propias organizaciones en que se declarara la AVGM y las acciones que han realizado. Por ejemplo, en el caso de Chiapas, entre las posturas menos críticas se resaltó el trabajo “muy fuerte” de las organizaciones como el Observatorio Ciudadano del Feminicidio, subrayando que independientemente del poco impacto que tiene su labor sobre los gobiernos, a fin de cuentas sus períodos terminan y las organizaciones son las que van a permanecer.

En el caso de Veracruz, en los grupos de OSC se mencionaron muchas acciones que se hacen desde los ámbitos municipales, aunque no necesariamente relacionadas con la AVGM. Por ejemplo,



hablaron de una aplicación móvil para hacer denuncias anónimas y talleres de sensibilización que muchas organizaciones han dado a nivel municipal. Señalaron que ellas, las organizaciones, como movimiento de mujeres, quieren visibilizar la violencia contra las mujeres a través de diferentes medios de comunicación y se han aliado entre organizaciones para defender la causa de las mujeres y que a partir de esta red veracruzana le están dando seguimiento a las alertas. Consideran que las acciones más fuertes que se deben de hacer es educar y recuerdan que desde hace más de 10 años ellas viven como organizaciones enfocadas en el tema de la violencia familiar. Señalan que en el seguimiento que ellas dan a las recomendaciones de la alerta a nivel municipal se ve que si ha habido trabajo sobre todo en capacitación y sensibilización. Bajo su concepción, la alerta se trata de prevenir.

En el caso de Chiapas, se dijo “hemos sido peticionarias, hemos hecho marchas, visibilizado el tema. Este mecanismo que es muy novedoso que se llama ‘Alerta-violencia de Género’ (sic) es un mecanismo que se encuentra en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Libre de Violencia”. En su relato fueron las organizaciones las que impulsaron la AVGM, “que primero rechazó el gobierno federal, pero que un grupo de asociaciones civiles le siguieron echando batalla legal con el poder federal, hasta lograr que se decreta la Alerta-violencia de género”.

Para concluir este apartado, una nota sobre la controversia y conflicto entre organizaciones que algunas atribuyen a la declaratoria de AVGM, basada en opiniones recogidas en Michoacán. Sobra decir que los conflictos en OSC, en este caso las que trabajan para hacerle frente a la violencia en contra de las mujeres, tiene historia y se trata de un proceso complejo que de ningún modo queremos simplificar. Lo que pretendemos es solamente mostrar una de sus aristas que se relaciona, además de las posiciones de las organizaciones frente a la actuación gubernamental, con los vínculos, formales e informales que cada gobierno establece con unas y no con otras.

En este caso, según participantes de OSC a grupos focales, el gobierno estatal promovió la creación de observatorios tras la declaratoria de AVGM, “que no sirven porque están cooptados y comprados” (no tenemos ningún elemento para confirmar ni para desmentir esta opinión). En ese tenor se dijo:

“Conozco por lo menos 5 observatorios para la alerta de género y ninguno observa, ni señala, ni monitorea, ni da seguimiento, porque creo que el último fue para pedir perdón a los victimarios para reconciliarnos todos ser amigos. Entonces, me parece que en esta semi-organización de la sociedad desorganizada, nos está faltando como esta parte del diálogo sin que haya dinero de por medio.

Por otro lado, según la misma fuente:

Se ha tratado de invisibilizar y hay ocultamiento de la información. Demasiados esfuerzos atomizados, cuando ven llegar a las organizaciones siempre dicen “ahí vienen estas rijas otra vez”.

En el caso de Sahuayo, se afirmó que “los propios funcionarios terminan haciendo sus organizaciones para bajar recurso federal porque no dejan que operen nada las organizaciones”.

En esta perspectiva, la posición es extrema, en la medida en que consideran que la violencia de género es una violencia estructural “en donde hasta el gobierno está metido”, se piensa/propone que para avanzar en la alerta de género, el gobierno tiene que sacar las manos.

“Yo creo que muy poco, hay muy poca luz al final del túnel a la fecha, yo creo que mientras no se determine el asunto de las armas, de la narco cultura, de la problemática de la diferencia, del odio a ser mujer, esto no se va a transformar, yo creo que bueno, los esfuerzos se hacen de manera individual, tratamos de hacerlo de manera colectiva, muy pocas veces se puede, pero, pues ojalá y tuviéramos de verdad, respuesta todo esto, y tuviéramos como un poquito de fe y de esperanza en que las cosas van a cambiar”.

### ***Políticas públicas que ha implementado el gobierno para enfrentar la inseguridad y combatir la violencia***

Se intentó en los grupos focales recoger las opiniones de las personas de OCS acerca de políticas públicas para hacer frente en cada entidad a la inseguridad y la violencia en general y la de género. El resultado no fue muy halagüeño en dos sentidos. Por un lado, no se logró que se hiciera referencia a políticas concretas, salvo alguna mención a la estrategia de ONU-Mujeres de Ciudades Seguras. Por otro, porque al prevalecer un tono crítico, en algunos casos muy crítico, ante la actuación gubernamental, de lo que se hablaba era de acciones emprendidas desde la sociedad civil, no de las gubernamentales.

Así, privó la descalificación y la evaluación de que las acciones gubernamentales, han resultado “inservibles” y “simuladas”. Respecto de la violencia de género, en todos los grupos focales lo que hacen los gobiernos se calificó de insuficiente, poco organizado y mal coordinado entre los diferentes niveles de gobierno e instituciones implicadas en la atención de la violencia de género.

Se volvió a hacer referencia a la ausencia de políticas públicas preventivas exitosas y que sean coordinadas desde la federación hacia los estados y los municipios. Ausencia que se cubre con obstáculos permanentes en el acceso a la justicia. Punto en el que se reiteró la crítica al Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Al respecto se clamó porque debería de haber más acciones de prevención que involucren tanto a los empresarios como a los medios de comunicación para fortalecer una transformación cultural de la sociedad.

Quienes hicieron mención al modelo de Ciudades Seguras como parte de las estrategias que se deberían de implementar, solo refirieron la ausencia de acciones de gobiernos municipales en la atención a los espacios públicos, al alumbrado y la vigilancia. Las organizaciones menos críticas, hicieron un llamado a fortalecer desde la visión normativa y presupuestal, las acciones de prevención de los municipios en el tema de la violencia de género.

Otra crítica que se recogió fue respecto de la capacitación. Se calificó de acciones fallidas y simuladas a las llevadas a cabo para la profesionalización y la capacitación que solo se queda en sensibilización. Al hablar de ello, se hizo referencia a los fines políticos de ciertas autoridades, ya que – se dijo - están más interesadas en mostrar grandes números de personas capacitadas para las fotos y para fortalecer sus aspiraciones políticas; no para transformar la atención y el ejercicio público de la atención y la prevención de la violencia de género. Estas opiniones corresponden en particular a grupos focales de OSC de Michoacán, Nuevo León y Guerrero.

Entre las pocas menciones a acciones de política pública para enfrentar la inseguridad y la violencia, en Colima se habló de retenes con personal que no está uniformado y vehículos que no son oficiales, lo que generan sospechas. No tienes como denunciar estos actos porque la ley los ampara. Señalan que estos temas no están en la agenda del Gobierno y mencionan que es muy conocido que el Gobierno Municipal de Colima está inmiscuido en el crimen. El gobierno está amenazado por el crimen. Solo nos engañan. Pidieron apoyo del Ejército, pero tampoco se ve dando rondines en la calle como habían dicho.

“Intentan hacer, pero quedan rebasados y el presupuesto que tienen lo aplican o lo aplican mal, tengo entendido que la mitad de la policía de Colima no son de base, entonces, cuando hay auxiliares no tienen nada, nada más el uniforme, entonces, el mismo individuo, la misma persona que se ostenta como policía pues, tiene miedo”.

En Monterrey se relató:

“Nosotros impulsamos junto con la procuraduría de NL una experiencia que ha sido sistematizada y reconocido por instancias internacionales para la atención de la investigación de las personas desaparecidas, es un trabajo en el que participan las familias victimas que se congregan en una agrupación Amores se llama el grupo de familiares, con la procuraduría y con CADAC. Hubo buen trabajo de reconocimiento vía ADN y se encontraron a algunas personas, pero el caso y la criminalidad del mismo rebasó las capacidades institucionales de aquellas épocas en Nuevo León y hay muchos casos en donde nunca se sabrá la verdad”.

“El trabajo fue bueno” – dicen – “porque obedeció a la voluntad política del entonces Procurador, para que exista la voluntad política es necesario “vencer el ego y pensar en las familias y trabajar juntos... la posición de las organizaciones era tumbar al gobierno, pero también desistimos porque era importante trabajar unidos, se logró vencer la posición de enfrentamiento entre organizaciones y gobierno para poner en el centro de las familias”.

Algunos comentarios de un grupo de Morelia, en Michoacán respecto de lo que llaman simulación.

“Llegamos a las instituciones o firmamos convenios con ellas y nunca nos ponen atención. Solo están interesadas en maquillarse y tomarse la foto, en reelegirse y no en atender a la población. Demasiados esfuerzos atomizados que solo sirven para sacarse la foto”.

“No ha habido una política pública efectiva del gobierno, porque actualmente todas se encuentran en el membrete y en la nómina, pero en el trabajo del día a día en el campo, no se nota, entonces, yo descargué unas notas antes de venir para acá por lo mismo, y me he encontrado que hay reunión del grupo de trabajo del sistema estatal para implementación de este protocolo, y pues ahí todo pinta que van muy bien, todo pinta que van muy bien, pero la realidad es otra”.

“Existe una insensibilidad de las instituciones, no trabajan en la comunidad que es lo que si hacemos las organizaciones. No podemos evidenciar las fallas y las ausencias tanto del Gobernador como de los Alcaldes porque nos persiguen”.

“La titular de la instancia de mujeres y sus comparsas, no hacen nada, no se meten en los temas de prevención, la campaña de difusión que hicieron para invitar a denunciar poniendo a una mujer con el ojo morado es lo más patético y terrible que he podido ver”

En los grupos de OSC de Guanajuato se mostró pesimismo, se creen que no hay políticas exitosas porque hay mucha corrupción en el estado. No hay políticas públicas para las zonas marginales ni siquiera buenos servicios públicos.

Una postura distinta fue en el sentido de que han visto que el gobierno diseña políticas públicas para intervenir pero que no han sido suficientes porque el problema los ha rebasado. “Se compran patrullas y equipos, se dan muchos talleres que a veces resultan inútiles, lo que sugieren es que se apueste de fondo en el problema económico que implica los aspectos de empleo y salarios justos. No hay políticas públicas que generen impacto en la conciencia social y “se nos devuelve a los ciudadanos el problema y nos hacen responsables de nuestra propia seguridad”.

En Chihuahua reconoció un protocolo para la actuación policial:

“Una cosa buena es el protocolo que acaban de sacar de atención policial con perspectiva de género. Se quejan de que las organizaciones no han podido concursar los proyectos estatales y federales porque los requisitos no se llenan y las trabas son muchas; con ello, ellas como organizaciones, se quedaron sin recursos para operar sus acciones desde refugios, hasta capacitaciones. Se ha fallado al tener falta de personal suficiente para la atención y hace falta profesionalizarlos. Los recursos que se destinan para las mujeres y los temas de violencia de género son simulados...crean organizaciones, pero ni personal tienen menos recursos suficientes.

Ante esta realidad: “sobre el abuso que hace el gobierno de las instalaciones y la infraestructura que tienen las organizaciones no gubernamentales y que las atiborra”.

### ***Qué proponen las OSC para enfrentar la violencia contra las mujeres***

En entidades como Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán Veracruz, hay una masa crítica de organizaciones que tienen tiempo trabajando en la batalla contra la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. En el heterogéneo mundo de las OSC que actúan para hacerle frente a la violencia, hay casos emblemáticos como el de Ciudad Juárez Chihuahua. En otras entidades, Colima y Nuevo León en concreto, aunque no tenemos noticia de una masa crítica similar, si encontramos voces colectivas e individuales informadas y críticas, más escasas en Guerrero.

Con independencia del tiempo en la batalla y de su grado de consolidación, llama la atención que a pesar de la opinión negativa de la actuación gubernamental sus propuestas se hayan enfocado en el fortalecimiento de las instituciones de gobierno. Esto puede leerse como un contra sentido pero también como un reclamo legítimo de que todos los órdenes de gobierno funcionen y funcionen

bien, para hacerle frente a un reto que parece no acabar de comprenderse. En términos de una participante de grupo focal de Guanajuato:

Las razones de género no son comprendidas y se ocultan las razones machistas para asesinar a una mujer, no se logra comprender el ejercicio del poder que existe detrás. No se le da valor al feminicidio y se sigue pensando que “ella se lo buscó”, es más valiosa la vida de un periodista que la de una mujer.

El asesinato de un periodista resalta más por la solidaridad que existe en el gremio y porque tienen medios suficientes para visibilizarlo. Es una cuestión política. Matar a una mujer está dentro de los temas estructurales que tienen que cambiar en la sociedad porque el feminicidio como la violencia contra las mujeres, está normalizado.

También parece legítimo su reclamo de reconocimiento del trabajo que han realizado, como se dijo en Chihuahua:

“Las organizaciones de la sociedad civil del estado, han marcado un precedente en el trabajo de la violencia de género y el trabajo que se debe de hacer con organismos internacionales, son las que documentan, sistematizan y evalúan mediante indicadores, todas las acciones que se llevan a cabo. Señalan que hay ciertos indicios de división de las organizaciones y de luchas entre feministas, cosa que incrementa el riesgo que se vive y la ausencia de avances en el tema”.

De igual modo, es muy importante escuchar que a pesar de las experiencias de muchas mujeres organizadas, están pasando por riesgos y tienen temores. Algunos comentarios al respecto:

“A nosotras como organizaciones de mujeres, el gobierno ha intentado dividirnos. Hacemos incidencia y nos ayuda el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. Es riesgoso meterse en estas actividades porque han recibido amenazas y sobre todo de las y los policías hacia las y los activistas”.

Grupo focal, Colima

“Las organizaciones se auto protegen y promueven una cotidianidad más fuerte basada en la confianza y en el hecho de que la delincuencia no les robe esos espacios. Pero admiten que también corren riesgos altos. Las y los ciudadanos y las organizaciones, van generando estrategias de resistencia y de supervivencia. Han preferido apostarle por la investigación y la documentación de casos. Lo más que llegan a hacer es trabajar sobre el tema de prevención porque en atención el único camino son las instituciones”.

## Grupo focal Guanajuato

“Las organizaciones capacitan y sensibilizan al tiempo en que incorporan la perspectiva de género en muchos documentos y materiales. Se juegan el pellejo”.

## Grupo focal Chihuahua

Manifiestan que el Gobernador ha tenido apertura con las organizaciones e incluso muchas personas de su gabinete son de las OSC, pero que no pasa lo mismo con los demás miembros de su gabinete que se cierran a abrirles la puerta y escucharlas o trabajar con ellas. Señalan que para ellas ha sido fundamental el apoyo de las organizaciones internacionales porque no las dejan solas y que en conjunto empujan muchos temas.

En cuanto a lo que habría que hacer, las propuestas y a veces exigencia, van desde cuestiones como “cambiar a la titular del Instituto estatal” y “sacar al DIF de la atención de mujeres víctimas de violencia”, hasta “que las instituciones respeten el estado laico porque hay muchas cosas en donde la valoración de las mujeres pasa por el tema religioso”.

En términos más puntuales, las propuestas que recogimos son:

- Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias de las mujeres en los estados y los municipios, desde la formación de quienes los dirigen hasta la conformación de los equipos que atienden.
- Mejorar y verdaderamente profesionalizar el ejercicio cotidiano de las instituciones, así como el de las y los servidores públicos a través de una capacitación más sólida con elementos de evaluación y seguimiento claros.
- Atender los temas de desestructuración de la cultura machista y patriarcal, donde debe jugar un papel central la Secretaría de Educación en acciones de transformación de las escuelas de todos los niveles, así como en incidir en padres y madres de familia.
- Generar mejores acciones y estrategias para el empoderamiento de las mujeres
- Provocar cambios estructurales en las formas en las que operan, atienden y previenen los gobiernos de todos los niveles.
- Despolitizar el trabajo que los gobiernos pueden hacer con las organizaciones, dotarles de recursos y no estigmatizarlas, a pesar de que estén en contra de los gobiernos.

Finalmente, aunque hay OSC “contra los gobiernos” ellas y un número importante de personal del gobierno tienen a fin de cuentas el mismo objetivo: combatir el lastre de la violencia de género. ¿Será posible construir un lugar para su encuentro?

## **Conclusiones**

Lo que obtuvimos son opiniones y percepciones que seguramente guardan estrecha relación con la historia individual de quienes aceptaron nuestra invitación a participar en los grupos focales. Nuestra tarea, siguiendo los dictados del análisis de datos llamados “cualitativos” ha sido sintetizar esas opiniones y percepciones evitando juicios. Lo que presentamos es, entonces, una suerte de relatos que no solo desde el punto de vista teórico y empírico sino desde el sentido común indica que se trata de relatos comunes, vigentes en nuestra sociedad. En cierto modo podemos afirmar que las herramientas sociológicas funcionan cuando consiguen recoger el mundo de la vida, en otra terminología: la vida cotidiana.

Qué ingredientes integrar ese mundo de la vida del que damos cuenta: la molestia, la insatisfacción, el miedo, el enojo, la impotencia. En los grupos focales de personal de los gobiernos estatales como de personas de OCS, hay malestar, no se está bien ni se está satisfecho con lo que se hace. En los grupos focales del funcionariado hay malestar e insatisfacción porque faltan recursos, capacidades, organización y coordinación, así como rutas claras para hacer y evaluar lo que se hace, para enfrentar el reto que representa la violencia de género, más aún en un marco de inseguridad. En los grupos de OSC se manifestó malestar con lo que hace el otro, el gobierno, ese que también está insatisfecho.

En ambos “bandos” si se admite la forma de expresarlo, hay miedo e impotencia. En los grupos de funcionarios y funcionarias hay miedo sobre todo al crimen organizado, pero también hay temor de otro, de las organizaciones que como dijo algún informante a periodicazos quieren que hagan ciertas cosas y las hagan bien. Pero las organizaciones también le temen al poder del estado y a su capacidad de ejercer la fuerza. De modos distintos y por razones diferentes a unos y otras parece rebasarles el reto.

De ahí la pregunta con la que terminamos el último apartado, ¿será posible construir un lugar para su encuentro?, ¿es posible concitar voluntades para una tarea enorme y mal entendida? ¿Por qué concluimos de esta manera? Porque nos parece más valioso pensar en la urgente necesidad de cerrar



brechas entre gobiernos y sociedad civil que repetir, aunque sea sintéticamente, lo que desde cada lugar se nos compartió. Lo recogido nos indica que el diagnóstico está hecho, se sabe lo que falta e incluso se sabe cómo tenerlo, aunque no está del todo claro de dónde obtenerlo, en virtud de que en ambos lados de la narrativa, se piensa y reclama a “la Federación” los recursos, las directrices y la evaluación.

Las preguntas no tienen respuestas únicas ni simples. Es innegable que la visibilización de la violencia de género se debe a las mujeres, a las mujeres organizadas, principalmente a las feministas. Es innegable también, que no se trata de una entidad homogénea, sin contradicciones y querellas. Tampoco puede negarse que por lo menos desde la publicación de la LGAMVLV, se han generado normas, programas, acciones, instancias, capacidades y se han colocado recursos para el actuar gubernamental. Pero la violencia de género se mantiene y coyunturalmente se incrementa, como puede observarse en el informe del análisis de homicidios de este mismo estudio.

Por ello, aunque las respuestas no son fáciles ni estén a la mano, parece necesario empezar por lograr difundir con mucha mayor claridad lo que se hace desde los gobiernos hacia la sociedad organizada. Empezar por la claridad porque lo analizado nos deja la impresión que en el enfrentamiento entre los dos actores (gobierno y OSC) hay mucho ruido, una escucha viciada. En nuestra perspectiva, en la medida en que la seguridad ciudadana y el combate a la violencia de género son responsabilidades de gobierno y sin duda de Estado, a los gobiernos y al Estado le compete aclarar, transparentar lo que se hace y como se hace e interpelar a las organizaciones que han dado la batalla contra ese lastre.

Nos parece, de igual modo, que entre las organizaciones debiera convocarse a la autocrítica. No sabemos bien a bien qué funciona, cuáles han sido las acciones exitosas que han llevado a cabo, como tampoco en que han fallado. Echamos de menos esa perspectiva crítica de su actuar, en los grupos focales. En todo caso, la autocrítica tendría que ver con el lugar en el que quieren estar: desde fuera señalando en lo que fallan los gobiernos o desde dentro actuando con firmeza contra el enemigo común: la violencia de género.

## **REFERENCIAS**

- Auerbach & Silverstein, 2003 *Qualitative Data. An Introduction to Coding and Analysis*. New York: New York University Press.

- Bertaux, Daniel (2005). *Los relatos de la vida. Perspectivas etnosociológicas*, Ediciones Ballatera, Barcelona.
- Hesse-Biber, S. N., & Leavy, P. (2011). *The Practice of Qualitative Research* (2 ed.). Thousand Oaks: Sage.
- Carvajal, Diògenes (2012). “La investigación cualitativa frente al uso de software para análisis cualitativo: perspectivas, cambios metodológicos y retos”, Ponencia aceptada en el *III Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS)*. Universidad de Caldas, Universidad de Manizales y Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales (RedMet). Manizales (Colombia), 30 de agosto al 1° de septiembre de 2012.
- Mella, Orlando (200). Documento de Trabajo N° 3, CIDE, Santiago, Chile.
- Merton, Robert k., Fiske, Marjorie y Kendall, Patricia I. (1956). *The Focused Interview. A Manual of Problems and Procedures*, Glencoe, Ill., 1956, The Free Press, XXII + 186.



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

***Componente 3: Informe Cuantitativo***

***a) Instancias de Gobierno***

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## INTRODUCCIÓN

Tal como se especificó en los términos de referencia, se seleccionaron los siguientes ocho estados para realizar en ellos el trabajo de campo: Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Veracruz.

La población a estudiar se divide en tres grupos:

- a) Personal de las instancias de gobierno (ministerios públicos, policías municipales, personal de las fiscalías, de la procuraduría y de los Centros de Justicia para las Mujeres, personal de las presidencias municipales y de las Instancias Municipales de las Mujeres, personal del DIF, y personal de los albergues, donde los hubiera).
- b) Personal de los servicios de salud, básicamente Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE.
- c) Mujeres que hayan sufrido violencia y hayan utilizado los servicios de atención a las mujeres, particularmente los mencionados en el anterior inciso “a”.
- d)

La muestra requerida fue de 1,500 casos, distribuidos aproximadamente como se muestra en el cuadro siguiente:

Fiscalía, procuraduría	28		
Presidencia municipal	98	<b>Subtotal instancias</b>	<b>778</b>
Ministerio Público	122		
Policía municipal	106		
DIF	112		
Albergues	20		
IMM	116		
Otro	154		
CJM	22		
Servicios de Salud	52		
IMSS	74	<b>Subtotal Salud</b>	<b>192</b>
ISSSTE	66		
		<b>Subtotal mujeres</b>	<b>530</b>
		<b>Total</b>	<b>1,500</b>

Sin embargo, al final la muestra quedó como se indica a continuación:

**Cuadro 1. Distribución final de la muestra por estado y municipio, según tipo de informante**

Estados	Municipios	Fiscalía Procuraduría	Presidencia Municipal	Ministerio Público	Policía Municipal	DIF	Albergues	IMM	OTRO	CJM	Servicios de Salud	IMSS	ISSSTE	Total Instancia	Total Mujeres	Total
Chiapas	Tonalá	0	2	2	2	2	0	0	0	2	2	2	2	16	14	30
	Villaflores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	4	8	12
	Chiapa de Corzo	2	2	2	4	1	0	5	0	0	1	2	2	21	14	35
	Tuxtla Gutiérrez	3	4	4	0	4	0	0	1	0	2	2	2	22	14	36
	San Cristóbal de las Casas	0	1	1	2	4	0	4	3	0	2	2	2	21	14	35
Chihuahua	Juárez	0	2	8	9	6	2	6	11	2	2	2	4	54	23	77
	Praxedis Guerrero	0	2	0	0	2	0	0	4	0	0	0	2	10	8	18
	Guadalupe	0	3	0	0	4	0	0	0	0	2	2	0	11	11	22
	Chihuahua	2	3	5	4	4	0	3	5	2	2	2	2	34	14	48
	Delicias	4	2	2	1	4	0	3	4	0	2	2	2	26	10	36
Guanajuato	León	4	1	3	3	4	0	2	1	1	14	2	2	37	15	52
	Silao	1	3	7	1	4	1	4	0	0	2	2	2	27	14	41
	Irapuato	1	2	9	2	4	0	2	3	1	3	3	0	30	16	46
	San Miguel de Allende	0	4	6	1	1	0	4	0	0	6	0	0	22	15	37
	Celaya	0	0	15	0	0	0	3	0	0	6	0	0	24	14	38
Guerrero	La Unión de San Isidro	3	8	4	2	1	0	1	1	0	0	0	2	22	14	36
	Zihuatanejo	0	4	4	4	5	2	2	6	0	2	2	2	33	14	47
	Petatlán	0	3	2	2	0	0	1	2	0	2	2	0	14	10	24
	Coyuca de Catalán	0	1	1	1	4	0	2	1	0	2	2	3	17	14	31
	Cutzamala de Pinzón	0	4	2	3	1	0	1	0	0	1	2	1	15	16	31
Michoacán	Contepec	5	2	1	3	1	0	4	1	0	3	2	0	22	14	36
	Tlalpajahua	0	2	0	0	2	0	4	6	0	2	2	0	18	14	32
	Cd Hidalgo	0	3	4	3	2	3	5	0	0	2	2	0	24	11	35
	Morelia	4	3	4	6	6	2	7	10	0	3	6	2	53	30	83
	Charo	1	1	6	1	5	0	4	6	0	0	1	1	26	14	40
Nuevo León	Monterrey	2	2	4	5	3	2	2	2	0	2	2	2	28	14	42
	Cadereyta de Jiménez	0	2	4	2	2	0	4	4	0	0	2	2	22	14	36
	Guadalupe	0	4	4	4	4	0	4	4	0	2	2	2	30	14	44
	Juárez	0	4	8	4	0	0	0	4	0	0	2	0	22	14	36
	Apodaca	0	2	4	2	2	0	4	4	4	0	2	0	24	10	34
Colima	Colima	0	4	7	0	8	0	6	10	3	4	2	0	44	22	66
	Coquimatlán	0	2	6	2	2	0	4	4	0	4	0	0	24	15	39
	Cuauhtémoc	0	0	2	2	0	0	4	0	0	1	3	0	12	14	26
	Tecomán	0	2	1	3	1	0	4	0	0	0	3	1	15	10	25
	Villa de Álvarez	4	4	2	10	3	0	0	0	0	2	4	0	29	14	43
Veracruz	Veracruz	0	1	5	4	0	0	3	1	0	9	2	2	27	16	43
	Boca del Río	0	1	4	6	0	0	1	0	0	9	0	0	21	11	32

Estados	Municipios	Fiscalía Procuraduría	Presidencia Municipal	Ministerio Público	Policía Municipal	DIF	Albergues	IMM	OTRO	CJM	Servicios de Salud	IMSS	ISSSTE	Total Instancia	Total Mujeres	Total
	Córdoba	0	1	5	2	3	2	4	3	0	2	0	4	26	19	45
	Orizaba	4	2	6	1	2	2	0	3	0	2	2	2	26	14	40
	Xalapa	2	4	12	8	2	0	4	4	0	2	2	2	42	17	59
	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>97</b>	<b>166</b>	<b>109</b>	<b>103</b>	<b>16</b>	<b>111</b>	<b>108</b>	<b>15</b>	<b>104</b>	<b>74</b>	<b>50</b>	<b>995</b>	<b>573</b>	<b>1,568</b>

## A. INSTANCIAS DE GOBIERNO

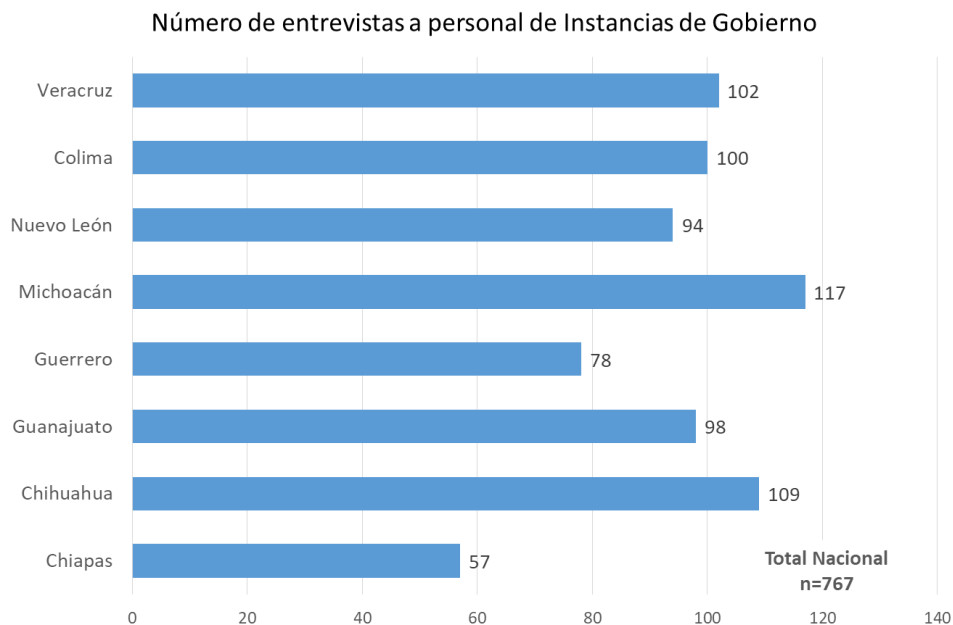
### Características generales de la población entrevistada

Para este informe en particular se reporta sobre un total de **767** informantes (sin sector salud). En la siguiente lista se indican las dependencias de gobierno donde se aplicaron los cuestionarios, así como el total de cuestionarios aplicados en cada una de ellas:

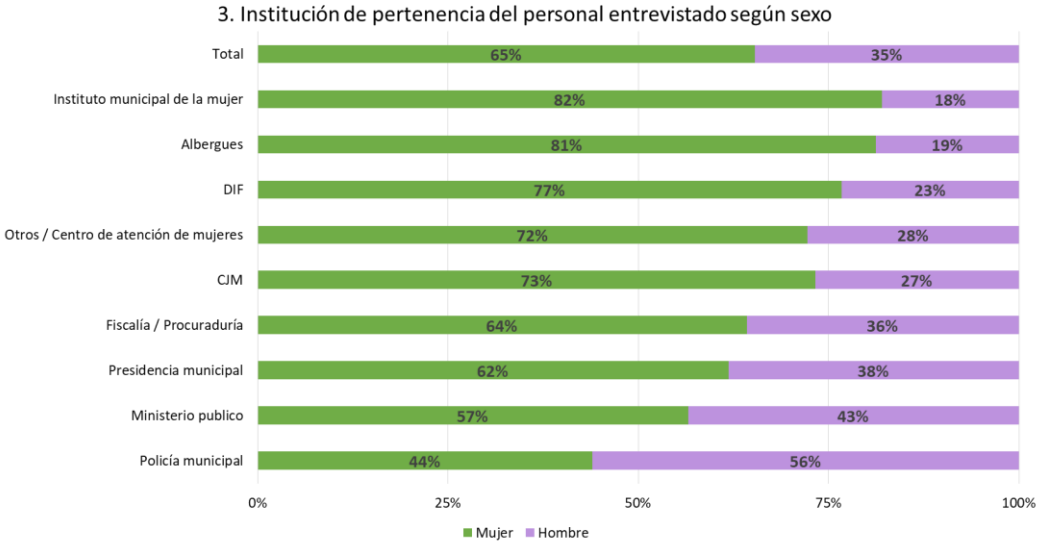
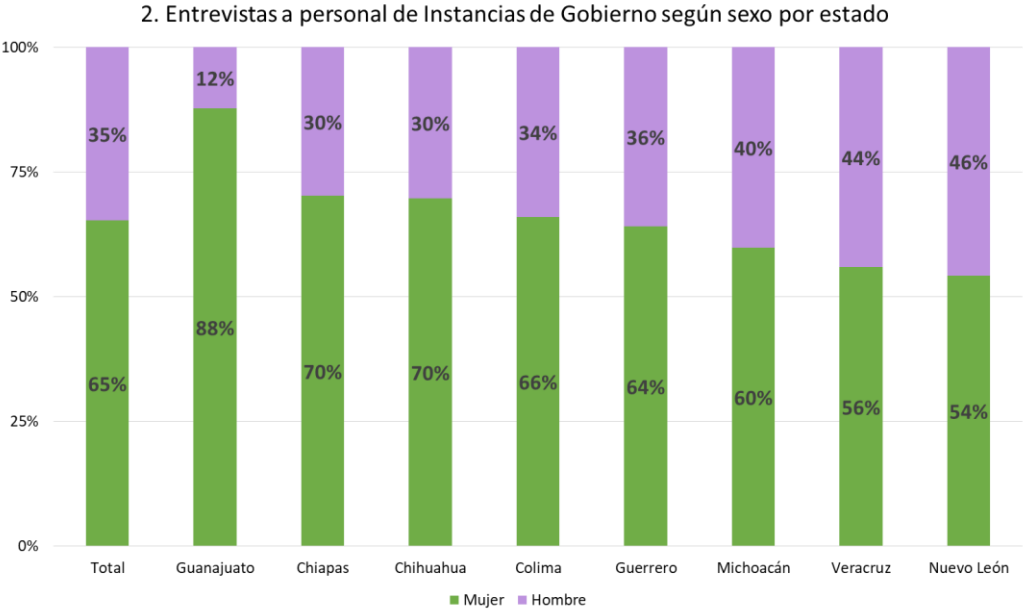
a) Fiscalía/Procuraduría:	42
b) Presidencia Municipal:	97
c) Ministerio Público:	166
d) Policía Municipal:	109
e) DIF:	103
f) Albergues:	16
g) Instancia Municipal de la Mujer (IMM):	111
h) Centros de Justicia para la Mujer (CJM):	15
i) Otros:	108

La gráfica 1 muestra la distribución por estados. En el caso de Chiapas la aplicación de cuestionarios se vio afectada por los sismos de septiembre, lo que explica que en esa entidad el número sea menor:

**Gráfica 1**



Prácticamente dos tercios del personal entrevistado son mujeres (65%) y el resto (35%) son hombres (gráfica 2). Esta diferencia fue más marcada en Guanajuato (88% de las personas entrevistadas son mujeres) y menor en Nuevo León (54% fueron mujeres). De igual manera, la mayor proporción de mujeres participantes en la encuesta se registró en las Instancias Municipales de la Mujer (82%) y la menor en las policías municipales (44%), como se aprecia en la gráfica 3.





Al final de esta sección, en el anexo, se incluye más información descriptiva de las 767 personas que forman la muestra de personal de instancias de gobierno a las que se les aplicó el cuestionario. Ahí se incluyen datos sobre edad, nivel educativo, perfil profesional y antigüedad en el puesto.

## **PRINCIPALES RESULTADOS**

Los principales resultados derivados de la encuesta, relacionados con el personal que labora en las diversas instancias de gobierno, se dividen en tres grandes capítulos: clima laboral, percepción de la violencia contra las mujeres en el municipio y de las políticas al respecto, y características de los servicios de atención que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia.

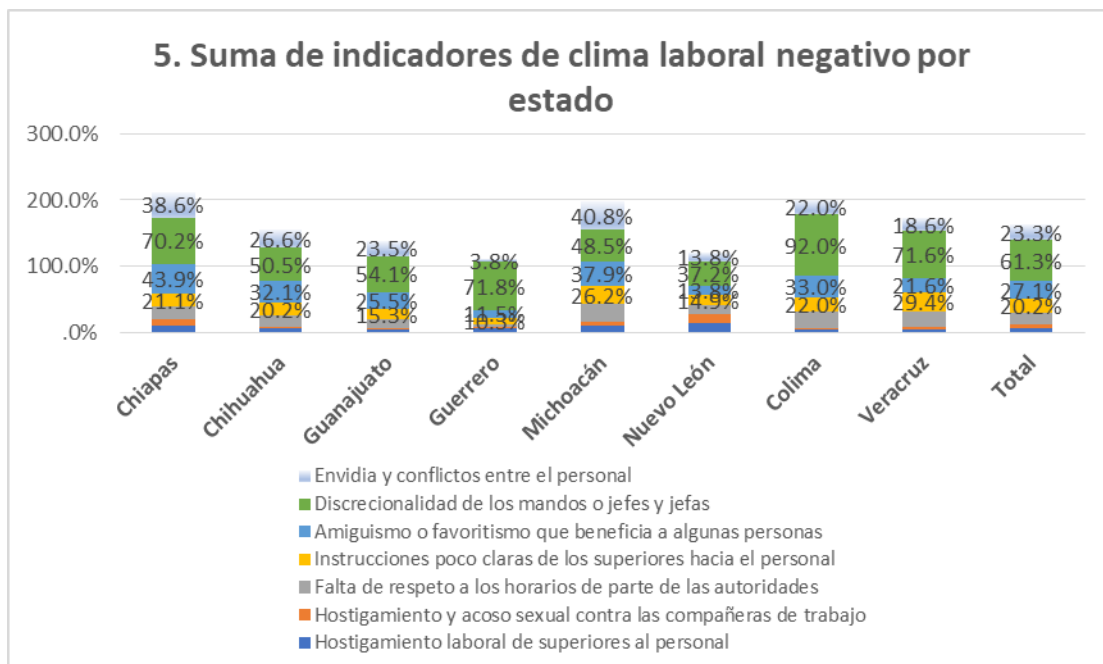
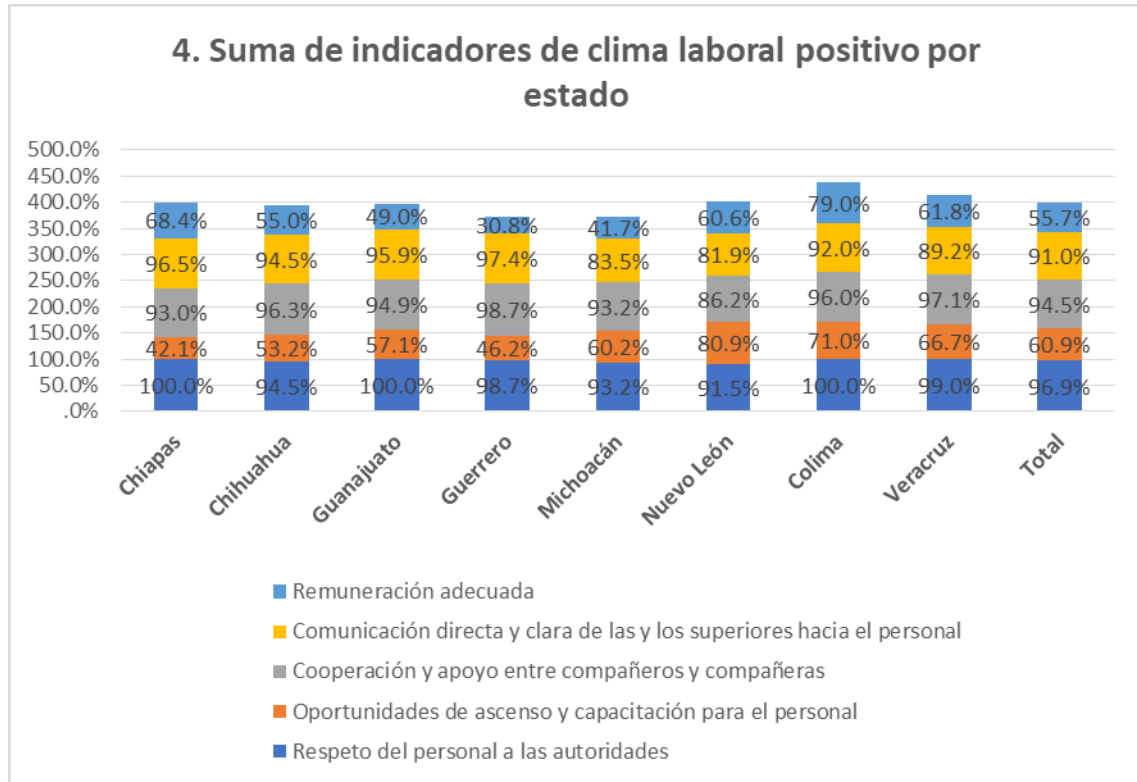
### **Clima laboral**

Las doce preguntas del cuestionario destinadas a medir las apreciaciones del personal acerca del clima laboral se pueden dividir en dos grupos: aquellas que miden el clima laboral positivo, y aquellas que miden el clima laboral negativo. La gráfica 4 muestra los resultados comparativos por estados respecto al clima laboral positivo. Se trata de cinco ítems, cada uno de los cuáles, teóricamente, pudo haber sido contestado como “sí” (sí existe, sí se da en mi trabajo) por todas las personas entrevistadas. De haber sido éste el caso, habríamos tenido cinco veces “100%”, es decir “500%”. La gráfica permite apreciar comparativamente qué tan positivo es el clima laboral en los 8 estados, y qué peso tiene cada uno de los aspectos evaluados.

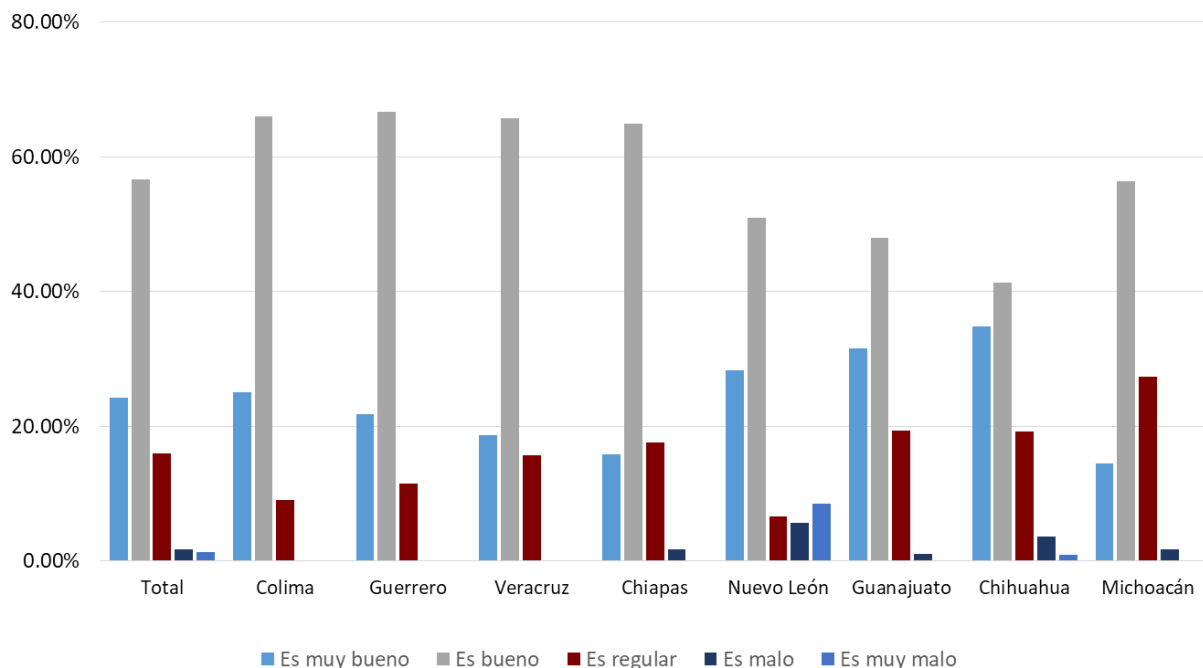
Se aprecia, así, en conjunto, que en las instancias de gobierno de Colima es donde prevalece el clima laboral más positivo, con 438 de 500 puntos posibles, mientras que, por el contrario, Guerrero y Michoacán presentan el valor más bajo (371.8). Con todo, en relación con los indicadores positivos, cabe decir que los ocho estados registran valores elevados. El respeto del personal a las autoridades, la comunicación directa y clara de los superiores hacia el personal, y la cooperación y apoyo entre compañeros y compañeras, son los indicadores que registran los más altos puntajes.

La gráfica 5, en cambio, muestra los resultados comparativos respecto al clima laboral negativo. En este caso se trata de siete indicadores que, de haber contestado como “sí existe” en el 100% de los casos, habría dado un total de 700%. Lo primero que se aprecia es que, en conjunto, los indicadores negativos pesan mucho menos que los indicadores positivos. Chiapas es el estado donde más suma de negativos se registró, alcanzando 212.3 puntos, seguido por Colima con 200. Por otra parte, es la discrecionalidad de los mandos medios y superiores lo que se reporta con más frecuencia entre los

indicadores negativos (el 61.3% del personal entrevistado señaló este problema), seguido del amiguismo o favoritismo que beneficia a algunos en particular (27.1%). Notablemente, el acoso sexual en el trabajo fue el indicador menos reportado (apenas 5% del total).



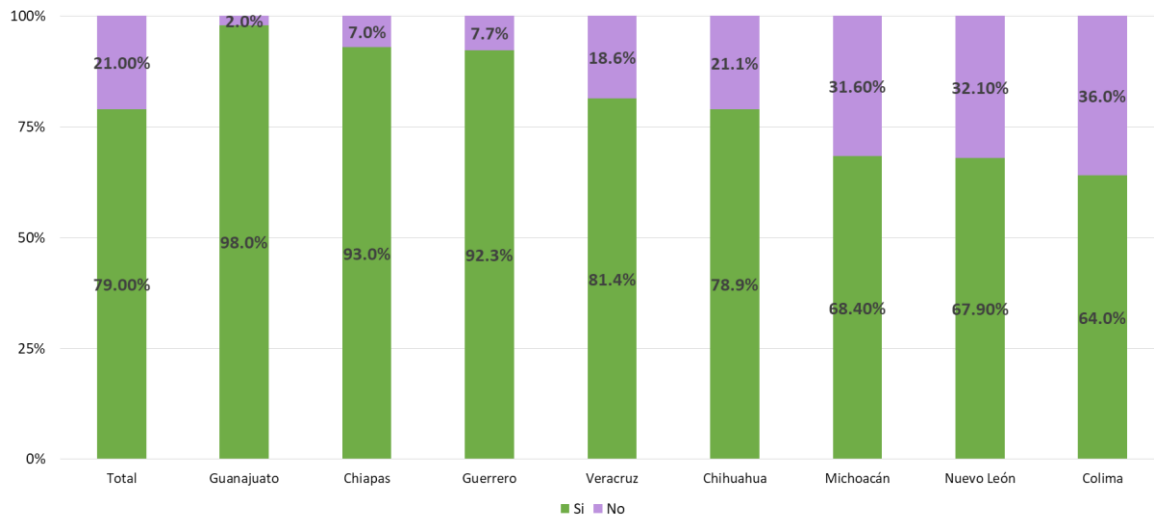
## 6. Evaluación general del clima laboral por estados



En general, se percibe un buen clima laboral en las instancias de gobierno incluidas en esta investigación: el 80.9% menciona que es muy bueno o bueno, mientras que solo el 3.1% señala que es malo o muy malo. En la gráfica 6 se puede apreciar el detalle de estas opiniones, por estado. En términos globales, en Colima se percibe el mejor clima laboral: 88.5% lo evalúa como muy bueno o bueno, mientras que, en el otro extremo, en Michoacán este total decrece a 70.9%. Por otra parte, Nuevo León es el estado que mayor porcentaje alcanza de personas que evalúan el clima laboral como malo o muy malo (14%), seguido de Chihuahua (5%).

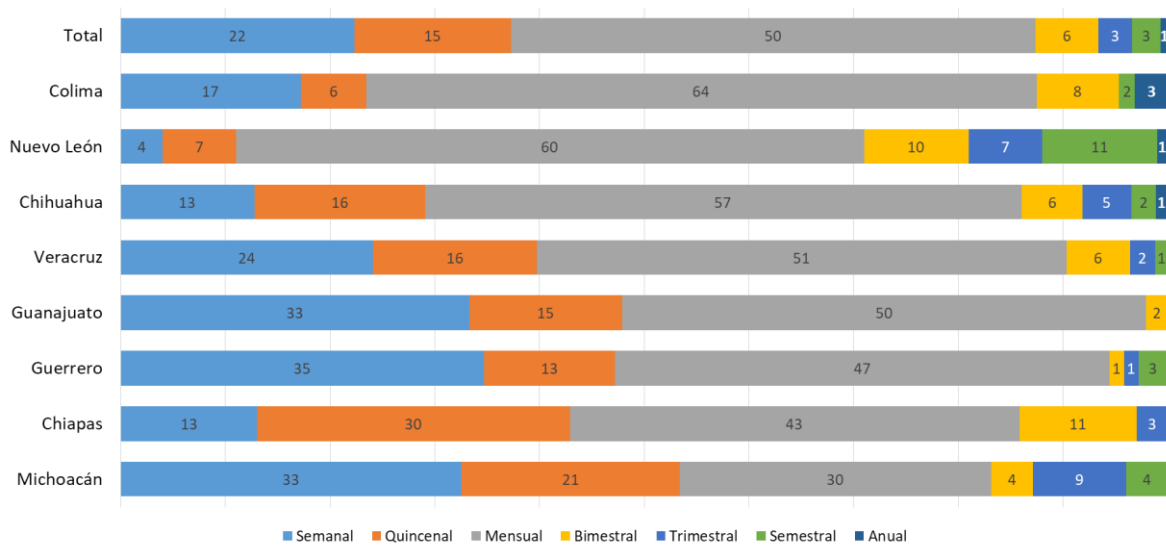
En la gráfica 7 se aprecia que sobre todo en los estados de Guanajuato, Chiapas y Guerrero, al decir del personal entrevistado, se realizan reuniones de trabajo periódicas para evaluar el trabajo. En promedio, esta respuesta la dieron 8 de cada 10 del total de la muestra. El estado que menor porcentaje de respuestas afirmativas dio sobre este tema fue Colima, con solo el 64%.

### 7. Realización de reuniones periódicas para organizar y evaluar el trabajo

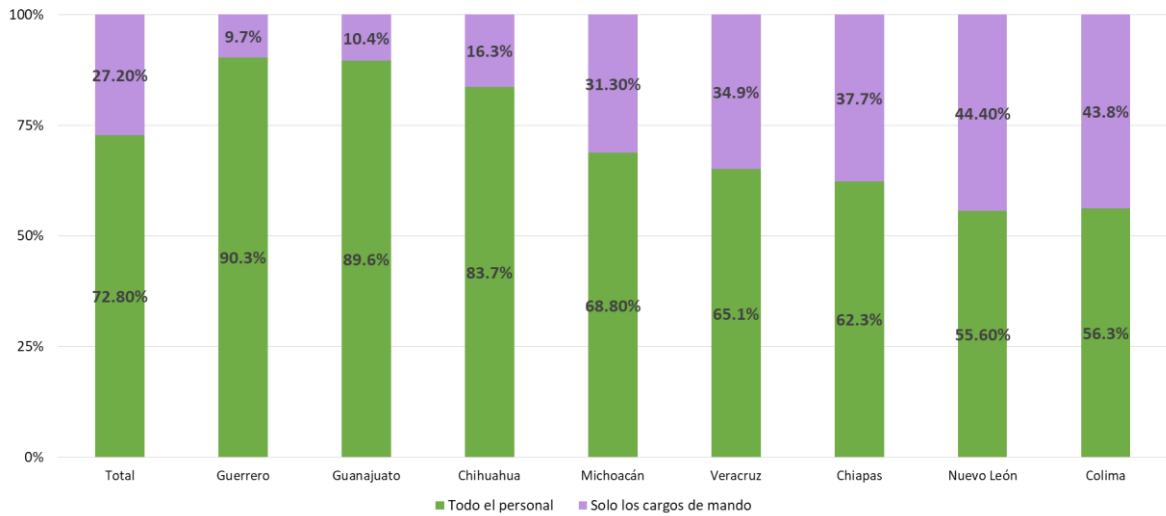


Por otra parte, las reuniones se realizan, de acuerdo a la mayoría de las respuestas, de forma mensual, tal como se aprecia en la gráfica 8. Colima, Nuevo León y Chihuahua son los estados que mayor consenso alcanzan en relación a este dato. En Michoacán, donde se reporta el menor número de respuestas en torno a la periodicidad mensual, se reporta la más alta proporción (33%) de reuniones semanales, al igual que en Guanajuato. Estos datos son importantes porque pueden estar indicando la existencia de ciertos mecanismos institucionales para mantener la calidad del trabajo. En todos los estados, la mayoría señala que en dichas reuniones participa todo el personal (gráfica 9), comenzando por Guerrero donde esta es la convicción del 90.3% de las personas entrevistadas. El estado que menor porcentaje registró en este sentido es Colima, donde solo el 56.3% (aun así, la mayoría) se pronunció en este sentido.

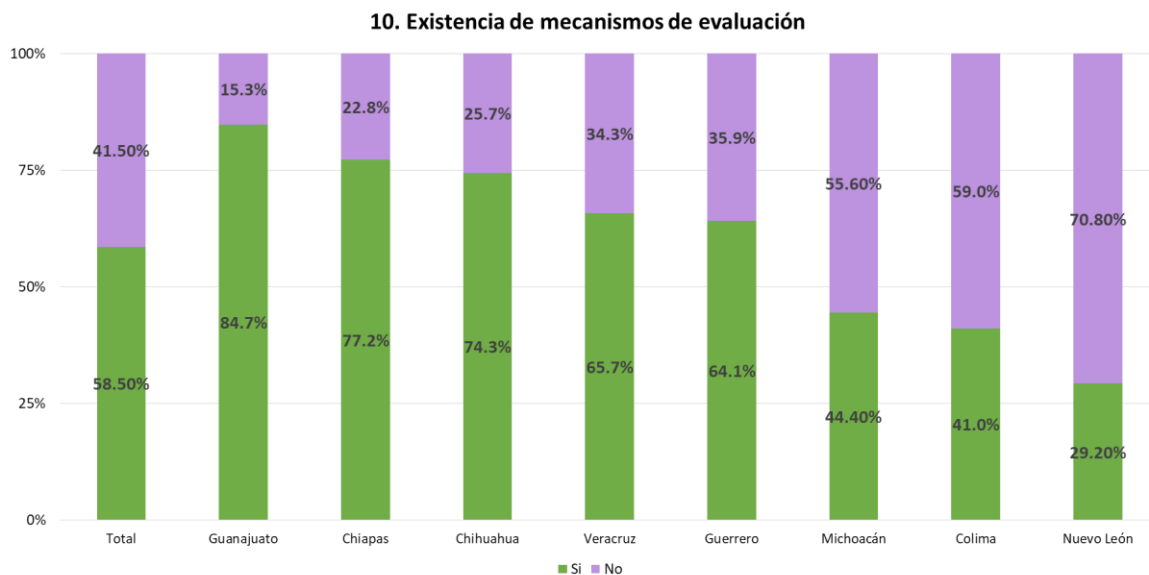
### 8. Periodicidad de las reuniones para organizar y evaluar el trabajo



### 9. Participación de personal



Un dato revelador se refiere a la percepción de los entrevistados respecto a si existen mecanismos de evaluación del trabajo en su propia institución. Las respuestas varían sustantivamente, como se puede apreciar en la gráfica 10. Mientras que casi el 84.7% en Guanajuato respondió que sí existen tales mecanismos, sólo alrededor del 29.20% respondió en el mismo sentido en Nuevo León, con los demás estados ubicados en medio de estos dos extremos.



Tales mecanismos son de diversos tipos. Los exámenes de control y confianza son en Chihuahua y Guerrero los mecanismos más utilizados, en Nuevo León y Chiapas, aunque en menor medida, es la aplicación de cuestionarios de conocimientos, en Michoacán la realización de informes periódicamente y estadísticas o reportes (cuadro 11).

Finalmente, la falta de personal calificado y de recursos económicos son los principales factores que afectan el desempeño de las tareas (cuadro 12). En Nuevo León la falta de personal calificado es el principal problema, mientras que en Colima, Guanajuato, Guerrero y Veracruz la falta de recursos. En Chiapas y Michoacán la falta de personal en general es principal factor principal para no cumplir con las tareas.

## 11. Mecanismos de evaluación del trabajo según el personal de las instancias de gobierno

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Evaluaciones del desempeño	16.1	14.6	9.1	13.6	21.7	20.0	13.0	---	23.9
Exámenes de control y confianza	12.9	9.8	11.4	16.0	2.4	40.0	8.7	10.0	9.0
Aplicando cuestionarios de conocimientos	12.0	9.8	13.6	4.9	6.0	4.0	10.9	73.3	7.5
Establecimiento de metas como número de expedientes, carpetas llevadas al tribunal	10.9	---	9.1	16.0	37.3	---	---	---	---
Seguimiento a metas logradas periódicamente	10.0	17.1	9.1	11.1	9.6	8.0	8.7	---	11.9
Informes semanales, mensuales o trimestrales	7.7	26.8	---	7.4	---	4.0	17.4	---	10.4
Cursos, Capacitaciones, Talleres, Reuniones	5.2	7.3	2.3	8.6	1.2	8.0	4.3	10.0	3.0
Estadísticas, Informes, Tablas o Reportes	5.0	4.9	---	4.9	7.2	---	17.4	---	3.0
Bitácora de actividades diarias	4.1	---	6.8	2.5	1.2	---	2.2	---	16.4
Reuniones y juntas en las áreas de trabajo	4.1	2.4	9.1	4.9	3.6	2.0	2.2	6.7	3.0
Evaluaciones de cursos	2.9	---	6.8	3.7	1.2	8.0	---	3.3	1.5
Desempeño en historial de atención en correo electrónico	2.7	---	4.5	---	---	---	2.2	---	13.4
Control de calidad en el servicio	2.0	---	4.5	---	2.4	6.0	4.3	---	---
Supervisión -Cédula-	2.0	---	2.3	1.2	1.2	---	8.7	3.3	1.5
Otros	1.6	2.4	---	4.9	1.2	2.0	2.2	---	---
No sabe/No recuerda	6.8	7.3	13.6	9.9	4.8	4.0	6.5	---	6.0
Ninguno	0.2	---	2.3	---	---	---	---	---	---

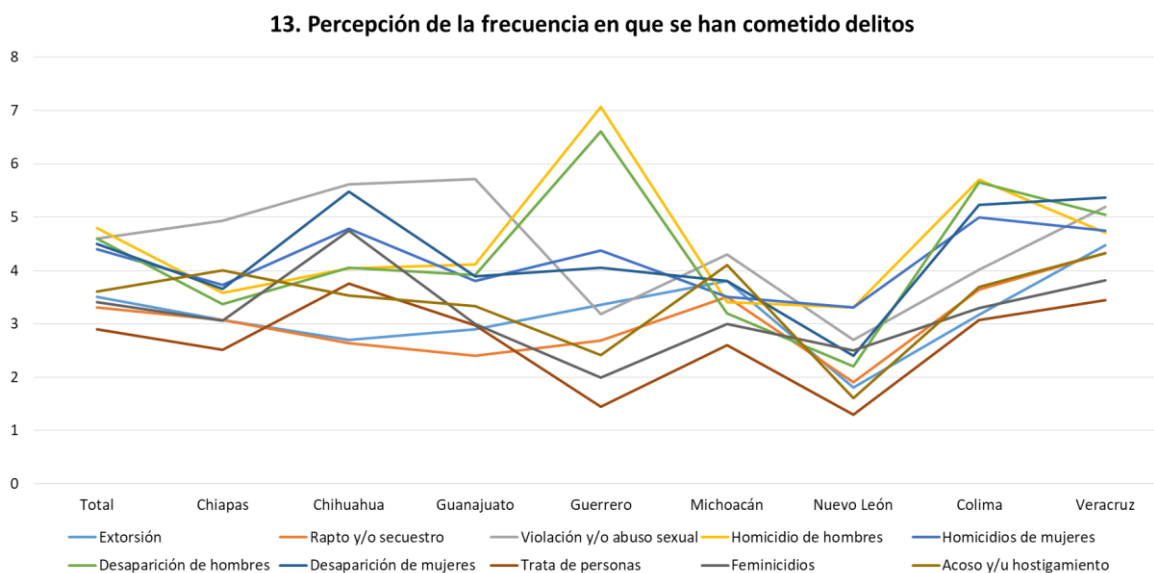
## 12. Factores que más afectan en el cumplimiento de las tareas de las instancias de gobierno

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Falta de personal calificado	57.9	48.0	25.7	34.7	52.6	53.4	59.6	49.0	46.6
Recursos económicos insuficientes	56.1	79.4	77.1	71.4	83.3	66.0	47.9	47.0	66.4
Carencias del espacio	47.4	47.1	38.5	18.4	65.4	26.2	52.1	30.0	39.4
Falta de incentivos en el cumplimiento de las labores	47.4	29.4	41.3	59.2	20.5	35.0	34.0	46.0	39.1
Falta de personal	36.8	37.3	66.1	55.1	37.2	34.0	77.7	36.0	48.3
La manera de ejercer el mando	3.5	15.7	4.6	7.1	2.6	10.7	6.4	22.0	9.6
Los conflictos entre el personal	---	3.9	0.9	4.1	2.6	6.8	6.4	19.0	5.8
No sabe / No responde	31.6	15.7	26.6	37.8	12.8	19.4	13.8	26.0	22.8

## II. Percepción de la violencia en el municipio y del funcionamiento institucional

### Percepción sobre la violencia

El segundo bloque de preguntas de la encuesta exploró la percepción de los entrevistados acerca de la violencia en el municipio. Específicamente se preguntó según su percepción con qué frecuencia se cometieron los siguientes delitos en el último año: extorsión, rapto o secuestro, violación y/o abuso sexual, homicidio de hombres, homicidio de mujeres, desaparición de hombres, desaparición de mujeres, trata de personas, feminicidio y acoso u hostigamiento sexual. La gráfica 13 presenta los resultados, ya promediados. Como se aprecia, de acuerdo con las percepciones de los entrevistados, Veracruz, Colima y Chihuahua presentan las mayores incidencias, mientras que en Nuevo León la percepción es que no existen tantos delitos como en los estados anteriores.



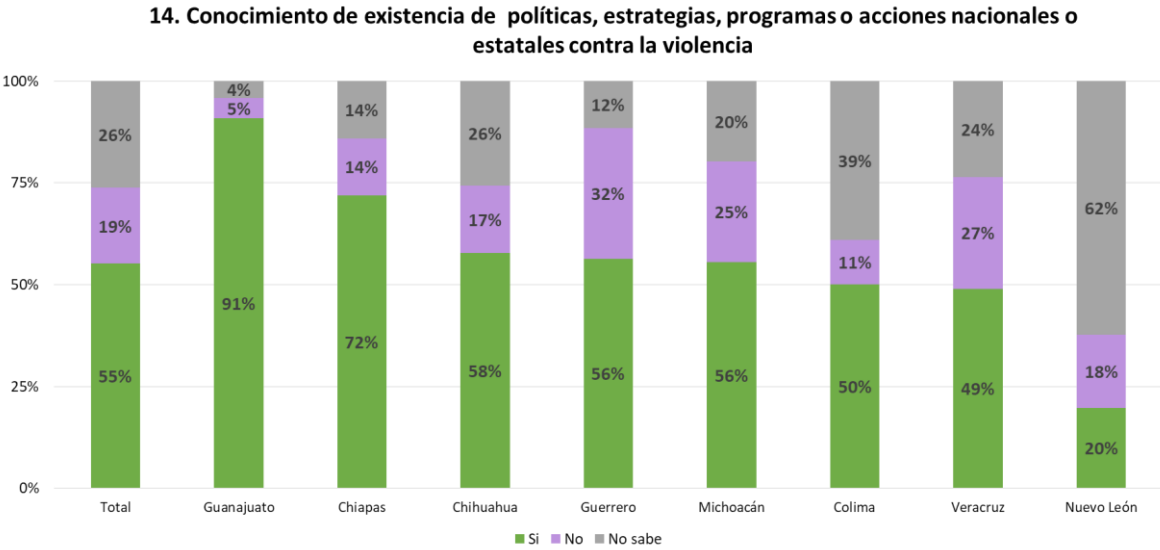
Existen diferencias importantes en cuanto a la percepción de la frecuencia de los delitos que se presentan. En Guerrero y en Colima se registran frecuencias mayores percibidas para homicidios de hombres, mientras que, en Chihuahua, Veracruz y nuevamente Colima se registran las frecuencias percibidas más altas para feminicidio y homicidio de mujeres.

Chihuahua y Guanajuato registran las más elevadas frecuencias percibidas para violación, mientras que Chihuahua, Colima y Veracruz registran las mayores frecuencias para desaparición de mujeres.



**Funcionamiento institucional**

Frente a este panorama, se preguntó si saben si existe alguna política, estrategia, programas o acciones, de nivel nacional o estatal, que se estén implementando para combatir la violencia en su municipio. La gráfica 14 muestra que es en Guanajuato donde más se percibe la existencia de tales programas, mientras que en Nuevo León la inmensa mayoría declaró que no existen tales programas o, al menos, que no saben si existen.



Solamente el 55% de la muestra menciona conocer políticas, estrategias, programas o acciones nacionales o estatales implementadas en su delegación contra la violencia. En los estados de Michoacán, Colima, Veracruz y Nuevo León, la medida que más se reporta como parte de tales estrategias y acciones es la Alerta de Género; en Chihuahua se hace referencia sobre todo a protocolos del DIF (al igual que en Chiapas) y de los Centros de Atención a Mujeres, como de los Centros de Justicia. Y en Guanajuato se hace referencia al programa de Calles Seguras que se implementa en la entidad (tabla 15).

**Tabla 15. Conocimiento de la existencia de políticas, programas y acciones contra la violencia**

	Total	Guanajuato	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Michoacán	Colima	Veracruz	Nuevo León
Saben de la existencia	55.6%	90.80%	71.90%	57.80%	56.40%	56.30%	50.0%	49.00%	18.10%
Alerta de violencia de género	18.2	1.1	14.6	3.2	15.9	36.2	26.0	26.0	70.6
Curso, Protocolos -CAIVF- de INMUJER y Centros de atención -CAVIM-	14.3	13.5	9.8	12.7	27.3	19.0	14.0	10.0	---
Protocolos y Pláticas del DIF -CEPAVI, CAM-	10.2	3.4	22.0	14.3	18.2	8.6	12.0	2.0	5.9
Protocolos y Capacitaciones del MP	7.5	6.7	7.3	11.1	---	8.6	12.0	6.0	5.9
Ley de prevención, atender y erradicar la violencia vs las mujeres	7.0	10.1	7.3	4.8	6.8	6.9	4.0	8.0	5.9
Protocolos del CJM	6.1	3.4	12.2	14.3	---	6.9	6.0	2.0	---
Equidad de género	5.3	7.9	---	---	15.9	3.4	---	12.0	---
Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	5.1	12.4	---	6.3	---	1.7	8.0	2.0	---
Calles seguras	4.1	18.0	---	1.6	---	---	---	---	---
Seguridad pública Nacional -UAVI, Blindaje Córdoba-	3.4	2.2	4.9	4.8	2.3	3.4	2.0	6.0	---
Prevención del delito	2.7	2.2	2.4	1.6	9.1	1.7	2.0	2.0	---
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2.7	7.9	---	3.2	2.3	---	---	2.0	---
Otros	14.1	12.4	4.9	28.6	13.6	12.1	---	22.0	17.6
No sabe	9.2	4.5	22.0	7.9	---	8.6	20.0	8.0	5.9

Al explorar a que se refieren con dichas políticas, programas, estrategias o acciones nacionales o estatales implementados contra la violencia en el municipio y estado, las respuestas fueron muy variadas, pero casi en su totalidad hacen referencia muy general o vaga al contenido de las mismas. La tabla 16 presenta el listado de las principales acciones mencionadas, así como la frecuencia con que fueron mencionadas por estado. Resulta también llamativo que son los institutos e instancias de la mujer las instituciones que son identificadas como las principales responsables de implementar tales programas y acciones, tal como se aprecia en la tabla 17. De acuerdo con las percepciones de los entrevistados, son el Instituto de la Mujer y el DIF las dependencias que en mayor medida ejecutan dichas acciones. De alguna manera sigue prevaleciendo la percepción de que la violencia contra las mujeres es un asunto de las mujeres o de las dependencias de las mujeres, y no del Estado en su conjunto.

**Tabla 16. Conocimiento del contenido de las políticas, programas y acciones contra la violencia**

	Total	Guanajuato	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Michoacán	Colima	Veracruz	Nuevo León
Establecer acciones o políticas encaminadas a prevención, atención, erradicación de la violencia contra las mujeres	16.5	10.1	29.3	11.1	6.8	3.4	30.0	38.0	5.9
Orientación y capacitación a las mujeres víctimas de violencia	11.7	12.4	4.9	7.9	18.2	24.1	---	10.0	17.6
Prevención social contra la violencia	10.9	9.0	2.4	19.0	2.3	19.0	18.0	6.0	---
Brindar apoyo a las víctimas	9.0	7.9	17.1	9.5	15.9	6.9	6.0	6.0	---
Pláticas informativas referente a violencia	7.8	6.7	7.3	4.8	2.3	19.0	4.0	10.0	5.9
Darles atención en todas las vías: telefónica, judicial, presencial	7.0	9.0	7.3	11.1	4.5	3.4	6.0	6.0	5.9
Otorgar información por medio de talleres, Psicológico y jurídico para conocer derechos y leyes que las protegen	5.6	2.2	9.8	14.3	---	3.4	2.0	8.0	5.9
Mecanismo de defensa interinstitucional para salvaguardar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	4.9	19.1	---	---	2.3	---	---	4.0	---
Sancionar la violencia contra la mujer	4.9	10.1	4.9	3.2	---	6.9	2.0	4.0	---
Brindar la seguridad y confianza a la gente	4.6	---	14.6	6.3	4.5	---	6.0	6.0	5.9
Plataforma de atención y seguimiento a la violencia de género	4.4	5.6	7.3	---	2.3	5.2	4.0	6.0	5.9
En erradicar la violencia contra la mujer	4.1	4.5	2.4	4.8	4.5	5.2	4.0	4.0	---
Prevenir y atender cualquier tipo de violencia; física psicológica, económica, patrimonial y sexual	3.4	4.5	2.4	7.9	2.3	1.7	---	4.0	---
Se reúnen diferentes dependencias que tienen que ver con la atención a víctimas	3.2	5.6	---	7.9	4.5	---	---	2.0	---
La equidad de género que entre el hombre y la mujer	2.9	5.6	---	---	6.8	1.7	4.0	2.0	---
Dar a conocer a las víctimas que tienen derechos	2.9	2.2	2.4	1.6	2.3	1.7	2.0	---	29.4
Se les da terapia psicológica a las mujeres para empoderarlas	2.4	---	4.9	4.8	---	3.4	4.0	2.0	---
Concientizar a la ciudadanía en apoyar a las mujeres y brinde respeto	2.2	1.1	---	1.6	9.1	---	4.0	---	5.9
En canalizar a las instituciones correspondientes	2.2	2.2	2.4	1.6	4.5	1.7	---	4.0	---
Proteger a las mujeres víctimas y menores de edad	2.2	2.2	2.4	---	2.3	---	6.0	4.0	---
Fomentar la cultura de la denuncia: que la mujer denuncie la violencia a ella o familiar	2.2	1.1	2.4	1.6	---	6.9	---	4.0	---
Portar una prenda naranja	1.9	1.1	---	---	13.6	---	2.0	---	---
Otros	17.2	14.6	9.8	15.9	15.9	34.5	14.0	12.0	23.5
No sabe / No recuerda	3.6	3.4	9.8	3.2	---	1.7	6.0	2.0	5.9

**Tabla 17. Conocimiento de las principales instituciones encargadas de implementar las políticas contra la violencia contra las mujeres**

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Instituto de la Mujer	29.4	30	39	20.6	29.2	6.8	45.6	47.1	27.5
DIF -CEPAVI, CAM, UAVI-	25.0	22	46.3	27	13.5	45.5	8.8	76.5	11.8
Ministerio público	23.3	26	34.1	30.2	13.5	11.4	33.3	5.9	25.5
CJM	17.2	8	22	14.3	40.4	---	12.3	29.4	2
Gobierno	16.5	28	9.8	9.5	9	6.8	15.8	23.5	39.2
Secretaría de Seguridad Pública	5.3	2	4.9	4.8	6.7	4.5	5.3	---	9.8
Secretaría de la Mujer	3.9	---	---	---	---	36.4	---	---	---
Secretaría de Salud	3.4	8	2.4	4.8	4.5	2.3	---	---	2
Otros	5.1	---	7.3	3.2	2.2	18.2	7	---	3.9
Ninguno	0.2	---	2.4	---	---	---	---	---	---
No sabe, no recuerda	2.9	---	7.3	3.2	2.2	2.3	1.8	---	5.9

La misma serie de preguntas se realizaron, pero en relación al municipio de donde eran las personas a las que se les aplicó el cuestionario. Es decir, se preguntó acerca de su conocimiento sobre si existen políticas, estrategia, programas o acciones formuladas por iniciativa del municipio para prevenir y atender violencia contra las mujeres (tabla 18).

**Tabla 18. Conocimiento de programas y acciones a nivel municipal contra la violencia**

	Total	Guanajuato	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Colima	Michoacán	Veracruz	Nuevo León
Saben de la existencia	50.3%	84.70%	63.20%	56.90%	50.00%	48.00%	44.70%	43.10%	16.00%
Curso, Protocolos -CAIVF- de INMUJER y Centros de atención -CAVIM-	23.2	20.5	5.7	38.3	30.8	13	37.8	15.9	6.7
Alerta de violencia de género	11.2	2.4	---	---	---	43.5	22.2	2.3	53.3
Protocolos y Pláticas del DIF -CEPAVI, CAM-	10.9	9.6	17.1	13.3	15.4	13	6.7	4.5	6.7
Protocolos del CJM	7.4	13.3	11.4	13.3	---	4.3	2.2	---	6.7
Protocolos y Capacitaciones del MP	6.8	7.2	8.6	6.7	2.6	6.5	4.4	13.6	---
Protocolos y cursos del Gobierno	5.4	3.6	17.1	5	5.1	---	2.2	6.8	13.3
Equidad de género	5.2	2.4	---	---	25.6	2.2	---	13.6	---
Seguridad pública Nacional -UAVI, Blindaje Córdoba-	5.2	4.8	8.6	10	5.1	2.2	2.2	4.5	---
Calles seguras	4.9	19.3	---	---	---	4.3	---	---	---
INMUJER : Mujer segura	3.0	---	---	---	---	---	---	25	---
Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	2.2	7.2	---	---	---	---	4.4	---	---
Otros	10.4	6	8.6	8.3	25.6	6.5	13.3	9.1	13.3
No sabe, no recuerda	7.4	4.8	22.9	10	2.6	6.5	6.7	4.5	---

Nuevamente es en Guanajuato donde existe un mayor conocimiento de la existencia de políticas, estrategias, programas o acciones que se realicen por iniciativa del municipio y en la mayoría de los casos, como en el caso anterior, se hace referencia principalmente a cursos, protocolos –CAIVF- de INMUJER y centros de atención CAVIM. Solo en Colima y Nuevo León mencionan en mayor medida la Alerta de Violencia de Género.

El contenido de tales medidas, nuevamente, es más bien general. Las respuestas (tabla 19) hacen referencia a la seguridad de las mujeres, a la necesidad de concientizar al respecto y de brindar apoyo a las mujeres en estas materias. Pero no queda claro, a la luz de estas respuestas, que las personas entrevistadas estén realmente imbuidas en el conocimiento de una estrategia más integral y detallada de prevención de la violencia y protección a las mujeres (tabla 19). Y, como en el caso anterior, la percepción generalizada es que estas medidas son responsabilidad fundamentalmente de las instancias de la mujer, del DIF o de los Centros de Justicia para la Mujeres (tabla 20). El estado de Guanajuato es donde mayor relevancia se les da a los Centros de Justicia para las Mujeres, mientras que en Chiapas y Guerrero es el DIF la institución mayoritariamente señalada.

**Tabla 19. Conocimiento del contenido de los programas y acciones a nivel municipal contra la violencia contra las mujeres**

	Total	Guanajuato	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Colima	Michoacán	Veracruz	Nuevo León
En brindarles apoyo a las personas que son víctimas	11.80	6.02	22.22	4.84	25.64	10.42	8.70	18.18	6.67
Atender y prevenir desde el área legal, social, psicológica y médica	10.99	13.25	11.11	4.84	---	20.83	2.17	27.27	---
Informar como prevenir la violencia en el hogar, en el trabajo, en las familias	10.72	9.64	5.56	11.29	12.82	14.58	21.74	2.27	---
Que se sientan seguras y protegidas	8.85	19.28	11.11	4.84	7.69	6.25	4.35	4.55	---
Informar y orientar a la población	7.77	8.43	2.78	12.90	7.69	6.25	6.52	9.09	---
Acercarse a poblaciones alejadas y dar Apoyo y orientación sobre Violencia	7.24	6.02	5.56	8.06	5.13	4.17	13.04	9.09	6.67
Erradicar la violencia	6.70	4.82	11.11	6.45	2.56	16.67	6.52	2.27	---
Atención legal y jurídica	6.17	3.61	11.11	8.06	10.26	6.25	---	6.82	6.67
Atención psicológica	5.36	3.61	8.33	11.29	7.69	4.17	---	2.27	6.67
Establecer lineamientos y protocolos para la atención	5.36	7.23	19.44	3.23	---	6.25	2.17	2.27	---
Sensibilizar a la población, Explicar distintos tipos de violencia, Valores familiares	5.09	2.41	---	4.84	10.26	2.08	19.57	---	---
Fomentar la denuncia, Sancionar	4.83	8.43	8.33	3.23	2.56	---	6.52	4.55	---
Capacitación para prevenir violencia	4.29	3.61	2.78	6.45	2.56	---	6.52	4.55	13.33
Dar cursos o talleres	4.29	3.61	---	11.29	2.56	2.08	2.17	4.55	6.67
Informar sobre sus derechos de la mujer	4.29	1.20	---	4.84	2.56	4.17	4.35	4.55	33.33
En brindarles a las mujeres los tratamientos necesarios	3.49	2.41	5.56	3.23	2.56	4.17	6.52	2.27	---
Dar seguimiento a personas víctimas de violencia y en el núcleo familiar	3.22	3.61	5.56	4.84	2.56	---	2.17	4.55	---
Capacitar al personal que atiende a mujeres	2.95	2.41	---	---	---	4.17	6.52	2.27	20.00
Atención personal	2.68	1.20	2.78	8.06	---	---	4.35	---	6.67
Resguardar los derechos de las mujeres	2.14	2.41	---	3.23	2.56	2.08	---	4.55	---
Equidad de género	2.14	1.20	---	---	5.13	2.08	2.17	6.82	---
Colaboración entre distintas instituciones	2.14	2.41	---	1.61	---	2.08	---	6.82	6.67
No sabe, no recuerda	6.5	2.41	8.33	6.45	2.56	14.58	6.52	4.55	13.33
Otros	7.5	4.82	8.33	3.23	10.26	6.25	8.70	15.91	6.67

**Tabla 20. Conocimiento de las principales instituciones a nivel municipal encargadas de implementar las políticas contra la violencia contra las mujeres**

	Total	Guanajuato	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Colima	Michoacán	Veracruz	Nuevo León
Instituto de la Mujer	32.9	31.7	30.6	30.6	25.6	31.9	48.9	32.6	28.6
DIF -CEPAVI, CAM, UAVI-	23.1	15.9	44.4	21	64.1	8.5	11.1	9.3	35.7
CJM	16.3	43.9	16.7	12.9	---	8.5	6.7	2.3	14.3
Ministerio público	15.2	7.3	16.7	17.7	---	21.3	31.1	18.6	7.1
Gobierno	15.2	6.1	8.3	4.8	10.3	25.5	11.1	39.5	50
Secretaria de Seguridad pública	6.3	11	8.3	8.1	---	6.4	6.7	---	---
Secretaria de la Mujer	3.3	---	---	---	28.2	---	2.2	---	---
Secretaria de Salud	3.0	3.7	---	6.5	---	4.3	---	4.7	---
Centro de atención	2.4	---	---	3.2	10.3	---	2.2	4.7	---
Otros	4.6	2.4	8.3	6.5	5.1	2.1	8.9	2.3	---
No sabe, no recuerda	3.0	1.2	5.6	4.8	---	2.1	4.4	4.7	---

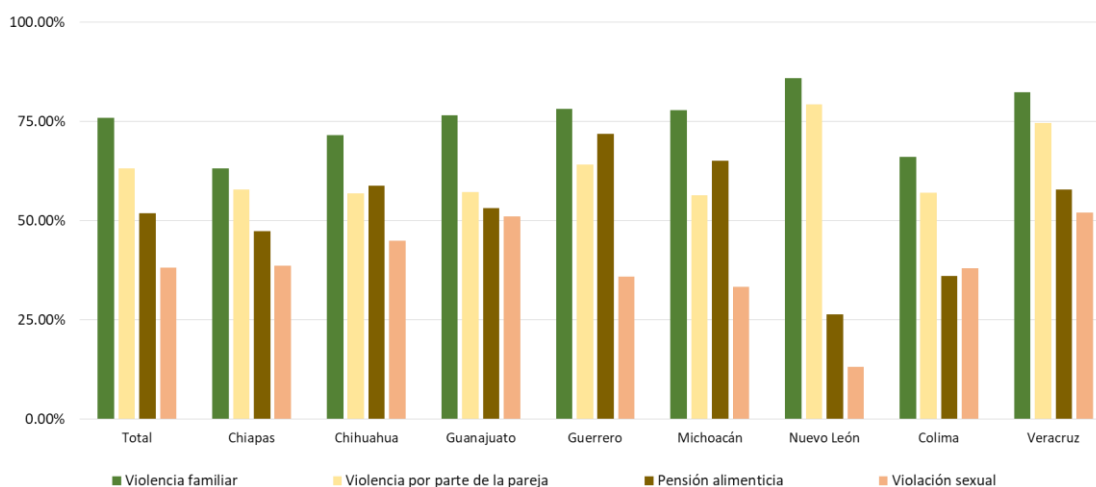
### III. Características de los servicios de atención que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia

El tercer bloque de preguntas del cuestionario aplicado se refiere a las características normativas y programáticas de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Dado que las personas entrevistadas proceden de diversas instancias de gobierno municipal, las respuestas acerca de los programas y servicios que se ofrecen varían en función de su pertenencia institucional. No obstante, la información es relevante porque permite darnos una idea general de las características de los servicios que ofrece el Estado, a través de su institucionalidad local, en apoyo a las mujeres.

#### Atención de las mujeres

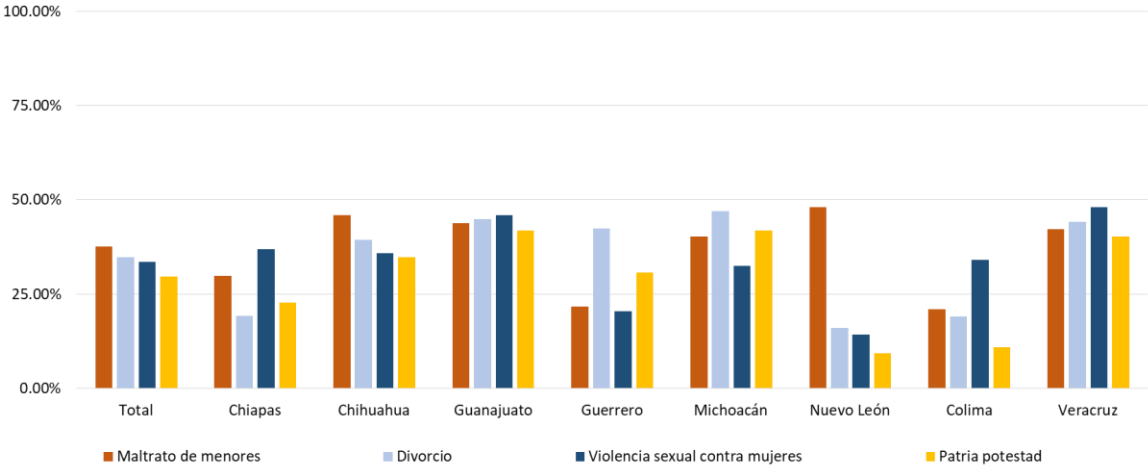
Las gráficas 21-23 muestran lo que, a decir de los participantes, constituyen las principales causas o razones más comunes por las que las mujeres solicitan atención. Como se aprecia en la gráfica 21, la violencia intrafamiliar y la violencia por parte de la pareja son el principal motivo de búsqueda de atención, específicamente en Nuevo León, Veracruz, Michoacán, Guerrero y Guanajuato, junto con la demanda por pensión alimenticia. Asimismo, las demandas por violación sexual son percibidas como un motivo muy importante de solicitud de atención por los trabajadores de las diversas instancias de gobierno particularmente de Chihuahua, Guanajuato y Veracruz.

21. Razones más comunes por las que las mujeres solicitan atención ... (1)



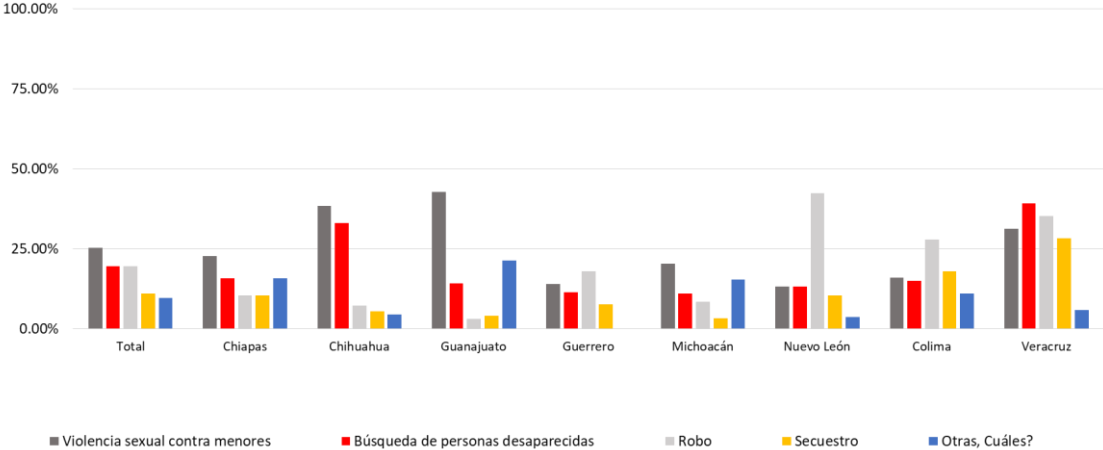
Un segundo bloque de motivos de solicitud de atención, de acuerdo a la percepción de los entrevistados, se presenta en la gráfica 22, donde se puede apreciar que la violencia sexual contra mujeres, demandas de divorcio y demandas por maltrato a menores son también muy prevalentes, particularmente en Guanajuato, Veracruz, Michoacán y Chihuahua.

**22. Razones más comunes por las que las mujeres solicitan atención... (2)**

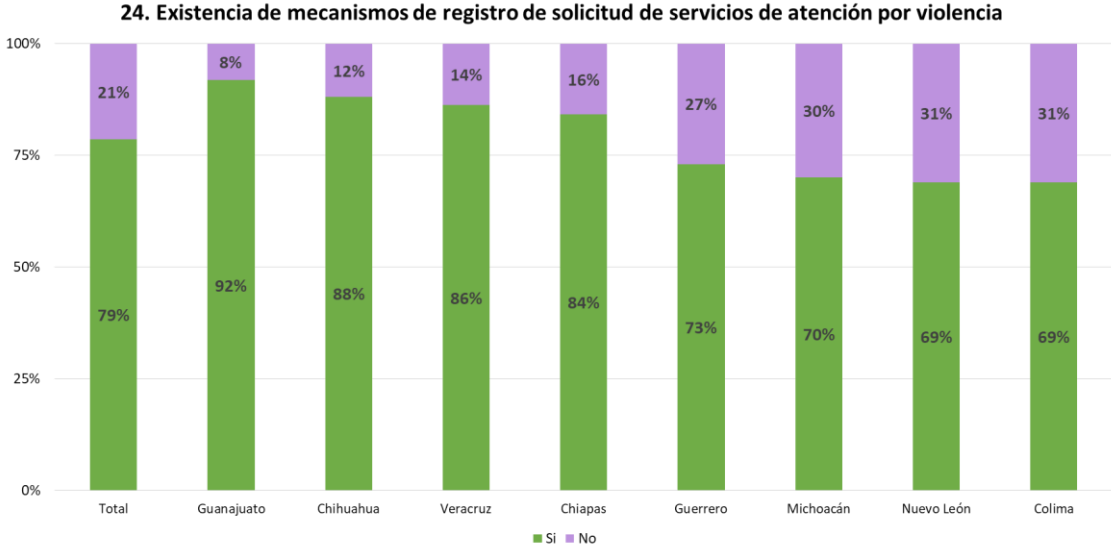


Finalmente, en la gráfica 23 se presenta un tercer bloque de motivos de solicitud de atención por parte de las mujeres. Destacan las demandas por violencia sexual contra menores (Guanajuato, Chihuahua, Veracruz y Michoacán), búsqueda de personas desaparecidas (Chihuahua y Veracruz), y robo (Nuevo León, Veracruz y Colima).

**23. Razones más comunes por las que las mujeres solicitan atención... (3)**



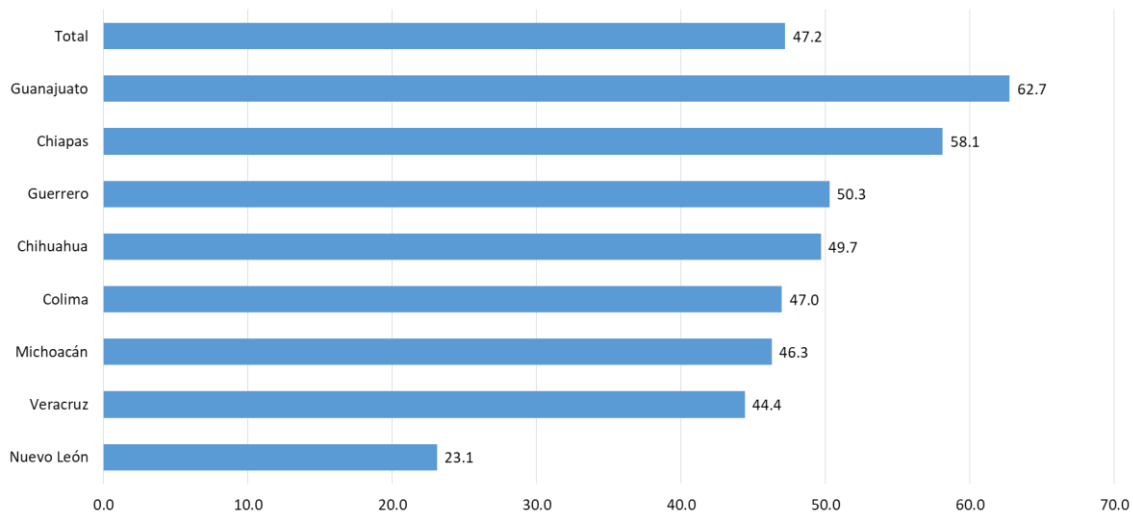
En relación con si en las instituciones donde laboran existen mecanismos de registro de las mujeres que acuden a solicitar servicios de atención por violencia, la proporción de respuestas negativas varía significativamente por estados. Mientras que en Guanajuato solo el 8% de los entrevistados señalaron que no existen tales mecanismos, en Colima dicha respuesta llega a casi un tercio de la muestra (31%).



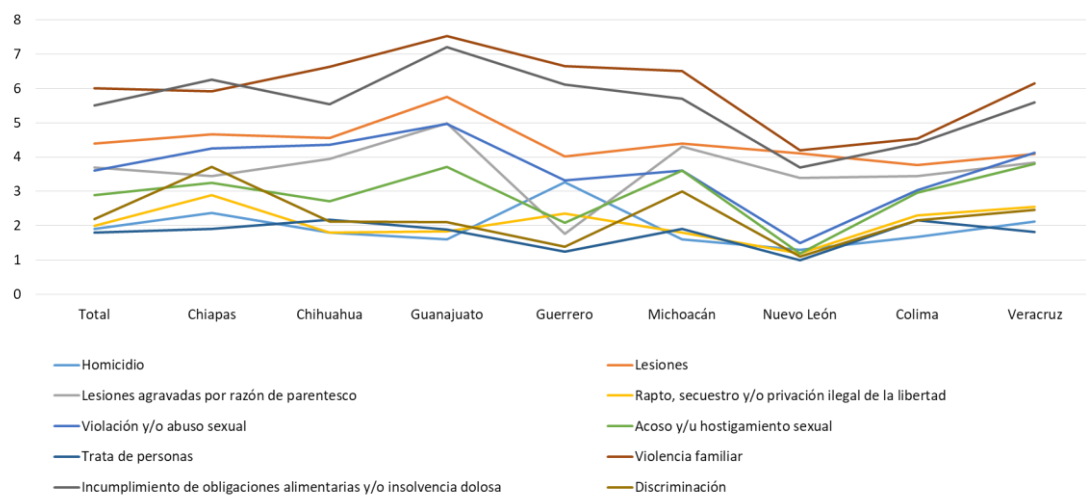
Como se aprecia en la gráfica 25, en Guanajuato es donde se atendió el mayor porcentaje de lesiones causadas por violencia contra las mujeres (62.7%). Le siguen Chiapas (58.1%) y Guerrero (50.3%). En el otro extremo se encuentra Nuevo León, donde solo el 23.1% de los servicios de atención a las mujeres estuvieron relacionados con lesiones causadas por violencia contra las mujeres.



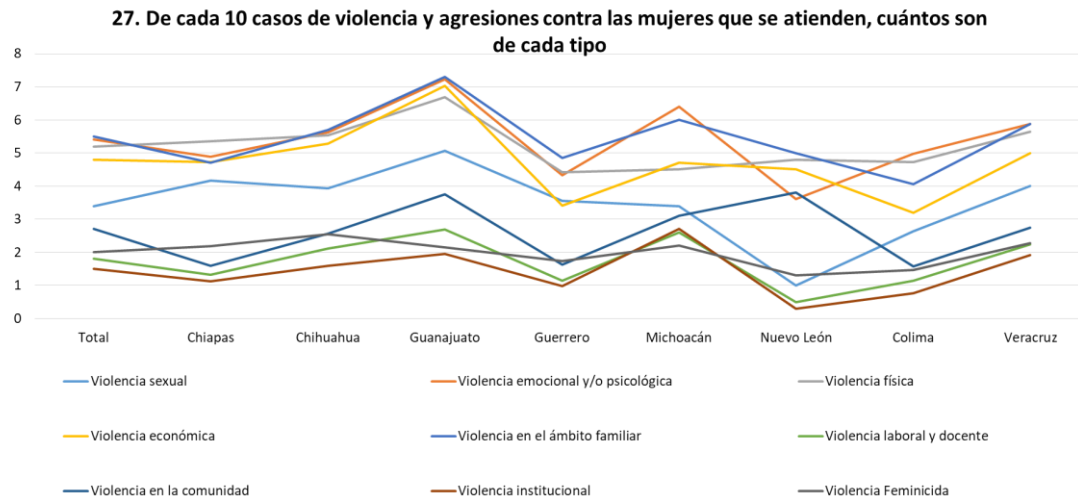
### 25. Porcentaje de atención por lesiones causadas por violencia contra las mujeres



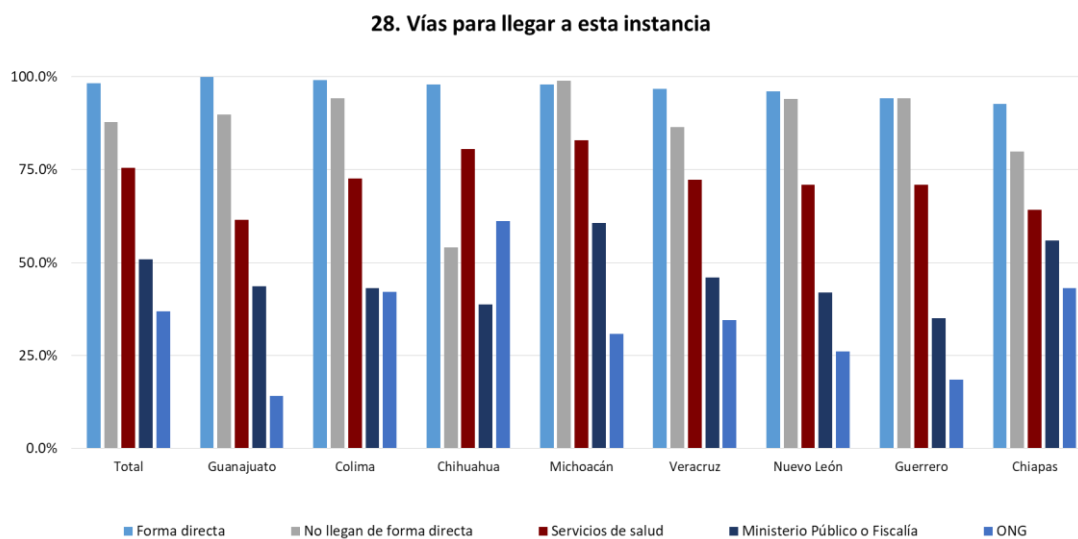
### 26. De cada 10 delitos contra las mujeres que se atienden ¿cuántos son de cada tipo?



Además de los delitos de violencia contra las mujeres, violencia familiar y violaciones, existe la percepción de que también muchas de las solicitudes de atención que se reciben en las instancias de gobierno se relacionan con el incumplimiento de obligaciones alimentarias o insolvencia dolosa (gráfica 26). Los datos anteriores se confirman con la gráfica 27, que explora específicamente en torno a delitos relacionados con violencia y agresiones contra mujeres. Como se puede apreciar, destacan los delitos de violencia intrafamiliar y violencia económica.

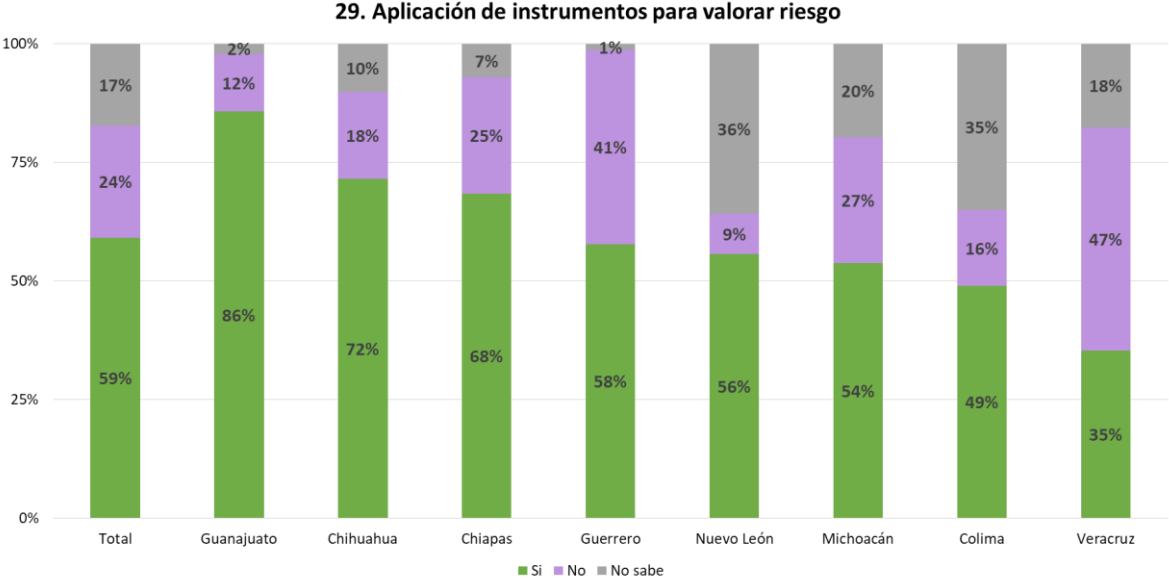


Al preguntársele a las diversas personas participantes cuáles son las vías por medio de las cuáles las mujeres llegan a estas instancias, casi la totalidad de ellas señaló que llegan en forma directa, o bien referidas por otras mujeres. En Michoacán, Colima y Chihuahua también un alto número señaló que llegan referidas por los servicios de salud, y en el caso de Michoacán y Chiapas también por el Ministerio Público. En Chihuahua, a diferencia de los demás estados, se reporta que muchas mujeres llegan referidas por organizaciones de la sociedad civil (gráfica 28).



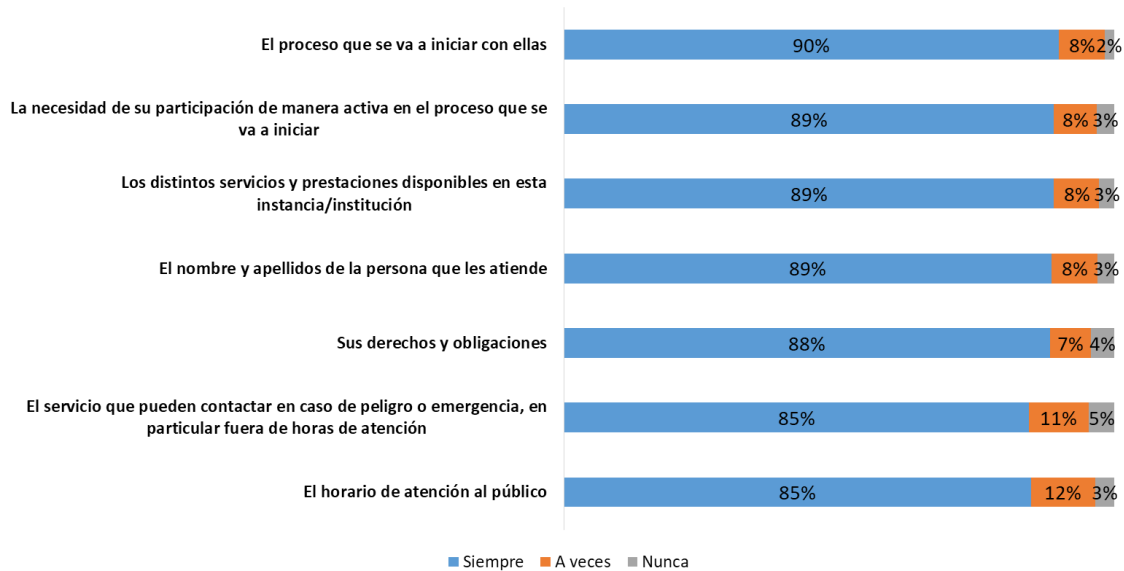
Como se muestra en la gráfica 29, la gran mayoría del personal de las instancias de gobierno entrevistado, en los estados de Guanajuato, Chihuahua y Chiapas, señaló que existen y se aplican instrumentos para valorar el riesgo en que se encuentran las mujeres que solicitan un servicio. En

Colima solo la mitad (49%) se pronunció en ese sentido, y esta proporción decrece hasta 35% en el caso de Veracruz. Sorprende que en este mismo estado una proporción tan alta como 47% señalen directamente que tales instrumentos no existen o no se aplican, al igual que en Guerrero, donde la cifra de negativas llega a 41%. En Colima y Nuevo León, por su parte, casi dos tercios de la población entrevistada (35% y 36%) no sabe. Prácticamente las mismas tendencias se aprecian respecto a la pregunta de si consideran que tales instrumentos son útiles para prevenir el feminicidio.

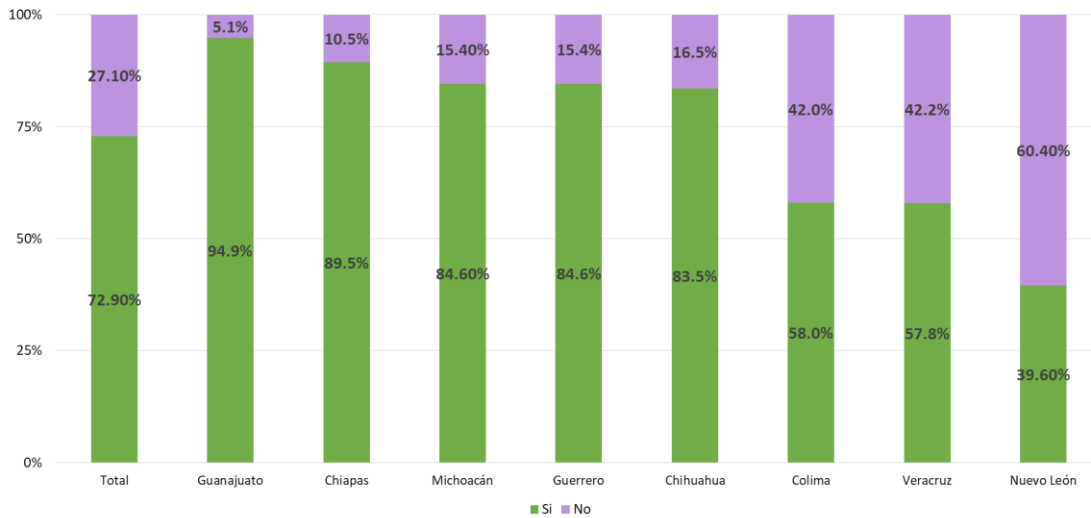


En general, la primera vez que las mujeres acuden a la Dependencia reciben información completa sobre el proceso, la necesidad de su participación y los servicios que le pueden ser proporcionados (gráfica 30). En el anexo se incluyen gráficas complementarias a este aspecto.

### 30. Información proporcionada cuando las mujeres son atendidas por primera vez



### 31. Acompañamiento al centro de salud/hospital en caso necesario



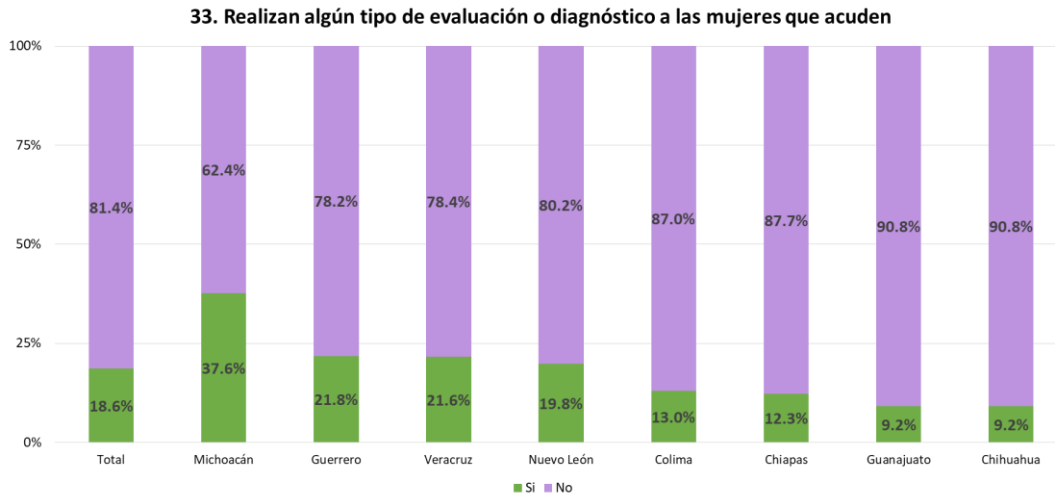
Aproximadamente  $\frac{3}{4}$  partes de las personas entrevistadas menciona que se acompaña a las víctimas a un centro de salud u hospital si es necesario (gráfica 31). En Nuevo León se acompaña en menos de la mitad de los casos.

Para la realización de otros trámites en Chiapas, Michoacán, Guerrero y Chihuahua es donde mayor se da el acompañamiento, siendo levantar la denuncia ante el MP la que presenta mayor porcentaje.

**Cuadro 32. Acompañamiento físico para realizar diversos procedimientos**

	Total	Chiapas	Michoacán	Guerrero	Chihuahua	Guanajuato	Veracruz	Colima	Nuevo León
Existe acompañamiento físico	59.5%	78.90%	75.70%	73.10%	70.60%	56.10%	51.00%	43.00%	36.20%
<b>Levantar denuncia al MP</b>	<b>50.8</b>	<b>51.10</b>	<b>42.30</b>	<b>63.20</b>	<b>55.80</b>	<b>55.60</b>	31.40	<b>53.50</b>	<b>55.90</b>
Dictamen médico o atención médica en algún hospital	24.8	37.80	52.60	5.30	13.00	5.60	52.90	9.30	11.80
A un refugio o albergue	5.5	6.70	9.00	1.80	6.50	3.70	3.90	9.30	---
Instituto de la mujer INMUJER	5.0	---	9.00	10.50	5.20	3.70	2.00	4.70	---
Asesoría jurídica	4.6	6.70	7.70	1.80	1.30	7.40	2.00	9.30	---
Enlaces con otras dependencias	2.7	---	1.30	---	6.50	1.90	7.80	2.30	---
Denuncia en el DIF	2.5	---	2.60	14.00	---	1.90	---	---	---
Al Centro de orientación y denuncias -CODE-	2.5	---	---	---	---	---	---	---	32.40
Trabajo social	2.3	---	---	1.80	7.80	3.70	2.00	---	---
Trámites al DIF	2.3	8.90	3.80	---	1.30	---	3.90	---	---
Recuperación de menores	2.3	13.30	---	---	2.60	---	---	4.70	---
Otros	8.4	11.10	2.60	1.80	11.70	20.40	7.80	11.60	---
No sabe/No recuerda	4.8	---	1.30	5.30	10.40	9.30	2.00	7.00	---

Los estados de Michoacán, Guerrero y Veracruz son los que realizan en mayor medida algún tipo de evaluación o diagnóstico a las mujeres que acuden a la Institución por violencia contra ellas o sus hijos (gráfica 33). Sin embargo, la media en los estados evaluados es baja (18.6%).

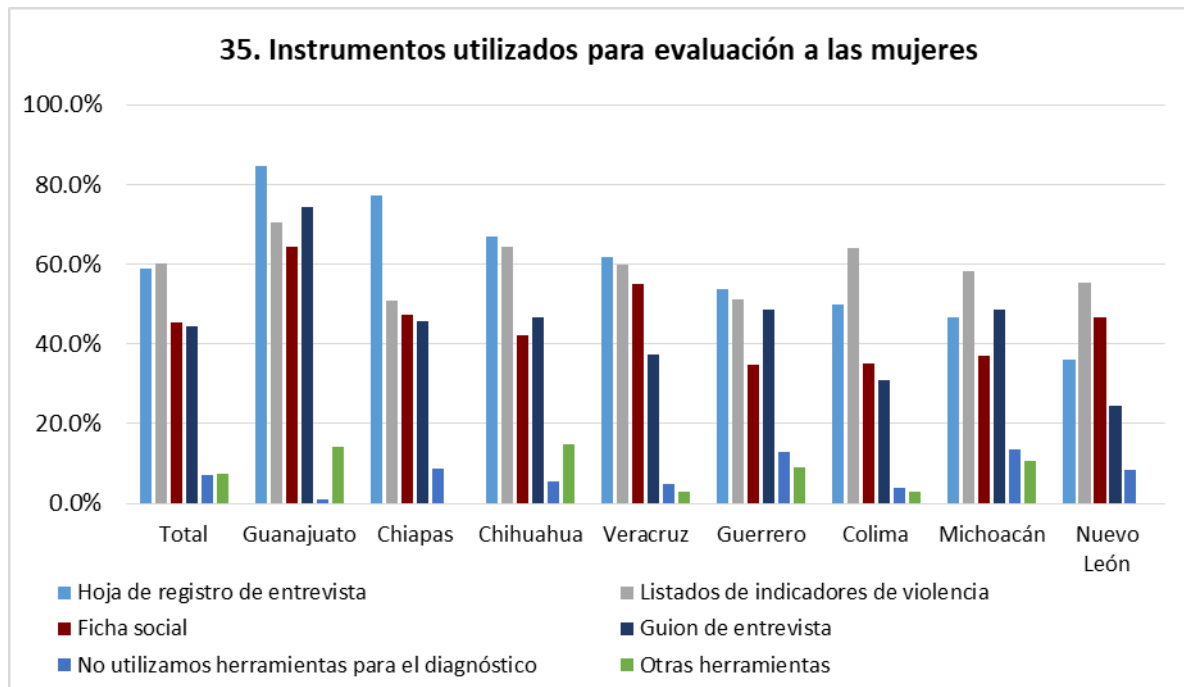


Las valoraciones o diagnósticos que se hacen con las mujeres que llegan por primera vez puede consistir en un diagnóstico socioeconómico, de salud, de seguridad y riesgos, así como pruebas psicométricas y de otros tipos (tabla 34).

**Tabla 34. Tipo de valoraciones que se realizan a las mujeres que llegan por primera vez**

Evaluación realizada en la institución	Total	Michoacán	Guerrero	Veracruz	Nuevo León	Colima	Chiapas	Guanajuato	Chihuahua
Diagnóstico socioeconómico	54.6	71.40	23.50	77.30	52.90	38.50	42.90	22.20	60.00
Diagnóstico de salud	42.3	65.70	23.50	54.50	29.40	7.70	28.60	55.60	30.00
Diagnóstico de seguridad y riesgos	35.4	34.30	11.80	36.40	64.70	30.80	42.90	55.60	10.00
Pruebas psicométricas	32.3	42.90	---	50.00	23.50	23.10	42.90	55.60	10.00
Otro	17.7	11.40	41.20	9.10	---	15.40	28.60	22.20	40.00

Las hojas de registro de entrevista y los listados de indicadores de violencia son los instrumentos que se usan en mayor medida para llevar a cabo la evaluación que se hace a las mujeres (gráfica 35). Se advierte cierta variabilidad entre los estados, respecto a la frecuencia con que se usan unos u otros instrumentos.



De acuerdo al tipo de ayuda o tratamiento que requieren las mujeres que acuden a la institución son derivadas a diversas dependencias u organismos. En las tablas 36-40 se puede apreciar, por estados, la frecuencia con la que las mujeres son derivadas a las diversas instituciones (DIF, Secretaría de la

Mujer o equivalente, Centros de Justicia para las Mujeres, Ministerio Público, etc.), en función del tipo de servicio que se les proporciona (tratamiento psicológico, asesoría jurídica, acción jurídica, apoyo económico directo, etc.)

**Tabla 36. Instituciones a las que son derivadas las mujeres para atención psicológica**

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
<b>Tratamiento psicológico</b>									
Propio Instituto	24.9	32.2	11.4	26.2	45.1	2	31.3	11	24.4
DIF	24.7	3.4	14.3	4.6	4.9	43.1	21.7	80.8	20
Secretaría de la Mujer (INMUJER, INUMO, Ser Mujer)	13.8	33.9	20	20	7.3	11.8	14.5	---	8.9
Área psicológica, Psiquiátrica	13.4	10.2	25.7	23.1	4.9	23.5	13.3	---	20
Centro de Justicia para la Mujer	6.9	3.4	5.7	6.2	24.4	---	3.6	---	6.7
Sector Salud	3.7	5.1	---	---	1.2	2	3.6	6.8	11.1
Unidad Municipal Especializada de Atención a Víctimas de Violencia	3.0	1.7	---	4.6	1.2	5.9	4.8	---	6.7
MP	2.4	1.7	---	1.5	8.5	2	---	1.4	2.2
Otros	4.9	5.1	14.3	10.8	1.2	5.9	2.4	---	6.7
No contestó	5.1	6.8	8.6	6.2	2.4	9.8	7.2	---	2.2

**Tabla 37. Instituciones a las que son derivadas las mujeres para asesoría jurídica**

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
<b>Asesoría jurídica</b>									
Propio Instituto	25.6	26.8	24.1	26.9	40.5	4.2	40	11.1	14
MP	24.0	42.9	17.2	9.6	36.7	37.5	17.1	6.7	14
DIF	11.2	1.8	--	3.8	3.8	10.4	12.9	55.6	6
Secretaría de la Mujer (INMUJER, INUMO, Ser Mujer)	11.0	7.1	17.2	19.2	12.7	6.3	8.6	11.1	8
Asesor Jurídico	9.6	8.9	24.1	13.5	1.3	14.6	4.3	4.4	18
Centro de Justicia para la Mujer	4.9	7.1	6.9	9.6	1.3	--	5.7	--	10
Fiscalía	4.7	--	3.4	11.5	--	8.3	4.3	--	12
Otros	4.7	--	--	5.8	1.3	2.1	5.7	13.3	10
No sabe/No contesta	7.9	5.4	13.8	7.7	2.5	22.9	5.7	--	12

**Tabla 38. Instituciones a las que son derivadas las mujeres para acción jurídica**

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
<b>Acción jurídica</b>									
MP	44.3	75.8	58.8	38.5	50.9	50	38.5	26.1	23.3
Fiscalía	17.0	---	---	33.3	---	15	23.1	---	48.8
Propio Instituto	12.5	3	17.6	---	31.6	---	15.4	---	14
CODE	6.3	---	---	---	---	---	---	73.9	---
Centro de Justicia para la Mujer	5.2	6.1	---	12.8	7	5	2.6	---	2.3
Secretaría de la Mujer (INMUJER, INUMO, Ser Mujer)	4.1	3	11.8	7.7	5.3	---	5.1	---	---
Asesor Jurídico	4.1	3	---	5.1	3.5	5	2.6	---	9.3
DIF	3.7	---	---	2.6	5.3	---	12.8	---	2.3
Otros	1.8	---	---	2.6	---	5	---	---	7
No sabe/No contesta	5.6	12.1	11.8	2.6	---	20	2.6	---	7

**Tabla 39. Instituciones a las que son derivadas las mujeres para apoyo económico**

Recurso económico en efectivo	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
DIF	41.9	92	11.1	15	5.6	66.7	20	66.7	75
Propio Instituto	12.4	8	11.1	35	5.6	---	13.3	---	---
MP	10.5	4	55.6	10	5.6	33.3	---	---	8.3
Secretaría de la Mujer (INMUJER, INUMO, Ser Mujer)	9.5	---	11.1	---	27.8	---	20	---	8.3
Trabajo Social	2.9	---	---	---	16.7	---	---	---	---
Prospera	2.9	---	---	5	---	---	13.3	---	---
Unidad Municipal Especializada de Atención a Víctimas de Violencia	1.9	---	---	10	---	---	---	---	---
Centro de Justicia para la Mujer	1.9	---	11.1	---	5.6	---	---	---	---
Asesor Jurídico	1.9	---	---	5	---	---	---	33.3	---
SEDESOL	1.9	---	---	---	---	---	13.3	---	---
Ninguna	4.8	---	---	5	16.7	---	6.7	---	---
Otros	2.9	---	---	---	---	---	13.3	---	---
No sabe/No contesta	9.5	4	11.1	15	16.7	---	13.3	---	8.3

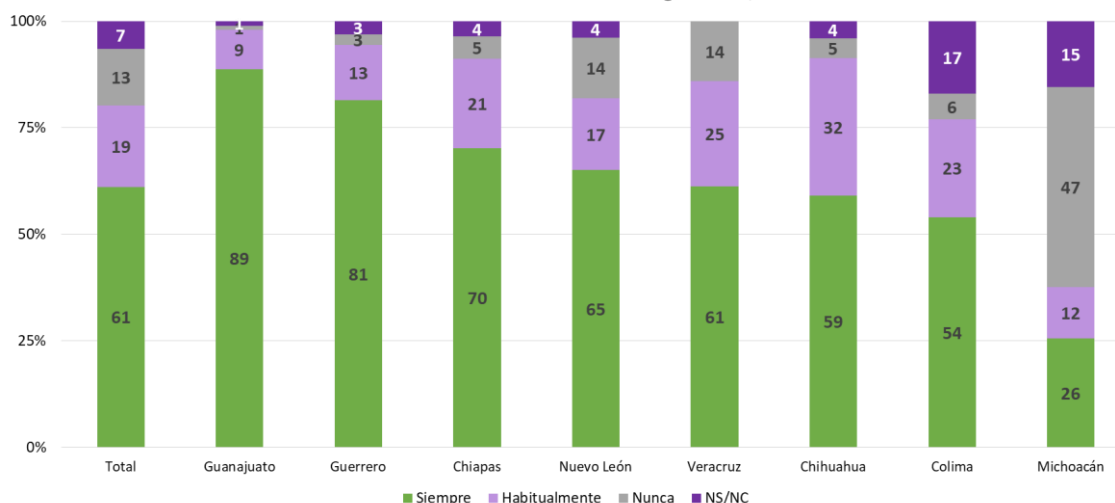
**Tabla 40. Instituciones a las que son derivadas las mujeres para alojamiento**

Alojamiento	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Refugio de Mujeres para Mujeres	46.0	78.6	72.2	29.4	30.4	---	38.5	58.6	65.5
Casa Amiga	8.5	---	---	20.6	---	---	---	37.9	---
ONG	8.1	---	11.1	5.9	23.2	---	---	---	---
DIF	5.7	---	5.6	5.9	3.6	---	11.5	---	13.8
Centro de justicia Alternativa	5.2	---	---	---	19.6	---	---	---	---
Secretaría de la Mujer (INMUJER, INUMO, Ser Mujer)	4.3	7.1	5.6	---	1.8	---	15.4	3.4	3.4
Centro de Justicia para la Mujer	4.3	7.1	---	---	12.5	---	3.8	---	---
Propio Instituto	3.8	7.1	---	2.9	1.8	---	15.4	---	3.4
Fiscalía	3.8	---	5.6	20.6	---	---	---	---	---
Unidad Municipal Especializada de Atención a Víctimas de Violencia	2.8	---	---	11.8	1.8	---	3.8	---	---
Trabajo Social	2.4	---	---	8.8	---	---	3.8	---	3.4
MP	2.4	---	---	---	3.6	---	11.5	---	---
Ninguna	0.5	---	---	2.9	---	---	---	---	---
Otras	3.3	---	---	---	---	60	---	---	10.3
No sabe/No contesta	2.8	7.1	5.6	2.9	1.8	40	---	---	---

Otro aspecto donde se advierten diferencias entre los estados en la manera de implementar los programas y acciones de atención a las mujeres se refiere al uso que se le da al o los diagnósticos que elaboran. En Michoacán, en su mayoría las mujeres no son informadas sobre el resultado del diagnóstico o evaluación al que fueron sujetas. Mientras que en Guanajuato y Guerrero casi siempre son informadas (gráfica 41).



#### 41. Información a la usuario sobre diagnóstico/evaluación



A través del cuestionario se solicitó a los diversos participantes que nombraran los tres pasos mínimos de la ruta general que se sigue para dar atención a las mujeres víctimas de, o a las denuncias por, cuatro delitos: violación, desaparición, trata y feminicidio. En las tablas siguientes (42-45) se presentan los resultados para los ocho estados. Hay que decir que se obtuvo una enorme variedad de respuestas, por lo que las tablas que siguen solo presentan las tendencias mayoritarias. También hay que advertir que el personal entrevistado no necesariamente es especialista en la materia, por lo que su conocimiento directo de estos temas puede variar. De cualquier manera, la información que se presenta a continuación puede ser indicativa de la cultura general que prevalece respecto al marco normativo que debe utilizarse en la aplicación de las políticas y programas de protección a las mujeres.

La tabla 42 presenta los resultados con relación a las denuncias por violación. Es el delito para el que se registra mayor homogeneidad entre los ocho estados y, quizás, mayor conocimiento de causa. En términos generales se coincide en que hay que tomar la denuncia, dar asesoría psicológica, médica y jurídica, y dar seguimiento.

**Tabla 42. Tres pasos mínimos de la ruta que se sigue para atender denuncias por violación**

(n=557)

<i>Estado</i>	<b>Paso 1</b>	<b>Paso 2</b>	<b>Paso 3</b>
<b>Chiapas</b>	Se le toma denuncia	Asesoría jurídica	Atención psicológica
<b>Chihuahua</b>	Atención médica	Atención psicológica	Se canaliza a ministerio público
<b>Colima</b>	Se le toma denuncia	Atención psicológica	Dar seguimiento
<b>Guanajuato</b>	Se le toma denuncia	Atención médica legista	Atención psicológica
<b>Guerrero</b>	Se canaliza a ministerio público	Asesoría jurídica	Atención psicológica
<b>Michoacán</b>	Atención médica	Atención psicológica	Dar seguimiento
<b>Nuevo León</b>	Se canaliza a comité de derechos	Se le toma denuncia	Dar seguimiento
<b>Veracruz</b>	Atención médica	Se le toma denuncia	Atención psicológica

El panorama es menos claro con relación a los otros tres delitos. Por ejemplo, en el caso de las denuncias por desaparición, el funcionario entrevistado básicamente acierta a mencionar el primer paso (tomar denuncia o canalizar al ministerio público) pero no saben describir cuales serían los siguientes pasos por dar.

**Tabla 43. Tres pasos mínimos de la ruta que se sigue para atender denuncias por desaparición**

(n=408)

	<b>Paso 1</b>	<b>Paso 2</b>	<b>Paso 3</b>
Chiapas	Se le toma denuncia	Atención psicológica	Ninguna
Chihuahua	Se genera un reporte	No sabe	No sabe
Colima	Trasladarla a otras dependencias	Se le toma denuncia	Ninguna
Guanajuato	Canalizar a Fiscalía de Género	Ninguna	Ninguna
Guerrero	Se canaliza a Ministerio Público	No sabe	No sabe
Michoacán	Recabar información acerca de la persona desaparecida	No sabe	No sabe
Nuevo León	Se canaliza a Comité de Derechos	No sabe	No sabe
Veracruz	Se toma denuncia	Dar seguimiento	Dar seguimiento

Lo mismo se observa con relación a las denuncias por trata de personas. Más allá de tomar la denuncia o canalizar a las instancias correspondientes y, en todo caso, ofrecer ayuda médica y psicológica, las personas entrevistadas señalaron no saber qué más debería hacerse en estos casos.

**Tabla 44. Tres pasos mínimos de la ruta que se sigue para atender denuncias por trata**

(n=340)

	<b>Paso 1</b>	<b>Paso 2</b>	<b>Paso 3</b>
Chiapas	Canalizar a MP o Fiscalía de Género y tomar denuncia	Atención psicológica	Ninguna
Chihuahua	Presentar denuncia ante Ministerio Público	No sabe	No sabe
Colima	Trasladarla a otras dependencias	Ninguna	Ninguna
Guanajuato	Canalizar a Fiscalía de Género	Ninguna	Ninguna
Guerrero	Canalizar a Ministerio Público	Ninguna	Ninguna
Michoacán	Se toma denuncia	Atención psicológica	No sabe
Nuevo León	Se canaliza a Comité de Derechos	No sabe	No sabe
Veracruz	Atención médica	Se le toma denuncia	No sabe

Finalmente, en el caso de las denuncias por feminicidio, las personas entrevistadas coincidieron en que hay que comenzar por tomar la denuncia y canalizar al Ministerio Público, realizar la investigación y, en algunos casos, dar seguimiento a la misma.

**Tabla 45. Tres pasos mínimos de la ruta que se sigue para atender denuncias por feminicidio**

(n=341)

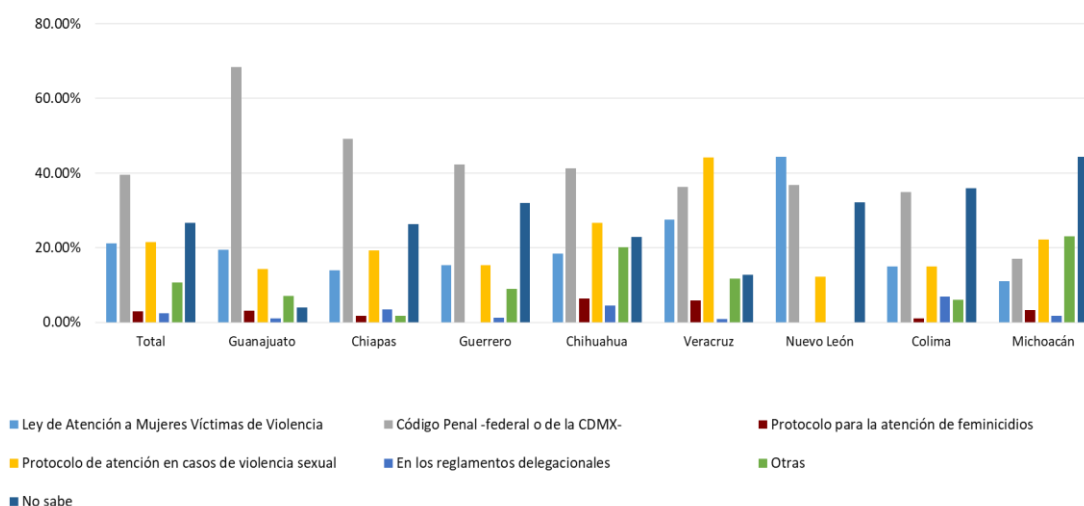
	<b>Paso 1</b>	<b>Paso 2</b>	<b>Paso 3</b>
Chiapas	Se le toma denuncia	Se realiza investigación	No sabe
Chihuahua	Se canaliza a Ministerio Público	No sabe	Ninguna
Colima	Se le toma denuncia	Se le toma denuncia	Dar seguimiento
Guanajuato	Canalizar a Fiscalía de Género	Otros	Dar seguimiento
Guerrero	Se canaliza a Ministerio Público	Se realiza investigación	Se le informa sobre el proceso

Michoacán	Se le toma denuncia	No sabe	No sabe
Nuevo León	Se canaliza a Comité de Derechos	(No llegan estos casos)	Ninguna
Veracruz	Se toma denuncia	Asesoría jurídica	Dar seguimiento y realizar investigación

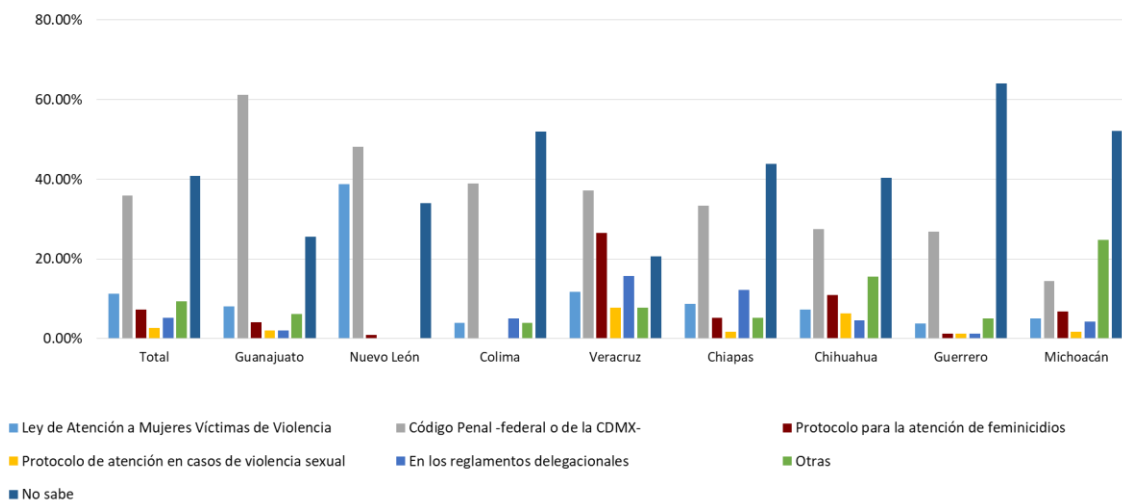
También se preguntó a las personas entrevistadas si sabían en qué leyes, normas y protocolos se basa la ruta de atención para cada uno de los cuatro delitos mencionados anteriormente. Como se aprecia en la gráfica 46, para el caso del delito de violación en cuatro estados (Guanajuato, Chiapas, Guerrero y Chihuahua), se mencionó mayoritariamente al Código Penal Federal o Local. En el caso de Veracruz se señaló mayoritariamente al Protocolo de Atención en Casos de Violencia Sexual, mientras que en el caso de Nuevo León se mencionó mayoritariamente a la Ley de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. En los casos de Colima y Michoacán, en cambio, la frecuencia más alta entre el personal entrevistado se obtuvo para la opción “no sabe”, si bien en el caso de Colima seguida muy de cerca por la opción “Código Penal”.

En el caso del delito de desaparición (gráfica 47), en Guanajuato, Nuevo León y Veracruz se mencionó en primer lugar el Código Penal, mientras que en los demás estados prevaleció la opción “no sabe”. Sin embargo, en Colima, Chiapas, Chihuahua y Guerrero el código penal fue mencionado en segundo lugar también por una proporción significativa de los entrevistados.

**46. Leyes, normas y protocolos se basa la ruta de Violación**

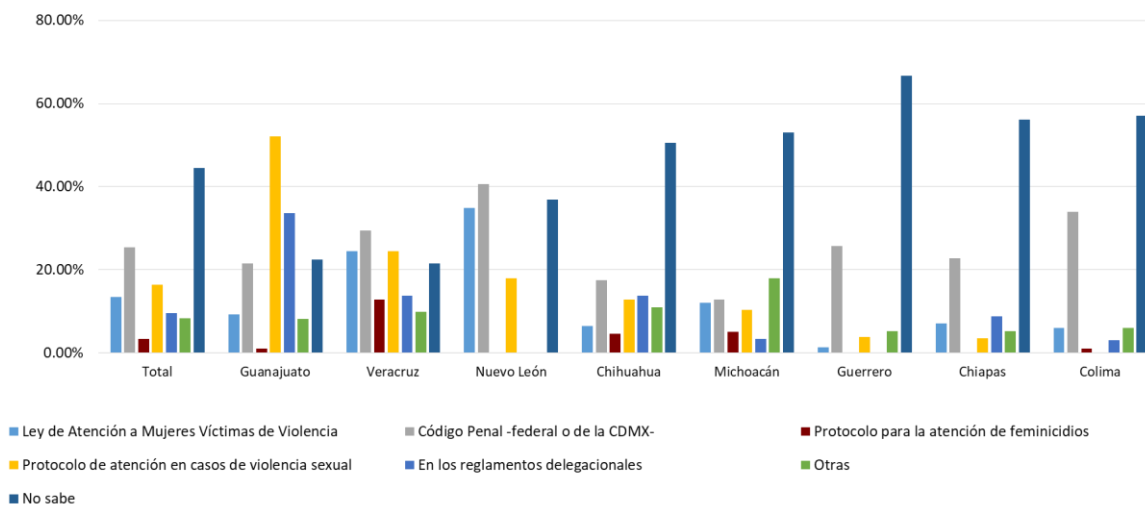


#### 47. Leyes, normas y protocolos se basa la ruta de Desaparición



En el caso del delito de trata de personas, la gráfica 48 muestra que en Guanajuato una alta proporción de las personas entrevistadas refirió al Protocolo de atención en casos de violencia sexual, mientras que en Veracruz y Nuevo León se invocó básicamente al Código Penal. En los demás estados también se señaló al Código Penal si bien la tendencia mayoritaria en las respuestas fue para la opción “no sabe”.

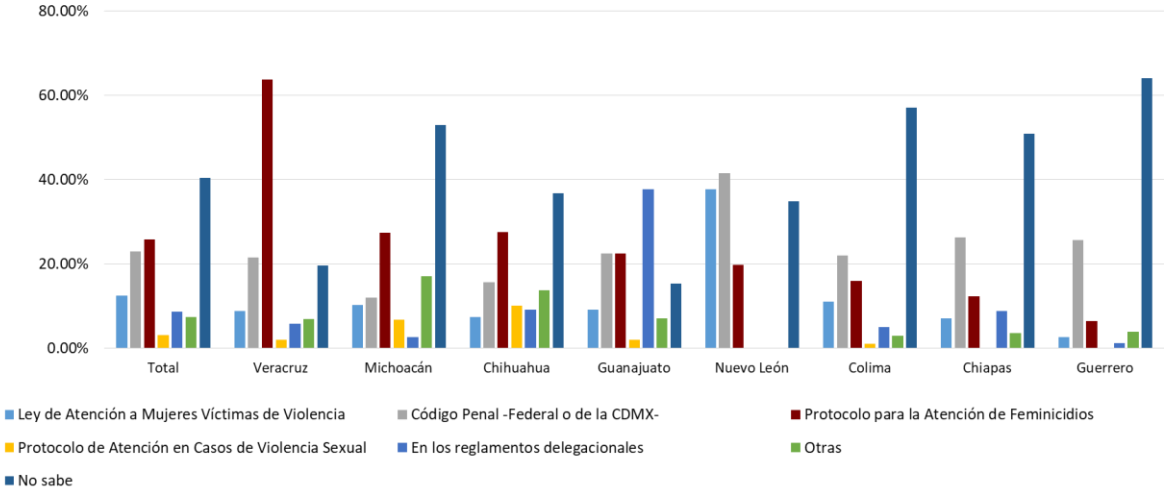
#### 48. Leyes, normas y protocolos se basa la ruta de Trata



Finalmente, en relación con el delito de feminicidio, en Veracruz la mayoría de los entrevistados refirió al Protocolo para la Atención de Feminicidios, en Guanajuato se mencionaron los

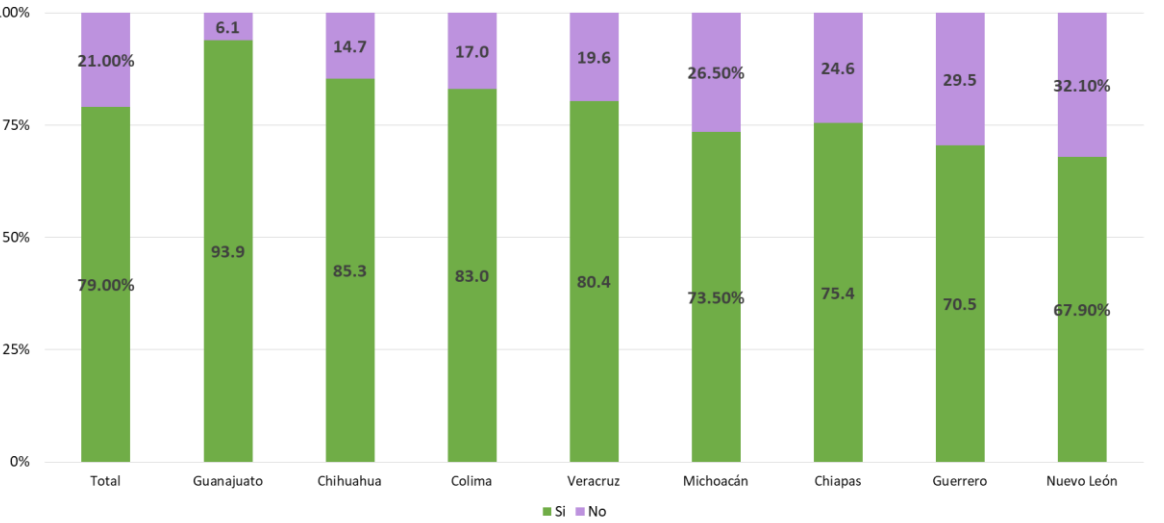
reglamentos municipales, y en Nuevo León el Código Penal (gráfica 49). Para los demás estados, la respuesta mayoritaria fue “no sabe”, si bien en Michoacán, Chihuahua y Guanajuato más del 20% de los entrevistados también se refirió al protocolo para la atención de feminicidios, y en Guanajuato, Colima, Chiapas y Guerrero también más del 20% se refirió al Código Penal.

**49. Leyes, normas y protocolos se basa la ruta de Feminicidios**



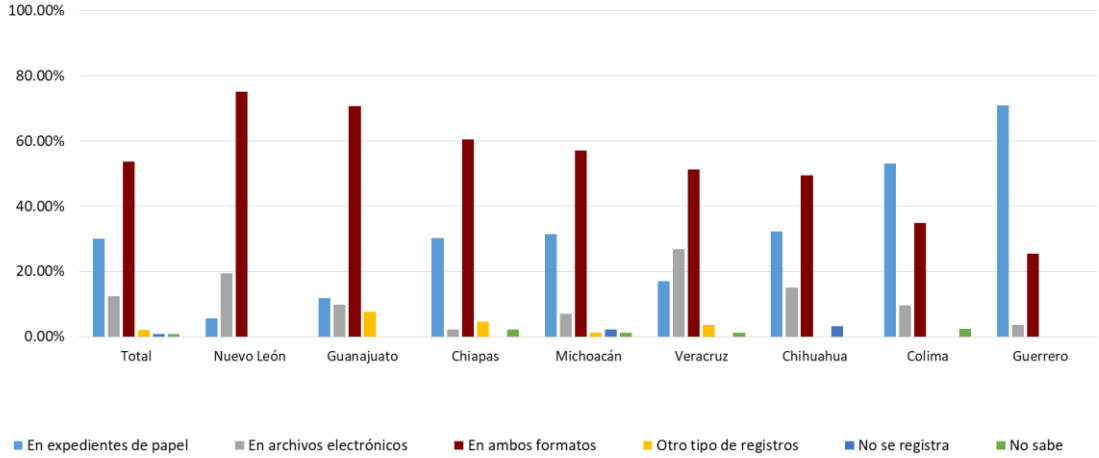
De acuerdo con las respuestas obtenidas, el estado donde más seguimiento se hace de los casos de violencia contra las mujeres es Guanajuato, con casi el 93.9% de las respuestas en ese sentido (gráfica 50). En el otro extremo, Nuevo León sería el estado donde menos seguimiento se hace, con casi un tercio de las respuestas en ese sentido.

**50. Seguimiento a los casos de violencia**



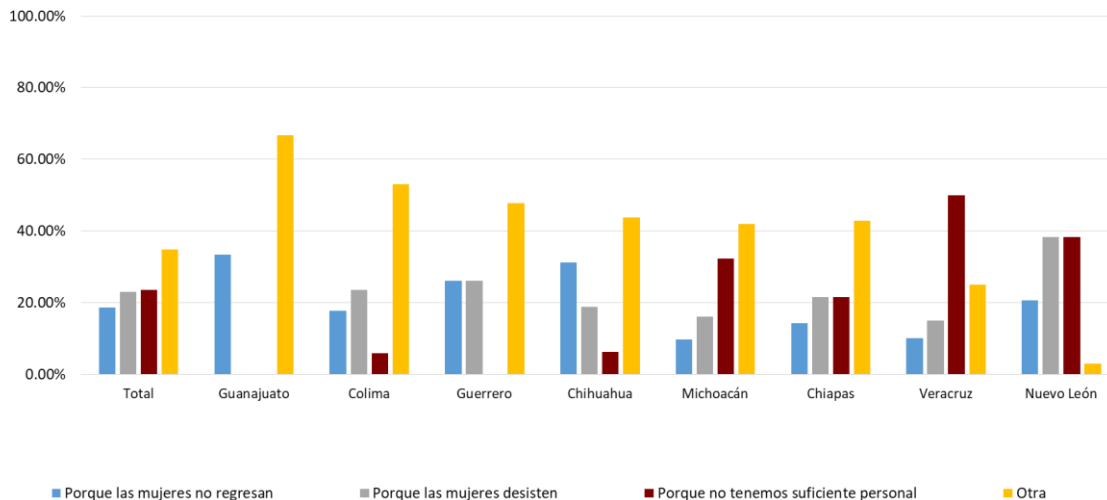
Este seguimiento de los casos de violencia se realiza tanto en expedientes de papel como en registros electrónicos en los estados de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas, Michoacán, Veracruz y Chihuahua (gráfica 51). Solo en los casos de Colima y Guerrero el registro se hace básicamente por escrito.

**51. Registro de seguimiento a los casos de violencia**



Como señalamos más arriba (gráfica 50), en todos los estados hay una cierta proporción de no seguimiento de casos de mujeres que denuncian alguna forma de violencia. Cuando tratamos de explorar por las razones de esta falta de seguimiento (gráfica 52), las instituciones de los ocho estados reportan básicamente falta de personal y el hecho de que las propias mujeres no regresan. Sin embargo, como se advierte en esa gráfica, en seis de los ocho estados se reportan otras razones para el no seguimiento. Tales razones adicionales se presentan en la tabla 53, donde se advierte que en muchos casos se señala que no les corresponde hacer el seguimiento o que de ello se encargan otras dependencias.

## 52. Razones de no seguimiento



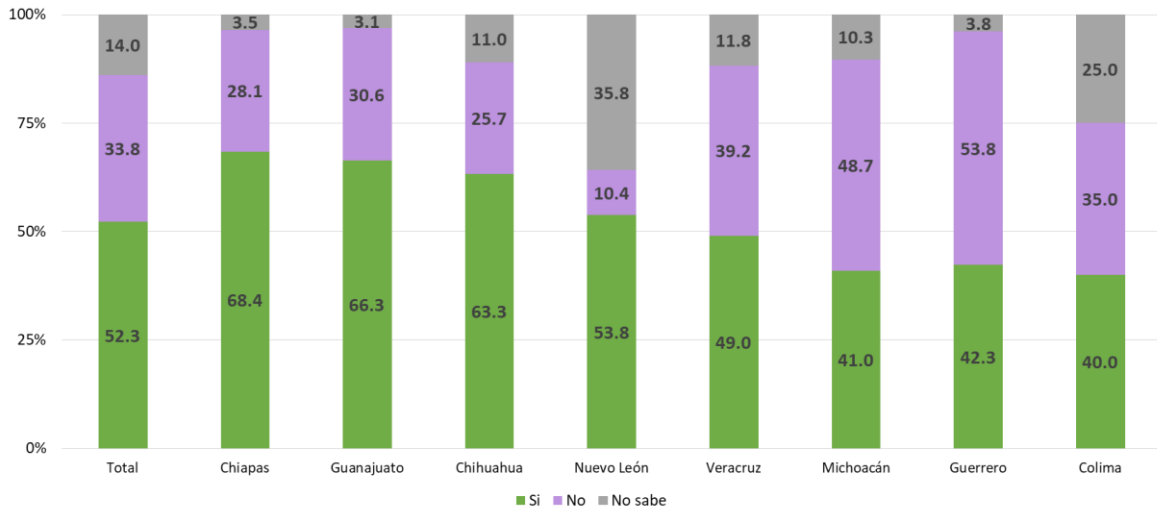
**Tabla 53. Otras razones por las que no se da seguimiento a las mujeres que denuncian violencia**

Otras razones de NO seguimiento	Otras razones de NO seguimiento								
	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
No corresponde	45.3	50.0	28.6	75.0	36.4	30.0	100.0	66.7	40.0
Se encarga otra dependencia	26.4	16.7	57.1	25.0	36.4	---	---	22.2	40.0
Se turnan para llevarlo a cabo	5.7	16.7	---	---	18.2	---	---	---	---
No hay personal capacitado	5.7	---	---	---	---	20.0	---	11.1	---
No hay recursos	5.7	16.7	---	---	---	20.0	---	---	---
No sabe	7.5	---	---	---	---	30.0	---	---	20.0
Si se hace	3.8	---	14.3	---	9.1	---	---	---	---

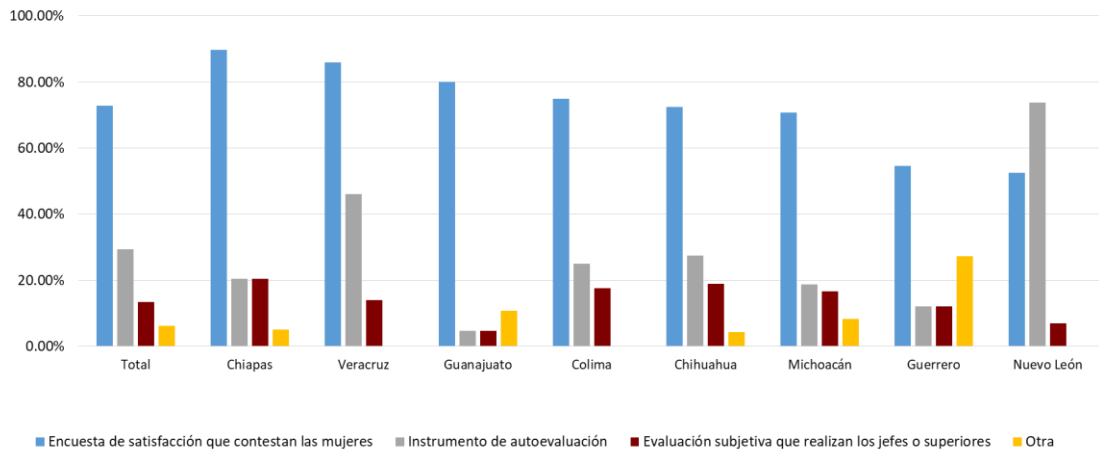
Como se aprecia en la gráfica 54, Chiapas, Guanajuato y Chihuahua son los estados que en mayor proporción realizan evaluación de la calidad de la atención que brindan, mientras que en Guerrero la mayoría menciona que NO se realiza evaluación de la calidad de la atención, o no sabe al respecto. La encuesta de satisfacción que contestan las mujeres es el instrumento más utilizado, llama la atención el caso de Nuevo León donde el instrumento de mayor uso es la autoevaluación (gráfica 55).



#### 54. Realización de la evaluación de la calidad de la atención



#### 55. Método de evaluación de la calidad de la atención brindada

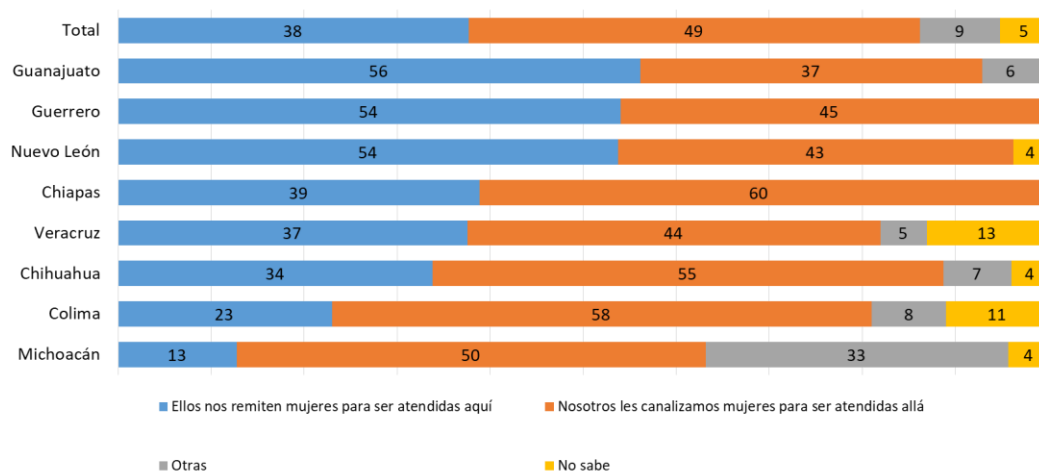


Las personas a las que se aplicó el cuestionario reportan que existe un alto grado de colaboración con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG), siendo el DIF la institución con la que existe mayor colaboración (tabla 56). Dicha colaboración consiste, mayoritariamente, o bien en atender a mujeres que son remitidas desde otras instituciones, o bien en canalizar a mujeres para ser atendidas en otros lugares (gráfica 57).

**Tabla 56. Instituciones con las que se colabora para la atención de mujeres que sufren violencia**

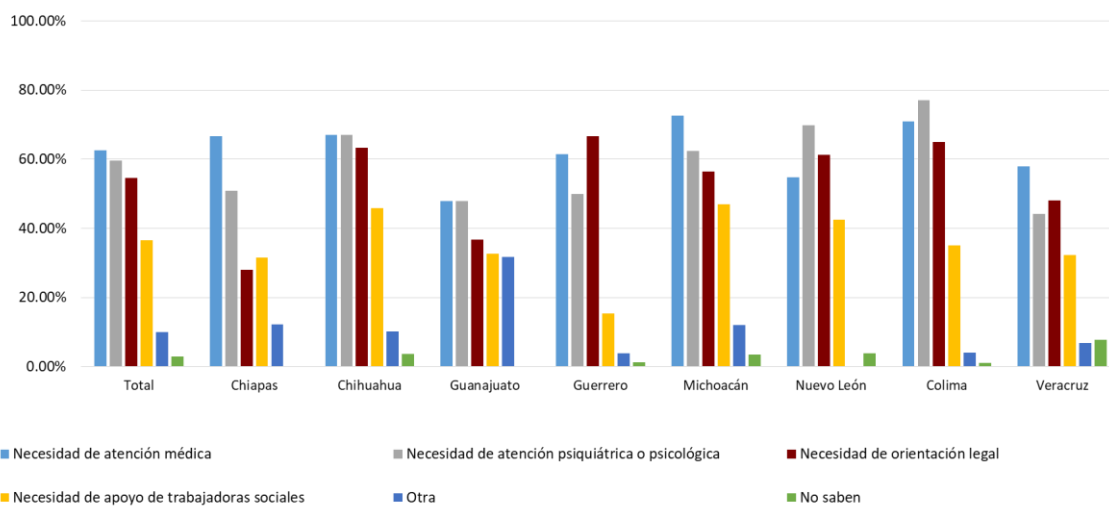
	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
DIF	67.5	61.4	67.9	42.9	82.1	73.8	87.2	69.0	56.9
Sector Salud	50.1	49.1	52.3	32.7	44.9	66.0	59.6	43.0	51.0
Centro de Justicia para las Mujeres	47.9	68.4	69.7	68.4	16.7	38.8	28.7	58.0	34.3
MP	46.3	57.9	50.5	33.7	50.0	45.6	57.4	52.0	29.4
Instancia Municipal de la Mujer	44.9	43.9	57.8	32.7	57.7	51.5	31.9	59.0	25.5
MP Especializado	21.1	12.3	20.2	24.5	14.1	44.7	6.4	10.0	29.4
Procuradurías sociales	13.8	21.1	6.4	22.4	---	20.4	1.1	20.0	18.6
ONG	5.9	---	23.9	10.2	---	2.9	---	2.0	2.9
Otras, cuáles	6.9	5.3	9.2	12.2	6.4	9.7	---	4.0	6.9
No colaboran con ninguna otra institución	3.4	1.8	---	---	---	2.9	1.1	5.0	14.7

**57. Colaboración entre instituciones**



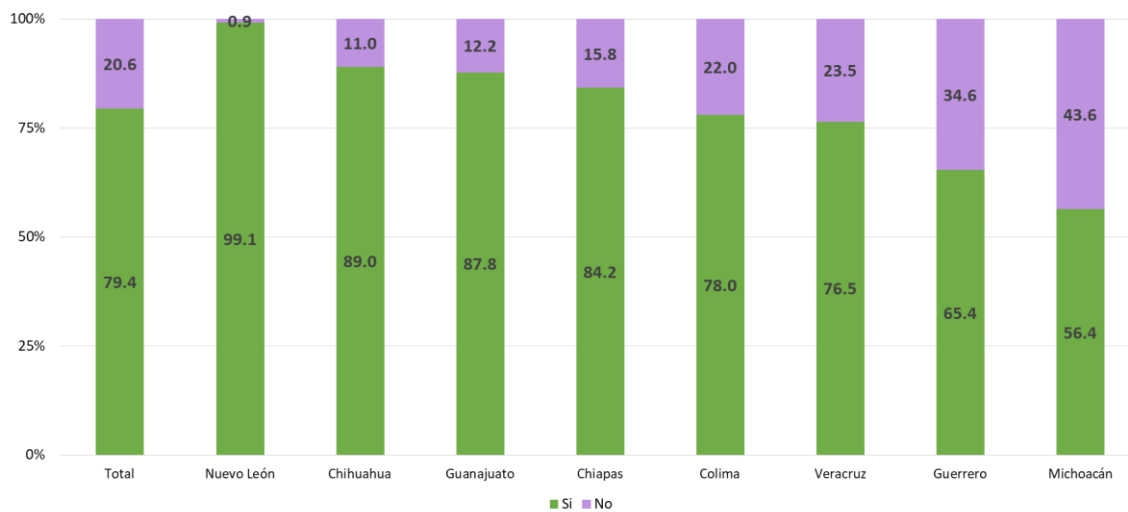
La necesidad de atención médica es la principal razón por la cual las mujeres son canalizadas a otras instituciones. En Colima y Nuevo León la atención médica es superada por la atención psiquiátrica o psicológica (gráfica 58).

### 58. Casos que se canalizan a otras instituciones



Es Nuevo León el estado que más utiliza los formatos de referencia y contra referencia para realizar la canalización hacia otra institución, mientras que en Guerrero y Michoacán, de acuerdo a las personas entrevistadas, se usan menos (gráfica 59).

### 59. Utilización de formatos de referencia y contra referencia para canalización



En esos casos, cuando no se usan los formatos de referencia y contrareferencia para la canalización, el procedimiento se hace por vía verbal o telefónica, de manera más informal (tabla 60).

**Tabla 60. Otros métodos de referencia y contrareferencia de mujeres que denuncian violencia**

Métodos usados para canalizar a otras instituciones cuando no se usan formatos de referencia y contra referencia	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Verbalmente se transfiere, se transfiere	21.3	33.3	8.3	-	23.1	42.9	-	-	8.3
Vía telefónica	17.4	11.1	16.7	-	7.7	28.6	-	36.4	-
Les decimos las opciones de los lugares a donde pueden acudir	14.8	-	-	-	15.4	8.2	-	13.6	50.0
Oficios	12.3	11.1	33.3	58.3	3.8	8.2	-	-	8.3
Un registro, se lleva registro, cita	11.6	-	-	16.7	11.5	6.1	-	40.9	4.2
Se le avisa a la instancia y ellas las atiende	9.7	11.1	33.3	-	15.4	4.1	-	9.1	8.3
Evaluación psicológica, médica	9.0	-	-	-	42.3	4.1	-	-	4.2
Información	3.9	-	8.3	8.3	3.8	-	-	9.1	4.2
No se trasladan	3.2	11.1	-	8.3	3.8	-	-	-	8.3
Es electrónico el proceso	2.6	-	-	8.3	-	6.1	-	-	-
No sabe	6.5	22.2	16.7	-	-	4.1	100.0	4.5	8.3
Ninguno	3.9	11.1	8.3	-	-	4.1	-	-	8.3

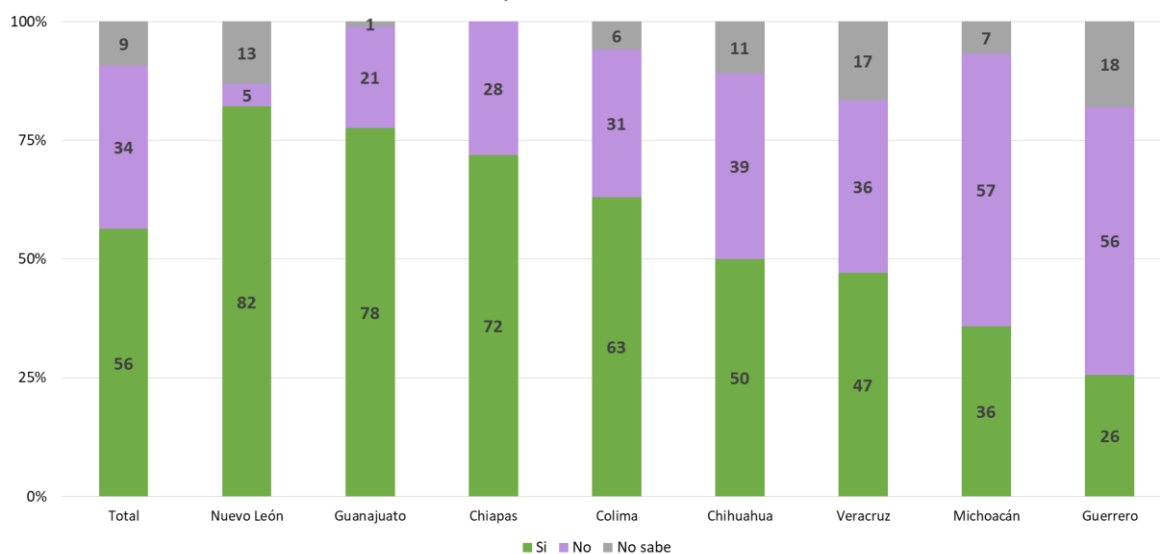
En conjunto, es el DIF la institución a donde acuden en mayor proporción las mujeres víctimas de violencia (Tabla 61). En los estados de Chiapas, Chihuahua y Guanajuato es el Centro de Justicia para la Mujer la institución a la que acuden en mayor medida y en Guerrero es la Instancia de la Mujer es una institución a donde también acuden las mujeres en mayor medida, y en el caso de Nuevo León es el Sector Salud.

**Tabla 61. Instituciones a las que acuden las mujeres víctimas de violencia**

	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
DIF	65.6	52.6	31.2	45.9	81.8	70.1	94.3	62	85.3
Centro de Justicia para las Mujeres	42.1	73.7	57.8	66.3	5.2	40.2	13.2	49	38.2
MP	39.1	24.6	40.4	22.4	42.9	40.2	55.7	42	38.2
Instancia de la Mujer	36.8	38.6	37.6	20.4	64.9	40.2	27.4	46	26.5
Sector Salud	30.2	28.1	20.2	15.3	18.2	35	65.1	29	25.5
MP Especializado	9.9	1.8	15.6	3.1	13	19.7	0.9	2	18.6
Procuradurías sociales	6.5	3.5	1.8	5.1	-	15.4	1.9	11	9.8
ONG	5.1	1.8	9.2	21.4	-	0.9	1.9	-	3.9
Otro	4.6	7	7.3	7.1	-	9.4	0.9	1	2.9

Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Colima declaran en más del 50% que cuentan con la infraestructura necesaria para atender a las víctimas, mientras que en Guerrero y Michoacán son los que declaran más carencias para otorgar el servicio (gráfica 62).

### 62. Considera que cuenta con la infraestructura



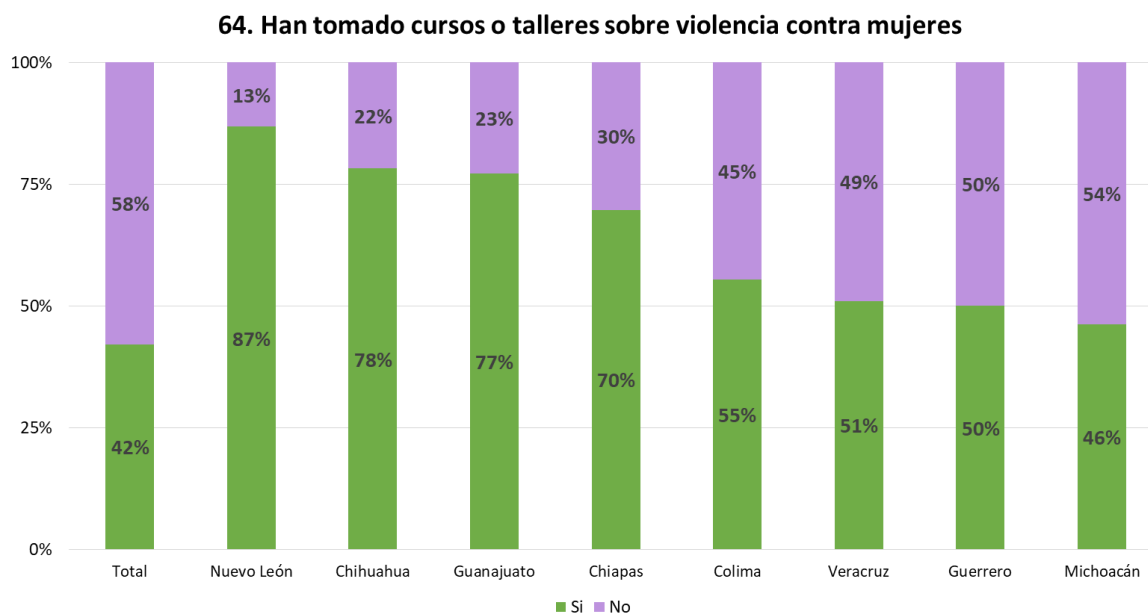
La falta de recursos económicos e infraestructura es la principal demanda en todos los estados para dar atención a las mujeres que acuden a solicitar apoyo (tabla 63).

**Tabla 63. Razones por las que no se cuenta con infraestructura suficiente**

% que NO cuentan con infraestructura suficiente	Total	Guerrero	Michoacán	Chihuahua	Veracruz	Colima	Chiapas	Guanajuato	Nuevo León
		34.0	56.4	53.4	39.4	36.3	31	28.1	21.4
Falta de presupuesto o recursos económicos	31.2	12.5	42.9	38.1	39.5	32.8	40	16.1	21.6
Falta de infraestructura	27.3	37.5	19	9.5	46.5	26.6	60	9.7	32.4
Falta de personal	19.2	6.3	28.6	28.6	4.7	20.3	-	16.1	29.7
Por falta de personal capacitado	16.2	12.5	23.8	4.8	7	25	-	6.5	21.6
Nos falta capacitación y orientación	10	6.3	14.3	4.8	-	20.3	-	3.2	10.8
Porque nuestra dependencia no cuenta con los servicios que requieren las víctimas	4.6	12.5	-	4.8	7	4.7	-	3.2	5.4
Falta de material-equipo	4.2	-	2.4	4.8	2.3	1.6	-	-	18.9
Por que solo canalizamos	2.7	18.8	2.4	4.8	-	-	-	6.5	-
Falta de apoyo e interés por parte de las autoridades	1.9	-	-	-	4.7	3.1	-	3.2	-
Otros	3.1	0	4.8	9.6	2.3	4.7	0	0	0
No sabe / No contesta	5.8	6.3	-	4.8	-	-	-	38.7	-

## Capacitación, conocimientos y habilidades del personal

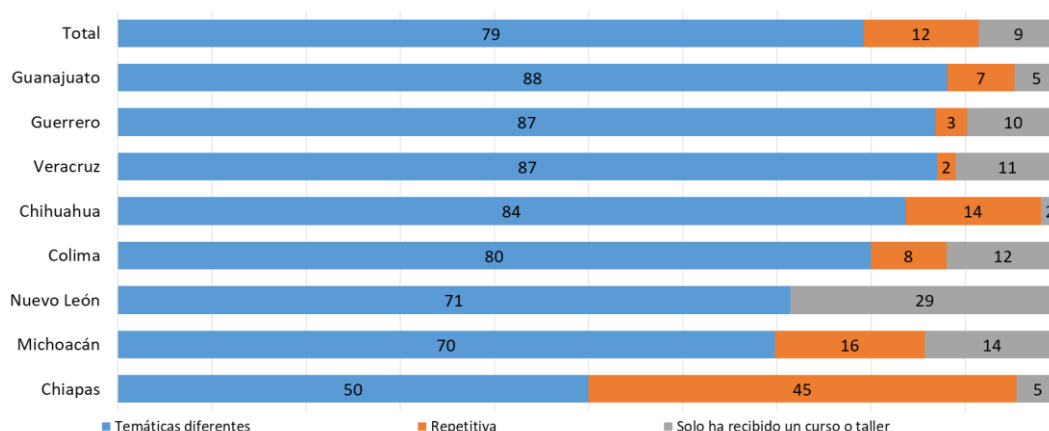
De acuerdo a los resultados, la existencia de actividades de capacitación sobre la materia varía notablemente entre los estados. Mientras en entidades como Nuevo León, Guanajuato y Chihuahua alrededor del 80% opina que sí han tomado, en Michoacán solo un 46% opina en el mismo sentido (gráfica 64). La propia institución es quien en la mayoría de los casos capacita en todos los municipios, seguida por los Institutos Estatales de la Mujer o la propia Instancia Municipal (Tabla 65). Y si bien, en general los cursos impartidos son de temáticas diferentes, en el caso de Chiapas se reporta un elevado porcentaje de capacitación repetitiva (gráfica 66).



**Tabla 65. Instituciones que imparten los cursos de capacitación**

Asistencia a cursos y/o talleres	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Mi propia institución	68.4	63.6	71.1	60.7	56.7	69.8	85.7	80	76.9
Instituto de la Mujer	23.3	18.2	26.3	15.5	46.7	28.6	-	12	19.2
Instituto Nacional de las Mujeres	21.7	25	17.1	29.8	20	14.3	-	26	25
CONAVIM	13.8	20.5	26.3	10.7	3.3	6.3	-	20	13.5
Una universidad	12.4	20.5	15.8	7.1	6.7	3.2	7.1	26	15.4
Una consultoría privada	6.1	4.5	1.3	2.4	8.3	6.3	-	20	5.8
Una ONG	3.6	-	14.5	2.4	-	-	-	2	3.8
Otra	15.1	9.1	14.5	29.8	8.3	17.5	14.3	8	9.6
No sabe	2.5	-	1.3	9.5	3.3	-	-	-	-

### 66. Temática de la capacitación recibida



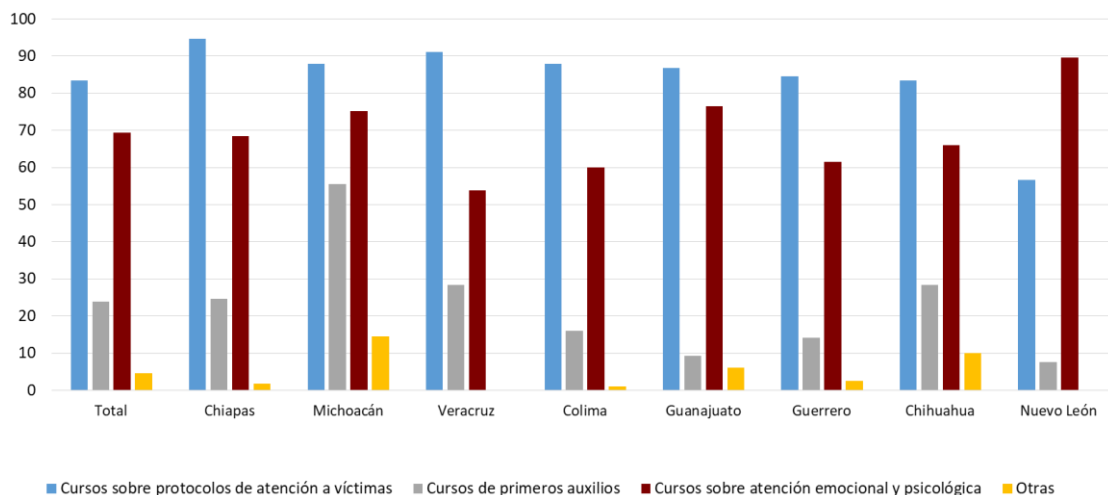
Existe una amplia variedad de temas que han sido impartidos, destacando en todos los estados los relacionados con protocolos de atención adecuada a las víctimas (Tabla 67).

**Tabla 67. Temas que se han recibido en cursos de capacitación**

Tema de los cursos que han recibido	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Protocolos de atención adecuada a víctimas	40.9%	52.3%	28.9%	48.8%	26.7%	28.6%	28.6%	60.0%	51.9%
Violencia feminicida	37.0%	43.2%	31.6%	28.6%	45.0%	47.6%	7.1%	44.0%	32.7%
Perspectiva de género	27.8%	15.9%	27.6%	29.8%	36.7%	36.5%	-	28.0%	21.2%
Sobre derechos humanos	12.2%	6.8%	14.5%	10.7%	6.7%	14.3%	50.0%	12.0%	9.6%
Tolerancia y diversidad de creencias	7.2%	2.3%	9.2%	13.1%	1.7%	6.3%	-	2.0%	13.5%
Temas de protección para niños y mujeres	5.9%	-	3.9%	1.2%	15.0%	14.3%	-	2.0%	5.8%
Asesoramiento legal	5.6%	4.5%	11.8%	3.6%	-	4.8%	7.1%	-	13.5%
Temas de drogadicción	3.4%	2.3%	2.6%	10.7%	-	3.2%	-	-	1.9%
Funciones institucionales	2.3%	-	2.6%	1.2%	3.3%	6.3%	-	2.0%	-
Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	2.3%	2.3%	1.3%	2.4%	3.3%	1.6%	-	6.0%	-
Funciones institucionales	2.0%	6.8%	3.9%	-	-	1.6%	-	-	3.8%
Otros	3.7%	2.3%	1.3%	4.8%	8.3%	6.4%	0.0%	0.0%	1.9%
No ha tomado cursos	0.2%	-	-	-	1.7%	-	-	-	-
No sabe / No recuerda	2.5%	-	5.2%	-	1.7%	-	14.2%	-	-

Y aun y cuando son los cursos sobre protocolos de atención a víctimas los que se han impartido en mayor medida, en todos los estados se manifiesta una fuerte demanda de los mismos, seguido por cursos sobre atención emocional y psicológica los de mayor demanda (gráfica 68).

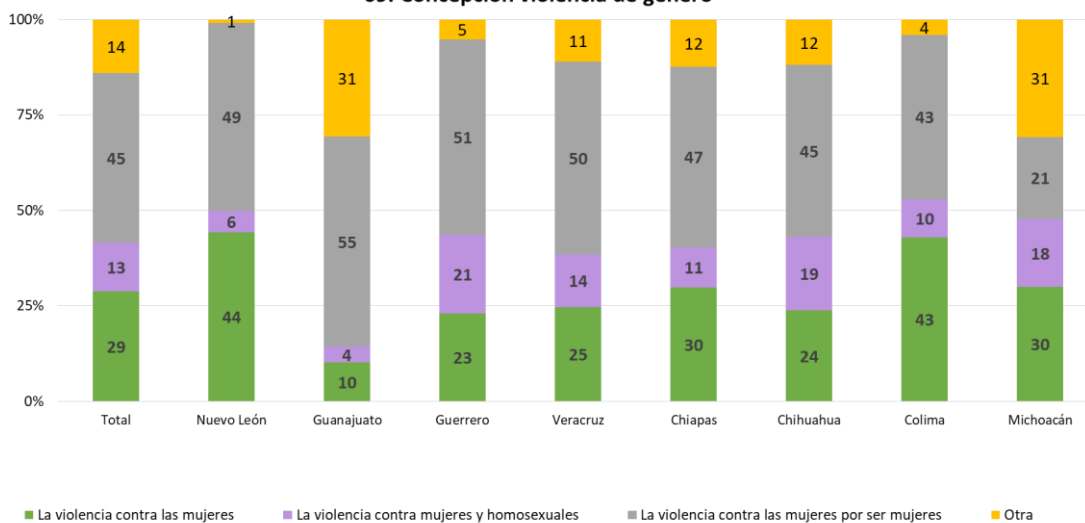
### 68. Necesidad de formación o capacitación



### Conocimientos sobre violencia de género y sobre las alertas de violencia de género

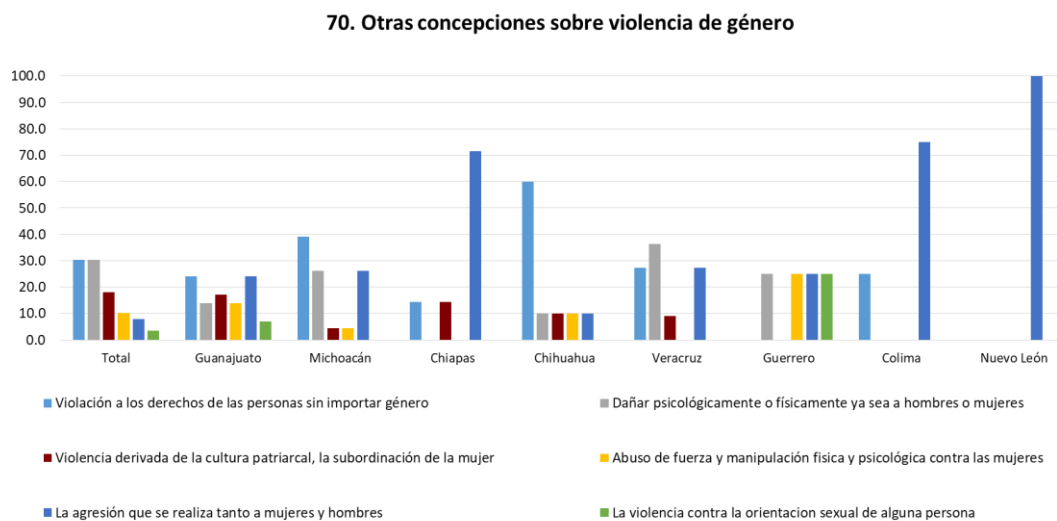
En general, alrededor del 50% conceptualiza correctamente la violencia de género como la violencia contra las mujeres solamente por ser mujeres, particularmente en Nuevo León y Guanajuato. En Michoacán, en cambio, el porcentaje de respuestas en este sentido es de apenas 21%.

### 69. Concepción violencia de género





Como se aprecia en la gráfica anterior, en algunos estados, particularmente Guanajuato y Michoacán una proporción significativa de respuestas se refirió a la opción “otra”. En la gráfica 70 se presenta el desglose de lo que las personas entrevistadas incluyeron en esta opción.



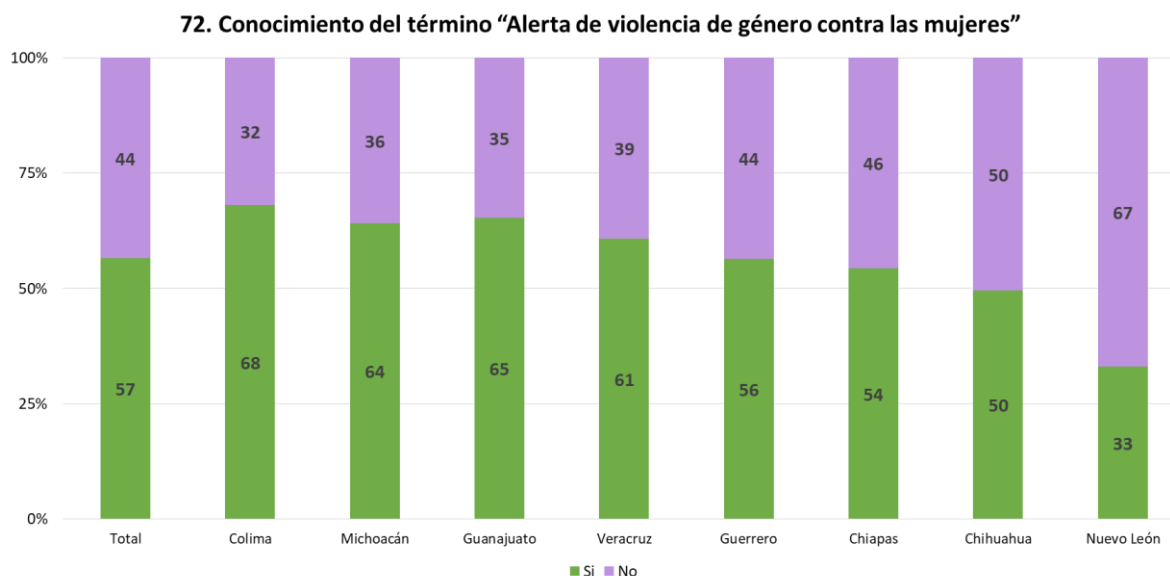
De acuerdo a los participantes, la violencia de género existe principalmente por cuestiones culturales o educación, la falta de valores y la existencia de estereotipos de género en la sociedad (tabla 71).

**Tabla 71. Principales causas de la violencia de género**

Las 3 Principales causas de violencia de género	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
La falta de educación	67.0	57.9	55.0	69.4	75.3	57.3	87.7	67.0	66.7
La cultura con la que hemos sido educados y educadas por años	49.8	22.8	41.3	42.9	70.1	41.9	66.0	54.0	53.9
La falta de valores	45.2	45.6	45.0	52.0	53.2	43.6	41.5	42.0	42.2
Haberla vivido/ aprendido en familia	35.5	22.8	30.3	36.7	23.4	40.2	60.4	26.0	34.3
Los estereotipos de género que tenemos y reproducimos	30.6	15.8	21.1	28.6	9.1	35.9	20.8	53.0	50.0
El consumo de alcohol y drogas	29.1	17.5	19.3	23.5	23.4	35.0	52.8	24.0	29.4
La dominación del hombre sobre las mujeres	28.2	33.3	41.3	10.2	26.0	19.7	39.6	14.0	42.2
El patriarcado	16.4	35.1	33.9	15.3	10.4	13.7	13.2	7.0	8.8
La pobreza	16.0	15.8	13.8	24.5	6.5	11.1	43.4	7.0	3.9

En general, más del 50% de los entrevistados conoce el término: “Alerta de violencia de género contra las mujeres” si bien esta cifra presenta variaciones importantes por estado. Colima,

Guanajuato y Michoacán presentan los resultados más elevados, mientras que en el caso de Nuevo León solamente el 33% de las personas entrevistadas afirmó conocer el término (gráfica 72).



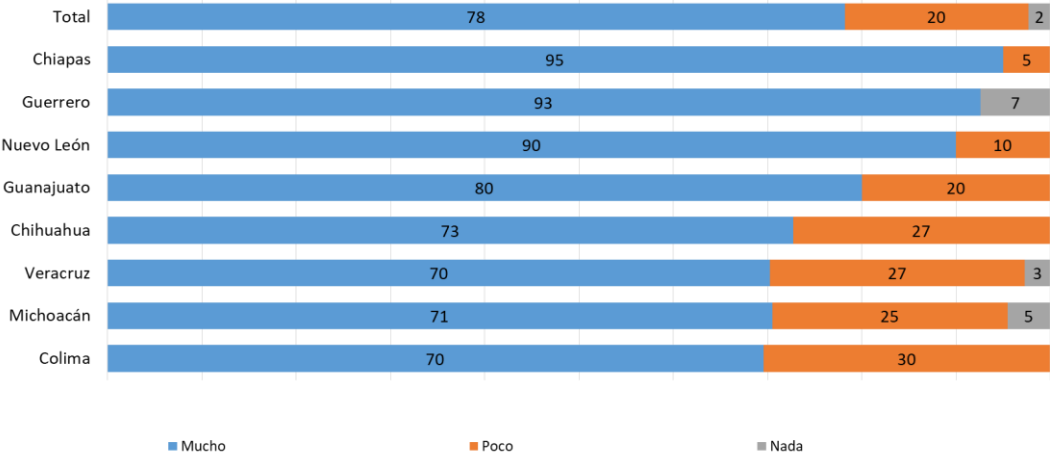
Las principales definiciones que las personas entrevistadas atribuyen al concepto de alerta de violencia de género en contra de las mujeres combinan nociones correctas e incorrectas. La tabla 73 presenta el listado de las mismas, así como su prevalencia por estados.

**Tabla 73. Principales nociones asociadas al concepto de Alerta de Violencia de Género**

	Total	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Es una alerta para la ciudadanía que tomen precaución por donde circulan	22.4	20.0	18.2	-	30.8	42.5	4.0	17.4	18.9
Medidas interinstitucionales gubernamentales para brindar seguridad, prevención y reparación de daño	19.5	10.0	9.1	20.0	3.8	17.5	20.0	26.1	32.4
Es un foco rojo de violencia, que la autoridad debe detener	13.8	5.0	36.4	60.0	7.7	20.0	8.0	6.5	16.2
Programa que se realizó a partir por los altos índices de violencia o feminicidios	10.5	5.0	18.2	20.0	3.8	12.5	-	13.0	16.2
Es una ley para prevenir las desapariciones y feminicidios	9.0	10.0	-	-	3.8	2.5	16.0	13.0	13.5
Ley de protección a la mujer	7.6	15.0	9.1	-	7.7	2.5	16.0	4.3	8.1
Programa para ayudar a las mujeres víctimas	5.7	15.0	-	-	19.2	2.5	8.0	2.2	-
Programa para dar a conocer los derechos a las mujeres	4.8	-	-	-	3.8	-	32.0	2.2	-
Dar a conocer que las mujeres cuentan con respaldo	3.8	10.0	-	-	19.2	-	-	2.2	-
Índice elevado en un municipio de cualquier tipo de agresión contra la mujer, que obliga a las autoridades atiendan cualquier	3.3	10.0	-	-	-	5.0	-	6.5	-
No sabe	2.9	5.0	9.1	-	-	2.5	-	6.5	-

En general, existe una opinión mayoritaria en el sentido de que las alertas de violencia de género son muy útiles. Este es el caso sobre todo en Chiapas, Guerrero y Nuevo León. En otros estados, como Colima y Michoacán, el consenso es un poco menor pero la mayoría que opina que es una medida muy útil sigue siendo muy significativa (gráfica 74).

**74. Utilidad de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres**



Finalmente, en las tablas 75-77 se presentan las opiniones que expresó la población entrevistada acerca de las mejores maneras de erradicar la violencia de género, las instituciones que, según su punto de vista son las que deberían estar a cargo de ello, y sus sugerencias para mejorar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

**Tabla 75. Opiniones sobre las mejores formas para erradicar a la violencia contra las mujeres**

	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
La educación escolar	16.6	15.8	26.6	17.3	10.4	12	16	14	18.6
Con cursos y talleres capacitarlas	8.7	15.8	14.7	4.1	13	7.7	5.7	8	4.9
La información	8.6	5.3	7.3	9.2	16.9	10.3	3.8	10	6.9
No callar y denunciar	6.5	14	5.5	3.1	7.8	3.4	-	2	20.6
Con la prevención	5.9	-	9.2	7.1	1.3	8.5	1.9	9	5.9
Concientizar a la gente	5.9	1.8	4.6	5.1	10.4	7.7	6.6	8	2
La educación familiar	5.3	7	3.7	4.1	14.3	3.4	0.9	6	6.9
Inculcando valores	5.2	3.5	3.7	7.1	6.5	4.3	2.8	6	7.8
Generar mejores leyes y programas para las víctimas	4.7	8.8	1.8	6.1	6.5	5.1	1.9	4	5.9
Con el respeto mutuo	4.2	8.8	1.8	1	2.6	4.3	3.8	7	5.9
Con la orientación y atención adecuada	3.5	1.8	0.9	3.1	2.6	7.7	-	5	5.9
Con personal capacitado sobre la atención respetuosa y correcta	3.5	3.5	2.8	2	1.3	9.4	2.8	2	2.9
Con conferencias o pláticas	3.5	3.5	5.5	4.1	1.3	3.4	-	8	2
Dando cursos de respeto a las familias	2.9	-	0.9	7.1	2.6	5.1	-	3	2.9
Con apoyos necesarios para las víctimas	2.9	8.8	3.7	2	2.6	2.6	2.8	1	2
Hacer difusión sobre los derechos de las mujeres	2.7	-	-	4.1	1.3	0.9	5.7	3	5.9
Sensibilizar a la gente	2.3	3.5	2.8	1	-	4.3	0.9	5	1
Con cultura	2.2	-	0.9	3.1	2.6	5.1	-	5	-
Colaborando todas las instituciones	2.2	1.8	1.8	8.2	2.6	0.9	0.9	-	2
Difundir la equidad de género	2	1.8	2.8	2	-	3.4	0.9	-	3.9
Con sondeos y encuestas en cada hogar	2	-	7.3	7.1	-	-	-	-	-
Otros	10.6	10.7	14.6	10	3.9	11.3	8.5	6	16.6
No sabe, no recuerda / No contestó	5.3	1.8	-	1	-	1.7	26.4	8	-

**Tabla 76. Opiniones sobre las dependencias y/o instancias a las que les corresponde generar estrategias y/o acciones de prevención**

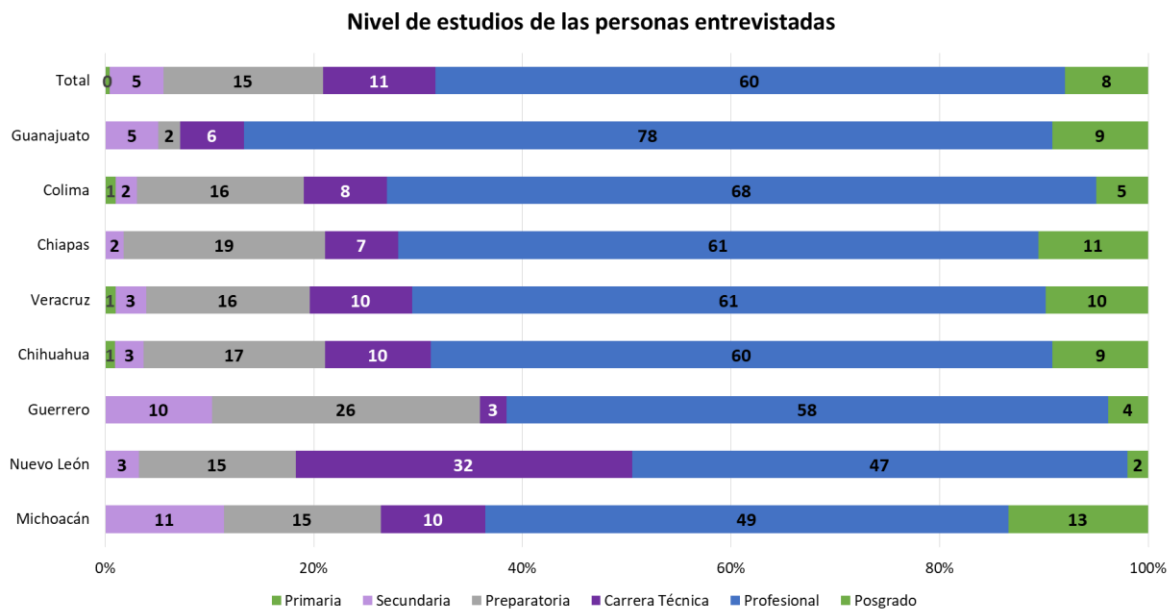
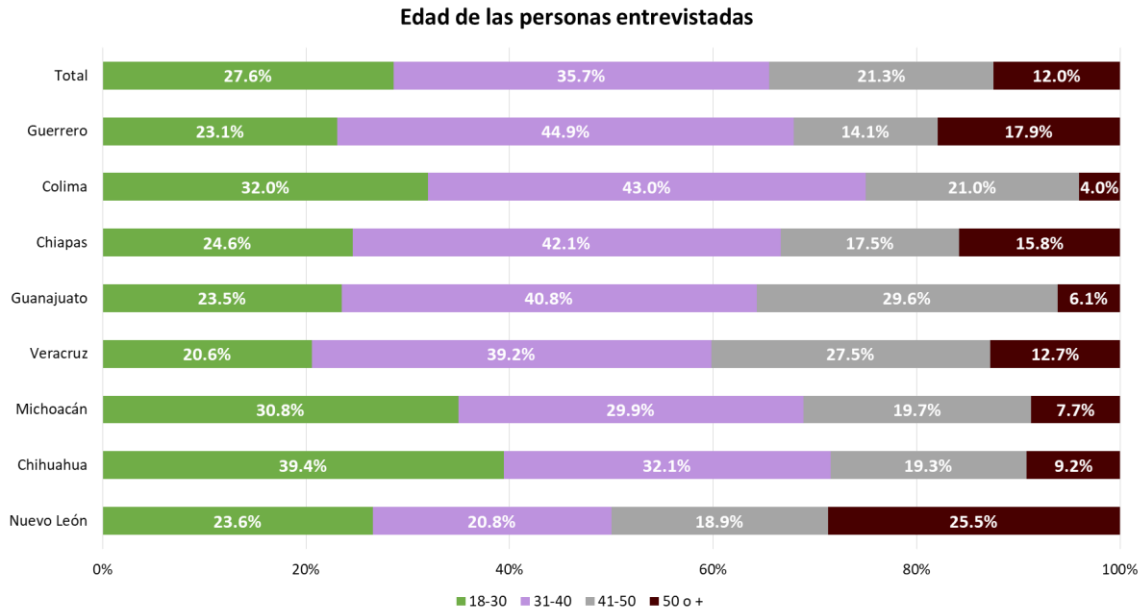
	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Gobierno federal, estatal y municipal	30	38.6	21.1	43.9	14.3	28.2	24.5	35	36.3
Todas las instancias que atiendan mujeres víctimas	20.6	10.5	30.3	21.4	7.8	25.6	22.6	5	32.4
DIF, CAVIF	17.7	28.1	2.8	13.3	50.6	17.1	21.7	13	8.8
Instituto municipal de la mujer	9.5	7	10.1	9.2	19.5	5.1	2.8	15	9.8
Seguridad pública	5.1	5.3	3.7	7.1	2.6	12.8	-	4	3.9
Secretaría de salud	4.6	1.8	1.8	6.1	1.3	9.4	0.9	5	7.8
Secretaría de la mujer	4.6	-	-	2	24.7	6.8	-	6	-
Presidencia municipal, ayuntamiento	4.2	14	11	1	-	3.4	4.7	1	1
Ministerio público	3.5	3.5	4.6	2	3.9	6	-	5	2.9
Secretaría de gobierno	3.5	5.3	5.5	-	2.6	3.4	-	10	2
Secretaría de educación	3.4	-	4.6	2	-	10.3	-	2	4.9
Gobierno del estado	3.1	5.3	5.5	-	3.9	1.7	2.8	5	2
Fiscalía	2.3	5.3	8.3	1	-	1.7	-	2	1
Procuraduría de justicia	2.1	1.8	0.9	5.1	-	2.6	-	6	-
Centro de justicia para mujeres	2	3.5	2.8	2	3.9	0.9	-	3	1
Gobierno federal	2	-	1.8	-	-	-	12.3	-	-
Otros	6.4	1.8	11	9.2	2.6	7.8	0	7	8
No sabe / No contesta	0.9	-	-	-	-	0.9	0.9	4	1

**Tabla 77. Sugerencia para mejorar los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia**

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Capacitación del personal	44.7	65	36.8	48.6	41.8	41	47.6	25.8	45.1
Mayor difusión del tema -cultura de prevención-	19.6	12	28.1	17.4	13.3	29.5	36.9	8.6	15.7
Con una mejor infraestructura	17.4	10	22.8	20.2	9.2	24.4	11.7	31.2	14.7
Recursos económicos a las dependencias	15.0	7	12.3	19.3	28.6	19.2	11.7	14	7.8
Con seguimiento correspondiente a cada caso	12.8	13	14	13.8	11.2	11.5	15.5	9.7	13.7
Con más personal	7.6	6	3.5	11.9	8.2	5.1	3.9	3.2	15.7
Consiguiéndoles empleos bien pagados	5.0	4	14	7.3	9.2	3.8	2.9	---	2
Con más seguridad o vigilancia	2.7	2	5.3	---	1	---	5.8	3.2	4.9
No sabe / No contesta	5.3	7	1.8	0.9	---	---	1	28	3

## ANEXO

En este apartado se presentan otra serie de gráficas con información complementaria a la que se ha analizado en este documento.



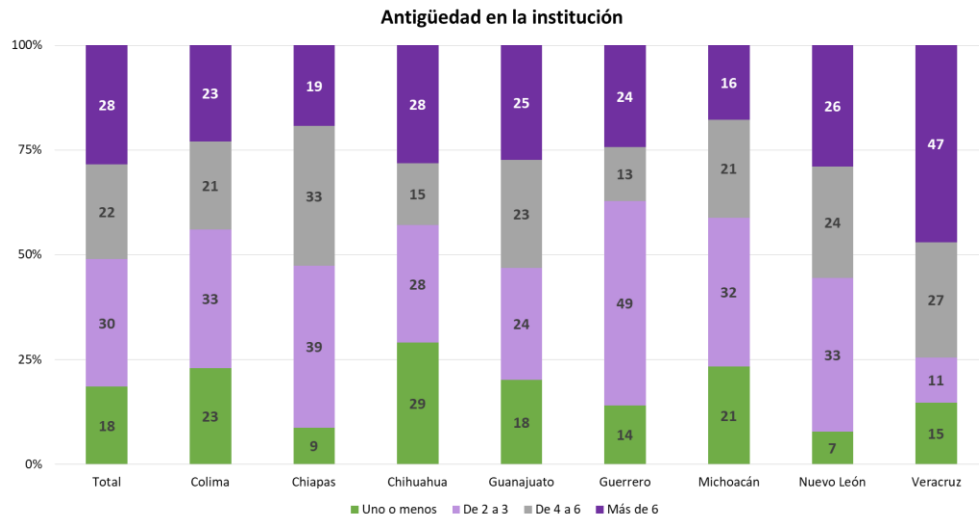
La antigüedad media está en los tres años, en Veracruz las personas entrevistadas cuentan con mayor experiencia en su cargo.

Se concentran en edades de entre 31 y 40 años y la gran mayoría cuenta con una carrera universitaria.

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Licenciada en derecho	32.8	18.2	38.6	31.2	54.1	35.9	25.2	34.0	29.4
Psicología	13.9	14.1	12.3	16.5	21.4	11.5	19.4	2.1	11.8
Policía, Seguridad pública, Criminalista	13.0	14.1	5.3	8.3	7.1	11.5	20.4	22.3	11.8
Trabajo social	10.5	24.2	12.3	17.4	5.1	2.6	2.9	6.4	11.8
Secretaría	5.1	4.0	1.8	0.9	---	9.0	1.0	21.3	3.9
Administración	4.6	7.1	10.5	6.4	2.0	---	6.8	---	4.9
Doctor, Enfermera, Químico	2.6	4.0	---	3.7	---	1.3	3.9	3.2	2.9
Educación	2.3	4.0	---	0.9	1.0	3.8	2.9	---	4.9
Contaduría	2.2	---	---	1.8	---	1.3	2.9	5.3	4.9
Otros	5.9	6.1	7.0	6.4	9.2	7.7	5.8	---	5.9
No respondió	2.3	3.0	5.3	---	---	6.4	2.9	2.1	1.0
Ninguna	4.7	1.0	7.0	6.4	---	9.0	5.8	3.2	6.9

Aproximadamente una tercera parte son personas Licenciadas en Derecho, también predominan los Policías, Psicólogos, Criminalistas y Trabajadores Sociales.

	Total	Fiscalía / Procuraduría	Presidencia municipal	Ministerio público	Policía municipal	DIF	Albergues	Instituto municipal de la mujer	Otros / Centro de atención de mujeres	CJM
Licenciada en derecho	32.8	57.1	23.9	58.6	10.3	30.7	12.5	29.9	21.4	33.3
Psicología	13.9	4.8	5.4	8.0	5.6	25.7	43.8	18.7	21.4	20.0
Policía, Seguridad pública, Criminalista	13.0	14.3	2.2	14.2	55.1	---	---	2.8	3.1	---
Trabajo social	10.5	9.5	6.5	2.5	6.5	24.8	6.3	12.1	15.3	20.0
Secretaría	5.1	2.4	15.2	4.3	0.9	1.0	6.3	4.7	6.1	13.3
Administración	4.6	---	12.0	4.3	1.9	4.0	---	2.8	7.1	---
Doctor, Enfermera, Químico	2.6	---	4.3	3.1	1.9	1.0	---	1.9	5.1	---
Educación	2.3	2.4	2.2	---	1.9	3.0	---	3.7	5.1	---
Contaduría	2.2	2.4	3.3	0.6	0.9	1.0	6.3	3.7	4.1	---
Otros	5.9	4.8	14.1	1.2	5.6	4.0	---	10.3	5.1	6.7
No respondió	2.3	---	2.2	---	4.7	---	---	5.6	3.1	6.7
Ninguna	4.7	2.4	8.7	3.1	4.7	5.0	25.0	3.7	3.1	---



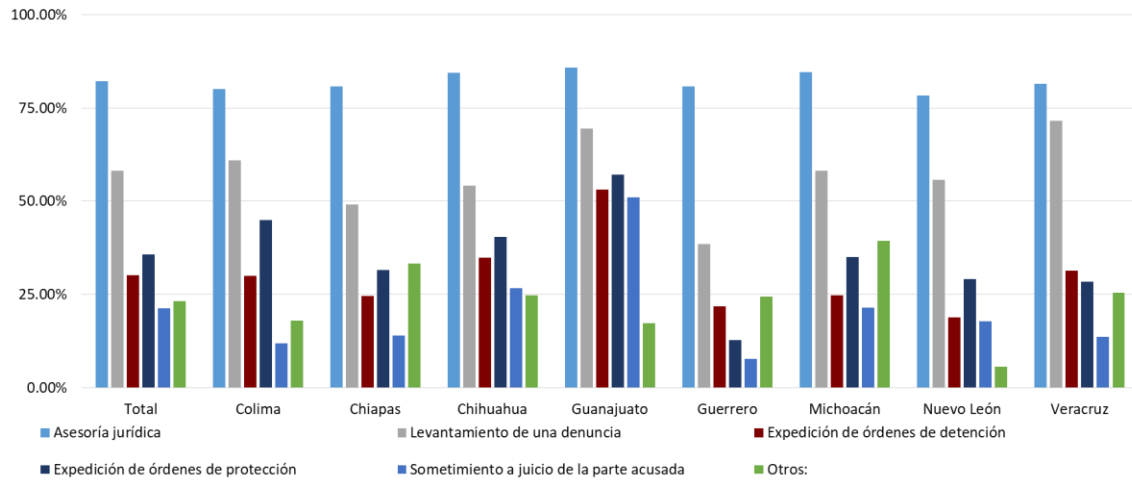
En cuanto al cargo de las personas entrevistadas, predominan los Agentes del MP, Policías, Trabajadoras Sociales y Psicólogos.

	Total	Colima	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Veracruz
Agente del MP	13.6	5.0	15.8	13.8	35.7	7.7	10.7	8.5	11.8
Policía	12.8	19.0	7.0	9.2	7.1	11.5	19.4	13.8	12.7
Trabajo Social, Atención ciudadana	11.5	29.0	17.5	13.8	4.1	2.6	1.9	13.8	9.8
Psicólogo/a	10.1	9.0	10.5	11.9	18.4	7.7	12.6	2.1	7.8
Asistente	6.9	9.0	5.3	4.6	1.0	7.7	2.9	20.2	4.9
Abogado/a	6.3	7.0	3.5	4.6	2.0	5.1	2.9	19.1	5.9
Coordinador/a	5.4	2.0	0.0	10.1	9.2	2.6	8.7	4.3	2.9
Director/a, Presidente municipal, Síndico/a	5.0	4.0	3.5	6.4	7.1	7.7	5.8	---	4.9
Auxiliar	4.2	3.0	3.5	2.8	3.1	10.3	2.9	---	8.8
Asesor/a jurídico/a	3.8	0.0	5.3	---	1.0	7.7	7.8	7.4	2.9
Servidor/a público/a	3.8	1.0	7.0	0.9	2.0	3.8	9.7	---	6.9
Encargado/a de área	3.2	2.0	1.8	4.6	2.0	12.8	1.9	---	2.0
Administrativo/a	2.0	1.0	8.8	2.8	---	1.3	---	---	4.9
Otros	10.9	9.0	10.5	11.9	7.1	11.5	12.6	10.6	13.7
No respondió	0.4	---	---	2.8	---	---	---	---	---

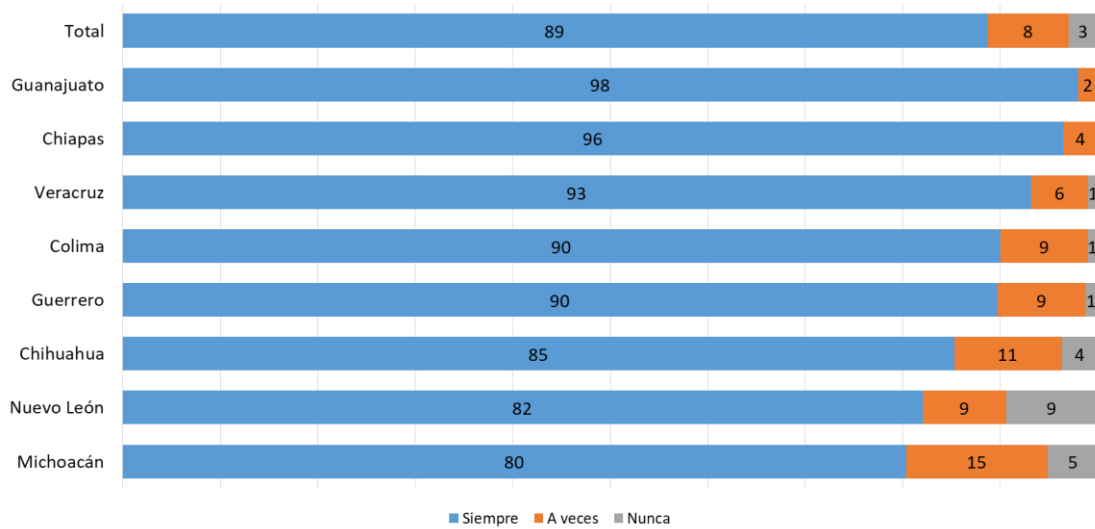
	Total	Fiscalía / Procuraduría	Presidencia municipal	Ministerio público	Policía municipal	DIF	Albergues	Instituto municipal de la mujer	Otros / Centro de atención de mujeres	CJM
Agente del MP	13.6	28.6	1.1	48.1	0.9	---	---	6.5	2.0	---
Policía	12.8	11.9	3.2	8.0	65.4	---	---	1.9	2.0	---
Trabajo Social, Atención ciudadana	11.5	11.9	14.0	3.1	6.5	18.8	12.5	13.1	17.3	20.0
Psicólogo/a	10.1	2.4	3.2	6.2	2.8	23.8	18.8	13.1	16.3	6.7
Asistente	6.9	---	19.4	6.8	1.9	5.0	6.3	3.7	8.2	13.3
Abogado/a	6.3	9.5	4.3	5.6	2.8	4.0	6.3	13.1	5.1	20.0
Coordinador/a	5.4	4.8	7.5	3.1	1.9	6.9	6.3	7.5	6.1	13.3
Director/a, Presidente municipal, Síndico/a	5.0	---	9.7	0.6	0.9	5.9	6.3	10.3	5.1	20.0
Auxiliar	4.2	---	3.2	5.6	1.9	7.9	12.5	4.7	2.0	---
Asesor/a jurídico/a	3.8	---	3.2	2.5	0.9	7.9	6.3	3.7	6.1	6.7
Servidor/a Público	3.8	4.8	9.7	3.1	3.7	3.0	12.5	0.9	2.0	---
Encargado/a de área	3.2	4.8	4.3	1.2	2.8	4.0	12.5	4.7	2.0	---
Administrativo/a	2.0	---	4.3	0.6	2.8	---	---	2.8	4.1	---
Otros	10.9	16.7	12.9	5.6	4.7	12.9	---	13.1	21.4	---
No respondió	0.4	4.8	---	---	---	---	---	0.9	---	---

La Asesoría Jurídica es el servicio que mayormente se ofrece en las 8 entidades. El sometimiento a juicio de la parte acusada es un servicio con poca oferta, sobre todo en Guerrero y Colima.

### Servicios ministeriales que se ofrecen

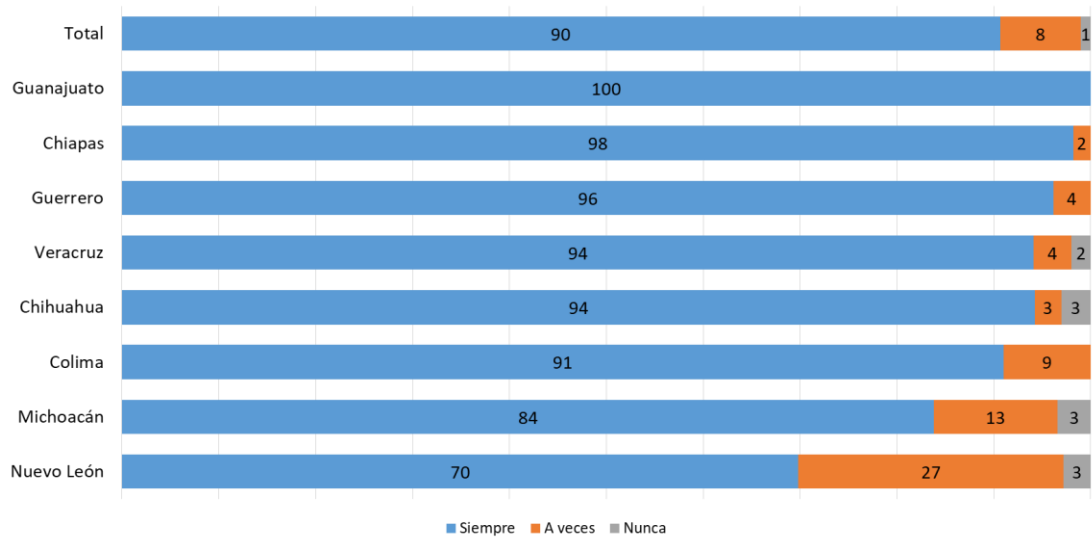


### Nombre y apellido de la persona que les atiende

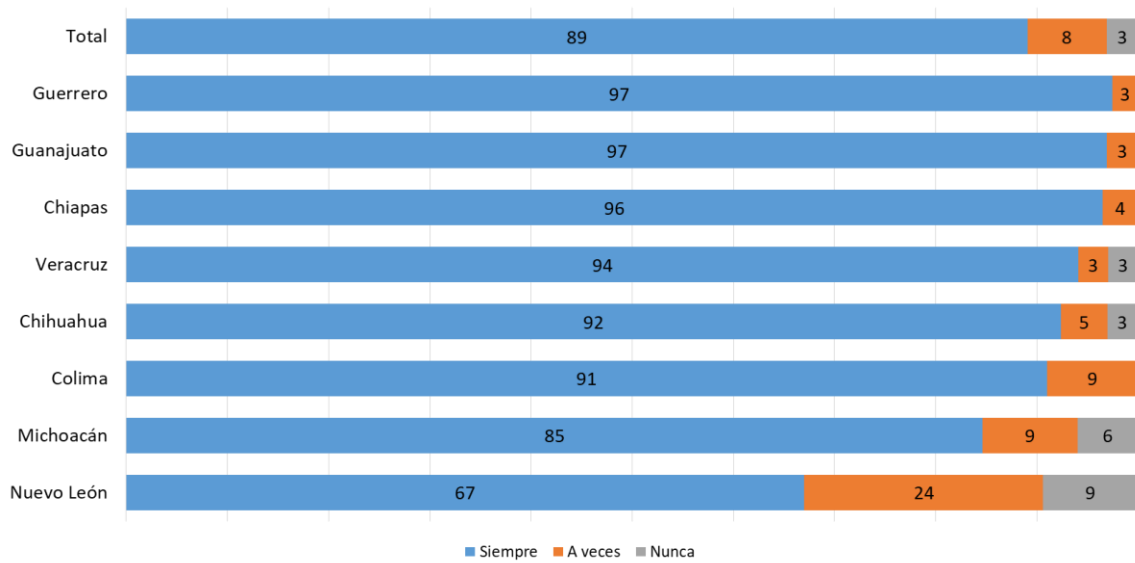




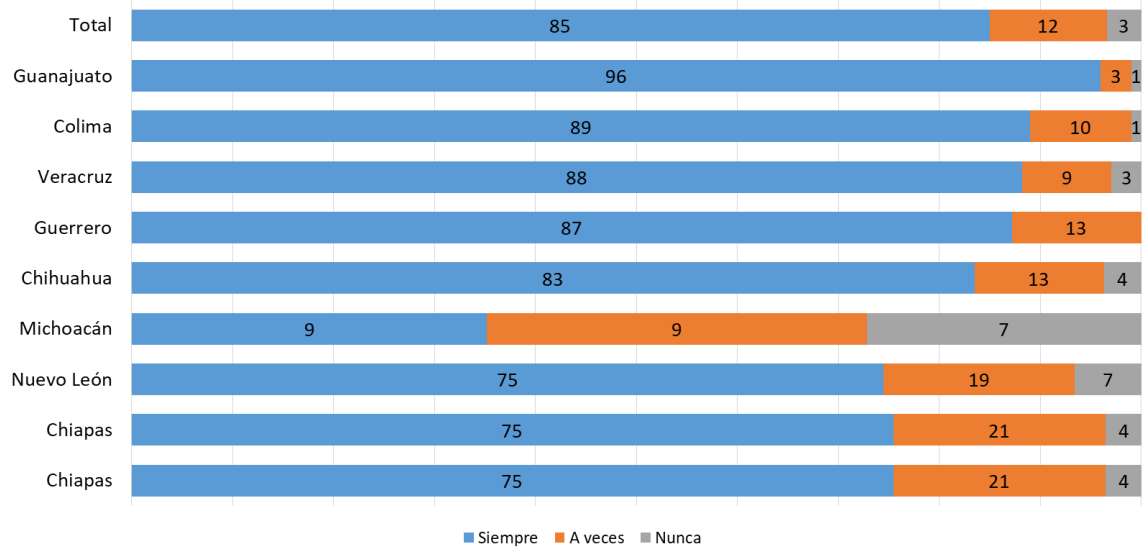
### El proceso que se va a iniciar con ellas



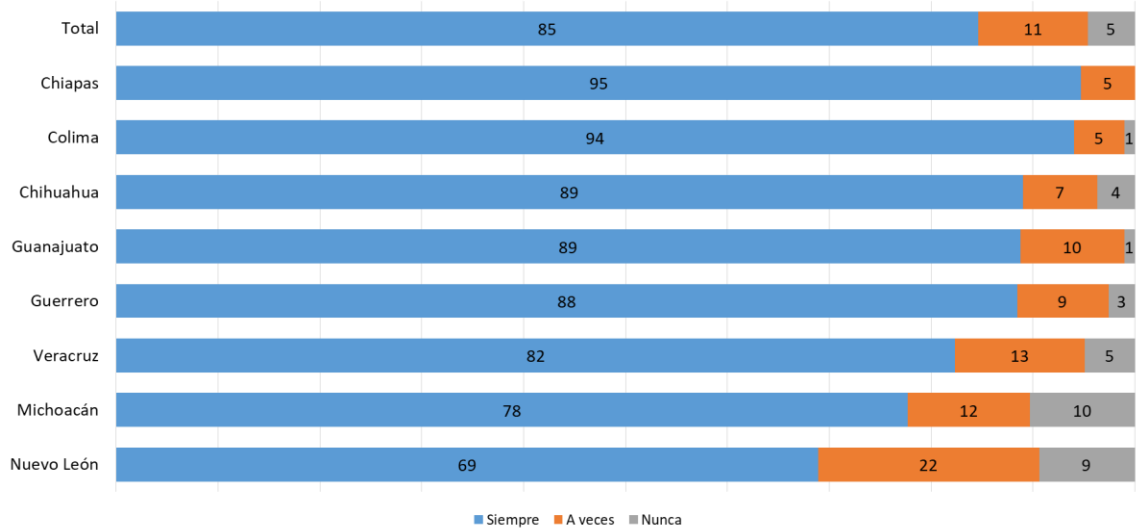
### La necesidad de participación de manera activa



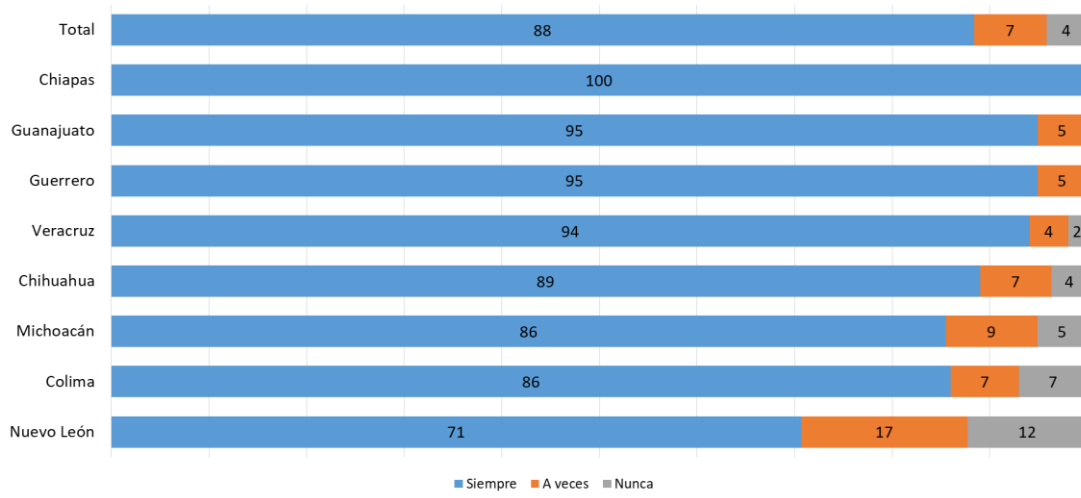
### Horario de atención al público



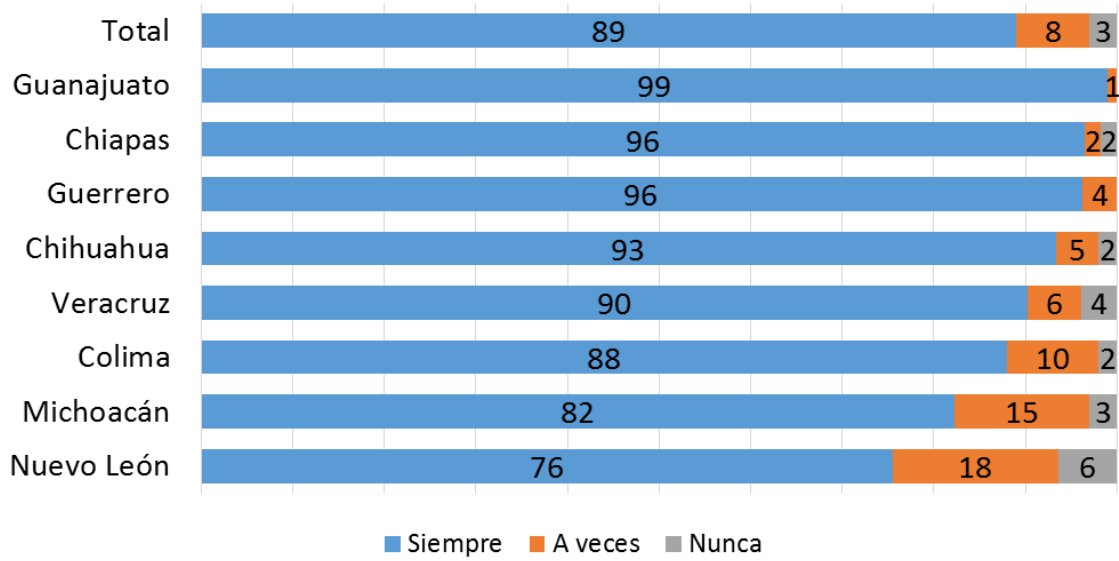
### Servicio que pueden contactar en caso de peligro o emergencia



### Sus derechos y obligaciones



### Distintos servicios y prestaciones disponibles



Los tres pasos mínimos de la ruta general para dar atención a las mujeres víctimas de violencia, para  
**VIOLACIÓN**

Violación Paso 1	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Se le toma su denuncia	13.9%	19.0%	8.7%	33.0%	9.8%	6.6%	5.0%	10.9%	14.6%
Atención médica	13.7%	11.9%	14.1%	2.2%	1.6%	17.1%	26.7%	10.9%	25.6%
Se toma entrevista de hechos	8.3%	4.8%	6.5%	8.8%	9.8%	6.6%	-	23.4%	6.1%
Se le atiende en recepción	6.5%	2.4%	13.0%	3.3%	16.4%	2.6%	-	7.8%	4.9%
Registro de datos	6.3%	11.9%	6.5%	3.3%	14.8%	5.3%	-	7.8%	4.9%
Se canaliza a ministerio público	5.8%	4.8%	7.6%	1.1%	21.3%	6.6%	6.7%	1.6%	-
Atención psicológica	5.8%	7.1%	6.5%	8.8%	6.6%	5.3%	-	4.7%	6.1%
Valoración de su condiciones	4.8%	11.9%	3.3%	4.4%	1.6%	7.9%	1.7%	1.6%	7.3%
Se canaliza al comité de derechos	4.2%	-	-	-	-	-	40.0%	-	-
Contención ante crisis	3.3%	-	4.3%	1.1%	-	11.8%	-	7.8%	-
Se denuncia ante el mp	3.3%	7.1%	4.3%	3.3%	-	1.3%	5.0%	-	6.1%
Atención médica legista	2.6%	-	1.1%	3.3%	-	5.3%	10.0%	1.6%	-
Asesoría jurídica	2.5%	-	-	2.2%	4.9%	3.9%	-	3.1%	4.9%
La recibe trabajo social	2.3%	-	1.1%	2.2%	-	3.9%	-	9.4%	1.2%
Se escucha	1.9%	4.8%	-	3.3%	3.3%	1.3%	-	1.6%	2.4%
Se genera un reporte	1.9%	-	-	6.6%	-	1.3%	-	-	4.9%
Trasladarla a otras dependencias	1.4%	-	-	-	1.6%	-	-	9.4%	1.2%
Canalizar a servicios de salud	1.2%	2.4%	2.2%	-	1.6%	-	3.3%	-	1.2%
Canalizar a fiscalía de género	1.2%	7.1%	3.3%	-	-	1.3%	-	-	-
Llenar una cédula	1.1%	-	-	1.1%	4.9%	2.6%	-	-	-
Se genera expediente	1.1%	-	5.4%	1.1%	-	-	-	-	-
No sabe	1.2%	2.4%	-	-	-	3.9%	-	-	3.7%

Violación Paso 2	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Atención psicológica	15.2%	16.7%	16.3%	16.5%	6.7%	29.7%	-	22.2%	10.8%
Atención médica	12.6%	9.5%	17.4%	14.3%	1.7%	17.6%	3.3%	14.3%	15.7%
Se le toma su denuncia	12.4%	14.3%	6.5%	7.7%	6.7%	5.4%	20.0%	23.8%	19.3%
Asesoría jurídica	6.5%	19.0%	3.3%	3.3%	10.0%	9.5%	-	3.2%	9.6%
Atención médica legista	5.0%	-	4.3%	19.8%	3.3%	2.7%	1.7%	-	1.2%
Se toma entrevista de hechos	3.2%	2.4%	3.3%	4.4%	1.7%	2.7%	-	-	8.4%
Brindarle el apoyo que necesite a la víctima o familiares	2.7%	4.8%	1.1%	3.3%	6.7%	4.1%	-	3.2%	-
Se canaliza a ministerio público	2.7%	-	4.3%	4.4%	6.7%	1.4%	1.7%	-	1.2%
Se le deriva algún servicio	2.5%	7.1%	4.3%	-	1.7%	2.7%	-	4.8%	1.2%
Valoración de su condiciones	2.1%	-	2.2%	1.1%	1.7%	2.7%	-	4.8%	3.6%
Se denuncia ante el mp	1.9%	-	2.2%	-	1.7%	6.8%	-	-	3.6%
Se le informa sobre el proceso	1.9%	-	1.1%	4.4%	5.0%	2.7%	-	1.6%	-
Se le acompaña a realizar mas trámites	1.9%	-	-	5.5%	3.3%	-	1.7%	-	3.6%
Trasladarla a otras dependencias	1.8%	2.4%	-	-	-	5.4%	-	3.2%	3.6%
La recibe trabajo social	1.6%	-	7.6%	1.1%	1.7%	-	-	-	-
Dar seguimiento	1.4%	2.4%	-	1.1%	-	-	-	3.2%	4.8%
Registro de datos	1.4%	7.1%	-	2.2%	1.7%	2.7%	-	-	-
Canalizar a fiscalía de género	1.4%	-	5.4%	-	1.7%	-	-	-	2.4%
Canalizar a servicios de salud	1.1%	4.8%	3.3%	-	1.7%	-	-	-	-
Se diagnostica	1.1%	-	1.1%	1.1%	1.7%	1.4%	-	3.2%	-
No sabe	13.5%	14.3%	7.6%	-	23.3%	6.8%	56.7%	6.3%	7.2%

Violación Paso 3	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Atención psicológica	14.3%	21.4%	17.6%	26.4%	10.0%	5.5%	-	9.5%	18.3%
Dar seguimiento	13.9%	16.7%	5.5%	18.7%	1.7%	30.1%	6.8%	19.0%	12.2%
Se le toma su denuncia	7.5%	9.5%	7.7%	8.8%	5.0%	8.2%	1.7%	11.1%	7.3%
Asesoría jurídica	6.2%	7.1%	4.4%	1.1%	6.7%	9.6%	-	12.7%	9.8%
Se canaliza a ministerio público	3.9%	-	11.0%	2.2%	3.3%	9.6%	-	1.6%	-
Se le deriva algún servicio	3.2%	-	3.3%	3.3%	5.0%	6.8%	-	3.2%	2.4%
Se denuncia ante el mp	3.0%	2.4%	3.3%	2.2%	1.7%	8.2%	1.7%	-	3.7%
Se realiza investigación	2.9%	9.5%	2.2%	2.2%	3.3%	2.7%	1.7%	-	3.7%
Proceder en contra del presunto responsable	2.7%	2.4%	1.1%	1.1%	5.0%	-	-	6.3%	6.1%
Brindarle el apoyo que necesite a la víctima o familiares	2.5%	2.4%	2.2%	2.2%	6.7%	2.7%	-	3.2%	1.2%
Atención médica	2.5%	4.8%	3.3%	4.4%	1.7%	1.4%	-	3.2%	1.2%
Canalizar a fiscalía de género	2.3%	-	9.9%	-	5.0%	-	-	-	1.2%
Se le acompaña a realizar mas trámites	2.3%	-	-	6.6%	5.0%	1.4%	-	1.6%	2.4%
Trasladarla a otras dependencias	1.8%	-	1.1%	2.2%	-	4.1%	-	1.6%	3.7%
Canalizar a servicios de salud	1.2%	-	1.1%	2.2%	-	-	-	1.6%	3.7%
Se toma entrevista de hechos	1.2%	-	2.2%	2.2%	1.7%	2.7%	-	-	-
Valoración de su condiciones	1.1%	-	2.2%	1.1%	-	-	-	1.6%	2.4%
Se le informa sobre el proceso	1.1%	-	1.1%	-	3.3%	-	-	3.2%	1.2%
No sabe	16.4%	14.3%	9.9%	2.2%	25.0%	8.2%	64.4%	7.9%	13.4%

## Para DESAPARICIÓN

Desaparición Paso 1	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Se le toma su denuncia	16.4%	30.0%	8.6%	9.5%	-	9.1%	32.1%	15.4%	29.2%
Se canaliza a ministerio público	9.9%	10.0%	12.3%	4.1%	56.0%	7.3%	14.3%	-	-
Canalizar a fiscalía de género	9.6%	15.0%	8.6%	37.8%	-	1.8%	-	2.6%	-
Se genera un reporte	7.7%	-	13.6%	8.1%	-	5.5%	-	5.1%	15.4%
Se denuncia ante el mp	6.7%	10.0%	6.2%	5.4%	-	12.7%	3.6%	-	12.3%
Se le atiende en recepción	5.8%	5.0%	6.2%	5.4%	8.0%	9.1%	-	10.3%	4.6%
Se canaliza al comité de derechos	5.3%	-	-	-	-	-	39.3%	-	-
Registro de datos	4.3%	-	4.9%	4.1%	-	9.1%	-	7.7%	4.6%
Se toma entrevista de hechos	4.1%	5.0%	4.9%	2.7%	-	3.6%	-	12.8%	4.6%
Esperar 72 horas	3.4%	5.0%	-	2.7%	8.0%	3.6%	-	-	10.8%
Asesoría jurídica	2.9%	-	3.7%	2.7%	-	5.5%	-	2.6%	4.6%
Trasladarla a otras dependencias	2.7%	-	-	-	12.0%	3.6%	-	15.4%	-
Recabar informacion acerca de ella	2.7%	-	1.2%	2.7%	4.0%	10.9%	-	-	1.5%
Se crea alerta amber desaparicion	2.7%	-	1.2%	2.7%	4.0%	1.8%	10.7%	-	-
Atencion psicológica	1.7%	5.0%	3.7%	-	-	-	-	5.1%	1.5%
La recibe trabajo social	1.4%	-	2.5%	1.4%	-	-	-	5.1%	1.5%
Llenar una cédula	1.2%	-	1.2%	1.4%	-	3.6%	-	2.6%	-
Se canaliza a centro de justicia para mujeres	1.2%	-	6.2%	-	-	-	-	-	-
Contención ante crisis	1.0%	-	3.7%	-	-	-	-	2.6%	-
Se genera expediente	1.0%	-	1.2%	4.1%	-	-	-	-	-
No sabe	2.9%	5.0%	-	2.7%	4.0%	7.3%	-	-	6.2%

Desaparición Paso 2	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Se le toma su denuncia	6.8%	-	1.2%	4.1%	12.0%	7.8%	3.6%	20.5%	10.6%
Se crea alerta amber desaparicion	6.3%	-	6.2%	2.7%	-	3.9%	19.6%	5.1%	6.1%
Asesoría jurídica	5.8%	20.0%	9.9%	-	-	7.8%	-	2.6%	10.6%
Atencion psicológica	5.6%	25.0%	3.7%	-	4.0%	7.8%	1.8%	-	13.6%
Canalizar a fiscalía de género	5.1%	-	8.6%	9.6%	-	5.9%	-	5.1%	3.0%
Se realiza investigación	4.4%	-	4.9%	1.4%	4.0%	9.8%	1.8%	5.1%	6.1%
Recabar informacion acerca de ella	3.6%	5.0%	4.9%	2.7%	-	3.9%	-	-	9.1%
Se denuncia ante el mp	2.7%	5.0%	6.2%	1.4%	-	3.9%	-	-	3.0%
Se canaliza a ministerio público	2.7%	-	3.7%	4.1%	-	3.9%	1.8%	5.1%	-
Trasladarla a otras dependencias	2.4%	-	1.2%	1.4%	-	3.9%	-	7.7%	4.5%
Se le acompaña a realizar mas trámites	1.9%	-	-	8.2%	-	-	-	2.6%	1.5%
Se toma entrevista de hechos	1.7%	-	3.7%	2.7%	-	-	-	-	3.0%
Dar seguimiento	1.7%	-	1.2%	2.7%	-	2.0%	-	5.1%	1.5%
Atención médica	1.7%	5.0%	2.5%	-	-	3.9%	1.8%	-	1.5%
Registro de datos	1.5%	-	-	1.4%	-	-	-	5.1%	4.5%
Se le deriva algún servicio	1.5%	-	3.7%	1.4%	-	-	-	5.1%	-
Se genera un reporte	1.5%	-	-	1.4%	-	-	-	10.3%	1.5%
Brindarle el apoyo que necesite a la victima o familiares	1.2%	-	-	1.4%	-	2.0%	-	-	4.5%
Búsqueda	1.0%	-	1.2%	-	-	3.9%	-	2.6%	-
Se le atiende en recepción	1.0%	-	1.2%	-	-	2.0%	-	2.6%	1.5%
No sabe	21.2%	25.0%	23.5%	4.1%	60.0%	11.8%	57.1%	2.6%	9.1%
Ninguna	12.9%	25.0%	2.5%	38.4%	12.0%	5.9%	12.5%	12.8%	-

Desaparición Paso 3	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Dar seguimiento	9.6%	5.0%	10.0%	8.2%	-	10.2%	-	25.6%	14.1%
Se realiza investigación	4.9%	5.0%	3.8%	2.7%	4.2%	6.1%	-	12.8%	7.8%
Se crea alerta amber desaparicion	4.0%	10.0%	5.0%	6.8%	-	4.1%	1.8%	2.6%	1.6%
Atencion psicológica	3.5%	-	6.3%	1.4%	-	6.1%	-	-	7.8%
Búsqueda	3.2%	-	1.3%	4.1%	-	4.1%	-	2.6%	9.4%
Se canaliza a ministerio público	3.2%	-	8.8%	4.1%	-	4.1%	-	-	1.6%
Se le acompaña a realizar mas trámites	2.5%	-	5.0%	2.7%	-	-	-	2.6%	4.7%
Asesoría jurídica	2.5%	5.0%	1.3%	-	-	2.0%	-	2.6%	9.4%
Se le toma su denuncia	2.2%	10.0%	2.5%	1.4%	-	6.1%	-	2.6%	-
Recabar informacion acerca de ella	2.0%	5.0%	3.8%	1.4%	-	2.0%	-	-	3.1%
Canalizar a fiscalía de género	2.0%	-	6.3%	1.4%	-	2.0%	-	-	1.6%
Se le deriva algún servicio	2.0%	-	-	-	-	2.0%	-	7.7%	6.3%
Brindarle el apoyo que necesite a la victima o familiares	1.5%	-	-	1.4%	4.2%	4.1%	-	2.6%	1.6%
Girar oficio	1.2%	-	-	2.7%	-	2.0%	-	5.1%	-
Trasladarla a otras dependencias	1.2%	-	-	1.4%	4.2%	-	-	-	4.7%
Se denuncia ante el mp	1.0%	-	-	-	-	6.1%	-	-	1.6%
No sabe	25.9%	20.0%	32.5%	11.0%	66.7%	18.4%	60.7%	2.6%	10.9%
Ninguna	21.5%	40.0%	2.5%	43.8%	12.5%	6.1%	35.7%	28.2%	12.5%

## Para TRATA DE PERSONAS

Trata Paso 1	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Canalizar a fiscalía de género	12.8%	17.4%	10.4%	47.0%	-	2.5%	-	-	1.8%
Se canaliza a ministerio público	12.2%	17.4%	11.9%	1.5%	85.0%	7.5%	10.0%	12.5%	1.8%
Se le toma su denuncia	10.4%	17.4%	6.0%	6.1%	5.0%	10.0%	15.0%	15.6%	14.0%
Se denuncia ante el mp	8.4%	13.0%	11.9%	7.6%	-	7.5%	7.5%	-	12.3%
Se canaliza al comité de derechos	7.0%	-	-	1.5%	-	-	57.5%	-	-
Atención médica	5.5%	8.7%	-	1.5%	-	7.5%	2.5%	3.1%	19.3%
Se le atiende en recepción	4.6%	4.3%	6.0%	1.5%	-	-	-	12.5%	10.5%
Atencion psicológica	4.1%	4.3%	6.0%	-	-	7.5%	-	-	10.5%
Se genera un reporte	3.5%	-	3.0%	3.0%	-	5.0%	-	-	10.5%
Trasladarla a otras dependencias	3.5%	-	1.5%	1.5%	5.0%	-	5.0%	18.8%	1.8%
Se toma entrevista de hechos	3.2%	-	3.0%	3.0%	-	5.0%	-	12.5%	1.8%
Registro de datos	2.9%	-	3.0%	3.0%	-	5.0%	-	9.4%	1.8%
Valoración de su condiciones	2.6%	-	3.0%	3.0%	-	5.0%	-	3.1%	3.5%
Asesoría jurídica	2.6%	-	3.0%	-	-	7.5%	-	-	7.0%
Se le brinda proteccion	2.0%	-	4.5%	3.0%	-	-	-	-	3.5%
La recibe trabajo social	2.0%	-	7.5%	-	-	-	-	3.1%	1.8%
Se escucha	1.2%	-	1.5%	1.5%	-	-	-	6.3%	-
Canalizar al instituto municipal de las mujeres	1.2%	-	6.0%	-	-	-	-	-	-
Se realiza investigación	1.2%	-	-	1.5%	-	5.0%	-	3.1%	-
No sabe	3.8%	8.7%	-	-	5.0%	12.5%	2.5%	-	7.0%

Trata Paso 2	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Atencion psicológica	9.1%	17.4%	9.0%	3.0%	-	19.4%	-	15.6%	12.7%
Asesoría jurídica	6.1%	13.0%	9.0%	1.5%	-	11.1%	-	3.1%	10.9%
Se le toma su denuncia	5.8%	4.3%	-	3.0%	-	5.6%	-	9.4%	21.8%
Se canaliza a ministerio público	3.8%	-	11.9%	1.5%	-	2.8%	-	3.1%	3.6%
Se denuncia ante el mp	3.2%	-	6.0%	1.5%	-	5.6%	-	-	7.3%
Atención médica	2.6%	-	3.0%	1.5%	4.3%	2.8%	-	-	7.3%
Se realiza investigación	2.3%	-	1.5%	-	-	8.3%	5.0%	3.1%	1.8%
Trasladarla a otras dependencias	2.3%	-	3.0%	-	-	2.8%	-	3.1%	7.3%
Canalizar a fiscalía de género	2.0%	-	-	7.6%	-	-	-	3.1%	1.8%
Se le acompaña a realizar mas trámites	2.0%	-	1.5%	4.5%	-	-	-	-	5.5%
Se le deriva algún servicio	1.5%	-	3.0%	1.5%	-	-	-	3.1%	1.8%
Se toma entrevista de hechos	1.5%	-	3.0%	3.0%	-	-	-	-	1.8%
Se le informa sobre el proceso	1.5%	-	1.5%	-	-	2.8%	-	9.4%	-
Se le brinda proteccion	1.2%	-	-	6.1%	-	-	-	-	-
Se le atiende en recepción	1.2%	-	-	1.5%	-	5.6%	-	3.1%	-
Brindarle el apoyo que necesite a la victima o familiares	1.2%	-	3.0%	1.5%	-	-	2.5%	-	-
No sabe	20.8%	13.0%	22.4%	-	39.1%	19.4%	75.0%	-	12.7%
Ninguna	22.8%	34.8%	9.0%	47.0%	56.5%	2.8%	17.5%	31.3%	3.6%

Trata Paso 3	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Dar seguimiento	7.9%	4.3%	6.0%	13.6%	-	8.6%	2.5%	6.3%	12.5%
Atencion psicológica	5.3%	17.4%	7.5%	-	-	2.9%	-	3.1%	12.5%
Asesoría jurídica	4.1%	13.0%	-	-	-	2.9%	-	9.4%	12.5%
Se realiza investigación	3.8%	-	1.5%	1.5%	-	5.7%	-	12.5%	8.9%
Canalizar a fiscalía de género	3.2%	-	10.4%	-	-	5.7%	-	-	3.6%
Trasladarla a otras dependencias	2.6%	4.3%	3.0%	3.0%	-	2.9%	-	3.1%	3.6%
Se le toma su denuncia	2.0%	-	-	1.5%	-	8.6%	-	6.3%	1.8%
Se le informa sobre el proceso	1.8%	-	1.5%	3.0%	-	-	-	-	5.4%
Se le deriva algún servicio	1.8%	8.7%	3.0%	1.5%	-	2.9%	-	-	-
Se le acompaña a realizar mas trámites	1.8%	-	3.0%	-	-	-	-	-	7.1%
Atención médica	1.8%	4.3%	4.5%	1.5%	-	-	-	-	1.8%
Brindarle el apoyo que necesite a la victima o familiares	1.5%	-	-	4.5%	-	2.9%	-	-	1.8%
Se crea alerta amber desaparicion	1.2%	-	3.0%	1.5%	-	2.9%	-	-	-
Se denuncia ante el mp	1.2%	-	1.5%	-	-	2.9%	-	3.1%	1.8%
No sabe	24.0%	13.0%	35.8%	-	39.1%	20.0%	75.0%	-	16.1%
Ninguna	28.7%	34.8%	9.0%	54.5%	56.5%	11.4%	22.5%	46.9%	12.5%

## Para FEMINICIDIO:

Feminicidios Paso 1	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Canalizar a fiscalía de género	16.4%	16.7%	13.5%	47.8%	-	4.5%	-	9.7%	10.0%
Se canaliza a ministerio público	12.4%	16.7%	18.9%	2.9%	60.0%	6.8%	3.2%	9.7%	2.0%
Se le toma su denuncia	11.5%	20.8%	5.4%	-	4.0%	13.6%	3.2%	22.6%	32.0%
Se denuncia ante el mp	6.9%	16.7%	8.1%	4.3%	-	11.4%	6.5%	-	8.0%
Se canaliza al comité de derechos	6.6%	-	-	-	-	2.3%	71.0%	-	-
Se le atiende en recepción	4.6%	-	5.4%	2.9%	8.0%	2.3%	-	9.7%	8.0%
Se toma entrevista de hechos	4.0%	-	6.8%	4.3%	-	6.8%	-	6.5%	2.0%
Se genera un reporte	3.2%	-	-	4.3%	8.0%	4.5%	-	3.2%	6.0%
No llegan estos casos	3.2%	4.2%	2.7%	2.9%	-	2.3%	9.7%	-	4.0%
Atencion psicológica	2.9%	4.2%	6.8%	1.4%	-	-	-	-	6.0%
Registro de datos	2.6%	-	-	1.4%	4.0%	6.8%	-	9.7%	2.0%
Trasladarla a otras dependencias	2.3%	-	1.4%	-	4.0%	2.3%	-	16.1%	-
Se acude al lugar de los hechos	2.0%	4.2%	2.7%	2.9%	-	4.5%	-	-	-
Recabar informacion acerca de ella	1.7%	-	-	4.3%	-	4.5%	-	-	2.0%
Se realiza investigación	1.7%	-	1.4%	2.9%	-	2.3%	3.2%	-	2.0%
Asesoría jurídica	1.7%	-	2.7%	1.4%	-	2.3%	-	-	4.0%
Se genera expediente	1.4%	-	1.4%	5.8%	-	-	-	-	-
Brindarle el apoyo que necesite a la víctima o familiares	1.4%	-	1.4%	2.9%	-	-	-	-	4.0%
Se le informa sobre el proceso	1.1%	-	2.7%	-	4.0%	2.3%	-	-	-
Valoración de su condiciones	1.1%	4.2%	-	-	-	2.3%	3.2%	-	2.0%
La recibe trabajo social	1.1%	-	2.7%	1.4%	-	-	-	-	2.0%
No sabe	2.6%	4.2%	2.7%	1.4%	4.0%	6.8%	-	-	2.0%

Feminicidios Paso 2	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Atencion psicológica	8.9%	13.3%	5.7%	11.8%	-	17.6%	3.4%	-	12.5%
Se realiza investigación	7.0%	26.7%	1.4%	2.9%	28.6%	8.8%	-	5.0%	12.5%
Canalizar a fiscalía de género	6.2%	13.3%	10.0%	11.8%	-	-	-	10.0%	2.1%
Asesoría jurídica	6.2%	-	8.6%	-	-	-	-	-	20.8%
Se le toma su denuncia	5.1%	-	1.4%	-	14.3%	5.9%	-	30.0%	6.3%
Se denuncia ante el mp	3.9%	-	4.3%	5.9%	-	2.9%	-	-	8.3%
No llegan estos casos	3.9%	6.7%	2.9%	5.9%	-	-	10.3%	-	4.2%
Se canaliza a ministerio público	3.9%	-	8.6%	5.9%	-	5.9%	-	-	-
Trasladarla a otras dependencias	3.5%	-	-	5.9%	-	2.9%	-	15.0%	6.3%
Se le acompaña a realizar mas trámites	3.1%	-	1.4%	11.8%	-	-	-	5.0%	4.2%
Atención médica	1.9%	-	2.9%	-	14.3%	-	3.4%	-	2.1%
Brindarle el apoyo que necesite a la víctima o familiares	1.6%	-	-	2.9%	14.3%	5.9%	-	-	-
Se le informa sobre el proceso	1.6%	-	1.4%	2.9%	14.3%	-	-	-	2.1%
Investigación pericial	1.6%	6.7%	-	5.9%	-	2.9%	-	-	-
Se abre la carpeta de investigación	1.6%	-	2.9%	-	-	2.9%	-	-	2.1%
Valoración de su condiciones	1.2%	-	-	-	-	2.9%	-	10.0%	-
Se toma entrevista de hechos	1.2%	-	-	5.9%	-	-	-	-	2.1%
Proceder en contra del presunto responsable	1.2%	-	-	-	-	5.9%	-	-	2.1%
Dar seguimiento	1.2%	6.7%	-	2.9%	-	-	-	-	2.1%
No sabe	8.2%	13.3%	12.9%	2.9%	14.3%	17.6%	3.4%	-	2.1%
Ninguna	19.1%	-	25.7%	-	-	2.9%	82.8%	10.0%	8.3%

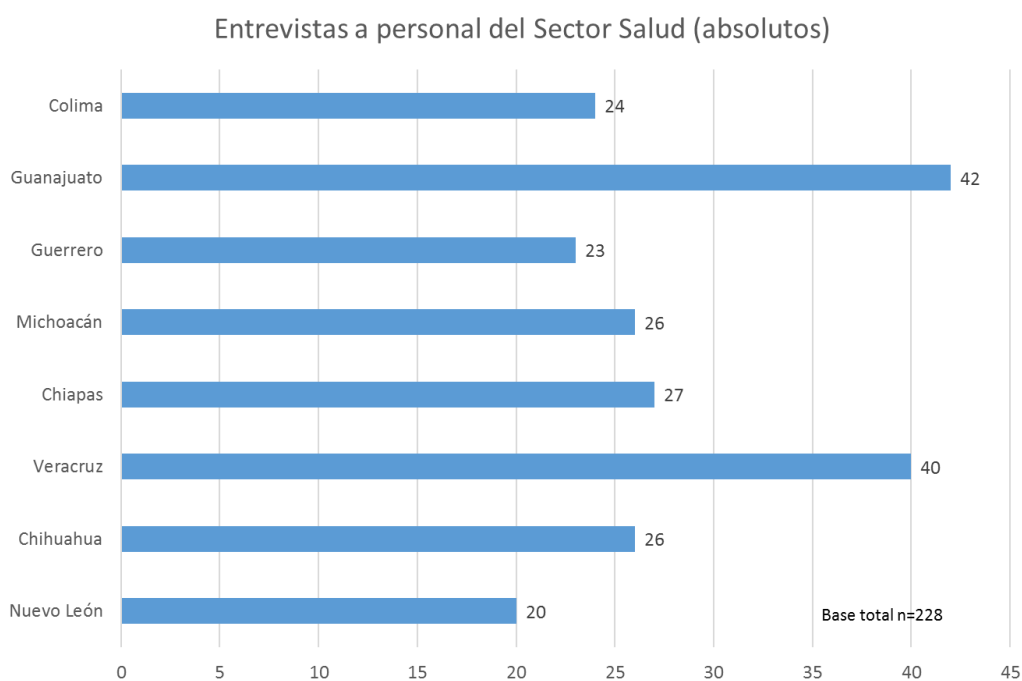
Feminicidios Paso 3	TOTAL	Chiapas	Chihuahua	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Colima	Veracruz
Dar seguimiento	13.9%	-	7.5%	29.0%	14.3%	21.2%	-	28.6%	15.9%
Se realiza investigación	6.3%	8.3%	4.5%	6.5%	-	3.0%	-	7.1%	15.9%
Trasladarla a otras dependencias	4.2%	-	4.5%	-	-	6.1%	-	14.3%	6.8%
No llegan estos casos	4.2%	8.3%	3.0%	6.5%	-	-	10.3%	-	4.5%
Asesoría jurídica	4.2%	16.7%	1.5%	16.1%	-	3.0%	-	-	2.3%
Se le informa sobre el proceso	3.8%	-	3.0%	3.2%	28.6%	3.0%	-	-	6.8%
Atencion psicológica	3.8%	-	3.0%	3.2%	-	3.0%	-	-	11.4%
Canalizar a fiscalía de género	3.4%	-	6.0%	-	-	6.1%	-	-	4.5%
Esperar resolución	3.0%	-	-	-	14.3%	3.0%	-	28.6%	2.3%
Investigación pericial	2.1%	8.3%	1.5%	-	14.3%	6.1%	-	-	-
Brindarle el apoyo que necesite a la víctima o familiares	2.1%	-	1.5%	9.7%	-	-	-	-	2.3%
Se le toma su denuncia	2.1%	-	-	3.2%	-	6.1%	3.4%	-	2.3%
Se le acompaña a realizar mas trámites	1.7%	-	3.0%	-	-	-	-	-	4.5%
Búsqueda	1.7%	-	3.0%	3.2%	-	3.0%	-	-	-
Sancionar al responsable	1.3%	8.3%	-	-	-	3.0%	-	-	2.3%
Se entrevista a testigos	1.3%	-	-	3.2%	-	3.0%	-	-	2.3%
No sabe	11.0%	25.0%	14.9%	3.2%	14.3%	24.2%	3.4%	-	4.5%
Ninguna	23.2%	8.3%	31.3%	-	-	3.0%	82.8%	14.3%	13.6%

## B) SECTOR SALUD

### Características generales de la población

En el caso de la población del sector salud, se reportan un total de 228 informantes. Los cuestionarios fueron aplicados en los centros de salud y hospitales de la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que se encontraban en los municipios visitados. La gráfica 1 muestra la distribución por estados.

Gráfica 1

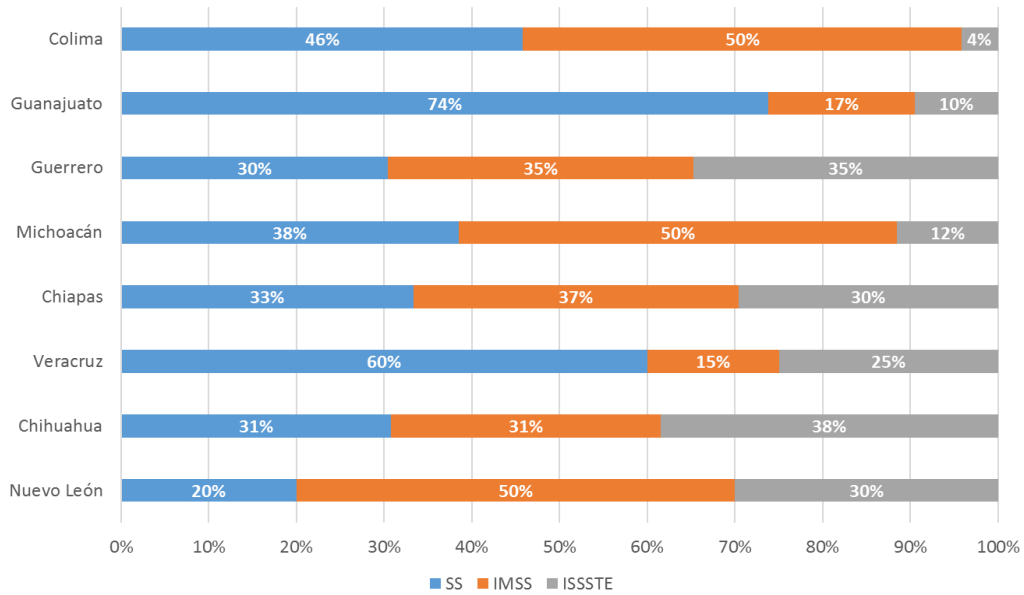


En los estados de Guanajuato y Veracruz, más de la mitad de las entrevistas se realizó entre personal de la Secretaría de Salud. En Colima, Michoacán y Nuevo León la mitad de las entrevistas se realizó entre personal del IMSS. Y en estados como Guerrero y Chihuahua, al menos un tercio de las entrevistas se realizó entre personal del ISSSTE (gráfica 2).



**Gráfica 2**

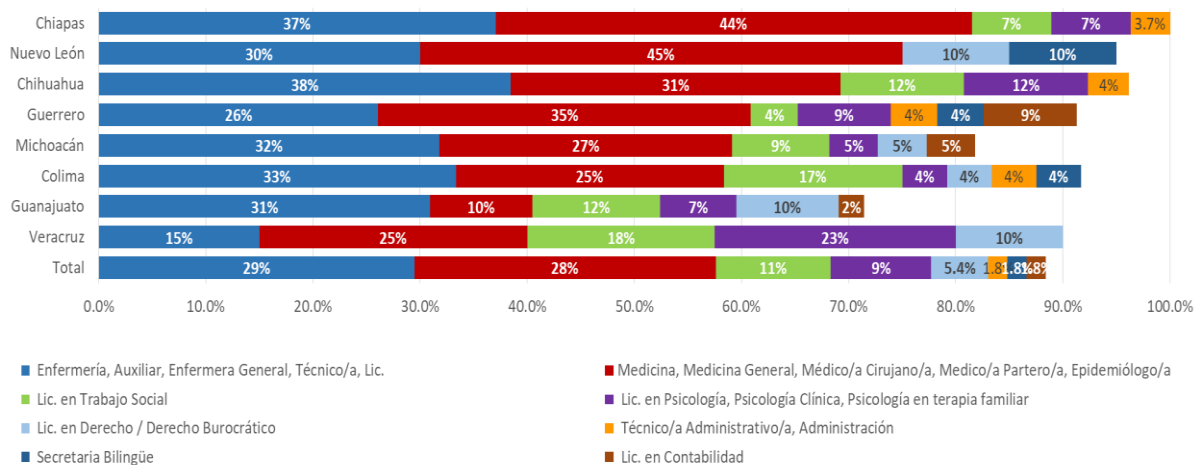
Lugares donde se realizaron las entrevistas



Fundamentalmente, el personal entrevistado dentro del Sector Salud son médicos/as (28%), enfermeros/as (29%), trabajadores/as sociales (11%) y psicólogos/as (9%), mismos que, en conjunto suman cerca del 80%. El resto de la muestra está integrado por personal administrativo, personal del área jurídica y otros (gráfica 3).

**Gráfica 3**

Principales profesiones del personal del Sector Salud



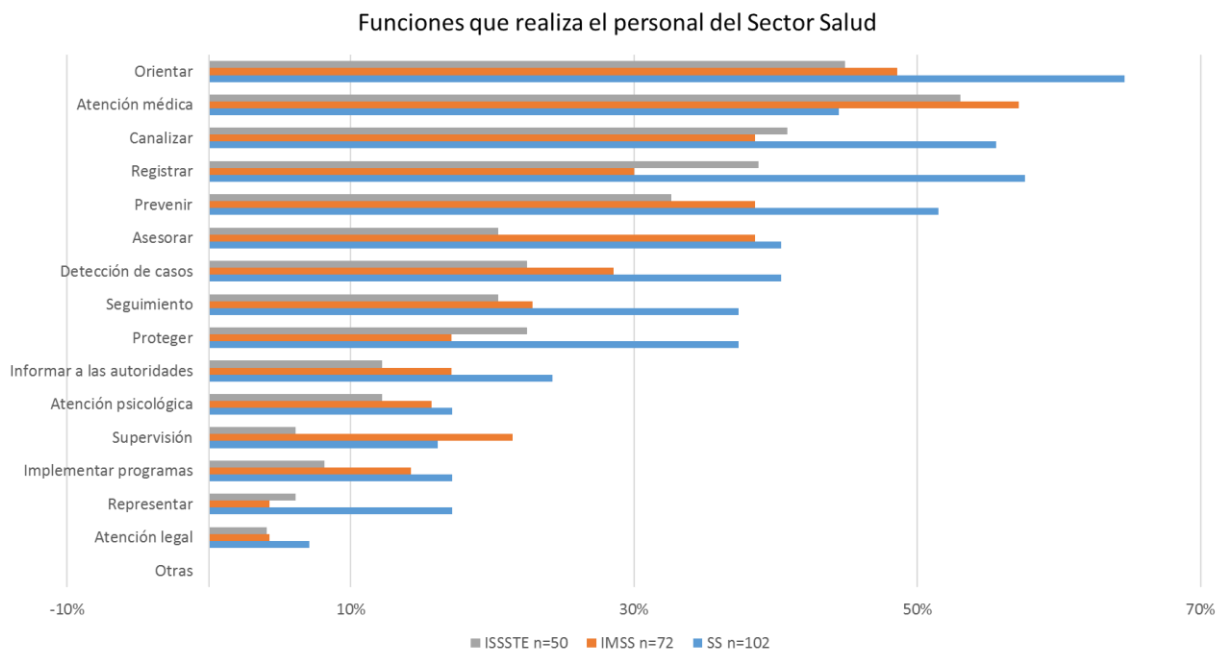
Como se aprecia en la gráfica 4, las principales funciones que realiza el personal entrevistado, de acuerdo al tipo de institución, son:

SS: Orientar, Canalizar, Registrar y Prevenir.

ISSSTE: Atención médica, Orientar, Canalizar y Registrar.

IMSS: Atención médica, Orientar, Asesorar y Canalizar.

**Gráfica 4**



## Clima Institucional

Como se aprecia en la gráfica 5, el desarrollo del clima laboral se da por 5 prácticas en todas las unidades del sector salud:

**Cooperación y apoyo entre compañeros/as**

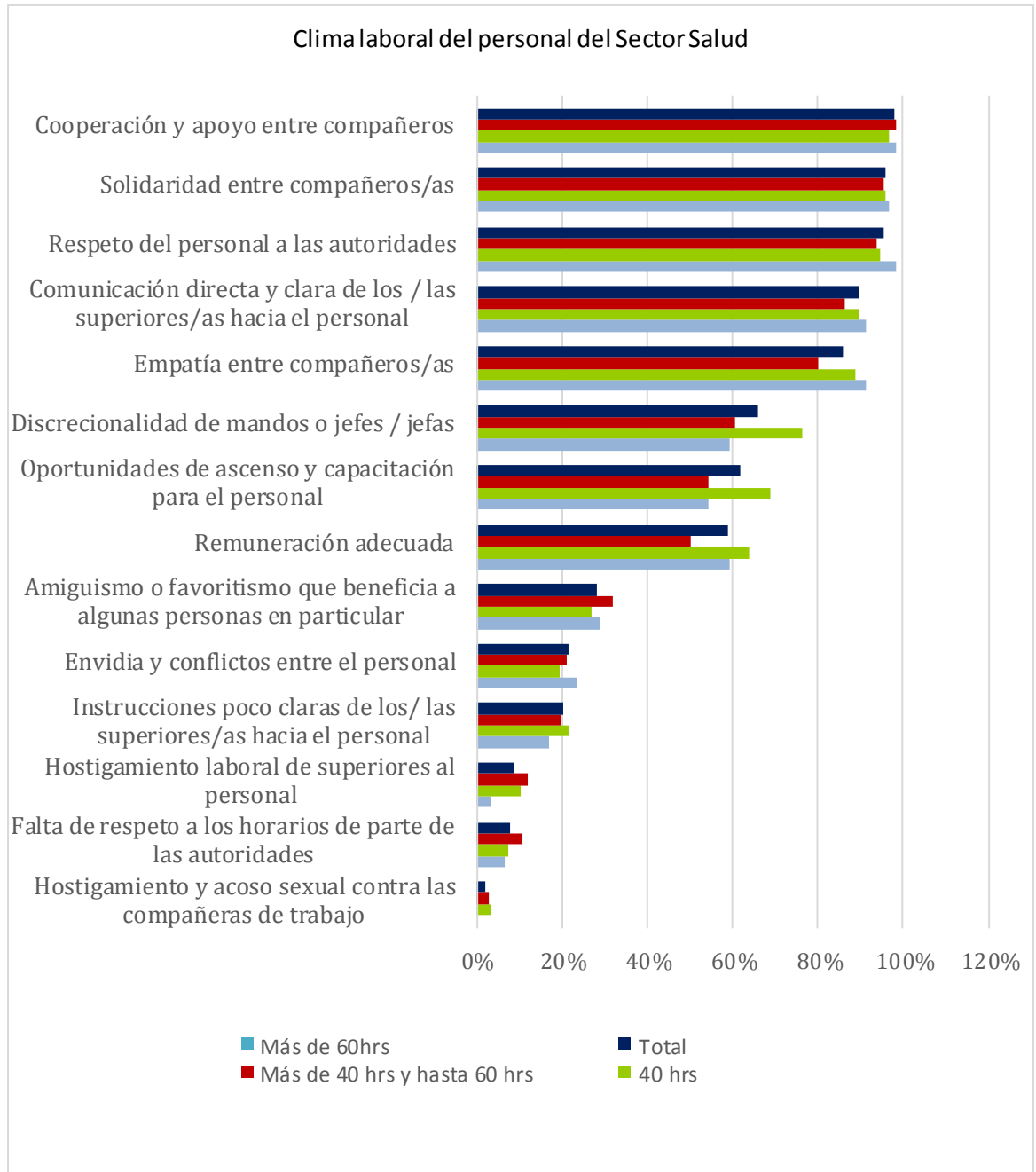
**Solidaridad entre compañeros/as**

**Respeto del personal a las autoridades**

**Comunicación directa y clara de los / las superiores/as hacia el personal**

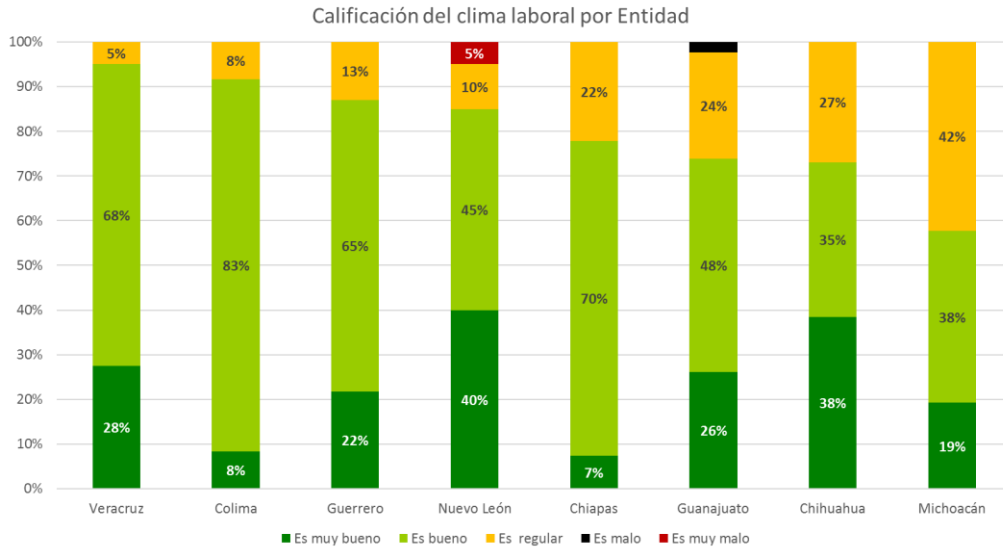
**Empatía entre compañeros/as**

**Gráfica 5**



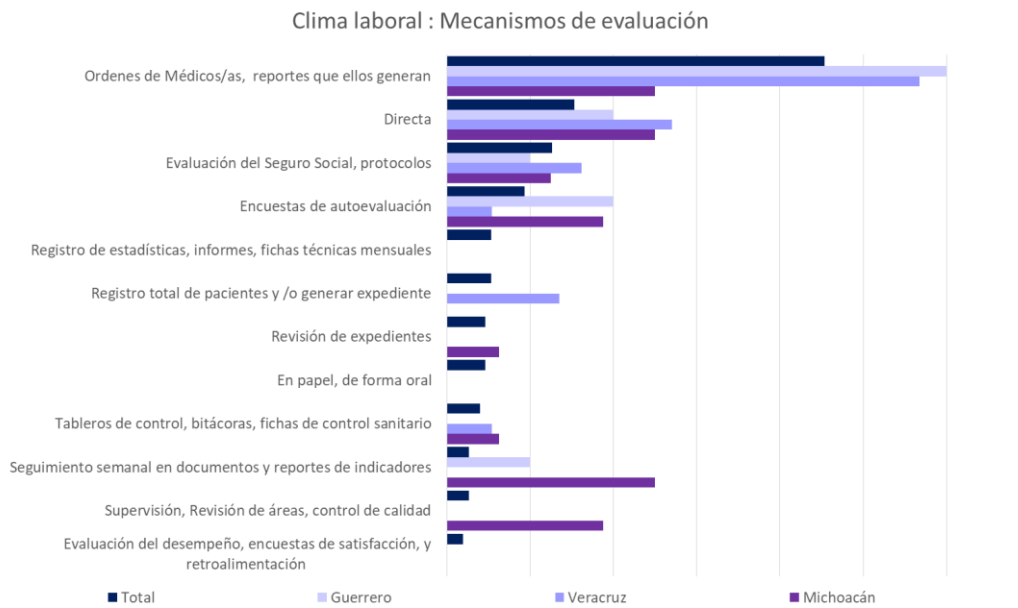
Como se aprecia en la gráfica 6, en general existe un consenso en el sentido de que se cuenta con un adecuado clima laboral en las tres instituciones de salud. Las entidades donde el clima laboral “Muy Bueno / Bueno” es inferior a 80% son Michoacán, Chihuahua, Guanajuato y Chiapas, donde se declara 22% en general que es regular.

**Gráfica 6**



Las evaluaciones de desempeño, encuestas de satisfacción y retroalimentación son el principal mecanismo de evaluación, declarado por el 45% del personal del Sector Salud (gráfica 7). En segundo término, tenemos el seguimiento de documentos y reporte de indicadores, así como también la Supervisión, Revisión de tareas y Control de calidad.

**Gráfica 7**

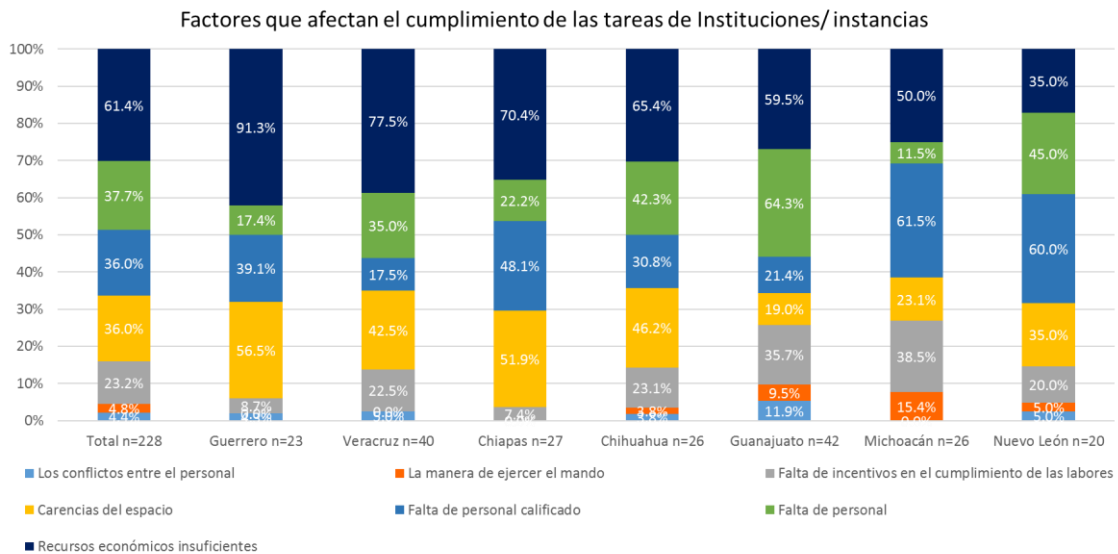


### Clima laboral : Mecanismos de evaluación



En la gráfica 8 se aprecian los elementos que afectan el cumplimiento de las tareas de la Institución por estado. En 1er lugar los recursos económicos insuficientes, destacando su percepción por el personal de Guerrero y Veracruz, predominantemente en SS y el ISSTE. En un segundo plano 3 factores: Falta de personal calificado (Nuevo León y Michoacán), Carencia de espacio y Falta de personal (Guanajuato principalmente).

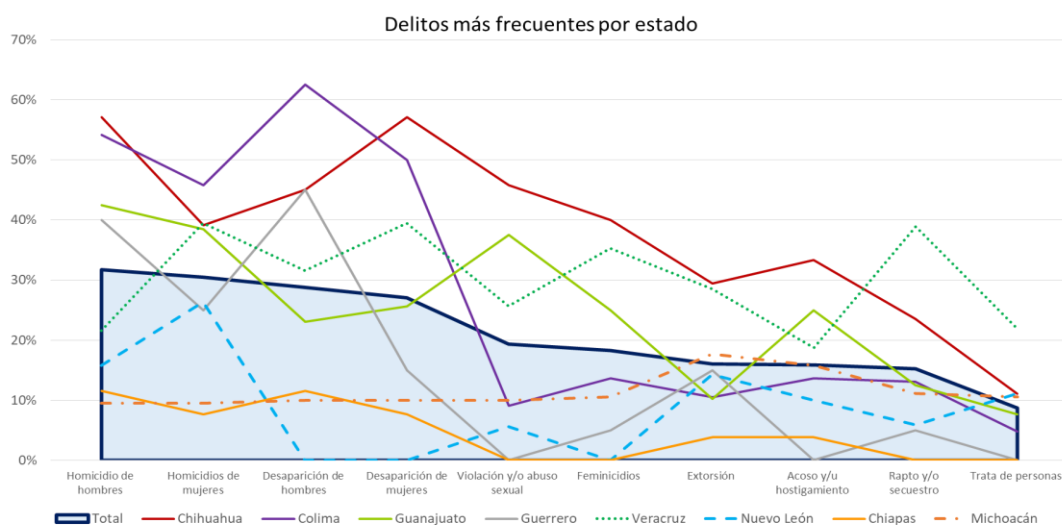
**Gráfica 8**



## Percepción de la violencia y políticas al respecto

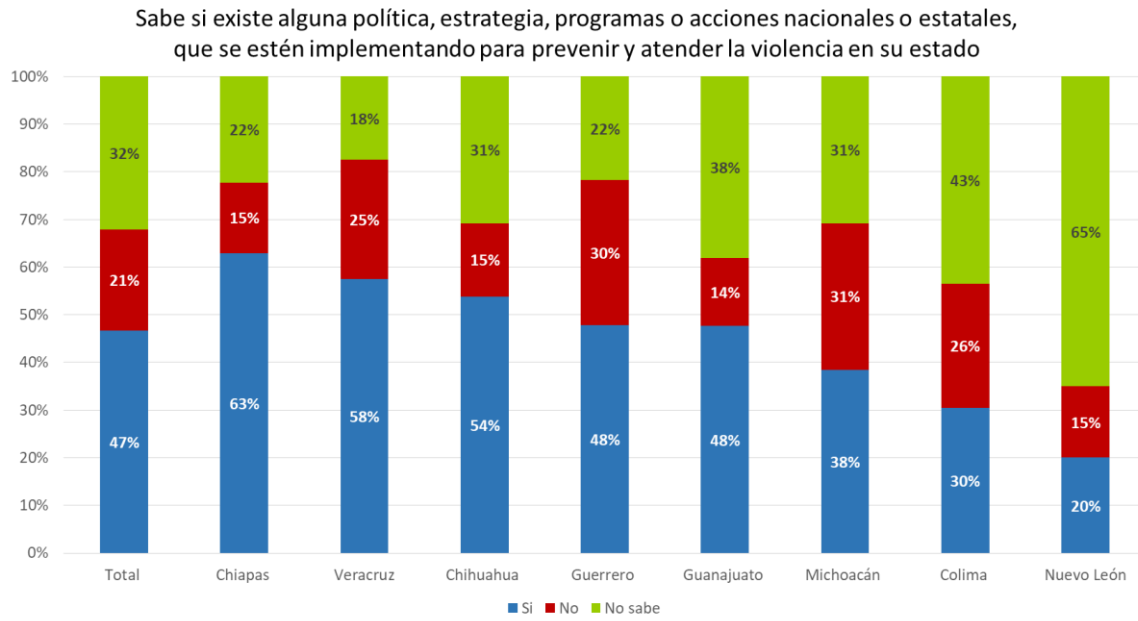
En el cuestionario se incluyó una pregunta de apreciación acerca de la delincuencia en su estado. Se les pidió que señalaran, según su percepción, (donde 10 es “muy frecuente” y 1 “nada frecuente”), con qué frecuencia se han cometido los siguientes delitos en el último año en sus estados. La gráfica 9 presenta los resultados. Las entidades con una percepción de mayor frecuencia de delitos son Chihuahua, Guanajuato, Colima y Veracruz. A su vez, los delitos percibidos como ocurriendo con la más alta frecuencia son: Homicidio y Desaparición tanto de Hombres como de mujeres, le siguen las Violaciones y los Feminicidios.

**Gráfica 9**



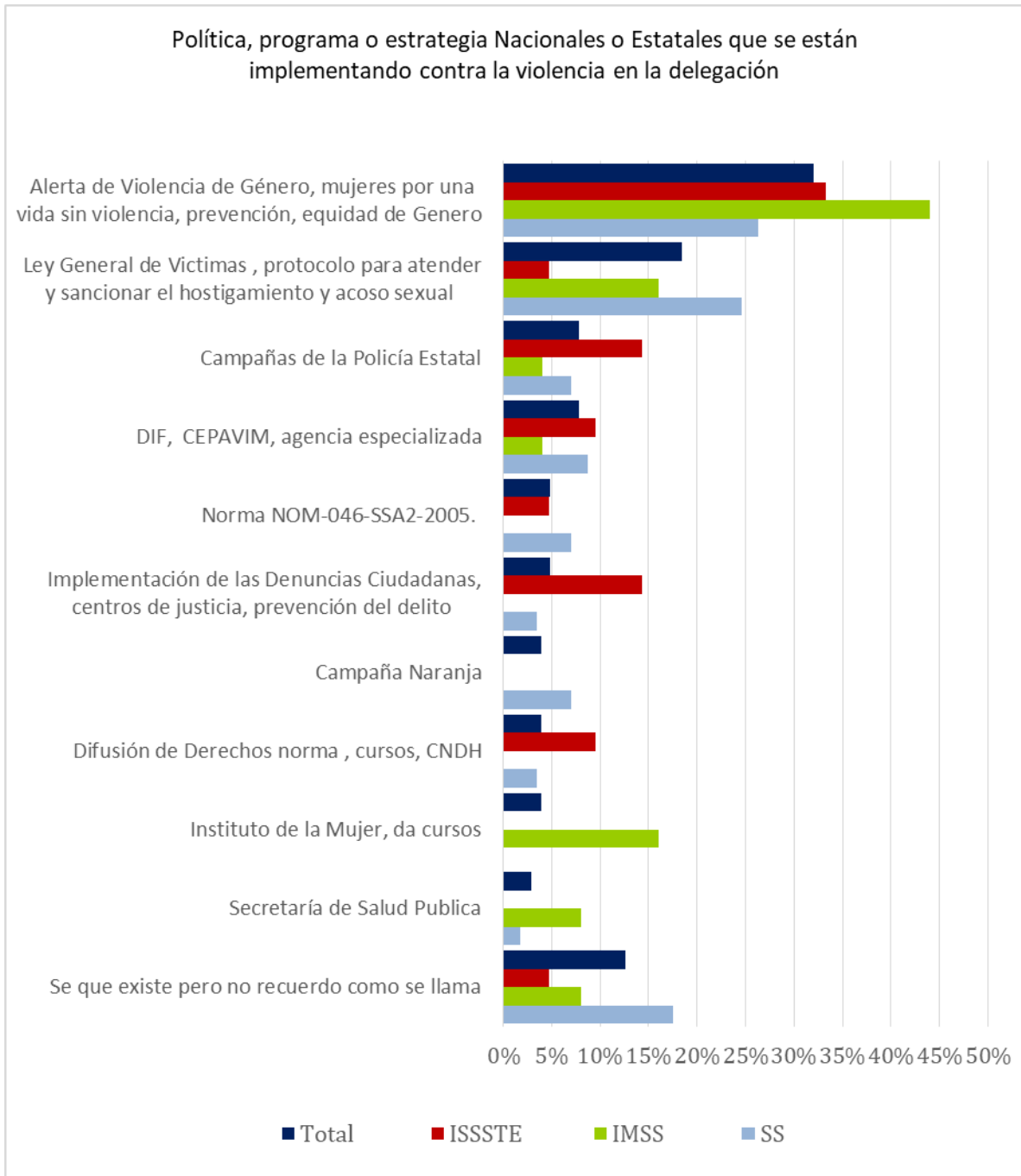
La gráfica 10 muestra el conocimiento que tiene el personal de salud sobre la existencia de políticas, programas y acciones nacionales y estatales para prevenir la violencia contra las mujeres. Tres entidades, Nuevo León (80%), Colima (69%) y Michoacán (62%), presentan los más altos niveles de desconocimiento al respecto entre el personal de salud.

Gráfica 10



El personal del Sector Salud tiene presente principalmente la Alerta de género y La ley General de Víctimas, como políticas o medidas que recuerdan para prevenir la violencia, pero un 13% no recuerda el nombre de la política, programa o estrategia (gráfica 11).

**Gráfica 11**

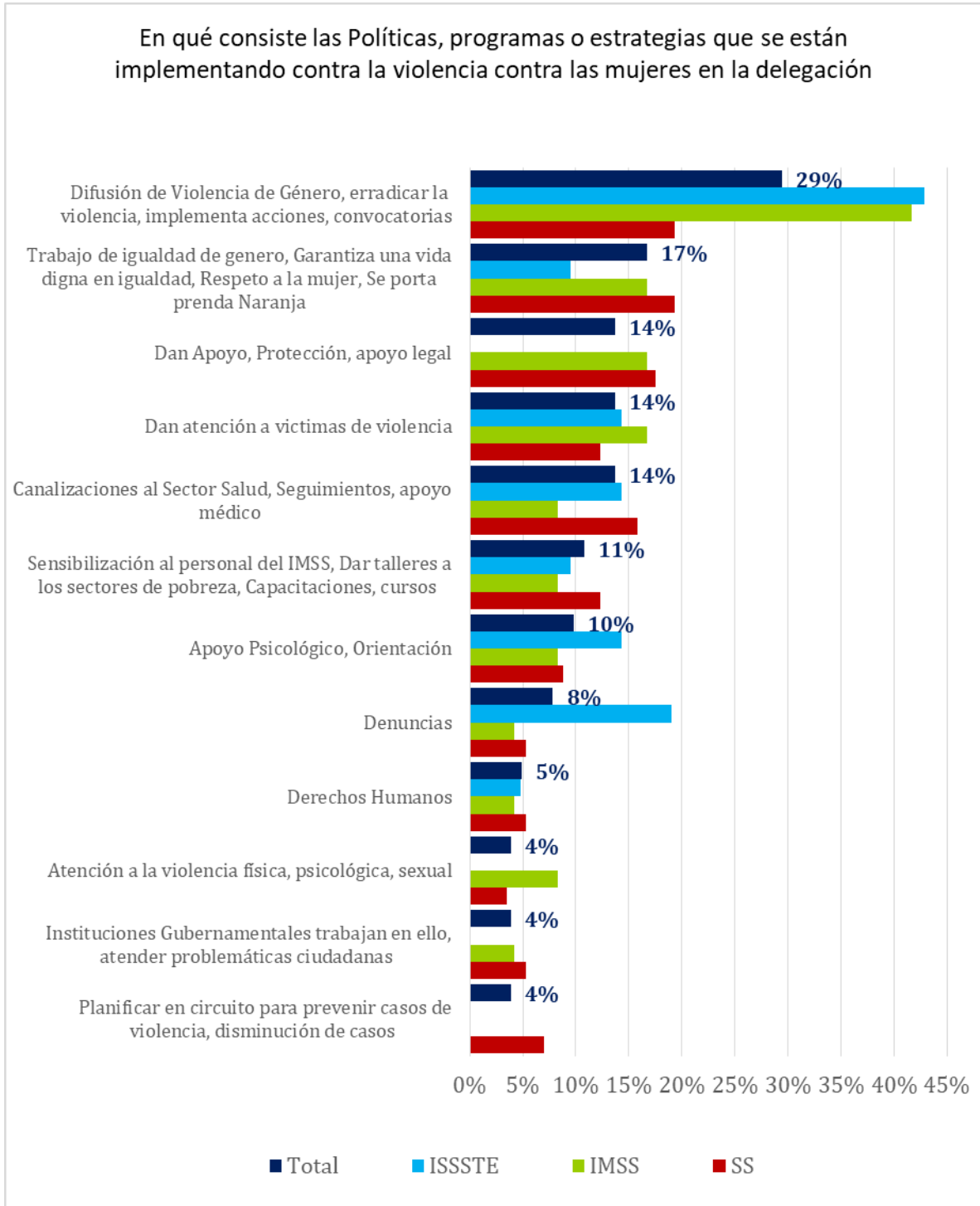


La implementación de las políticas, programas o estrategias se percibe principalmente con la difusión del tema Violencia de Género, con Trabajo de Igualdad de Género, proporcionando Apoyo



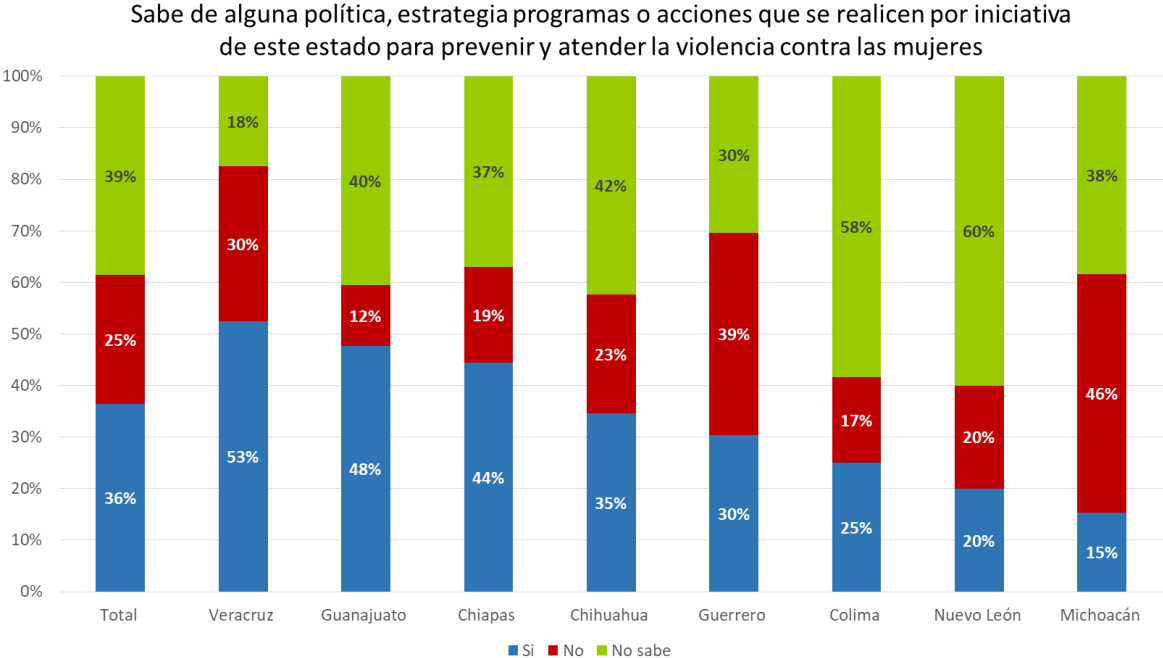
y Protección, con Atención a Víctimas, a través de Canalización al Sector Salud y brindando apoyo psicológico y de orientación (gráfica 12).

**Gráfica 12**



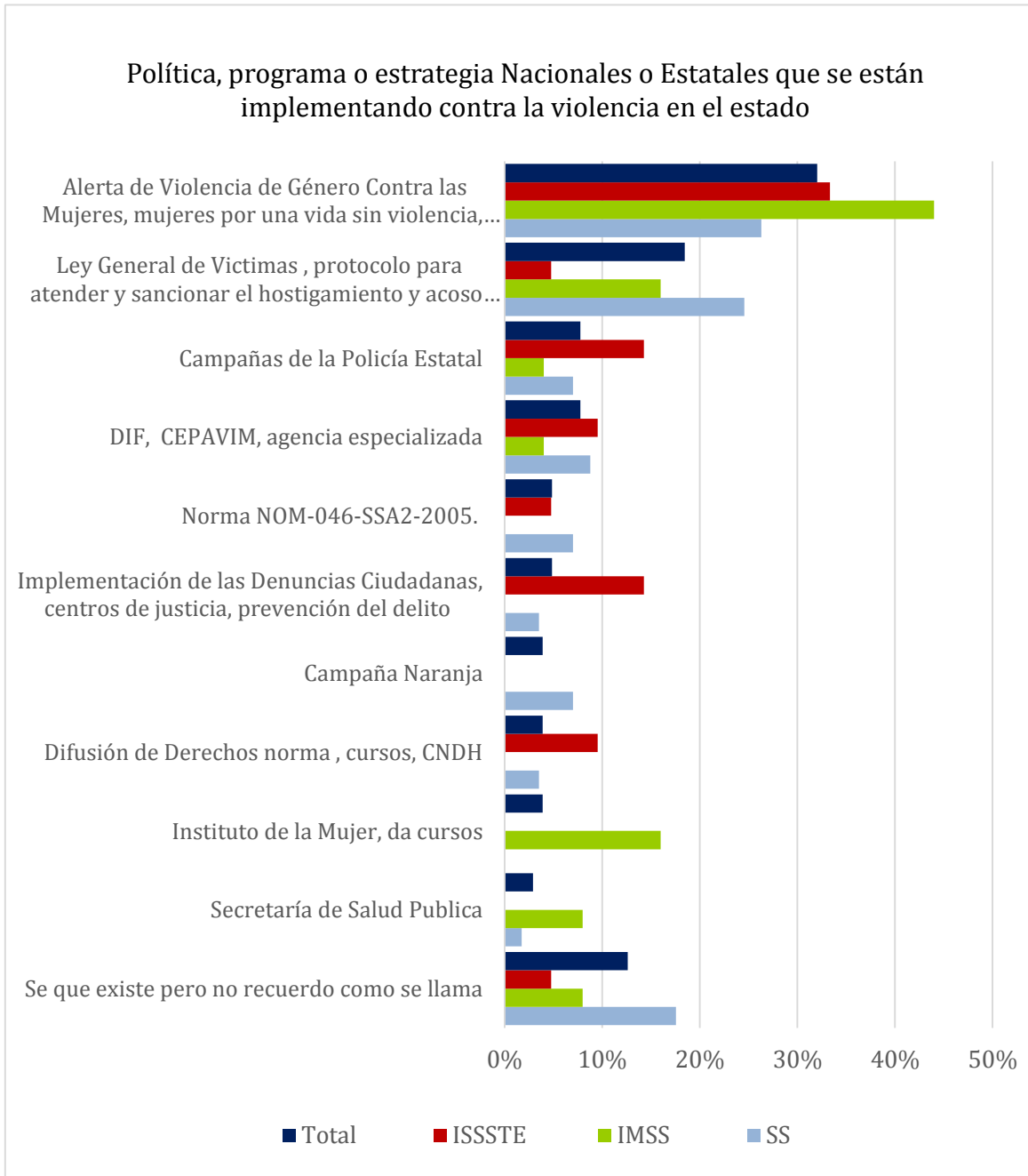
Como se aprecia en la gráfica 13, Veracruz es el estado donde más del personal de Salud entrevistado sabe de la existencia de alguna política o programas que se estén llevando a cabo en su estado para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. Nuevo León y Michoacán, por el contrario, presentan los mayores niveles de desconocimiento al respecto.

**Gráfica 13**



Las Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres es la estrategia más conocidas (gráfica 14). A pesar de que el personal del Sector Salud mencionó saber de las políticas, programas o acciones, al momento de preguntarle cuáles eran éstas señalaron que no recordaban los nombres.

**Gráfica 14**



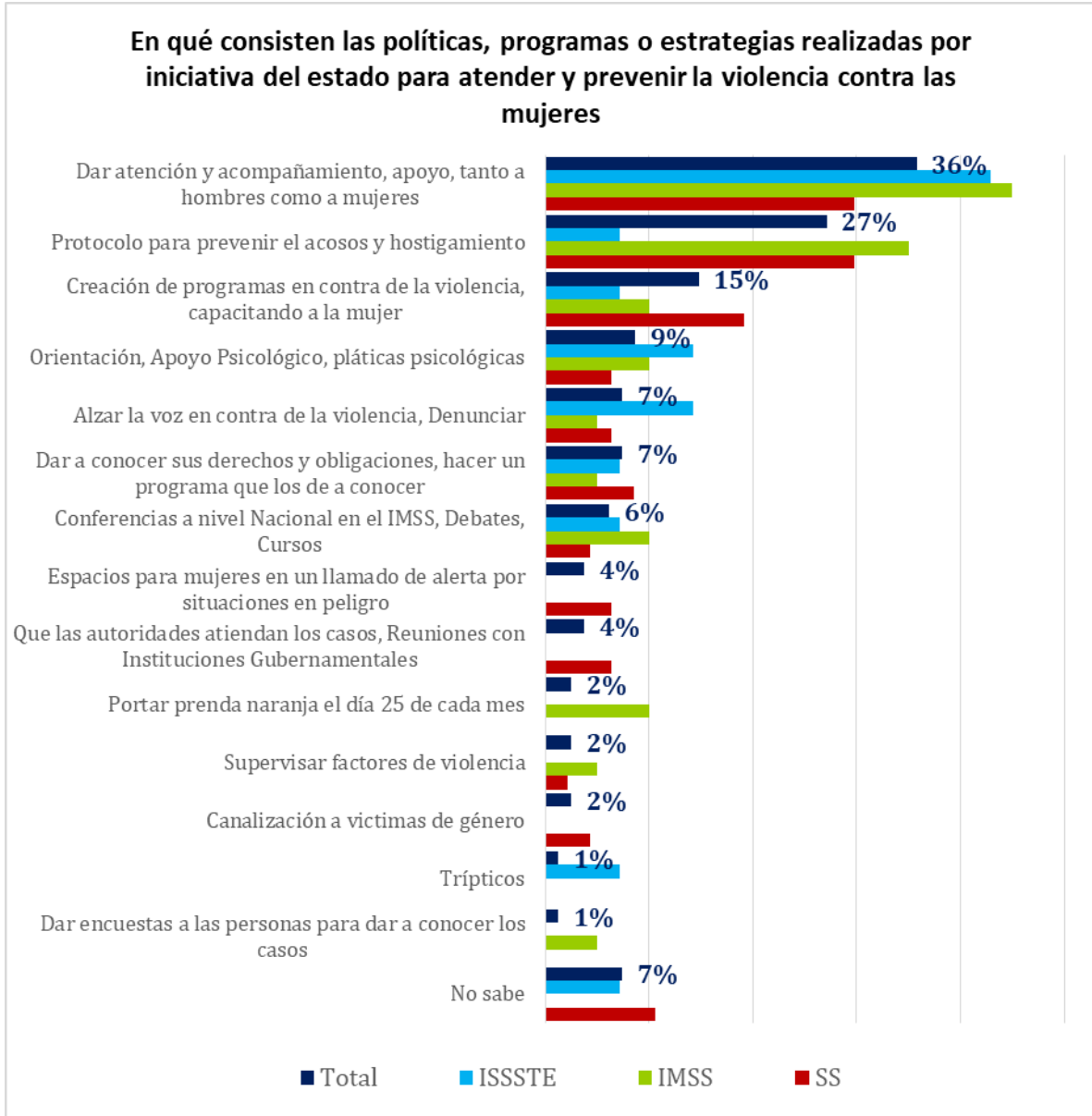
Como se muestra en la gráfica 15, el conocimiento que tiene el personal de salud acerca del contenido de las políticas, estrategias, programas y acciones para prevenir o atender la violencia contra las mujeres se resume básicamente en:

**Dar atención y acompañamiento, tanto a hombres como mujeres**

**El protocolo para prevenir acosos y hostigamiento**

**La creación de programas en contra de la violencia, capacitando a mujeres**

**Gráfica 15**

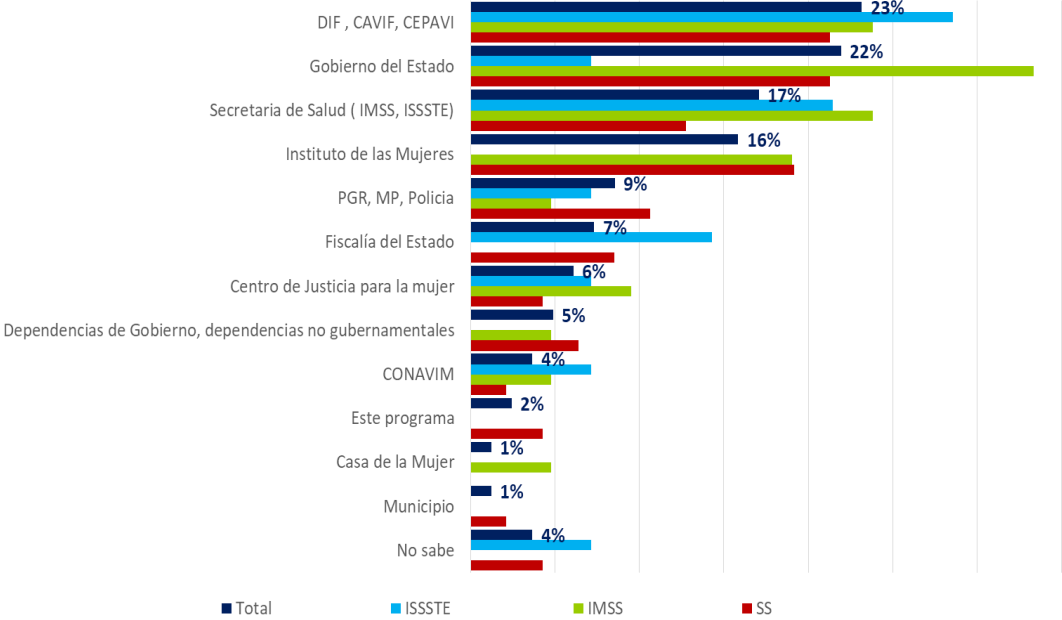


De acuerdo con el personal de salud, las dependencias o instancias que ejecutan las iniciativas en el estado son principalmente (gráfica 16):

- **DIF (CAVIF, CEPAVI)**
- **Gobierno del Estado**
- **Secretaria de Salud**
- **Instituto de las Mujeres**
- **PGR, MP, la Policía**

**Gráfica 16**

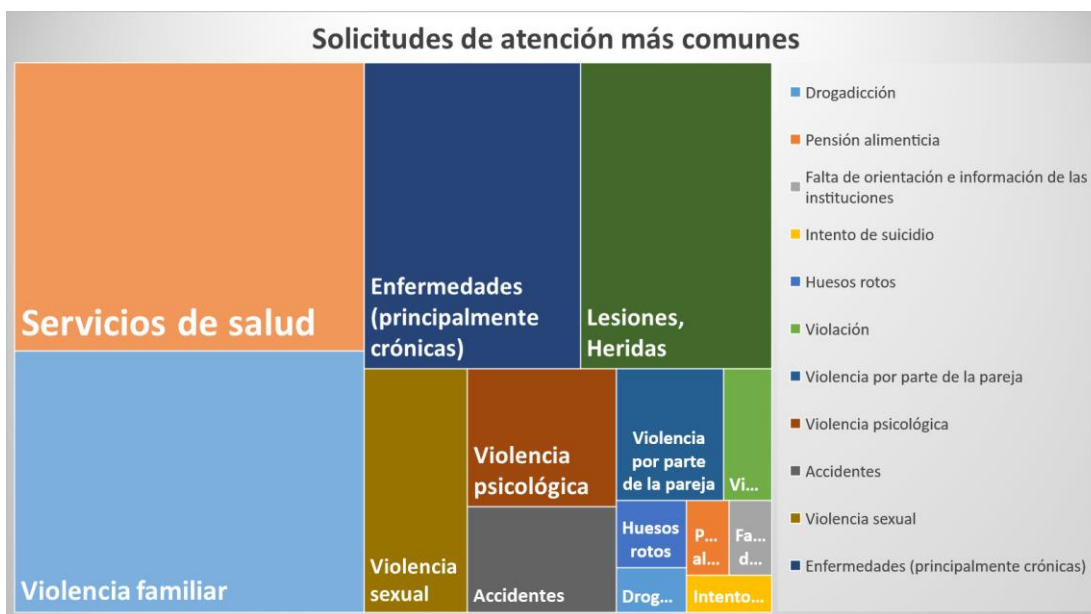
**Dependencias, que ejecutan las políticas o programas del estado para atender y prevenir la violencia contra las mujeres**



## Servicios y atención a Mujeres

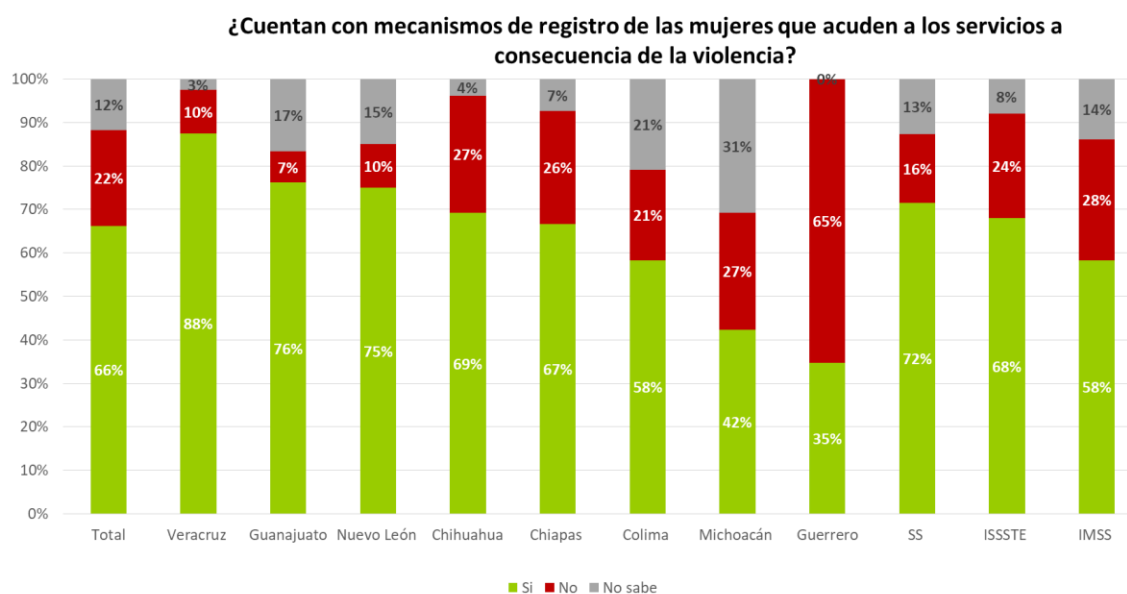
Las principales razones para solicitar atención en clínicas / hospitales se muestran en la gráfica 17:

Gráfica 17



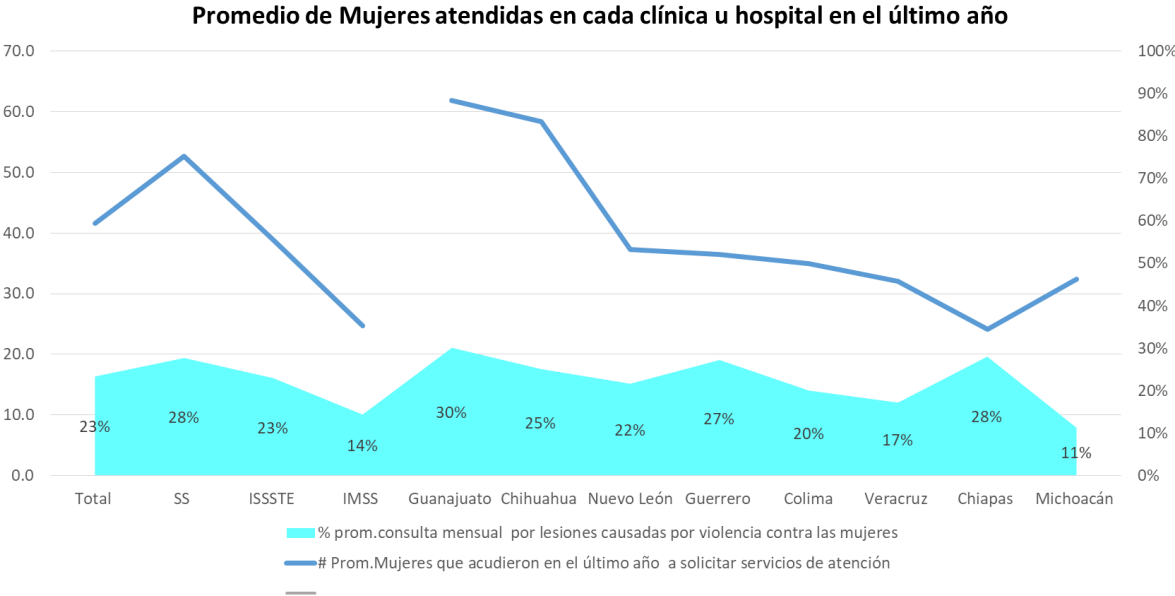
En general 6 de cada 10 personas del Sector Salud mencionaron contar con un registro de las Mujeres que acuden a solicitar los servicios a consecuencia de violencia (gráfica 18). Las entidades que en mayor proporción declararon no tener o desconocer dicho registro fueron Guerrero, Michoacán y Colima.

Gráfica 18



Guanajuato y Chihuahua son las entidades donde se reporta un mayor número de mujeres atendidas, según la percepción de las personas participantes en la encuesta (gráfica 19). Y el porcentaje más alto debido a lesiones causadas por violencia se presenta en Guanajuato, Chiapas y Guerrero. La institución a que menos acuden es al IMSS.

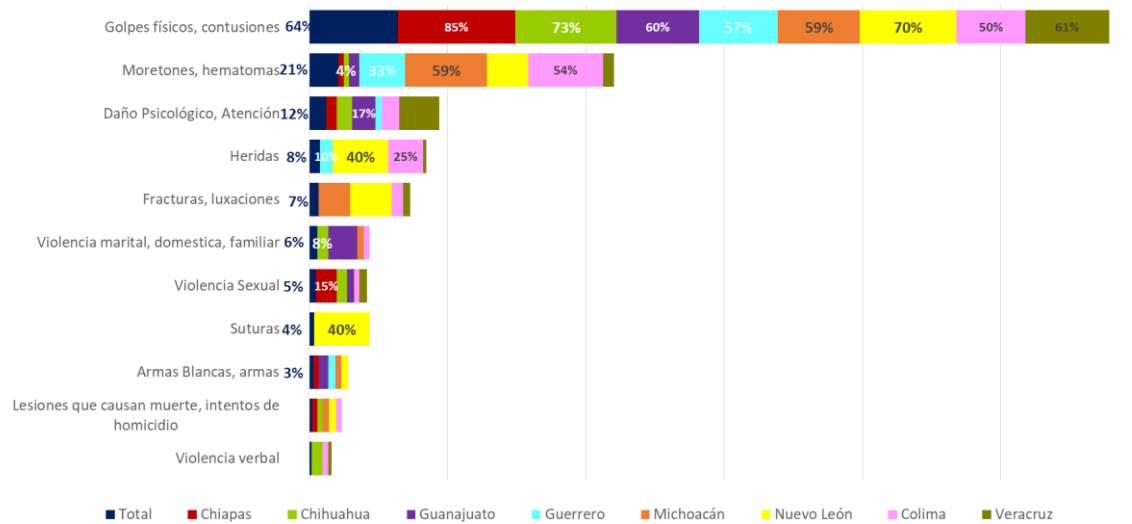
**Gráfica 19**



En general la lesión que más se atiende por violencia contra las mujeres son “Golpes físicos y contusiones” (gráfica 20). De acuerdo a las personas entrevistadas, la atención por “Moretones y Hematomas” son más frecuentes en Michoacán y Colima, mientras que “Heridas y Suturas” se presenta más en Nuevo León.

**Gráfica 20**

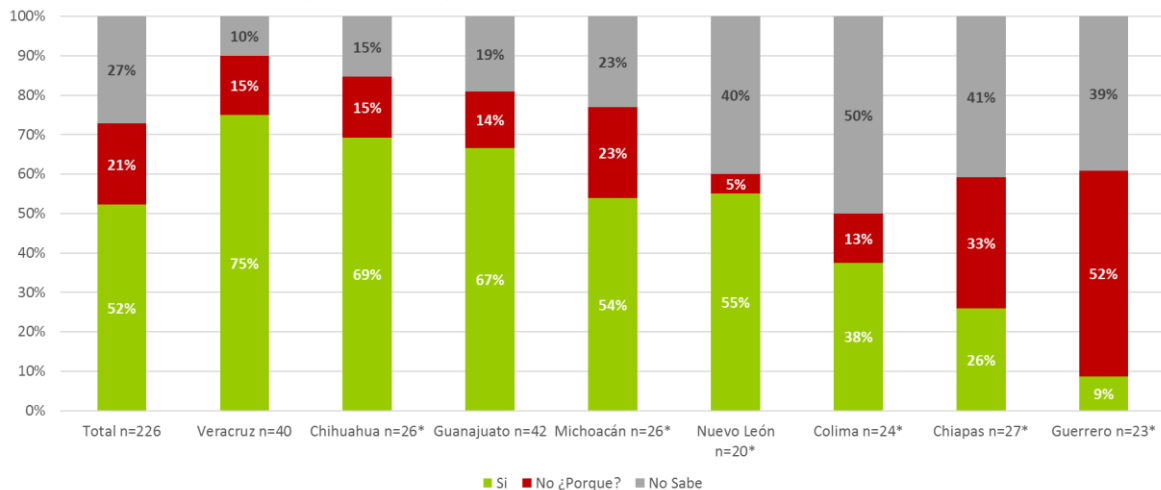
**Tipo de lesiones por violencia que más se atienden**



De acuerdo a la gráfica 21, las entidades donde más se indaga si la mujer atendida fue víctima de violencia son: Veracruz, Chihuahua y Guanajuato, con una proporción de 7 de cada 10 personas entrevistadas; Michoacán y Nuevo León 6 de cada 10 personas entrevistadas; y en el polo opuesto tenemos a Chiapas y Guerrero donde 4 y 5 de cada 10 personas entrevistadas respectivamente declaró que no se hace esa indagación.

**Gráfica 21**

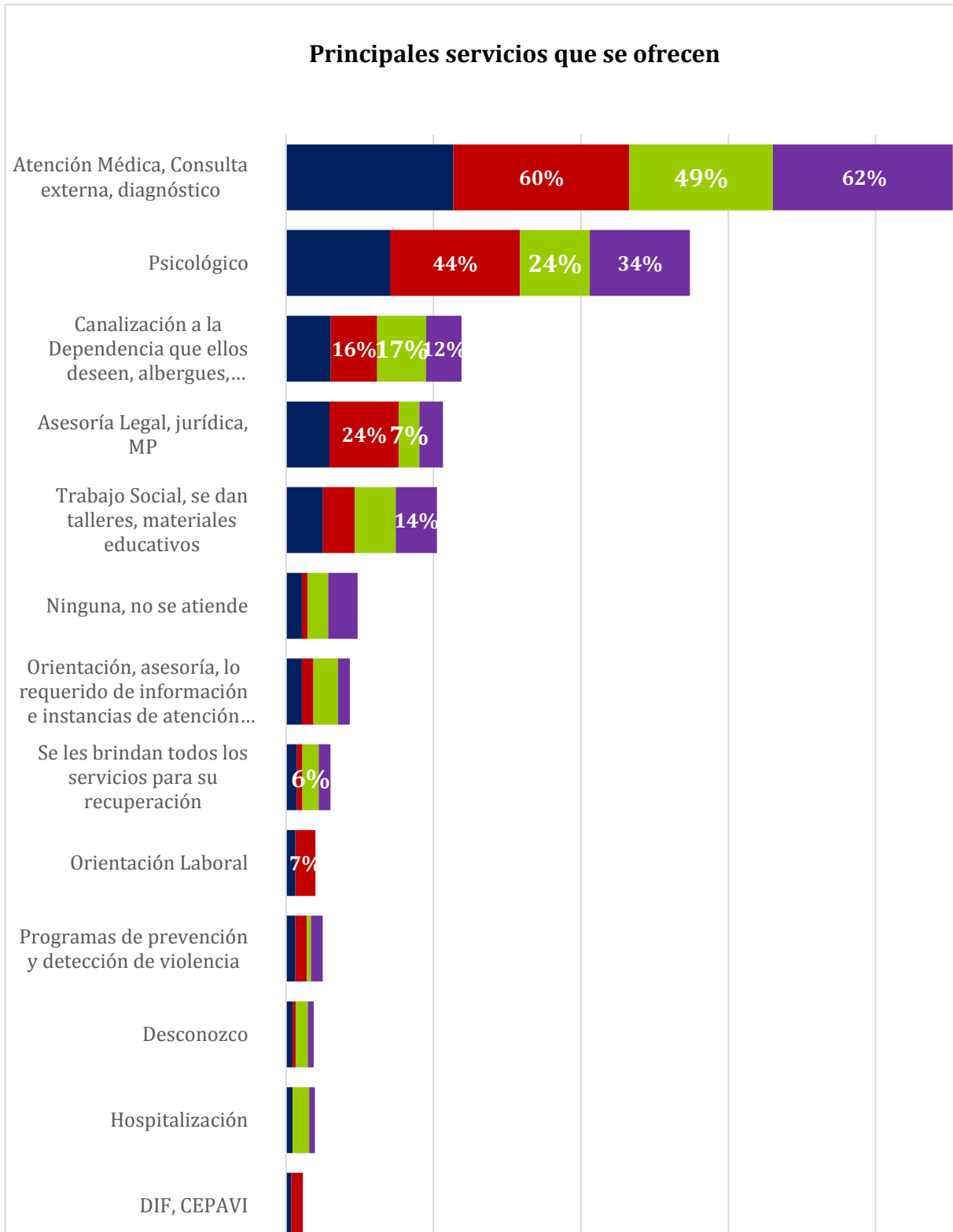
**En este centro/hospital ¿se indaga rutinariamente sobre la posibilidad de que las mujeres que consultan por otras causas, sean víctimas de violencia?**



Los 2 principales servicios que se tienen en todos los estados son atención médica y diagnóstico, así como el servicio psicológico, éste último principalmente en Veracruz (gráfica 22).



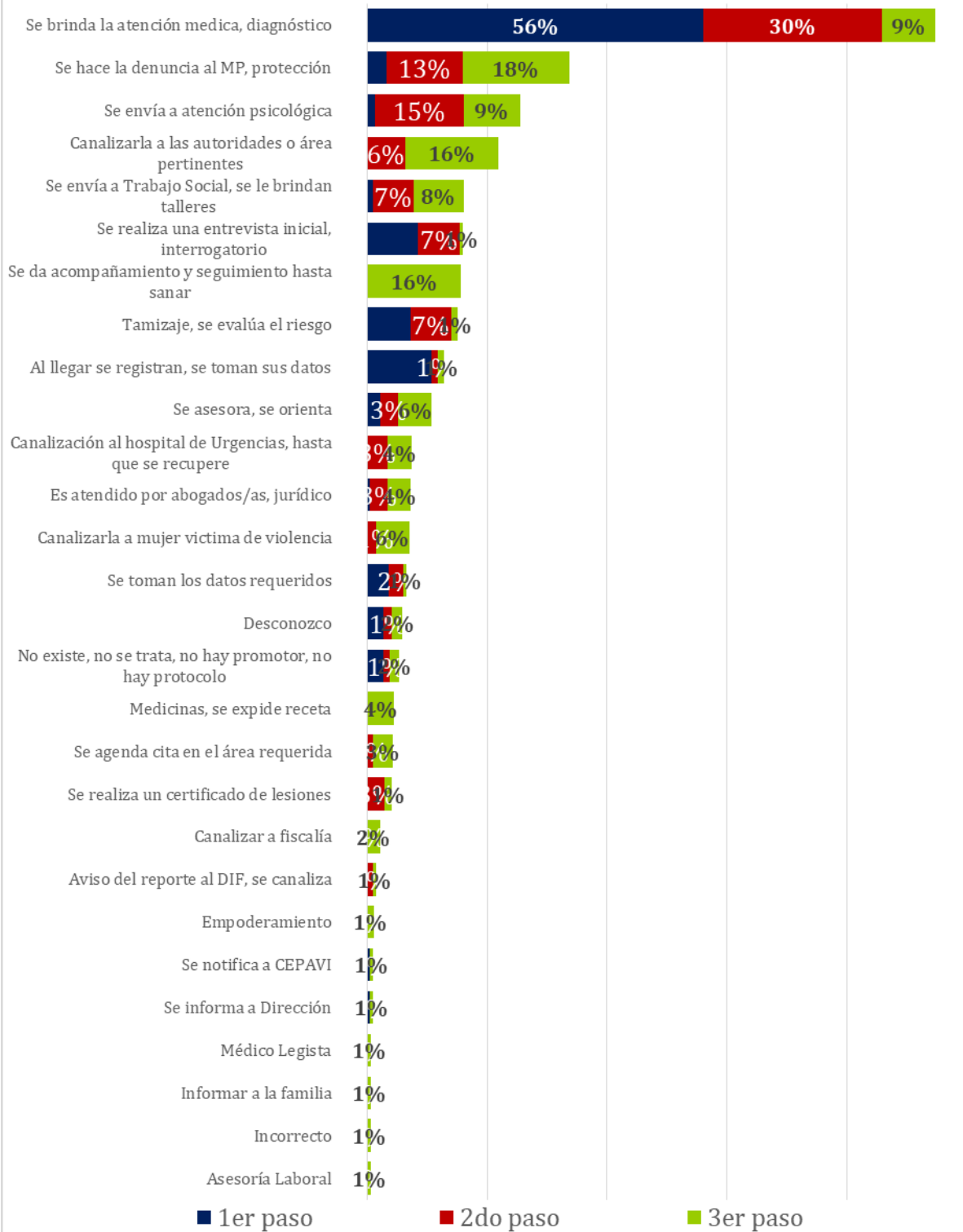
Gráfica 22



Dentro de la ruta de atención tiene mucha peso e importancia el “Brindar atención médica y diagnóstico”, como 1ero, 2do y hasta en un 3er paso de la ruta. Relevantes en un 1er paso el Registro de sus datos, la Entrevista inicial y el Tamizaje. Como 2do paso destacan actividades de “Hacer la denuncia al MP” y “Enviar a atención psicológica”, éstas últimas también se llegan a realizar como 3er paso. Adicionalmente como 3er paso sobresalen “Dar acompañamiento y seguimiento hasta sanar” y “Canalizarlas a las autoridades pertinentes” (gráfica 23).

### **Gráfica 23**

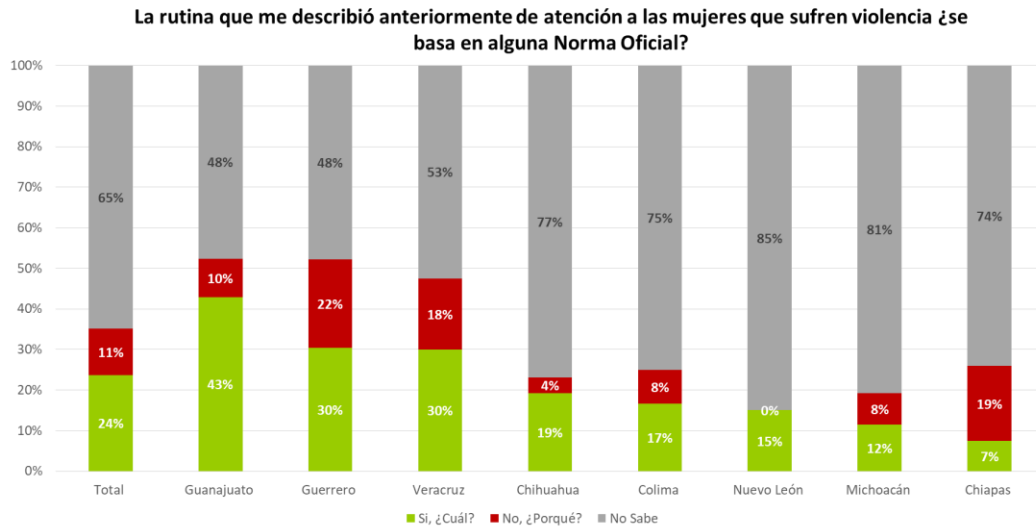
## Rutina para dar atención a las Mujeres víctimas de violencia





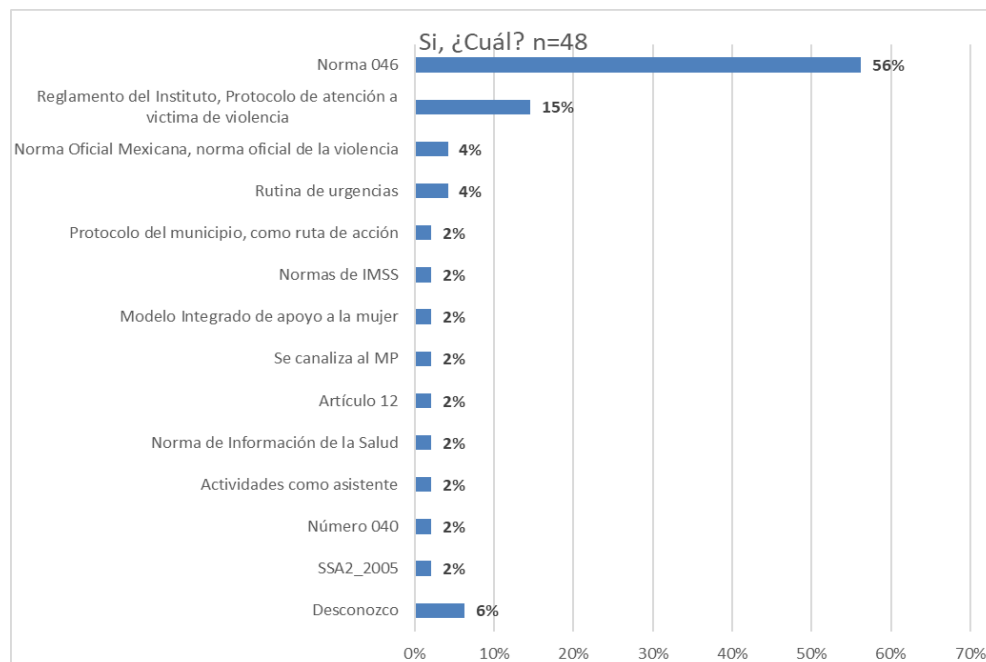
Para 7 u 8 personas de 10 de las personas entrevistadas del Sector Salud, declararon desconocer si la rutina de atención a mujeres que sufren violencia se basa en alguna norma, principalmente en los estados de Nuevo León, Michoacán, Chiapas, Chihuahua y Colima (gráfica 26).

**Gráfica 26**



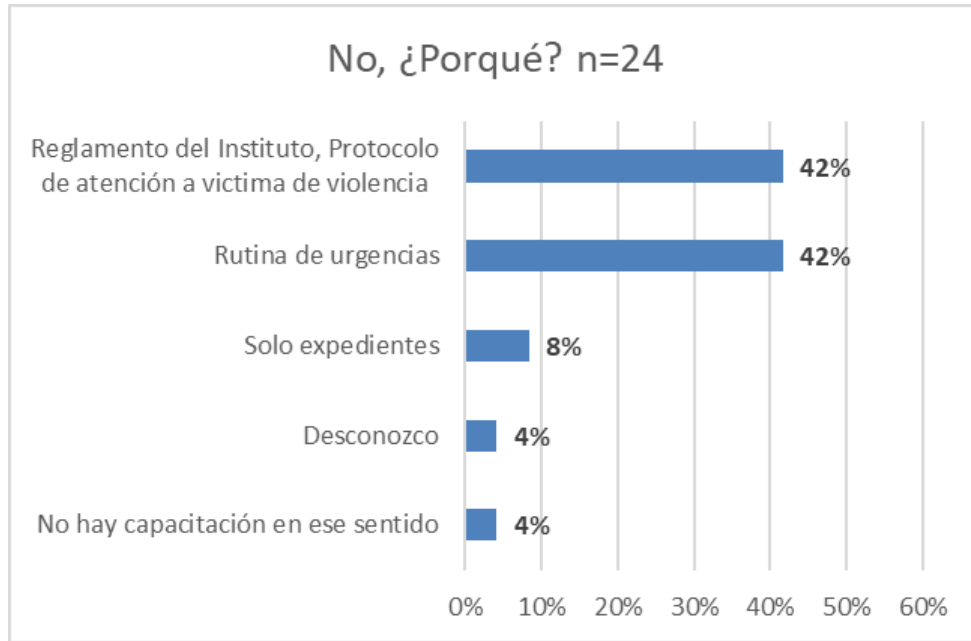
El 24% identificó las siguientes normas, de acuerdo a la proporción marcada en la gráfica 27:

**Gráfica 27**



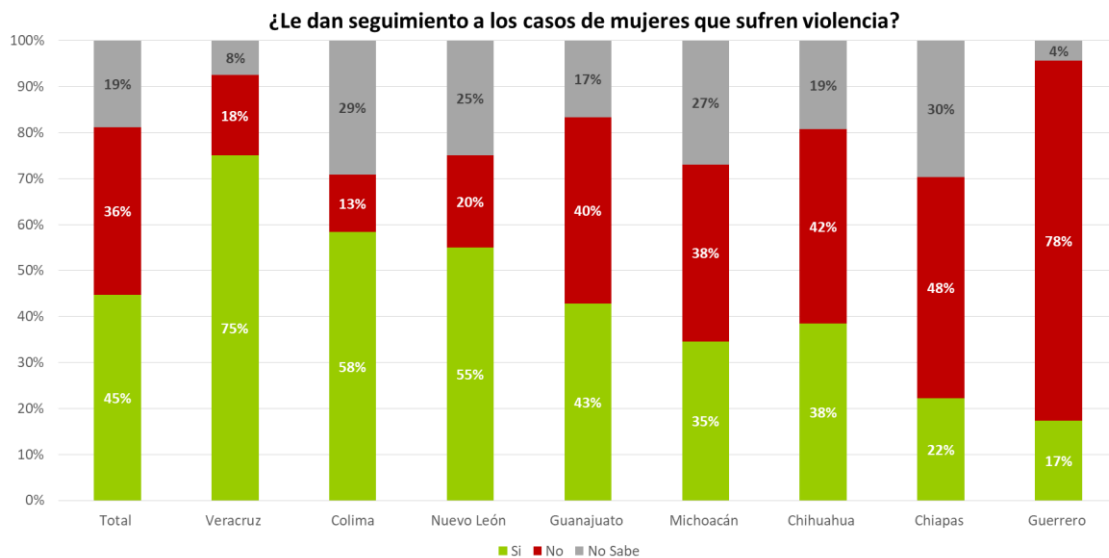
Razones para no basarse en alguna norma (gráfica 28):

**Gráfica 28**



Entidades con mayor seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres (gráfica 29): Veracruz, Colima y Nuevo León. Es mínimo el seguimiento que se da en Guerrero 17% y Chiapas 22%.

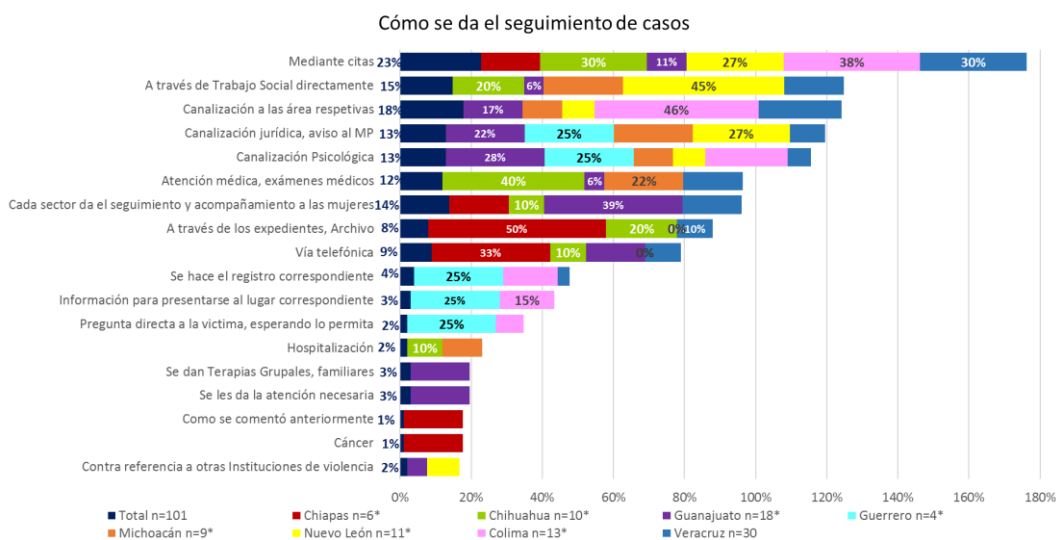
**Gráfica 29**



El seguimiento de los casos difiere entre los estados, cada estado tiene importancia o frecuencia diferente a cada etapa (gráfica 30):

- **Colima: Canalización a las áreas respectivas, mediante citas, canalización psicológica.**
- **Nuevo León: Trabajo social, canalización jurídica, aviso al MP, mediante citas.**
- **Chihuahua: Atención médica, exámenes médicos, mediante citas, trabajo social, Expedientes de archivo.**

**Gráfica 30**



Principales razones de no dar seguimiento a los casos (gráfica 31)

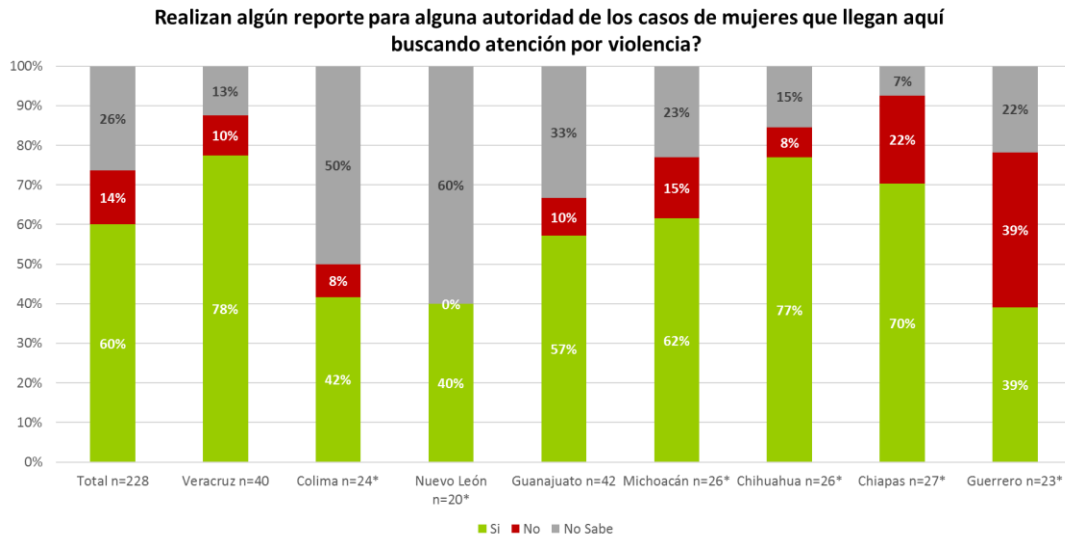
- No es su área**
- No existe ese departamento**
- Las mujeres no denuncian**
- No hay trabajadora social**
- Canalizan al MP**
- Solo brindan atención médica**

**Gráfica 31**



Entidades que sí realizan un Reporte a la autoridad de los casos que llegan por violencia: Veracruz 78%, Chihuahua 77% y Chiapas 70%. En Guerrero y Chiapas entre 2 y 4 de cada 10 personas entrevistadas declaró que no se realiza el reporte. En Nuevo León 60% de las personas entrevistadas declaró desconocer si se realiza o no (gráfica 32).

**Gráfica 32**



El personal del Sector Salud entrevistado declaró que solo se realiza el registro de las pacientes, de esos casos se le avisa a trabajo social y solo si lo solicita el paciente se da reporte a la autoridad (gráfica 33). En otros casos se indica que asista al MP.

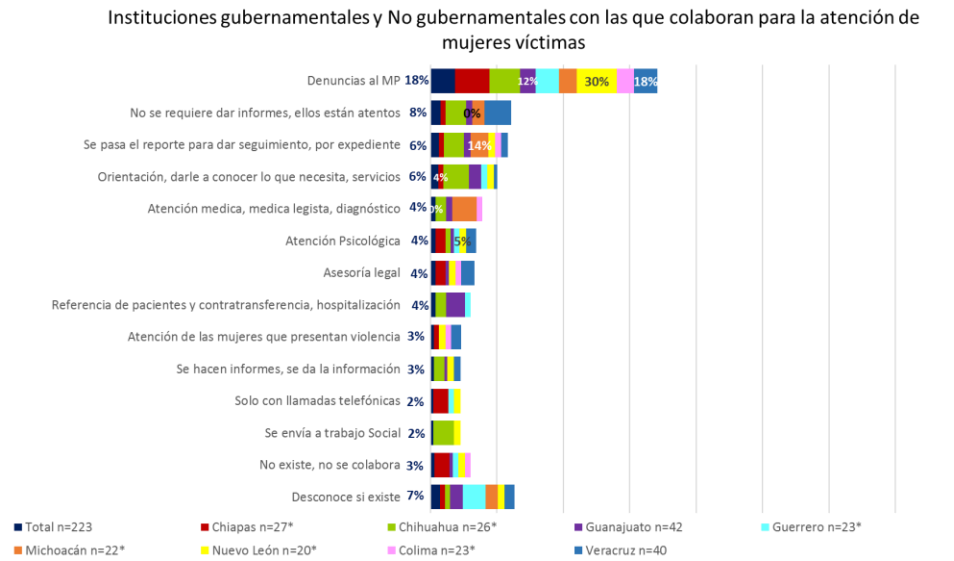






Las instituciones del Sector Salud participantes mencionaron su colaboración principalmente con: MP, DIF, Instituto de la Mujer y Centro de Justicia de la Mujer (gráfica 36).

**Gráfica 36**



La colaboración se da principalmente con las siguientes acciones (gráfica 37):

**Canalización a instancias de ayuda a la mujer**

**Compartir reportes y expedientes entre instituciones que colaboran**

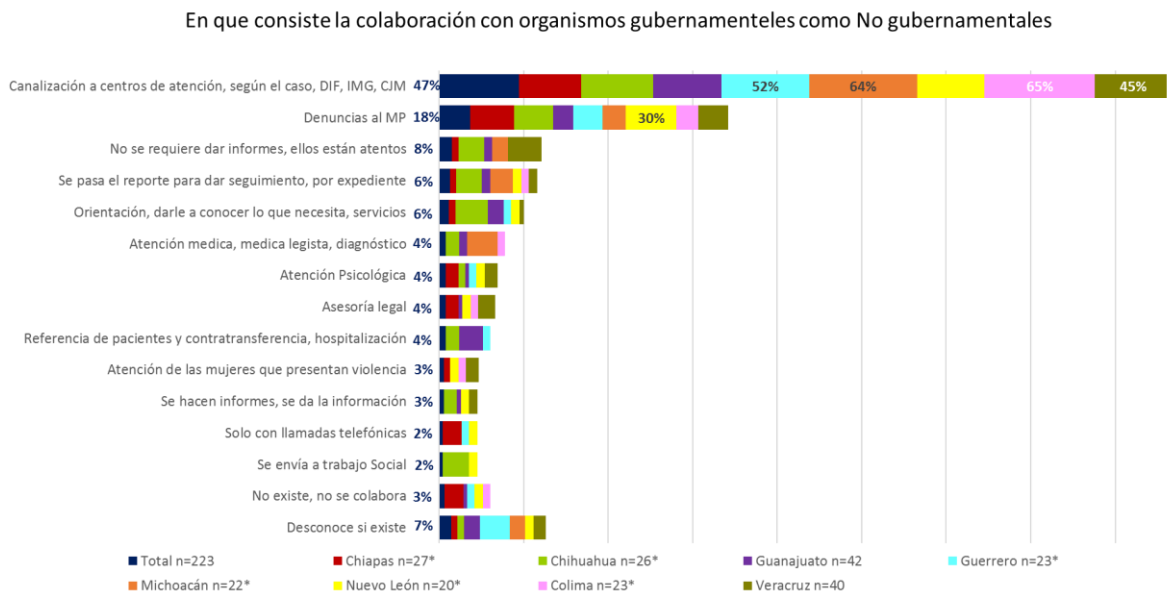
**Proporcionar información y orientación**

**El brindar atención médica, legista, psicológica**

**Dar asesoría legal**

**Así como la referencia y contra referencia de pacientes**

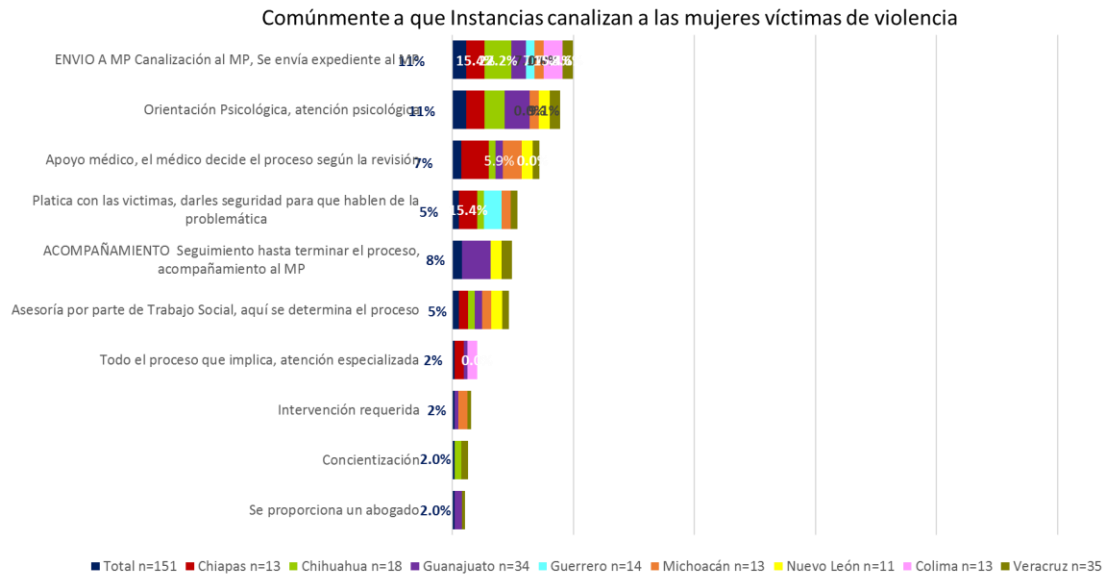
**Gráfica 37**





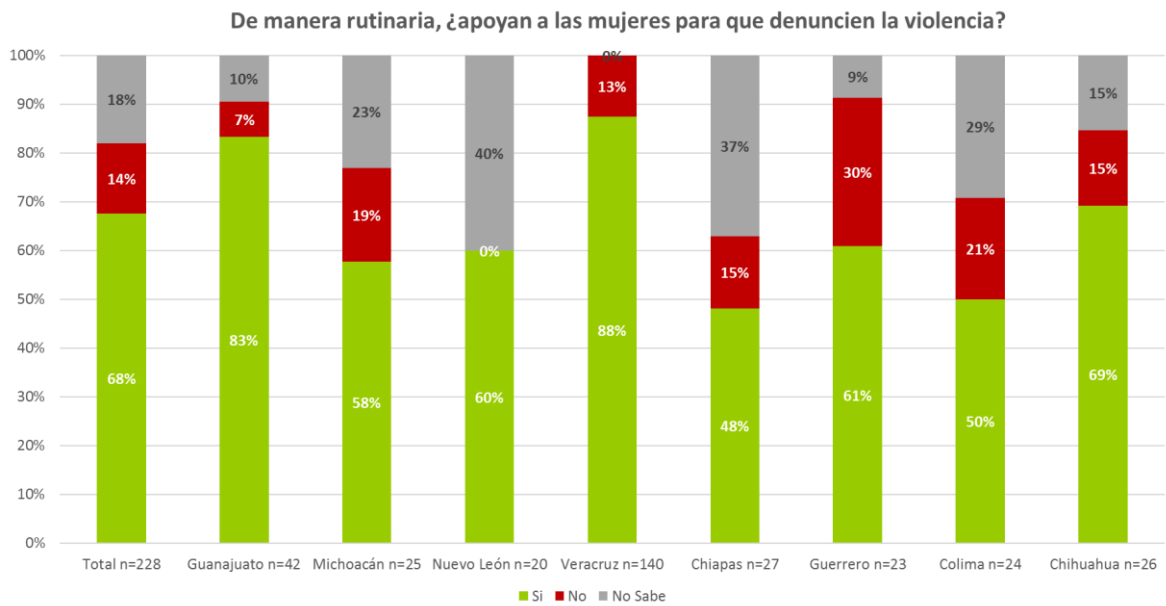
Principales instancias o instituciones a las que se canalizan pacientes (gráfica 39):

**Gráfica 39**



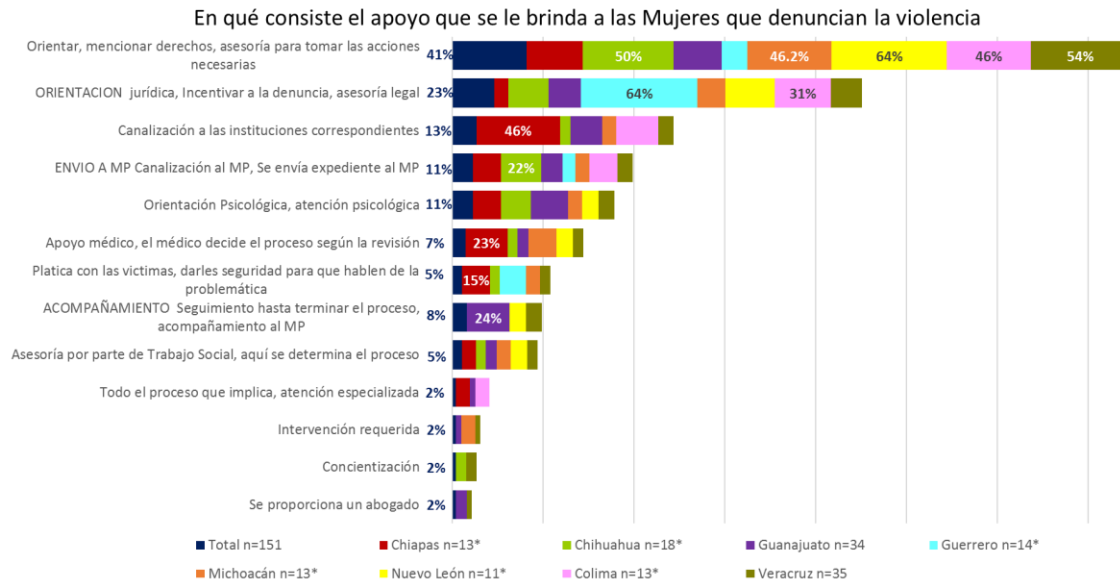
El apoyo se brinda de manera rutinaria principalmente en Veracruz 88% y Guanajuato 83%, y entidades donde se declara que no se realiza este apoyo de manera rutinaria son Guerrero 30% Y Colima 21% (gráfica 40).

**Gráfica 40**



Lo principal en el apoyo brindado a la Mujer es la Asesoría para tomar las acciones necesarias, después la orientación jurídica, la canalización a las instituciones correspondientes y el envío al MP junto con el expediente (gráfica 41):

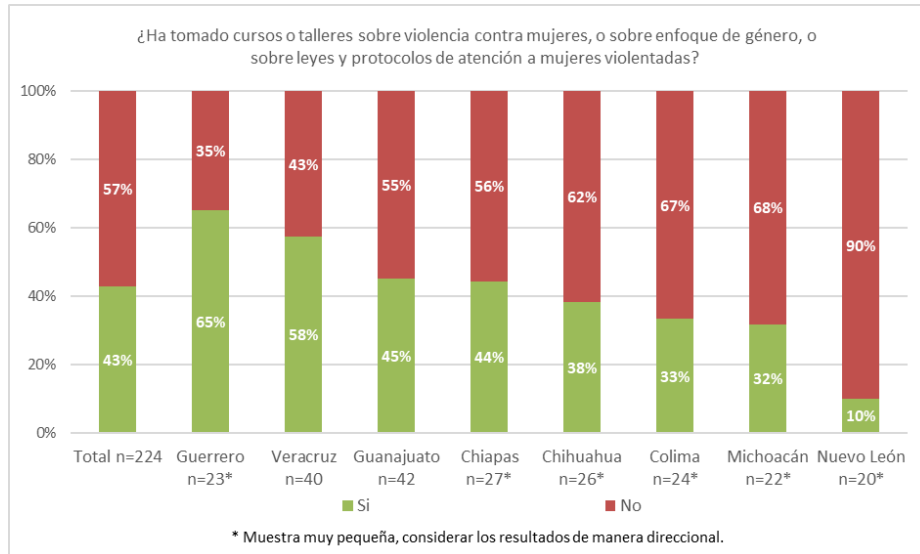
**Gráfica 41**



## Conocimientos y habilidades

Se presentan entidades con rezago de capacitación sobre violencia contra mujeres: Nuevo León, Michoacán, Colima y Chihuahua (gráfica 42).

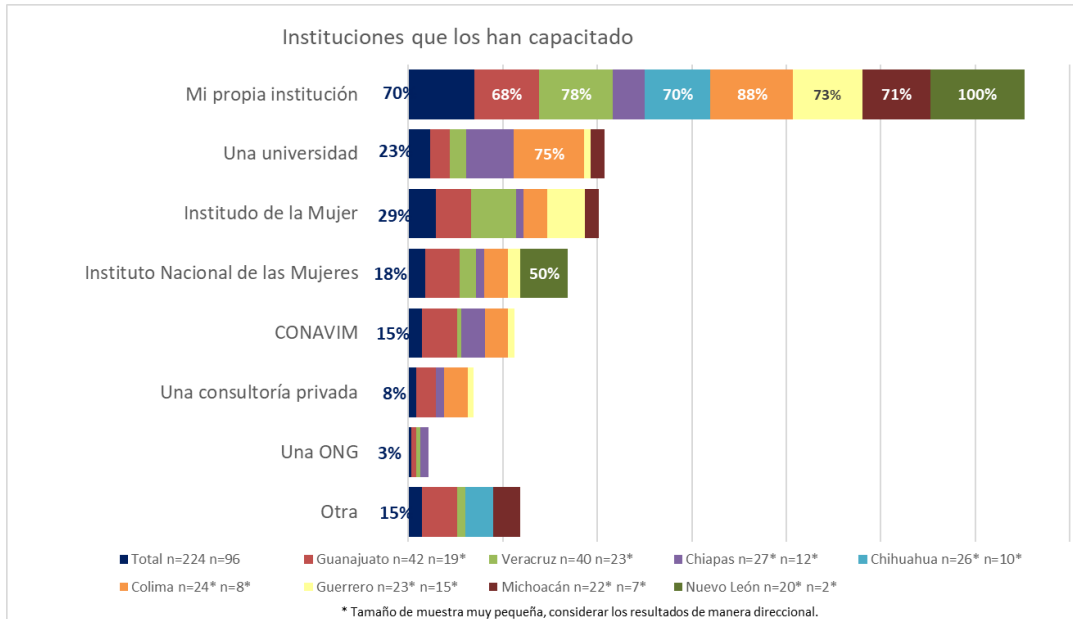
**Gráfica 42**



Entidades como Guanajuato, Colima, Veracruz y Chiapas existe buena participación de muchas Instituciones dando capacitación (gráfica 43).

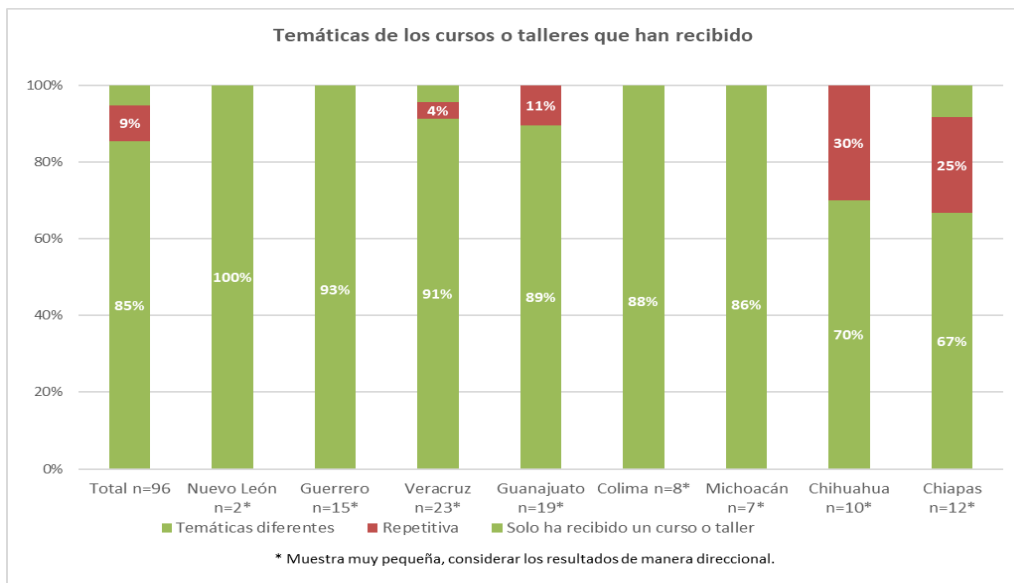
**Gráfica 43**





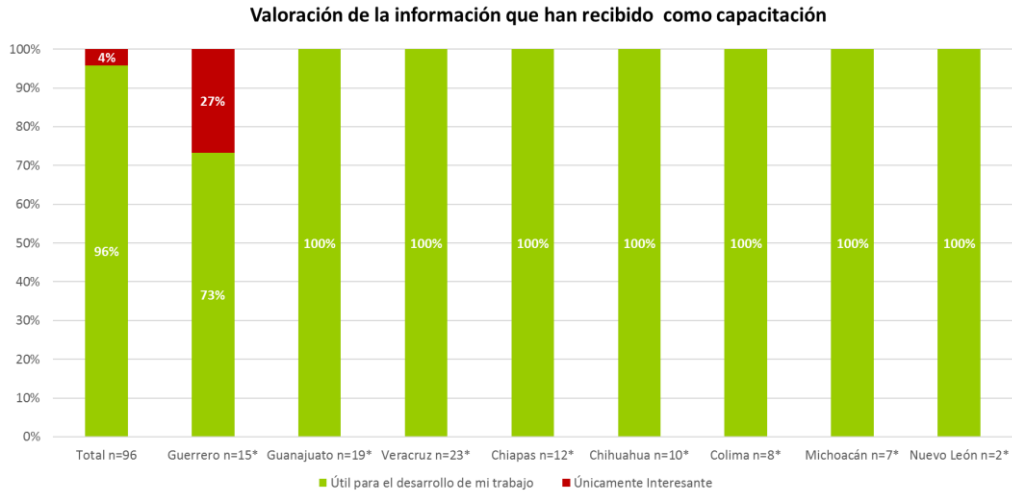
Unos de cada 3 cursos o talleres realizados en Chihuahua y Chiapas son considerados como información repetitiva (gráfica 44).

**Gráfica 44**



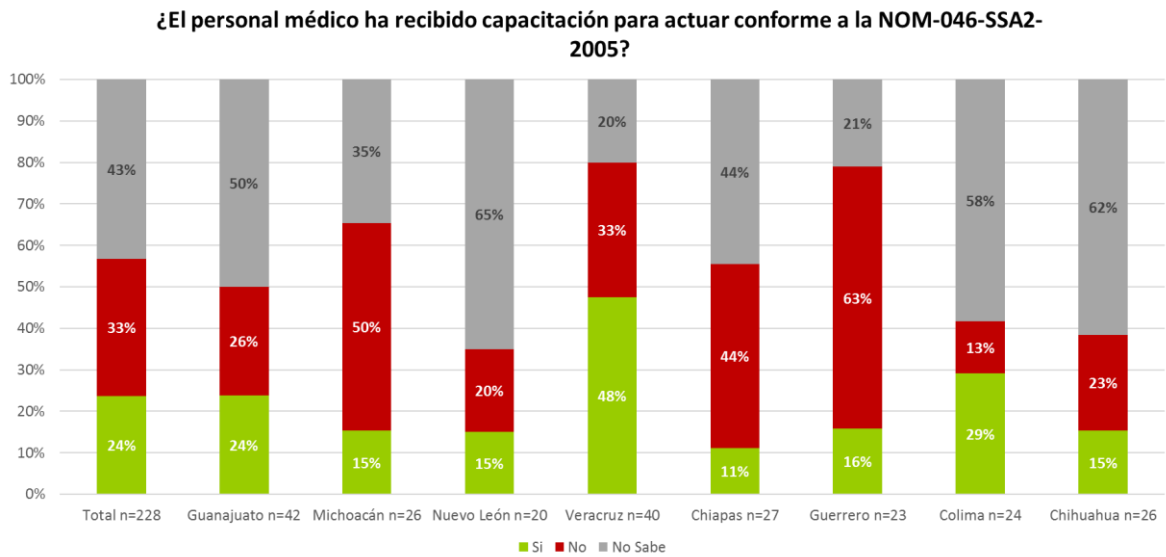
En general, la información recibida como capacitación la consideran útil, aunque en Guerrero el 27% la considera interesante y no útil (gráfica 45).

**Gráfica 45**



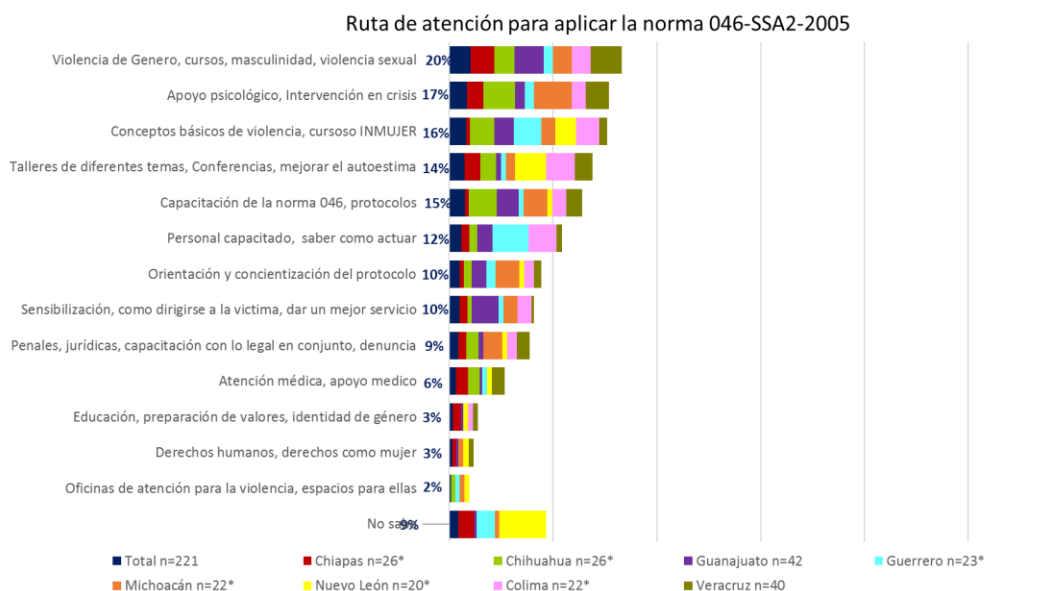
Existe un desconocimiento general sobre la NOM 046-SSA2-2005 en el personal entrevistado 43%, y solo un 24% mencionó que el personal médico ha recibido capacitación al respecto (gráfica 46).

**Gráfica 46**



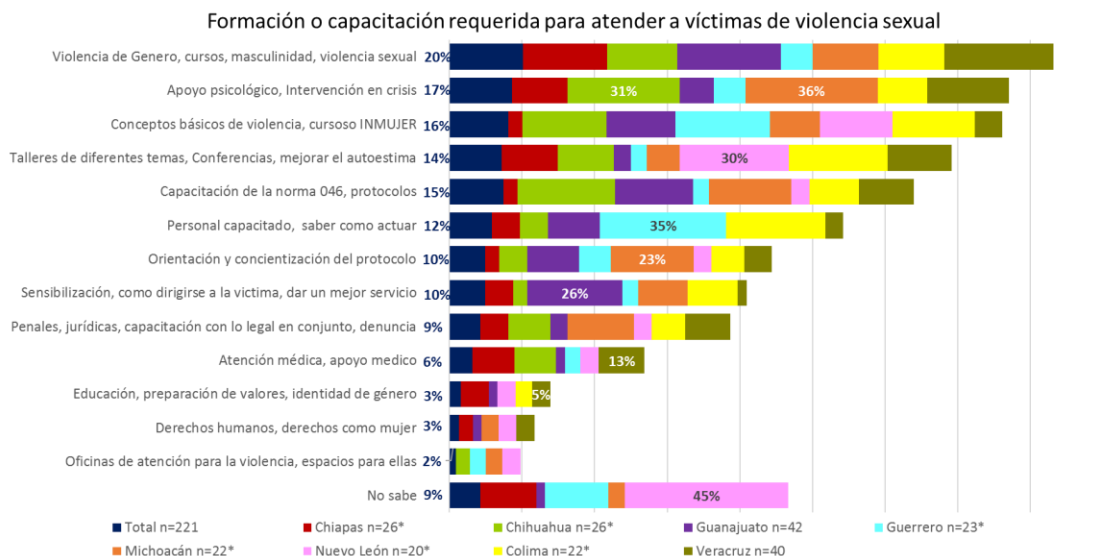
En general (6 de cada 10 personas) desconocen los pasos de la ruta de atención si aplican la norma (gráfica 47).

**Gráfica 47**



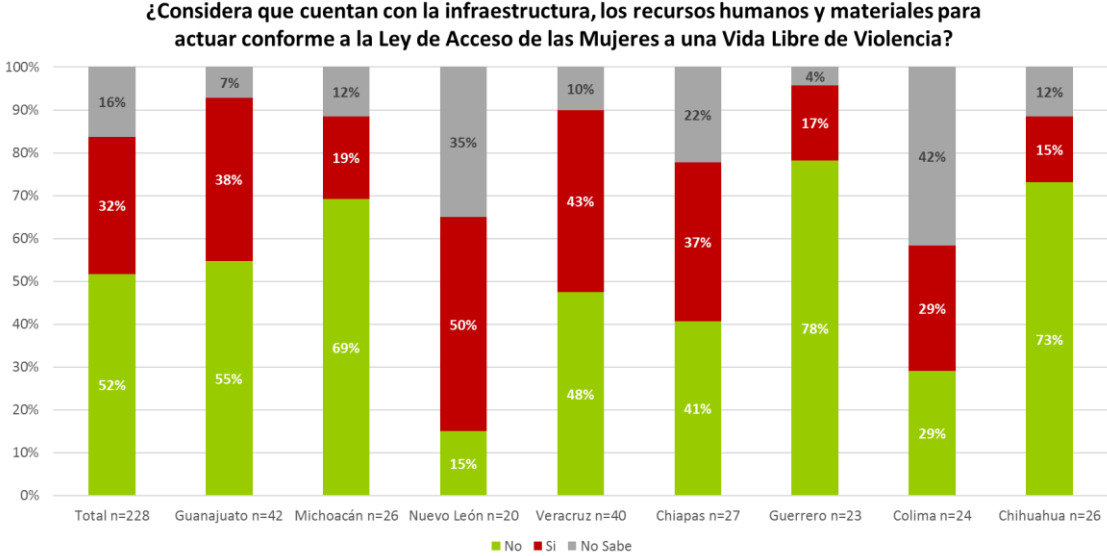
Los temas en los que se requiere dominar para atender adecuadamente a víctimas de violencia sexual son diversos. En la gráfica 48 se presenta una priorización de los mismos, de acuerdo a las respuestas obtenidas:

**Gráfica 48**



En general las 8 entidades en muestra consideran que no se cuenta con la infraestructura, los recursos humanos ni los materiales para actuar conforme a la “Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia” (gráfica 49).

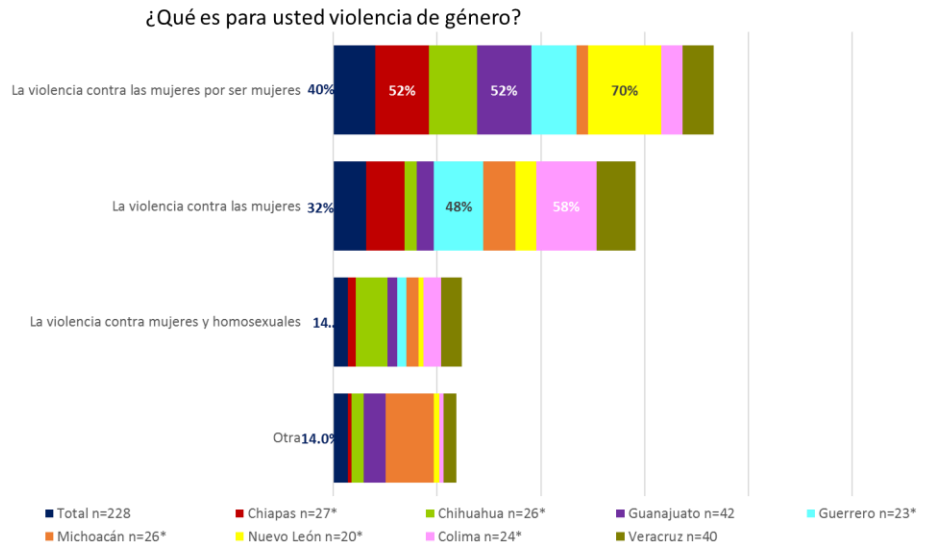
**Gráfica 49**



**Concepciones y representaciones de la violencia de contra las mujeres**

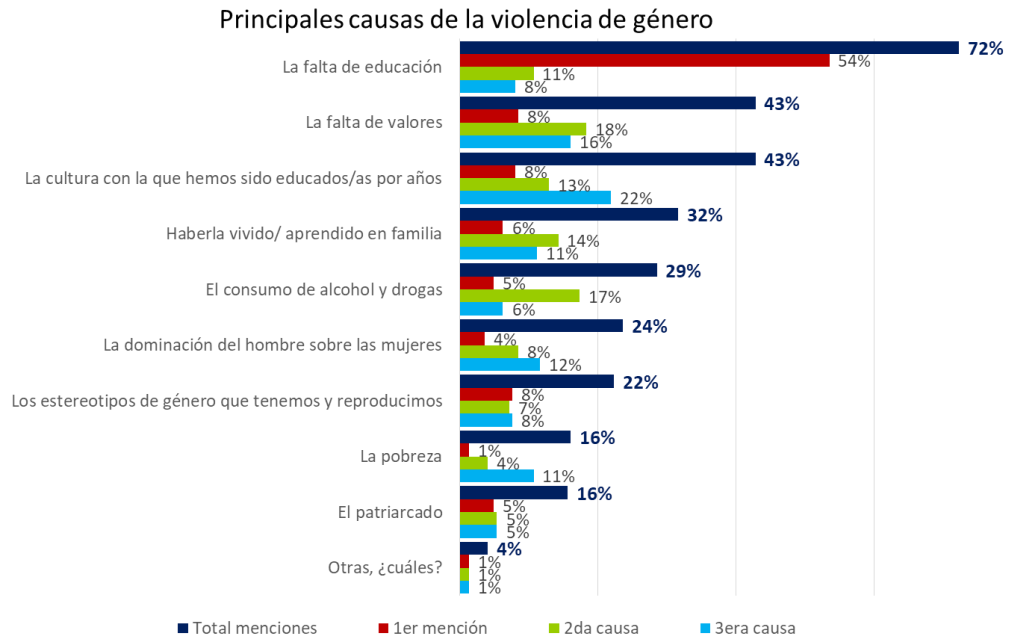
En Nuevo León para el personal del sector salud, 7 de cada 10 personas tienen el concepto de Violencia de género como Violencia contra las mujeres por ser mujeres, en los demás estados menos de la mitad lo considera así. En Guerrero, Chiapas y Colima lo conciben solo como Violencia contra las mujeres (gráfica 50).

**Gráfica 50**



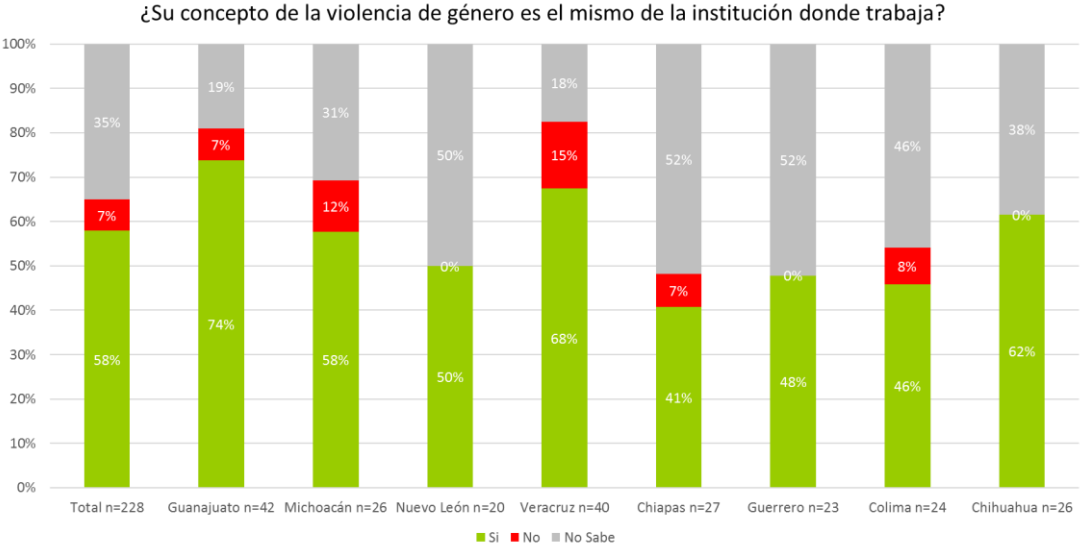
En general las principales causas de Violencia de género tenemos: La falta de educación, La cultura con la que hemos sido educados por años y la falta de valores, en un segundo nivel: La falta de valores y haber vivido/ aprendido la violencia en la infancia (gráfica 51).

**Gráfica 51**



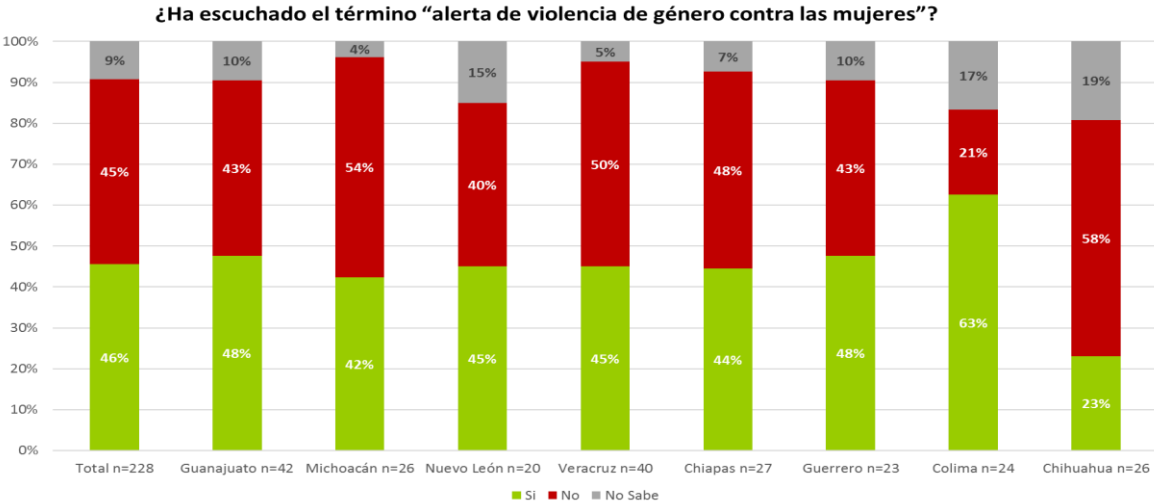
En Guanajuato y Veracruz destaca que 7 de cada 10 personas coincide su concepto de Violencia de género con el de la institución donde labora. En Chihuahua y Michoacán la coincidencia es en 6 de cada 10 personas. Entidades donde hay un desconocimiento de la coincidencia son Nuevo León, Guerrero, Chiapas y Colima (gráfica 52).

**Gráfica 52**



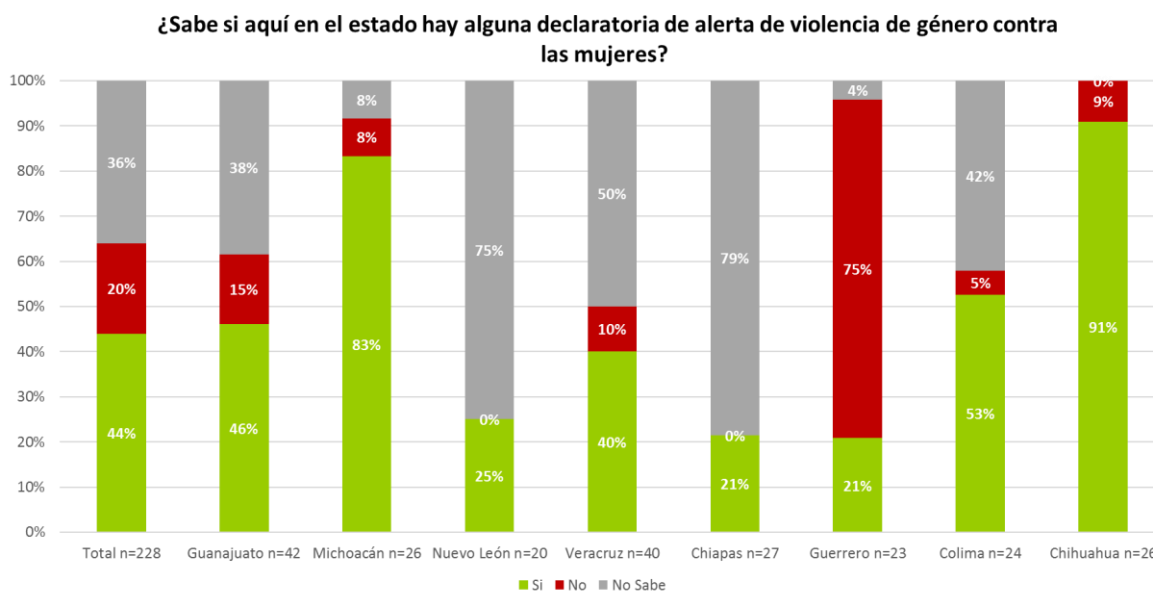
Entidades donde 5 o 6 de cada 10 personas no han escuchado la “Alerta de violencia género contra las Mujeres”: Chihuahua, Michoacán, Veracruz, y Chiapas. Y en Colima y Guerrero hubo más personas que sí lo han escuchado 6 de cada 10 personas (gráfica 53).

**Gráfica 53**



Del personal entrevistado en Guerrero, para el 75% no hay ninguna declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres; y se desconoce totalmente para el 83% de Michoacán y el 91% de Chihuahua. En Chiapas y Nuevo León 8 de cada 10 personas declaran saber que existe dicha alerta (gráfica 54).

**Gráfica 54**



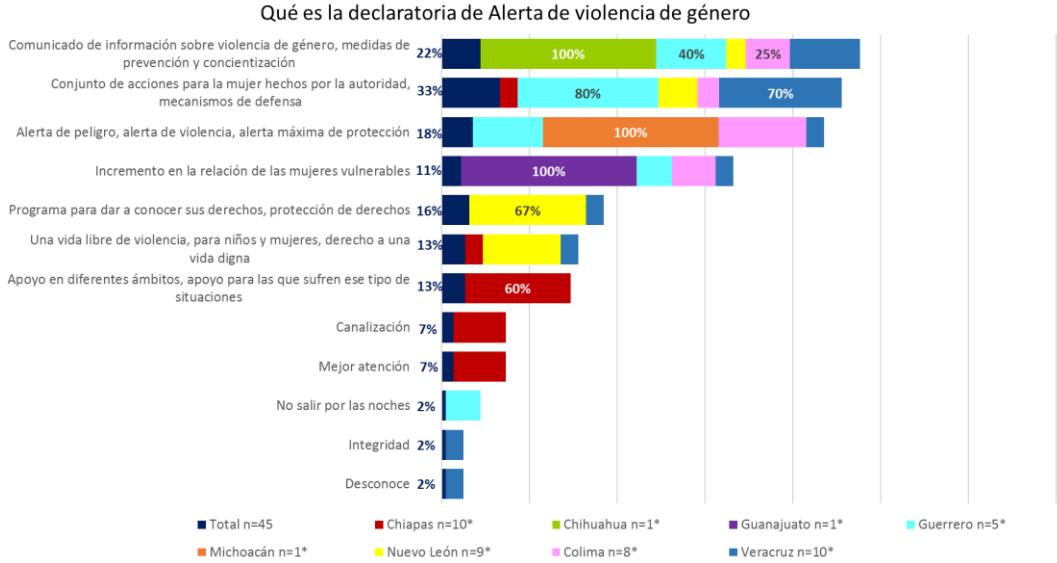
Municipios donde se tiene conocimiento de existir alguna declaratoria de violencia de género contra las mujeres (gráfica 55).

**Gráfica 55**

GUERRERO	6%	VERACRUZ	23%	COLIMA	15%
En Acapulco	2%	Veracruz	6%	Colima	9%
Zihuatanejo	2%	Boca del Rio	13%	Tecomán	9%
Cutzamala de Pinzón	2%	Alvarado	2%	Manzanillo	2%
MICHOACAN	2%	Córdova	6%	Comitán	6%
Charo	2%	Xalapa	11%	Villa de Álvarez	9%
NUEVO LEON	19%	Tuxpan	4%	Cuauhtémoc	6%
Monterrey	2%	Poza Rica	4%	Coquimatlán	2%
Guadalupe	6%	Martinez de la torre	2%	CHIAPAS	9%
Apodaca	2%	Minatitlán	2%	Diferentes muni	2%
Cadereyta	4%	Cardel	2%	Tuxtla Gutiérrez	2%
CASI TODO EL ESTADO	23%	Orizaba	6%		
Aquí mismo	2%				

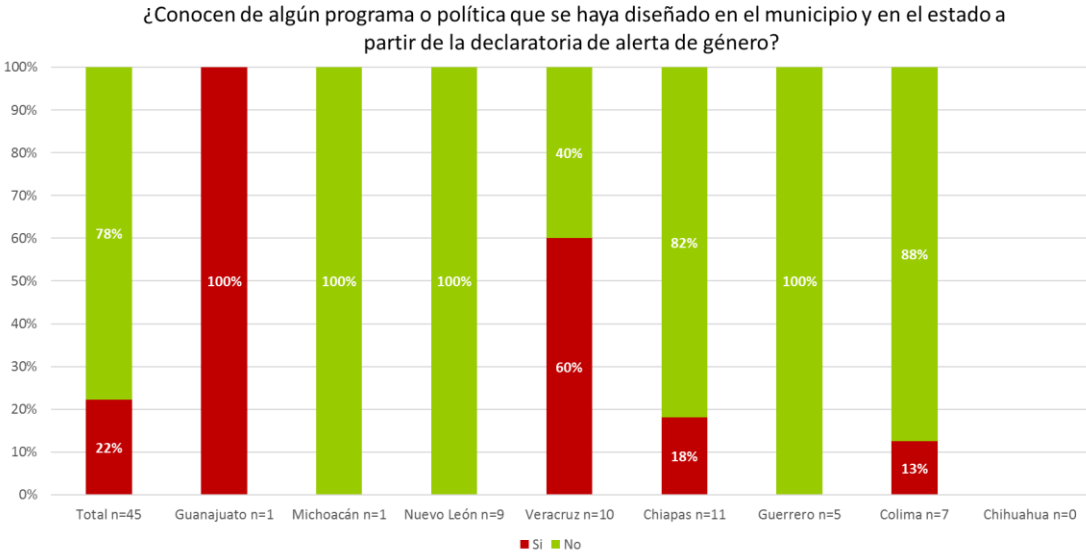
Para el personal del Sector Salud entrevistado la alerta de violencia es: un comunicado de alerta y concientización, las acciones de la autoridad, los mecanismos de defensa, es una alerta de peligro, es por que se ha incrementado las mujeres vulnerables, se trata de un programa para conocer sus derechos y para tener una vida libre de violencia (gráfica 56).

**Gráfica 56**



Para el personal que declaró escuchar de la existencia de una declaratoria solo 2 de 10 personas 10 conocen los programas o políticas que se diseñaron en el municipio y estado (gráfica 57).

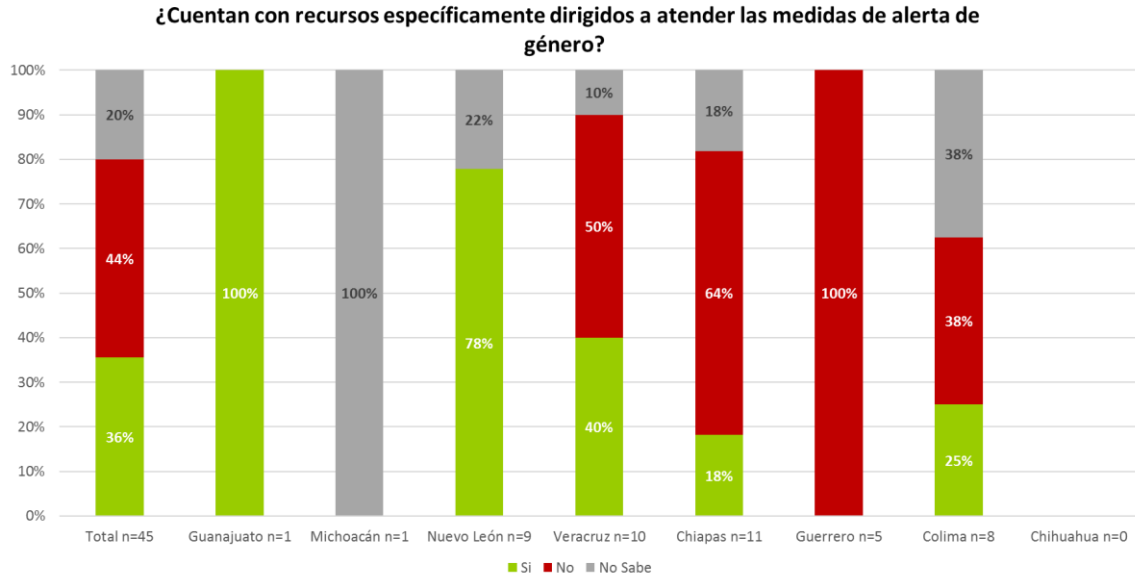
**Gráfica 57**





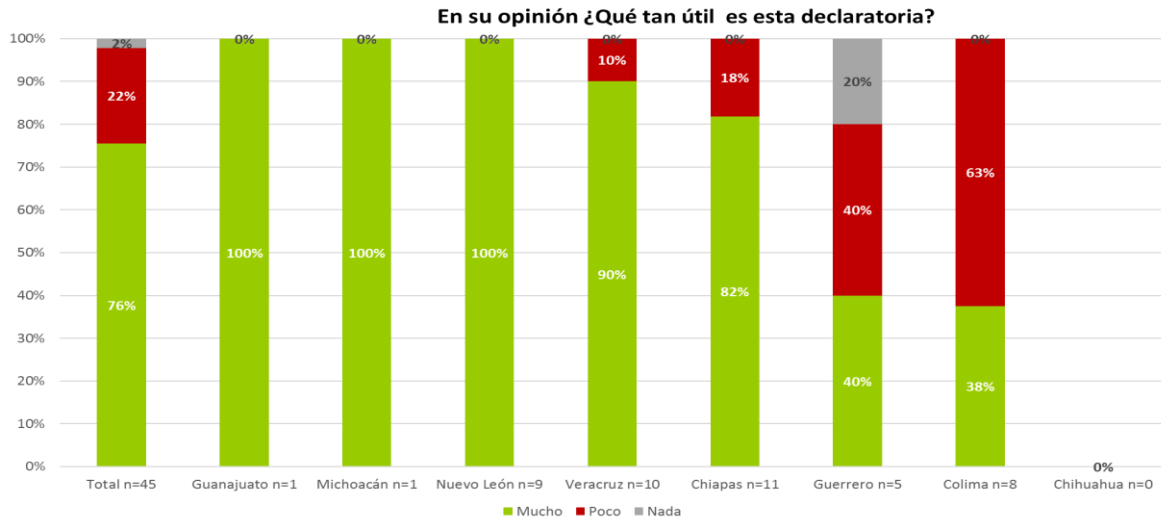
El personal que declaró escuchar de la existencia de una declaratoria, solo 4 de 10 personas piensa que sí se cuenta con los recursos para atenderla. Estados donde manifiestan que sí se cuentan con recursos: Guanajuato y Nuevo León (gráfica 58).

**Gráfica 58**



La declaratoria es útil para 8 de cada 10 personas entrevistadas en el sector salud. Estados con menos optimismo son Colima y Guerrero (gráfica 59).

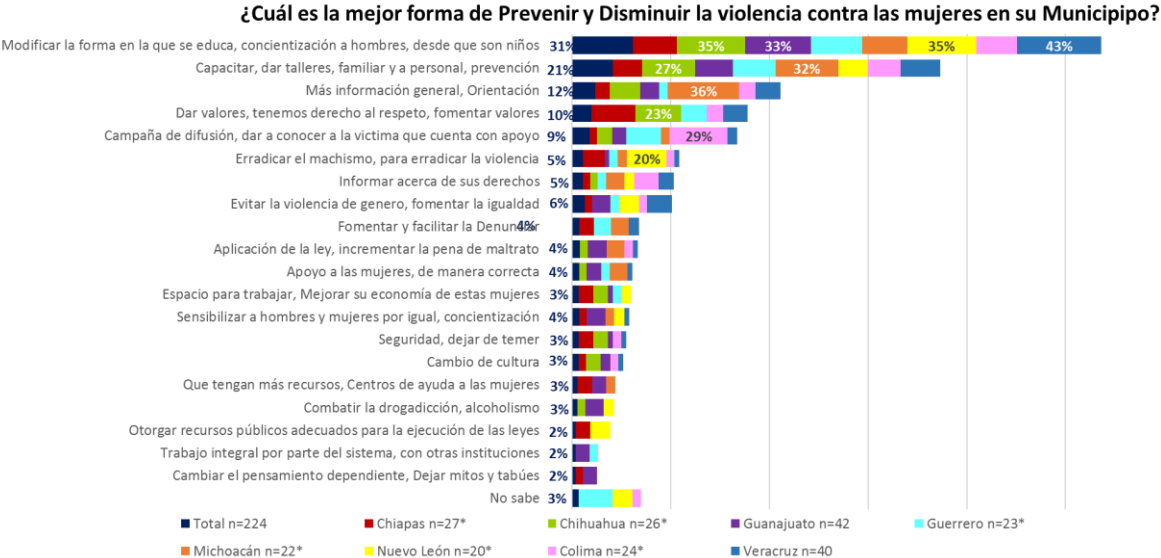
**Gráfica 59**



El personal de Sector Salud entrevistado propone principalmente 5 acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres (gráfica 60):

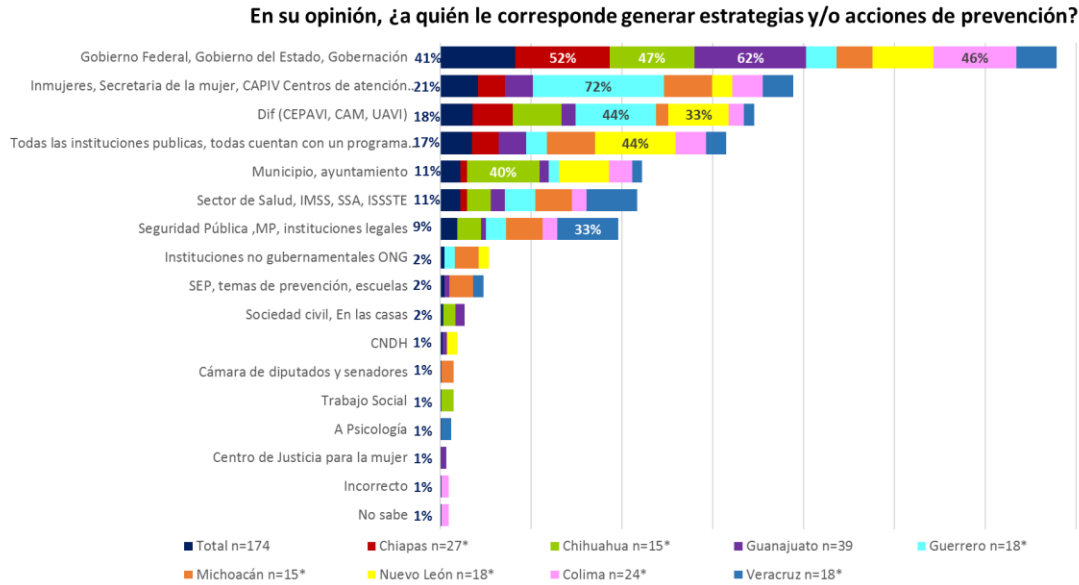
- Cambiar la forma de educar a los niños y concientizar a los hombres**
- Capacitar y dar talleres a Familiares y al personal**
- Proporcionar más información y orientación**
- Fomentar y dar valores, tenemos derecho al respeto**
- Campaña de difusión**

**Gráfica 60**



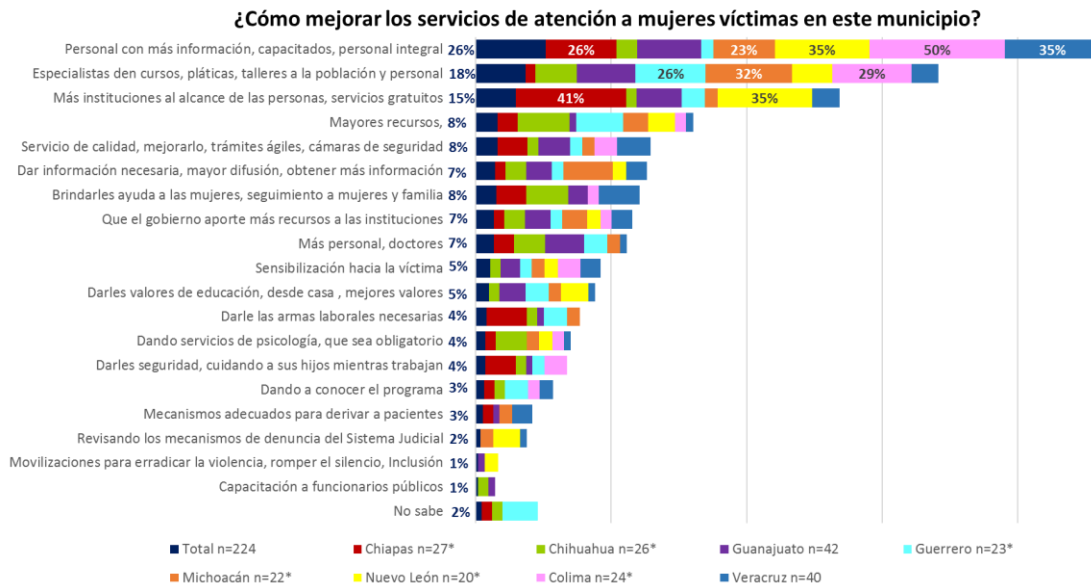
De igual manera, el personal de salud considera que la generación de estrategias y acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres corresponde en primer lugar a los gobiernos federal y estatales, así como al DIF (gráfica 61).

**Gráfica 61**



Por último, el personal de salud entrevistado considera que los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia se pueden mejorar básicamente con la incorporación de personal más informado y mejor capacitado, con la disponibilidad de especialistas que den cursos y talleres a la población en general, y con la creación de más instituciones al alcance de las personas, es decir con servicios gratuitos (gráfica 62).

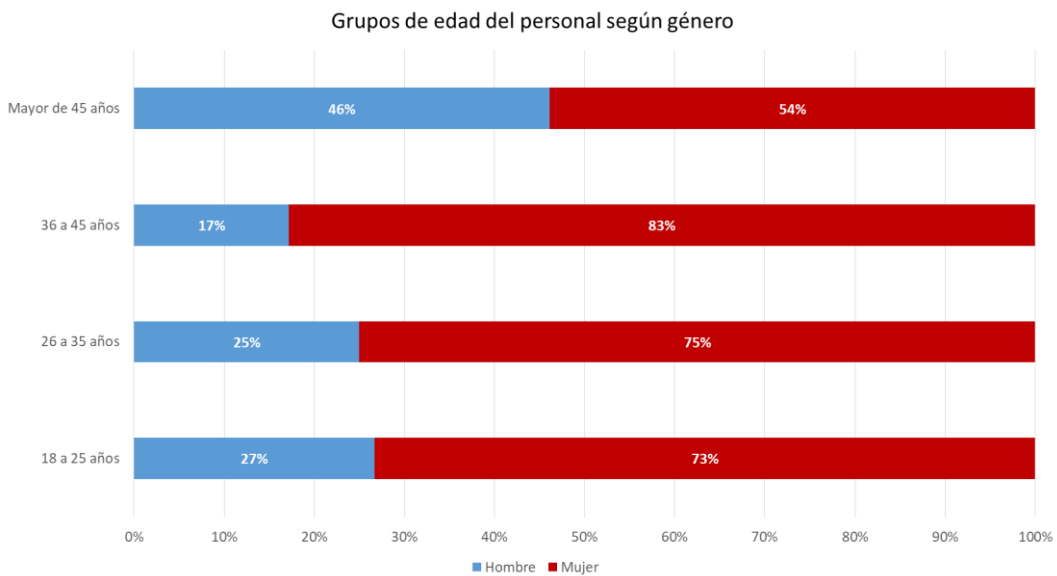
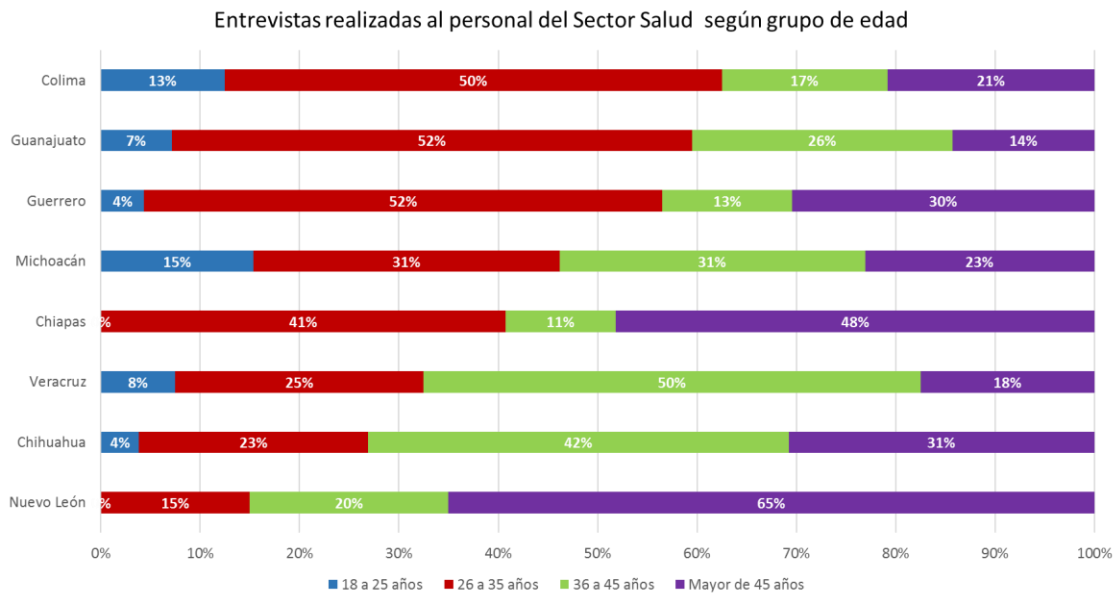
**Gráfica 62**



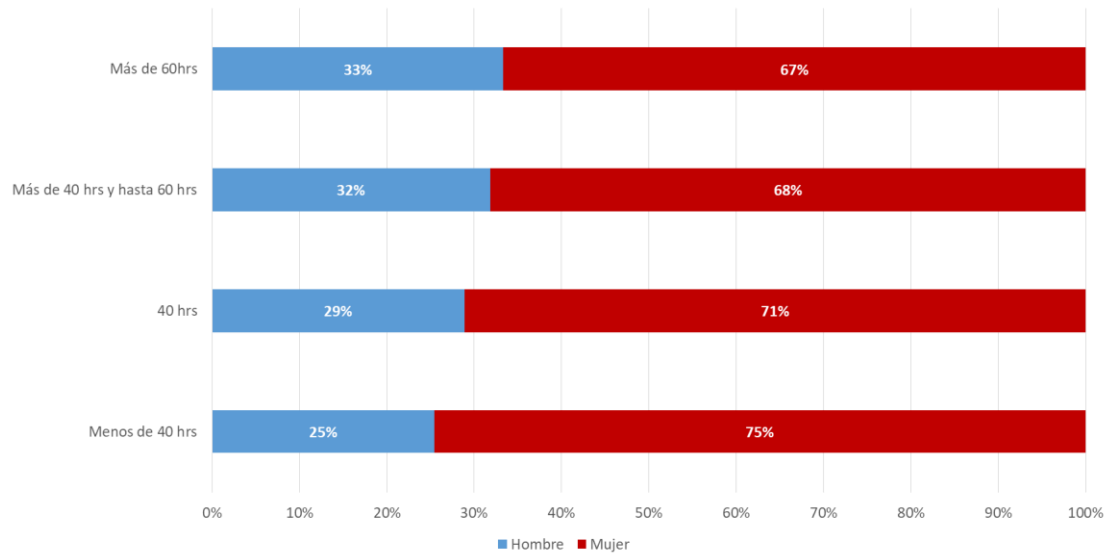
## ANEXO

En este anexo se presentan algunas gráficas cuya información puede ser complementaria a la descripción presentada hasta ahora.

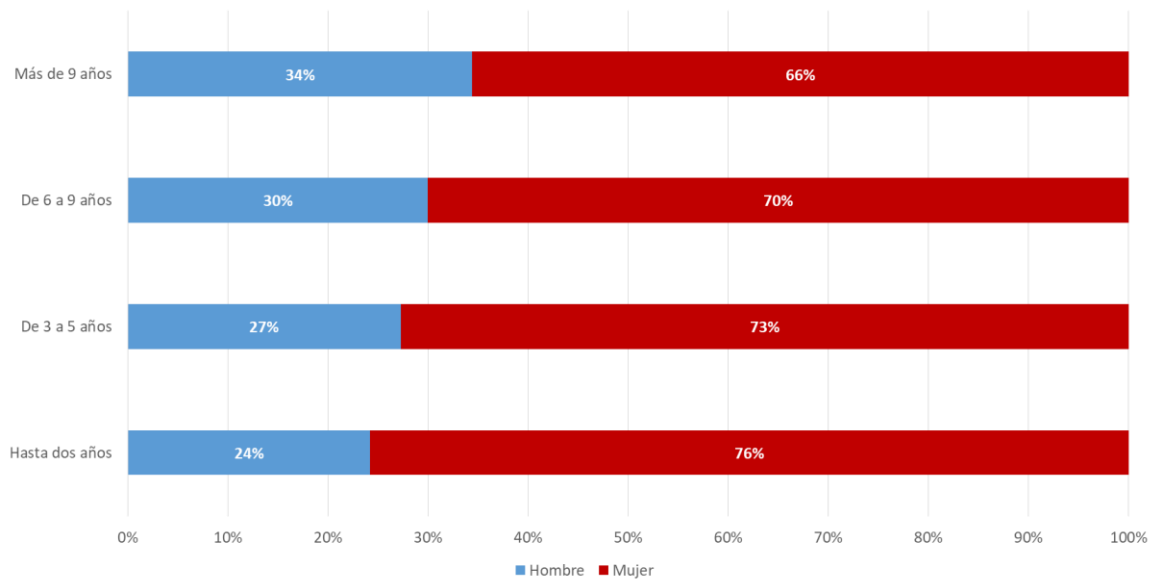
Entidades donde el personal labora más horas que el resto: Nuevo León, Michoacán, Chiapas y Chihuahua.



### Horas laboradas por semana según género



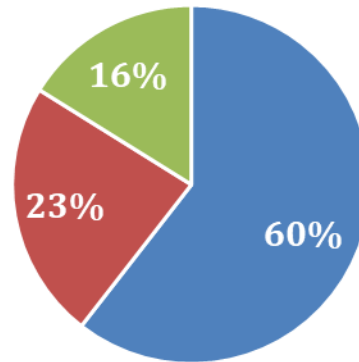
### Antigüedad según género



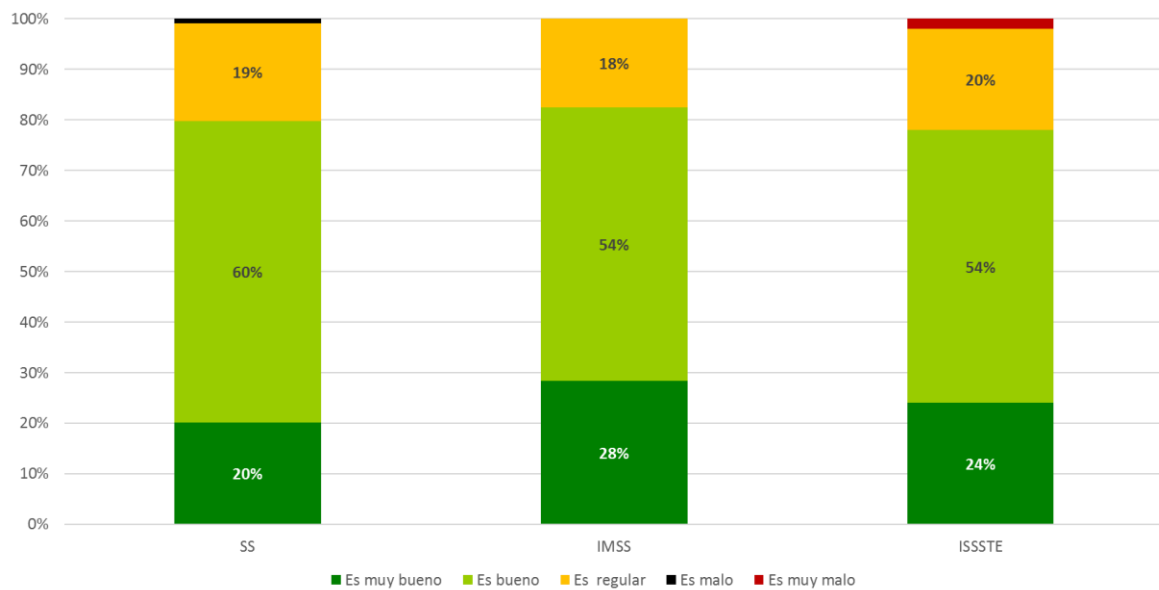
## ÁREAS DE PROFESIONES

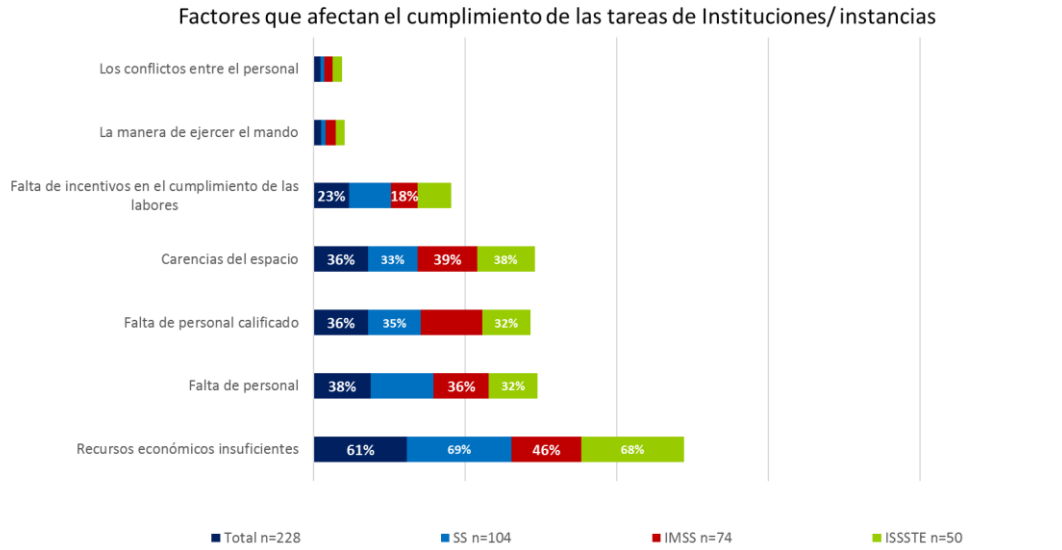
■ CIENCIAS MÉDICO BIOLÓGICAS

■ CIENCIAS SOCIALES Y PSICOLOGÍA

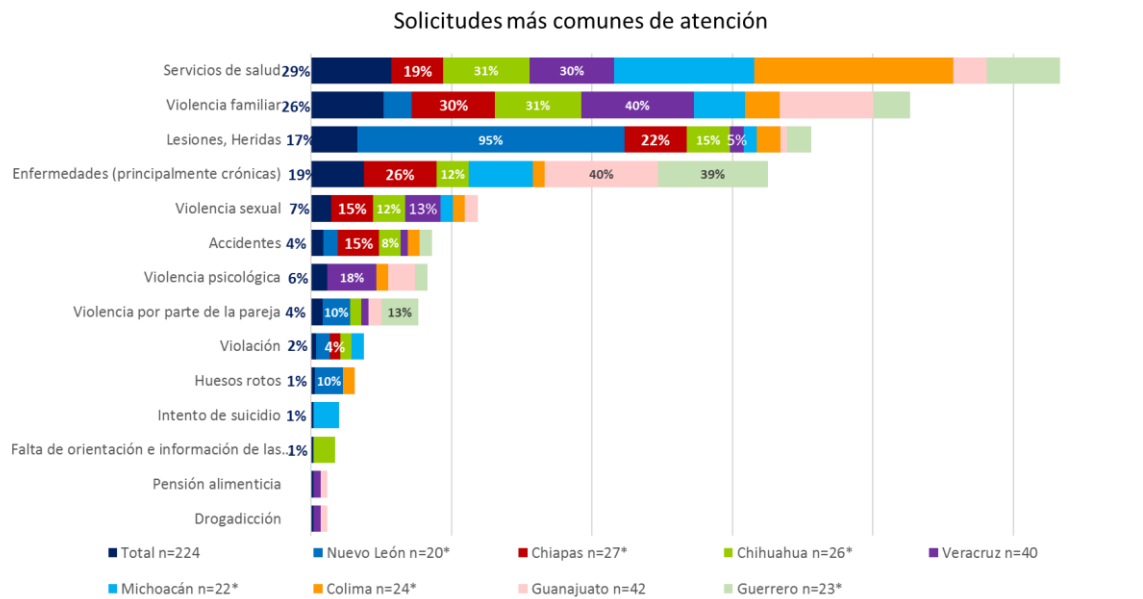


Calificación del clima laboral por Entidad



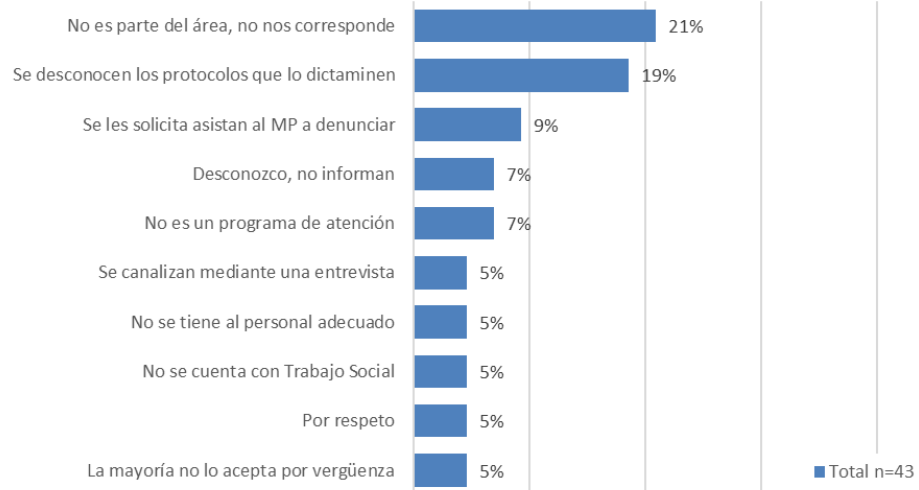


Entidades que sobresalen según el servicio solicitado: Colima y Michoacán por Servicios de salud, Guanajuato y Veracruz por Violencia Familiar; Nuevo León por Lesiones / heridas; y Guanajuato y Guerrero debido a enfermedades:



Se tiene un desconocimiento del protocolo sobre indagar si las mujeres acuden por violencia y no lo hacen abiertamente.

### Razones de no indagar a casos de Mujeres que consultan por otras causas y son víctimas de violencia





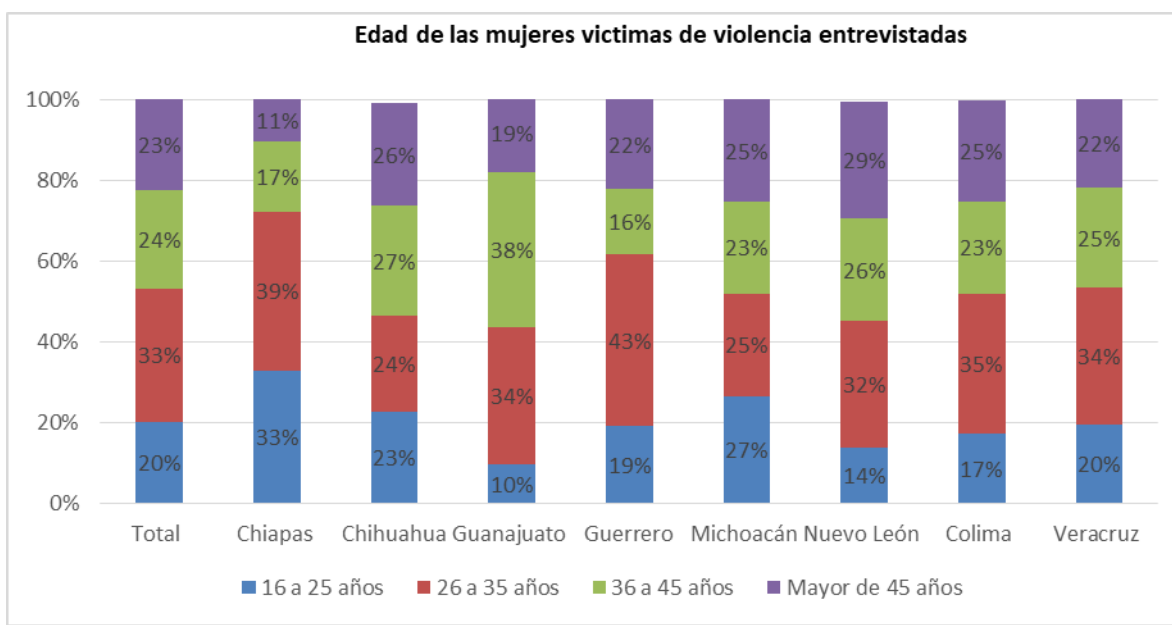
## C) MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

### Características generales

Para este informe en particular se reporta sobre un total de **573** mujeres informantes (sin instancias). La mecánica de trabajo estuvo organizada de tal manera que primero se coordinó una cita con las personas informantes a fin de que tuvieran el tiempo necesario para contestar las entrevistas. Las fechas en que se realizaron las encuestas fueron del 26 de agosto al 22 de septiembre del 2017.

La edad promedio de las mujeres entrevistadas fue de 36 años, aunque el 19% fueron menores de 25 años. En guerrero, el 43% tenía entre 26 y 35 años (gráfica 1).

Gráfica 1



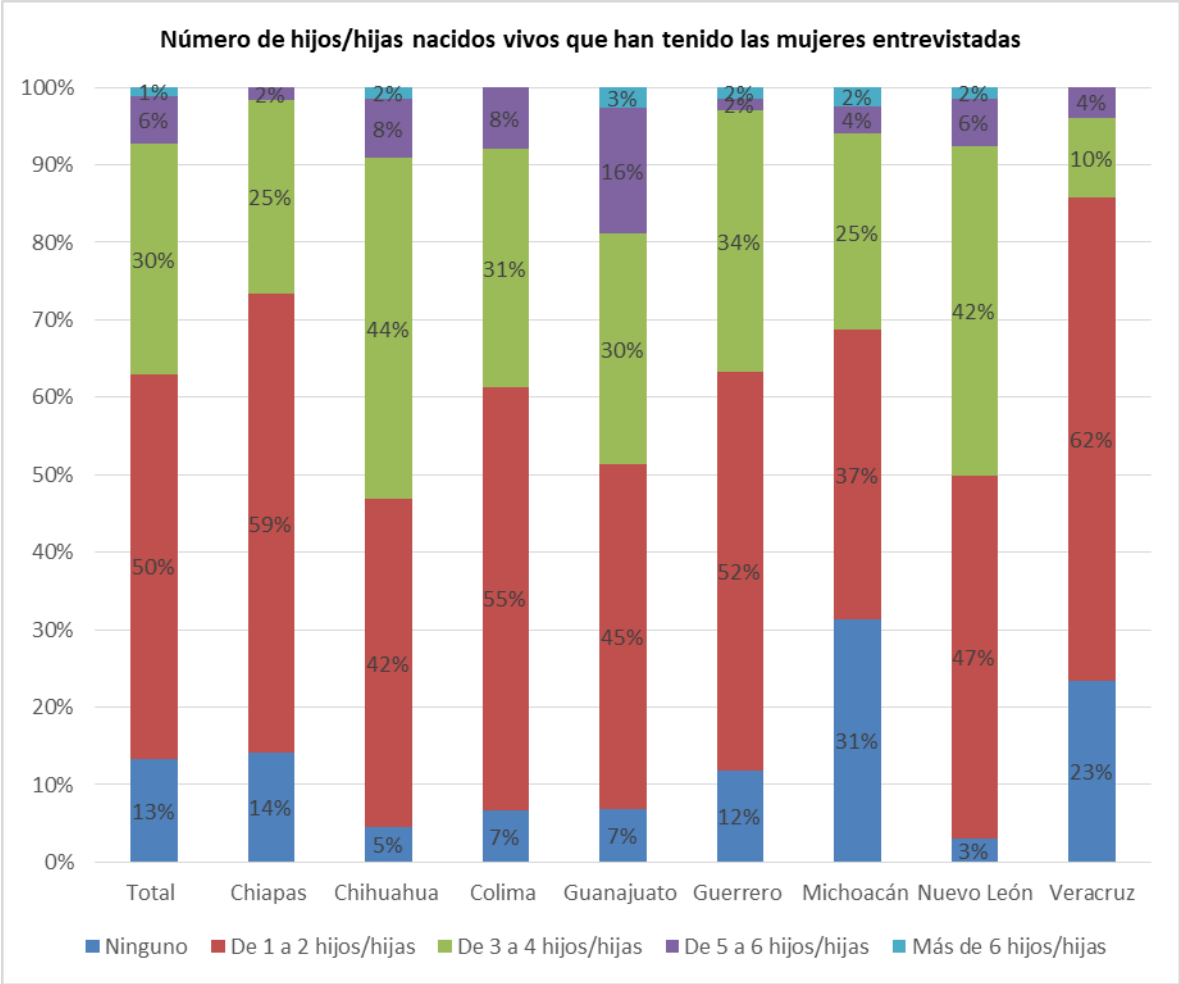
La mayor proporción de mujeres entrevistadas cuenta con nivel educativo de secundaria, excepto en Veracruz donde la mayor proporción corresponde a mujeres con estudios a nivel licenciatura. En Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Nuevo León el segundo grupo corresponde a mujeres con nivel educativo de primaria (gráfica 2).





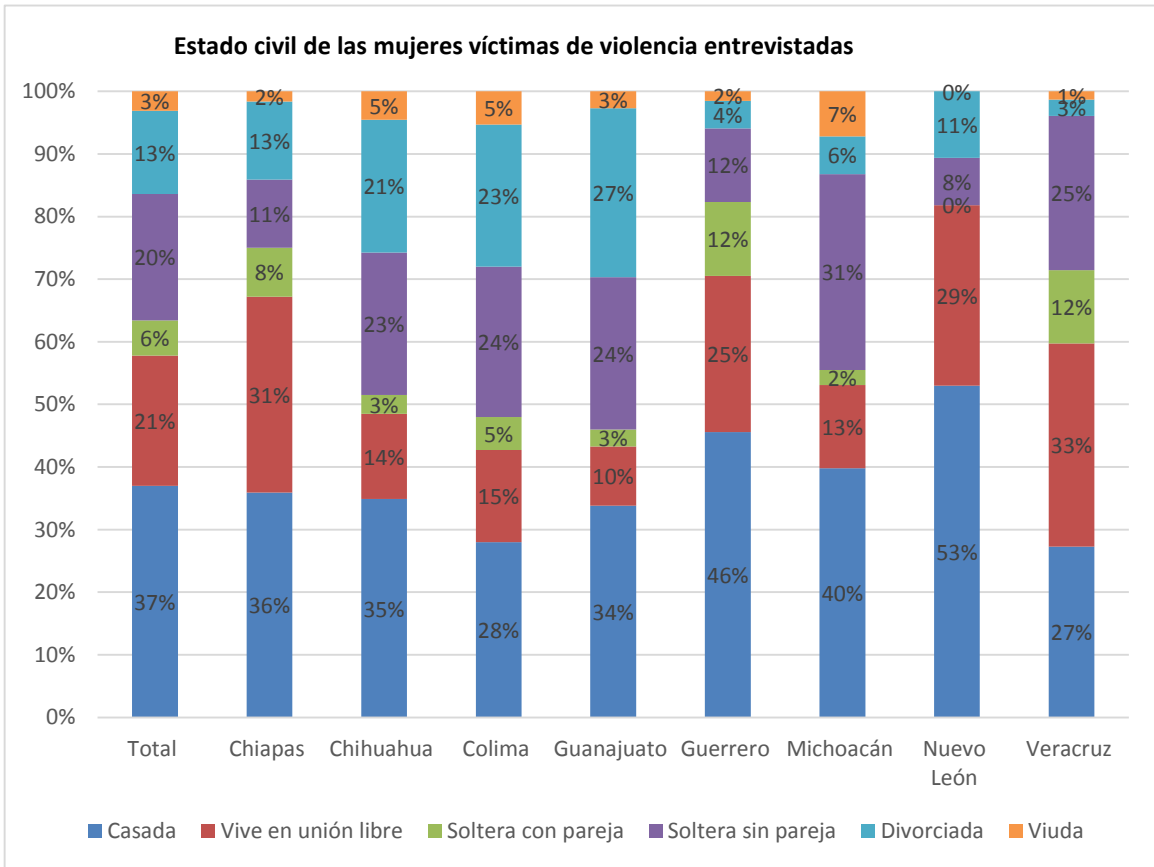
El 50% de las mujeres entrevistadas declararon tener de 1 a 2 hijos/as nacidos vivos, si bien en Veracruz este porcentaje es de 62%, mientras que en Michoacán el 31% declaró no tener ningún hijo/as. Para los ocho estados en su conjunto, el promedio de hijos/as de las mujeres entrevistadas fue de 2.2 (gráfica 6).

**Gráfica 6**



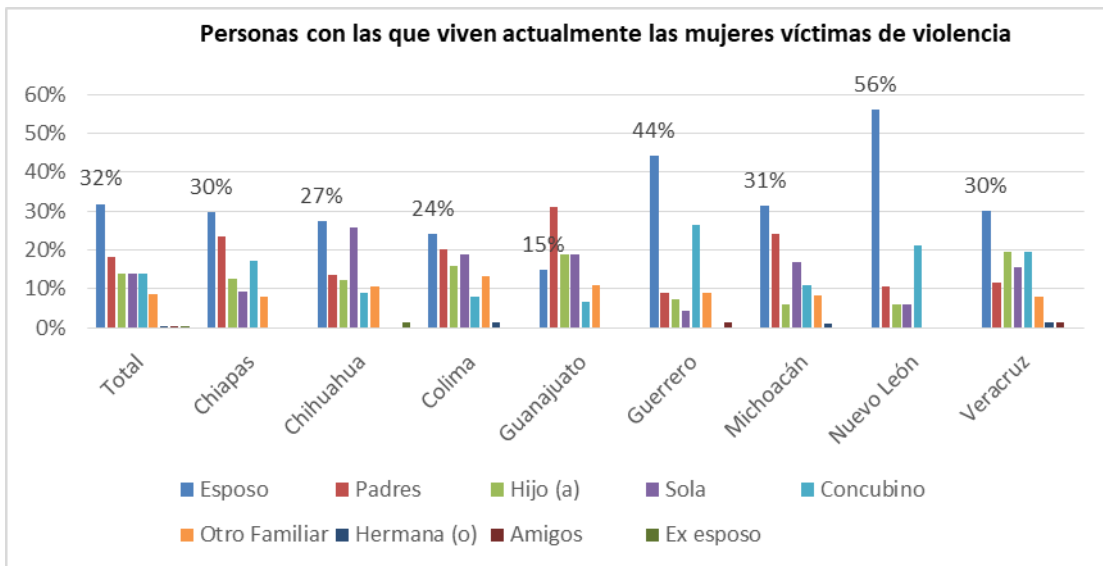
El 20% de las mujeres víctimas de violencia entrevistadas son solteras sin pareja y el 21% vive en unión libre (gráfica 7).

**Gráfica 7**



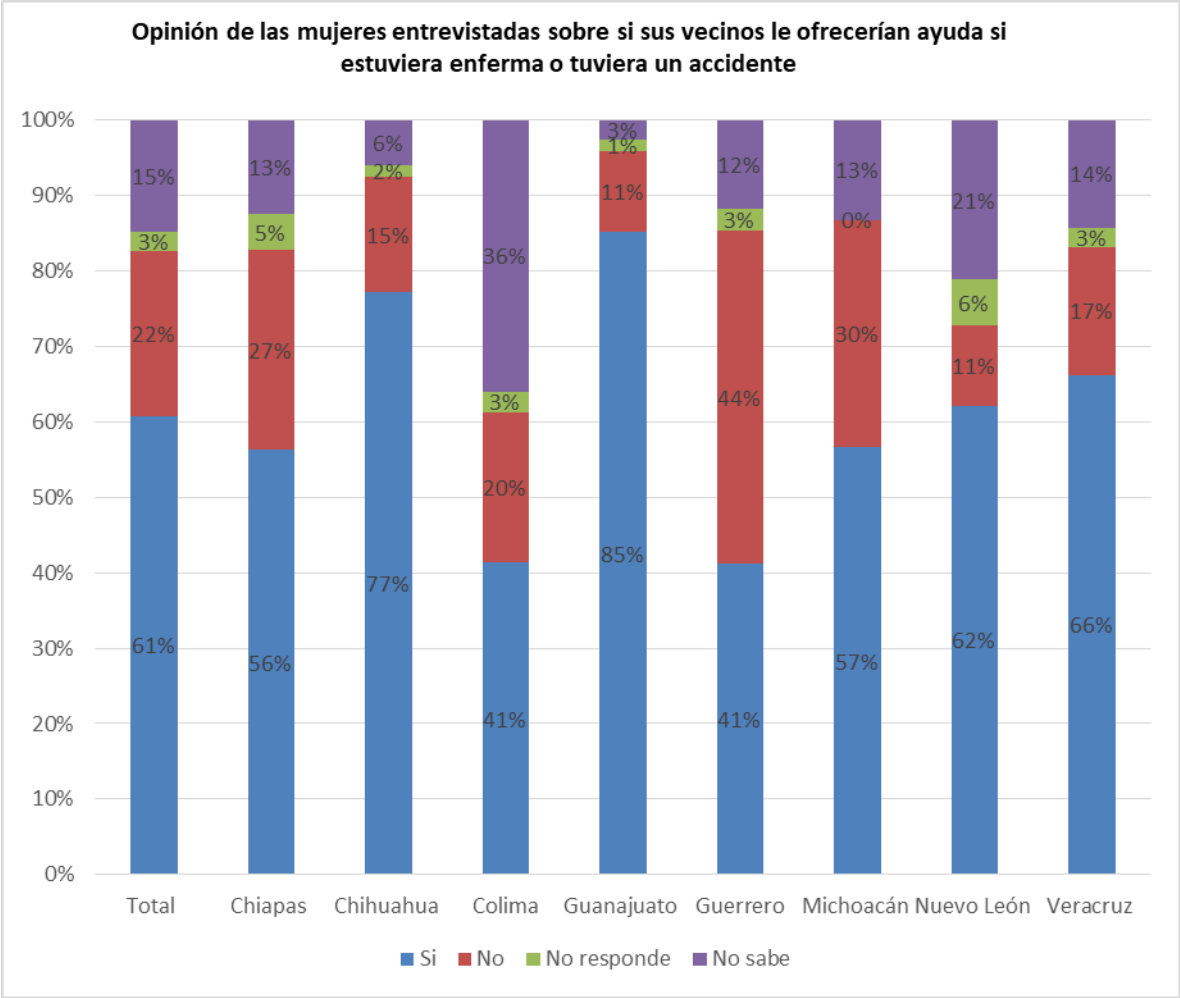
La mayoría de las mujeres entrevistadas que sufren de violencia viven actualmente con su esposo o los padres (gráfica 8).

**Gráfica 8**



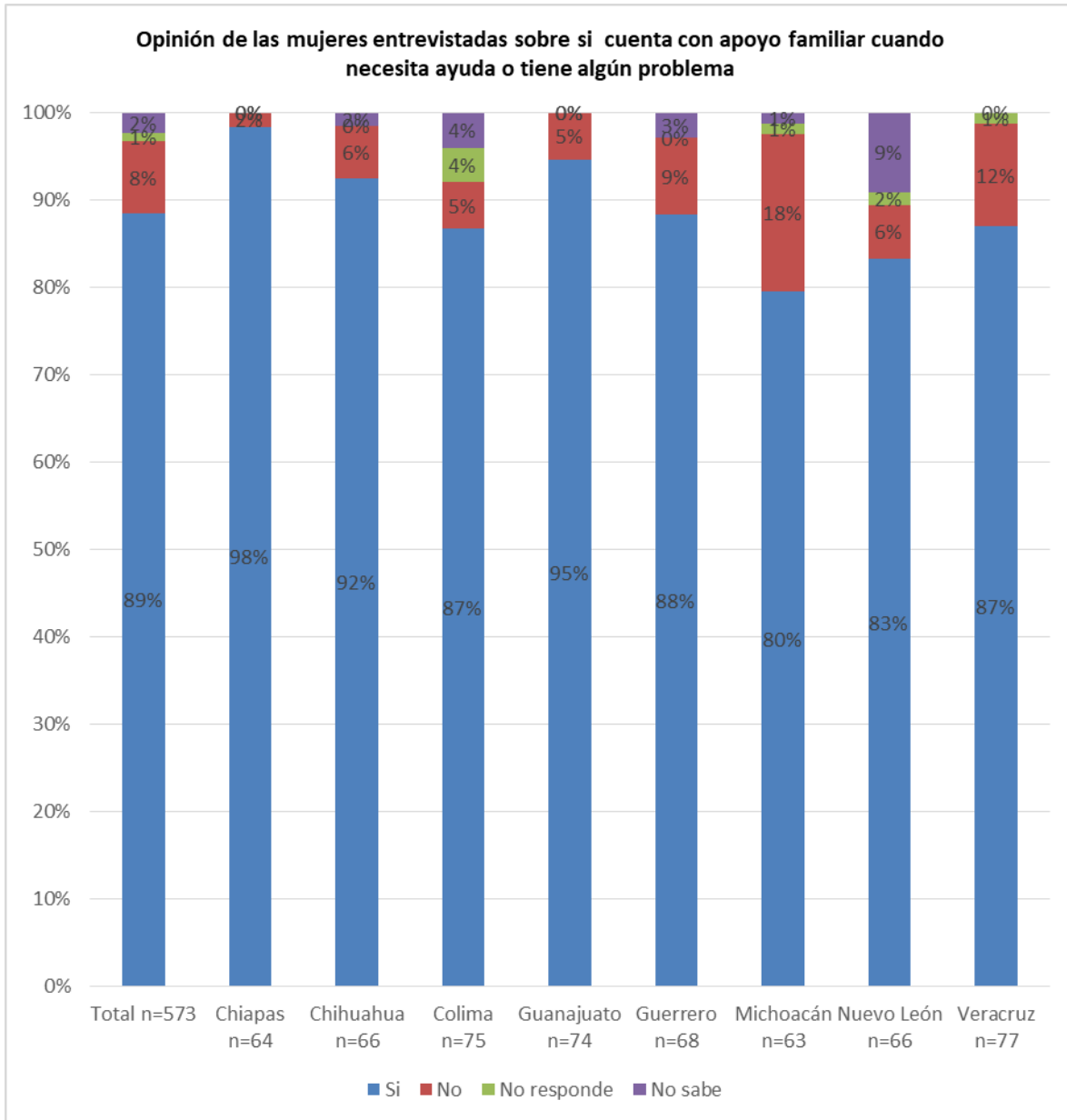
El 61% de las mujeres entrevistadas consideran que sus vecinos/as serían solidarios con ellas en caso de enfermedad o accidente. Llama la atención que, en Guerrero, el 44% de las mujeres declaró que sus vecinos/as no les ofrecerían ayuda (gráfica 9).

**Gráfica 9**



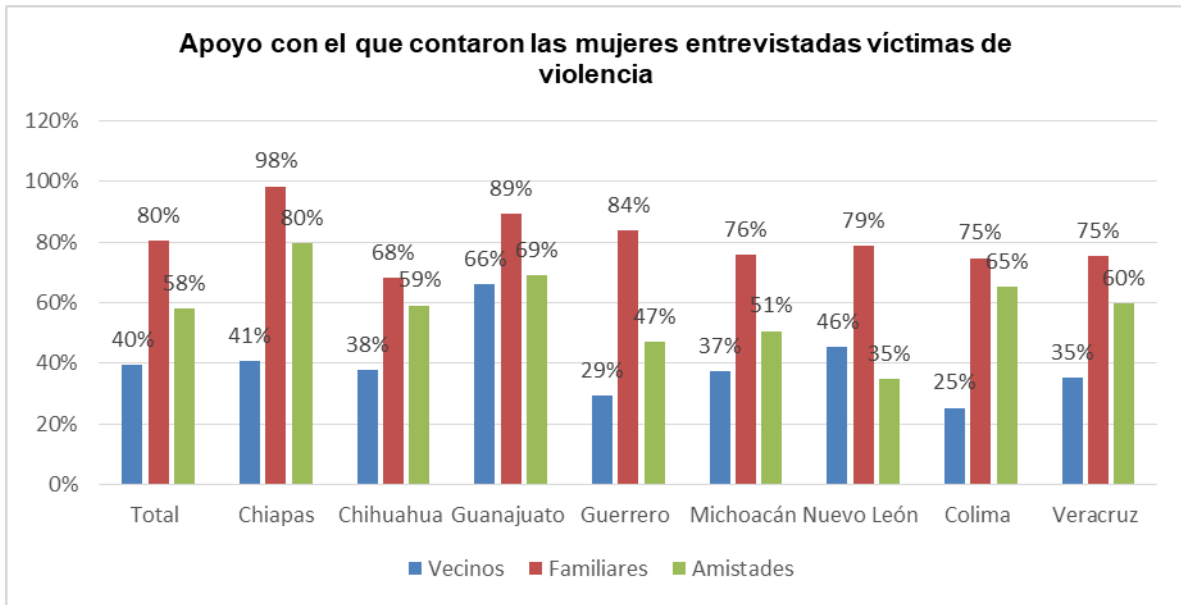
Para los ocho estados en conjunto, el 89% de las mujeres que sufren de violencia consideran que reciben apoyo de sus familiares cuando necesitan ayuda o tienen problemas; sin embargo, el 18% en Michoacán manifestó que no cuentan con sus familiares (gráfica 10).

Gráfica 10



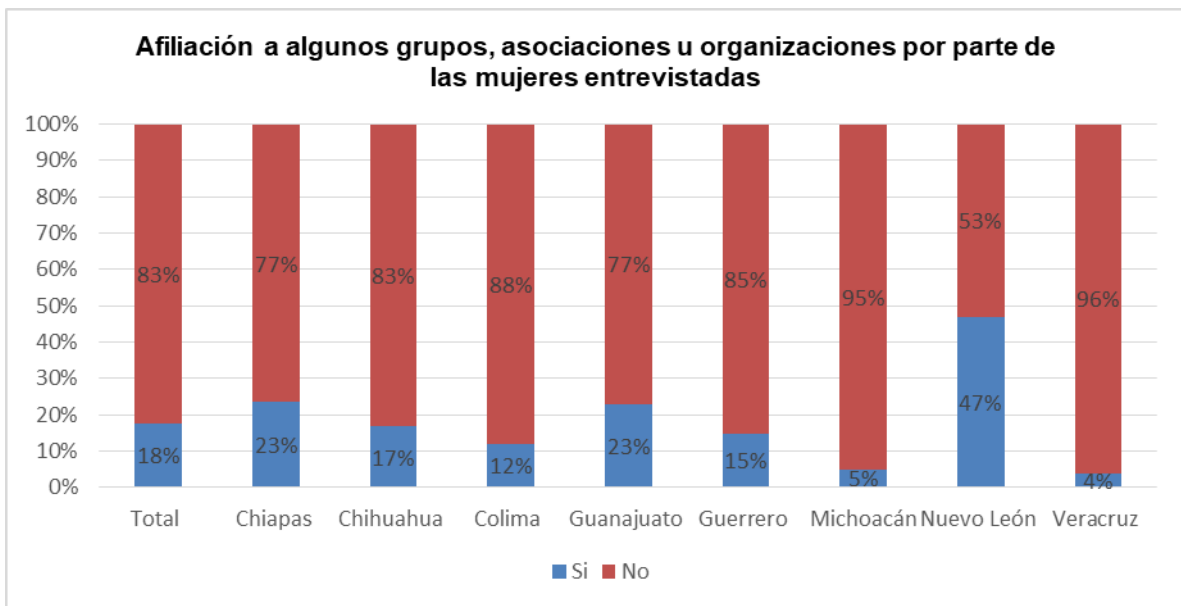
Las amistades son un apoyo importante cuando las mujeres sufren algún episodio de violencia. Además de las amistades, los vecinos/as en Guanajuato juegan un papel importante. En Chihuahua la familia y las amistades casi apoyan en el mismo nivel (gráfica 11).

**Gráfica 11**



En el conjunto de los ocho estados, sólo el 18% de las mujeres entrevistadas pertenecen a algún grupo, asociación u organización; sin embargo, en Nuevo León el 47% cuenta con algún tipo de afiliación (gráfica 12).

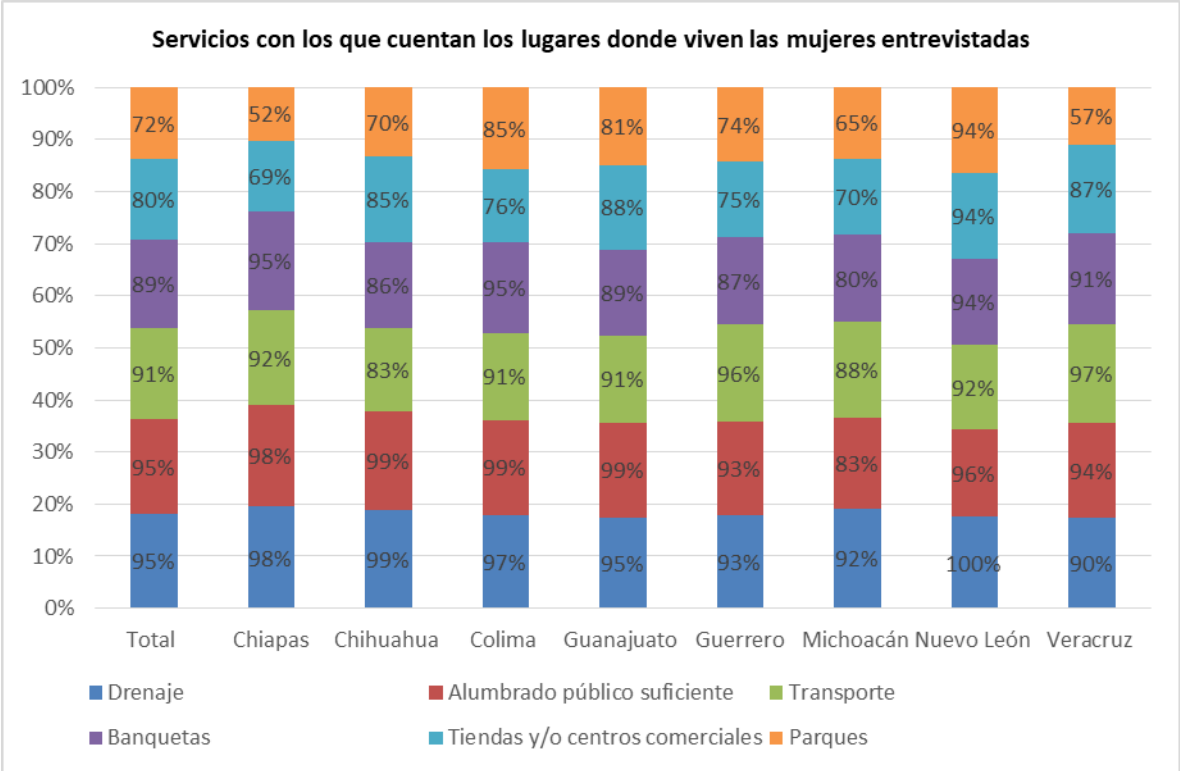
**Gráfica 12**





Más del 90% de las mujeres entrevistadas declararon contar con los servicios básicos como drenaje, alumbrado público y transporte. Sólo el 72% declaró que cuentan con parques en los lugares donde viven (gráfica 13).

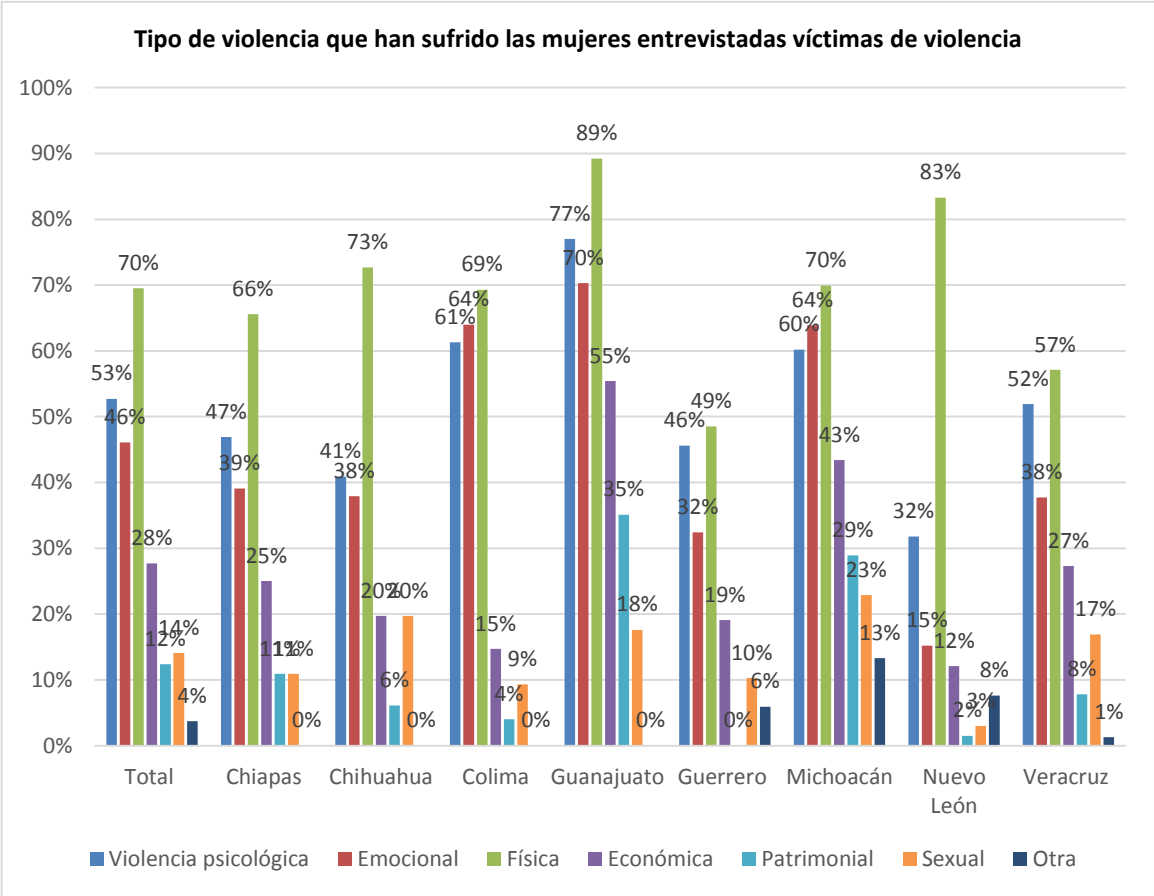
**Gráfica 13**



**Sobre la violencia vivida**

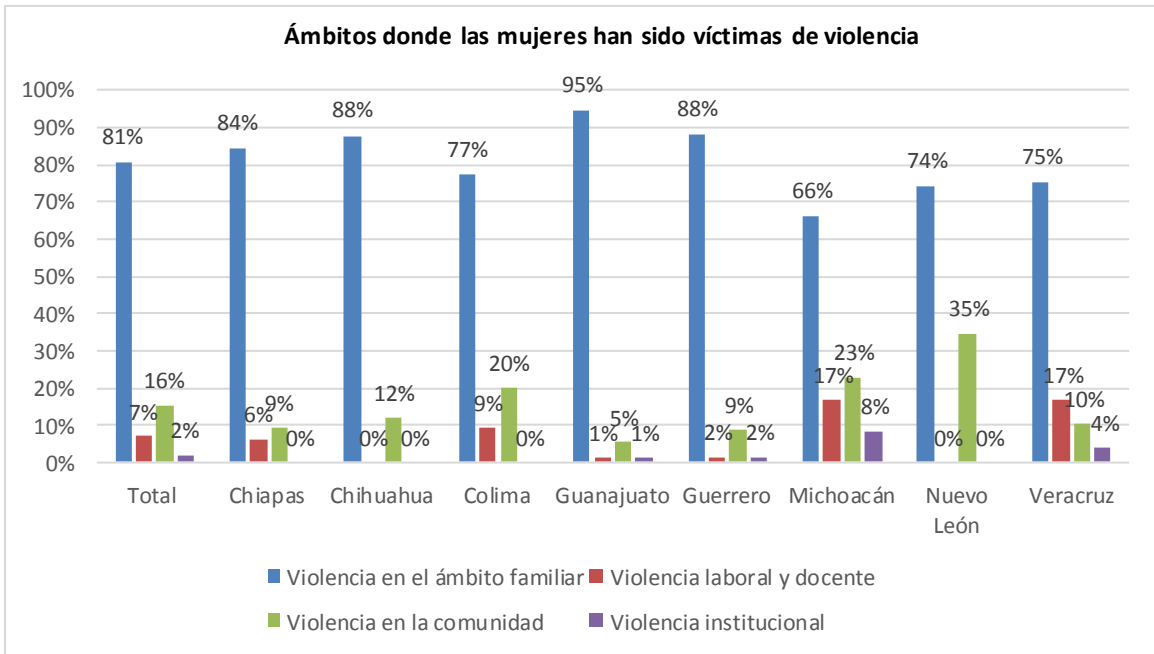
Las mujeres entrevistadas han sido víctimas principalmente de violencia física, psicológica y emocional. En Nuevo León y Guanajuato, más del 83% de las mujeres han sido víctima de violencia física (gráfica 14).

**Gráfica 14**



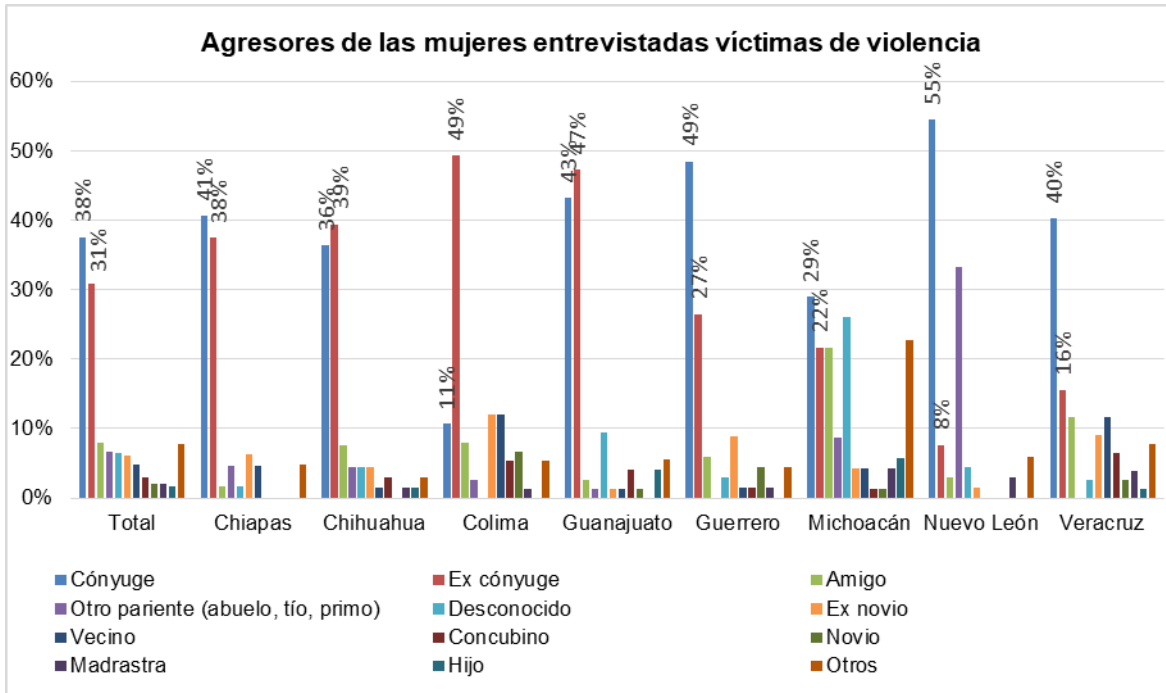
Las mujeres entrevistadas han sido víctimas de violencia principalmente en el ámbito familiar; en Nuevo León, el 35% ha sufrido violencia en la comunidad (gráfica 15).

**Gráfica 15**



Las mujeres entrevistadas han sido víctimas de violencia principalmente por sus cónyuges o exparejas. En Michoacán, el 26% de las mujeres declararon haber sido víctimas de un desconocido (gráfica 16).

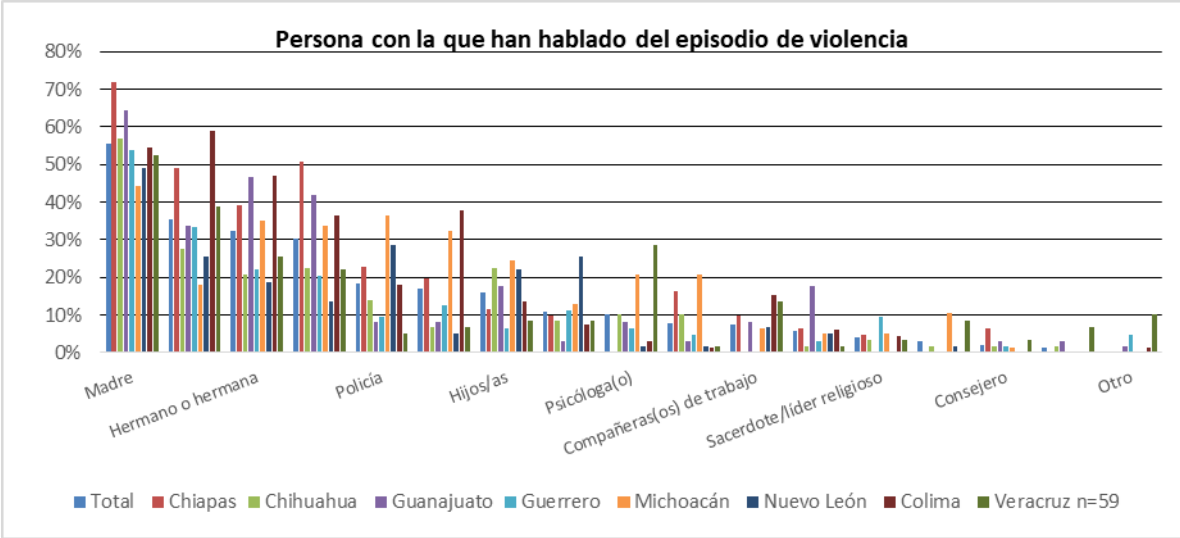
**Gráfica 16**





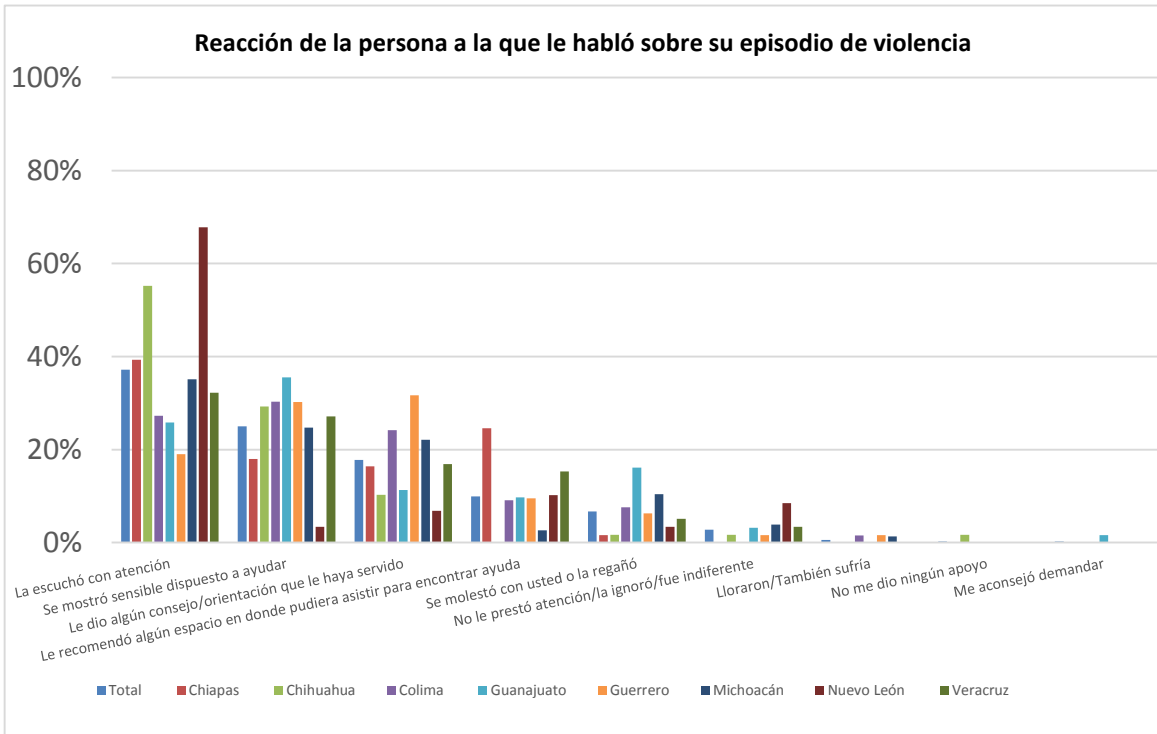
En la mayoría de estados, las personas con las que más se habla del episodio de violencia es con la familia (madre, hermano(a) o padre) y con amistades. En Michoacán se observa que la Policía es de las personas con las que se habla de estos episodios (gráfica 19).

**Gráfica 19**



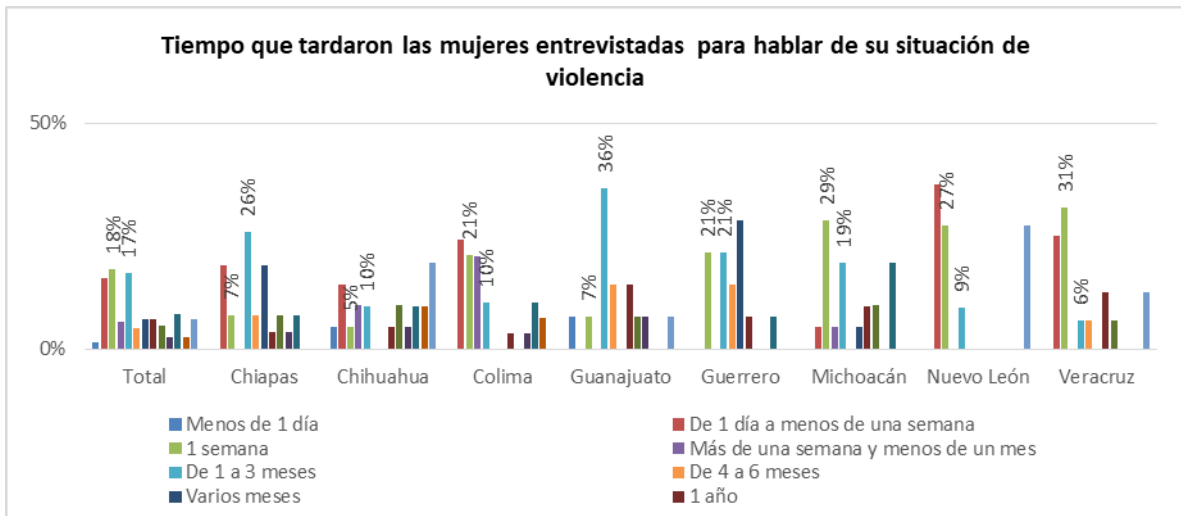
Para las mujeres de Chiapas, Michoacán, Veracruz, Nuevo León y Chihuahua la primera reacción fue ser escuchadas con atención cuando hablaron sobre su episodio de violencia; para Colima y Guanajuato, la persona con la que hablaron sobre el episodio de violencia se mostró sensible y dispuesta a ayudar; mientras que en Guerrero les dio algún consejo u orientación. Cabe señalar que en Guanajuato el 16% de las mujeres mencionaron que la persona a quien narró su episodio de violencia se molestó o la regañó (gráfica 20).

**Gráfica 20**



El 18% de las mujeres entrevistadas declaró que tardaron una semana para hablar de su situación de violencia; en Chipas y Guanajuato más del 25% de las mujeres tardaron más de un mes para hablar de su situación (gráfica 21).

**Gráfica 21**



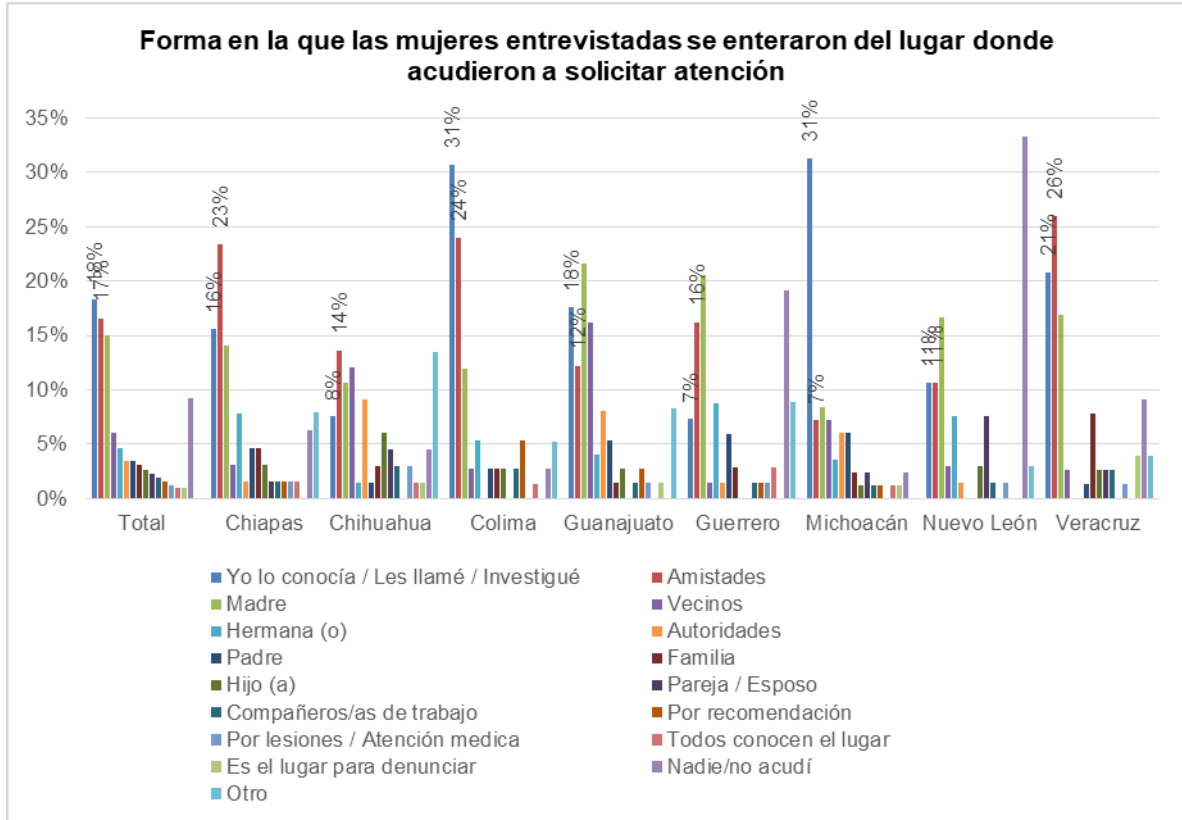






Las entrevistadas acudieron a las instituciones mencionadas principalmente porque las conocían y porque se las recomendaron sus amistades o sus madres (gráfica 25).

**Gráfica 25**



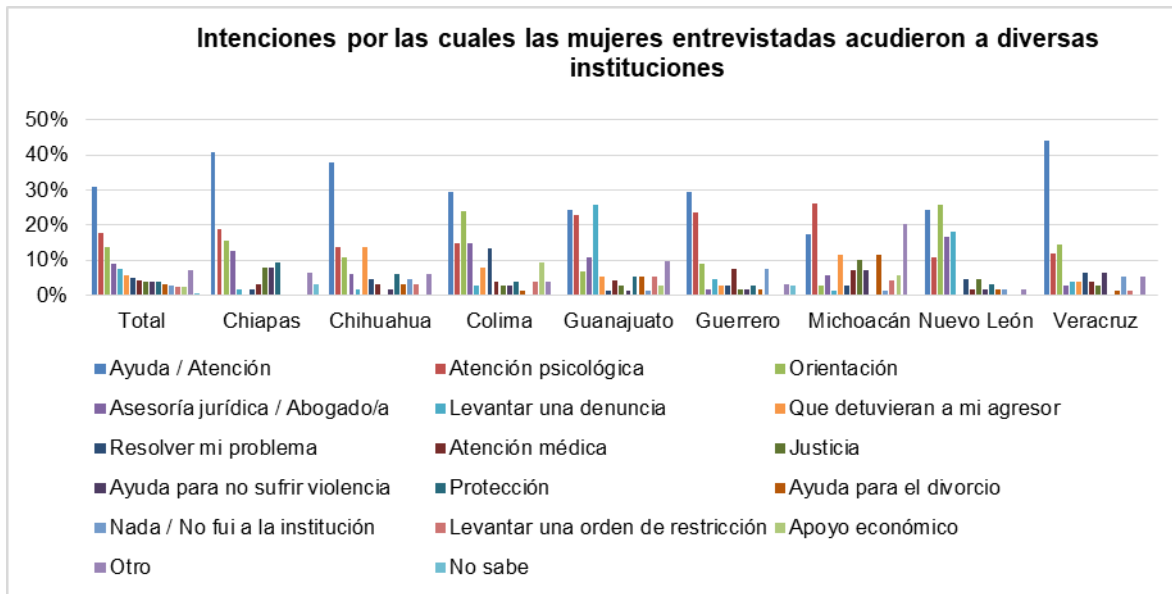
Cuando acudieron a solicitar atención a las distintas instituciones, el 56% de las mujeres lo hicieron acompañadas; en Nuevo León, el 52% de las mujeres acudieron solas (gráfica 26).





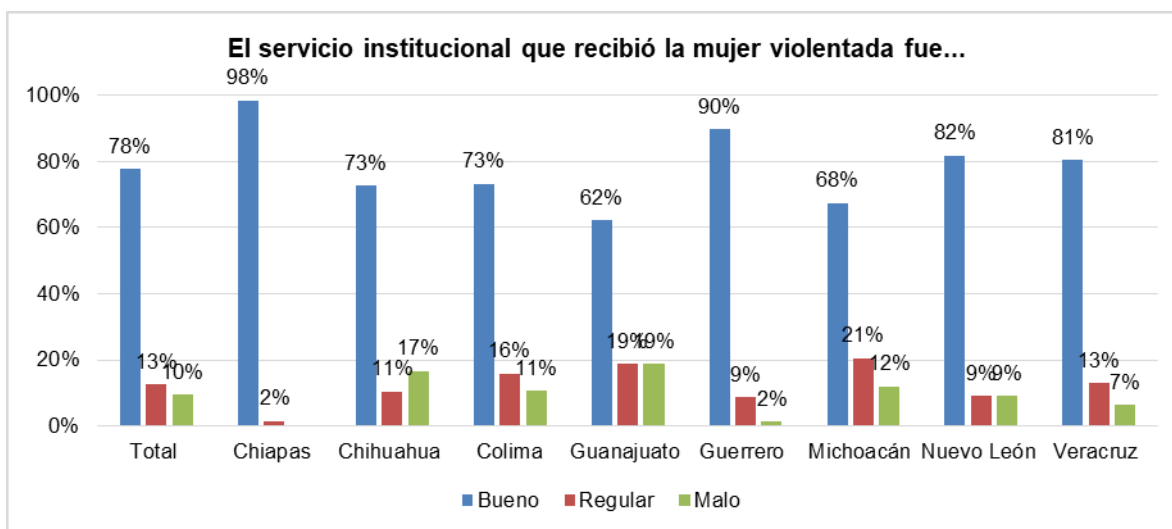
Las mujeres acudieron a las instituciones principalmente en busca de ayuda o atención, así como para atención psicológica y orientación (gráfica 30).

**Gráfica 30**



En general, con excepción de Guanajuato, más del 70% de las mujeres en cada estado califican el servicio institucional como bueno; en Guanajuato el 62% indicó que es bueno y el 19% indicó que el servicio institucional que recibió fue malo (gráfica 31).

**Gráfica 31**

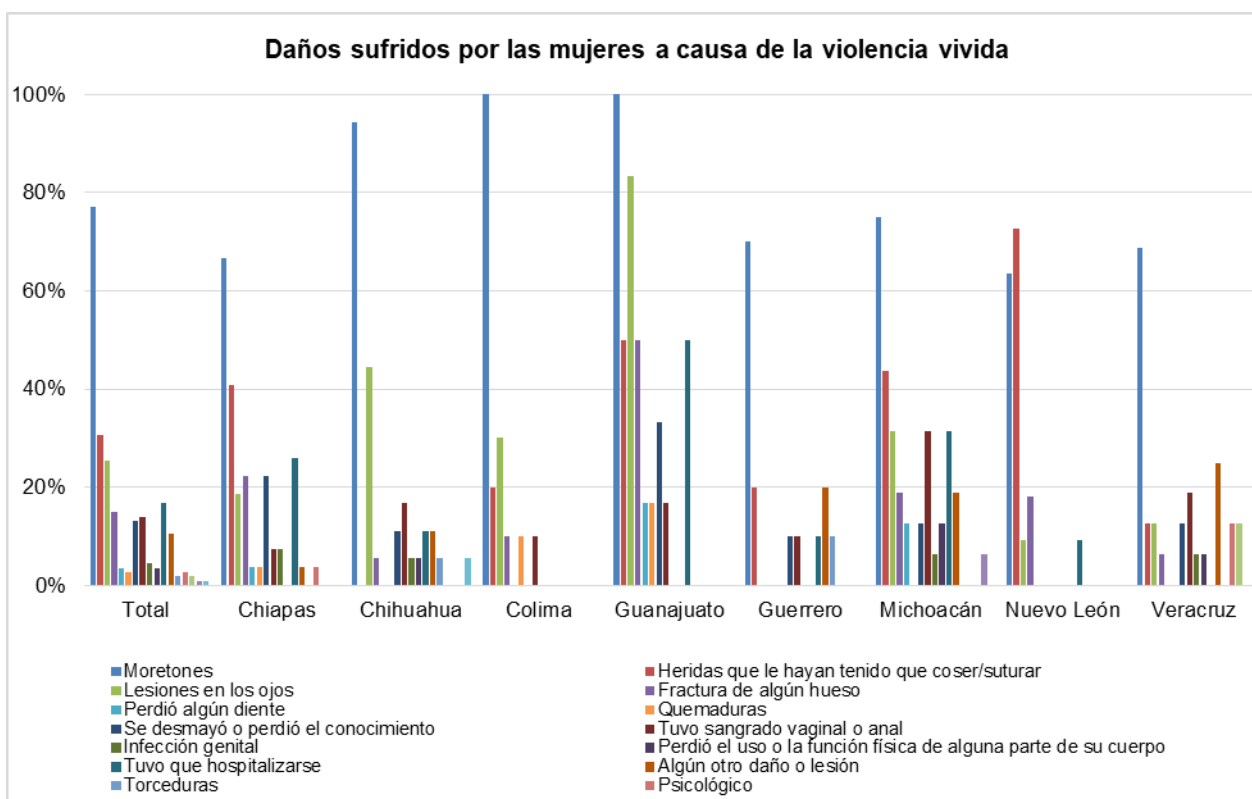




## Servicios en instituciones de salud

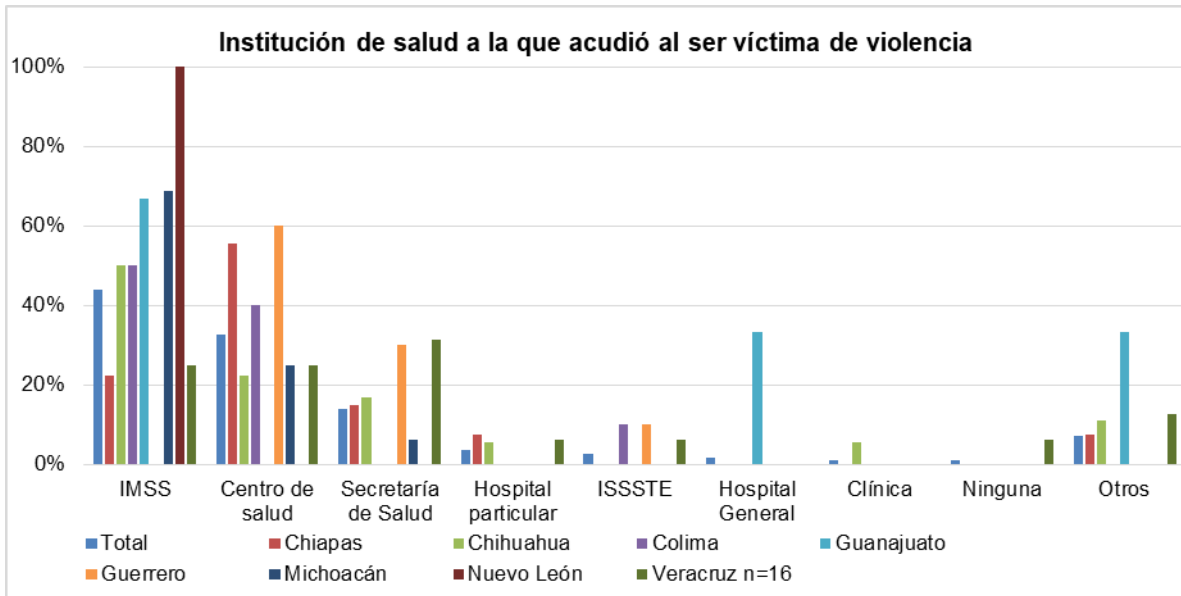
Las mujeres entrevistadas declararon que la violencia que sufrieron les ocasionó principalmente moretones, heridas que requirieron sutura y lesiones en los ojos (gráfica 34).

**Gráfica 34**



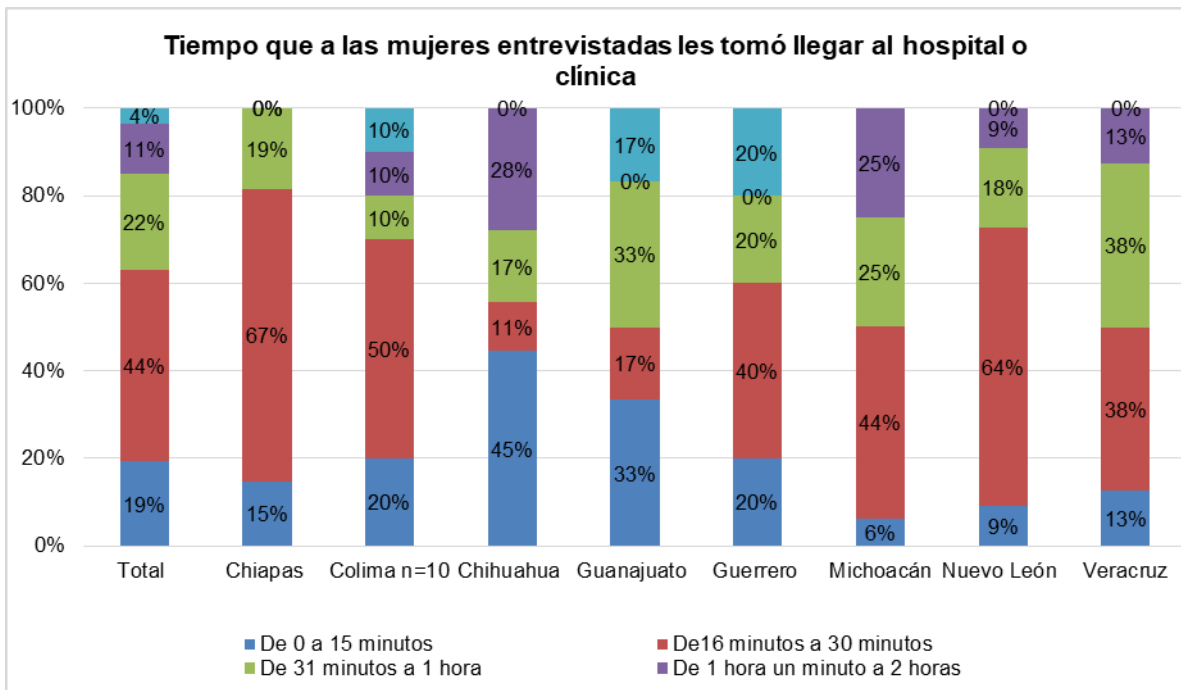
En los estados de Chihuahua, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nuevo León, el IMSS es la institución a donde la mayoría de las mujeres que sufren violencia se acercan; mientras que, para las Mujeres de Chiapas y Guerrero, el Centro de Salud es el principal servicio al que acuden (gráfica 35).

Gráfica 35



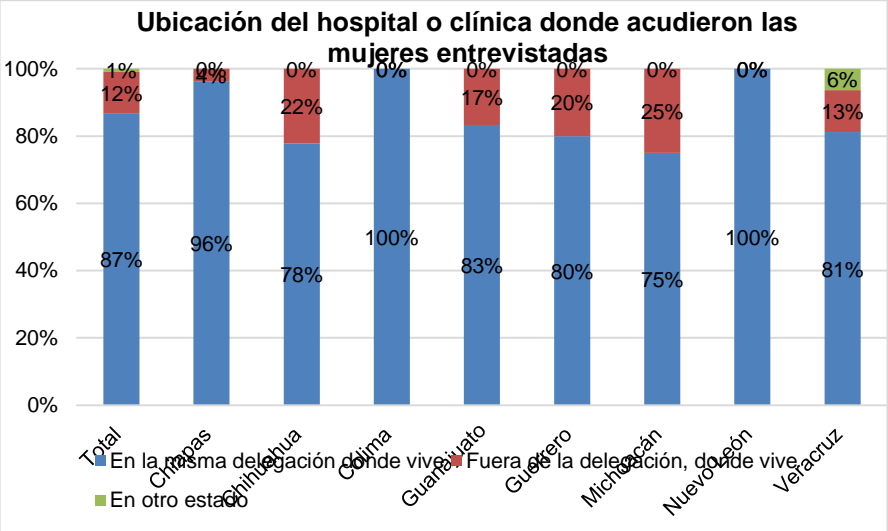
El 19% de las mujeres entrevistadas declararon que tardaron menos de 15 minutos para llegar al hospital que acudieron, en tanto que, en Colima, el trayecto duró en promedio 62 minutos (gráfica 36).

Gráfica 36



El 87% de las mujeres entrevistadas acudieron a solicitar atención en un hospital o clínica ubicada en la misma delegación donde viven (gráfica 37).

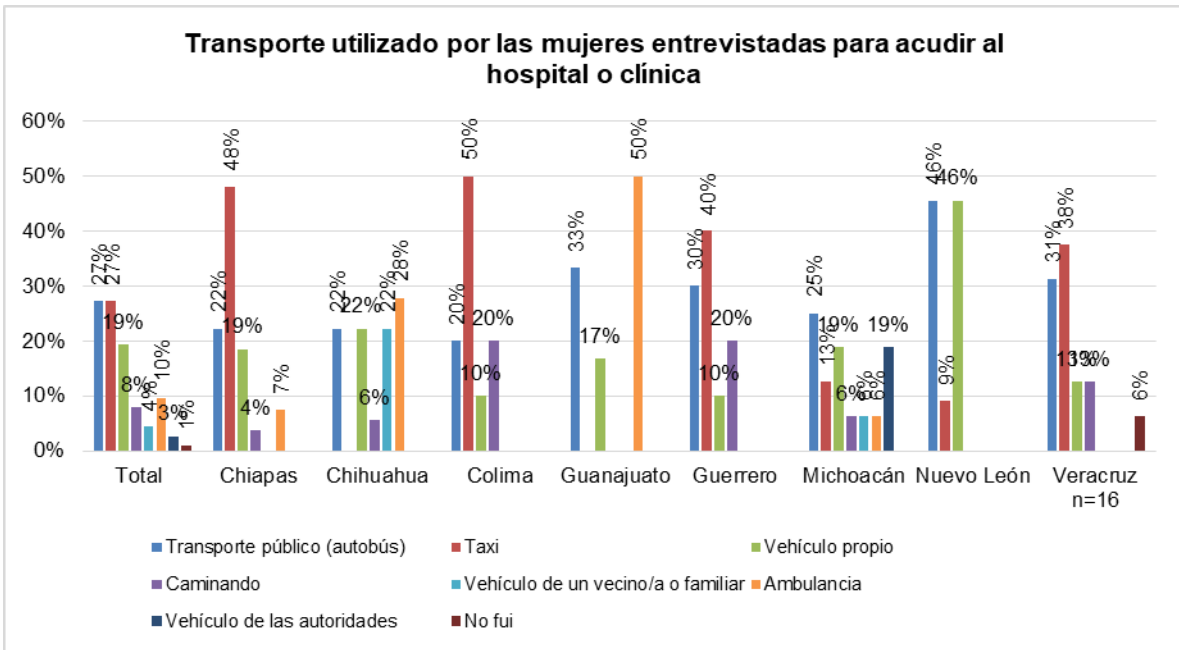
**Gráfica 37**



Los principales medios de transporte que las mujeres entrevistadas que sufren de violencia utilizaron para acudir al hospital o centro de salud donde solicitaron atención fueron transporte público, taxi y vehículo propio (gráfica 38).

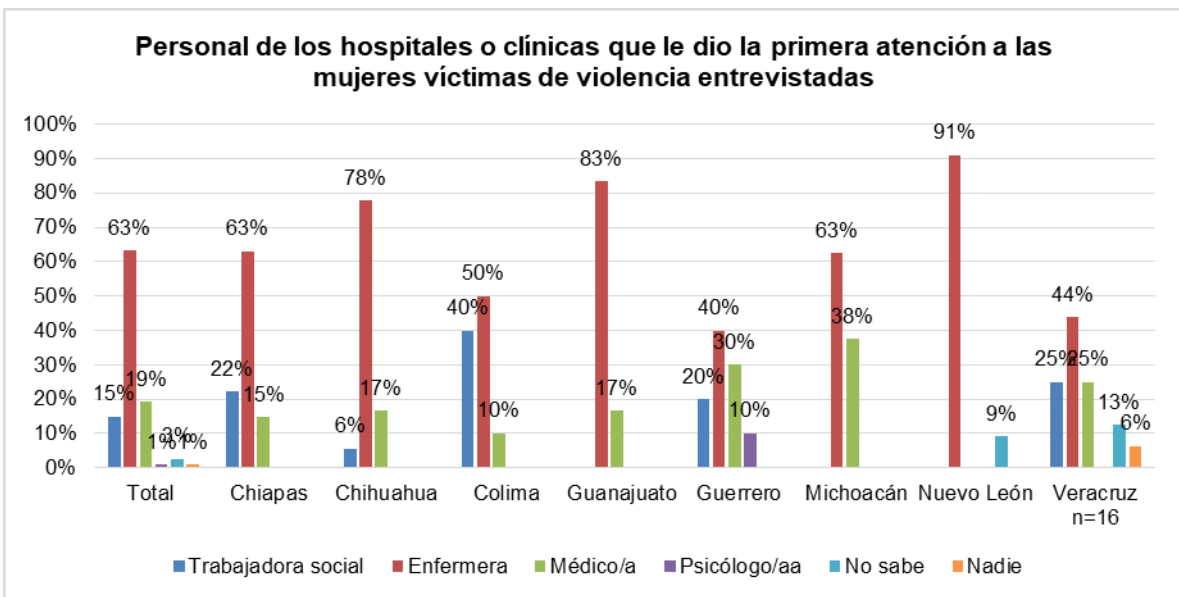


**Gráfica 38**



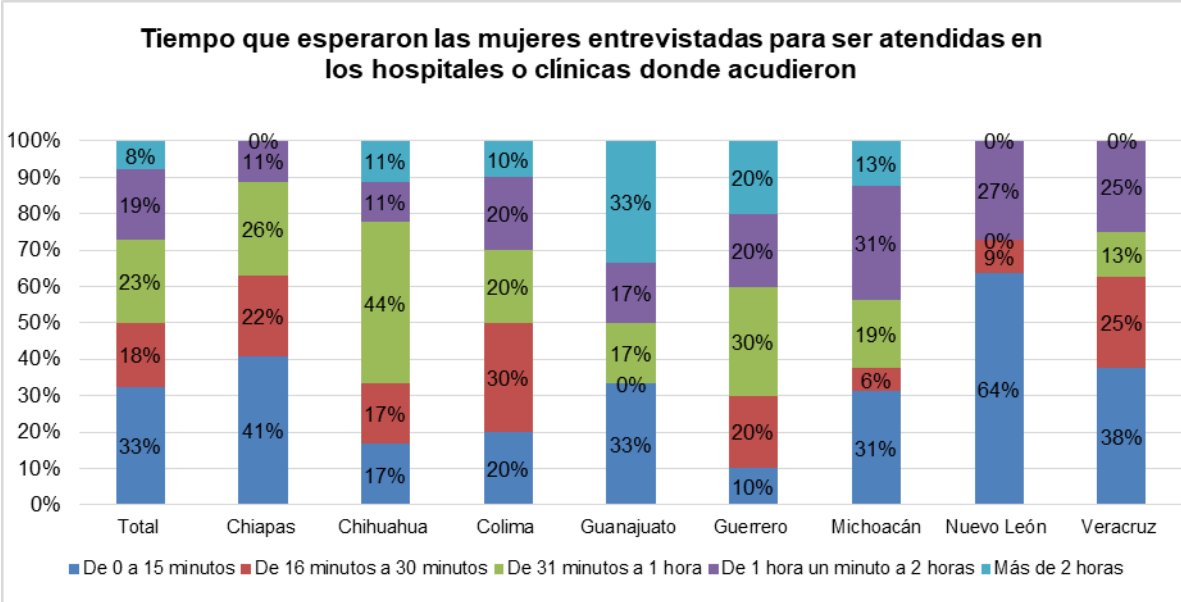
Una vez estando en el hospital o centro de salud, las mujeres fueron atendidas en primera instancia principalmente por la enfermera, trabajadora social y el médico/a (gráfica 39).

**Gráfica 39**



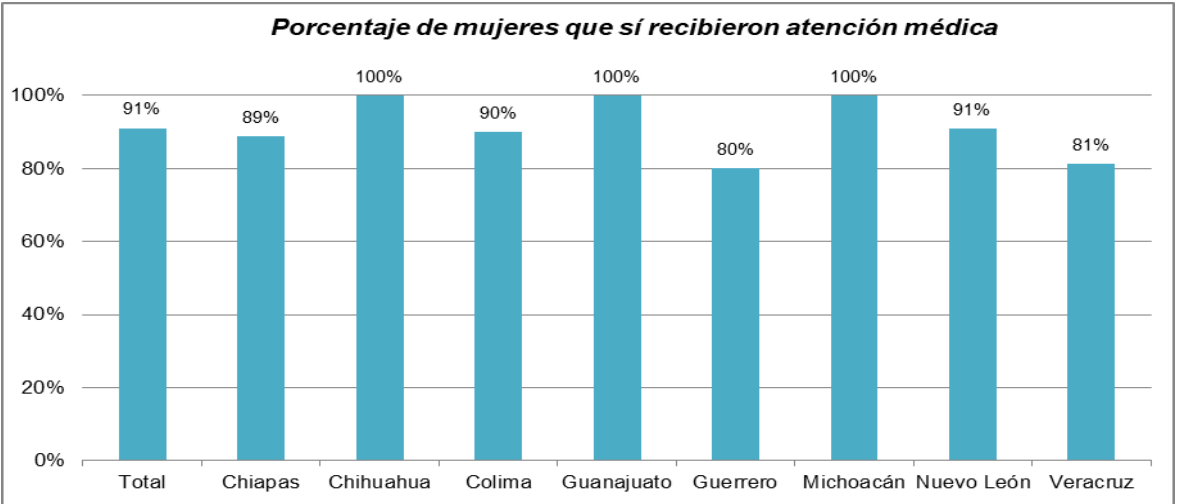
el 33% de las mujeres entrevistadas fueron atendidas en menos de 15 minutos en los centros de salud que acudieron; el promedio para los ocho estados es de 50 minutos, y en Guanajuato fue de 92 minutos, es decir más de 1.5 horas (gráfica 40).

**Gráfica 40**



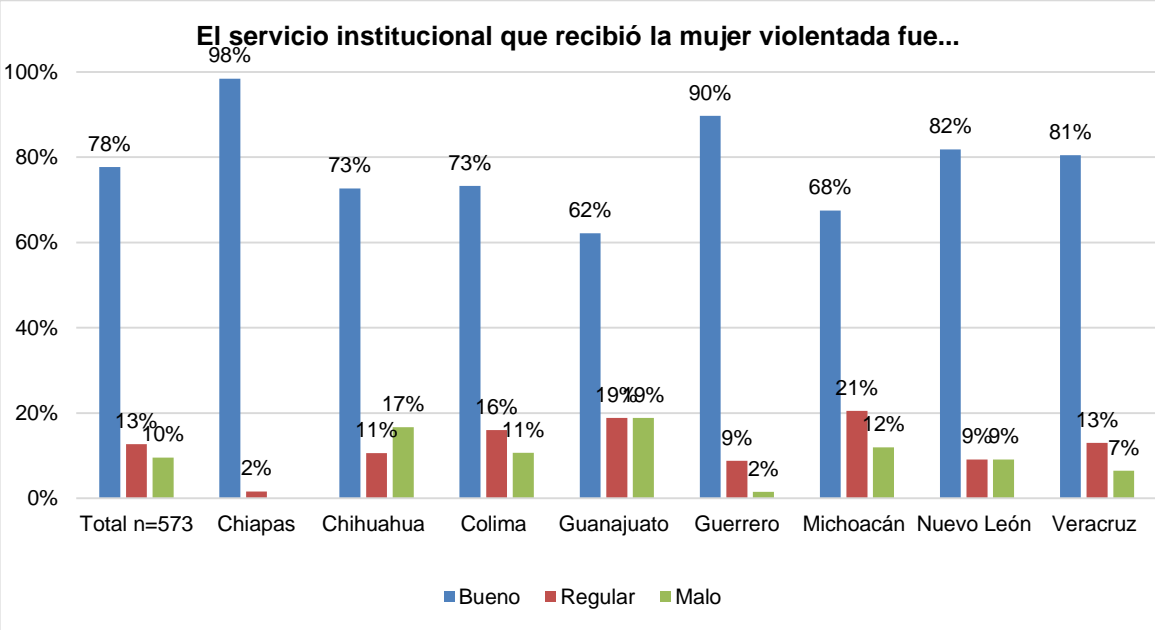
En todos los estados, de las mujeres que asistieron a una institución o centro de salud, al menos el 80% recibió atención médica a consecuencia de la violencia que sufrió (gráfica 41).

**Gráfica 41**



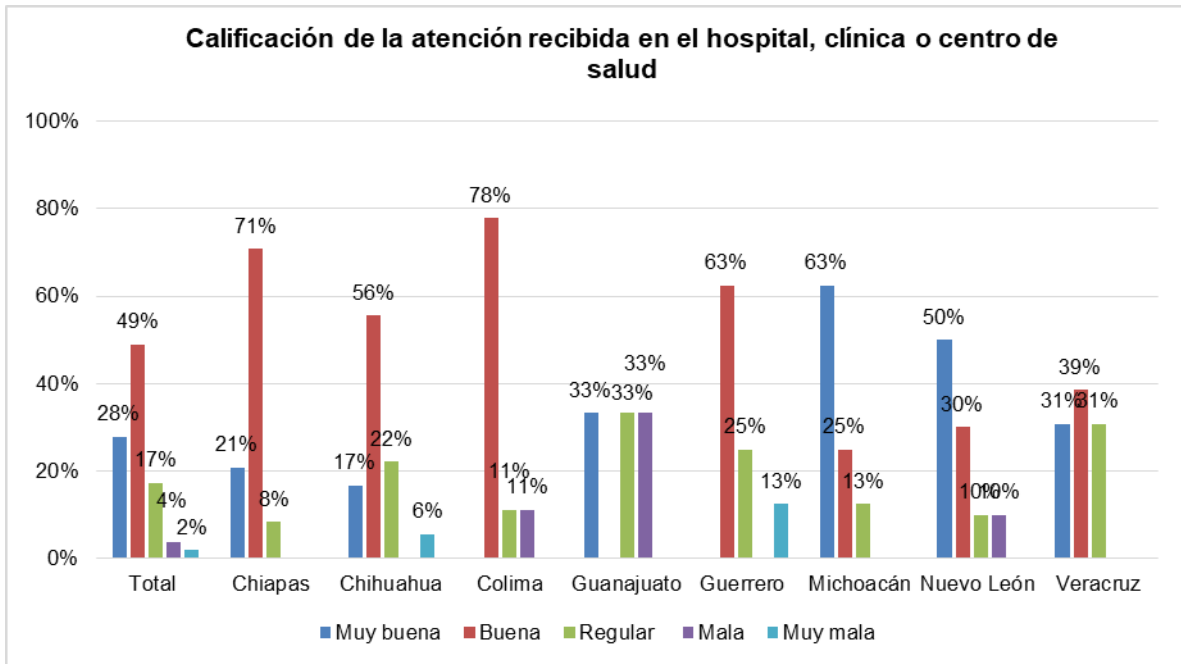
Solo en Guanajuato, el servicio institucional brindado a las mujeres violentadas fue calificado como regular o malo en 38% de los casos. En Veracruz el 13% de las mujeres dijo que el servicio fue regular, y en el resto de estados más del 62% de las mujeres indicó que su servicio fue bueno o muy bueno (gráfica 42).

**Gráfica 42**



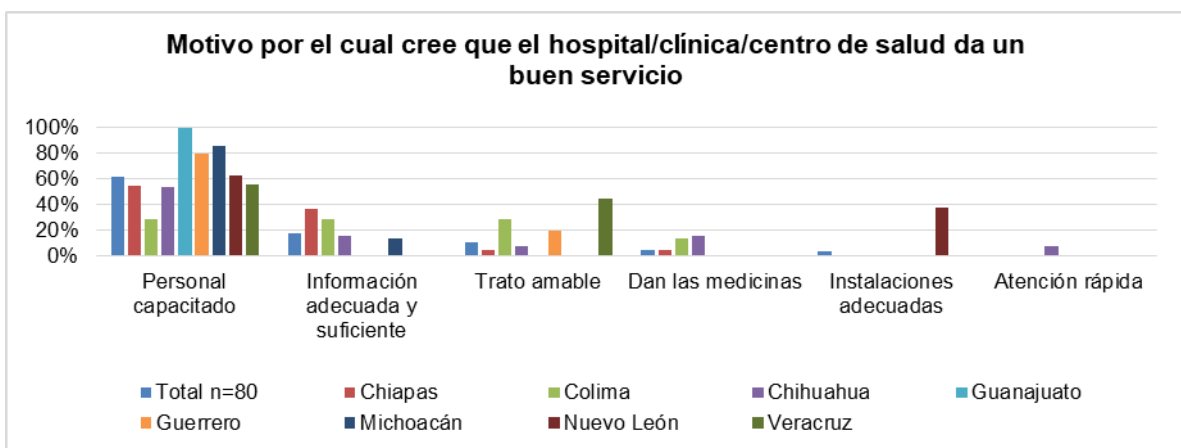
De las mujeres que asistieron a una institución o centro de salud, en el estado de Guanajuato, el 66.6% indicó que la calificación de la atención recibida era regular o mala; mientras que para Guerrero el 38% indicó que fue muy mala o regular; y para Nuevo León, Colima, Veracruz y Chihuahua al menos el 20% tuvo una percepción negativa o regular sobre la atención. En los estados de Chiapas y Michoacán, más del 88% indicó haber recibido una atención buena o muy buena (gráfica 43).

**Gráfica 43**



Las mujeres que dijeron haber recibido un buen servicio en el hospital, clínica o centro de salud, lo atribuyeron principalmente al personal capacitado y a la información adecuada y suficiente (gráfica 44).

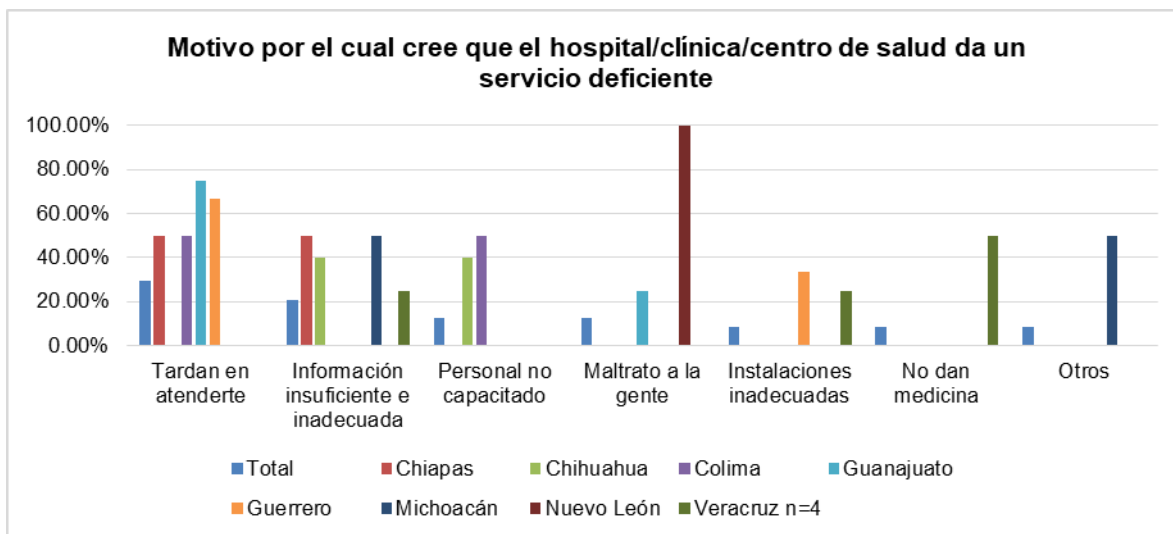
**Gráfica 44**



Las mujeres de la mayoría de los estados, con excepción de Nuevo León, que tuvieron una percepción negativa del servicio en el hospital, clínica o centro de salud, lo atribuyeron

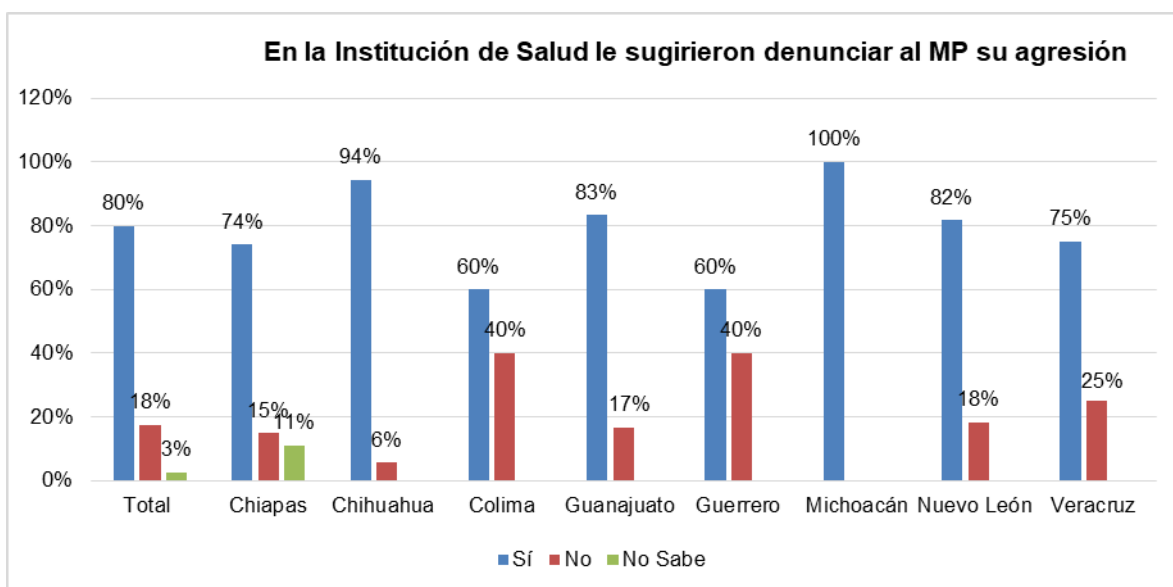
principalmente al tiempo de espera, a la información insuficiente e inadecuada, y al personal no capacitado. En el caso de Nuevo León, esta percepción deficiente se debió al maltrato y en Veracruz además debido a que no dieron medicamento (gráfica 45).

**Gráfica 45**



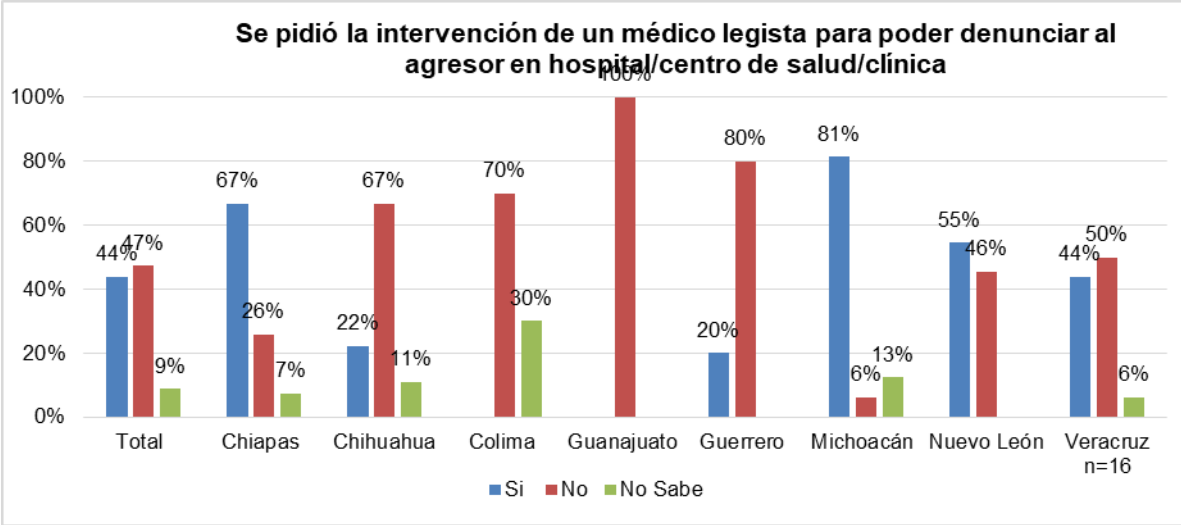
El 40% de las veces que las mujeres se acercaron a la Institución de Salud en Colima y Guerrero, no recibieron la recomendación de denunciar al MP la agresión recibida (gráfica 46).

**Gráfica 46**



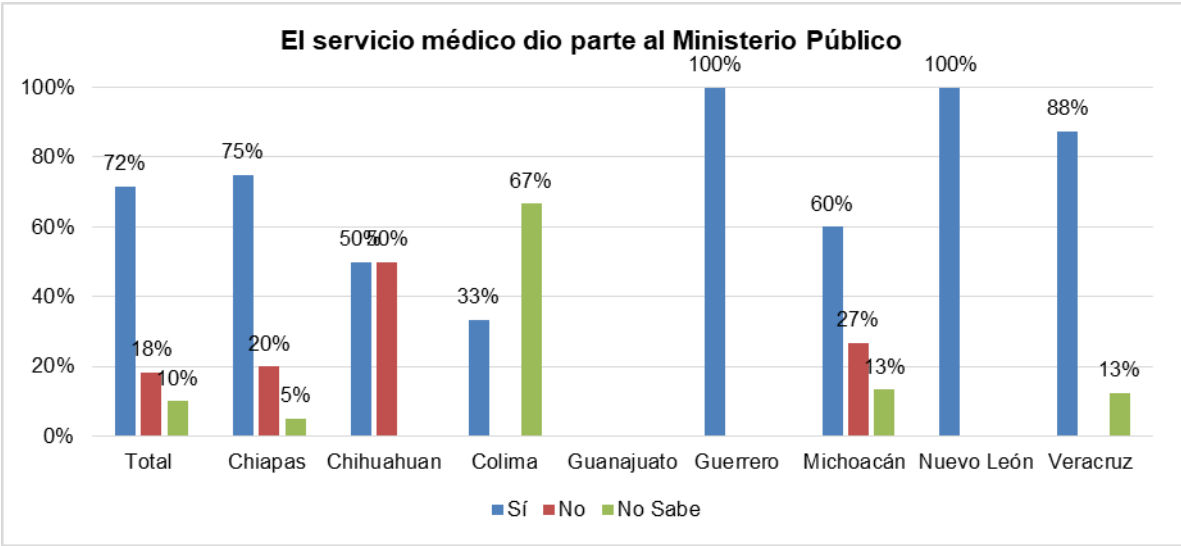
De las mujeres que asistieron a un servicio de salud, sólo en Michoacán, más del 81% pidió la intervención de un médico/a legista para denunciar al agresor. Mientras que en Colima, Guanajuato y Guerrero al menos el 70% no lo pidió (gráfica 47).

**Gráfica 47**



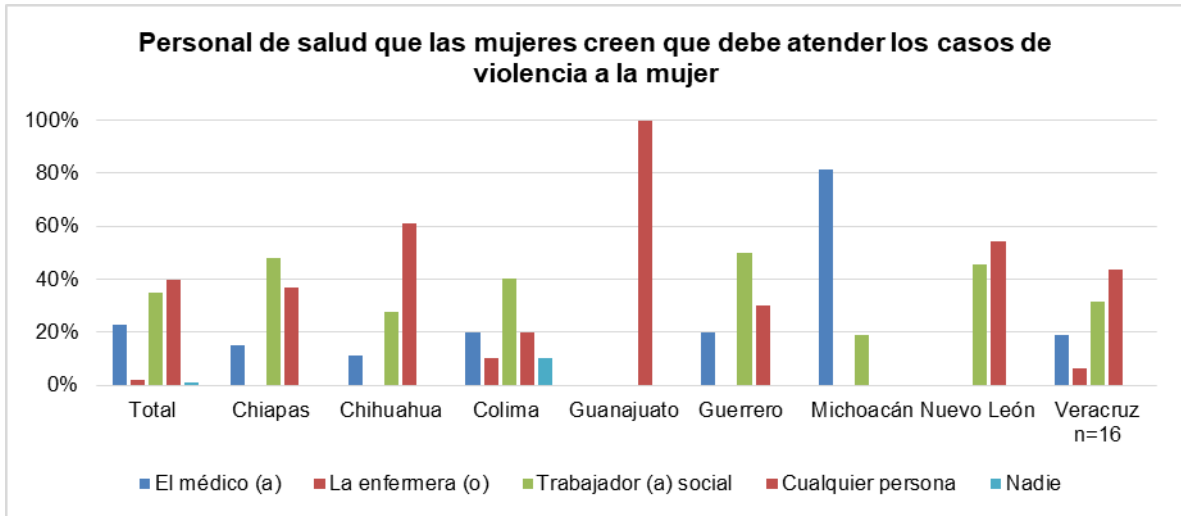
En los estados de Chiapas, Guerrero, Nuevo León y Veracruz, más del 70% de las entrevistadas que asistieron al servicio médico, indicaron que el hospital dio parte al Ministerio Público. En Colima, el 67% indicó no saber (gráfica 48).

**Gráfica 48**



En Guanajuato el 100% de las mujeres que asistieron al servicio médico indicaron que tanto, el médico, como la enfermera y el trabajador social son los que deben atender los casos de violencia a la mujer. En Michoacán el 80% indicó que sólo el médico (gráfica 49).

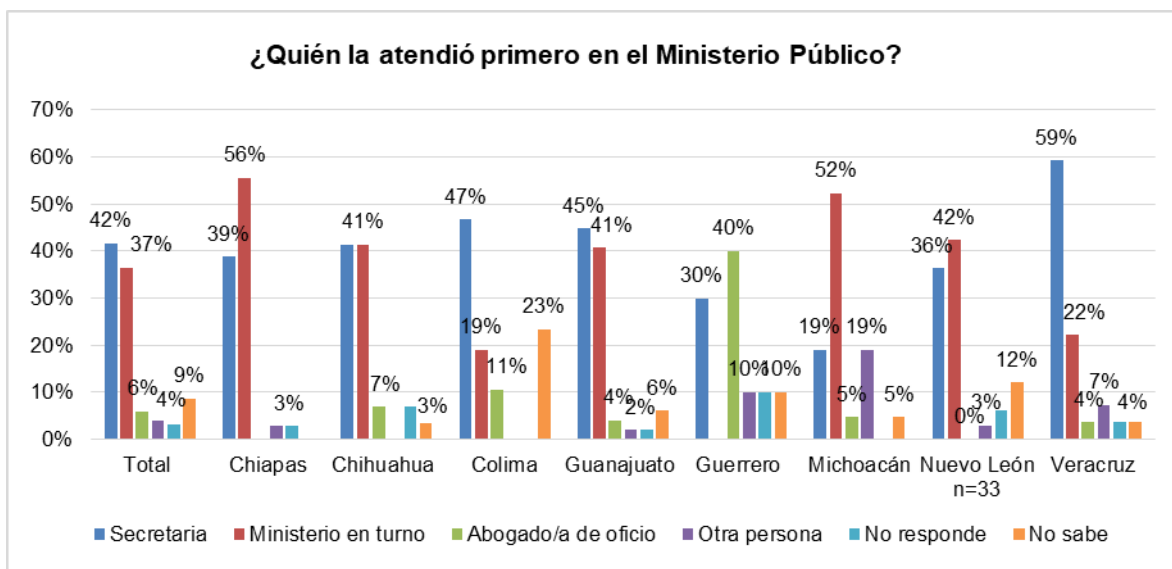
**Gráfica 49**



## Ministerios públicos

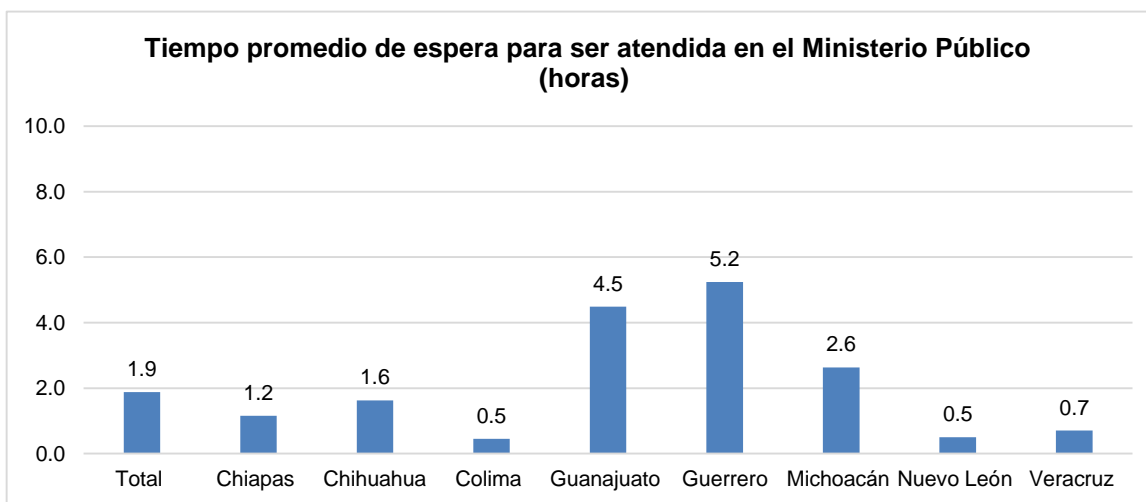
Es interesante notar que el MP y su secretaria son los que atienden primero a las mujeres en situación de violencia en todos los estados, destacando en Chiapas y Michoacán con más del 52% de las veces (gráfica 50).

Gráfica 50



De las mujeres que asistieron al Ministerio Público, en Guanajuato y Guerrero indicaron haber esperado a ser atendidas alrededor de 5 horas, en promedio; mientras que en los demás estados, a excepción de Michoacán, esperaron menos de 2 horas (gráfica 51).

Gráfica 51

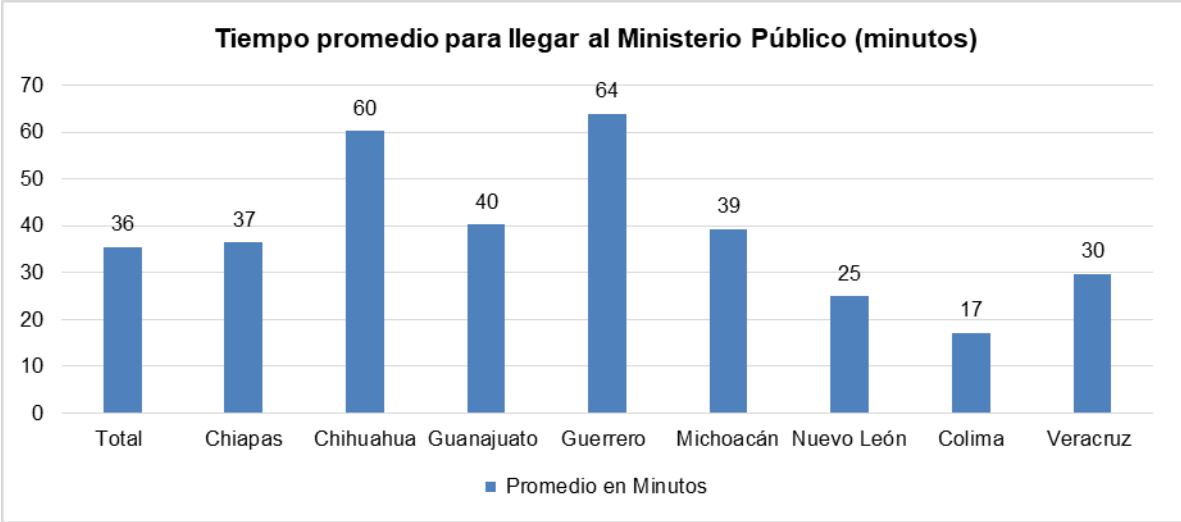






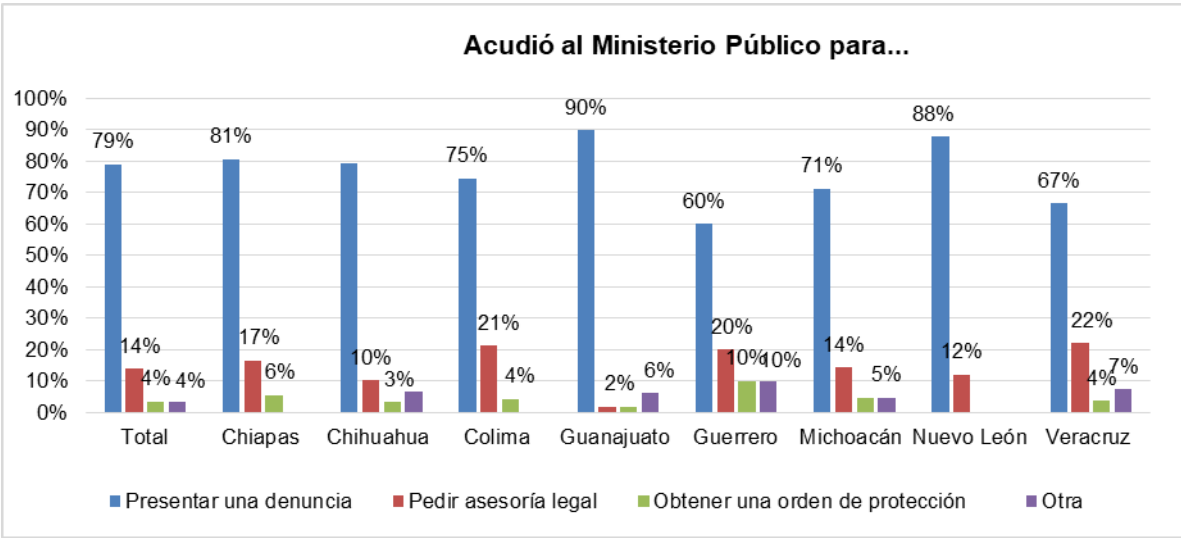
La mayoría de las mujeres que asistieron al Ministerio Público tardaron en llegar a éste más de 30 minutos, con excepción de las mujeres en Nuevo León, Colima y Veracruz que hicieron 30 minutos o menos (gráfica 54).

**Gráfica 54**



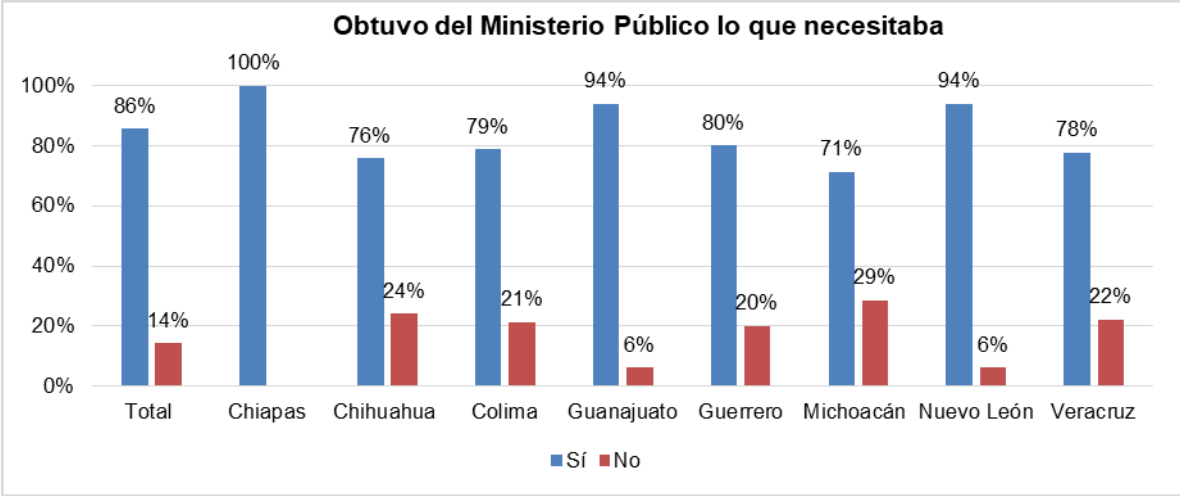
De Colima y Veracruz llama la atención que más del 20% de las mujeres entrevistadas, acudieron al MP a solicitar asesoría legal (gráfica 55).

**Gráfica 55**



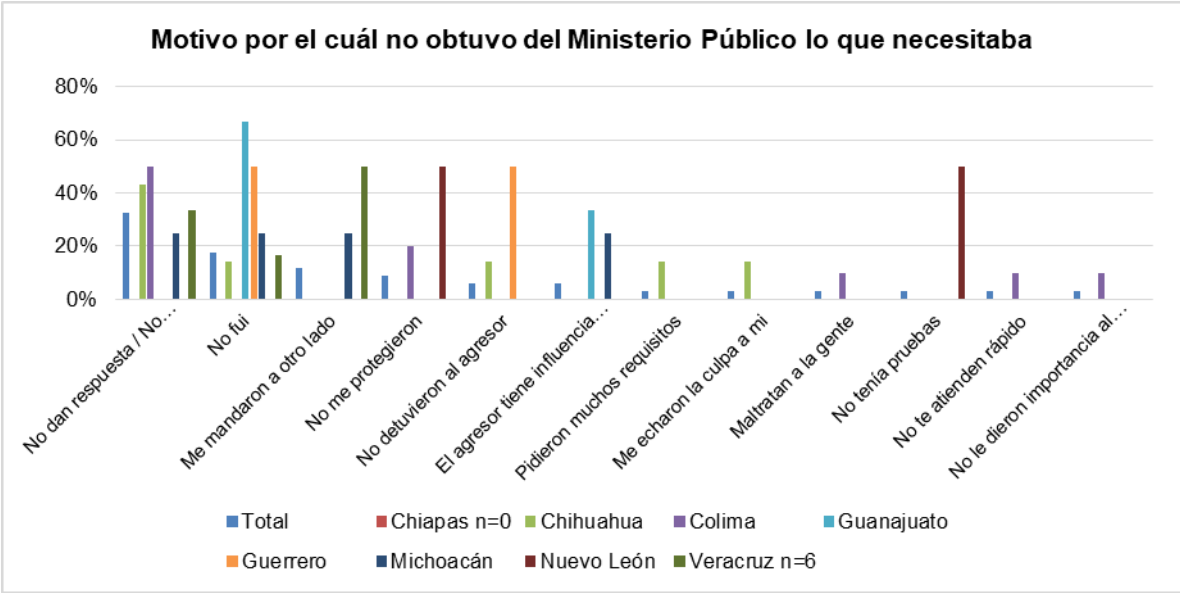
En todos los estados, al menos el 71% de las mujeres que asistieron al Ministerio Público consideraron que obtuvieron lo que necesitaban (gráfica 56).

**Gráfica 56**



De las mujeres que consideraron no obtuvieron lo que necesitaban del Ministerio Público, fue principalmente porque no le dieron respuesta/no hicieron nada o porque no detuvieron al agresor (gráfica 57).

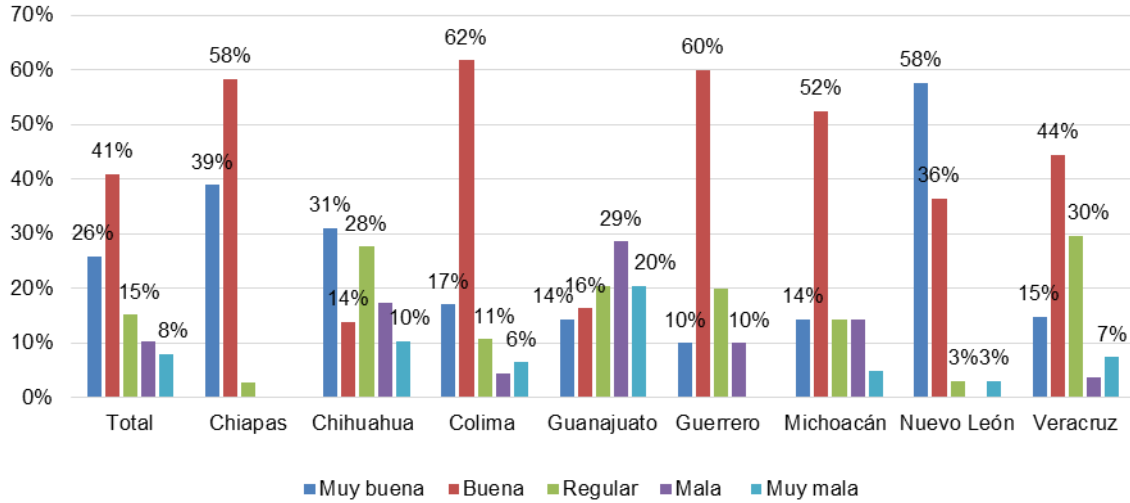
**Gráfica 57**



A excepción de Guanajuato y Chihuahua el nivel de atención que recibió en el MP fue bueno (gráfica 58).

**Gráfica 58**

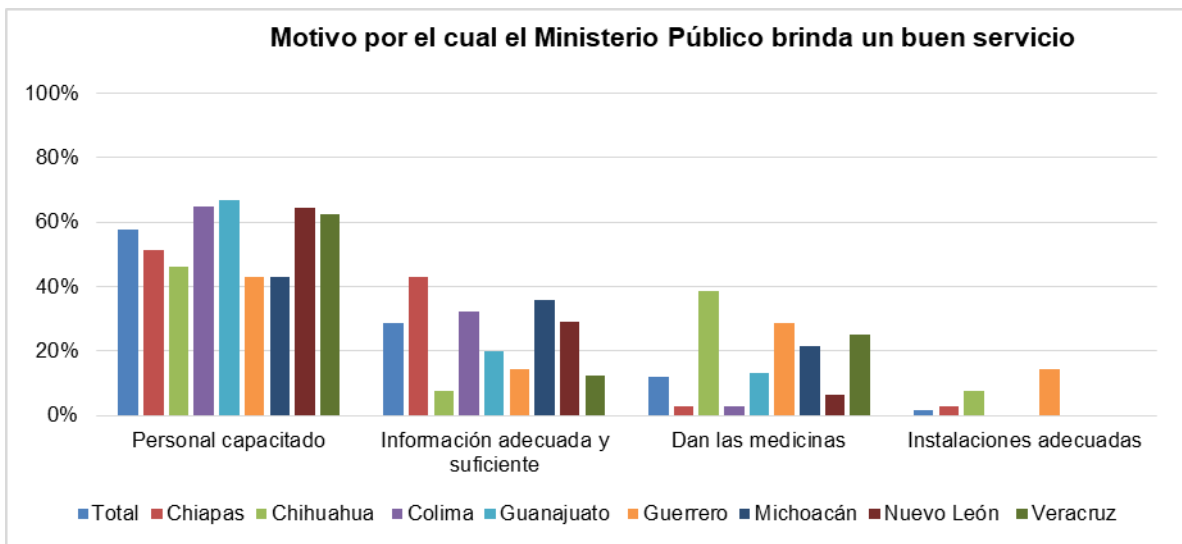
**La atención que recibió en el Ministerio público fue...**



La mayoría de las mujeres que consideraron que el Ministerio Público ofrece un buen servicio, lo atribuyen principalmente a que es personal capacitado y a que la información que recibieron fue adecuada y suficiente (gráfica 59).

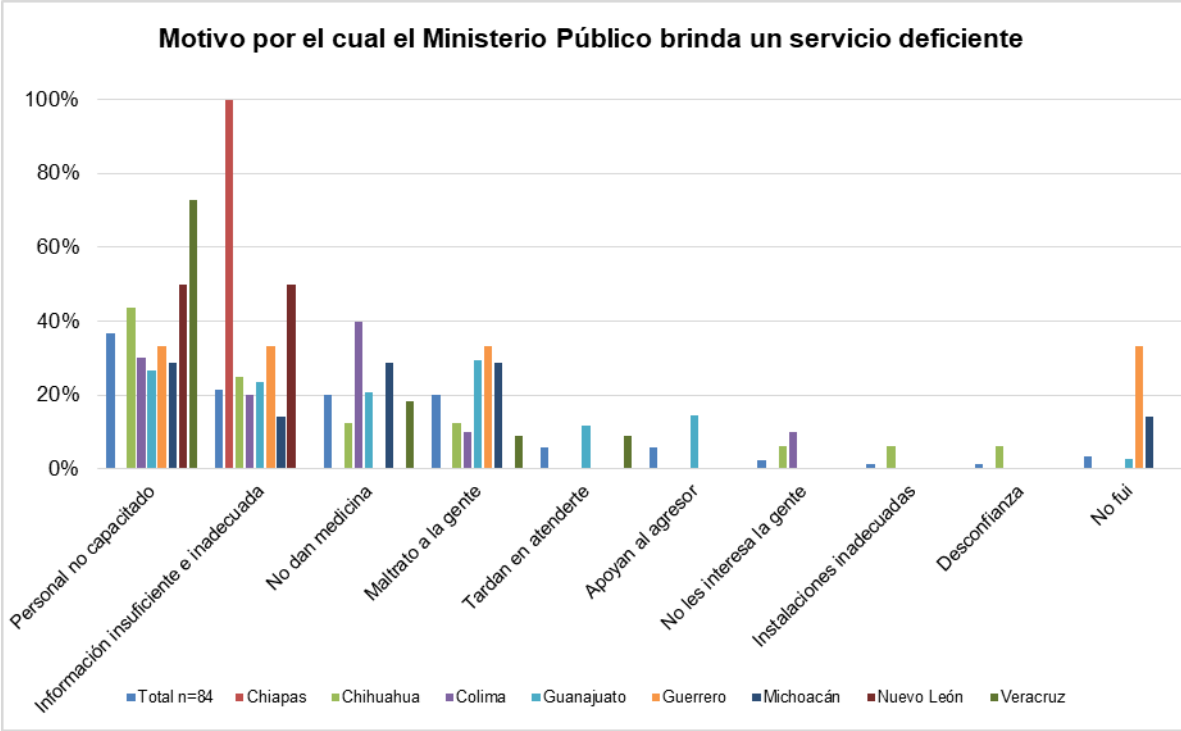
**Gráfica 59**

**Motivo por el cual el Ministerio Público brinda un buen servicio**



De las mujeres que consideraron que el Ministerio Público ofreció un servicio deficiente, la mayoría lo atribuyen principalmente a que el personal no está capacitado y a que la información que recibieron no fue adecuada y ni suficiente (gráfica 60).

**Gráfica 60**

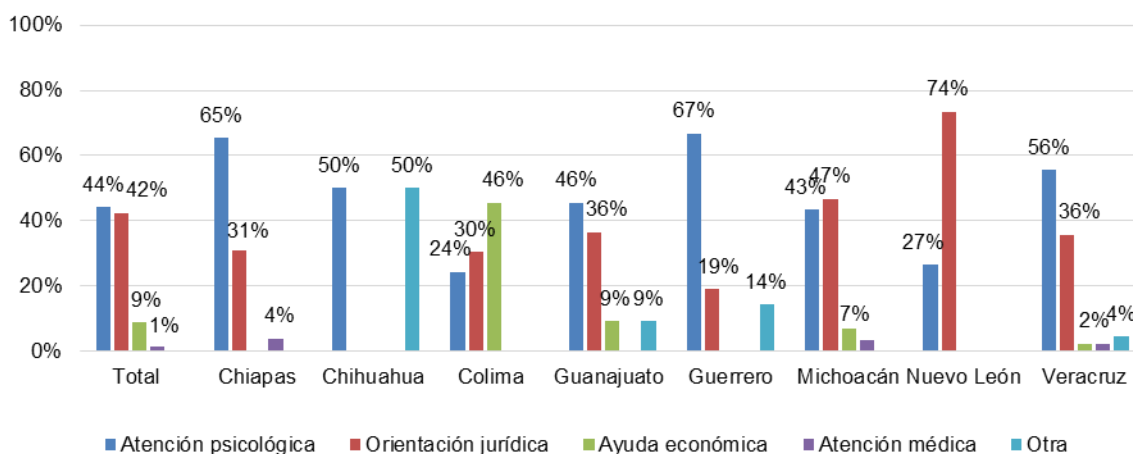


## El DIF

De forma general la atención psicológica y orientación jurídica son las principales razones por las que las mujeres acuden al DIF, en Colima además acuden más a buscar ayuda económica (gráfica 61).

**Gráfica 61**

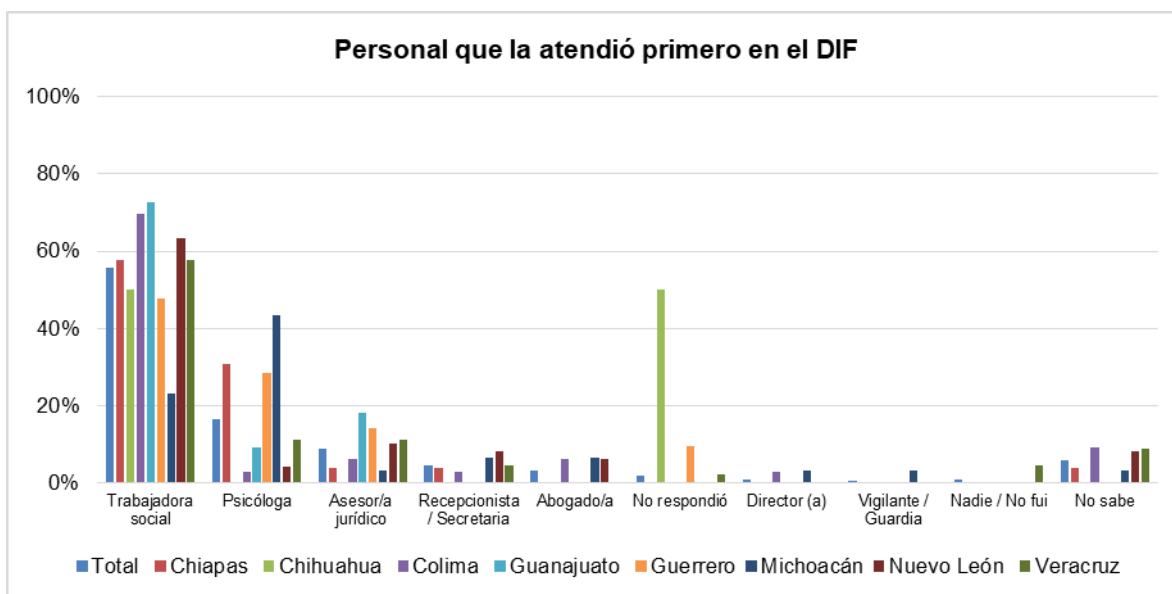
**Acudió al DIF para...**



De las mujeres que fueron al DIF, la mayoría indicó que la persona que las atendió primero fue la trabajadora social (gráfica 62).

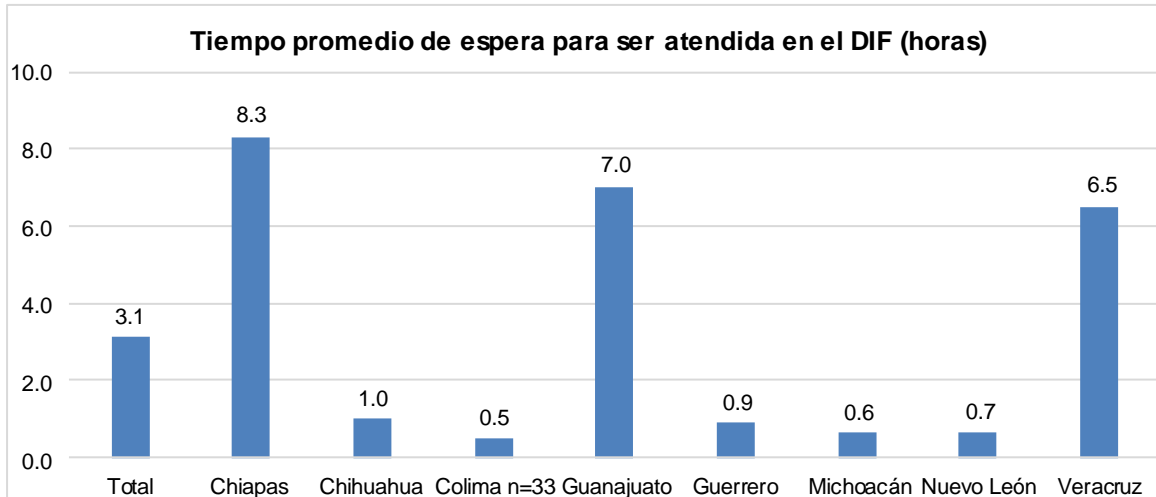
**Gráfica 62**

**Personal que la atendió primero en el DIF**



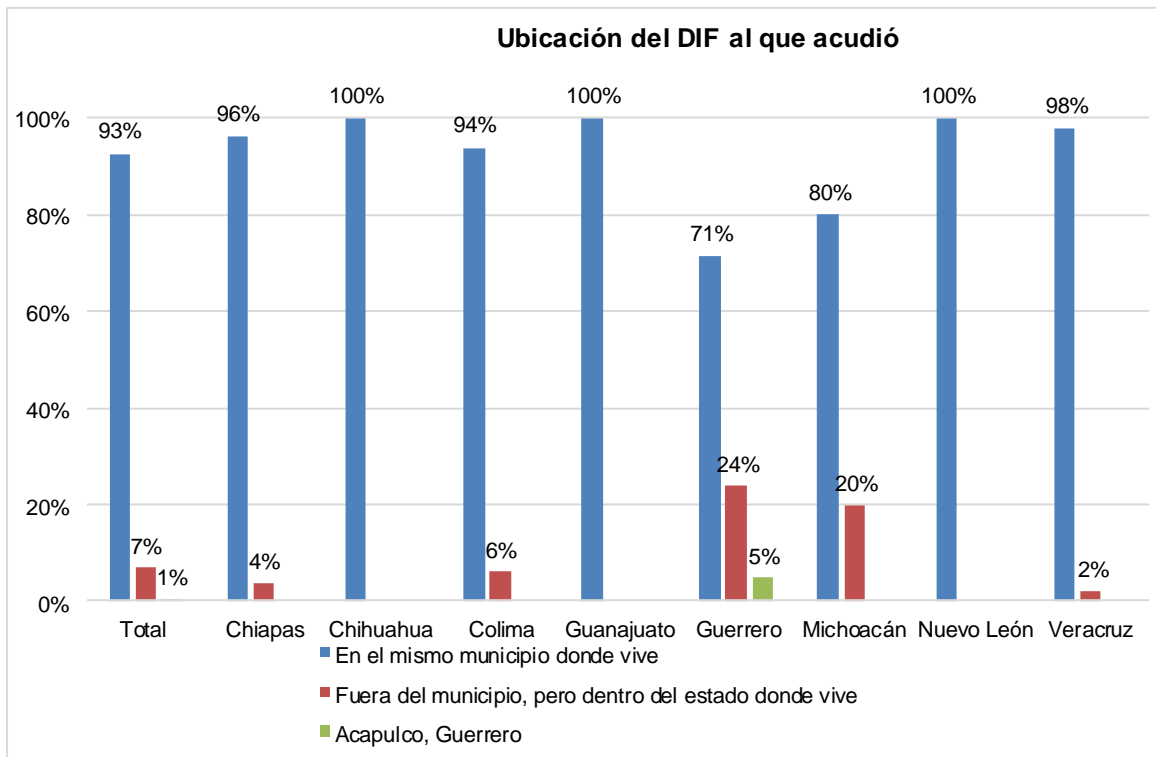
En los estados de Chiapas, Guanajuato y Veracruz, las mujeres que asistieron al DIF, en promedio esperaron más de 6 horas para ser atendidas; mientras que en los demás estados el tiempo de espera fue menor a una hora en promedio (gráfica 63).

**Gráfica 63**



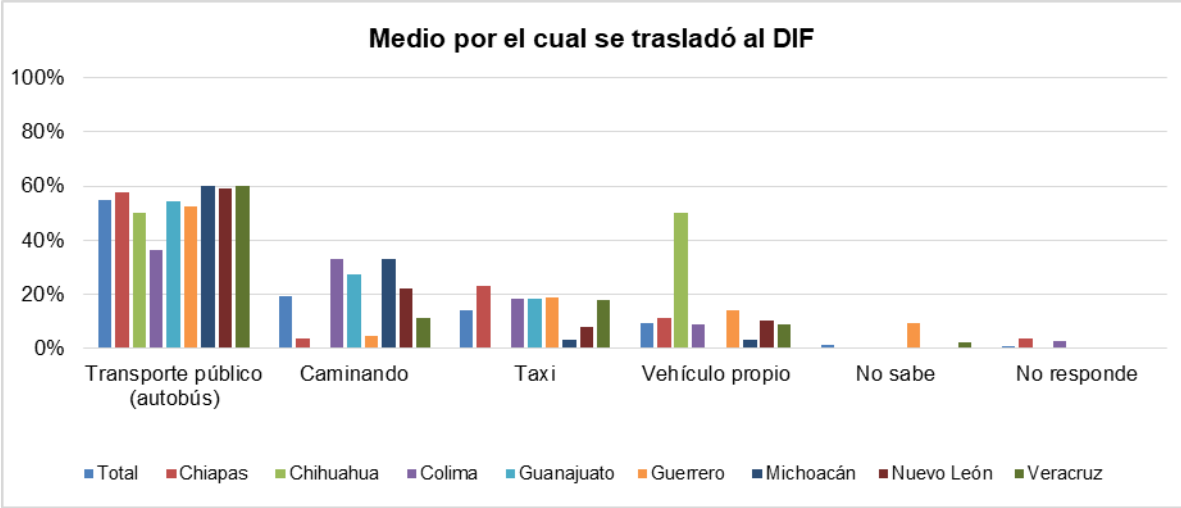
De las mujeres que asistieron al DIF, en todos los estados más del 70% indicó que éste se encontraba en el mismo municipio donde vive (gráfica 64).

**Gráfica 64**



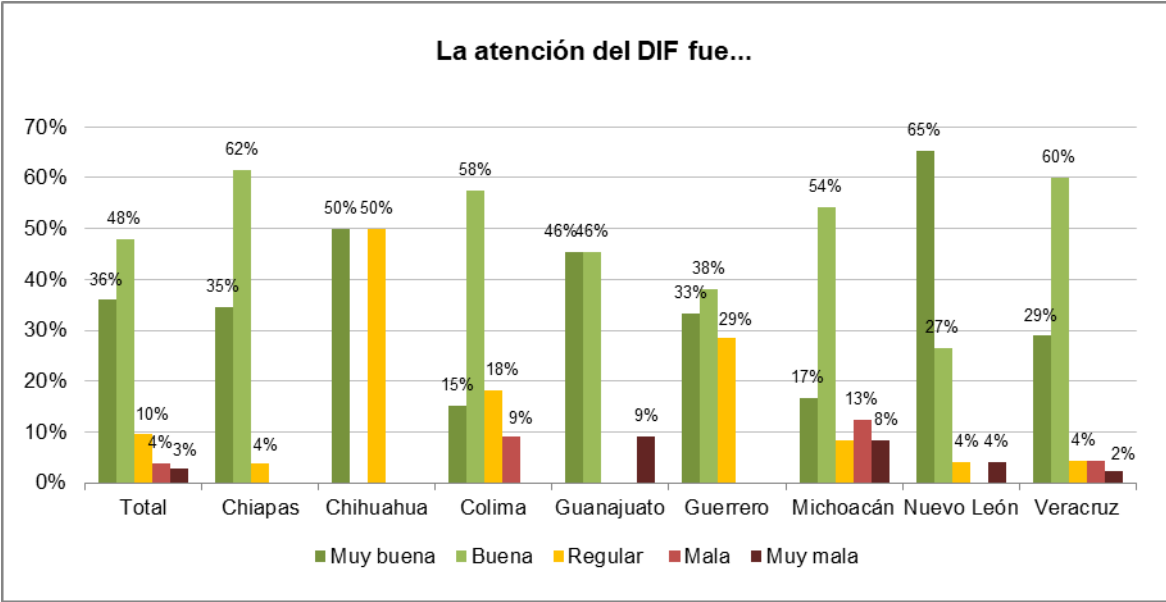
En la mayoría de los estados, alrededor del 50% de las mujeres que fueron al DIF, lo hicieron en autobús. En Chihuahua el 50% se transportó en autobús y el otro 50% en vehículo propio (gráfica 65).

**Gráfica 65**



Chihuahua, Guerrero, Colima y Michoacán presentan oportunidad de mejora en el servicio que el DIF les proporciona (gráfica 66).

**Gráfica 66**

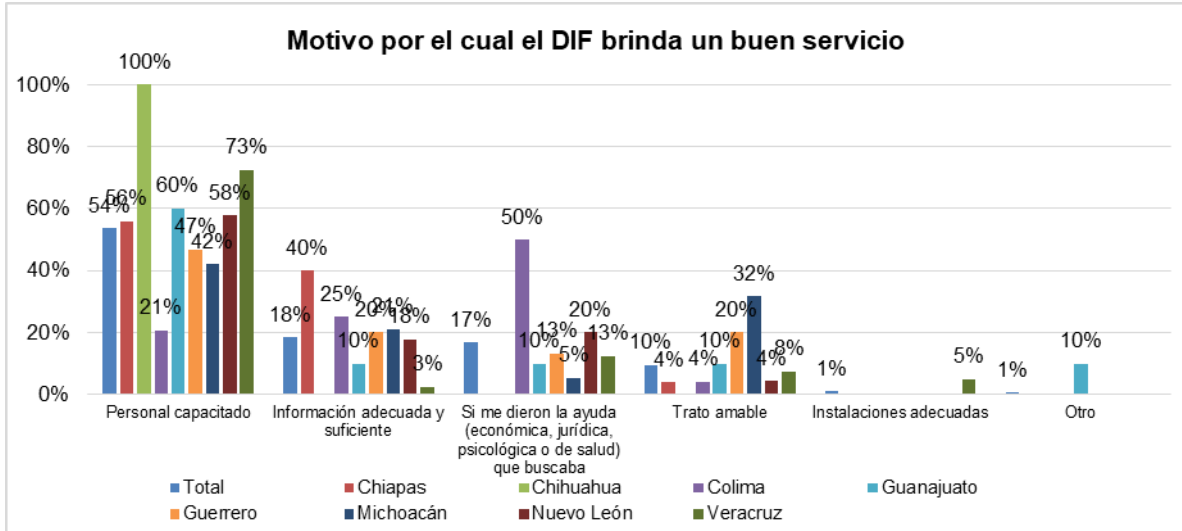


En la mayoría de los estados, más del 40% de las mujeres que fueron al DIF y que consideraron haber recibido un buen servicio, lo atribuyen a haber sido atendidas por personal capacitado o



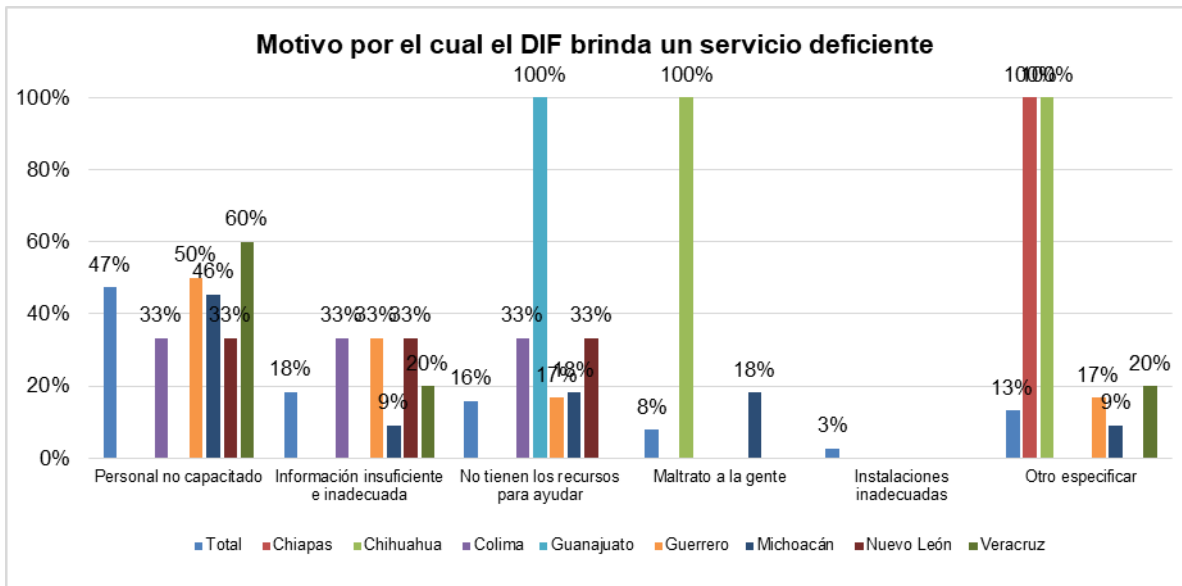
porque recibieron información adecuada y suficiente. Sólo en el caso de Colima el 50% de las mujeres indicó que recibió un buen servicio por que sí le dieron la ayuda que buscaba (gráfica 67).

**Gráfica 67**



En el estado de Chihuahua, el 100% de las mujeres que fueron al DIF consideraron haber recibido un servicio deficiente por el mal trato a la gente; en Guanajuato porque consideran que en el DIF no hay recursos para ayudar; y en Michoacán por que el personal no está capacitado (gráfica 68).

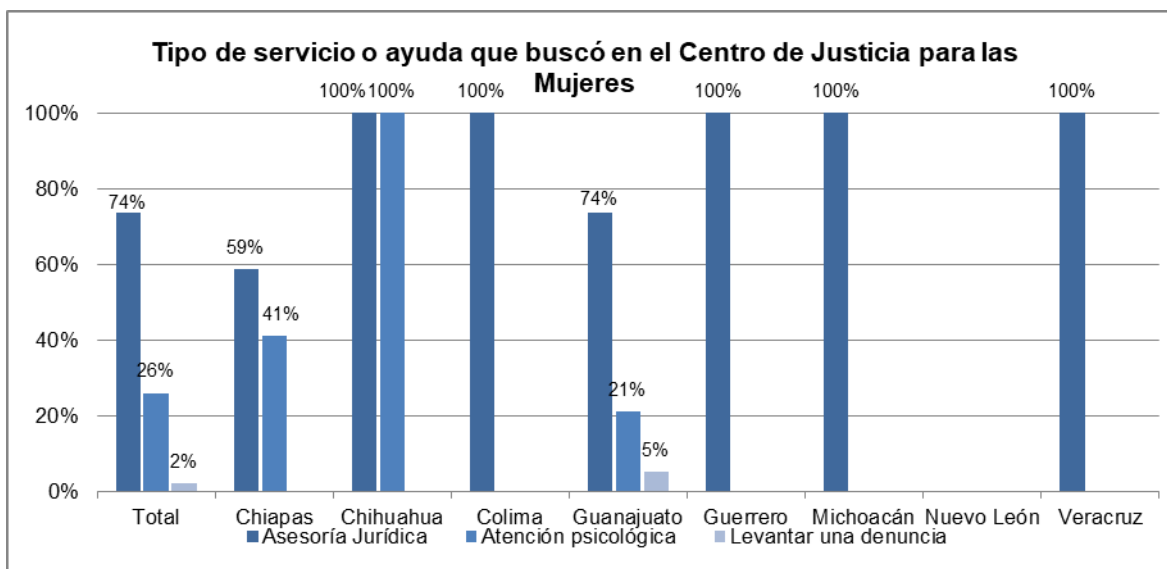
**Gráfica 68**



## Centros de Justicia para Mujeres

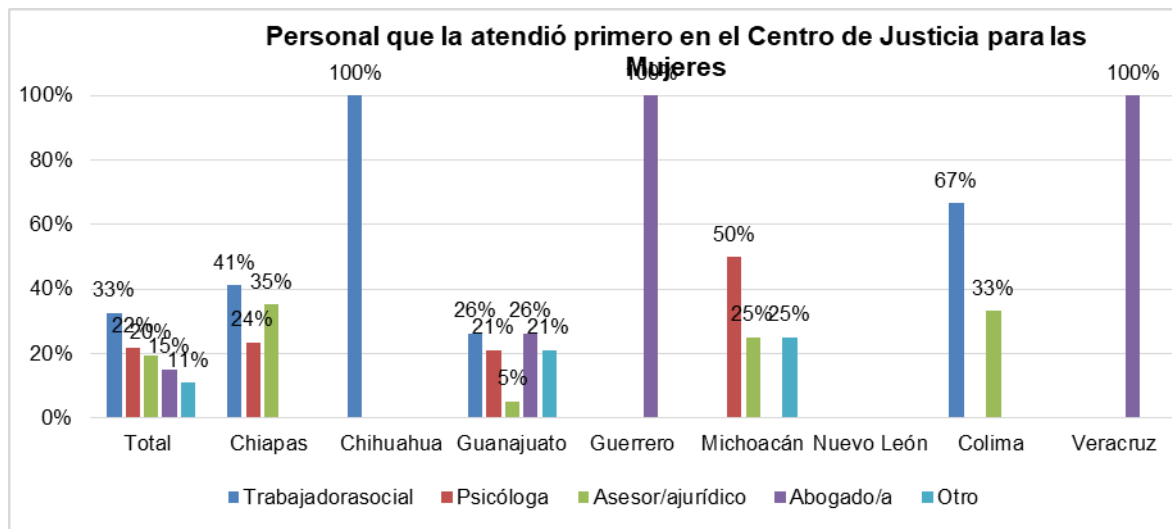
En Nuevo León no hubo mujeres que asistieran al Centro de Justicia para la Mujeres, en el resto de los estados, principalmente lo hicieron por que buscaban asesoría jurídica o atención psicológica (gráfica 69).

Gráfica 69



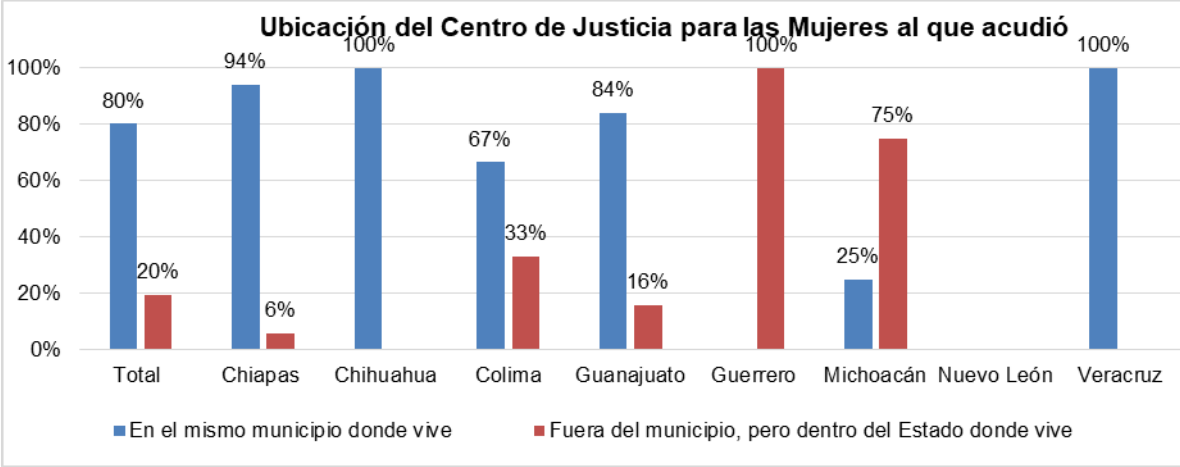
De las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres en los estados de Guerrero y Veracruz, el personal que los atendió primero fue un abogado/a; y en Chihuahua fue la trabajadora social (gráfica 70).

Gráfica 70



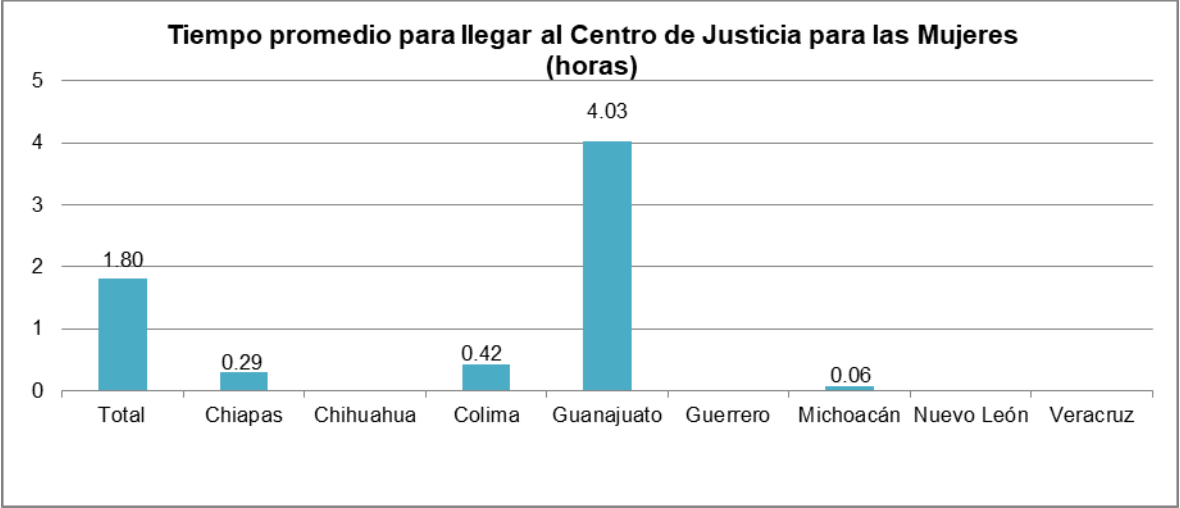
En Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato y Veracruz, la mayoría de las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres indicaron que éste estaba en el mismo municipio donde vive. En el resto de los estados, la mayoría de mujeres indicaron que estaba fuera del municipio, pero dentro su estado de residencia (gráfica 71).

**Gráfica 71**



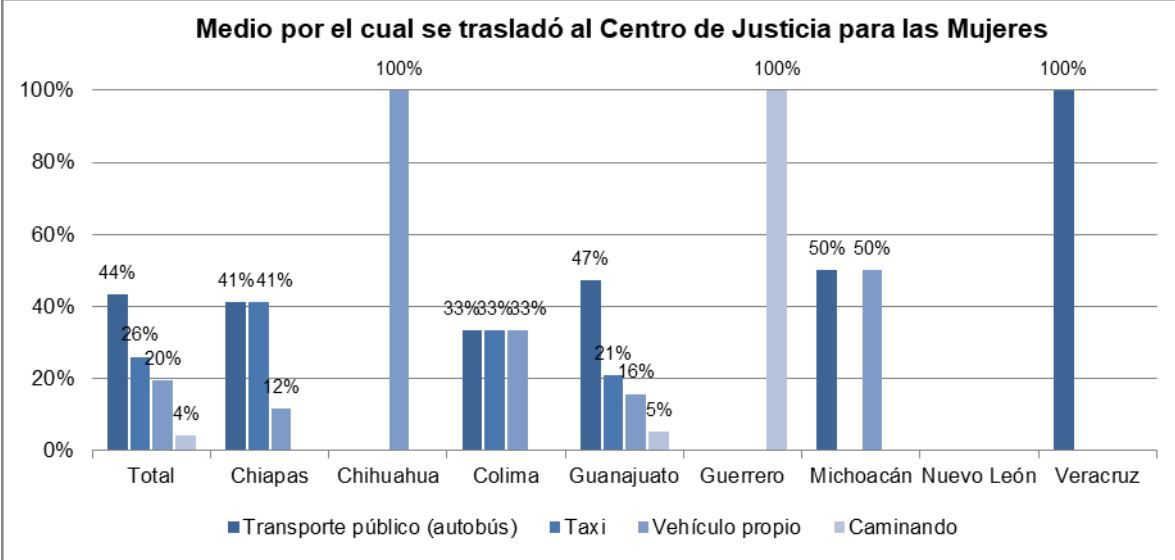
En la mayoría de los estados, las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres indicaron que el tiempo promedio de llegada era de menos de 25 minutos. Sólo en Guanajuato el tiempo promedio fue de aproximadamente 4 horas (gráfica 72).

**Gráfica 72**



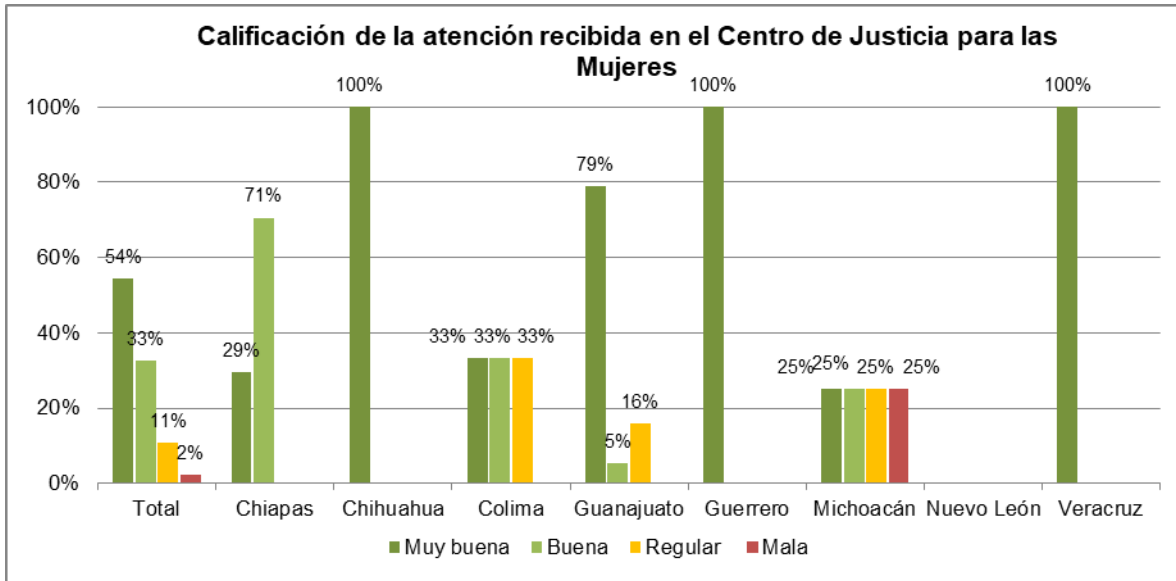
Sólo en Chihuahua, Guerrero y Veracruz, el 100% de las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres utilizaron sólo un medio de transporte. En los demás estados, utilizaron más de un medio para llegar. En Nuevo León no hubo mujeres que asistieran al Centro de Justicia para las Mujeres (gráfica 73).

**Gráfica 73**



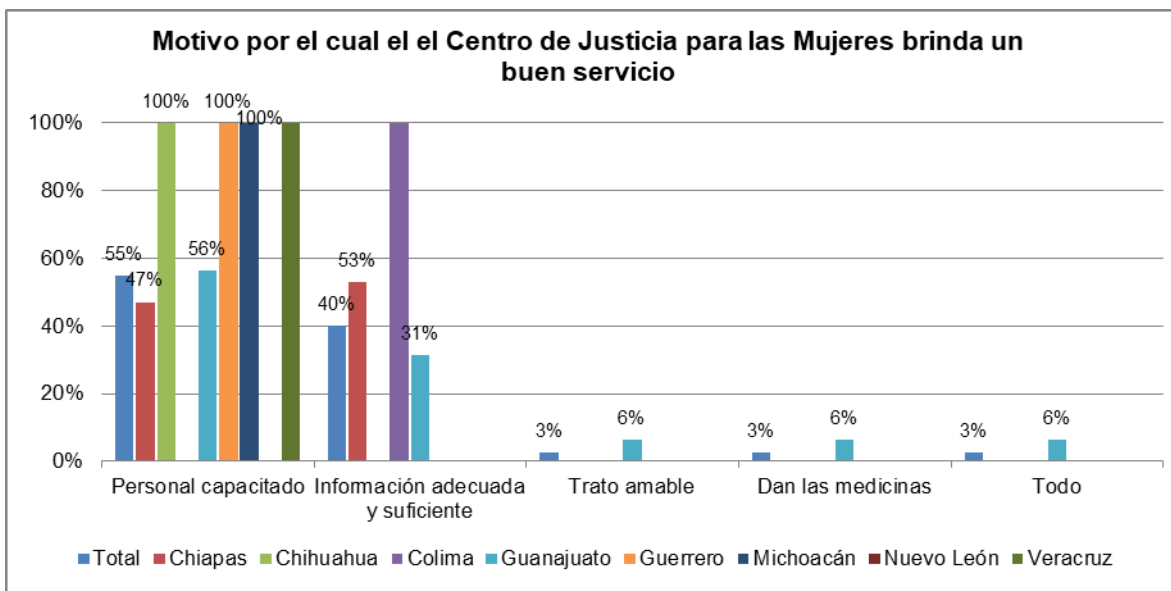
En la mayoría de los estados, más del 84% de las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres asignaron una calificación buena o muy buena a la atención que recibieron en este Centro. En Colima y Michoacán al menos el 33% les dio una calificación regular o mala. En Nuevo León no hubo mujeres que asistieran al Centro de Justicia para las Mujeres (gráfica 74).

**Gráfica 74**



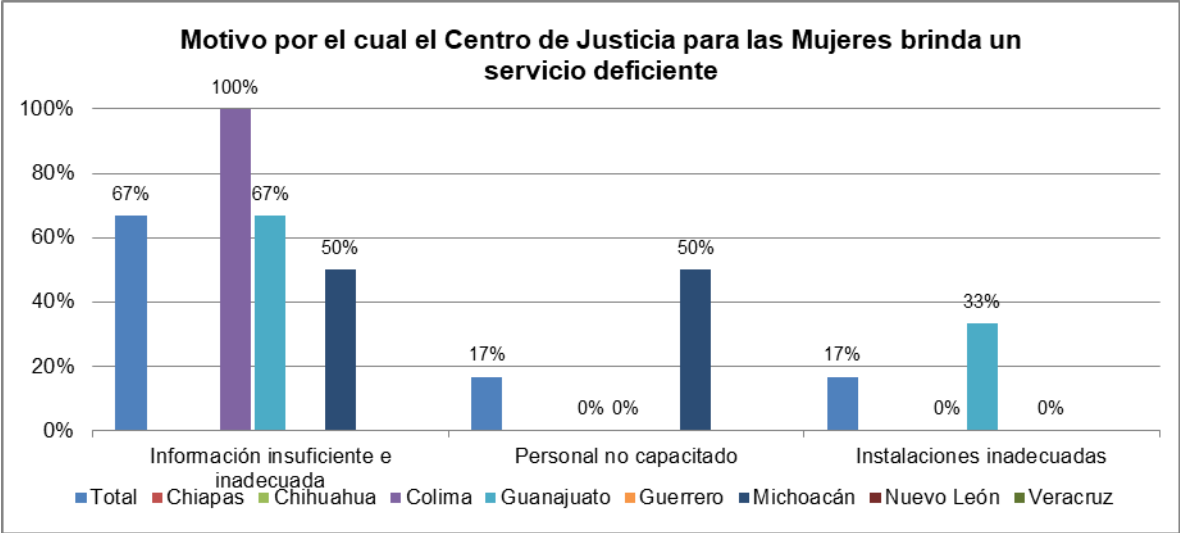
En la mayoría de los estados, gran parte de las mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres indicaron haber recibido un buen servicio porque fueron atendidas por personal capacitado o porque les dieron información adecuada y suficiente. En Nuevo León no hubo mujeres que asistieran al Centro de Justicia para las Mujeres (gráfica 75).

**Gráfica 75**



Sólo en Colima, Guanajuato y Michoacán hubo mujeres que acudieron al Centro de Justicia para la Mujeres que indicaron haber recibido un servicio deficiente. En los dos primeros estados la principal causa que indicaron fue por no haber recibido información suficiente y adecuada (gráfica 76).

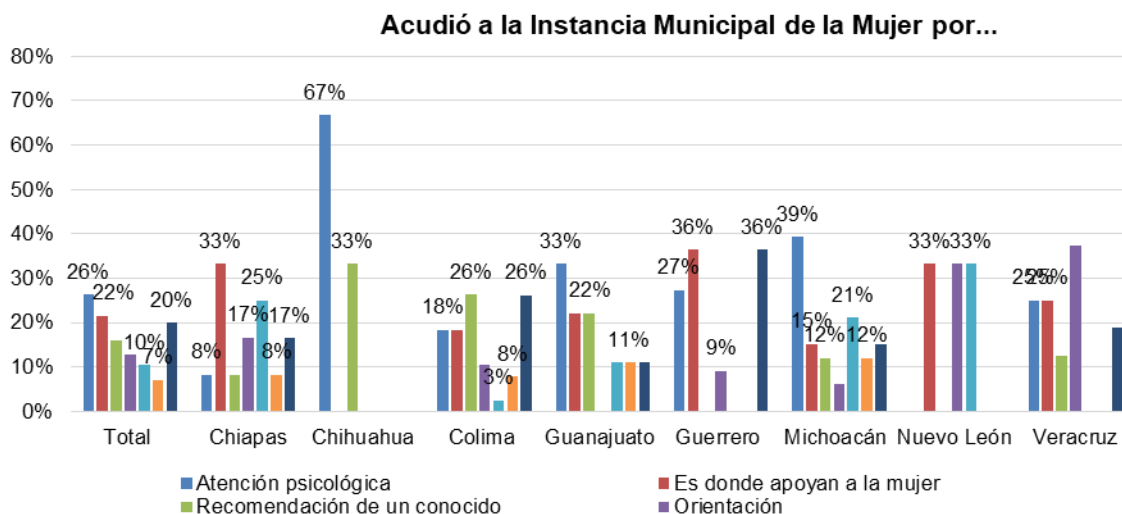
**Gráfica 76**



## Instancia Municipal de las Mujeres

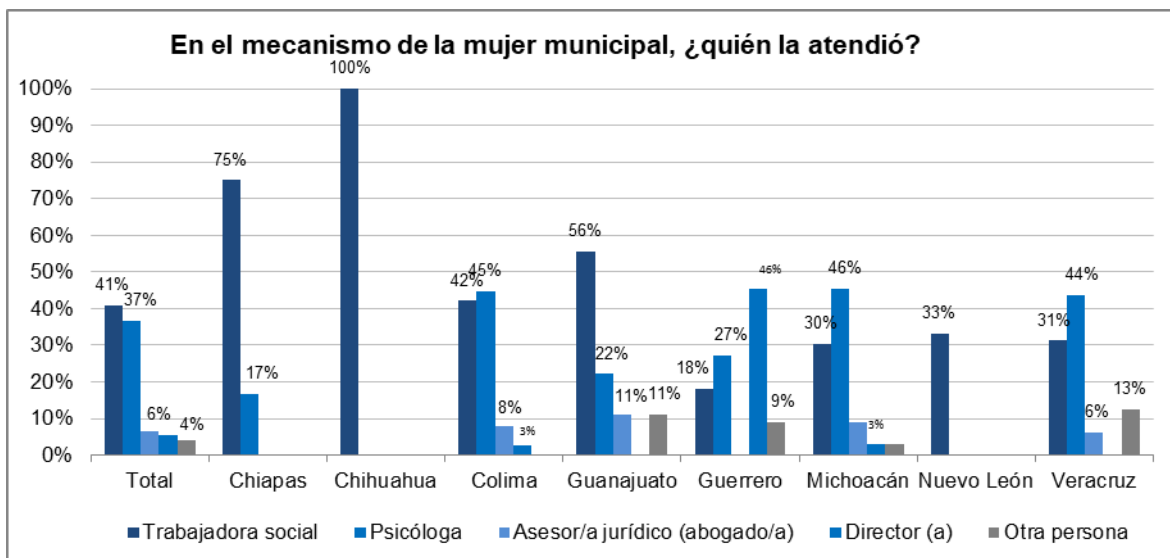
La principal razón por la que las mujeres acuden a la Instancia Municipal de la Mujer es por atención psicológica, destacando Chihuahua, en donde el 67% de ellas acuden por este motivo (gráfica 77).

Gráfica 77



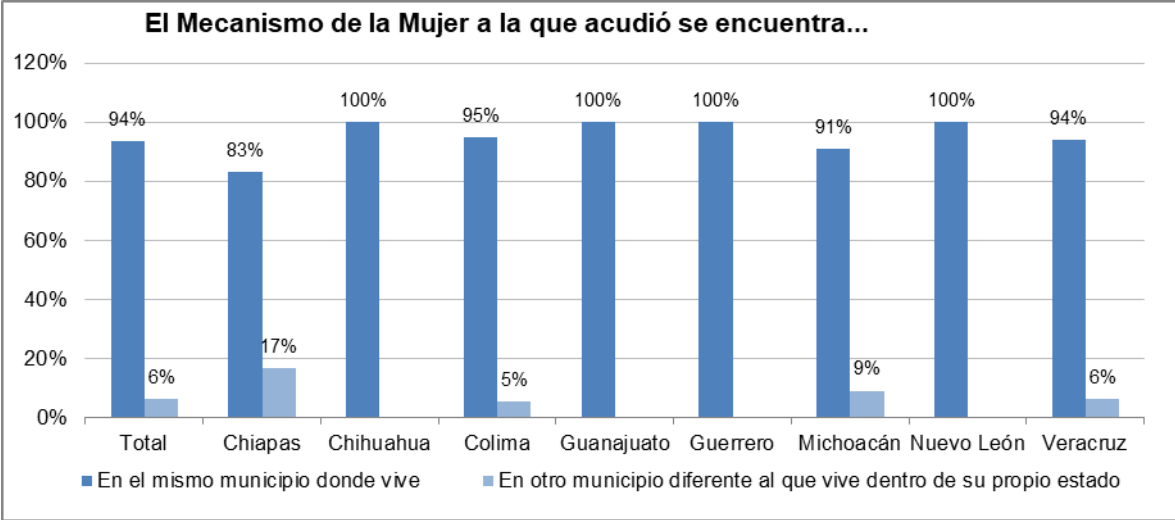
Las mujeres víctimas de violencia entrevistadas declararon que en el mecanismo de la mujer municipal fueron atendidas principalmente por la trabajadora social y la psicóloga (gráfica 78).

Gráfica 78



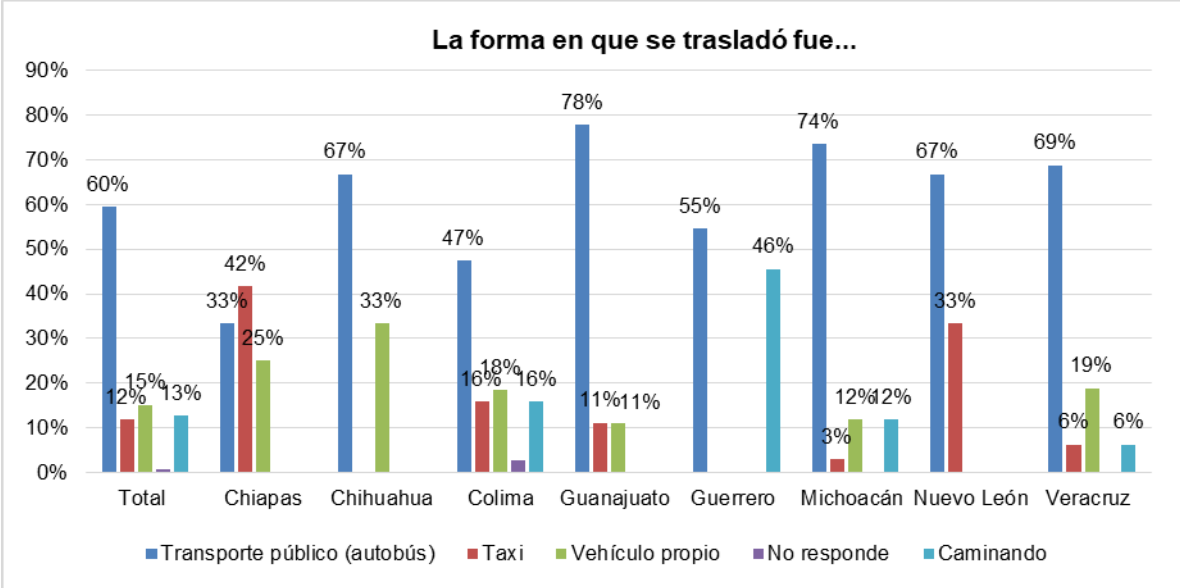
Al menos el 91% de ellas no tuvo que trasladarse a otro municipio para acudir a la Instancia de la Mujer en cada uno de los estados, con excepción de Chiapas que se encuentra por debajo de este porcentaje (grafica 79).

**Gráfica 79**



En su mayoría las mujeres entrevistadas utilizan el transporte público para trasladarse, es de notar que en Guerrero el 46% llega caminando, mientras que en Chiapas el 42% lo hace en taxi (gráfica 80).

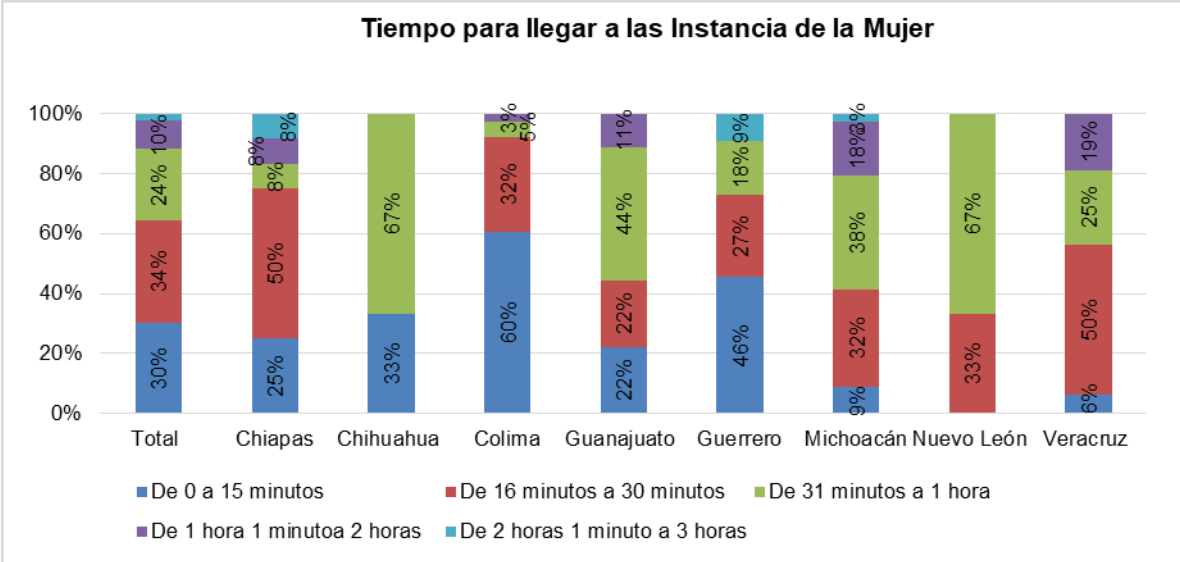
**Gráfica 80**





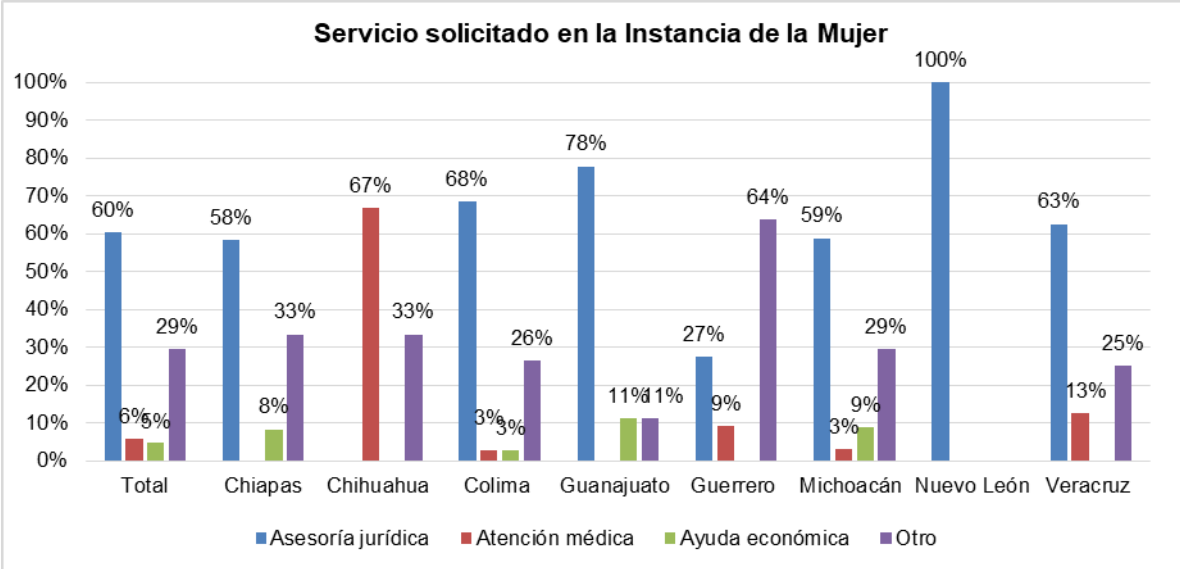
De manera general, el tiempo promedio para llegar a la Instancia de la Mujer es de 34 minutos, en Colima, el 60% de las mujeres tardan 15 minutos o menos para trasladarse (gráfica 81).

**Gráfica 81**



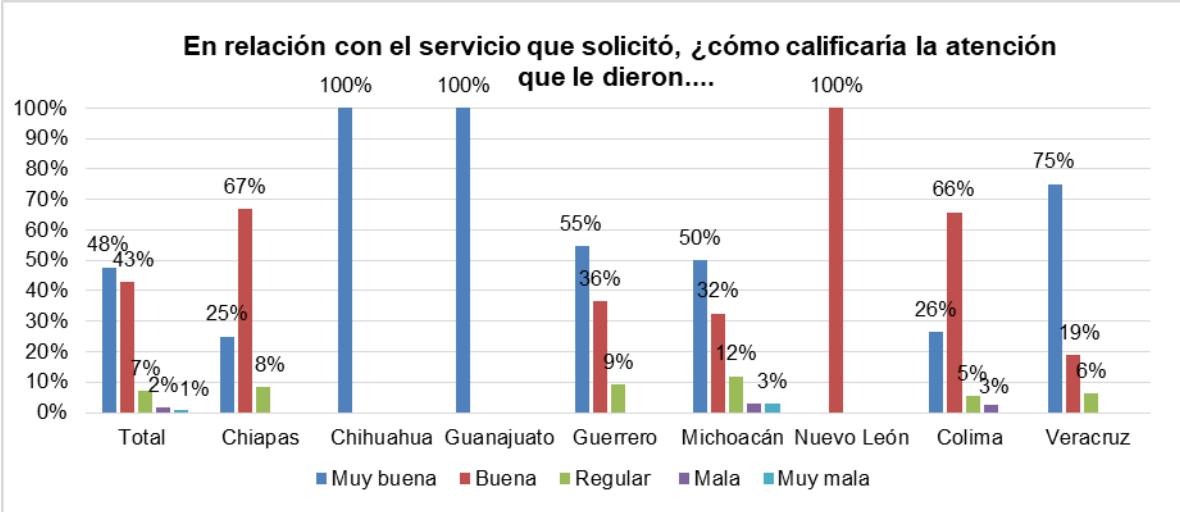
De manera general las mujeres solicitan asesoría jurídica en la Instancia de la Mujer, es de notar que en Chihuahua el 67% acude por atención médica (gráfica 82).

**Gráfica 82**



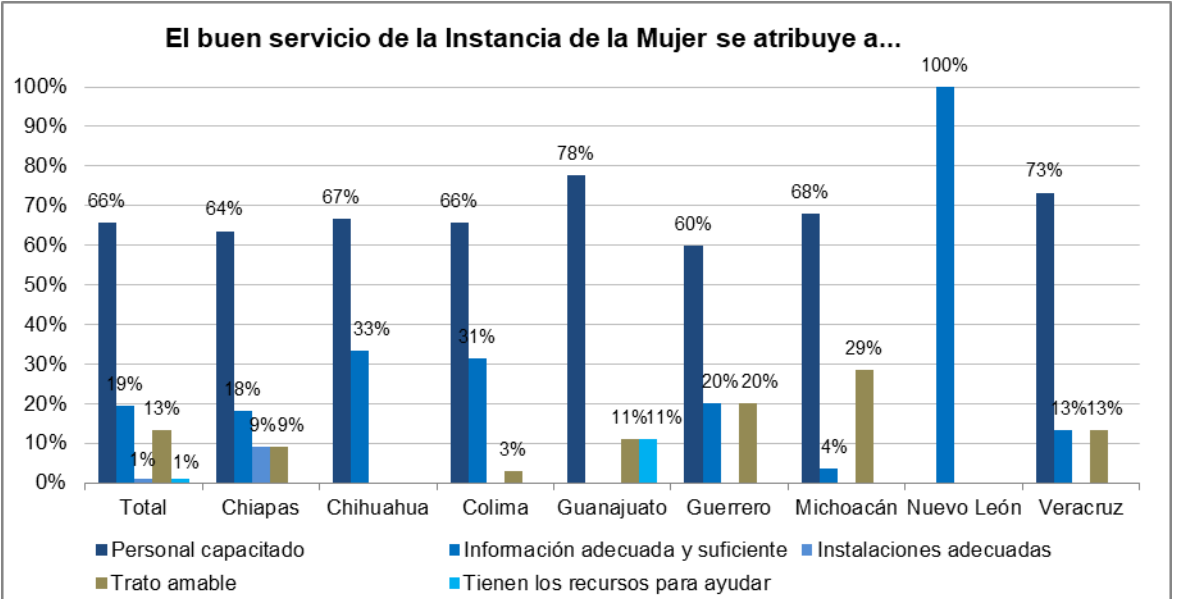
La atención por el servicio solicitado es bien evaluada; en Chihuahua y Guanajuato el 100% de las entrevistadas la calificaron como muy buena (gráfica 83).

**Gráfica 83**



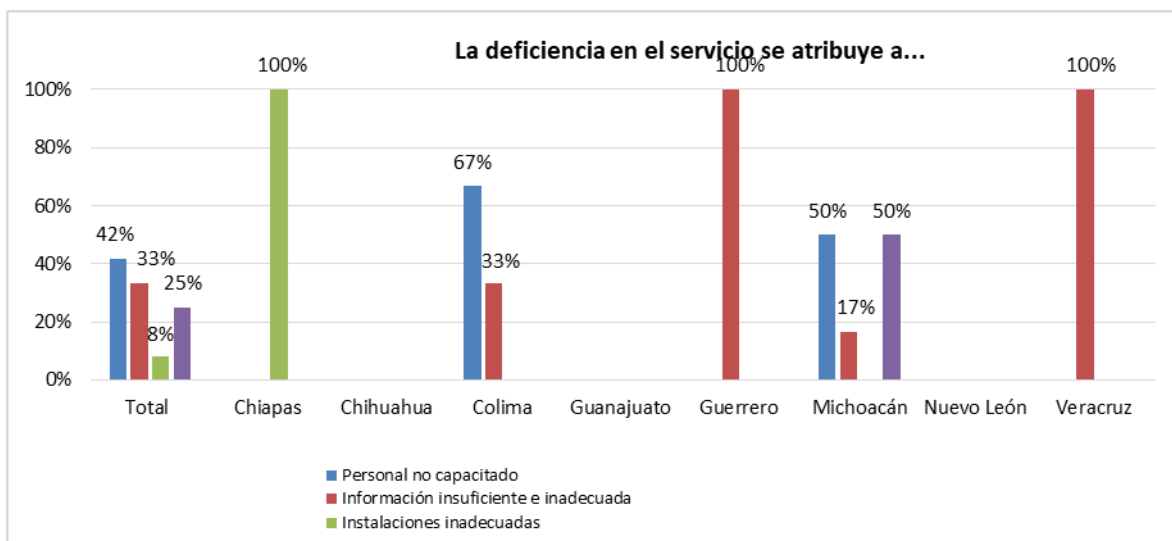
Al menos el 60% de las mujeres que evaluaron favorablemente la atención manifiestan que el buen servicio se debe a que el personal está capacitado, salvo el Nuevo León, en donde todas coinciden que se debe a que la información es adecuada y suficiente (gráfica 84).

**Gráfica 84**



Por el contrario, las que calificaron como mala la atención mencionan que la deficiencia se debe principalmente a que la información es insuficiente e inadecuada y en el caso de Chiapas, a las instalaciones inadecuadas (gráfica 85).

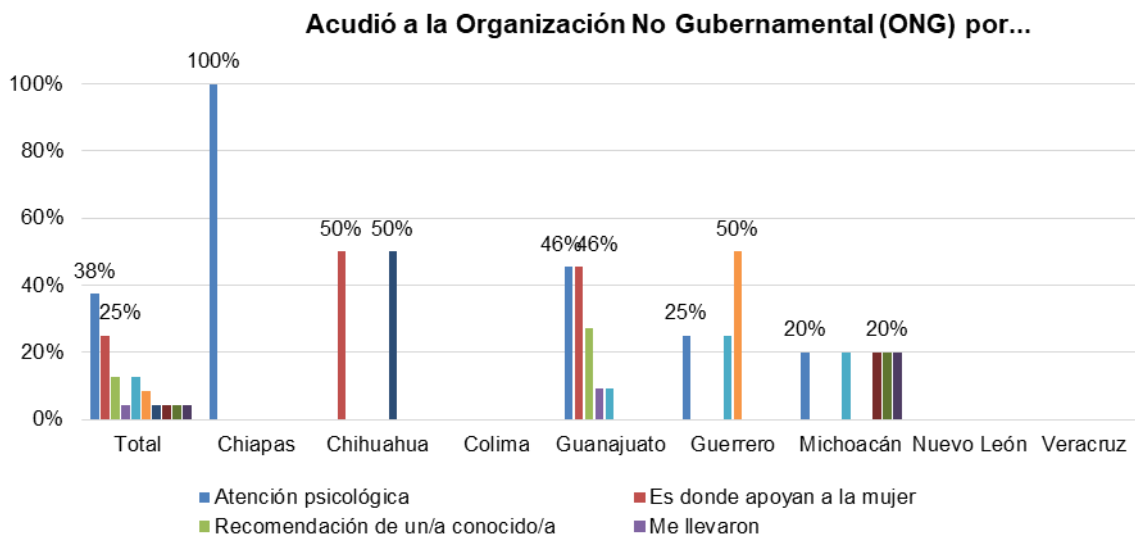
**Gráfica 85**



## Organizaciones no gubernamentales

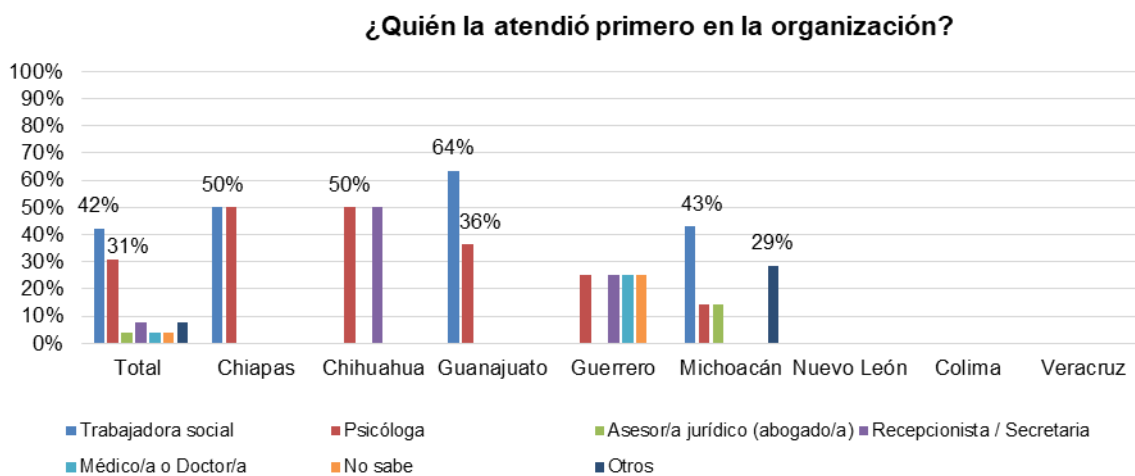
De las entrevistadas que acudieron a la Organización No Gubernamental (ONG) fue principalmente por atención psicológica (gráfica 86).

**Gráfica 86**



Las mujeres fueron atendidas primero por la trabajadora social y la psicóloga de manera general. En Chiapas y Chihuahua el 50% fue atendido por la psicóloga (gráfica 87).

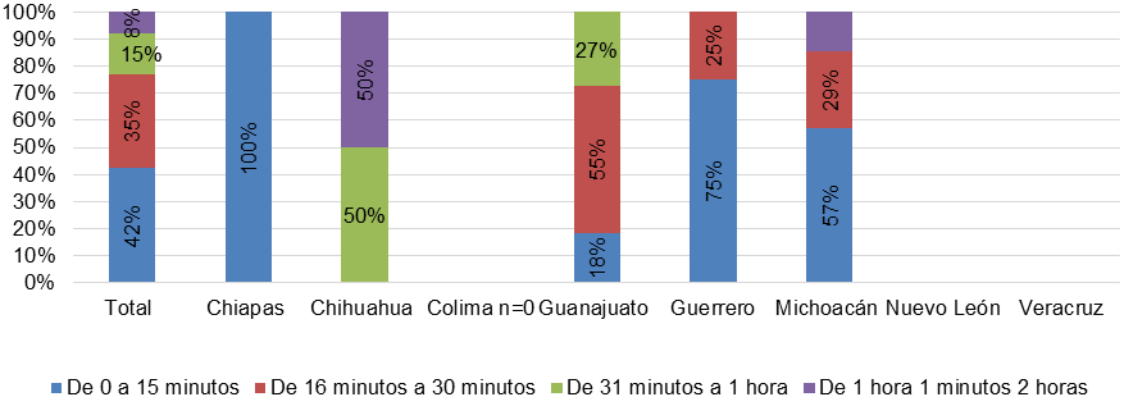
**Gráfica 87**



28 minutos fue el tiempo promedio que esperaron las mujeres que fueron atendidas en la ONG, en Chiapas el tiempo de espera fue de 15 minutos o menos, mientras que en Guerrero el 75% esperaron ese mismo lapso (gráfica 88).

**Gráfica 88**

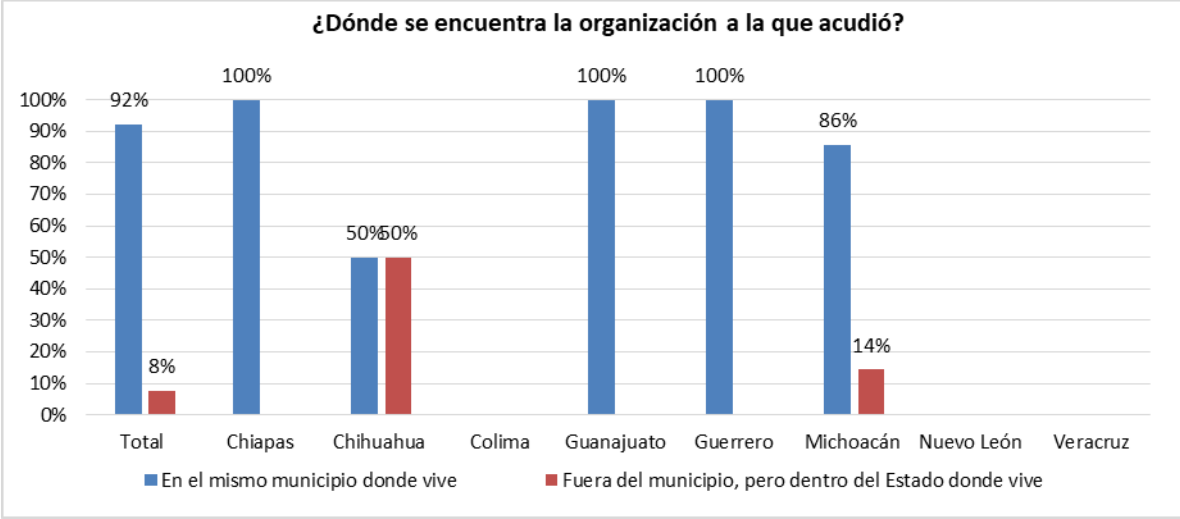
**Tiempo de espera para ser atendida en la ONG**



Salvo en Chihuahua, al menos el 86% de las entrevistadas acudieron a la ONG en el mismo municipio donde vive (gráfica 89).

**Gráfica 89**

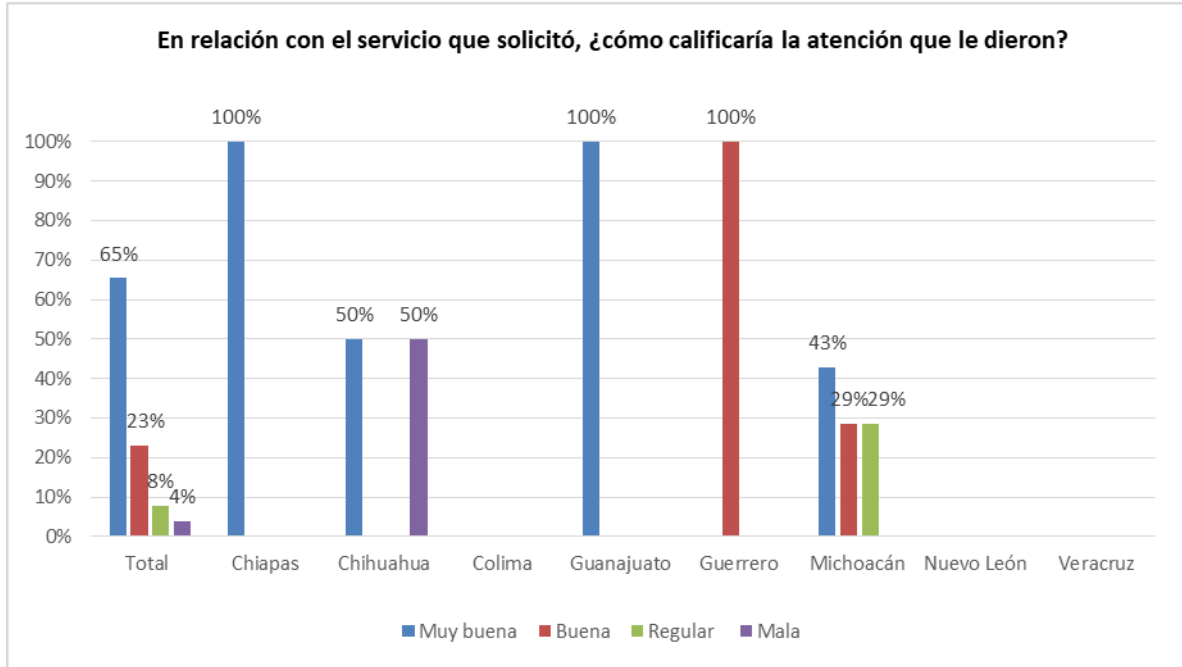
**¿Dónde se encuentra la organización a la que acudió?**





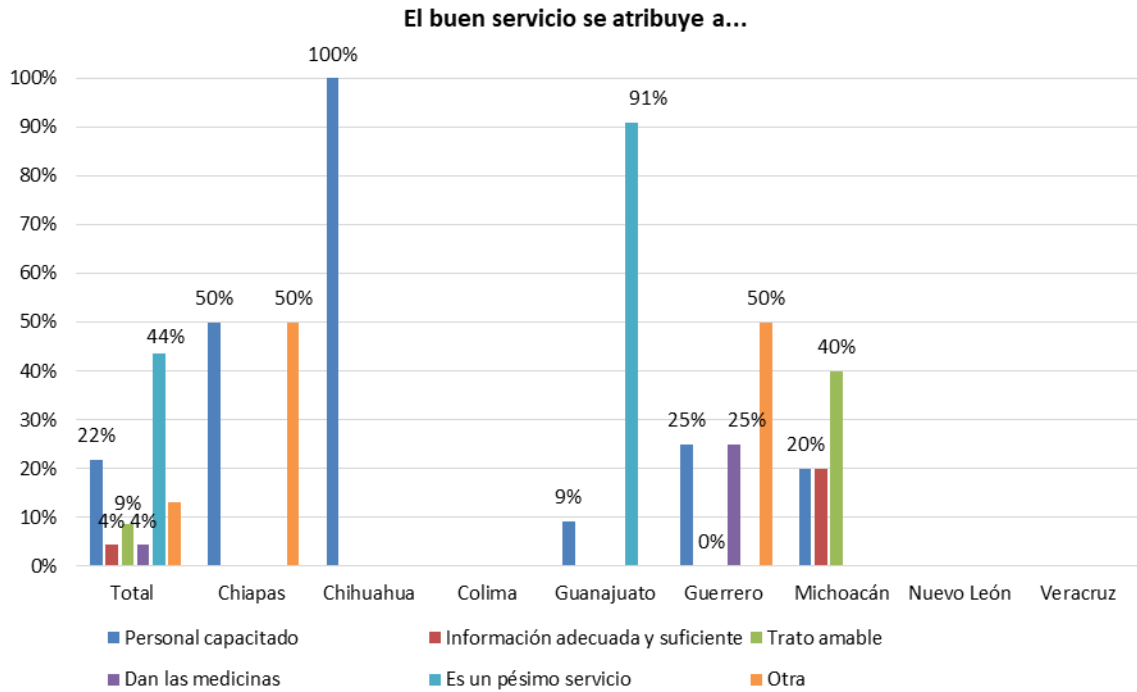
De manera general la atención fue evaluada positivamente, con excepción de Chihuahua donde se presentan áreas de mejora en cuanto a la atención brindada (gráfica 92).

**Gráfica 92**



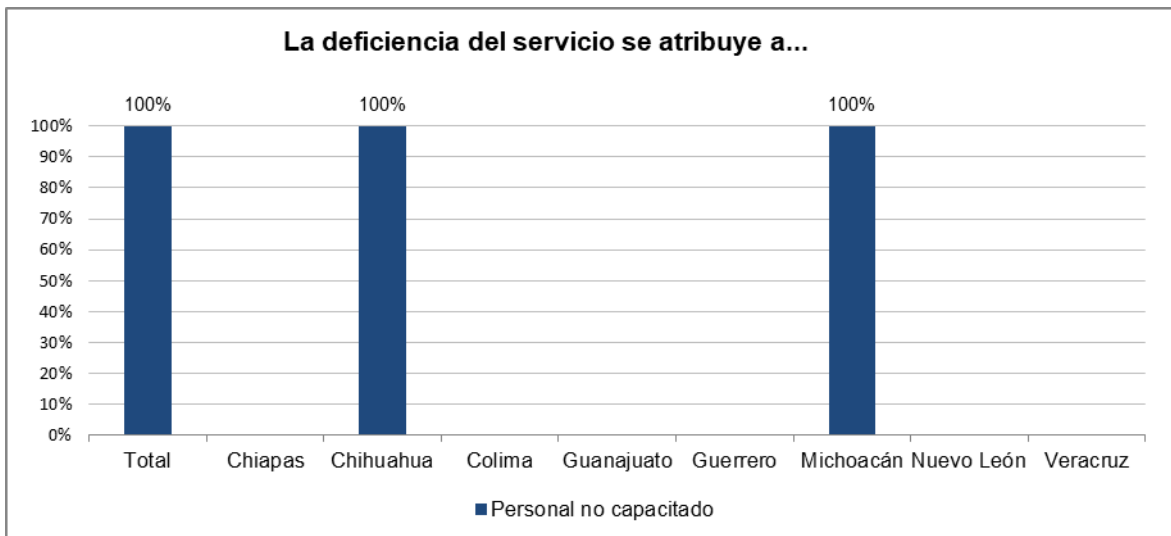
Entre los atributos para calificar el buen servicio se encuentra que el personal está capacitado y se proporciona información adecuada y suficiente, y se presentan áreas de oportunidad para mejorar el servicio (gráfica 93).

**Gráfica 93**



De las entrevistadas que evaluaron negativamente la atención recibida la atribuyen a que el personal no está capacitado (gráfica 94).

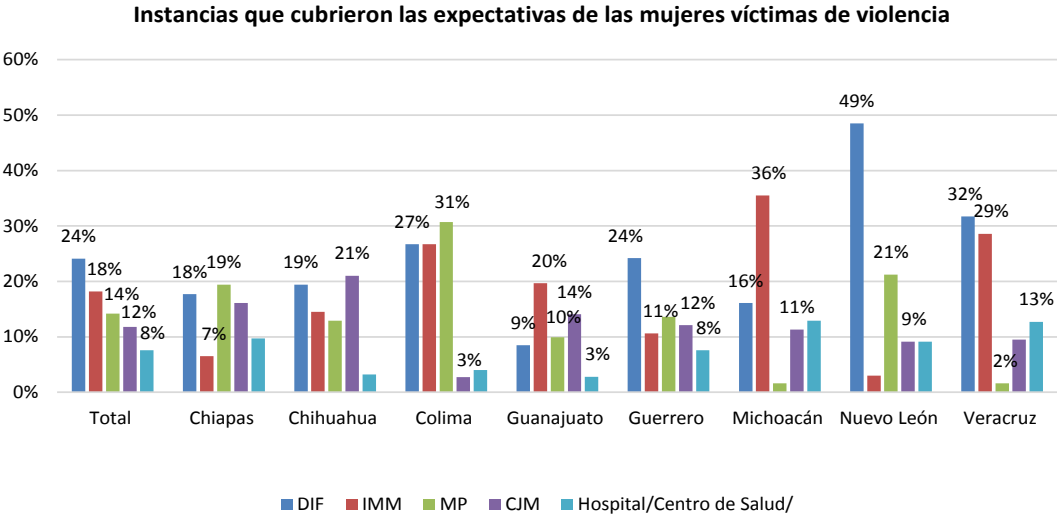
**Gráfica 94**





Además de ser el DIF una de las instancias a donde más acuden las mujeres en situación de violencia, en todos los estados, el DIF apenas cubre el 16% de sus expectativas, a diferencia del estado de NL donde cubrieron sus expectativas al 49%; por otra parte, en Michoacán el IMM cubre el 36% sus expectativas, muy por encima de los otros estados (gráfica 95).

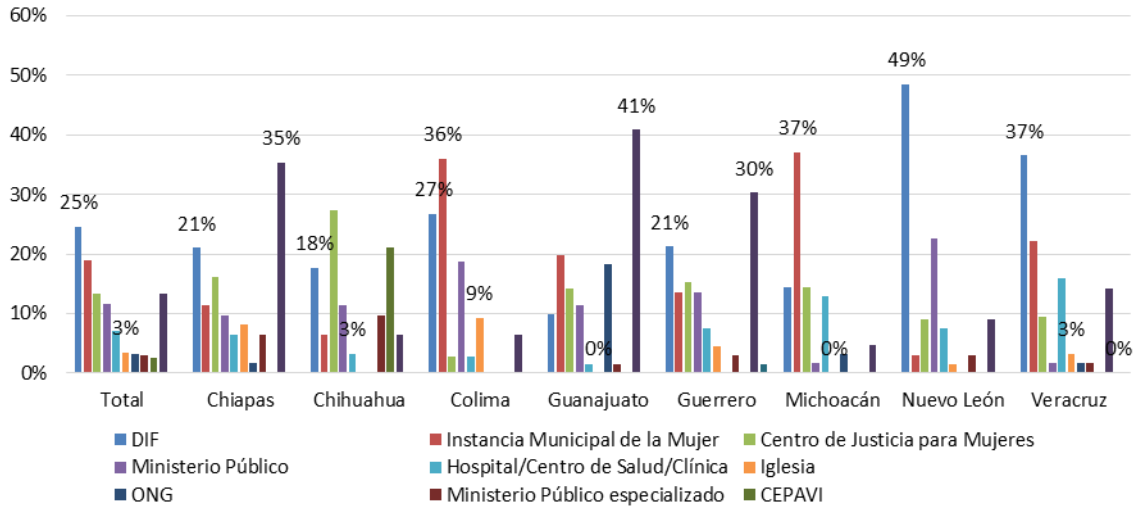
**Gráfica 95**



De manera general, el DIF fue la instancia en donde se brindó mejor trato. En Colima y Michoacán destaca la Instancia Municipal de la Mujer con 36% y 37% respectivamente (gráfica 96).

**Gráfica 96**

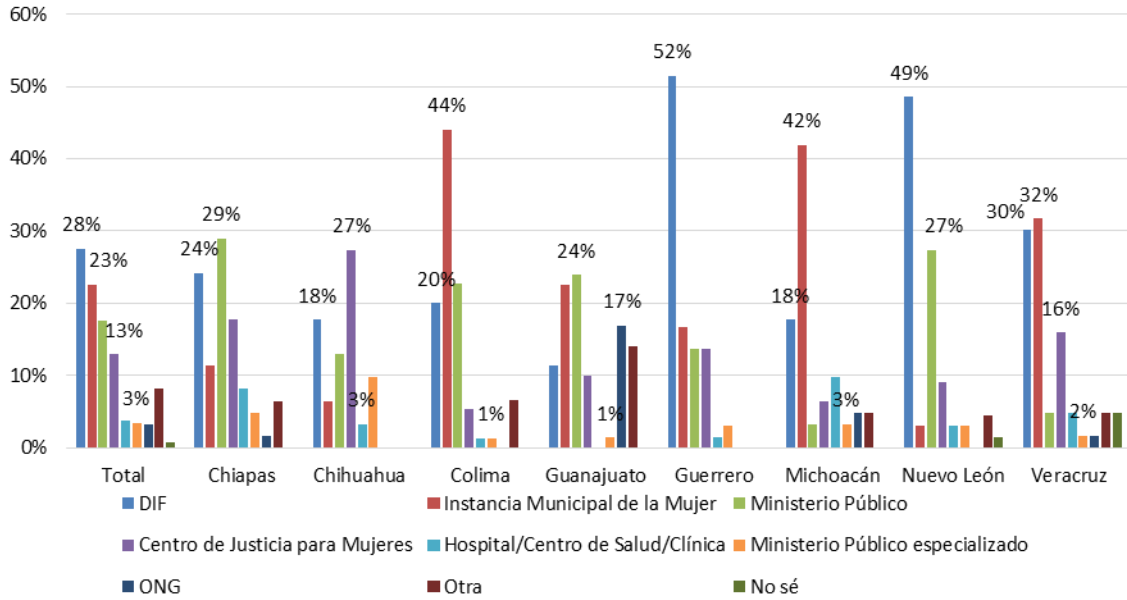
**De todas las instancias a las que acudió, ¿De cuál recibió el mejor trato?**



De manera general, las entrevistadas recomendarían el DIF, la Instancia Municipal de la Mujer y el Ministerio Público para que otra mujer en situación de violencia acudiera. En Colima y Michoacán destaca la Instancia Municipal de la Mujer, mientras que en Guerrero y Nuevo León lo es el DIF (gráfica 97).

**Gráfica 97**

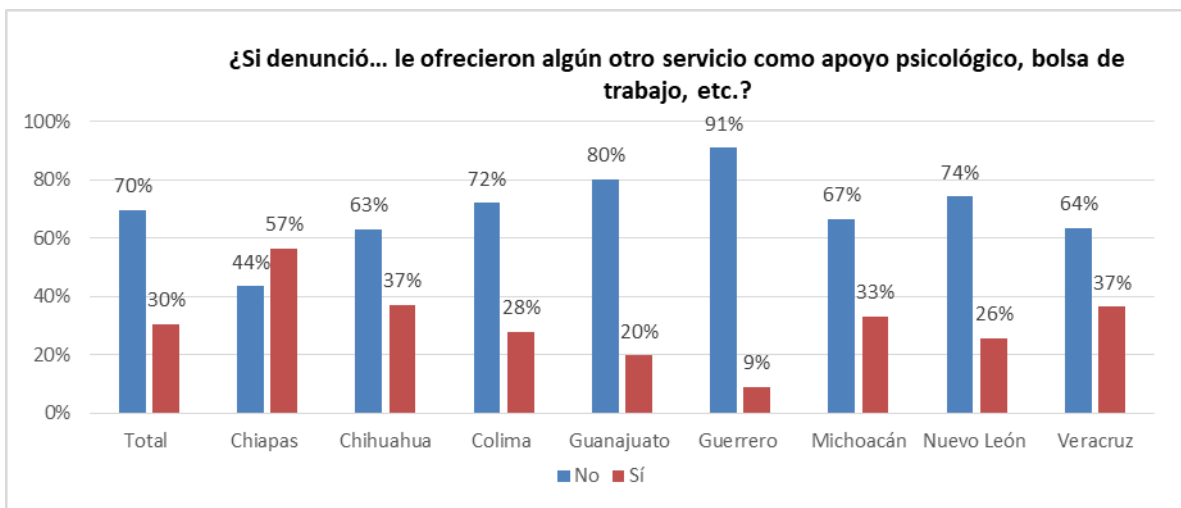
**Lugar que recomendaría a otra mujer con situación de violencia y/o riesgo**



Con excepción de Chiapas, en las demás entidades a más del 63% no le ofrecieron algún otro servicio posterior a la denuncia, destacando Guerrero con 91% (gráfica 98).

**Gráfica 98**

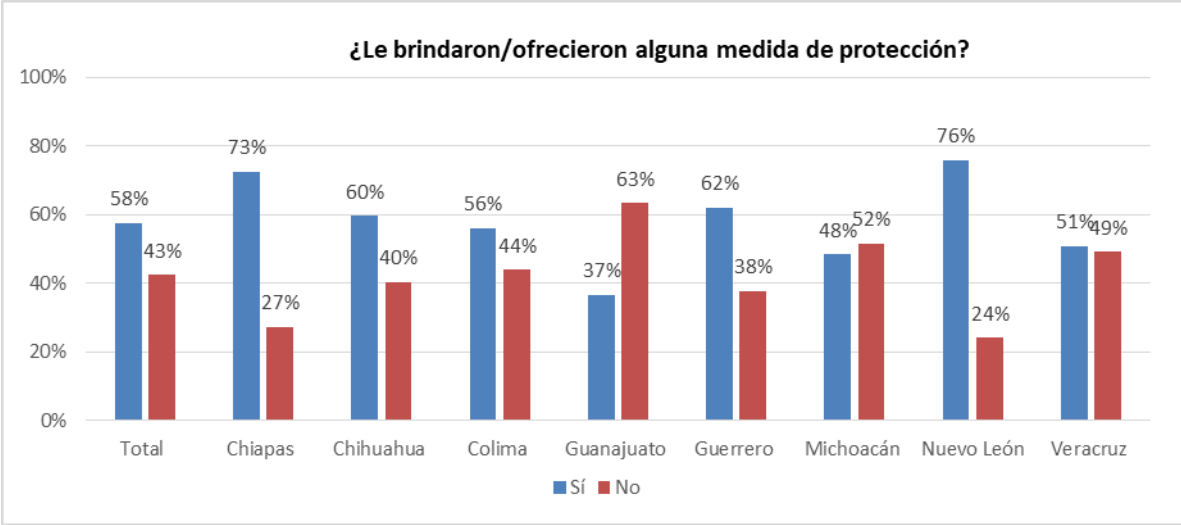
**¿Si denunció... le ofrecieron algún otro servicio como apoyo psicológico, bolsa de trabajo, etc.?**





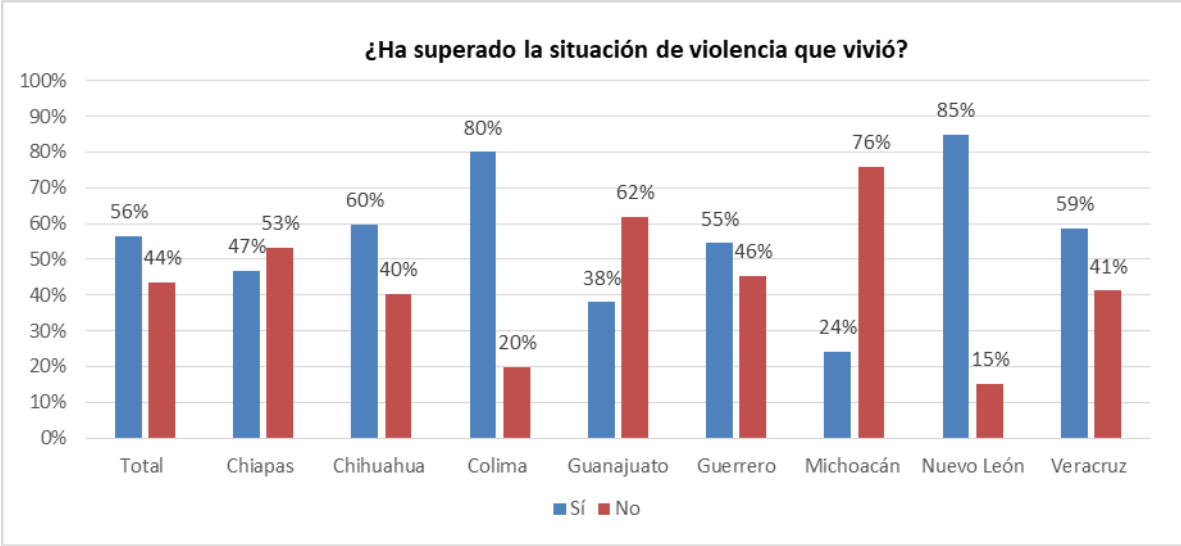
En la gran mayoría de los casos a las mujeres se les ofreció o brindó alguna medida de protección. Esto es verdad particularmente en los casos de Chiapas y Nuevo León, mientras que en el caso de Veracruz la proporción de mujeres a las que no se les ofreció protección es del 49% (gráfica 101).

**Gráfica 101**



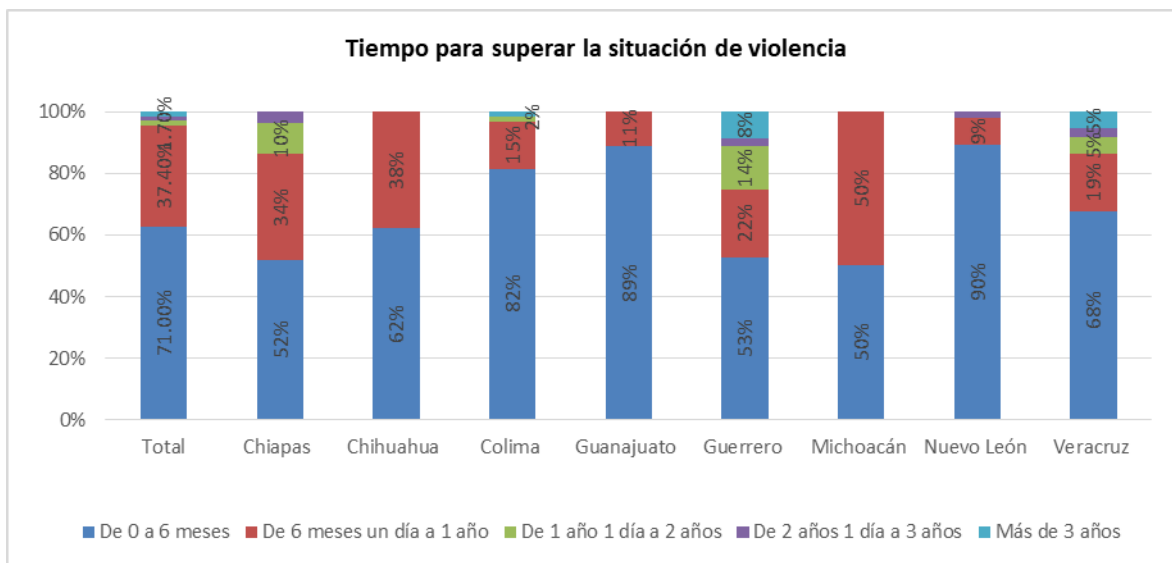
Es de notar que en Guanajuato y Michoacán el 62% y 76% de las entrevistadas no ha superado la situación de violencia que vivió (gráfica 102).

**Gráfica 102**



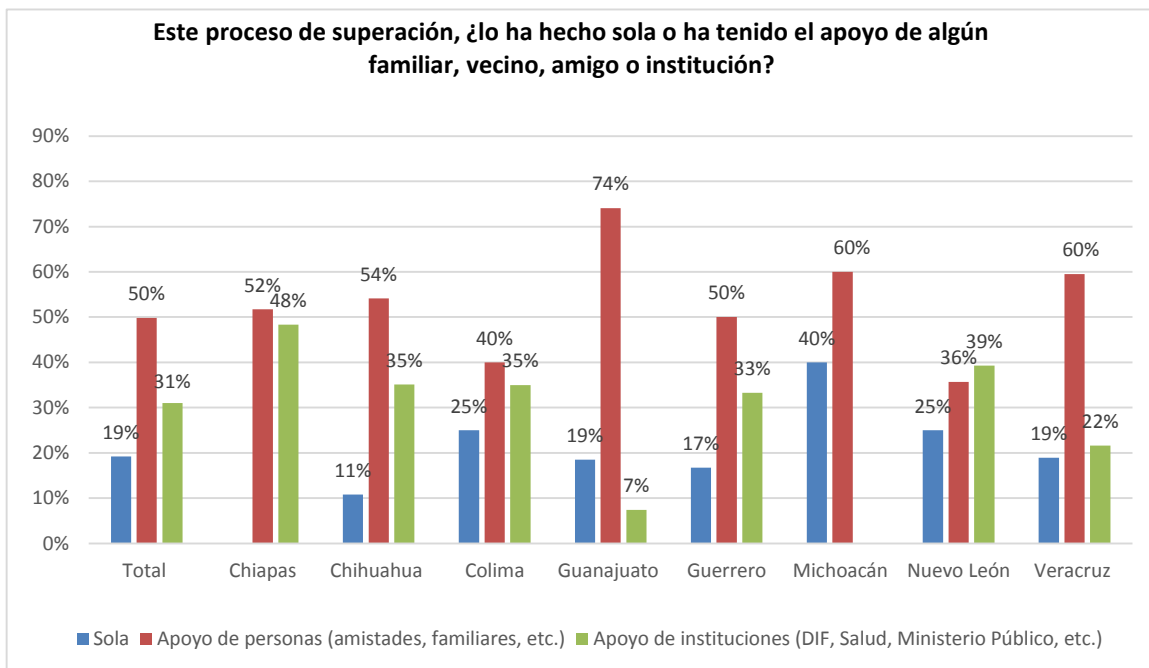
En general, en promedio a las entrevistadas que sí superaron la situación de violencia que tuvieron les tomó 7 meses hacerlo (gráfica 103).

**Gráfica 103**



En el proceso de superación, las mujeres víctimas de violencia han estado acompañadas, ya sea por una persona cercana a ellas o por una institución (gráfica 104).

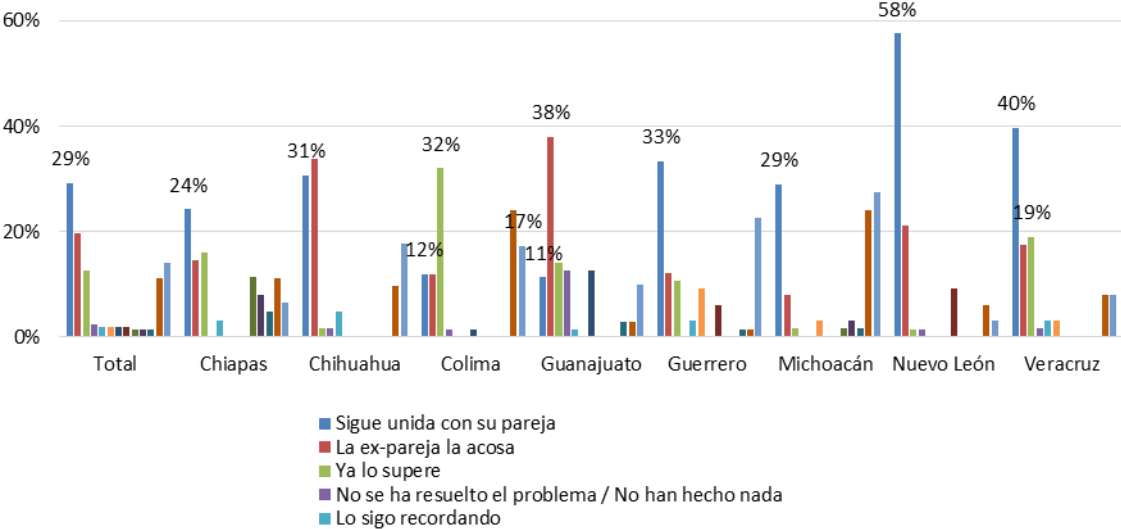
**Gráfica 104**



El principal motivo por el cual no se ha podido superar el episodio de violencia que se vivió, se debe a que sigue unida con su pareja (gráfica 105).

**Gráfica 105**

**Principal factor por el cual no ha podido superar el episodio de violencia que vivió**



## ***D) CONCLUSIONES***

En relación con las personas entrevistadas de las instancias de gobierno, es significativo que casi el 81% de los entrevistados de los ocho estados señalan que el ambiente de trabajo es bueno o muy bueno (tabla 1). Colima es el estado que más respuestas positivas presenta (91%). En el otro extremo, Michoacán es el estado con más bajo nivel de respuestas positivas (70.9%), siendo este estado también el que presenta el mayor porcentaje de personas que opinan que el clima de trabajo es regular (27.4%). Por otra parte, llama la atención que Nuevo León es el estado que más alto porcentaje presenta de respuestas negativas, es decir de personas que opinan que el clima de trabajo es malo o muy malo (14.2%), ello pese a que su nivel de respuestas positivas (79.2%) es bastante elevado.

**Tabla 1. Apreciación general del personal que trabaja en instancias de gobierno sobre el clima de trabajo en su institución, por estado**

	<i>Bueno</i>	<i>Regular</i>	<i>Malo</i>	<i>Total</i>
<i>Chiapas</i>	80.7%	17.5%	1.8%	100.0%
<i>Chihuahua</i>	76.2%	19.2%	4.6%	100.0%
<i>Guanajuato</i>	79.6%	19.4%	1.0%	100.0%
<i>Guerrero</i>	88.5%	11.5%	0.0%	100.0%
<i>Michoacán</i>	70.9%	27.4%	1.7%	100.0%
<i>Nuevo León</i>	79.2%	6.6%	14.2%	100.0%
<i>Colima</i>	91.0%	9.0%	0.0%	100.0%
<i>Veracruz</i>	84.3%	15.7%	0.0%	100.0%
<i>Total</i>	80.9%	16.0%	3.1%	100.0%

Por otra parte, una de las preguntas centrales del cuestionario que se les aplicó a estos servidores/as públicos/as, exploraba cuáles son las causas o razones más comunes por las que las mujeres solicitan atención (tabla 2). Sorprende la unanimidad de la respuesta: en los ocho estados visitados, la “violencia familiar” fue la causa reportada con más frecuencia, con porcentajes de respuesta que van del 14.3% en Veracruz, a 23.1% en Nuevo León. En segundo lugar, se reportan dos causas: la violencia de pareja (en Chiapas, Guanajuato, Nuevo León, Colima y Veracruz) y la pensión alimenticia (en Chihuahua, Guerrero y Michoacán). En tercer lugar, se reportan las mismas causas anteriores, pero en orden inverso en los estados: violencia de pareja en Chihuahua, Guerrero y Michoacán, y pensión alimenticia en Chiapas, Guanajuato y Veracruz. Es notable que la “violación”



aparece como la tercera causa más reportada en Colima, mientras que el maltrato a menores lo es en Nuevo León. La violación es la cuarta causa en Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, y Veracruz. En Guerrero y Michoacán la cuarta causa es el divorcio, mientras que en Colima es la pensión alimenticia y el robo en Nuevo León. Se parecía entonces una regularidad en la que las primeras causas de solicitud de atención de parte de las mujeres son la violencia familiar, la violencia de pareja, la pensión alimenticia y la violación.

Al examinar directamente las respuestas que dieron las mujeres acerca de su experiencia en la utilización de los servicios que ofrecen las diversas instituciones, se aprecia en primer lugar que entre la gran mayoría de ellas (77%) existe la percepción de que el servicio fue bueno (tabla 3).

**Tabla 3. Experiencia general de las mujeres en la utilización de las diversas instituciones de gobierno**

	<i>Bueno</i>	<i>Regular</i>	<i>Malo</i>	<i>Total</i>
<i>Chiapas</i>	98.4%	1.6%		100.0%
<i>Chihuahua</i>	72.7%	10.6%	16.7%	100.0%
<i>Guanajuato</i>	62.2%	18.9%	18.9%	100.0%
<i>Guerrero</i>	89.7%	8.8%	1.5%	100.0%
<i>Michoacán</i>	67.5%	20.5%	12.0%	100.0%
<i>Nuevo León</i>	81.8%	9.1%	9.1%	100.0%
<i>Colima</i>	73.3%	16.0%	10.7%	100.0%
<i>Veracruz</i>	80.5%	13.0%	6.5%	100.0%
	77.7%	12.7%	9.6%	100.0%

Este porcentaje varía desde 62.2% en Guanajuato, estado al que corresponde la proporción más baja de evaluaciones positivas, hasta 98.4% en Chiapas, estado donde se registraron los positivos más elevados. Concomitantemente, en Guanajuato se registró el porcentaje más elevado de mujeres que señalaron que su experiencia fue mala (18.9%), mientras que en Chiapas no se registraron evaluaciones negativas y en Guerrero llegaron solo al 1.5%.

**Tabla 2. Causas reportadas por las mujeres con más frecuencia para buscar ayuda en los servicios públicos, según el personal de las instancias de gobierno, por estado**

	<i>Violación</i>	<i>Violencia de pareja</i>	<i>Búsqueda de desaparecidos</i>	<i>Pensión alimenticia</i>	<i>Divorcio</i>	<i>Patria potestad</i>	<i>Maltrato a menores</i>	<i>Violencia sexual a menores</i>	<i>Violencia familiar</i>	<i>Violencia sexual de mujeres</i>	<i>Secuestro</i>	<i>Robo</i>	<i>Total</i>
<i>Chiapas</i>	10.3	15.4	4.2	12.6	5.1	6.1	7.9	6.1	16.8	9.8	2.8	2.8	100.0
<i>Chihuahua</i>	9.5	12.0	7.0	12.4	8.3	7.4	9.7	8.2	15.1	7.6	1.2	1.6	100.0
<i>Guanajuato</i>	10.7	11.9	3.0	11.1	9.4	8.7	9.2	9.0	16.0	9.6	0.9	0.6	100.0
<i>Guerrero</i>	8.6	15.4	2.8	17.2	10.2	7.4	5.2	3.4	18.8	4.9	1.8	4.3	100.0
<i>Michoacán</i>	7.6	12.9	2.5	14.8	10.7	9.6	9.2	4.7	17.8	7.4	0.8	2.0	100.0
<i>Nuevo León</i>	3.6	21.3	3.6	7.1	4.3	2.5	12.9	3.6	23.1	3.8	2.8	11.4	100.0
<i>Colima</i>	10.6	15.9	4.2	10.0	5.3	3.1	5.8	4.5	18.4	9.5	5.0	7.8	100.0
<i>Veracruz</i>	9.0	12.9	6.8	10.1	7.7	7.0	7.3	5.5	14.3	8.3	4.9	6.1	100.0
	8.7	14.3	4.4	11.8	7.9	6.7	8.6	5.7	17.2	7.6	2.5	4.4	100.0

Al explorar específicamente por la calificación que las mujeres otorgan a la atención recibida en cada una de las instituciones (Salud, MP, DIF e Instancias Municipales de la Mujer), destaca en primer lugar que en Chiapas se presenta la mayor proporción de mujeres (96.3%) que consideran que, en conjunto, la atención recibida ha sido “muy buena” o “buena” (tabla 4). Le sigue el estado de Nuevo León (91.5%) y Colima (85.1%). En contraste, el estado de Guanajuato es el que presenta la proporción más baja de mujeres con esta opinión (63.7%), seguido de Chihuahua (65.4%).

**Tabla 4. Porcentaje de mujeres que califican como “muy buena” y “buena” la atención recibida en las principales instituciones, por estado**

	<i>SALUD</i> (n=104)	<i>MP</i> (n=252)	<i>DIF</i> (n=217)	<i>INSTANCIAS MUNICIPALES</i> (n=126)	<i>Promedio</i>
<i>Chiapas</i>	91.7%	97.2%	96.2%	100.0%	96.3%
<i>Chihuahua</i>	72.2%	44.9%	50.0%	94.4%	65.4%
<i>Guanajuato</i>	50.0%	30.6%	91.0%	83.3%	63.7%
<i>Guerrero</i>	87.5%	70.0%	71.4%	100.0%	82.2%
<i>Michoacán</i>	93.7%	66.7%	63.3%	100.0%	80.9%
<i>Nuevo León</i>	80.0%	94.0%	91.8%	100.0%	91.5%
<i>Colima</i>	88.9%	78.7%	72.8%	100.0%	85.1%
<i>Veracruz</i>	69.2%	59.3%	89.0%	100.0%	79.4%
<i>Total</i>	81.7%	66.7%	82.5%	98.0%	82.2%

Al examinar específicamente por tipo de institución, los resultados obtenidos también son reveladores. Por ejemplo, en relación con las instituciones de salud, Michoacán es el estado con mayor porcentaje de calificaciones positivas por parte de las mujeres (93.7%), seguido de Chiapas (91.7%). En Guanajuato, en cambio, apenas el 50% de las mujeres opina en ese sentido.

En relación con el MP, Chiapas y Nuevo León presentan los más altos porcentajes de apreciaciones positivas (97.2% y 94% respectivamente), mientras que Guanajuato (30.6%) y Chihuahua (44.9%) presentan las proporciones más bajas.

En relación con el DIF, Chiapas (96.2%), Nuevo León (91.8%) y Guanajuato (91%) presentan los porcentajes más elevados de apreciaciones positivas, mientras que Chihuahua (50%) y Michoacán (63.3%) presentan los más bajos.

Y finalmente, con relación a las Instancias Municipales de la Mujer, sobresale que en seis de los ocho estados, el 100% de las mujeres que utilizaron esos servicios opinan que la atención recibida fue muy buena o buena. En Guanajuato, en cambio, el porcentaje desciende a 83.3%.

Estos datos pueden sugerir direcciones en las cuales mirar en términos de mejoras que deben hacerse en las instituciones peor evaluadas en cada estado, con el fin de aumentar el grado de satisfacción de las mujeres que acuden a ellas en busca de atención.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

*Componente 4: Análisis de la normatividad estatal  
en materia de violencia contra las mujeres en los  
estados seccionados, así como de las acciones  
plasmadas en políticas, planes y programas estatales  
y municipales*

*Mtra. Edith Olivares Ferreto*

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## Introducción

En este documento se presenta el análisis de la normatividad estatal y las acciones plasmadas en políticas, planes y programas estatales y municipales en materia de violencia contra las mujeres en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Colima y Veracruz.

El objetivo de este componente fue:

*Sistematizar y analizar la normatividad estatal en materia de violencia contra las mujeres en los estados seccionados, así como las acciones plasmadas en políticas, planes y programas estatales y municipales, con la finalidad de observar su congruencia con los instrumentos normativos nacionales e internacionales que tutelan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.*

El análisis realizado se orienta a observar la congruencia de la legislación, programas, políticas y acciones de los estados y municipios seleccionados, con los instrumentos normativos nacionales e internacionales que tutelan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, con especial énfasis en la congruencia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en adelante Convención Belém do Pará.

Para la sistematización se utilizó una selección de indicadores de la *Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la implementación de la Convención de Belém do Pará*.<sup>13</sup> La metodología contenida en la Guía permite evaluar el curso de las políticas desplegadas por los Estados parte de la Convención Belém do Pará, las fortalezas y debilidades, las ausencias y lagunas, la cobertura y calidad y los núcleos críticos que demandan mayor atención para lograr avanzar en respuestas integrales para la hacer realidad los derechos de las mujeres. Es por lo anterior que los indicadores propuestos resultan de utilidad para un acercamiento a la congruencia entre la legislación, políticas, programas y acciones con que cuentan los ocho estados seleccionados y el marco normativo que tutela el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

---

<sup>13</sup> Pautassi, Laura y Gherardi, Natalia (2015), *Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará*. Esta Guía se elaboró en el marco de los esfuerzos del mecanismo de seguimiento de la Convención para evaluar los avances en el cumplimiento de las obligaciones estatales para garantizar que las mujeres vivan libres de violencia.

La Guía incluye tres categorías para medir la actuación estatal: (1) la recepción del derecho; (2) los recursos financieros y compromisos presupuestarios; y (3) las capacidades estatales, que buscan observar la conformación y diseño de la estructura estatal para dar cumplimiento a sus obligaciones. Los indicadores se presentan en cinco módulos:

- Módulo 1: Indicadores de legislación
- Módulo 2: Indicadores de planes nacionales
- Módulo 3: Indicadores de acceso a la justicia
- Módulo 4: Indicadores de información y estadística
- Módulo 5: Indicadores de diversidad

Para este análisis se seleccionaron los indicadores que corresponden a las categorías de recepción del derecho y las capacidades estatales, dado que la información sobre recursos financieros es de difícil acceso. La selección contempla, además, los módulos 1. Indicadores de legislación; 2. Indicadores de planes (estatales y municipales) y 3. Indicadores de acceso a la justicia. En la siguiente tabla se presenta la selección de indicadores utilizados:

Indicador	Señal de progreso
<i>Módulo I. Indicadores de legislación</i>	
<i>Categoría: Recepción del derecho</i>	
1. Incorporación del concepto de violencia basada en género de acuerdo con la definición de la Convención, en la legislación de violencia.	Transcribir el concepto de violencia incluido en la legislación, con referencia a la norma, artículo y año de promulgación y reglamentación.
2. Leyes específicas sobre violencia	Consignar si fue ratificada por ley del Congreso. Año de sanción y reglamentación.
3. Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes o afectadas por situaciones de conflictos armados, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad.	Consignar qué ley, número y artículos específicos que definan los tipos de violencia, considerando si se trata de niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, adultas mayores, etc. Es decir, si la norma incluye estos desagregados y señalar qué tipos de violencia incluye. Año de sanción y reglamentación
4. Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia (violencia sexual y violencia feminicida).	Consignar qué Código, ley, jerarquía normativa, número de artículos específicos que definan los tipos de violencia señalada y las mujeres sujeto de tutela por cada forma de violencia.

Indicador	Señal de progreso
	Año de sanción y reglamentación
<p>5. Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales y municipales especializados en violencia contra la mujer. Cobertura por jurisdicciones.</p>	<p>Desagregar el organigrama de las áreas de gobierno, oficinas públicas u otras dependencias encargadas de los temas de violencia contra las mujeres y traducirlos en número y luego en detalle (descripción) por jurisdicción.</p>
<i>Categoría: Capacidades estatales</i>	
<p>6. Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</p>	<p>Consignar si existen protocolos de abordaje integral de la violencia, diferenciando servicios de atención de atención directa a víctimas. Alcance, contenido y áreas de intervención. Diferenciar si se encuentran dirigidos a ámbitos de políticas sociales o de las fuerzas policiales.</p>
<i>Módulo II. Indicadores de planes</i>	
<i>Categoría: Recepción del derecho</i>	
<p>7. Plan estatal y municipal, política, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</p>	<p>Existencia de Planes para erradicar la violencia. Alcance: estatal/municipal. Características centrales.</p> <p>Destinatarios desagregados por categorías consignadas. Organismo coordinador/Ejecutor. Presupuesto.</p>
<p>8. Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta, denuncia y patrocinio jurídico para mujeres por jurisdicción, coordinación, estructura (nº de empleados y presupuesto) y accesibilidad (territorial, cultural, física).</p>
<p>9. Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia: Refugios; Asesoría legal; Acompañamiento psicológico (individual, grupal, familiar); Apoyo telefónico; Atención en salud;</p>	<p>Tipo, materia, alcance y organismo responsable de Protocolos de atención a víctimas de violencia contra las mujeres. Consignar si están destinados a las áreas señaladas (refugios, asesorías, etc.)</p>

<b>Indicador</b>	<b>Señal de progreso</b>
Orientación y capacitación laboral; Formación en derechos de las mujeres.	
10. Prohibición explícita en la legislación del uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión del juicio a prueba ( <i>probation</i> ), aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres.	Normas que establecen la prohibición de uso de todo método de conciliación / mediación. Jurisprudencia que aplica este principio.
11. Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución.	Consignar la cantidad, jerarquía, jurisdicción y presupuesto de dependencias específicas sobre las mujeres, detallando las que tienen entre su misión actuar en contra de la violencia contra las mujeres.
12. Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género.	Publicación y difusión de protocolos de investigación.
<i>III. Indicadores de acceso a la justicia</i>	
<i>Categoría: Recepción del derecho</i>	
13. Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer.	Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad.
14. Informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres.	Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad.
<i>Categoría: Capacidades estatales</i>	
15. Existencia de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas. Cobertura por jurisdicciones (estatal y municipal).	Normas de creación de oficinas, secretarías y demás mecanismos estatales especializados, con indicación de fecha de sanción, alcance de las funciones y recursos.

Este informe está integrado por tres apartados: el primero contiene el análisis de los indicadores de legislación, el segundo el de indicadores de planes y el tercero, el de indicadores de acceso a la justicia. En anexo se encuentran las matrices de sistematización.



## **I. INDICADORES DE LEGISLACIÓN**

### **Categoría 1. Recepción del derecho**

#### ***1. Incorporación del concepto de violencia basada en género de acuerdo con la definición de la Convención de Belén do Pará, en la legislación de violencia.***

Al definir la violencia contra las mujeres, la Convención de Belém do Pará, incluye el daño o sufrimiento psicológico, físico y sexual llevados a cabo en contra de las mujeres en los ámbitos público y privado; identifica de manera específica la violencia que se lleva a cabo en los ámbitos familiar, social (que engloba el laboral, educativo y de salud) e institucional. La normatividad de las ocho entidades federativas que se analizan ha incorporado esta definición de violencia basada en el género, de manera coincidente en sus leyes estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV). Es importante hacer notar que, adicional a las modalidades y tipos de violencia que se incluyen en la definición que ofrece la Convención Belém do Pará, en los ocho estados se reconocen la violencia económica y patrimonial. En las LEAMVLV de Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León y Veracruz, además han incorporado la obstétrica como violencia contra las mujeres y las leyes de Chihuahua, Colima y Veracruz, incluyen además la violencia política. Chihuahua, Guerrero, Guanajuato y Nuevo León, conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevén la figura de la violencia feminicida. Al hacer la descripción de las modalidades y tipos de violencia, todas las leyes estatales de acceso, dejan abierta la puerta para la identificación de otras manifestaciones de la violencia, ya que la definición considera cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.

Llama la atención la redacción del artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, ya que a cada modalidad la ligan con diferentes tipos de violencia, lo que limita el alcance de la protección de la norma.

Es importante señalar que en todas las entidades analizadas, son de reciente promulgación las leyes relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes (LEDNNA); estas les reconocen su derecho a una vida libre de violencia, y de manera amplia describen diversas manifestaciones de la violencia en contra

de este grupo etario, acorde con la Convención de Belém de Pará. Previo a esta normatividad, en Michoacán se habían promulgado la Ley de Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán (la cual no ha tenido una sola reforma después de su publicación en 2012) en la que se identifican como tipos de violencia escolar: la violencia que recae sobre las personas, sobre las cosas, la violencia psicoemocional y la sexual (art. 4), y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, publicada en 2009 sin que a la fecha se haya hecho alguna reforma, en la que se integra la definición de violencia de la Convención de Belém do Pará.

Tras el análisis de la información, todo indica que, ante la promulgación de LEAMVLV, los Congresos han dejado de lado la revisión y homologación de leyes en materia de violencia familiar, de este modo las siguientes leyes no han tenido reformas por 5 años o más: [i] Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del estado de Guerrero, cuya última reforma fue en diciembre de 2010, [ii] Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el estado de Veracruz, que se reformó en 2007, [iii] Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, reformada por última vez en diciembre de 2010. En estos casos, es importante se homologuen con el resto de la legislación relativa al tema para evitar falta de certeza jurídica para la ciudadanía.

## ***2. Leyes específicas sobre violencia***

Originalmente son los Códigos Penales (CP) los ordenamientos que contienen la descripción de conductas antisociales con sus respectivas penas. Sin embargo, a partir de los diversos compromisos internacionales adquiridos por México se promulgaron leyes nacionales específicas sobre violencia en contra de niñas, niños y mujeres, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, las cuales han servido de marco para que cada uno de los Congresos Locales promulguen sus respectivas leyes.

Identificar las leyes específicas sobre violencia, obliga a ubicar al menos cuatro orientaciones de la normatividad: [i] aquellas que definen la violencia, pero que no contemplan ninguna consecuencia jurídica, como sería el caso de la mayoría de las LEAMVLV; [ii] las que distribuyen competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de niños, niñas y mujeres, como sucede en algunas leyes de creación de los Institutos Estatales de las Mujeres; [iii] las que

describen diversas manifestaciones de violencia y prevén sanciones administrativas o penales, como acontece en los Códigos Penales, y [iv] las que establecen acciones concretas de atención a las víctimas de violencia, como las leyes de víctimas.

Es importante considerar que no existe homogeneidad en el número de leyes específicas sobre violencia en el marco jurídico de los estados aquí analizados. Sin contar los CP que en todas las entidades existen, el estado que más leyes tienen en esta materia es Michoacán (con siete), mientras que los que menos tienen son Chihuahua, Guerrero y Veracruz (con tres leyes en la materia cada uno).

De la revisión de las fechas de publicación de las leyes, se identifica que las primeras que se promulgaron iban orientadas a la asistencia y prevención de la violencia familiar, como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (1998), la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del estado de Guerrero (1999) y la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el estado de Michoacán de Ocampo (2002). En cambio, las leyes de más reciente promulgación (2016 y 2017) son las relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes y las leyes estatales de atención a víctimas. Se alerta respecto al marco legal guanajuatense, ya que, si bien cuenta con la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito, esta data de 2006 y su última reforma se publicó en diciembre de 2014, lo cual evidencia su falta de homologación con la Ley General de Víctimas que otorga facultades y obligaciones a las Entidades Federativas en esta materia, al formar parte del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Se destaca la promulgación de leyes orientadas de manera específica a atender el problema de la violencia a niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, como la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el estado de Michoacán (2012) y la Ley para la Prevención de la violencia en el entorno Escolar del estado de Tamaulipas (2013). Esta manifestación de la violencia además de estar considerada en las LEAMVLV, también lo está en las LEDNNA.

***3. Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en***

*situación de migrantes o afectadas por situaciones de conflictos armados, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad.*

En el análisis de la legislación de las ocho entidades federativas, se observa que si bien se reconocen los diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres, la mayoría de las leyes las protegen de manera generalizada, sin considerar la diversidad entre ellas, lo cual resulta fundamental para proporcionar una atención especializada que permita un acceso igualitario a todos los servicios proporcionados por el estado.

Destaca entre todas las legislaciones, la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz, la cual sí considera a quienes tienen una discapacidad, indígenas y campesinas, así como en el ámbito escolar, quienes son discriminadas en razón de sexo, edad, condición social, étnica o académica, limitaciones y/o características físicas.

Sólo las recientemente promulgadas leyes de los derechos de niños, niñas y adolescentes sí visualizan esta diversidad, a saber: la población indígena, a las/os niñas/os migrantes: acompañadas/os, no acompañadas/os, separadas/os, nacionales, extranjeras/os y repatriadas/os en el contexto de la movilidad humana; también a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan sus derechos. También algunas de las leyes de víctimas consideran a niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno, a excepción de la de Guanajuato que no hace ninguna referencia al respecto y la de Michoacán, que sólo en el artículo 18 determina que en la evaluación de riesgo se tomarán en cuenta, “entre otros elementos, el nivel de exposición al mismo que tiene la persona por su condición, género, edad u otra característica, que dadas las circunstancias en las que se encuentre, represente una mayor posibilidad de ver vulnerados sus derechos.”

Por otra parte, los CP, originalmente, han considerado que las personas menores de edad (cada CP establece sus propios límites etarios), las que por alguna circunstancia no comprenden la relevancia del

hecho del cual fueron víctimas o aquellas que por alguna razón no pueden resistirse, requieren de mayor protección por su condición vulnerable y, por tanto, en la mayoría de las veces, las penas son más graves. Eso sucede en los casos de delitos como el acoso u hostigamiento sexual, el abuso sexual, el estupro, la violación. Llama la atención la figura del abuso sexual tipificada en el CP del estado de Veracruz, ya que protege a las personas mayores de 18 años de edad, a los incapaces de comprender el hecho o que por cualquier causa no pudiera resistir el hecho, no así a quienes son menores de 18 años; asimismo, el CP de Nuevo León utiliza de manera inadecuada la denominación “atentados al pudor” al referirse a la conducta que corresponde a lo que actualmente se conoce como “abusos sexuales”. Finalmente, en cuanto a los ordenamientos penales se refiere, hay que hacer notar que no hay una homologación en cuanto al rango de edad de las víctimas que protegen los tipos penales de estupro y violación. Así, por ejemplo, el CP de Guerrero considera estupro si la víctima es mayor de 12 años y menor de 18 y Guanajuato si es menor de 16 años, lo cual elimina la posibilidad de considerar la acción en estos casos, como una violación equiparada.

#### ***4. Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia (violencia sexual y violencia feminicida)***

Las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres son actualmente consideradas delictivas, sobre todo aquellas que atentan contra su seguridad o libertad sexual. De manera general, todos los CP han tipificado las mismas conductas: el acoso y hostigamiento sexual, el abuso sexual, el estupro, la violación (simple, impropia y equiparada), así como el feminicidio; aunque existen algunas excepciones, como el caso de Chiapas, en donde no está tipificado el acoso sexual y en Chihuahua donde no existe la figura del feminicidio, aunque sí se agrava la pena cuando la víctima es una mujer. También es importante considerar que en algunas entidades se han tipificado adicionalmente otras conductas, como el sexting<sup>14</sup> en Chihuahua, o el homicidio en razón de la preferencia sexual en Michoacán. En Guanajuato todavía está tipificado el delito de rapto.

Como es sabido, no existe uniformidad ni en el contenido de las descripciones de las conductas delictivas,

---

<sup>14</sup> El CP de Chihuahua tipifica el sexting como: “A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad”.

ni en las penas previstas. De este modo, alguien que comete acoso sexual en Chihuahua puede recibir una pena de prisión de 6 meses a 2 años, mientras que la misma conducta se castiga con 1 a 5 años de prisión en el estado de Guerrero. En el caso del abuso sexual, los límites de las penas más bajas varían de 3 meses en Colima Guanajuato, a 5 años en Chiapas, mientras que, en el delito de estupro, por ejemplo, los límites máximos de las penas más altas son de 3 años de prisión en Guanajuato y Michoacán, hasta 10 años en Chiapas. En cuanto al delito de feminicidio, es Michoacán la entidad federativa en donde se sanciona con la pena más baja: de 20 a 40 años de prisión, mientras que Veracruz es la que sanciona más gravemente, con una pena que va de 40 a 70 años de prisión.

Es relevante la inclusión del artículo 172 bis en el CP, que establece la no aplicabilidad de “la atenuante relativa al estado de emoción violenta establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 172 en los delitos de feminicidio; violencia familiar; violencia psicológica; violencia física; lesiones dolosas que se causen a un ascendiente, descendiente, cónyuge, concubina o concubinario o cualquier otra relación de pareja del sujeto activo, o en la comisión de delitos en los que se presenten elementos de violencia contra las mujeres.”

Algunas leyes, como la de Víctimas de Nuevo León, prevén sanciones de carácter administrativo; así, por ejemplo, el artículo 112 en su fracción I, sanciona con multa de 500 a mil días de salario mínimo vigente a las/os servidoras/es públicos que, contra la voluntad de la víctima, le haya practicado a la víctima cualquier tipo de exploración física sin su consentimiento o realicen cualquier acto de intimidación.

### ***5. Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales y municipales especializados en violencia contra la mujer.***

El número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales y municipales especializados en violencia contra las mujeres presenta variaciones notables en los ocho estados seleccionados, pero una constante es que en todos los estados destacan los servicios vinculados con la procuración de justicia.

Chiapas cuenta con 55 mecanismos estatales especializados en violencia contra las mujeres, que incluyen servicios de procuración de justicia (Fiscalía de la Mujer, Fiscalía Especializada de protección de los derechos de las mujeres, la Fiscalía de Homicidio y Feminicidio, Centro de Justicia para las Mujeres); y servicios de asesoría jurídica, psicológica, atención médica y trabajo social (Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género y Centros Asistenciales del DIF).

Chihuahua cuenta con 16 mecanismos, que incluyen servicios de procuración de justicia (dos Centros de Justicia para las Mujeres y cinco oficinas de la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género), así como servicios de asesoría psicológica, jurídica y médica que se brindan en los Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres.

En Colima se identificaron 13 mecanismos especializados en violencia contra las mujeres, que incluyen servicios de procuración de justicia (Centro de Justicia para las Mujeres, Subprocuraduría general de justicia familiar y civil, soluciones alternas, prevención del delito y atención a víctimas), servicios para personas generadoras de violencia y servicios especializados de asesoría psicológica, jurídica y médica para mujeres víctimas de violencia.

Guanajuato tiene 12 mecanismos especializados en violencia contra las mujeres, la mayor parte de ellos en el marco de los servicios de procuración de justicia, aunque también se incluyen servicios de atención médica, psicológica, social y de apoyo económico a mujeres víctimas de delitos de violencia.

En el estado de Guerrero se identificaron ocho mecanismos, la mayor parte en el marco de los servicios de procuración de justicia, incluyendo dos Centros de Justicia para las Mujeres, así como servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social.

Michoacán cuenta con cinco mecanismos especializados en violencia contra las mujeres, todos ellos articulados a los servicios de procuración de justicia: un Centro de Justicia Integral para las Mujeres, una Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia Familiar y de Género, una Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Sexuales, una Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y una Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas.

Nuevo León tiene cuatro mecanismos especializados en violencia contra las mujeres en el marco de los servicios de procuración de justicia, que incluyen dos Centros de Justicia para las Mujeres.

Finalmente, Veracruz cuenta con 20 oficinas de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas.

De todos los municipios seleccionados, solamente se ubicaron mecanismos especializados en la atención a violencia contra las mujeres en Guadalupe, Nuevo León, que tiene una línea telefónica para las denuncias y cuatro oficinas de la Unidad Especializada para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género y en Veracruz, Veracruz, que tiene un Programa de atención y seguimiento a la violencia de género.

## **Categoría 2. Capacidades estatales**

### ***6. Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia***

*Protocolos de actuación para personas operadoras de justicia, prestadoras de servicios de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia*

Todos los estados seleccionados han elaborado protocolos que permiten hacer operativas las normas que sancionan la violencia contra las mujeres. En este indicador se incluyeron también los modelos de atención, que establecen criterios para garantizar que la atención que se brinde a las mujeres víctimas de violencia sea con perspectiva de género y respete sus derechos.

Un elemento relevante es que los protocolos identificados abarcan varias modalidades y tipos de violencia, pero en ningún estado se encontraron protocolos para todas las modalidades reconocidas en la legislación.

Tres estados han elaborado protocolos para la atención del hostigamiento y acoso sexual (Chihuahua, Colima y Guanajuato); dos para la violencia política (Chiapas y Michoacán). Además, Guerrero tiene un protocolo de atención a víctimas, Veracruz uno para la protección y atención a mujeres periodistas y otro para la atención a víctimas de violencia sexual en el transporte y espacios públicos, y la Universidad de Guanajuato desarrolló un protocolo para la atención de la violencia docente.

En lo que a modelos de atención se refiere, se identificaron en los estados de Chiapas, Guerrero y Nuevo León. En Nuevo León también se ubicó un manual de procedimientos para los equipos itinerantes y en Guerrero un modelo para la reeducación de hombres que ejercen violencia.

En el caso de los municipios, solamente se identificó un modelo y programas de atención integral de la violencia familiar y de género para el municipio de Xalapa, Veracruz. Es muy posible que los estados cuenten con protocolos para atender la violencia en el ámbito familiar, pero no están disponibles en línea ni fueron enviados a este equipo. Es importante que estos instrumentos estén a disposición de la



ciudadanía, con miras a facilitar la exigibilidad de los procedimientos que permitan a las mujeres ejercer su derecho a vivir libres de violencia.

La diversidad de protocolos para la actuación u operación de servicios específicas es aún más amplia, pero también se observa una gran cantidad de servicios que carecen de protocolos de actuación en la mayor parte de los estados.

Los estados en que se identificó mayor cantidad y variedad de protocolos fueron Chiapas, Guanajuato, Colima y Veracruz, mientras en Michoacán y Nuevo León no se ubicó ningún protocolo de actuación específico.

A pesar que todos los estados seleccionados han tipificado el feminicidio, solamente se identificaron protocolos para la investigación de este delito en Chiapas, Guanajuato y Veracruz. Si en los estados restantes se carece de protocolos para la investigación del delito, se corre un alto riesgo de impunidad.

En Chiapas, Colima y Veracruz se identificaron protocolos para la emisión de órdenes de protección, que son fundamentales para garantizar que éstas se expidan cuando sea necesario.

En Colima, Guanajuato y Guerrero también se identificación protocolos para la actuación policial en situaciones de violencia contra las mujeres. Es preciso recordar que el personal policial en muchos casos es de primer contacto y por ello resulta de gran importancia establecer protocolos que garanticen que su actuación sea respetuosa de los derechos de las mujeres en situación de violencia.

Para la investigación de violaciones y delitos sexuales se encontraron protocolos en los estados de Chiapas, Colima y Guanajuato. En el caso de Chiapas el protocolo también incluye la desaparición de mujeres.

Chiapas también cuenta con un protocolo para la asistencia y protección a víctimas y testigos de trata de personas, y el estado de Chihuahua con uno para la atención de la violencia en el ámbito de la política social.

No se identificaron protocolos para la actuación en ninguno de los municipios seleccionados, lo que denota una importante carencia, ya que los gobiernos municipales son los más cercanos a la población.

## **II. INDICADORES DE PLANES**

Categoría 1. Recepción del derecho

### ***7. Planes, políticas, acciones o estrategias para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones***

La existencia de políticas públicas articuladas en un programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es un mandato de las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Se ubicaron estos programas en todos los estados seleccionados con excepción de Chiapas.

Además, en este indicador se incluyeron planes y programas en que se contemplen acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, como el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Estado de Derecho de Chiapas, que detalla estrategias de prevención y acceso a la justicia. También es de destacar que en los Planes Estatales de Desarrollo de Chihuahua y Guerrero se identificaron estrategias y líneas de acción de combate a la violencia contra las mujeres.

Asimismo en algunos Planes Municipales de Desarrollo se ubicaron estrategias y acciones de combate a la violencia contra las mujeres, tal es el caso de Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, en Chiapas; Guadalupe, en Chihuahua; Colima, Comala, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Tecomán y Villa de Álvarez, en Colima; León, Silao, San Miguel Allende y Celaya, en Guanajuato; Contepec y Morelia, en Michoacán; Monterrey, Guadalupe, Cadereyta de Jiménez, Apodaca y Juárez, en Nuevo León; Orizaba y Xalapa en Veracruz. En el anexo se puede verificar que varios Planes Municipales de Desarrollo de los municipios seleccionados carecen de estrategias o acciones que se orienten a combatir la violencia contra las mujeres, lo que constituye una falta de cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales.

### ***8. Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia***

Este indicador se orienta a conocer el número de servicios de asesoría jurídica especializados en atención a mujeres violentadas, pero en la señal de progreso también se solicita información sobre la estructura (personal y presupuesto), accesibilidad y la distinción entre los servicios de consulta, denuncia y patrocinio jurídico.

Debe subrayarse que aunque todos los estados seleccionados cuentan con estos servicios –la mayoría de los cuales coinciden con los incluidos en el indicador 5 – se trata de servicios jurídicos de consulta y asesoría jurídica, no de representación. La información ubicada tampoco identificó servicios de patrocinio jurídico.

En ningún caso se accedió a la información sobre el presupuesto asignado a estos servicios y solamente en Chiapas, Guerrero y Michoacán se tuvo la información sobre el personal con que cuentan.

Con excepción del municipio de Guadalupe, en Nuevo León, no se obtuvo información sobre servicios jurídicos en ninguno de los municipios seleccionados para este estudio. La ausencia de información es relevante, pues también es necesario dar difusión de los servicios existentes para que las mujeres que estén en situación de violencia puedan utilizarlos y así acceder a la justicia.

***9. Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia: Refugios; Asesoría legal; Acompañamiento psicológico (individual, grupal, familiar); Apoyo telefónico; Atención en salud; Orientación, capacitación laboral; Formación en derechos de las mujeres***

En este indicador se incluyeron los protocolos a los que ya se aludió en el indicadores 6, pues la especificidad de los protocolos y modelos que han desarrollado los estados todavía no permite el nivel de distinción que se plantean en los indicadores del seguimiento de la Convención. Esto por cuanto en la metodología se distingue entre protocolos de atención para garantizar la operatividad de la legislación (indicador 6), protocolos de actuación para las y los servidores públicos que operan y prestan servicios (indicador 7), y protocolos para los servicios de atención y acompañamiento, que son a los que refiere este indicador.

Como ya se ha señalado, los estados aún carecen de protocolos para la atención de varias modalidades de violencia, al igual que para muchos de los servicios que se ofrece a las mujeres en situación de violencia. Destaca, en varios estados, la ausencia de protocolos para la actuación policial, para el acompañamiento psicológico, la atención en salud, la asesoría legal y para los Ministerios Públicos, que son los servicios que se brindan de manera general a las mujeres que viven violencia en el ámbito familiar y de pareja.

También es notable, en todos los estados seleccionados, la ausencia de protocolos para atender la violencia institucional, docente y comunitaria, y sus respectivos servicios.

***10. Prohibición explícita en la legislación del uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión del juicio a prueba (probation) aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres***

El penúltimo párrafo del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) establece que “[p]ara los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables”, una de las cuales refiere a la prohibición de la conciliación o cualquier otra medida alternativa en los casos de violencia contra las mujeres por la relación de sometimiento entre agresor y víctima.<sup>15</sup>

Sin embargo, no todos los casos de violencia contra las mujeres son atendidos a través de las fiscalías o agencias del ministerio público – instancias que están sujetas al CNPP – por lo que resulta importante que dichas prácticas queden expresamente prohibidas para cualquier autoridad, ya que se siguen utilizando y sugiriendo en los juzgados de justicia alternativa, asesoría jurídica y psicológica.

Además, persiste en la legislación estatal la posibilidad de medidas alternativas de solución de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero, que no sólo no prohíbe la conciliación y la mediación en casos de violencia familiar, sino que faculta a la Secretaría de la Mujer “a conocer de las quejas presentadas por violencia familiar y realizar procedimientos de conciliación, cuando ésta sea procedente, con independencia de dar aviso al Ministerio Público para los efectos de su competencia” (artículo 18, fracción I), e inclusive el Título Cuarto de la Ley contiene un capítulo único relativo al procedimiento conciliatorio (arts. 30 a 34). El artículo 31 establece que el procedimiento conciliatorio procede únicamente en casos en que no se esté en presencia de un delito, desconociendo de este modo que la violencia familiar está tipificada penalmente.

Lo mismo sucede con las la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de

---

<sup>15</sup> La fracción IV del artículo 8º de la LGAMVLV establece que deben evitarse este tipo de procedimientos por ser inviables en una relación de sometimiento entre agresor y víctima.

Michoacán de Ocampo y la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo. Cada una de ellas contienen un capítulo relativo a la conciliación, sin que exista alguna consideración que la prohíba, a pesar de que la LEAMVLV de Michoacán sí prohíbe dichos procedimientos.

En cuanto a la prohibición explícita de los procedimientos de suspensión del juicio a prueba (*probation*), aplicación de criterios de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres, debiera estar considerada en el CNPP, sin que hasta la fecha esté prevista.

### ***11. Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución***

En todos los estados seleccionados se han creado mecanismos de género, con lo cual se da cumplimiento a diversos compromisos internacionales y permite desplegar las políticas de igualdad. Sin embargo, como se puede observar en la matriz anexa, no en todos los estados la información sobre el mecanismo que requiere este indicador está disponible, sobre todo en lo que a presupuesto refiere.

En apego al mandato de transversalizar la perspectiva de género, varias instituciones estatales cuentan con dependencias y servicios específicos para las mujeres, en especial Fiscalías especializadas y servicios de atención en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En los municipios también se identificaron mecanismos para el adelanto de las mujeres (Institutos, Secretarías o Direcciones Municipales de las Mujeres), pero no se tuvo acceso a la información sobre su lugar en la estructura y presupuesto.

### ***12. Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violencias de mujeres, con enfoque de género***

Los protocolos de investigación criminal se presentaron en el indicador 7, pero en este indicador la señal de progreso refiere a la publicación y difusión de estos protocolos. Todos los protocolos que se identificaron están publicados en línea, lo cual es muy positivo. Sin embargo, no se obtuvo información

sobre otras estrategias de difusión y publicación, que son importantes para quienes no tienen acceso a internet en cada uno de los estados.

### **III. INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA**

#### **Categoría 1. Recepción del derecho**

##### ***13. Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer***

En todos los estados se ubicaron informes estadísticos sobre violencia contra las mujeres, pero llama la atención que en varios estados los informes tienen como única fuente de información la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) que elabora periódicamente el INEGI.

Se observa también la presencia generalizada de informes, diagnósticos e investigaciones sobre los feminicidios, así como de informes generados a partir de los bancos de datos (BANAVIM y estatales), lo que es relevante en términos de la utilidad de la información que se ha venido recopilando en los servicios de atención.

Sin embargo, no se observan esfuerzos estatales para recopilar información sobre otras modalidades de violencia: comunitaria, laboral, docente, institucional.

En ninguno de los municipios seleccionados se ubicaron informes estadísticos sobre la violencia, lo cual es una importante carencia.

##### ***14. Informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres***

Solamente en Chiapas, Chihuahua y Colima se identificaron informes cualitativos sobre la violencia contra las mujeres, y en todos estos estados los estudios son sobre poblaciones o problemáticas específicas (mujeres indígenas, muerte prematura, migrantes). Se incluyó en el indicador un trabajo de sistematización elaborado en Veracruz sobre causas, características y consecuencias de la violencia para la alimentación del Banco Estatal de Datos, que es el único que podría abarcar la problemática de la violencia contra las mujeres en un sentido más amplio.

Es importante señalar que en la generación de información cualitativa los estados y municipios podrían tener una amplia oportunidad para contextualizar y profundizar en las dinámicas particulares de la violencia.

***15. Existencia de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas. Cobertura por jurisdicciones (estatal y municipal).***

Se identificaron oficinas, secretarías o mecanismos estatales para la producción de información, estudios y estadísticas en Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero y Veracruz. Generalmente dependen de las Secretarías de Planeación o están vinculados con los Bancos Estatales de Datos.

En los municipios no se identificó ninguna dependencia a cargo de la producción de información.

Cabe señalar que en México la generación de estadísticas está concentrada en el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

## **Síntesis**

En síntesis, del análisis realizado se desprenden los siguientes hallazgos:

- La mayor parte de los municipios seleccionados carece de políticas públicas que permitan hacer exigible a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Con excepción de la inclusión del tema de la violencia contra las mujeres en los Planes de Desarrollo Municipales, en casi todos los municipios se observó una marcada ausencia de instrumentos programáticos y lineamientos para los servicios de atención, e incluso, de mecanismos para el adelanto de las mujeres.
- En los estados, los mayores niveles de cumplimiento de los indicadores seleccionados se ubican en la legislación y los menores en la generación de información local sobre violencia contra las mujeres.
- La normatividad de las ocho entidades federativas analizadas ha incorporado la definición de violencia contra las mujeres que contempla la Convención Belém do Pará en sus leyes estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV). Además, se reconocen los diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres establecidos en la Convención y se agregan los tipos económico y patrimonial. Sin embargo, la mayoría de las leyes estatales tutelan

de manera generalizada la violencia contra las mujeres, sin considerar la necesidad de generar mecanismos e instrumentos específicos para cada modalidad, lo cual resulta fundamental para proporcionar una atención especializada que permita un acceso igualitario a todos los servicios proporcionados por el estado.

- En el análisis de la legislación se identifican al menos cuatro orientaciones: [i] leyes que definen la violencia, pero que no contemplan ninguna consecuencia jurídica, como sería el caso de la mayoría de las LEAMVLV; [ii] las que distribuyen competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de niños, niñas y mujeres, como sucede en algunas leyes de creación de los Institutos Estatales de las Mujeres; [iii] las que describen diversas manifestaciones de violencia y prevén sanciones administrativas o penales, como acontece en los Códigos Penales, y [iv] las que establecen acciones concretas de atención a las víctimas de violencia, como las leyes de víctimas. No existe homogeneidad en el número de leyes específicas sobre violencia en el marco jurídico de los estados analizados. Sin contar los Códigos Penales que en todas las entidades existen, el estado que más leyes tiene en materia de violencia contra las mujeres y las niñas es Michoacán (con siete), y los que menos tienen son Chihuahua, Guerrero y Veracruz (con tres leyes en la materia cada uno).
- Las primeras leyes que se promulgaron, a finales de los años noventa, iban orientadas a la asistencia y prevención de la violencia familiar, como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (1998), la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero (1999) y la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo (2002). Las leyes de más reciente promulgación (2016 y 2017) son las relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes y las leyes estatales de atención a víctimas.
- Todos los estados han tipificado los delitos de acoso y hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación (simple, impropia y equiparada) y el feminicidio; aunque existen algunas excepciones, como el caso de Chiapas, en donde no está tipificado el acoso sexual y en Chihuahua donde no existe la figura del feminicidio, aunque sí se agrava la pena cuando la víctima es una mujer.
- El número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados en violencia contra las mujeres presenta variaciones notables en los ocho estados seleccionados, pero una constante es que en todos los estados destacan los servicios vinculados con la procuración de justicia.
- En lo que refiere a los instrumentos para hacer efectiva la legislación, se encontraron pocos. Destaca la ausencia de protocolos para la actuación policial, para el acompañamiento psicológico,



la atención en salud, la asesoría legal y para los Ministerios Públicos, que son los servicios que se brindan de manera general a las mujeres que viven violencia en el ámbito familiar y de pareja. También es notable, en todos los estados seleccionados, la ausencia de protocolos para atender la violencia institucional, docente y comunitaria, y sus respectivos servicios. Sólo tres estados han elaborado protocolos para la atención del hostigamiento y acoso sexual (Chihuahua, Colima y Guanajuato); dos para la violencia política (Chiapas y Michoacán). Además, Guerrero tiene un protocolo de atención a víctimas, Veracruz uno para la protección y atención a mujeres periodistas y otro para la atención a víctimas de violencia sexual en el transporte y espacios públicos, y la Universidad de Guanajuato desarrolló un protocolo para la atención de la violencia docente.

- Todos los estados seleccionados cuentan con servicios de asesoría jurídica para mujeres violentadas, pero se trata de servicios jurídicos de consulta y asesoría jurídica, no de representación. En ningún caso se accedió a la información sobre el presupuesto asignado a estos servicios y solamente en Chiapas, Guerrero y Michoacán se tuvo la información sobre el personal con que cuentan.
- Finalmente, los estados cuentan con información estadística sobre la incidencia de violencia contra las mujeres que es generada por el INEGI. Se observa también la presencia generalizada de informes, diagnósticos e investigaciones sobre los feminicidios, así como de informes generados a partir de los bancos de datos (BANAVIM y estatales), lo que es relevante en términos de la utilidad de la información que se ha venido recopilando en los servicios de atención. Sin embargo, no se observan esfuerzos estatales para recopilar información sobre otras modalidades de violencia: comunitaria, laboral, docente, institucional.

ANEXO  
MATRICES DE SISTEMATIZACIÓN

Modulo I. Indicadores de legislación  
Categoría 1. Recepción del derecho

Indicador	Señal de progreso
1. Incorporación del concepto de violencia basada en el género de acuerdo con la definición de la Convención, en la legislación de violencia	Transcribir el concepto de violencia incluido en la legislación, con referencia a la norma, artículo y año de promulgación y reglamentación.
Chihuahua	<p>La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 24 de enero de 2007. La última reforma fue publicada el 17 de junio de 2017:</p> <p>“Art. 4. Fracción VI. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>El artículo 5 de esta Ley identifica como tipos de violencia contra las mujeres, la: [i] física, [ii] sexual, [iii] psicológica, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] obstétrica, y [vii] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres. El artículo 6 define las siguientes modalidades de violencia: [i] familiar, [ii] institucional, [iii] laboral y docente, [iv] en la comunidad, [v] feminicida y [vi] política.</p> <p>La Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua fue publicada en el P.O.E. el 3 de junio de 2015. La última reforma se publicó el 17 de junio de 2017. Reconoce como violencia en contra de este grupo etario, sin definir las, la violencia: [i] física, [ii] psicológica; [iii] sexual, [iv] laboral, [v] social, [vi] familiar, [vii] obstétrica, [viii] escolar.</p>

Chiapas	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas fue publicada en el P.O.E. el 23 de marzo de 2009. La última reforma se publicó el 10 de agosto de 2016:</p> <p>“Art. 5. Fracción IX.- Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión que, en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos, en cualquier ámbito.”</p> <p>El artículo 6 de esta Ley identifica como tipos de violencia la: [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual, [vi] moral, [vii] obstétrica, [viii] de los derechos reproductivos, y [ix] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres. El artículo 7 define las siguientes modalidades de violencia contra las mujeres: [i] familiar, [ii] institucional, [iii] laboral, [iv] docente y [v] en la comunidad.</p> <p>El Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, fue publicado en el P.O.E. el 2 de mayo de 2006. La última reforma publicada en el P.O.E. fue el 27 de noviembre de 2014. Este Código define los siguientes tipos de violencia: [i] familiar, [ii] física y [iii] sexual (artículo 2, fracciones XXXIV, XXXV y XXXVI). Llama la atención que categoriza como “maltrato” y no como “violencia”, la violencia [iv] económica y [v] psicoemocional (artículo 2, fracciones XIV y XV).</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas fue publicada en el P.O.E. el 17 de junio de 2015. La última reforma se publicó el 1 de febrero de 2017. Reconoce como violencia en contra de este grupo etario, sin definir las, la violencia: [i] física, [ii] psicológica; [iii] sexual, [iv] laboral, [v] social, [vi] familiar, [vii] obstétrica, [viii] escolar.</p>
---------	---

Guanajuato	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato fue publicada en el P.O.E. el 26 de noviembre de 2010. La última reforma fue publicada el 29 de diciembre de 2015:</p> <p>“Art. 2. Fracción XII.- Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>El artículo 5 de esta Ley identifica como tipos de violencia, la: [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual, [vi] laboral, [vii] docente, [viii] obstétrica, [ix] feminicida y [x] cualquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres. Asimismo, describe los siguientes ámbitos de violencia: [i] familiar, [ii] laboral y docente, [iii] en la comunidad y [iv] institucional.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato publicada en el P.O.E. el 11 de septiembre de 2015 identifica la violencia familiar (art. 48) y la violencia en el entorno escolar (art. 19, frac. VI).</p>
Guerrero	<p>La Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero fue publicada en el P.O.E. el 8 de febrero de 2008. La última reforma fue publicada el 26 de noviembre de 2013:</p> <p>“Art. 5. fracción XXII. Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>El artículo 9 de esta Ley identifica como tipos de violencia la: [i] física, [ii] psico-emocional, [iii] sexual, [iv] patrimonial y [v] económica. En capítulos diferentes define las siguientes modalidades de violencia: [i] familiar (arts. 10 a 20), [ii] laboral y escolar (arts. 21 a 25), [iii] en la comunidad (arts. 26 y 27) e [iv] institucional (arts. 28 a 32).</p> <p>La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero —publicada en el P.O.E. el 13 de abril de 1999 y cuya última reforma se publicó el 3 de diciembre de 2010—, describe en su artículo 2º, las violencias: [i] familiar, [ii] física, [iii] psicológica, [iv] sexual, [v] patrimonial y [vi] económica.</p> <p>La Ley número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero se publicó en el P.O.E. el 9 de octubre de 2015, la última reforma fue publicada el 17 de mayo de 2016. En el último párrafo del artículo 39 se establece que: “Serán factor de análisis prioritario las diferencias de género como causa de vulnerabilidad y discriminación en contra de niñas, niños y los adolescentes”. Asimismo, en el artículo 46 se</p>

	<p>establece que las autoridades estatales y municipales deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.</p>
<p>Michoacán</p>	<p>La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo fue publicada en el P.O.E. el 9 de agosto de 2013. La última reforma fue publicada el 22 de agosto de 2016:</p> <p>“Art. 6. fracción XXVI.- Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión que, en razón del género, cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o incluso, la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación, explotación y opresión de género en cualquiera de sus modalidades, afectando sus derechos humanos.”</p> <p>El artículo 9 de esta Ley identifica como tipos de violencia la [i] psicológica, [ii] física, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica y [vi] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Asimismo, describe los siguientes ámbitos de violencia: [i] familiar, [ii] laboral y docente, [iii] institucional y [iv] en la comunidad.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo que se publicó en el P.O.E. el 2 de junio de 2015 y su última reforma el 19 de agosto de 2016, reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección contra toda forma de maltrato o violencia, de venta de personas, explotación, abandono o crueldad, abuso sexual, psicológico o físico (art. 32) (reforma publicada el 23 de junio de 2016).</p> <p>La Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo se publicó en el P.O.E. el 11 de febrero de 2002, la última de sus reformas fue publicada el 18 de marzo de 2016, identifica como tipos de violencia, los maltratos: [i] físico, [ii] psicoemocional y [iii] sexual.</p> <p>La Ley para la atención de la violencia escolar en el Estado de Michoacán se publicó en el P.O.E. el 17 de agosto de 2012 define la violencia escolar como “los actos producidos entre los estudiantes de forma intencional, sea metódica, sistemática o reiterada, produciendo un daño apreciable” (art. 3, frac. XIX), e identifica como tipos de la violencia escolar: [i] en las personas, [ii] en las cosas, [iii] psicoemocional y [iv] sexual (art. 4).</p> <p>La Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo se publicó el 2 de enero de 2009 refiere que atiende a la violencia derivada de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder; “comprende todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, económico, patrimonial, psicológico o cualquier otro análogo sobre quien se ejerce, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de algún derecho, independientemente, de la</p>

	<p>modalidad y el tipo en que éstas se den” (artículo 2). Reconoce los siguientes tipos de violencia: [i] psicológica; [ii] física, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica y [vi] cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas (art. 8). Las modalidades de violencia que contiene la Ley son: [i] familiar (art. 9), [ii] laboral (art. 10), [iii] académica (art. 11), [iv] institucional (art. 12) y [v] social (art. 13).</p>
Nuevo León	<p>La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Nuevo León fue publicada en el P.O.E. el 20 de septiembre de 2007. La última reforma se publicó el 01 de abril de 2016:</p> <p>“Art. 5. Fracción II.- Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>El artículo 6 de esta Ley identifica como tipos de violencia la [i] psicológica, [ii] física, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] feminicida y [vii] cualesquiera otras formas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p> <p>El artículo 7 enumera los ámbitos en los que deben promoverse acciones para erradicar la violencia, en el: [i] familiar, [ii] laboral y docente, [iii] en la comunidad y [iv] de las instituciones públicas y privadas.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León contempla la violencia familiar (arts. 58, 145 fracciones XIX y XXIII y 60 frac. XV), violencia sexual (art. 60, frac. XV), violencia social (art. 60, frac. IV), violencia escolar (arts. 75 frac. XIV, 77, frac. I, III y IV), violencia obstétrica (art. 60, frac. XIV).</p> <p>La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, publicada el 15 de febrero de 2006, en la última reforma, publicada el 24 de diciembre de 2010, se define la violencia como: “El uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (art. 2, frac. XII). Identifica los siguientes tipos de violencia: [i] contra las mujeres, [ii] de género, [iii] familiar, [iv] física, [v] psicológica, [vi] sexual, [vii] patrimonial, [viii] por omisión (art. 2, frac. XII).</p>
Colima	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el Estado de Colima fue publicada en el P.O.E. el 29 de noviembre del 2008. La última reforma se publicó el 4 de febrero de 2017.</p> <p>“Art. 8. Fracción XVI.- Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer, tanto en el ámbito</p>

	<p>privado como en el público.”</p> <p>Esta Ley identifica como modalidades de la violencia: [i] intrafamiliar (arts. 12 a 14), [ii] laboral y docente (arts. 15 a20), [iii] en la comunidad (art. 21 a 23), [iv] institucional (art. 24 a 27), [v] feminicida (arts. 28 a 30), [vi] obstétrica (art. 30 bis), [vii] política (art. 30 ter y ss).</p> <p>El artículo 31 de la Ley reconoce los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual y [vi] equiparada<sup>16</sup>.</p> <p>La Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar fue publicada en el P.O.E. el 14 de febrero de 1998. La última reforma se publicó el 11 de junio de 2016. Esta Ley identifica y define diversas formas de la violencia familiar, en su artículo 25: [i] física, [ii] psicológica, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] verbal, [vii] los actos que se realicen con la intención de causar daño en la integridad de un menor de edad, [viii] cualquier otra forma análoga.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Colima fue publicada en el P.O.E. el 18 de abril de 2015. La última reforma se publicó el 9 de septiembre de 2017. Reconoce como violencia en contra de este grupo etario, sin definir las, la violencia: [i] física, [ii] psicológica; [iii] sexual, [iv] laboral, [v] social, [vi] familiar, [vii] obstétrica, [viii] escolar.</p>
Veracruz	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se publicó en la Gaceta Oficial del Estado (G.O.E.) el 28 de febrero de 2008, su última reforma fue publicada el 26 de julio de 2016. Define la violencia de género (artículo 8, fracc. I).</p> <p>“Cualquier acción u omisión, basada en el género, que le cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad (sic), comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida”.</p> <p>La Ley, en su artículo 7 identifica como tipos de violencia en contra de las mujeres, la: [i] psicológica, [ii] física,</p>

<sup>16</sup> La Ley denomina equiparada a “cualquier forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”.

	<p>[iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] obstétrica, y [vii] cualesquiera otras formas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.</p> <p>La Ley incorpora como modalidades de la violencia contra las mujeres las siguientes: [i] de género, [ii] en el ámbito familiar y en el ámbito familiar equiparada, [iii] laboral y/o escolar, [iv] en la comunidad, [v] institucional, [vi] feminicida, y [vii] política (art. 8).</p> <p>La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz publicada en la G.O.E. el 8 de septiembre de 1998 y cuya última reforma se publicó el 19 de julio de 2007, reconoce los siguientes tipos de maltrato: [i] físico, [ii] psicoemocional, y [iii] sexual.</p>
--	--

Indicador 2. Leyes específicas sobre violencia	Señal de progreso Consignar si fue ratificada por ley del Congreso. Año de sanción y reglamentación.
Colima	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el Estado de Colima fue publicada en el P.O.E. el 29 de noviembre del 2008. La última reforma se publicó el 4 de febrero de 2017.</p> <p>La Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar fue publicada en el P.O.E. el 14 de febrero de 1998. La última reforma se publicó el 11 de junio de 2016.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Colima fue publicada en el P.O.E. el 18 de abril de 2015. La última reforma se publicó el 9 de septiembre de 2017.</p> <p>La Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima se publicó en el P.O.F. el 13 de diciembre de 2014. Su última reforma fue publicada el 18 de abril de 2015.</p> <p>La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Colima fue publicada en el P.O.E. el 14 de julio de 2012.</p> <p>La Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima fue publicada el 31 de mayo de 2014.</p> <p>El Código Penal para el Estado de Colima se publicó en el P.O.E. el 11 de octubre de 2014. Su última reforma se publicó el 10 de diciembre de 2016.</p>
Chihuahua	<p>La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2007. La última reforma fue publicada el 17 de junio de 2017.</p> <p>La Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua fue publicada en el P.O.E. el 27 de febrero de 2016, última</p>



	<p>reforma publicada el 11 de junio de 2016, fe de erratas publicada el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua fue publicada en el P.O.E. el 3 de junio de 2015. La última reforma se publicó el 17 de junio de 2017.</p> <p>El Código Penal del Estado de Chihuahua fue publicado en el P.O.E. el 27 de diciembre de 2006. La última reforma se publicó el 7 de junio de 2017.</p>
Chiapas	<p>Chiapas</p> <p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas fue publicada en el P.O.E. el 23 de marzo de 2009. La última reforma fue publicada el 10 de agosto de 2016.</p> <p>El Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, fue publicado en el P.O.E. el 2 de mayo de 2006. La última reforma publicada en el P.O.E. fue el 27 de noviembre de 2014.</p> <p>La Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas fue publicada en el P.O.E. el 20 de mayo de 2015.</p> <p>La Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas fue publicada en el P.O.E. el 17 de junio de 2015. La última reforma se publicó el 1 de febrero de 2017.</p> <p>El Código Penal del Estado de Chiapas se publicó en el P.O.E. el 7 de junio de 2007, la última reforma fue publicada el 7 de junio de 2017.</p>
Guanajuato	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato fue publicada en el P.O.E. el 26 de noviembre de 2010. La última reforma fue publicada el 29 de diciembre de 2015.</p> <p>La Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del delito en el Estado de Guanajuato fue publicada en el P.O.F. el 30 de mayo de 2006, última reforma publicada el 26 de diciembre de 2014.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato publicada en el P.O.E. el 11 de septiembre de 2015.</p> <p>Decreto gubernativo número 85, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de la Mujer Guanajuatense y se modifica su denominación a Instituto para las Mujeres Guanajuatenses fue publicado en el P.O.E. el 16 de septiembre de 2014.</p> <p>El Código Penal del Estado de Guanajuato se publicó en el P.O.E. el 2 de noviembre de 2001, su última reforma fue publicada el 14 de julio de 2017.</p>
Guerrero	<p>La Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de</p>

	<p>Guerrero fue publicada en el P.O.E. el 8 de febrero de 2008. La última reforma fue publicada el 26 de noviembre de 2013.</p> <p>La Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado en el P.O.G. el 12 mayo de 2017.</p> <p>La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero número 280, publicada en el P.O.E. el 13 de abril de 1999 y cuya última reforma se publicó el 3 de diciembre de 2010.</p> <p>El Código Penal del Estado de Guerrero publicado en el P.O.G. el 1 de agosto de 2014, su última reforma se publicó el 27 de diciembre de 2016.</p>
Michoacán	<p>La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo fue publicada en el P.O.E. el 9 de agosto de 2013. La última reforma fue publicada el 22 de agosto de 2016.</p> <p>La Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el P.O.E. el 26 de septiembre de 2016.<sup>17</sup></p> <p>La Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo fue publicada en el P.O.F. el 10 de diciembre de 2014, última reforma publicada el 21 de mayo de 2015.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo que se publicó en el P.O.E. el 2 de junio de 2015 y su última reforma el 19 de agosto de 2016.</p> <p>La Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo se publicó en el P.O.E. el 11 de febrero de 2002, la última de sus reformas se publicó el 18 de marzo de 2016.</p> <p>La Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán se publicó en el P.O.E. el 17 de agosto de 2012.</p> <p>La Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo se publicó en el P.O.E. el 2 de enero de 2009.</p> <p>El Código Penal del Estado de Michoacán se publicó en el P.O.E. el 17 de diciembre de 2014, su última reforma fue publicada el 29 de diciembre de 2016.</p>
Nuevo León	<p>La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en el P.O.E. el 20 de septiembre de 2007. La última reforma fue publicada el 01 de abril de 2016.</p>

<sup>17</sup> Esta Ley si bien introduce el Principio de No Discriminación, tampoco incluye nada especial respecto a la violencia en contra de las mujeres.

	<p>La Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León fue publicada en el P.O.F. el 7 de diciembre de 2013, última reforma publicada el 27 de mayo de 2015.</p> <p>La Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, publicada en el P.O.E. el 17 de diciembre de 2003.</p> <p>La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, publicada el 15 de febrero de 2006, última reforma publicada el 24 de diciembre de 2010.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, publicado en el P.O.E. el 27 de noviembre de 2015, la última reforma se publicó el 19 de junio de 2017.</p> <p>El Código Penal del Estado de Nuevo León fue publicado en el P.O.E. el 26 de marzo de 1990, su última reforma se publicó el 28 de junio de 2017.</p>
Veracruz	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la G.O.E. el 28 de febrero de 2008. Última reforma fue publicada el 26 de julio de 2016</p> <p>Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la G.O.E. el 4 de abril de 2017.</p> <p>Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz, publicada en la G.O.E. el 8 de septiembre de 1998. Última reforma publicada el 19 de julio de 2007.<sup>18</sup></p> <p>El Código Penal del Estado de Veracruz fue publicado en la G.O.E. el 7 de noviembre de 2003, su última reforma se publicó el 15 de agosto de 2017.</p>

<p>Indicador3. Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia,</p>	<p>Señal de progreso</p> <p>Consignar qué ley, número y artículos específicos que definan los tipos de violencia, considerando si se trata de niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, adultas mayores, etc. Es decir, si la norma incluye estos desagregados y señalar qué tipos de violencia incluye.</p> <p>Año de sanción y reglamentación</p>
---	--

<sup>18</sup> No se incluye la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, porque se contempla una sola atribución del Instituto dirigida específicamente a “Implementar una campaña de difusión de los derechos humanos y para prevenir la violencia contra las mujeres” (Artículo 8, fracción X).

<p>considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, de diversidad étnica,</p>	
<p>Colima</p>	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el Estado de Colima (2008/2017<sup>19</sup>), identifica como modalidades de la violencia, las violencias: [i] intrafamiliar (arts. 12 a 14), [ii] laboral y docente (arts. 15 a20), [iii] en la comunidad (art. 21 a 23), [iv] institucional (art. 24 a 27), [v] feminicida (arts. 28 a 30), [vi] obstétrica (art. 30 bis), [vii] política (art. 30 ter y ss).</p> <p>El artículo 31 de la Ley reconoce seis tipos de violencia contra las mujeres: [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual y [vi] equiparada<sup>20</sup>. En el artículo 8º, fracción XXXIV de la Ley se define el concepto de “mujeres en condición de vulnerabilidad” de la siguiente manera: “Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando la calidad de 4 (sic) migrante, refugiada, desplazada, sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier condición que anule o menoscabe sus derechos humanos”.</p> <p>Asimismo, en el artículo 25, en el que se define la violencia institucional, se contempla la discriminación en contra de mujeres embarazadas, con discapacidad, migrantes, indígenas o cualquier otro factor de vulnerabilidad. Finalmente, en varios artículos se incorporan las figuras de niñas y adolescentes.</p> <p>La Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (1998/2016) identifica y define diversas formas de la violencia familiar, en su artículo 25: [i] física, [ii] psicológica, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] verbal, [vii] los actos que se realicen con la intención de causar daño en la integridad de un menor de edad, [viii] cualquier otra forma análoga. Considera genéricamente a mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Colima (2015/2017) reconoce como violencia en contra de este grupo etario, sin definir las, la violencia: [i] física, [ii] psicológica; [iii] sexual, [iv] laboral, [v] social, [vi] familiar, [vii] obstétrica, [viii] escolar. Esta Ley, en su artículo 4º, fracción XXIV</p>

<sup>19</sup> Se marca a la izquierda el año de promulgación de la Ley, y a la derecha la de la última reforma.

<sup>20</sup> La Ley denomina equiparada a “cualquier forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”.

	<p>identifica a niños, niñas y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles, entre las que se encuentra: [i] en situación de calle, [ii] víctimas de abuso, [iii] institucionalizados, [iv] infractores, [v] con discapacidad, [vi] indígenas, [vii] refugiados, [viii] migrantes, [ix] hijos/as de padres o madres reclusas, [x] hijos/as de padres o madres, entre otras.</p> <p>La Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima (2014), identifica en el artículo 79, las siguientes modalidades del acoso escolar: [i] físico, [ii] verbal, [iii] psicológico, [iv] cibernético o cyber bullying, [v] sexual y [vi] exclusión sexual; asimismo, en el artículo 112 se sancionan los actos que atentan contra la integridad física, emocional o psicológica de un/a estudiante.</p> <p>El Código Penal para el Estado de Colima (2014/2016) contiene los siguientes tipos penales en los cuales las mujeres pueden ser víctimas: violencia intrafamiliar (2016: 225-227), discriminación (2016: 223), el hostigamiento sexual (2016: art. 152), hostigamiento sexual en contra de menor de edad o de quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho (2016: art. 152), el abuso sexual (2016: arts. 149-151), el abuso sexual en contra de personas menores de 14 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo (2016: art. 151), el estupro (2016: art. 148), la violación (2016: arts. 144 a 147), violación contra personas menores de 14 años de edad o personas que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo (2016: art. 146), el feminicidio (2015: arts. 124 bis) y el homicidio por razones de orientación sexual o identidad de género (2015: art. 123 bis).</p>
Chihuahua	<p>La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2006/2017<sup>21</sup>) contiene 2 artículos en los que se identifican, en el artículo 5, seis tipos de violencia: [i] física, [ii] sexual, [iii] psicológica, [iv] patrimonial, [v] económica, [vi] obstétrica, y [vii] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres y en el artículo 6 se definen las siguientes modalidades de violencia: [i] familiar, [ii] institucional, [iii] laboral y docente, [iv] en la comunidad, [v] feminicida y [vi] política.</p> <p>La Ley no hace el desagregado respecto al tipo de mujeres, en todo caso en el artículo 4º, fracción XI identifica como víctima: “La mujer de cualquier edad que sufre algún tipo de violencia”.</p>

<sup>21</sup> Se marca a la izquierda el año de promulgación de la Ley, y a la derecha la de la última reforma.

	<p>El Código Penal del Estado de Chihuahua (2006/2016) contiene 11 tipos penales de los que las mujeres pueden ser víctimas: violencia familiar (2016<sup>22</sup>: 193 y 194), discriminación (2006: 197), el acoso y hostigamiento sexual (2017: artículo 176), el acoso y hostigamiento sexual en contra de menor de edad o de quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo (2017: art. 176)<sup>23</sup>, el abuso sexual (2013: arts. 173-175), el abuso sexual en contra de personas menores de 14 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo (2013: art. 174), el estupro contra personas mayores de 14 años y menores de 18 (2017: art. 177), la violación (2013: arts. 171, 172 y 175), violación contra personas menores de 14 años de edad o personas que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo (art. 172), el sexting (2017: art. 180 bis) y el sexting en contra de menores de 14 años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo (2017: art. 180 bis). No existe el tipo penal de feminicidio, aunque la privación de la vida a una mujer es un delito con una pena agravada (de 30 a 60 años de prisión, conforme al artículo 126).</p> <p>La Ley de Víctimas (2016) sólo incorpora 2 artículos en el texto, de manera vaga, que se relacionan con la violencia psicosexual (artículo 37, frac. III y 34); física e institucional (art. 37 fracción III). El artículo 49 fracción II prevé que el Programa de Capacitación y formación debe garantizar el enfoque diferencial para mujeres, niños, niñas, jóvenes, comunidades o pueblos originarios y otros grupos vulnerables. La única distinción que hace la Ley de Víctimas es la de víctimas mayores y menores de 12 años a fin de fijar el procedimiento para ingresar sus datos en el Registro Estatal de Víctimas (artículo 35).</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua (2015/2017). La Ley sí visualiza a la población indígena (arts. 63 y 73), sin embargo, no para fines de la atención en materia de violencia. También existe un capítulo de NNA migrantes acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de la movilidad humana (artículos 95 a 106). Finalmente, se mandata en la fracción IV del artículo 123, a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente a “[a]doptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional,</p>
--	---

---

<sup>22</sup> Se incluye el año en que se hizo la última reforma al tipo penal. Algunos tipos penales no han tenido modificación alguna, por lo que no se anota la fecha.

<sup>23</sup> En algunos casos las penas se agravan cuando la conducta típica se dirige hacia sectores vulnerables, por eso, se incluyen en el listado el tipo penal genérico y la anotación del que va dirigido específicamente a proteger a estos grupos.

	<p>situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos."</p>
<p>Chiapas</p>	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas (2009/2016) en 2 artículos, identifica y define los siguientes tipos de violencia en el artículo 6º: [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual, [vi] moral, [vii] obstétrica, [viii] de los derechos reproductivos, e [i] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.</p> <p>Asimismo, el artículo 7 define las siguientes modalidades de violencia contra las mujeres: [i] familiar, [ii] institucional, [iii] laboral, [iv] docente y [v] en la comunidad.</p> <p>El artículo 5, fracción XIII define qué debe entenderse por “Mujer”: “Es toda persona del género femenino, englobando en este concepto a las niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores e indígenas”.</p> <p>El Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas (2006/2014) define en un artículo los siguientes tipos de violencia: [i] familiar, [ii] física y [iii] sexual (artículo 2, fracciones XXXIV, XXXV y XXXVI). Llama la atención que categoriza como “maltrato” a la violencia [iv] económica y [v] psicoemocional (artículo 2, fracciones XIV y XV).</p> <p>El Código no contiene ninguna distinción de mujeres. Originalmente se consideraban a las niñas, niños y adolescentes, pero se derogó el Libro Segundo relativo a su protección, en virtud de haberse promulgado la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (2015).</p> <p>La Ley de Víctimas (2015), establece que la Comisión Ejecutiva Estatal creará un programa continuado de capacitación y formación para servidores públicos, que debe garantizar, entre otras cosas, un enfoque diferencial para mujeres, niños, niñas, jóvenes, comunidades o pueblos originarios y otros grupos vulnerables (art. 80, frac. II).</p> <p>La Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas (2015/2017). El artículo 52 identifica las siguientes conductas que atentan específicamente contra niñas, niños y adolescentes: [i] descuido, maltrato, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual; [ii] trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables; [iii] el tráfico de niñas, niños y adolescentes, [iv] El trabajo antes de la edad mínima de 15 años; [v] El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso; [vi] la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que</p>

	<p>impida su desarrollo integral.</p> <p>La Ley sí visualiza a la población indígena (arts. 73), sin embargo, no para fines de la atención en materia de violencia. Existe un capítulo de niñas, niños y adolescentes migrantes, en el que se incluye además a desplazadas/os internos, solicitantes de asilo, refugiadas/os y apátridas (artículos 100 a 107). Finalmente, se mandata en el artículo 128 frac. IV, a las autoridades Estatales y municipales de manera concurrente a “Adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos.”</p> <p>El Código Penal del Estado de Chiapas (2007/2017) tipifica como delitos las siguientes conductas: hostigamiento sexual (2014: arts. 237 y 238), abuso sexual (2016: arts. 241 a 243 y 247 a 250), estupro (2016: art. 239), violación (2014: arts. 233, 234 y 248), rapto (2014: art. 244) y feminicidio (2012: art. 164 bis).</p> <p>El CP de Chiapas distingue condiciones de las víctimas relacionadas con edad, posibilidad de comprender el significado de la conducta ilícita o que por cualquier circunstancia no pueda resistirla.</p>
Guanajuato	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (2010/ 2015) contiene 4 artículos que describen qué es la violencia contra las mujeres e incorporan los diferentes tipos y modalidades de la misma:</p> <p>“Art. 2. Fracción XII.- Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>El artículo 5 de esta Ley identifica como tipos de violencia la [i] psicológica, [ii] física, [iii] patrimonial, [iv] económica, [v] sexual, [vi] laboral, [vii] docente, [viii] obstétrica, [ix] feminicida y [x] cualquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres. Asimismo, describe los siguientes ámbitos de violencia: [i] familiar, [ii] laboral y docente, [iii] en la comunidad y [iv] institucional.</p> <p>La Ley sólo considera de manera especial en algunos aspectos a las niñas (arts. 23, frac. VIII y 20, frac. II), así como a las indígenas (art. 20, frac. X).</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (2015) establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deben adoptar medidas de protección especial de derechos de NNA que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de</p>



	<p>carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, así como cualquiera que restrinja o limite el ejercicio de sus derechos (art. 8).</p> <p>El Código Penal del Estado de Guanajuato (2001/2016) tipifica el acoso sexual (2011: arts. 187 a); acoso sexual a menores de edad o incapaces (2014: art. 187 c); el hostigamiento sexual (2011: art. 187 b); el hostigamiento sexual a personas menores de edad o que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho (2014: art. 187 c); el abuso sexual (2014: art. 187), abuso sexual de menores de edad o personas que no puedan resistirse (2014: art. 187); estupro que protege a personas menores de 16 años de edad (2014: art. 185 y 185-a), violación (2014: arts. 180 y 2011: 182), violación en contra de menores de 14 años o con persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier otra circunstancia no pueda resistirlo (arts. 2014: 181 y 2011: 182), feminicidio (2011: art. 153-a).</p>
Guerrero	<p>La Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero (2008/2013) contiene 23 artículos en los que describe los diferentes tipo y modalidades de la violencia en contra de las mujeres: “Art. 5. Fracción XXII.- Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.”</p> <p>En el artículo 9 de esta Ley identifica como tipos de violencia la: [i] física, [ii] psico-emocional, [iii] sexual, [iv] patrimonial y [v] económica.</p> <p>En capítulos diferentes define las siguientes modalidades de violencia: [i] familiar (arts. 10 a 20), [ii] laboral y escolar (arts. 21 a 25), [iii] en la comunidad (arts. 26 y 27) y [iv] institucional (arts. 28 a 32).</p> <p>En las Consideraciones, la Ley define como mujer: “Persona del sexo femenino, independientemente de su edad”. En el texto sólo se hace alguna mención especial a las niñas y adolescentes (artículos 7 fracción XV, 10, 45 fracción XVI, 49 fracciones VI y XIII).</p> <p>La Ley 450 de Víctimas (2017) establece que los servicios a que hace referencia la Ley, deberán proporcionarse a las víctimas considerando a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno (art. 9). De igual modo, mandata que la Comisión Ejecutiva Estatal creará un programa continuado de capacitación y formación para servidores públicos, que debe garantizar, entre otras cosas, un enfoque diferencial para mujeres, niños, niñas, jóvenes, comunidades o pueblos originarios y otros grupos vulnerables (art. 74, frac. II).</p> <p>La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero número 280 (1999/ 2010),</p>

	<p>describe en su artículo 2º, las violencias: [i] familiar, [ii] física, [iii] psicológica, [iv] sexual, [v] patrimonial y [vi] económica, sin que distinga distintos tipos de mujeres.</p> <p>El Código Penal del Estado de Guerrero (2014/2016) tipifica el hostigamiento sexual (art. 183); el hostigamiento sexual a personas menores de edad o que tenga capacidad de comprender el significado del hecho (art. 184); el acoso sexual (art. 185) , el acoso sexual a personas menores de edad (artículo 186), el estupro que protege a personas mayores de 12 y menores de 18 años de edad (art. 187), la privación de la libertad con fines sexuales (art. 193), la privación de la libertad con fines sexuales a menores de edad (art. 194), el abuso sexual (art. 180) abuso sexual de menores de edad (art. 181) , la violación (arts. 178), violación en contra de menores de 12 años o con persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier otra circunstancia no pueda resistirlo (art. 179), feminicidio (art. 135) y homicidio en razón de la orientación sexual (art. 136). Ninguno de estos tipos penales ha tenido reforma alguna.</p> <p>La Ley número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero (2015/2016), establece la obligación de las autoridades estatales y municipales para conformar una instancia responsable que establezca mecanismos para prevenir y atender casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos (Art. 55 fracc. XI), así como elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso y violencia escolar (art. 55, frac. XII). Asimismo, en el artículo 38 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados “en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia o a otros miembros de su familia”.</p>
Michoacán	<p>La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo (2013/2016) describe en 4 artículos las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres: [i] violencia psicológica, [ii] física, [iii] sexual, [iv] patrimonial, [v] económica, y [vi] cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (art. 9). Modalidades: [i] violencia familiar (art. 8 y 10); [ii] laboral y docente (art. 11), [iii] institucional (art. 13). La ley no considera expresamente ningún tipo específico de mujeres.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo (2015/2016) reconoce el derecho de NNA a tener una vida libre de violencia. El artículo 32 está relacionado con la protección de su integridad personal, física y emocional, y en la fracción II considera de manera expresa a NNA con discapacidad. El artículo 38 fracción XI reconoce el maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra</p>

	<p>forma de violencia en contra de NNA que se suscitan en los centros educativos. El artículo 58 fracción V se refiere a la violencia familiar.</p> <p>El Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo (2014/2016) contiene los siguientes tipos penales de los que las mujeres son más vulnerables a ser víctimas: violencia familiar (2016: art. 179), discriminación (2016: arts. 179 y 180), el acoso y hostigamiento sexual (art. 169), el abuso sexual (art. 166 y 168), abuso sexual a personas menores de 16 años de edad o que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o que no puedan resistirlo (arts. 167 y 168), el estupro a personas mayores de 12 y menores de 16 años de edad (art. 170), la violación (arts. 164 y 165), violación a personas menores de 18 años (art. 164), violación a personas menores de 12 años o que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo (art. 165), feminicidio (art. 120) y homicidio en razón de la preferencia sexual, que sanciona a quienes privan de la vida a mujer u hombre por razones de su preferencia sexual o identidad de género (artículo 121).</p> <p>La Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo (2009) reconoce como fuente de la violencia la discriminación por origen étnico, nacionalidad, lengua, sexo, género, identidad indígena, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, apariencia física, características genéticas, religión, opiniones políticas, académica o filosóficas, identidad o filiación política, preferencias sexuales, estado civil (artículo 7).</p>
Nuevo León	<p>La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007/2016) contempla de manera genérica a las mujeres y sólo de manera específica a las niñas respecto a la violencia en el ámbito escolar (artículos 32, fracciones IX, 37, frac. II inciso a, IV, V, VI y X).</p> <p>El Código Penal (1990/2017) contiene los siguientes tipos penales de los que las mujeres son más vulnerables a ser víctimas: violencia familiar (2012: art. 287 bis, bis 1, bis 2 y bis 3) en el 287 bis incorpora la descripción de las violencias psicológica, física, sexual, patrimonial y económica; discriminación (2014: arts. 353 bis y bis 1), el acoso sexual (art. 271 bis 2), acoso sexual a persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo (2017: art. 271 bis 2), el hostigamiento sexual (2007: arts. 271 bis y bis 1), atentados al pudor (2013: art. 259), el estupro a personas menor de edad, que sea mayor de 13 años de edad (2009: art. 262), la violación (arts. 265, 266 bis, 268 a 271), violación a personas menores de 13 años, o que no tenga expedito el uso de la razón (sic), o que por cualquier causa no pudiese resistir la conducta delictuosa (1992: art. 267 y 268) y el feminicidio (2017: arts. 331 bis 2 al bis 6).</p> <p>La Ley de Víctimas (2013/2015) establece en su artículo 6, frac. VI que las autoridades que apliquen esa legislación deben ofrecer garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad,</p>

	<p>migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno. Además, en todo momento debe reconocerse el interés superior del menor.</p> <p>La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León (2006/2010) establece en el art. 16 que todos los servicios de prevención y atención a la violencia familiar se proporcionarán sin distinción, exclusión o restricción basada “en el origen étnico o nacional, sexo, edad, género, discapacidad, condición o circunstancia personal, social o económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias, ideologías, estado civil o cualquier otra”.</p>
Veracruz	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008/2016) protege de manera genérica a las mujeres y a las niñas. De forma específica considera a quienes tienen una discapacidad y/o no cuentan con condiciones necesarias para valerse por sí mismas (artículo 21, frac. V); a mujeres empresarias, indígenas y campesinas (art. 19, frac. XXXI, d). En el ámbito de la violencia escolar se considera la discriminación en razón de sexo, edad, condición social, condición étnica, condición académica, limitaciones y/o características físicas (art. 8, fracción III b).</p> <p>La Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2017) considera a NNA, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno (arts. 26, 44, 46 y 97).</p> <p>El Código Penal del Estado de Veracruz (2003/2017) tipifica el acoso y hostigamiento sexual (2016: arts. 190 a 190 ter), acoso y hostigamiento sexual en contra de personas menores de 18 años de edad (2016: arts. 190 y 190 bis), el abuso sexual contra personas mayores de 18 años (2016: art. 186), el abuso sexual en contra de personas incapaces de comprender el hecho o por cualquier causa no pudiera resistir (2016: arts. 186 y 188), el estupro contra personas mayores de 14 y menores de 18 años (art. 189), la violación (arts. 184) y feminicidio (2011: art. 367 Bis).</p>

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 4. Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales y municipales especializados en violencia</b>	<b>Señal de progreso</b> <b>Desagregar el organigrama de las áreas de gobierno, oficinas públicas u otras dependencias encargadas de los temas de VCA y traducirlos en</b>
---------------------------	--	---

	<b>contra la mujer</b>	<b>número y luego en detalle (descripción) por jurisdicción</b>
<b>Chiapas</b>	55 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</li> <li>→ 1 Fiscalía de la Mujer, conocerá de la investigación y esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con cualquier acto u omisión en contra de las mujeres que, en razón de su género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos, en cualquier ámbito de su vida</li> <li>→ Jurisdicción estatal</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</li> <li>→ 1 Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres</li> <li>→ Jurisdicción estatal</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</li> <li>Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres</li> <li>→ 1 Casa de tránsito adscrita a la Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres. Es un lugar de acogida temporal para víctimas de violencia familiar, abandono, riesgo o en peligro inminente de su integridad física y emocional. Ofrece atención especializada de acuerdo a las necesidades específicas por razón y sexo.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</li> <li>Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres</li> <li>1 Unidad especializada en órdenes de protección dependiente de la Fiscalía</li> </ul>

		<p>Especializada de protección a los derechos de las mujeres. Registra y da seguimiento a órdenes de protección emitidas por Fiscales de Ministerios Públicos. También realiza estudios y propone acciones públicas para la protección de mujeres víctimas de violencia.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</p> <p>→ 1 Fiscalía de Homicidio y Femicidio, tiene el deber de integrar y coordinar de manera pronta y expedita con estricto apego a derecho, las carpetas de investigación que se inicien con motivo de homicidios dolosos y feminicidios que ocurran en el territorio estatal y que, a juicio del Fiscal General o por sus particularidades e impacto social, deban ser investigados de manera especial, así como de los demás delitos que se desprendan de dicha investigación.</p> <p>→ Jurisdicción estatal</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Chiapas Fiscalía General del Estado</p> <p>Dirección General del Centro de Justicia para las Mujeres</p> <p>→ 1 Centro de la Justicia para las Mujeres. Tiene el objetivo de brindar servicios especializados gratuitos de atención y protección a mujeres víctimas de violencia, así como elaborar programas, diagnósticos e investigaciones para caracterizar la violencia contra las mujeres.</p> <p>→ Jurisdicción estatal</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Oficina del gobernador Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres</li> <li>→ 15 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género. Brinda asesorías jurídicas, atención psicológica, trabajo social y canalización de manera gratuita a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.</li> <li>→ Jurisdicción estatal</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF Coordinación Operativa de Centros Asistenciales</li> <li>→ 18 Módulos de servicio especializado. Ofrece protección para salvaguardar la integridad física de mujeres víctimas de violencia y sus hijos, también brinda atención médica, legal, psicológica y de enseñanza.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>
<b>Chihuahua</b>	16 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chihuahua Instituto Chihuahuense de las Mujeres</li> <li>→ 9 Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres CAVIM. Ofrece servicios de asesoría y trámite jurídico, atención psicológica, asesoría y orientación social.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chihuahua</li> <li>→ 2 Centros de Justicia para las Mujeres. Concentra en un solo lugar servicios de atención para el acceso a la justicia (ministerio público, área médica legista), así como servicios de asesoría y trámite jurídico, atención psicológica, asesoría y orientación social y, área lúdica.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Chihuahua Fiscalía General del estado</li> <li>→ 5 oficinas de la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género. Son unidades de investigación para atender casos de violencia familiar, violencia sexual, pensiones alimenticias, ausencias y feminicidios.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>
<b>Colima</b>	13 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Colima Procuraduría General del Estado</li> <li>Subprocuraduría general de justicia familiar y civil, soluciones alternativas, prevención del delito y atención a víctimas</li> <li>Dirección del Centro de Justicia para Mujeres</li> <li>→ 1 Centro de Justicia para las Mujeres del estado. Concentra múltiples instancias gubernamentales para brindar atención de manera coordinada e integral a mujeres víctimas de delitos relacionados con la violencia de género. Ofrece apoyo psicológico, social, de salud, vivienda temporal y empoderamiento económico.</li> <li>→ Jurisdicción Estatal</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado. Secretaría General del Estado.</li> <li>→ 1 Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Ofrece servicios dirigidos a personas receptoras y personas generadoras de violencia familiar. Cuenta con personal capacitado y especializado en la elaboración y aplicación de programas para prevenir, erradicar y en su caso sancionar; además de atender mediante acciones de carácter terapéutico, educativo, informativo y jurídico-protector.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado. Instituto Colimense de las Mujeres</li> <li>→ 1 Línea Mujer 075. Vía telefónica ofrece servicios de atención psicológica, orientación jurídica, canalización a instituciones de salud, justicia, seguridad pública y a refugios.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado Secretaría de Salud y bienestar social</li> <li>10 Oficinas de Servicios Especializados para la Atención de la Violencia Intrafamiliar (SEAVIs) en las que se brinda atención psicológica, médica y de enfermería a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</li> <li>→ Jurisdicción estatal</li> </ul>
<b>Guanajuato</b>	12 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gobierno del Estado de Guanajuato.</li> <li>→ 1 Centro de Justicia para las Mujeres de Guanajuato. Concentra servicios especializados, integrales, con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos para mujeres víctimas de violencia de género como a sus hijas e hijos, todos ellos ofrecidos por instituciones del sector público y privado del estado.</li> <li>→ Jurisdicción estatal.</li> <li>→ Gobierno del Estado de Guanajuato. Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Subprocuradurías Regionales de Justicia.</li> <li>→ 9 Unidades de atención integral a las mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Ofrece servicios de atención psicológica, médica, social, jurídica y de apoyo económico a mujeres víctimas de delito. Emite órdenes de protección e investiga delitos contra las mujeres cometidos en razón de género. Se integra por personal ministerial, policial, pericial, médicos, psicólogos, analistas y trabajadores sociales.</li> </ul>

		<p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guanajuato. Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</p> <p>Subprocuraduría de atención especializada.</p> <p>→ 1 Unidad de Atención Integral y Especializada a la Mujer (UNMUJER). Tiene por objeto brindar atención, asesoría y apoyo legal, psicológico y social a las Mujeres en situación de violencia, que sean víctimas u ofendidas de un delito, conforme al marco jurídico aplicable.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guanajuato. Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato</p> <p>Subprocuraduría de atención especializada.</p> <p>→ 1 Refugio Temporal. Brinda protección a las Mujeres y menores que se encuentren en situación de riesgo, a través de una atención especializada e integral.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>→ Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Secretaría de Salud y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.</p>

		<p>→ 1 Sistema Integral de Atención para las Mujeres. Línea telefónica operada por personal especializado. Ofrece orientación psicológica y legal a mujeres en situación de violencia; recibe denuncias y canaliza a instituciones públicas correspondientes</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
<b>Guerrero</b>	8 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer	<p>→ Gobierno del Estado de Guerrero. Fiscalía General del Estado de Guerrero</p> <p>→ 1 Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero (CJMEG), tiene el objetivo de coordinar, articular, y vincular interinstitucionalmente las áreas gubernamentales con funciones relativas a mejorar el acceso a la justicia para las mujeres.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer</p> <p>→ 1 Centro de Justicia para las Mujeres de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero, especializado para la atención y prevención a mujeres víctimas de violencia de la Secretaría de la Mujer. Se creó con el objeto de <i>“mejorar el acceso a la justicia para las mujeres de esa región, combatiendo los delitos de violencia hacia las mujeres en todas sus modalidades y brindando de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada, servicios con unidad de criterio y perspectiva de género, para su incorporación plena y equitativa a la vida productiva, social, cultural, laboral, académica y política en la sociedad guerrerense, además de fortalecer los valores y la importancia del núcleo familiar”</i></p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Fiscalía General del Estado Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar</p> <p>→ 1 Agencia Titular del Ministerio Público del Fuero Común, Especializada</p>

		<p>en Delitos Sexuales y Violencia Familiar. Se integra al CJMEG. Recibe denuncias y querellas de delitos relacionados con violencia de género, dicta medidas y órdenes de protección y tiene a su cargo el inicio y perfeccionamiento de las averiguaciones previas, así como la investigación y persecución de los imputados por delitos de su competencia.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer</p> <p>→ 2 unidades de la Procuraduría de defensa y asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia de género. Es operada por la Dirección General de Asunto Jurídicos de la Secretaría de la Mujeres del Estado. Ofrece información sobre derechos humanos y representación jurídica a mujeres víctimas de delitos.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer</p> <p>Procuraduría de la Defensa de los derechos de la Mujer</p> <p>→ 2 Centros de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas. (CAIV Chilpancingo, CAIV Acapulco). Proporciona apoyo psicológico, legal y de trabajo social, a personas víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer</p> <p>Procuraduría de la Defensa de los derechos de la Mujer</p> <p>→ 1 TELMUJER 075. Servicio telefónico de defensa y asesoría a Mujeres en situación de violencia de género.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>

<p><b>Michoacán</b></p>	<p>5 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer</p>	<p>→ Gobierno del Estado de Michoacán Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</p> <p>→ 1 Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Michoacán. Tiene el objetivo de coordinar, articular y vincular interinstitucionalmente a las instancias públicas y privadas, a efecto de garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia, mediante procesos integrales de intervención y atención inmediata, bajo un mismo techo hacia éstas y su familia, garantizando su acceso a la justicia</p> <p>Se integra por distintas áreas: trabajo social, área psicológica, atención médica, atención legal, ministerio público, ludoteca, registro civil, empoderamiento social y económico.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p> <hr/> <p>→ Gobierno del Estado de Michoacán Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia Familiar y de Género.</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Sexuales</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas Las fiscalías son unidades para conocer, investigar y perseguir delitos de violencia contra las mujeres.</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
<p><b>Nuevo León</b></p>	<p>4 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer.</p>	<p>→ Gobierno del Estado de Nuevo León Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.</p> <p>Subprocuraduría del Ministerio Público</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada de Atención a la Mujer. Es la unidad administrativa responsable y especializada en investigar y perseguir las conductas delictivas cometidas en perjuicio de mujeres, de acuerdo con la legislación penal.</p>

		<p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Gobierno del Estado de Nuevo León Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León</p> <p>Fiscalías Regionales</p> <p>→ 1 Fiscalía Especializada en Homicidio y Lesiones Dolosas, Violencia Familiar y Delitos Sexuales. Depende de las Fiscalías Regionales, es una unidad administrativa central responsable de auxiliar a éstas en las investigaciones de los delitos</p> <p>→ Jurisdicción estatal.</p>
		<p>→ Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.</p> <p>→ 2 Centro de Justicia Familiar. Sedes: 1) Monterrey: ofrece servicios de asesoría y asistencia legal, psicológica y asistencial. Refugio para mujeres en situación de riesgo, sus hijas e hijos menores de 14 años hasta por 48 horas. También brinda asesoría en órdenes de protección. 2) Escobedo con servicios de asesoría y asistencia legal, psicológica y de gestión a víctimas. Emite órdenes de protección.</p> <p>→ Jurisdicción estatal</p>

<b>Veracruz</b>	20 oficinas o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer	→ 20 oficinas de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas. Se integran por mujeres que conocen, investigan y procuran delitos de violencia contra las mujeres.
-----------------	--	---

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador</b>	<b>Señal de progreso</b>
	<b>Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales y municipales especializados en violencia contra la mujer.</b>	<b>Desagregar el organigrama de las áreas de gobierno, oficinas públicas u otras dependencias encargadas de los temas de VCA y traducirlos en número y luego en detalle (descripción) por jurisdicción.</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez,</b>	No se obtuvo información.	

<b>Chiapas.</b>		
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cómala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	



<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>	5 oficinas o mecanismos municipales especializados en atención a violencia contra la mujer.	→ 4 oficinas de la Unidad Especializada para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género (UNIPREVI). Operan en los Centros Municipales de Justicia de Proximidad de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Su función es prevenir y atender la violencia familiar de género en las y los habitantes del municipio de Guadalupe a través de programas preventivos, atención psicológica y acompañamiento en situaciones de riesgo y seguimiento de

		<p>casos, en donde se busca una re-educación masculina y un empoderamiento en las mujeres con la finalidad de erradicar la violencia dentro de la familia y a su vez fomentando una cultura de igualdad de género.</p> <p>→ Jurisdicción: municipal.</p>
		<p>→ 1 Línea Amiga. Línea telefónica que recibe denuncias las 24 horas del día en Ciudad Guadalupe, Nuevo León.</p> <p>→ Jurisdicción: municipal.</p>
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	1 mecanismos municipal especializado en atención a violencia contra la mujer.	<p>→ Programa de atención y Seguimiento a la violencia de género (PAVG). Se define como un sistema ciudadano de atención y seguimiento contra la violencia de género. Brinda información en materia de derechos humanos y permite reportar casos de violencia en un sitio Web. Es operado por el gobierno municipio de Veracruz.</p> <p>→ Jurisdicción: municipal.</p>
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	

Indicador 4. Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia (violencia sexual y violencia feminicida).	Señal de progreso. Consignar que Código, ley, jerarquía normativa, número y artículos específicos que definan los tipos de violencia señalada y las mujeres sujeto de tutela por cada forma de violencia. Año de sanción y reglamentación.
Colima	El Código Penal para el Estado de Colima (2014/2016) tipifica y sanciona las siguientes conductas: violencia intrafamiliar (2016: 1 a 5 años de prisión y multa de 50 a 100 unidades de medida y actualización [UMAS]), discriminación (2016: 1 a 3 años de prisión y de 50 a 100 días de salario mínimo), el hostigamiento sexual (2016: 1 a 3 años de prisión y multa de 100 a 500 UMAS; si se causan daños la pena aumenta de 1 a 3 años de prisión más; si es activo es servidor público será privado para ocupar un empleo, cargo o comisión en el sector público), hostigamiento sexual en contra de menor de edad o de quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho (2016: 3 a 6 años de prisión y multa de 150 a 300 días de UMAS), el abuso sexual (2016: 3 meses a 3 años y multa por el importe equivalente de 100 a 250 UMAS), el abuso sexual en contra de personas menores de 14 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo (2016: 3 a 7 años de prisión y multa de 200 a 300 UMAS), el estupro (2016: 1 a 6 años de prisión y multa de 200 a 600 UMAS), la violación a personas mayores de 18 años (2016: 5 a 15 años de prisión y multa de 100 a 300 UMAS), violación contra personas mayores de 14 años y menores de 18 años (2016: de 8 a 16 años y multa de 200 a 400 UMAS), violación contra personas menores de 14 años de edad o personas que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo (2016: art. 15 a 35 años de prisión y de 1000 a 1500 UMAS), el feminicidio (2015: 35 a 50 años de prisión y multa por el importe equivalente de 1000 a 1500 UMAS) y el homicidio por razones de orientación sexual o identidad de género (2015: 35 a 50 años de prisión y multa por el importe equivalente de 1000 a 1500 UMAS).
Chihuahua	El CP. del Estado de Chihuahua (2006) tipifica y sanciona las siguientes conductas: Violencia familiar (2016: 1 a 5 años de prisión y tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar), bigamia

	<p>(2006: 6 meses a 3 años de prisión y de 180 a 360 días multa), discriminación (2006: 6 meses a 3 años de prisión o 25 a 100 días de trabajo a favor de la comunidad y multa de 50 a 200 días), el acoso sexual (2017: 6 meses a 2 años y multa de 30 a 60 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización), hostigamiento sexual (2017: 10 meses a 3 años de prisión y de 150 a 300 días multa). Si el hostigador es servidor público o académico: destitución e inhabilitación del cargo hasta por 5 años. El abuso sexual (2013: 6 meses a 6 años de prisión y de 100 a 300 días multa/si hay violencia: 9 meses a 9 años de prisión/si la víctima es menor de 14 años o no puede resistir o comprender la ilicitud del hecho: 3 a 10 años de prisión y de 200 a 400 días de multa/agravado: se aumentarán las penas en dos terceras partes), el estupro (2017: 1 a 4 años de prisión y multa de 30 a 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización), la violación (2013: 5 a 15 años/agravada: 6 a 20 años). Sexting (2017: 6 meses a 4 años de prisión y de 100 a 200 días de multa).</p> <p>El CP distingue condiciones de las víctimas relacionadas con edad, posibilidad de comprender el significado de la conducta ilícita o que por cualquier circunstancia no pueda resistirla.</p>
Chiapas	<p>Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas (2015) contiene un capítulo (artículos 184 a 190) relativo a infracciones y sanciones administrativas, orientadas a sancionar a los servidores públicos, personal de instituciones de salud, educación, deportivas y culturales, empleados o trabajadores de establecimientos sujetos al control o coordinación de aquellas que impidan el ejercicio de algún derecho a las niñas, niños o adolescentes, o bien cuando propicien, toleren o se abstengan de impedir, cualquier tipo de abuso, acoso, agresión, daño, intimidación, violencia, maltrato o perjuicio de que tengan conocimiento, en contra de niñas, niños o adolescentes (artículo 185, fracciones I y II). Las sanciones administrativas previstas en el artículo 186 son: [i] apercibimiento; [ii] amonestación por escrito; [iii] multa; [iv] arresto administrativo; [v] suspensión de empleo hasta por 15 días; [vi] separación definitiva del cargo.</p> <p>El Código Penal del Estado de Chiapas (2007) prevé los siguientes márgenes de penas: hostigamiento sexual (1 a 3 años de prisión y hasta 100 días de multa), abuso sexual (5 a 9 años de prisión y multa de 100 a 200 días de salario mínimo/ Abuso sexual agravado: 7 años 6 meses a 13 años 6 meses de prisión/ si la víctima es menor de 14 años, incapaz, o no tenga la posibilidad de resistirlo: 6 a 12 años de prisión y de 200 a 600 días de multa), estupro (5 a 10 años de prisión y multa de 10 a 20 días de salario), violación (8 a 20 años de prisión/violación agravada: 12 a 30 años de prisión), rapto (5 a 10 años de prisión) y feminicidio (25 a 60 años).</p>
Guanajuato	<p>El Código Penal del Estado de Guanajuato tipifica el acoso sexual y hostigamiento sexual (art. 187 a: 6 meses a 2 años de prisión y de 5 a 20 días multa), hostigamiento sexual (art. 187 b: de 1 a 3 años de prisión y de 10 a 30 días multa), acoso sexual contra una persona menor de edad o incapaz (sic) (art. 187-c: 2 a 5 años de prisión y de 20 a 50 días de multa), hostigamiento sexual contra una persona menor de edad o incapaz (sic) (art. 187-c: 3 a 7 años de</p>

	<p>prisión y de 30 a 70 días multa), el abuso sexual (art. 187: de 3 meses a 1 año de prisión y de 3 a 10 días multa), abuso sexual contra menor de edad o persona que no pueda resistir el acto (art. 187: de 6 meses a 2 años de prisión), el estupro por medio de la seducción con persona menor de 16 años (arts. 185: de 6 meses a 3 años de prisión y de 5 a 30 días multa), el estupro por medio del engaño con persona menor de 16 años (art. 185-a: de 2 a 6 años y de 50 a 100 días multa), el estupro si entre el activo y el pasivo hay más de 4 años de diferencia (art. 185 a: de 4 a 12 años de prisión y de 40 a 120 días multa), la violación simple y la violación impropia (arts. 180 y 182: de 8 a 15 años de prisión y de 80 a 150 días multa; violación con persona menor de 14 años de edad o con persona que por cualquier causa no esté en posibilidad de conducirse voluntariamente o de resistir la conducta delictuosa (arts. 181 y 182: de 10 a 17 años de prisión y de 100 a 170 días multa) y feminicidio (art. 153 a: de 30 a 60 años de prisión y de 300 a 600 días multa).</p>
Guerrero	<p>La Ley número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero (2016 última reforma), contiene un Título relativo a infracciones y sanciones administrativas en contra de servidores públicos estatales y municipales que incumplen con la Ley. V.gr., la fracción II del artículo 148 impone sanciones administrativas al “personal de instituciones de salud, educación, deportivas o culturales, empleados o trabajadores de establecimientos sujetos al control, administración o coordinación de aquéllas, así como centros de asistencia social o de cualquier otra índole de jurisdicción estatal, propicien, tolere o se abstengan de impedir, cualquier tipo de abuso, acoso, agresión, daño, intimidación, violencia, maltrato o perjuicio de que tengan conocimiento, en contra de niñas, niños y adolescentes”. El mismo artículo, en las fracciones III a VII sancionan diversas conductas que pueden llevar a cabo concesionarios de radio y televisión y que afectan o impiden el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>El Código Penal del Estado de Guerrero (última reforma 2016) tipifica el hostigamiento sexual (arts. 183: 1 a 5 años de prisión y de 50 a 250 días multa); el hostigamiento sexual a personas menores de edad o que tenga capacidad de comprender el significado del hecho (art. 184: 2 a 8 años de prisión y de 100 a 400 días multa); el acoso sexual (art. 185: 1 a 5 años de prisión y de 50 a 250 días multa) , el acoso sexual a personas menores de edad (artículo 186: 2 a 8 años de prisión y de 100 a 400 días multa//si se ejerce violencia física o psicológica se aumentará en una mitad la pena), el estupro que protege a personas mayores de 12 y menores de 18 años de edad (art. 187: 1 a 6 años de prisión y de 60 a 300 días multa), la privación de la libertad con fines sexuales (art. 193: 2 a 5 años de prisión y hasta 100 días multa), la privación de la libertad con fines sexuales a menores de edad (art. 194: 3 a 7 años 6 meses y hasta 150 días multa), el abuso sexual (art. 180: 3 a 6 años de prisión y de 50 a 200 días multa//agravado: hasta una mitad más de la pena) abuso sexual de menores de edad (art. 181: 4 a 8 años de prisión y 50 a 500 días multa//agravado: hasta una mitad más de la pena) , la violación (arts. 178: 8 a 16 años de prisión y de 400 a 800 días multa//agravado: hasta una mitad más de la pena), violación en contra de menores de 12 años o con persona que no tenga capacidad de</p>

	comprender el significado del hecho o por cualquier otra circunstancia no pueda resistirlo (art. 179: 8 a 20 años de prisión y de 500 a 1000 días multa//agravado: hasta una mitad más de la pena), feminicidio (art. 135: 20 a 60 años de prisión) y homicidio en razón de la orientación sexual (art. 136: 20 a 50 años de prisión).
Michoacán	El Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo tipifica el hostigamiento sexual (art. 169: 6 meses a 2 años de prisión y de 30 a 120 el valor diario de la unidad de medida y actualización), el acoso sexual (art. 169 bis: 6 meses a 1 año de prisión o de 30 a 120 el valor diario de la unidad de medida y actualización), acoso sexual en contra de persona especialmente vulnerable (art. 169 bis: de 1 a 4 años de prisión y de 40 a 180 veces el salario de la unidad de medida y actualización), el abuso sexual (art. 167: 6 meses a 4 años de prisión), el abuso sexual con violencia (art. 167: la pena aumenta hasta en una mitad), el delito de estupro (art. 170: 6 meses a 3 años de prisión), la violación simple, impropia o equiparada (arts. 164 a 168: 5 a 15 años de prisión), el feminicidio (art. 120: 20 a 50 años de prisión), el homicidio en razón de la preferencia sexual se considera homicidio calificado (arts. 121 y 122: 20 a 50 años de prisión).
Nuevo León	<p>El Código Penal tipifica el acoso sexual (art. 271 bis: 6 meses a 2 años de prisión y hasta 40 cuotas), si el acoso sexual ocasiona daño o perjuicio a la víctima (art. 271 bis 1: 2 a 4 años de prisión y hasta 40 cuotas), el abuso sexual es denominado “atentados al pudor” (art. 260: 1 a 5 años de prisión y multa de 1 a 10 cuotas), “atentados al pudor” con violencia (art. 260: 2 a 6 años de prisión y multa de 6 a 15 cuotas). Sólo se castiga si el delito consumado (artículo 261); el estupro (art. 263: 1 a 5 años y multa de 6 a 15 cuotas), violación simple, impropia y equiparada (art. 266 a 268: se sancionan con una pena de 6 a 12 años de prisión si la persona ofendida es mayor de 13 años de edad, si es menor de 13 años de edad, pero mayor a 11 la pena será de 10 a 20 años de prisión, y si fuere menor de 11 años la pena es de 15 a 30 años de prisión), el feminicidio (arts. 331 bis 3: 40 a 60 años de prisión y multa de 4000 a 8000 cuotas).</p> <p>La Ley de Víctimas establece que los servidores públicos estatales o municipales que contribuyan a poner en riesgo la seguridad de las víctimas, ya sea a través de intimidación, represalias, amenazas directas, negligencia, o cuando existan datos suficientes que demuestren que las víctimas podrían ser nuevamente afectadas por la colusión de dichas autoridades con los responsables de la comisión del delito o de un tercero implicado que amenace o dañe la integridad física o moral de una víctima serán sancionados administrativa, civil o penalmente, conforme a las leyes aplicables (artículo 23). Además, el artículo 112 prevé la sanción de multa de 500 a 1000 días de salario mínimo vigente, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades a servidores públicos que: [i] contra la voluntad de la víctima, le hayan practicado cualquier tipo de exploración física o realicen cualquier acto de intimidación; [ii] Nieguen cualquier servicio regulado por esta Ley o su Reglamento, sin causa justificada; [iii] Cobren o pidan prestación en especie o en efectivo; y [iv] Publiquen, divulguen, proporcionen, faciliten o den a conocer, sin el consentimiento informado de la víctima los escritos, actas, testimonios, fotografías y demás partes integrantes de expedientes,</p>

	independientemente de su estado jurídico e información que tengan estatus de clasificada, salvo los casos previsto por la propia ley.
Veracruz	<p>El Código Penal del Estado de Veracruz tipifica el acoso sexual (art. 190: 6 meses a 3 años de prisión y multa de hasta 300 días de salario), el acoso sexual en contra de persona menor de 18 años (art. 190: 1 a 7 años de prisión y multa de hasta 500 días de salario), el hostigamiento sexual (art. 190 bis: 1 a 5 años de prisión y multa de hasta 300 días de salario), hostigamiento sexual contra persona menor de 18 años de edad (art. 190 bis: 2 a 8 años de prisión y multa hasta mil días de salario), el abuso sexual (art. 186: 1 a 6 años de prisión y multa de hasta 100 días de salario mínimo), abuso sexual en contra de persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pudiere resistir la pena (art. 186: 5 a 10 años de prisión y multa de hasta 250 días de salario), el estupro si el activo del delito no excede en más de 5 años de edad del pasivo (art. 189: 6 meses a 5 años), el estupro si el activo excede en más de 5 años, pero menos de 7 años de edad del pasivo (art. 189: 6 meses a 8 años de prisión y multa de hasta 300 días de salario), la violación simple y la impropia (art. 184: 6 a 20 años de prisión y multa de hasta 400 días de salario), la violación equiparada (art. 184 bis: 10 a 25 años de prisión y multa de hasta 500 días de salario). El artículo 185 enlista una serie de circunstancias que agravan la pena de 10 a 30 años de prisión y multa de hasta mil días de salario. El feminicidio (art. 367 Bis: 40 a 70 años de prisión).</p>



Modulo I. Indicadores de legislación  
 Categoría 2. Capacidades estatales

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 6. Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia.</b>	<b>Señal de progreso</b>
<b>Chiapas</b>	Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres	<p><b>Consignar si existen protocolos de abordaje integral de la violencia, diferenciando servicios de atención directa a víctimas.</b></p> <p>Objetivo: Establecer acciones inmediatas para atender a las mujeres que son afectadas por violencia política con elementos de género.</p> <p>Tipo de violencia: violencia política.</p> <p>Define expresiones concretas de violencia política y establece la autoridad competente para su atención. No desglosa servicios de atención específicos.</p> <p>Fue elaborado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas expidió un Acuerdo para adherirse a este protocolo.</p>
	Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, apegado a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas (LAMVLVC).	<p>Objetivo: establecer directrices de trabajo con perspectiva de género, siguiendo principios de actuación que no fomenten el control o ejercicio del poder sobre la mujer atendida, ni dependencia en esta, y que promuevan su empoderamiento.</p> <p>Tipo de violencia: todos los tipos y modalidades de violencia definidos en la LAMVLVC.</p> <p>Establece procedimientos para la atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social, señalando las instituciones involucradas.</p> <p>Elaborado por la Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las</p>

		Mujeres, Gobierno del Estado de Chiapas.
<b>Chihuahua</b>	Protocolo para la intervención de casos de acoso y hostigamiento sexual.	<p>Objetivo: Ofrecer una guía para garantizar el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>Tipo de violencia: acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.</p> <p>Establece procedimientos a seguir vía laboral, vía administrativa y vía penal y define los derechos de las mujeres en caso de hostigamiento o acoso sexual.</p> <p>Elaborado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p>
<b>Colima</b>	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación y violencia en la administración pública del estado de Colima.	<p>Objetivo: Ofrecer medidas aplicables para prevenir, atender, sancionar y eliminar situaciones de hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación y violencia a través de un mecanismo protocolizado.</p> <p>Tipo de violencia: violencia sexual, discriminación; violencia laboral en las instituciones de la administración pública estatal.</p> <p>Establece procedimientos para la prevención, presentación y atención de la queja, psicológica y jurídica, así como para la sanción administrativa, penal o laboral.</p> <p>Elaborado por el Comité Central de Equidad de Género del Gobierno del Estado de Colima.</p>
		Objetivo: fortalecer la actuación de las instituciones involucradas

	<p>Protocolo para la tramitación y aplicación de las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia en el estado de Colima.</p>	<p>mediante un documento integral, que contemple los mecanismos de actuación, que se derivan del marco jurídico Internacional, Nacional y Estatal, para que de forma ágil y sencilla, y de manera coordinada se logre una plena y efectiva protección a las víctimas.</p> <p>Tipo de violencia: todos los tipos de violencia que amenacen la seguridad integral de la víctima.</p> <p>Define los tipos de órdenes de protección, así como su contenido, ejecución y seguimiento. También establece las etapas que éstas implican. Señala quién puede solicitarlas, dónde y cómo.</p> <p>Elaborado por el Gobierno del Estado.</p>
	<p>Modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el estado de Colima.</p>	<p>Objetivo: Establecer un Modelo de Atención Integral con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que sirva como referencia de actuación para las autoridades estatales y municipales encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.</p> <p>Define procedimientos para la atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social, pero sin establecer las instituciones que participarían en cada uno de ellos.</p> <p>Tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.</p> <p>Elaborado por el Instituto Colimense de las Mujeres.</p>
<p><b>Guanajuato</b></p>	<p>Protocolo para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública del estado de Guanajuato.</p>	<p>Objetivo: establecer las pautas de actuación para prevenir y atender la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, en las instancias de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.</p> <p>Tipo de violencia: violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual.</p> <p>Establece principios de actuación, las funciones del comité para la prevención y atención de la violencia laboral y el acoso y hostigamiento sexual; así como medidas de prevención, el proceso de</p>

		<p>atención, sanciones y medidas disciplinarias en materia laboral, administrativa y penal.</p> <p>Elaborado por Instituto de las para las Mujeres Guanajuatenses IMUG.</p>
	<p>Protocolo de Atención Inicial a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.</p>	<p>Objetivo: Establecer el proceso para la atención, seguimiento y canalización de las personas que presentan una solicitud de atención por violencia de género en el ámbito universitario. En el marco de actuación y de respeto a los derechos humanos de las personas involucradas dispuesto en el orden jurídico general.</p> <p>Tipo de violencia: domestico, laboral y docente, en la comunidad e institucional (Pp.10).</p> <p>Establece pautas de actuación y las etapas del plan atención. También define como debe formularse la solicitud de atención y cómo debe recibirse. El plan de atención incluye un proceso de atención psicológica y acompañamiento jurídico.</p> <p>Elaborado por el Comité de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato.</p>
<p><b>Guerrero</b></p>	<p>Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia.</p>	<p>Objetivo: Establecer los mecanismos de ingreso al Refugio, la reserva de su ubicación para garantizar las seguridad de las víctimas, las medidas de protección, los servicios multidisciplinarios e interinstitucionales y se precisan las obligaciones institucionales de atención.</p> <p>Tipo de violencia: violencia extrema que amenace la vida de la víctima y sus hijas y e hijos.</p> <p>Incluye una ruta de atención, canalización y seguimiento del Refugio Estatal a Mujeres, sus hijas e hijos, en situación de Violencia. Define en qué consisten los servicios de atención psicológica, médica, jurídica</p>

		<p>y de trabajo social.</p> <p>Elaborado por la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.</p>
	<p>Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER.</p>	<p>Objetivo: Brindar atención, asesoría y canalización a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Tipo de violencia: psico emocional, física, económica, patrimonial y sexual.</p> <p>Establece los servicios de asesoría jurídica, trabajo social atención psicológica.</p> <p>Elaborado por la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.</p>
<b>Michoacán</b>	<p>Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.</p>	<p>Objetivo: Ofrecer una guía para atender la Violencia Política contra las Mujeres y con ello poder prevenir, sancionar o restituir los derechos político-electorales que se estimen vulnerados.</p> <p>Tipo de violencia: violencia política contra las mujeres.</p> <p>Incluye una guía de impugnación ante el tribunal electoral del estado, en caso de violencia política contra las mujeres y un directorio de autoridades relacionadas.</p> <p>Elaborado por el Tribunal electoral del estado de Michoacán.</p>

	<p>Modelo comunitaria de reeducación a hombres que ejercen violencia.</p>	<p>Objetivo: sensibilizar a hombres en torno al ejercicio de la violencia contra las mujeres, y brindarles estrategias para detener la violencia que ejercen contra las mujeres, y particularmente contra su pareja.</p> <p>Tipo de violencia: violencia de pareja.</p> <p>Propone un modelo para llevar a cabo sesiones grupales con hombres para que éstos identifiquen la violencia que ejercen.</p> <p>Elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.</p>
	<p>Protocolo de atención a víctimas.</p>	<p>No define un objetivo explicita ni implícitamente.</p> <p>Tipo de violencia: todo tipo de violencia contra las mujeres.</p> <p>Se integra por 6 principios que son explicados brevemente. No define servicios de atención, procedimientos de actuación, fases ni autoridades competentes. Tampoco indica cuales son las autoridades responsables de atender mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.</p>
<p><b>Nuevo León</b></p>	<p>Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Nuevo León.</p>	<p>Objetivo: “Proporcionar una guía sistemática y objetiva que permita adquirir las herramientas conceptuales y prácticas que faciliten un desempeño profesional y eficaz en las áreas legal, psicológica y de trabajo social, en la atención integral que se brinda a las personas afectadas por violencia familiar dentro del programa <i>El derecho de las mujeres nuevoleonenses a una vida libre de violencia</i>”.</p> <p>Tipo de violencia: violencia familiar.</p> <p>Se define como un manual. Incluye un plan de seguridad y autoprotección, desarrolla las etapas de atención (admisión, atención, atención especializada). Define una Red Social Institucional. Incluye procedimientos de intervención psicológica, legal, social e intervención</p>

		<p>en crisis.</p> <p>Elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.</p>
	<p>Manual de procedimientos para el personal de los equipos itinerantes (2013).</p>	<p>Objetivo: “Proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para garantizar la homologación de los procedimientos implementados por parte de los integrantes de los equipos itinerantes al momento de brindar sus servicios en los casos de violencia de género contra las mujeres en un marco de derechos humanos, ciudadanía de las mujeres y perspectiva de género con el fin de que las mujeres víctimas de violencia reciban la atención integral que necesitan con dignidad, confidencialidad y profesionalismo”.</p> <p>Tipo de violencia: todos los tipos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Describe los servicios ofrecidos por los equipos itinerantes, así como los procedimientos previos, durante y posterior a las visitas de los equipos. Incluye procedimientos de intervención psicológica, legal, social e intervención en crisis.</p> <p>Elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.</p>

<p><b>Veracruz</b></p>	<p>Protocolo para la protección y atención de Mujeres Periodistas en Veracruz.</p>	<p>Objetivo: “Contar con un protocolo institucional especializado con perspectiva de género, a fin de brindar asesoría y atención jurídica y psicológica, evaluación de riesgo y medidas de protección con experiencia y formación específica en violencia de género, a mujeres periodistas que viven cualquier tipo o modalidad de violencia que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.</p> <p>Incluye procedimientos para: recepción y atención, detección de casos de violencia, emergencia psicológica, evaluación de riesgos, plan y medidas de seguridad y seguimiento.</p> <p>Tipo de violencia: todos los tipos de violencia ejercida contra mujeres periodistas.</p> <p>Elaborado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>
	<p>Propuesta de protocolo de Atención Integral para Mujeres que viven en situación de violencia para Refugios y Centros de Atención Externa.</p>	<p>Objetivo: “Promover la implementación de la perspectiva de género en la prestación de los servicios que brindan estos espacios y de contar con reglas de acción y procedimientos básicos y adaptables, toda vez que los refugios y centros de atención, si bien comparten el mismo objetivo de proporcionar a las mujeres un espacio seguro, guardan especificidades y condiciones distintas en su actuación”.</p> <p>Tipo de violencia: todos los tipos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Elaborado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>



	<p>Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.</p>	<p>Objetivo: “Elaborar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección, que establezca bases mínimas de atención y coordinación, que faciliten la implementación de las medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad, para garantizar una protección y atención efectiva”.</p> <p>Tipo de violencia: todo tipo de violencia contra las mujeres.</p> <p>Incluye indicadores de riesgo para identificar casos de mujeres y niñas en situación de violencia y define lineamientos de actuación para 5 instituciones estatales con atribuciones relativa a la atención adecuada a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Elaborado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>
	<p>Protocolo de atención a Víctimas en Transporte y Espacios Públicos.</p>	<p>El equipo investigador no obtuvo este protocolo de atención.</p>

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador 6. Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia.</b>	<b>Señal de progreso.</b>  <b>Consignar si existen protocolos de abordaje integral de la violencia, diferenciando servicios de atención directa a víctimas.</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	

<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	Modelo y programas de atención integral de la violencia familiar y de género para el municipio de Xalapa, Veracruz.	<p>Objetivo: mejorar la calidad del servicio de atención a víctimas de la violencia familiar que acuden a la Procuraduría.</p> <p>Tipo de violencia: violencia familiar.</p> <p>Es una propuesta para optimizar la calidad de atención a la violencia familiar y de género. Define un modelo de actuación y emite recomendaciones para mejorar los servicios de las áreas de atención psicológica, jurídica y de trabajo social.</p> <p>Elaborado por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.</p>

Entidad Federativa	Indicador 6. Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.	Señal de progreso  Alcance, contenido y áreas de intervención. Diferenciar si se encuentran dirigidos a ámbitos de políticas sociales o de las fuerzas policiales.
Chiapas	Protocolo de actuación operativa y técnica en la investigación de los delitos de homicidio y feminicidio.	Alcance: Estatal.  Contenido: detalla los lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la PGJ de Chiapas que participan en la investigación de delitos de homicidio y feminicidio. Incluye un capítulo que detalla las actuaciones ministeriales.  Áreas de intervención: judicial.  Ámbito: policial.
	Protocolo de actuación en la investigación del delito de violación de mujeres y delitos relacionados con desaparición de mujeres.	Alcance: Estatal.  Contenido: Establece el deber de aplicar la perspectiva de género. Detalla – primero para el delito de violación de mujeres y después para los delitos relacionados con la desaparición de mujeres – las actuaciones ministeriales para: el conocimiento e investigación de los hechos, la entrevista inicial con la víctima, el examen ginecológico y proctológico, declaración de la víctima, girar oficios, traslado al lugar de los hechos, levantamiento de indicios y presentación de probables responsables. También incluye medidas de protección a testigos y establece preceptos para los servicios periciales.  Áreas de intervención: judicial  Ámbito: policial.

	<p>Protocolo de asistencia y protección a las víctimas y testigos de trata de personas.</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Contenido: Establece lineamientos de actuación para conocer e investigar el delito de trata de personas. Incluye lineamientos para la atención a víctimas, vigilancia de derechos humanos, así como acciones relacionadas con el procedimiento migratorio y procedimientos para la protección de víctimas y testigos.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
	<p>Protocolo para emisión de órdenes de protección de emergencia contempladas en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres del Estado de Chiapas, de parte de los fiscales del ministerio público y para la intervención de la policía especializada en asuntos relacionados con violencia de género.</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Contenido: Define lineamientos de actuación para solicitar y para emitir órdenes protección, estableciendo los elementos que se deben considerar y los que se deben evitar durante la intervención ministerial. Posteriormente, establece las pautas de actuación policial para detectar, identificar, intervenir y atender en casos de violencia contra las mujeres. Incluye medidas para la protección de la niñez, mujeres indígenas y mujeres con capacidades diferentes.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
	<p>Protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio.</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Contiene lineamientos para las actuaciones ministeriales y de la policía. Establece medidas de protección para las víctimas y los testigos e incluye consideraciones para la investigación en pueblos o comunidades indígenas.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>

<b>Chihuahua</b>	Protocolo homologado de atención a la violencia con perspectiva de género.	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene: modelo de detección de caso, modelo de intervención, modelo de intervención con la mujer y con los hijos, modelo de intervención hacia el agresor, modelo de canalización, protocolo de atención, modelo de integración laboral, y formatos de registro homologado.</p> <p>Áreas de intervención: social.</p> <p>Ámbito: política social.</p>
<b>Colima</b>	Protocolo para la investigación y atención eficiente de los delitos sexuales de la PGJ del Estado.	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene principios de actuación; derechos de las víctimas de delitos sexuales; el procedimiento de actuación para la investigación del delito de violación; lineamientos específicos para la acreditación de las hipótesis en el delito de violación capítulo; disposiciones para la autorización del aborto por violación y disposiciones para la investigación de delitos relacionados con otras violencias sexuales.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
	Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género para el estado de Colima.	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene el proceso de actuación policial para la detección, identificación e intervención en casos de violencia de género. Incluye aspectos para la canalización, protección y un plan de seguimiento a la seguridad de la víctima.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>



	<p>Protocolo para la tramitación y aplicación de órdenes de protección para mujeres en situación de violencia en el estado de Colima.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene un formato estandarizado para la solicitud de órdenes de protección, define las autoridades competentes para tramitar y ejecutar órdenes de protección, anexa una herramienta para la detección de la violencia y evaluación del riesgo, según situación específica de violencia.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
<b>Guanajuato</b>	<p>Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Femicidio.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene factores que inducen a la investigación del delito de feminicidios, señala las áreas especializadas en la investigación del delito de feminicidio; establece las diligencias de investigación ministerial, define los procedimientos de investigación policial y de intervención pericial.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
	<p>Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violación cometido en agravio de Mujeres.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene factores que inducen a la investigación del delito de violación cometido en agravio de mujeres, señala las áreas especializadas en la investigación en la materia; establece las diligencias de investigación ministerial, define los procedimientos de investigación policial y de intervención pericial.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>

	<p>Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violencia Familiar cometido en agravio de Mujeres.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene elementos de la violencia familiar, áreas especializadas en la investigación de violencia familiar, el objeto y las diligencias de investigación ministerial, el objetivo y procedimientos de investigación policial, así como lineamientos de intervención ministerial.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
	<p>Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género sobre No Localización de Mujeres.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene factores que inducen a la investigación de casos de mujeres no localizadas; establece la mecánica de operación, la investigación ministerial, define los procedimientos de investigación policial y de intervención pericial.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
<b>Guerrero</b>	<p>Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene definiciones de los tipos y modalidades de violencia y establece el proceso de actuación policial para detectar, identificar y atender casos de violencia contra las mujeres. También establece procedimientos para la protección de las víctimas y un plan de seguridad.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: policial.</p>
<b>Michoacán</b>	<p>El equipo de investigación no obtuvo protocolos de actuación para operadores en materia de violencia.</p>	

<b>Nuevo León</b>	El equipo de investigación no obtuvo protocolos de actuación para operadores en materia de violencia.	
<b>Veracruz</b>	Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.	<p>Alcance estatal.</p> <p>Contiene indicadores de riesgo para identificar casos de mujeres y niñas en situación de violencia y define lineamientos de actuación para 5 instituciones estatales con atribuciones relativas a la atención adecuada a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: Política social y policial.</p>
	Lineamientos a seguir por parte de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia para el delito de feminicidio.	<p>Alcance: estatal.</p> <p>Contiene lineamientos para el conocimiento e integración de las diligencias relativas al delito de feminicidio.</p> <p>Áreas de intervención: judicial.</p> <p>Ámbito: Política social y policial.</p>

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<p><b>Indicador 6.</b></p> <p><b>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</b></p>	<p><b>Señal de progreso.</b></p> <p><b>Alcance, contenido y áreas de intervención. Diferenciar si se encuentran dirigidos a ámbitos de políticas sociales o de las fuerzas policiales.</b></p>
--------------------------------------	--	--

<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahua, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz,</b>	No se obtuvo información.	

<b>Veracruz.</b>		
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>		

Módulo II. Indicadores de planes  
Categoría recepción del derecho

<p><b>Entidad Federativa</b></p>	<p><b>Indicador 7.</b></p> <p><b>Plan estatal y municipal, política, acción o estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</b></p> <p><b>Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</b></p>	<p><b>Señal de progreso.</b></p> <p><b>Existencia de Planes para erradicar la violencia.</b></p> <p><b>Alcance: estatal/municipal.</b></p> <p><b>Características centrales.</b></p> <p><b>Destinatarios desagregados por categorías consignadas.</b></p> <p><b>Organismo coordinador/Ejecutor.</b></p> <p><b>Presupuesto.</b></p>
<p><b>Chiapas</b></p>	<p>En el marco del Programa Sectorial de Seguridad y Estado de Derecho. 2013-2018, política pública “Prevención de la violencia y delincuencia”:</p> <p>Estrategia: Incrementar la participación ciudadana y correcta aplicación de la ley en el diseño, implementación y evaluación de acciones de prevención social de la</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor:</p> <p>La dependencia responsable de las estrategias de prevención es el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.</p> <p>La dependencia responsable de la estrategia de procuración de justicia es la Procuraduría General de Justicia del Estado.</p>



	<p>violencia de género.</p> <p>Estrategia: Prevenir la violencia familiar, de género, física y psicológica, así como en el noviazgo.</p> <p>Estrategia: Diseñar estrategias de prevención sobre la violencia de género con un enfoque intercultural y etario.</p> <p>Estrategia: Promover la creación de espacios seguros para las mujeres y para la disminución de la violencia comunitaria, en concurrencia con los tres órdenes.</p> <p>Plantea el enfoque intercultural y etario.</p> <p>*Estas estrategias también se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo. Chiapas 2013 – 2018.</p>	<p>Presupuesto: sin información.</p>
	<p>En el marco del Programa Sectorial de Seguridad y Estado de Derecho. 2013-2018, política pública “Procuración de Justicia”:</p> <p>Estrategia: Garantizar el derecho a la justicia, desde la perspectiva de género, a través del fortalecimiento institucional, estandarización de protocolos y atención integral de las víctimas y sus familias.</p>	

<p><b>Chihuahua</b></p>	<p>Programa interinstitucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2011-2016.</p> <p>Incluye acciones de prevención, atención y sanción.</p> <p>No considera a grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega en grupos específicos.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Chihuahuense de la Mujer.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
	<p>En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, Eje rector “Justicia y Seguridad”, objetivo 7 “Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores”, se definen las siguientes estrategias:</p> <p>7.2. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de la violencia, así como a los demás grupos vulnerados del estado.</p> <p>7.5 Incrementar las acciones de prevención y atención para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>Considera acciones para grupos específicos de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, personas de los pueblos originarios, personas con</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Fiscalía General del Estado.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>

	discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.	
<b>Colima</b>	<p>Subprograma integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Colima 2016-2021, deriva del Programa especial de equidad de género.</p> <p>Define 2 objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar a las personas (mujeres) que son víctimas de violencia, las herramientas necesarias para su defensa.</li> <li>2. Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres víctimas de violencia residentes del estado de Colima.</li> </ol> <p>No considera a grupos específicos de mujeres.</p> <p>Se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>Alcance: Estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: mujeres. No desagrega destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Colimense de las Mujeres, Centro de Justicia para las Mujeres, Comisión Estatal de derechos Humanos, Poder Judicial del Estado de Colima, Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>

<p><b>Guanajuato</b></p>	<p>Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Incluye 5 líneas de acción estratégica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención de la violencia contra las mujeres</li> <li>2. Atención a mujeres en situación de violencia</li> <li>3. Sanción de violencia contra las mujeres</li> <li>4. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres</li> <li>5. Atención a la violencia feminicida.</li> </ol> <p>No considera a grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras mujeres.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<p><b>Guerrero</b></p>	<p>Programa de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género.</p> <p>Programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contras las mujeres.</p> <p>En el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 se establece la estrategia transversal 3 “Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres”, de ahí deriva estrategias.</p>	<p>No se obtuvo acceso a estos programas. En el portal público del gobierno de Guerrero se alude a estos programas.</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.</p> <p>Alcance estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarias</p>

	<p>Estrategia 6.3.3. Garantizar el derecho a la procuración y administración de justicia de manera pronta y expedita; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, a fin de garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.</p> <p>Líneas de acción • Impulsar la prevención integral de la violencia, construyendo protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, educativo y laboral; promoviendo conductas y prácticas no violentas; llevando a cabo acciones que eliminan imágenes y contenidos sexistas o misóginos en libros de texto, publicidad comercial, y en medios de comunicación masiva; incorporando en planes de estudio de educación básica, media superior y superior, la no violencia, la tolerancia y la construcción de nuevas masculinidades; entre otras. • Incrementar y fortalecer los servicios integrales de atención a mujeres y niñas, a través de las Instancias de las Mujeres tanto estatales como municipales; así como en los albergues y refugios; • Fortalecer y ampliar la cobertura de la Alerta Amber, así como el funcionamiento de los servicios de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año; • Consolidar la estructura, personal, y servicios de los</p>	<p>específicas.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor:</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
--	--	---

	<p>Ministerios Públicos a través de la capacitación y formación permanentes, así como construir protocolos de actuación conforme al Sistema de Justicia Penal Acusatorio; • Profesionalizar la Defensoría de Oficio con perspectiva de género e interculturalidad; • Homologar protocolos, registros y bases de datos, manuales, criterios ministeriales, servicios periciales y de impartición de justicia, con perspectiva de género.</p> <p>Estrategia 6.3.4: garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.</p> <p>Línea de acción: Identificar poblaciones de mujeres con factores de riesgo de violencia para brindar atención y canalización de los mismos.</p> <p>En las estrategias y líneas de acción no considera grupos específicos de mujeres.</p>	
<p><b>Michoacán</b></p>	<p>Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género en el estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Define 5 objetivos estratégicos:</p> <p>1. Fomentar la armonización de la legislación estatal con la nacional, con tratados y convenciones internacionales, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, eliminando</p>	<p>Alcance estatal.</p> <p>Destinatarios: Mujeres. No desagrega destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>

	<p>disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.</p> <p>2.Transformar los estereotipos de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas integrales de prevención que tiendan a disminuir y en su caso a prevenir esencialmente los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia.</p> <p>3.Establecer y aplicar la normatividad vigente, así como diseñar los planes y programas encaminados a brindar una atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.</p> <p>4.Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género.</p> <p>5.Fortalecer la coordinación institucional de los tres órdenes y ámbitos de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer los mecanismos de seguimiento.</p> <p>Establece líneas de acción para que mujeres discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas, ejerzan su libertad y derechos. Destaca que establece varias líneas de acción orientadas a mejorar el acceso a la información,</p>	
--	---	--

	<p>formación financiamiento y justicia para mujeres indígenas.</p>	
<p><b>Nuevo León</b></p>	<p>Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2017-2021.</p> <p>Establece 7 objetivos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la transformación de patrones socioculturales que producen y reproducen violencia.</li> <li>2. Promover la adopción de políticas integrales de prevención de violencia contra las mujeres.</li> <li>3. Garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia mediante el acceso a servicios gratuitos, eficientes y de calidad.</li> <li>4. Garantizar a las mujeres el acceso efectivo a la justicia desde la perspectiva de género y derechos humanos.</li> <li>5. Garantizar la protección y seguridad de las mujeres.</li> </ol>	<p>Alcance estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>



	<p>6. Impulsar la armonización legislativa estatal con estándares internacionales en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres en objetivos, estrategias o líneas de acción.</p> <p>El programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo.</p>	
<p><b>Veracruz</b></p>	<p>Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Veracruz.</p> <p>Define 3 ejes/objetivos:</p> <p>Eje 1. Prevención: Detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia.</p> <p>Eje 2. Atención: Proveer de servicios integrales a mujeres y niñas víctimas de violencia en todos los ámbitos en el sector público, considerando para ello sus necesidades y factores de riesgo; por medio de la total coordinación intra e interinstitucional que permita a las</p>	<p>Alcance estatal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres, mujeres indígenas, mujeres migrantes y mujeres migrantes indígenas.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: No lo establece.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

	<p>mujeres y niñas una atención inmediata, eficaz e integral.</p> <p>Eje 3. Sanción: Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; la adopción de mecanismos de procuración de justicia con la debida diligencia, en los ámbitos civil, penal y administrativo.</p> <p>Incluye líneas de acción orientadas a evitar la discriminación de mujeres indígenas, migrantes y migrantes indígenas, así como para mejorar el acceso a la justicia, las capacidades productivas.</p> <p>El programa se alinea con el Plan Veracruzano de Desarrollo.</p>	
--	---	--

	INDICADOR	SEÑAL DE PROGRESO
<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<p>Plan estatal y municipal, político, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</p> <p>Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</p>	<p>Existencia de Planes para erradicar la violencia.</p> <p>Alcance: estatal/municipal.</p> <p>Características centrales.</p> <p>Destinatarios desagregados por categorías consignadas.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor.</p> <p>Presupuesto.</p>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	<p>Estrategia 4 del eje 3 “Tonalá con bienestar” del Plan Municipal de Desarrollo 2015 -2018:</p> <p>Diseñar, programar y aplicar acciones al interior del Ayuntamiento, así como operar programas que impulsen la igualdad y la seguridad de las mujeres en el municipio.</p> <p>No se consideran grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: No lo establece.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	

<p><b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b></p>	<p>En el Plan Municipal de Desarrollo establece:</p> <p>Eje 5: Bienestar social y desarrollo humano integral.</p> <p>Estrategia 5.1.1.Brindar herramientas jurídicas y legales a grupos vulnerables, con énfasis en equidad de género.</p> <p>Estrategia 5.3.1. Difundir la equidad de género para disminuir la violencia intrafamiliar y de género.</p> <p>No considera a grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Secretaría Municipal de la Mujer.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<p><b>San Cristóbal, Chiapas.</b></p>	<p>El plan municipal de desarrollo no incluye objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.</p>	
<p><b>Juárez, Chihuahua.</b></p>	<p>Plan municipal de desarrollo.</p> <p>Eje transversal 2. Equidad de género e igualdad de derechos</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer la cultura de no violencia y la erradicación de prácticas discriminatorias contra la seguridad y protección de los derechos de las mujeres a una vida digna y libre de violencia.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Municipal de la Mujer, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Centros Comunitarios, Sistema DIF, Secretaria General de Seguridad Pública Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<p><b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b></p>	<p>El plan municipal de desarrollo no incluye objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas</p>	

	<p>manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.</p> <p>No considera a grupos específicos de mujeres.</p>	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	<p>Plan Municipal De Desarrollo 2016-2018.</p> <p>Compromiso de gobierno 2. Desarrollo Social y Humano</p> <p>Estrategia 9. Mujeres con valor y dignidad.</p> <p>Programa: Promoción de conferencias y proyectos enfocados a la prevención de la violencia de género.</p> <p>Acción 2. Mejorar los servicios que presta la Instancia de la Mujer del municipio, abriendo un canal de comunicación permanente con la Procuraduría de la Defensa de la Mujer para la atención de cualquier tipo de violencia.</p> <p>Acción 5. A través del Jurídico del DIF Municipal apoyar a las mujeres violentadas para su defensa legal.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instancia Municipal de la Mujer y DIIF municipal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	Se consultó el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, empero éste no establece objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.	

<b>Colima, Colima.</b>	<p>Eje 4.4 Desarrollo humano solidario y subsidiario.</p> <p>Programa. Intervención Municipal para la Incorporación de la Perspectiva de Género.</p> <p>Directriz 2. Contribuir a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Municipal de la Mujeres.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Comala, Colima.</b>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.</p> <p>Eje 3. Desarrollo e inclusión social.</p> <p>Línea estratégica 3.4 Mujeres.</p> <p>Acción 3.4.2. Llevar acabo un taller de capacitación y asesoramiento sobre las problemáticas de género.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	<p>Se consultó el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018. Visión 2030, empero éste no establece objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.</p>	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.</p> <p>III. Desarrollo Social.</p> <p>Desarrollar un estudio de medición de indicadores relacionados con la situación de vulnerabilidad de la mujer, para tener un punto de partida y compararlo con un estudio al final de la administración.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

	23. Realizar una campaña constante de concientización y difusión cultural, considerando las mejores prácticas para una sana convivencia social y el respeto a la dignidad de la mujer.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.</p> <p>Eje I. Desarrollo e inclusión social.</p> <p>I.6.1 Equidad de género.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>Promover y concertar acciones de colaboración hacia una cultura de respeto a los derechos humanos, la dignidad de las mujeres y los hombres que tienda a eliminar los estereotipos de género, con el fin de unir esfuerzos participativos, a favor de una política de igualdad de género.</p> <p>Coadyuvar en el combate y la eliminación de todas las formas de violencia de género.</p> <p>Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres dentro de la familia y la sociedad.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Manzanillo, Colima.</b>	Se consultó el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, empero éste no establece objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	Se consultó el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 y aunque éste reconoce que existe violencia contra las mujeres en el municipio, no establece objetivos, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y	

	adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Tampoco existen programas específicos.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.</p> <p>Eje estratégico II. Bienestar social para la población.</p> <p>Programa 11. Municipio sin violencia social</p> <p>Objetivo estratégico: Garantizar la paz y la tranquilidad para los tecomenses, tanto en la zona urbana como en comunidades rurales, haciendo énfasis en la atención a mujeres, jóvenes y niños.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>a) Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.</p> <p>b) Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Seguridad pública e Instituto de la Mujer.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	<p>Línea Estratégica 3.2. Bienestar de las Mujeres Villalvarenses</p> <p>Programa 3.2.1. Empoderamiento de la Mujer, Igualdad de Género y Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Acciones.</p> <p>3.2.1.3. Gestionar recursos públicos extraordinarios por medio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, y del Programa Hábitat, para financiar campañas informativas,</p>	<p>Alcance municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Villalvarenses de las Mujeres, DIF Municipal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>



	<p>capacitaciones y la elaboración de documentos metodológicos a favor de la igualdad de género, a fin de coadyuvar en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>3.2.1.4. Abrir un Módulo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (MAVI) que otorgue una atención integral a las personas víctimas de este tipo de violencia, pero también a terceros relacionados con la misma, así como a las personas agresoras. El objetivo es detener el ciclo de violencia intrafamiliar que puede ser escalable a otras generaciones y a otros integrantes de la familia.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	
<p><b>León, Guanajuato.</b></p>	<p>Programa de Gobierno 2015-2018</p> <p>Eje 2 Inclusión al Desarrollo.</p> <p>Objetivo 2.5 Inclusión de las mujeres.</p> <p>Programa 3 Prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Acciones: • Planificar, lanzar, dar seguimiento y evaluar la campaña de prevención de la violencia de género con mensaje a la ciudadanía leonesa en el que se desnaturalice a la violencia específicamente hacia las mujeres • Realizar talleres de prevención para la erradicación de la violencia hacia las mujeres • Promover el liderazgo y participación de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones • Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres, incrementando su participación social en la corresponsabilidad de programas y servicios entregados a su colonia o comunidad • Coadyuvar en la atención y canalización respectiva de casos detectados de mujeres en situación de violencia por parte de promotores y agentes de</p>	<p>Alcance: Municipal</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Dirección de Desarrollo Rural, Desarrollo Integral de la Familia (DIF León), Dirección General de Desarrollo Humano.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

	<p>desarrollo.</p> <p>No considera grupos específicos de Mujeres.</p>	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	<p>Programa de Gobierno Municipal 2015-2018</p> <p>Eje 1 Silao Transformado Para Transcender “Humano-Social”.</p> <p>Línea Estratégica I.13 Atención A Grupos Vulnerables. Objetivo I.13.1.Instalar brigadas de atención itinerante y servicio gratuito de trabajo social, psicología, legal y médico, a las Mujeres y las niñas, en comunidades rurales.</p> <p>Acciones: Proporcionar servicios de manera gratuita, integral, de prevención y atención e identificación de la violencia en mujeres, niñas, niños y hombres en situación de violencia.</p> <p>Línea Estratégica I.17. Mujer Constructora De Paz. Objetivo I.17.1. Formar redes de mujeres en comunidades rurales y en la cabecera municipal para la prevención social de la violencia.</p> <p>Acciones: • Generar reuniones con delegados y mujeres líderes de la comunidad y/o colonia, para darles a conocer el programa. • Dar inicio al programa de red de mujeres.</p> <p>Línea Estratégica I.18. Centro De Atención A Mujeres Vulnerables.</p> <p>Objetivo 1.18.1. Contar con un espacio digno en donde las Mujeres y las niñas víctimas de violencia sean tratadas con dignidad y se les oriente a fomentar la cultura de equidad entre mujeres y hombres. Estrategias: Construcción del Centro de Atención y Desarrollo Integral para las Mujeres y las niñas. Acciones: Generar los trámites correspondientes para la construcción del Centro de Atención y Desarrollo Integral para las Mujeres Silaoenses (CADIM) • Gestionar área de</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses, Desarrollo Social.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

	<p>donación. • Presupuesto correspondiente. • Proyecto ejecutivo. • Ejecución de obra.</p> <p>Línea Estratégica I.19. Atención y seguimiento a reportes de violencia intrafamiliar.</p> <p>Objetivo I.19.1.Seguimiento de reportes de violencia hacia las mujeres Silaoenses recibidos por parte de la</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública Municipal. Estrategias: Atender y orientar a las mujeres que realizan su reporte de violencia a través de la línea telefónica 066 de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Acciones: • Recepción del reporte diario de violencia hacia las mujeres y las niñas recibidas en el 066. Realizar contacto vía telefónica con la víctima para el servicio de asesoría y apoyo.</p> <p>Línea Estratégica I.20. Asesoría Jurídica Y Psicológica A Mujeres Víctimas de Violencia</p> <p>Objetivo I.20.1. Brindar atención y asesoría veraz y confiable a las mujeres y niñas que así lo requieren. Estrategias: Atender y orientar a las mujeres que llegan al Instituto a solicitar apoyo.</p> <p>Acciones: • Recepción y atención a mujeres y niñas que solicitan el apoyo por parte del personal del Instituto.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	
<p><b>Irapuato, Guanajuato.</b></p>	<p>No se obtuvo información sobre planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</p>	

<p><b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b></p>	<p>Programa de Gobierno Municipal 2015-2018.</p> <p>Línea estratégica 1.</p> <p>Estrategia 1. 1. 3.</p> <p>Acción 6: Evento del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las niñas y las mujeres (25 de Noviembre).</p> <p>Acción 7: Elaboración del diagnóstico sobre el ciclo de la violencia (¿por qué las mujeres violentadas regresan con el generador de violencia?).</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega destinatarios.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto Municipal de San Miguel de Allende para las Mujeres.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<p><b>Celaya, Guanajuato.</b></p>	<p>Programa de Gobierno Municipal 2015-2018.</p> <p>Eje 2 Desarrollo Humano y Social.</p> <p>Objetivo II.2.3: Promover los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia.</p> <p>Estrategia. Atender de manera integral a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Estrategia. Generar convenios y establecer acciones de colaboración integral con dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y/o especialistas.</p> <p>Acción II.2.3.2: Promover campaña de sensibilización para la eliminación de la violencia contra la mujer, por medio de eventos informativos.</p> <p>Acción II.2.3.3: Integrar grupos con mujeres y niñas, enfocados en la prevención de la violencia.</p> <p>Objetivo II.2.14: Brindar atención a personas vulnerables que reciban y/o generen violencia comunitaria en el municipio.</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres y niñas. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

	<p>Estrategias.</p> <p>Brindar asistencia a la población que sufre o genere violencia a través de atención psicológica, orientación legal y trabajo social.</p> <p>Canalizar al refugio DIF Estatal, a las personas que se encuentre en situación de riesgo por violencia.</p> <p>Atención integral a los niños, niñas y adolescentes resguardados por los casos de violencia en el DIF Municipal.</p> <p>Representación legal por mandamiento de autoridad de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Considera mujeres y niñas, no considera grupos específicos de mujeres.</p>	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y	

	adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.</p> <p>Eje 1 Desarrollo Social Incluyente.</p> <p>Línea de Intervención 1.6. Promoción de la equidad de género.</p> <p>Objetivo: Promover la equidad de género, aplicando las leyes de la materia, para avanzar en lograr el ejercicio de los derechos de las persona a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, a fin de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres del municipio de Contepec.</p> <p>Estrategia: Establecer las bases de coordinación con el Estado para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Línea de acción 2. Atender los problemas más frecuentes que van en contra de los derechos humanos, que afectan en mayor grado a las mujeres, como son: la violencia familiar; la discriminación por edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo; menor número de mujeres con puestos de decisión; los feminicidios; el hostigamiento sexual; la prostitución entre mujeres y niñas; entre los principales.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

<p><b>Tlalpujahua, Michoacán.</b></p>	<p>Se consultó el Plan Municipal De Desarrollo 2015 – 2018, empero, éste no establece acciones en la materia.</p> <p>No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</p>	
<p><b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b></p>	<p>No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</p>	
<p><b>Morelia, Michoacán.</b></p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.</p> <p>Eje 2 Morelia socialmente equitativa, inclusiva, educada y sana.</p> <p>Estrategia 1 Reducción de la desigualdad en las condiciones de vida al dirigir la acción de la administración a lograr un Morelia sin carencias y marginación, incrementando la cobertura de los programas que contribuyan a una mejor calidad de vida.</p> <p>Objetivo 2. Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo del municipio, potenciando una agenda de acciones afirmativas que catalicen o potencialicen la transversalización de la perspectiva intergeneracional o de género.</p> <p>Acción Estratégica 7. Consolidación de una estrategia adecuada en coordinación con las dependencias, entidades y organizaciones académicas y sociales para la prevención de la violencia contra la mujer en el municipio.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Instituto de la Mujer Moreliana.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. EJE: Seguridad integral. 4. Seguridad Integral. Objetivo Estratégico 4.2.1. Prevención Del Delito. Proyecto Estratégico: Mujer libre de violencia. Componentes: Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar, Desarrollar protocolos especializados, Vincular para la atención y gestión de necesidades. No considera grupos específicos de mujeres.	Alcance: Municipal. Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias. Organismo coordinador/Ejecutor: Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, Instituto de la Mujer Regia y Secretaria de Desarrollo Humano y Social. Presupuesto: Sin información.
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018. Eje 3 Desarrollo Social. Capítulo 3 Promoción a la Equidad de Género y Protección de Grupos Vulnerables. Estrategia 2. Línea de acción 4 Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia y maltrato. No considera grupos específicos de mujeres.	Alcance: Municipal. Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias. Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información. Presupuesto: Sin información.
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>	Se consultó el Plan Municipal De Desarrollo 2016-2018, empero no establece ninguna estrategia o acción en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en	Alcance: Municipal. Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.



		<p>sus diversas manifestaciones.</p>	<p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información. Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Juárez, León.</b>	<b>Nuevo</b>	<p>Plan Municipal De Desarrollo 2015-2018. Eje 4 Juárez Integral. Proyecto Estratégico 12 Atención Para Todos. Objetivo: Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarense. Estrategia: Fortalecer la infraestructura hospitalaria e impulsar acciones de promoción y prevención de la salud. Línea de Acción 12.9 Establecer programas permanentes de capacitación en equidad de género y eliminación de la violencia. No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Alcance: Municipal. Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias. Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información. Presupuesto: Sin información.</p>
<b>Apodaca, León.</b>	<b>Nuevo</b>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Eje 1. Apodaca Prevenido y Seguro. Proyecto Estratégico 2 Apodaca En Alerta. Objetivo: Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en Apodaca mediante mecanismos de prevención social del delito, y evitar situaciones de riesgo para la población. Estrategia: Disminuir la incidencia delictiva por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, promoviendo la cultura de paz, impulsando la participación ciudadana y fortaleciendo la cohesión social, y prevenir situaciones de riesgo mediante el fortalecimiento institucional y la concientización.</p>	<p>Alcance: Municipal. Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias. Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información. Presupuesto: Sin información.</p>

	<p>Línea de acción 2.8 Prevenir la violencia familiar, de género, física y psicológica.</p> <p>Eje 2 Apodaca Humano.</p> <p>Proyecto Estratégico 5 Capacitados Para El Desarrollo.</p> <p>Objetivo: Fomentar la protección de derechos y desarrollo social en las familias en condición de vulnerabilidad en Apodaca.</p> <p>Estrategia: Dotar de apoyos y servicios a las personas y familias en condición de vulnerabilidad que impulsen su desarrollo.</p> <p>Línea de acción 5.19 Establecer programas permanentes de capacitación en equidad de género y eliminación de la violencia.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	Se consultó el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, no establece ningún objetivo, estrategia o acción en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información de planes, programas, estrategias o acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017	Alcance: Municipal.

	<p>Meta 4 Orizaba Con Responsabilidad Integral.</p> <p>Objetivo D. 3. Fortalecer la identidad local, revitalizar y rescatar costumbres y tradiciones, requiriendo la inclusión participativa de jóvenes, adultos mayores, mujeres y grupos vulnerables, vinculado preferentemente al eje 1 de este Plan.</p> <p>Estrategia D.3.1. Acceso a las mujeres a la seguridad, la justicia y a una vida libre de violencia.</p> <p>No considera grupos específicos de mujeres.</p>	<p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>
<p><b>Xalapa, Veracruz.</b></p>	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017.</p> <p>Programa 2 Nuestra Capital Del Desarrollo Social.</p> <p>Desarrollo social incluyente y con perspectiva de género.</p> <p>Objetivo general: Contribuir a una sociedad más igualitaria e incluyente, con perspectiva de género propone que se potencialice el desarrollo de la ciudadanía fomentando las capacidades individuales y comunitarias; con capacidad de respuesta a la población en desamparo y vulnerabilidad; que estimule la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión.</p> <p>Línea Estratégica 2.3 Igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Objetivos: Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.</p> <p>Actividades: Cursos de capacitación y sensibilización al personal del municipio. Asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia en colonias marginadas.</p>	<p>Alcance: Municipal.</p> <p>Destinatarios desagregados: Mujeres. No desagrega otros grupos de mujeres como destinatarias.</p> <p>Organismo coordinador/Ejecutor: Sin información.</p> <p>Presupuesto: Sin información Alcance: Municipal.</p>

	No considera grupos específicos de mujeres.	
--	---	--

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 8. Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia.</b>	<b>Señal de progreso</b>  <b>Cantidad de instancias de consulta, denuncia y patrocinio jurídico para mujeres por jurisdicción, coordinación, estructura (nº de empleados y presupuesto) y accesibilidad (territorial, cultural, física).</b>
<b>Chiapas</b>	<p>1 Centro de la Justicia para las Mujeres, adscrito a la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Tiene el objetivo de brindar servicios especializados gratuitos de atención y protección a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: Ofrece patrocinio jurídico a través de la Unidad Técnica de defensoras para los derechos de las mujeres que forman parte del Centro.</p> <p>Estructura: El personal se integra por 50 personas adscritas. De acuerdo a la PGJE, el CEJUM desde su creación hasta la fecha solicitada; no contó con algún presupuesto de origen federal ni estatal.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en la capital del estado.</p>
	<p>15 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género, adscritos a la Secretaria de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.</p> <p>Brinda asesorías jurídicas, atención psicológica, trabajo social y canalización de manera gratuita a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 15</p> <p>Denuncia: Canaliza y acompaña en caso de denuncia.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría jurídica, no representación.</p> <p>Estructura: No se dispone información.</p> <p>Accesibilidad: 15 instancias distribuidas en 15</p>

		municipios.
<b>Chihuahua</b>	<p>9 Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres CAVIM, adscritos al Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Ofrece servicios de asesoría y trámite jurídico, atención psicológica, asesoría y orientación social.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 9.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría jurídica, no representación.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubican en 9 municipios del estado.</p>
	<p>2 Centros de Justicia para las Mujeres.</p> <p>Concentra en un solo lugar servicios de atención para el acceso a la justicia (ministerio público, área médica legista), así como servicios de asesoría y trámite jurídico, atención psicológica, asesoría y orientación social y, área lúdica.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 9.</p> <p>Denuncia: Si, dispone de MP para realizar la denuncia.</p> <p>Patrocinio jurídico: Ofrece asesoría y acompañamiento jurídico, no representación.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubican en la capital y en otro municipio (Chihuahua) del estado.</p>
<b>Colima</b>	<p>1 Centro de Justicia para las Mujeres del Estado. Ofrece apoyo psicológico, social, de salud, vivienda temporal y empoderamiento económico. Dispone de área jurídica.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: Sí. Brinda patrocinio jurídico gratuito en casos graves.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p>

		Accesibilidad: Se ubican en la capital del estado.
	1 Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Ofrece servicios de asesoría jurídica.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Ofrece asesoría jurídica, no representación.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubican en la capital del estado.</p>
	1 Línea Mujer 075. Vía telefónica ofrece servicios de atención psicológica, orientación jurídica, canalización a instituciones de salud, justicia, seguridad pública y a refugios.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Brinda orientación jurídica.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se accede vía telefónica.</p>
<b>Guanajuato</b>	1 Centro de Justicia para las Mujeres de Guanajuato. Concentra servicios especializados, integrales, con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos que ofrecen instituciones del sector público y privado en el estado para mujeres víctimas de violencia de género como a sus hijas e hijos.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Brinda atención jurídica, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en Irapuato.</p>

	<p>9 Unidades de atención integral a las mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Ofrece servicios de atención psicológica, médica, social, jurídica y de apoyo económico a mujeres víctimas de delito.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 9.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Brinda atención jurídica, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubican en 9 municipios del estado.</p>
	<p>1 Unidad de Atención Integral y Especializada a la Mujer (UNMUJER). Tiene por objeto brindar atención, asesoría y apoyo legal, psicológico y social a las Mujeres en situación de violencia.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Brinda asesoría y apoyo legal, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: No se dispone de información.</p>
	<p>1 Sistema Integral de Atención para las Mujeres. Línea telefónica operada por personal especializado. Ofrece orientación psicológica y legal a mujeres en situación de violencia; recibe denuncias y canaliza a instituciones públicas correspondientes.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: No. Brinda orientación legal, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se accede vía telefónica.</p>
<b>Guerrero</b>	<p>1 Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero (CJMEG), tiene el objetivo de coordinar, articular, y vincular interinstitucionalmente las áreas gubernamentales con funciones relativas a mejorar el acceso a la justicia para las mujeres.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría jurídica, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: El equipo que opera el centro se integra por 23</p>



		<p>personas*.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en la capital del estado.</p>
	<p>1 Centro de Justicia para las Mujeres de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría jurídica, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en Tlapa de Comonfort, municipio que pertenece a la región de la montaña.</p>
	<p>2 unidades de la Procuraduría de defensa y asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia de género.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 2.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda defensa y representación legal.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: 1 se ubica en la capital del estado y otra en Acapulco.</p>
	<p>2 Centros de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas. (CAIV Chilpancingo, CAIV Acapulco). Proporciona apoyo psicológico, legal y de trabajo social, a personas víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.</p>	<p>Cantidad de instancias de consulta: 2.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda apoyo legal, no representación ni patrocinio.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: 1 se ubica en la capital del estado y otra en Acapulco.</p>

	1 TELMUJER 075. Servicio telefónico de defensa y asesoría a Mujeres en situación de violencia de género.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría y defensa legal.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se accede vía telefónica.</p>
<b>Michoacán</b>	1 Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Michoacán.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: Si.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría y defensa legal.</p> <p>Estructura: El equipo que opera del Centro se integra por 18 personas, todas adscritas.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en la capital del estado.</p>
<b>Nuevo León</b>	2 Centros de Justicia Familiar. Sedes: ofrece servicios de asesoría y asistencia legal, psicológica y asistencial.	<p>Cantidad de instancias de consulta: 1.</p> <p>Denuncia: No.</p> <p>Patrocinio jurídico: Brinda asesoría y asistencia legal.</p> <p>Estructura: No se dispone de información.</p> <p>Accesibilidad: Se ubica en la capital del estado (Monterrey) y en Escobedo.</p>

<b>Veracruz</b>	Línea de atención 075. Asesoría jurídica en caso de violencia contra las mujeres.	Cantidad de instancias de consulta: 1. Denuncia: No. Patrocinio jurídico: Brinda asesoría jurídica, no representación ni patrocinio. Estructura: No se dispone de información. Accesibilidad: Se accede vía telefónica.
-----------------	---	---

\*Informe sobre el estado que guardan los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM), EQUIS Justicia para las mujeres, 2017.

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador 8. Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia.</b>	<b>Señal de progreso</b>  <b>Cantidad de instancias de consulta, denuncia y patrocinio jurídico para mujeres por jurisdicción, coordinación, estructura (n° de empleados y presupuesto) y accesibilidad (territorial, cultural, física).</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende,</b>	No se obtuvo información.	

<b>Guanajuato.</b>		
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadereyta de Jiménez, Nuevo</b>	No se obtuvo información.	

<b>León.</b>		
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>	1 Línea Mujer Amiga. Línea telefónica que recibe denuncias las 24 horas del día.	Cantidad de instancias de consulta: 1. Denuncia: No. Patrocinio jurídico: Brinda atención legal. No representación ni patrocinio. Estructura: No se dispone de información. Accesibilidad: Se accede vía telefónica.
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 9. Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia: Refugios; Asesoría legal; Acompañamiento psicológico (individual, grupal, familiar); Apoyo telefónico; Atención en salud; Orientación, capacitación laboral; Formación en derechos de las mujeres.</b>	<b>Señal de progreso.</b> <b>Tipo, materia, alcance y organismo responsable de Protocolos de atención a víctimas de violencia contra las mujeres.</b> <b>Consignar si están destinados a las áreas señaladas (refugios, asesorías, etc.)</b>
<b>Chiapas</b>	Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.	Tipo: Atención a violencia política. Materia: político - electoral. Alcance: estatal. Organismo responsable: Tribunal electoral del estado de Chiapas.
	Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, apegado a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas (LAMVLVC).	Tipo: atención a mujeres víctimas de violencia. Materia: médica, psicológica, jurídica y de trabajo social. Alcance: estatal. Organismo responsable: Secretaria desarrollo y de empoderamiento las mujeres.
<b>Chihuahua</b>	Protocolo para la intervención de casos de acoso y hostigamiento sexual.	Tipo: Prevención, atención y sanción a la violencia sexual en el ámbito laboral. Materia: Incluye consideraciones en materia administrativa, laboral y penal. Alcance: estatal. Organismo responsable: Instituciones de administración



		pública chihuahua.
<b>Colima</b>	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación y violencia en la administración pública del estado de Colima.	<p>Tipo: Prevención, atención y sanción a la violencia sexual en el ámbito laboral.</p> <p>Materia: Incluye consideraciones en materia administrativa, laboral y penal.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Instituto Colimense de las Mujeres, en su calidad de coordinadora del Comité de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación y violencia que se establece en el protocolo.</p>
	Protocolo para la tramitación y aplicación de las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia en el estado de Colima.	<p>Tipo: Actuación para tramitar y emitir órdenes de protección.</p> <p>Materia: Penal y civil.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Ministerios públicos y juzgados civiles y familiares.</p>
	Modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el estado de Colima.	<p>Tipo: Atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social.</p> <p>Alcance: Estatal.</p> <p>Organismo responsable: autoridades estatales y municipales encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos (No define instituciones y responsabilidades específicas).</p>

<b>Guanajuato</b>	Protocolo para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública del estado de Guanajuato.	<p>Tipo: actuación para prevenir y atender la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en las instancias de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.</p> <p>Materia: Establece medidas disciplinarios en materia administrativa, laboral y penal.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Comité para la prevención y atención de la violencia laboral y el hostigamiento y acoso sexual.</p>
	Protocolo de Atención Inicial a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.	<p>Tipo: atención a casos de violencia de género en la universidad.</p> <p>Materia: administrativas y académicas.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Universidad de Guanajuato.</p>
<b>Guerrero</b>	Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia.	<p>Tipo: atención a mujeres situación de violencia.</p> <p>Materia: psicológica, médica, jurídica y de trabajo social.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero</p> <p>Es un modelo para el refugio estatal.</p>
	Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER.	<p>Tipo: atención en centros especializados.</p> <p>Materia: jurídica, trabajo social y psicológica.</p> <p>Alcance: estatal.</p> <p>Organismo responsable: Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.</p>

<b>Michoacán</b>	Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.	Tipo: atención a casos de violencia política. Materia: electoral. Alcance: estatal. Organismo responsable: Tribunal electoral del estado de Michoacán.
<b>Nuevo León</b>	Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Nuevo León .	Tipo: atención a mujeres en situación violenta. Materia: legal, psicológica y de trabajo social. Alcance estatal. Organismo responsable: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
	Manual de procedimientos para el personal de los equipos itinerantes (2013).	Tipo: atención a mujeres víctimas de violencia. Materia: psicológica, legal, social e intervención en crisis. Alcance: estatal. Organismo responsable: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
<b>Veracruz</b>	Protocolo para la protección y atención de Mujeres Periodistas en Veracruz.	Tipo: protección y atención a periodistas. Materia: psicológica y de seguridad. Alcance: estatal. Organismo responsable: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

	Propuesta de protocolo de Atención Integral para Mujeres que viven en situación de violencia para Refugios y Centros de Atención Externa.	Tipo: atención en refugios y centros de atención externa, y atención telefónica. Materia: psicológica, jurídica y de trabajo social. Alcance: estatal. Organismo responsable: Instituto Veracruzano de las Mujeres.
	Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.	Tipo: actuación para implementar órdenes de protección. Materia: jurídica. Alcance: estatal. Organismo responsable: ministerios públicos.
	Protocolo de atención a Víctimas en Transporte y Espacios Públicos.	El equipo investigador no obtuvo este protocolo de atención.

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador 9. Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia: Refugios; Asesoría legal; Acompañamiento psicológico (individual, grupal, familiar); Apoyo telefónico; Atención en salud; Orientación, capacitación laboral; Formación en derechos de las mujeres.</b>	<b>Señal de progreso.</b> <b>Tipo, materia, alcance y organismo responsable de Protocolos de atención a víctimas de violencia contra las mujeres.</b> <b>Consiguar si están destinados a las áreas señaladas (refugios, asesorías, etc.)</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	

<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río,</b>	No se obtuvo información.	

<b>Veracruz.</b>		
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	Modelo y programas de atención integral de la violencia familiar y de género para el municipio de Xalapa, Veracruz.	Tipo: atención a víctimas de la violencia familiar que acuden a la Procuraduría. Materia: psicológica, jurídica y de trabajo social. Alcance: estatal. Organismo responsable: Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.



<p><b>Indicador 10.</b>  <b>Prohibición explícita en la legislación del uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión del juicio a prueba (probation) aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Señal de progreso</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Normas que establecen la prohibición de uso de todo método de conciliación / mediación. Jurisprudencia que aplica este principio.</b></p>
<p>Colima</p>	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 61 las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dejando clara la prohibición de prácticas de mediación o conciliación (fracción IX).</p>
<p>Chihuahua</p>	<p>Ninguna ley, incluyendo la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, incluyen la prohibición del uso de todo método de conciliación/mediación en casos de violencia contra mujeres.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua determina que los procedimientos de conciliación y mediación serán aplicables de oficio o a petición de parte, salvo en aquellos casos en que niñas, niños y adolescentes deban quedar bajo la tutela pública del Estado (art. 169).</p>
<p>Chiapas</p>	<p>La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas establece como derecho de las víctimas en el artículo 10, fracción VII que se eviten procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.</p> <p>La Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, prohíbe en el artículo 135, fracción VIII, de manera categórica, la conciliación en casos de violencia.</p> <p>La Ley de Justicia Alternativa establece expresamente en su artículo 7º que no procederán los medios alternativos en casos de violencia familiar, además de establecer que, en materia penal, estos procederán</p>

	<p>únicamente en los delitos que se persigan por querrela o requisito equivalente de parte ofendida, o delitos culposos, que no es el caso en la mayoría de los delitos descritos aquí.</p>
Guanajuato	<p>La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato establece en la fracción III de su artículo 29, como un derecho de las víctimas, el no ser obligadas a procedimientos de conciliación, mediación o cualquier otro alternativo con el agresor.</p>
Guerrero	<p>La Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 7 fracción X prohíbe efectuar procedimientos de mediación y conciliación en materia administrativa, penal, civil o familiar como formas alternativas de resolución de conflictos de violencia familiar.</p> <p>La Ley número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero, prohíbe de manera expresa a la Procuraduría de Protección del Estado y las Procuradurías de Protección regionales, la conciliación en casos de violencia (Art. 123, frac. IV).</p>
Michoacán	<p>La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 14, fracción IV que las políticas que instrumenten el Estado y sus municipios en materia de violencia familiar deben prohibir procedimientos de mediación o conciliación.</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo prohíbe de manera expresa la conciliación y mediación en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de NNA hayan sido restringido o vulnerados conforme a las disposiciones aplicables. La prohibición es categórica cuando se trate de casos de violencia (artículo 77 fracción IV).</p> <p>La Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo contiene un capítulo relativo a los procedimientos de conciliación y de amigable composición o arbitraje, sin que exista ninguna consideración que los prohíba (arts. 17 a 22).</p> <p>La Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo contiene un capítulo relativo a la conciliación, sin que se anote alguna consideración que la prohíba (arts. 49 a 53).</p>
Nuevo León	<p>La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Nuevo León establece expresamente que los modelos de prevención, atención y sanción que establezcan el Estado y los Municipios deben evitar procedimientos de mediación y conciliación “salvo que la Ley lo determine”, por ser inviables en una relación de sometimiento entre agresor y la víctima (artículo 15, fracción V).</p> <p>La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León establece en la fracción VI del artículo 145 que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo</p>

	<p>León no procederá a la conciliación en casos de violencia.</p> <p>La Ley de Víctimas establece como requisitos para llevar a cabo una conciliación o una mediación, que quede acreditado a través de los medios idóneos, que la víctima está en condiciones de tomar esa decisión (artículo 35).</p>
Veracruz	<p>La Ley de Atención a Víctimas dispone que no podrá llevarse conciliación ni mediación a menos de que quede acreditado a través de los medios idóneos, que la víctima está en condiciones de tomar esa decisión (art. 15).</p> <p>La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz contiene un capítulo del procedimiento conciliatorio, exceptuando de éste aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o delitos que se persigan de oficio (art. 17).</p>

Entidad Federativa	Indicador 11. Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución.	Señal de progreso Consignar la cantidad, jerarquía, jurisdicción y presupuesto de dependencias específicas sobre las mujeres, detallando las que tienen entre su misión actuar en contra de la violencia contra las mujeres.
Chiapas	3 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución.	<p>Fiscalía General del Estado</p> <p>Cantidad: 6 dependencias específicas sobre las mujeres:</p> <p>Fiscalía de la mujer.</p> <p>Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres.</p> <p>Fiscalía de Homicidio y Femicidio.</p> <p>Centro de la Justicia para las Mujeres.</p> <p>Unidad especializada en órdenes de protección.</p> <p>Casa de tránsito adscrita.</p> <p>Jerarquía: Las 4 primeras dependen directamente de la Fiscalía General del</p>

		<p>Estado, las 2 últimas derivan de la Fiscalía Especializada de protección a los derechos de las mujeres.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p> <p>Todas ellas trabajan en materia de atención, investigación y protección en situaciones de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.</p> <p>Cantidad: Es una Secretaría específica sobre las mujeres, todas las áreas que la integran son dependencias específicas en la materia, pero destacan que dispone de:</p> <p>15 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género que atienden situaciones de violencia contra las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende de la Oficina del gobernador.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: \$364'071,414.43 para toda la Secretaría en 2017. No se dispone de información sobre el presupuesto de las dependencias específicas.</p> <p>Los centros atienden situaciones de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF.</p> <p>Cantidad: 18 Módulos de servicio especializado.</p> <p>Jerarquía: Los módulos dependen de la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales y ésta de la titular del Sistema DIF.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p>

		<p>Presupuesto: 993'934,751.18 para todo el Sistema DIF en 2017. No se dispone de información sobre el presupuesto de las dependencias específicas.</p> <p>La operación de módulos actúa en materia de violencia contra las mujeres (ofrece protección).</p>
<p><b>Chihuahua</b></p>	<p>6 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución.</p> <p>*En Chihuahua se instruyó la creación de unidades de igualdad de género en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Sin embargo, no se obtuvo información que dé cuenta de su existencia. (Acuerdo 022, marzo de 2015).</p>	<p>Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Cantidad: Es un mecanismo para el adelanto de las mujeres, todas las áreas que la integran son dependencias que trabajan sobre mujeres. Destaca que dispone de 9 Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres CAVIM.</p> <p>Jurisdicción estatal.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: \$34, 939,947 para todo el Instituto en 2017.</p> <p>Los CAVIM actúan en materia de violencia contra las mujeres.</p> <hr/> <p>2 Centros de Justicia para las Mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p> <p>Los centros actúan en materia de violencia contra las mujeres</p> <hr/> <p>Fiscalía General del estado .</p> <p>Cantidad: 5 oficinas de la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género.</p> <p>Jerarquía: Dependen de la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género y ésta de la Fiscalía General.</p>

		<p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: \$3,323,696,048 de gasto no etiquetado, y 233,079,692 de gasto etiquetado-</p> <p>Las oficinas actúan en materia de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Congreso del Estado de Chihuahua.</p> <p>Cantidad: 1 Unidad de Igualdad de Género.</p> <p>Jerarquía: depende de la mesa directiva del Congreso.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
		<p>Secretaría de Cultura de Chihuahua.</p> <p>Cantidad: 1 Unidad de igualdad de género.</p> <p>Jerarquía: sin información.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
		<p>Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.</p> <p>Cantidad: 1 Unidad de igualdad de género.</p> <p>Jerarquía: sin información.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>

<p><b>Colima</b></p>	<p>4 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.</p> <p>*En Colima, por decreto, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Colima, para crear un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género (mayo de 2017). Sin embargo no se obtuvo evidencia de su existencia.</p>	<p>Procuraduría General del Estado.</p> <p>Cantidad: 1 Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.</p> <p>Jerarquía: Depende de la PGE.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>El centro actúa para en materia de violencia contra las mujeres.</p> <hr/> <p>Secretaría General del Estado.</p> <p>Cantidad: 1 Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Jerarquía: depende de la Secretaría General del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal</p> <p>Presupuesto: \$ 3, 295,682, asignación presupuestal 2017.</p> <p>Actúa en materia de violencia contra las mujeres.</p> <hr/> <p>Instituto Colimense de las Mujeres.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: depende Gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: \$ 4, 643,196, asignación presupuestal 2017.</p> <p>Actúa en materia de violencia contra las mujeres.</p>
----------------------	--	--

		<p>Secretaría de Salud y bienestar social.</p> <p>Cantidad: 10 Oficinas de Servicios Especializados para la Atención de la Violencia Intrafamiliar (SEAVIs).</p> <p>Jerarquía: los SEAVIS dependen de la Secretaría de Salud y bienestar social que a su vez depende Gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p> <p>Actúa en materia de violencia contra las mujeres</p>
<b>Guanajuato</b>	4 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Centro de Justicia para las Mujeres de Guanajuato.</p> <p>Jerarquía: depende Gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Concentra servicios para actuar en materia de violencia contra las mujeres.</p> <hr/> <p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</p> <p>Cantidad: 11 dependencias específicas.</p> <p>9 Unidades de atención integral a las mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Dependen de las Subprocuradurías Regionales de Justicia.</p> <p>1 Refugio Temporal, depende de la Subprocuraduría de atención especializada que derivan de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</p> <p>1 Unidad de Atención Integral y Especializada a la Mujer (UNMUJER), depende de la Subprocuraduría de atención especializada que derivan de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</p> <p>Jurisdicción: estatal.</p>



		<p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Todas actúan en materia de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Universidad de Guanajuato.</p> <p>Cantidad: 1 Unidad de Género.</p> <p>Jurisdicción: Estatal (comunidad universitaria).</p> <p>Presupuesto:</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.</p> <p>Cantidad: Es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: \$ \$ 72, 863,817.67, asignación presupuestal 2017.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>
<b>Guerrero</b>	2 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Fiscalía General del Estado de Guerrero.</p> <p>Cantidad: 3 dependencias específicas.</p> <p>Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar.</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero (CJMEG).</p> <p>Agencia Titular del Ministerio Público del Fuero Común.</p> <p>Jerarquía: Las 2 primeras dependen de la Fiscalía General del Estado y la 3 de la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: Sin información.</p>

		<p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p> <p>Secretaría de la Mujer.</p> <p>Cantidad: Es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Destacan las siguientes dependencias específicas:</p> <p>Procuraduría de la Defensa de los derechos de la Mujer.</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero.</p> <p>2 unidades de la Procuraduría de defensa y asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia de género.</p> <p>2 Centros de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: \$ 148,043.9, presupuesto asignado 2017.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>
<b>Michoacán</b>	2 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.</p> <p>Cantidad: 5 dependencias específicas.</p> <p>Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Michoacán.</p> <p>Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia Familiar y de Género.</p> <p>Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Sexuales.</p> <p>Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar.</p> <p>Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p>

		<p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres. Las fiscalías son unidades para conocer investigar y perseguir delitos de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: \$ 63, 208, 848.10, presupuesto anual modificado.</p>
<b>Nuevo León</b>	2 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.</p> <p>Cantidad: 4 dependencias específicas.</p> <p>2 Centro de Justicia Familiar, dependen de la PGJ.</p> <p>Fiscalía Especializada de Atención a la Mujer, depende de la Subprocuraduría del Ministerio Público que a su vez depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.</p> <p>Fiscalía Especializada en Homicidio y Lesiones Dolosas, Violencia Familiar y Delitos Sexuales. Depende de las Fiscalías Regionales 63 millones 208 mil 848 pesos 10 centavos.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>

		<p>Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>
<b>Veracruz</b>	2 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Fiscalía General del Estado de Veracruz.</p> <p>Cantidad: 20 oficinas de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas.</p> <p>Jerarquía: la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas depende de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno del estado.</p> <p>Jurisdicción: Estatal.</p> <p>Presupuesto: \$17, 400,000.00, presupuesto asignado 2017.</p>

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador 11. Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución.</b>	<b>Señal de progreso</b>  <b>Consignar la cantidad, jerarquía, jurisdicción y presupuesto de dependencias específicas sobre las mujeres, detallando las que tienen entre su misión actuar en contra de la violencia contra las mujeres.</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de la Mujer de Tonalá.  Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.  Jerarquía: Depende del gobierno municipal.  Jurisdicción: Municipal.  Presupuesto: sin información.
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento .	Instituto de la Mujer.  Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.  Jerarquía: Depende del gobierno municipal.  Jurisdicción: Municipal.  Presupuesto: sin información.
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Secretaría Municipal de la Mujer.  Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.  Jerarquía: Depende del gobierno municipal.  Jurisdicción: Municipal.

		Presupuesto: sin información.
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Dirección de Equidad de Género. Cantidad: 1. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Consejo Municipal de las Mujeres Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento .	Consejo Municipal de las Mujeres. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en	Consejo Municipal de las Mujeres Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.

	funcionamiento.	<p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Armería, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Colima, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto para las Mujeres del Municipio de Colima.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Comala, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento .	<p>Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en	<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p>

	funcionamiento.	Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Cauhtémoc, Colima</b>	Sin información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto Municipal de la Mujer. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Manzanillo, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento .	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Minatitlán, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto Municipal de la Mujer. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Tecomán, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las	Instituto de la Mujer Tecomense.



	mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Villalvareense de la Mujer.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>León, Guanajuato.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de las Mujeres de León.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Silao, Guanajuato.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal para las Mujeres Silaonenses IMMUS.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las	Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA).

	mujeres, creadas, en funcionamiento .	Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto Municipal de Allende para las Mujeres. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de la Mujer Celayense. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	Sin información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	Sin información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de la Mujer de Petatlan.. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal.

		Presupuesto: sin información.
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahua, Michoacán.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de La Mujer Tlalpujahua. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de la Mujer. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.
<b>Morelia, Michoacán.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	Instituto de la Mujer Moreliana. Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres. Jerarquía: Depende del gobierno municipal. Jurisdicción: Municipal. Presupuesto: sin información.

<b>Charo, Michoacán.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto De La Mujer Charense.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Regias.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Cadereyta.</p>
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Centros Municipales de Justicia de Proximidad de Ciudad Guadalupe.</p> <p>Cantidad: 4 oficinas de la Unidad Especializada para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género (UNIPREVI).</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p> <p>Actúa en atención a la violencia contra las mujeres.</p>

	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de las Mujeres Guadalupe.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto de la Mujer de Juárez.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal De La Mujer De Apodaca.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p>

		Presupuesto: sin información.
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	1 instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento.	<p>Instituto Municipal De Las Mujeres.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p> <p>Cantidad: es un mecanismo para el adelanto de las mujeres.</p> <p>Jerarquía: Depende del gobierno municipal.</p> <p>Jurisdicción: Municipal.</p> <p>Presupuesto: sin información.</p>

Entidad Federativa	Indicador 12. Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género.	Señal de progreso Publicación y difusión de protocolos de investigación.
Chiapas	Protocolo de actuación operativa y técnica en la investigación de los delitos de homicidio y feminicidio.	Publicado y difundido en el portal público de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. <a href="http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/">http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de actuación en la investigación del delito de violación de mujeres y delitos relacionados con desaparición de mujeres.	Publicado y difundido en el portal público de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. <a href="http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/">http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de asistencia y protección a las víctimas y testigos de trata de personas (incluye lineamientos para investigar el delito de trata de personas).	Publicado y difundido en el portal público de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. <a href="http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/">http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de actuación en la investigación del delito de	Publicado y difundido en el portal público de la Fiscalía General del

	feminicidio.	<p>Estado de Chiapas.</p> <p><a href="http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/">http://www.fge.Chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/</a></p> <p>No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.</p>
<b>Chihuahua</b>	Protocolo tipo. Delito de homicidio de mujer (feminicidio).	<p>Publicado y difundido en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20DE%20FEMINICIDIO.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20DE%20FEMINICIDIO.pdf</a></p> <p>No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.</p>
	Protocolo tipo. Delito de violencia familiar.	<p>Publicado y difundido en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20DE%20VIOLENCIA%20FAMILIAR.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20DE%20VIOLENCIA%20FAMILIAR.pdf</a></p> <p>No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.</p>
	Protocolo tipo. Delito de lesiones.	<p>Publicado y difundido en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20LESIONES.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Normatividad2/Protocolo/PROTOCOLO%20LESIONES.pdf</a></p> <p>No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.</p>
<b>Colima</b>	Protocolo para la investigación y atención eficiente de los delitos sexuales de la PGJ del Estado.	<p>Se publicó en el periódico oficial de Colima.</p> <p><a href="http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/11052013/p3051108.pdf">http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/11052013/p3051108.pdf</a></p> <p>No dispone de información que muestre una estrategia de difusión.</p>
	Protocolo de investigación del delito de feminicidio.	<p>Se publicó en el periódico oficial de Colima.</p> <p><a href="http://www.periodicooficial.col.gob.mx">http://www.periodicooficial.col.gob.mx</a></p> <p>Se difundió mediante talleres con personal que interviene en la etapa de investigación: <a href="http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-">http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-</a></p>



		<a href="http://www.periodicooficial.col.gob.mx/content/uploads/2015/12/COL_AJ_FT_M534_Talleres_Protocolo_Feminicidio.pdf">content/uploads/2015/12/COL_AJ_FT_M534_Talleres_Protocolo_Feminicidio.pdf</a>
	Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género para el estado de Colima.	Se publicó en el periódico oficial de Colima. <a href="http://www.periodicooficial.col.gob.mx">http://www.periodicooficial.col.gob.mx</a> Se difundió mediante talleres con personal de la policía municipal y estatal: <a href="http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/COL_SP_ID_M670_Talleres_Actuacion_Policial.pdf">http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/COL_SP_ID_M670_Talleres_Actuacion_Policial.pdf</a>
<b>Guanajuato</b>	Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Femicidio.	Se publicó en el portal público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. <a href="https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf">https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violación cometido en agravio de Mujeres.	Se publicó en el portal público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. <a href="https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf">https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violencia Familiar cometido en agravio de Mujeres.	Se publicó en el portal público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. <a href="https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf">https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Archivo/normat eca/87.pdf</a> No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.

	Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género sobre No Localización de Mujeres.	Se publicó en el portal público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. <a href="https://portal.pgjuanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normat eca/87.pdf">https://portal.pgjuanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normat eca/87.pdf</a>  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
<b>Guerrero</b>	Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio.	Se publicó el periódico oficial del estado: <a href="http://periodicooficial.Guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2017/04/P.O-26-ALCANCE-II.pdf">http://periodicooficial.Guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2017/04/P.O-26-ALCANCE-II.pdf</a>  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
<b>Michoacán</b>	Protocolo de investigación de los delitos relacionados con desapariciones, violación y homicidio de mujeres por razones de género.	Se publicó en el periódico oficial del Estado. <a href="http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/periodicos/nov-9916.pdf">http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/periodicos/nov-9916.pdf</a>  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
<b>Nuevo León</b>	El equipo de investigación no obtuvo protocolos de actuación para operadores en materia de violencia.	
<b>Veracruz</b>	Lineamientos a seguir por parte de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia para el delito de feminicidio.	Se publicó en el portal público del gobierno estatal: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/justicia/files/2012/06/CIRCULAR-06-2012.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/justicia/files/2012/06/CIRCULAR-06-2012.pdf</a>  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público por los delitos contra la libertad, la seguridad sexual, contra la familia, de violencia de género y	Se publicó en la gaceta oficial del estado: <a href="http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf">http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf</a> .

	de feminicidio.	No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de atención a víctimas de delitos de violencia de género, familiar, sexual, trata de personas y feminicidio.	Se publicó en la gaceta oficial del estado: <a href="http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf">http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf</a> .  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.
	Protocolo de diligencias básicas para la Investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.	Se publicó en la gaceta oficial del estado: <a href="http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf">http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20de%20atencion%20victim as%20%20MP.pdf</a> .  No se dispone de información que muestre una estrategia de difusión.

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador</b> <b>Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género.</b>	<b>Señal de progreso</b> <b>Publicación y difusión de protocolos de investigación.</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		

<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>		

Módulo III. Indicadores de acceso a la justicia  
 Categoría. Recepción del derecho

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 13. Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer</b>	<b>Señal de progreso</b> <b>Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad</b>
<b>Chiapas</b>	Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre). Datos de Chiapas.	Autoría: INEGI. Metodología cuantitativa: Se generaron indicadores con datos de las Estadísticas de mortalidad 2012 y ENDIREH 2011. Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe para el año 2015. Disponibilidad: Se encuentra disponible en portal público de la Secretaria de Desarrollo y Empoderamiento Económico. <a href="http://www.sedem.Chiapas.gob.mx/uploads/estadisticas/secundarios/Violencia_contra_las_Mujeres_2015_Chiapas.pdf">http://www.sedem.Chiapas.gob.mx/uploads/estadisticas/secundarios/Violencia_contra_las_Mujeres_2015_Chiapas.pdf</a>
	Las mujeres en Chiapas. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.	Autoría: INEGI y UNIFEM. Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006. Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe. Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados. <a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacion">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacion</a>

		al_Legislativo/delitos_estados/Las_Mujeres_Chiapas.pdf
	Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Chiapas. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf</a></p>
	Panorama de violencia contra las mujeres en Chiapas, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011).</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.</p> <p><a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>



<b>Chihuahua</b>	Encuesta sobre violencia hacia las mujeres indígenas en el estado de Chihuahua.	<p>Autoría: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, delegación Chihuahua.</p> <p>Metodología: Se levantó una encuesta en zonas urbanas y rurales con población indígena.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/mujerindigena.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/mujerindigena.pdf</a></p>
	Prevalencia de la trata de mujeres y niñas en actividades como prostitución, trabajo doméstico, trabajo en las fábricas y trabajo agrícola.	<p>Autoría: Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Se aplicó una encuesta a una muestra de mujeres migrantes que habitan en los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Guerrero y Cuauhtémoc.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/PREVALENCIATRATADEMujeres.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/PREVALENCIATRATADEMujeres.pdf</a></p>
	Encuesta sobre prevalencia de violencia contra las mujeres en el estado de Chihuahua.	<p>Autoría: Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Se levantó una encuesta en 9 municipios del estado.</p> <p>Periodicidad: Se levantaron 2 encuestas, una en 2005 y otra en 2009.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público</p>

		<p>del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/2da%20Encuesta%20de%20Prevalencia%20de%20Violencia.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/2da%20Encuesta%20de%20Prevalencia%20de%20Violencia.pdf</a>.</p>
	<p>Diagnóstico de los homicidios de mujeres por razones de género ocurridos en el estado de Chihuahua, de 1993 a 2014.</p>	<p>Autoría: Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Se realizó un análisis cuantitativo de estadísticas de homicidios de mujeres recabadas por la ex PGJ de estado y por OSC.</p> <p>Periodicidad: En un informe se da cuenta del periodo 1993-2014.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/HOMICIDIOS%20POR%20RAZONES%20DE%20GENERO%20EN%20CHIHUAHUA%201993-2014.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/HOMICIDIOS%20POR%20RAZONES%20DE%20GENERO%20EN%20CHIHUAHUA%201993-2014.pdf</a></p>
	<p>Investigación sobre factores detonantes de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Autoría: Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Se aplicó una encuesta a mujeres de 15 años y más que habitan en 7 municipios del estado (Cd. Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral).</p> <p>Periodicidad: Se realizó sólo un informe en 2008.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/HOMICIDIOS%20POR%20RAZONES%20DE">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/HOMICIDIOS%20POR%20RAZONES%20DE</a></p>

		E%20GENERO%20EN%20CHIHUAHUA%201993-2014.pdf
	Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Chihuahua. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf</a></p>
	Panorama de violencia contra las mujeres en Chihuahua, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011)</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.</p> <p><a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
<b>Colima</b>	Desglose del Banco de datos e información	Autoría: Instituto Colimense de las Mujeres.

	sobre casos de violencia contra las mujeres.	<p>Metodología: No se señala la metodología ni la fuente de información.</p> <p>Periodicidad: mensual.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Colimense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/actividad_datos.pdf">http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/actividad_datos.pdf</a></p>
	Informe sobre la violencia contra las mujeres en el estado de Colima a partir de los datos incorporados al BANAVIM.	<p>Autoría: Instituto Colimense de las Mujeres.</p> <p>Metodología: No se señala la metodología ni la fuente de información.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe en 2016.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público del Instituto Colimense de las Mujeres.</p> <p><a href="http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/informe_banavim_nov16.pdf">http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/informe_banavim_nov16.pdf</a></p>
	Las mujeres en Colima. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_Mujer_Col.pdf">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_Mujer_Col.pdf</a></p>

	<p>Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Colima. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.</p>	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf</a></p>
	<p>Panorama de violencia contra las mujeres en Colima, ENDIREH.</p>	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011)</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.</p> <p><a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
<p><b>Guanajuato</b></p>	<p>Banco estatal de datos e información sobre casos de violencias contras las mujeres.</p>	<p>Autoría: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</p> <p>Metodología: Se integran datos estadísticos con información generada en las dependencias que integran el gobierno estatal.</p>

		<p>Periodicidad: Contiene información correspondiente a 2017.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público.  <a href="https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatual/Banco/Formularios/indicadores.aspx">https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatual/Banco/Formularios/indicadores.aspx</a></p>
	Panorama de violencia contra las mujeres en Guanajuato, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011).</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.  <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
	Las mujeres en Guanajuato. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.  <a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_gto.pdf">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_gto.pdf</a></p>
	Ampliación del diagnóstico situacional de la violencia social y de género en el estado de Guanajuato.	<p>Autoría: Observatorio de Violencia Social y de Género en el estado de Guanajuato.</p> <p>Metodología: Se sistematizaron datos solicitados en unidades de transparencia de distintas dependencias.</p>

		<p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó un informe en 2010.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_art482.php?pagina=1&amp;orden=titulo&amp;criterio=violencia%20guajalajara&amp;tipo= TODOS">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_art482.php?pagina=1&amp;orden=titulo&amp;criterio=violencia%20guajalajara&amp;tipo= TODOS</a></p>
	<p>Caracterización de las familias ante el fenómeno de la violencia desde la perspectiva femenina.</p>	<p>Autoría: Luis Perea Alcaráz y Juan Manuel Torres Delgado.</p> <p>Metodología: Se construyeron indicadores con los resultados de una encuesta que aplicó a mujeres de 15 años y más.</p> <p>Periodicidad: No es un informe periódico. Se realizó sólo en 2007.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/caracterizacion.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/caracterizacion.pdf</a></p>
	<p>Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Guanajuato. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.</p>	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y</p>

		<p>2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf</a></p>
<b>Guerrero</b>	<p>Panorama de violencia contra las mujeres en Guerrero, ENDIREH.</p>	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011).</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.</p> <p><a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
	<p>Las mujeres en Guerrero. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.</p>	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Las_Mujeres_Guerrero.pdf">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Las_Mujeres_Guerrero.pdf</a></p>
	<p>Algunos elementos para un diagnóstico del femicidio en el estado de Guerrero. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.</p>	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.</p>



		<p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf</a></p>
	Investigación sobre feminicidios en el estado de Guerrero durante el período 2010-2015.	<p>Autoría: Secretaría de la Mujer.</p> <p>Metodología: Se sistematizó información sobre homicidios dolosos de mujeres.</p> <p>Periodicidad: El informe da cuenta del periodo 2010 - 2015.</p> <p>Disponibilidad: No está disponible en internet.</p>
<b>Michoacán</b>	Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres.	<p>Autoría: Gobierno del estado de Michoacán.</p> <p>Metodologías: Es un sistema que se nutre con datos de todas las dependencias del estado.</p> <p>Periodicidad: sólo contiene información de 2016.</p> <p>Disponibilidad: disponible en portal público.  <a href="http://www.semujersinviolencia.michoacan.gob.mx/statistics/">http://www.semujersinviolencia.michoacan.gob.mx/statistics/</a></p>
	Panorama de violencia contra las mujeres en Michoacán, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011).</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público</p>

		<p>de INEGI.</p> <p><a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
	<p>Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Michoacán. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.</p>	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf</a></p>
	<p>Las mujeres en Michoacán. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.</p>	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacion">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacion</a></p>

		al_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_Mich.pdf
<b>Nuevo León</b>	Homicidios en Nuevo León 2000-2004.	<p>Autoría: Instituto Estatal de las Mujeres.</p> <p>Metodologías: se analizaron datos oficiales y notas periodísticas.</p> <p>Periodicidad: el informe da cuenta del periodo 2000-2004.</p> <p>Disponibilidad: disponible en el portal público del estado.  <a href="http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/violinteriores1ok.pdf">http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/violinteriores1ok.pdf</a></p>
	Femicidios y feminicidios en Nuevo León 2005-2007.	<p>Autoría: Instituto Estatal de las Mujeres.</p> <p>Metodologías: se analizaron datos oficiales y notas periodísticas.</p> <p>Periodicidad: el informe da cuenta del periodo 2000-2004.</p> <p>Disponibilidad: disponible en el portal público del estado.</p>
	Panorama de violencia contra las mujeres en Nuevo León, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011).</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.  <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/</a></p>
	Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Nuevo León. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.	<p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.</p>

		<p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_feminicidios2.pdf</a></p>
	Las mujeres en Nuevo León. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.  <a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Mujeres_Nuevo_Leon.pdf">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Mujeres_Nuevo_Leon.pdf</a></p>
<b>Veracruz</b>	Panorama de violencia contra las mujeres en Veracruz, ENDIREH.	<p>Autoría: INEGI.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de ENDIREH 2006 y 2011.</p> <p>Periodicidad: Quinquenal (2006, 2011)</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de INEGI.  <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especial">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especial</a></p>

		<p>s/endireh/2016/</p> <p>Autoría: ONU Mujeres: Instituto Nacional de las Mujeres: LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.</p> <p>Metodología: Se analiza información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen. Se examina información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, principalmente.</p> <p>Periodicidad: Se emitió solo un informe con datos de 2005 y 2009.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf">www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../recopilacion_femicidios2.pdf</a></p>
	<p>Las mujeres en Veracruz. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.</p>	<p>Autoría: INEGI y UNIFEM.</p> <p>Metodología: Se generaron indicadores con datos de diversos proyectos estadísticos. En materia de violencia se retoman estadísticas vitales y ENDIREH 2006.</p> <p>Periodicidad: No se realiza de manera periódica. Se generó sólo un informe.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_Ver.pdf">http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_Ver.pdf</a></p>

	<p>Informe estadístico del banco estatal de datos para el seguimiento de la ruta crítica de las mujeres en situación de violencia, 2010-2016. Estado de Veracruz.</p>	<p>Autoría: Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Se analizaron los datos ingresados al banco estatal y se generaron tablas estadísticas.</p> <p>Periodicidad: aporta datos anuales para el periodo 2010-2016.</p> <p>Disponibilidad: Se encuentra disponible en el portal público de la Cámara de Diputados.</p> <p><a href="http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2017/04/INFORME-ESTADISTICO-FINAL-2010-2016.pdf">http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2017/04/INFORME-ESTADISTICO-FINAL-2010-2016.pdf</a></p>
--	---	--

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer</b>	<b>Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>		



<b>Entidad Federativa</b>	<b>Indicador 14. Informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres</b>	<b>Señal de progreso</b> <b>Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad</b>
<b>Chiapas</b>	Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas.	<p>Autoría: Teresa Ulloa Ziáurriz, Oscar Montiel Torres y Grethell Baeza Narváez.</p> <p>Metodología: Trabajo etnográfico en el que se realizaron entrevistas a profundidad y se construyeron historias familiares.</p> <p>Periodicidad: Sólo se realizó un estudio en 2008.</p> <p>Disponibilidad:  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79345/Alto_sChiapas19sep2011_s.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79345/Alto_sChiapas19sep2011_s.pdf</a></p>
	La muerte prematura de mujeres en los altos de Chiapas. Un análisis desde la violencia.	<p>Autoría: Graciela Freyermuth Enciso.</p> <p>Metodología: Investigación que retoma estadísticas y profundiza el análisis con estudios de caso.</p> <p>Periodicidad: No es información periódica. Se realizó en 2010.</p> <p>Disponibilidad: se puede consultar en la Red Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  <a href="http://www.redalyc.org/html/906/90618558006/">http://www.redalyc.org/html/906/90618558006/</a></p>

	Estudio diagnóstico de la situación de violencia y vulnerabilidad de las mujeres migrantes en Chiapas.	<p>Autoría: Antonio Landa Guevara.</p> <p>Metodología: Se realizaron entrevistas a profundidad y entrevistas colectivas con mujeres migrantes en Chiapas, así como entrevistas con actores instituciones y sociales que forman parte de redes de apoyo a mujeres migrantes y sistematización de información documental.</p> <p>Periodicidad: Sólo se publicó en 2008.</p> <p>Disponibilidad: Disponible en el Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Chiapas/Chis01.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Chiapas/Chis01.pdf</a></p>
<b>Chihuahua</b>	Violencia simbólica en mujeres y jóvenes en el estado de Chihuahua.	<p>Autoría: Instituto chihuahuense de las mujeres.</p> <p>Metodología: Se realizaron entrevistas semiestructuradas que fueron analizadas con perspectiva de género.</p> <p>Periodicidad: Se realizó sólo en 2013.</p> <p>Disponibilidad: Disponible en portal público del Instituto chihuahuense de las mujeres.</p> <p><a href="http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/CHIH_M33_Investigacion_Violencia_2013.pdf">http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/Archivos/Diagnosticos/CHIH_M33_Investigacion_Violencia_2013.pdf</a></p>
<b>Colima</b>	El equipo de investigación no obtuvo informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres.	
<b>Guanajuato</b>	El equipo de investigación no obtuvo informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia	

	contra las mujeres.	
<b>Guerrero</b>	El equipo de investigación no obtuvo informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres.	
<b>Michoacán</b>	El equipo de investigación no obtuvo informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres.	
<b>Nuevo León</b>	El equipo de investigación no obtuvo informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres.	
<b>Veracruz</b>	Sistematización de las investigaciones de las causas, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres, para la alimentación del banco estatal de datos con la información de la investigación sistematizada.	<p>Autoría: Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <p>Metodología: Sistematización de datos estadísticos e investigaciones que exploran situaciones específicas de violencia.</p> <p>Periodicidad: No es un informe periódico. Se publicó en 2008.</p> <p>Disponibilidad: Se puede consultar en el Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Veracruz/sistema_veracruz.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Veracruz/sistema_veracruz.pdf</a></p>

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Indicador Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer</b>	<b>Señal de progreso Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuahtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	Mujeres invisibles y victimización sexual en México. El caso de la trata de mujeres en Monterrey.	<p>Autoría: Arun Kumar Acharya.</p> <p>Metodología: Se realizó observación y entrevistas a profundidad con mujeres que trabajan en <i>table dance</i> de Monterrey.</p> <p>Periodicidad: Se realizó solo un 1 informe en 2012.</p> <p>Disponibilidad: Se puede consultar en <a href="https://www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES42/kumar12.pdf">https://www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES42/kumar12.pdf</a></p>
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>		

	<b>Indicador 15. Existencia de oficinas, secretarías o mecanismos estatales</b>	<b>Señal de progreso.</b>
--	---	---------------------------

<b>Entidad Federativa</b>	<b>especializados para la producción de información, estudios y estadísticas. Cobertura por jurisdicciones (estatal y municipal).</b>	<b>Normas de creación de oficinas, secretarías y demás mecanismos estatales especializados, con indicación de fecha de sanción, alcance de las funciones y recursos.</b>
<b>Chiapas</b>	<p>Dirección de Geografía, Estadística e Información de la Secretaría de Planeación del Estado de Chiapas.</p> <p>Cobertura estatal.</p>	<p>Norma de creación: Reglamento interior de la secretaría de planeación y desarrollo sustentable del estado de Chiapas.</p> <p>Publicada en el periódico oficial en marzo de 2007, última reforma 16 de enero de 2008.</p> <p>Funciones:</p> <p>I. Apoyar al desarrollo de las acciones del Comité Técnico de Estadística e información Geográfica y de sus grupos de trabajo, de acuerdo a su reglamento interior.</p> <p>II. Coordinar las acciones de captación, procesamiento, presentación y divulgación de la información estadística y geográfica que se genere en el Sistema Estatal de Estadística e Información Geográfica.</p> <p>III. Dirigir la generación de productos y servicios geográficos y estadísticos que fortalezcan la toma de decisiones fundamentadas y los procesos de los sectores públicos, social y privado.</p> <p>IV. Coordinar el mantenimiento y la mejora continua del Modelo de Calidad para consolidar el desarrollo de la dirección y satisfacer las expectativas de los clientes.</p> <p>V. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran las disposiciones legales aplicables, así como, las que le asigne el Secretario, a través del Titular de la Subsecretaría de su adscripción, o éste último directamente (Artículo 36).</p> <p>Recursos: no se dispone de información.</p>

<b>Chihuahua</b>	No se obtuvo información de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas.	
<b>Colima</b>	Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Familiar.  Cobertura estatal.	Norma de creación: Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno.  Publicada en el periódico oficial el 28 de enero de 2017.  Funciones: Establecer y mantener actualizado, un banco de datos sobre estadísticas de casos de violencia familiar en el Estado y difundir esta información para efectos preventivos (art. 21, fracción VIII)  Recursos: no se dispone de información.
<b>Guanajuato</b>	Instituto de Planeación Estadística y Geografía.  Cobertura estatal.	Norma de creación: Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.  Publicada en el Periódico Oficial el 27 de diciembre de 2011.  Funciones: Coordinar el Sistema Estatal de Planeación.  A través de la Dirección General de Información y Participación Social del Sistema Estatal de Planeación se encarga de suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica pertinente, veraz y oportuna. Asimismo, establece lineamientos y promueve la generación, integración, organización y aseguramiento de la calidad de la información, mediante la operación objetiva y rigurosa del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.  Recursos: no se dispone de información.
	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guanajuato.	Normas de creación: Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guerrero, celebrado el 19 de octubre de



	<p>Cobertura estatal.</p>	<p>2011.</p> <p>Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, publicadas en agosto de 2011.</p> <p>Funciones: En la octava Base para la organización de los Comités se establecen 11 funciones. En este documento conviene destacar:</p> <p>I. Promover entre los Coordinadores de las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de la entidad federativa, el conocimiento y aplicación de los principios y disposiciones de carácter general establecidos en el Sistema;</p> <p>II. Promover la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la entidad, y de otras instituciones que intervengan en el proceso de producción o integración de información estadística y geográfica;</p> <p>IX. Promover el uso de la información en la formulación de políticas públicas, y en el desarrollo de las actividades y proyectos que hayan registrado en los Programas citados en la fracción anterior</p> <p>Recursos: no se dispone de información.</p>
<p><b>Guerrero</b></p>	<p>Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guerrero.</p> <p>Cobertura estatal.</p>	<p>Normas de creación: Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guerrero, celebrado el 4 de noviembre de 2011.</p> <p>Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, publicadas en agosto de 2011.</p> <p>Funciones: En la octava Base para la organización de los</p>

		<p>Comités se establecen 11 funciones. En este documento conviene destacar:</p> <p>Promover entre los Coordinadores de las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de la entidad federativa, el conocimiento y aplicación de los principios y disposiciones de carácter general establecidos en el Sistema;</p> <p>II. Promover la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la entidad, y de otras instituciones que intervengan en el proceso de producción o integración de información estadística y geográfica;</p> <p>IX. Promover el uso de la información en la formulación de políticas públicas, y en el desarrollo de las actividades y proyectos que hayan registrado en los Programas citados en la fracción anterior.</p> <p>Recursos: no se dispone de información.</p>
<b>Michoacán</b>	No se obtuvo información de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas.	
<b>Nuevo León</b>	No se obtuvo información de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas.	
<b>Veracruz</b>	<p>Comité estatal de información estadística y geográfica del Estado de Veracruz.</p> <p>Cobertura estatal.</p>	<p>Normas de creación:</p> <p>Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrito el 21 de julio</p>

		<p>de 2011.</p> <p>Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, publicadas en agosto de 2011.</p> <p>Funciones: En la octava Base para la organización de los Comités se establecen 11 funciones. En este documento conviene destacar:</p> <p>I. Promover entre los Coordinadores de las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de la entidad federativa, el conocimiento y aplicación de los principios y disposiciones de carácter general establecidos en el Sistema;</p> <p>II. Promover la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la entidad, y de otras instituciones que intervengan en el proceso de producción o integración de información estadística y geográfica;</p> <p>IX. Promover el uso de la información en la formulación de políticas públicas, y en el desarrollo de las actividades y proyectos que hayan registrado en los Programas citados en la fracción anterior.</p> <p>Recursos: no se dispone de información.</p>
--	--	---

<b>Municipio, entidad Federativa</b>	<b>Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer.</b>	<b>Identificación de informes publicados, autoría, metodología, periodicidad y disponibilidad.</b>
<b>Tonalá, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Villaflores, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chiapa de Corzo, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Cristóbal, Chiapas.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Juárez, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Praxedis Guerrero, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Guadalupe, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Chihuahua, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Delicias, Chihuahua.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Armería, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Colima, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Comala, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coquimatlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cuauhtémoc, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Ixtlahuacán, Colima</b>	No se obtuvo información.	
<b>Manzanillo, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Minatitlán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tecomán, Colima.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Villa de Álvarez, Colima.</b>	No se obtuvo información.	

<b>León, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Silao, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Irapuato, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>San Miguel de Allende, Guanajuato</b>	No se obtuvo información.	
<b>Celaya, Guanajuato.</b>	No se obtuvo información.	
<b>La unión de San Isidro, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Zihuatanejo, Guerrero</b>	No se obtuvo información.	
<b>Petatlán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Coyuca de Catalán, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cutzamala de Pinzón, Guerrero.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Contepec, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Tlalpujahuá, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cd. Hidalgo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Morelia, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Charo, Michoacán.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Monterrey, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Cadeyreta de Jiménez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	

<b>Guadalupe, Nuevo León.</b>		
<b>Juárez, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Apodaca, Nuevo León.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Veracruz, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Boca del Río, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Córdoba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Orizaba, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	
<b>Xalapa, Veracruz.</b>	No se obtuvo información.	



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA DISEÑAR  
RESPUESTAS GUBERNAMENTALES PARA SU ATENCIÓN  
A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

**INFORME FINAL**

***Componente 5: Acercamiento a los Refugios para  
Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus hijas e  
hijos***

***Mtra. Araceli Vázquez Alarcón***

**Dr. Roberto Castro / Mtra. Florinda Riquer**

**Coordinadores**

**8 de noviembre de 2017**

## **CONTENIDO**

### **Introducción**

### **I Metodología**

### **II Marco Normativo e Instrumentos Programáticos Gubernamentales**

II.1 Marco Normativo Nacional

II.2 Instrumentos Programáticos Gubernamentales Federales

II.3 Marco Normativo Estatal

### **III Principales hallazgos**

III.1 Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)

III.2 Cuestionario complementario

### **IV Conclusiones y Recomendaciones**

Bibliografía

Anexos



## INTRODUCCIÓN

Las mujeres que sufren violencia familiar viven un constante temor por su seguridad personal; varias de ellas se ven obligadas a huir de sus hogares en búsqueda de un lugar donde ocultarse para proteger su integridad y la de sus hijas e hijos. Una de las alternativas, apoyadas por el Estado, para disminuir el riesgo de muerte o de sufrir lesiones permanentes, son los refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.

En nuestro país, los refugios se crean como una medida de protección y atención para las víctimas, y después se constituyen como parte de las acciones de intervención gubernamental. Las organizaciones civiles son las que, en primera instancia, atienden esta necesidad social. Los primeros dos refugios se establecen en la década de 1990, “Mujer contemporánea” en Aguascalientes y “Alternativas pacíficas” en Nuevo León, ambos impulsados por la sociedad civil, posteriormente se crea el primer refugio del gobierno “Albergue del Distrito Federal”. Actualmente hay dos organizaciones a nivel nacional que buscan integrar y coordinar los refugios que son: Red Nacional de Refugios A.C. y la Red Intercultural de Refugios. Ambas de la sociedad civil.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud (CNEGySR), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de la Secretaría de Gobernación (CONAVIM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), dependencias del gobierno federal, han realizado diversos esfuerzos para regular a los refugios y tener una visión que dé cuenta del estado de la operación de los refugios, pero se han quedado en una visión incompleta. No obstante, no hay información precisa del número de refugios existentes, cuántos se necesitan, qué sucede con los de nueva creación, cuántos han cerrado y por qué, qué ocurre con las mujeres que salen del refugio, si fue suficiente la atención que recibieron en el refugio, el papel y desempeño de las dependencias que otorgan apoyo financiero, así como el impacto en la vida de las mujeres de su estancia en refugios.

A la fecha, la información más confiable la ofrece el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS),<sup>24</sup> Según este instrumento, en México existen 86 refugios para mujeres, sus hijas e hijos en

---

<sup>24</sup> Realizado en 2015 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional para el Desarrollo (INDESOL)

situación de violencia, de ellos 43 son de la sociedad civil, 36 de instituciones públicas (gobiernos locales), 4 de instituciones de asistencia social o beneficencia privada, 1 asociación civil y 2 de otras figuras jurídicas.

De acuerdo con los resultados del CAAS, en las 8 entidades federativas que participan en el *Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal*, se identifican 26 refugios. Cabe precisar que, del refugio de Guanajuato, uno de Colima y dos de Michoacán sólo se tiene en nombre de la organización porque no contestaron el cuestionario del CAAS. Es decir, se tiene información básica de 21 refugios.

Este acercamiento a los refugios parte de la información del CAAS y de la proporcionada por los 10 refugios que respondieron a un cuestionario elaborado *ex profeso* para complementar información sobre su funcionamiento y modelo de atención.

El apartado se divide en cuatro partes. Primero se presentan la metodológica utilizada. Enseguida, se analiza el marco jurídico y programas gubernamentales pertinentes. En la tercera parte se presenta los principales hallazgos. Finalmente, se ofrecen algunas recomendaciones orientadas a mejorar la atención en los refugios.

## **I METODOLOGÍA**

El objetivo de este acercamiento es conocer la operación y funcionamiento de los refugios en los estados de Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Veracruz, que son los 8 estados que incluye el *“Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal”*, para identificar áreas de mejora y hacer recomendaciones que fortalezca su modelo de atención.

La metodología utilizada para apoyar su formulación es de tipo cuantitativa a partir de los resultados del CAAS y del cuestionario que se elaboró para obtener información del modelo de atención, características y operación de los refugios. Asimismo, se sistematizó la información del Modelo de Atención en Refugios oficial vigente, documentos normativos y programáticos gubernamentales.

Este acercamiento se llevó a cabo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017, el marco del muestreo se construyó con el listado de los refugios del CAAS; se buscó incluir al menos un refugio por entidad federativa con la finalidad de asegurar la representatividad. Se emitieron los oficios respectivos por parte del CRIM para presentar el proyecto y solicitar a las coordinadoras o directoras de los refugios su colaboración en la aplicación del instrumento, el cual se les envió por correo electrónico. El contacto se hizo a través de la oficina del centro externo de los refugios, se les explicó el propósito del estudio y solicitó su consentimiento de participación en el diagnóstico. Con excepción de Guanajuato, se cuenta con la participación de por lo menos un refugio por estado. Se recibieron 10 cuestionarios contestados. Posteriormente se sistematizaron las respuestas y analizaron los resultados.

Se analizaron instrumentos normativos y programáticos relacionados con el objeto de estudio: los refugios. Se seleccionaron los artículos y las fracciones que guardan relación con la definición, instancia de gobierno responsable de la creación, fortalecimiento supervisión, seguimiento del servicio, estancia, modelo de atención, perfil población y del personal y el financiamiento. Dicho análisis es sistematizado en cuadros, los cuales se presentan en los anexos.

**Tabla 1. Organizaciones de refugios participantes por entidad federativa**

	<b>Entidad</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la Organización</b>
1	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.
2	Chiapas	Tapachula	Por la Superación de la Mujer, A.C.
3	Chihuahua	Ciudad Juárez	Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.
4	Chihuahua	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
5	Chihuahua	Ciudad Juárez	Sin Violencia, A.C.
6	Colima	Colima	Instituto Colimense de las Mujeres
7	Guerrero	Chilpancingo	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero
8	Michoacán	Morelia	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
9	Nuevo León	Monterrey	Alternativas Pacíficas, A.C.
10	Veracruz	Coatzacoalcos	Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.

Elaboración propia con datos de los cuestionarios respondidos por los refugios.

## **II MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS GUBERNAMENTALES**

### **II.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL**

El Estado mexicano, como parte de los sistemas universal y regional para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, ha ratificado los principales instrumentos internacionales en el tema: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Reconoce que la violencia contra las mujeres, particularmente la que se presenta en el ámbito familiar, es un grave problema público, por ello se reforman y promulgan importantes instrumentos jurídicos que norman la actuación gubernamental para crear condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad sustantiva y la eliminación de la violencia. Estas legislaciones incluyen:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (reforma 2011)
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. 2001
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2006
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 2003
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. 2012
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 2014
- Ley General de Víctimas. 2013
- Ley de Asistencia Social. 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. 2005

En México, la política pública para atender la violencia familiar tiene como marco esencial la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, herramienta normativa de observancia obligatoria para las autoridades de todos los niveles de gobierno y, establece como parte de la atención, la existencia de servicios integrales, gratuitos y especializados para víctimas de violencia familiar.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General) establece en su articulado que un refugio es un espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito que otorga una

atención integral a las mujeres víctimas de violencia familiar y a sus hijas e hijos. Las usuarias pueden permanecer en él por tres meses o más, según las necesidades del caso, para recuperarse y equilibrar su estado emocional. Funcionan las 24 horas los 365 días del año. En la Tabla 2 se presentan los artículos que guardan relación con los refugios, con comentarios.

**Tabla 2. Ley General**

Artículo	Comentario
<p>ARTÍCULO 8. Los modelos de atención, de las entidades federativas, deberán tomar en consideración:</p> <p>VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios, la ubicación de éstos será secreta. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo.</p> <p>En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia</p>	<p>Establece la secrecía de su ubicación y obligación de contar con personal con cédula profesional.</p>
<p>Artículo 51.- Las autoridades brindarán atención:</p> <p>III. Médica, psicológica y jurídica. Integral, gratuita y expedita</p> <p>IV. Un refugio seguro</p>	<p>Los refugios son considerados servicios integrales, de calidad y gratuitos y seguros.</p>
<p>Artículo 52.- Tendrán los DERECHOS:</p> <p>I. Respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;</p> <p>II. Protección inmediata y efectiva;</p> <p>III. Información que les permita decidir sobre las opciones de atención;</p> <p>IV. Asesoría jurídica gratuita;</p> <p>V. Información médica y psicológica;</p> <p>VI. Contar con un refugio, mientras se necesite;</p> <p>VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos;</p> <p>VIII. Las mujeres con hijas/os podrán acudir a los refugios con éstos.</p> <p>Intérpretes y defensores de oficio para mujeres indígenas.</p>	<p>Enuncia la importancia de asegurar el respeto de los derechos humanos de las víctimas.</p> <p>Establece el derecho de acudir con hijos/as, sin limitar edad.</p> <p>Considera población indígena.</p>
<p>Artículo 54.- Corresponde a los refugios, desde la perspectiva de</p>	<p>Seguridad.</p>

Artículo	Comentario
<p>género:</p> <p>II. Seguridad;</p> <p>III. Atención-participar plenamente en la vida;</p> <p>IV. Información, asesoría jurídica gratuita;</p> <p>V. Información que les permita decidir sobre las opciones de atención;</p> <p>VI. Personal capacitado y especializado en la materia.</p>	<p>Integralidad de la atención</p> <p>Promoverá participación plena en la vida.</p> <p>Personal profesionalizado.</p>
<p>Artículo 55.- Lugares seguros ubicación confidencial.</p>	<p>Confidencialidad de ubicación como medida de seguridad, no como medida restringe su libertad.</p>
<p>Artículo 56.- Prestar a las víctimas hijas/os:</p> <p>I. Hospedaje;</p> <p>II. Alimentación;</p> <p>III. Vestido y calzado;</p> <p>V. Asesoría jurídica;</p> <p>VI. Apoyo psicológico;</p> <p>VII. Programas reeducativos integrales participación plena en la vida;</p> <p>VIII. Capacitación para el empleo</p> <p>IX. Bolsa de trabajo.</p>	<p>Servicios que debe otorgar y programas reeducativos para víctimas sus hijos/s.</p> <p>La capacitación para el empleo y encontrar trabajo digno.</p>
<p>Artículo 57.- Permanencia no mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad o situación de riesgo.</p>	<p>Tiempo de estancia según requiera el caso.</p>
<p>Artículo 58.- El personal médico, psicológico y jurídico evaluará la condición de las víctimas.</p>	<p>Valoración integral y periódica de casos.</p>
<p>Artículo 59.- En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.</p>	<p>Respeto a la voluntad.</p>

**Norma Oficial Mexicana Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención NOM-046-SSA2-20054.22**

La NOM 046, ordenamiento de observancia obligatoria para las y los prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud establece que el refugio es espacio temporal para mujeres víctimas de violencia familiar o sexual que ofrece protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género para que recuperen su autonomía:

“Espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.”

### **Proyecto de Norma Oficial Mexicana de Refugios.**

La Secretaría de Economía (SE) registró a principios de 2016 el tema de refugios en el Programa Nacional de Normalización del año fiscal, posteriormente conforma un Grupo de Trabajo encargado de revisar, modificar o validar el texto de salida del proyecto de Norma Oficial Mexicana de Refugios, “Criterios para la prestación de servicios de refugio para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos”.

El Grupo de Trabajo lo conformaron dependencias de Gobierno Federal, organizaciones de la sociedad civil, refugios, academia y especialistas independientes: Secretaría de Economía (SE), Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, Red Nacional de Refugios (RNR), Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Refugio Mujeres 8 de Marzo, A.C. Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM (PUEG) y especialistas independientes.

En octubre de 2017 se concluyó el proyecto de la norma, la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía verificó su concordancia con las disposiciones de la Norma Mexicana PROY-NMX-Z-013-SCFI-2015, “Guía para la estructuración y redacción de Normas” y lo envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para su análisis.



La COFEMER y la Dirección General de Normas de la SE enviaron el proyecto al Abogado General de Economía para su aprobación. El anteproyecto se encuentra en la etapa de consulta pública y recepción de comentarios. Se espera que en el presente año se publique en el Diario Oficial de la Federación.

### **Estándar de Competencia EC0433. Coordinación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y sus Hijas e Hijos.**

Con el propósito de tener un referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como coordinadoras de refugios a través de la planeación operativa, la coordinación de la atención que se brinda y la evaluación de los resultados de la operación del refugio, el Inmujeres y la Red Nacional de Refugio elaboraron el Estándar de Competencia EC0433. Coordinación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y sus Hijas e Hijos, mismo que fue publicado el 7 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Este instrumento puede ser adecuado para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC) y dado que se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal la posesión de un título profesional.

## **II.2 INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS GUBERNAMENTALES FEDERALES**

Para hacer tangibles los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos de las mujeres, específicamente el derecho a una vida libre de violencia, el Plan Nacional Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 Proigualdad y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, establecen metas, objetivos y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. A continuación, se indican los apartados alusivos al tema.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Metas: México en Paz

Objetivo 5: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

## Proigualdad 2013-2018

### Objetivos

1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.

## Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

Objetivo Transversal	Estrategias
3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.	E3.1 Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida.  Estrategia 3.2 Facilitar la capacitación, inserción laboral, el acceso a créditos productivos y de vivienda para contribuir al empoderamiento de las mujeres.
5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	E5.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y Seguimiento. E 5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres E5.3. Generar información y sistematizar buenas prácticas en materia de violencia de género para su intercambio y difusión. 5.3.2 Realizar un diagnóstico nacional de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. 5.3.3 Generar espacios para la sistematización e intercambio de buenas prácticas en materia de casa de acogida y CJM. E5.4. Promover esquemas de profesionalización a prestadores de servicios y funcionariado público en la atención a la violencia contra las mujeres.

## **Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus Hijas e Hijos.**

Para dar cumplimiento a las disposiciones y atribuciones que la Ley General respecto a la profesionalización de los refugios, el Inmujeres, las dependencias del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y la Red Nacional de Refugios, elaboraron el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus hijas e hijos.

La Ley General establece que los refugios serán creados de acuerdo con un modelo establecido por el Instituto Nacional de las Mujeres en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional. Por ello, en 2012 se publicó en versión digital la cual se distribuyó a las directoras de los institutos estatales y de los refugios. En el capítulo V se precisan los objetivos de los refugios, requisitos y condiciones básicas para brindar atención, referencia y contrarreferencia, expediente integral, servicios, áreas de atención especializada y administrativas y recursos humanos y materiales.

### **II.3 MARCO NORMATIVO ESTATAL**

La definición de refugio en la Ley General y las leyes de los 8 estados participantes en el estudio hace referencia a diversos aspectos que los caracterizan como: espacios terapéuticos, secretos, seguros, gratuitos y temporales, que se brindan a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos, atención especializada, protección, servicios de hospedaje y alimentación.

La armonización legislativa es impulsada con la finalidad de que las entidades federativas contemplen en las leyes estatales de violencia los requerimientos para que los refugios funcionen conforme lo establecido en la normatividad nacional e internacional.

Al igual que en la Ley General, en las leyes de Chiapas y Chihuahua, se define el refugio como un derecho de las víctimas, lo cual es un acierto normativo. En todas las leyes se observa una confusión de cuál es el objetivo del refugio (salvaguardar la vida de la víctima o empoderarla).

La Ley General estipula que la federación, estados y los municipios deben apoyar la creación de refugios, pero no define cuales son las competencias, facultades y obligaciones de sus gobiernos para tal efecto. En los estados hay una heterogeneidad respecto a cuál es la instancia gubernamental que debe

responsabilizarse de su fortalecimiento. Así, en Chiapas, Chihuahua, Guanajuato y Guerrero es el mecanismo estatal de las mujeres. En los 4 estados restantes son las autoridades estatales y municipales.

Las leyes que enuncian que el refugio será operado por personal especializado y capacitado son de las entidades federativas de Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Veracruz. El estado Michoacán no da referencia sobre la capacitación del personal.

Todas leyes estatales de violencia consideran que las mujeres víctimas pueden ingresar al refugio en compañía de sus hijas e hijos, no definen límite de edad, con respecto a la población adolescente para ingresar al refugio.

Los criterios identificados para definir la permanencia son, periodo no mayor a 3 meses a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o situación de riesgo. En todo momento las mujeres víctimas de violencia podrán decidir sobre su permanencia en los refugios.

**Tabla 3 Creación y fortalecimiento de refugios, según leyes estatales de violencia**

	<b>Entidad</b>	<b>Instancia responsable de la creación/fortalecimiento de refugios</b>
1	Colima	Gobierno del estado
2	Chiapas	Secretaría para Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Municipios
3	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer
4	Guanajuato	Consejo Estatal de la Mujer
5	Guerrero	Secretaría Estatal de la Mujer
6	Michoacán	Gobierno estatal, municipios y ayuntamientos
7	Nuevo León	Gobierno estatal y municipios
8	Veracruz	Gobierno estatal y municipios

Elaboración propia con datos de las leyes estatales de violencia

Todas las leyes de los estados seleccionados contemplan la creación y fortalecimiento de refugios; sin embargo, no todas las legislaciones consideran la asignación directa de recursos, tal es el caso de Guanajuato, Nuevo León y Veracruz.

Asimismo, promueven la celebración de acuerdos de colaboración que incluyen la asignación de recursos, sin embargo, esta facultad queda restringida únicamente para instituciones estatales y municipales que operan refugios, esto deja endeble la operación de los refugios de la sociedad civil, deben buscar recurso de manera autónoma.

### **III PRINCIPALES HALLAZGOS**

#### **III.1 CENSO DE ALOJAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAAS)**

En 2015 por primera vez en México se realizó el Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS), cuya finalidad fue generar información estadística respecto de las condiciones de vida de la población que reside en alojamientos de asistencia social, en particular sobre los servicios que recibe la población beneficiaria y sobre las características sociodemográficas de ésta y de las y los trabajadores (INEGI, 2016a). A continuación, se presentan los datos básicos del establecimiento y características relativos a los servicios que ofrecen 9 de los refugios que participan en este estudio dado que uno de ellos no contestó el cuestionario del Censo.

En relación con los servicios que ofrecen los refugios, todos cuentan con alimentos, vestido y calzado, servicio médico y medicamentos, servicios educativos, talleres de manualidades y oficios, actividades recreativas, terapia grupal, además de apoyo psicológico y jurídico. En casi todos se proporciona orientación sexual y reproductiva (8), y en 7 de los 9 refugios se da terapia física; en ninguno de los refugios se ofrece orientación religiosa como forma de apoyo.

Tabla 4 Procedencia de los recursos para sostener el refugio

Procedencia	N°
Colectas, rifas	1
Empresas o fundaciones nacionales	1
Donaciones	2
Del gobierno	9
Organismos internacionales	1

Elaboración propia con datos del CAAS

La totalidad de refugios recibe recursos del gobierno; de éstos, dos de ellos, además, reciben donaciones, otro más se ayuda con colectas y rifas, uno se sostiene también de empresas o fundaciones nacionales, y uno más recibe ayuda de un organismo internacional.

Tabla 5 Tenencia del inmueble del refugio

Tenencia	N°
Propio	1
Rentado	3
Está en comodato	5

Elaboración propia con datos del CAAS

### **Características del refugio**

En relación con la tenencia de los refugios, la tercera parte paga renta (3), poco más de la mitad lo tiene en comodato (5) y sólo uno es propio. Todos los refugios cuentan con salida de emergencia, botiquín de primeros auxilios, extinguidores y servicio de vigilancia y seguridad; y en 8 de los 9 refugios hay señalizaciones de emergencia y se cuenta con alarma de emergencia. Algo que llama la atención es que de los 9 refugios sólo 4 tienen rampas para silla de ruedas y tazas adaptadas, y únicamente 3 cuentan con regaderas adaptadas.

Tabla 6 Equipamiento y Servicios de Protección Civil

Equipamiento	N°
Rampa para silla de ruedas	4
Salida de emergencia	9
Letreros con señalización	8
Alarma de emergencia	8
Botiquín de primeros auxilios	9
Extintidor	9
Servicio de vigilancia y seguridad	9
Tazas adaptadas	4
Regaderas adaptadas	3

Elaboración propia con datos del CAAS

Todos los refugios tienen paredes de tabique, 7 tienen techos de losa, 1 de lámina de cartón y 1 de madera. Los 9 refugios tienen pisos firmes. Casi todos cuentan con tinaco (8), en seis hay calentador de agua y en tres no hay cisterna.

En promedio hay 8 habitaciones por refugio, pero el rango es muy amplio, un refugio tiene 17 habitaciones y otro 3. Respecto al número de camas se observa que uno tiene 42 y el de menor número, reporta 9. El refugio que tiene más cunas especificó 10 y el de menor es 2.

Todos los refugios cuentan con cocina, comedor, oficina y bodega o almacén e instalaciones para el lavado de ropa. Casi todos tienen una sala para la convivencia grupal (8), consultorio médico o enfermería (7) y jardines y áreas verdes. Sólo 3 tienen canchas para jugar y ninguno tiene instalaciones para rehabilitación física.

Sólo dos refugios trabajan con personas voluntarias.

### III.2 CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO

De 10 de los refugios participantes, 4 son de gobierno y 6 de organizaciones de sociedad civil.

La personalidad jurídica de los refugios para mujeres víctimas de violencia es variada. Los refugios de naturaleza pública son creados por disposición gubernamental y están vinculados a dependencias de la administración pública federal o local. El funcionamiento de estos refugios se regula por leyes orgánicas, estatutos o lineamientos, dependiendo de la dependencia de la cual se trate: Sistema Estatal DIF, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas o Municipios, entre otros.

Por su parte, los refugios privados fueron constituidos principalmente como asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada. A pesar de existir normatividad que estipula el procedimiento de creación de las instituciones que tienen un refugio, falta definir los requisitos y trámites para el otorgamiento de licencias para abrir un refugio con el fin de garantizar que su funcionamiento proteja y atienda a las víctimas en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

### **Modelo de atención**

Los 10 refugios tienen modelo de atención y consideran que su modelo contribuye al empoderamiento de las mujeres.

Sólo tres consideran medidas de atención para población con discapacidad y únicamente en dos para población indígena.

La mayoría de los refugios (8) funciona a puertas cerradas, mientras que sólo dos de ellos son de puertas abiertas.

En todos los refugios la estadía máxima de las usuarias es de 90 días.

8 de los 10 refugios consideran los siguientes elementos para determinar el ingreso de una mujer al refugio: historia y severidad de la violencia, amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas, peligrosidad del agresor, bajos o nulos recursos económicos, redes de apoyo debilitadas o vulneradas, padecimientos mentales y físicos que no comprometan la atención en el refugio.

Considerando todos los recursos disponibles que tienen los refugios, la mitad tiene una capacidad de atención simultánea de entre 7 y 10 familias, tres pueden atender entre 4 y 6 familias y dos tienen una capacidad de atención que va de 11 a 15 familias.



El número de mujeres mayores de edad atendidas en el 2016 en los 10 refugios fue de 388, el número de niños atendidos fue de 343 y de niñas 327. Lo que representa un promedio de 38.8 mujeres mayores de edad y 34 niños y 32 niñas que fueron recibidos en cada refugio. Esto representa que por cada mujer se recibieron a un niño y una niña, siendo la población infantil que más se atendió, la que oscila entre 5 y 12 años.

De los 10 refugios, 9 cuentan con un centro de atención externa propio o ex profeso para la canalización de casos. En relación con las instituciones que refieren a las usuarias, en seis de los refugios se canalizan principalmente a través de instancias de las mujeres en el estado o municipales, DIF estatal o municipal, Procuraduría del estado y Unidades de atención de la Secretaría de Salud, y en menor proporción, a través de organizaciones de la sociedad civil (5), otros refugios (3) y otras instancias no especificadas (3).

En relación con el área encargada de recibir a la mujer, sus hijos e hijas, en todos los casos es trabajo social y en tres de los refugios incluso son recibidos también por la directora o coordinadora.

En todos los refugios el expediente integral de las usuarias se compone de: Oficio de referencia del Centro Externo, Convenio/carta de ingreso firmado por la usuaria, Reglamento interno del refugio firmado, Cédula por cada integrante de la familia, Informes técnicos de las áreas, Plan individual de actuación y Carta de egreso firmada por la directora o coordinadora y la usuaria. Es decir, en todos los casos se cumple con los requisitos establecidos por el Modelo de Atención Oficial para el expediente integral.

Además, todos los refugios aplican algún instrumento para conocer el nivel de peligrosidad de la persona que señala como agresora la usuaria, sin embargo, sólo 2 de los 10 refugios aplican la Guía de Seguridad y Riesgo, el instrumento sugerido en el Modelo de Atención oficial vigente, los restantes aplican otros instrumentos como el violentómetro o han elaborado uno propio.

A pesar de que la NOM 046 y el Modelo de Atención oficial indican que el enfoque terapéutico que se debe aplicar es el Sistémico, sólo en cuatro de los 10 se trabaja con éste. En la mayoría se aplica el Cognitivo Conductual (7), en la mitad de los refugios el Humanista, en 2 aplican Gestalt y en uno de ellos el enfoque Psicodinámico.

Durante su estancia los 10 refugios otorgan a las usuarias los servicios de hospedaje, alimentos, atención a la salud, capacitación para el empleo, educación para los hijos e hijas y vestido y calzado. Además, en la mayoría de los refugios (8) se proporcionan 5 alimentos al día a las usuarias y sus hijos e hijas, y en 2 de ellos se proporcionan tres alimentos al día.

## **Personal**

Las áreas especializadas con las que cuentan los 10 refugios son trabajo social, psicología, psicología infantil, jurídica y médica, y en 9 de ellos existe también el área educativa (pedagogía), en 7 hay área de informática y sólo en uno funciona un área traductora de lengua indígena. En promedio hay 15 personas empleadas por refugio. El personal de todos los refugios son mujeres, aunque en 6 de ellos hay hombres (chofer).

El grado de escolaridad de 2 directoras es de maestría y 8 de licenciatura, aunque una de ellas no la ha concluido. El personal especializado de los 10 refugios tiene licenciatura concluida y en 7 hay 2 personas con maestría.

En relación con las áreas operativas, los 10 refugios cuentan con seguridad, 9 con transporte, 8 con cocina, 7 con área de limpieza, 8 con el área de administración y recursos humanos, y sólo 2 tienen área de contabilidad.

El personal de todos los refugios recibe capacitación en género y derechos humanos.

8 de los 10 refugios realizan medidas de cuidado para el personal: En 3 de ellos les dan al año 2 periodos vacacionales y en otros 3 uno, día libre por cumpleaños (3). En todos les dan contención emocional, ya sea en modalidad individual (1), grupal (2) o ambas (7).

## **Seguridad**

Casi todos tienen un plan de seguridad para el personal (9).

8 de los refugios tiene programa de protección civil, de éstos, 2 lo actualizan cada 6 meses y 5 cada 12 meses.

## **Características de las mujeres que se atienden en el refugio**

De acuerdo a las políticas internas de los refugios, las características de las mujeres que se atienden son las siguientes: en todos hay mujeres mayores de edad con o sin hijas menores de 18 años; en 9 de ellos también se atiende a menores de edad embarazadas, menores de edad con autorización de la madre/padre o tutor, a petición de la Procuraduría del Menor y la Familia del DIF, Juez o Ministerio Público, y menores de edad que hayan vivido en pareja y que hayan sufrido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física, en 6 de los refugios también se atiende a migrantes internacionales víctimas de violencia.

En 8 de los refugios las mujeres participan en actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones; en 7 de ellos las usuarias participan en la preparación de alimentos y en 4 participan en el cuidado de niñas, niños o personas enfermas o dependientes, todas estas acciones como parte del plan de atención a las usuarias.

En los 10 refugios se proporcionan cursos a las usuarias para facilitar su inserción al mercado laboral, siendo en su mayoría de computación (8), cultura de belleza (7), bisutería, panadería, manualidades (4), y cursos de electricidad y plomería (3).

Además de esto, en 8 de los refugios existen vínculos con bolsas de trabajo de las empresas.

Como actividades complementarias las usuarias realizan activación física y actividades recreativas en todos los refugios, además en algunos (la mitad o menos) se llevan a cabo actividades culturales, yoga, deportivas u otras.

### **Estudios escolarizados de las mujeres, sus hijas e hijos**

En todos los refugios las usuarias tienen la oportunidad de continuar con sus estudios durante su estancia, ya sea a través de educación abierta o a distancia, o bien, mediante maestra multinivel. Asimismo, los niños y niñas continúan con sus estudios, la mayoría a través de la modalidad escolarizada y también de forma extramuros o con una maestra multinivel.

Las niñas, niños y adolescentes con problemas de psicomotricidad, lenguaje y aprendizaje, reciben atención pedagógica especializada en los 10 refugios.

### **Egreso**

En todos los casos, los motivos de egreso de los refugios que se tienen contemplados son, voluntarios, por incumplimiento del reglamento interno y por conclusión del programa de intervención.

Las áreas responsables del egreso de las usuarias son principalmente trabajo social en conjunto con las directoras o coordinadoras. Además, en todos los refugios se cuenta con algún procedimiento o protocolo para el seguimiento de casos, el cual se realiza en la mayoría de los refugios durante 6 meses, sólo en pocos refugios llega a durar 12 meses o más.

### **Evaluación del servicio**

Todos los refugios cuentan con procedimientos y mecanismos para que las usuarias evalúen el servicio y para que puedan externar alguna queja y/o sugerencia de atención específica.

### **Financiamiento**

Con excepción de Guanajuato, Nuevo León y Veracruz, las leyes estatales de violencia, establecen que el gobierno del estado y los municipios deben asignar presupuestos para su creación y operación, así como celebrar convenios de colaboración que los fortalezca. En 2017, 9 de 10 recibieron subsidios por parte del gobierno federal, 6 del estatal y sólo 2 del municipal.

En 2017, 6 refugios destinaron más del 50% del recurso a honorarios del personal, capacitación y contención, uno de ellos incluso ocupó el 85% en este rubro. Los gastos de inversión son en menor medida comparados con los de operación y recursos humanos.

Desde 2008 el gobierno federal, a través de fondos y subsidios devengados del presupuesto etiquetado para la igualdad y no violencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, ha promovido la operación, profesionalización, equipamiento y remodelación de los refugios. Algunos programas identificados son Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF) y el Programa de Coinversión Social del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) así como el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y el Programa PROEQUIDAD del Instituto Nacional de las Mujeres.

Son varias las instancias federales vinculadas con el funcionamiento de los refugios, es necesario articular sus esfuerzos y que una de ellas se erija como responsable de ellos, que dé seguimiento al uso del recurso público que se les otorga; implemente una estrategia que les garantice un suministro regular de recursos;

defina criterios para que estos atiendan la operación, adecuaciones y equipamiento de instalaciones, contratación y capacitación de personal, así como la capacitación para el empleo.

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR) publicó por primera vez en 2003 una Convocatoria Pública para la transferencia de recursos económicos a las organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas que operan refugios para que, mediante la firma de convenios de colaboración, dichos proyectos pudieran otorgar servicios de calidad para la atención de mujeres víctimas de violencia. Esta convocatoria ha transferido la mayor parte de los recursos a las organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones públicas del orden estatal y municipal.

De los 15 años que lleva operando esta convocatoria, sólo uno de los 10 refugios ha recibido este subsidio ininterrumpidamente y para dos de ellos, 2017, es el primer año que lo reciben.

#### **IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El número de refugios hasta ahora registrados por el CAAS en las 8 entidades son insuficientes para atender el problema de la violencia familiar extrema.

Si bien existe un Modelo de Atención oficial vigente en refugios, queda pendiente su aplicación en los refugios ya que el Inmujeres, dependencia encargada de su elaboración, no tiene funciones de autoridad en la administración pública federal, estatal y municipal, ni con las organizaciones de la sociedad civil que operan los refugios.

Indiscutiblemente, la atención hacia las mujeres víctimas de violencia en refugios está inacabada. No basta con la creación de leyes y normas que contemple el establecimiento de servicios públicos, seguros, gratuitos, confidenciales y profesionales para las mujeres víctimas de violencia familiar. Hace falta garantizar el sostenimiento financiero y con ello la existencia de los refugios, en los que es indispensable que se cuente con personal suficiente, altamente capacitado, instalaciones dignas, modernas y seguras. Donde la atención tenga enfoque de derechos humanos. Por ello se recomienda:

Revisar que los modelos de atención de los refugios tengan un marco conceptual, conforme al enfoque de derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescentes y la perspectiva de género e interculturalidad, que atienda el nuevo marco jurídico, las necesidades y particularidades de la población que atienden. Que proteja y restaure su salud e integridad; detenga la reproducción de la violencia y fortalezca sus destrezas, capacidades, habilidades y actitudes para que logre su empoderamiento y en consecuencia, ejerza su derecho a una vida libre de violencia.

Asegurar prácticas no discriminatorias en el acceso y estancia de hijas e hijos adolescentes, mujeres indígenas, con discapacidad, orientación sexual diversa y migrantes internacionales que huyen de sus comunidades por violencia familiar.

Crear un programa de trabajo y un modelo de atención para niñas, niños y adolescentes en refugio y medidas especiales para atender poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Revisar y valorar la pertinencia del reglamento interno para evitar la vulneración de los derechos de la población atendida.

Analizar si las actividades que realizan las mujeres dentro del refugio favorecen o limitan su recuperación durante su estancia, además de atención especializada deben tener tiempo y condiciones para participar en actividades externas al refugio como asistencia a la escuela, centros de trabajo y visitas a lugares culturales y de recreación y así fortalecer su reincorporación social.

Establecer directrices para salvaguardar la seguridad de las usuarias, hijas /os y del personal en función de la valoración integral del caso y los resultados de la guía de riesgo y seguridad. Registrar y sistematizar los sucesos que se presenten.

Sustentar el trabajo de redes con convenios entre instituciones, sociedad civil, academia, empresas y otros actores claves.

Elaborar perfiles del personal y manual de procedimientos en concordancia con la normatividad vigente en derechos humanos.

Crear un programa de profesionalización permanente y obligatorio para el personal en temas de derechos humanos de mujeres, niñez y adolescencia; género e interculturalidad.

Establecer mecanismos obligatorios de cuidado, contención y supervisión para todo el personal, a fin de garantizar la salud psico-emocional.

Crear para las usuarias un programa de capacitación para el empleo que proporcione conocimientos de algún oficio no tradicional y herramientas para emplearse de manera digna o crear un negocio sustentable, que les de habilidades financieras básicas.

Disponer de un inmueble con diseño arquitectónico y lineamientos de asentamiento del entorno urbano que contenga accesibilidad física, análisis de riesgos y vulnerabilidad para garantizar la seguridad de usuarias, personal e inmueble.

Estandarizar registros administrativos de los servicios proporcionados, con datos básicos desagregados de las usuarias, hijas e hijos, problemática presentada, nivel de riesgo y demanda o necesidad a cubrir.

Dar seguimiento sistemático durante 6 meses mínimo de los casos que ingresan en los refugios y establecer procesos de referencia y contrareferencia.

Crear un registro nacional de refugios que permita identificar a todos y no sólo a quienes reciben subsidios del gobierno federal, son de gobierno o pertenecen a la Red Nacional de Refugios o la Red Intercultural de Refugios.

Realizar el diagnóstico nacional de refugios que establece la Ley General y el Programa Nacional de Violencia para conocer no sólo la operación e infraestructura de los refugios, sino también el impacto que tiene el modelo de atención en las mujeres.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CONAVIM (2014), Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado el 10 de febrero de 2017 en <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/pdf/Programa.pdf>

CONAVIM y ONU Hábitat (2016). Lineamientos Arquitectónicos para el Diseño y Construcción de Refugios Especializados para Mujeres, sus hijas e hijos, Víctimas de violencia Extrema, familiar y/o de Género. Comisión Nacional para Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU Hábitat México: autor.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016 a). Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015, México. Recuperado el 15 de julio de 2016 de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/otras/alojamiento/2015/default.aspx>

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016 b). Glosario del Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015, México. Recuperado el 20 de julio de 2016 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=caas2015>

Inmujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (2012). Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos [CD]. México: autor.

## **Leyes y Normas**

Conocer (2014) EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijas. Comité de Gestión por Competencia para la Igualdad. Diario Oficial de la Federación. (texto vigente) 7 de marzo de 2014. México

Congreso de la Unión (2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México (texto vigente, última reforma 15-01-2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 3 de febrero de 2017 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)



Congreso del Estado de Colima, (2008), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia para el Estado de Colima (texto vigente, última reforma el 19 de marzo de 2016) Periódico Oficial para el Estado de Colima. Recuperado el 01 de octubre de 2017 en [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2016111109552410\\_Ley-Acceso-Mujeres-Vida-Libre-Violencia-Estado-Colima.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2016111109552410_Ley-Acceso-Mujeres-Vida-Libre-Violencia-Estado-Colima.pdf)

Congreso del Estado de Chiapas (2009), Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas (Texto vigente última reforma publicada el 4 de diciembre de 2013), Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Recuperado el 28 de septiembre de 2017 en <http://www.fge.chiapas.gob.mx/transparencia/docs/IX/LEY%20DE%20ACCESO%20A%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA%20PARA%20LAS%20MUJERES%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20CHIAPAS.pdf>

Congreso del Estado de Chihuahua (2207), Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua (Texto vigente, última reforma publicada el 26 de septiembre de 2012), Periodico Oficial para el Estado de Chihuahua, Recuperado el 20 de septiembre de 2017 en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Chihuahua/B/Ley%20estatal%20del%20derecho%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Chihuahua/B/Ley%20estatal%20del%20derecho%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf)

Congreso del Estado de Guanajuato (2010), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (Texto vigente última reforma publicada el 29 de diciembre de 2015), Diario Oficial para el Estado de Guanajuato. Recuperado el 22 de septiembre de 2017 en [http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia\\_P.O.\\_29\\_DIC\\_2015.pdf](http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_P.O._29_DIC_2015.pdf)

Congreso del Estado de Guerrero (2008), Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (Texto vigente, última reforma publicada el 22 de noviembre de 2011), Periódico Oficial del estado de Guerrero. Recuperado el 22 de septiembre de 2017 en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legis](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legis)

lacion/Estatal/Guerrero/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (2013), Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, (Texto vigente, última reforma publicada el 20 de julio de 2017) Periódico oficial del estado de Michoacán de Ocampo. Recuperada el 23 de septiembre de 2017 en <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O7849fue.pdf>

Congreso del Estado de Nuevo León (2013) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Nuevo León (Texto vigente, última reforma publicada el 23 de junio de 2013). Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Recuperado el 23 de septiembre de 2017 en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Nuevo%20Le%C3%B3n/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Nuevo%20Le%C3%B3n/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf)

Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (2008) Ley número 235 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (Texto vigente publicado el 28 de febrero de 2008) Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Recuperado el 23 de septiembre de 2017 en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Veracruz/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Veracruz/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf)

Secretaría de Salud (2009). Norma Oficial Mexicana NOM-046 SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. México (texto vigente). Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 3 de octubre de 2017 en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009)

## ANEXOS

### Anexo 1

<b>Documentos normativos y estudios realizados por dependencias públicas</b>
2004, Inmujeres Manual de procedimiento para centros de atención y refugios para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual. Refugios para mujeres, hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema. Aspectos a considerar para su creación.
2005, SEDESOL/ Hábitat Refugios para mujeres en situación de violencia familiar. Lineamiento general para su operación.
2006, SEDESOL/ Indesol, Evaluación del funcionamiento de los refugios para mujeres en situación de violencia familiar y sexual.
2012, Inmujeres, Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus Hijas e Hijos.
2012, CONAVIM, Diagnóstico de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en México.
2012, Secretaría de Salud, Estudio. Medición del impacto derivado de la atención en refugios a usuarias, sus hijos e hijas que viven situación de violencia extrema.
2012, CNDH/ 4ª Visitaduría General del Programa de Asuntos de la Mujer y la Igualdad entre Mujeres y Hombres/RNR, Informe sobre los refugios en México para Mujeres Víctimas de Violencia.
2016, CONAVIM, Lineamientos arquitectónicos para el diseño y la construcción de refugios especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género.

**Anexo 2 Marco Normativo de los Refugio en las 8 Entidades Federativas que Participan en el Estudio**

<b>COLIMA</b>								
<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Se guimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
<p>-Artículo 8, fracción XXXI:</p> <p>-Artículo 56, fracción V:</p> <p>-Artículo 64, fracción VII:</p>	<p>Impulso y fortalecimiento de Refugios.</p> <p>Colaboración de las instituciones del sistema estatal de prevención y atención de la violencia de género, en la elaboración del modelo de atención de Refugios.</p> <p>Impulso a la creación de nuevos Refugios. Definición de ingreso de las</p>	<p>1. Ejecutivo Estatal.</p>	<p>No considera alguna institución específica para llevar acciones seguimiento y supervisión.</p>	<p>La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física o psicológica o su situación de riesgo. El personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de</p>	<p>No establece un Modelo de Atención a nivel estatal específico de Refugio, aunque la ley si aborda el tema de modelos de atención.</p> <p>No define un perfil de población para ingresar a Refugio.</p> <p>Refiere atención para menores de</p>	<p>Ofrece servicios de hospedaje y alimentación.</p> <p>Enfatiza la atención psicojurídica sin describir más áreas de atención.</p>	<p>Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en los modelos de abordaje exitoso y efectivo en materia psicojurídica, así como no haber sido sancionados por ejercer algún tipo</p>	<p>-Transitorios: Artículo Quinto.- En el Presupuesto del Gobierno del Estado, se deberán considerar las asignaciones presupuestales correspondientes para la debida aplicación de la presente Ley.</p>

-Artículo 69, fracción X:  -Capítulo V: artículos 73,74 y 75:	usuarias, tiempo de permanencia y servicios a otorgar.			las víctimas.	edad y adolescentes.		de violencia;	
---	--	--	--	---------------	----------------------	--	---------------	--

**CHIAPAS**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
-Artículo 4, fracción XXI:  -Artículo 10, fracción VI:	Definición de Refugio.  Establece como un derecho de las mujeres en situación de violencia, el ingreso a un	1.Municipios para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres  2.La Secretaría de Empoderamiento y las Mujeres  3. Sistema de	No determina a ninguna institución en específico para supervisar y otorgar seguimiento a los Refugios existentes en el	No determina el tiempo de estancia de las mujeres en Refugio, sin embargo indica que la permanencia de las mismas	No considera la creación de un Modelo de Atención específico de Refugio.  En cuanto al perfil sólo	No define enfoque alguno para brindar atención en Refugio.  En cuanto los servicios	Solicita personal debidamente capacitado y especializado en las materias	-Artículo 3: Determina que el el Estado y los municipios, deberán presupuestar para dar cumplimiento a la Ley.

-Artículo 39, fracción V:	Refugio  Establece como una responsabilidad municipal, el fortalecimiento y creación de Refugios.	Desarrollo integral de la Familia del Estado de Chiapas.	estado.	será voluntaria:  Artículo 58.- En todo momento las mujeres víctimas de violencia podrán decidir sobre su permanencia en los refugios.	determina que podrán ingresar mujeres en situación de violencia.  No define límite de edad, con respecto a población infantil y adolescente, para ingresar a Refugio.	define: 1. Hospedaje 2. Alimentos 3. Servicio médico 4. Tratamiento psicológico; 5. Asesoría jurídica. 6.Capacitación para el desempeño de alguna actividad económica, cultural o artística; 7. Bolsa de trabajo.	relacionada s con la atención a víctimas;	-Artículo 38 posibilita al estado y municipios para firmar convenios que promuevan los derechos de las mujeres.  Sin embargo en ninguna de las determinaciones de la Ley estatal se establece el financiamiento claro y directo para Refugios de Mujeres y sus hijas e hijo en situación de violencia.
-Artículo 47, fracción III:	Establece como una responsabilidad de la Secretaría y Empoderamiento de las Mujeres, el fortalecimiento y creación de Refugios.							
-Artículo 48, fracción V:	Establece como una responsabilidad del DIF del estado, el fortalecimiento y creación de Refugios.							

-Capítulo IX, artículos: 53 al 58:	Definición de ingreso de las usuarias, tiempo de permanencia y servicios a otorgar.							
------------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

**CHIHUAHUA**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
Artículo 9, fracción VI.  -Artículo 19, fracción	Define como un derecho de las mujeres en situación de violencia, el ingreso a Refugio  Establece como funciones del	Artículo 29: Corresponde al Instituto Chihuahuense de la Mujer: IV. Promover la creación de refugios para la atención a	El Consejo estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es el órgano encargado de	No define el tiempo de estancia dentro de Refugio, sin embargo enfatiza la voluntad de las mujeres como requisito	No aborda la existencia de un Modelo de Atención propio de Refugio.  En cuanto a la Población,	Artículo 45: 1. Hospedaje; 2. Alimentación, vestido y calzado; 3. Servicio médico; 4. Tratamiento	En cuanto al personal únicamente exige en el artículo 44:  VI. Contar con el personal	Artículo 27: Obliga al estado y municipios a generar partidas presupuestales para dar cumplimiento a la ley, así como permitirles

V y XIV.  -Capitulo séptimo: artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46:	Consejo: Proponer y validar protocolos de actuación de Refugio, cerciorarse de que los Refugios existentes operen bajo las normas establecidas  Definición de ingreso de las usuarias, tiempo de permanencia y servicios a otorgar.	mujeres víctimas de violencia...	verificar el funcionamiento de los refugios, sin embargo este es un órgano compuesto por varias instituciones y en su funcionamiento no se asigna a ninguna estancia específica para verificar el funcionamiento de Refugios.	máximo de permanencia:  Artículo 46: En todo momento las mujeres víctimas de violencia podrán decidir sobre su estancia en los Refugios.	solo establece que deberá tratarse de mujeres víctimas de violencia.  Tampoco establece un límite de edad para población adolescente.	o psicológico; 5. Asesoría jurídica gratuita; 6.Capacitación para el desempeño de alguna actividad económica, cultural o artística; y 7. Bolsa de trabajo.	debidamente capacitado y especializado en las materias relacionadas con la atención a víctimas;	celebrar convenios de colaboración.  Sin embargo no establece un mecanismo directo de financiamiento estatal y/o municipal para refugios de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia.
--	---	----------------------------------	---	--	---	--	---	--

**GUANAJUATO**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
Artículo 2, fracción VIII.	Definición de Refugios.  Establece como	El Consejo Estatal de la Mujeres, es responsable de	No define a alguna institución responsable de	Artículo 36. La permanencia de las víctimas	Indica que el Modelo deberá ser aprobado por el Consejo	Artículo 34. deberán prestar los siguientes	Únicamente solicita en su artículo 32:	No se encontró ningún mecanismo contemplado



-Artículo 11, fracción XIV.	una facultad del Consejo Estatal de la Mujeres, la creación y fortalecimiento de Refugios. Establece la canalización del DIF estatal a los Refugios existentes.	la creación y fortalecimiento de Refugios.	supervisar y otorgar seguimiento a los refugios existentes.	en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. Para lo cual el personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de las víctimas. En ningún caso se podrán mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.	Estatal. No describe un perfil de población a ingresar en Refugio, más allá de que deben ser mujeres en situación de violencia. Tampoco establece un límite de edad de ingreso de adolescentes.	servicios especializados y gratuitos: Hospedaje; Alimentación y Vestido y calzado. Servicio médico; Asesoría y asistencia jurídica; Apoyo psicológico; Programas reeducativos integrales. Capacitación para el desempeño de una actividad laboral; y Bolsa de trabajo.	VII. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia para proporcionar los servicios; y VIII. Realizar las acciones inherentes a la prevención, protección y atención de las víctimas que se encuentren en ellos.	para otorgar recursos para Refugios de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, aunque si se promueve su creación.
-Artículo 26, fracción IV.	Definición de ingreso de las usuarias, tiempo de permanencia y servicios a otorgar.							
- Capítulo VIII: artículos 29,30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.	Establece como una orden de protección urgente, la canalización de mujeres y sus hijas e hijos en Refugio.							
-Artículo 45, fracción III.								

**GUERRERO**

Artículos sobre refugios	Definición	Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento	Supervisión/Seguimiento del servicio	Permanencia	Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.	Áreas de atención Servicios	Personal perfil, capacitación	Financiamiento
<p>-Artículo 5, fracción XVII.</p> <p>-Artículo 12, fracción IX.</p> <p>-Artículo 53, fracción V.</p>	<p>Definición de Refugios.</p> <p>Establece como una regla en casos de violencia familiar, la canalización a Refugio.</p> <p>Establece como una función de la Secretaría Estatal de la mujer, la colaboración en los modelos de atención de Refugios.</p> <p>Definición de ingreso de las usuarias, tiempo</p>	<p>No considera las acciones de fortalecimiento y creación de Refugios.</p>	<p>No determina el seguimiento y supervisión de los refugios existentes en el estado.</p>	<p>Artículo 64.- La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo.</p>	<p>No define un límite de edad con respecto al ingreso de población adolescente.</p>	<p>Artículo 63.- Los refugios deberán prestar a la víctima y, en su caso, a sus hijas e hijos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hospedaje;</li> <li>2. Alimentación</li> <li>3. Vestido y calzado;</li> <li>4. Servicio médico;</li> <li>5. Asesoría Jurídica;</li> <li>6. Apoyo psicológico;</li> <li>7. Programas</li> </ol>	<p>Artículo 61: VI. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia, para proporcionar los servicios y realizar las acciones inherentes a la protección y atención</p>	<p>Esta ley si contempla la asignación directa de recursos a refugios a través del artículo 59:</p> <p>VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas.</p> <p>X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p>

-Capítulo IV, artículos 61, 62, 63, 64, 65 y 66.	de permanencia y servicios a otorgar.					reeducativos integrales. 8.Capacitación para el desempeño de una actividad laboral.	de las personas que se encuentran en ellos.	
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--

**MICHOACAN**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
-Artículo 28, fracción VII.	Establece como una función del gobierno del Estado, la creación de Refugios.	Corresponde la creación al gobierno del estado, municipios y ayuntamientos.	No determina la acción de supervisar y otorgar seguimiento a los refugios existentes.	Artículo 54. La permanencia de las mujeres en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que	No aborda la existencia de un Modelo de Atención propio de Refugio.  En cuanto al perfil de	Artículo 52: IV. La atención, por personal especializado, en los servicios de asesoría jurídica,	Artículo 52: IV. La atención, por personal especializado, en los servicios	Considera la asignación de recursos de la siguiente manera: Artículo 14: Las políticas que instrumenten el Estado y sus
-Artículo 38, fracción	Establece como funciones de los							

V.	Ayuntamientos, la creación de Refugios.			persista el estado de riesgo o de indefensión, para tales efectos el personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de las mujeres. En ningún caso permanecerán contra su voluntad.	atención indica que deben ser mujeres en situación de violencia de género. No establece un límite en cuanto al ingreso de población adolescente.	atención psicoterapéutica y médica; V. La obtención de los apoyos gratuitos de hospedaje, alimentación, vestido, calzado y servicios médicos; para ellas y sus hijos menores de edad;	de asesoría jurídica, atención psicoterapéutica y médica;	municipios considerarán en materia de violencia familiar, lo siguiente: V. Garantizar la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos menores de edad o incapaces;
-Artículos: 52, 53 y 54:	Establece los servicios que brindarán los Refugios, así como el tiempo de permanencia.							

**NUEVO LEÓN**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
---------------------------------	-------------------	--	---	--------------------	---	------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------

<p>-Artículo 5, fracción VIII.</p> <p>-Artículo 31, fracción XI.</p> <p>-Artículo 43, fracción IX.</p> <p>-Artículo 44, fracción V.</p> <p>-Capítulo 10: artículos: 47 al 56.</p>	<p>Definición de Refugios.</p> <p>Establece como obligación del estado, la creación y fortalecimiento de Refugios.</p> <p>Establece como obligación de los municipios, la creación y fortalecimiento de Refugios.</p> <p>Establece como un servicio para mujeres víctimas de violencia, el ingreso a Refugio.</p> <p>Definición de ingreso de las usuarias, tiempo de permanencia y servicios a otorgar</p>	<p>Corresponde la creación y fortalecimiento: al gobierno del estado y sus municipios.</p>	<p>Establece en su artículo 49 que estos refugios deberán ser registrados y supervisados por la Secretaría de Salud.</p> <p>El Sistema deberá emitir el Reglamento para el funcionamiento de los refugios.</p>	<p>Artículo 53. La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física o psicológica o su situación de riesgo.</p>	<p>No contempla la generación de un Modelo de Atención de refugios.</p> <p>En cuanto al perfil define: Artículo 47. En los casos en que persista algún riesgo para la integridad física de las víctimas y ofendidos de violencia, la autoridad u organismo competente deberá canalizar a las víctimas y ofendidos de violencia, a los refugios en los términos de esta Ley.</p> <p>No determina</p>	<p>Artículo 52. Servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hospedaje;</li> <li>2. Alimentación</li> <li>3. Vestido y calzado;</li> <li>4. Servicio médico;</li> <li>5. Asesoría y asistencia jurídica;</li> <li>6. Apoyo psicológico especializado ;</li> <li>7. Programas reeducativos</li> <li>8. Capacitación para el desempeño de una actividad laboral; y</li> <li>IX. Bolsa de trabajo.</li> </ol>	<p>Artículo 50: VII. Contar preferentemente con personal debidamente capacitado y especializado en la materia;</p>	<p>No contempla un mecanismo de financiamiento directo a proyectos de refugio.</p>
---	---	--	--	---	---	--	--	--

					un límite de edad para el ingreso de población adolescente.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

**VERACRUZ**

<b>Artículos sobre refugios</b>	<b>Definición</b>	<b>Instancia de gobierno responsable de creación fortalecimiento</b>	<b>Supervisión/Seguimiento del servicio</b>	<b>Permanencia</b>	<b>Modelo de atención Perfil de la población. Edad para hijas/os.</b>	<b>Áreas de atención Servicios</b>	<b>Personal perfil, capacitación</b>	<b>Financiamiento</b>
-Artículo 4, fracción XXVII.  -Artículo 19, fracción XXIII.  -Artículo 20, fracción IV y IX:	Definición de Refugios.  Establece como una obligación estatal, la creación de Refugios.  Es obligación del Instituto Estatal de las mujeres: colaborar en la	Corresponde la creación y fortalecimiento de refugios al gobierno y municipios del estado.	No establece la función de supervisar y otorgar seguimiento a los proyectos de refugio.	Art. 31.- La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. Para	Establece la generación de un Modelo de Atención de Refugios, generado en conjunto con el Instituto Estatal de las Mujeres.  No define el perfil de la población	Artículo 30: 1 Hospedaje; 2 Alimentación; 3. Vestido y calzado; 4 Servicio médico; 5. Asesoría jurídica; 6. Apoyo psicológico; 7. Programas	Artículo 28: I. Ser personal calificado, con formación teórica y experiencia en la atención a la violencia de género;	No establece un proceso directo de asignación de recursos a refugios para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, ni del gobierno del estado ni municipios.

<p>-Artículo 22, fracción XI.</p> <p>-Título quinto, artículo 23, fracción IV:</p>	<p>integración del Modelo de Refugios así como promover la creación de los mismos.</p> <p>Establece como función estatal y municipal, la creación de Refugios.</p>			<p>este efecto, el personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de las víctimas.</p> <p>Art. 32.- En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.</p>	<p>usuaria, más allá de determinar que serán mujeres y sus hijas e hijos.</p> <p>No establece un límite de edad para el ingreso de la población adolescente.</p>	<p>reeducativos integrales.</p> <p>8.Capacitación ó para el desempeño de una actividad laboral; y</p> <p>9. Bolsa de trabajo.</p>	<p>II. No tener antecedente s de haber sido sancionado por ejercer algún tipo o modalidad de violencia</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--	--